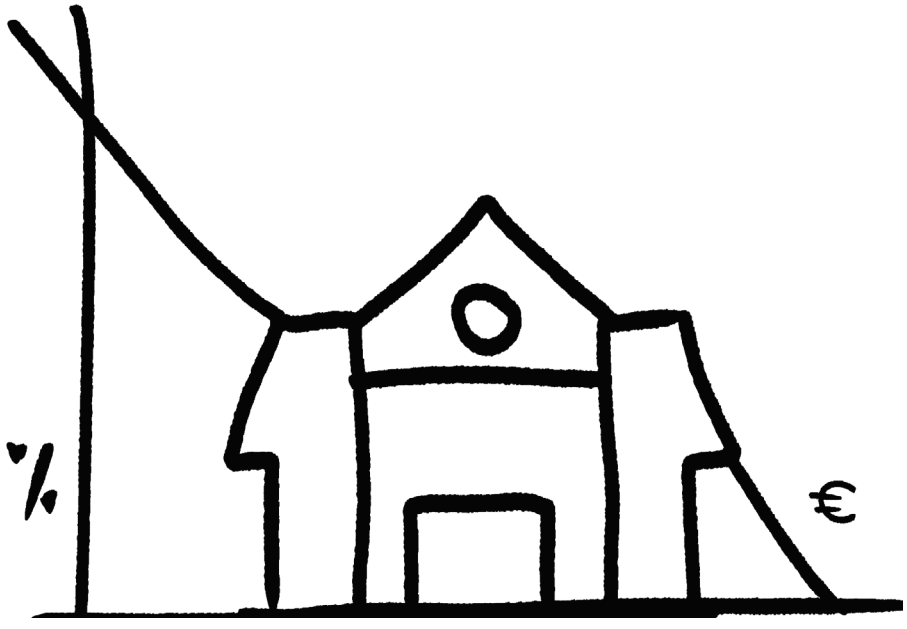
educación

informe 2023 sobre el sistema educativo en la comunidad de madrid

Curso 2021-2022



Comunidad de Madrid

informe 2023
sobre el sistema educativo
en la comunidad de madrid

Curso 2021-2022

Comunidad de Madrid

Consejo Escolar

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

créditos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Consejero de Educación, Ciencia y Universidades
Emilio Viciana Duro

CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Presidente
Pilar Ponce Velasco

Vicepresidente
José Manuel Arribas Álvarez

Secretario
Jaime Juan García

Equipo Técnico
Pablo Guerrero Villar. Consejero Técnico
Rosa María Figuerola Cruz. Asesora Técnico Docente
Vicente Álvarez Martín. Asesor Técnico Docente
Fernando Fuentes Notario. Asesor Técnico Docente

Informe 2023 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022
© Comunidad de Madrid
Edita: Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
Calle General Díaz Porlier, 35, 1.ª planta. 28001 Madrid
Tel.: 91 420 82 15 Fax: 91 420 82 21
consejoescolar@madrid.org

© Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Maquetación: Consejo Escolar

Edición: 03/2024

ISBN: 978-84-451-4103-8

Publicado en España - *Published in Spain*

Biblioteca virtual

Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.

comunidad.madrid/publicamadrid

educación

índice

Presentación 9

Introducción 11

Capítulo A

El contexto de la educación 13

A.1. **Aspectos demográficos** 14

A.1.1. La población y su composición 14

A.1.2. La población escolarizada de 0 a 24 años 22

A.2. **Aspectos socioeconómicos** 30

A.2.1. El producto interior bruto 30

A.2.2. La renta familiar en las comunidades autónomas 34

A.2.3. Tasas y sectores de actividad 35

A.2.4. La economía del conocimiento 42

A.3. **Aspectos socioeducativos** 57

A.3.1. Nivel de estudios de la población adulta 58

A.3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias 66

Capítulo B

Los procesos: la ordenación de las enseñanzas y las políticas educativas 74

B.1. **La financiación pública de la educación** 75

B.1.1. Presupuesto de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2022 75

B.1.2. Presupuesto en Educación 77

B.1.3. El gasto público y el número de alumnos 88

B.2. **El Gasto Privado en Educación** 94

B.2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada 95

B.2.2. El gasto de los hogares en Enseñanza 99

B.3. Los recursos materiales 103

B.3.1. La red de centros educativos 103

B.3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos 123

B.3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada 126

B.4. Los recursos humanos 127

B.4.1. Una visión de conjunto 128

B.4.2. La variable sexo en el profesorado 139

B.4.3. El factor de la edad del profesorado 144

B.4.4. Alumnos por profesor, profesores por grupo 149

B.4.5. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid 154

B.5. Servicios complementarios: transporte y comedor escolar 155

B.5.1. En centros públicos 156

B.5.2. En centros privados concertados de Educación Especial 160

Capítulo C

Los procesos: la ordenación de las enseñanzas y las políticas educativas 161

C.1. Estructura y funciones de las administraciones educativas 162

C.1.1. Administración central 162

C.1.2. Administración regional 163

C.1.3. Administración local 164

C.2. La organización y la ordenación de las enseñanzas 165

C.2.1. Normativa sobre educación 165

C.2.2. Procesos de escolarización 165

C.2.3. Educación Infantil 170

C.2.4. Educación Primaria 172

C.2.5. Educación Secundaria Obligatoria 173

C.2.6. Bachillerato 177

C.2.7. Formación Profesional 182

C.2.8. Enseñanzas artísticas 195
C.2.9. Enseñanzas de idiomas 198
C.2.10. Enseñanzas deportivas 199
C.2.11. Educación de Personas Adultas 200
C.3. Estructuras de organización. 202
C.3.1. La dirección escolar 202
C.3.2. La Inspección Educativa 215
C.3.3. La orientación educativa y profesional 223
C.4. Políticas para la igualdad de oportunidades 231
C.4.1. Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo 231
C.4.2. Becas y ayudas al estudio 267
C.5. Políticas para la calidad de la educación. 282
C.5.1. La participación de la comunidad educativa 282
C.5.2. La selección, formación inicial y formación permanente del profesorado. 290
C.5.3. La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid 310
C.5.4. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) 329
C.5.5. El deporte escolar 344
C.5.6. El desarrollo de los programas educativos europeos 350
C.5.7. La evaluación externa 355
C.5.8. La cooperación de las corporaciones locales 357
C.5.9. Programa de lucha contra el acoso escolar 2021-2022 363
C.5.10. Otras actuaciones 374
C.6. Políticas para la libertad de enseñanza 378
C.6.1. La libertad de creación de centros docentes 378
C.6.2. La libertad de elección de centros 379
C.6.3. La libertad de enseñanza 384

Capítulo D

Los resultados del sistema educativo y el impacto de la educación 388

D.1. Acceso, permanencia y progresión en el sistema reglado 389

D.1.1. Los resultados de la escolarización 389

D.1.2. El absentismo escolar 410

D.1.3. La esperanza de vida escolar 414

D.1.4. Las tasas de idoneidad 417

D.1.5. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias 420

D.2. Resultados académicos de la evaluación interna 426

D.2.1. Educación Primaria 428

D.2.2. Educación Secundaria Obligatoria 434

D.2.3. Bachillerato 444

D.2.4. Formación Profesional 450

D.2.5. Enseñanzas de Régimen Especial 456

D.3. Resultados de rendimiento de la evaluación externa 457

D.3.1. Prueba de acceso a la universidad 457

D.3.2. Los resultados de la evaluación PIRLS 2021 461

D.4. Objetivo: Agenda 2030 467

D.4.1. Introducción 467

D.4.2. Objetivos 468

D.5. Los beneficios sociales y económicos de la educación 492

D.5.1. Beneficios sociales 493

D.5.2. Beneficios económicos 496

Anexos

Propuestas de mejora al sistema educativo 517

E1. Relativas a la igualdad y gratuidad de la enseñanza 518

E2. Relativas a la información y participación en el sistema educativo ... 519

E3. Relativas a los recursos humanos 519

E4. Relativas a los recursos materiales, infraestructuras y servicios 520

E5. Relativas a la ordenación y organización de las enseñanzas 521

E6. Relativas a las políticas educativas 521

E6. Relativas a la oferta educativa en centros sostenidos con fondos públicos. 521

E7. Relativas a los resultados del sistema educativo 521

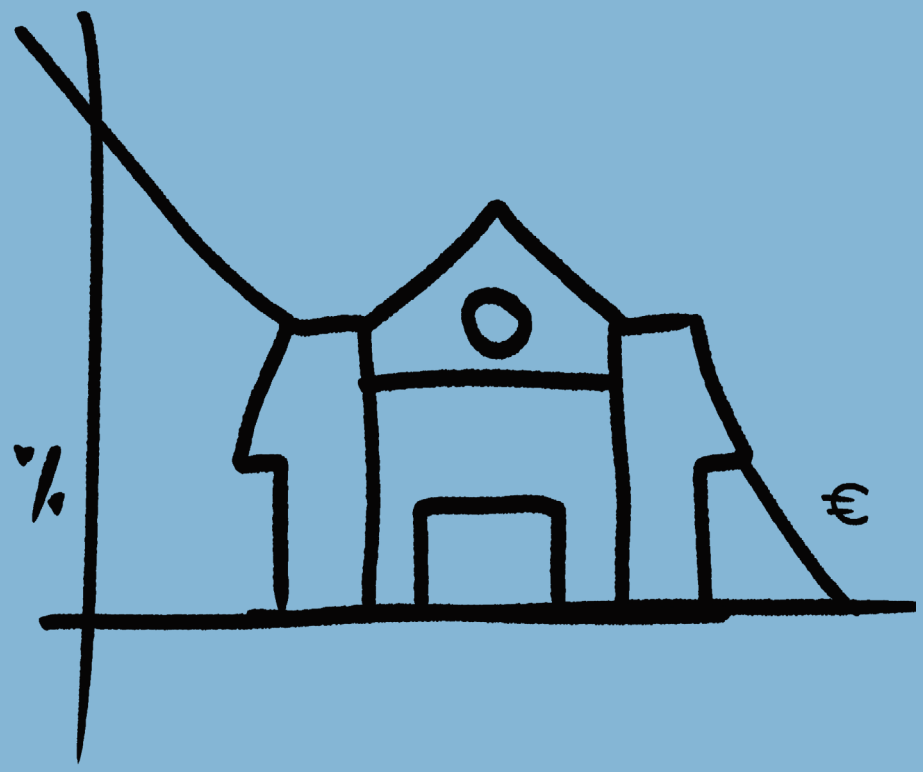
Notas metodológicas 522

Listado de figuras 525

Aprobación del informe 2023 548

educación

Presentación



El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es una institución creada legalmente como órgano superior de consulta y participación de la comunidad educativa, con el propósito de alentar la reflexión y el análisis sobre la realidad educativa madrileña al servicio de la constante mejora de nuestro sistema educativo. Entre sus tareas preceptivas se encuentra la elaboración de un informe anual sobre el estado del sistema educativo de nuestra Comunidad, que pretende contribuir, desde un punto de vista objetivo y sistemático, a su conocimiento y a orientar sobre su mejora.

El Informe 2023 sobre el sistema educativo madrileño analiza el contexto demográfico, económico y social de nuestra región. Estudia los datos referidos a los profesores, el recurso más valioso de la educación madrileña; así como el gasto en educación, la red de centros y otros recursos materiales. En el análisis de los procesos y las políticas públicas, encaminadas a la mejora permanente de la calidad educativa y de la igualdad de oportunidades, considera la formación del profesorado, los programas de atención a la diversidad, el bilingüismo o los programas de mejora de la convivencia, entre otros. Asimismo, el Informe presenta los datos de escolarización de los alumnos y analiza los resultados de las evaluaciones internas de las diferentes enseñanzas y etapas educativas. En este Informe se incluye, además, el análisis de la educación madrileña en relación con los indicadores de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Esta edición presenta, nuevamente, un último capítulo del Informe, E, que recoge las propuestas de mejora de la educación madrileña presentadas por los consejeros y aprobadas por el Pleno del Consejo Escolar.

El rigor y la objetividad vuelven a ser claves en el desarrollo de este Informe 2023, ciñéndose estrictamente a parámetros académicos y apoyándose en tres rasgos esenciales que las concretan:

- Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: contexto, recursos, procesos y resultados.
- Una mirada objetiva sobre la educación madrileña y su evolución en el tiempo mediante un conjunto de indicadores que hacen posible una aproximación cuantitativa.
- Una comparación sistemática de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la zona OCDE.

Esta edición se ha realizado únicamente en formato digital, permitiendo una mayor difusión, más acorde con los medios tecnológicos actuales y más sostenible. Esto permite que se pueda dotar de más información a quienes se aproximen a este informe, incluyendo más de 200 enlaces a web externas que contribuyen ampliar y desarrollar toda la información.

Finalmente, deseo manifestar mi gratitud y reconocimiento al Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, a los viceconsejeros, directores generales y al personal de la Administración educativa madrileña por impulsar este Informe. Hago extensivo este agradecimiento al resto de responsables y personal de dicha Consejería que han colaborado en la elaboración del Informe, a los consejeros que integran la Comisión de Estudios, la Comisión Permanente y el Pleno de esta institución que enriquecen el Informe con su participación y sus contribuciones. De igual modo, se extiende el reconocimiento al equipo técnico y administrativo del Consejo Escolar, y en especial a Pablo Guerrero, consejero técnico del Consejo y coordinador del Informe.

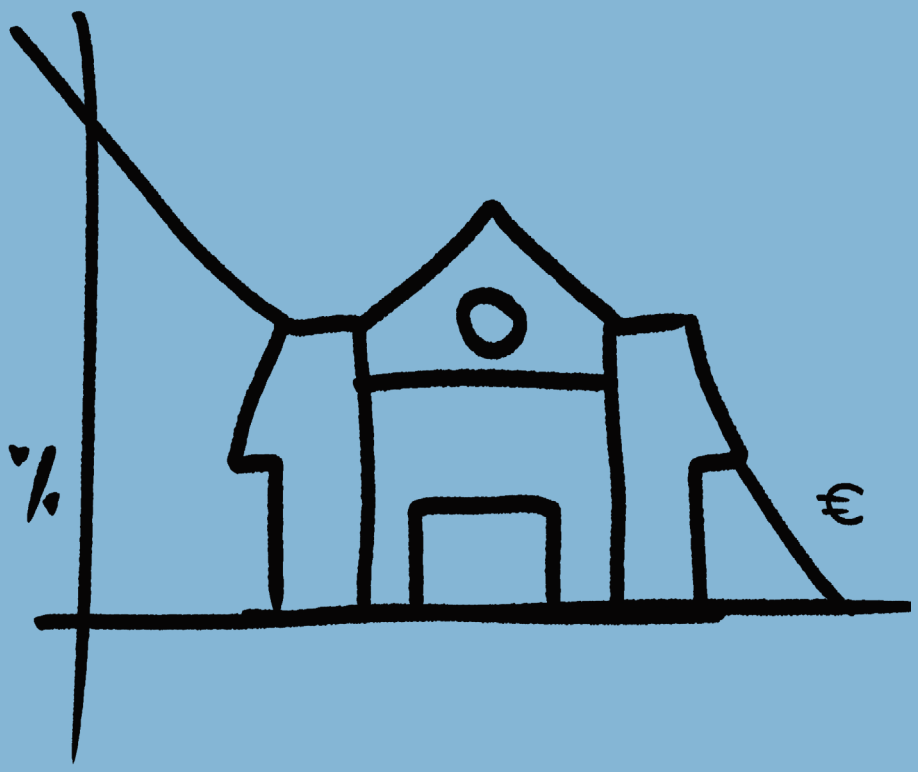
Invito al lector a consultar este Informe con la seguridad de que encontrará en él una información valiosa para comprender y analizar nuestro sistema educativo, contribuyendo, así, a su mejora continua.

Mª Pilar Ponce Velasco

Presidenta del Consejo Escolar

educación

Introducción



La organización de los contenidos del Informe 2023 se corresponde con los siguientes bloques o capítulos:

El **Capítulo A. El contexto de la educación** aporta una descripción básica del contexto en el que opera el sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid. Se centra en los aspectos demográficos, socioeconómicos y socioeducativos. En relación con los primeros se considera la población y su composición, con una referencia especial a la población extranjera; se describe su evolución en el tiempo y se centra, posteriormente, en la población en edad de escolarización. En lo que respecta a los aspectos socioeconómicos, el Capítulo A se detiene en el análisis de los indicadores de riqueza como el PIB per cápita y la renta familiar disponible, en la descripción de los sectores de actividad, así como en lo concerniente a la economía del conocimiento y a su conexión con el sistema educativo y de formación; todo ello desde una perspectiva comparada. Finalmente, se describen aspectos socioeducativos relevantes, tales como la distribución de la población adulta por niveles de formación, el nivel sociocultural de las familias y el factor migratorio en los centros educativos.

El **Capítulo B. Los recursos materiales y los recursos humanos** se centran en la consideración de los recursos del conjunto del sistema educativo madrileño. El Informe fija su atención en los recursos económicos que se ponen a disposición del sistema, procedentes tanto del sector público como del sector privado; en los recursos materiales de carácter no financiero, como la red de centros —de titularidad tanto pública como privada— y sus dotaciones, infraestructuras y equipamientos; en los recursos humanos o conjunto de personas al servicio de la educación, así como otros recursos complementarios que se emplean en la concesión de becas y ayudas en la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar, el préstamo de libros o la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil o en los ciclos superiores de Formación Profesional.

El **Capítulo C. Los procesos y las políticas** constituyen una descripción de las principales políticas y procesos que se han desarrollado a lo largo del curso 2021-2022 en el seno del sistema educativo de la Comunidad de Madrid. En este capítulo se revisa, de forma preliminar, la estructura y funciones de las distintas administraciones educativas que inciden, de diferentes maneras, en la educación madrileña. A continuación se describen las actuaciones realizadas en materia de organización y ordenación de las enseñanzas, así como las políticas de igualdad de oportunidades, de calidad educativa y de libertad de enseñanza que se han desarrollado a lo largo del curso de referencia.

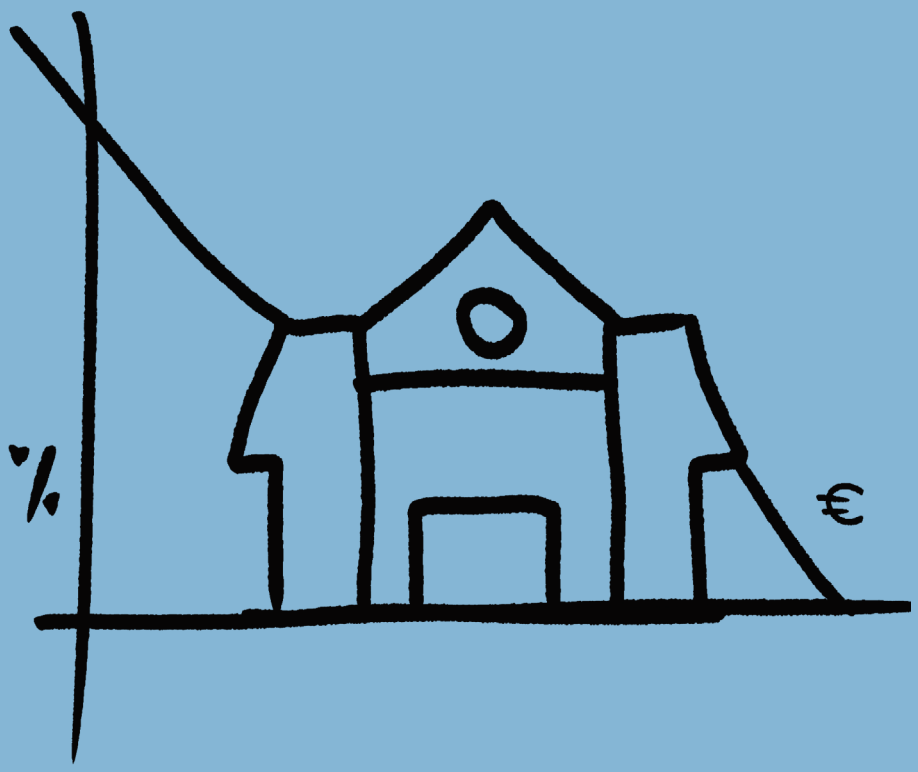
El **Capítulo D. Los resultados del sistema escolar y el impacto de la educación** comprenden el resultado de la aplicación de las políticas, los recursos y los procesos descritos en los capítulos anteriores. Los resultados más básicos son los de la escolarización, entendida en sentido amplio como el acceso, la permanencia y la progresión de los alumnos en el sistema reglado. Seguidamente, se presentan y analizan los resultados correspondientes al rendimiento escolar, valorados por los centros docentes mediante la evaluación interna, o por la Administración educativa u organismos internacionales, mediante la evaluación externa. Se presta una atención especial al análisis del seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020. En este capítulo se consideran los beneficios sociales y económicos de la educación que analiza la relación entre la educación y el empleo, los salarios, la salud o la satisfacción a lo largo de la vida.

El **Capítulo E. Propuestas para la mejora del sistema educativo madrileño**. Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de esta Comunidad. Este conjunto de recomendaciones o propuestas que han obtenido el consenso de los diferentes grupos, sectores o personas representados en el Consejo se dirigen a la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid y a la comunidad educativa, en general, con la intención última de promover la mejora del sistema educativo madrileño. El Informe 2023 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid, curso 2021-2022, incluye, integradas en el propio texto, las enmiendas propuestas por los consejeros y aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 15 de diciembre de 2022. Asimismo, forma parte del Informe 2022 un documento de Anexos, que aparecen referenciados en el texto. Los votos particulares, emitidos en tiempo y forma por los consejeros sobre enmiendas y propuestas de mejora que no obtuvieron el consenso suficiente para su aprobación, pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

educación

Capítulo A

El contexto de la educación



A1. Aspectos demográficos

El factor humano es el elemento básico con el que cuenta nuestra sociedad. De su evolución y, sobre todo, de la calidad de su formación depende una parte muy importante de nuestro presente y de nuestro futuro. Las personas son el sustrato sobre el que se cimienta el sistema educativo y su razón de ser.

Algunas de las características de la población determinan tanto los procesos como los resultados educativos. Por tanto, conocer la realidad demográfica de nuestra región es un elemento fundamental para planificar, desarrollar y evaluar el sistema educativo madrileño en su conjunto.

A1.1. La población y su composición

Los datos son tomados del Padrón continuo del Instituto Nacional de Estadística, que toma como referencia para cada año los datos a 1 de enero. En este caso son datos a 1 de enero de 2022 que hacen referencia a todo 2021.

En este apartado, se analiza la población de la Comunidad de Madrid y España por tramos de edad, sexo y discapacidad. Por otro lado, se analiza la presencia de población extranjera en la Comunidad de Madrid, en España y su evolución en el entorno de los países de la Unión Europea.

La pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2, conocida como COVID-19 o Coronavirus, supuso un aumento significativo de la mortalidad en el año 2020 y 2021, que se refleja en la evolución demográfica.

Población por edad y sexo

En la figura A1.1.1 se muestra la distribución de la población por tramos de edad y sexo en la Comunidad de Madrid y en España durante el año 2022. Ambas presentan una mayor acumulación de población en el tramo que va desde los 40 a los 50 años.

Por otro lado, en ambas figuras se observa que la distribución de población es prácticamente simétrica para cada uno de los sexos, si bien en el núcleo de población de más de 65 años el porcentaje de mujeres es 4,7 puntos más elevados que el de hombres.

Tanto en la Comunidad de Madrid como en España el tramo con mayor porcentaje de personas es el comprendido entre 45-49 años con una diferencia mínima respecto del tramo comprendido entre 40-44 años.

En España, con excepción de Ceuta, Melilla y Región de Murcia, la tasa de dependencia de mayores de 64 años supera a la tasa de dependencia de menores de 16 años, lo que nos da una idea del envejecimiento de la población. La tasa de dependencia es la proporción entre la población dependiente (la mayor de 64 años y la menor de 16 años), y la población activa (de 16 a 64 años).

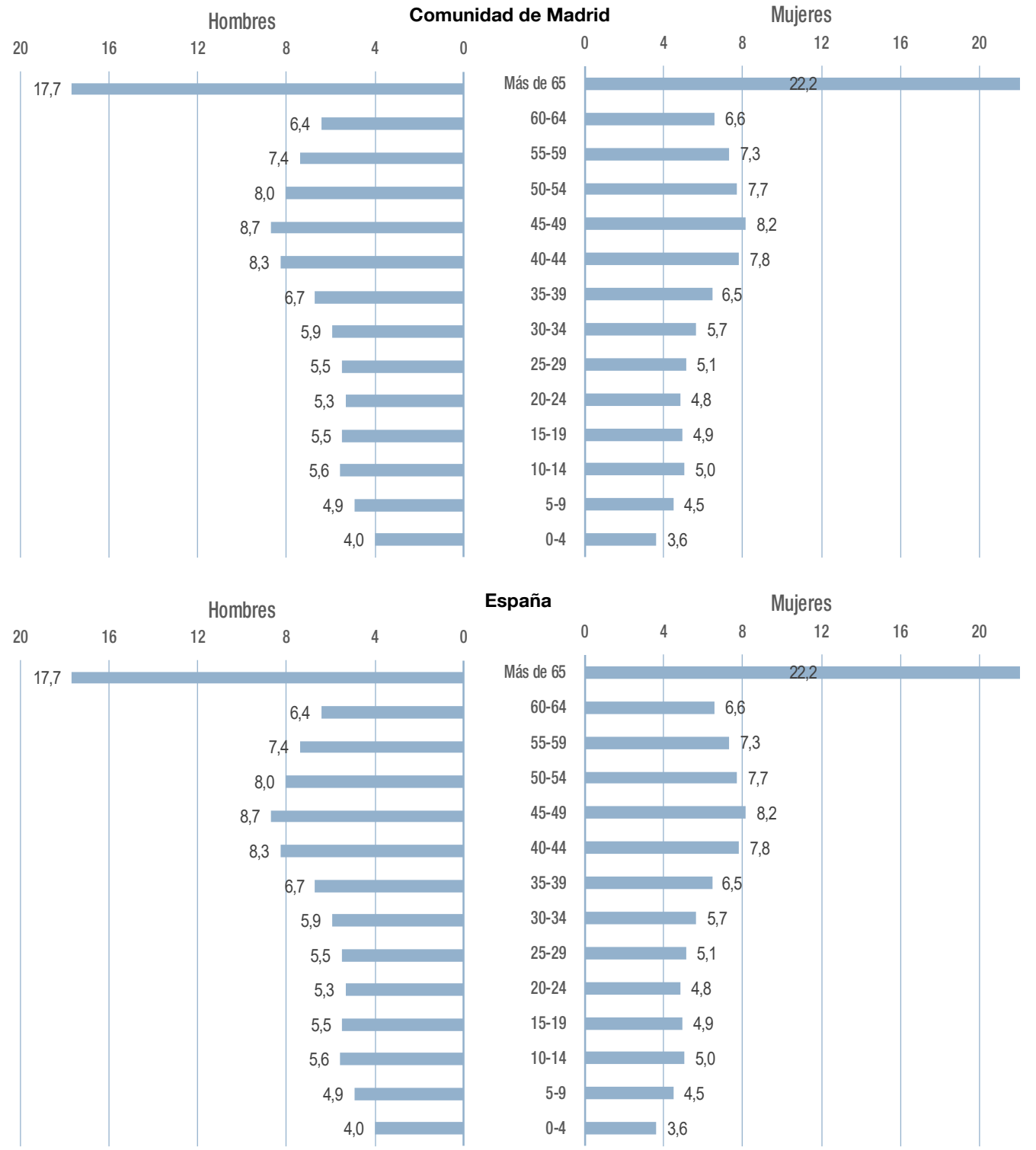
La figura A1.1.2 muestra la tasa de dependencia en las comunidades autónomas y la media nacional. La tasa nacional de dependencia se sitúa en un 54,2%. Las comunidades autónomas con menor tasa de dependencia son Canarias (44%) y Baleares (46,6%). Por el contrario, las comunidades autónomas con mayor tasa de dependencia son Castilla y León (62,5%), Galicia y Asturias (62,1%), las tres con una tasa de mayores de 64 años alta, del 42,4%, 42,3% y 43,8% respectivamente. Asturias es la comunidad autónoma con la tasa de mayores de 64 años más alta (43,8%). Por otro lado, podemos destacar a Melilla y Ceuta por tener una tasa de menores de 16 años muy por encima de la media nacional, 37,3 y 29,9% respectivamente. La tasa de dependencia en la Comunidad de Madrid, con un 51,6%, se sitúa por debajo de la media nacional.

Población con discapacidad

La tasa de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% sobre el total de la población en la Comunidad de Madrid fue del 5,6%, en el caso de la media española fue del 7,1%.

En la figura A1.1.3 se muestra el porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% sobre la población en las comunidades autónomas. En el conjunto de España la media se encuentra en el 2021 en el 7,1%, 6,9% en 2020 y 2019. Los datos de la Comunidad de Madrid fueron del 5,6% en 2021 y del 5,5% en los años 2020 y 2019. En la tabla adjunta a la gráfica pueden consultar todos los valores del 2019 al 2021.

Figura A1.1.1. Distribución de la población por sexo y tramos de edad. Comunidad de Madrid y España. Año 2022 Cifras en %.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.1.2 Tasa de dependencia. Comunidades autónomas. Año 2022

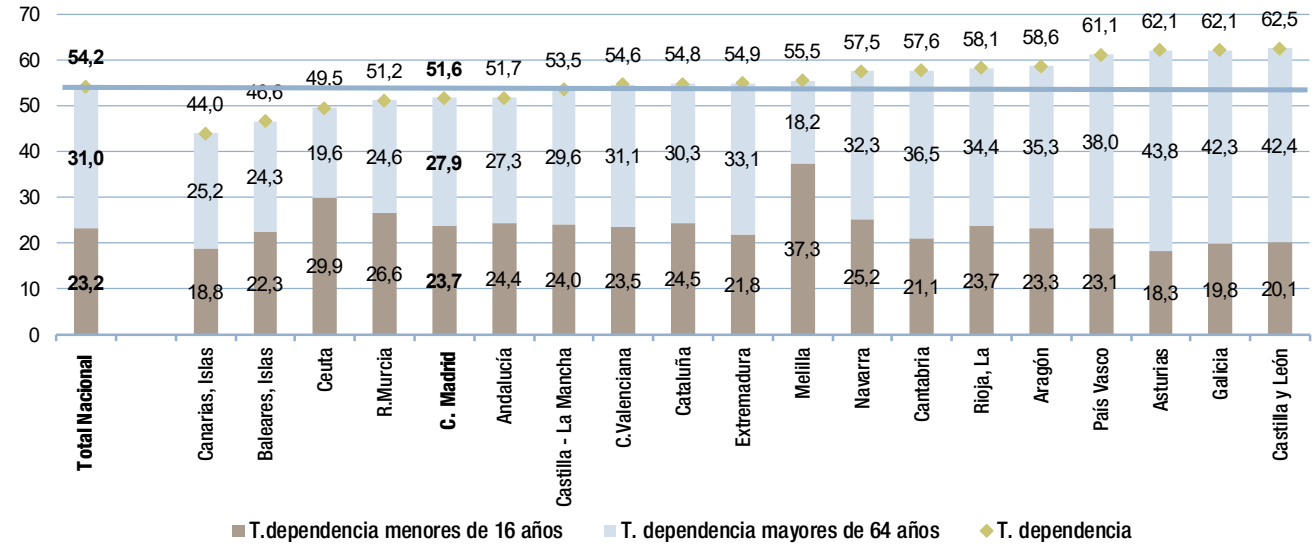
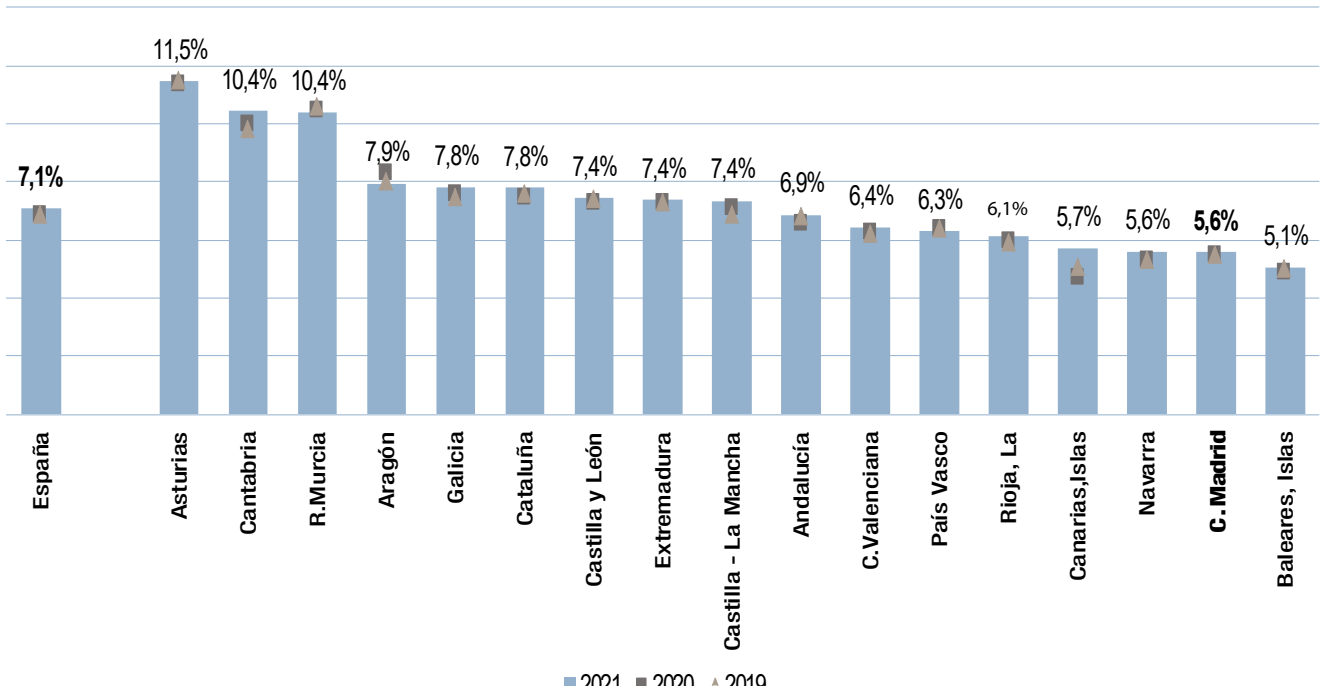


Tabla A1.1: Tasa de dependencia. 2018 a 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.1.3 Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% sobre el total de la población de cada CC.AA. Comunidades Autónomas. Año 2019 a 2021.



Fuente: Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad. IMSERSO.

Tabla A1.2: Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% sobre el total de la población de cada CC.AA. Comunidades Autónomas. Año 2019 a 2021.

Nota: los datos de la figura A1.1.3 y A1.1.4 difieren de los aportados en el informe anterior dado de que se tratan de personas con grado de discapacidad reconocido mayor del 33% sin importar la edad, en cambio en el informe anterior se trataba de la población de 16 a 64 años.

En la figura A1.1.4 y su tabla adjunta se muestra el número de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% por sexo en las comunidades autónomas. En la Comunidad de Madrid 376.855 personas tienen un grado de discapacidad superior o igual al 33%, y en el conjunto de España la cifra es de 3.347.483 personas. Según datos recogidos en la base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad. IMSERSO. Se trata de datos referidos a toda la población sin importar la edad. En la tabla adjunta a la figura podemos además consultar los porcentajes que representan sobre la población total; así, por ejemplo, podemos hacer notar que en la Comunidad de Madrid el 5,4% de mujeres y el 5,8% de los hombres tienen un grado de discapacidad mayor del 33%.

Población total y población extranjera

La Comunidad de Madrid, con 6.750.336 habitantes a 1 de enero de 2022, redujo su población con respecto al año anterior en 0,01% (915 personas). En el total de España aumentó la población en 0,19% (90.313 personas). Como otros datos de 2021, estas variaciones pudieron verse afectadas por la aparición de la COVID-19.

La Comunidad de Madrid, con sus 6.750.336 habitantes, ocupa la tercera posición entre las comunidades españolas en cuanto a número de habitantes y alberga al 14,2 % de la población de nuestro país. España alcanza en este mismo año los 47.475.420 habitantes. La comunidad con mayor número de habitantes sigue siendo Andalucía, donde viven 8.500.187 personas con un 17,9% del total de la población que vive en España), seguida de Cataluña, con 7.792.611 habitantes (16,4%). A la Comunidad de Madrid le sigue la Comunidad Valenciana, con 5.097.967 habitantes (10,7%). La población en nuestra Comunidad experimentó una disminución de 915 personas con respecto al año 2021, mientras que la población española experimentó un aumento de 90.313 personas, respecto del año anterior.

Respecto a la población extranjera, la Comunidad de Madrid cuenta con 949.969 habitantes, 5.153 menos respecto el año anterior. Cataluña es la comunidad con mayor número de personas extranjeras, 1.271.810, seguida de Madrid, Comunidad Valenciana y Andalucía, con 949.969, 784.469 y 741.378 personas respectivamente. Estas cuatro comunidades citadas suman algo más de dos tercios del número de personas extranjeras que habitan en España (67,6% del total). Des-

Figura A1.1.4 Personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% por sexo. Comunidades Autónomas. Miles de personas. Año 2021

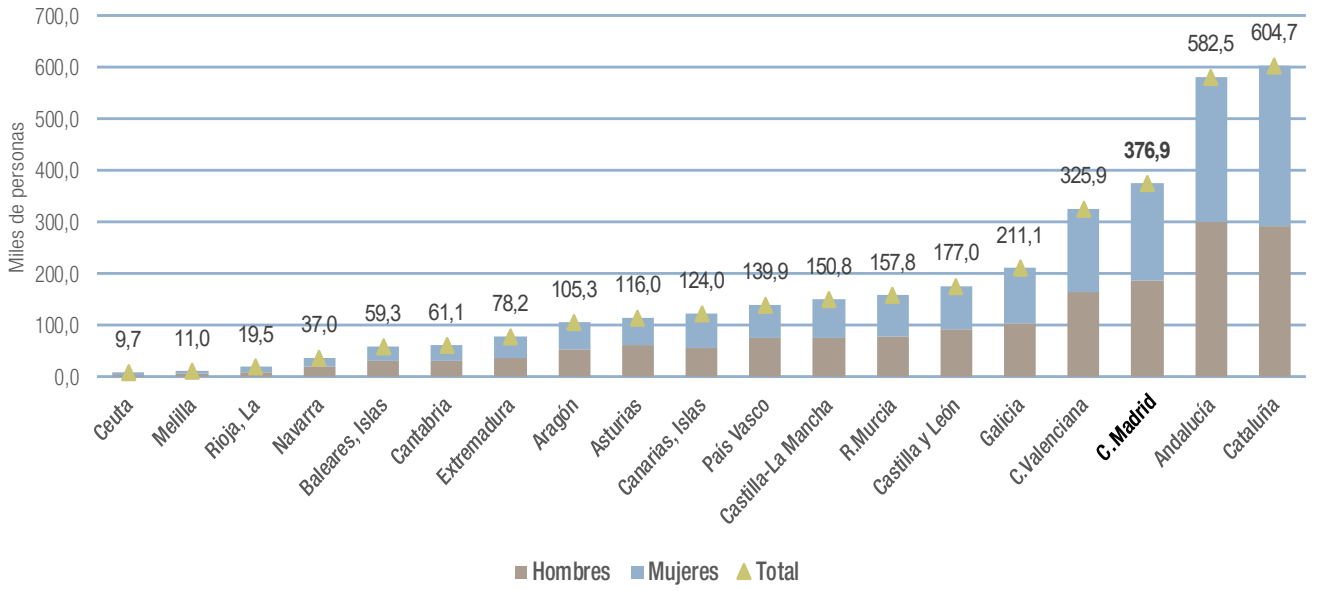


Tabla A1.3: Personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% por sexo. Comunidades Autónomas. Año 2022.

Fuente: Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad. IMSERSO.

de esta perspectiva, la Comunidad de Madrid es la segunda comunidad autónoma a escala nacional en cuanto a número de población extranjera total, con un 17,1%; precedida por Cataluña, que alberga a un 22,9% de las personas extranjeras que residen en nuestro país.

Sin embargo, si tomamos como referencia el porcentaje de población extranjera en relación con la población total de cada comunidad o ciudad autónoma, la Comunidad de Madrid ocupa el quinto lugar (14,1% de personas extranjeras sobre el total de la población), precedida por Baleares (18,9%), Cataluña (16,3%), Comunidad Valenciana (15,4%) y Murcia (14,8%). A un nivel muy parecido, aunque ligeramente inferior, se encuentran tres comunidades más: Melilla (13,7%), Canarias (13,2%) y La Rioja (13,1%). La media nacional se sitúa en el 11,7%.

En la Figura A1.1.5 y la tabla adjunta se analiza la evolución de la población extranjera por ciudades y comunidades autónomas, así como sus variaciones absolutas y relativas.

En la figura A1.1.6 las pirámides de población muestran el porcentaje de población extranjera en la Comunidad de Madrid y en España por tramos de edad. Como se puede apreciar, la proporción de inmigrantes en la Comunidad de Madrid, en el tramo de edad (20-49 años), es más elevada que en el conjunto de España y por debajo de la media nacional en los tramos de 0 a 20 años y a partir de los 54 años. Madrid es una comunidad de acogida de población activa.

Figura A1.1.5 Porcentaje de la población extranjera sobre la población total de cada CC.AA. Comunidades Autónomas. Años 2021 y 2022.

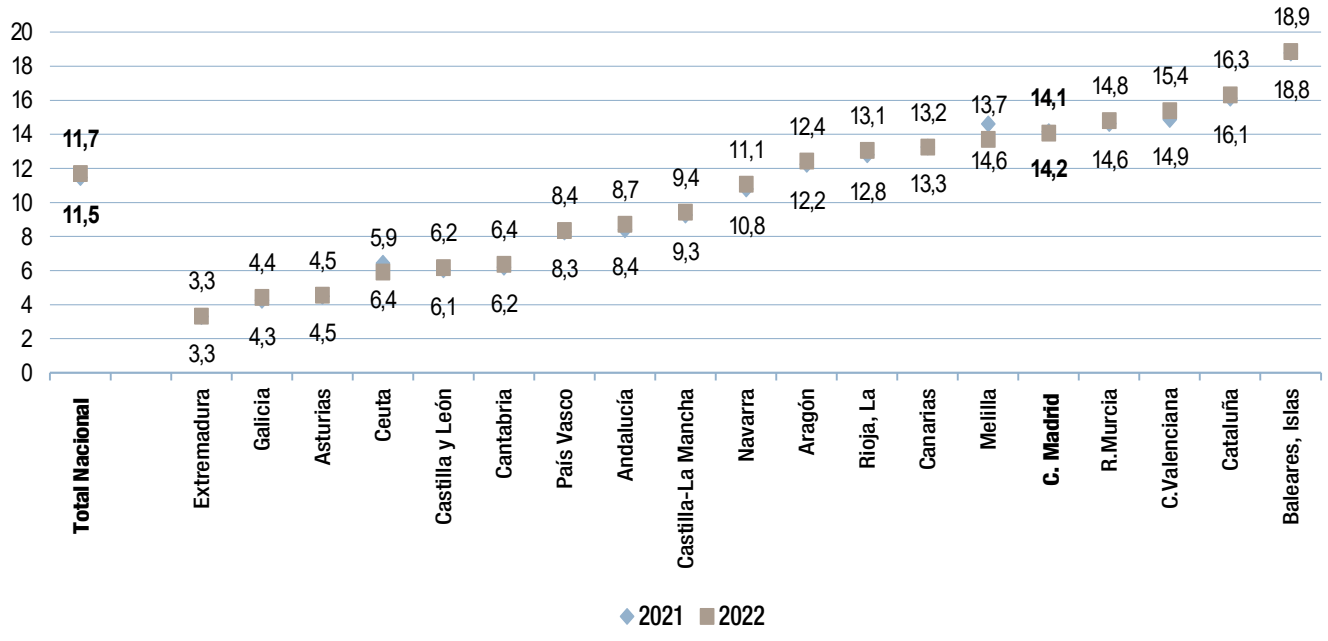
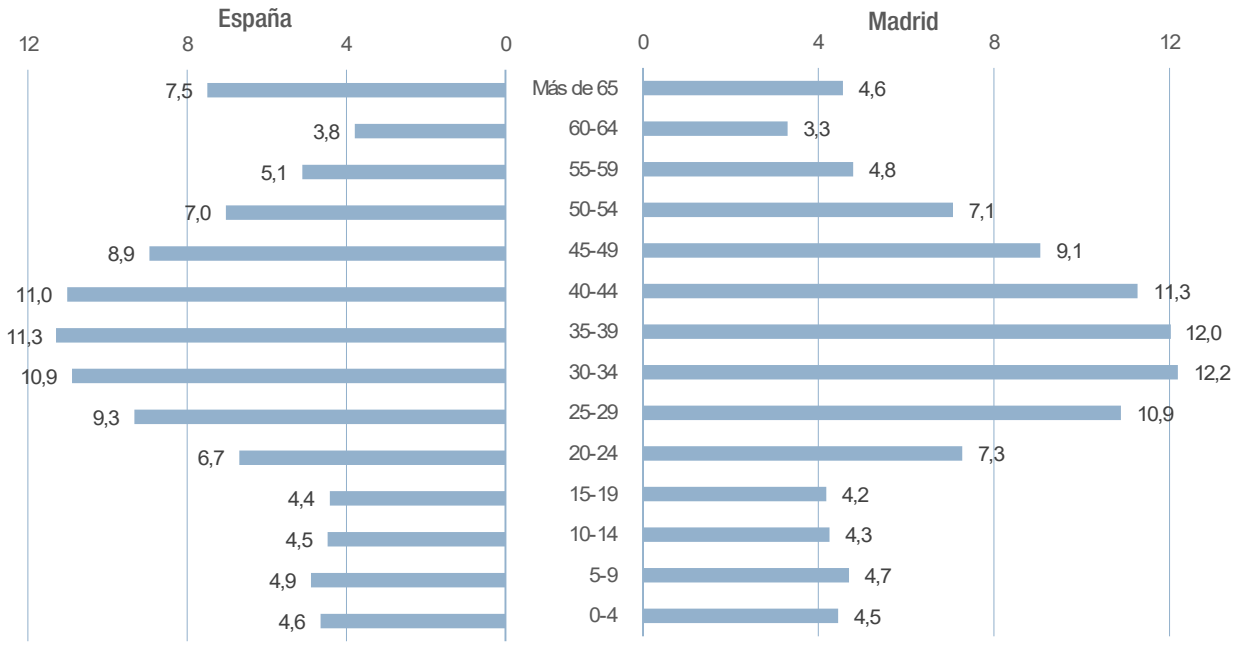


Tabla A1.4: Población total y extranjera. 2021 y 2022

Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2021 y 1 de enero de 2022

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística. Resultados definitivos

Figura A1.1.6 Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2022. Cifras en %.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística. Resultados definitivos

Las figuras A1.1.7 muestran la evolución de la población total, española y extranjera, durante el periodo 2013-2022 de la Comunidad de Madrid y España.

En la Comunidad de Madrid, se produce un ascenso de la población española entre 2013 y 2020. La población extranjera en la Comunidad de Madrid decrece desde 2013 a 2016, aumenta entre el 2017 al 2020 y vuelve a descender hasta el 2022.

Según los datos a 1 de enero de 2022, en la Comunidad de Madrid, se produce un aumento de 4.238 personas respecto al año anterior en la población española y un descenso de 5.153 personas en la población extranjera

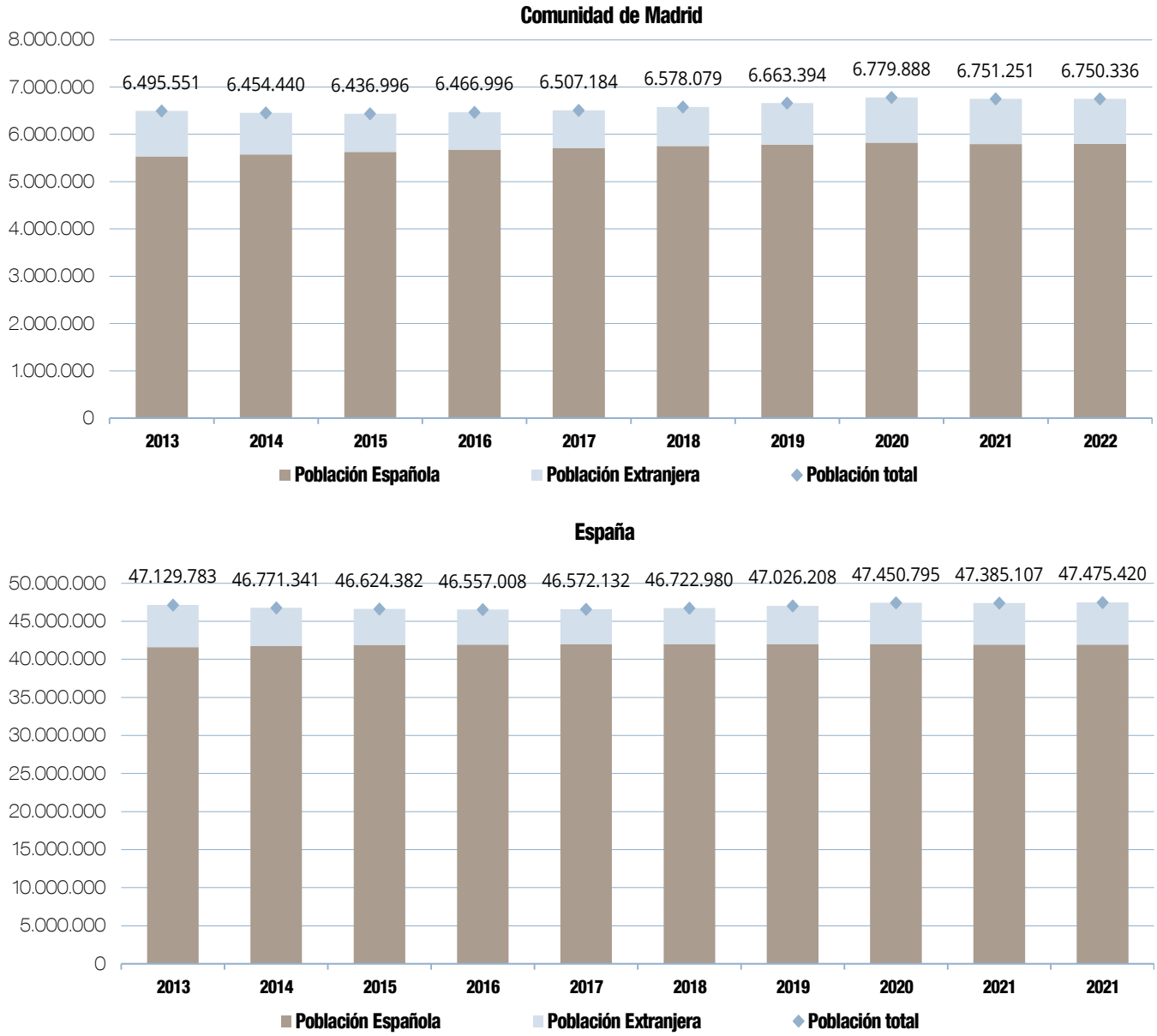
En España, se produce, asimismo, un aumento de la población española entre 2013 y 2017. En 2018 hay un descenso de 11.036 personas, pero no es hasta 2021 cuando se produce un fuerte descenso de la población total española con 71.683 personas menos respecto a 2020. Según los datos a 1 de enero de 2022, continúa la tendencia con 12.471 personas menos respecto al año 2021 en la población española. Sin embargo, los datos muestran un aumento de 102.784 personas en la población extranjera. La población total, 47.475.420 habitantes aumenta en 90.313 personas respecto al año anterior.

Entre otros, el descenso de la población del año 2020 a 2021 podría deberse a factores vinculados a la COVID-19, como el incremento de la mortalidad o los cambios en la movilidad geográfica, así como al descenso de la adquisición de nacionalidad española, como indica el INE.

La figura A1.1.8 muestra cómo en la proporción de población extranjera en España se produce una reducción a partir del año 2013 hasta el año 2017. En 2022 se mantiene estable respecto al curso anterior en la Comunidad de Madrid y hay un ligero ascenso en España.

En la figura A1.1.9 se muestra el porcentaje de población extranjera en los países de la Unión Europea. España se encuentra 2.9 puntos por encima de la media de los países de la Unión Europea.

Figura A1.1.7 Evolución de la población española y extranjera en la Comunidad de Madrid y España. Años 2013 a 2022.



La población se toma a 1 de enero de cada año

Población extranjera: población residente con permiso o tarjeta de residencia en vigor

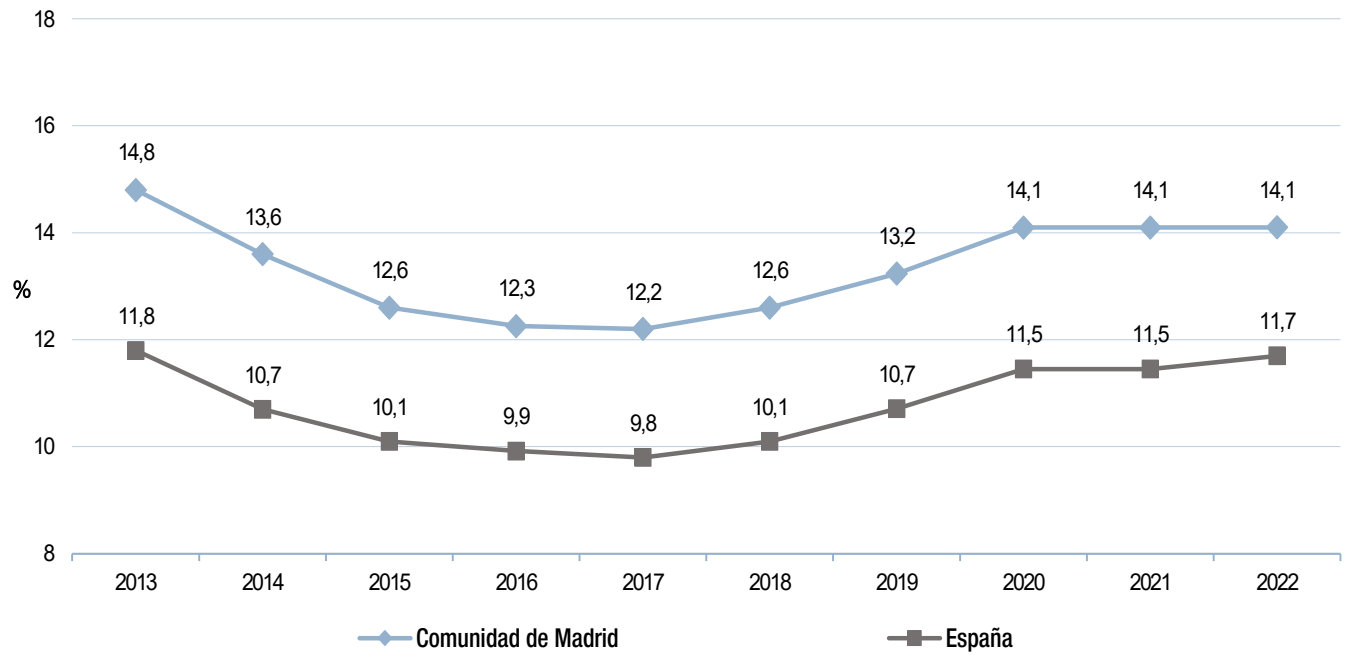
Población española: población con nacionalidad española

Población total: la suma de la población extranjera y española

Tabla A1.5: Evolución población española y extranjera. Comunidad de Madrid y España. Año 2018 a 2022

Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.1.8 Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total. España y Comunidad de Madrid. Años 2013-2022



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.1.9 Porcentaje de la población extranjera sobre la población total en los países de la UE-27. Año 2022

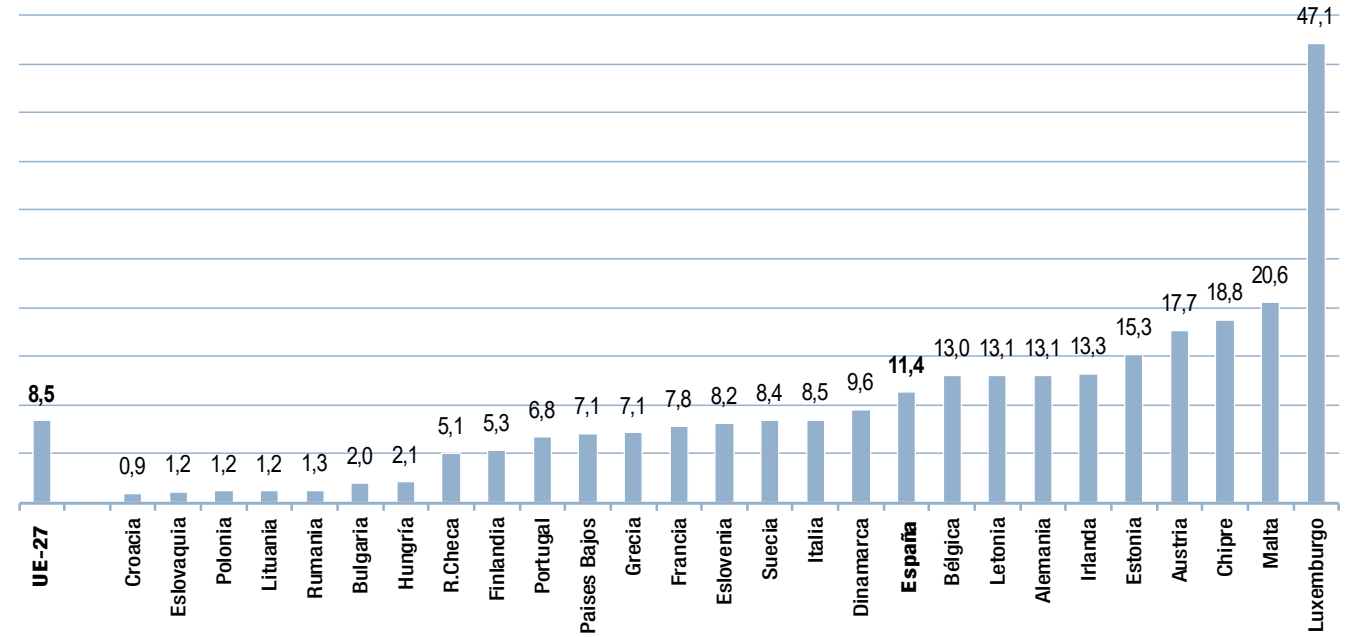


Tabla A1.6: porcentaje extranjeros. Año 2018 a 2022

Nota: la diferencia del dato de España con la figura anterior se explica por la distinta fuente que suministra los datos.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

A1.2. La población escolarizada de 0 a 24 años

La proporción de población de 0 a 24 años en 2022 con respecto a la población total fue muy similar en la Comunidad de Madrid (24,8%) y en el conjunto de España (24,1%). Esta proporción continúa siendo inferior a la europea en aproximadamente dos puntos (25,5%).

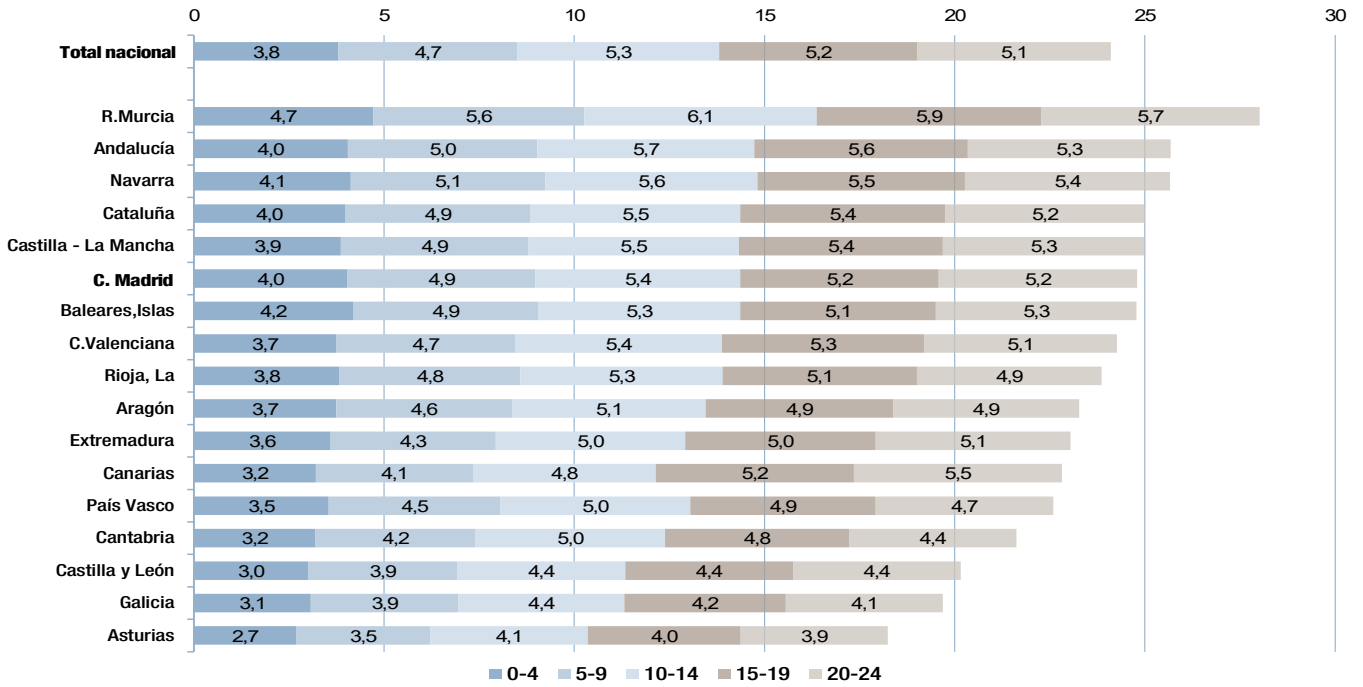
Las cohortes escolares

Distintas fuentes internacionales llaman a la población de cero a veinticuatro años "población en edad de escolarización".

El conocimiento de la estructura de la población en edad de escolarización es fundamental para valorar las necesidades del sistema educativo y medir adecuadamente sus resultados. Este dato indica el porcentaje que sobre el total de la población suponen las cohortes de edades comprendidas entre los 0 y los 24 años, los mismos que cubre el sistema educativo español desde que el alumnado comienza la Educación Infantil hasta la finalización de la Educación Superior. El número de escolares está estrechamente ligado al número de personas que componen cada cohorte de edad. A pesar de que esta proporción se ha mantenido constante en la última década, con el transcurso de los años puede verse reducida sustancialmente como consecuencia de la estructura regresiva de la pirámide de población española.

En este sentido, dicha proporción tiene una gran importancia para el análisis y diseño de las políticas educativas que se van a llevar a cabo, además de ser el denominador común en muchos indicadores fundamentales que se analizarán a lo largo de este Informe, como son las tasas netas y brutas de escolarización y de graduación. Según los datos extraídos del Padrón Continuo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, y mostrados en la figura A1.2.1, la Comunidad de Madrid presenta en el año 2022 una proporción de población en edad escolar (24,8%) cercana a la media española (24,1%).

Figura A1.2.1 Porcentaje de la población extranjera sobre la población total en los países de la UE-27. Año 2022



** Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2022*

Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Tomando los datos de 2022, cinco y diez años atrás, 2017 y 2012, observamos que el descenso de la población de 0 a 4 años es del 35% respecto al año 2012 y del 17% respecto a 2017.

La figura A1.2.2 muestra la evolución de la población de 0 a 24 años, en los últimos cinco y diez años con respecto al año 2022 tanto en España como en la Comunidad de Madrid. Podemos observar el descenso en la población entre 0 a 4 años. Así, en España en 2012 había un 35% más de personas entre 0 y 4 años y en 2017 había un 17,5 % más, si lo comparamos con 2022. En el caso de nuestra Comunidad tenemos que había en 2012 un 33,7% más y 2017 un 18,3% más de personas entre 0 a 4 años con respecto al año 2022. El descenso de población también se produce en el tramo de 5 a 9 años, con un 7,5% más en 2012 y un 9,6% en 2017. Sin embargo, si ponemos la atención en el tramo de 15 a 19 años los datos muestran que hay un 9,9% de población más que hace 10 años y un 10,3% más que hace 5 años.

La Comunidad de Madrid ocupa la sexta posición respecto al resto de comunidades (24,8), como se puede observar en la figura A1.2.3. En términos generales, las regiones cuyo porcentaje de población en edad de escolarización se sitúa por debajo de la media nacional (24,1) se encuentran en la zona norte de España, como Asturias (18,2%), Galicia (19,7%) y Castilla y León (20,2%); mientras que las de mayor proporción se encuentran en la zona sur en Murcia (28 %), y Andalucía (25,7%), con la excepción de Navarra con el mismo porcentaje que esta última. Este fenómeno no es exclusivo en la proporción de población en edad de escolarización total, sino que ocurre prácticamente en cada tramo de edad considerado.

Si se analiza cómo ha evolucionado esta proporción en el periodo comprendido entre 2007 y 2022 (figura A1.2.3 y tabla adjunta), el descenso ha sido de 1,1 puntos porcentuales en la Comunidad de Madrid y de 1,7 puntos en el conjunto de España, como también ha ocurrido en Europa en un periodo similar, de 2007 a 2022, según refleja la figura A1.2.4 con un descenso del 2,9. Este fenómeno responde a las estructuras de las pirámides de población de los países de economías avanzadas, en las que la población joven tiene un peso mucho menor que el correspondiente a tramos de edad superiores, como se ha comentado anteriormente.

En el contexto europeo, como muestra la figura A1.2.4, España se localiza en el grupo de países con menor proporción de población en edad de escolarización, junto a Italia, Malta, Portugal, Bulgaria, Grecia y Alemania, todos por debajo del 24,5%. A la cabeza, y por encima o cerca del 30%, se sitúan Irlanda, Francia, Suecia y Dinamarca. La media de la Unión Europea se encuentra en el 25,5%.

Por otra parte, todos los países europeos han mostrado una disminución de esta proporción paralela al descenso demográfico que durante más de una década ha sufrido Europa. Las caídas máximas se dan en Malta, Lituania, Chipre y Polonia, donde este indicador ha descendido en más de seis puntos entre 2007 y 2022, y un descenso similar, por encima de los cinco puntos, en Eslovaquia.

Enlace de interés:

Apartado D1 sobre los resultados de escolarización

Población con discapacidad de 0 a 17 años

En las figuras A1.2.5 y A1.2.6 se muestran datos sobre la población con discapacidad de 0 a 17 años.

El porcentaje de población de 0 a 17 años con discapacidad por Comunidades Autónomas y tramos de edad, en 2021, en la Comunidad de Madrid es de 2,5% y en el conjunto de España el 2,1%. En la tabla adjunta a la figura A1.2.5 podemos consultar todos los datos desagregados en 0-6 años y 7-17 años, tanto las cantidades absolutas como el porcentaje con respecto a la población en cada tramo.

La figura A1.2.6. nos muestra los datos desagregados por tipo de primera deficiencia en España en el año 2021, en el tramo 0 a 17 años y el total. Podemos observar como en el tramo 0 a 17 años las deficiencias más comunes son mental (39,6%) e intelectual (29,1%). Si hacemos un estudio global sin atender a ningún tramo de edad, las deficiencias más comunes serian osteoarticular (28,7%), mental (17,4%) y enfermedad crónica (17,1%)

Figura A1.2.2 Población por tramos de edad (0 a 24 años) y porcentaje de variación con respecto al año 2022, España y Comunidad de Madrid. Años 2022, 2017 y 2002.



Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.2.3 Evolución del porcentaje de población de 0 a 24 años sobre el total de la población. Comunidades autónomas. Años 2007-2021-2022.

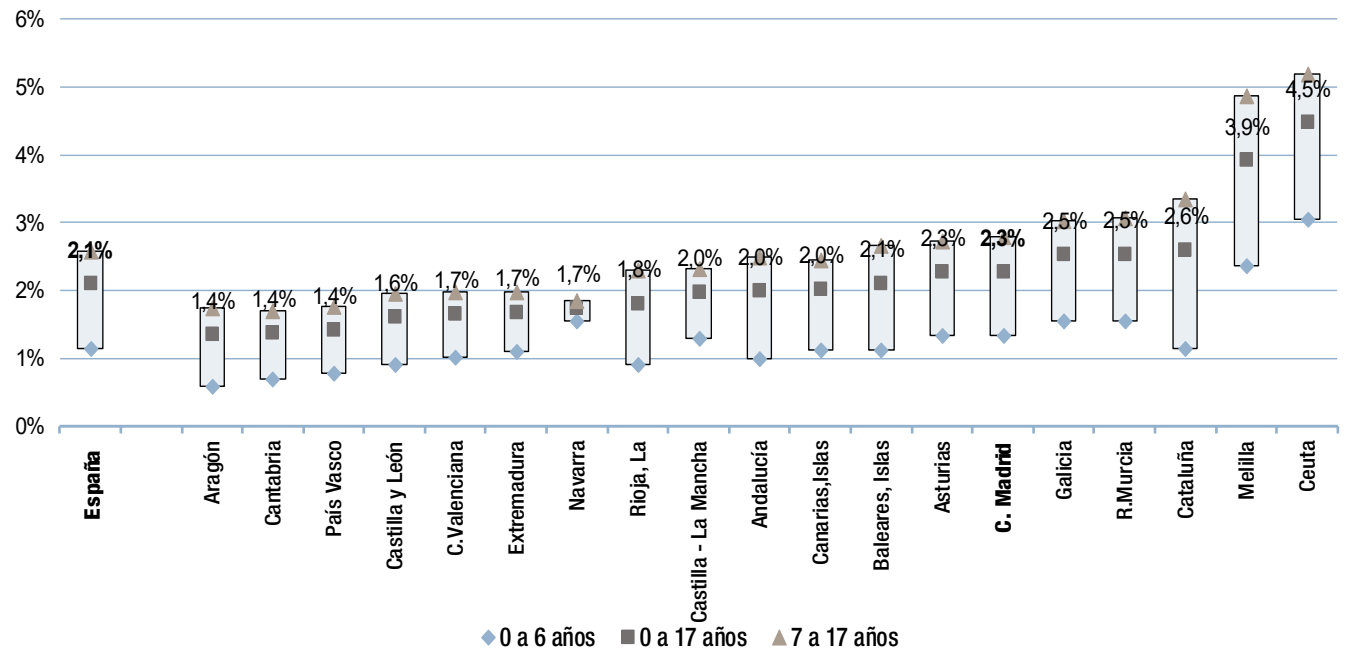


Tabla A1.7: Porcentaje de la población de 0 a 24 años. Comunidades autónomas. Año, 2007, 2021 y 2022.

**Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2007, 2021 y 2022.*

Las diferencias entre los porcentajes de España con respecto a la figura A1 .2.9 son debidas al uso de fuentes distintas.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Figura A1.2.4 Evolución del porcentaje de población de 0 a 24 años sobre el total de la población. Países de la Unión Europea. Años 2007-2021-2022.

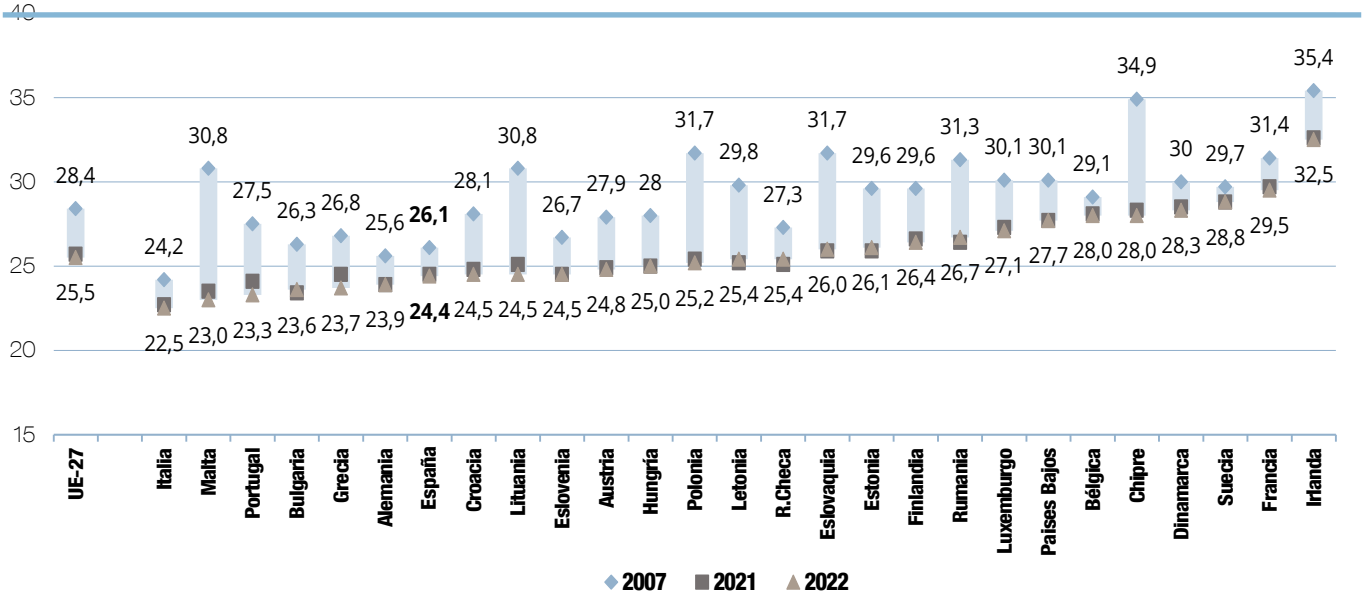


Tabla A1.8: Porcentaje de la población de 0 a 24 años. Países de la UE. Año 2002, 2007,2020, 2021 y 2022

**Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2007, 2021 y 2022.*

Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.2.5 Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% sobre la población de 0 a 17 años, por CC.AA. Año 2021.

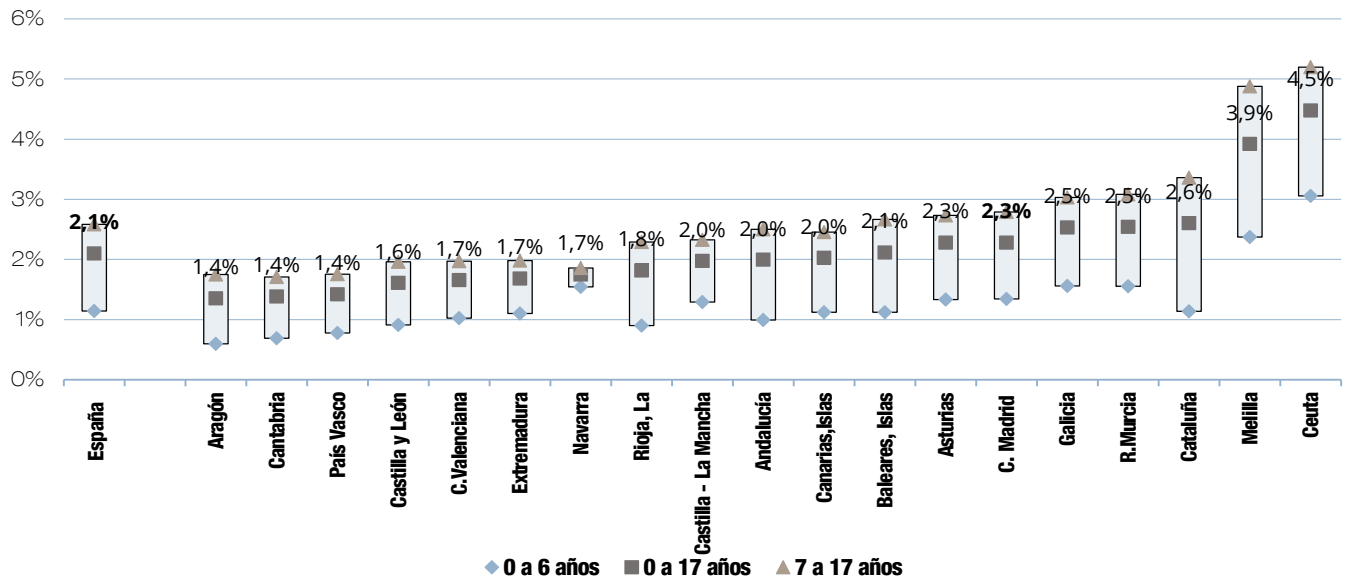
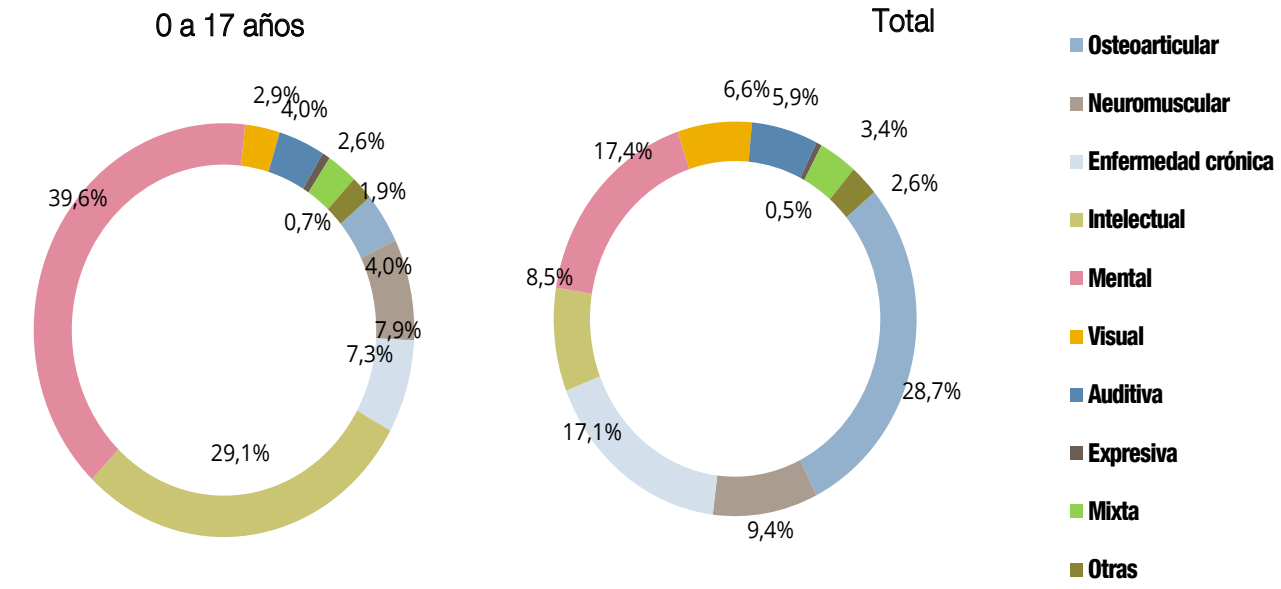


Tabla A1.9: Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% sobre la población de 0 a 17 años, por CC.AA. Año 2021

Fuente: Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad. IMSERSO

Figura A1.2.6 Personas con grado de discapacidad mayor o igual a 33% por edad (0 a 17 años y total) y tipo de primera deficiencia que ocurre. España. Año 2021.



Fuente: Base estatal de datos de personas con valoración del grado de discapacidad. IMSERSO

Población extranjera en edad escolar

En la Comunidad de Madrid la población extranjera en edad escolar (de 0 a 24 años) alcanza en 2022 el 14,3% del total de la población de ese intervalo de edad, 2,2 puntos por encima de la media española.

El análisis de la composición de la población extranjera según cohortes de edad, especialmente en las correspondientes a edades de escolarización, permite conocer la incidencia que esta población presenta sobre el sistema educativo. Para ello, la figura A1.2.7 presenta la población total y extranjera entre 0 y 24 años en la Comunidad de Madrid, por tramos de edad quinquenales, durante los últimos cinco años, respectivamente.

El comportamiento de la población total en los últimos cinco años considerados observamos que ha habido un incremento del 2% en la población de 0 a 24 años. Si consideramos el último año, la disminución es de un 0,7% de la población entre 0 y 24 años. Podemos consultar los datos en la tabla adjunta a la figura A1.2.7

En la evolución de la población extranjera en los últimos cinco años considerados observamos que ha habido un incremento del 14,4% en la población de 0 a 24 años. Si consideramos el último año, la disminución es de un 2,6% de la población entre 0 y 24 años.

Es necesario dotar al sistema educativo de los recursos materiales y humanos necesarios para que la integración del alumnado extranjero se produzca con éxito.

Resulta importante conocer la proporción de alumnado extranjero, tanto por las características particulares del mismo, como por sus implicaciones en la organización educativa. La llegada de este tipo de alumnado se produce en cualquier época del año, en ocasiones cuando el curso escolar ya ha comenzado, y su incorporación al sistema educativo debe realizarse de manera inmediata. Por otro lado, la existencia de diferencias idiomáticas o culturales, o la adaptación a un contexto escolar distinto pueden dificultar el proceso de integración en el sistema educativo.

En España hay en torno a un millón cuatrocientos mil jóvenes extranjeros (1.383.180) con edades comprendidas entre los 0 y los 24 años, un 12,1% de la población con esta edad, aunque la mayor proporción corresponde a jóvenes cuya edad (teórica en algunos casos, por la dificultad de determinarla exactamente al carecer de documentación que certifique su edad real) ya ha superado la correspondiente a la enseñanza no universitaria.

De ellos, 234.426 residen en la Comunidad de Madrid, un 14% de la población con esa edad, tres décimas porcentuales menos que en el año 2021.

En la figura A1.2.8 podemos observar el porcentaje de población de origen extranjero por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y España. Entre 20 y 24 años los jóvenes de origen extranjero ya no son escolarizados, habitualmente, en el sistema reglado de enseñanza no universitaria. Al igual que el año anterior, las proporciones en la Comunidad de Madrid son superiores en todos los casos a la media nacional.

El 28,5% de la población extranjera de la Comunidad de Madrid con 24 años o menos proviene en 2022 de algún país de la Unión Europea, porcentaje 0,2 puntos superior al de 2021.

Si reparamos en la nacionalidad de las personas extranjeras, la mayor proporción corresponde a los países de la Unión Europea, de donde proceden un 28,5%, (de los cuales un 16,5% procede de Rumanía); el 26,7% son originarios de países sudamericanos (6,4% Venezuela); un 14,6% de países africanos (de los cuales el 10,7% procede de Marruecos); un 13 % de países asiáticos (de los cuales un 8,4% procede de China), y el 3,6% de países europeos no comunitarios (figura A1.2.9).

Conviene recordar que hay también una presencia importante de jóvenes nacionalizados españoles, según se ha indicado anteriormente. La tabla adjunta a la gráfica siguiente, ofrece las cifras absolutas de la población extranjera de la Comunidad de Madrid, por país y área de origen, en los tramos de edad considerados (de 0 a 24 años).

Figura A1.2.7 Población total y extranjera de 0 a 24 años por tramos de edad. Comunidad de Madrid. Años 2017 a 2022.

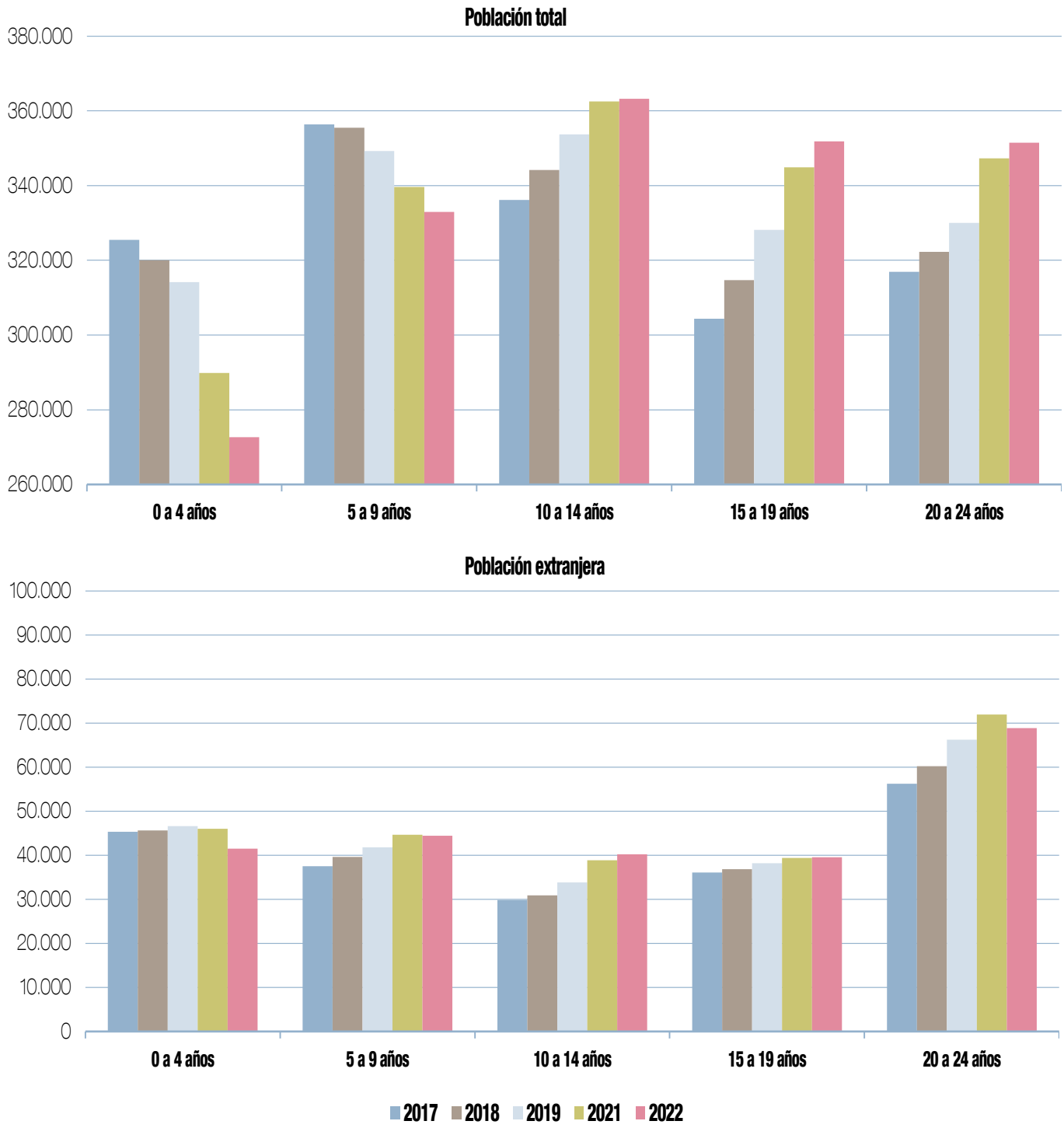
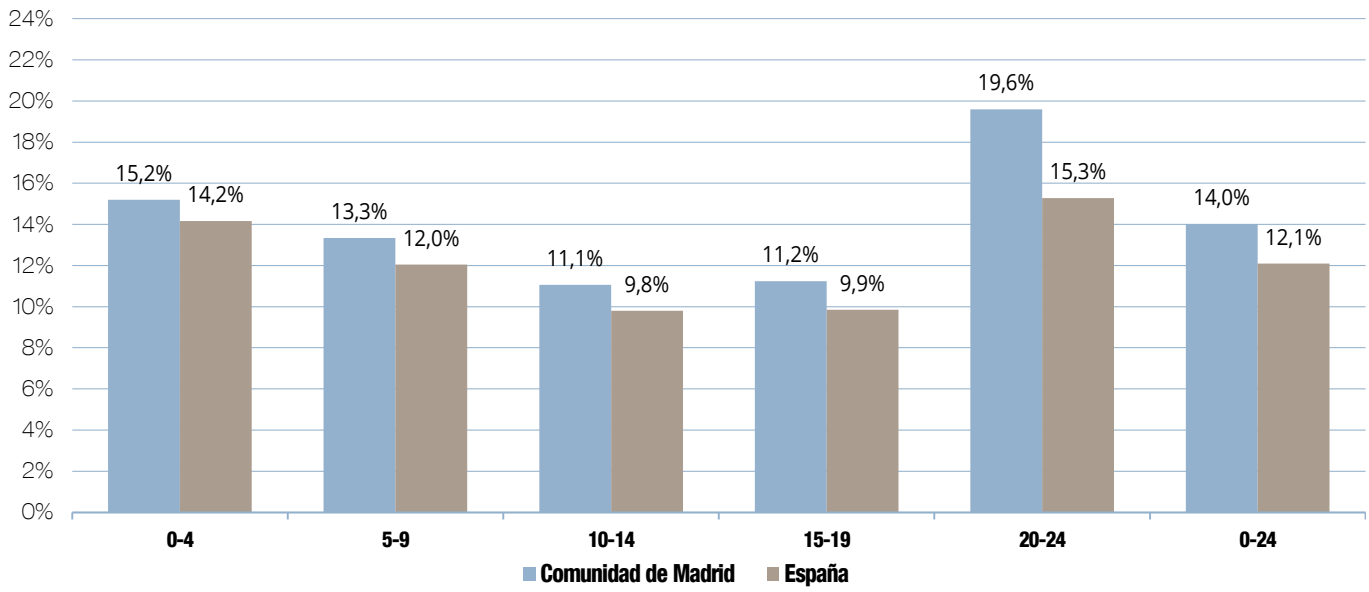


Tabla A1.10: Población total y extranjera de 0 a 24 años. Comunidad de Madrid. Año 2017 a 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de las estimaciones del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.2.8 Porcentaje de población entre 0 y 24 años por tramos de edad de origen extranjero respecto de la población total. España y Comunidad de Madrid. Año 2022.



Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

Figura A1.2.9 Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad por área geográfica. Comunidad de Madrid. Año 2022.

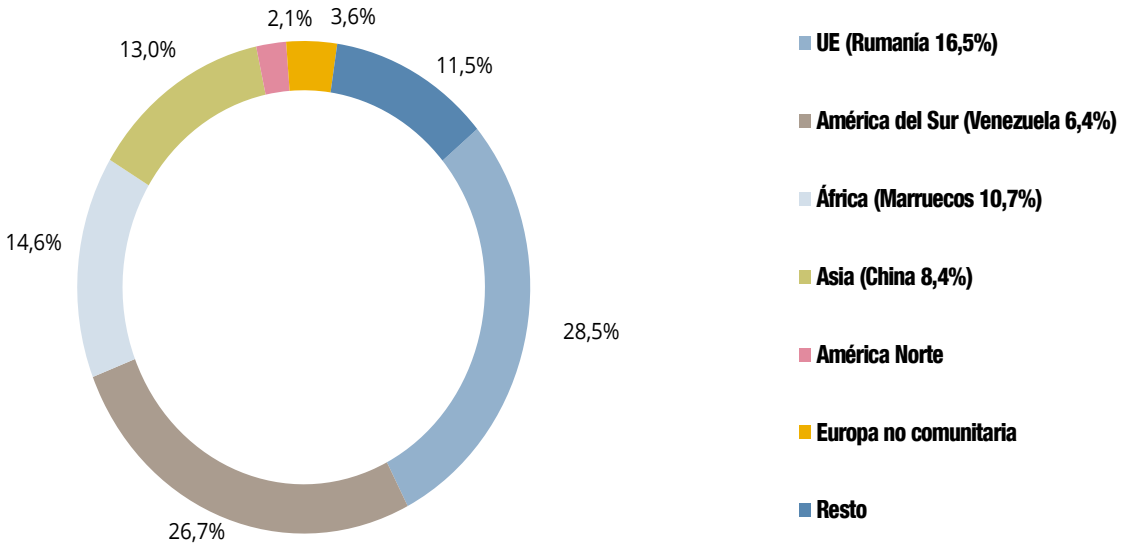


Tabla A1.11: Población extranjera por áreas geográficas de procedencia. Comunidad de Madrid. Año 2022

Fuente: Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística y elaboración propia.

A2. Aspectos socioeconómicos

A2.1. El producto interior bruto

El producto interior bruto (PIB) de un país se define como el valor de los bienes y servicios producidos en un periodo de tiempo determinado -por lo general un año- y es un primer indicador de su nivel de riqueza.

En la figura A2.1.1 se muestra la distribución regional del PIB, expresado en términos absolutos, correspondiente a los años 2016, 2020 y 2021, y además se puede observar la variación de los años 2020/2021 y 2021/2016. Las comunidades autónomas con menor ascenso del PIB en el año 2020-2021 fueron Andalucía y Aragón con un ascenso de 5,7% y 5,9%, respectivamente. Según los datos proporcionados por la Contabilidad Regional de España y publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en julio de 2021, la tasa de variación real del PIB para el conjunto de la economía nacional fue de un 7,9 % en 2021 con respecto al año anterior. Este crecimiento es del 8,3% entre 2016 y 2021.

El análisis por comunidades autónomas indica, respecto al año anterior, que la tasa de variación del PIB de Madrid (7,8%) es cercana a la de Cataluña (7,1%) y que Andalucía fue la comunidad autónoma que registró un menor ascenso de su PIB (5,7%), seguida de Aragón (5,9%).

Por otro lado, si se observa la variación del año 2021 con respecto al año 2016 en términos de variación del PIB, se concluye que se ha producido un ascenso en todas las comunidades. La mayoría de las comunidades se sitúan por encima de los niveles de PIB que tenían en el año 2016 (naturalmente, en términos absolutos, es decir, sin contar la inflación).

La figura A2.1.2 y su tabla adjunta muestran la variación anual del PIB por comunidades autónomas desde 2016 hasta 2021. En ellas se puede observar cómo a partir del 2016/17 comenzó a observarse un cambio de tendencia y una salida de la crisis hasta llegar al año 2019/20, en el que se aprecia un notable descenso como consecuencia de la pandemia de la COVID 19. En el 2021/20 se recupera el PIB, pero no alcanza todavía los valores de 2019, así tenemos que la media nacional en 2021 esta un 3% por debajo del PIB de 2019. En la Comunidad de Madrid nos encontramos con que el PIB del 2021 es todavía inferior al de 2019, en este caso un 2,7%.

Figura A2.1.1 Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado y tasa de variación, por comunidades y ciudades autónomas.

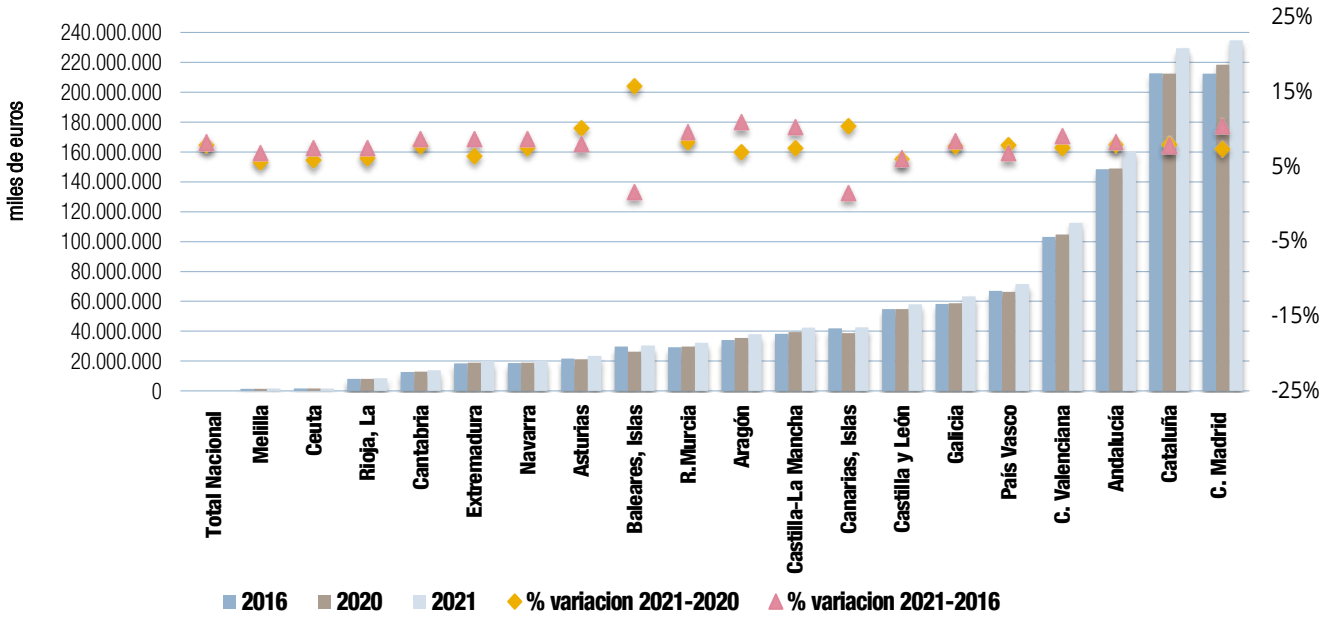


Tabla A2.1 Producto Interior Bruto y tasa de variación. Comunidades autónomas. Año 2016,2020 y 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de «Contabilidad Regional de España BASE 2010. Producto Interior Bruto Regional» del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A2.1.2 Evolución de la tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) regional por comunidades y ciudades autónomas..

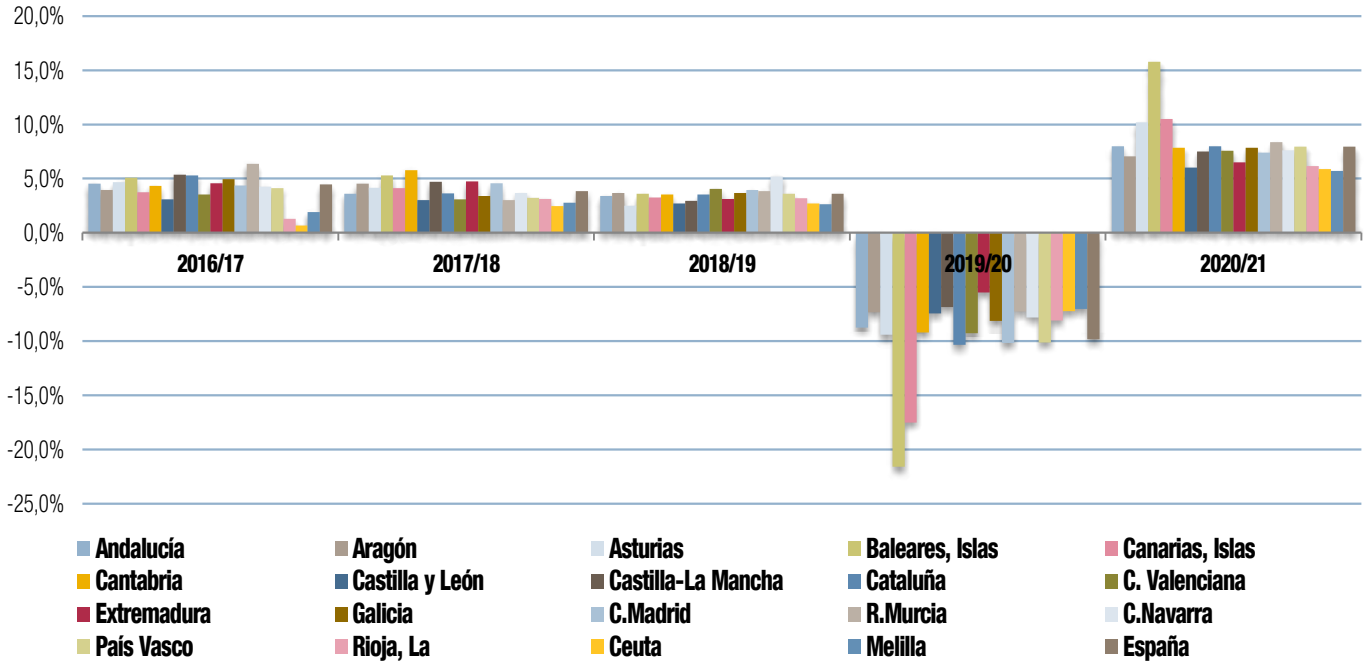


Tabla A2.2 Tasa de crecimiento anual del PIB. Comunidades autónomas.

Fuente: Elaboración propia a partir de «Contabilidad Regional de España BASE 2010. Producto Interior Bruto Regional» del Instituto Nacional de Estadística.

Producto interior bruto por habitante

El producto interior bruto per cápita es un indicador de uso frecuente en los análisis comparados internacionales. Se calcula dividiendo la totalidad del valor de la producción de un país —expresada en euros o en dólares USA— por su número de habitantes, y corresponde al intervalo de tiempo al que se refiera su valor. Constituye un indicador de nivel de riqueza más preciso que el PIB total, pues, al tomar en consideración el factor población, refleja la capacidad real de un país para financiar sus gastos e inversiones.

La figura A2.1.3 muestra los valores del PIB por habitante, referidos a las distintas comunidades y ciudades autónomas españolas, correspondientes al año 2021. En 2021, la primera posición la ocupa la Comunidad de Madrid, capital política y financiera, con 34.821 euros por habitante, consolidando así su primera posición en la tabla. La siguen País Vasco (32.925 euros) y la Comunidad Foral de Navarra (31.024 euros). En el lado opuesto, se sitúan Andalucía (18.906 euros), Extremadura, con 19.072 y Melilla con (19.266 euros) y euros por habitante. En la tabla adjunta a la gráfica se encuentra el PIB por habitante en el periodo 2017 a 2021.

En el año 2021 el PIB per cápita madrileño fue un 36,6% superior al de la media nacional (9.323€ euros más por habitante) y se situó en el primer lugar entre las regiones españolas.

La inversión educativa de las comunidades autónomas en relación con su PIB regional es un indicador del contexto económico nacional de la educación que no muestra por sí solo el esfuerzo presupuestario real que una comunidad autónoma realiza en el sistema educativo. Al considerar la relación entre gasto educativo y PIB regional es necesario tener en cuenta que las comunidades autónomas reciben transferencias del Estado en función de variables como, por ejemplo, el número de habitantes, pero no en proporción directa a su renta. Así, las comunidades más ricas, como Madrid, siempre quedan

Figura A2.1.3 Producto interior bruto por habitante. Comunidades autónomas. Año 2021..

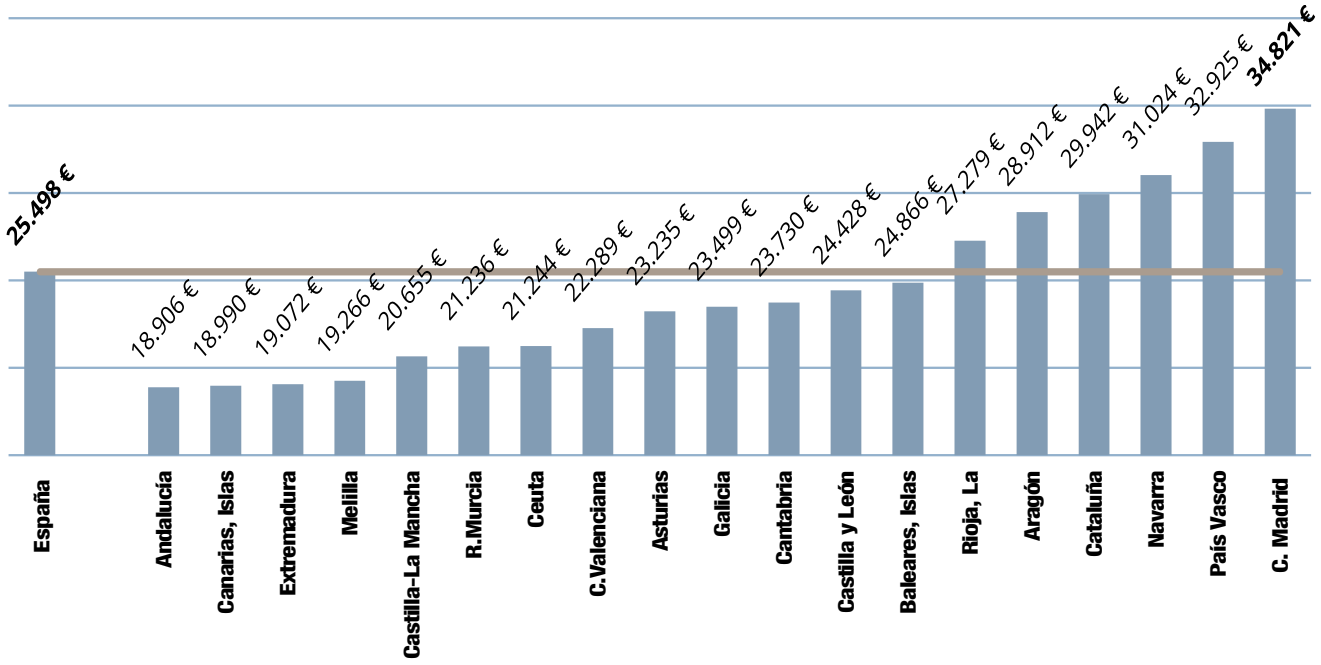


Tabla A2.3 Producto Interior Bruto por habitante. Comunidades autónomas. Año 2016 a 2021

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2010 y elaboración propia

en tales clasificaciones en peor lugar frente a las comunidades con un PIB regional más bajo, ya que aportan al erario nacional más de lo que posteriormente reciben y pueden disponer para su gasto público.

Enlace de interés:

Apartado B1 sobre inversión en educación

Sin embargo, el PIB regional sí es un indicador de referencia para conocer la situación económica de cada comunidad autónoma en relación con el comportamiento de la deuda de las administraciones públicas en un contexto de crisis económica, que afecta, especialmente, a los estratos económicos más desfavorecidos

Gráficamente, la figura A2.1.4 y tabla adjunta resumen el valor de la deuda sobre el PIB de las administraciones públicas en 2021. Como se puede apreciar en el gráfico, Madrid es la Comunidad Autónoma con menor porcentaje de deuda (13,5), la Comunidad del País Vasco se sitúa en segundo lugar (13,7).

La solidaridad Interterritorial

En 2021 la Comunidad de Madrid, a través del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, aportó 5.357,75 millones de euros para financiar la educación, la sanidad y los servicios sociales de las comunidades autónomas con menor poder adquisitivo.

En este sentido, el Fondo de Garantías de los Servicios Públicos Fundamentales es un mecanismo financiero de equilibrio regional que complementa la solidaridad interterritorial de nuestro Estado Autonómico, es decir, lo que cada comunidad aporta o recibe de las demás a través del propio Estado para financiar la educación, la sanidad y los servicios sociales. En 2022, la Transferencia del Fondo de Garantía supuso para la Comunidad de Madrid una aportación al Estado de 5.357,75 millones de euros, lo que representa el 76,2% del total de este instrumento (figura A2.1.5 y tabla adjunta).

Figura A2.1.4 *Deuda en porcentaje del PIB. Comunidades autónomas Año 2022..*

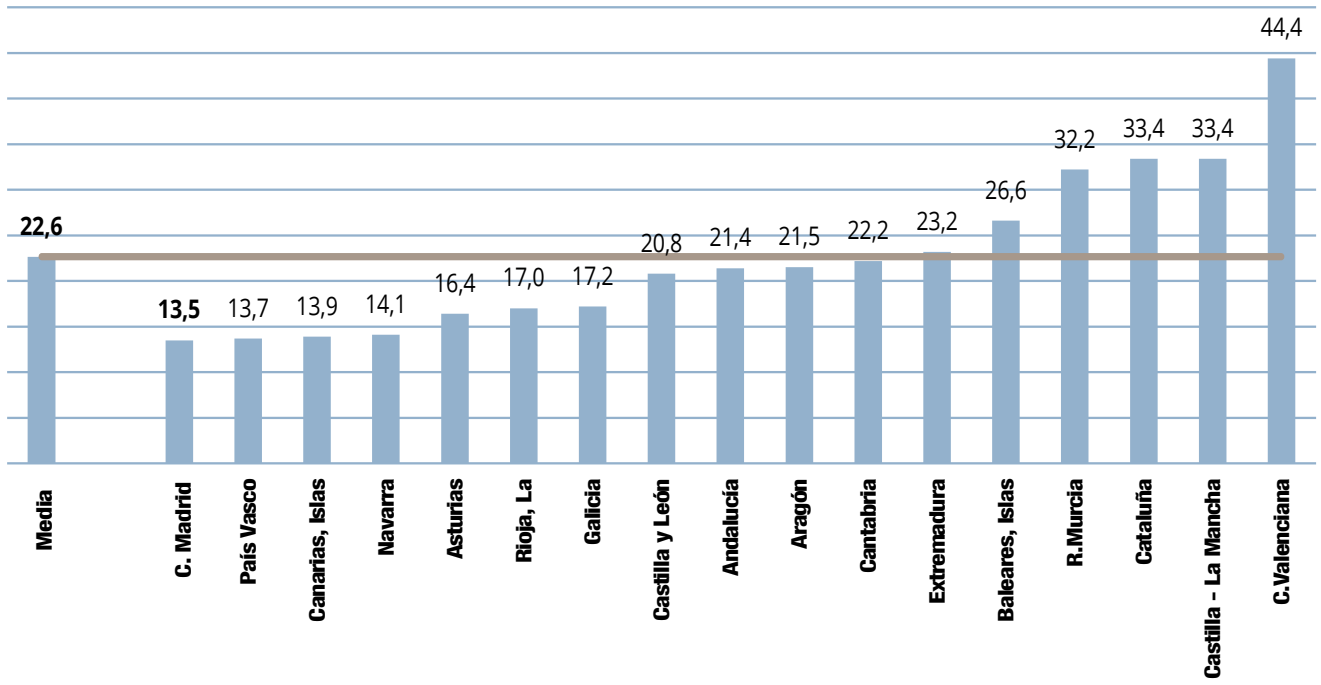


Tabla A2.4: Deuda en porcentaje del PIB. Comunidades autónomas. Año 2018 a 2022

Fuente: Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2022. Consejería de Economía y Hacienda.

Figura A2.1.5 Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2022

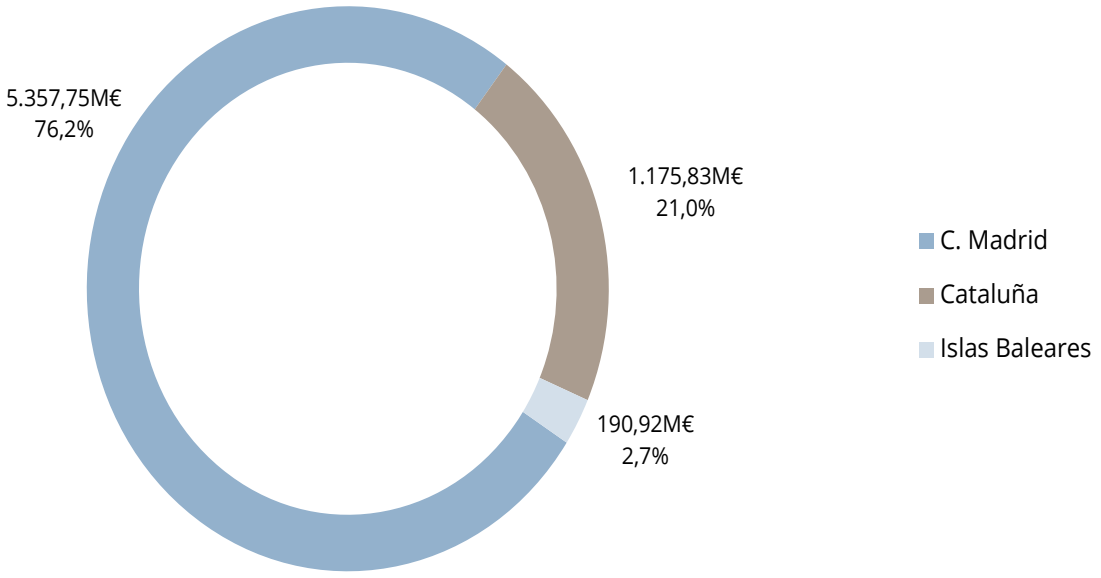


Tabla A2.5: Aportaciones al Fondo de Garantía. Comunidades autónomas. Año 2009 a 2022.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria y elaboración propia.

La aportación de la Comunidad de Madrid al Fondo de Garantías de los Servicios Públicos Fundamentales no se limita a un año, sino que ha sido la comunidad con una mayor aportación durante los años de la crisis. Como se puede ver en la tabla adjunta a la figura, entre 2009 y 2022 la Comunidad de Madrid aportó 46.325 millones de euros al Fondo de Garantías, lo que supone un 71,1% de todas las aportaciones. Cataluña aportó un 24,1% del total, Baleares el 4,6% y Cantabria un 0,3%.

A2.2. La renta familiar en las comunidades autónomas

En el año 2022 los habitantes de la Comunidad de Madrid ocuparon el segundo lugar, después de Navarra, en disponibilidad de recursos económicos (renta familiar disponible) en el conjunto de las comunidades autónomas.

La renta familiar disponible constituye el indicador más adecuado para medir la capacidad de gasto del entorno del alumno. La renta familiar informa sobre los ingresos anuales que, en promedio y después de impuestos, subvenciones y transferencias, tienen por hogar para su sostenimiento y, en su caso, para el ahorro o la inversión. Este indicador tiene en cuenta los ingresos que genera el empleo, así como los que proceden de otras fuentes.

Los valores de la renta familiar disponibles en los años 2021 y 2022, que aparecen en la figura A2.2.1 y tabla adjunta, muestran que la Comunidad de Madrid, con 37.687 euros, ocupa en 2022 el segundo lugar entre las comunidades autónomas españolas por detrás de Navarra (38,086 euros) y por delante del País Vasco, con 36.887. Situándose por encima de la media española en 7.135 euros (un 23,4% superior).

Figura A2.2.1 *Renta anual neta media por hogar en las comunidades y ciudades autónomas. Años 2021 y 2022.*

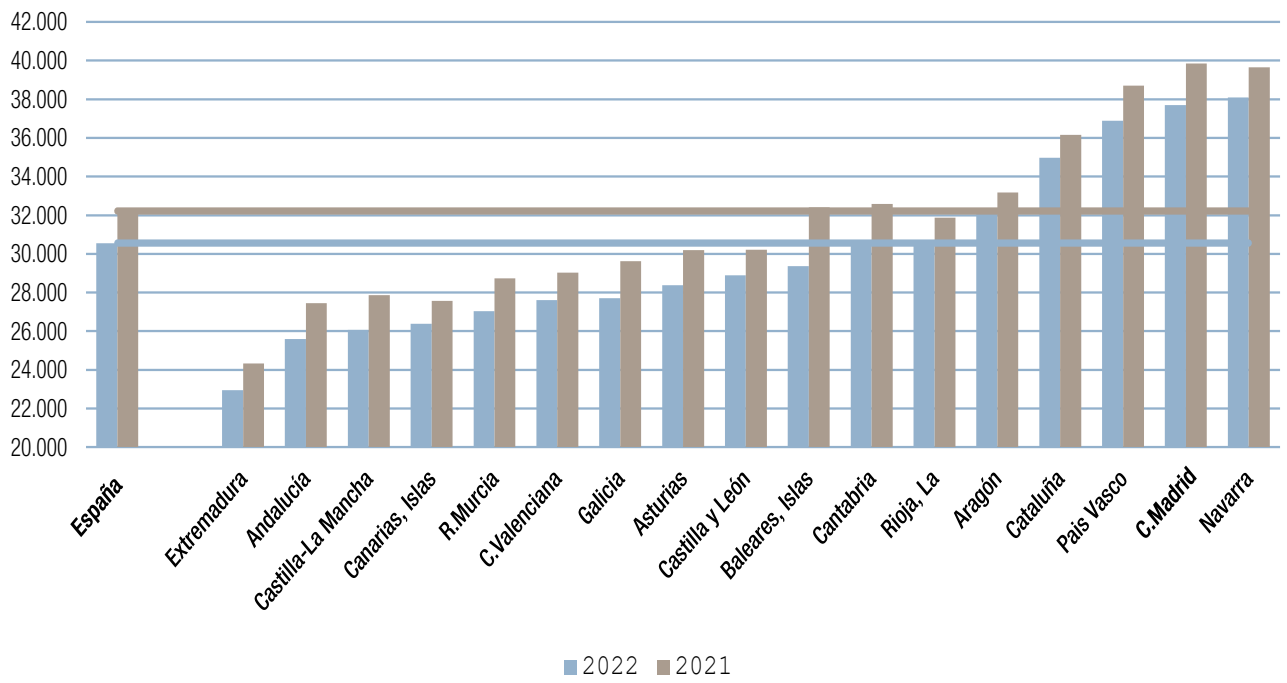


Tabla A2.6: Renta anual media por hogar. Comunidades autónomas. Año 2018 a 2022

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España

A2.3. Tasas y sectores de actividad

Tasas de actividad, empleo y paro

En la Comunidad de Madrid la tasa de actividad (79,2%), según la EPA de 2022, fue la más alta de España (75,3%), seguida de La Rioja (78,3) y de Islas Baleares (78,1%). Además, Madrid se encontraba 3,9 puntos por encima en la tasa de empleo o activos ocupados con respecto de la media nacional.

La Encuesta de Población Activa (EPA) constituye la principal fuente para el análisis de los indicadores del mercado laboral. De carácter trimestral, se realiza de forma paralela y con preguntas similares en todos los países de la Unión Europea. Esta encuesta distingue en la población en edad de trabajar (de 16 a 64 años) entre activos (que divide a su vez en empleados y parados) e inactivos. De estas categorías se obtienen los tres principales indicadores: la tasa de actividad (porcentaje de activos, con empleo o en busca de empleo, sobre el total de la población en edad de trabajar), la tasa de empleo (porcentaje de empleados sobre la población total en edad de trabajar) y la tasa de paro (porcentaje de parados sobre el total de activos). Conviene por tanto resaltar que la tasa de empleo está referida a la población total en edad de trabajar, a diferencia de la tasa de paro, que se refiere al total de la población activa.

Existe una estrecha relación entre educación y configuración del mercado de trabajo. El nivel educativo y formativo de la población condiciona la configuración del mercado de trabajo y este, a su vez, influye en el primero, tanto a nivel global (el sistema educativo intenta adaptarse a las demandas del mercado laboral) como personal (las expectativas de empleo afectan a las decisiones sobre la formación).

Figura A2.3.1 Tasas de actividad y empleo de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2022.

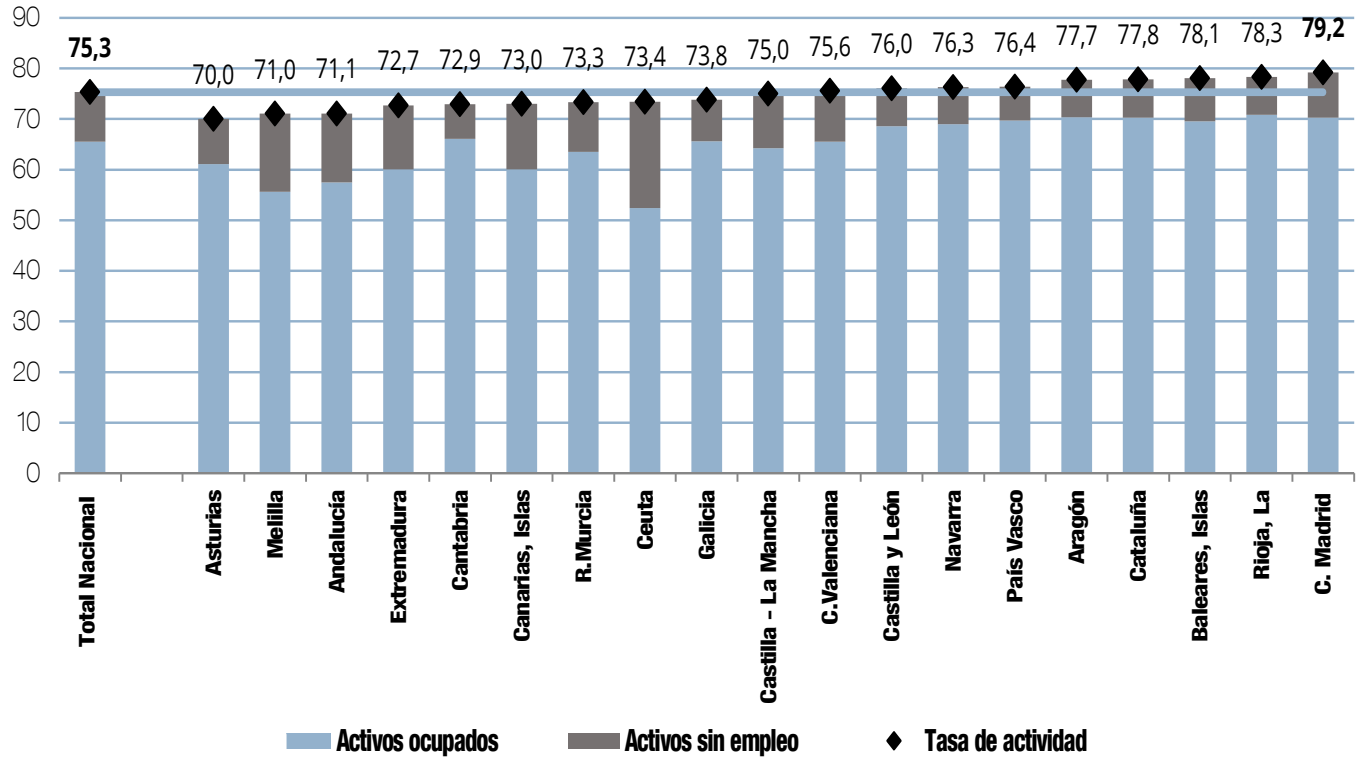


Tabla A2.7: Tasa de actividad. Comunidades autónomas. Año 2020 a 2022.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

En la Comunidad de Madrid la tasa de actividad (79,2%), según la EPA de 2022, fue la más alta de España (75,3%) seguida de La Rioja (78,3%) e Islas Baleares (78,1%). Además, Madrid se encontraba 3,9 puntos por encima en la tasa de empleo o activos ocupados con respecto de la media nacional. Una comparativa por regiones de esta tasa puede consultarse en la figura A2.3.1. En la tabla adjunta a la figura podemos observar las tasas de actividad, ocupados y sin empleo del 2020 a 2022.

En la figura A2.3.2 se puede consultar la tasa de paro por sexo en 2022; además, en la tabla adjunta encontramos también las tasas de paro en 2020, 2021 y 2022. Esta fue en España en 2022 del 12,9%, mientras que en la Comunidad de Madrid fue del 11,2%, por delante del País Vasco (8,6%), Cantabria (9,4%), Aragón (9,4%), Navarra (9,6%) y Cataluña (9,7%) como ejemplo de las de menor porcentaje. Si comparamos por sexo, en todas las comunidades autónomas hay un mayor porcentaje de paro en mujeres que en hombres; las diferencias van desde 8,2 puntos porcentuales en Castilla la Mancha a cuatro décimas en País Vasco; en la Comunidad de Madrid hay una diferencia de 3,3 puntos entre el paro femenino y el masculino.

Figura A2.3.2 Tasa de paro por sexo. Comunidades autónomas. Año 2022.

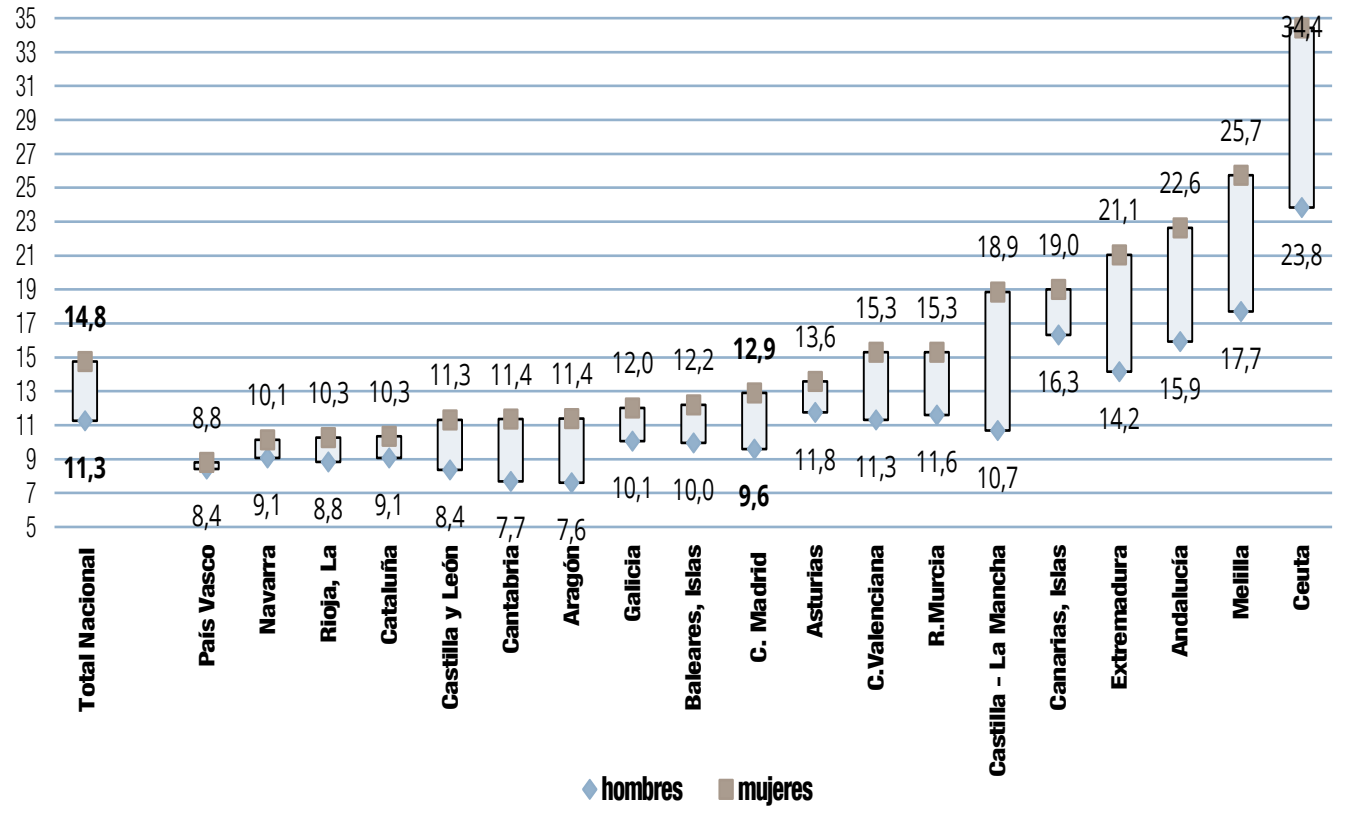


Tabla A2.8: Tasa de paro. Comunidades autónomas. Año 2020 a 2022..

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Encuesta de Población Activa y elaboración propia.

En la figura A2.3.3 y tabla adjunta tenemos los porcentajes de personas activas con discapacidad durante los años 2017 a 2021 en España y las comunidades autónomas. En ella podemos observar que la Comunidad de Madrid, con 42,2%, se encuentra en segunda posición, y 7,6 puntos por encima de la media de España. La Comunidad de Madrid ha tenido los siguientes porcentajes en los últimos cinco años considerados: 43,4 puntos en 2017; 42,3 puntos en 2018; 33,5 puntos en 2019; 39,4 puntos en 2020 y 42,2 puntos en 2021. Se puede consultar todos los datos en la tabla adjunta a la figura.

En la figura A2.3.4 se pueden ver, ordenadas de mayor a menor, las tasas de empleo referidas al grupo de población de 15 a 64 años por comunidad autónoma y sexo en el año 2022, según la información ofrecida por Eurostat; además en la tabla adjunta podemos ampliar la información con los datos de 2018 y 2022.

En 2022 la Comunidad de Madrid presentó una tasa de empleo total del 69,1%. Cabe destacar que los hombres tienen una mayor tasa de empleo en todas las comunidades autónomas (más de 10 puntos porcentuales de media que las mujeres); en la Comunidad de Madrid esta diferencia es de 8 puntos.

Figura A2.3.3 Porcentaje de las personas activas con discapacidad. Comunidades autónomas. Años 2017 y 2021.

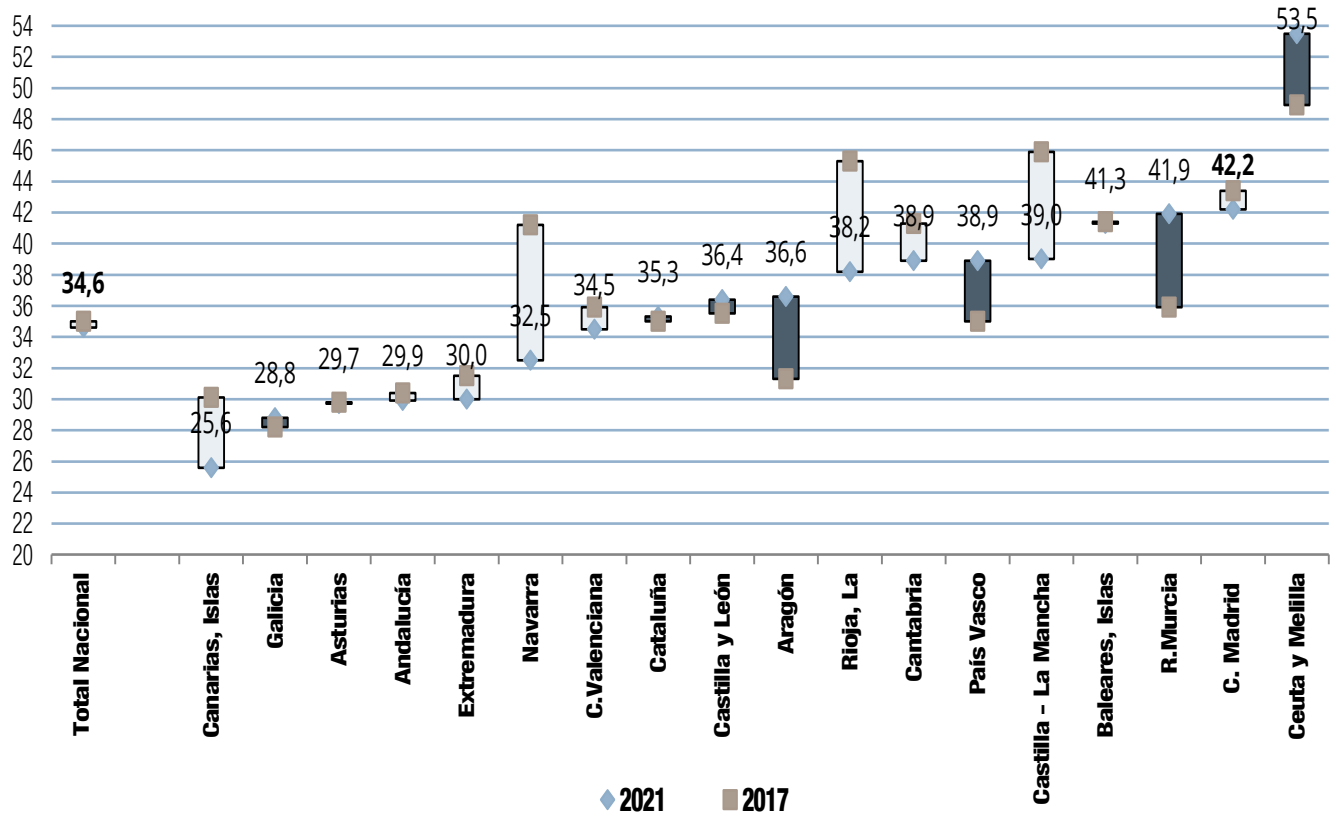


Tabla A2.9: Porcentaje de las personas activas con discapacidad. Comunidades autónomas. Año 2017 a 2021.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de INE. El empleo de las personas con discapacidad.

Figura A2.3.4 Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo. Comunidades autónomas. Año 2022.

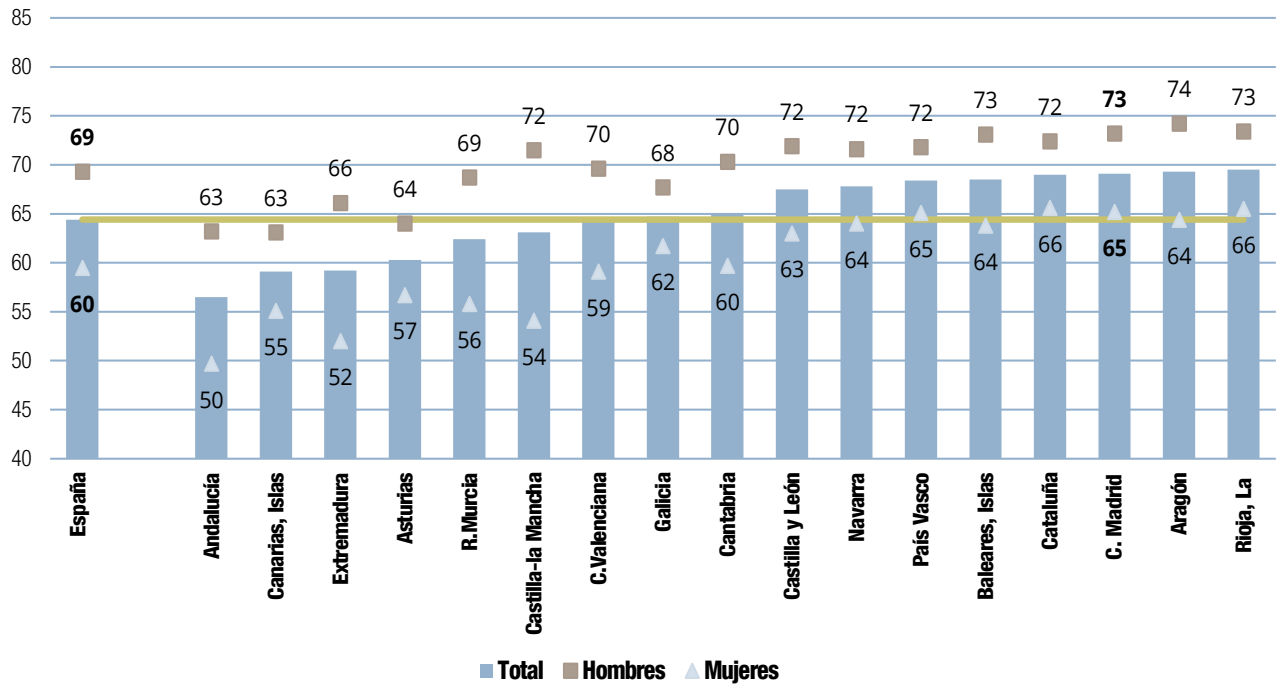


Tabla A2.10: Tasa de empleo por sexo. Comunidades autónomas. Año 2020 a 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Si se examina la tasa de empleo en el entorno europeo (figura A2.3.5), los países con las tasas de empleo más elevadas son Holanda (81,8%) y Malta (77,6%). Las tasas de empleo más bajas corresponden a Rumanía (63,1%) Grecia (60,7%), e Italia (60,1%) La UE-27 tiene una tasa de empleo del 69,8%, 9,8 puntos más alta para los hombres que para las mujeres. Lituania (0,3%), Finlandia (0,8%), y Letonia (2,3%) son los países que presentan diferencias menores entre hombres y mujeres. Por el contrario, Grecia (19,1%), Italia (18,1%), Rumania (17,1%) son los que tienen mayores diferencias entre la tasa de empleo masculina y femenina. España tiene un 64,4% de tasa de empleo en 2022 y 9,8 puntos de diferencia en la tasa de actividad entre hombres y mujeres.

La tasa de empleo constituye un indicador que recibe una especial atención por parte de la Unión Europea. Así, la Estrategia Europa 2020, que se orienta hacia el logro de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, capaz de conseguir niveles altos de empleo, productividad y cohesión social, ha definido entre sus objetivos una tasa de empleo del 75 % de la población de entre 20 a 64 años de edad. En la figura A2.3.6 podemos observar la evolución de dicha tasa desde el 2018 al año 2022. La Comunidad de Madrid, en este último año, se encuentra 5,1 puntos por encima de la tasa de España e igualada con la media de la EU-27.

Figura A2.3.5 Tasa de empleo en el grupo de población de 1 5 a 64 años por sexo. Países de la Unión europea. Año 2022.

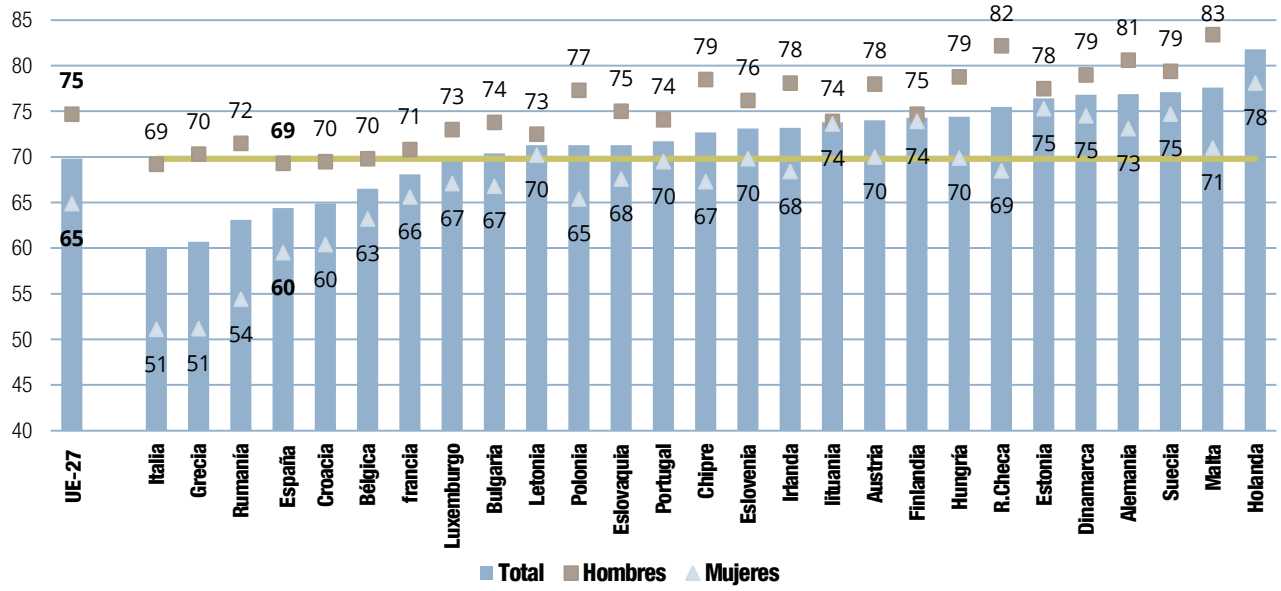
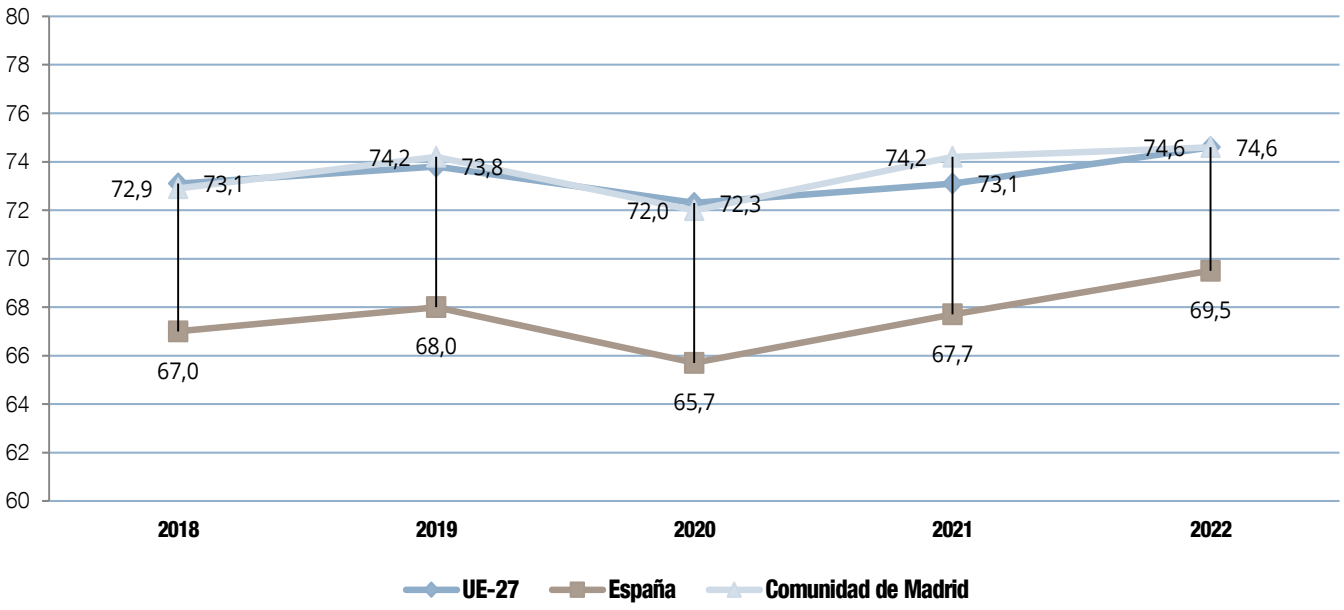


Tabla A2.11: Tasa de empleo por sexo. Países de la Unión Europea. Año 2020 a 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Figura A2.3.6 Evolución de la tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en la Comunidad de Madrid, España y media de la UE-27. Años 2018 a 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

La figura A2.3.7 y la tabla adjunta, nos muestran la tasa de jóvenes de 15 a 24 años que ni estudian ni trabajan. España, con un 11% en 2022, se encuentra en noveno lugar; Italia, con un 19,8% y Rumanía con un 18%, son los países con mayor tasa. Por otro lado, nos encontramos con Países Bajos, Suecia, República Checa y Eslovenia como los países de la Unión Europea con menor tasa.

En la evolución de esta tasa España en 2018 tenía un 12,4% (1,9 puntos por encima de la media de la UE-27), en 2021 un 11% (0,2 puntos por encima de la UE-27) y en 2022 se mantiene al 11% (0,2 puntos por encima de la media de la UE-27).

Figura A2.3.7 Tasa de jóvenes de 15 a 24 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación. Países de la Unión Europea. Años 2018, 2021 y 2022.

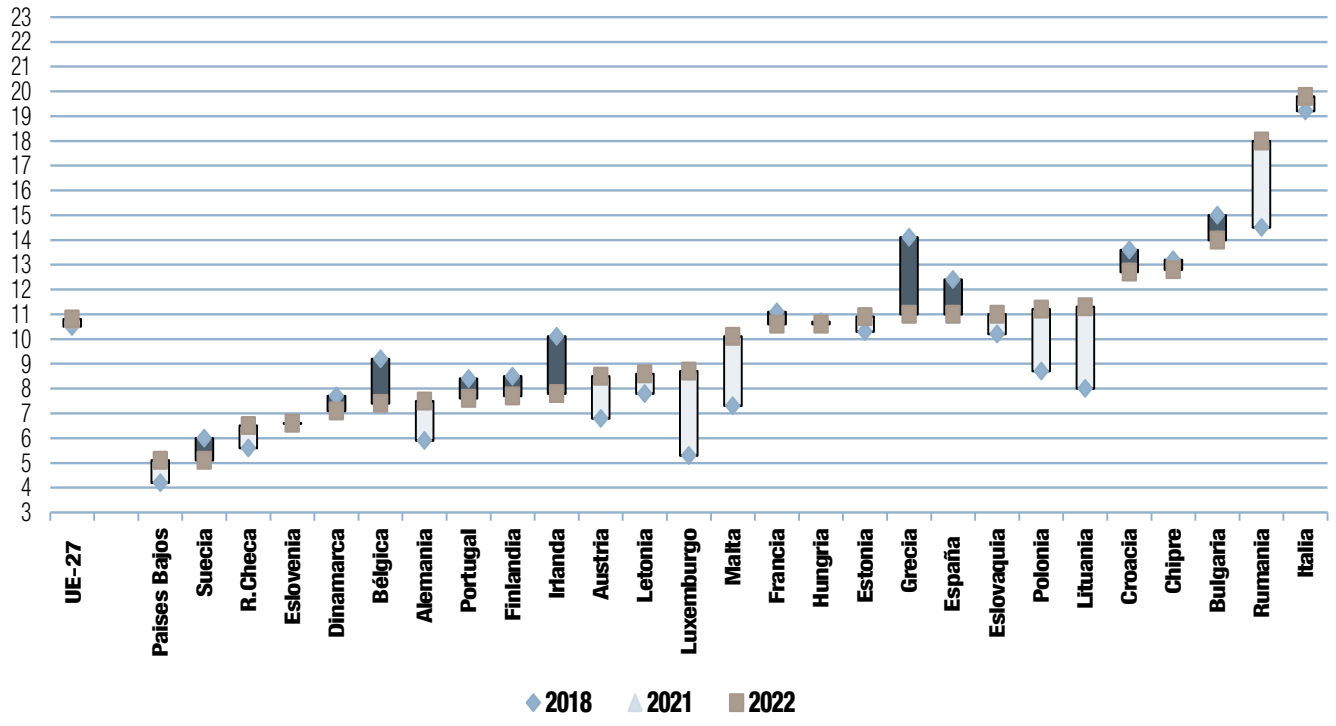


Tabla A2.12: Tasa de jóvenes que no estudian, ni trabajan. Países de la Unión Europea. Años 2018, 2021 y 2022

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Los sectores de actividad

Otro de los elementos relevantes del contexto económico, y de máximo interés por su incidencia directa e indirecta sobre el sistema de educación y de formación, es la estructura de la economía madrileña, que tiene su reflejo en la distribución del Valor Añadido.

El sector servicios tuvo una especial relevancia en la estructura sectorial del Valor Añadido Bruto (en adelante VAB) en la Comunidad de Madrid en el año 2021, con un peso del 84,5% del total del mismo, como se puede ver en la figura A2.3.8. El sector servicios se desagrega en servicios de mercado[1] (68,4% del VAB madrileño) y en servicios de no mercado (aproximadamente un 16,1% del VAB). El VAB de la Comunidad de Madrid representó en 2021 el 19,4% sobre el conjunto de España y alcanzó un valor de 212.101.572 millones de euros. Los sectores que completan el VAB madrileño por orden de importancia fueron: industria (6,2%), construcción (4,5%), energía (4,8%), y agricultura, ganadería y pesca (0,1%).

Por otro lado, en relación con el peso de cada uno de los sectores en el total nacional, se encuentran, por orden de importancia, el sector de los servicios de mercado (55,4%); los sectores energéticos (4,2%); los servicios de no mercado (18,1%), que corresponden básicamente a administración pública; el sector de la construcción (5,6%); el de la industria (12,8%); y el sector primario (2,9%), referido principalmente a agricultura, ganadería y pesca.

Figura A2.3.8 Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto. Comunidad de Madrid y España. Año 2021.

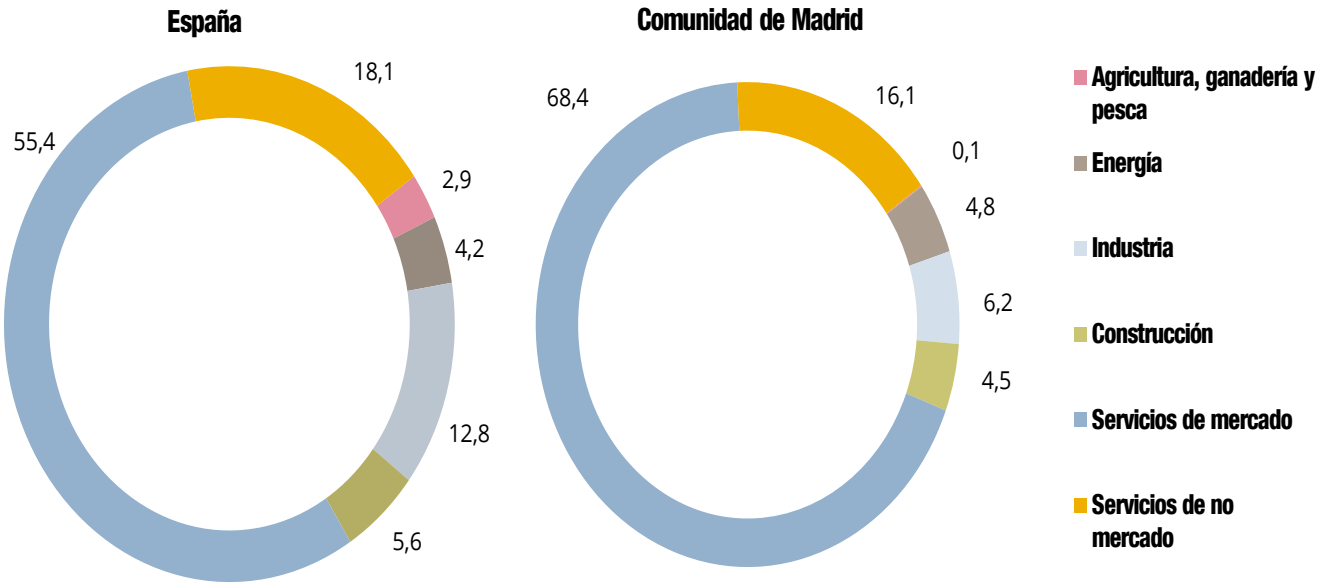


Tabla A2.13: Estructura sectorial del valor añadido bruto. Comunidad de Madrid y España. Año 2021

Fuente: elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España del INE.

1. La producción (bienes o servicios) de mercado es aquella que se vende a precios que son económicamente significativos. Es decir, el productor de estos servicios obtiene una ganancia, excedente o utilidad por brindar el servicio. Los servicios de no mercado son aquellos que se suministran

A2.4. La economía del conocimiento

El papel de la educación y la formación en el desarrollo de la economía del conocimiento es clave para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico.

La economía del conocimiento es aquella que utiliza el conocimiento como motor clave para el crecimiento y el desarrollo económico. Esta aproximación ha dado lugar a diversos análisis cuantitativos, entre ellos el de la Unión Europea, para estudiar y medir este aspecto crucial para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico.

El 66% de las diferencias del nivel de riqueza entre los países y comunidades autónomas, relativo a su PIB per cápita, se explica por las diferencias en cuanto al grado de implantación de la economía de la innovación, medido a través del Índice Europeo de Innovación (IUS).

El Índice de Innovación

El análisis de la innovación y de sus avances en el seno de la Unión Europea se efectúa con la ayuda del «Índice Europeo de Innovación» (Innovation Union Scoreboard, IUS). Se trata de una herramienta que facilita una evaluación comparada de los resultados de la innovación en los 27 Estados miembros, y permite identificar los puntos fuertes y débiles de sus sistemas de innovación. La estructura del índice europeo de innovación se compone de 24 indicadores básicos, organizados en 8 dimensiones que, a su vez, se clasifican en 3 tipos de indicadores principales: agentes facilitadores, actividades de la empresa y resultados. Con el propósito de mostrar explícitamente sus componentes, se describe en el cuadro A2.4.1 la estructura básica del «Índice Europeo de Innovación», con los tres indicadores principales y las ocho dimensiones en las que aparecen clasificados los 25 indicadores básicos componentes del IUS 2020. (Eran 24 indicadores básicos y ahora son 25).

Figura A2.4.1 Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza (€). Países de la Unión Europea. Año 2021.

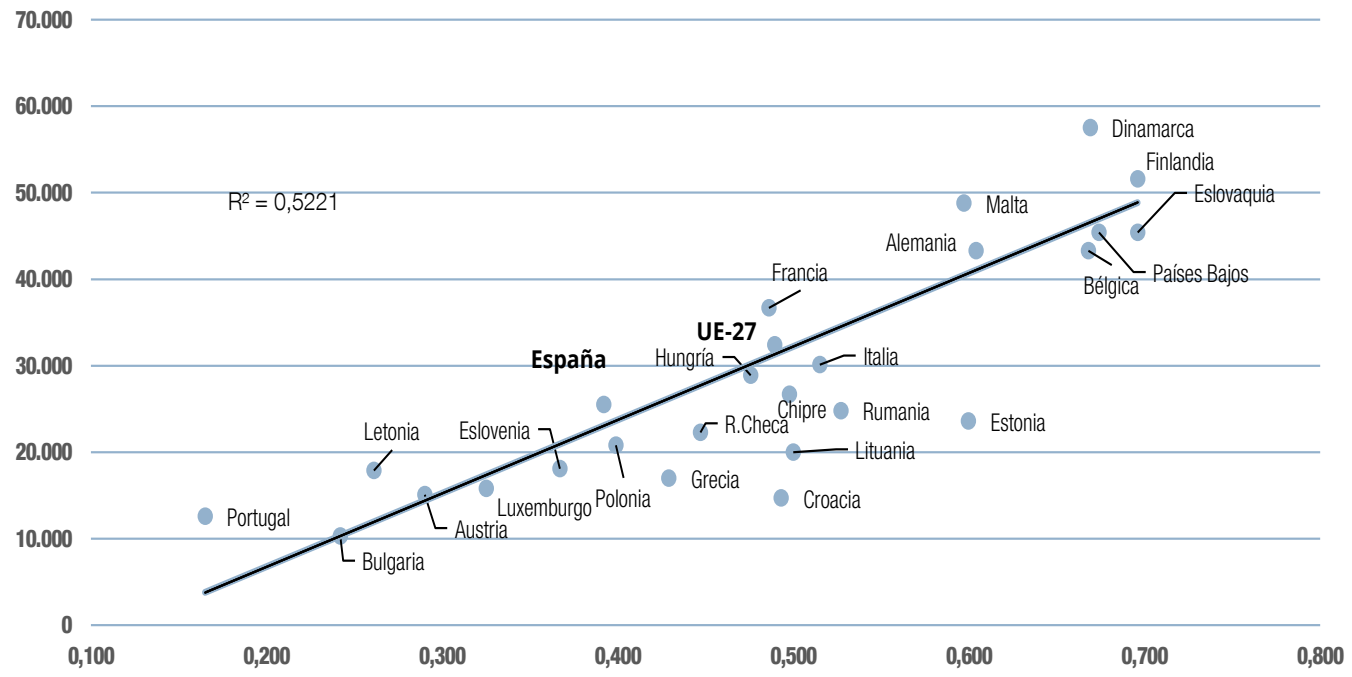


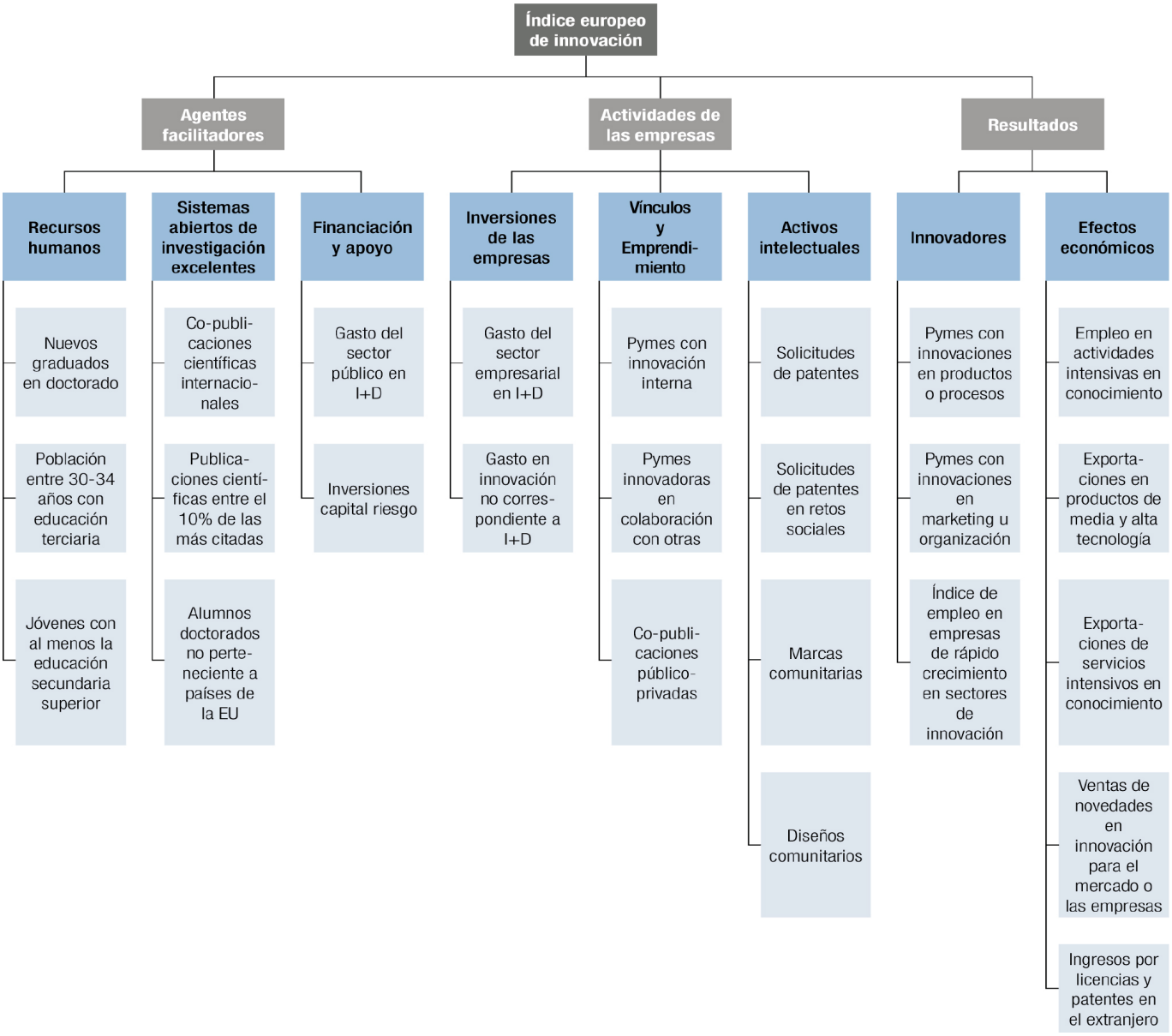
Tabla A2.14: Índice de innovación y nivel de riqueza. Países Unión Europea. Año 2021

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Innovation Union Scoreboard. Eurostat

La figura A2.4.1 y su tabla adjunta muestran la relación existente entre el citado «Índice Europeo de Innovación» —IUS 2020—, y el PIB per cápita de los países de la UE-27. En ella se aprecia que existe una relación entre ambas variables (78% si no contamos Luxemburgo). Por tanto, en líneas generales, a mayor índice de innovación mayor renta per cápita. (0,763 es el coeficiente de Pearson o de correlación lineal del PIB sobre IUS).

En el caso de las comunidades autónomas la correlación entre ambas variables es del 69%. La Comunidad de Madrid aparece en cuarto lugar en el Índice de Innovación, después del País Vasco, Navarra y Cataluña. (Figura A2.4.2 y tabla adjunta).

Cuadro A2.4.1 Índice europeo de innovación.



Fuente: Elaboración propia a partir de «Innovation Union Scoreboard 2020», European Commission.

Figura A2.4.2 Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza (€). Comunidades Autónomas. Año 2021.

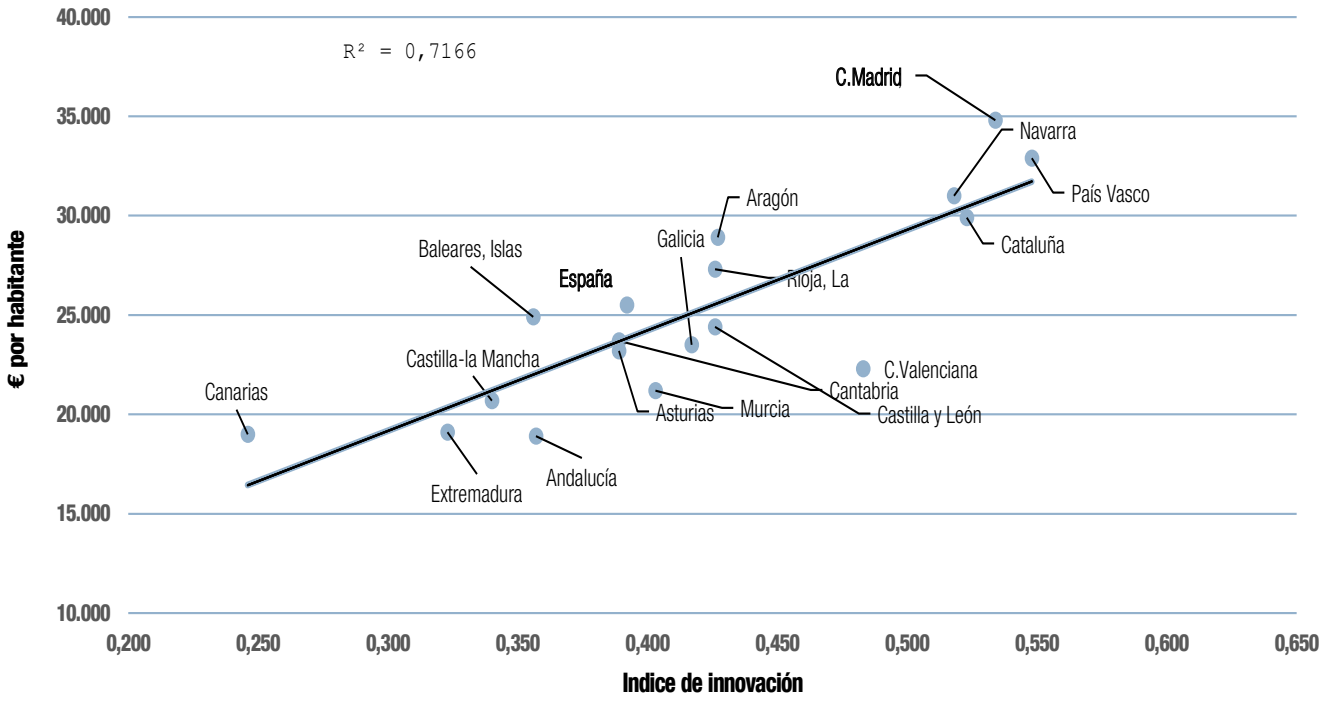


Tabla A2.15: Índice de innovación y nivel de riqueza. Comunidades autónomas. Año 2021

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Innovation Union Scoreboard. Eurostat

La Educación Secundaria postobligatoria facilita a la población competencias generales y de carácter intermedio que son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos.

La capacidad de una economía moderna de innovar con alto valor económico es consecuencia de la calidad de su sistema de educación y formación, no solamente la de su sistema universitario, sino también la de su Enseñanza Secundaria superior o postobligatoria, (que en el caso español incluye el Bachillerato y los ciclos formativos de Grado Medio) o la de la Enseñanza Superior no universitaria, (que incluye los ciclos formativos de Grado Superior). Según la OCDE, la Educación Secundaria postobligatoria resulta esencial para producir conocimiento e innovación de alto nivel, al facilitar a la población conocimiento y competencias generales y de carácter intermedio que son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos. En el apartado A3 del Informe se analizan los niveles de estudios de la población madrileña, española y europea, así como el desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación.

Es difícil asegurar un desarrollo económico y social sostenible, tanto a corto como a largo plazo, sin el fundamento de un sistema educativo eficaz y que favorezca la innovación, la autonomía y la iniciativa personal.

Acceso a las tecnologías de la información

Para valorar el grado de penetración de la economía del conocimiento en una sociedad es significativo conocer el porcentaje de hogares con acceso a internet a través de banda ancha. En la figura A2.4.3 se muestra que ese porcentaje fue, en el año 2021, del 96% en España, seis puntos por encima a la media europea. Países Bajos (99%), Luxemburgo (97%), son los países que tienen un mayor acceso a la banda ancha, mientras que Bulgaria y Portugal (84%), y Grecia (85%) son los países que menor acceso tienen. En cuanto a las regiones españolas, según el indicador, en el año 2021 todas las regiones españolas igualaron o superaron la media de la UE-27. La Comunidad de Madrid con un 98% y posteriormente, Cataluña, Islas Canarias, R. Murcia, Islas Baleares y Comunidad Valenciana con 97%, son las comunidades autónomas con mayor porcentaje de hogares con acceso a internet de banda ancha. En la tabla adjunta a la gráfica podemos ver la evolución, los años 2010, 2012, 2014, 2019 y 2021.

Enlaces de interés:

Subapartado B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de centros públicos

Apartado C5.TIC

Figura A2.4.3 Porcentaje de hogares con acceso a internet a través de la banda ancha. Países de la unión europea y comunidades autónomas. Años 2010 y 2021.

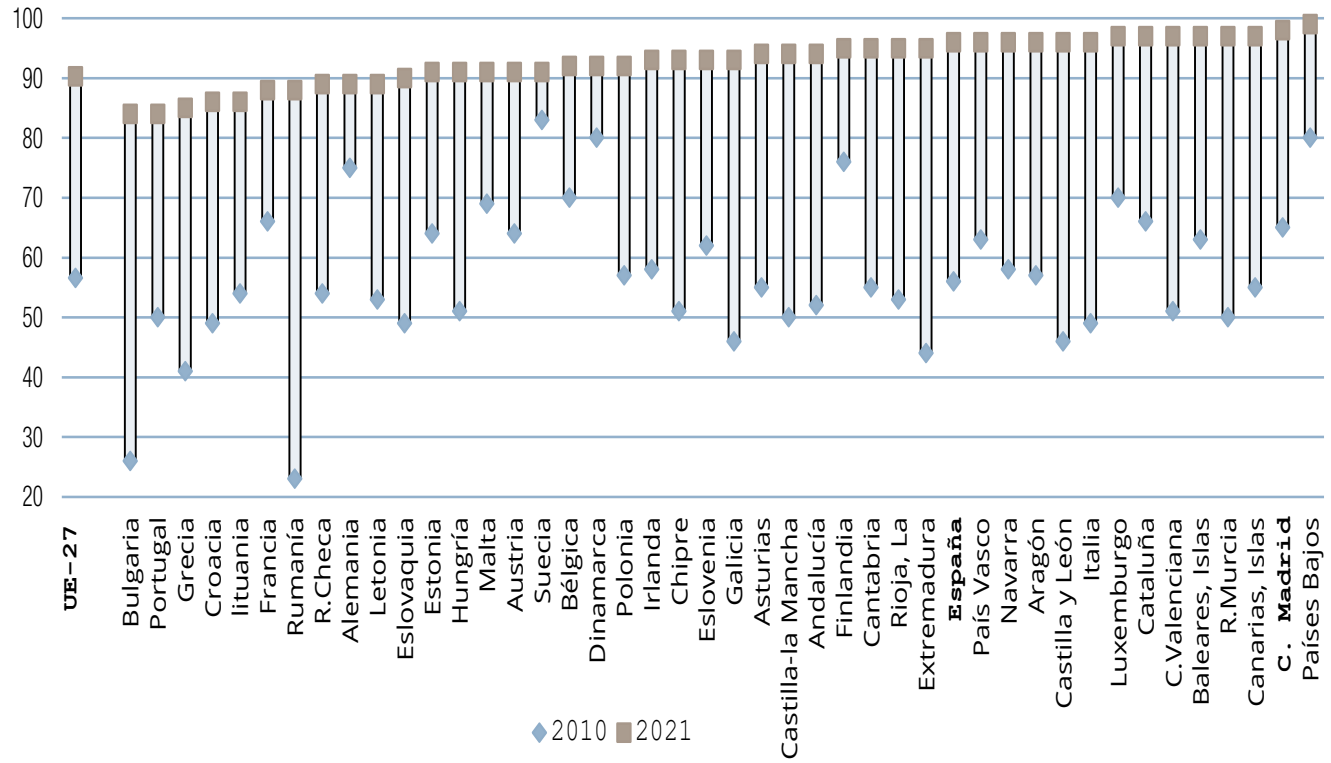


Tabla A2.16: Porcentaje acceso internet. Países Unión Europea y CC.AA. Año 2010, 2012, 2014, 2019, y 2021

Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat

A2.4.1. La importancia del sector de alta tecnología en la economía del conocimiento

En 2022 el 9% de las personas con empleo en la Comunidad de Madrid estuvieron en el sector productivo de alta tecnología, frente a un 4,5% en el conjunto de España. Madrid obtuvo el valor más alto entre las comunidades autónomas.

Dentro de la economía del conocimiento es de vital importancia el sector productivo de alta tecnología. La figura A2.4.4 representa la evolución del porcentaje de personas empleadas en dicho sector con respecto del total de personas empleadas por comunidades autónomas y a nivel nacional, entre los años 2009, 2013, 2021 y 2022. Según datos de Eurostat, la importancia de este sector en la Comunidad de Madrid (9%) en el año 2022 fue tal que supera en 4,3 puntos la media de España (4,5%) y en 3,2 puntos a la región que ocupa el segundo lugar, País Vasco (5,8%).

Los sectores y productos que constituyen la denominada alta tecnología se pueden definir genéricamente como aquellos que, dado su grado de complejidad, requieren un continuo esfuerzo en investigación y una sólida base tecnológica. El INE ofrece información de indicadores de alta tecnología sobre los sectores y productos considerados como de alta tecnología, utilizando como base la metodología acordada por la OCDE y las adaptaciones llevadas a cabo en el ámbito europeo

Figura A2.4.4 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas. Comunidades. Autónomas. Años 2009, 2013, 2021 y 2022.

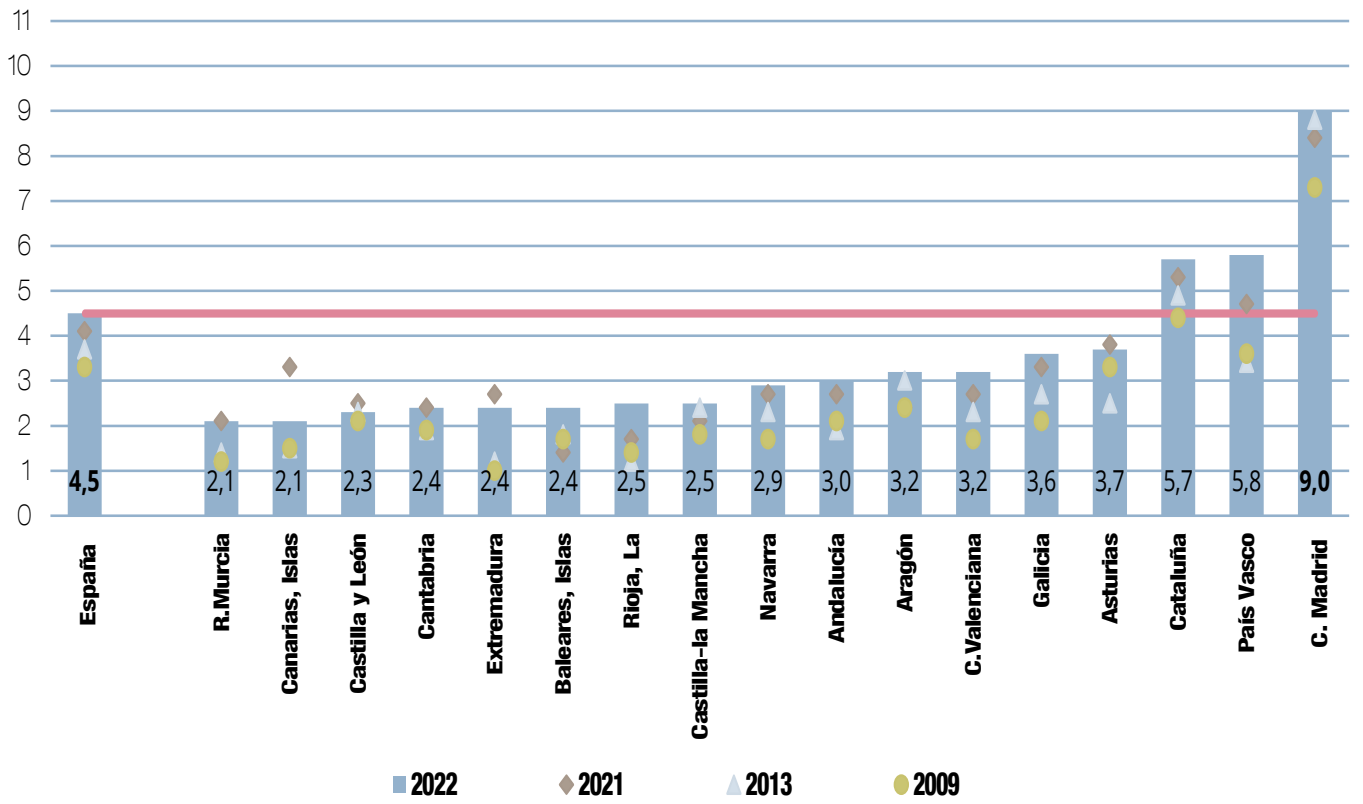


Tabla A2.17: Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología. Comunidades autónomas. Año 2009, 2013, 2021 y 2022.

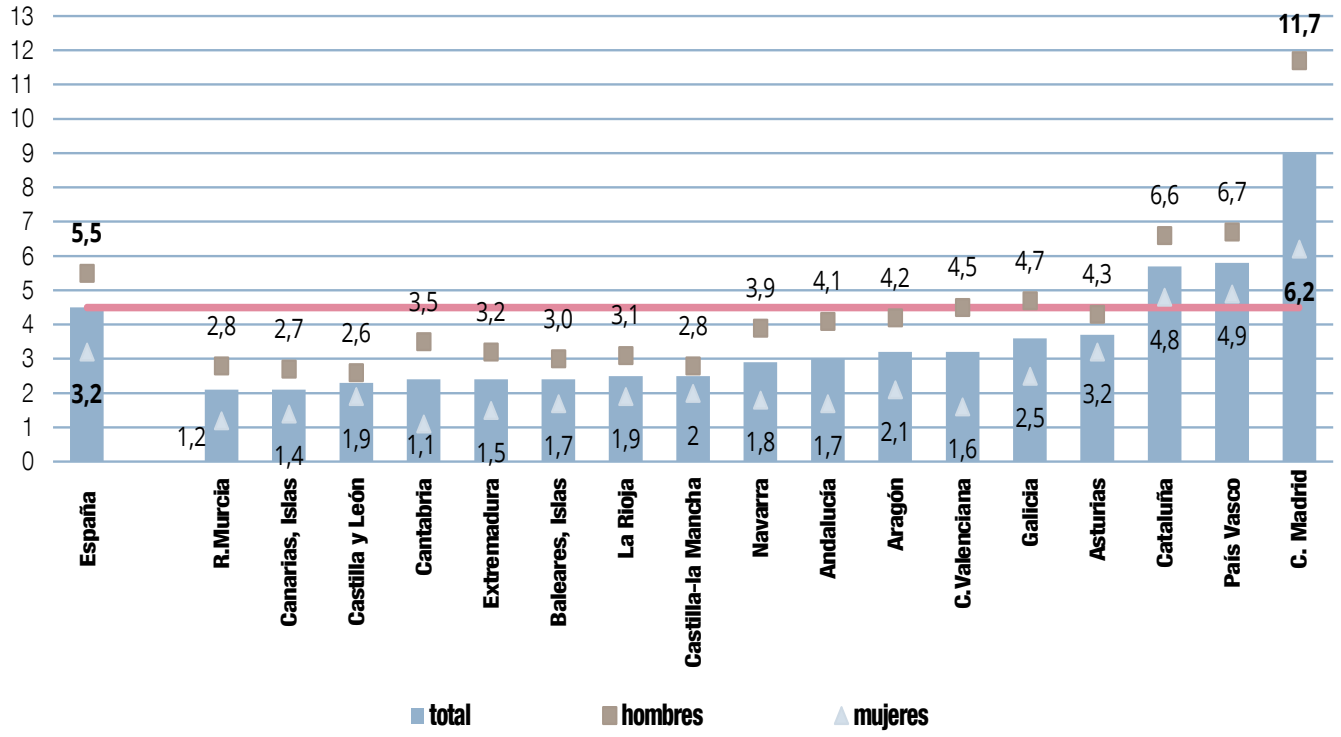
Fuente: Eurostat, indicador htec_emp_rec2.

realizadas por Eurostat. En estos indicadores se proporciona la siguiente información: principales variables económicas y sectores de alta tecnología, el empleo según sexo y edad, la ganancia media por hora y la ganancia media por trabajador y mes en los sectores de alta y media-alta tecnología, indicadores de actividades en I+D, indicadores sobre innovación tecnológica, indicadores sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y el comercio electrónico.

Uno de estos indicadores lo constituye el número de personas ocupadas en los sectores de alta tecnología por grupos de edad y sexo, obtenido a partir de los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA), en base a medias anuales. Conocer el número de ocupados en el sector de alta tecnología y la participación de las mujeres, ofrece una visión de la dimensión del sector en el conjunto de la economía española.

En la figura A2.4.5 se muestra el porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología clasificadas por sexo y por comunidad autónoma. Se observa que la Comunidad Autónoma de Madrid, tiene un 11,7% de hombres empleados en el sector de alta tecnología frente a un 6,2% de mujeres. En el caso de la media en España tenemos un 5,5% de hombres y un 3,2% de mujeres empleadas en el sector de alta tecnología.

Figura A2.4.5 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por sexo. Comunidades autónomas. Año 2022.



Fuente: Eurostat.

En la figura A2.4.6 y su tabla adjunta se muestra el porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por países de la Unión Europea en los años 2022, 2021, 2013 y 2009. España, con un 4,5%, se encuentra cuatro décimas por debajo de la media de la Unión Europea en 2022. Irlanda, con un 10% encabeza la lista, seguidas de Estonia (6,8%) y Suecia (6,7 %).

En este caso la figura A2.4.7 representa el porcentaje de personas empleadas a lo largo del 2022 en el sector de alta tecnología teniendo en cuenta la variable del sexo en los países de la U.E.

En ella se puede observar que la media de empleados en el sector de alta tecnología de los países de la U.E en cuanto al sexo masculino es de 6,1%, mientras que el de empleadas es del 3,4%.

España, en relación con estos parámetros, se encuentra 0,6 puntos por debajo de la media en el caso de los hombres y dos décimas por debajo en el caso de las mujeres.

Los casos extremos serían Irlanda, con 12,6% de hombres y 7,1% de mujeres, seguida de Estonia, con 8,2% de hombres y un 5,5% de mujeres. En todos los países observados el porcentaje de hombres supera al de mujeres empleadas en este sector. Grecia es el único país donde la diferencia entre hombres y mujeres no llega al punto porcentual.

Figura A2.4.6 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas. Países de la Unión Europea. Años 2009, 2013, 2021 y 2022. .

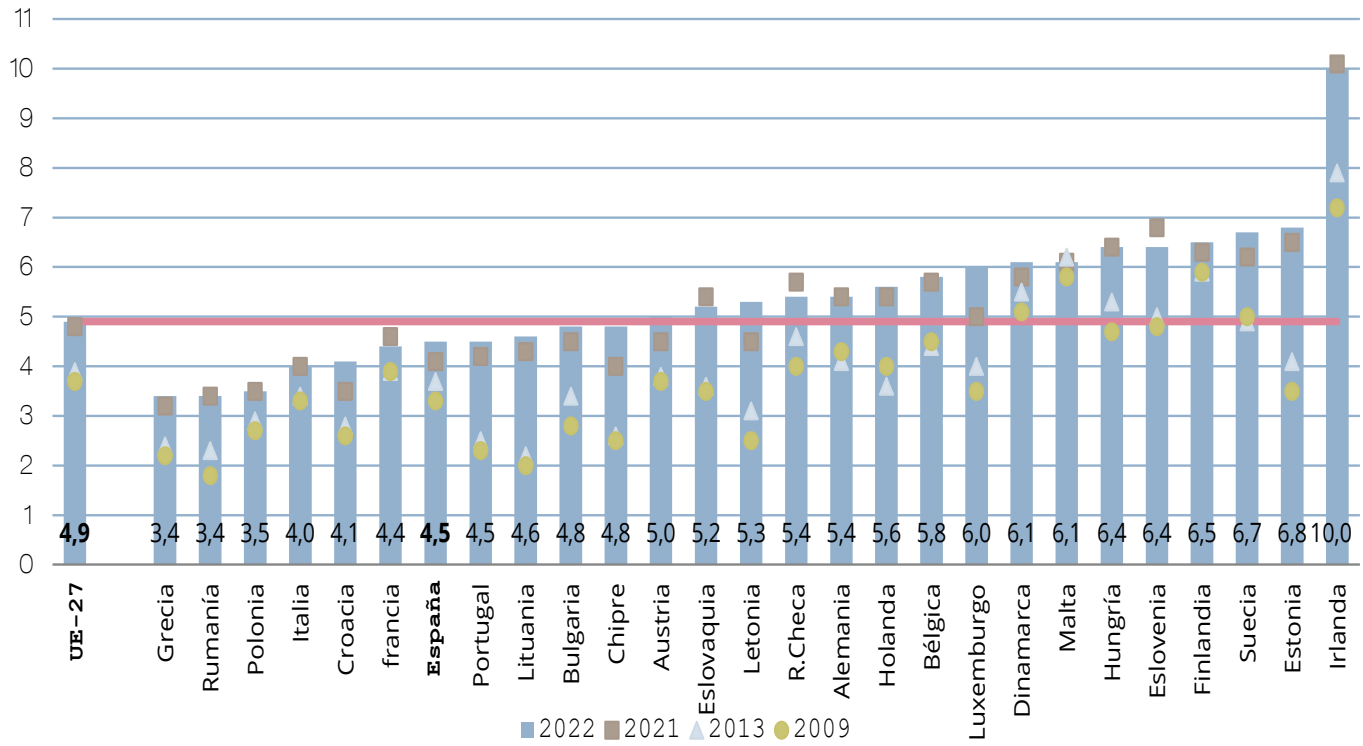
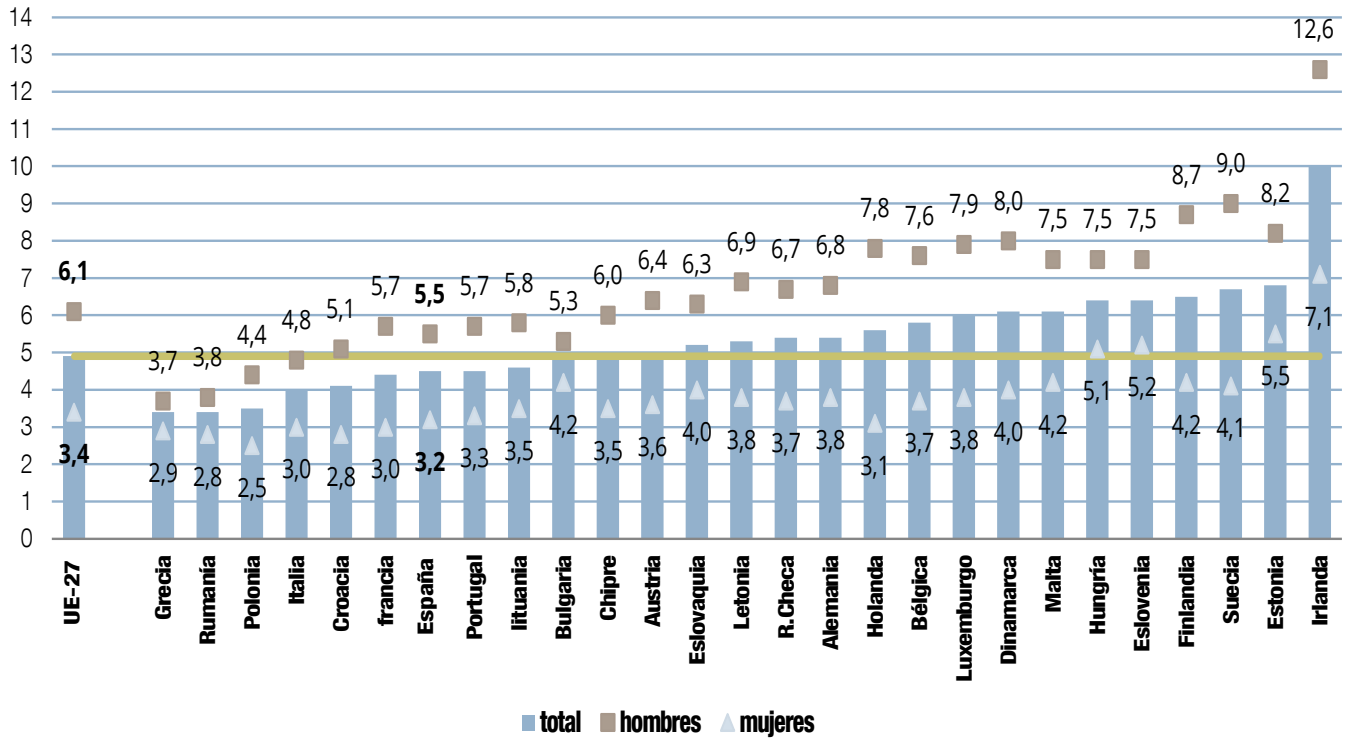


Tabla A2.18: Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología. Países de la Unión Europea. Año 2009, 2013, 2021 y 2022. Fuente: Eurostat.

Fuente: Eurostat.

Figura A2.4.7 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por sexo. Países de la Unión Europea. Año 2022



Fuente: Eurostat.

A2.4.2. Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

La Comunidad de Madrid alcanzó el valor máximo de 123 puntos en el Índice Sintético de la Nueva Economía (ISNE 2022) y se situó un 64% por encima de la media nacional con respecto al Indicador Sintético de Innovación.

La investigación y desarrollo (I+D) persigue, básicamente, la creación de nuevo conocimiento, con un enfoque práctico de obtención de beneficios, por lo general, de carácter económico. Para ello es necesario invertir recursos económicos que servirán para financiar equipos, instalaciones y sueldos de investigadores, entre otros.

El Centro de Predicción Económica (CEPREDE) elabora todos los años el Informe «Penetración Regional de la Nueva Economía»[2], donde se establece un Indicador Sintético Global de la Nueva Economía (ISNE) que, a su vez, abarca cuatro indicadores parciales compuestos: Innovación, Empresas, Hogares y Administraciones Públicas. En el cuadro A2.4.2 se muestran los componentes de cada uno de estos indicadores parciales, junto con su ponderación correspondiente.

Para una sencilla interpretación de cada uno de los indicadores que se elaboran en dicho informe, la media nacional se normaliza al valor 100. De este modo, como se observa en la figura A2.4.8, la Comunidad de Madrid fue en el año 2022 la región líder en España en el Índice Sintético de la Nueva Economía, con un valor de 123 puntos. Madrid presenta los valores más altos en todos los sub-indicadores del índice.

2. www.n-economia.com

Cuadro A2.4.2 Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones. Año 2022.

	%
Innovación	**26**
Gasto en I+D	25
Personal dedicado a I+D	25
Gastos e innovación por las empresas	12,5
Artículos publicados en revistas de difusión Internacional y nacional	25
Solicitud y Concesión de patentes por vía nacional	12,5
Empresas	**32**
Empresas con Banda Ancha	20
Personal que utiliza PCs	20
Personal que utiliza Internet	20
Empresas con página web	20
Empresas que utilizan el comercio electrónico	20
Hogares	**32**
Hogares con teléfono móvil	20
Hogares con ordenador	20
Hogares con Banda Ancha	20
Población que accede a Internet	20
Población que compra a través de Internet	20
Administraciones Públicas	**10**
Empresas que interactúan con las AA.PP. vía Internet	60
Población que interactúa con las AA.PP. vía Internet	40

Fuente: CEPREDE en el informe Penetración Regional de la Nueva Economía 2022.

Figura A2.4.8 Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) indicadores parciales que lo integran. Comunidad de Madrid, España, máximo y mínimo comunidades autónomas. Año 2022.

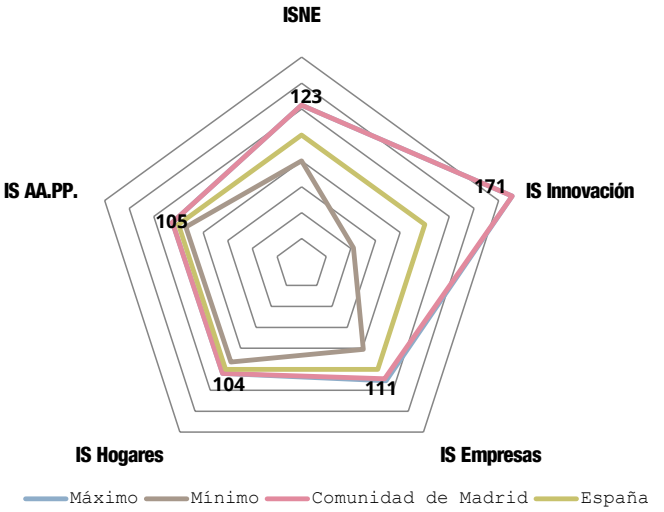


Tabla A2.19: Indicador y subindicadores ISNE. Comunidades autónomas. Año 2022.

Fuente: CEPREDE en el informe Penetración Regional de la Nueva Economía 2022.

La innovación en la Comunidad de Madrid desde una perspectiva internacional

Según el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía 2021», que establece el Índice de Innovación de las Regiones Europeas-IIRE, la Comunidad de Madrid, con 93 puntos sobre 100, se situó en el noveno lugar en materia de innovación en el contexto de las regiones líderes europeas por delante de Lisboa (88) y con la misma puntuación que Dublín o Budapest (93); por encima se sitúan, Londres (99), Viena (111) o Copenhague (128). La figura A2.4.9 y su tabla adjunta muestran la imagen comparada de las regiones españolas y las regiones líderes europeas[3] en relación con el citado índice. En la tabla adjunta a las figuras se pueden encontrar los valores de los años 2012, 2013, 2019, 2020 y 2021 y 2022.

El indicador de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2021) asigna a la Comunidad de Madrid 93 puntos sobre los 100 que corresponden a la media europea de dicho indicador. Este valor sitúa a nuestra comunidad autónoma en el tercio superior.

3. Para facilitar la identificación de las euroregiones que no son de ámbito español se utiliza el nombre de la capital de la región.

Figura A2.4.9 Indicador de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE). Años 2012, 2013, 2020,2021 y 2022.

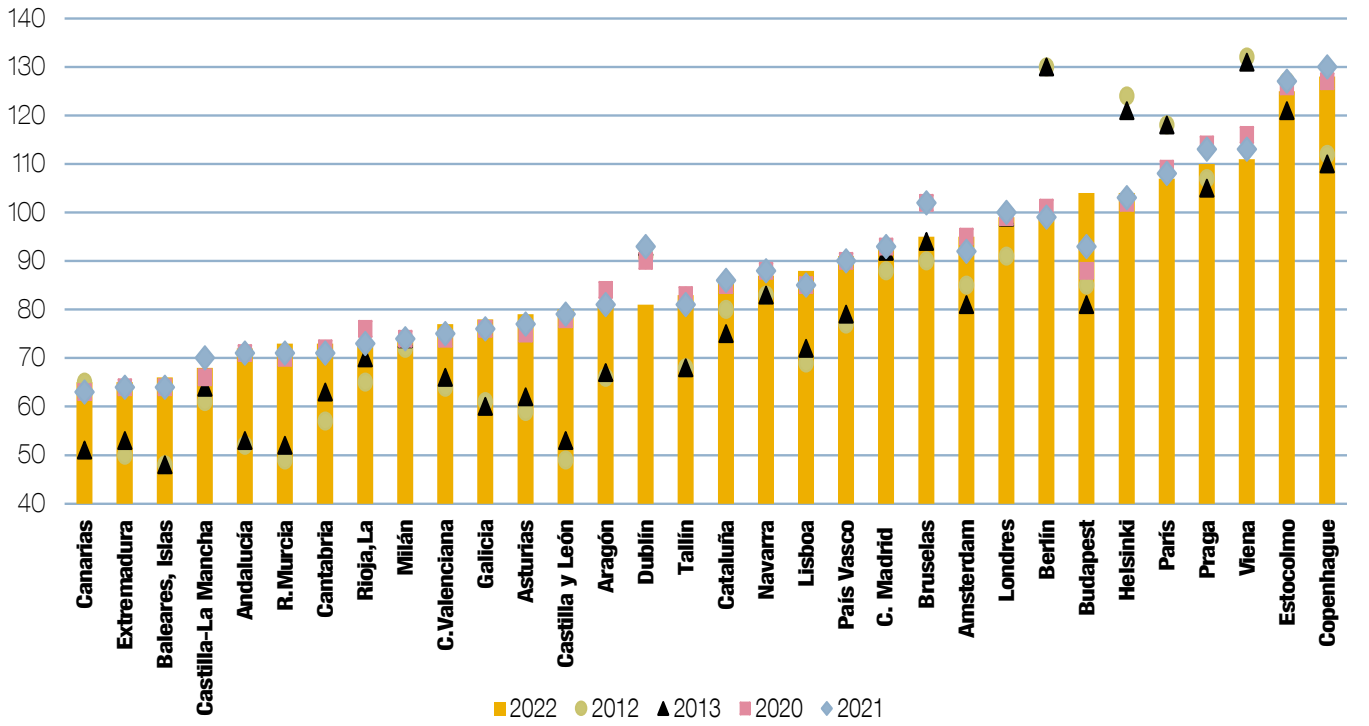


Tabla A2.20: Indicador de Innovación de las regiones europeas. Años 2012, 2013, 2020, 2021 y 2022.

Fuente: CEPREDE en el informe Penetración Regional de la Nueva Economía 2022

Recursos humanos e innovación

Uno de los activos fundamentales de la innovación son los recursos humanos destinados a ella, particularmente las personas que se dedican a la investigación. En la Unión Europea en el año 2021 hubo 3.124.839 investigadores a tiempo completos, según los datos de Eurostat, de los cuales 249.473 se encontraban en España. En la Comunidad de Madrid ejercieron su labor de investigación en ese año 2021 un total de 57.171 profesionales, el 24,7% del total nacional y el 1,9% del total de investigadores de la Unión Europea.

El porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en la Comunidad de Madrid, toma un valor de 1,64%, por encima de la media nacional (1,03%), como se puede comprobar en la figura A2.4.10 y su tabla adjunta. Con respecto al resto de comunidades autónomas, Madrid fue la segunda región con mayor porcentaje, por detrás de País Vasco (1,92%). Después de Madrid, las comunidades con mayor porcentaje de investigadores sobre la población activa, son Comunidad Foral de Navarra (1,54%), Cataluña (1,33%) y Aragón (0,93%).

Analizando los datos que nos muestran la figura A2.4.11 y su tabla adjunta, podemos comprobar que España está a 0.42 puntos de la media europea (1.43%) y alejada del 2,12% del primer país en la escala de valores, Dinamarca. Países como Estonia (0,97%), Polonia (1,04%), Grecia (1,26%) y Hungría (1,30%) se encontrarían cercanos al,1,03% que correspondería a España.

Figura A2.4.10 Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa. Comunidades autónomas. Años 2016, 2019, 2020.

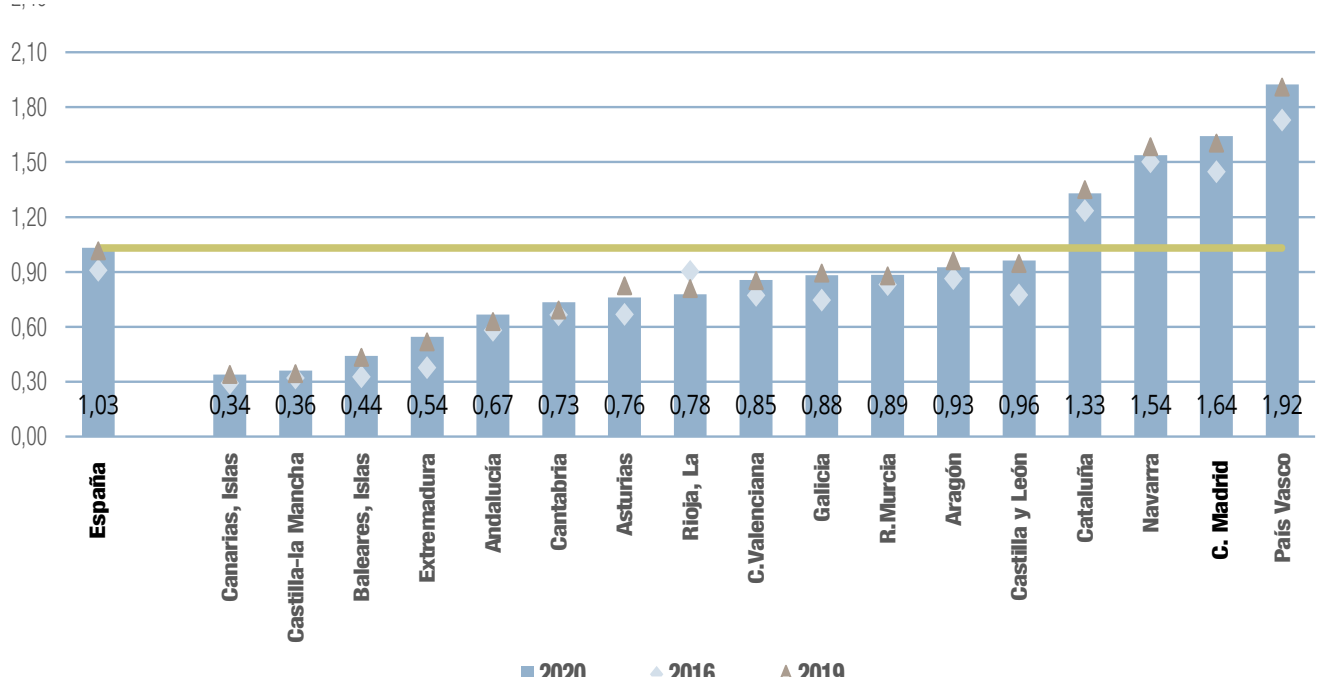


Tabla A2.21: Porcentaje de investigadores. Comunidades autónomas. Años 2016, 2019, 2020.

Fuente: Eurostat.

Figura A2.4.11 Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa. Países de la Unión Europea. Años 2016, 2019 y 2020.

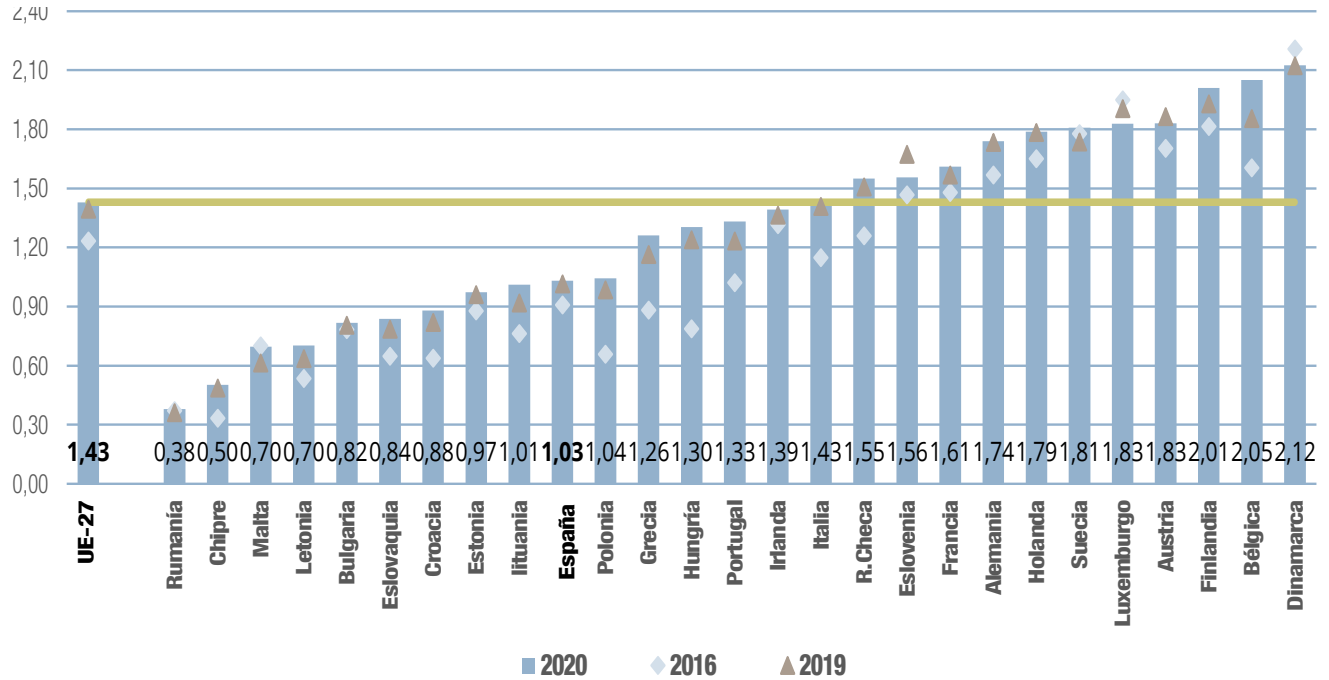


Tabla A2.22: Porcentaje de investigadores. Países de la Unión Europea. Años 2016, 2019 y 2020.

Fuente: Eurostat.

Por último, otro indicador relevante para valorar la innovación de una región o país es el porcentaje de trabajadores de una sociedad que se pueden considerar en la categoría «Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología» (HRST), es decir, aquellos trabajadores que han terminado el tercer nivel o nivel superior del sistema educativo y tienen un empleo en el que este nivel educativo es requerido habitualmente, tal y como se define en el Manual de Canberra, publicado por la OCDE en 1995.

En la figura A2.4.12 y su tabla adjunta, la Comunidad de Madrid, en relación con los recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresados como porcentaje de la población activa por comunidades autónomas, se encuentra en el 35,5%, 7,9 puntos por encima de la media nacional (27,3%). Comunidades por debajo de la media son Extremadura (17,6%), Canarias (21,1%), y Andalucía (23,3%); Cataluña (30,2%), la Comunidad Foral de Navarra (31,6%) y País Vasco (34,5%) están por encima de la media.

En la figura A2.4.13 y su tabla adjunta, se muestra la comparativa por países de la U.E. En ella se observa que la media UE-27 se encuentra en el 35,2%, estando España por debajo con un 27,3%. Por encima de la media estarán países como Finlandia (42,4%), Suecia (46,9%), cerrando la gráfica Luxemburgo con un 56,9%.

Figura A2.4.12 Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa. Comunidades autónomas. Años 2018, 2020 y 2022

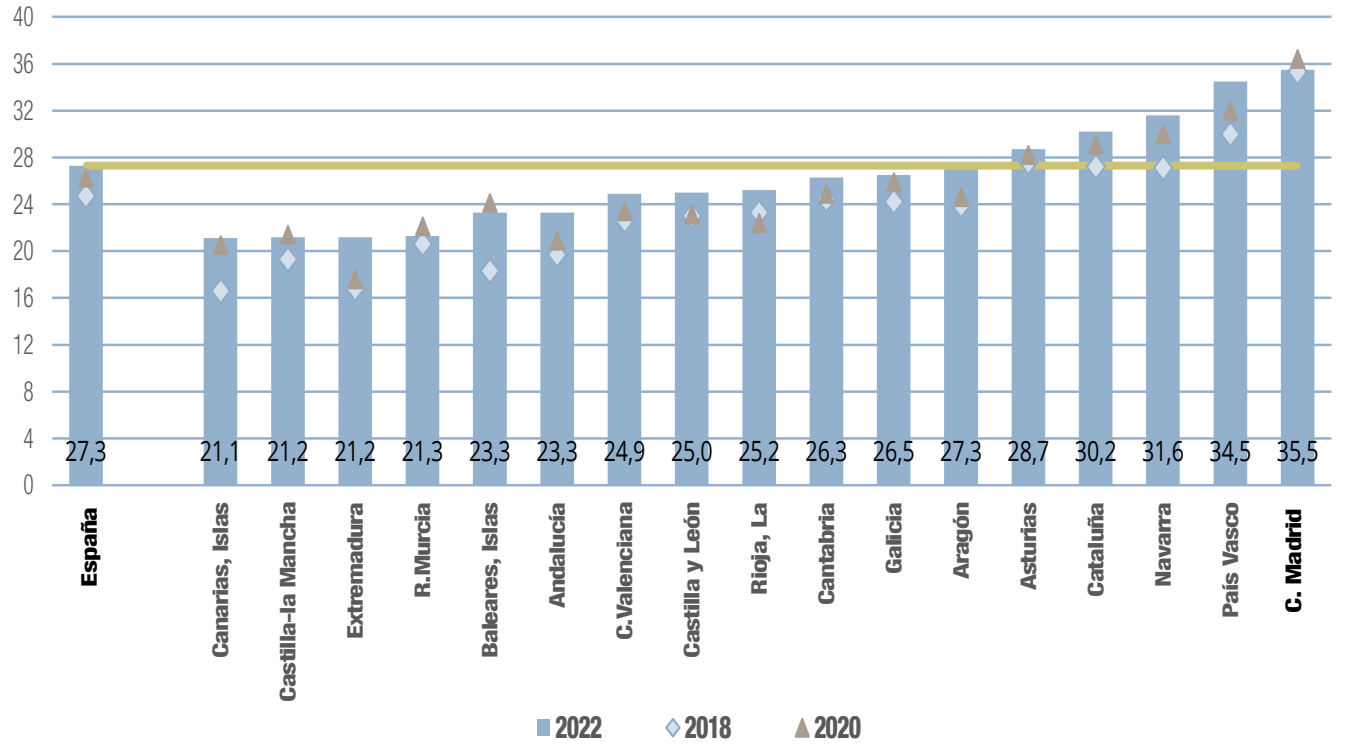


Tabla A2.23: Recursos humanos en Ciencia y Tecnología. Comunidades autónomas. Años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Fuente: Eurostat.

Figura A2.4.13 Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por países de la Unión Europea. Años 2018, 2020 y 2022.

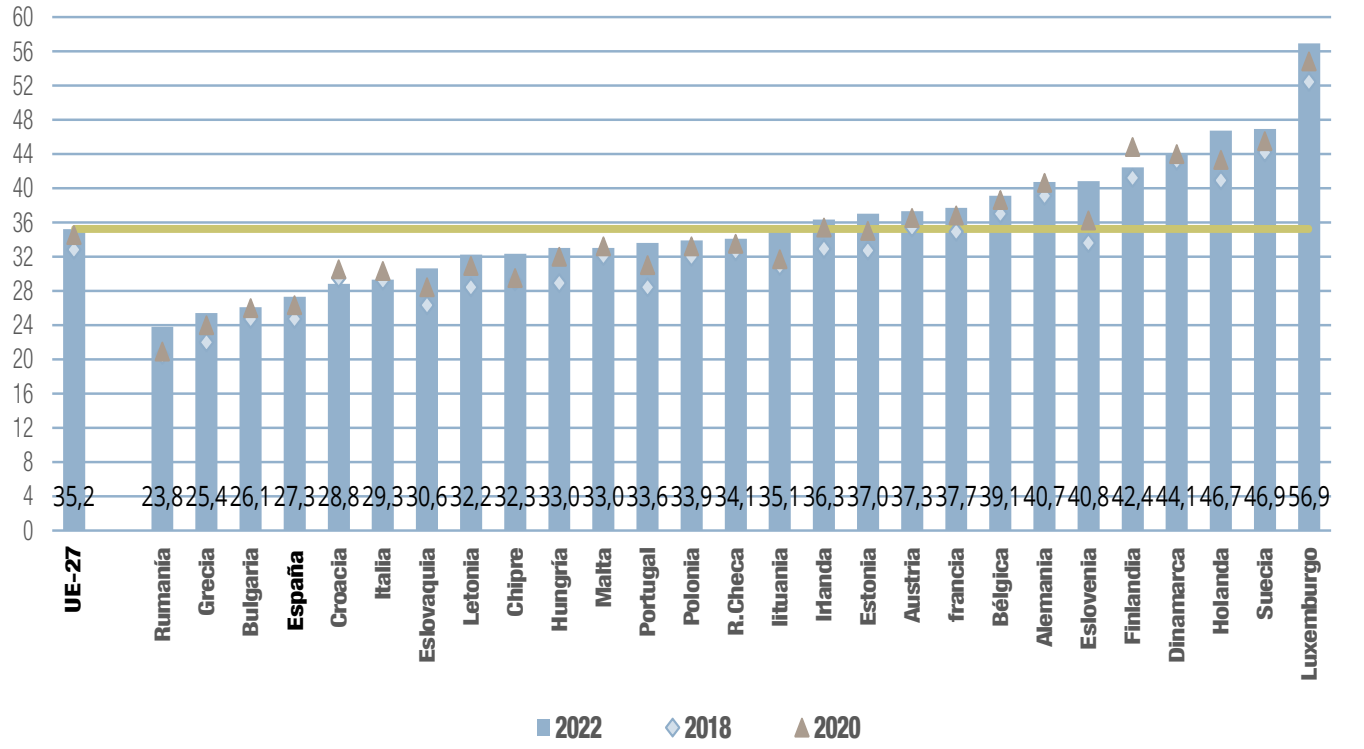


Tabla A2.24: Recursos humanos en Ciencia y Tecnología. Países de la Unión Europea. Años 2018, 2020 y 2022.

Fuente: Eurostat.

Grado de conocimiento específico en los sectores productivos

El 52,8% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid en 2022 lo estaban en actividades productivas que requieren aplicación intensiva de conocimiento, una cifra casi diez puntos por encima de la media española (44,8%).

Un modo de aproximarse al nivel de desarrollo de la economía del conocimiento consiste en analizar la distribución del empleo en función del conocimiento que manejan las distintas ramas productivas. En la figura A2.4.14 y su tabla adjunta, se recoge la distribución del porcentaje de las personas ocupadas en la Comunidad de Madrid, el conjunto nacional y la UE-27 en 2022 por sectores productivos y sexo, ordenados en función del nivel o intensidad del conocimiento que requieren las distintas actividades productivas.

En nuestra Comunidad, tal y como se avanzó en el apartado A2.3, se pone de manifiesto la concentración del empleo en el sector servicios, con un papel inferior en las otras actividades, sobre todo en aquellas que requieren un uso intensivo de conocimiento. En concreto, en el año 2022 la mitad de los empleados madrileños trabajaban en servicios con uso de conocimiento intensivo. Por otra parte, se advierte una mayor presencia de mujeres que de hombres en el sector de servicios de conocimiento intensivo (54,8% frente al 43%), y la prevalencia de los hombres en la industria y en otras actividades como agricultura, cantería y minería, construcción, suministro de gas, agua y electricidad. Si se comparan estos datos con los del conjunto de la nación, las diferencias entre hombres y mujeres

Figura A2.4.14 Porcentaje de personas ocupadas por sectores productivos y sexo. La Unión Europea, España y Comunidad de Madrid. Año 2022.

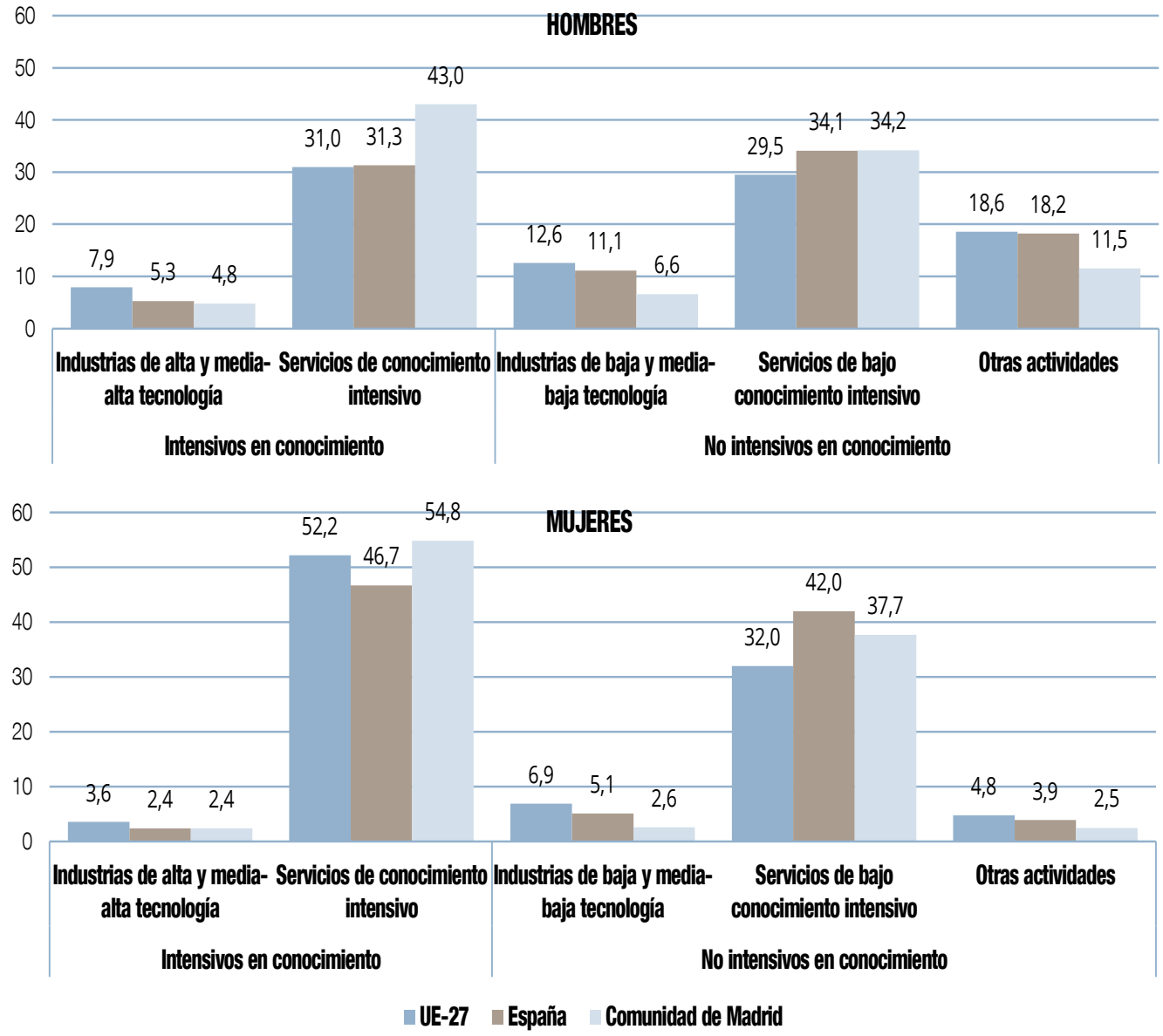


Tabla A2.25: Número de personas ocupadas por sectores productivos. Unión Europea, España y Comunidad de Madrid. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat

fueron mayores (46,7% para las mujeres frente al 31,3% de los hombres). En la UE-27 tenemos un 31% hombres y un 52,2% mujeres en los servicios de conocimiento intensivo.

En relación con el grado de conocimiento que requieren las actividades generadoras de empleo, existe un comportamiento diferenciado del sistema productivo madrileño al compararse con los valores nacionales. En efecto, un 52,8% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid en 2021 lo estaba en actividades que requieren la aplicación intensiva de conocimiento, mientras que en el conjunto de España era un 44,8%, es decir, 8 puntos menos.

En cuanto al estudio comparado de los datos de porcentaje de personas ocupadas en España, en la Comunidad de Madrid y en la U.E. por sectores productivos y sexo y su relación con el grado de conocimiento, la figura A.2.4.14 y su tabla adjunta, nos permiten deducir que la Comunidad de Madrid se encuentra en un lugar destacado, 12 puntos por encima de la media de la U.E., en lo que se refiere a hombres dedicados a servicios de conocimiento intensivo. De igual modo, la Comunidad de Madrid supera en 4,7 puntos la media europea en lo referente a los hombres dedicados al sector servicios de bajo conocimiento intensivo.

Sin embargo, el porcentaje de los hombres dedicados a las industrias de alta y media alta tecnología, en la Comunidad de Madrid, con un 4,8%, no alcanza el 7,9% que marca la U.E.

En los datos correspondientes al sector de las industrias de baja y media baja tecnología, y siempre en el caso de los hombres, se observa que la Comunidad de Madrid, con un 6,6%, presenta medias inferiores a España (11,1%) y a la U.E. (12,6%).

En el caso de las mujeres, los datos se reflejan en la figura A2.4.14 y su tabla adjunta. El 54,8% se dedican al sector de servicios de conocimiento intensivo, siendo el 52,2% la media europea. Un 2,4% en el sector de industrias de alta y media-alta tecnología, siendo la media española del 2,4% y la europea del 3,6%.

En cuanto a las mujeres centradas en los sectores productivos de las industrias de baja y media-baja tecnología, la media de España es de un 5,1% y la media europea de 6,9%.

En lo referente al sector de servicios de bajo conocimiento intensivo, la Comunidad de Madrid, con un 37,7%, está muy cerca de la media nacional (42%) y por encima de la media europea (32%).

La tabla adjunta a la gráfica recoge los datos absolutos para la Unión Europea, España y la Comunidad de Madrid de las personas que participan en los diferentes sectores productivos en relación con el grado de conocimiento que requieren.

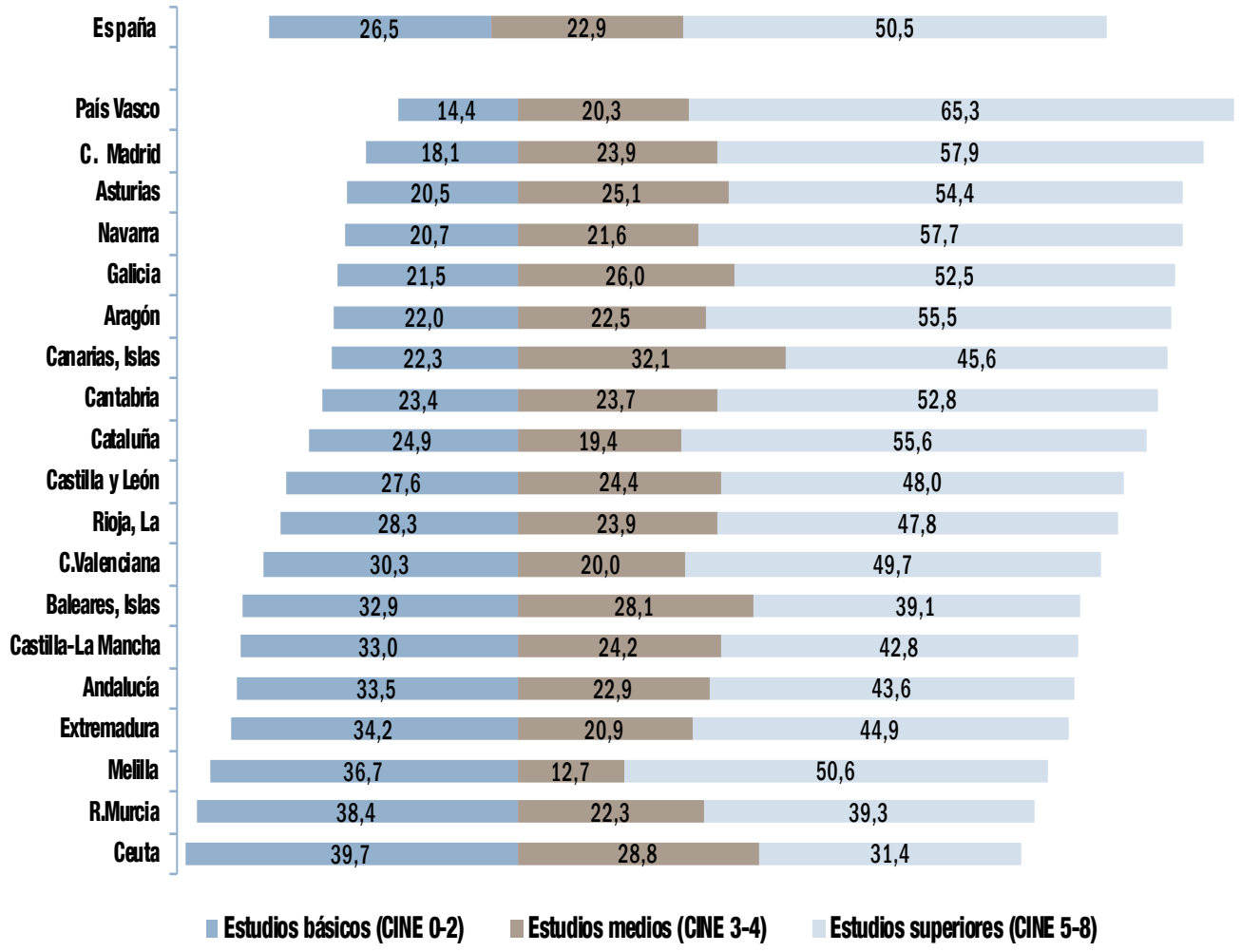
A3. Aspectos socioeducativos

El nivel educativo y cultural de una sociedad es el producto, diferido en el tiempo, del funcionamiento de su sistema educativo y del valor que la sociedad otorga a la educación.

El nivel educativo y cultural de la sociedad constituye un elemento del contexto que influye sobre los recursos del sistema educativo, afecta a los procesos y a las políticas y se refleja en los resultados de dicho sistema.

Con el fin de analizar los aspectos socioeducativos se atenderá a dos elementos importantes del contexto educativo: el nivel de estudios de la población adulta y algunos aspectos socioculturales de las familias.

Figura A3.1.1 Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación. Comunidades autónomas. Año 2022.



Fuente: Elaboración propia sobre los microdatos de la EPA.

A3.1. Nivel de estudios[4] de la población adulta

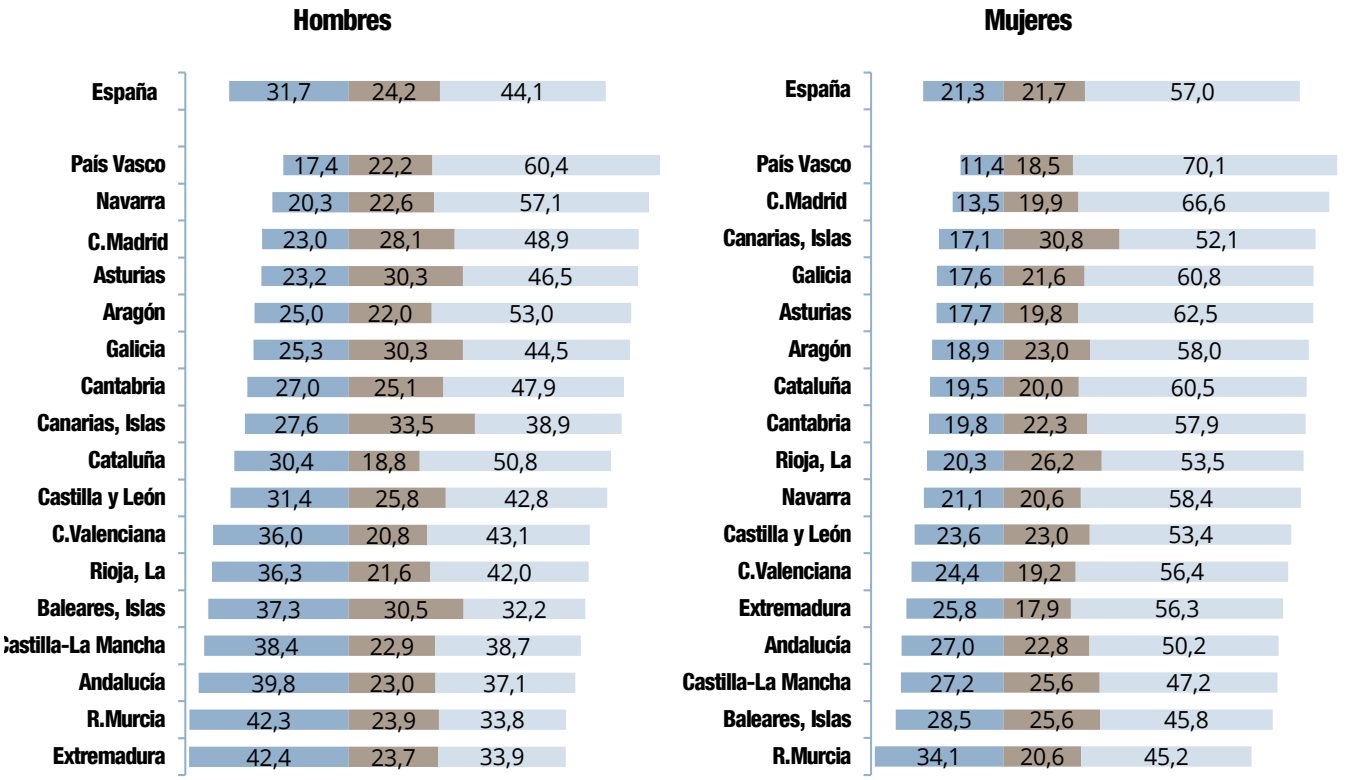
El 57,9 % de la población de la Comunidad de Madrid, en el tramo de edad comprendido entre 25 y 34 años, alcanzó en 2022 el nivel de formación superior (CINE 5-8), 7,4 puntos por encima del valor correspondiente al total nacional (50,5%).

El nivel formativo de la población adulta joven

El nivel de estudios de la población adulta joven es uno de los mejores predictores del nivel de educación de las generaciones venideras. En la figura A3.1.1 se muestra la distribución porcentual en el año 2022 de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— por comunidad autónoma y por nivel de estudios. Las comunidades y ciudades autónomas aparecen ordenadas con arreglo al porcentaje de la población adulta joven que ha alcanzado como máximo los estudios básicos (CINE 0-2). Como se puede apreciar, en la Comunidad de Madrid el 81,9% de la población adulta joven alcanzó en 2022 un nivel de estudios superior a los niveles básicos, 8,4 puntos por encima del valor correspondiente para el total nacional (73,5%), lo que la situó como la segunda comunidad con mayores niveles de estudios medios y superiores por detrás de País Vasco (85,6%).

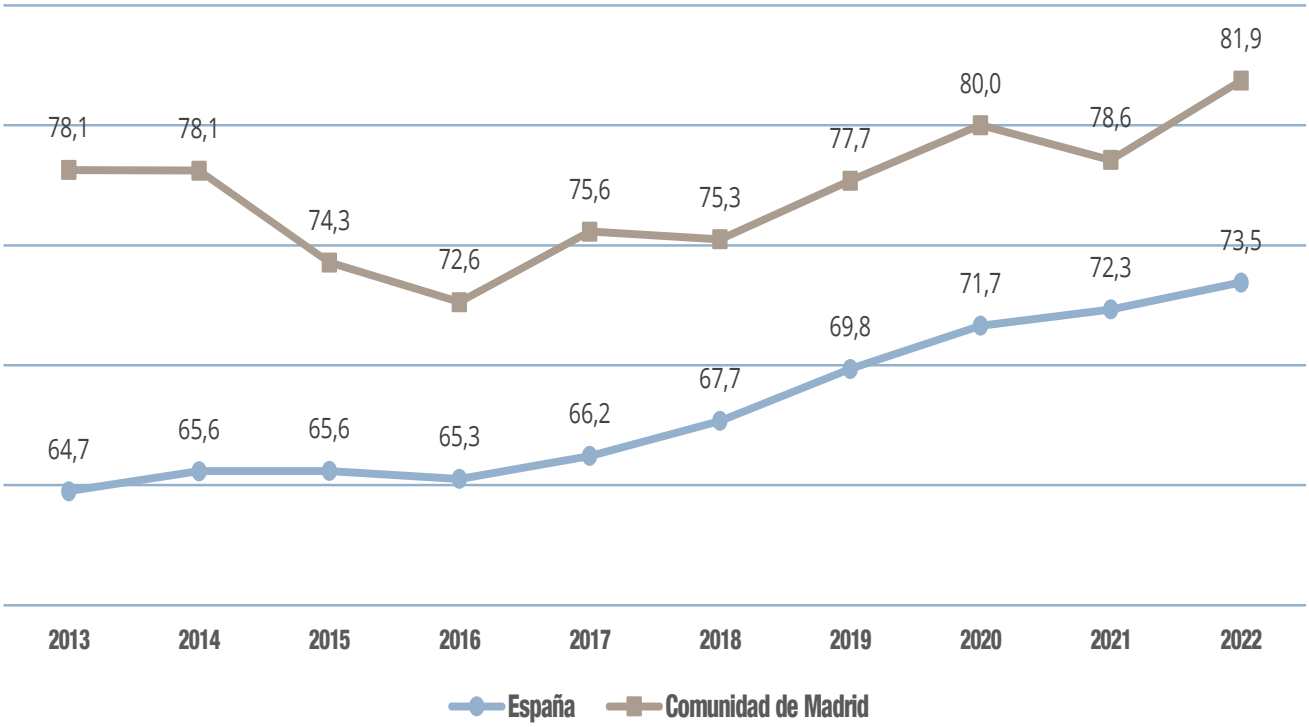
4. La Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE):
- CINE 0: Enseñanza Preescolar.
- CINE 1: Enseñanza Primaria.
- CINE 2: Enseñanza Secundaria Básica.
- CINE 3: Enseñanza Secundaria Superior.
- CINE 4: Enseñanza Postsecundaria no terciaria (certificaciones profesionales).
- CINE 5: Enseñanza Superior no universitaria (ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior)
- CINE 6: Título de Grado.
- CINE 7: Título de Máster.
- CINE 8: Nivel de Doctorado.

Figura A3.1.2 Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación y sexo. Comunidades autónomas. Año 2022.



Fuente: Elaboración propia sobre los microdatos de la EPA..

Figura A3.1.3 Evolución del porcentaje de la población entre 25 a 34 años que ha completado, al menos, Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8). España y Comunidad de Madrid. Año 2013 a 2022.



Tabla_A3.1: Evolución población 25 a 34 años del CINE 3-8: Comunidades Autónomas. Año 2012 a 2022.

Fuente: MECD. Explotación de los datos de la EPA.

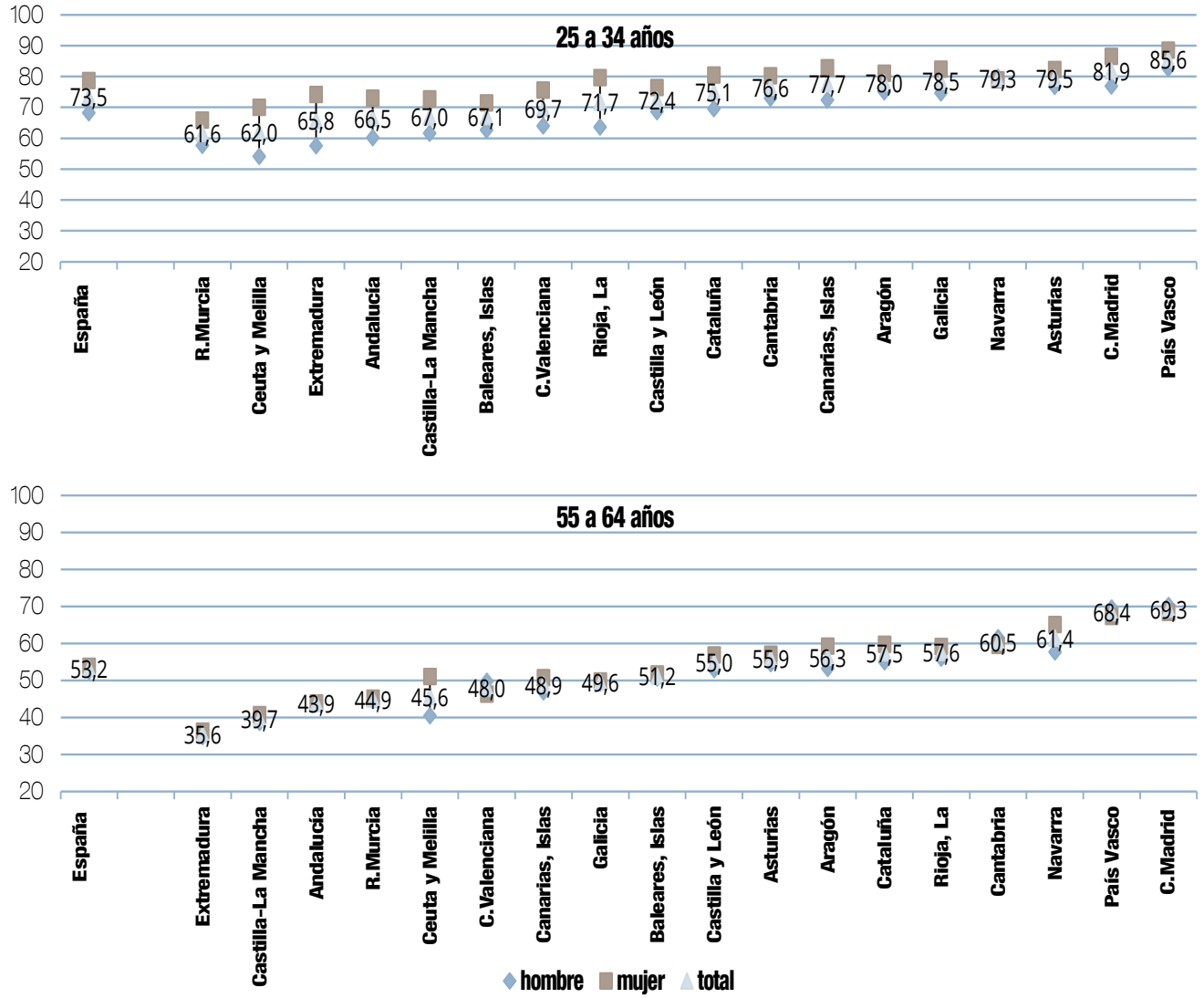
Por otro lado, si se centra la atención en los estudios superiores (CINE 5-8), el porcentaje de la población adulta joven que alcanzó este nivel en la Comunidad de Madrid fue del 57,9%, 0,9 décimas más que el curso anterior, lo que la situó, también en este caso, como la segunda comunidad con mayores niveles de estudios superiores por detrás del País Vasco (65,3%), y por encima del valor correspondiente al total nacional (50,5%). Esto supone un aumento de 3,3 puntos respecto del año 2021 en que la Comunidad de Madrid alcanzaba un 78,6% de población adulta joven con un nivel de estudios superiores a los niveles básicos.

En el otro extremo se encuentran Ceuta y Murcia con un porcentaje de población joven cuyo nivel de estudios superiores no llegó al 40 %.

Un 39,7% en Ceuta y un 38,4% en Murcia es el porcentaje de jóvenes entre 25 y 34 años con un nivel de estudios básico, mientras que en la Comunidad de Madrid el porcentaje baja a un 18,1.

En la figura A3.1.2 observamos la distribución por sexo y por niveles de formación de la población adulta joven. En esta figura vemos cómo el porcentaje de mujeres con un nivel de formación más cualificada, CINE 5-8, supera en todas las comunidades al de los hombres. En la Comunidad de Madrid esa diferencia es de 17,7 puntos y en la media nacional de 12,9 puntos porcentuales.

Figura A3.1.4 Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por sexo en los tramos de edad de 25 a 34 años y 55 a 64 años. Año 2022.



Tabla_A3_2: CINE (3-8) tramo 25 a 34 años y 55 a 64 años por sexo. Comunidades autónomas. Año 2022.

Fuente: Fuente: Elaboración propia sobre los microdatos de la EPA del INE.

En la figura A3.1.3 y en la tabla adjunta se puede observar la evolución del porcentaje de la población adulta joven que ha completado, al menos, Educación Secundaria Postobligatoria. Madrid, a lo largo de este periodo considerado, se ha mantenido por encima de la media nacional, con diferencias que oscilan entre 13,4 puntos en 2013 y 6,3 en 2021.

Por comunidades se aprecia que País Vasco (85,6%), Comunidad de Madrid (81,9%), el Principado de Asturias (79,5%), la Comunidad Foral de Navarra (79,3%), y Galicia (78,5%) se mantienen en los cinco primeros puestos a lo largo de todo el periodo considerado, con porcentajes muy superiores a la media nacional (73,5%).

En el apartado D1.1 del presente informe mostramos los resultados de escolarización del alumnado de la Comunidad de Madrid. Podemos observar las distintas preferencias que existen sobre la formación de los jóvenes madrileños. Además, en el D5.2 podemos consultar los resultados de inserción laboral

atendiendo a su formación, tanto en graduados en formación profesional como universitarios.

Enlaces de interés:

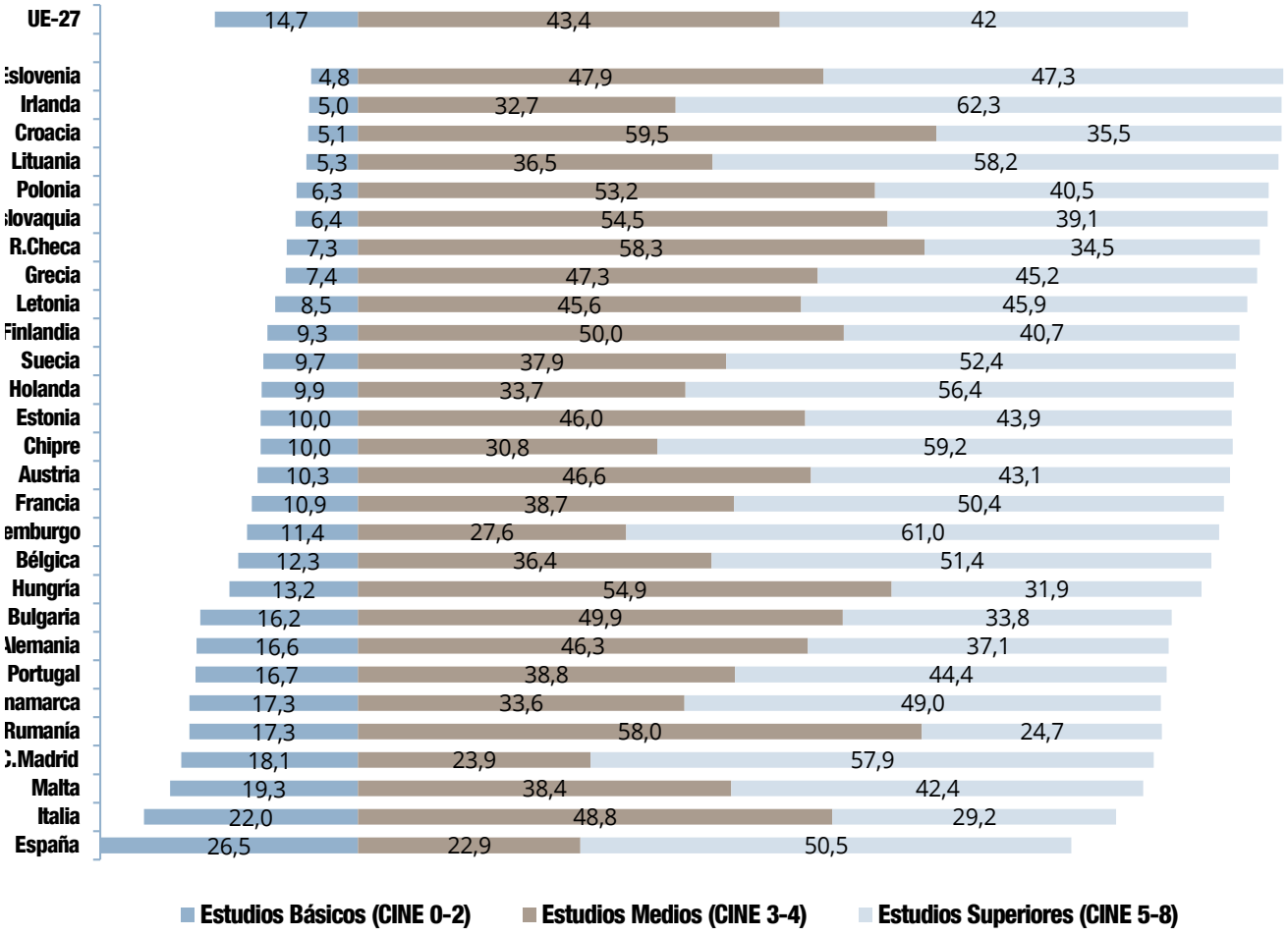
D1.1 Los resultados de escolarización

D5.2. Beneficios económicos

El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación

En el año 2022 se observó un desplazamiento de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación (estudios medios y superiores), tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España.

Figura A3.1.5 Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación. Comunidad de Madrid y países de la Unión Europea. Año 2022.

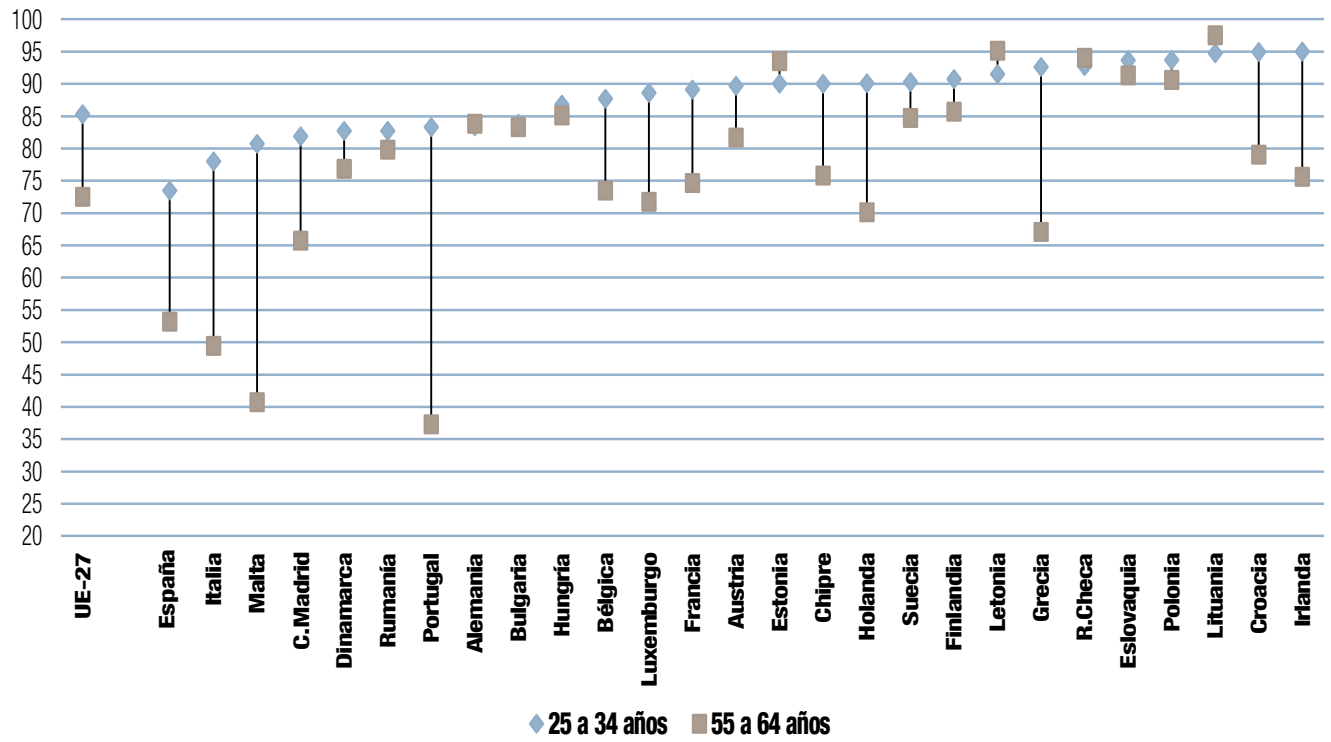


Fuente: Eurostat. Para la Comunidad de Madrid se han obtenido las cifras a partir de los microdatos de la EPA.

Una de las pruebas de la eficacia del sistema educativo se encuentra en su capacidad de elevar la formación de las cohortes más jóvenes con respecto a las de mayor edad. Para su comprobación se compara el nivel de formación de la población adulta entre los jóvenes y en el tramo de la población previa a la jubilación.

La figura A3.1.4 y su tabla adjunta representan la proporción de la población adulta por sexo que ha completado, al menos, el nivel de Educación Secundaria post-obligatoria (CINE 3-8) en los grupos de edad de 25 a 34 años y de 55 a 64 años en las comunidades y ciudades autónomas. En esta figura se puede observar cómo en todas las ciudades y comunidades autónomas existe un desplazamiento importante de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación. Asimismo, se observa que las mujeres de menor edad han invertido la tendencia y ahora superan el nivel de cualificación de los hombres.

Figura A3.1.6 Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 55 a 64 años). Comunidad de Madrid y países de la UE-27. Año 2022.



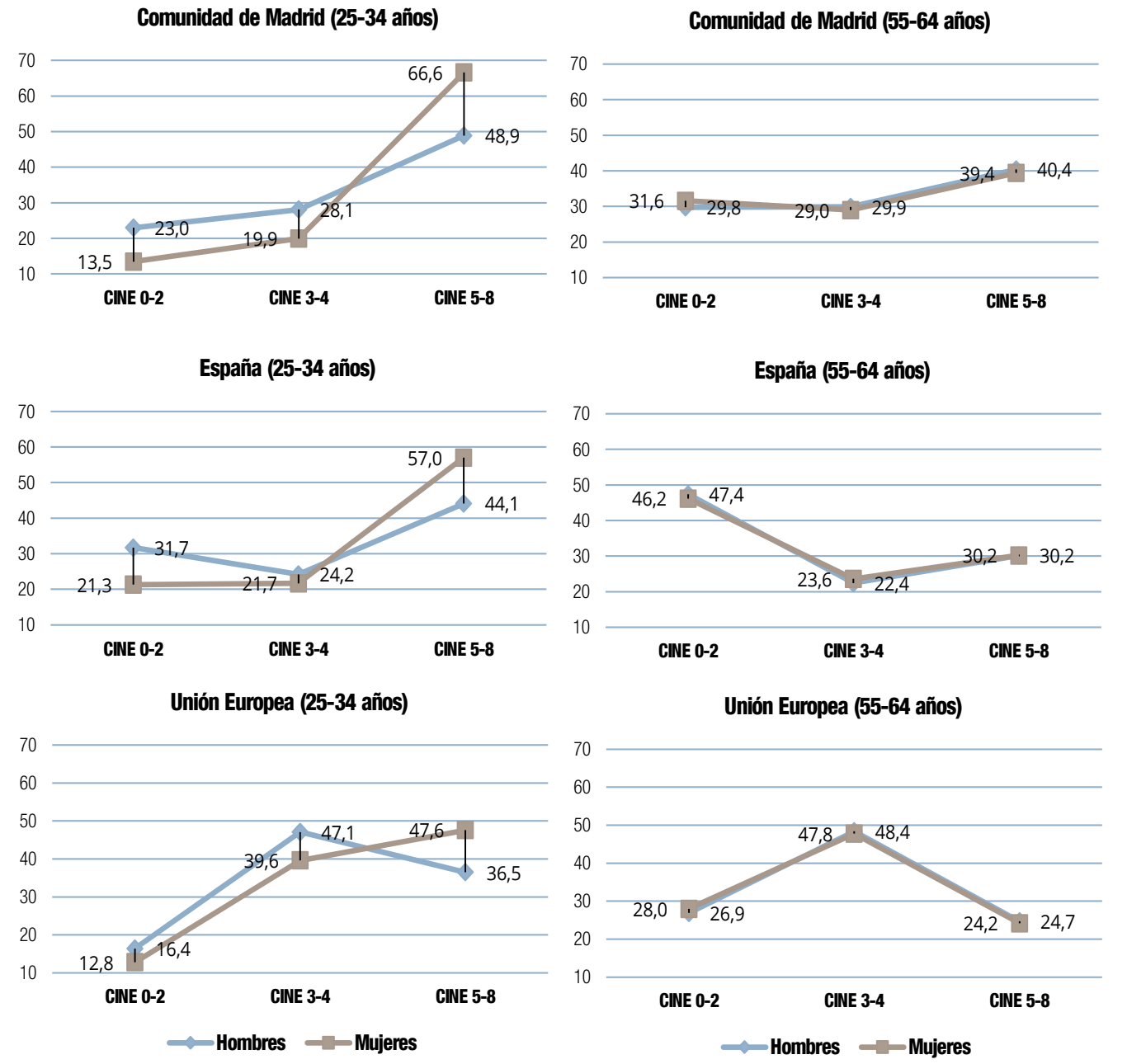
Tabla_A3.3 CINE (3-8) tramo 25 a 34 años y 55 a 64 años. Países UE y Madrid. Año 2022.

Fuente: Eurostat, indicador edat_lfse_03. Para la Comunidad de Madrid se han obtenido las cifras a partir de los microdatos de la EPA.

La comparación en el contexto internacional

En la Comunidad de Madrid el porcentaje de jóvenes entre 25 y 34 años que han alcanzado al menos niveles de formación de Educación Secundaria postobligatoria llegaba al 81,9% en 2022, cifra que supera la del conjunto nacional (73,4%) y se sitúa por debajo de la media de los países de la Unión Europea (85,4%).

Figura A3.1.7 Comparación del nivel de formación de la población por sexos con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años. Comunidad de Madrid, España y UE-28. Año 2022.



Fuente: Eurostat para los datos de España y UE-27. Elaboración propia a partir de los microdatos de la EPA para la Comunidad de Madrid.

Un indicador significativo de la eficacia de un sistema educativo moderno lo constituye el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado niveles de Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8). La figura A3.1.5 muestra cómo en la Comunidad de Madrid dicho porcentaje se situó en el año 2022 en el 81,8%, 8,5 puntos por encima de la media nacional y 3,5 puntos por debajo de la media de los países de la Unión Europa. Con este aumento del porcentaje, la Comunidad de Madrid reduce la diferencia que había el año anterior de 6,6 a 3,3 puntos respecto a la media de los países de la Unión Europea. Si se toma en consideración el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado niveles de Educación Superior (CINE 5-8), la Comunidad de Madrid presentó los valores más altos (57,9%), por encima de la media de la Unión Europea (42%). En el ámbito europeo, los valores más altos se registran en Irlanda (con un 62,3% con titulación superior), mientras que en el extremo opuesto se encuentran Rumania (24,7%) e Italia (29,2%).

El 57,9 % de la población de la Comunidad de Madrid entre 25 y 34 años había conseguido en 2022 niveles de Educación Superior (CINE 5-8). Este valor fue superior a la media de España (50,5%).

En la figura A3.1.6 y su tabla adjunta, se comparan los dos grupos de edad considerados anteriormente en los análisis de ámbito nacional —el grupo de 25 a 34 años y el de 55 a 64 años— en el conjunto de los países europeos que forman parte de la UE. Dichos países aparecen ordenados en función del porcentaje de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— que ha completado, al menos, la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8). En este caso, se observa en la mayoría de los países de la Unión Europea un desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación.

Un elemento estructural particular del sistema educativo español en su comparación con otros países europeos estriba en su peculiar patrón distributivo por niveles de formación. De hecho, se advierte la elevada proporción en los dos extremos de los niveles formativos: estudios básicos (CINE 0-2) y estudios superiores (CINE 3-8).

En toda Europa hay al menos un tercio de graduados medios, con excepción de España, Luxemburgo y Chipre. En más de la mitad de los países europeos los porcentajes de población con estudios medios son superiores al 40% y los diversos grados de Formación Profesional tienen un peso importante. Como hemos visto en el gráfico anterior, España ha conseguido disminuir el porcentaje de población con estudios básicos, debido al aumento de población con estudios superiores, pero no ha conseguido aumentar el porcentaje de graduados medios. Ello podría contribuir a explicar la elevada tasa de abandono educativo temprano que se registra, una de las más altas de Europa (ver apartados A3.2 y D4 de este Informe).

Un importante desafío para el sistema educativo español, consiste en aumentar la proporción de la población joven que cuenta con estudios medios, detrayéndola de la que cuenta solamente con estudios básicos. El impulso de la Formación Profesional debería ser una de las vías para conseguirlo.

La mayor formación de los jóvenes se aprecia con mayor detalle en la figura A3.1.7, en la que se hace explícita la distribución de ambos grupos de edad por niveles de formación en España y la Comunidad de Madrid. En ambos casos se ha producido un aumento del nivel educativo en la población más joven con respecto a la población entre 55 y 64 años debido a que disminuye el porcentaje de jóvenes con estudios básicos, aumenta el de jóvenes que poseen estudios superiores y aumenta también, aunque en menor medida, el peso de los individuos que cuentan con un nivel educativo intermedio.

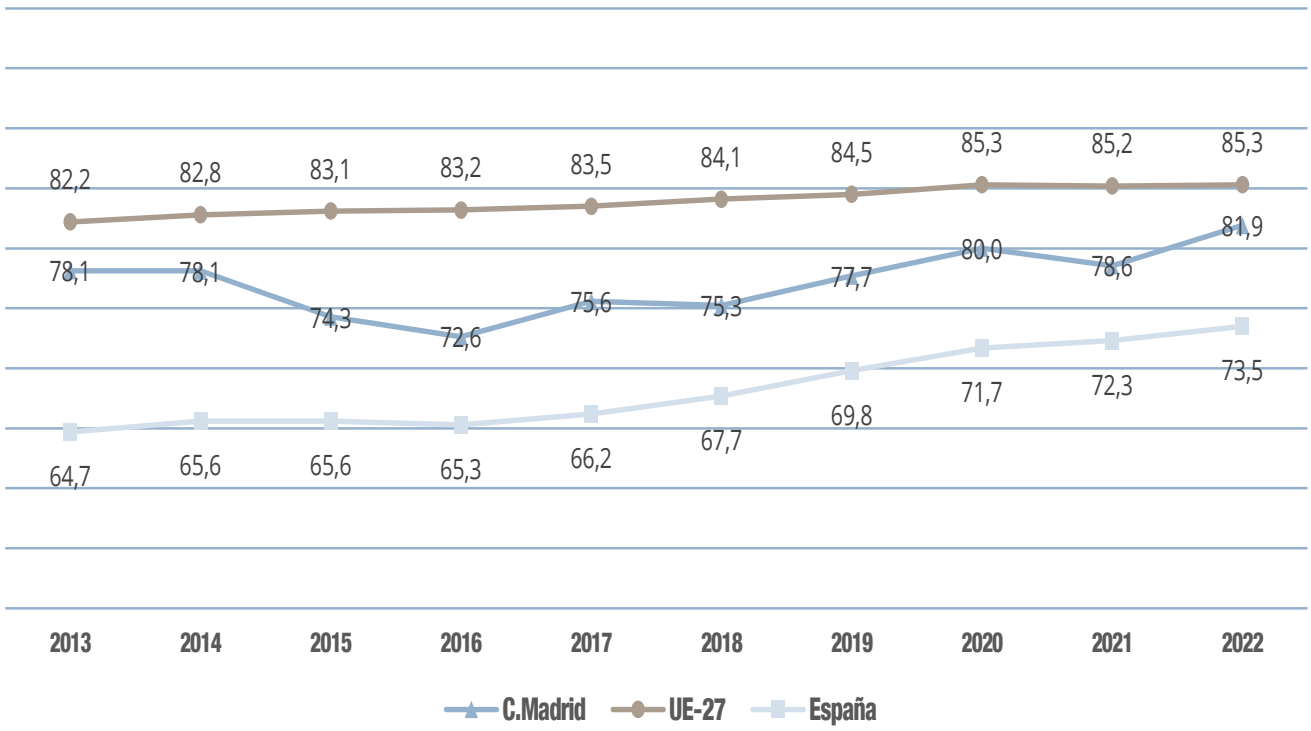
En cuanto al aumento tan significativo en la formación de las mujeres, observamos que, si, en el tramo de 55 a 64 años las mujeres tenían en el estadio CINE 5-8 un 39,4% en la Comunidad de Madrid, un 30,2% en el conjunto de España y un 24,2 en la UE-28, en el tramo de edad 25 a 34 años, esas proporciones se elevan al 66,6%, 57% y 47,6% respectiva-

mente, y superan ampliamente en este tramo las alcanzadas por los hombres.

Además, podemos observar en la figura A3.1.7 que la distribución de la población entre 25 a 34 años y entre 55 a 64 años por nivel de estudios terminados presenta un perfil diferente del que se registra en los países más desarrollados de la Unión Europea, en los cuales se presenta un patrón de distribución en forma de «V» invertida, mientras que España y la Comunidad de Madrid presentan un patrón en forma de «V», aunque cada vez menos pronunciada. Por lo tanto, el sistema educativo español en su conjunto, y el madrileño en particular, tienen un importante desafío que consiste en aumentar la proporción de la población joven con estudios medios, con el fin de atenuar la proporción de población que cuenta únicamente con estudios básicos. Para ello podría resultar necesario aumentar la oferta educativa y el número de plazas de Formación Profesional, e incrementar la inversión en este tipo de enseñanzas, así como afrontar medidas preventivas para evitar el abandono temprano del sistema educativo.

Si se centra la atención en los tramos de edad, puede observarse cómo la población entre 55 y 64 años, tanto en España como en la Comunidad de Madrid, tiene unos porcentajes con niveles de estudios básicos muy altos: 46,8% y 30,7%, respectivamente, frente a 27,5% en la media de la UE-28. Estos porcentajes se reducen a la mitad en la población adulta-joven (25 a 34 años) el 26,5% en España, el 18,1% en la Comunidad de Madrid y el 14,7% en la UE-28 tienen estudios básicos. Por

Figura A3.2.1 Evolución del porcentaje de la población joven, con edades comprendidas entre 25 a 34 años, que ha completado, al menos, la educación secundaria superior, UE-27, España y la Comunidad de Madrid. Años 2013 a 2022.



Tabla_A3.4 Evolución del porcentaje de la población joven, con edades comprendidas entre 25 a 34 años, que ha completado, al menos, la educación secundaria superior, por CC.AA. Y países de la UE. Años 2013 a 2022.

Fuente: Eurostat, indicador edat_lfse_03. Para la Comunidad de Madrid se han obtenido las cifras a partir de los microdatos de la EPA.

otro lado, en los niveles de estudios superiores CINE 5-8, en el tramo 55 a 64 años, la Comunidad de Madrid, con un 39,9%, presenta un porcentaje por encima del español (30,2%) y de la Unión Europea (24,5%). En el tramo de 25 a 34 años los datos se duplican: España (50,5%) y la Comunidad de Madrid (57,9%) presentan resultados de titulación por encima de los correspondientes a las medias de la Unión Europea (42%). Por último, cabe destacar que las diferencias entre los tramos de edades estudiados, si nos referimos al nivel de estudios intermedio CINE 3-4, son menores.

A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias

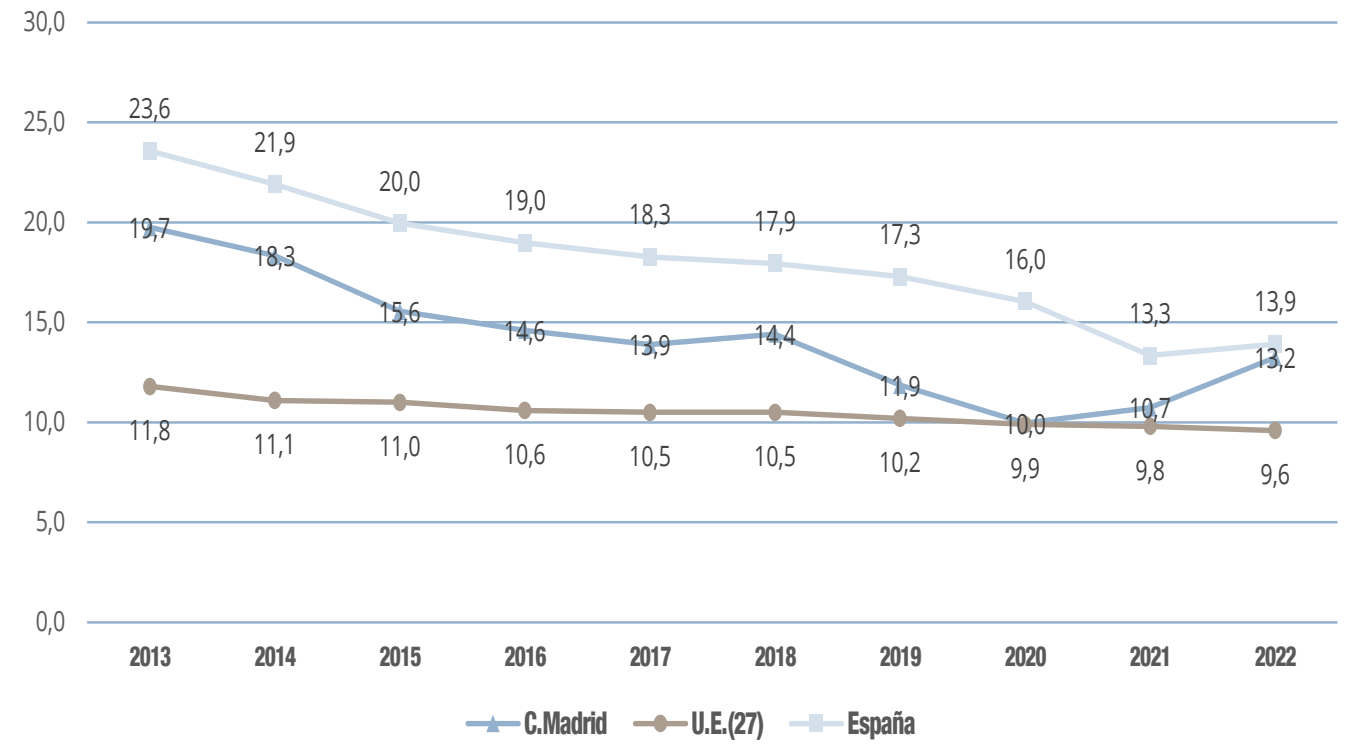
En el Informe 2020 vimos el impacto del ISEC en los resultados de PISA, si aumentamos esta variable en un punto. En el pasado Informe 2021 nos centramos en el abandono educativo temprano. Este indicador constituye uno de los indicadores más relevantes formulados en la Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021 -2030). En el Informe 2022 nos centramos en distintas variables que afectan a la equidad de la educación como son: la formación educativa, la tasa de abandono educativo temprano y el porcentaje de la población joven que ni estudia ni trabaja.

En este informe 2023, vamos a actualizar los datos de las distintas variables que afectan a la equidad de la educación como son: la formación educativa, la tasa de abandono educativo temprano y el porcentaje de la población joven que, ni estudia ni trabaja.

La formación imprescindible

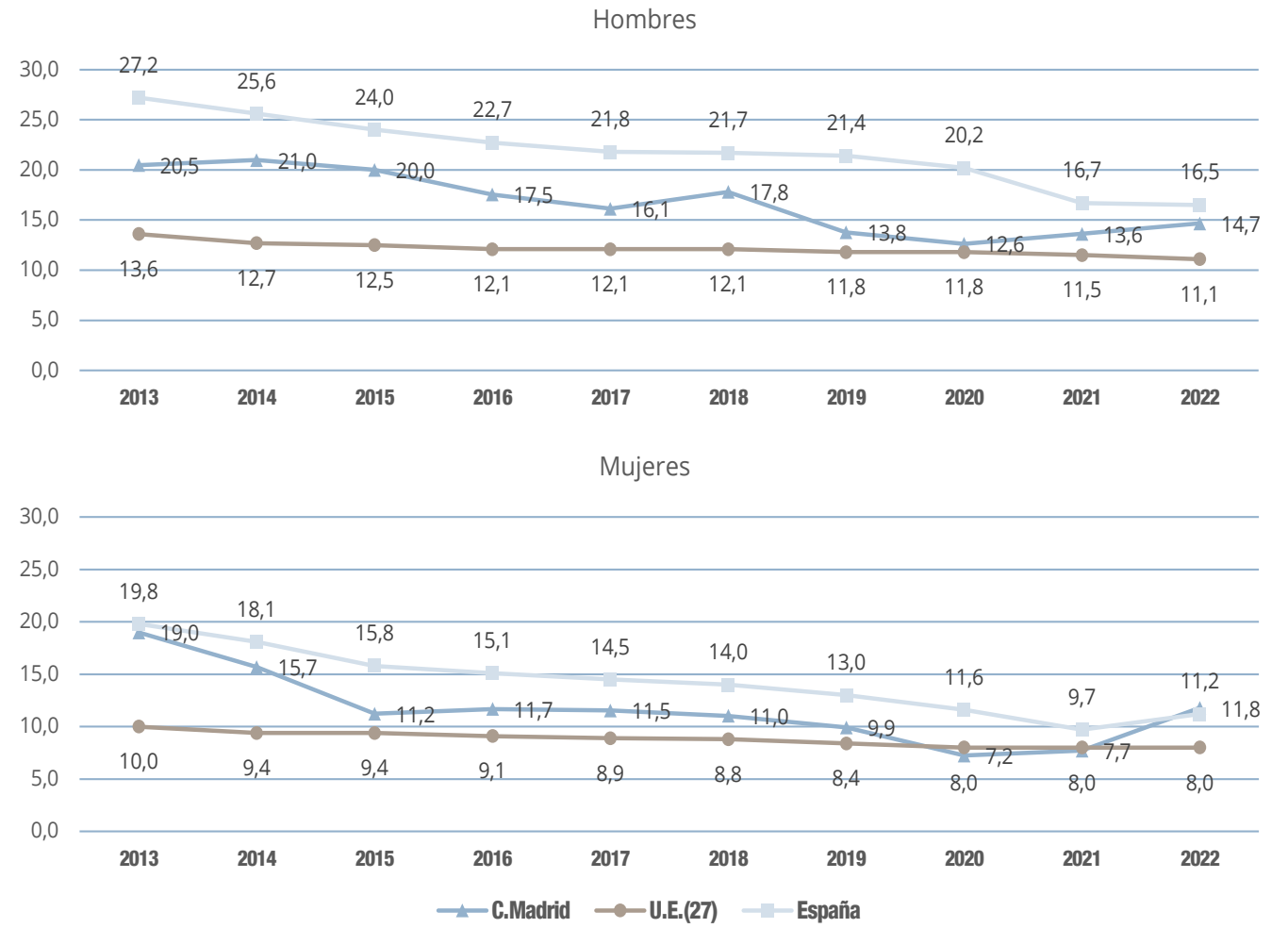
Las transformaciones económicas, políticas y sociales que estamos viviendo en nuestra sociedad actual han reevaluado el papel y la formación a nivel mundial, sobre todo en los países en desarrollo, dando como resultado lo que se conoce como sociedad

Figura A3.2.2 Evolución de la tasa de Abandono Educativo Temprano, Comunidad de Madrid, España y la UE-27. Años de 2013 a 2022.



Fuente: Ministerio de Educación

Figura A3.2.3 Evolución de la tasa de Abandono Educativo Temprano por sexo, Comunidad de Madrid, España y la UE-27. Años de 2013 a 2022.



Fuente: Ministerio de Educación.

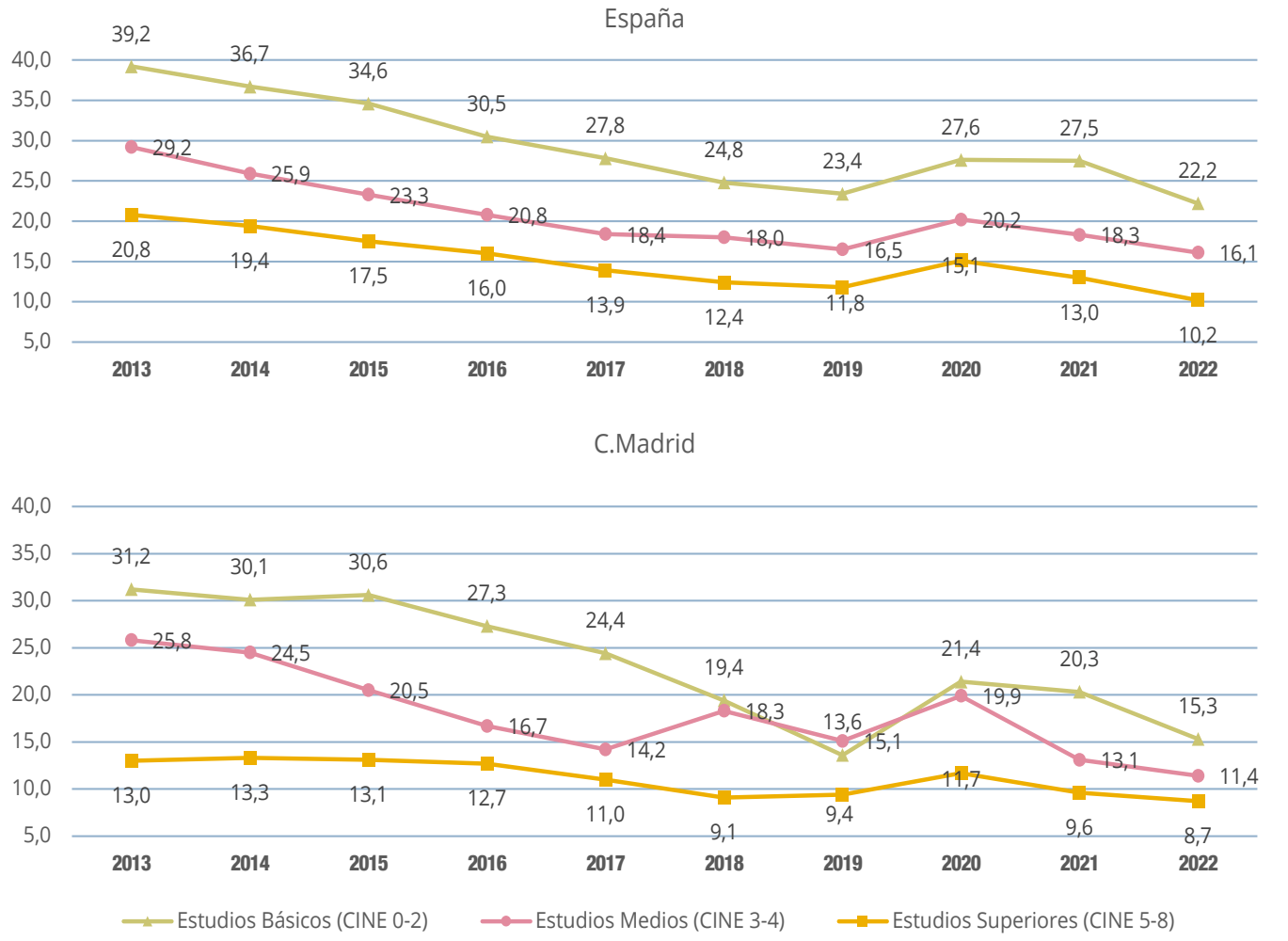
del conocimiento. Por esta razón, se debe incluir los efectos del aprendizaje permanente en lo que se considera comúnmente como un nivel básico de formación; es decir, correspondiente a la educación secundaria superior que son, en España el bachillerato y la formación profesional de grado medio.

La educación secundaria superior

Podemos observar en la Figura A3.2.1. la evolución en términos comparativos de la población joven entre 25 a 34 años que ha finalizado sus estudios de educación secundaria superior durante los últimos diez años en España, en la Unión Europea y en la Comunidad de Madrid.

Mientras la Unión Europea se mantiene constante, España, de manera gradual, va reduciendo el diferencial que mantiene con la misma, pudiéndose fijar que en el 2022 la diferencia entre ambos sujetos era de 11,8 puntos. En el caso de la Comunidad de Madrid, los indicadores nos muestran, en los últimos diez años, movimientos ondulantes que nos acercan a la Unión, siendo la diferencia en 2022 de 3,4 puntos. Si comparamos la evolución de este porcentaje entre la Comunidad de Madrid y España, observamos que ha pasado de 13,4 puntos en 2013 a 8,4 puntos en 2022.

Figura A3.2.4 Evolución del desempleo por nivel de formación en España y la Comunidad de Madrid. Años 2013 a 2022.



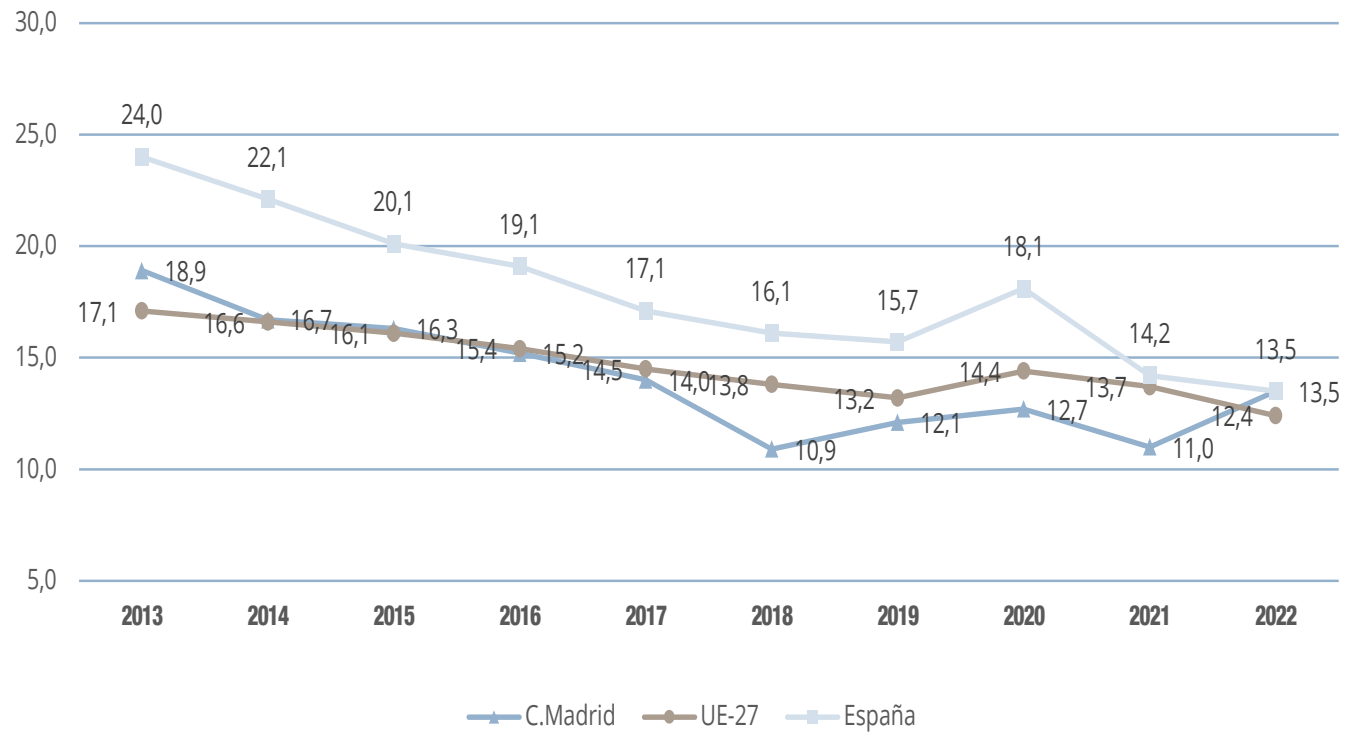
Fuente: Ministerio de Educación.

El abandono educativo temprano

Cuando se efectúan los análisis sobre el indicador de abandono educativo temprano (AET) en España, se está fijando la mirada en la otra cara de la misma moneda, esto es, en la formación claramente insuficiente de su población joven. El abandono educativo temprano es una de las grandes preocupaciones de nuestra sociedad, que puede vulnerar el derecho a la educación y a la cohesión social que se predica de dicho derecho.

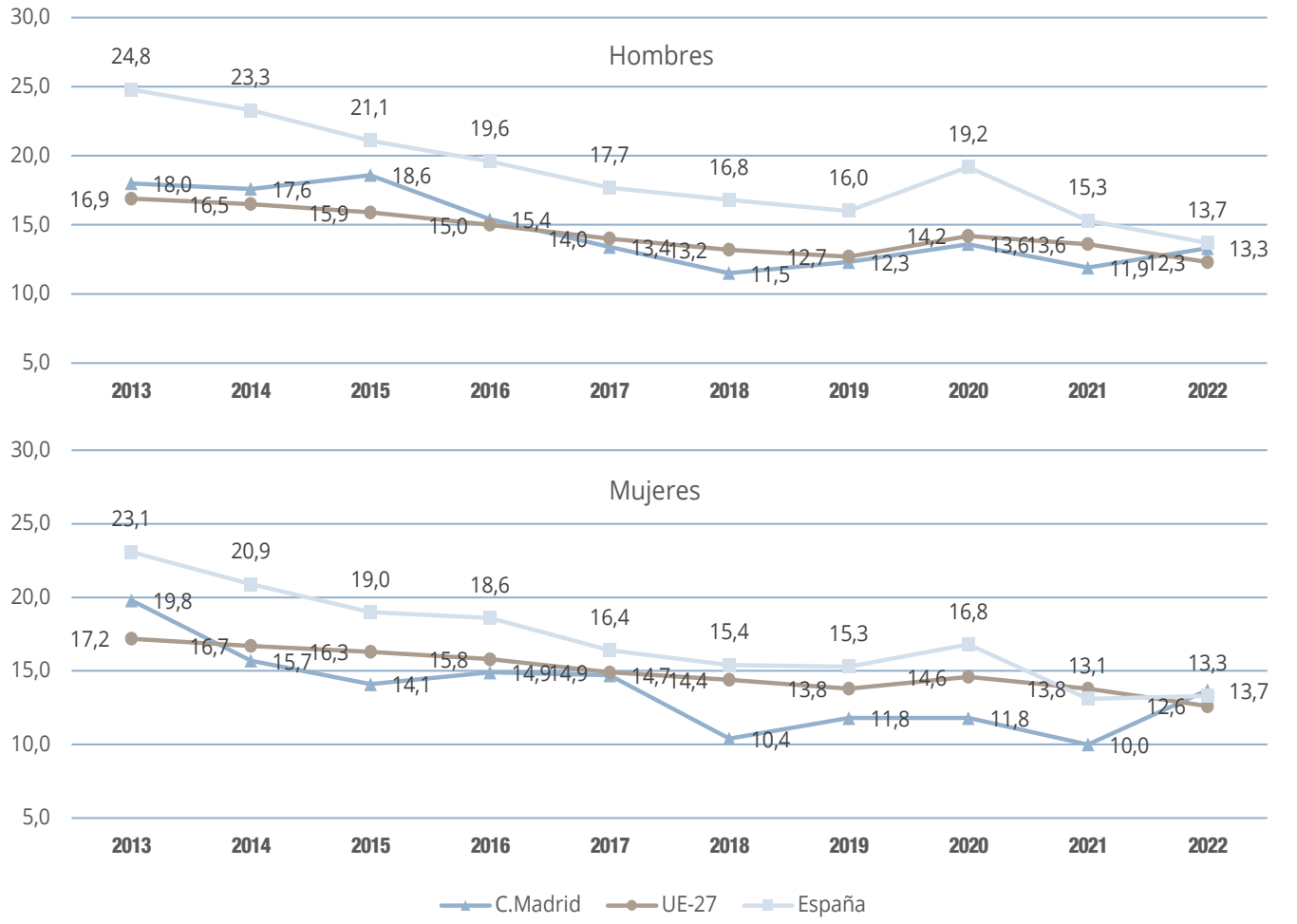
Como puede observarse en la figura A3.2.2, tanto a nivel nacional como autonómico la evolución de la tasa de abandono educativo temprano ha ido mostrando una reducción claramente significativa. En el año 2021, la Comunidad de Madrid registra un 10,7%, acercándose a la media europea (9,8%), y con 6 puntos por debajo de la media de España (13,3 %). En el último año considerado, 2022, la Comunidad de Madrid, con 2,5 puntos más, y España, seis décimas, elevaron este porcentaje, no así la UE que lo redujo dos décimas.

Figura A3.2.5 Evolución del porcentaje de la población de entre 18 y 24 años que ni estudian ni trabajan, UE-27, España y la Comunidad de Madrid. Años 2013 a 2022.



Fuente: Ministerio de Educación

Figura A3.2.6 Evolución del porcentaje de la población de entre 18 y 24 años que ni estudian ni trabaja, por sexo, UE-27, España y la Comunidad de Madrid. Años 2013 a 2022.



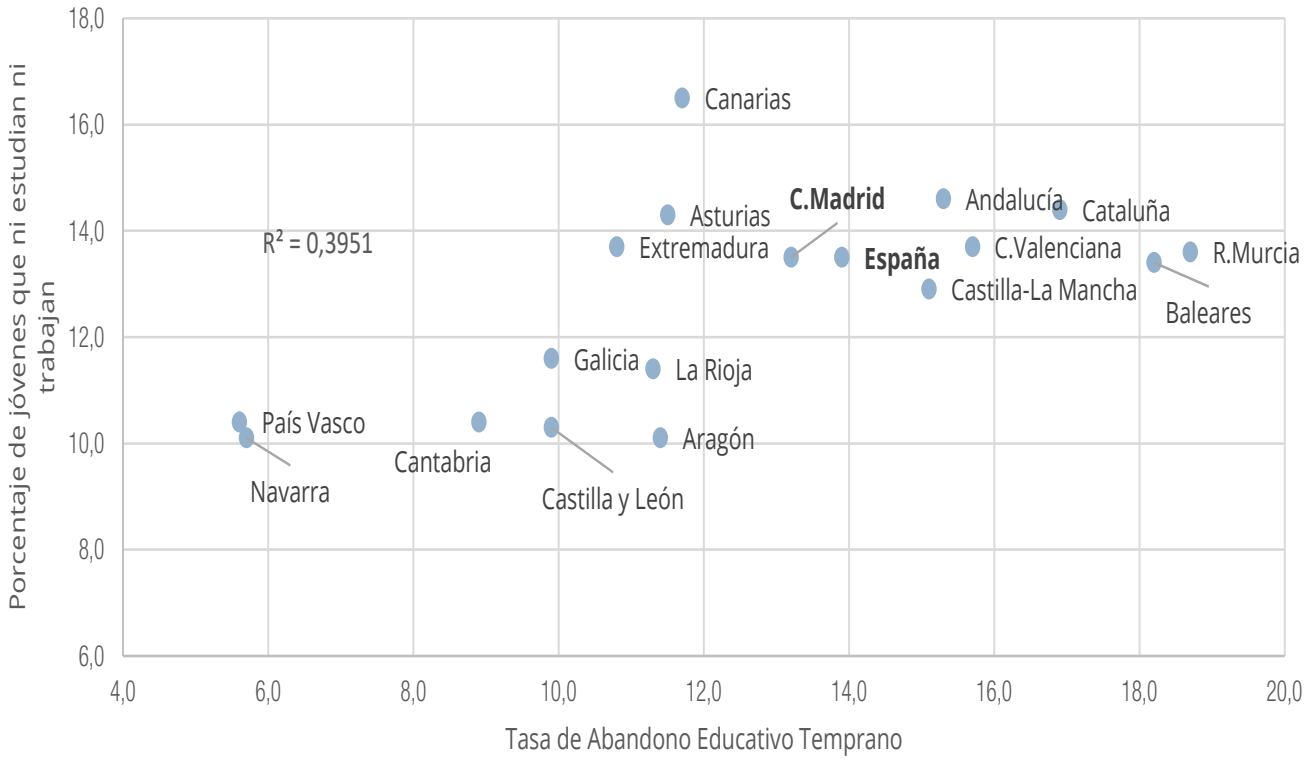
Fuente: Ministerio de Educación.

En España y en la Comunidad de Madrid ha habido un decrecimiento continuado del Abandono Educativo Temprano, en estos últimos diez años considerados, salvo en los dos últimos 2021 y 2022 en la Comunidad de Madrid subiendo desde el 10 al 13,2 y en España en este último año considerado pasando del 13,3 al 13,9, este decrecimiento ha sido de 9,7 puntos en España y 6,5 en la Comunidad de Madrid.

Cuando se desagregan estos valores comparativos de abandono en función de la variable sexo, los datos que nos muestra la figura A3.2.3. indican que este fenómeno está más acusado en los hombres que en las mujeres. Las diferencias entre ambos sexos en 2022 fueron 2,9 puntos en la Comunidad de Madrid, 5,3 puntos en España y 3,1 puntos en la UE-27.

La tasa de abandono educativo en la mujer tiene un ritmo de disminución importante, haciéndose destacable en la Comunidad de Madrid el 7,2% en el año 2020 frente al 19% del año 2013. En España la reducción fue constante del 19,8% en 2013, al 11,2% en 2022. La reducción en la UE (27) fue menor, del 10% en 2013 al 8% en 2022.

Figura A3.2.7 Relación entre la tasa de abandono educativo temprano y el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que ni estudian ni trabajan, España y Comunidades Autónomas. Año 2022.



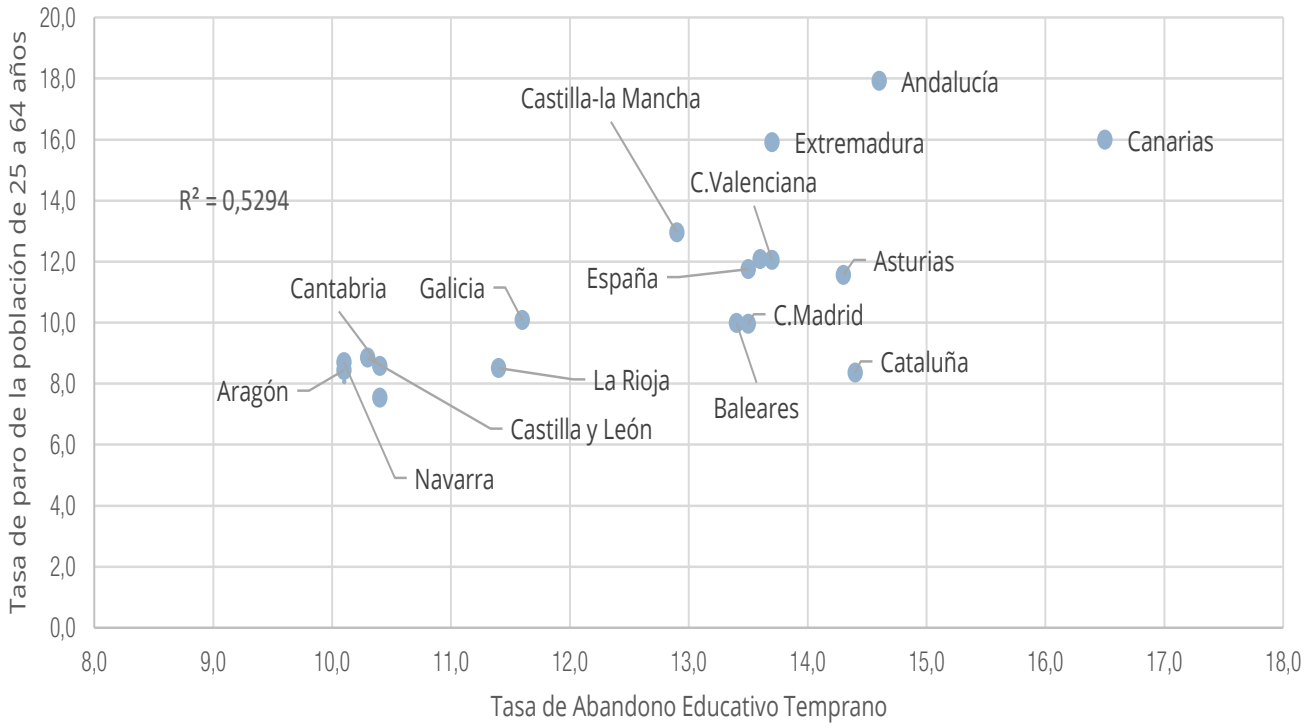
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación

En el caso de los hombres, existe una reducción estable. En la media española pasa de 27,2% en 2013 al 16,5% en 2022. El comportamiento para la Comunidad de Madrid varia del 20,5% en 2013 al 14,7% en 2022. En el caso de la UE-27 el porcentaje de evolución de la tasa de AET fue del 13,6% en 2013 y del 11,1% en 2022.

Formación y empleo

La formación y el empleo son dos factores complejos, integrantes de los contextos económicos, sociales y políticos. Los organismos internacionales abogan por una adecuada implementación de políticas educativas y de formación juvenil con la finalidad de reducir el desempleo de los jóvenes para una mayor equidad y cohesión social.

Figura A3.2.8 Relación entre la tasa de abandono educativo temprano (18 a 24 años) y la tasa de paro de la población de 25 a 64 años, España y Comunidades Autónomas. Año 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación

Desempleo por nivel de formación

A continuación, se aborda la evolución (figura A3.2.4) del desempleo por nivel de formación en España y la Comunidad de Madrid entre los años 2013 a 2022. Ambas figuras demuestran una vinculación entre formación y empleo donde se infiere que el paro es menor en función del nivel de formación. En España la tasa de desempleo es, en estudios básicos, 22,2%, en estudios medios 16,1% y en estudios superiores 10,2%. En el caso de nuestra comunidad 15,3% para estudios básicos, 11,4% para estudios medios y 8,7% para estudios superiores.

La combinación de no-formación y no-empleo

Existe una combinación de no empleo y de no formación en los jóvenes de 18 a 24 años, también conocido como "Ni-Ni". La figura A3.2.5 muestra la evolución por los indicadores de jóvenes de estas edades que ni estudian ni trabajan, en términos comparativos, en la Unión Europea, en España y en la Comunidad de Madrid. Tanto la Comunidad de Madrid como la media de España están 1,1 punto porcentual por encima de la media de la UE-27 en 2022.

En la variable sexo que muestra la figura A3.2.6, podemos ver de nuevo un impacto más acusado en los hombres que en las mujeres. En España, en el año 2022, los hombres de entre 18 y 24 años que ni estudian ni trabajan están en un 13,7%, a cuatro décimas de los madrileños, con un 13,3%. En ambos casos se está por encima del 12,3% del promedio de la Unión Europea.

Por otro lado, se observa que en 2022 los datos con respecto a las mujeres de entre 18 y 24 años que ni estudian ni trabajan, son similares en todos los casos, España con 13,3%, Comunidad de Madrid con 13,7% y Unión Europea con el 12,6%.

Por otra parte, estudiamos la correlación entre los indicadores abandono educativo temprano (AET) y tasa de chicos que no estudian ni trabajan del tramo de edad (18-24 años). La figura A3.2.7 muestra un análisis de regresión lineal entre dichas variables que arroja un valor para el coeficiente de correlación R^2 de 0,39, lo que revela que la relación entre las variables es muy baja. En el estudio realizado en el informe anterior esta relación era mayor situándose en un R^2= 0,76.

En la gráfica, podemos observar, además, la gran diferencia entre comunidades. Canarias (16,5%), Andalucía (14,6%) y Cataluña (14,4%), por ejemplo, superan la tasa media española de estudiantes que no estudian ni trabajan, que se sitúa en 12,7%, muy alejada de valores como los de Navarra o Aragón (10,1% respectivamente). También nos encontramos unas grandes diferencias en el coeficiente de AET. Así, tenemos valores de 18,7% en Murcia, 18,2% en Baleares o el 12,4% de la media de España frente a los de Navarra (5,7%) o País Vasco (5,6%).

El abandono educativo temprano como predictor del desempleo en la edad adulta

El abandono educativo temprano es el claro reflejo de una formación interrumpida e insuficiente que afecta a los jóvenes entre 18 y 24 años. Frente a los datos del Informe 2022, que establecía una correlación entre el desempleo y la tasa de abandono educativo temprano de R^2= 0,62, del análisis realizado en el año 2022 se deduce que la correlación entre la formación y el empleo no es significativa, por lo que el desempleo viene influido por muchas variables, siendo solo una de ellas el abandono educativo temprano. En el análisis de regresión que se realiza en la figura A3.2.8 se pone de manifiesto que no se establece una relación entre ambas variables R^2 = 0,52.

Algunas conclusiones

El estudio realizado en este capítulo centra su atención en indicadores de resultados educativos y su impacto en el ámbito socioeconómico. Las conclusiones se sitúan en el marco de las evidencias. Es en este marco en el que deben analizarse las políticas y las prácticas educativas. De la Educación depende no solo la mejora de la empleabilidad y el futuro económico, sino las aspiraciones de cualquier sociedad que persigue la equidad como horizonte y principio de construcción social. A continuación, se destacan, a partir de los análisis realizados, las siguientes conclusiones:

a) Un aumento en la Comunidad de Madrid de la tasa de la población joven (25-34 años) que ha completado, al menos, la educación secundaria superior, en España un crecimiento sostenido a lo largo de los últimos diez años considerados, aunque alejado de los valores de la Comunidad de Madrid y más aún de la UE.

b) A pesar de la reducción significativa en estos diez últimos años del abandono educativo temprano tanto en la CM como en España, aunque con notables diferencias por sexo, se observa una tendencia al alza en los últimos dos años en la CM.

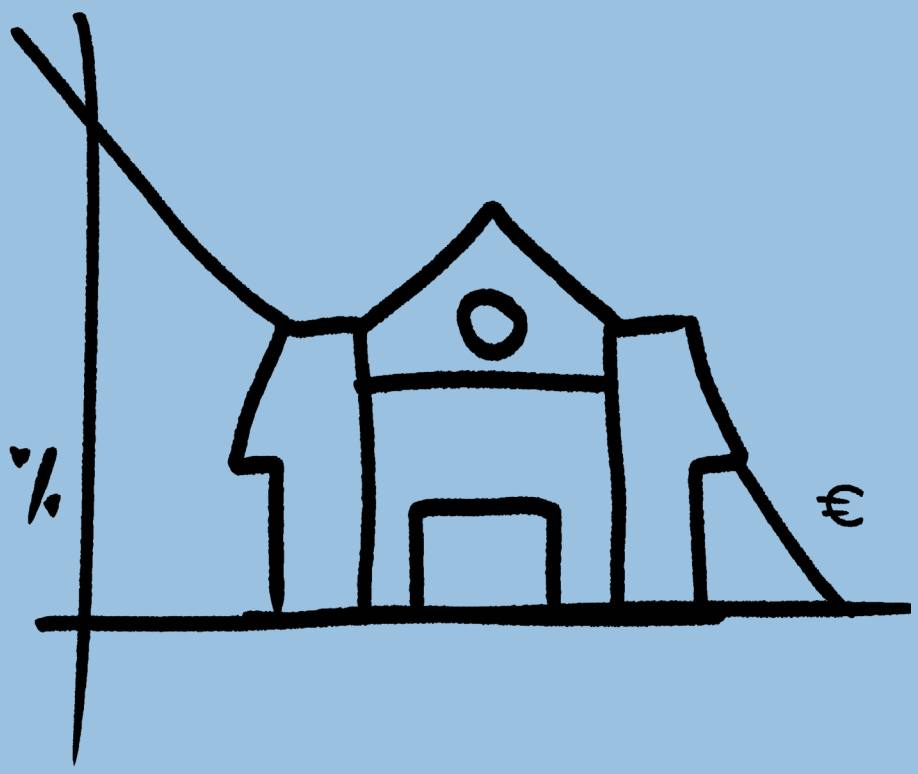
c) Una evolución del nivel de desempleo de la población joven (25-34 años) que es fuertemente dependiente del nivel de formación, y más aún en periodos de crisis económica.

d) Una cierta convergencia, en cuanto a tasa de jóvenes que no estudian, ni trabajan, con la Unión Europea.

educación

Capítulo B

Los procesos: la ordenación de las enseñanzas y las políticas educativas



En este capítulo se ofrece una descripción de elementos que participan en el proceso, así como los recursos destinados al sistema educativo de la Comunidad de Madrid en el curso 2021-2022, que comprenden fundamentalmente dos categorías: los recursos humanos y los recursos materiales. Los indicadores que se exponen son los relativos al gasto e inversión en educación, correspondientes a infraestructuras, servicios y recursos humanos.

B1. La financiación pública de la educación

Este subcapítulo B1 se divide en tres apartados:

- En primer lugar, se trata el presupuesto general inicial de la Comunidad de Madrid del ejercicio 2022.
- En segundo lugar, el gasto público en Educación:
  - El peso de la Educación en el presupuesto general por CC.AA.
  - Presupuesto inicial de la Educación en la Comunidad de Madrid por capítulos y programas
  - A continuación, las modificaciones presupuestarias y el gasto ejecutado. Los presupuestos iniciales, pueden tener modificaciones presupuestarias; una vez asumidas estas modificaciones, se calcula el porcentaje de ejecución de los presupuestos actualizados.
  - Por último, el gasto liquidado, datos de la Estadística de Gasto Público en Educación correspondientes a la Comunidad de Madrid. Esta información estadística está incluida en el Plan Estadístico Nacional, donde aparece el gasto relativo a todos los niveles de educación efectuado por el conjunto de las administraciones públicas.
- En tercer y último lugar se trata el gasto público por alumno y el número medio de alumnos por grupo.

B1.1. Presupuesto de la Comunidad de Madrid. Ejercicio 2022

El 3 de noviembre de 2021 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó los presupuestos para el año 2022, después de dos años de prórroga de los presupuestos de 2019.

Enlace de interés:

Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022

Los presupuestos de 2022 nacen con el objetivo de potenciar la recuperación económica para alcanzar cuanto antes los niveles de crecimiento y empleo previos al estallido de la crisis, provocados por la pandemia. Es por este motivo por el que los presupuestos prevén un incremento de gasto respecto al último presupuesto aprobado para 2019, e incorporan los fondos europeos destinados a la reactivación económica. El aumento de gasto que contempla el presupuesto cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria.

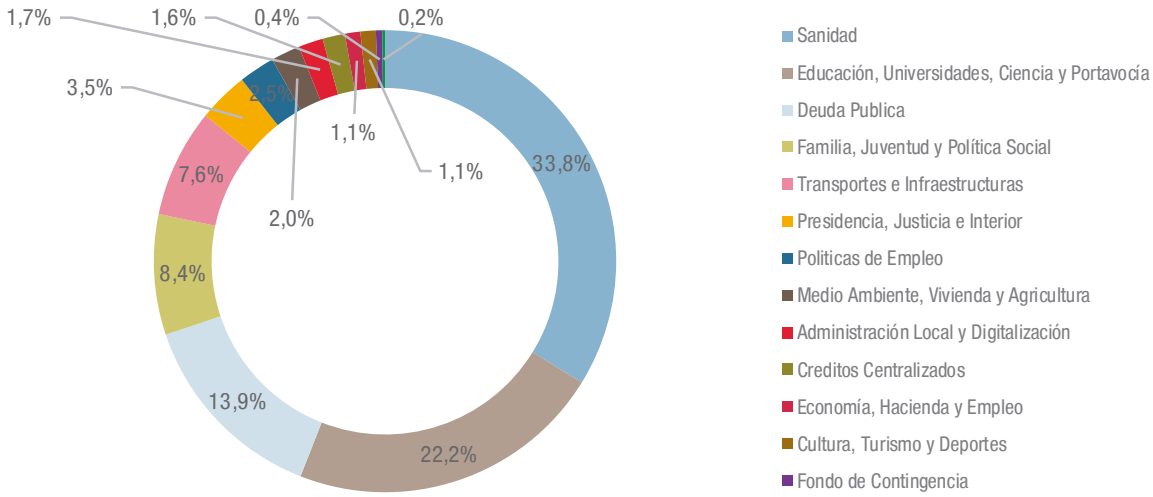
En relación con la distribución del presupuesto general de gasto no financiero por secciones, la partida más elevada fue la destinada a Sanidad con 8.786,8 millones de euros (un 33,8% del total), seguida de Educación Universidades, Ciencia y Portavocía con 5.760 millones de euros (22,2% de total). Por otro lado, las partidas destinadas a pagar la Deuda Pública. 3. 614. millones de euros (13,9%), Familia, Juventud y Política Social con 2.191,4 millones de euros (el 8,4% del total del presupuesto) y Transportes e Infraestructuras, que fue de 1.970,9 millones de euros (el 7,6% del total del presupuesto) (ver figura B1.1.1). La tabla adjunta a la gráfica aporta los datos absolutos.

Inversión social

El peso de la inversión social en el presupuesto del año 2022 (Sanidad; Asuntos Sociales; Educación, Juventud, y Deporte; y Transportes, Infraestructuras y Vivienda), una vez deducidos los gastos financieros, tal y como se considera en la metodología internacional, supuso un 87,86 % del presupuesto total de la Comunidad de Madrid.

En la figura B1.1.2 se muestra la evolución del presupuesto en inversión social en la Comunidad de Madrid desde el año 2013 a 2022. Se observa un incremento de más de dos puntos porcentuales entre 2021 y 2022, pero todavía por debajo de los valores de hace 10 años, 2013, casi dos puntos inferiores.

Figura B1.1.1 Distribución del presupuesto de gastos por áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2022.

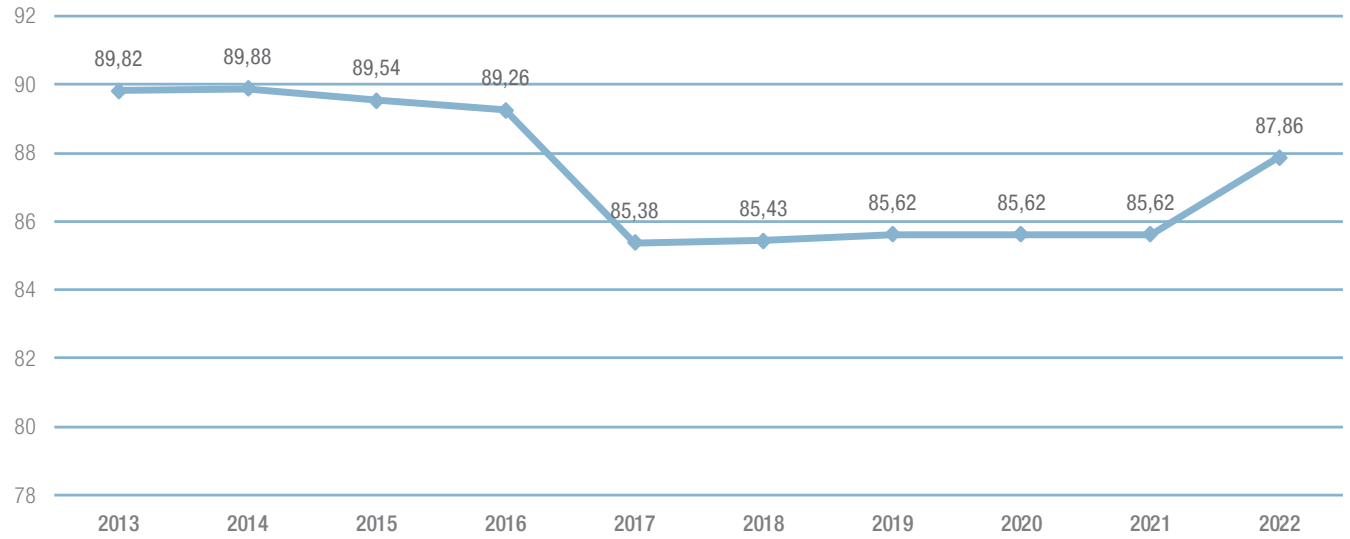


otros*: Asamblea de Madrid, Cámara de cuentas, Presidencia de la Comunidad de Madrid.

Tabla_1: Distribución del presupuesto de gastos por áreas en la Comunidad de Madrid, valores absolutos y porcentajes. Año 2022.

Fuente: Elaboración propia sobre datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Figura B1.1.2 Evolución del peso del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid Años 2013-2022.



Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Consejería de Economía y Hacienda

B1.2. Presupuesto en Educación

La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por Comunidades Autónomas

El peso del presupuesto en Educación sobre el total del presupuesto anual de cada administración autonómica constituye un indicador relevante dentro del análisis del sistema educativo. Se trata, en definitiva, de la magnitud relativa de la inversión pública en Educación con respecto a la inversión pública total.

Respecto a la clasificación funcional del gasto recogida en los distintos Presupuestos Generales, en el análisis efectuado para cada Comunidad Autónoma se detallan los créditos consignados y la evolución registrada en materia de Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Deuda Pública, si bien en este caso los conceptos integrados en la función o política de gasto de cada Comunidad puede incluir un contenido heterogéneo según la Comunidad Autónoma.

Así, en la siguiente figura B1.2.1, se muestran los porcentajes del presupuesto en Educación derivados de los Presupuestos Generales de 2022, con respecto los importes de Sanidad, Educación, Servicios Sociales, Deuda Pública y resto de funciones o políticas. En ella se advierte que la Comunidad de Madrid dedicó en el año 2022 el 21,5% de su presupuesto de inversión a la Educación, lo que la sitúa un punto por encima de la media nacional (20,6%). Con respecto al año 2021, como se puede apreciar en la tabla adjunta a la figura B1.2.1, el porcentaje del presupuesto dedicado a Educación ha aumentado 1,7 puntos porcentuales, mientras que el resto de la serie se mantiene estable por encima del 21%. Las Comunidades Autónomas con un mayor peso de su presupuesto del 2022 dedicado a la Educación son Andalucía (24,1%), el País Vasco (24%) y Región de Murcia (23,8%).

Figura B1.2.1 Presupuesto de gasto en Educación con relación al presupuesto total de gasto por Comunidades Autónomas. Ejercicio 2022.

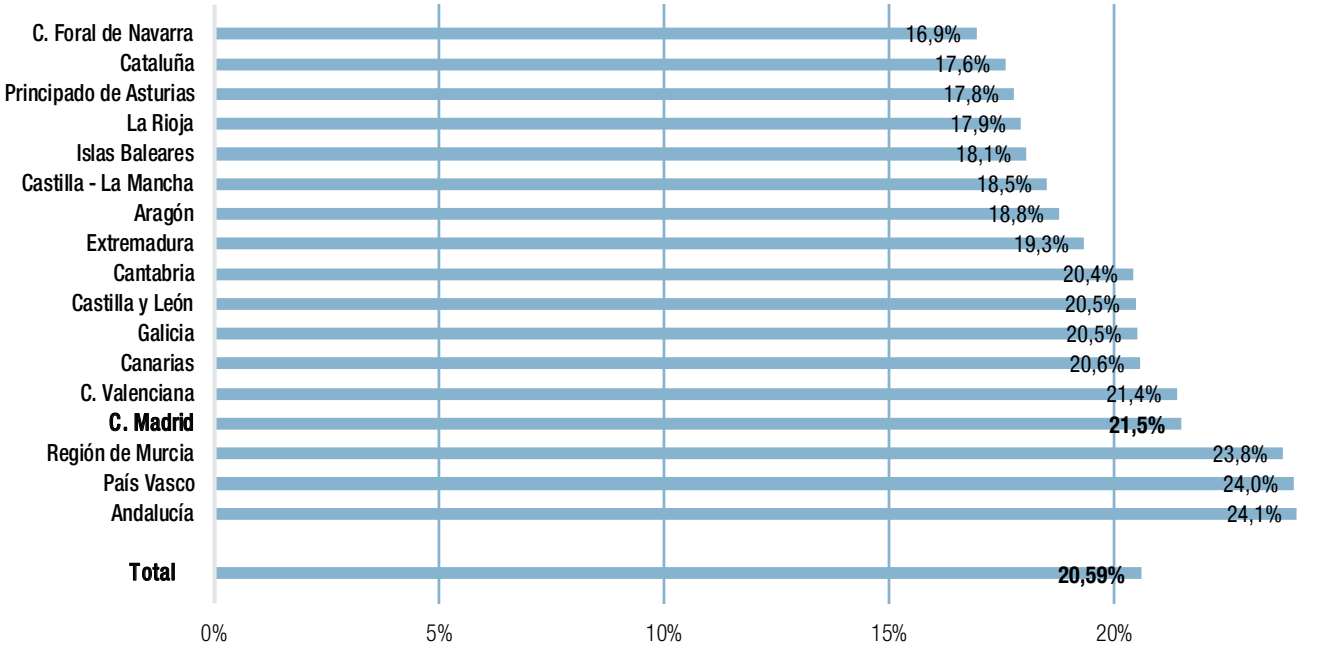


Tabla_2: Presupuesto de gasto en Educación con relación al presupuesto total del gasto por comunidades autónomas. 2018/2022.

Fuente: Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas 2022: Resumen ejecutivo. Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Descripción por capítulos del gasto del presupuesto de Educación

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022 se dotó a la sección de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía con créditos por importe de 5.760 millones de euros. Al área educativa se destinan 5.588.014.780 euros, de los que 4.532.765.956 euros corresponden a la enseñanza no universitaria y 1.055.248.824 euros a la universitaria.

La descripción detallada de las actuaciones por capítulos presupuestarios de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía se pueden encontrar en la sección 15 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2022.

De los nueve capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas entre los que se distribuye el presupuesto de inversión, conciernen al presupuesto de la Sección Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía los capítulos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8. A continuación, se describirán los gastos más relevantes organizados por capítulos, tomando como referencia el presupuesto inicial de la Comunidad de Madrid.

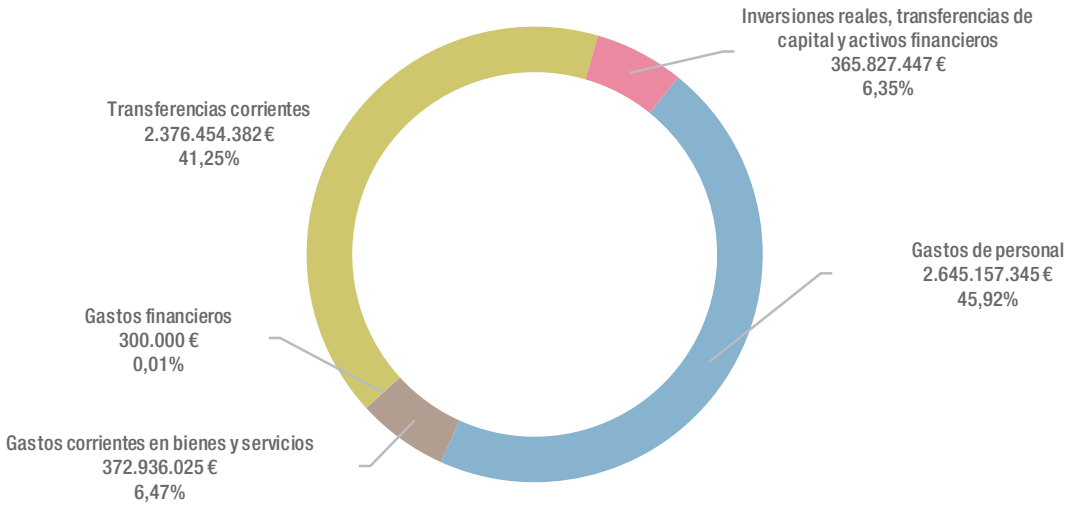
En la figura B1.2.3 podemos ver cómo se reparte el presupuesto en la educación no universitaria por capítulos, en la tabla adjunta a la figura podemos consultar la evolución de los últimos cinco años considerados.

A continuación, se muestra una breve descripción de los capítulos en los presupuestos iniciales del año 2022, la dotación a nivel de la Consejería de Universidades, Ciencia y Portavocía, además se centra en las cantidades referenciadas a la educación no universitaria y la comparativa con los presupuestos anteriores, es decir, año 2021, que recordemos son presupuestos prorrogados del año 2019.

Capítulo 1. Gastos de personal

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas del personal, tanto docente como no docente, que trabaja en el sistema educativo público madrileño. No está incluido el personal docente y no docente de los centros privados concertados.

Figura B1.2.2 Presupuesto en Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid por capítulos. Año 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2022.

Figura B1.2.3 Distribución del presupuesto de gasto en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2022.

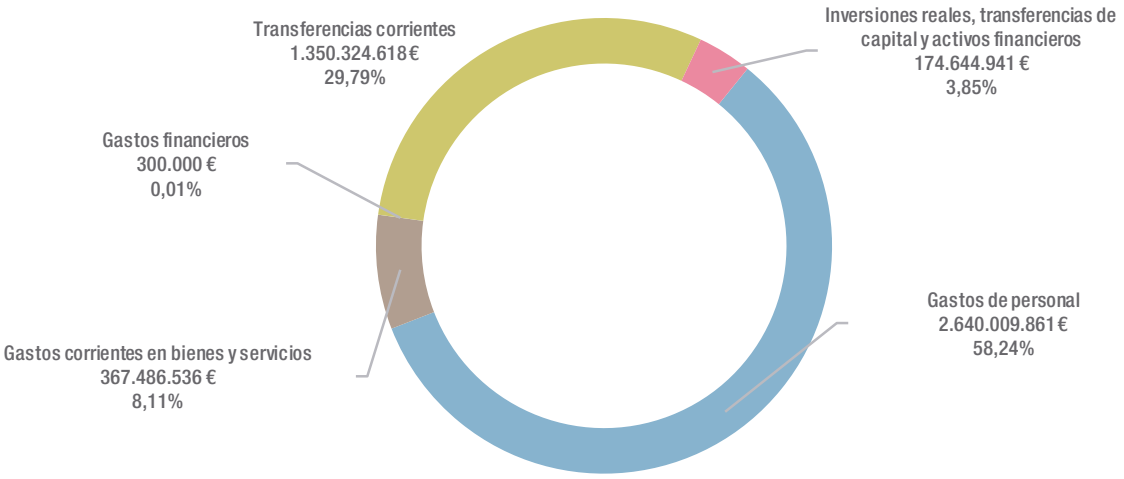


Tabla_3: distribución presupuesto de gastos Educación no universitaria por capítulos 2018/2022.

Fuente: elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2022.

Se dota con la cantidad global de 2.645.157.345 euros. El crédito inicial de capítulo 1 ha experimentado un incremento de 379.430.067, euros (16,7%) incluyéndose, entre otros conceptos, la subida salarial del 2% prevista en el proyecto de Ley de Presupuestos del Estado para 2022.

A los gastos de personal de la educación no universitaria se destinan 2.640.009.861€, es decir, un 16,8% más que el año 2021, lo que supone un incremento de 378,8 millones de euros. (ver tabla adjunta a la figura B1.2.3)

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 comprende las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de inmuebles y equipos y a la adquisición de material y bienes fungibles en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa. Se incluyen, asimismo, partidas para el desarrollo de programas de promoción educativa, formación permanente del profesorado y dietas.

En el Presupuesto de 2022, este capítulo se dotó con 372.936.025 euros, que supone un crecimiento de 110.093.190 euros (41,89%). Destacan fundamentalmente las dotaciones para gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, con 124.459.914 euros; los destinados a la gestión de las escuelas infantiles y casas de niños, con 75.636.186 euros; los servicios de limpieza y vigilancia de los centros docentes y sedes de la Consejería, con un coste de 50.358.000 euros. También se consignan los créditos para arrendamiento de los edificios de la Consejería, por 8.997.542 euros. Además, en la Dirección General de Recursos Humanos se dotan 5.582.878 euros en capítulo 2, siendo el crédito más importante, con una dotación de 4.840.967 euros, el que financia, entre otros, los desplazamientos del profesorado itinerante y, en especial, las dietas de los tribunales de los procesos selectivos. A la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se destinan 18.600.000 euros y 4.782.327 euros, respectivamente, en el programa 324M “Servicios complementarios de la enseñanza”. Ambos servicios complementarios son gratuitos para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales.

En la tabla adjunta a la figura B1.2.3 observamos las cantidades referidas a la educación no universitaria en 2022, con una inversión de 367.486.536€, que en relación con 2021 suponen un crecimiento de 110 M€ (42,7%).

Capítulo 3. Gastos financieros.

El capítulo 3, gastos financieros, destina 300.000 euros para el abono de intereses de demora en la gestión de infraestructuras educativas.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Comprende las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las universidades públicas y de la enseñanza privada concertada, que incluyen también los gastos de personal. Igualmente, se incluyen en este capítulo de gasto las partidas de becas y ayudas al estudio.

Se dota con 2.376.454.382,00 euros, que supone un incremento de 183.535.193 euros (8,37%). El mayor volumen de créditos corresponde al Programa 323M "Educación concertada, becas y ayudas al estudio", con 1.348.041.136,00 euros. En este programa, se destinan 1.164.550.095 euros a los conciertos educativos para financiar las enseñanzas impartidas en centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos. Las dotaciones se corresponden con las cuantías previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos, en función de los programas educativos que desarrollan y las necesidades de apoyo específico de su alumnado, así como las previsiones de incrementos retributivos del personal.

Además, con el fin de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, paliar los efectos de las situaciones de desventaja social, fomentar la escolarización temprana e incentivar los estudios de formación profesional, se dotan créditos por importe de 182.097.692 euros, Estos créditos están destinados a becas y ayudas a la educación no universitaria,

Figura B1.2.4 Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2022.

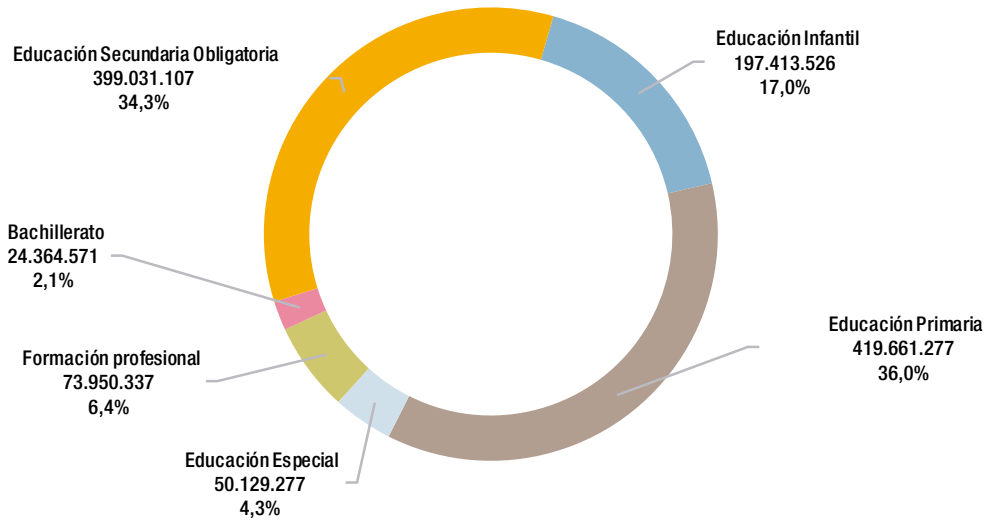


Tabla_4: Evolución de la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza y partida. Años 2018 a 2022 (cifras en euros y porcentajes).

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2019. Consejería de Economía y Hacienda.

como las ayudas de comedor; ayudas individuales de transporte escolar; becas de escolarización de niños de 0–3 años en centros privados; becas de formación profesional de grado superior; becas de segunda oportunidad; cheque bachillerato; y el Programa Accede que articula el sistema de préstamo de libros de texto para hacer efectiva la gratuidad de libros de texto y material curricular.

El capítulo 4 es el segundo más importante en el presupuesto de enseñanza no universitaria y se dota con 1.350.324.618 euros, que supone un incremento del 12% si lo comparamos con el capítulo 4 del presupuesto del 2021. Dentro de este capítulo, el mayor volumen de créditos corresponde a los conciertos educativos, con 1.164,5 M€, lo que supone un aumento con respecto al año 2021 del 10,6%.

En la figura B1.2.4 y su tabla adjunta se muestra la distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza para el ejercicio 2022, donde las mayores partidas corresponden a Educación Primaria, con un importe de 419.661.277 euros (36,04%), seguida de la Educación Secundaria Obligatoria, con 399.031.107euros (34,3%).

En la tabla de la figura B1.2.4 se muestra la evolución entre los años 2018 y 2022 de las partidas presupuestarias destinadas a la financiación de la enseñanza privada concertada por niveles educativos. La partida total destinada a conciertos crece un 15,1% entre los ejercicios 2018 y 2022. Esta variación es distinta según la etapa educativa, desde un aumento del 33,3% de la partida de Formación Profesional, al 3,6% de menor aumento en Bachillerato.

Capítulo 6. Inversiones reales

Engloba las partidas presupuestarias para la realización de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, adquisición de equipos informáticos y, en general, de bienes inventariables. Todo ello en centros, tanto docentes como administrativos, pertenecientes al ámbito de la educación y dependientes de la Consejería de Educación.

El capítulo 6 tiene asignados créditos por importe de 166.784.827 euros, siendo la dotación más importante la destinada a infraestructuras educativas, en el programa 321P, donde se destinan 95.206.219 euros a la construcción de nuevos centros docentes y ampliación de los existentes en aquellos en los que se ha detectado necesidad de incrementar la oferta del número de plazas educativas, y 4.920.000 euros para equipamiento docente.

Destaca en este capítulo 6 la dotación de 38.572.000 euros financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europa, MRR, que se destinarán a actuaciones para mejorar la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos a través de inversiones que faciliten entornos virtuales y recursos digitales accesibles a través de Internet, equipamientos informáticos, dispositivos móviles y nuevas redes telemáticas que se incorporen como recursos que se utilizan en los procesos de enseñanza-aprendizaje, que permitan mejorar la competencia digital de los alumnos y la calidad de los centros educativos. En el mismo Programa 321P, se destaca la dotación de 2.620.000 euros para financiar los gastos de alojamiento, conectividad, seguridad, respaldo de datos, monitorización y mantenimiento de la plataforma tecnológica Educa Madrid.

Al Capítulo 6 de la educación no universitaria se destinan 166.784.827€, es decir un 101,8% más que el año 2021, lo que supone un incremento de 84 millones de euros. (ver tabla adjunta a la figura B1.2.3)

Enlace de interés:

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europa (MRR) en la Comunidad de Madrid

Capítulo 7. Transferencias de capital

Este capítulo comprende las partidas destinadas a financiar los mismos conceptos expresados en el capítulo 6, es decir, infraestructuras y equipamientos, pero ejecutadas, en este caso, a través de administraciones locales o entidades privadas. En el capítulo 7 se presupuestaron créditos por valor de 191.977.846 euros con un incremento, en términos porcentuales de 76,2%, distribuidos entre los programas presupuestarios 321P, 322C y 466A.

Enlace de interés:

Sección 15 presupuestos de la C.M. 2022

Si el análisis se centra en los valores de la educación no universitaria, las transferencias de capital fueron de 2.234.562 €, un 46% inferior a las del año 2021. (ver tabla adjunta a la figura B1.2.3)

Capítulo 8. Activos financieros

El capítulo 8, activos financieros, se dota con la cantidad de 7.064.774 euros, de los que 5.625.552 euros se destinan a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal no docente, así como los del personal docente y del personal de administración y servicios, recogidos en los correspondientes Acuerdos Sectoriales, y 1.512.655 euros se destinan a la concesión de préstamos al personal de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación y a las IMDEAS Energía, Materiales y Nano ciencia para hacer frente a los empréstitos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para la construcción de sus sedes.

Si se tienen en consideración los valores de la educación no universitaria, los activos financieros fueron 5.625.552 €, un 33% inferior a los del año 2021. (ver tabla adjunta a la figura B1.2.3)

Programas presupuestarios de mayor relieve

La figura B1.2.5 presenta el presupuesto de inversión inicial en la sección Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía por programa para el ejercicio 2022, donde la mayor partida corresponde al programa de 323M de Becas y Ayudas a la

Figura B1.2.5 Presupuesto en la Sección Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid por programa. Año 2022 (cifras en euros).

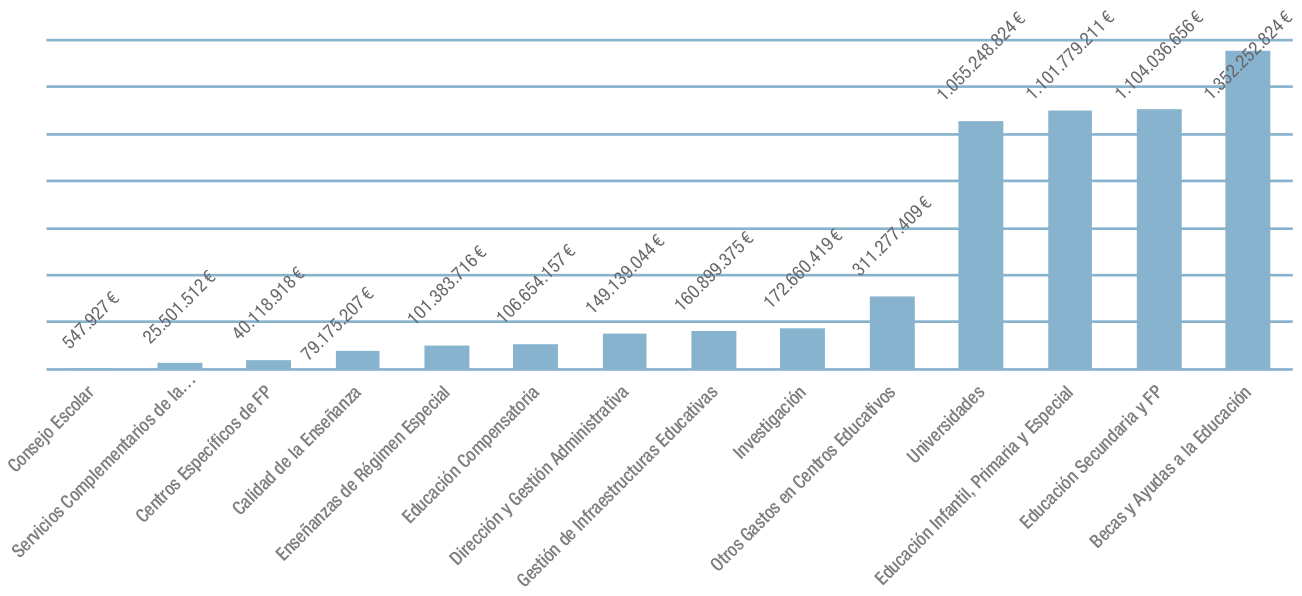


Tabla_5: Presupuesto de gasto inicial de la consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía por programa y capítulo. Año 2022.

Tabla_6: Presupuesto de gasto inicial en la sección Educación no universitaria por programa. Años 2018/2022.

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2022.

Educación con un importe de 1.352.252.824€, en la que se encuadran los conciertos educativos. Educación Infantil, Primaria y Especial (1.101.779.211euros), que financia los gastos de la red pública y a Educación Secundaria y Formación Profesional (1.104.036.656 euros).

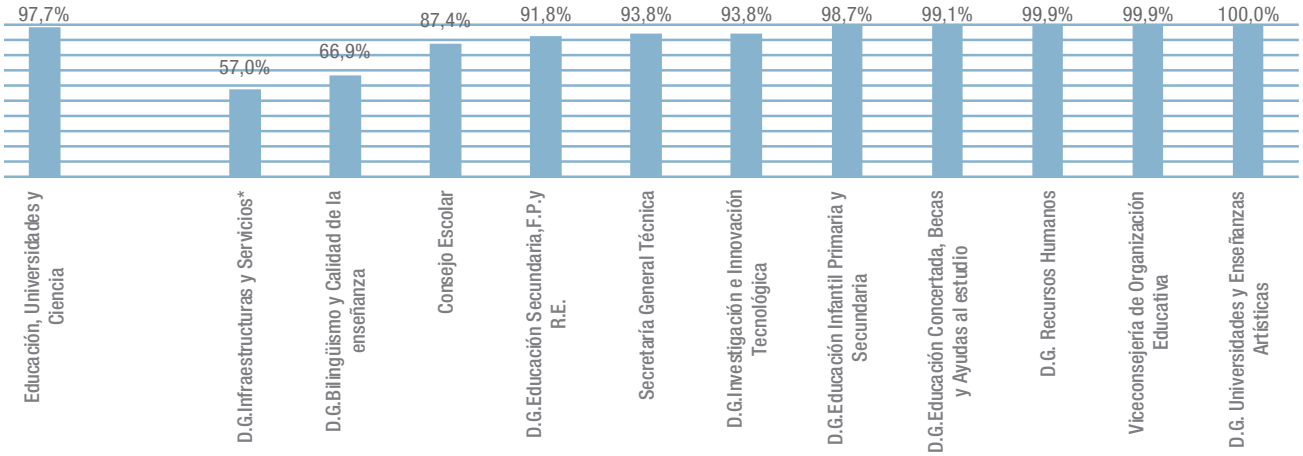
A continuación de la figura B1.2.5 se encuentran los enlaces de la tabla del presupuesto de inversión inicial por programa y capítulo en la sección de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía en el ejercicio 2022, y la tabla con la evolución durante los años 2018/2022 del presupuesto de inversión inicial en la sección Educación no universitaria por programa.

La segunda tabla de la figura B1.2.5 presenta los presupuestos de gasto en Educación no universitaria por programa para los ejercicios 2018/2022. El análisis de la comparativa del presupuesto consolidado por programas muestra un crecimiento del presupuesto de 2022 sobre el de 2021 del18,7%, y un 25,4% si lo comparamos con los presupuestos de 2018.

En la mencionada tabla, tomando la variación entre los presupuestos 2021 y 2022, desde el punto de vista del área educativa, los incrementos relativos más importantes son Centros Específicos de FP (128,5%), Calidad de la Enseñanza (87,7%) y Dirección y Gestión Administrativa (86,1%). Sólo se produce un descenso en Servicios Complementarios de la Enseñanza del 5,5%.

Y si en la mencionada tabla, se toma la variación entre los presupuestos 2018 y 2022, desde el punto de vista del área educativa, los incrementos relativos más importantes son Centros Específicos de FP (137,6%), Calidad de la Enseñanza (89%), y Gestión de infraestructuras educativas (81,2%). Sólo se produce un descenso en Servicios Complementarios de la Enseñanza del 5,5%.

Figura B1.2.6 Porcentaje de ejecución del Presupuesto de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por centro gestor. Año 2022.



* se incluye conjuntamente el presupuesto ordinario, que tiene carácter anual, y el presupuesto financiado con fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) de la UE, incluidos en el presupuesto anual, pero a ejecutar durante los años de vigencia del mecanismo, lo que provoca un porcentaje de ejecución menor

Tabla_7: Porcentaje de ejecución y valores absolutos de los Presupuestos inicial y modificados de la educación no universitaria, por centro gestor, programa y capítulo. Año 2022

Tabla_8: Porcentaje de ejecución del Presupuesto de la educación no universitaria, por centro gestor, programa. Año 2018 a 2022

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Las modificaciones y ejecución de los presupuestos de educación 2022

Los presupuestos iniciales pueden tener modificaciones presupuestarias Una vez asumidas estas modificaciones, se calcula el porcentaje de ejecución de los presupuestos actualizados.

A continuación, se analizan los datos de la ejecución de los presupuestos de 2022 en el ámbito de la enseñanza no universitaria.

Con respecto al porcentaje de ejecución del crédito actual, ver figura B1.2.6, prácticamente todos los centros gestores han ejecutado más del 85% en todos los programas, a excepción de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza (DGBC) (66,9%) y la Dirección General de Infraestructuras y Servicios (DGIS) (57%)

En el caso de la DGBC, parte del crédito no ejecutado se correspondía con Fondos MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia), que fue preciso reajustar una vez que se publicó el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 21 de julio de 2021, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu. Otra parte del crédito no ejecutado se debe a dos licitaciones tramitadas y adjudicadas en 2022, que fueron liquidadas en 2023.

En el caso de la DGIS, en su capítulo 6 se incluye conjuntamente el presupuesto ordinario, que tiene carácter anual, y el presupuesto financiado con fondos MRR de la UE, incluidos en el presupuesto anual, pero a ejecutar durante los años de vigencia del mecanismo, según el componente que financian. Teniendo en cuenta el ámbito temporal del crédito ordinario, es decir un año, el grado de ejecución real de 2022 fue del 77,56%, mientras que el grado de ejecución de los fondos MRR durante el año 2022, fue del 13,86% del total de fondos MRR asignados.

Dentro del crédito ordinario, que se comentan, hay que tener en cuenta que las infraestructuras tienen un periodo de ejecución largo y están sujetas a la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) por lo que necesitan crédito suficiente para iniciar las contratación y luego tras la adjudicación existe sobrante por las bajadas de licitación que por los plazos de tramitación no puede ser ya reutilizado, esto unido a los incidentes de ejecución propios de las obras hacen que el grado de ejecución nunca sea pleno. En este año concretamente, a estas particularidades se suma que muchas de las inversiones se han visto retrasadas por problemas de suministros, incentivado en este caso por la guerra de Ucrania, y, por tanto, ha sido necesario posponer la terminación de varias obras aumentando la inejecución de ese año. Además, hay que tener en cuenta que el año 2022 se aumentó el crédito en este artículo respecto a años precedentes.

Los fondos MRR se articulan en componentes y no tienen una duración homogénea. Así el componente 2 (obras de rehabilitación de eficiencia energética) llega hasta 2026, mientras que el componente 21 (escuelas infantiles 0-3) llega hasta 2024.

Enlace de interés:

Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europa (MRR) en la Comunidad de Madrid

La primera tabla de la figura B1.2.6 muestra el crédito inicial de cada programa, la modificación que ha sufrido dicho crédito, el crédito actual (el importe tras las modificaciones) y el porcentaje del crédito actual ejecutado.

Las modificaciones presupuestarias realizadas aumentaron el crédito inicial en 183.685.216€. Los aumentos más significativos fueron en Secundaria y F.P. (12,7%) e Infantil, Primaria y Especial (10,5%).

En la segunda tabla adjunta a la figura B1.2.6 se puede consultar el porcentaje de ejecución desde el 2018 al 2022.

A continuación, en enlaces de interés aparece el hipervínculo al documento detallado de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2022 con las modificaciones de crédito de cada programa y un pequeño resumen con las actuaciones más relevantes,

Enlaces de interés:

Ejecución Presupuestaria 2022 por Centro Gestor y Capítulo

Actuaciones más relevantes

Cuentas generales

Portal de la contratación pública

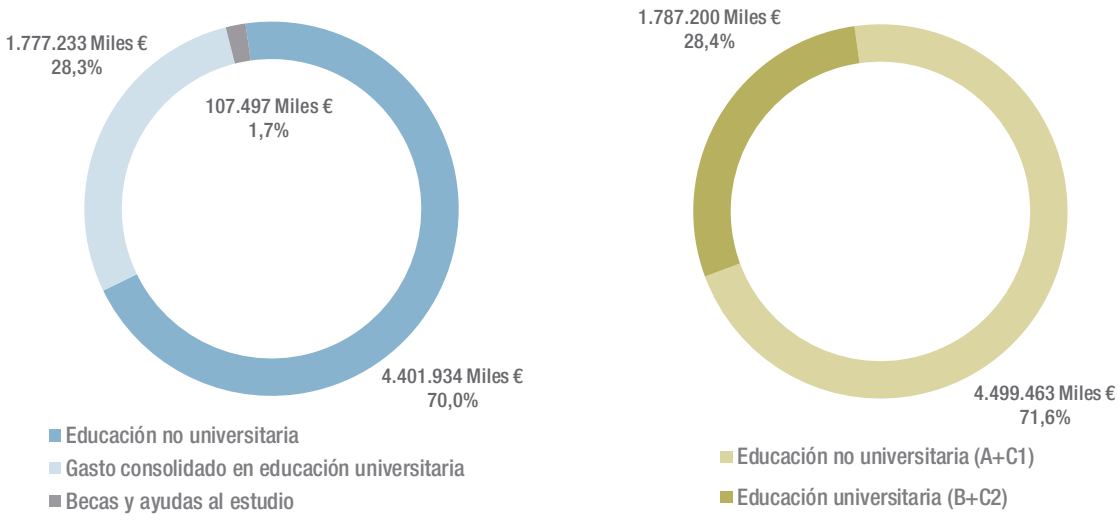
Gasto público liquidado en Educación

En este apartado se presentan los datos de la Estadística de Gasto Público en Educación correspondientes a la Comunidad de Madrid. Esta información estadística está incluida en el Plan Estadístico Nacional y su metodología ha sido refrendada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación. Se produce un año de desfase en el periodo estudiado. Estudiamos el periodo de 2012 a 2021.

Para su análisis y evaluación se utiliza la Estadística del Gasto Público en Educación. Se trata del gasto relativo a todos los niveles de educación efectuado por el conjunto de las administraciones públicas y desagregadas según diferentes criterios, como el tipo de administración, la actividad educativa o la naturaleza económica del mismo. El análisis del gasto público en Educación se realiza a partir de los presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron. Los presupuestos liquidados proporcionan, pues, una imagen precisa de lo que efectivamente se ha gastado en Educación en un ejercicio determinado, más allá de lo estrictamente presupuestado.

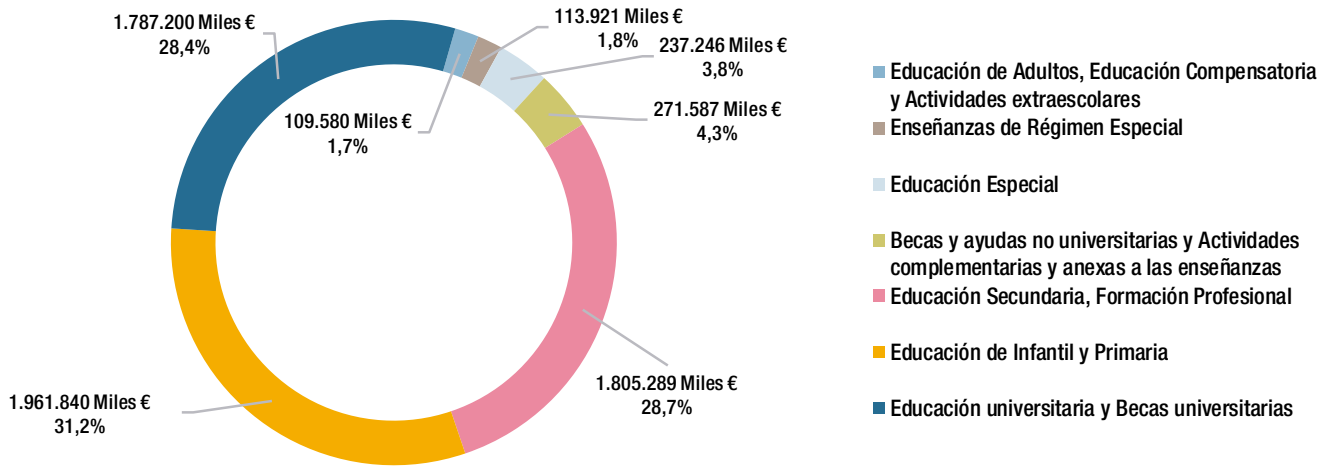
Conviene precisar que el gasto público en Educación es el destinado por las administraciones (en el caso de las universidades públicas no está deducida la financiación de origen privado), independientemente de que su ejecución se haya producido en centros públicos o privados. Se considera, por tanto, que es la naturaleza del que financia, y no la del que recibe, lo que determina el carácter público o privado del gasto en Educación.

Figura B1.2.7 Gasto público liquidado en Educación de la Consejería de Educación, en la Comunidad de Madrid. Administración educativa y universidades públicas. Año 2021.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

Figura B1.2.8 Distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación, de la Comunidad de Madrid. Año 2021.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

El 59,9% del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2021 se destinó a la financiación de Educación Infantil, Primaria, Especial, Secundaria y Formación Profesional, y el 28,3% a la financiación de Educación Universitaria, entre otros.

Como puede comprobarse en la figura B1.2.7, la educación no universitaria fue la principal protagonista del gasto liquidado de la Consejería de Educación en el ejercicio 2021, con el 70,0% del montante total, frente al 28,3% de la educación universitaria.

En la figura B1.2.8, se puede encontrar la distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2021 por actividades de enseñanza y conceptos administrativos. Los principales gastos fueron a Educación Infantil y Primaria (31,2 %); a la Educación Universitaria, incluidas las becas (28,4%); y a la Educación Secundaria y Formación Profesional (28,7%); seguidas de las Becas y ayudas no universitarias y actividades complementarias y anexas (4,3%); a la Educación Especial (3,8%); a la Educación de Régimen Especial (1,8%); y Educación de Adultos, Educación Compensatoria y actividades extraescolares (1,7%).

Evolución de la inversión pública en Educación realizada por la Comunidad de Madrid

Entre los años 2012 y 2021 el gasto público liquidado en Educación por la Comunidad de Madrid aumentó un 28,6% y la variación entre los años 2020 y 2021 fue de 5,9%.

La evolución del gasto público en Educación liquidado por la Consejería de Educación entre 2012 y 2021 se indica en la figura B1.2.9. Esta serie está homologada con la publicada por el Ministerio de Educación, lo que permite la comparación temporal y territorial con otras comunidades autónomas.

El gasto público total en Educación en el periodo considerado de 2012 a 2021 ha sido decreciente hasta el 2014, debido a la crisis económica que motivó una reducción del gasto. A partir del año 2015 se produce un aumento de la inversión. Ver figura B1.2.9.

En la tabla adjunta a la figura B1.2.9 se puede apreciar de manera detallada el gasto público de los últimos cinco años considerados, de 2017 a 2021. En Educación no universitaria el crecimiento fue del 29,9%, en Educación universitaria del 15% y en Becas y ayudas al estudio del 6,5%. Por otro lado, si

Figura B1.2.9 Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Años 2012 - 2021.

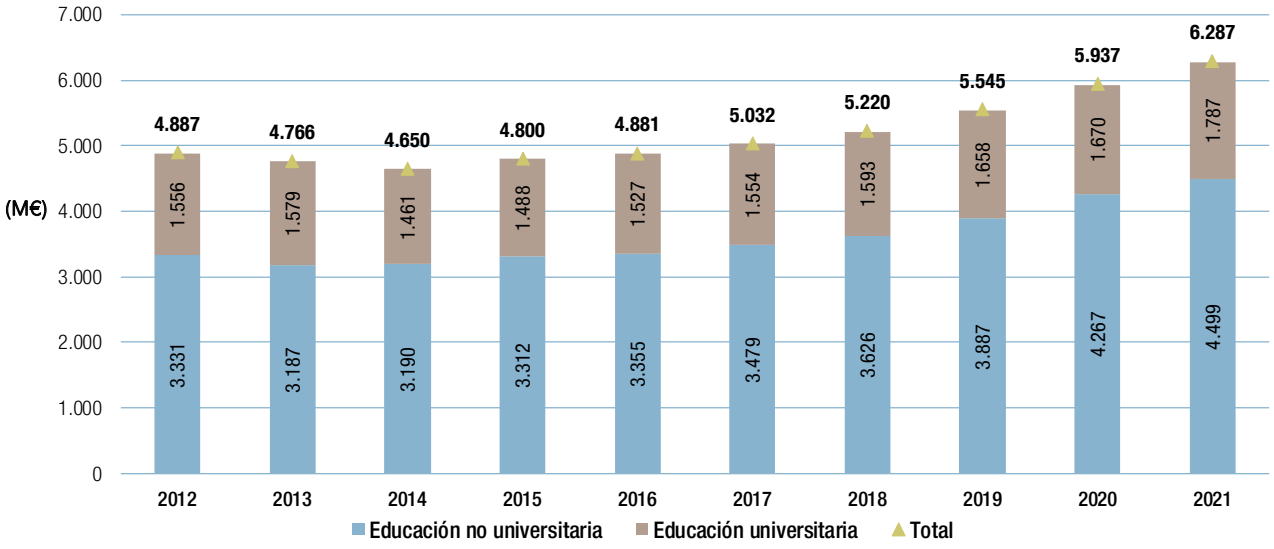


Tabla_9: Evolución del gasto público en Educación liquidado de la Comunidad de Madrid. Años 2017-2021.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional

comparamos los dos últimos años, el crecimiento fue de 4,9% en la Educación no universitaria, del 6,9% en la Educación universitaria y de 32,3% en becas y ayudas al estudio.

Si se consideran los datos por enseñanza se observa que el mayor crecimiento en términos absolutos de la inversión en el periodo considerado (2017/2021) se ha producido en la partida destinada a Educación Infantil y Primaria, que pasó de 1.489 millones de euros en el año 2017 a 1.961 millones de euros en el año 2021, lo que supone un incremento del 31,7%. En términos relativos, la partida que más ha crecido en el periodo 2017/2021 ha sido las Enseñanzas de Régimen Especial (131.6%), y el mayor descenso en términos relativos se produce en la Educación Especial (-34%). Ver Tabla adjunta a la figura B1.2.3.

Si se compara el gasto liquidado de los ejercicios económicos de 2019 y 2021, se observa un aumento medio del presupuesto de Educación del 7,06%, que afectó de manera distinta a algunas de sus partidas. Mientras que en la Educación universitaria se aumentó el gasto en un 0,7%, la no universitaria vio aumentado el suyo en un 9,77%, tal como se muestra en la tabla adjunta a la figura B1.2.9.

Los datos de la mencionada tabla B1.2.9 se detallan según la funcionalidad del gasto, y en ella se distinguen las actividades educativas por enseñanzas de aquellas otras actividades complementarias y anexas, tales como servicios complementarios de transporte y comedor escolar y gastos generales correspondientes a la administración general.

B1.3. El gasto público y el número de alumnos

El gasto público en educación por alumno en enseñanzas no universitarias

El gasto público por alumno y la comparación interregional

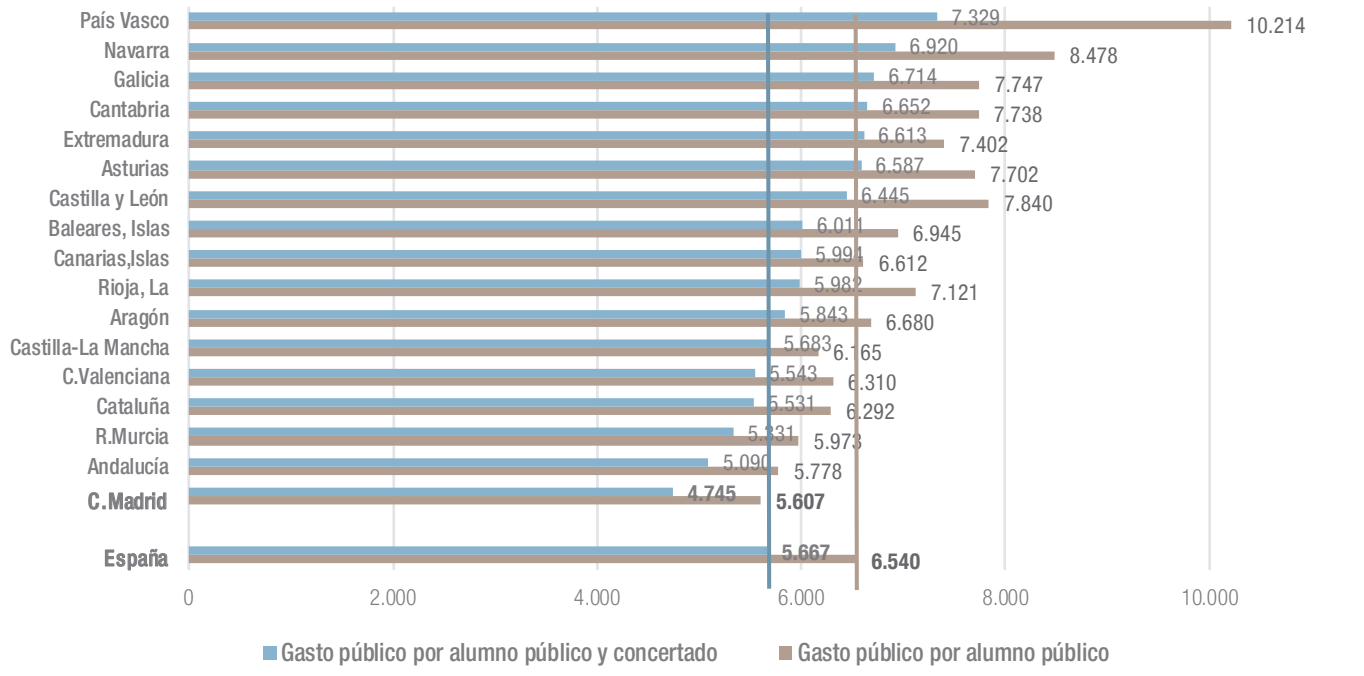
Un indicador que hace posible la comparación interregional del gasto público efectuado en enseñanza no universitaria es el gasto público por alumno.

Los datos relativos a dicho indicador, que se emplean en el presente epígrafe y que servirán de base a los posteriores análisis, proceden también de la Estadística del Gasto Público en Educación, en la que se recoge información sobre el gasto destinado a educación por las administraciones públicas, independientemente de su ámbito de ejecución, ya sea en centros públicos o en centros de titularidad privada. La metodología de cálculo utilizada sigue las normas que la OCDE aplica en su sistema internacional de indicadores de la educación.

En la figura B1.3.1 se muestra el valor del gasto público por alumno matriculado en enseñanzas no universitarias financiadas con fondos públicos, por Comunidades Autónomas en orden descendente. De acuerdo con la información disponible, la Comunidad de Madrid dedicó, en promedio, 5.607 euros por cada alumno de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros públicos y 4.745 euros por alumno escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados), ligeramente superior al curso anterior, lo que la sitúa como la comunidad con menor inversión pública por alumno en enseñanzas no universitarias.

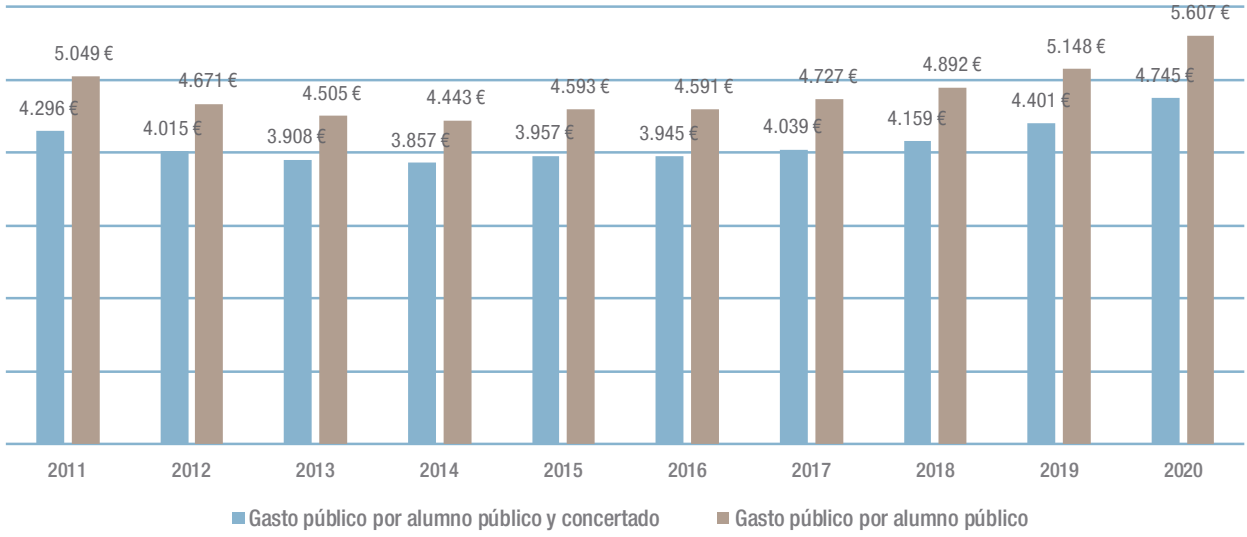
En la figura B1.3.2 se muestra la evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Se puede observar un aumento en estos diez últimos años considerados del 11,1% en alumnado público y del 10,5% en alumnado público y concertado. Si tomamos sólo la referencia de los dos últimos años tenemos un aumento del 8,9% en alumnado público y del 7,8% en alumnado público y concertado

Figura B1.3.1 Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias1 impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2020.



Fuente: Las cifras de la educación en España. Ministerio de Educación.

Figura B1.3.2. Evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Año 2011 a 2020.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Educación.

Una comparación rigurosa de esas cifras de gasto por alumno entre comunidades autónomas requiere tomar en consideración algunos factores de contexto que diferencian, de un modo notable, las condiciones de prestación del servicio educativo y que distinguen una comunidad autónoma de otra. Estos factores pueden resumirse básicamente en: el porcentaje de la enseñanza privada concertada en Madrid (el segundo de todas las CC. AA., después de País Vasco) y el número medio de alumnos por aula como consecuencia del bajo índice de ruralidad.

Número medio de alumnos por grupo

El gasto por unidad y el número medio de alumnos por aula son factores que condicionan el gasto público por alumno. En relación con las ratios, puesto que el gasto en Educación no se distribuye por alumno sino por «unidad», es decir, por grupo de alumnos que van a una misma clase, unas ratios mayores harán que disminuya el gasto por alumno. Es evidente que el coste de financiar una unidad de Primaria con 12 alumnos en el medio rural[1] es básicamente el mismo que el de financiar una unidad de Primaria de 24 alumnos situada en el centro de una gran ciudad, pues el coste por alumno es prácticamente el doble en el medio rural. A ello habría que añadir otros costes si esa unidad rural tiene que recoger alumnos de otros pequeños municipios. En la figura B1.3.3 se muestra el porcentaje de centros de Infantil y Primaria localizados según tamaño de municipio. Se puede observar que en la Comunidad de Madrid más del 83% de los centros de Infantil y Primaria se concentran en localidades de más de 25.000 habitantes, frente al 41,8% que tiene de media España. La Comunidad de Madrid tiene, en el curso 2010-2021, como se puede observar en la tabla adjunta a la figura B1.3.3, el 63,5% de los centros de Infantil y Primaria en localidades de más de 100.000 habitantes, frente al 51,7% en España, lo que afecta a las ratios por unidad en la Comunidad de Madrid.

1. Para establecer el índice de ruralidad pueden influir distintas variables: población, densidad de población, huella del hombre sobre el territorio, etc. Si adoptamos el criterio de la Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural, medio rural es el espacio geográfico definido por las administraciones competentes y formado por la agregación de municipios o entidades locales menores que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a 100 habitantes por Km2. Un municipio rural es el que posea una población residente inferior a los 5.000 habitantes y esté integrado en el medio rural.

Figura B1.3.3 Porcentaje de centros que imparten enseñanzas de Régimen General en poblaciones según tamaño de municipio, por comunidad autónoma. Curso 2020-2021.



Tabla_10: Porcentaje de centros que imparten infantil y Primaria según tamaño de población, por comunidad autónoma. Curso 2020-2021

Fuente: Las cifras de la educación en España. Ministerio de Educación.

El indicador del número medio de alumnos por grupo, por lo tanto, constituye un elemento relevante para el análisis del gasto en educación. La figura B1.3.4 muestra las diferencias entre la Comunidad de Madrid y España del número de alumnos por grupo en distintas etapas y enseñanzas de Régimen General. En este Informe 2023, se han tomado los datos de los cursos 2019-2020 y 2020-2021 para hacer notar la diferencia que se ha producido entre los dos cursos debido principalmente a las medidas de reducción del número de alumnos por grupo, aprobadas tras la aparición de la COVID-19.

Si se toma en consideración los dos cursos, se observa que:

- En la Comunidad de Madrid se produce un descenso en el número de alumnos por grupo 4,9 en Primaria, 3,1 en Secundaria o 1,2 en Infantil.
- En España se produce un descenso en el número de alumnos por grupo de 1,6 en Primaria, 1,7 en Secundaria o 2,4 en Infantil.

Si se toma en consideración el último curso 2020-2021, se observa que:

- La Comunidad de Madrid tiene una menor ratio que la media española en Infantil (0,4), Primaria (1,1) y Secundaria (0,8).
- España tiene una menor ratio que la Comunidad de Madrid en Bachillerato (0,6), F.P. Básica (3,5), Grado Medio (2,0) y Grado Superior (1,7).

En la tabla adjunta a la figura B1.3.4. se muestra los valores de número de alumnos por grupo, por tipo de enseñanza en cada CC.AA.

Figura B1.3.4 Número de alumnos por grupo y enseñanza en la Comunidad de Madrid y España. Curso 2019-2020 y 2020-2021.

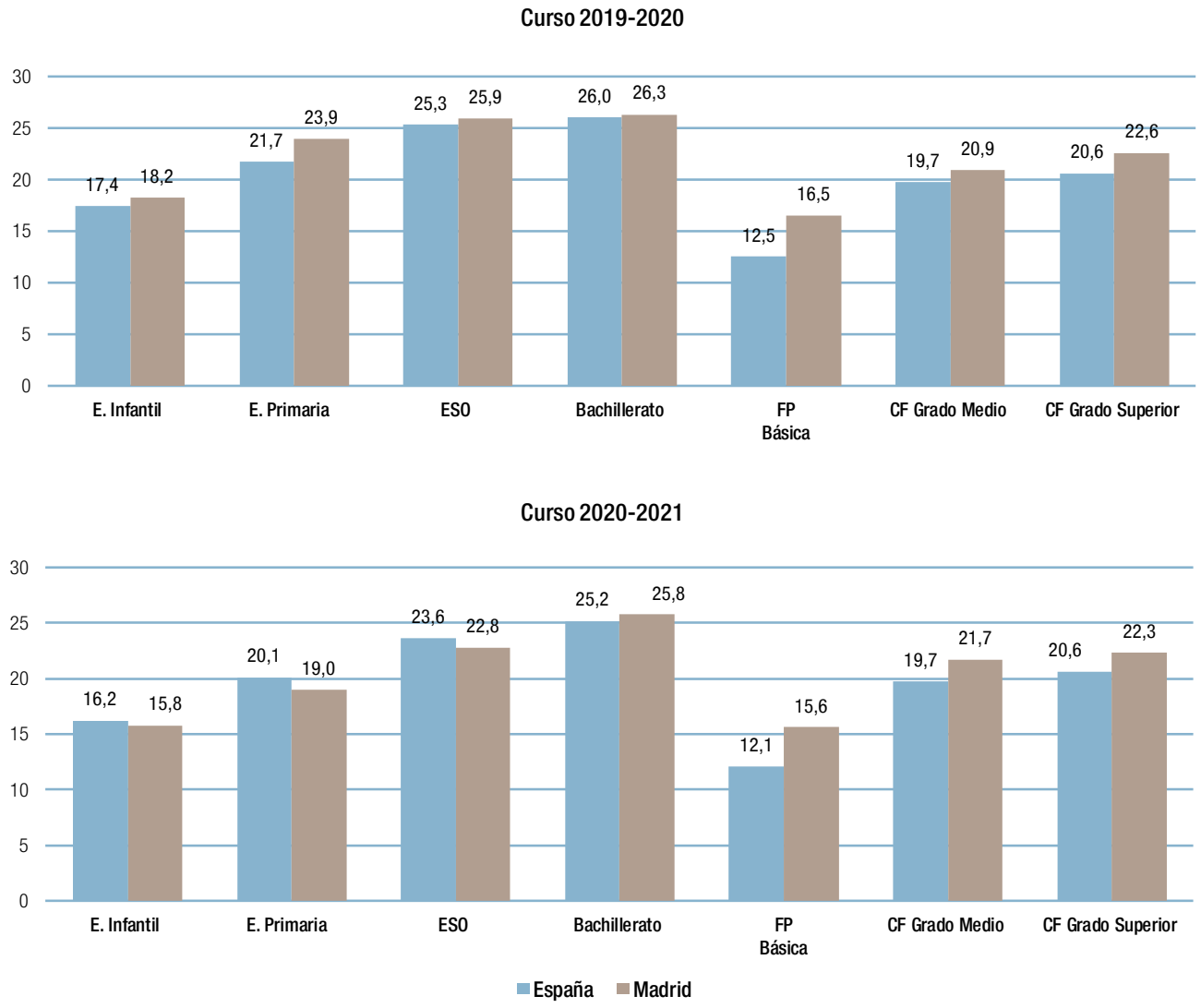


Tabla_11: Número de alumnos por grupo y enseñanza por comunidades autónomas. Curso 2020-2021.

Fuente: Sistema estatal de indicadores. Ministerio de Educación.

El número de alumnos por grupo está condicionado por el tamaño del municipio donde el centro está ubicado y la proporción de centros situados en municipios más pequeños y, por tanto, con ratios menores, es decir, que la ratio media en una comunidad depende de la proporción existente entre municipios grandes y pequeños. Como se ha señalado, este indicador depende del índice de ruralidad. Además, como puede apreciarse en la figura B1.3.5, las variaciones del número de alumnos por grupo son más importantes en los centros públicos que en los privados. Si centramos la atención en todos los centros, puede observarse que la ratio media de alumnos/grupo es de 11,6 en los municipios por debajo de los 1.000

habitantes, 13,5 en los municipios entre 1.001 y 2.000 habitantes, 17 alumnos por unidad en los municipios entre 2.001 y 5.000 habitantes, 18,8 en los municipios entre 5.001 y 10.000 habitantes, 20,2 en las poblaciones entre 10.001 y 25.000 habitantes, 20,5 en las poblaciones entre 25.001 y 100.000 habitantes, 20,9 en las poblaciones entre 100.001 y 500.000 habitantes y 20,8 en las poblaciones de más de 500.000 habitantes. (Ver figura B1.3.5).

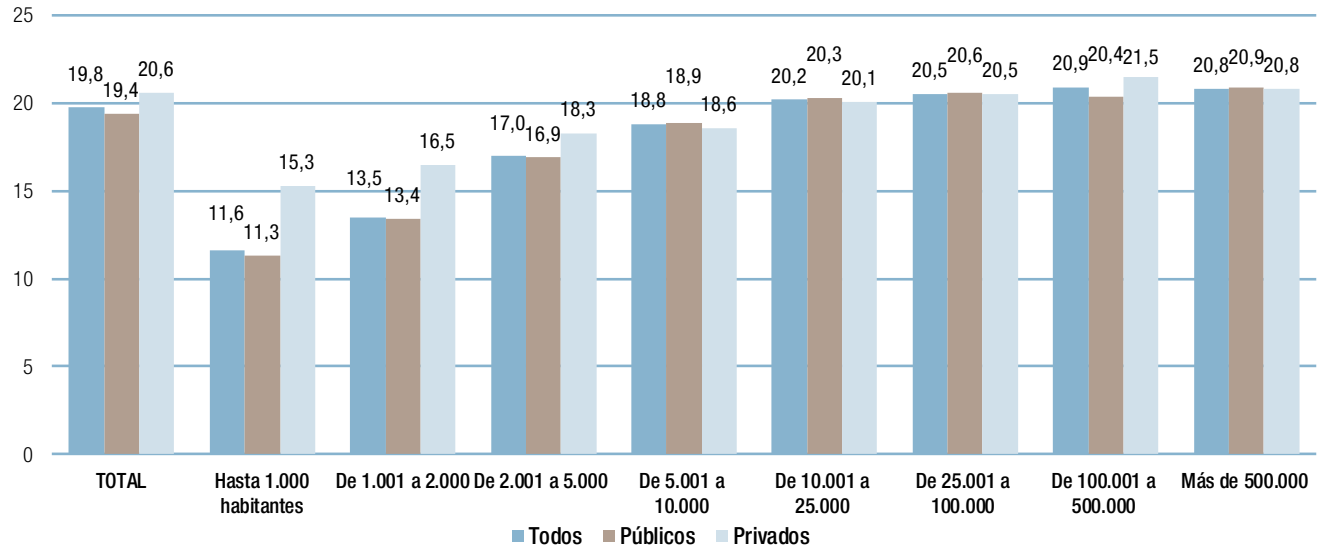
Si se incluye la titularidad, se observa que para los centros privados las diferencias son menores, y que la presencia de estos centros en los municipios con menos de 25.000 habitantes es escasa.

El gasto por alumno y la comparación internacional

El gasto en España por niveles educativos destinado a centros es inferior al de la Unión Europea y al de los países de la OCDE (ver figura B1.3.6). Si contamos el gasto medio por alumno y año entre la Primaria y la Universidad, España gastó 10.314 $, mientras que la UE-25 gastó 11.273 $ de media y la OCDE 11.576$, teniendo en cuenta que la unidad son dólares en paridad de poder adquisitivo (PPA). Las diferencias son más destacadas en la universidad, pues hay más de 3.000 dólares de diferencia, mientras que en la educación no universitaria las diferencias están cerca los 1.000 dólares PPA. Con respecto a la media de los 22 países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE, España gasta 1.260 dólares menos por alumno y año en Primaria, 1.453 menos en la ESO y un gasto muy similar en Secundaria superior.

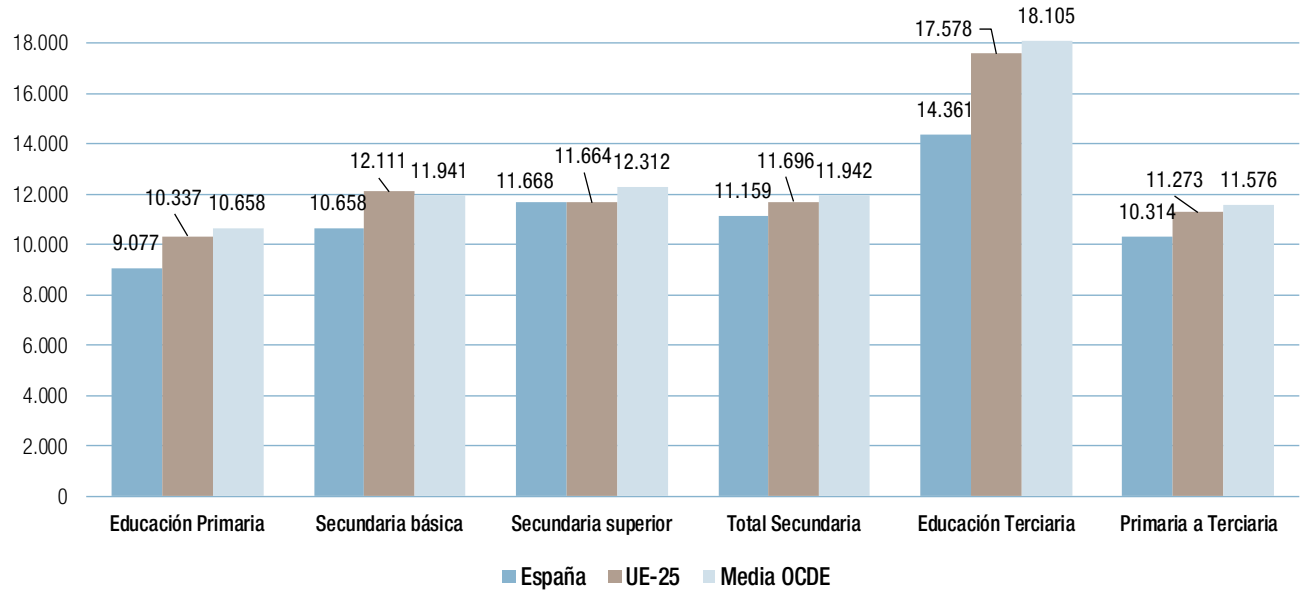
En la comparación internacional, la edición de *Education at a Glance* de 2023, con datos del año 2019, muestra el número medio de alumnos por grupo en las instituciones educativas, por nivel, en los países europeos que pertenecen a la OCDE, así como las medias de OCDE y UE-25. España, con 12 alumnos en Primaria,11 en Secundaria y 13 en Terciaria, se encuentra con valores próximos a los valores medios de la UE-25 (15 Primaria,13 Secundaria y 18 Terciaria) y tiene valores semejantes si los comparamos con la media de la OCDE (16 Primaria,13 Secundaria y 17 Terciaria). Ver figura B1.3.7.

Figura B1.3.5 Número medio de alumnado por grupo en España según el tamaño del municipio donde está ubicado el centro y titularidad. Curso 2020-2021.



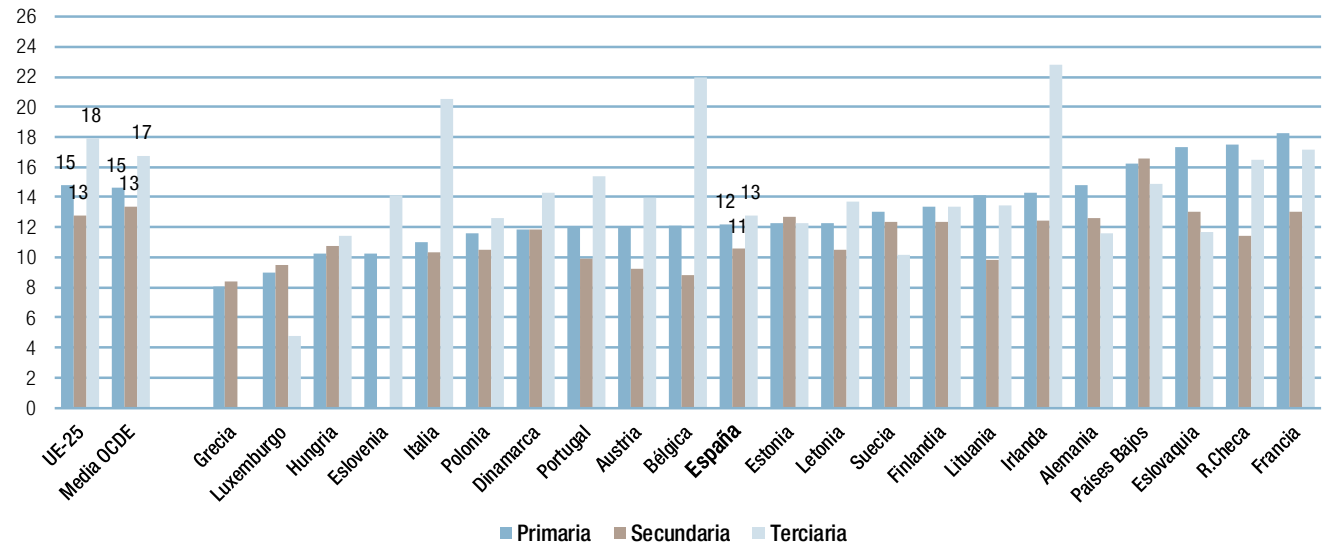
Fuente: Las cifras de la educación en España. Ministerio de Educación.

Figura B1.3.6 Gasto medio anual por alumno en instituciones educativas (2020). En dólares equivalentes convertidos según la paridad del poder adquisitivo (PPA) para el PIB, por nivel de educación. Dólares USA (PPA).



Fuente: OCDE. Education at a Glance.

Figura B1.3.7 Ratio entre estudiantes y personal docente en instituciones educativas, por nivel de educación. Países Europeos, media OCDE. Año 2021.



Fuente: OCDE. Education at a Glance.

B2. El Gasto Privado en Educación

En este apartado del Informe se presenta un estudio sobre dos aspectos del gasto privado en educación en la Comunidad de Madrid. Por una parte, se analiza el gasto privado que realizan los centros de enseñanza reglada no universitaria y titularidad privada, financiados o no con fondos públicos y, por otra, se considera el gasto que las familias destinan a la educación de sus hijos. Para ello, se examinan las siguientes encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE):

- Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS), publicada por el INE. Esta encuesta se elabora cada cinco años. En ella se estudian las características estructurales y económicas de los centros que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada, tanto concertados (con todas o parte de sus unidades escolares financiadas con fondos públicos) como no concertados. La última encuesta se publicó a finales del año 2022 y corresponde al curso 2020-2021

  Enlace de interés:

  Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada

- Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF). Base 2006, relativa al 2022, publicada por el INE. Suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Su ámbito es tanto nacional como autonómico.

  Enlace de interés:

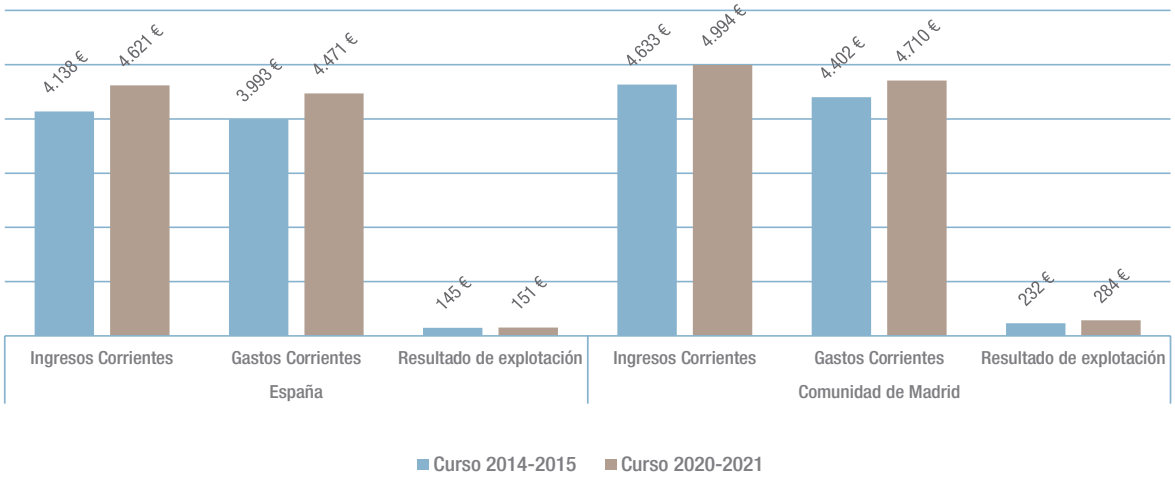
  Encuesta de presupuestos familiares

- Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, la última es del curso 2019-2020. Nos encontramos con el gasto medio por estudiante de los hogares en servicios educativos, tipos de enseñanzas y tamaño del municipio.

  Enlace de interés:

  Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación

Figura B2.1.1 Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno. Comunidad de Madrid y España. Cursos 2014-15 y 2020-21.



Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada

La última encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada del Instituto Nacional de Estadística (INE) se realizó en referencia al curso 2019-2020, y se publicó a finales del año 2022. La anterior encuesta se realizó para el curso 2014-2015.

La Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada, Curso 2020-2021, se centra en el estudio de las características estructurales y económicas de los centros de enseñanza que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada; tanto concertados como no concertados (con unidades escolares financiadas o no con fondos públicos).

En el siguiente enlace se puede consultar la metodología que ha utilizado el INE para desarrollar este estudio:

Metodología

En la interpretación de los resultados debe tenerse en cuenta que pueden estar afectados por la atípica situación del año 2020 y 2021, causada por las restricciones de movilidad debidas a la pandemia de COVID-19.

Enlaces de interés:

Nota de prensa

En el conjunto de enseñanzas no universitarias de los centros educativos de titularidad privada del conjunto de España y de la Comunidad de Madrid se obtuvieron en el curso 2020-2021 unos beneficios por alumno de 151 euros y 284 euros, respectivamente (145 euros y 232 euros en el curso 2014-2015).

El conjunto de enseñanzas no universitarias de los centros educativos de titularidad privada de la Comunidad de Madrid tuvo en el curso 2020-2021 unos beneficios por alumno de 284 euros (232 euros en el curso 2014-2015)

Figura B2.1.2 Resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno y CC.AA. Cursos 2014-2015 y 2020-2021.

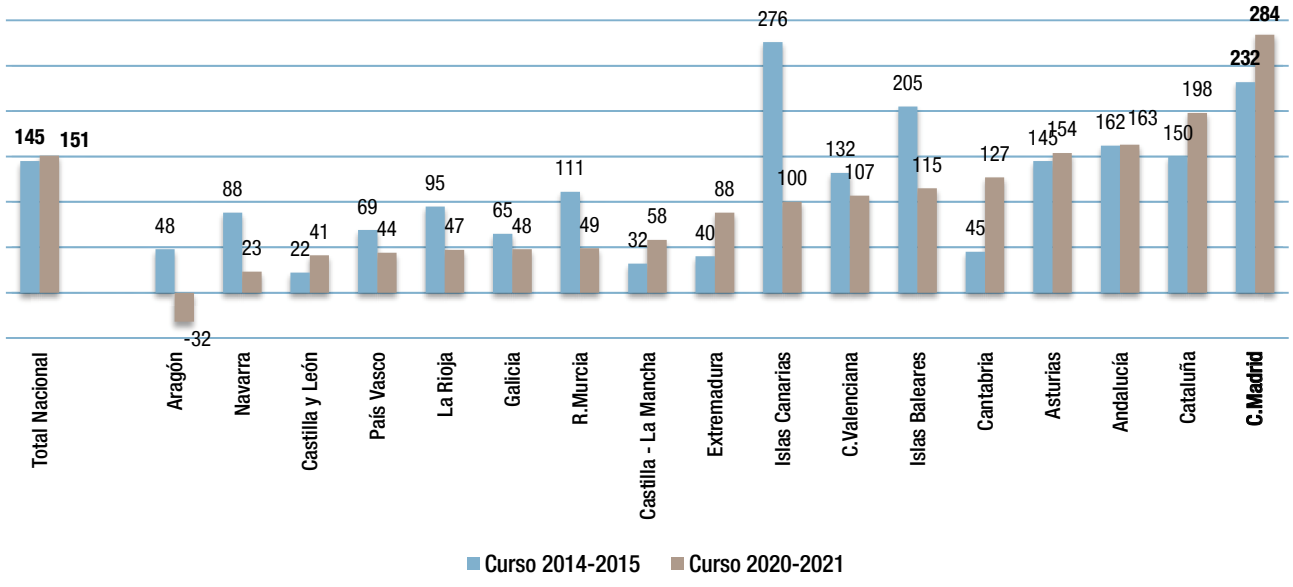


Tabla_1: Valores absolutos de beneficio por alumno entre los ingresos de capital (cuotas, servicios complementarios, subvenciones públicas, transferencias privadas) y el gasto (personal, bienes y servicios, impuestos) en el conjunto de los centros de titularidad privada, concertada y sin concierto, de enseñanza no universitaria. Comunidades autónomas. Cursos 2014-15 y curso 2020-21

Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

La figura B2.1.1 muestra las estructuras de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno en el conjunto de España y de la Comunidad de Madrid, a partir de las dos últimas encuestas de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada.

La figura B2.1.2 muestra los resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno y CC.AA. cursos 2014-2015 y 2020-2021. Se observa cómo ha cambiado el beneficio de las CC.AA. entre el curso 2020-2021 y 2014-2015, así aparece el aumento del beneficio en Cantabria 82€, la Comunidad de Madrid 52€ o Extremadura y Cataluña en 48€; por otro lado, se ha reducido en otras CC.AA., como en Islas Canarias en 176€, Islas Baleares 90€ o Aragón 80€.

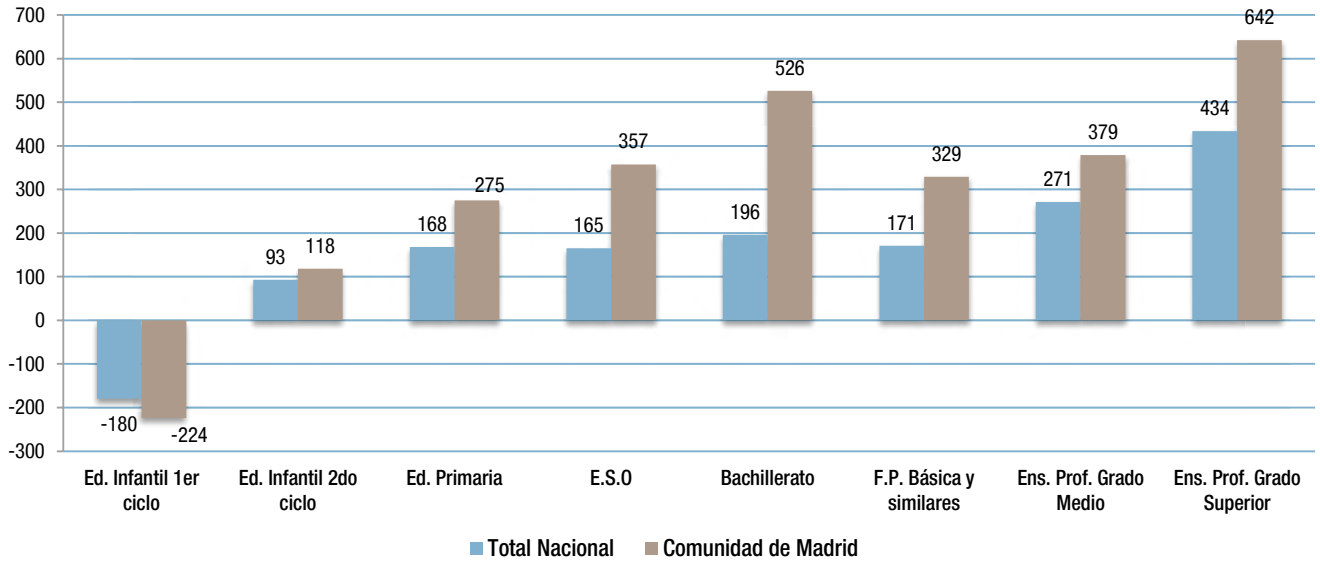
La Comunidad de Madrid se sitúa en primer lugar en cuanto a beneficio por alumno en 2020-2021 con 284€, en segundo lugar, se sitúa Cataluña 198€ y en tercero Andalucía con 163€.

La figura B2.1.3 muestra los resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno y nivel de enseñanza, en España y en la Comunidad de Madrid. En ella puede observarse que en todas las enseñanzas el beneficio es positivo, salvo en el primer ciclo de Infantil donde se sitúa en unas pérdidas de 180€ en el conjunto nacional y 224€ en la Comunidad de Madrid. Estos resultados deben ponerse en relación con la crisis provocada por la COVID19,

En la Comunidad de Madrid los mayores beneficios se sitúan en las enseñanzas de Grado Superior con 642€ y en Bachillerato 526€. En el conjunto de España los mayores beneficios lo obtienen en Grado Superior con 434€ y Grado Medio con 271€

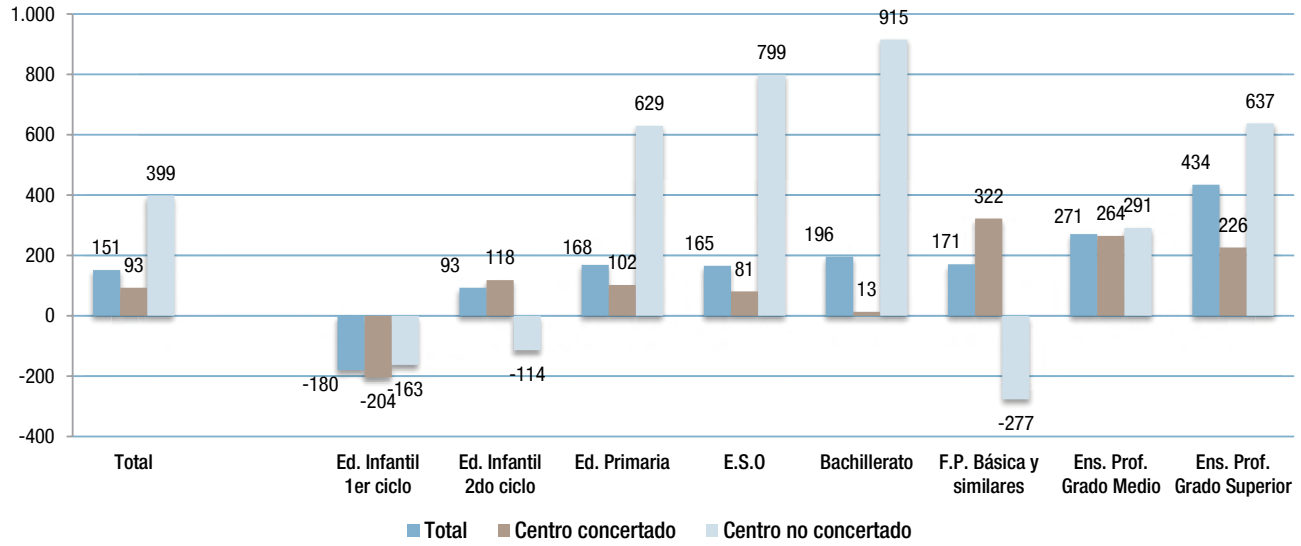
La encuesta EFINYGAS efectuada por el Instituto Nacional de Estadística, permite desagregar los datos de beneficio y nivel de enseñanza por titularidad de centro sólo a nivel de España y no por CC.AA.

Figura B2.1.3 Resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno y nivel de enseñanza. España y Comunidad de Madrid. Curso 2020-2021.



Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.1.4 Resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno, nivel de enseñanza y titularidad de centro. España. Curso 2020-2021.



Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

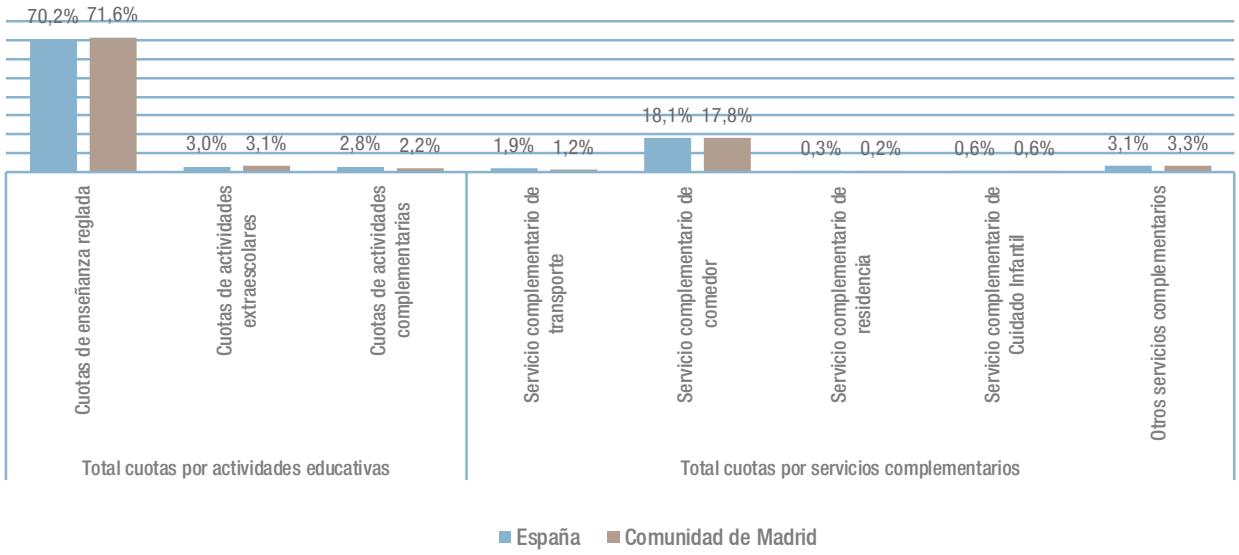
En los resultados de explotación de los centros de titularidad privada por alumno en España, podemos observar que en el curso 2020-2021 los centros concertados obtuvieron un beneficio de 93€ frente a los 399€ de los no concertados, con una media en el conjunto de todos los centros privados de 151€.

La figura B2.1.4 muestra los resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno, nivel de enseñanza y titularidad del centro, en España. Se puede observar que los centros concertados obtuvieron un beneficio de 93€ frente a los 399€ de los no concertados, con una media en el conjunto de todos los centros privados de 151€. Si se tienen en consideración las distintas enseñanzas, observamos que en los centros no concertados los mayores beneficios por alumno se producen en Bachillerato con 915€, Educación Secundaria Obligatoria con 799€ y Grado Superior de Formación Profesional con 637€. En el caso de los centros concertados, la Formación Profesional Básica obtuvo un beneficio de 322€ por alumno, el Grado Medio 264€ y Grado Superior 226€. Los resultados de explotación ofrecen valores negativos en el primer ciclo de Educación Infantil, tanto en centros concertados -204€ como no concertados -163€. Los valores negativos más elevados se producen en la Formación Profesional Básica en los centros privados no concertados con -277€.

La figura B2.1.5 proporciona una información más detallada del porcentaje de los ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en España y la Comunidad de Madrid en el curso 2020-2021. Se observa que el 70,2% de las cuotas abonadas por los hogares se destinaron a la enseñanza reglada en España y un 71,6% en la Comunidad de Madrid. Las destinadas a servicios complementarios como transporte, comedor, residencia, cuidado infantil u otros servicios fueron en España el 23,9% y en la Comunidad de Madrid el 23%.

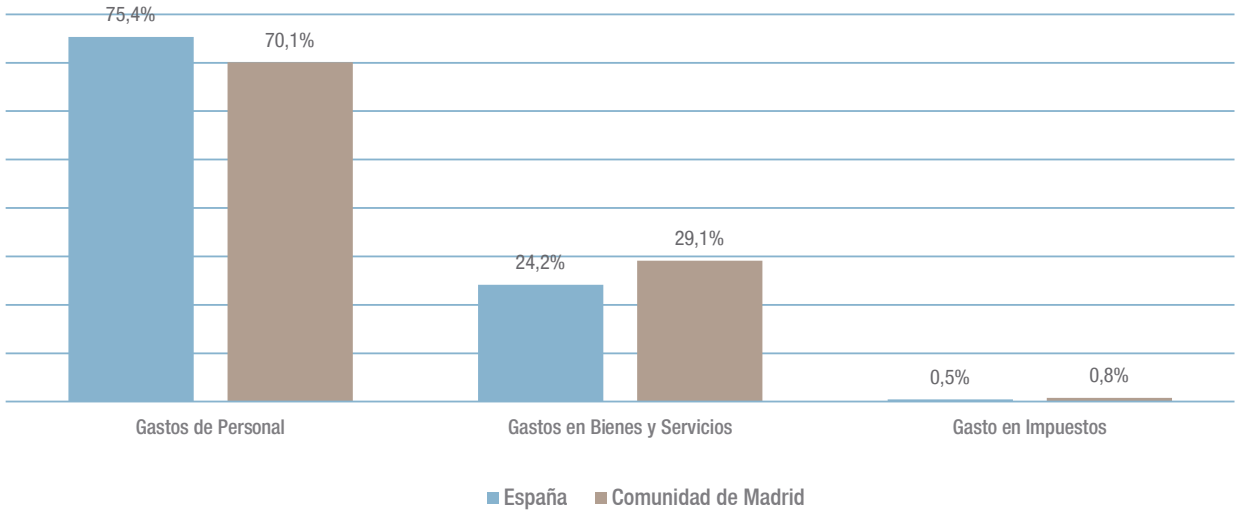
La figura B2.1.6 presenta la distribución del gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid y España durante el curso 2020-2021. Se entiende por gasto de personal el conjunto de los pagos que realiza el centro (sea este concertado o no concertado) a sus trabajadores como contraprestación por los servicios que realizan. Los gastos corrientes en bienes y servicios incluyen las actividades educativas (actividades docentes, complementarias y extraescolares), servicios complementarios (transporte, comedor, residencia, cuidado infantil y otros), gastos en inmuebles, administración, otros servicios y amortización. El tercer bloque corresponde a los gastos en impuestos.

Figura B2.1.5 Porcentaje de ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada. Comunidad de Madrid y España. Curso 2020-2021.



Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.1.6 Porcentaje de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada. Comunidad de Madrid y España. Curso 2020-2021.



Fuente: Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS). Instituto Nacional de Estadística.

B2.2. El gasto de los hogares en Enseñanza

En el año 2022 el gasto medio que las familias madrileñas dedicaron a la Enseñanza fue de 727 euros (735€ en 2021), frente a los 468 euros de la media nacional (439€ en 2021). Ello supone que una familia madrileña gastó en Enseñanza, como promedio, 259 euros más que la media de las familias españolas.

El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares

La Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), que realiza el Instituto Nacional de Estadística con una periodicidad anual desde 2006, ofrece información sobre la naturaleza y el destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares.

La figura B2.2.1 muestra el porcentaje de gasto medio por hogar y la distribución de dicho gasto por grupos de gasto durante el año 2022, en España y en la Comunidad de Madrid.

En la tabla adjunta a la figura B2.2.1 podemos observar que el gasto general medio por hogar en España en el año 2022 fue de 31.568 euros, lo que supuso un aumento de 2.324 euros con respeto al año anterior. A su vez, el gasto medio anual específico de los hogares españoles en educación alcanzó los 468 euros, 29 euros más que en el año anterior.

En la Comunidad de Madrid, en el año 2022 el gasto medio por hogar aumentó en 1.872€ respecto del año 2021 y se situó en 36.198 euros, un 14,7% por encima del valor de la media nacional. Si se atiende al tipo de gasto: Enseñanza, el gasto medio de los hogares madrileños fue en ese mismo período de 727 euros; descendió con respecto al año anterior en 8€, aunque sigue siendo un 55,5% superior al del conjunto nacional.

Figura B2.2.1 Porcentaje del gasto medio y tipo por hogar. España y Comunidad de Madrid. Año 2022.

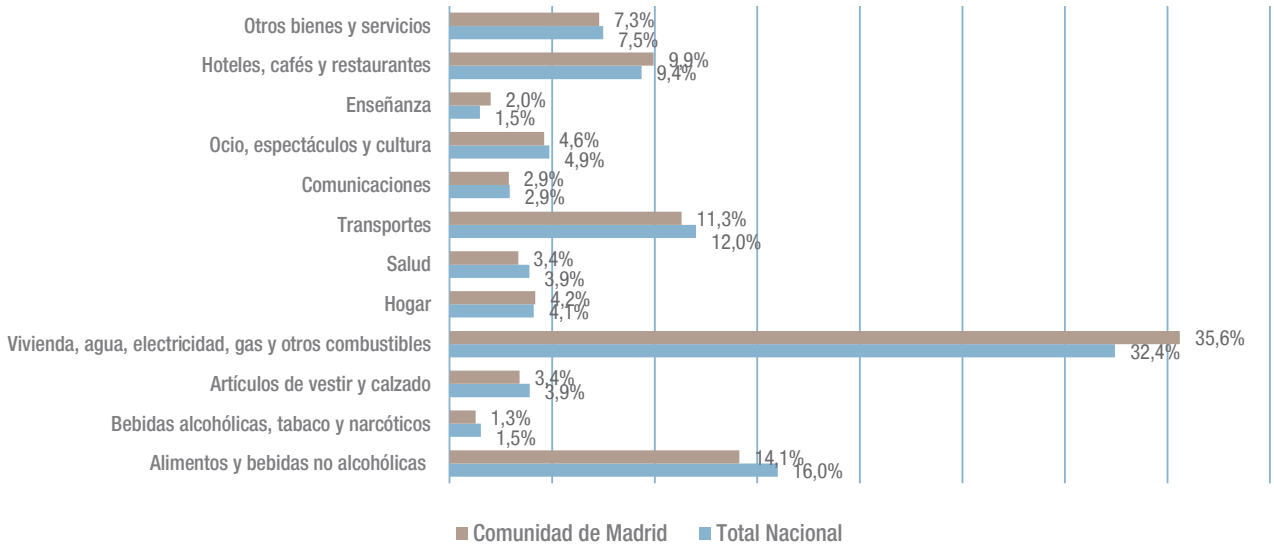


Tabla_2: Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto. España y Comunidad de Madrid. Años 2020 a 2022

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística.

En un análisis de la participación del gasto en enseñanza (Grupo 10) sobre el gasto total, se observa el dato a nivel nacional (1,48%) y la Comunidad de Madrid (2,01%). Madrid es la comunidad española con el tercer mayor porcentaje de gasto, tras Cataluña (2,22) y País vasco (2,14). La tabla adjunta a la figura B2.2.2 nos muestra el porcentaje del gasto de Enseñanza respecto al gasto total del 2018 a 2022.

En cuanto a la participación del gasto en Educación por comunidades autónomas, según la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), la Comunidad de Madrid presentó en el año 2022 la tercera mayor cifra de gasto medio por hogar en enseñanza (727 euros), tras Cataluña (735 euros) y País Vasco (759 euros). La tabla adjunta a la figura nos muestra la evolución del gasto medio por alumno del 2018 a 2022 (ver figura B2.2.3)

Enlace de interés:

Encuesta de presupuestos familiares

El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación

Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación, cuyos resultados, a su vez, han sido actualizados por el Instituto Nacional de Estadística en el curso 2019-2020. Nos encontramos con el gasto medio por estudiante de los hogares en servicios educativos, tipos de enseñanzas y tamaño del municipio.

En el pasado Informe 2022 se incorporaron datos y gráficas relacionados con esta encuesta que no ha tenido actualización posterior, por lo que a continuación se facilitan los enlaces a dicho informe y a la citada Encuesta de Gasto de los Hogares:

Informe 2022: el gasto de los hogares

IEncuesta de Gasto de los Hogares

Figura B2.2.2 Proporción que supone el gasto privado en Enseñanza sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares. Comunidades Autónomas. Año 2022.

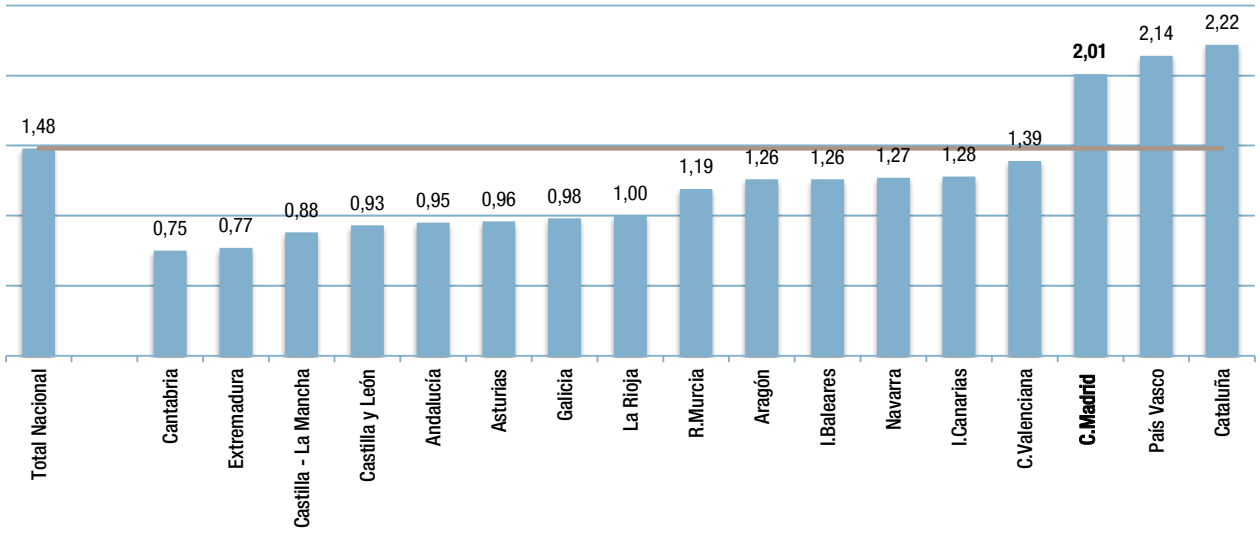


Tabla_3: Proporción que supone el gasto privado en Enseñanza sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares. Comunidades autónomas. Años 2018 a 2022.

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.2.3 Gasto medio privado en Enseñanza Comunidades Autónomas. Año 2021.

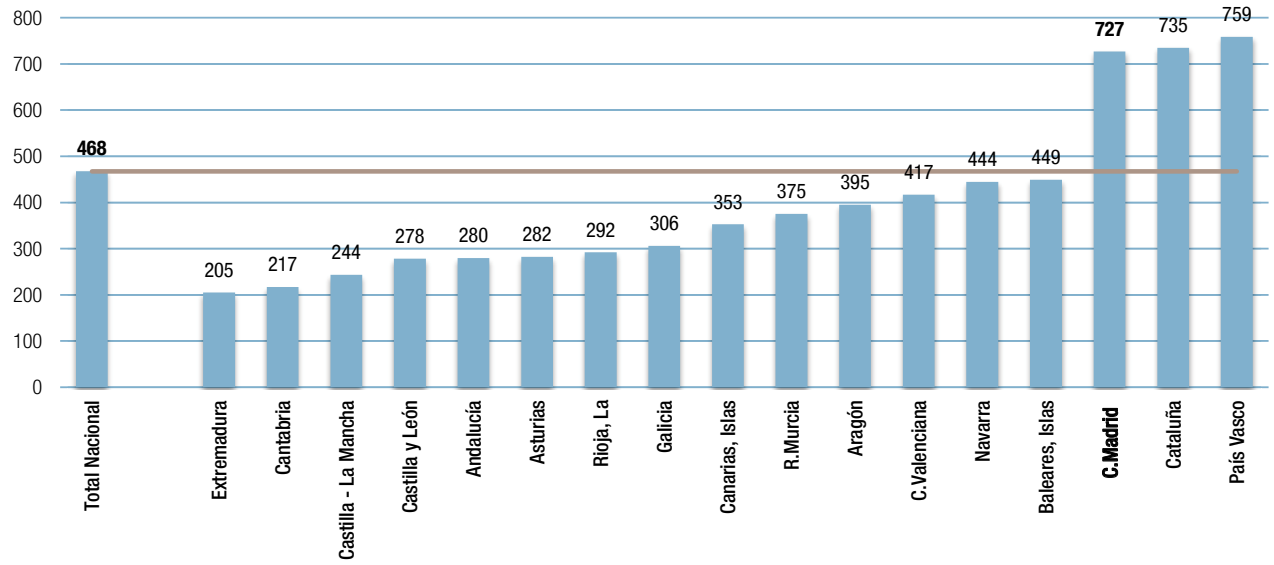
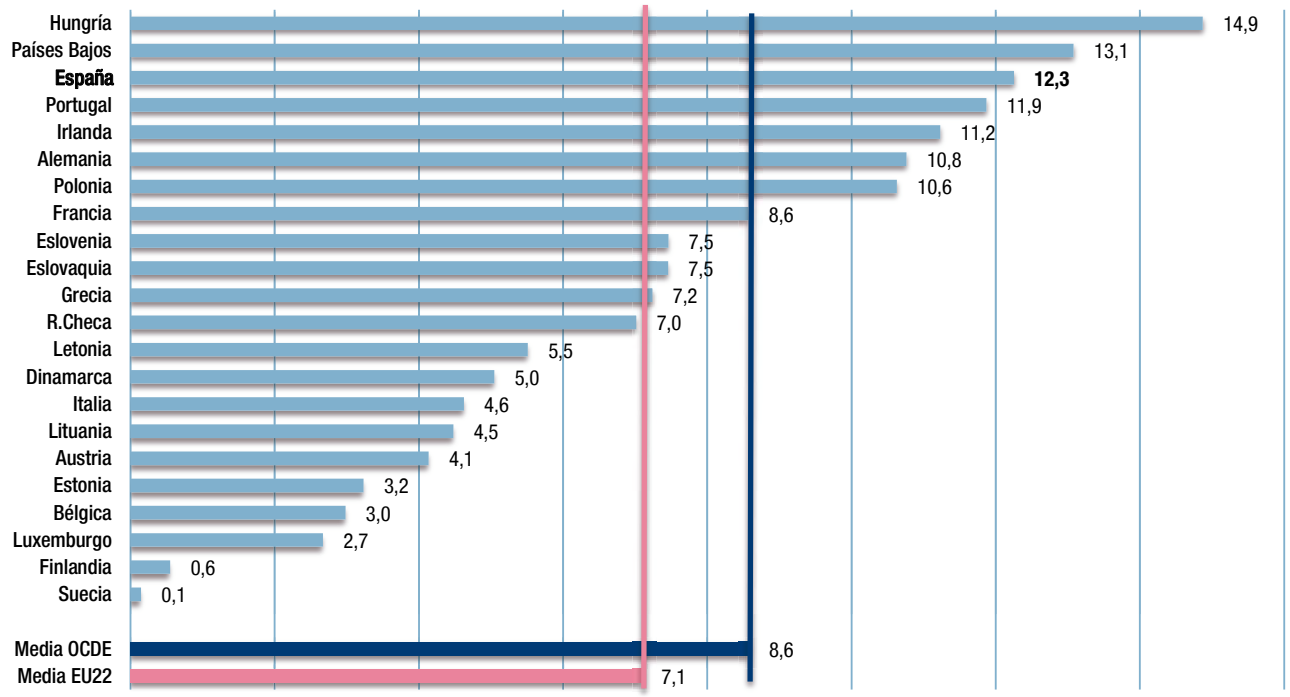


Tabla_4: Gasto medio privado en Educación Comunidades Autónomas. Año 2018 a 2020.

Fuente: Encuesta de Presupuestos Familiares. Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.2.4 Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria en los países UE-22. Año 2020.



Fuente: elaboración propia a partir de Education at a Glance.

Figura B2.2.5 Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Terciaria en los países UE-22. Año 2020.

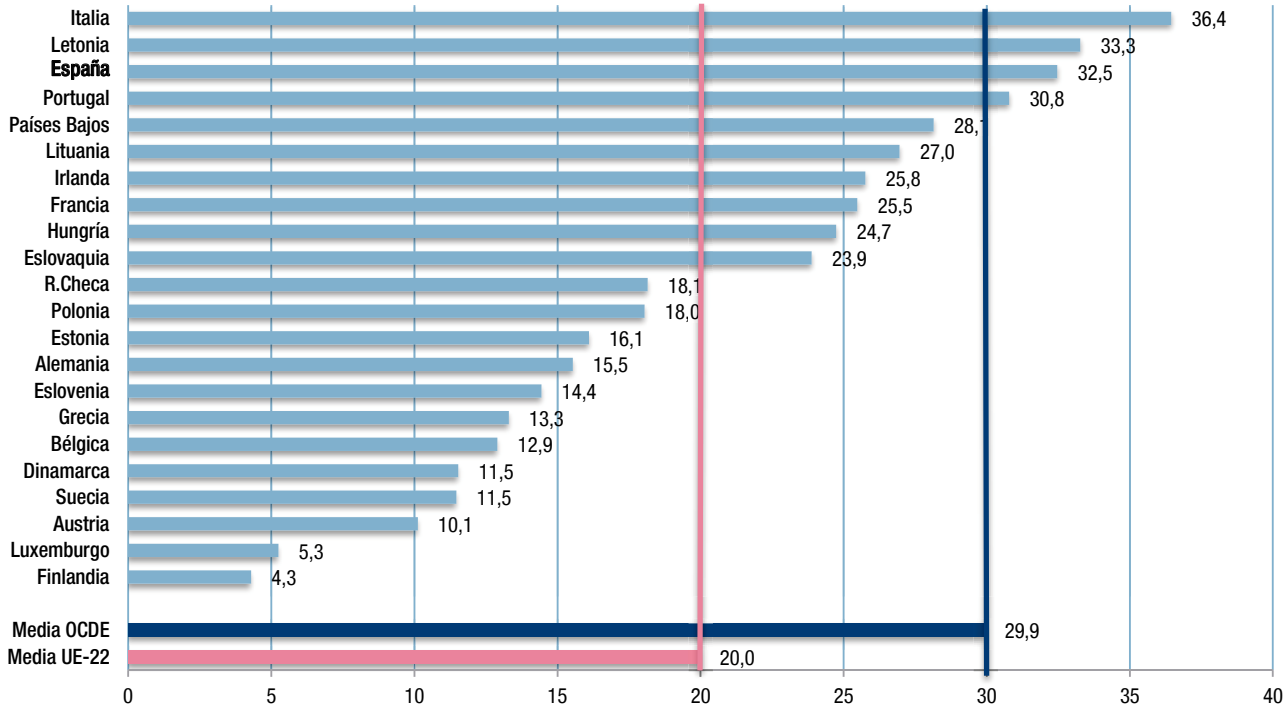


Tabla_5: Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para los niveles educativos de E. Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria y Terciaria. Países UE-22. Año 2020.

Fuente: elaboración propia a partir de Education at a Glance.

En el contexto internacional

¿Cuánta inversión pública y privada se destina a educación? Este indicador hace posible una comparación de la proporción entre inversión pública y privada en instituciones educativas en los diferentes países de la OCDE, así como su evolución en el tiempo.

En los países de la OCDE y de la Unión Europea de los 22, la financiación de los niveles educativos Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria es fundamentalmente pública. España, en el año 2020, tuvo un 87,7% de financiación pública, por debajo de la media de la OCDE (91,4%) y de la media de la Unión Europea de los 22 (92,9%). En la Educación Terciaria España, con un 67,5% de financiación pública, se sitúa a la cola de los países de UE-22 (80%) y de la OCDE (70,1%)

La figura B2.2.4 recoge la proporción del gasto privado en Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria; en ella podemos observar que España, con un 12,3%, se sitúa en tercera posición. En el otro extremo de la gráfica observamos que Suecia tiene sólo una décima de gasto privado, por lo que toda su financiación es pública. La media de los países de la OCDE en la financiación privada de la enseñanza se sitúa en un 8,6%, y la de los países de UE-22 en un 7,1%.

En los países de la UE-22 la financiación privada de la educación terciaria es superior al 30% en países como Italia (36,4%), Letonia (33,3%) España (32,5%), Portugal (30,8%). Mientras que la proporción media de la UE-22 es de un 20% y la de la OCDE el 29,9% (ver figura B2.2.5). La tabla adjunta a la gráfica B2.2.5 muestra la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas originado en todos los niveles de formación.

B3. Los recursos materiales

Los recursos materiales constituyen uno de los elementos principales en la articulación y el desarrollo de los sistemas educativos, si bien no es posible establecer una correlación lineal entre más recursos materiales y mejores resultados educativos[2]. En el presente epígrafe se detallan aquellos recursos materiales que, por su naturaleza, resultan imprescindibles para la tarea educativa en la Comunidad de Madrid y que conforman su soporte básico. Dentro de esta categoría se incluyen la red de centros educativos de titularidad pública y privada, así como las infraestructuras necesarias para desarrollar la actividad docente.

B3.1. La red de centros educativos

La red de centros educativos no universitarios está formada por todos los centros legalmente autorizados para impartir enseñanzas, tanto de Régimen General[3] como de Régimen Especial[4], ya sean de titularidad pública o privada, y con financiación procedente de fondos públicos o de fondos privados. En este apartado del Informe se analiza la situación en el curso 2021-2022 y la evolución de los centros que imparten diferentes enseñanzas y etapas educativas[5].

Una visión general

Durante el curso 2021-2022 la Comunidad de Madrid contaba con un total de 3.553 centros educativos no universitarios, de los cuales 1.943 eran públicos y 1.610 privados. Se produce un descenso respecto del curso anterior, trece en la privada sin concierto y cinco en la privada concertada y un leve aumento con 4 centros más en la pública.

El número y la distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y Dirección de Área Territorial para el curso 2021-2022 se presenta en la figura B3.1.1 y en la tabla adjunta. Dicha tabla proporciona una visión general, con un nivel de desglose de los datos según las distintas enseñanzas que en ellos se imparten. En ella se aprecia, en las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional), un equilibrio en cuanto al número de centros entre el sector público y el sector privado (1.943 y 1.610, respectivamente). Sin embargo, en las enseñanzas de Régimen Especial: Enseñanzas artísticas (Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Danza, Diseño y Música), Enseñanzas de idiomas y Enseñanzas deportivas, el número de centros públicos (155) supera ampliamente al de centros de titularidad privada (57).

En cuanto a su distribución geográfica, la DAT Madrid Capital cuenta con el 42,3% de todos los centros de la Comunidad de Madrid (1.502 centros), la DAT Madrid Sur con el 23,2% (826 centros), la DAT Madrid Este con el 13,7% (488 centros), la DAT Madrid Oeste con el 11,7% (414 centros) y, finalmente, la DAT Madrid Norte con el 9,1% (323 centros), (ver figura B3.1.2).

Como puede observarse en la figura B3.1.3, la DAT Madrid Capital presenta un número superior de centros privados (892) que de centros públicos (610). En la DAT Madrid Oeste se da un mayor equilibrio entre ambos tipos de centros (203 privados y 211 públicos). En las demás Direcciones de Área el número de centros públicos supera al de centros privados, al igual que en el cómputo total (1.943 centros públicos y 1.610 centros privados).

2. Según el Informe PISA 2018, la relación entre la magnitud de los recursos y los resultados en educación no es homogénea. La correlación entre ambas magnitudes es alta en aquellos países cuyo nivel de gasto en educación está por debajo de los 50.000 $US por alumno y no se aprecia vinculación en aquellos países cuyo gasto se encuentra por encima de la cifra indicada. Países con niveles de gasto muy distintos pueden tener resultados semejantes y, por el contrario, otros con el mismo nivel de gasto presentan resultados muy diferentes, como vimos en el informe anterior.
3. Las «Enseñanzas de Régimen General» se refieren a las siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.
4. Son enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.
5. Las variaciones en el número de centros que imparten determinadas enseñanzas no suponen la creación jurídica o la supresión de los centros.

Figura B3.1.1 Distribución de la red de centros educativos por titularidad, financiación de las enseñanzas y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

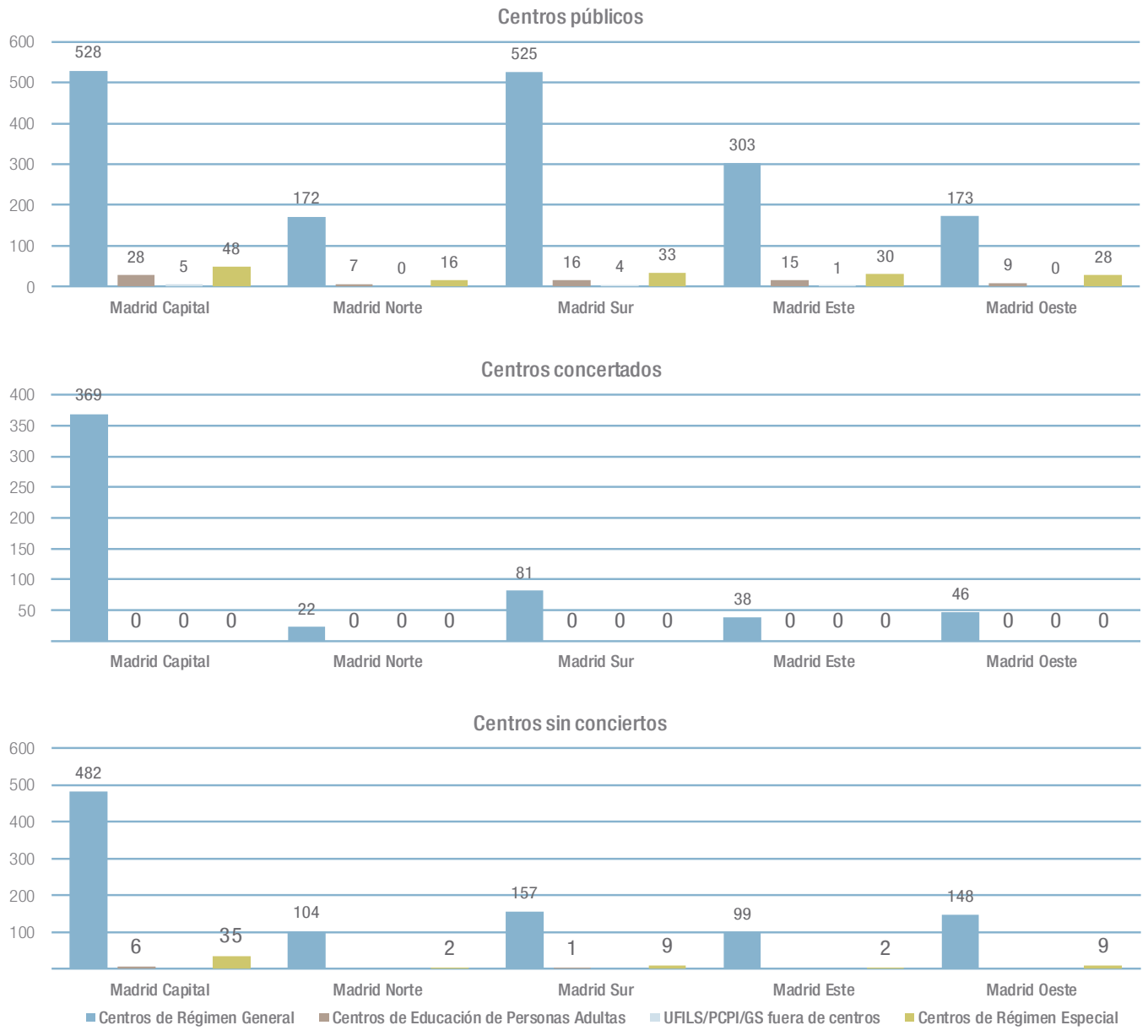
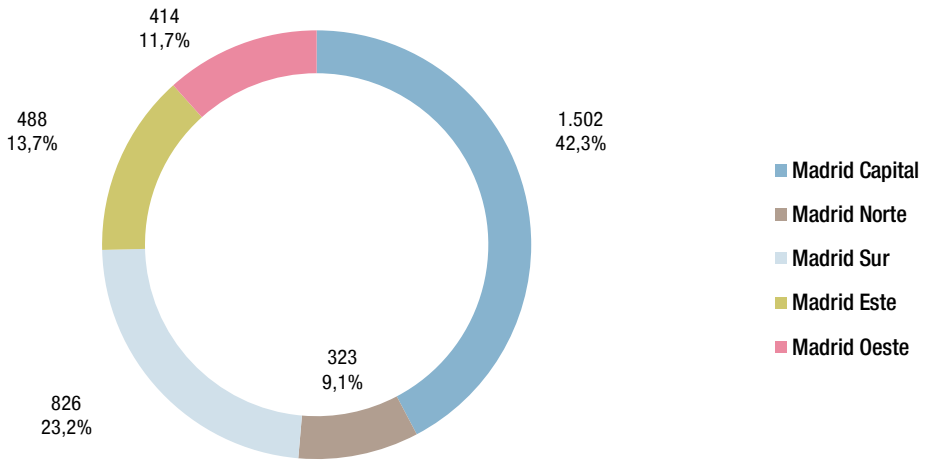


Tabla_1: Distribución de la red de centros educativos por titularidad, financiación de las enseñanzas y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

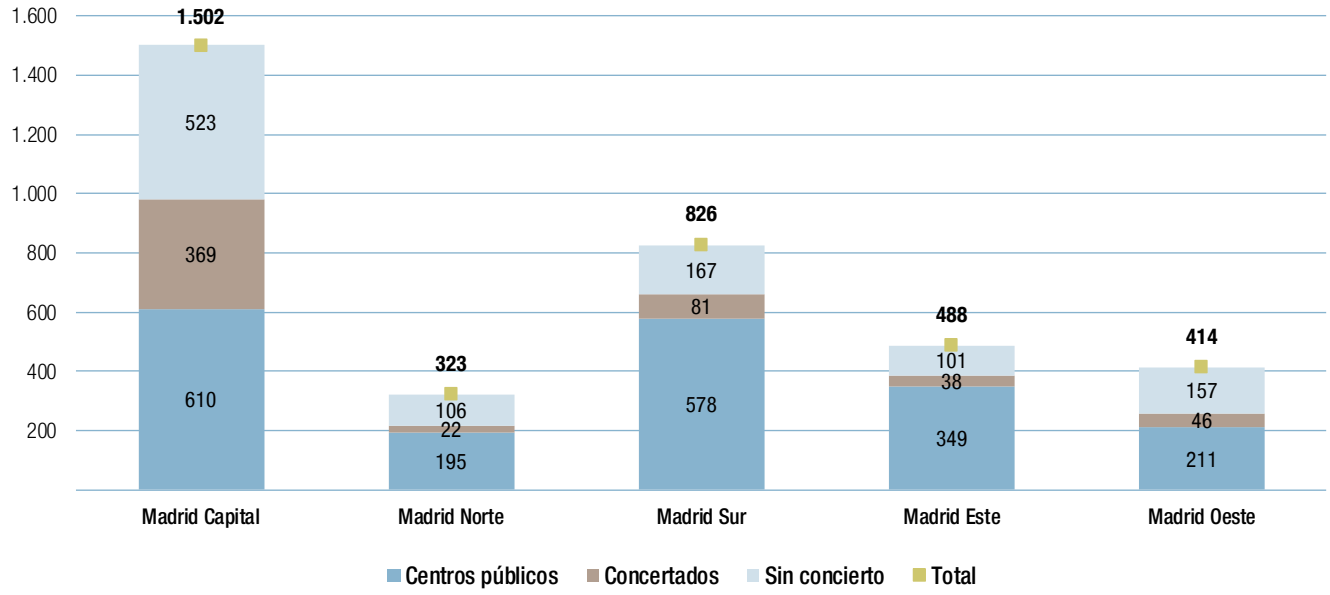
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.2 Distribución del número de centros educativos por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.



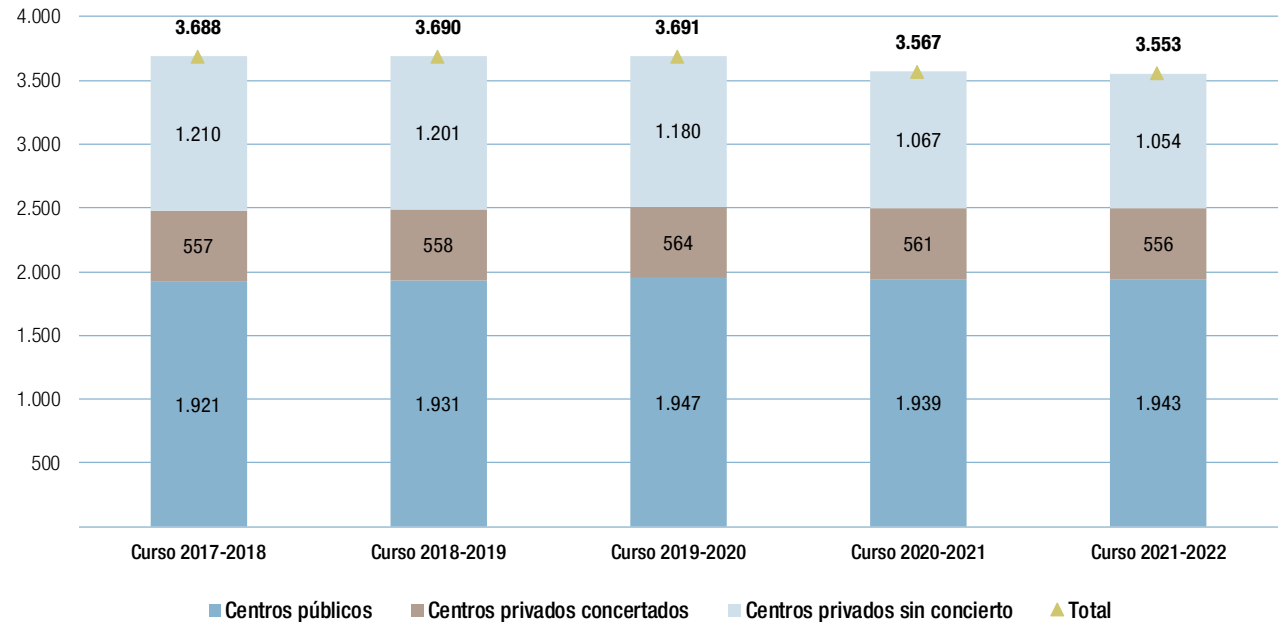
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.3 Distribución de la red de centros educativos por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.4 Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Entre los cursos 2017-2018 y 2021-2022, la red de centros de la Comunidad de Madrid ha experimentado un descenso de 135 centros, lo que significa un descenso del 3,7%, distribuido en un aumento de 1,1% de centros públicos, un descenso de 12,9% de centros privados sin concierto, y un descenso, igualmente, de 0,2% en los concertados. El descenso más significativo se debe al cierre de 185 centros específicos de Educación Infantil privados sin concierto derivado de la situación creada por la COVID-19.

La evolución del número de centros a lo largo de los cinco últimos cursos puede observarse en la figura B3.1.4. En ella se aprecia un descenso en los últimos cinco años de 135 centros. Se produce un aumento de 22 centros en el sector público y un descenso del sector privado (1 centro privado concertado y 156 sin concierto, menos).

En los apartados C2.3 a C2.11 se realiza un estudio evolutivo del número de unidades escolares en cada una de las etapas educativas.

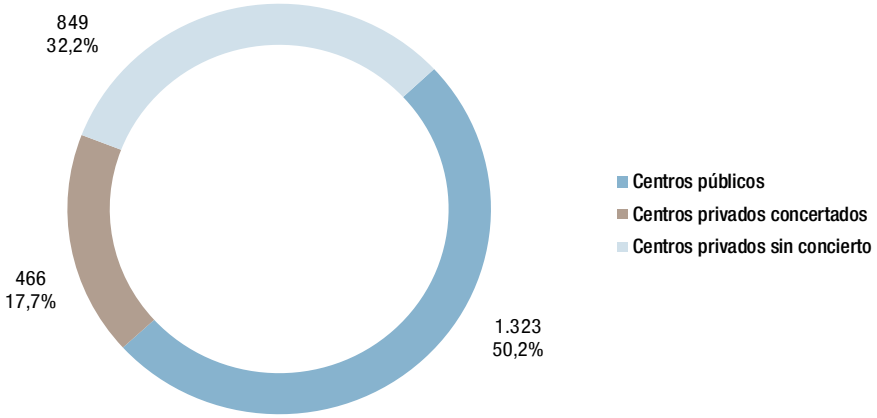
Enlace al subcapítulo C2.3 del presente informe.

Centros de Educación Infantil

En el curso 2021-2022, el 50,2% de los centros que impartían Educación Infantil eran de titularidad pública, el 17,7% de titularidad privada que habían suscrito algún convenio con la Consejería de Educación, y el 32,2% de titularidad privada sin convenio. La crisis provocada por la COVID-19 afectó notablemente a los centros de titularidad privada, lo que provocó el cierre de algunos de estos centros.

Los centros públicos de Educación infantil son Escuelas infantiles y Casas de niños. A ellas hay que añadir los colegios de Educación Infantil y Primaria, que imparten el segundo ciclo (de tres a seis años) de esta etapa educativa. Durante el curso 2020-2021 un total de 2.638 centros impartían Educación Infantil. De ellos, el 50,2% (1.323 centros) eran de titularidad pública, el 17,7% (466 centros) centros privados con convenio con la Administración educativa, y el 32,2% (849 centros) eran centros privados sin convenio. En la figura B3.1.5 se muestra la distribución del total de estos centros por titularidad y financiación de las enseñanzas.

Figura B3.1.5 Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros específicos de Educación Infantil

El modelo de Red de centros públicos de Educación Infantil, propio de la Comunidad de Madrid, se define como un conjunto de centros dedicados al cuidado y a la atención educativa de la población infantil, desde los primeros meses de vida hasta los tres o seis años. En dicha red se ofrecen unos servicios educativos de calidad a la primera infancia en escuelas infantiles y casas de niños cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid o a los ayuntamientos. En el curso 2021-2022 existían 395 centros específicos de Educación Infantil públicos, distribuidos de la siguiente manera:

- 142 (escuelas infantiles y casas de niños) pertenecientes a la Red de centros públicos de la Comunidad de Madrid.
- 253 (escuelas infantiles y casas de niños) del Ayuntamiento e instituciones de Madrid.

La Red de centros públicos de Educación Infantil está integrada por 395 centros en funcionamiento: 260 de ellos son escuelas de Educación Infantil y 135 son casas de niños. La mayoría de estos atiende a niños y niñas del primer ciclo de esta etapa (de 0 a 3 años). Solo 16 de los centros imparten el segundo ciclo de Educación Infantil. La red privada no concertada de centros específicos de Educación Infantil cuenta con 707 centros, y existen 46 centros que tienen convenio para el funcionamiento de las unidades de primer ciclo.

La tabla adjunta a la figura B3.1.6 muestra la distribución de la totalidad de los centros específicos de Educación Infantil (1.269) por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de estas enseñanzas.

En los últimos cinco cursos (de 2017-2018 a 2021-2022) los centros específicos de Educación Infantil (de cero a tres años) disminuyeron un 12,2 %.

La figura B3.1.6 y su tabla adjunta muestran la evolución de los centros específicos de Educación Infantil a lo largo de los últimos cinco cursos (2017 a 2022). En ellas se observa un aumento de ocho centros públicos, los centros privados no concertados disminuyen en 185. Sin embargo, del curso 2019/2020 al 2021/2022 el descenso fue más acusado, concretamente 122 centros menos. Presumiblemente este notable descenso se deba al impacto que produjo la pandemia.

La figura B3.1.7 muestra la distribución de centros que pertenecen a la Red de centros públicos de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2021-2022 existen 142 centros cuya titularidad corresponde a la Comunidad de Madrid, que se gestionan bajo las modalidades de gestión directa -correspondiente a la propia Comunidad- y de gestión indirecta –mediante un contrato de gestión de servicio público-. Por otro lado, hay 253 centros cuya titularidad corresponde a los ayuntamien-

Figura B3.1.6 Evolución del número de centros específicos que imparten Educación Infantil, por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022.

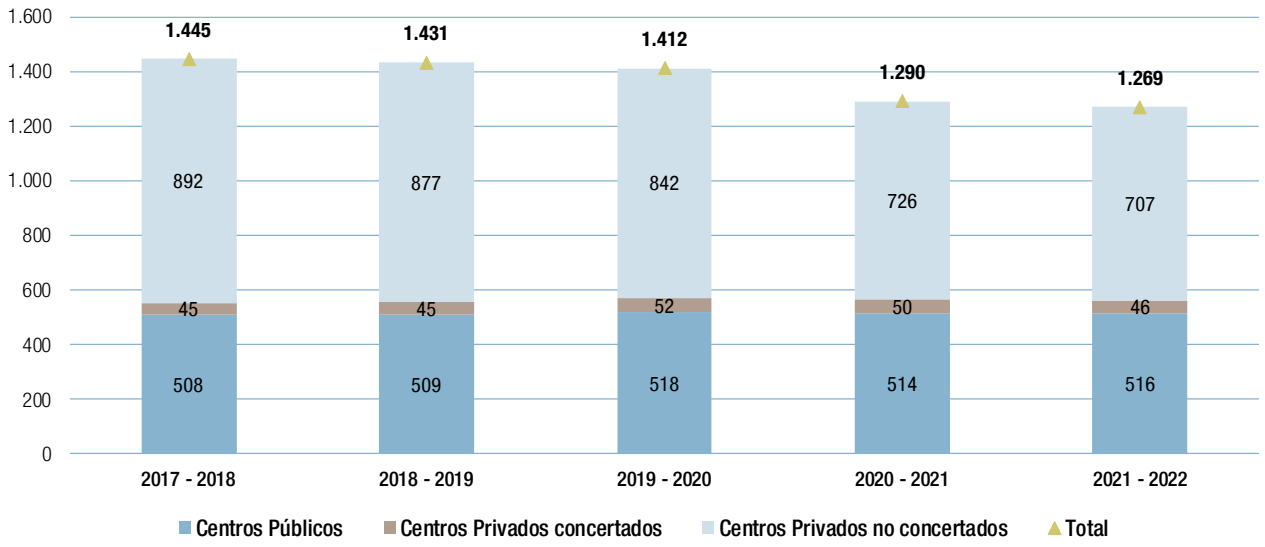
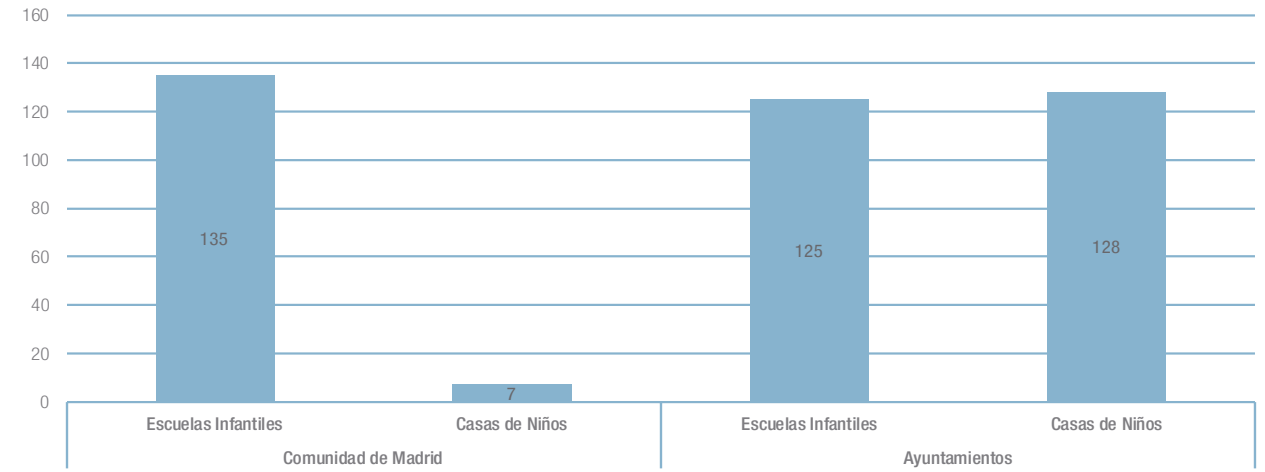


Tabla_2. Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2020-2021.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.7 Distribución de la Red de centros públicos de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y titularidad. Curso 2021-2022.



Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

tos, que se gestionan bajo las modalidades de gestión directa -correspondiente a los propios ayuntamientos- y de gestión indirecta –mediante un contrato de gestión de servicio público-. Además, hay una escuela infantil gestionada por la Universidad Autónoma de Madrid.

La figura B3.1.8 muestra la distribución de centros específicos de Educación Infantil cuya titularidad es la Comunidad de Madrid o los ayuntamientos, por Dirección de Área Territorial, tipo de centro y tipo de gestión. Cabe destacar que la Red de Escuelas Infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid, es decir las únicas de gestión pública, es únicamente de 57 escuelas en toda la comunidad.

En el caso de las casas de niños cuya titularidad es municipal, la Comunidad de Madrid asume mediante convenio el 85% del coste del programa, así como la coordinación y la dirección técnica. La administración titular es la responsable de la adopción del modelo de gestión (directa o indirecta). En el caso de la gestión directa, la administración titular es la encargada de la contratación del personal educativo y del mantenimiento del edificio. En el caso de las escuelas infantiles de titularidad municipal, la Comunidad de Madrid asume entre el 52% y el 43% del coste del programa, en función de la población del municipio.

Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas

Durante el curso 2021-2022, hay un total de 824 centros públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) y 615 centros privados. Del total de estos, 441 (71,1%) se beneficiaron de financiación pública directa mediante convenio suscrito con la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2021-2022, además de los centros específicos anteriormente considerados, existían 1.439 centros pertenecientes tanto a la red pública (824 centros públicos que impartieron Educación Infantil de 2º ciclo) como a la red privada (615 centros), en los que se impartía Educación Infantil, principalmente del segundo ciclo. En cuanto a infraestructuras, existe una gran diferencia entre los centros de nueva creación y aquellos más antiguos, lo que aconseja una actualización de los mismos para que respondan a las nuevas exigencias y dotar de la máxima seguridad al alumnado y la mejor calidad educativa.

En la tabla adjunta a la figura B3.1.9 se muestra la distribución de estos centros, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación, durante el curso 2021-2022. En ella se puede observar que, en la Comunidad de Madrid, el porcentaje de centros públicos (57,3%) que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil era mayor que el de centros de titularidad privada (42,7%). aunque con importantes diferencias entre Direcciones de Área Territorial, así en la DAT Madrid Capital el porcentaje de centros públicos es del 41,4%, mientras en las Dat Madrid Este y Madrid Sur, un 80% y un 75,7% de centros de titularidad pública, respectivamente. En el curso citado, la cifra total de centros que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil (tres a seis años) era de 1.439.

La red de centros de titularidad pública que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil contaba, en el curso 2021-2022, con 824 centros. Por otro lado, 615 privados de los cuales 441 estaban sujetos a algún tipo de convenio con la Administración educativa y 174 no dependían de la financiación pública para su funcionamiento.

Enlace de interés:

C2.3 Educación infantil

Figura B3.1.8 Distribución de centros específicos de Educación Infantil por titularidad, por Dirección de Área Territorial, tipo de centro y tipo de gestión. Curso 2021-2022.

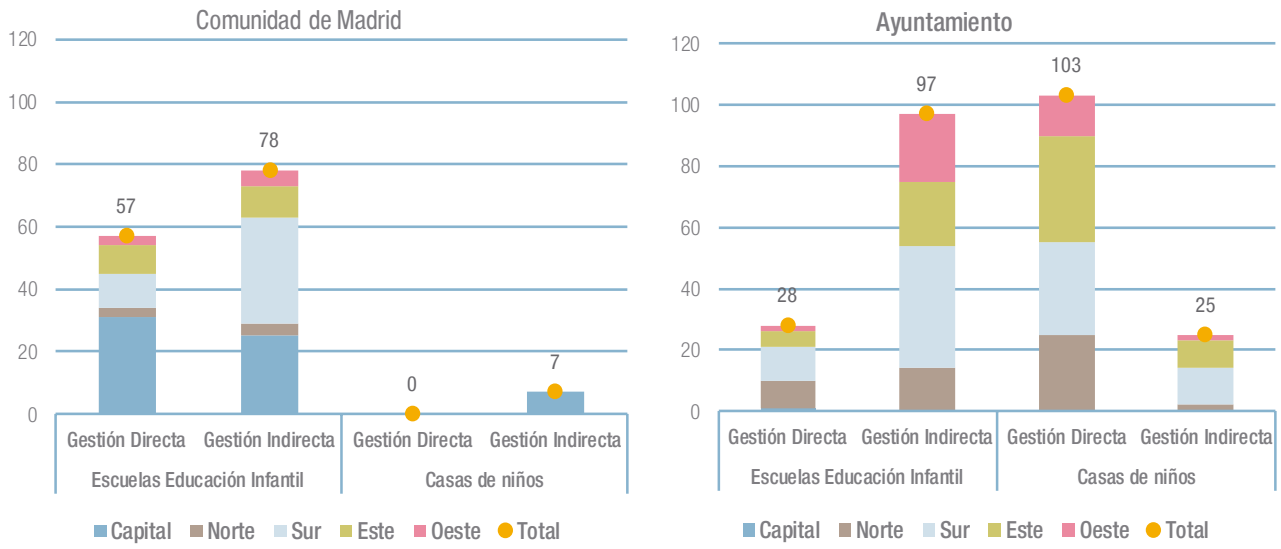


Tabla_3: Distribución de los centros específicos de Educación Infantil pertenecientes a la Red de centros públicos de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid por titularidad, Dirección de Área Territorial, tipo de centro y tipo de gestión.

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura B3.1.9 Evolución del número de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil, por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022.

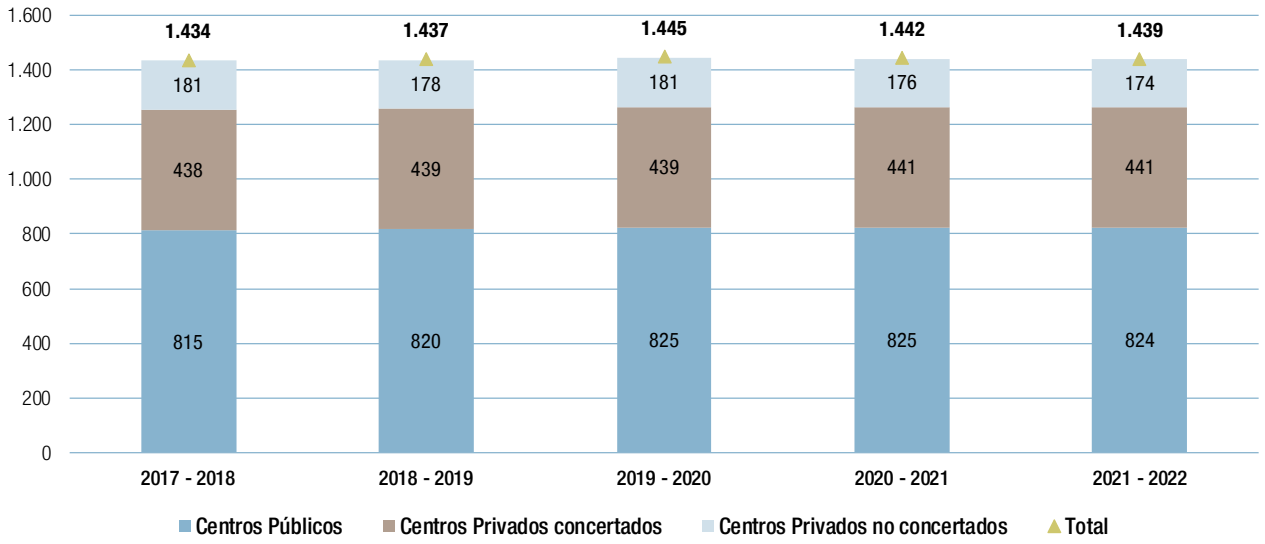


Tabla_4: Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros donde se imparte Educación Primaria

En la Comunidad de Madrid en el curso 2021-2022 se impartía Educación Primaria en 1.392 centros, de los cuales 805 (el 57,8%) eran de titularidad pública, 433 (el 31,1%) privados concertados, y 154 (el 11,1%) privados sin concierto.

En el curso 2021-2022 el total de centros que impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid fue de 1.392, 804 públicos y 587 de titularidad privada. De los centros de titularidad privada, 433 eran privados concertados y 154 privados sin concertar.

La tabla adjunta a la figura B3.1.10 proporciona información, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas, sobre la distribución del número de centros donde se impartía Educación Primaria en el curso 2021-2022.

En términos relativos, la mayor presencia de centros públicos se produjo en Madrid Este (79,9%), seguida de Madrid Sur (74,5%). Los centros de titularidad privada se concentran en la DAT Madrid Capital (58%). Esta Dirección de Área Territorial alcanzó el mayor porcentaje de centros privados con enseñanzas concertadas (46,9%).

Si se analiza la evolución en los cinco últimos cursos del número de centros donde se impartió Educación Primaria, desagregado por titularidad y financiación de las enseñanzas, se observa un incremento de 21 centros públicos, igual número de centros concertados y 8 centros privados más en dicho periodo (ver figura B3.1.10).

El aumento de la población menor de doce años, junto con los nuevos núcleos urbanos, explica el incremento constante del número total de centros que imparten Educación Primaria a lo largo de los últimos cinco cursos.

Figura B3.1.10 Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022.

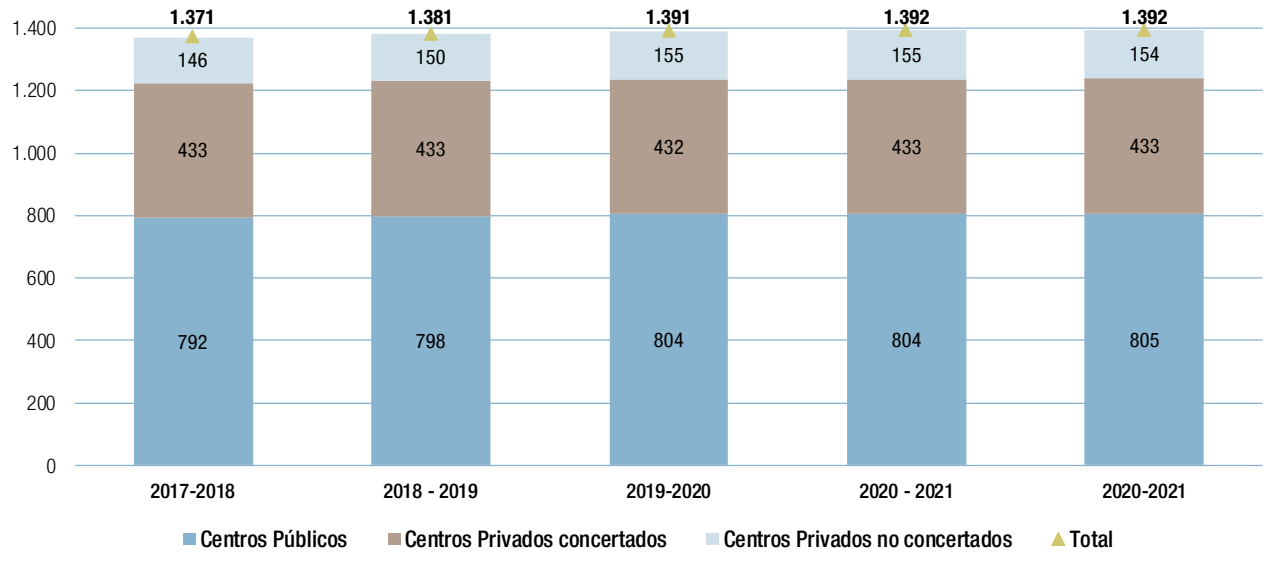


Tabla_5: Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.11 Evolución del número de centros de Educación Especial por, titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022.

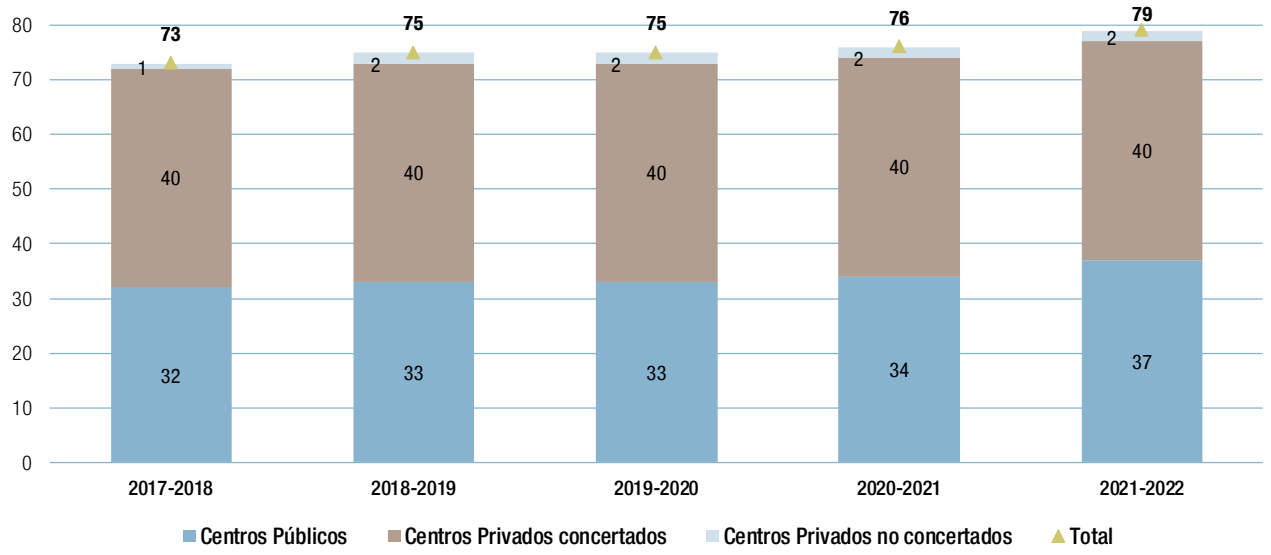


Tabla_6: Distribución de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros de Educación Especial

Durante el curso 2021-2022 el número de centros de Educación Especial creció hasta los 79 centros por la apertura de tres nuevos centros públicos.

La atención de los alumnos con necesidades educativas especiales se efectúa en centros ordinarios o en centros específicos de Educación Especial, según sus necesidades, con el fin de propiciar su integración. Durante el curso 2021-2022 (véase la tabla adjunta a la figura B3.1.11) el total de centros de Educación Especial en la Comunidad de Madrid fue de 79, de los cuales 37 eran públicos, 40 eran privados concertados y dos privados sin concierto.

Enlace de interés:

C2.4 Educación Primaria

Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2021-2022, de los 870 centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria, 338 (el 38,9%) eran de titularidad pública, 399 (el 46,8%) privados concertados y 129 (el 15,2%) privados sin concierto.

Durante el curso 2020-2021, 861 centros impartían Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. De ellos, 338 eran centros públicos (38,9%), 401 centros privados con enseñanzas concertadas (46,1%) y 131 centros privados sin concierto (15,1%).

La tabla adjunta a la figura B3.1.12 muestra la distribución de los centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria por financiación de las enseñanzas y también por Dirección de Área Territorial. En cuanto a la distribución territorial, se observa que fue la DAT Madrid Este la que tuvo mayor porcentaje de centros públicos (64,9%), seguida de la DAT Madrid

Figura B3.1.12 Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022.

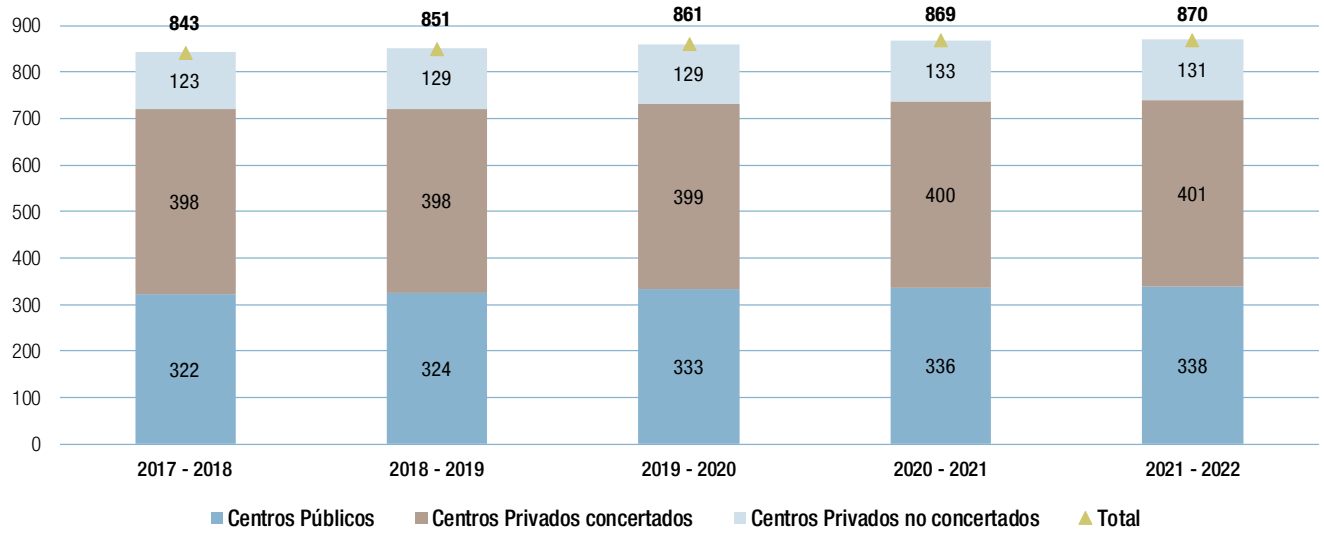


Tabla_7: Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Sur (57,1%), Madrid Norte (49,2%), Madrid Oeste (36,7%) y la DAT con menor proporción de centros públicos donde se impartió la ESO fue DAT Capital, con un 23,1% de sus centros. La Dirección de Área Territorial con un porcentaje mayor de centros privados concertados donde se impartió Educación Secundaria Obligatoria fue Madrid Capital (63,2%). La DAT con mayor proporción de centros privados sin concierto es Madrid Oeste con un 32,5%.

El análisis de la evolución del número de centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria entre los cursos 2017-2018 y 2021-2022 revela un incremento de 27 sobre el número total, 16 públicos y 11 privados, lo que significa un aumento del 3,3% en cinco años (figura B3.1.12 y tabla adjunta).

Centros donde se imparte Bachillerato

En el curso 2021-2022, el 43,7% de los 669 centros que impartieron Bachillerato diurno fueron de titularidad pública, el 6,4% centros privados concertados y el 49,7% centros privados sin concierto.

En el curso 2021-2022, un total de 669 centros impartieron Bachillerato en régimen diurno, de los que 289 eran centros públicos (43,7%), 42 eran privados con concierto educativo, modalidad de concierto singular (6,4%), y 338 privados sin concierto (49,7%). La modalidad de Bachillerato nocturno se impartió en 28 centros públicos. Por su parte, la modalidad de Bachillerato a distancia se impartió en un total de 14 centros públicos (véase la tabla adjunta a la figura B3.1.13).

Existen en la región 42 centros con enseñanzas concertadas para esta etapa educativa que corresponden a centros privados procedentes de las antiguas filiales de institutos de Bachillerato y de centros de Formación Profesional que tuvieron concierto. Estos centros, de titularidad privada, continúan ofreciendo sus enseñanzas en régimen de gratuidad. Por otra parte, 338 centros (49,7%) conforman la oferta privada de Bachillerato sin concierto. Sin embargo, ha de señalarse que en buena parte de ellos coexisten estas enseñanzas privadas con las de Educación Secundaria Obligatoria en régimen de concierto. La Comunidad de Madrid ha incorporado un nuevo tipo de ayuda a la escolarización de alumnado de bachillerato en centros concertados

Figura B3.1.13 Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022.

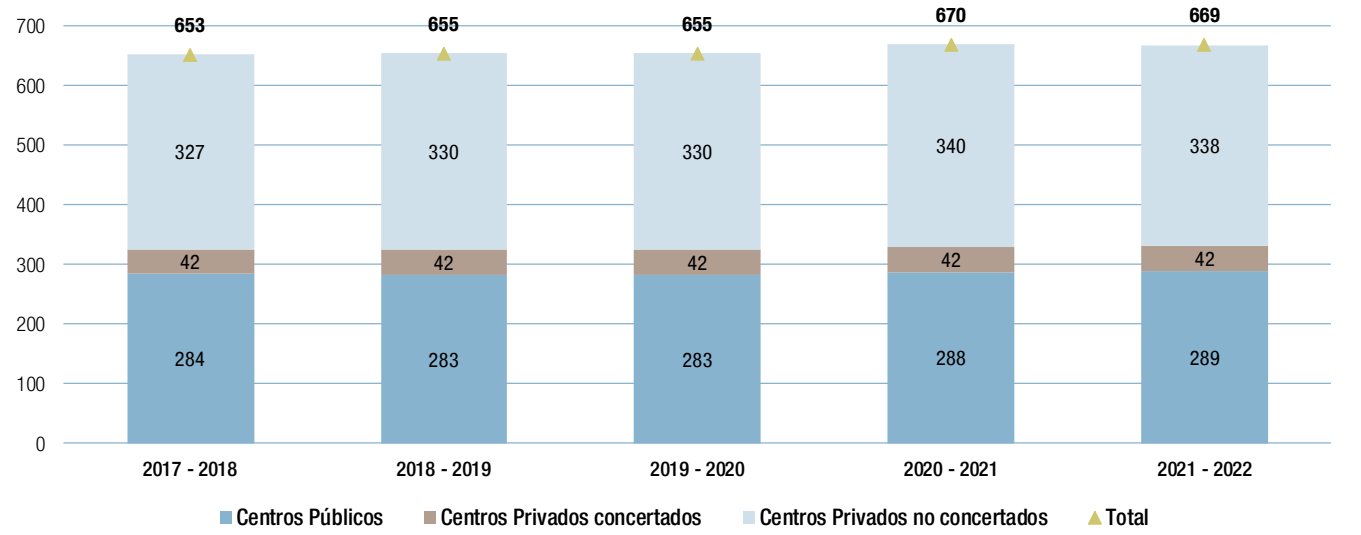


Tabla_8: Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

El análisis de la evolución del número de centros de Bachillerato a lo largo de los cinco últimos cursos (ver figura B3.1.13) muestra un aumento de 5 centros públicos). Asimismo, se mantiene una tendencia al alza en el número de centros de Bachillerato privados sin concierto. Concretamente, desde el curso 2017-2018, 11 nuevos centros de este tipo se incorporan a la red, lo que representa un aumento del 3,8% en el periodo considerado.

Enlace de interés:

C2.6. Bachillerato

Centros donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional

Durante el curso 2021-2022 el 68,8%, de los 173 centros que impartieron Formación Profesional Básica, 119 eran de titularidad pública. En los ciclos formativos de grado medio en modo presencial, de un total de 263, los centros, los de titularidad pública suponían el 48,3%, mientras que el 30,4% eran centros privados sostenidos con fondos públicos. Asimismo, el 46,7% de los 259 centros que impartieron ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial eran de titularidad pública y el 49% eran centros privados sin concierto. Este dato incluye los ciclos formativos que se imparten en universidades privadas.

Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica

Durante el curso 2014-2015 se comenzó a impartir la nueva Formación Profesional Básica (FPB), una novedad de la LOMCE que sustituyo a los antiguos PCPI de la LOE, pero con características diferentes y cuya superación permite la obtención de un título del sistema educativo con validez académica y profesional.

Este título de Formación Profesional Básica, como indica el Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, permite la progresión en el Sistema Educativo, el desempeño cualificado de una profesión y tendrá los mismos efectos laborales que el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a empleos públicos y privados.

Sin embargo, el alumnado que obtenga el título Profesional Básico podrá lograr el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que haya superado las enseñanzas de los bloques y módulos en los que están organizados estos ciclos y el equipo docente considere que se han alcanzado los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.

La FPB tiene carácter gratuito y una duración de 2 años, 2.000 horas de formación teórico-prácticas, de las cuales 240 horas deberán desarrollarse en centros de trabajo. Son de oferta obligatoria, si bien su acceso está condicionado al previo cumplimiento de los requisitos indicados a continuación.

El acceso a la Formación Profesional Básica requiere el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

- Tener cumplidos 15 años o cumplirlos durante el año natural en curso y no superar los 17 años en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.
- Haber cursado el primer ciclo de ESO (hasta tercero de ESO inclusive) o, excepcionalmente, el segundo curso de la ESO.
- Haber sido propuesto por el equipo docente de ESO.

Se podrá permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica durante un máximo de cuatro años.

En el curso 2021-2022, el séptimo de andadura de estas enseñanzas, en la Comunidad de Madrid hubo un total de 173 centros que las impartieron, de los cuales 119 fueron públicos (68,8%), 53 privados con concierto (30,6%) y uno privado sin concierto. El mayor número de centros se encuentra en Madrid Capital, con 75, seguido por Madrid Sur, con 42 (ver tabla adjunta a la figura B3.1.14).

En el presente curso hay cinco centros públicos más y un centro privado concertado menos que en el anterior impartiendo FP Básica, (ver figura B3.1.14 y tabla adjunta).

Figura B3.1.14 Evolución de la red de centros que imparten Formación Profesional Básica por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022.

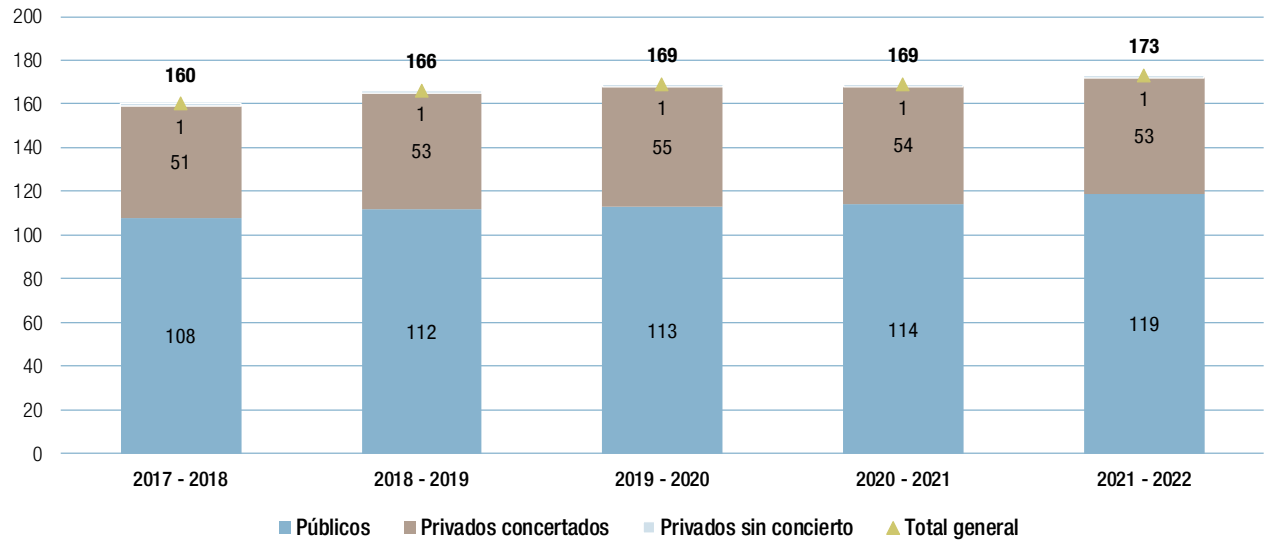


Tabla_9: Centros que imparten Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2022-2022.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Programas Profesionales

En el curso 2014-2015 comenzaron a impartirse los Programas Profesionales, que constituyen una oferta educativa de formación profesional dirigida a colectivos que precisan una atención específica derivada de circunstancias sociales o discapacidad física, psíquica o sensorial. Su finalidad es la de facilitar a estos jóvenes, que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, el acceso al mundo laboral a través de la adquisición de las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1, así como ampliar la formación general que favorezca el desarrollo personal, social y laboral.

Los Programas Profesionales incluyen los siguientes módulos profesionales:

- Módulos asociados a los bloques comunes "Comunicación y Sociedad I", en los que se desarrollan competencias del bloque común de Comunicación y Ciencias Sociales y el Módulo "Ciencias Aplicadas I", en el que se desarrollan competencias de las materias del bloque común de Ciencias Aplicadas.

- Módulos específicos para cada programa formativo asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional de nivel 1 del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- Módulo de Formación en Centros de Trabajo, que incluirá las unidades formativas "Prevención de Riesgos Laborales". Este módulo se desarrolla en las empresas o centros de trabajo y tiene como objetivo que los alumnos completen su formación en el propio entorno productivo.

Son requisitos para la incorporación a los Programas Profesionales: tener cumplidos dieciséis años en el momento de incorporación del alumno al programa, no haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ni un título de Formación Profesional, ni haber superado la Formación Profesional Básica, y la conformidad del alumno y de sus padres o representantes legales para la incorporación a los Programas Profesionales de modalidad general.

Con el fin de responder a las circunstancias específicas de los destinatarios de esta oferta formativa, los Programas Profesionales contemplan dos modalidades:

- General: dirigida a jóvenes que abandonaron el sistema educativo, se encuentren desescolarizados, en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. La duración de los Programas Profesionales de modalidad general es de al menos un curso académico y las enseñanzas se desarrollarán durante treinta horas semanales.

- Especial: para alumnos con necesidades educativas especiales. La duración de los Programas Profesionales de modalidad especial es de dos cursos académicos y las enseñanzas se desarrollarán durante treinta horas semanales.

Quienes superen los módulos profesionales asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional obtendrán el certificado de profesionalidad de nivel 1 que corresponda. Quienes no lo hagan podrán solicitar un certificado académico en el que consten los módulos profesionales superados, así como las unidades de competencia acreditadas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En la tabla adjunta a la figura B3.1.15 vemos la distribución de estos nuevos programas por titularidad y Área Territorial. De los 49 que se imparten en total, el 75,5% de los Programas Profesionales son de titularidad pública, mientras que el 24,5% pertenecen a la privada concertada.

Figura B3.1.15 Evolución de la red de centros que imparten Programas Profesionales por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022.

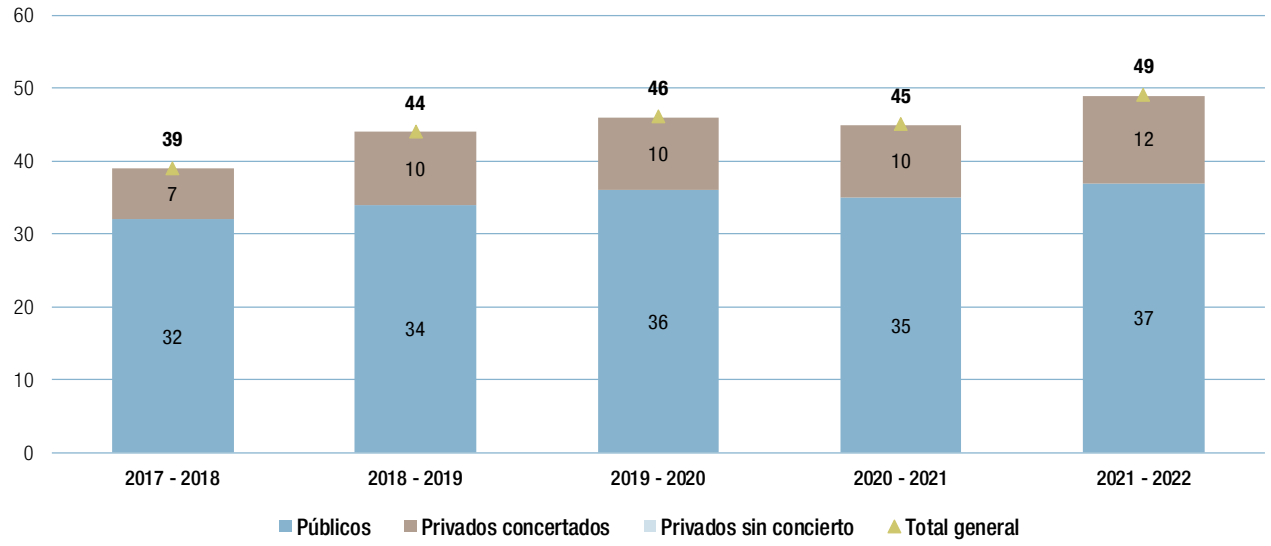


Tabla_10. Centros que imparten Programas Profesionales por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Ciclos formativos de Grado Medio

Durante el curso 2021-2022, 263 centros impartieron ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial. De ellos, 127 (48,3%) eran públicos y 136 (51,7%) de titularidad privada. De estos últimos, 80 privados sostenidos con fondos públicos y 56 privados sin concierto. Existen 44 centros que imparten Educación a distancia (13 públicos y 31 privados) (ver figuras B3.1.16. y 17.).

La evolución entre los cursos 2017-2018 y 2021-2022 del número de centros públicos y privados que impartieron ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial ha supuesto un aumento en total de 41 centros (24 privados más, sin concierto).

Ciclos formativos de Grado Superior

A lo largo de los cinco últimos cursos el número de centros que impartieron ciclos formativos de Grado Superior (presencial) se ha incrementado en treinta y dos centros pasando de 224 a 259 en el curso 2021-22. Aumenta en 16 el número de centros públicos, de 105 a 121, aumenta en 1 los privados concertados, mientras que los centros privados sin concierto en este periodo aumentan en 18, de 109 a 127. Gráfica B3.1.18.

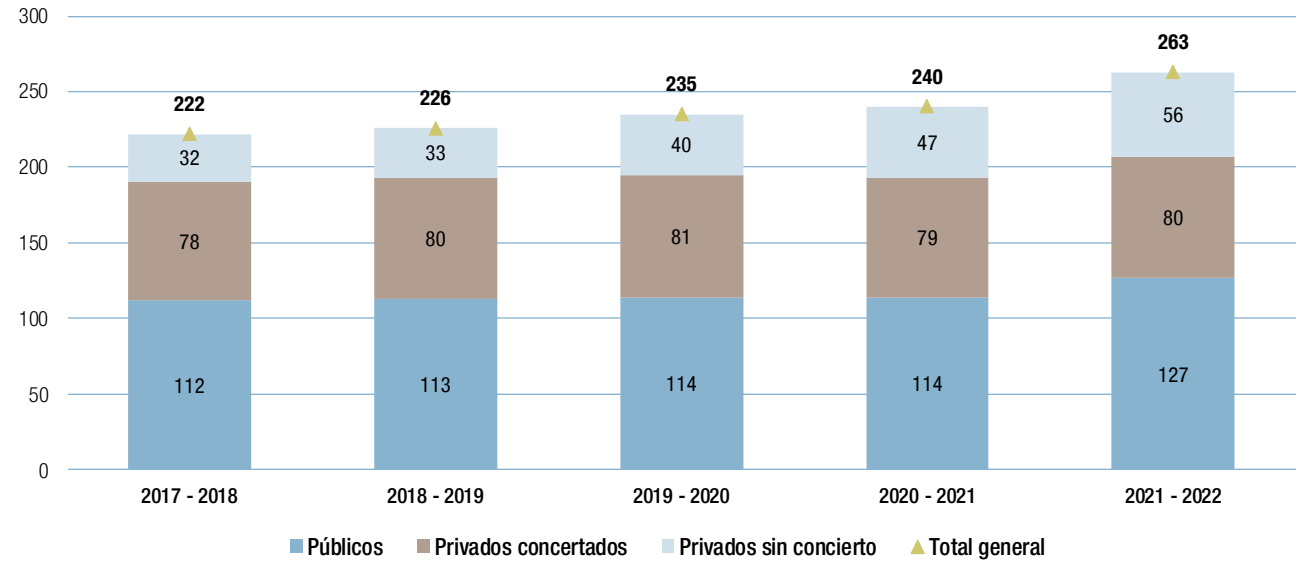
Se incluye los ciclos formativos en universidades privadas como son: U. Francisco de Vitoria, U. Europea, U. Alfonso X el Sabio, U. Camilo José Cela y CEU.

En la gráfica B3.1.19 se puede consultar el número de centros con ciclos formativos de Grado Superior por Dirección de Área Territorial; podemos observar además que existen 83 centros que imparten Educación a distancia (21 públicos y 62 privados).

Enlace de interés:

C2.7. Formación Profesional

Figura B3.1.16 Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.17 Centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.

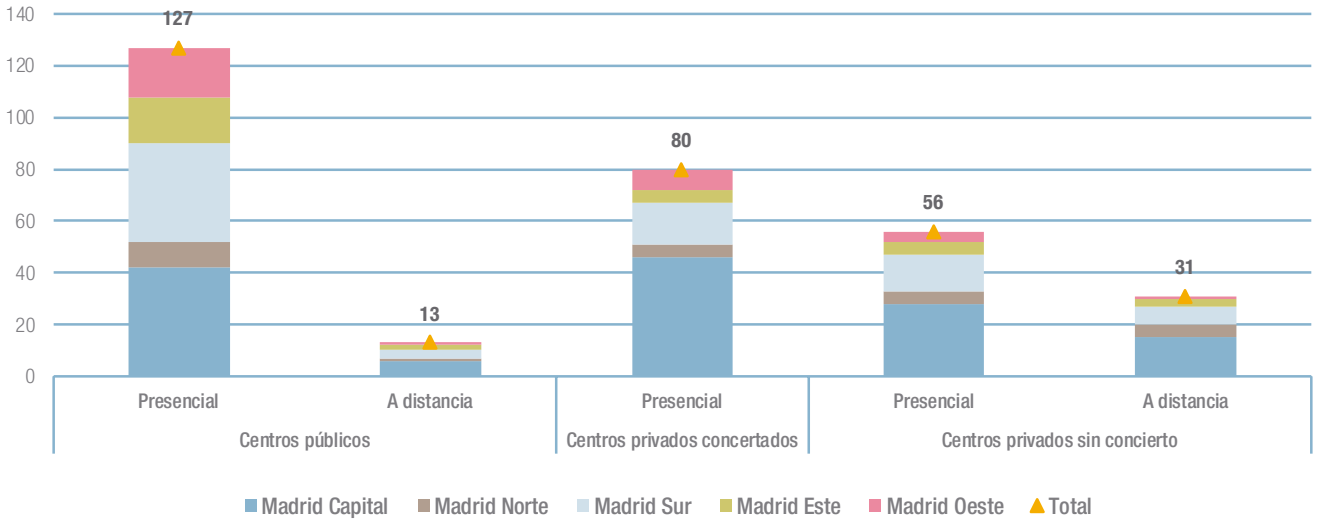
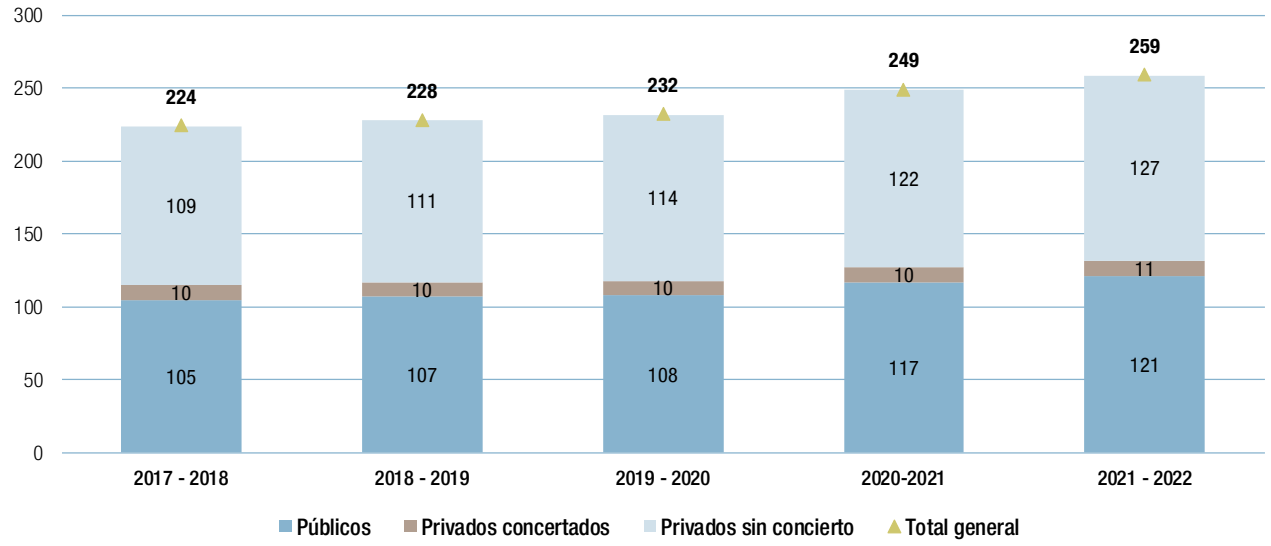


Tabla_11: Centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas, en modo presencial y a distancia. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.18 Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.19 Centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.

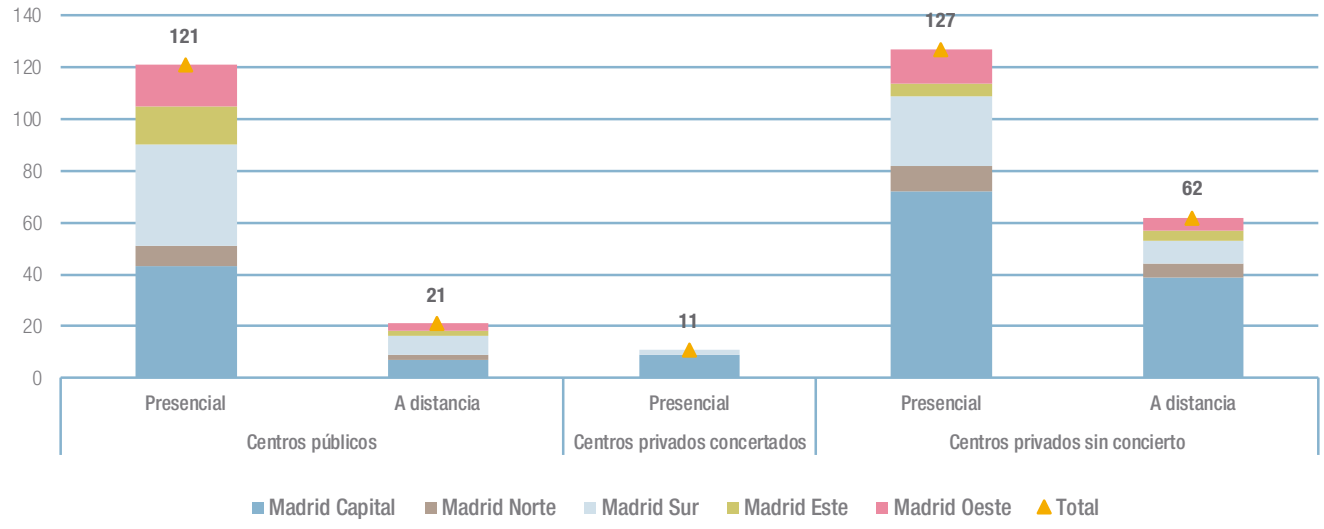


Tabla_12: Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas

Durante el curso 2021-2022, un total de 140 centros de Educación de Personas Adultas impartieron Educación Secundaria específica para personas adultas, 83 en la modalidad presencial y 57 en la modalidad a distancia.

El número de centros que en el curso 2021-2022 impartieron Educación Secundaria para personas adultas, en las modalidades de presencial y a distancia, se recoge en la tabla adjunta a la figura B3.1.20. Los datos se presentan organizados según la titularidad de los centros y la Dirección de Área Territorial donde se ubican. Sobre el total de 83 centros que impartieron estas enseñanzas en la modalidad presencial 77 son centros públicos y 6 son privados.

En la tabla adjunta a la figura B3.1.1.20 se muestran 89 centros en los que se imparten esta educación presencial o a distancia. El número no coincide con la suma total, dado que hay centros que pueden impartir a la vez distintas modalidades, presencial y distancia.

La tabla adjunta a la figura B3.1.21 presenta el número de centros de educación de personas adultas que impartieron enseñanzas no regladas de carácter profesional y de promoción sociocultural, distribuidos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Un total de 76 centros, 73 públicos y dos privados, impartieron durante el curso 2021-2022 este otro tipo de enseñanzas para personas adultas.

Enlace de interés:

C2.11. Enseñanza de Adultos

Figura B3.1.20 Evolución de la red de centros que imparten Educación Secundaria para personas adultas en modo presencial por titularidad. Cursos 2017 a 2022.

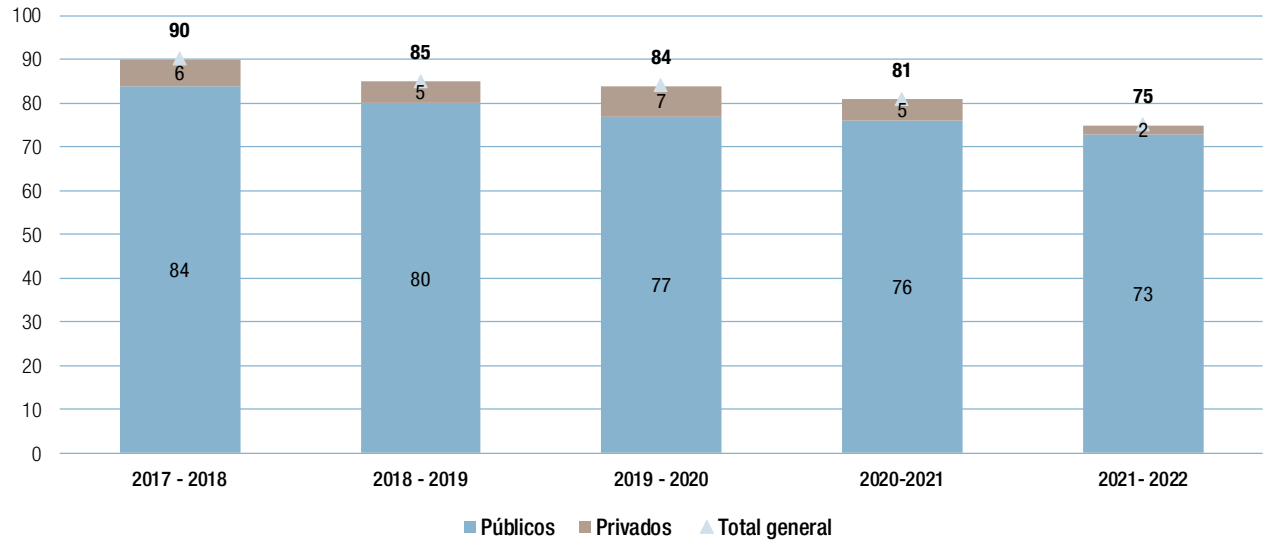


Tabla_13: Centros que imparte Educación Secundaria para personas adultas, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B3.1.21 Evolución de la red de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por titularidad de centro. Cursos 2017 a 2022.

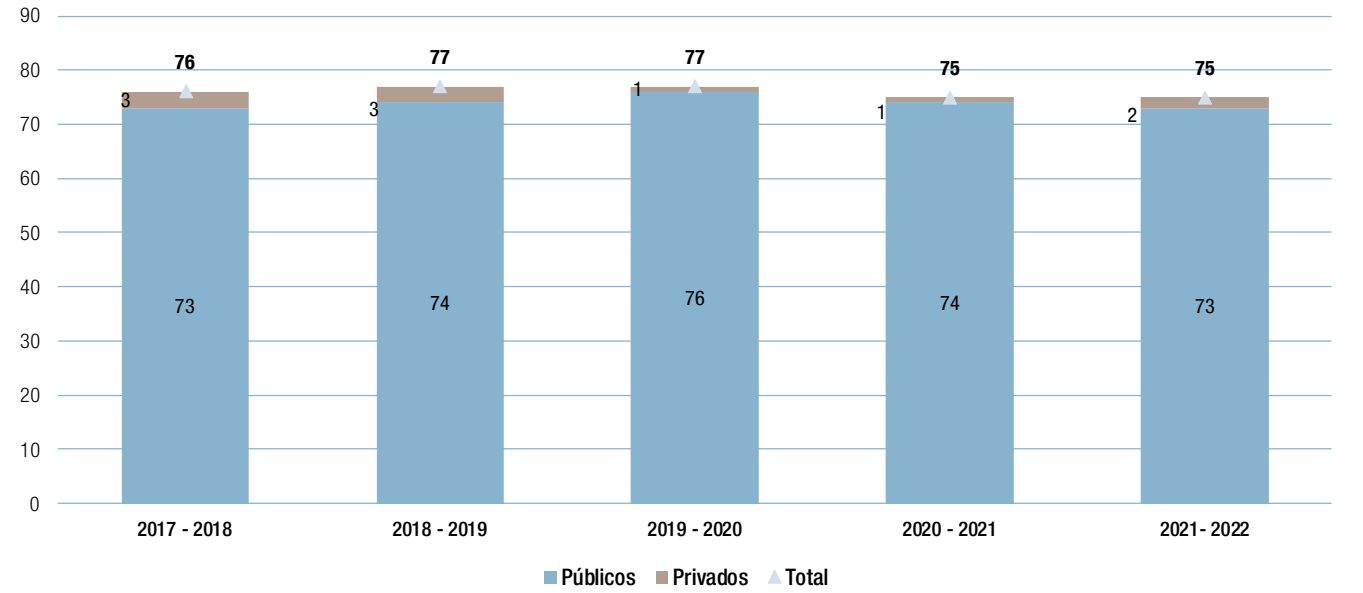


Tabla_14: Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Centros donde se imparten enseñanzas de Régimen Especial

Durante el curso 2021-2022 un total de 212 centros impartieron alguna modalidad, o varias, de enseñanzas de Régimen Especial —artísticas, deportivas y de idiomas—. De estos centros, 154 son públicos y 58 privados.

En la figura B3.1.22 se muestra la evolución del número de centros de Régimen Especial.

En el curso 2021-2022 existían 212 centros que impartían enseñanzas de Régimen Especial, de los cuales 80 en DAT Capital, 43 en DAT Sur, 37 en DAT Oeste, 32 en DAT Este y 20 centros en DAT Norte.

En la primera tabla adjunta a la figura B3.1.22 se recoge el número de centros que impartieron las distintas enseñanzas denominadas genéricamente de Régimen Especial: enseñanzas artísticas (Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), enseñanzas deportivas y enseñanzas de idiomas. En dicha tabla los datos se han distribuido según la titularidad de cada centro y las diversas modalidades de enseñanzas. Como puede observarse, se aprecia un claro predominio de la oferta pública frente a la privada en todas las modalidades y niveles, a excepción de las enseñanzas elementales de música y de las enseñanzas deportivas que no se ofertan en centros públicos.

En la segunda tabla adjunta se muestra los centros que imparten las enseñanzas de Régimen Especial por DAT, así observamos que DAT Capital tiene 80 centros, DAT Norte 20, DAT Sur 43, DAT Oeste 37, DAT Este 32.

En la tercera y última tabla adjunta aparece el desglose de los 36 centros públicos que imparten las enseñanzas oficiales de idiomas por niveles y subniveles.

Enlace de interés:

C2.8.9. y 10. Enseñanza de Régimen Especial

Figura B3.1.22 Evolución del número modalidades de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad de centro y DAT. Cursos 2017 a 2022.

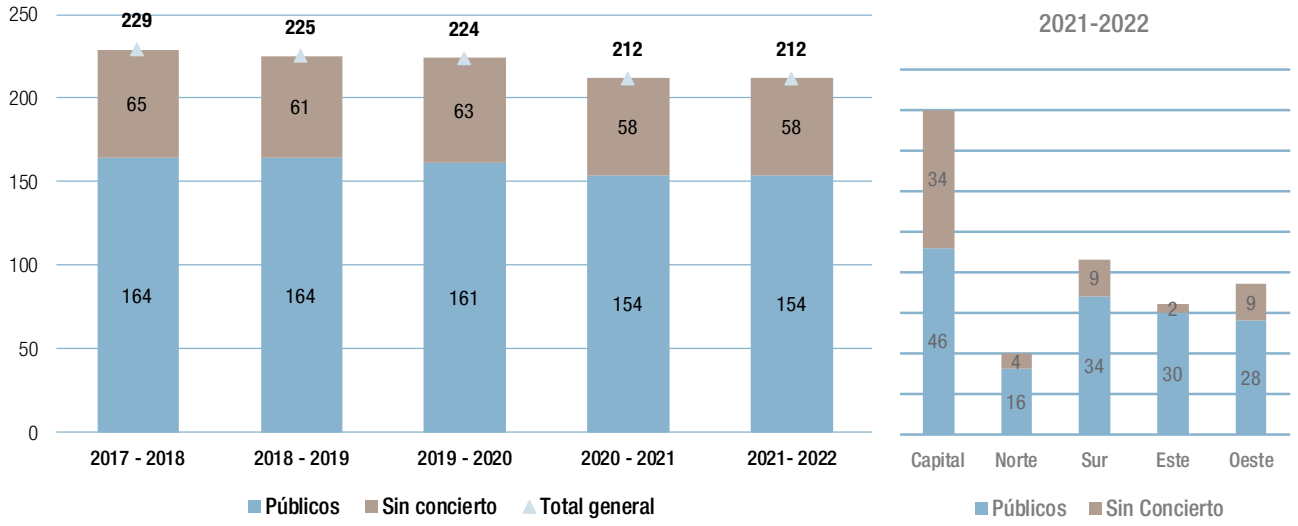


Tabla_15: Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por titularidad de centro. Curso 2021-2022.

Tabla_16: Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por DAT y titularidad de centro. Curso 2021-2022

Tabla_17: Desglose de las Enseñanzas en la Escuela Oficial de Idiomas y número de centros en las que se imparten. Curso 2020-2021

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos

Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos

En las escuelas infantiles de gestión directa de la Consejería de Educación, en el curso 2021-2022 hubo un gasto de funcionamiento de 4.646.931€. En el resto de centros pertenecientes a la Dirección General de Infantil y Primaria el gasto de funcionamiento fue de 20.839.479 €.

En la figura B3.2.1 y su tabla adjunta podemos consultar los gastos de funcionamiento y limpieza de los centros dependientes de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, en el periodo del año 2018 a 2022.

Dentro de la partida de gastos para el funcionamiento de las escuelas infantiles, cuya gestión directa corre a cargo de la Consejería de Educación, se ha mantenido a lo largo de estos últimos cinco años considerados un gasto en torno a los cuatro millones y medio. En este año 2022 fue de 4.646.931€. En el resto de centros de la Dirección General el gasto en funcionamiento alcanzó en 2022 los 20.839.479 €. Ver la tabla adjunta a la figura B3.2.1.

En la figura B3.2.2 se muestran la evolución de los gastos de funcionamiento, desde el año 2018 al año 2022, de los institutos de Educación Secundaria y de los institutos específicos de Formación Profesional. Los gastos en 2022 en los IES fueron de 53.661.514€. En el caso de los centros específicos de F.P., la cantidad fue de 16.342.260€. Los gastos extraordinarios, en limpieza en horario lectivo (COVID), ascendieron a 14.578.859€. Se mantuvieron estas partidas extraordinarias debido a la situación de incertidumbre que existía en este curso 2021-2022.

Enlaces de interés:

Orden 2572/2021

Figura B3.2.1 Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en los centros dependientes de la DG de Educación Infantil, Primaria y Especial. Años 2018 a 2022.

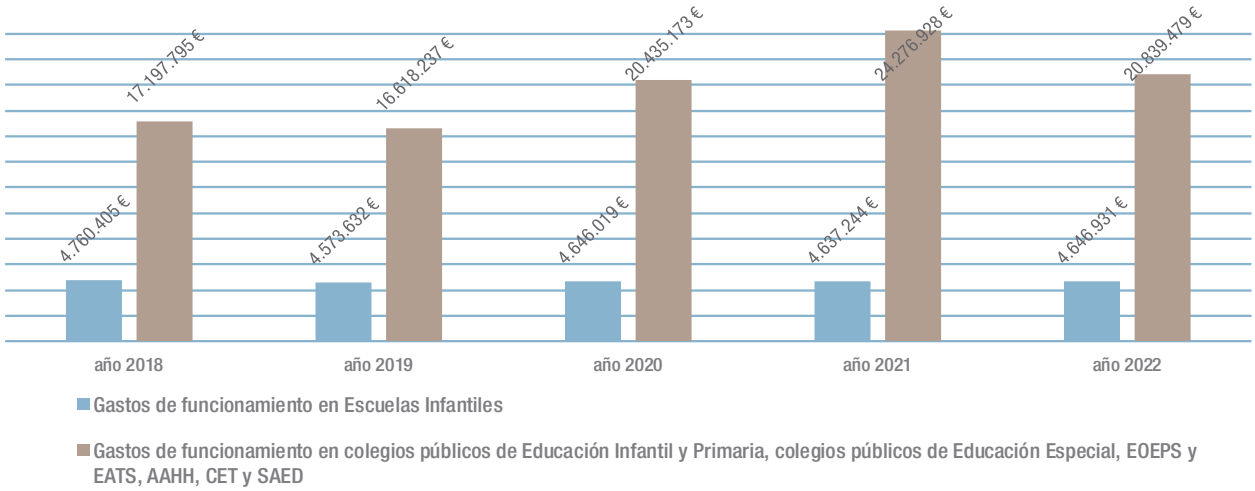
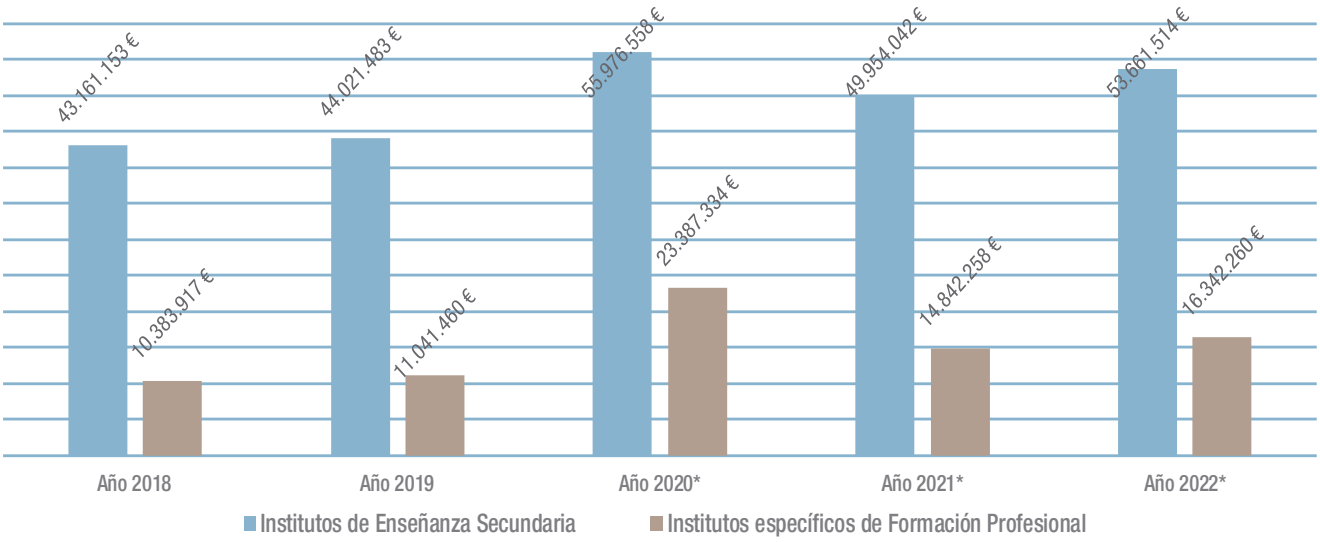


Tabla_18: Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en los centros dependientes de la DG de Educación Infantil, Primaria y Especial. Años 2018 a 2022.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura B3.2.2 Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2018 a 2022.



* Incluye gastos extraordinarios derivados de la COVID-19

Tabla 19: Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2018 a 2022.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

La tabla adjunta a la figura B3.2.2 recoge el importe asignado a los diferentes módulos de funcionamiento, limpieza y vigilancia en los institutos y centros de Formación Profesional.

Obras y equipamientos en los centros públicos

En la figura B3.2.3 y su tabla adjunta se presentan los datos correspondientes a la evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. En el curso tratado se destinaron 41.239.439€. en la etapa de educación infantil (1º y 2º ciclo) y primaria. En comparación con el curso pasado hubo un aumento de 2.350.878€. En relación con la etapa de secundaria la inversión en obras y equipamientos fue de 29.504.278€ con un aumento de 1.682.418€ comparándolo con el curso anterior.

En la figura B3.2.4 y su tabla adjunta se recoge la distribución del gasto por conceptos. En los últimos cinco años aumenta la partida destinada a obras de conservación (1,9%) y equipamiento docente (266,2%) y las asistencias técnicas (25%) y disminuye un 16,6% la obra nueva y ampliaciones. Si tenemos en cuenta la variación con respecto al curso anterior, disminuye la partida destinada a obras de conservación, un 58,4%, la destinada a equipamiento docente aumenta, un 49,1%, al igual que un 28,8% la de obra nueva y ampliaciones y un 7,3% la de asistencias técnicas.

Figura B3.2.3 Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2018 a 2022.

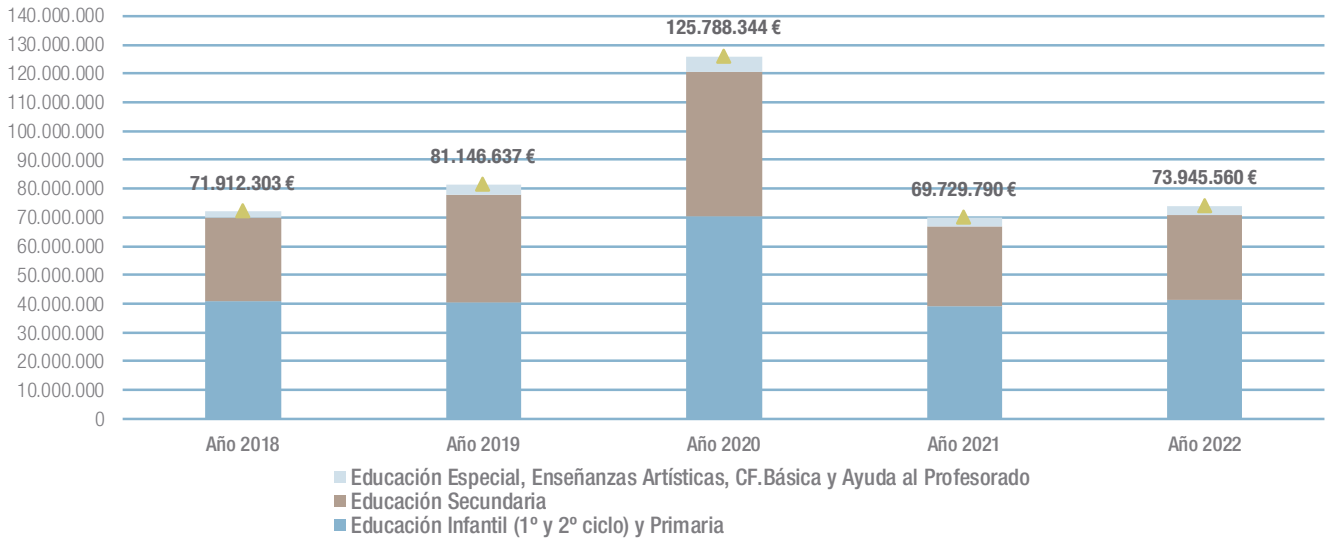


Tabla_20: Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2018 a 2022.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

Figura B3.2.4 Evolución del gasto liquidado en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2018 a 2022.

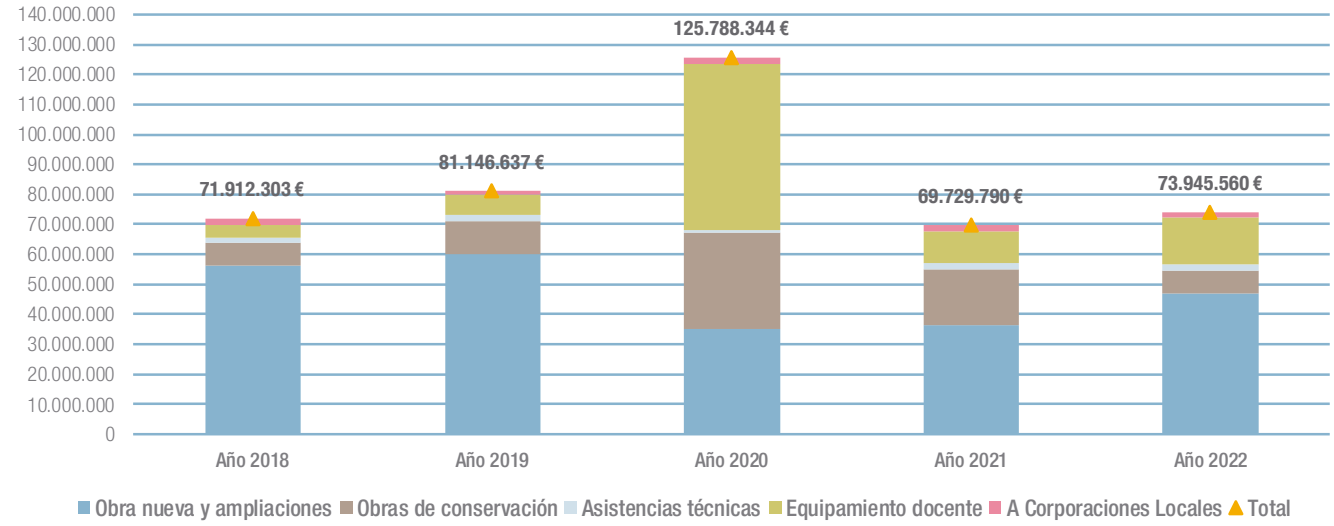


Tabla_21: Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2018 a 2022.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

Dotaciones públicas para «Otros gastos» en los centros privados concertados

Las dotaciones públicas anuales en el año 2022 para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de la enseñanza privada concertada, aumentaron un 2% con respecto al año 2021.

En la Ley de Presupuestos Generales de 2022 de la Comunidad de Madrid se determinó la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros privados concertados con el fin de hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto. A efectos de la distribución de la cuantía global, se establece el importe anual del módulo económico por unidad escolar y el desglose de este según los diferentes niveles y modalidades educativas, que se reparte entre tres capítulos correspondientes a «Salarios de personal docente» (incluidas cargas sociales), «Gastos variables» y «Otros gastos».

Figura B3.3.1 Importes anuales por unidad escolar o programa en distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Año 2022.

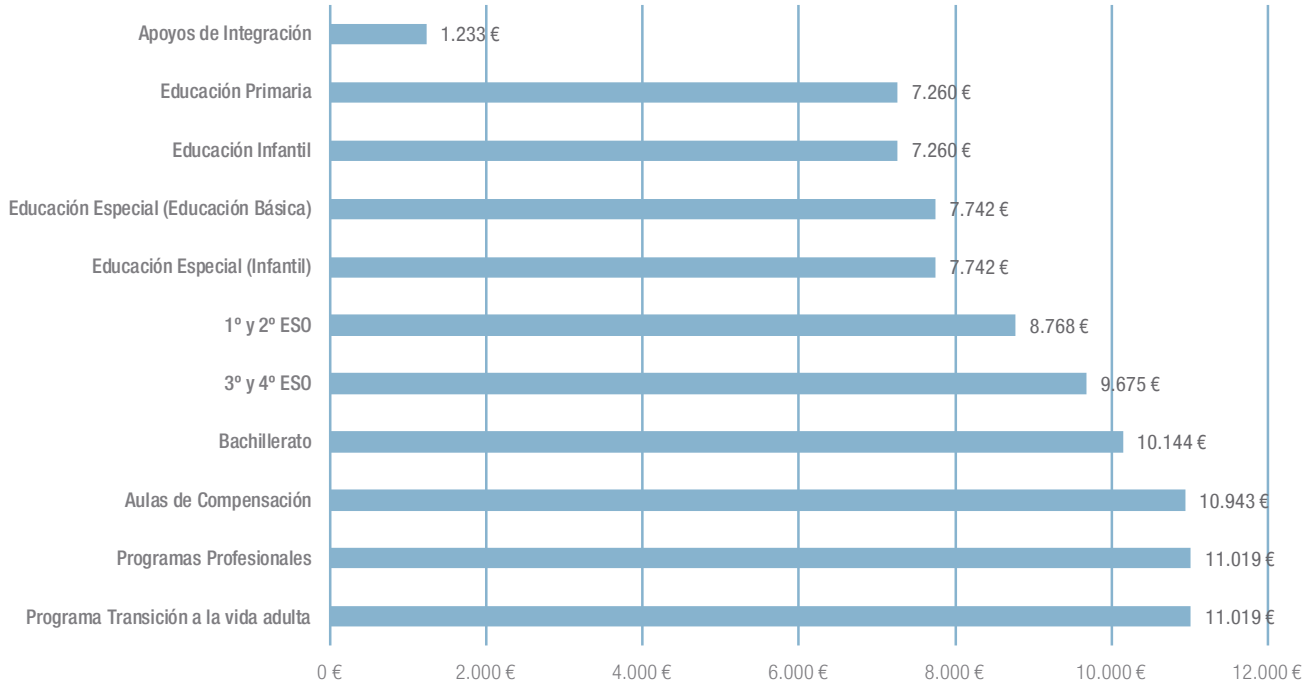


Tabla_22: Evolución de los importes anuales por unidad escolar o programa en los distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Años 2018 a 2022.

Fuente: Anexo III de la Ley de Presupuestos Generales 2022 de la Comunidad de Madrid.

Las cantidades asignadas a la partida de «Otros gastos» comprenden las de personal de administración y servicios, las ordinarias de mantenimiento, conservación y funcionamiento, así como las cantidades que corresponden a la reposición de inversiones reales. Asimismo, dentro de este concepto se incluyen las retribuciones de los directores correspondientes al ejercicio de la función directiva no docente (artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación). También comprende las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que los centros determinen en función de su autonomía organizativa (artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

En virtud de lo anterior, corresponden al capítulo 4 del Presupuesto de 2022 las dotaciones públicas anuales para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de los centros concertados. Estas dotaciones incluyen, además de los gastos de mantenimiento, material didáctico, suministros, reposiciones de material, servicios públicos, etc., similares a los gastos de funcionamiento de los centros públicos, otros gastos específicos de los centros privados concertados, tales como nóminas del personal de administración, del personal de control y seguridad, servicios diversos y nóminas del personal directivo.

En la figura B3.3.1 se recogen los importes anuales por unidad escolar asignados en el ejercicio económico de 2022 para el funcionamiento de los centros privados concertados correspondientes al capítulo «Otros gastos».

En la tabla adjunta a la figura B3.3.1 se muestra su evolución en el periodo comprendido entre 2018 y 2022 en las diferentes etapas educativas sujetas a concierto. Después de permanecer congelada la dotación desde el año 2018, en el año 2022 ésta aumentó un 2%, con excepción de las cantidades destinadas a la etapa de Bachillerato, que aumentaron un 5%, pasando de 9.639€ a 10.144€.

B4. Los recursos humanos

En este apartado se presenta la información relativa al personal docente y no docente (personal de administración y servicios) que trabajó en los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid, tanto de titularidad pública como de titularidad privada[6], durante el curso 2021-2022 y se analiza su evolución en los últimos cursos académicos. Para ello, se contemplan varios factores: tipo de enseñanzas y niveles educativos impartidos, titularidad de los centros, edad y sexo del profesorado, así como número de jubilaciones.

A lo largo de la lectura de este subcapítulo, se irán realizando explicaciones sobre algunos datos que, comparándolos con el curso anterior (2020-2021, son significativos. Estas diferencias se deben a las medidas que se adoptaron como consecuencia del impacto que se produjo en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Por ello, también se establecerán comparaciones con los datos del curso 2019-2020, previo al inicio de la pandemia.

Se pueden recordar las mencionadas medidas consultando la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente la COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021, publicada el 26 de agosto de 2020 y la Orden 2162/2020, de 14 de septiembre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se establecen medidas que han de adoptar los centros docentes de la Comunidad de Madrid para la organización del curso 2020-2021 en relación con la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Enlace de interés:

Instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021

6. Los datos relativos a los recursos humanos en centros de titularidad privada se refieren a todos aquellos cuya titularidad no corresponde a la Administración (educativa o no educativa), independientemente de si imparten o no enseñanzas concertadas.

B4.1. Una visión de conjunto

Durante el curso 2021-2022, un total de 105.272 profesores de enseñanza no universitaria trabajaron en la Comunidad de Madrid. De ellos, más de la mitad lo hizo en centros públicos (56,8%) y el resto en centros de titularidad privada (43,2%), tanto con enseñanzas concertadas como no concertadas. La mayoría de los profesores (94,4%) impartió enseñanzas de Régimen General.

Los profesores tienen un lugar esencial dentro del sistema educativo. La calidad del profesorado constituye un factor de excelencia. Según los estudios realizados a nivel internacional, hasta un 30% de los resultados académicos dependen del trabajo del profesor[7]. Por ello, los factores que afectan a su desenvolvimiento y desarrollo profesional son determinantes. La formación inicial y permanente de los docentes y su motivación ante el trabajo son factores que condicionan la excelencia en el desempeño de su función y, en gran medida, la calidad del sistema educativo.

En este capítulo es posible optar entre dos formas de presentar los datos de los profesores: basados en el tipo de enseñanza que imparten o basados en el tipo de centro donde realizan su trabajo. Aunque otras publicaciones, como "Datos y cifras de la Educación", eligen la presentación basada en el primer criterio, para esta publicación se ha optado por el segundo, ya que es el que nos parece más pertinente desde el punto de vista educativo.

La tabla adjunta a la figura B4.1.1 muestra el conjunto de profesores que durante los cursos 2017-2018 al 2021-2022, ejercieron la docencia en la Comunidad de Madrid en centros de educación no universitaria[8]. En la mencionada tabla se desagregan los datos atendiendo, por curso, a enseñanzas de Régimen General, Régimen Especial, Educación de Adultos y enseñanzas no regladas de Música y/o Danza.

Como se puede observar, predomina su presencia en el sector público (56,8%) en comparación con el sector privado (43,2%). Esta diferencia porcentual se acentúa en el caso de las enseñanzas de Régimen Especial (el 67,7% en el sector público en comparación con el 32,3% en el sector privado) o en la Educación de Personas Adultas (95,2% en el sector público frente al 4,8% en el sector privado). Por otra parte, se advierte el importante peso estadístico del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General (94,4%) frente al profesorado que lo hace en el resto de enseñanzas.

En la figura B4.1.1 se representan solo los datos totales en cuanto a número de profesores, titularidad del centro y su evolución del curso 2017-18 al curso 2021-22. Respecto al curso anterior, 2020-2021, cabe destacar una disminución de 4.798 profesores que fueron contratados, en su mayoría, como refuerzo a las plantillas. Este incremento de contratación de profesorado que se produjo en el curso anterior fue motivado por la pandemia generada por la COVID-19 y se destinó tanto para el refuerzo educativo como para el incremento de los grupos. Al comparar los datos con el curso 2019-2020, en el que el número de profesores era 101.643, se observa un aumento del profesorado de 3.629.

Profesorado en enseñanzas de Régimen General

La figura B4.1.2 muestra la distribución de los 99.427 profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid en el curso 2021-2022. Los datos de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General incluyen los de actuaciones de Programas Profesionales fuera de centros y los de las UFIL y los profesores de centros integrados.

El 55,3% (55.005) trabajaban en la enseñanza pública, mientras que el 44,7% (44.422) trabajaba en la enseñanza privada.

Por tipo de enseñanzas, la que acumula un mayor número de docentes es la de Infantil y Primaria, con 52.898, de los cuales 29.944 (el 56,6%) trabajaban en la enseñanza pública y 22.954 (el 43,4%) trabajaban en la privada. La siguiente categoría con más docentes es la Educación Secundaria, Bachillerato y FP, con 42.259 docentes repartidos en la entre la enseñanza pública 23.850, un 56,4% y la privada 18.409, un 43,6%.

7. Hattie, J., Visible Learning: A Synthesis of over 800 Meta-Analyses relating to achievement, Routledge, New York, 2009.

8. Los datos incluyen tanto profesores con dedicación completa como con dedicación parcial, que se contabilizan como personas distintas. Se evita la doble contabilidad de un profesor en situación de baja y del profesorado que lo sustituye, así como del personal itinerante que atiende a alumnos de varios centros.

Figura B4.1.1 Evolución del número de profesores por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

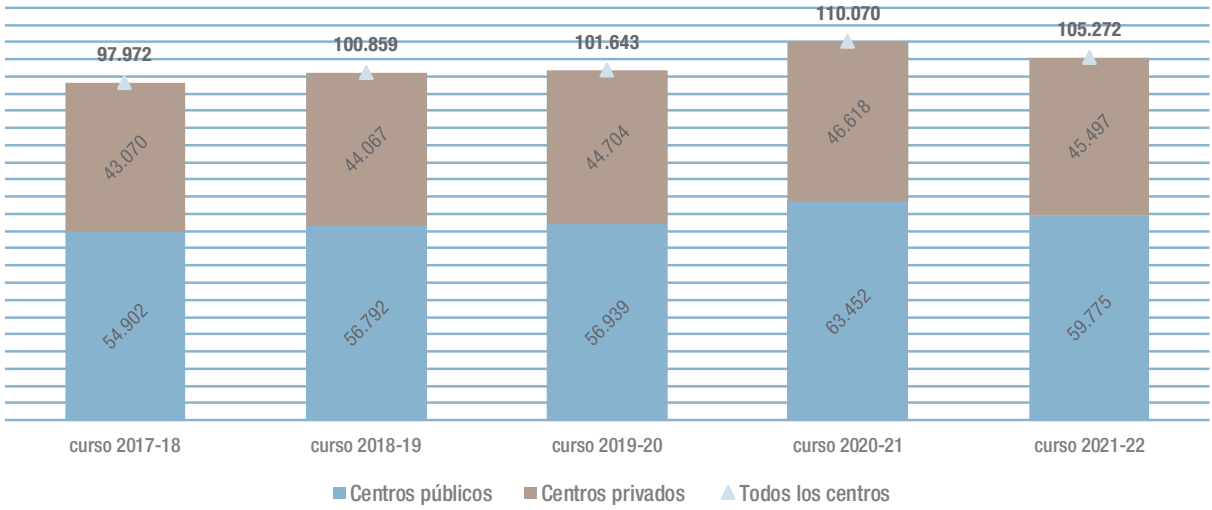


Tabla_1: Evolución del profesorado por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.2 Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2021-2022.

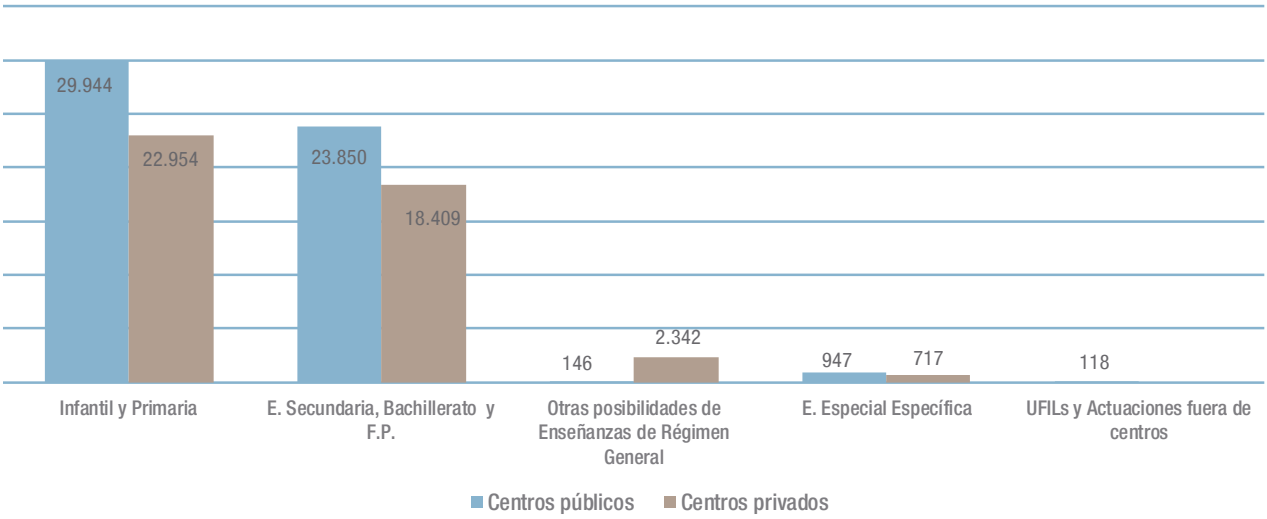


Tabla_2: Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La desagregación del número de profesores entre las enseñanzas concertadas y no concertadas por enseñanzas que imparten encuentra como dificultad la existencia de profesores que tienen dividida su dedicación docente en ambos tipos de enseñanzas, por lo que son profesores de enseñanza privada concertada y no concertada. La figura B4.1.3 recoge el número de horas concertadas semanales en el curso 2021-2022 en distintas etapas educativas, lo que permite aproximarse al conocimiento de la magnitud del profesorado que imparte estas enseñanzas y su comparación con las enseñanzas privadas no concertadas. En la tabla adjunta a la figura podemos observar los datos del 2017 a 2022. Esta incluye las horas semanales y la estimación del número de cupos de profesores por etapa educativa que resultan de dividir el total de horas semanales por 25.

A efectos estadísticos, el profesorado de enseñanzas de Régimen General se clasifica en dos grupos:

- Profesores que imparten enseñanza en dos o más niveles educativos.
- Profesores que imparten enseñanza en un único nivel educativo.

El 72,7% de los profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en el curso 2021-2022 lo hicieron en un único nivel educativo y el 27,3% en dos o más niveles educativos.

Figura B4.1.3 Horas concertadas del profesorado en la Comunidad de Madrid por etapa educativa. Curso 2021-2022.

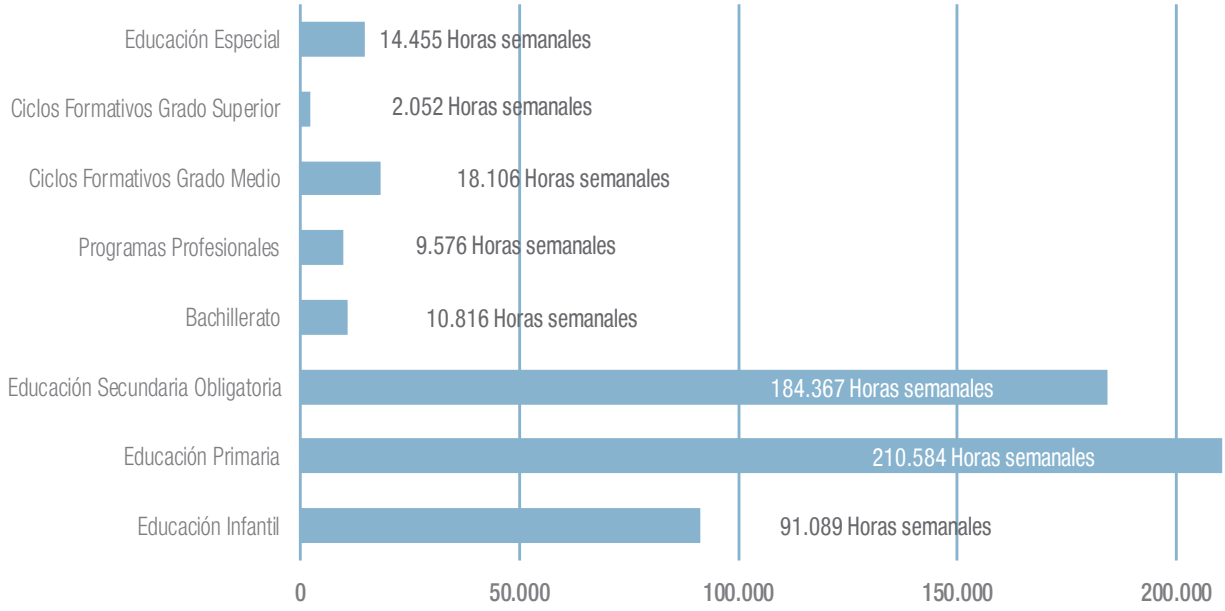


Tabla_3: Horas concertadas del profesorado por etapa educativa. Comunidad de Madrid. Curso 2017 a 2022

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos

En la tabla adjunta a la figura B4.1.4 se muestra la distribución del grupo de profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos. En dicha tabla se desagrega la información por etapas y modalidades de enseñanza que se imparten simultáneamente, por Dirección de Área Territorial y por titularidad de los centros.

En la figura B4.1.4 se representan solamente los datos totales por curso, del 2017 al 2022, y por titularidad del centro.

El análisis de los datos presentados permite afirmar que el 27,3% del total del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General trabajó en dos o más etapas educativas. De ellos, el 58,6% lo hizo en centros públicos (15.892) y el 41,4% restante en centros privados (11.215). En estos últimos cinco cursos considerados se ha producido un aumento del 19,2% en el número de profesores que imparte enseñanza en dos o más niveles. En relación al curso 2020-2021 se observa un aumento del 5,1% en el sector público, y una disminución del 1,4% en el privado, lo que significa un aumento total del 2,3%. Respecto al curso 2019-2020, los datos son muy similares con un aumento de 70 profesores en el sector público y de 158 en el sector privado.

Las etapas educativas en las que más se repite esta circunstancia son la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato. Así, 16.322 profesores de centros públicos o privados impartieron docencia en ambas etapas, lo que supone un 60% del profesorado. En las etapas de Educación Infantil y Primaria el número de profesores de centros públicos o privados que trabajaron en las dos etapas fue de 6.402 (23,6%), es decir, aproximadamente un tercio de los que compartían ESO y Bachillerato. Asimismo, un total de 872 profesores de centros privados compartieron la impartición de docencia tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria.

Figura B4.1.4. Evolución del profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Cursos 2017-2022.

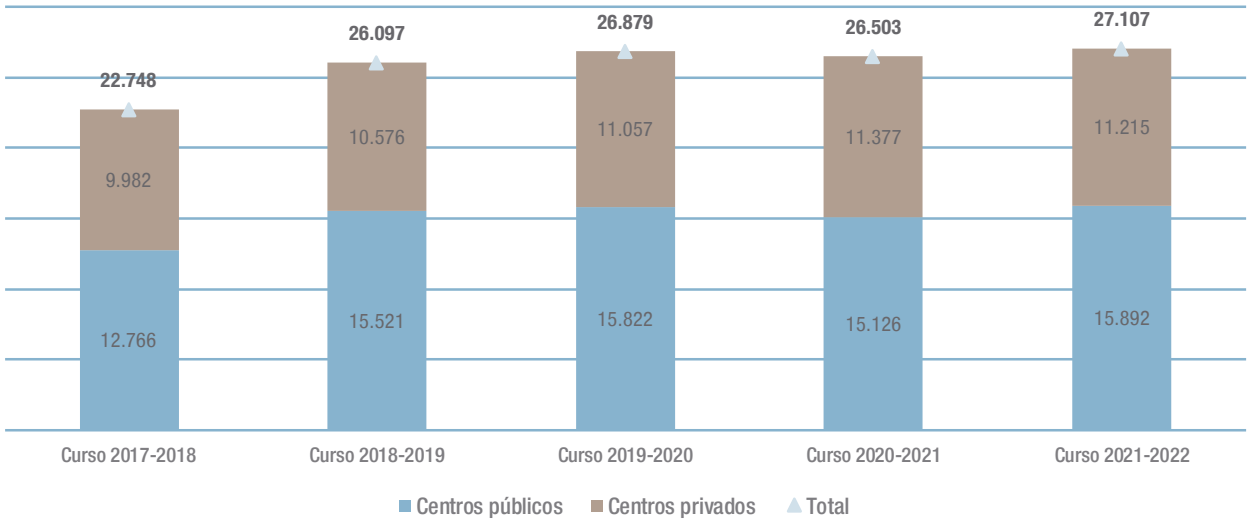


Tabla_4: Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil

En cuanto al número de profesores que desempeñaron sus funciones exclusivamente en Educación Infantil (primer o segundo ciclo), se observa un equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados (véase tabla adjunta a la figura B4.1.5). Así, de un total de 21.515 profesores, el 53,7% (11.547) trabajó en centros públicos y el 46,3% (9.968) restante en centros privados.

Como se ha comentado anteriormente, se observa en la gráfica una disminución de 1.868 profesores en relación con el curso pasado. Esto se debe a las medidas que se adoptaron con motivo del impacto de la COVID-19. Los datos, en cuanto a su evolución, serán más coherentes si la comparación la hacemos en los cursos anteriores al 2020-2021. Respecto a los datos del curso 2019-2020 en que el profesorado que impartía enseñanzas en Educación Infantil era 21.594, la diferencia es de 79 personas menos, (943 profesores más en la educación pública y 1.022 menos en la educación privada).

En la tabla adjunta a la figura B4.1.5 se aprecia que en la DAT Madrid Capital y en la DAT Madrid Oeste predominan los profesores de Educación Infantil en centros privados, mientras que en la DAT Madrid Sur y la DAT Madrid Este se percibe lo contrario. En la DAT Madrid Norte prevalecen los profesores de Educación Infantil en centros públicos, si bien esta diferencia aparece atenuada con respecto a las otras DAT (Tabla adjunta a la figura B4.1.5).

Figura B4.1.5 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022.

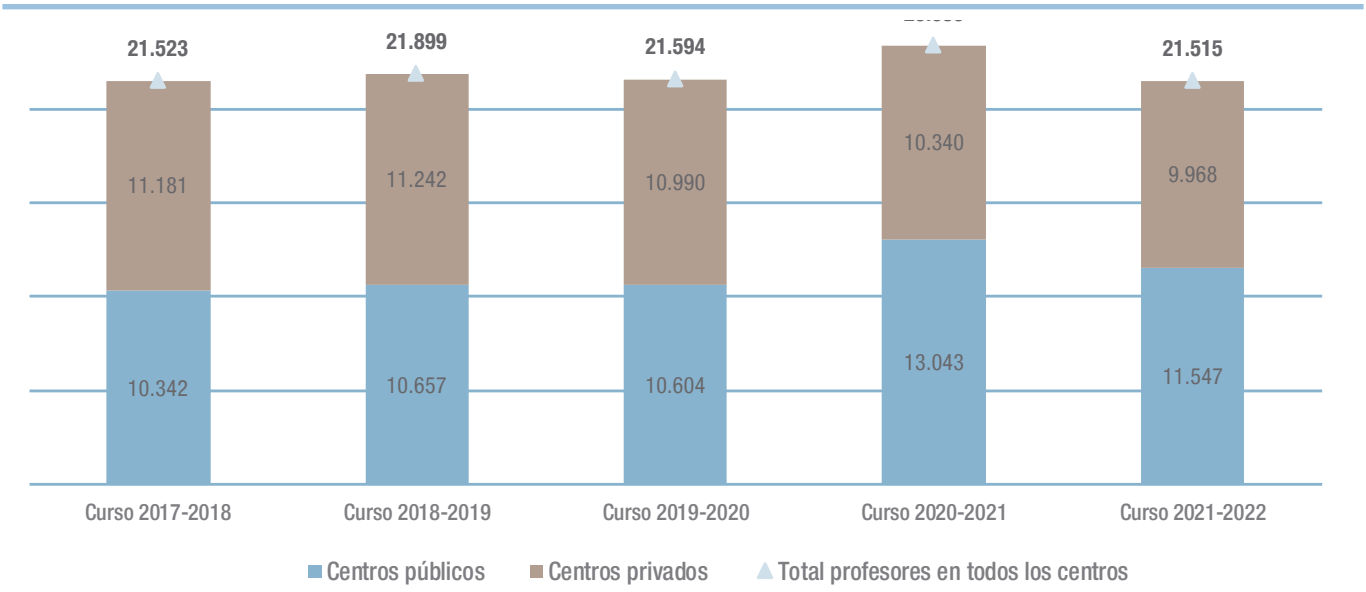


Tabla 5: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria

El número de profesores que desempeñaron sus funciones en Educación Primaria a tiempo completo durante el curso 2021-2022 ascendió a 24.981, de los cuales el 53,9% trabajaba en centros públicos y el 46,1% restante en centros privados. En comparación con el curso anterior se observa un descenso de 3.692 profesores, lo que se explica por la incidencia que tuvo la pandemia. Al comparar con el curso 2019-2020, el aumento es de 589 profesores más.

La tabla adjunta a la figura B4.1.6 muestra los datos del total de la Comunidad, así como su distribución por Dirección de Área Territorial.

Como se observa en la citada tabla adjunta a la figura, en la DAT Madrid Capital el número de profesores de Educación Primaria de los centros privados alcanza el 62% del total frente al 23,5% de Madrid Este, mientras que el número está prácticamente equilibrado en la DAT Madrid Oeste. En el resto de Direcciones de Área Territorial hay más profesores de Educación Primaria en los centros públicos que en los privados. Destacan a este respecto la DAT Madrid Este con un 76,5%, y la DAT Madrid Sur con un 71,7%.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria

En la tabla adjunta a la figura B4.1.7 se muestra el número de profesores de Educación Secundaria Obligatoria que durante el curso 2021-2022 desempeñaron sus funciones a tiempo completas en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad de centro.

De un total de 14.215 profesores de Educación Secundaria Obligatoria, el 53,4% ejerció docencia en el sector público y el 46,6% restante en el sector privado. De nuevo, la DAT Madrid Capital contó con más profesores adscritos a centros privados

Figura B4.1.6 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022.

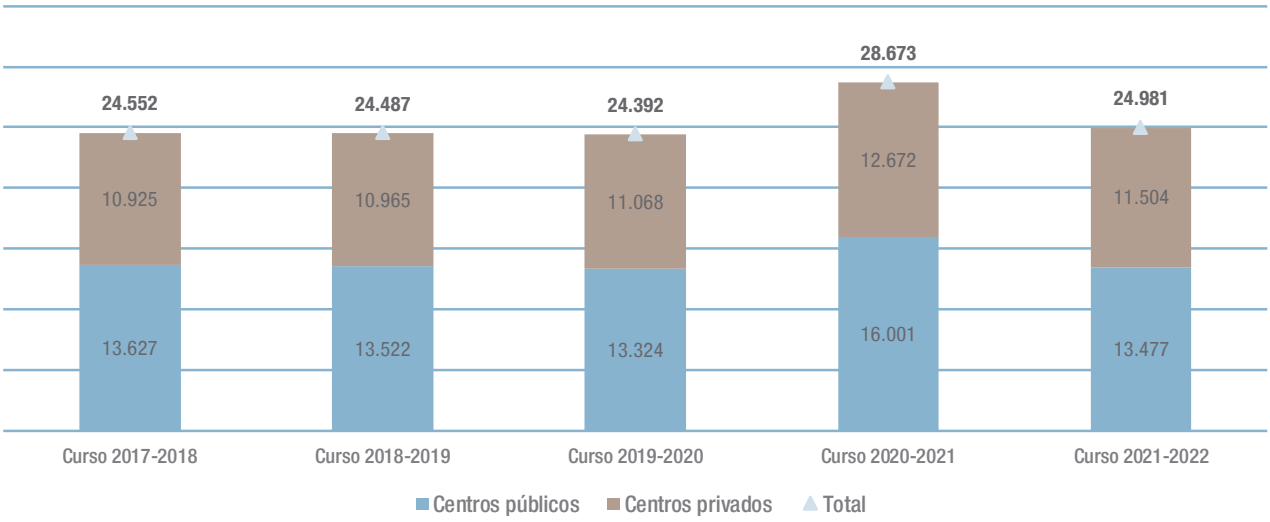


Tabla 6: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura B4.1.7 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del Centro. Cursos 2017 a 2022.

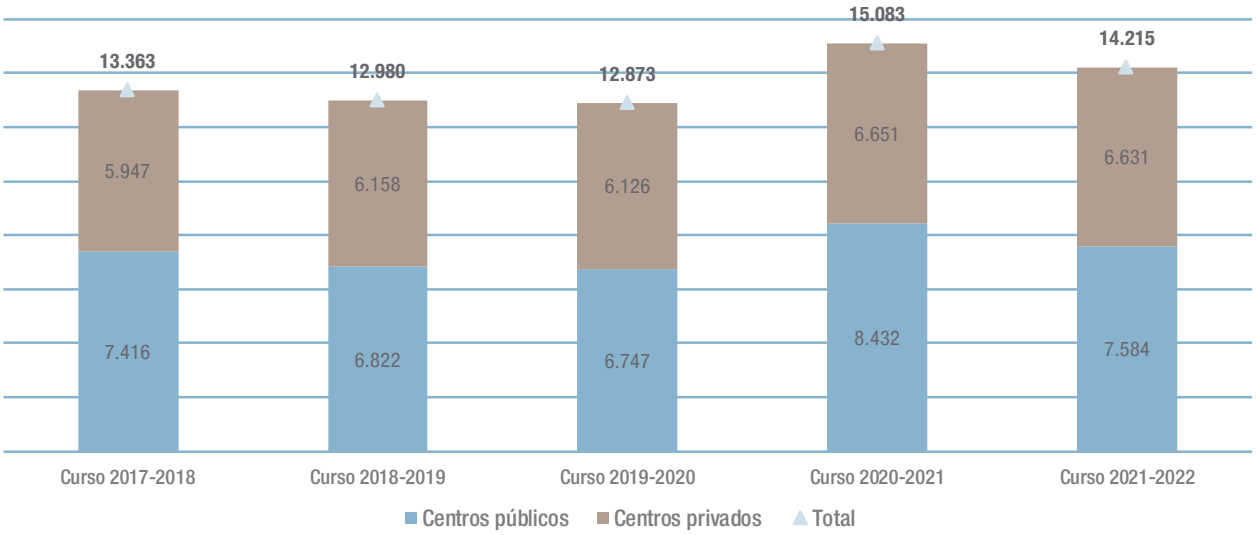


Tabla_7: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

que a centros públicos. La DAT Madrid Oeste mantiene un equilibrio en el profesorado de los dos tipos de centros. Por su parte, en las DAT Madrid Este, Madrid Norte y Madrid Sur el número de profesores fue superior en los centros públicos (76,2%, 70,3% y 71%, respectivamente).

Conviene resaltar que, en el análisis de los datos, comparándolo con el curso pasado, se produce una disminución de 868 profesores por la incidencia de la contratación vinculada a la COVID-19, mientras que, si se hace con el curso 2019-2020, hay un aumento de 1.342. En segundo lugar, no se han incluido tablas de profesores que imparten Formación Profesional Básica o Programas Profesionales porque, habitualmente, son profesores de la ESO los que imparten estos niveles y no consta que haya profesores que impartan dichas enseñanzas en exclusiva.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato

En cuanto al número de profesores que impartieron exclusivamente enseñanzas en Bachillerato (1.958), se observa un descenso con respecto al curso anterior del 8,8% en centros públicos y un aumento del 7,4% en centros privados, lo que supone un total de 11 profesores más. Por otro lado, se observa una presencia inferior en el sector público (38,3%) frente al sector privado (61,7%). Respecto al curso 2019-2020 hay un descenso del 6% en centros públicos y un aumento del 14% en centros privados. En la tabla adjunta a la figura B4.1.8 se presentan las cifras totales y su distribución por titularidad de los centros y Dirección de Área Territorial. El número relativamente reducido de profesores que aparece en la tabla adjunta se debe a que, por lo general, los profesores de Bachillerato comparten su dedicación con la Educación Secundaria Obligatoria.

Figura B4.1.8 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022.

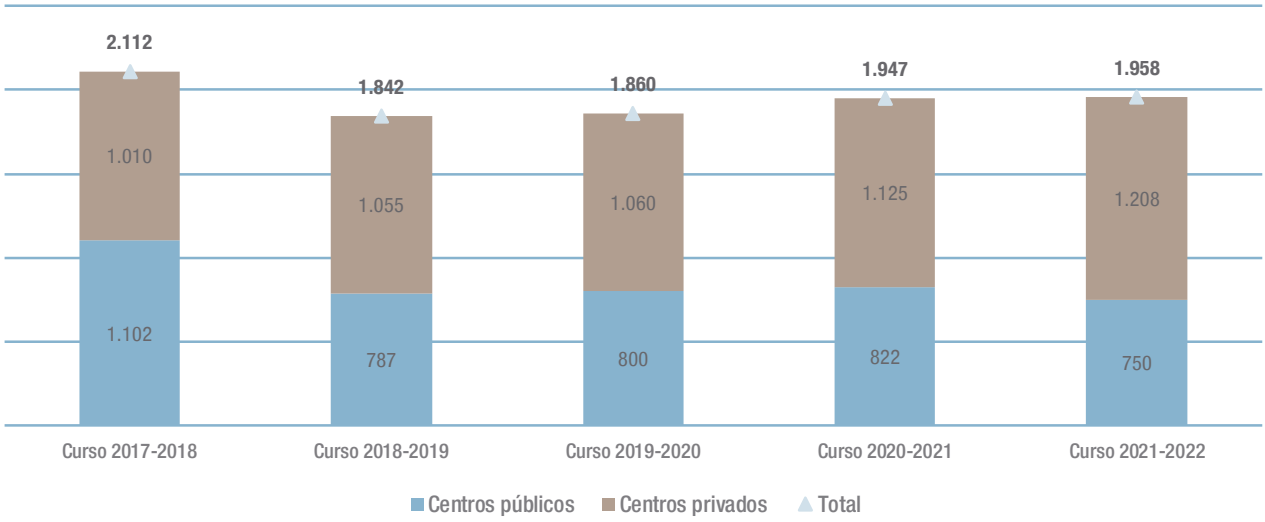


Tabla_8: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional

En lo referente a la Formación Profesional, de un total de 7.869 profesores que impartieron docencia únicamente en esta etapa, la mayor parte de ellos (59,6%) trabajó en centros públicos, y el resto (40,4%) en centros privados. Respecto al curso 2020-2021, se produce un aumento del 8,6% en centros públicos y del 10,9% en centros privados. Si realizamos la comparación con los datos del curso 2019-2020 el aumento es del 23% en el sector público y del 16% en el sector privado. La tabla adjunta a la figura B4.1.9 muestra los correspondientes datos, totales y desagregados por Área Territorial y titularidad de los centros. En todas las Áreas Territoriales se aprecia un porcentaje más elevado del profesorado en el sector público, que oscila entre la DAT Madrid Este (86,3%) y la DAT Madrid Oeste (51,9%).

Profesorado que impartió exclusivamente actuaciones de Programas Profesionales y en las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL) fuera de centros.

En lo que concierne al número total de profesores que desempeñaron sus funciones en la Comunidad de Madrid exclusivamente en Programas de Garantía Social y UFIL, este es bajo debido a lo reducido de tales enseñanzas, dado su carácter excepcional. Este año sólo existen en centros públicos. Así, de un total de 118 profesores por Direcciones de Área, hay 77 profesores en Madrid Capital, 34 en Madrid Sur, y 7 en Madrid Este. (Véase tabla adjunta a la figura B4.1.10).

Figura B4.1.9 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022.

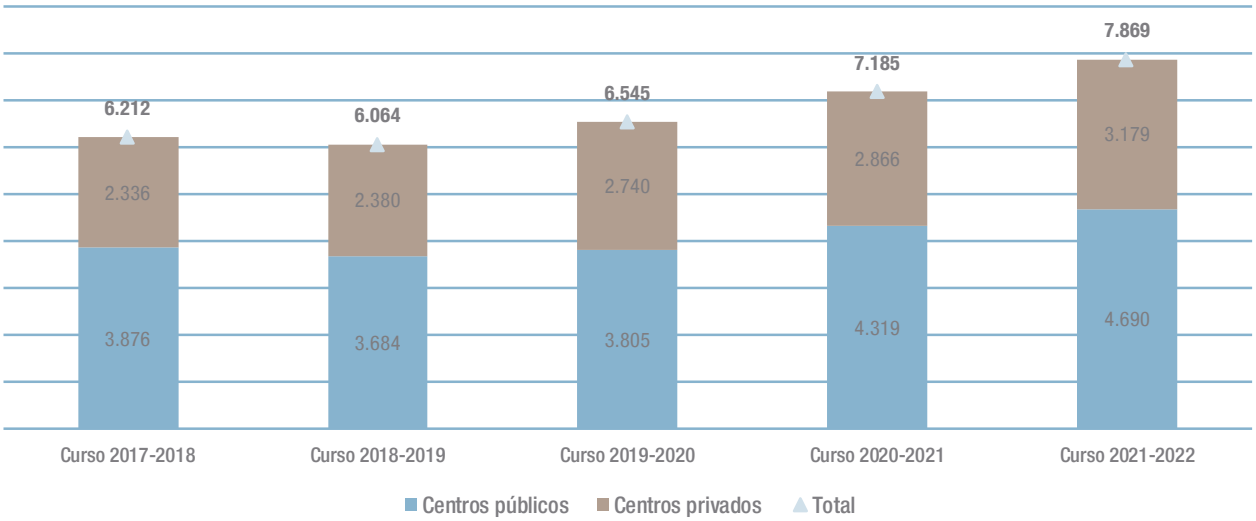


Tabla_9: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.10 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas Profesionales y UFIL por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022.

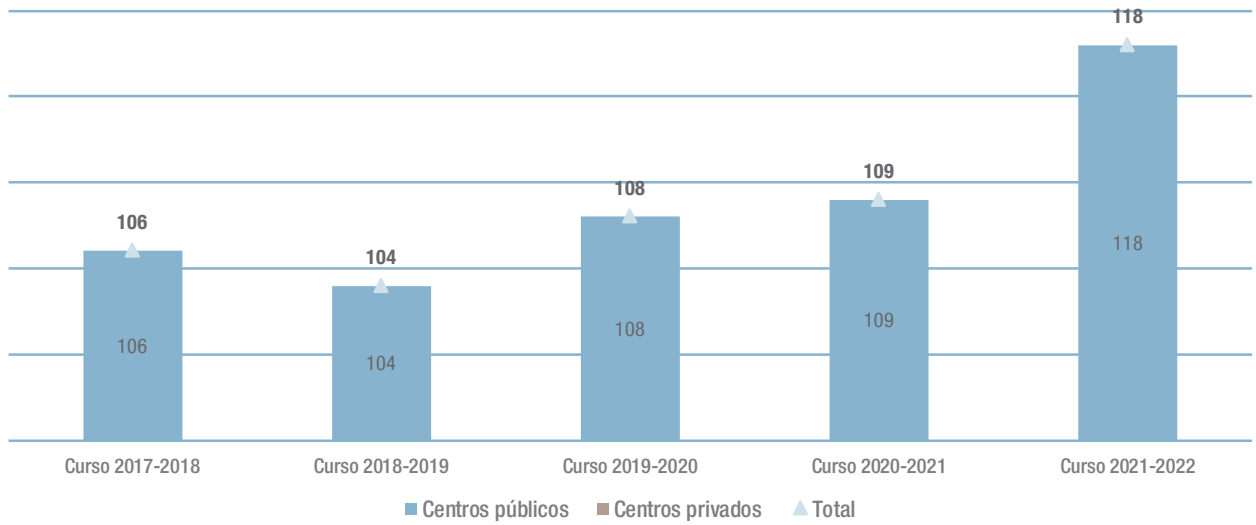


Tabla_10: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas Profesionales y UFILs por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica

En la tabla adjunta a la figura B4.1.11 se muestran las cifras relativas a los profesores de Educación Especial Específica que durante el curso 2021-2022 desempeñaron sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Se observa en ella un cierto equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados, si bien con un ligero predominio del profesorado en los centros públicos: de un total de 1.664 profesores, el 56,9% trabajó en centros públicos y el 43,1% restante en centros privados. Respecto al curso 2020-2021 se produce un aumento de 41 profesores mientras que si se compara con el curso 2019-2020, el número asciende a 74.

El mayor porcentaje de profesores adscritos a centros privados de Educación Especial Específica se sitúa en las DAT Madrid Capital (519) y Madrid Oeste (90). La situación opuesta se da en las DAT Madrid Norte (3), Madrid Sur (44) y Madrid Este (61). Esta diferencia se encuentra especialmente acentuada en el caso de las DAT Madrid Norte, donde un 95,6% del profesorado desarrolló su labor en el sector público y un 4,4% lo hizo en el sector privado, y Madrid Sur, donde el porcentaje de profesores en la enseñanza pública ascendió al 87,3% frente a un 12,7% en el sector privado.

Figura B4.1.11 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Especial específica por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022.

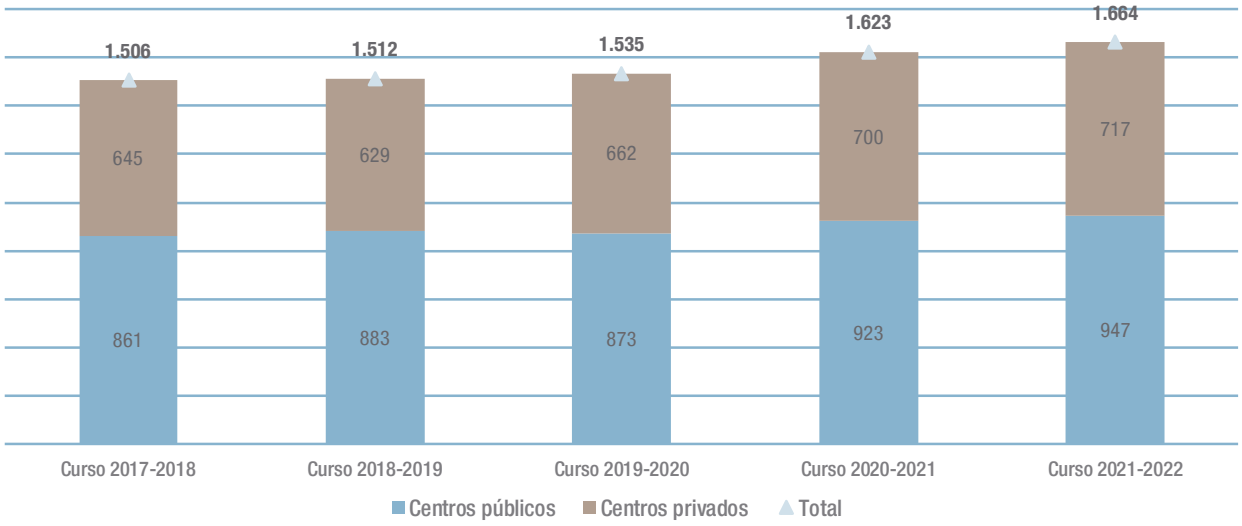


Tabla_11: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Especial específica por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2021-2022 un total de 3.166 profesores impartieron enseñanzas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas), lo que supone un 2,2% del total de profesores no universitarios en la Comunidad de Madrid.

El número de profesores que durante el curso 2021-2022 impartió enseñanzas regladas de Régimen Especial (enseñanzas artísticas, de idiomas y deportivas) se recoge en la tabla adjunta a la figura B4.1.12. Los datos aparecen desagregados por especialidades y titularidad de los centros. En este tipo de enseñanzas, de un total de 3.166 profesores, el 67,7% trabajó en centros públicos y el 32,3% en centros privados. En el caso de las Enseñanzas deportivas, el 99% de profesorado trabajó en centros privados.

Si se analiza la evolución del profesorado de enseñanzas de Régimen Especial desde el curso 2017-2018 a 2021-2022, podemos observar que hubo un aumento de 67 profesores. El mayor aumento se produjo en el curso 2020-2021, con 170 profesores más, procedentes la mayoría de ellos (165) de la enseñanza privada. Respecto al curso 2019-2020, hay 59 profesores más.

Si se atiende a las cifras totales por tipo de enseñanza que se imparte, el 45,9% de este profesorado lo hizo en enseñanzas regladas de Música y un 21,2% en enseñanzas en Escuelas oficiales de idiomas. La tabla adjunta a la figura B4.1.12 muestra la distribución del profesorado de estas enseñanzas.

Figura B4.1.12 Evolución del Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022.

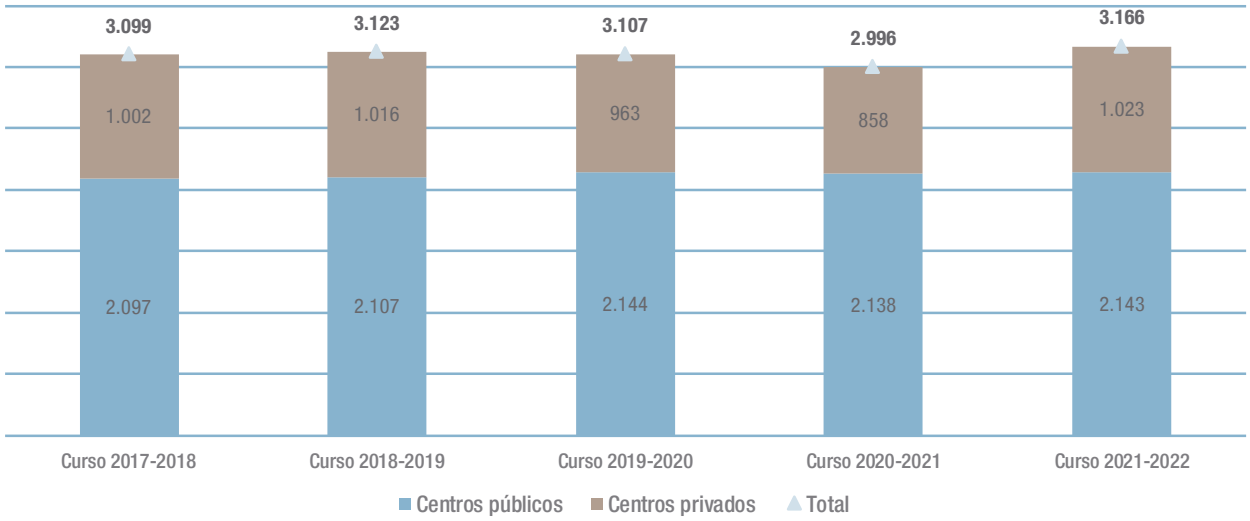


Tabla_12: Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.1.13 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022.

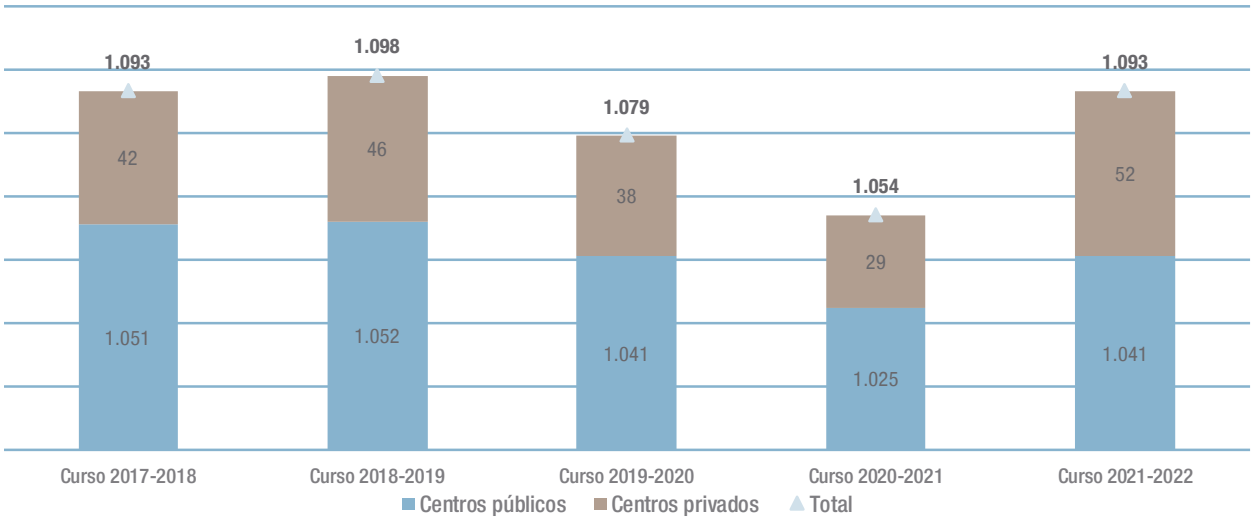


Tabla_13: Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Personas Adultas por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Profesorado en Educación de Personas Adultas

En el curso 2021-2022, un total de 1.093 profesores de enseñanza no universitaria ejerció su labor docente en Educación de Personas Adultas y la mayoría de ellos lo hizo en centros públicos (95,2%). La figura B4.1.13 muestra la evolución del profesorado desde el curso 2017-2018 al 2021-2022. Se observa que se mantiene el mismo número de profesores. En relación al curso 2020-21, hay 39 profesores más, 16 en centros públicos y 23 en centros privados. Respecto al curso 2019-2020, cuya situación era previa a la pandemia, el aumento es de 14 profesores más, todos ellos de centros privados.

La tabla adjunta a la figura B4.1.13 presenta la distribución de los 1.093 profesores que impartían enseñanzas en centros de Educación de Personas Adultas por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. El 95,2% de los profesores impartieron sus enseñanzas en centros públicos. Madrid Capital y Madrid Sur son las únicas DAT que poseen centros privados en este tipo de enseñanza, con 47 y 5 centros, respectivamente.

B4.2. La variable sexo en el profesorado

En el curso 2021-2022 el 73,1% del profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid que impartían enseñanzas de Régimen General eran mujeres. La proporción más elevada de mujeres se encuentra en Educación Secundaria, con un 75,7%, y en Educación Infantil y Primaria, con un 84,5%.

La figura B4.2.1 muestra cómo se distribuyen las mujeres en los distintos cuerpos de enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. El 84,5% de las mujeres docentes imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y el 75,7% en Educación Secundaria. En los docentes varones el porcentaje mayor se encuentra en los que imparten enseñanzas de Educación Especial (28,7%) seguido de los de Educación Secundaria, (24,3%), y por último los de enseñanzas de Educación Infantil y Primaria (15,5%).

Figura B4.2.1 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

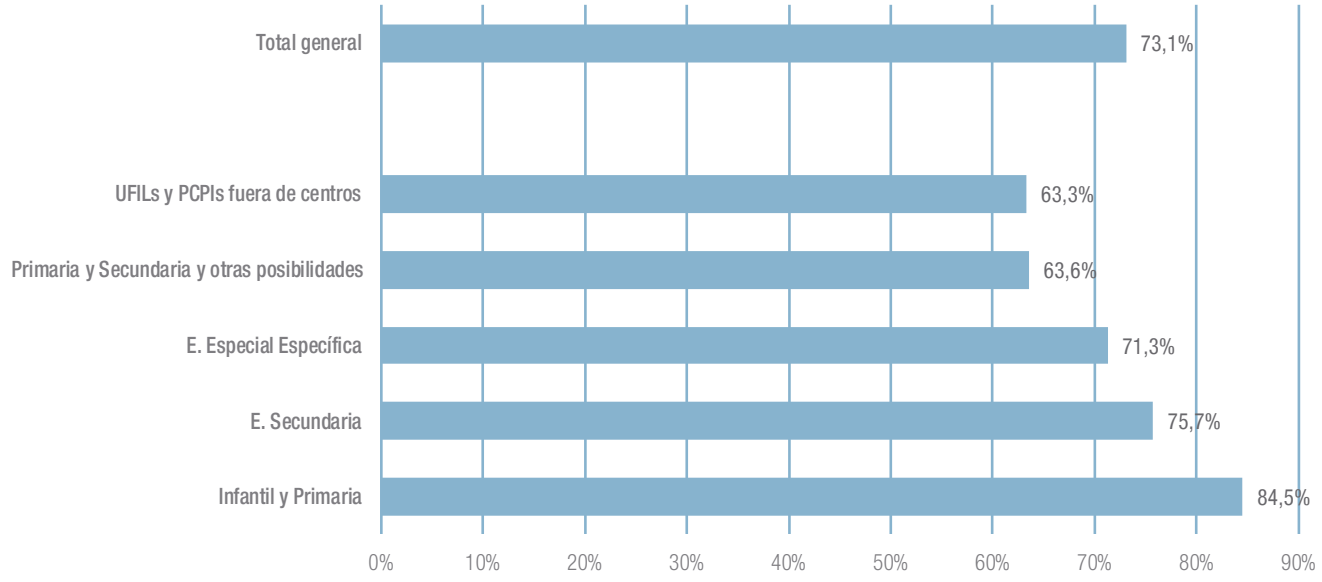


Tabla_14: La variable del sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Por otro lado, cuando se analiza la distribución por sexo del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, en función del cuerpo o categoría profesional a los que pertenece, se observa que en el curso 2021-2022 el 97% de los Técnicos Superiores de Educación Infantil y el 83,6% de los docentes del cuerpo de Maestros eran mujeres, mientras que su participación en el cuerpo de los Profesores de Enseñanza Secundaria fue del 65,3%. La presencia de mujeres en el cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria representó el 47,8% (ver tabla adjunta a la figura B4.2.2.).

El estudio comparado de los datos de la variable del sexo en el profesorado de la Comunidad de Madrid con los de otras comunidades autónomas utiliza como fuente la Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional y está referido al curso 2021-2022. Como se puede apreciar a través de la figura B4.2.3, la proporción de mujeres es superior a la de los hombres, tanto por la titularidad de centro como por las enseñanzas que imparten. No obstante, Cataluña, Comunidad de Madrid, Islas Baleares, Galicia, Asturias, País Vasco, Cantabria y La Rioja, son las comunidades que presentan una proporción de mujeres en el profesorado de Enseñanzas de Régimen General superior a la media del conjunto del territorio nacional, que se sitúa en el 72,3% (ver figura y tabla adjunta B4.2.3). En cuanto a la representación de profesoras en función de la titularidad del centro, la comparación de los datos de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas no presenta apenas diferencias; no así con la ciudad autónoma de Melilla, donde el porcentaje de representación de mujeres es superior en los centros privados.

Si se toma en consideración la etapa educativa, aparecen diferencias sustantivas en cada una de las comunidades autónomas en relación con la presencia de profesoras. Se observa, en términos generales, mayor presencia de mujeres en todas las etapas educativas, aun cuando disminuye a medida que aumentan las edades de los alumnos (ver figura B4.2.4). En las figuras B4.2.3 y B4.2.4 se aprecian las comunidades y ciudades autónomas en orden ascendente por el valor del porcentaje

Figura B4.2.2 Porcentaje de mujeres en el profesorado de centros públicos de Régimen General por cuerpo o categoría profesional. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

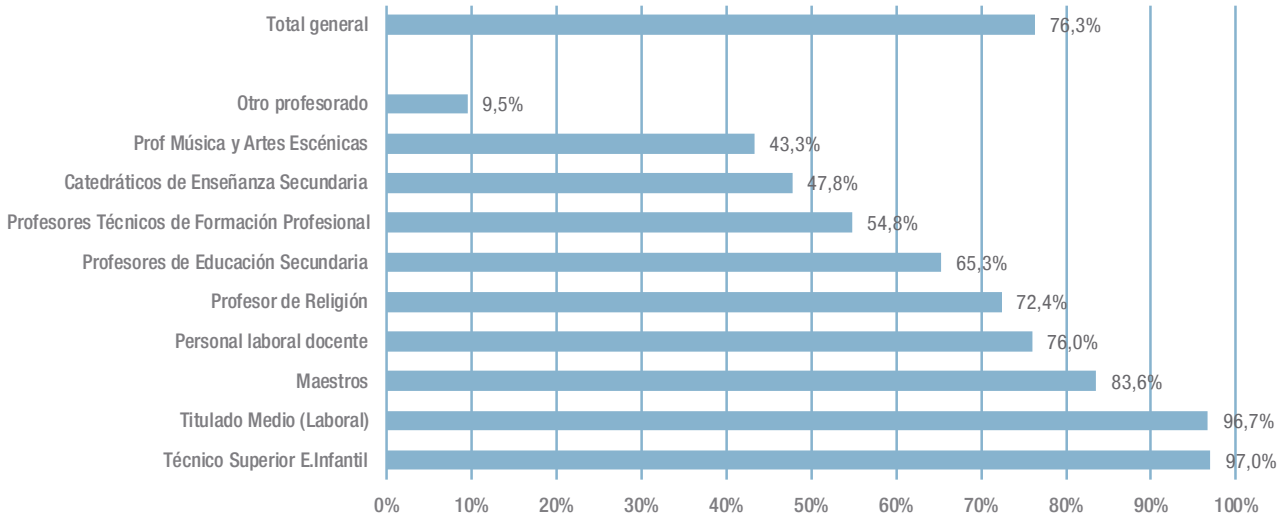


Tabla_15: La variable del sexo en el profesorado de centros públicos de Régimen General en la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.2.3 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022.

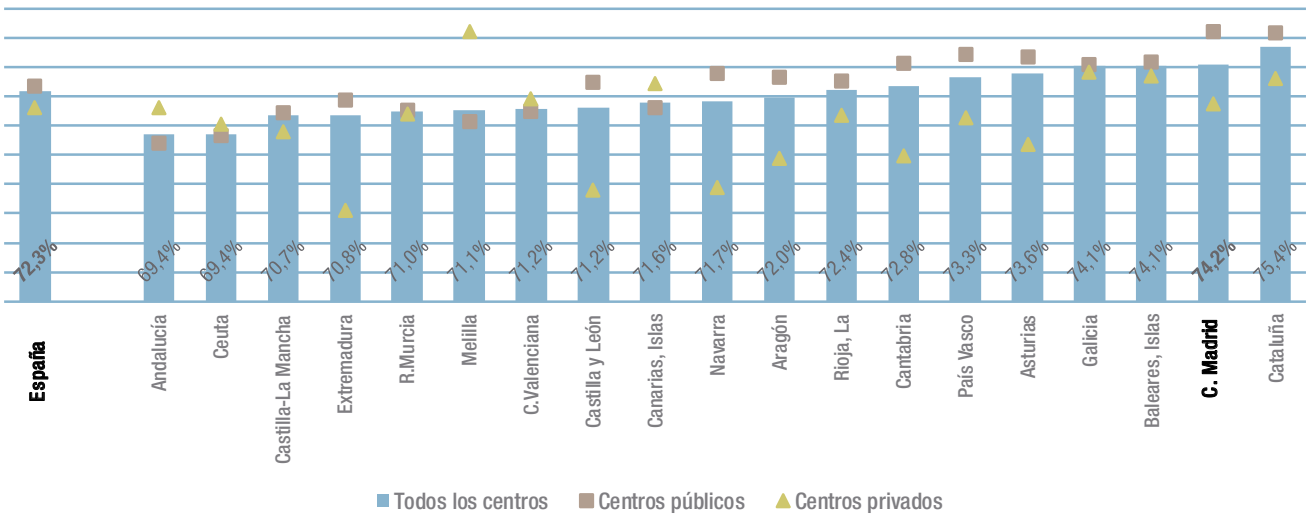


Tabla_16: Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por Comunidad Autónoma y titularidad del centro. Curso 2021-2022.

Fuente: Ministerio de Educación.

Figura B4.2.4 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022.

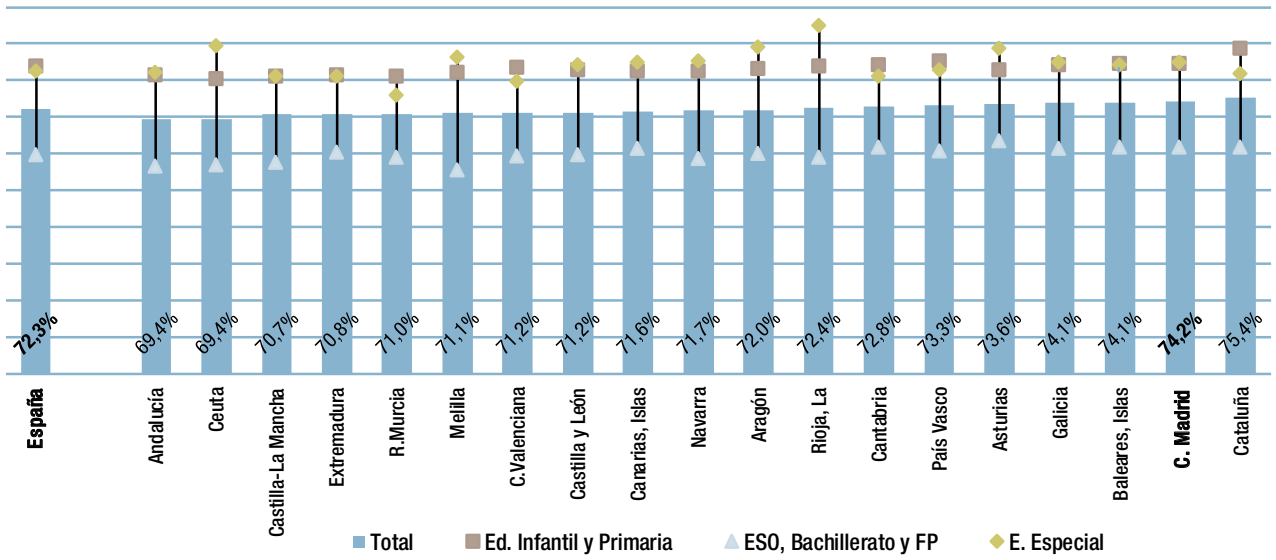
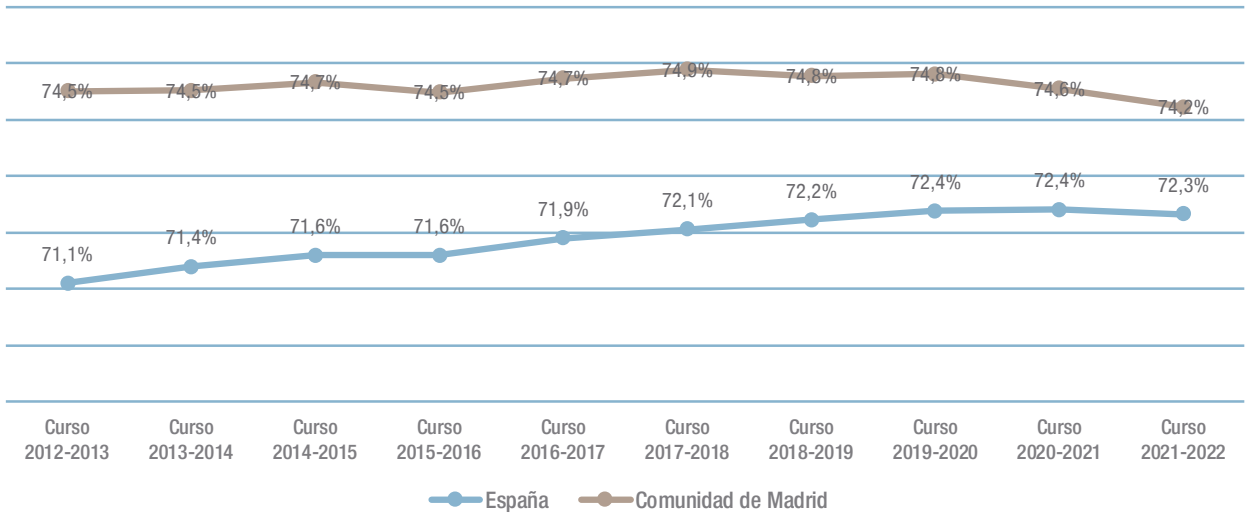


Tabla_17: Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022.

Fuente: Ministerio de Educación.

Figura B4.2.5 Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General. Comunidad de Madrid y España. Cursos 2012 a 2022.



Fuente: Ministerio de Educación.

de presencia de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General. En España, su presencia es de un 83,8% en centros que imparten Educación Infantil y Primaria, un 59,9% en centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y un 82,4% en centros que imparten Educación Especial, (ver tablas adjuntas).

Si se analiza la evolución de la presencia de las mujeres en el profesorado de los centros educativos que impartieron enseñanzas de Régimen General en los últimos diez años, se observa una tendencia ligeramente creciente y sostenida, con un estancamiento en los últimos años, tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid como en el conjunto del territorio nacional. El porcentaje de mujeres en el profesorado aumentó 1,2 puntos en el periodo comprendido entre los cursos 2012-2013 y 2021-2022 en el conjunto del territorio nacional. En la Comunidad de Madrid se mantuvo, prácticamente, el mismo porcentaje en ese mismo período, 74,5% en el 2012 y 74,2 en el 2022. En el curso 2021-2022 el porcentaje de mujeres en enseñanzas de Régimen General es superior en la Comunidad de Madrid en 1,9 puntos (ver figura B4.2.5).

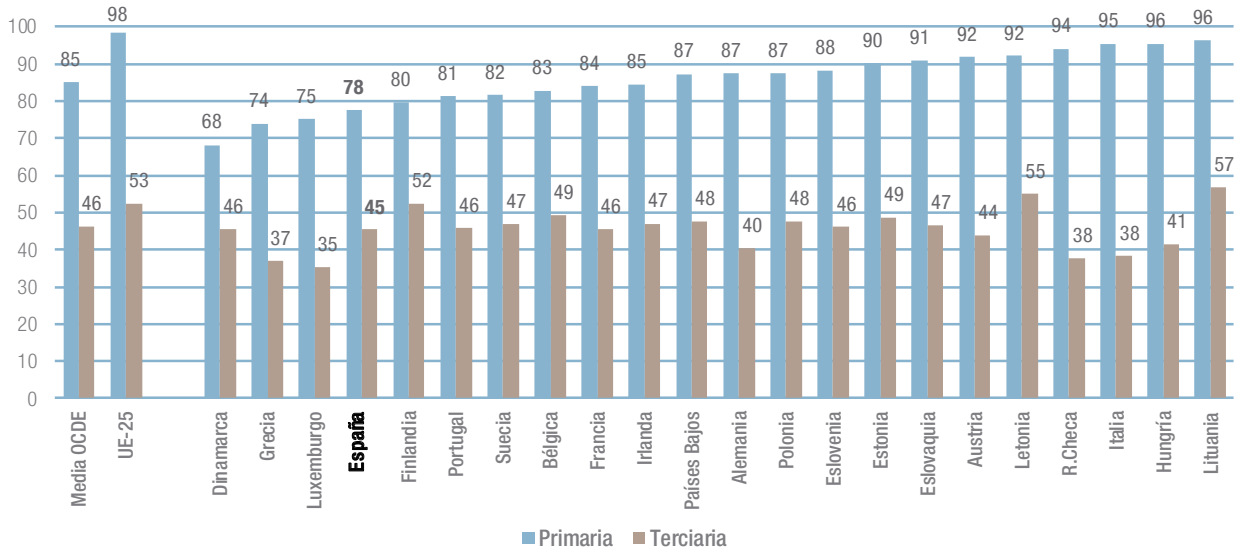
La variable del sexo en el personal directivo se analiza en el apartado C3.2 del Informe.

La figura B4.2.6 muestra la proporción de mujeres docentes en la Educación Primaria y postsecundaria o educación superior en el año 2021. España tiene un 45,4% en la etapa terciaria frente al 77,5% de mujeres docentes en la etapa de Primaria. En el caso de la OCDE, el porcentaje de mujeres es el 42,6% en terciaria y el 85% en Primaria.

El país con mayor porcentaje de profesoras en la etapa terciaria es Lituania con 57% y Letonia con un 55%, frente a Luxemburgo, con un 35,4%, que tiene el menor porcentaje.

En el caso del porcentaje de profesoras en la etapa de Primaria tenemos que Lituania, con un 96,3% de profesoras, ocupa la primera posición, seguidas de Hungría e Italia, con un 95,5%. Por otro lado, Dinamarca (68,3%) es el país de la UE perteneciente a la OCDE que menor proporción de profesoras tiene en Primaria. España se sitúa en cuarto lugar con un 77,5%.

Figura B4.2.6 Porcentaje de profesoras en Educación Primaria y Terciaria. Países de la OCDE. Año 2021.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Education at a Glance.

B4.3. El factor de la edad del profesorado

En el curso 2021-2022 el 38,1% del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid tenía una edad inferior a los cuarenta años, lo que supone una de las plantillas más jóvenes de España.

El factor de la edad es una de las características del profesorado que merece una especial consideración, pues añade precisión descriptiva a una de las variables más importantes del sistema educativo. De su análisis se puede obtener información relevante que permite conocer el grado de madurez o de envejecimiento de los profesores de los diferentes cuerpos docentes, así como prever su repercusión en el sistema educativo. La figura B4.3.1 muestra la distribución del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid por edad y titularidad del centro en que trabaja. En ella se observa que el grupo de edad más numeroso de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen general es el de quienes tienen entre 40 y 49 años, con un 32,9%, seguido de quienes tienen entre 30 y 39 años, con un 28%. El 29% de los profesores tiene de 50 años o más.

Si se tiene en cuenta la titularidad del centro en el que imparten sus enseñanzas, se observa que de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General y que tienen entre 50 y 59 años, el 25,9% corresponden a centros públicos, bajando este porcentaje al 34,4% cuando los profesores tienen entre 40 y 49 años. Los profesores de centros de titularidad privada se concentran en los grupos de menor edad: los que tienen menos de 30 años son el 13,1% y los que tienen entre 30 y 39 años, el 31,1% (Ver tabla adjunta a la figura B4.3.1)

Cuando se analiza la distribución del profesorado por edad, atendiendo al cuerpo al que pertenece, maestros y profesores de enseñanza secundaria, en términos generales se constata que en centros privados es mayor la proporción de maestros en los tramos de edad de menos de 40 años y de profesores

Figura B4.3.1 Distribución del profesorado en centros de Régimen General por edad y titularidad. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

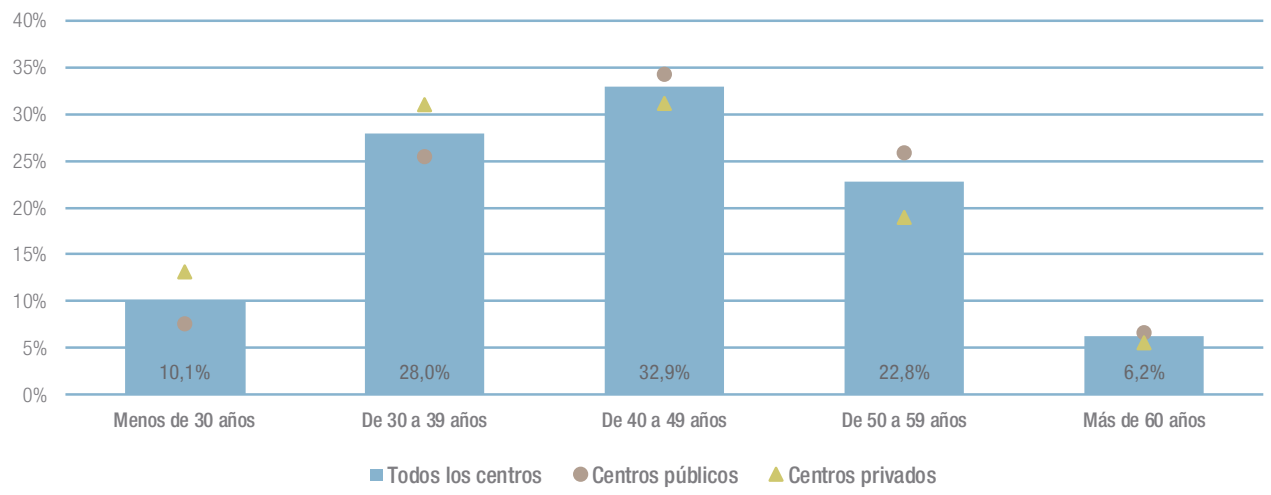


Tabla_18: Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General por edad y titularidad. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

de Enseñanza Secundaria en los tramos de edad inferiores a 50 años. En los centros públicos es mayor la proporción de maestros con edades comprendidas entre los 40 y 60 años y de profesores de secundaria mayores de 50 años (figura B4.3.2). Si se toman en consideración todos los centros, se observa una diferencia de 4,2 puntos en el grupo de edad de menos de 30 años entre maestros (11,8%) y profesores de Enseñanza Secundaria (7,6%). Esta diferencia llega a alcanzar los 4,7 puntos en el caso de los centros de titularidad privada, donde el 15% de los maestros y el 10,3% de los profesores de Enseñanza Secundaria se sitúan en la franja inferior de los 30 años.

El 32,2% de todos los profesores de Enseñanza Secundaria tiene una edad comprendida entre los 40 y 49 años y el 33,6% de los maestros pertenecen a este grupo de edad. Como se muestra en la figura antes citada, la población de maestros es más joven que la de profesores de Enseñanza Secundaria, tanto en los centros públicos como en los centros privados. Los centros privados, en su conjunto, disponen de plantillas más jóvenes que los centros de titularidad pública de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

El 18,3% de los profesores técnicos de FP de los centros públicos se sitúan en la franja de edad de 55 a 59 años. En el caso de la enseñanza privada, el mayor porcentaje se encuentra en el tramo de 45 a 49 años (16,3%). Solo un 18,5% de los profesores técnicos de FP de los centros públicos tiene menos de 40 años, frente al 42,6% de los centros privados.

Por otro lado, el cuerpo con el mayor porcentaje de profesores de más de 50 años es el de los catedráticos de Enseñanza Secundaria, con un 90,3%, seguido de los profesores de Religión (53,4%) y de los profesores de Música y Artes Escénicas (36,7%). Solo un 16% de los Técnicos Superiores de Educación Infantil tiene más de 50 años. El 70% del personal laboral docente se sitúa en la franja entre los 30 y 55 años.

Figura B4.3.2 Distribución del profesorado en centros* que imparten enseñanzas de Régimen General por edad, cuerpo y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

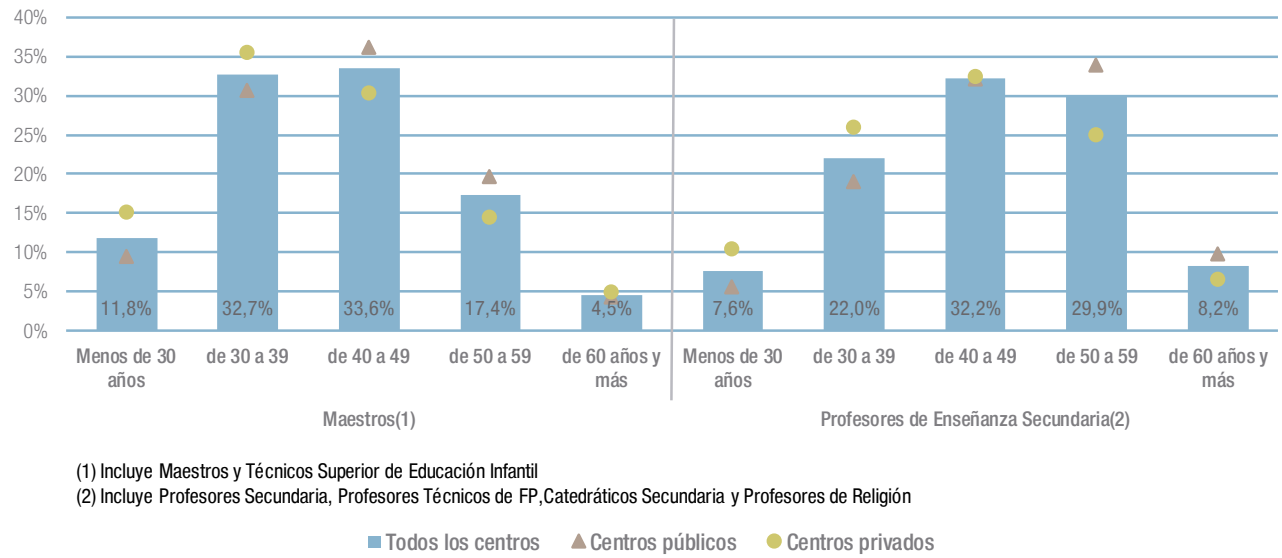


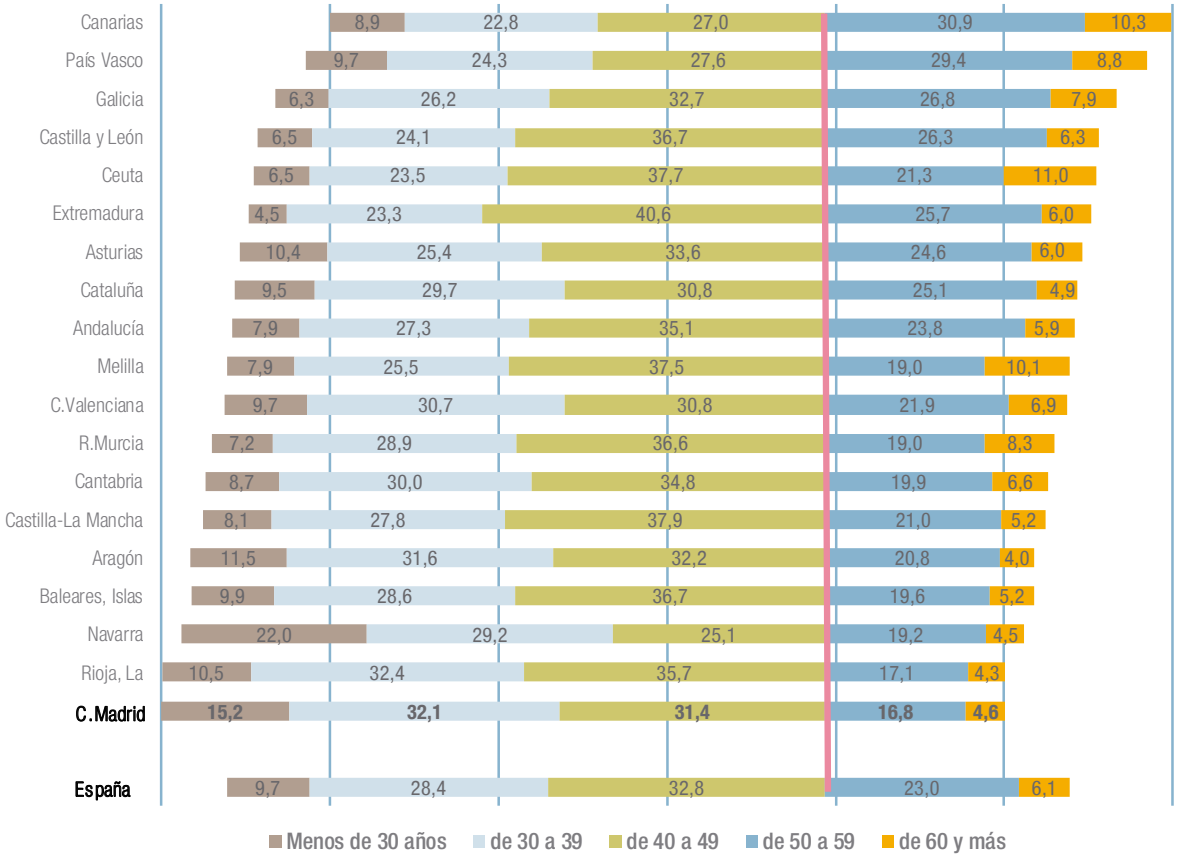
Tabla_19: Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por edad, cuerpo y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Las figuras B4.3.3 y B4.3.4 permiten analizar el factor edad del profesorado por comunidades y ciudades autónomas, desagregando los datos por el cuerpo o categoría a la que pertenecen (Maestro de Enseñanza Primaria o Profesor de Enseñanza Secundaria). En relación con los maestros, cabe destacar que la Comunidad de Madrid (15,2%), junto con la Comunidad Foral de Navarra (22%), constituyen las dos comunidades autónomas con un porcentaje de maestros con menos de 30 años superior al resto de comunidades. La Comunidad de Madrid tiene el mayor porcentaje de maestros con menos de 50 años (78,7%), seguida de la Rioja (78,7%) y Canarias, con un 58,7%, la que tiene porcentaje más bajo.

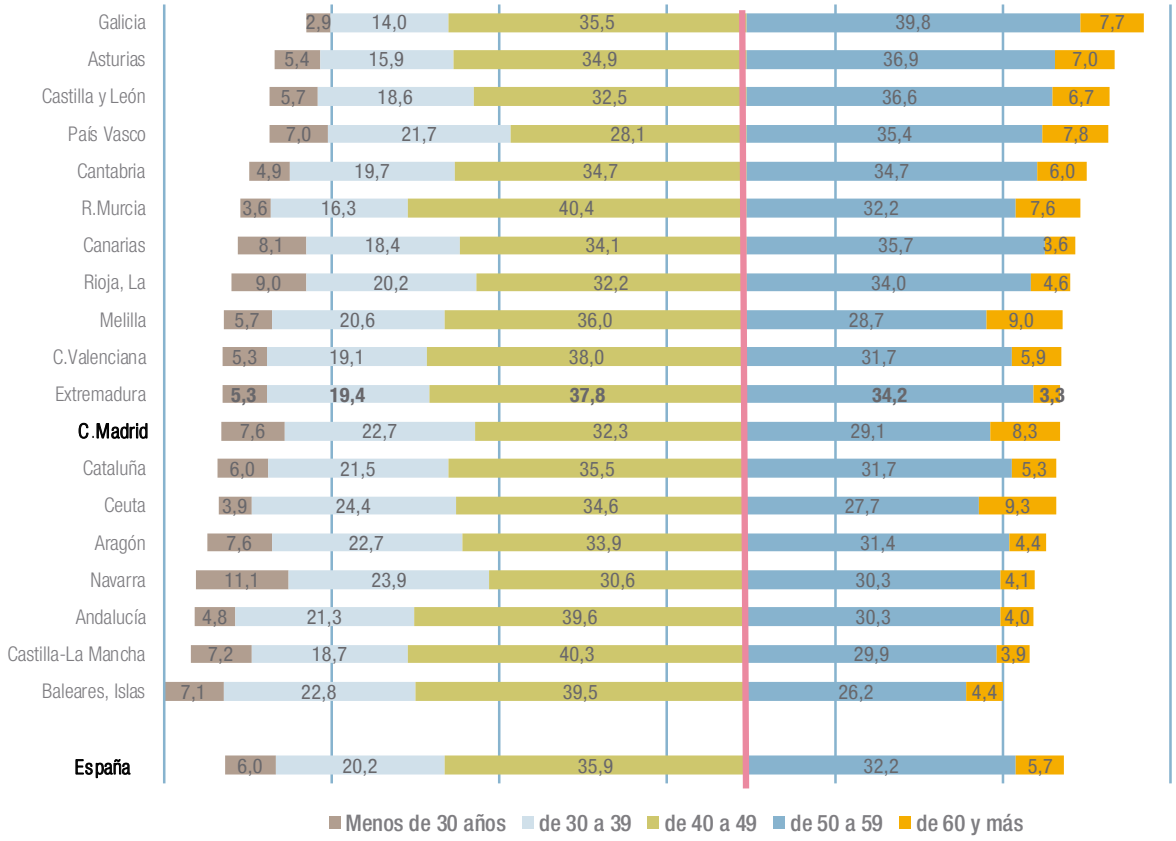
En cuanto a los profesores de Enseñanza Secundaria, las tres comunidades autónomas con un porcentaje superior de profesores de Educación Secundaria con más de 50 años son Galicia (47,5%), Asturias (43,9%) y Castilla León (43,3%). Las que presentan porcentajes superiores o cercanos al 70% de profesores de Educación Secundaria con menos de 50 años son Andalucía (65,7%), Castilla La Mancha (66,2%) y Baleares (69,4%). El intervalo de edad que concentra mayor porcentaje de profesores de Enseñanza Secundaria en España es el comprendido entre 40 y 49 años (35,9%). La Comunidad de Madrid presenta valores próximos a la media de las comunidades autónomas de profesores con más de 50 años (37,4%).

Figura B4.3.3 Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General. Comunidades Autónomas. Curso 2020-2021 (*).



Fuente: Las cifras de la Educación en España. Curso 2020-2021 (Edición 2023) Esta publicación tiene un año de retraso. Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

Figura B4.3.4 Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General. Comunidades Autónomas. Curso 2020-2021 (*).



Fuente: Las cifras de la Educación en España. Curso 2020-2021 (Edición 2022) Esta publicación tiene un año de retraso. Oficina Estadística del Ministerio de Educación

La figura B4.3.5 muestra la distribución por edad de los docentes de Enseñanza Primaria en los países de la OCDE que pertenecen a la Unión Europea, en el año 2021. España se sitúa en la zona intermedia en cuanto al envejecimiento de los docentes, pues el 29,73% de los docentes españoles tiene más de 50 años, frente al 34,3% de la OCDE o el 42,3% de los 25 países de la Unión Europea que pertenecen a esta organización. Italia (58,7%) y Lituania (54,3%) son los países que cuentan con un mayor porcentaje de profesores con más de 50 años.

En cuanto al porcentaje de profesores menores de 30 años, destacan Luxemburgo y Bélgica (28,1% y 20,9%). La media de la OCDE se sitúa en el 12,7% y en el 11% la UE-22. Los profesores que se encuentran en esta franja de edad en España representan el 8,7%.

Jubilación del profesorado

El estudio en la edad del profesorado se completa con el análisis de los datos de jubilación en el curso 2021-2022 (figura B4.3.6 y tabla adjunta).

En el curso 2021-2022 se jubilaron 1.286 profesores de centros públicos en la Comunidad de Madrid, un 2,5% del total; esta cifra supone un descenso de 433 con respecto al año anterior (1.719). Si atendemos a la diferencia por el cuerpo o categoría profesional a la que pertenecen, el porcentaje de jubilaciones de los catedráticos de Enseñanza Secundaria sobre el total de profesores (52.302) es de un 6,1%, seguidos del Profesorado Técnico de Formación Profesional (3,2%). (Ver tabla adjunta a la figura).

Si se tiene en cuenta la edad del profesorado de centros públicos, el 92% se jubiló en el tramo de edad de 60 a 65 años (1.152). 61 profesores se jubilaron con edades comprendidas entre los 66 y 69 años, y tan solo 21 profesores con 70 años o más.

En centros privados concertados se jubilaron 227 profesores, 188 entre 60 y 65 años, 17 se jubilaron a los 66, 10 con edades comprendidas entre los 67 y 69 años, y otros 12 con 70 años o más.

Figura B4.3.5 Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad. Países de la OCDE. Año 2021.

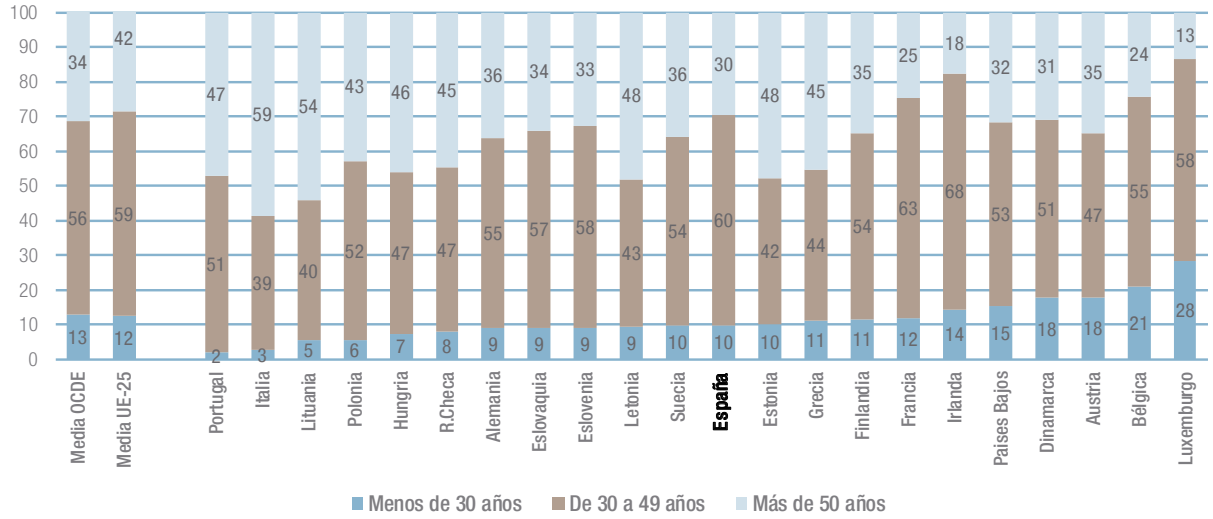


Tabla_20: Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad. Países de la OCDE. Año 2021

Fuente: OCDE: Education at a Glance.

Figura B4.3.6 Evolución del número de jubilados y número total de profesores en centros públicos. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

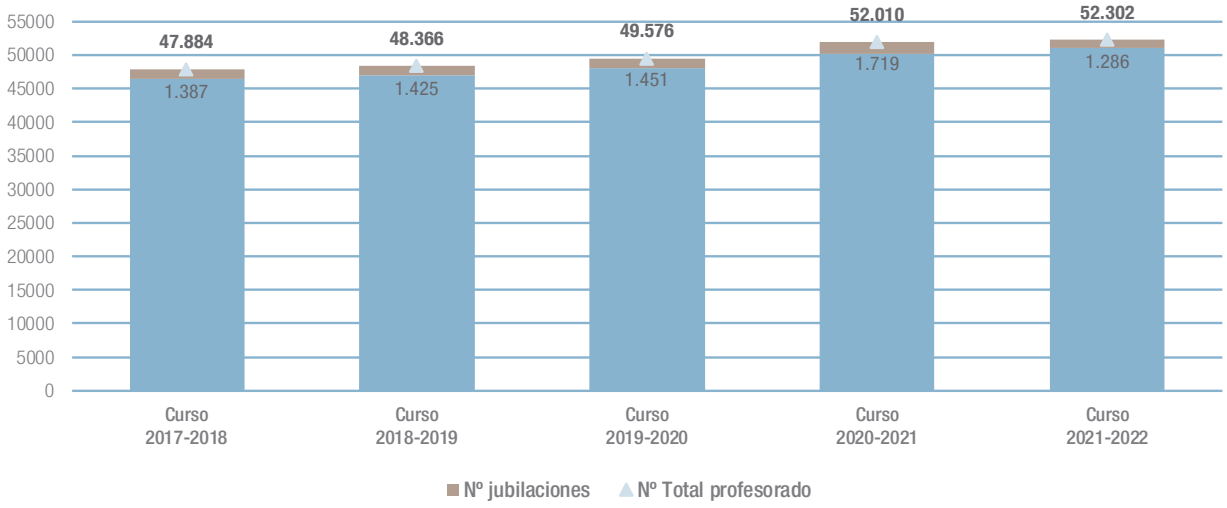


Tabla_21: Número de jubilados y número total de profesores por cuerpo o categoría profesional en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

B4.4. Alumnos por profesor, profesores por grupo

Número medio de alumnos por profesor

Para profundizar en el alcance de las cifras anteriores sobre el número de profesores, procede que estas se contrasten con el correspondiente número de alumnos. La figura B4.4.1 ofrece información relativa al número medio de alumnos por profesor. Los datos se refieren al periodo comprendido entre los cursos 2016-2017 y 2021-2022. Estos datos toman en consideración, exclusivamente, los alumnos y profesores de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional), al ser estas, por su extensión, las más significativas.

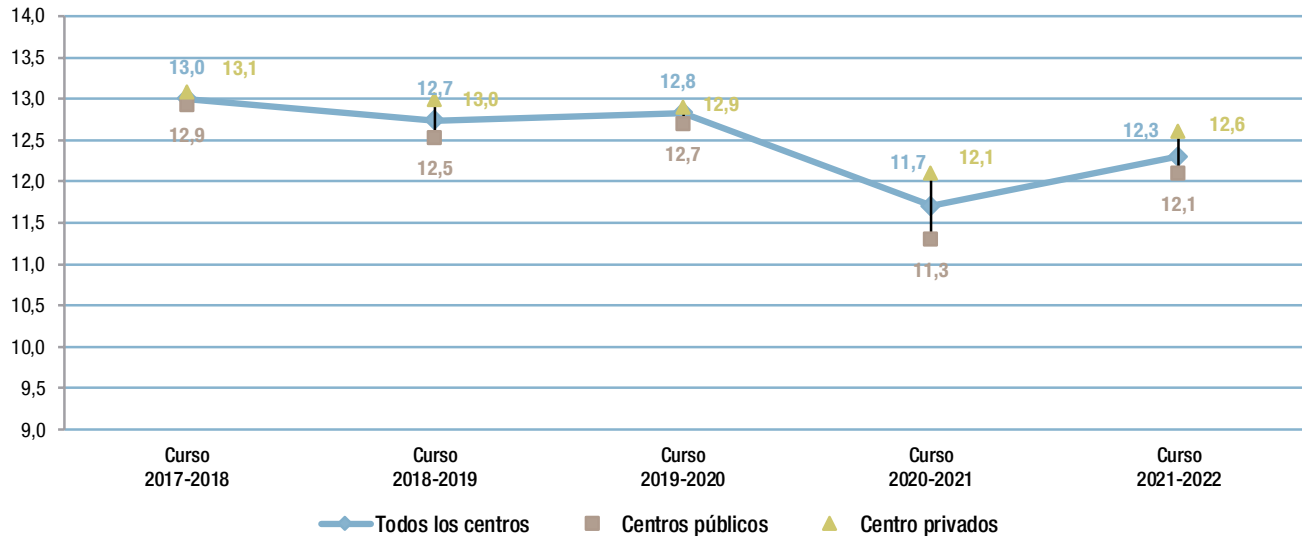
El número medio de alumnos por profesor en la Comunidad de Madrid ha pasado de 13,1 en el curso 2016-2017 a 12,3 en el curso 2021-2022, 1,4 puntos por encima de la media de España (10,9). Esta ratio es de 12,1 para los centros públicos y de 12,6 para los centros privados.

En el curso 2021-2022 los valores medios de alumnos por profesor son de 12,1 para centros públicos y 12,6 para los privados. Como puede observarse, a lo largo de los últimos 5 años la diferencia entre el número de alumnos por profesor en los centros de enseñanza de titularidad pública y los centros de titularidad privada oscila entre dos décimas menos del curso 2017-2018 a favor de la pública, a 0,5 décimas del curso 2021-2022. Respecto al curso 2020-2021, aumenta el valor medio de alumnos por profesor en 0,6 décimas debido a que en dicho curso se redujeron las ratios como medida extraordinaria frente a la pandemia. Si se comparan los valores del curso 2021-2022 con el curso 2019-2020, hay una reducción de la ratio de 0,5 décimas, 0,6 en centros públicos y 0,3 en privados.

La figura B4.4.3 permite apreciar la evolución del número medio de alumnos por profesor que imparte enseñanzas de Régimen General en España, por titularidad de centro, entre los cursos 2012-2013 y 2021-2022. En este intervalo se produce un descenso de 1,5 alumnos por profesor en los centros públicos y de 0,2 puntos en los centros privados.

Comparando los datos de las figuras B4.4.1 y B4.4.3, se observa que la ratio de la Comunidad de Madrid con respecto

Figura B4.4.1 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2016 a 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación.

Figura B4.4.2 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos, por enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

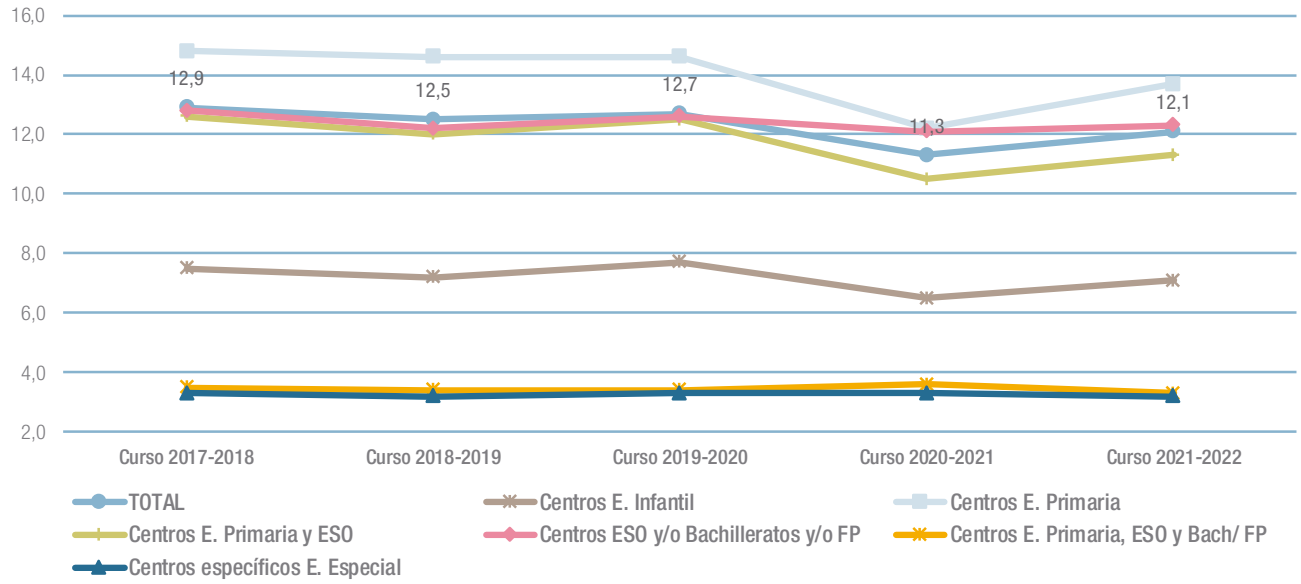
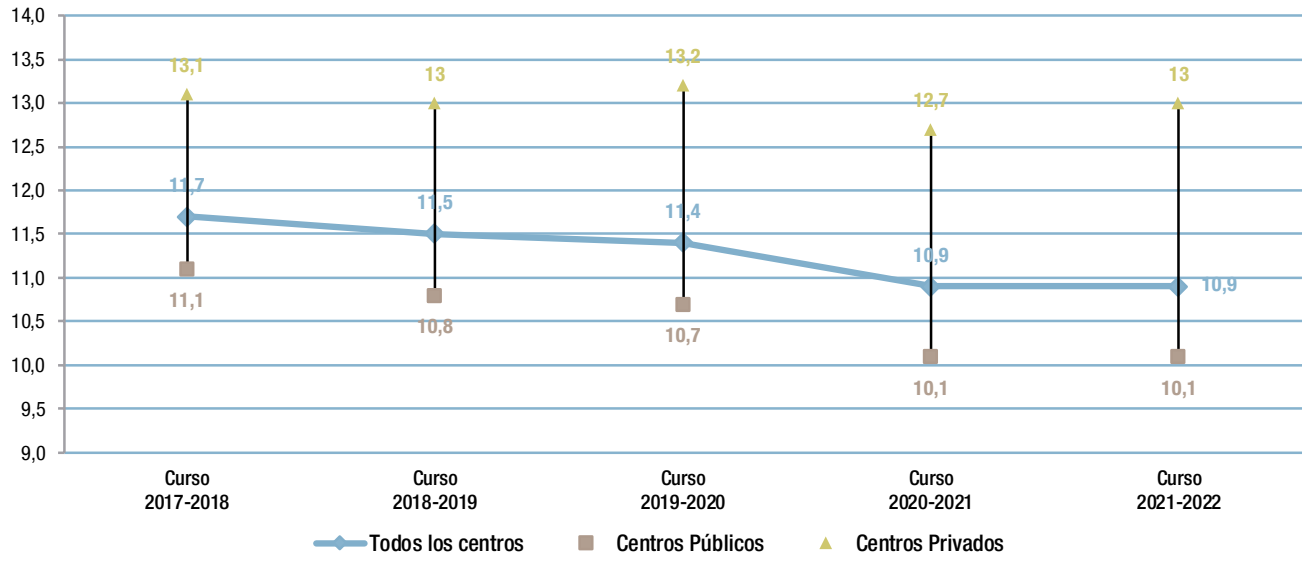


Tabla_22: Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos, por enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación.

Figura B4.4.3 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Cursos 2012 a 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación.

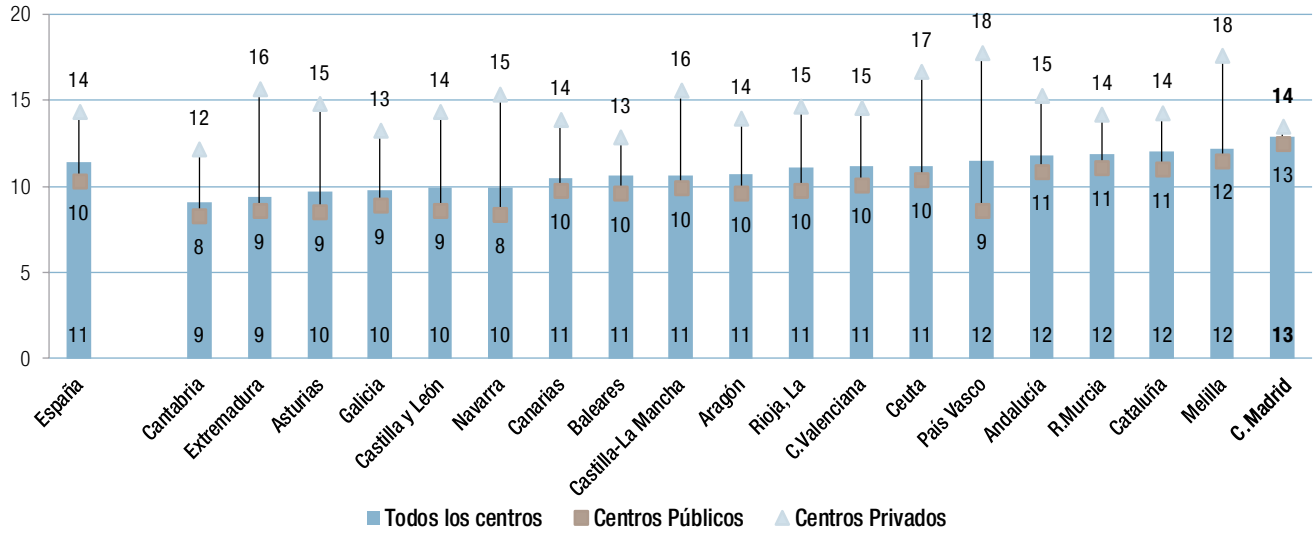
a la media de España (10,9) es 1,4 décimas superior en todos los centros, 2 puntos por encima en los centros públicos. En el caso de los centros privados, la ratio sería 0,4 puntos por debajo de la media de España.

Si se analizan las ratios alumnos/profesor en la Comunidad de Madrid, como muestra la figura B4.4.2, se observa que, estudiadas las ratios en todas las enseñanzas, no se produjeron cambios significativos en los últimos cinco años, salvo en el curso 2020-2021, en el que desciende la ratio de 12,7, en el curso anterior, a 11,3. Es de destacar que respecto al curso 2020-2021, el número medio de alumnos por profesor aumentó en 0,8 alumnos en centros públicos y también 0,5 alumnos por profesor en centros privados concertados. Esto se debió a la reducción de ratios profesor/alumno para crear grupos estables de convivencia como medida extraordinaria ante la pandemia, dictada por Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de 9 de julio de 2020. En relación al curso 2019-2020, la ratio alumnos por profesor disminuye 0,6 décimas. En España, en el curso tratado, 2021-2022 se mantiene el dato (10,1) para los centros públicos y aumenta 0,3 décimas para los privados.

La figura B4.4.4 recoge los datos del número medio de alumnos por profesor equiparable a tiempo completo en centros de Régimen General, por titularidad de centro y comunidad autónoma en el curso 2021-22. Cantabria con un 9,1 y Extremadura con 9,4 son las comunidades autónomas que menor ratio tienen; por otro lado, la Comunidad de Madrid (12,9), Melilla (12,2), Cataluña (12), y R. Murcia (11,9) son las comunidades con mayor ratio.

Hay que tener en cuenta que este indicador de número de alumnos/as por profesor/a tiene en cuenta a todo el profesorado, incluido el de apoyo especializado al alumnado con necesidades educativas especiales y de compensatoria, con lo que al calcular el índice global hay que resaltar que, en la Comunidad de Madrid, la enseñanza pública escolariza al 71% del total de este alumnado con necesidad de apoyos (según los datos oficiales al respecto del Ministerio de Educación)

Figura B4.4.4 Número medio de alumnos por profesor equiparable a tiempo completo en centros de Régimen General1 por titularidad del centro. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022.



Fuente: Ministerio de Educación.

Figura B4.4.5 Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España, la Unión Europea de los 25 y la OCDE. Año 2021.

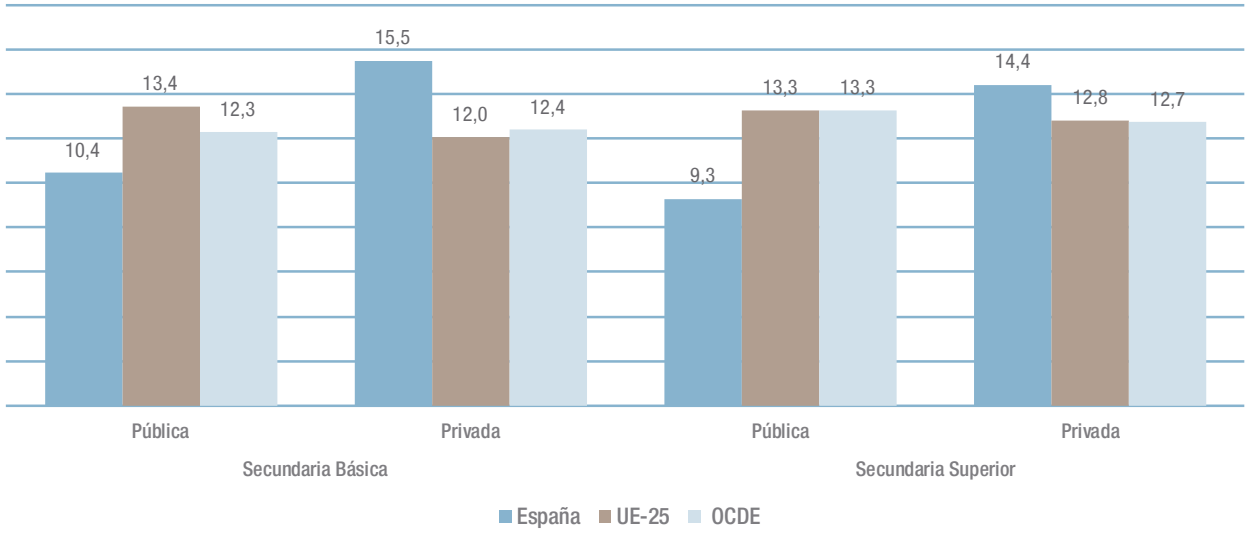


Tabla_23: Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España, la Unión Europea de los 25 y la OCDE. Cursos 2016 a 2021.

Fuente: OCDE. Education at a Glance.

En la comparación internacional, en el año 2021 la ratio de alumnos por profesor es más baja en la enseñanza pública en España (10,4 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y 9,3 en Bachillerato y ciclos formativos de grado medio) que en la Unión Europea de los 25 y la media de la OCDE. Por el contrario, la ratio de alumnos por profesor es más elevada en España en la enseñanza privada (15,5 alumnos en Educación Secundaria Obligatoria y 14,4 alumnos en Bachillerato y ciclos formativos de Grado Medio). Ver figura B4.4.5. En la tabla adjunta se presenta la evolución de los datos del curso 2016/2017 a 2020/2021.

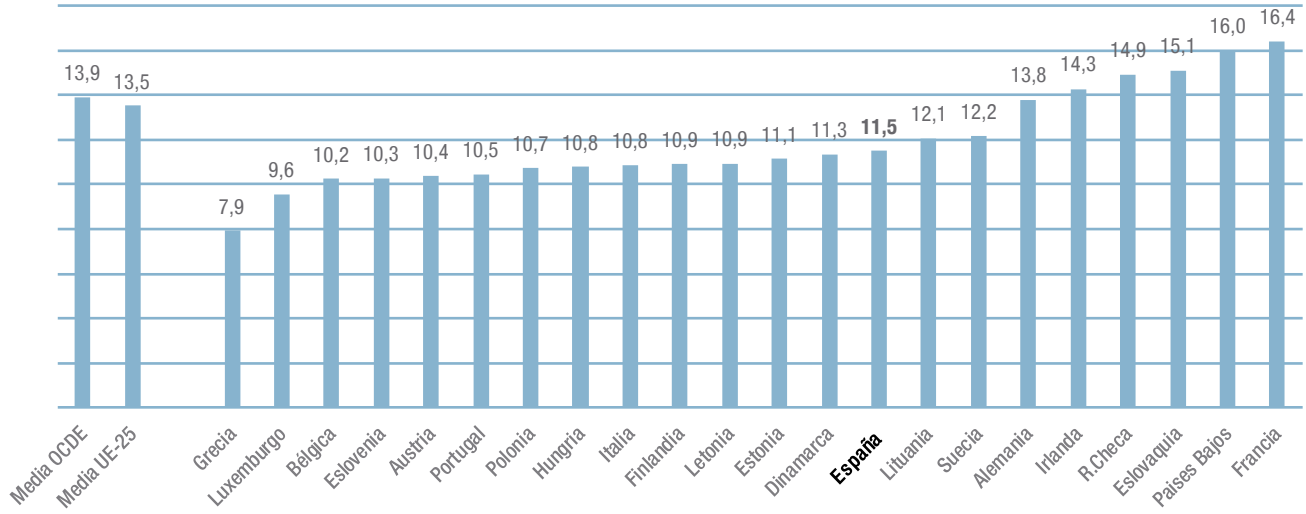
La figura B4.4.6. nos muestra el número de alumnos por profesor en la Clasificación Internacional Normalizada en la Educación (CINE) 1-3, Educación Primaria y Secundaria, en los países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Grecia (7,9) y Luxemburgo (9,6) son los países con menores ratios, por otro lado, es Francia (16,4) y Países Bajos (16,0%) donde existe una mayor ratio de alumnos por profesor en CINE 1-3, Primaria y Secundaria.

La media de la OCDE se sitúa en 13,9, la de UE-25 en 13,5 y en España la ratio número medio de alumnos por profesor en Educación Primaria y Secundaria se sitúa en 11,5.

Número medio de profesores por grupo

En la figura B4.4.7 se muestran las ratios del número de profesores por grupo de alumnos en el conjunto de España en los centros públicos y privados, según distintas etapas educativas. Las diferencias de ratios, teniendo en cuenta todos los centros, son de 2,8 profesores más por cada diez grupos en los centros públicos, respecto de los privados. Esta diferencia es menor en los centros que imparten Educación Primaria (1profesor) y aumenta en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o ciclos formativos de Formación Profesional, cerca de cinco profesores (4,90) más en centros públicos cada 10 grupos (ver tabla adjunta a la figura B4.4.7).

Figura B4.4.6 Número medio de alumnos por profesor en el CINE 1-3. Países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Año 2021.



Fuente: OCDE. Education at a Glance.

Figura B4.4.7. Número de profesores por cada 10 grupos en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Curso 2021-2022.

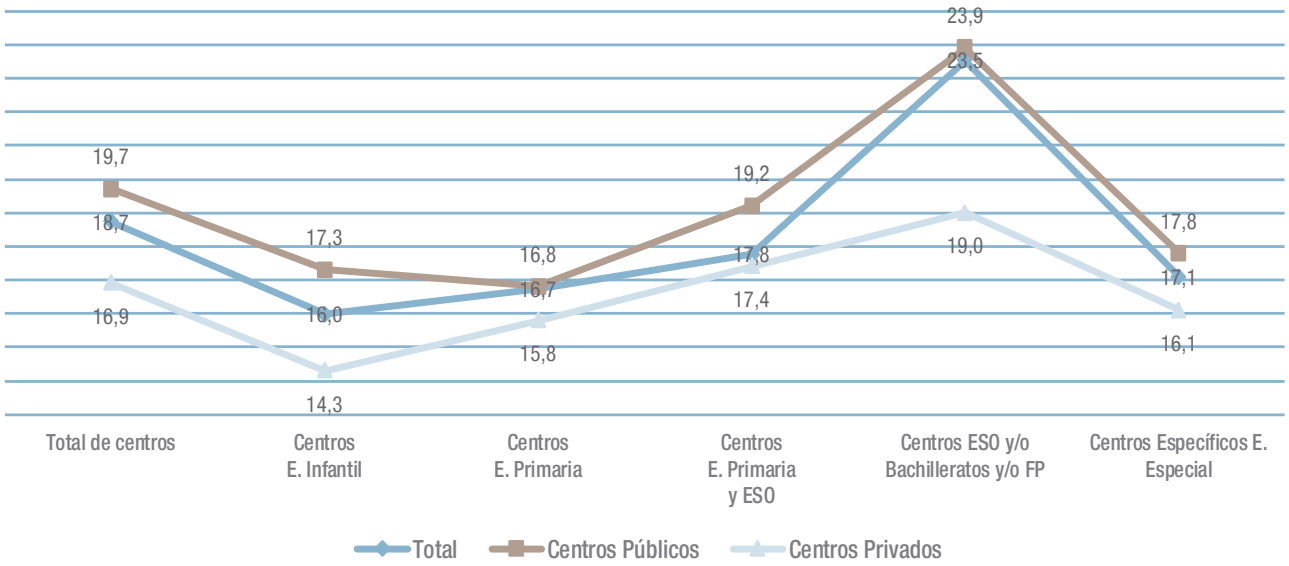


Tabla_24: Número de profesores por grupo en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Cursos 2017-2022.

Fuente: Ministerio de Educación.

B4.5. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid

En el curso 2021-2022 hubo un total de 22.709 profesionales no docentes en los centros de enseñanza no universitaria, de los cuales el 51,6% realizaron su trabajo en centros públicos y el 48,4% en centros privados. Por cada cuatro profesores correspondería un profesional no docente (directivos y especialistas sin función docente, subalternos y profesionales de administración y servicios).

Además del profesorado que imparte docencia directa en los centros educativos, existe un conjunto de profesionales en dichos centros cuya denominación genérica es la de Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS), y que puede asignarse a alguna de las siguientes categorías:

- Personal especializado no docente, que incluye al personal de dirección sin función docente, al profesorado sin función docente y al personal especializado.
- Personal de administración.
- Personal de servicios y subalterno.

La figura B4.5.1 muestra las cifras correspondientes al PAS contratado por la Comunidad de Madrid, distribuido por titularidad de los centros, en los cursos 2020 a 2022. En ella se puede observar que el número total de estos profesionales durante el curso 2021-2022 fue de 22.709, de los que 11.714 (el 51.6%) realizaron su trabajo en centros públicos y el resto, 10.995 (el 48,4%), en centros privados concertados. La tabla adjunta muestra los datos correspondientes al PAS por perfil laboral y titularidad en centros de Régimen General.

Figura B4.5.1. Evolución del personal no docente, contratado por la Comunidad de Madrid, distribuido tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Cursos 2020 a 2022.

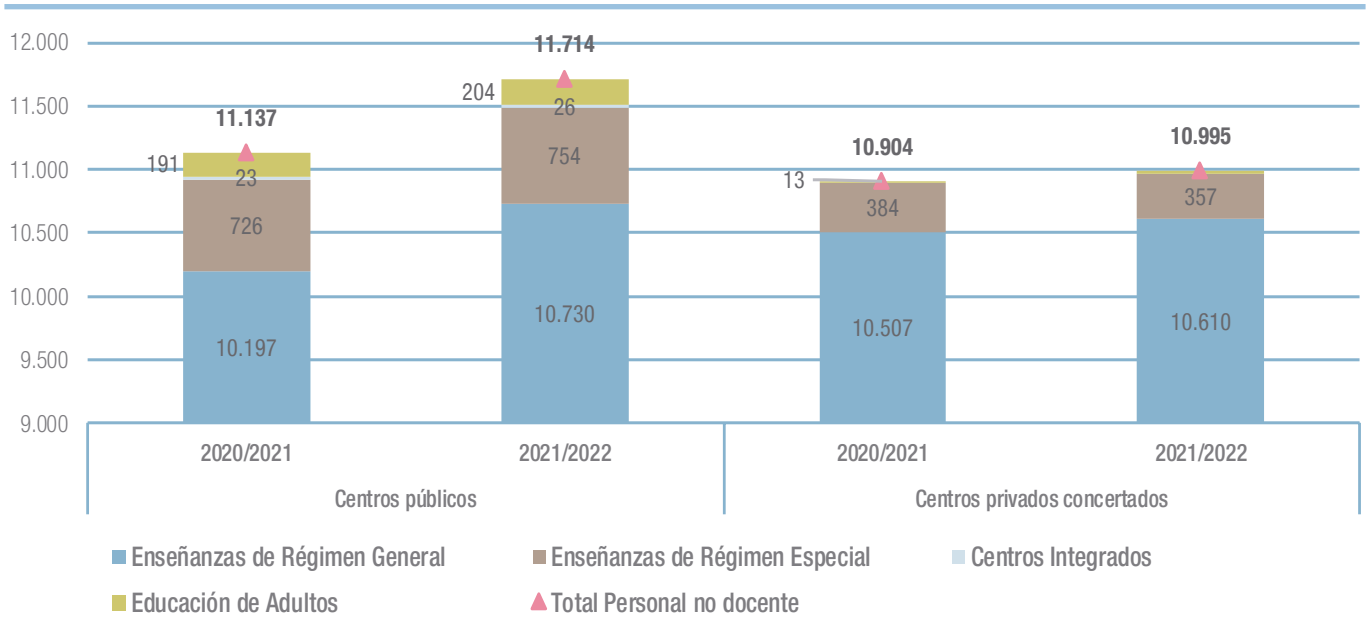


Tabla_25: Personal no docente distribuido por perfil laboral en centros de enseñanza de Régimen General y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura B4.5.2. Evolución personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos por titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Cursos 2019 a 2022.

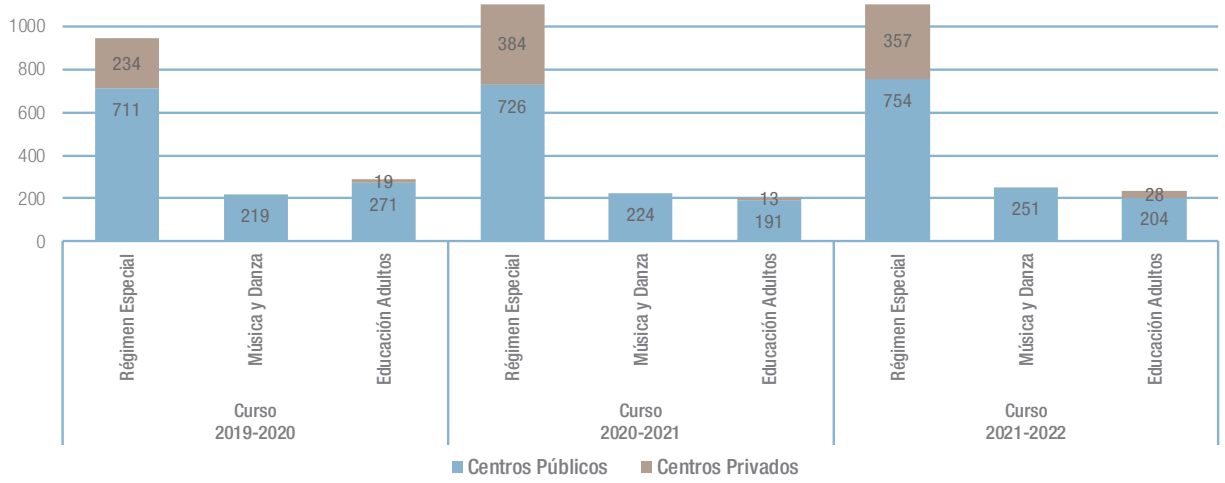


Tabla 26: Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La incorporación del sistema RAÍCES en el curso 2018-2019, en sustitución de SICE, ha supuesto algunas variaciones en la grabación de algunos datos por parte de los centros. En este caso, los datos referentes al personal de servicios y subalterno se limitan al dependiente de la Consejería de Educación, lo que explica que no se pueda hacer una gráfica evolutiva, anterior al curso 2019-2020, periodo en el que se incluía también el personal que no dependía de esta consejería como el de los ayuntamientos.

La figura B4.5.2 muestra la evolución del personal no docente en enseñanza de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos del curso 2019 al 2022.

En la tabla adjunta a la figura B4.5.2 se presenta la distribución del referido personal no docente por régimen de enseñanza, perfil laboral y titularidad de los centros donde desempeñan su labor.

Enlaces de interés:

Datos y cifras de la Comunidad de Madrid

B5. Servicios complementarios: transporte y comedor escolar

El transporte y el comedor escolar constituyen servicios complementarios de apoyo a la escolarización que contribuyen a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y facilitan la conciliación entre el horario escolar y la jornada laboral de los padres. Aun cuando estos servicios son financiados, en la mayor parte de los casos, por las propias familias, existen prestaciones con cargo a fondos públicos que intentan compensar o mitigar los problemas de desventaja económica y social que presentan determinadas familias, especialmente aquellas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad. A continuación, se describe la parte de la financiación realizada con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

La figura B5.1 presenta el gasto público empleado durante el curso 2021-2022 para la financiación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar en los centros educativos, tanto públicos como privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial.

Figura B5.1 Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2021-2022.

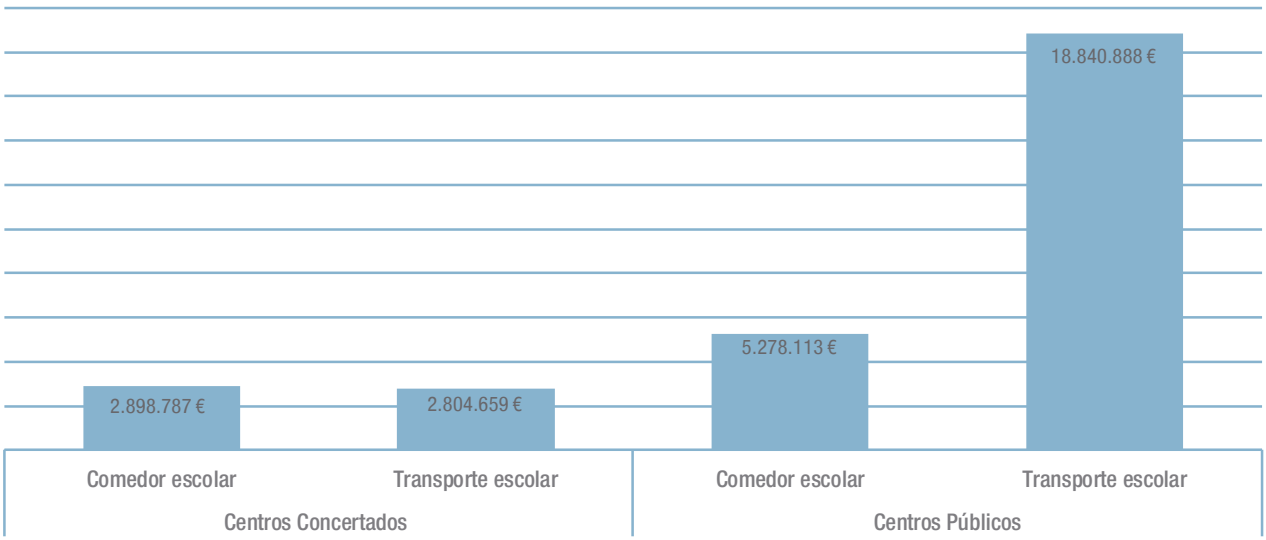


Tabla 1: Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Cursos del 2017 a 2022.

Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios y la Dirección General de la Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

B5.1. En centros públicos

El transporte escolar

En el curso 2021-2022 el coste de las 703 rutas del servicio de transporte escolar para los centros públicos ascendió a 18.840.888 euros.

El servicio complementario de transporte escolar se presta mediante contratación directa por parte de la Consejería de Educación de las correspondientes rutas con empresas del sector, así como mediante la concesión de ayudas individualizadas a las familias. De este modo se puede hacer frente a los costes del desplazamiento de los alumnos, especialmente en aquellos niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano. En la figura B5.1.1 y en su correspondiente tabla anexa se muestran los datos correspondientes al número de rutas, número de alumnos transportados y gasto, desde el curso 2017 a 2022.

En el curso 2021-2022 el gasto del servicio de transporte escolar ascendió a 18.840.888€. Estos datos suponen un incremento de 590.488€ respecto del curso anterior y de 7.448.447€ con respecto al curso 2019-2020. Estas variaciones estuvieron condicionadas por la COVID-19, tanto por la suspensión del servicio en el periodo de confinamiento como por el refuerzo posterior del mismo para garantizar las medidas sanitarias de protección. Si lo comparamos con el curso 2018-2019, anterior a la pandemia, el incremento fue de 2.246.096€.

Figura B5.1.1 Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2017 a 2022.

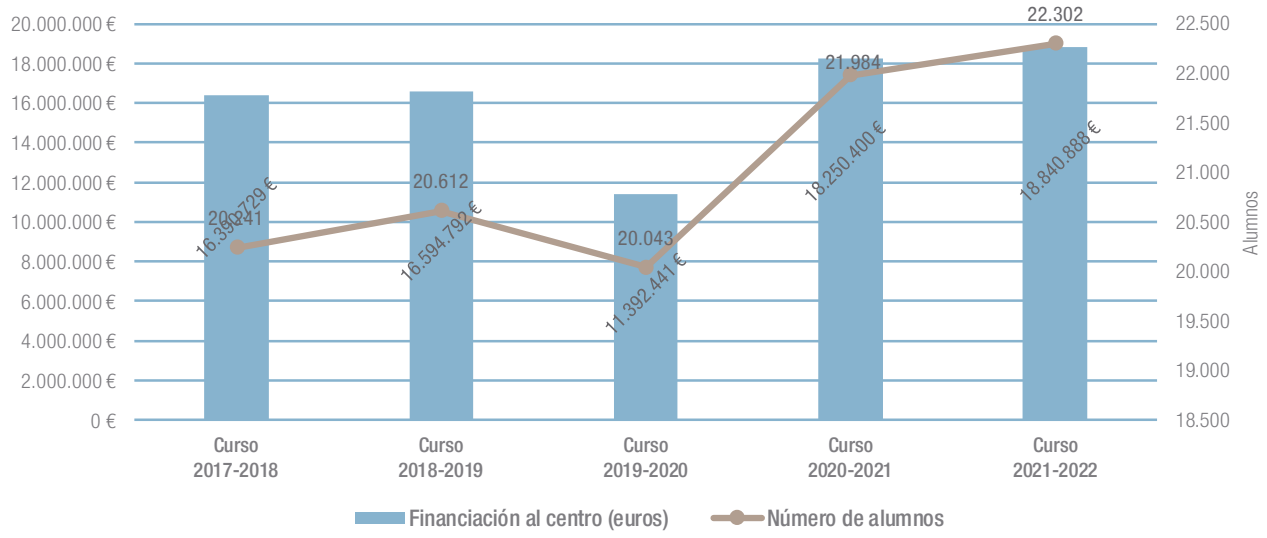


Tabla_2: Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2017 a 2022.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

El comedor escolar

Los comedores escolares en los centros públicos atendieron a 195.929 comensales durante el curso 2021-2022, 36.339 más que el curso anterior, y un descenso de 31.788 comensales comparado con el curso 2019-2020. Este descenso se debe a la aparición de la COVID-19.

La Orden 917/2002 de la Consejería de Educación, de 14 de marzo (BOCM de 2 de abril), regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros públicos y establece las condiciones para la gratuidad de dicho servicio complementario. Cuentan con comedores escolares, con carácter general, aquellos centros que imparten enseñanzas de Educación Primaria y de segundo ciclo de Educación Infantil, y pueden ser usuarios del mismo todos los alumnos del centro que lo deseen. Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano, así como los alumnos de Educación Especial y el personal complementario que los atiende.

Conviene aclarar que el número de comensales que utilizan el comedor escolar no sólo se refiere a alumnado, sino también a docentes y personal laboral.

El incremento de centros con servicio de comedor se debe al aumento del personal laboral y su derecho a gratuidad del servicio de comedor. Al crecer el número de aulas de integración, aumenta el personal laboral necesario (técnicos, fisioterapeutas, enfermeras).

Los datos más sobresalientes referidos al servicio de comedor escolar y a su evolución entre los cursos 2017 a 2022 se recogen en las figuras B5.1.2. y B5.1.3.

Figura B5.1.2. Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2017 a 2022.

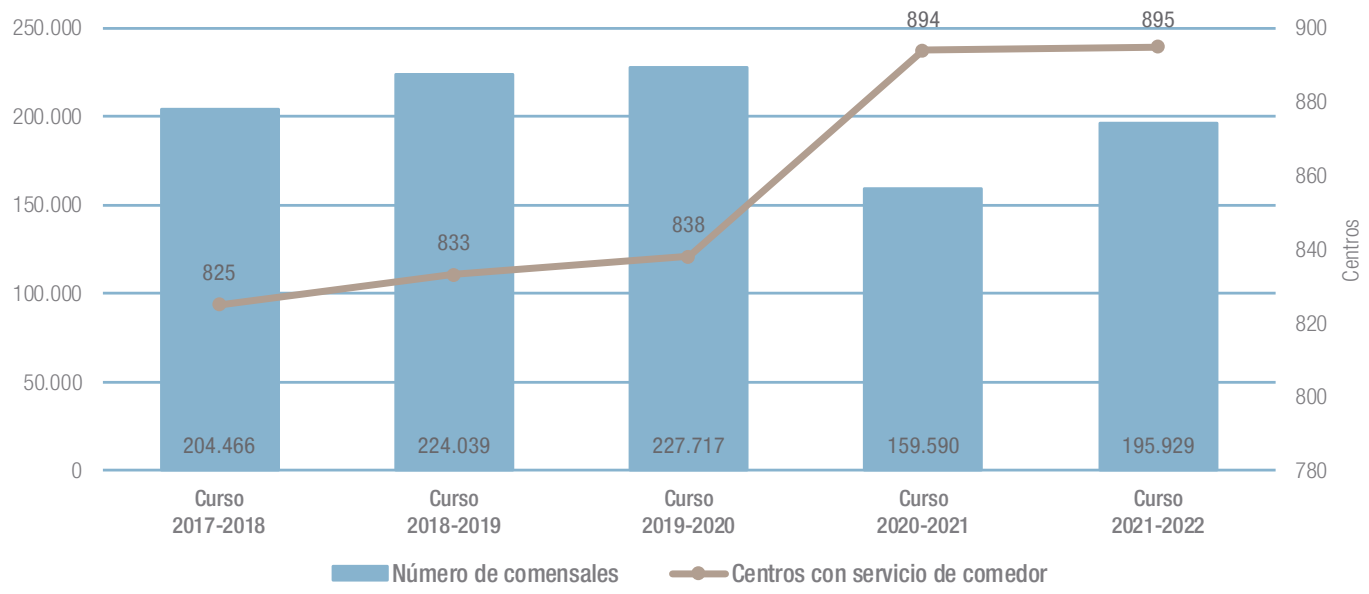


Tabla_3: Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2017 a 2022.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

En la figura B5.1.2 observamos, si comparamos con los cursos anteriores, un notable descenso en el número de comensales debido a diferentes factores. Uno de ellos fue la modificación de la jornada escolar en los centros, debido al COVID-19. Como ejemplo, en la Dirección de Área Madrid-Sur, en 2019-2020, 60 colegios tenían jornada partida mientras que el curso 2020-21, sólo 10 se acogieron a esta modalidad. En todas las Direcciones de Área, numerosos centros se acogieron a la jornada continua, siendo esta medida permanente para muchos de ellos. A la circunstancia anterior se une las precauciones sanitarias de los padres por la COVID-19. Los comedores escolares eran los únicos lugares donde se permitía la retirada de la mascarilla. Evitar el uso del comedor evitaba las posibilidades de contagio y suponía un ahorro para las familias en un contexto económico incierto.

En el curso 2021-2022 hay una recuperación en los datos. Se pasa de 159.590 en el curso 2020-2021 a 195.929 en el curso tratado.

Por otro lado, el aumento del gasto en el servicio de comedor se debe al incremento del personal laboral, en concreto al vinculado a las aulas de integración (técnicos, fisioterapeutas, DUE), que han crecido en estos años. Dicho personal puede solicitar la gratuidad de comedor escolar al amparo del artículo 189 del Convenio Colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid 2021-2024.

En la figura B5.1.3 observamos el ascenso en el presupuesto del curso 2021-2022, respecto al curso anterior, pero si lo comparamos con el curso 2019-2020 vemos notables diferencias y estas se deben a que, en el último trimestre del curso 2019-2020, se cerraron los centros debido a la pandemia y, por tanto, no se ejecutaron los presupuestos por completo. Por otro lado, se observa que los valores del curso 2021-2022 se acercan a los anteriores a la pandemia, curso 2017-2018 y 2018-2019, aunque todavía el número de comensales no era el mismo. En el curso 2021-2022 la financiación para el personal con derecho a gratuidad fue el más alto de la serie histórica, con 1.147.423€.

Como se ha comentado anteriormente, el aumento del personal laboral se debe al aumento de las aulas de integración, que aumenta el personal laboral necesario (técnicos, fisioterapeutas, enfermeras), que solicitan gratuidad de comedor escolar al amparo del artículo 189 del Convenio Colectivo único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid 2021-2024. Por otro lado, la financiación del alumnado con derecho a gratuidad es superior en 2021-2022 al curso 2020-2021 con una diferencia de 378.110 euros.

En términos generales, aumenta en un 10,1% los alumnos con derecho a gratuidad en el comedor escolar en los centros públicos en comparación con el curso pasado y de un 5,9% el personal que disfruta del mismo derecho. Si los datos de variación son de los últimos 5 años, se observa que los alumnos con derecho a gratuidad han disminuido en un 3,1% y, sin embargo, en el caso del personal han aumentado en un 31,8%.

Figura B5.1.3 Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2017 a 2022.

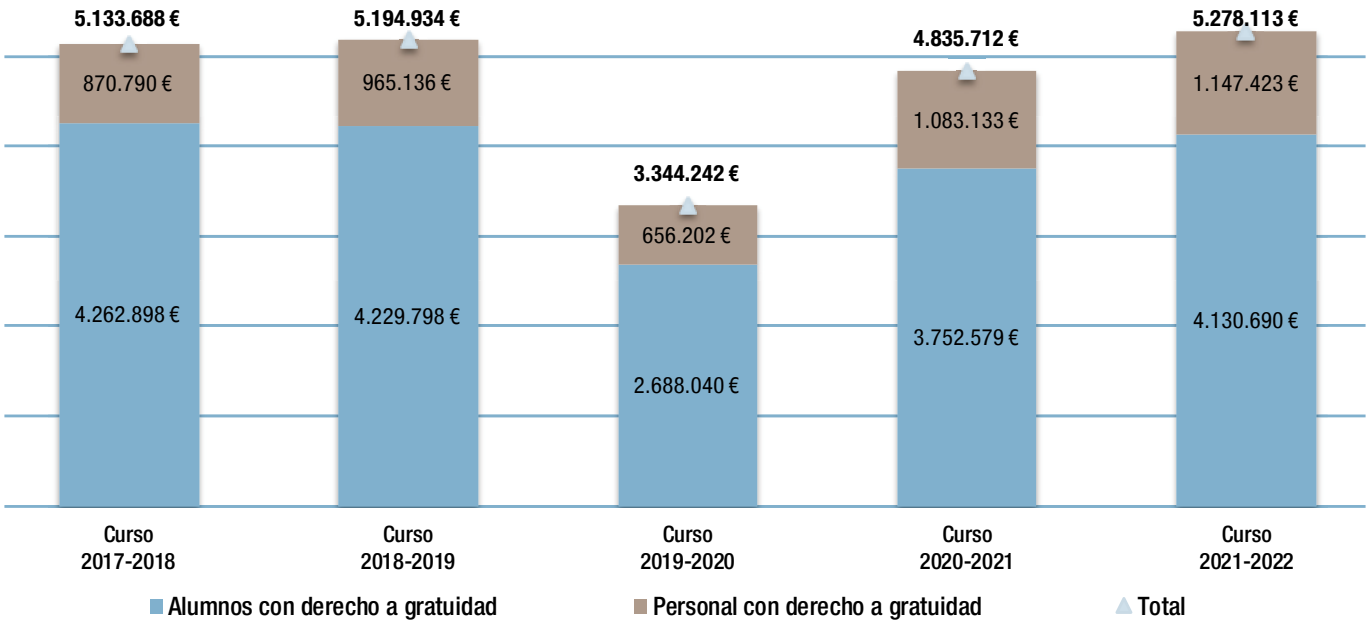


Tabla_4: Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2017 a 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación.

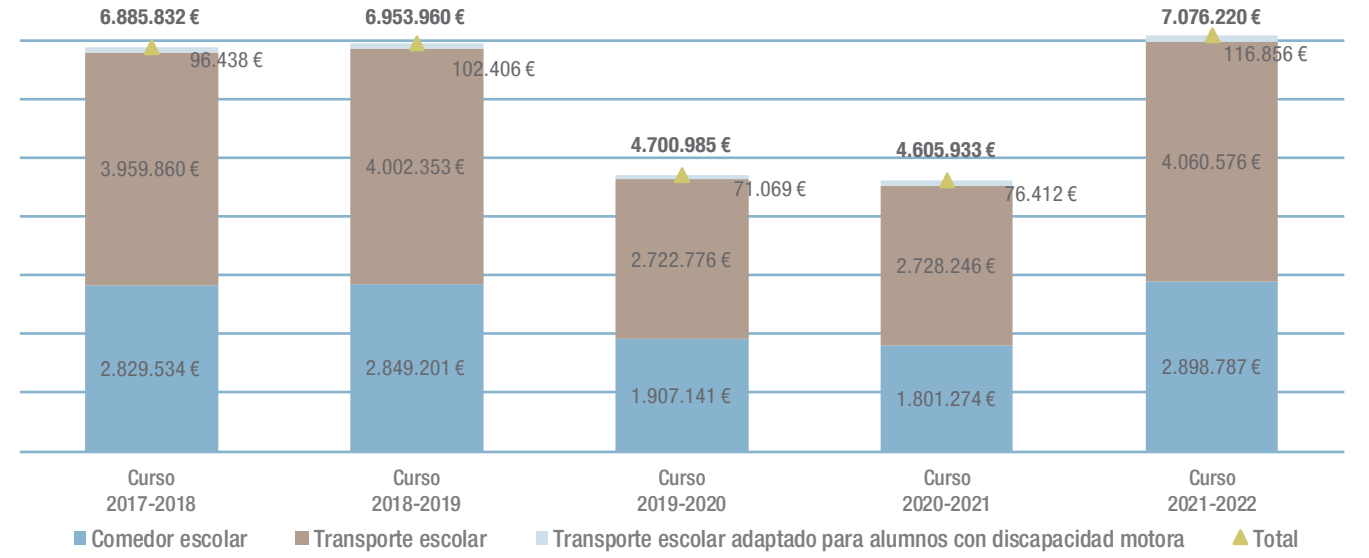
B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial

La Consejería de Educación autoriza y supervisa el coste por alumno de los servicios de comedor y transporte escolar en los centros privados que tienen unidades con enseñanzas concertadas de Educación Especial. La organización y la gestión de estos servicios son realizadas a expensas de los propios centros y su contratación es voluntaria para las familias. En el apartado C3.3 de este Informe se detallan las becas de comedor escolar y las ayudas individualizadas de transporte escolar destinado directamente a las familias cuyos hijos cursan sus estudios en centros privados con enseñanzas concertadas.

En este curso se concedieron ayudas para la financiación de servicios complementarios de comedor y transporte en centros privados de enseñanza concertada, de conformidad con los mismos criterios utilizados en los centros públicos. El importe total de estas ayudas a los centros en el curso 2021-2022 ascendió a 7.076.220 euros, con el siguiente desglose: 2.898.787 euros para comedor, 4.060.576 euros para transporte escolar y 116.856 euros para transporte de alumnos pluridiscapacitados que presentan graves limitaciones físicas para su transporte convencional y, por tanto, requieren de un transporte especializado (ver figura B5.2.1).

Tanto en el curso 2019-2020 como en el 2020-2021 hay un descenso notable en la financiación, tanto en el comedor escolar como en el transporte. Esto se debe sin duda, a la aparición de la COVID-19 que en el último trimestre de 2019-2020 obligó a confinar a toda la población y en el curso 2020-2021 hubo alumnado con una docencia semipresencial, reduciendo así su asistencia al centro. Como puede observarse en la figura B5.2.1. se vuelven a recuperar los datos de los cursos 2017-2018 y 2018-2019 incluso aumentando las partidas en un 2,8% en cinco años y en un 53,6% en relación con el curso anterior.

Figura B5.2.1 Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2017-2022.

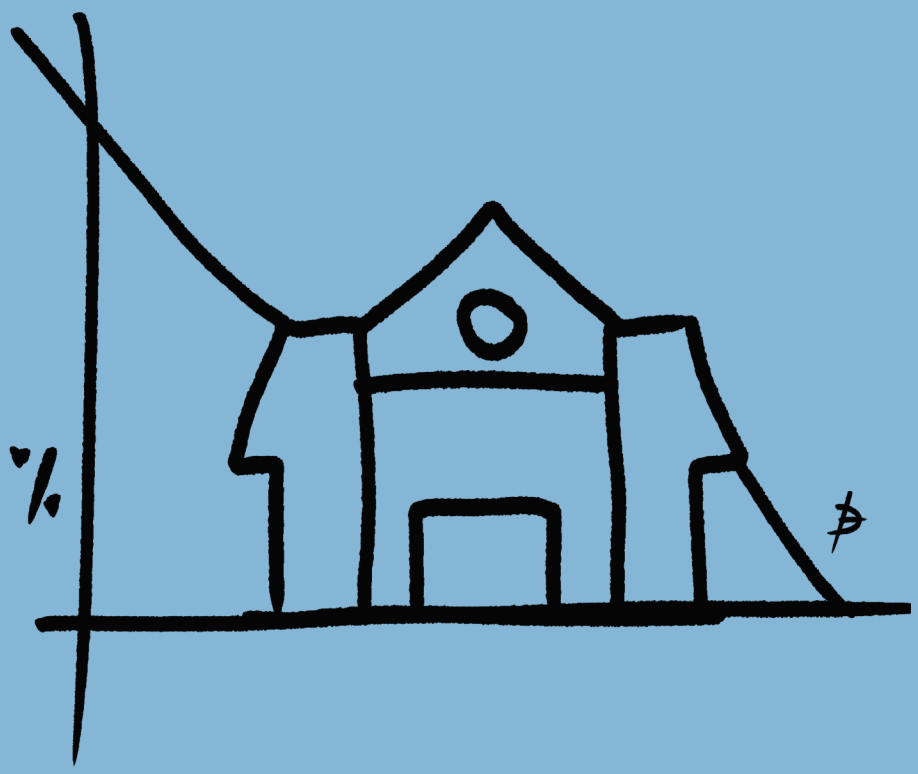


Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

educación

Capítulo C

Los procesos: la ordenación de las enseñanzas y las políticas educativas



C1. Estructura y funciones de las administraciones educativas

Las administraciones educativas del Estado y de las comunidades autónomas constituyen, en ese orden, los órganos de mayor nivel jerárquico donde se definen y concretan las políticas educativas. Operan sobre la realidad educativa en un plano macro o general, aunque con alcances distintos. La Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía, es competente en la ejecución de la educación no universitaria, y le corresponde, por tanto, establecer las normas que desarrollen los aspectos que han de ser aplicados en su ámbito territorial, respetando las competencias estatales. La administración educativa regional corresponde a la Consejería de Educación, aunque las administraciones locales, en sus ámbitos territoriales, colaboran y complementan las actuaciones que el Gobierno regional desarrolla en materia educativa.

C1.1. Administración central

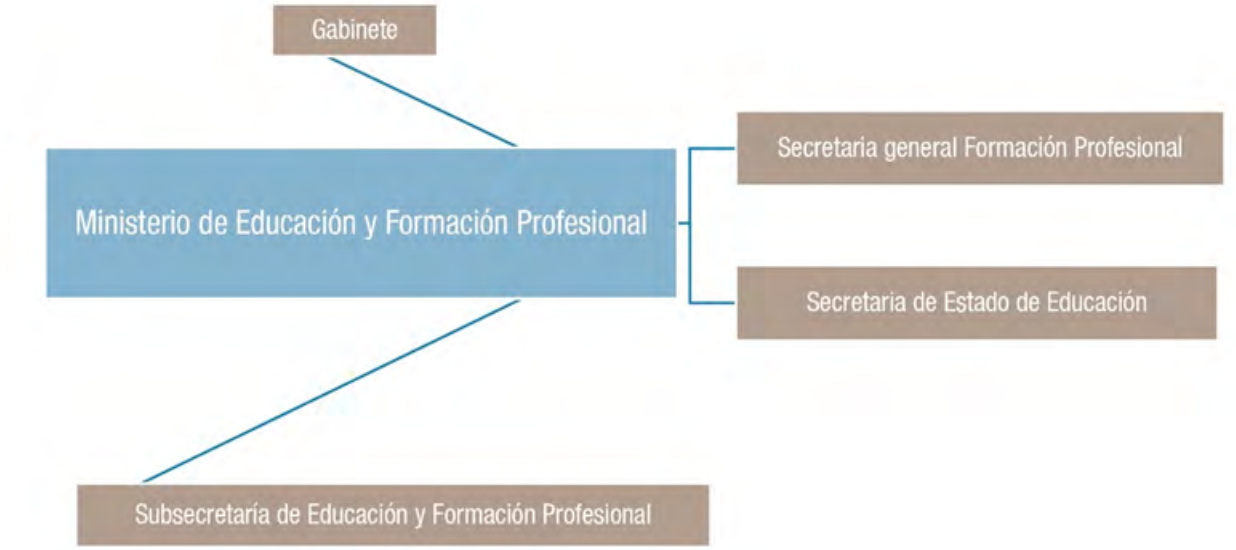
El Real decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Enlace de interés:

Real Decreto 498/2020, de 28 de abril

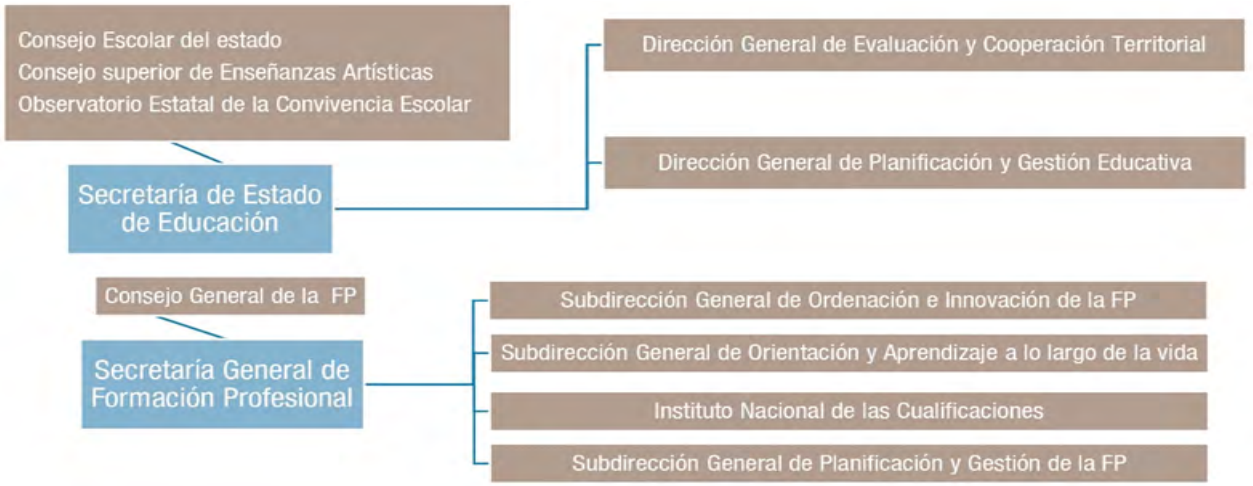
Normativa curso 2021-2022

Cuadro C1.1.1 Estructura básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional. Año 2022



Fuente: elaboración propia

Cuadro C1.1.2 Estructura básica de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional. Año 2022.



Fuente: elaboración propia

C1.2. Administración regional

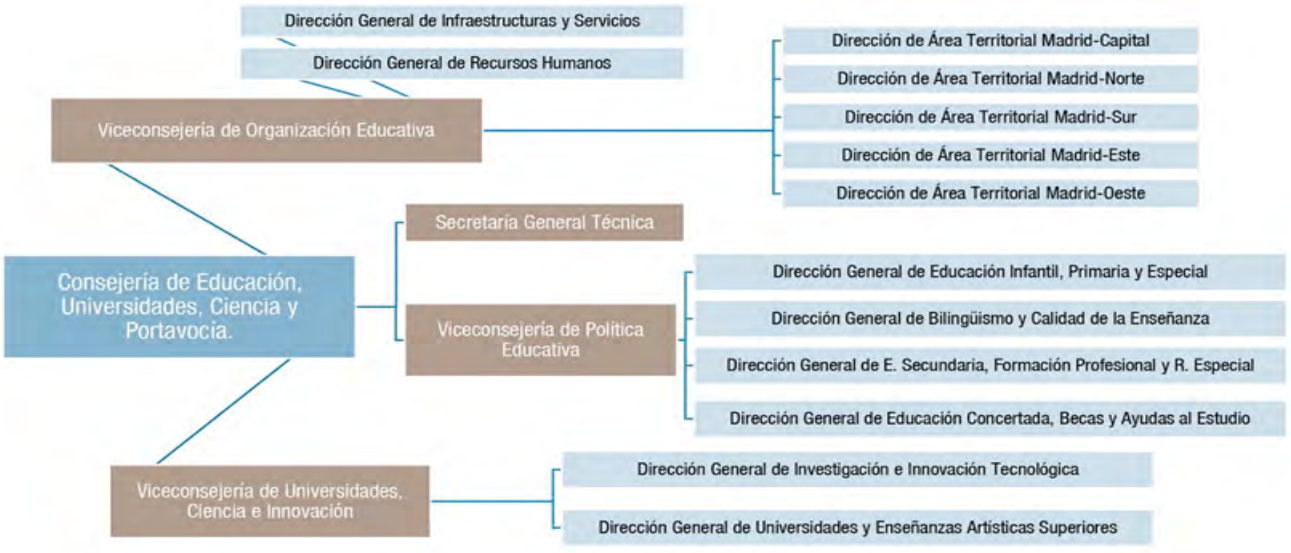
Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Enlaces de interés:

Decreto 236/2021, de 17 de noviembre

Normativa curso 2021-2022

Cuadro C1.2.1 Estructura básica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocita. Año 2022



Fuente: elaboración propia

C1.3. Administración local

Las administraciones locales de la Comunidad de Madrid colaboran y complementan las actuaciones en materia educativa del Gobierno Regional según las competencias de cada uno.

El papel de la administración local en la educación se encuentra establecido en la Constitución Española, en el artículo 137, y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 2). En cuanto a nuestra región, el artículo 27.1 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid (Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero), atribuye a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo del régimen local. La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, clarifica las competencias municipales para evitar duplicidades y racionalizar la estructura organizativa de la Administración; y la Ley 1/2014, de 27 de diciembre, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, recoge, en su Disposición Adicional Primera sobre la Asunción por la Comunidad de Madrid de las competencias relativas a la educación, salud y servicios sociales, lo siguiente:

"Las competencias relativas a la educación, previstas en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, y las relativas a salud y servicios sociales establecidas en las disposiciones transitorias primera y segunda de la misma Ley continuarán siendo ejercidas por los municipios en los términos previstos en las leyes de atribución y en los convenios de colaboración que, en su caso, estén vigentes, hasta que hayan sido asumidas por parte de la Comunidad de Madrid, mediante el establecimiento de un nuevo Sistema de Financiación Autonómica. "Por otro lado, en su artículo 8, recoge que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos. Entre ellos están los referidos a la educación, siempre en los términos establecidos por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), actualizada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en su capítulo de principios y fines de la ley, incluye la cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación y puesta en práctica de las políticas educativas. La concreción del papel que los municipios y corporaciones locales tienen reservado en materia de colaboración con las administraciones educativas se recoge en la disposición adicional decimoquinta de la citada ley. De acuerdo con dicha disposición, los ayuntamientos tienen una responsabilidad directa en la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial. Además, en la mayoría de los casos, se desarrollan otras actividades que se organizan a través de las concejalías de educación o de patronatos municipales de educación y que son gestionadas y sufragadas por las corporaciones locales, directamente o mediante convenio de cofinanciación con el Gobierno Regional. Como ejemplo se pueden citar las enseñanzas no regladas de Música y Danza, las enseñanzas para Personas Adultas y, en general, las actividades extraescolares (actividades deportivas, manualidades, idiomas, etc.).

Igualmente, existen otras actividades que las corporaciones locales desarrollan únicamente mediante convenios específicos con la Consejería de Educación. Se pueden señalar, a modo de ejemplo, el desarrollo y extensión de la Educación Infantil en escuelas de titularidad municipal o la realización de planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos en centros públicos.

Asimismo, las administraciones locales desempeñan un importante papel en colaboración con la Consejería de Educación, en las comisiones de escolarización y en las comisiones de absentismo. El primer caso comporta una importante labor de planificación y organización educativa; en el segundo, su actuación es directa sobre los niños o jóvenes en edad escolar y sus familias, para procurar reintegrarlos en el sistema educativo en caso de abandono en alguna etapa de escolarización obligatoria.

Además, las administraciones locales participan de forma efectiva, con su presencia de carácter institucional, en los consejos escolares en sus distintos niveles: Consejo Escolar del Estado, Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, consejos escolares municipales y, finalmente, el consejo escolar de cada centro público.

C2. La organización y la ordenación de las enseñanzas

El Sistema Educativo Español se estructura en enseñanzas de régimen general y en enseñanzas de régimen especial. Se incluyen dentro de las primeras la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y la Educación universitaria. Las enseñanzas de régimen especial son las Enseñanzas Artísticas, las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Deportivas y la Educación de Personas Adultas.

C2.1. Normativa sobre educación

La normativa sobre Educación más relevante promulgada en el curso 2021-2022 se puede encontrar en los siguientes enlaces:

Normativa sobre educación del Estado

Normativa educativa de la Comunidad de Madrid

Enlaces de Interés:

Legislación del BOE

Legislación BOCM

Buscador legislación

Disposiciones vigentes en educación no universitaria

C2.2. Procesos de escolarización

El proceso de escolarización correspondiente al curso 2021-2022 se llevó a cabo mediante las instrucciones generales de escolarización de la Consejería de Educación, en las que se establecieron los criterios de admisión de alumnos. Dicho proceso se efectuó en los centros educativos y se completó, cuando fue necesario, con los servicios de apoyo a la escolarización (SAE) constituidos en cada Dirección de Área Territorial.

El proceso general de escolarización

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título II, Capítulo III Escolarización en centros públicos y privados concertados establece que las administraciones educativas regularán la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de tal forma que se garanticen el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres o tutores. En todo caso, se atenderá a una adecuada y equilibrada distribución entre los centros escolares de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

En el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación publicó el Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid y la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte establecen el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial en la Comunidad de Madrid.

La Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, en el título I dedicado a regular el derecho a la educación y la libertad de elección de centro escolar, garantiza el derecho a la educación básica gratuita y de calidad y posibilita la libertad de elección de centro en el territorio de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con la normativa básica estatal. En su título II establece la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales.

Con el fin de llevar a cabo los procesos y procedimientos previos del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2021/2022, el 12 de abril de 2020 se dictó una Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2021/2022. Una vez actualizada

la normativa de referencia y organizada la realización de los procedimientos previos corresponde abordar, mediante la presente resolución, el desarrollo del proceso ordinario de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2021/2022, que permitirá consolidar algunas de las mejoras ya iniciadas en cursos anteriores:

- La posibilidad de presentación telemática de solicitudes de admisión.
- La baremación de cada solicitud de admisión por parte de todos los centros incluidos en la misma.
- La simplificación del proceso de admisión entre centros adscritos al integrarse en un único procedimiento la prioridad en la escolarización mediante adscripción y el proceso ordinario de admisión de alumnos.
- La unificación del sorteo público que permita resolver los posibles casos de empate en puntuación que se produzcan en cada centro.

Además, como novedad, se considerarán equivalentes a efectos de baremación del criterio de renta de la unidad familiar para el proceso de admisión de alumnos la condición de perceptor de la Renta Mínima de Inserción (RMI) y del Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Proceso de admisión curso 2021-2022

Servicios de apoyo a la escolarización

Corresponde a los servicios de apoyo a la escolarización la supervisión del proceso de admisión de alumnos, el cumplimiento de las normas que lo regulan y la propuesta a la Administración educativa de las medidas que estimen adecuadas. El carácter y funciones de los servicios de apoyo a la escolarización se recogen en los artículos 4 y 5 de la Orden 1240/2013 de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. En cada Dirección de Área Territorial se constituyeron los servicios de apoyo a la escolarización (SAE) de conformidad con las necesidades de gestión, así como los servicios de apoyo a la escolarización específicos para el alumnado con discapacidad en centros ordinarios o en centros de Educación Especial y para la admisión de alumnos en los ciclos de Formación Profesional.

Estos servicios de apoyo a la escolarización ponen a disposición de las familias los puestos escolares en el periodo ordinario de admisión, únicamente cuando no hayan obtenido plaza en ninguno de los centros solicitados, ni en ningún otro del listado de centros solicitado por la familia. y procuran satisfacer sus preferencias en función de las plazas libres disponibles. Además, es de su competencia, en particular, el asesoramiento e información a las familias en la escolarización, ya que carecen de funciones ejecutivas y, en todo caso, los directores y directoras de los centros públicos y titulares de los centros privados concertados pueden admitir en cualquier momento del curso a los alumnos y alumnas si estiman que hay razones que lo justifican, tal y como indica el DECRETO 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid, en su Artículo 12 sobre Admisión y matriculación de alumnos, apartados 2 y 3.

La admisión de alumnos con necesidad específica de apoyo educativo o necesidades de compensación educativa en centros de Educación Infantil, de Educación Primaria y Educación Secundaria, unidades de Educación Especial y centros específicos de Educación Especial se dictaminó según lo establecido en los artículos 13 y 14 de la Orden 1240/2013, de 17 de abril.

Servicios de apoyo a la escolarización

Criterios de admisión y baremación para el curso 2021-2022

Los criterios de admisión y de baremación para el curso 2021-2022 se establecen en la citada resolución conjunta de 12 de abril de 2020. La baremación de las solicitudes de plaza escolar fue realizada, en primera instancia, por el consejo escolar del centro público o por el titular del centro concertado solicitados en primer lugar. Estas solicitudes fueron acompañadas por la documentación justificativa necesaria para conseguir la puntuación que se establece en el baremo descrito. Asimismo, se estableció el correspondiente sistema de reclamaciones y recursos ante los acuerdos y decisiones adoptados en el proceso de escolarización, tanto en su período ordinario como extraordinario.

Otros procesos específicos de escolarización

Primer ciclo de Educación Infantil

El proceso de admisión de alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil se desarrolló de acuerdo con lo establecido en la Orden 123/2015, de 26 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación sobre admisión de alumnos del primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Como desarrollo de dicha orden se publicó la Resolución conjunta de 9 de diciembre de 2020 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de educación infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2021/2022.

Proceso de admisión primer ciclo infantil

Aulas de compensación educativa

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en los capítulos I y II del Título II la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y la equidad y compensación de las desigualdades en educación, respectivamente.

A la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria le corresponde, de acuerdo con las competencias atribuidas por el Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, (BOCM del 26), organizar las actuaciones relacionadas con los programas desarrollados en los centros docentes que imparten enseñanzas de su competencia.

El proceso de escolarización en las aulas de compensación educativa se efectuó según lo dispuesto en las resoluciones de la Viceconsejería de Educación de 10 de julio de 2008 y de 26 de marzo de 2012, por las que se modifica parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006, relativa a la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Dicho proceso se concretó en las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a las aulas de compensación educativa de la Comunidad de Madrid durante el curso 2021-2022. Se estableció una comisión de escolarización específica, de ámbito regional, para la incorporación de los alumnos a las aulas de compensación educativa, así como una subcomisión de escolarización en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Instrucciones de incorporación del alumnado a las aulas de compensación educativa

Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace

En el caso del alumnado extranjero de los cursos de tercero, cuarto, quinto y sexto de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados por primera vez, que presentaron un desconocimiento de la lengua española que les impedía el acceso al currículo, los servicios de apoyo a la escolarización ofrecieron a las familias la posibilidad de una incorporación temporal en alguna de las Aulas de Enlace existentes en determinados centros educativos sostenidos con fondos públicos. El funcionamiento de estas aulas está regulado por:

Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 28 de julio de 2008.

Financiación para el funcionamiento de aulas de enlace en centros privados sostenidos con fondos públicos durante el curso 2021/22.

Formación Profesional Básica.

El proceso de escolarización en los ciclos de Formación Profesional Básica se produjo a tenor de lo regulado en el Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, en su capítulo VI regula el acceso, admisión y matrícula de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

En la Orden 2578/2016, de 17 de agosto, de la Consejería de Educación e Investigación, se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar los ciclos de la Formación Profesional Básica, así como de conformidad con el artículo 22 de la Orden 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, que establece las bases para la propuesta de incorporación de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica. Asimismo, el proceso de escolarización se desarrolló conforme a las Instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa relativas al acceso y admisión de alumnos para cursar ciclos de formación profesional básica en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso 2021-2022.

Para supervisar el proceso de admisión se constituyeron Servicios de Apoyo a la Escolarización específicos en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Formación Profesional. Ciclos formativos de Grado Medio

El proceso de escolarización en los ciclos formativos de Grado Medio se produjo a tenor de lo regulado en el Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, en su capítulo VI regula el acceso, admisión y matrícula de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

En la Orden 2509/2013, de 1 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional de Grado Medio. Asimismo, el proceso de escolarización se desarrolló conforme a las Instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa sobre el proceso de admisión de alumnos en ciclos formativos de grado medio, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2021-2022. Para el desarrollo de dicho proceso se constituyeron Servicios de Apoyo a la Escolarización específicos en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Formación Profesional. Ciclos formativos de Grado Superior

El proceso de escolarización en los ciclos formativos se produjo a tenor de lo regulado en el Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid, en su capítulo VI regula el acceso, admisión y matrícula de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

En la Orden 2510/2013, de 1 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid. Asimismo, se siguieron las Instrucciones de la Viceconsejería de Política Educativa sobre el proceso de admisión de alumnos a ciclos formativos de grado superior, en centros públicos para el curso académico 2021-2022.

Para el desarrollo de dicho proceso se constituyó una Unidad de Servicios de Apoyo a la Escolarización de ámbito regional apoyada por cinco subcomisiones, una en cada Dirección de Área Territorial.

Enlace de interés:

Admisión en Formación Profesional en la web de la C.M.

Programa de Excelencia en Bachillerato

El proceso de admisión para cursar el Programa de Excelencia en Bachillerato en el curso 2021-2022 se realizó de conformidad con lo establecido en las Instrucciones de 10 de junio de 2021 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial sobre organización e incorporación al Programa de Excelencia en Bachillerato en institutos de educación secundaria de la Comunidad de Madrid para el curso académico 2021-2022.

Enseñanzas de Régimen Especial: artísticas, deportivas e idiomas.

Se consideran enseñanzas de Régimen Especial (artículo 3.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación) las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas y las enseñanzas de idiomas.

Los centros públicos que imparten enseñanzas artísticas de música y danza son los conservatorios; las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se imparten en las escuelas de arte; y las enseñanzas de idiomas se imparten en las escuelas oficiales de idiomas.

El proceso de admisión de alumnos en los conservatorios, las escuelas de arte y las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid estuvo regulado, para el curso 2021-2022, mediante las siguientes instrucciones específicas:

- Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso para el curso 2021-2022 en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 106, de 5 de mayo)

- Instrucciones de 5 de octubre de 2021, del Director General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, por las que se concretan determinados procedimientos y se establecen los modelos relacionados con el acceso, la matrícula, las autorizaciones extraordinarias y las convalidaciones de las enseñanzas deportivas de régimen especial impartidas en centros autorizados de la Comunidad de Madrid.

- Instrucciones de 25 de junio de 2021 la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los conservatorios profesionales de danza, conservatorios profesionales de música y centros integrados de enseñanzas artísticas de música y educación primaria y/o secundaria situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2021/2022.

Enlaces de interés:

Admisión en la escuelas oficiales de idiomas 2021-2022

Admisión enseñanzas artísticas de Música y Danza 2021-2022

Admisión enseñanzas deportivas 2021-2022

Las enseñanzas de idiomas, artísticas y deportivas en la web de la C.M.

Procesos de admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas

La admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas estuvo regulada por las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de 20 de julio de 2021, sobre la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas, en el régimen presencial, semipresencial y a distancia, para el curso académico 2021/2022.

El calendario escolar

El calendario escolar del curso 2021-2022, en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, estuvo regulado por la Orden 1734/2021, de 15 de junio, del Consejero de Educación y Juventud, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2021-2022 en los centros educativos no universitarios sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid.

Calendario 2021/22

Enlace de interés:

Los procesos de escolarización en la web de la C.M.

C2.3 a C2.11. Las Enseñanzas

De los apartados C2.3 a C2.11 se realiza un estudio descriptivo de las enseñanzas de régimen general y de régimen especial, con una breve introducción sobre sus características, la normativa actualizada de referencia y las actuaciones referidas al número de unidades.

En el curso 2021-2022 se puede observar, en todas las enseñanzas a excepción de Formación Profesional, una notable variación en las unidades con respecto al curso 2020-21, en el que estaba presente la pandemia y, por tanto, la aplicación de la medida extraordinaria dictada por Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de 9 de julio de 2020, por la que se reducían las ratios en las aulas y se creaban grupos estables de convivencia. Por ello, se realiza la comparación del número de unidades en los centros respecto al curso 2020-2021 y al curso 2019-2020, previo a la pandemia.

C2.3. Educación Infantil

La Educación Infantil constituye una etapa educativa de escolarización no obligatoria dirigida a los niños de hasta seis años de edad y está estructurada en dos ciclos.

La Educación Infantil constituye una etapa educativa que atiende a los niños de cero a seis años, ordenada en dos ciclos. El primero comprende de cero a tres años y el segundo ciclo de tres a seis años. Este segundo ciclo es de obligada oferta por parte de la Administración. Tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, sensorial, social e intelectual de los niños, así como potenciar su curiosidad natural y sus deseos de aprender.

En el primer ciclo se atiende especialmente a la adquisición de hábitos elementales de salud y bienestar, a la mejora de sus destrezas motrices y de sus habilidades manipulativas, al desarrollo del lenguaje, al establecimiento de vínculos afectivos con los demás y a la regulación progresiva de la expresión de sentimientos y emociones.

Las áreas del segundo ciclo de la Educación Infantil son el conocimiento de sí mismo y autonomía personal, el conocimiento del entorno y el desarrollo de los distintos lenguajes: comunicación y representación.

Novedades normativas

Curso 2021-2022

Actuaciones

Durante el curso 2021-2022 se ofertaron un total de 14.909 unidades escolares de Educación Infantil, de las que 6.505 correspondieron al primer ciclo y 8.404 al segundo ciclo

Variación del número de unidades

En el curso 2021-2022 se ofertaron un total de 6.505 unidades de primer ciclo, de las que 3.163 son públicas, 247 concertadas y 3.095 unidades privadas. La variación con respecto al curso anterior supuso un aumento de 102 unidades en privados, de 49 unidades en centros públicos de gestión directa y un descenso de 17 unidades en centros concertados.

En el curso 2021-2022 se ofertaron un total de 8.404 unidades de segundo ciclo, de las que 4.472 son públicas, 3.032 concertadas y 900 unidades privadas; incluidas 305 unidades privadas de centros extranjeros. La variación con respecto al curso 2020-21 supone una disminución de 1.505 unidades públicas, de 497 unidades concertadas y de 60 unidades en centros privados sin concierto. Si se comparan los datos con respecto al curso 2019-20, previo al inicio de la pandemia, hay 155 unidades menos en centros públicos, 9 en centros privados concertados y 43 menos en los centros privados (incluidos los centros extranjeros).

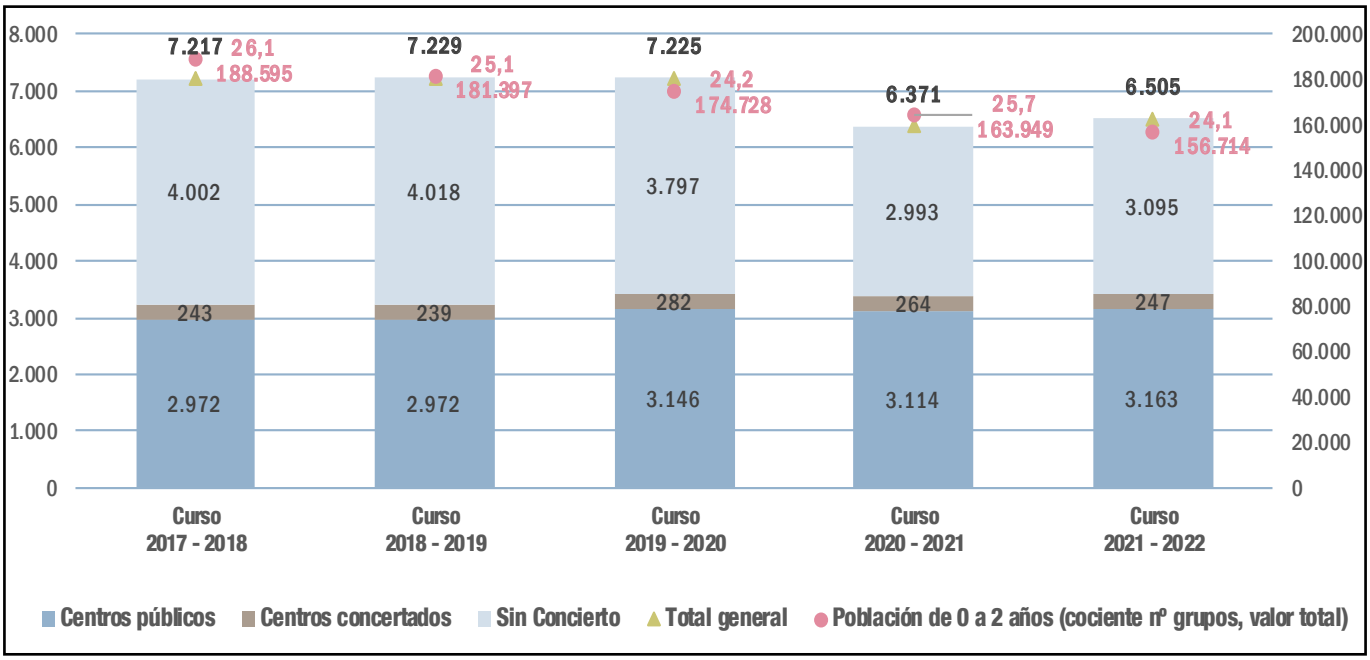
En las figuras C2.3.1, C2.3.2 y sus tablas adjuntas se muestra la evolución del número de unidades puestas en funcionamiento en los cursos de 2017 a 2022, desagregadas por titularidad y tipo de centro de Educación Infantil, en primer y segundo ciclo.

Enlaces de interés:

Infantil en la web de la Comunidad de Madrid

Cifras de la población en el INE

Figura C2.3.1 Evolución número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2017 a 2022.



C2 Tabla_1: Evolución del número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2017 a 2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C2.3.1 Evolución número de unidades de segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2017 a 2022.

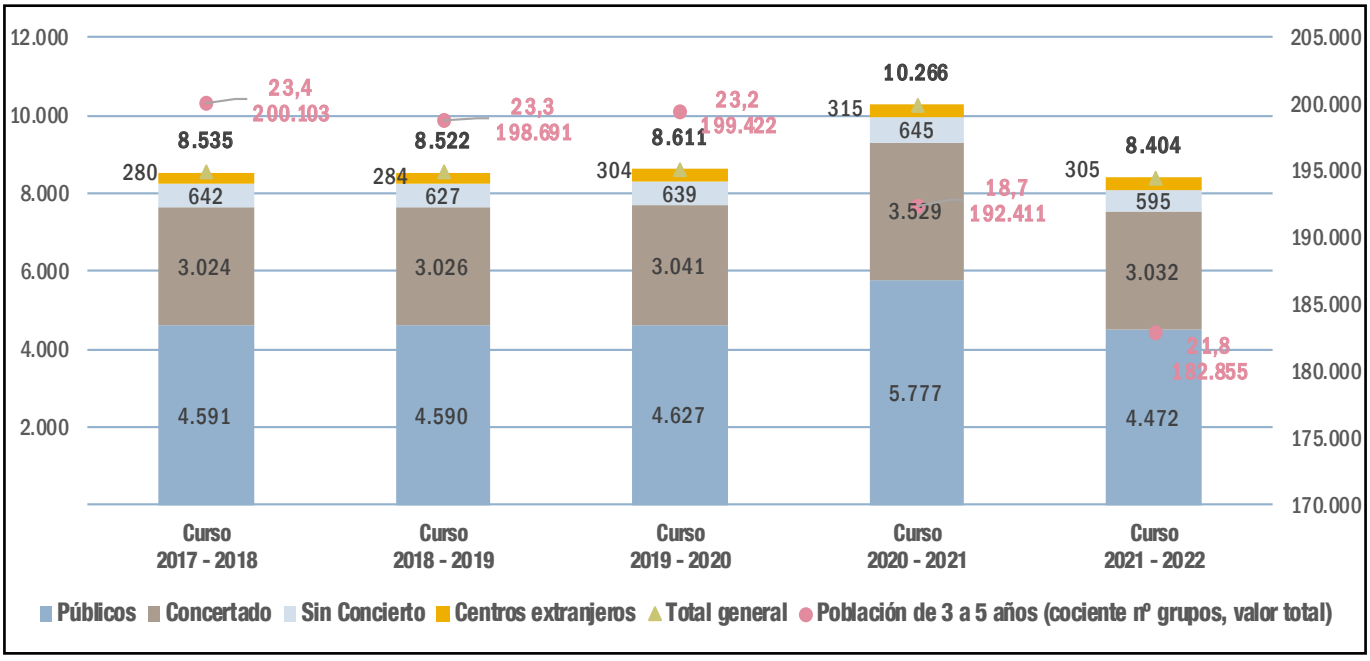


Tabla_2: Evolución del número de unidades de segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2017 a 2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza. Consejería de Educación.

C2.4. Educación Primaria

La etapa de Educación Primaria favorece el desarrollo competencial del alumno considerando su madurez, desarrollo, intereses y motivación.

La etapa de Educación Primaria forma parte de la enseñanza básica, de carácter obligatorio y gratuito. Se cursa en los centros docentes públicos y privados de la Comunidad de Madrid, debidamente autorizados, que impartan las enseñanzas de Educación Primaria. Comprende tres ciclos de dos años académicos de dos años de duración cada uno y, en general, se cursará entre los seis y los 12 años de edad.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado con una visión global y se adaptará a sus ritmos de trabajo. Esta etapa pondrá especial énfasis en garantizar la equidad educativa. En todo caso, se considerará el nivel de desarrollo del alumnado y sus características individuales, y se asegurará una atención personalizada.

Se organiza en áreas que tienen un carácter global o integrador, están orientadas al desarrollo de las competencias del alumnado y se organizan en ámbitos. Las competencias del currículo serán las siguientes: Comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y conciencia y expresiones culturales. Las actividades de aprendizaje se planificarán, en lo posible, de modo que integren más de una competencia a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas.

Los centros tendrán autonomía para organizar los espacios y los tiempos, y para promover y acordar metodologías que favorezcan la enseñanza personalizada y mejoren los resultados de aprendizaje de todo el alumnado (C6)

Novedades normativas

Curso 2021-2022

Actuaciones

En el curso 2021-2022 continuó el crecimiento de la población en edad escolar de seis a doce años.

Variación del número de unidades de Educación Primaria

En el curso 2021-2022 la Comunidad de Madrid ofreció un total de 18.135 unidades de Educación Primaria. De ellas, 9.868 unidades en centros públicos, 6.317 correspondieron a centros privados concertados y 1.950 a centros privados sin concierto.

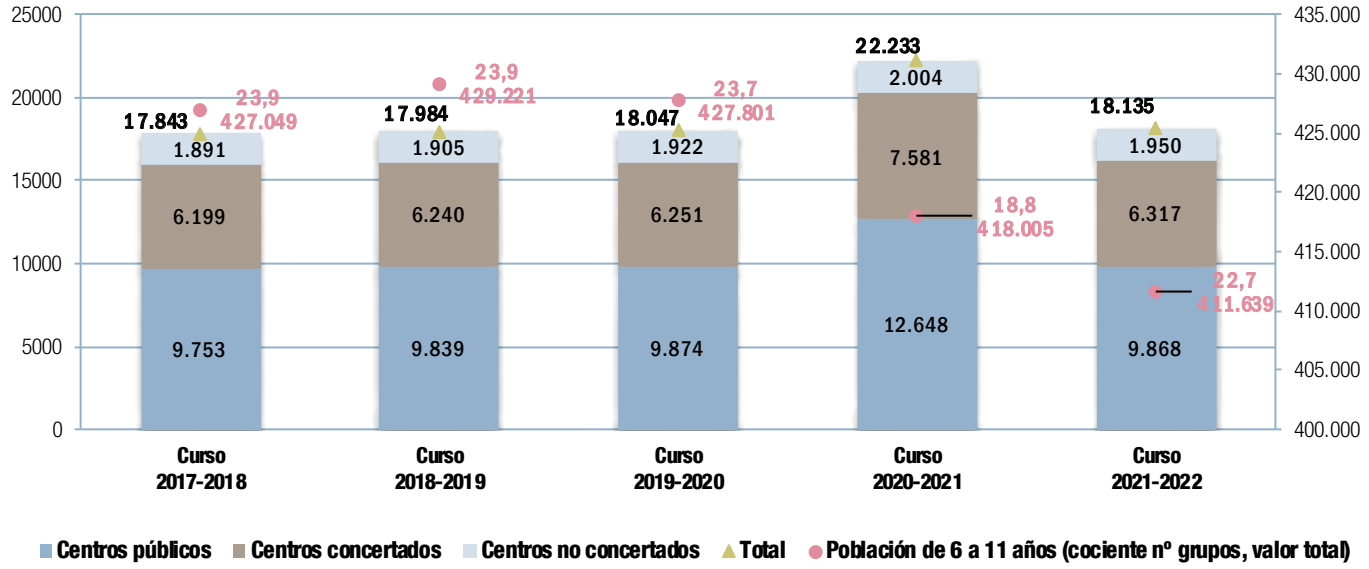
Hubo 2.780 unidades menos de Educación Primaria en centros públicos con respecto al curso 2020-2021. En la red privada concertada se produjo, con respecto al curso anterior, una reducción de 1.264 unidades y 54 unidades menos en la oferta privada no concertada. Como se ha indicado anteriormente, esta reducción, tan significativa respecto a cursos anteriores, se debió al cese de la medida de reducción de ratios profesor-alumno en grupos estables de convivencia por la pandemia. Al comparar las unidades con el curso 2019-2020, hay una reducción de 6 unidades en los centros públicos, y un aumento de 28 en privados y 66 unidades en centros concertados.

La figura C2.4.1 muestra el conjunto de unidades de Educación Primaria creadas en el curso 2021-2022, su distribución en función de la titularidad de los centros y la variación respecto a cursos anteriores desde el curso 2017-2018.

Enlace de interés:

Primaria en la web de la Comunidad de Madrid

Figura C2.4.1 Número de unidades de Educación Primaria por titularidad. Cursos 2017 a 2022



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza. Consejería de Educación.

C2.5. Educación Secundaria Obligatoria

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) completa la Educación obligatoria y gratuita.

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria comprende cuatro cursos, que se seguirán ordinariamente entre los doce y los dieciséis años de edad. La etapa de Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. El segundo ciclo o cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico.

Su finalidad es lograr que los alumnos y alumnas adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico-tecnológico y motriz; desarrollar y consolidar en ellos los hábitos de estudio y de trabajo, así como hábitos de vida saludables, preparándoles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y, por último, formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones de la vida como ciudadanos.

En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas (las mismas que en Educación Primaria) y se potenciará el desarrollo de las competencias comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

En la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado.

Novedades normativas

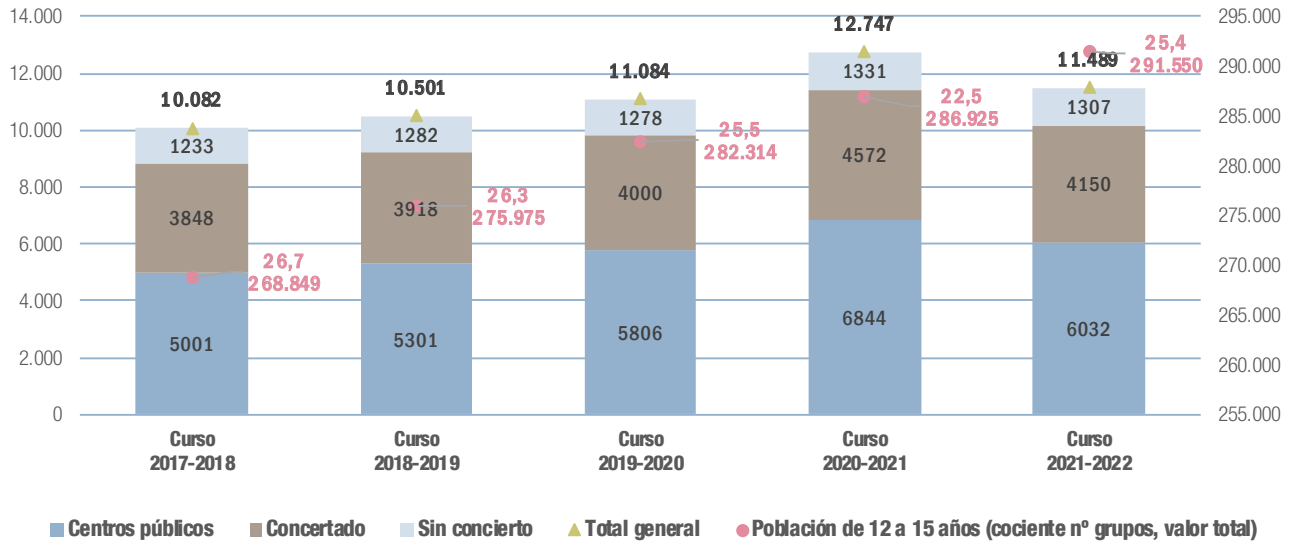
Curso 2021-2022

Actuaciones

Variación del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2021-2022 se ofertaron en la Comunidad de Madrid un total de 11.489 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, de las cuales 6.032 fueron en centros públicos, 4.150 en centros concertados y 1.307 en centros privados. En relación al curso 2020-2021, en el que estaba presente la pandemia, hubo una disminución de 1.258 unidades: 422 unidades en los centros privados concertados, 24 unidades menos en centros privados sin concierto y 812 unidades en los centros públicos (ver figura C2.5.1). Respecto a los datos del curso 2019-2020, previo a la pandemia, en el curso 2021-22 se ofertaron 226 unidades más en centros públicos, 150 en concertados y 29 en centros privados.

Figura C2.5.1 Número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza. Consejería de Educación.

Diplomas de Aprovechamiento, Diplomas de Mención Honorífica y Premios Extraordinarios en Educación Secundaria Obligatoria

Durante el curso 2021-2022 la Consejería de Educación concedió un total de 30.254 Diplomas de Aprovechamiento y Menciones Honoríficas en Educación Secundaria Obligatoria, lo que supone un aumento del 16,5% sobre las cifras del curso anterior.

Durante el curso 2021-2022 la Consejería de Educación ha continuado reconociendo el esfuerzo y el mérito personal de los alumnos que destacan en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, mediante la concesión de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica, y de los Premios Extraordinarios.

En el curso 2021-2022 recibieron el Diploma de Aprovechamiento 26.022 alumnos, el 45,2% de los alumnos de Secundaria que obtuvieron el título de Graduado en ESO en 2022.

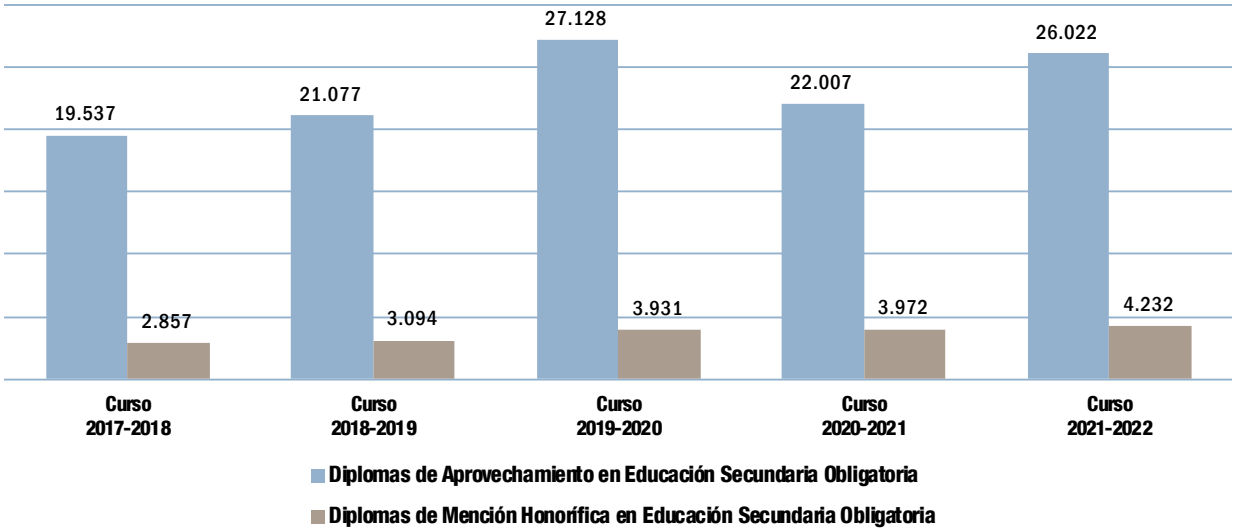
En el curso 2021-2022 recibieron el Diploma de Mención Honorífica 4.232 alumnos; es decir, el 7,4% de los alumnos de Secundaria que obtuvieron el título de Graduado en ESO en 2022.

Los alumnados con Diploma de Mención Honorífica pueden optar al Premio Extraordinario mediante la superación de una prueba elaborada por la Consejería de Educación consistente en la realización de tres ejercicios sobre las siguientes disciplinas: Lengua Castellana y Ciencias Sociales; latín, para los alumnos que hubiesen cursado esta materia; Matemáticas A o B, en función de la opción cursada por el alumno; y Primera Lengua Extranjera (inglés, francés, alemán o italiano).

En el curso 2021-2022 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Educación Secundaria Obligatoria 900 alumnos.

En el curso 2021-2022 se presentaron a la prueba 900 estudiantes de los cuales el 31,3% (282 alumnos) procedían de centros públicos y el 68,7% (618 alumnos) de centros privados con o sin concierto. De los 900 estudiantes, 586 (65,1%) eran mujeres y 314 (34,9%) hombres. Se concedieron Premios Extraordinarios a un total de 25 alumnos, de los cuales 13 fueron alumnas y 12 alumnos, 20 de ellos matriculados en centros privados con o sin concierto y 5 en centros de titularidad pública. Los alumnos fueron premiados con 1.000 euros y un viaje cultural a Roma.

Figura C2.5.2 Evolución de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Una vez presentada la figura C2.5.2, sería conveniente señalar el ascenso que se puede observar en el curso 2021-2022 en relación a los Diplomas de Aprovechamiento (pasan de 22.007 en el curso anterior a 26.022). En el caso de los Diplomas de Mención Honorífica ese ascenso pasa de 3.972 en el curso anterior a 4.232.

Durante los cursos que van del 2011-2012 hasta el 2015-2016 se rigieron por la Orden 750/2011, de 25 de febrero, mientras que a partir del 2016-2017 se rigen por la Orden 2199/2017, de 16 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid.

Enlaces de interés:

Los Diplomas en la web de la Comunidad de Madrid

Los Premios Extraordinarios de la ESO en la web de la C.M.

Las Menciones Honoríficas en la web de la C.M.

Programa 4º ESO + Empresa

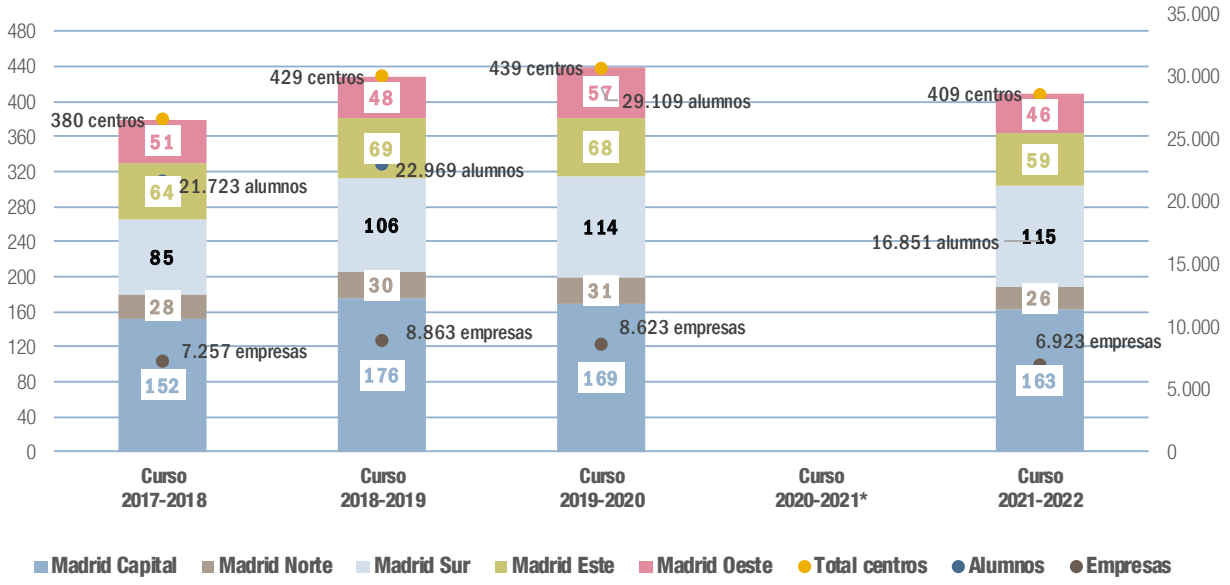
El programa «4º ESO + Empresa», iniciado en el curso 2007-2008, contó, en el curso 2021- 2022 con la participación de 409 centros. Un total de 16.851 alumnos y 6.923 empresas o instituciones de la Comunidad de Madrid.

El programa «4º ESO + Empresa» se había parado durante la pandemia y se reanudó en el curso 2021-2022. Ha contado con la participación de 409 centros y un total de 16.851 alumnos y 6.923 empresas o instituciones de la Comunidad de Madrid. El desarrollo de las prácticas en empresas tiene lugar durante los meses de abril y mayo.

Enlace de interés:

El Programa 4º ESO + Empresa en la web de la C.M.

Figura C2.5.3 Evolución del Programa 4º ESO + Empresa de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.



* El Programa 4ºESO+Empresa no se realiza en el curso 20-21 debido a la situación Sanitaria por el COVID-19

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Institutos de Innovación Tecnológica

Los institutos de innovación tecnológica se pusieron en marcha en la Comunidad de Madrid en el curso 2010-2011 con carácter experimental como proyecto de innovación educativa, según la Orden 1275/2010, de 8 de marzo (BOCM 8 de abril). Este programa persigue implantar y desarrollar la enseñanza digital en esta etapa educativa como instrumento de mejora de la calidad de la enseñanza. En su primer año de implantación el proyecto se puso en marcha en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en 15 institutos de la Comunidad, seleccionados de conformidad con la orden señalada (ver tabla). Desde el curso 2013-2014 el proyecto ya está totalmente implantado en toda la etapa de la ESO.

En el curso 2021-2022 participaron 8.027 alumnos y 652 profesores. Esto representa un aumento de alumnado de un 1,8% y un crecimiento de un 3,5 % respecto al profesorado en relación con el curso anterior.

Para el desarrollo de este proyecto se ha continuado con la formación de los equipos de profesores participantes. En algunos centros se han desarrollado seminarios y/o grupos de trabajo. Por otro lado, se organizaron en los propios centros cursos específicos de pizarra digital y de uso de las aulas tecnológicas dirigidos fundamentalmente a profesores que participaron por primera vez en el Proyecto de Innovación Tecnológica.

Con el fin de valorar el rendimiento académico de este plan y realizar el oportuno seguimiento de la implantación y desarrollo de cada proyecto, los centros seleccionados deben incorporar a la Programación General Anual el plan de evaluación de los procesos y resultados, propuesta de horario semanal de utilización de las aulas digitales, metodología didáctica que se va a aplicar en dichas aulas y los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Enlace de interés:

Secundaria en la web de la Comunidad de Madrid

Figura C2.5.4 Evolución del programa de Institutos de Innovación Tecnológica. Cursos 2017 a 2022.

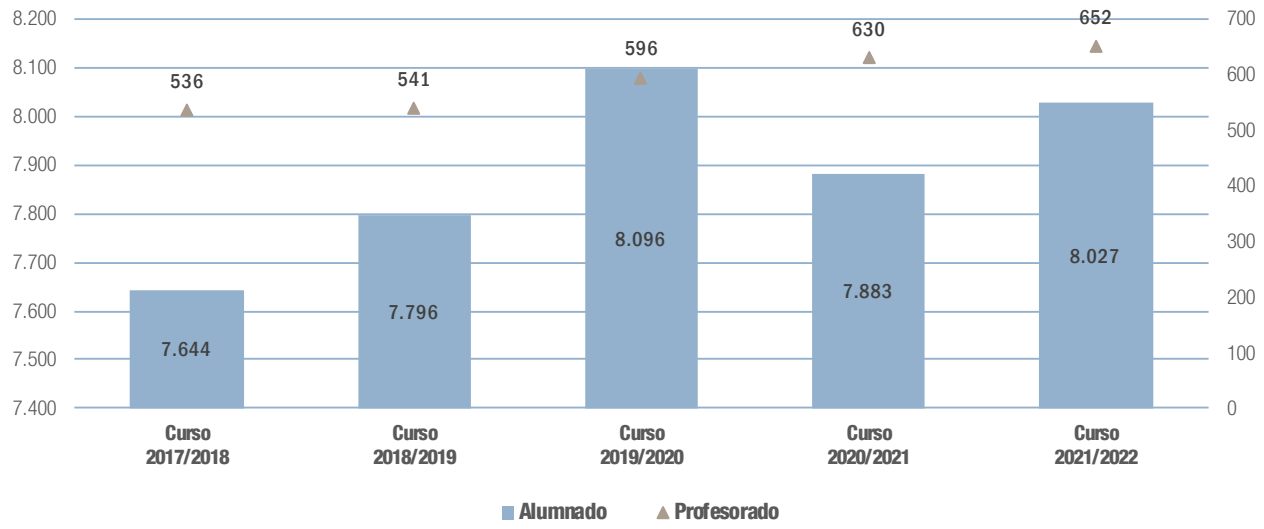


Tabla_3: Institutos de Innovación Tecnológica. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

C2.6. Bachillerato

El Bachillerato forma parte de la oferta educativa de la Educación Secundaria postobligatoria y orienta a los alumnos, a través de sus diferentes modalidades, hacia los estudios superiores o a la vida activa, procurándoles una capacitación humanística y científica.

El Bachillerato es una etapa educativa de carácter voluntario y comprende dos cursos académicos. Se desarrolla en cuatro modalidades: Artes, Ciencias y Tecnología, General y Humanidades y Ciencias Sociales. Las modalidades se encuentran a su vez organizadas de modo flexible en distintas vías, que serán el resultado de la libre elección por los alumnos de materias de modalidad y optativas.

La modalidad General de Bachillerato se oferta en los siguientes centros públicos: IES Cardenal Cisneros de Madrid, IES Antonio Machado de Alcalá de Henares, IES Francisco Giner de los Ríos de Alcobendas, IES Jaime Ferrán de Collado Villalba, IES Matemático Puig Adam de Getafe.

Tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una educación y formación integrales, tanto intelectual como humana, que les permita adquirir las habilidades necesarias para su integración social y profesional.

Los alumnos con evaluación positiva en todas las materias obtendrán el título de Bachiller. Tras la obtención del título podrán incorporarse a la vida laboral, matricularse en la formación profesional de grado superior o acceder a los estudios superiores. Para acceder a la universidad será necesaria la superación de una única prueba homologada a la que podrán presentarse quienes estén en posesión del título de Bachiller.

Novedades normativas

Curso 2021-2022

Actuaciones

Variación del número de unidades de Bachillerato

En el curso 2021-2022 se ofertaron 4.119 unidades de Bachillerato, de las que 2.420 fueron financiadas con fondos públicos y 1.699 con fondos privados.

Como se recoge en la figura C2.6.1 y su tabla adjunta, en el curso 2021-2022 se ofertaron 4.119 unidades de Bachillerato, de las cuales 2.420 fueron financiadas con fondos públicos, siendo el número de unidades en todas las modalidades de Bachillerato, tanto en centros públicos como en centros privados, el siguiente: En el cómputo global, respecto al curso 2020-2021 aumentaron en 15 las unidades de Bachillerato en los centros públicos; en los centros privados sin concierto hubo una disminución de 43 unidades y en los centros con Bachillerato concertado un descenso de 8 unidades. Respecto al curso 2019-2020, previo a la pandemia, se produjo un aumento de 57 más en públicos y 100 unidades más en centros privados sin concierto mientras que en los centros concertados hubo una disminución de 4 unidades.

Premios Extraordinarios de Bachillerato

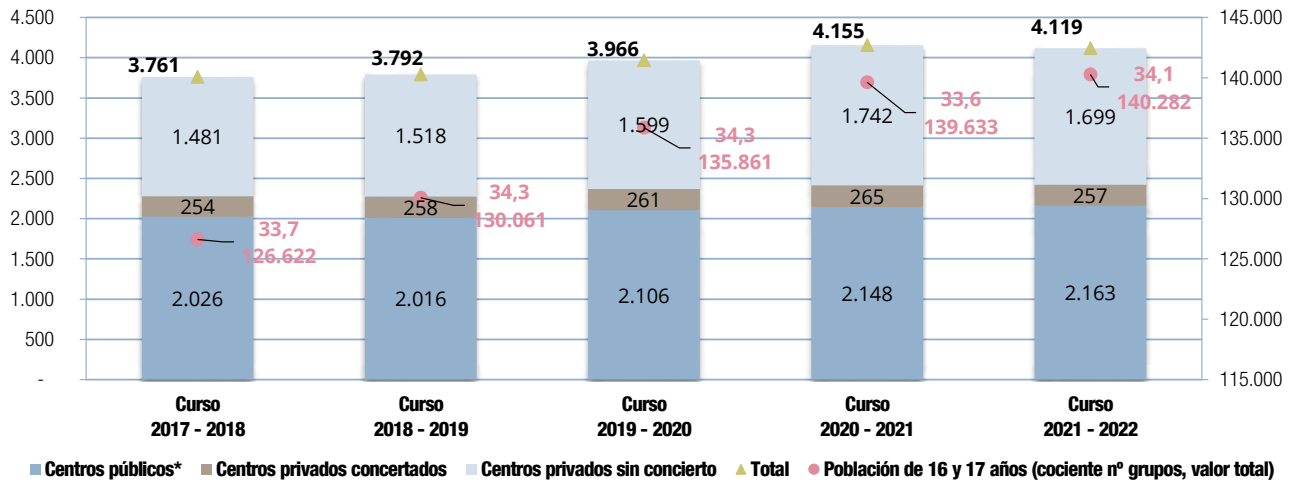
En el curso 2021-2022 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Bachillerato 1.288 alumnos, obtuvieron premio 25, de los cuales 10 procedían de centros públicos y 15 de centros privados con o sin concierto, 10 eran chicas y 15 eran chicos.

En el curso 2021-2022 se convocaron 25 premios con una dotación económica de 1.000 euros por premio y un diploma acreditativo.

El número de alumnos que se presentaron a la prueba fue de 1.288 (786 chicas y 502 chicos) de los cuales 25 fueron premiados, como se observa en la figura C2.6.2. El 60% de los alumnos premiados lo fueron en la modalidad de Ciencias (15 alumnos) y el 28% en Humanidades y Ciencias Sociales (7 alumnos) y 12% Artes (3 alumnos).

De los 25 alumnos premiados, 10 eran mujeres y 15 varones, 10 de centros públicos y 15 de centros privados.

Figura C2.6.1 Evolución de las unidades de Bachillerato y tipo de financiación. Cursos 2017 a 2022

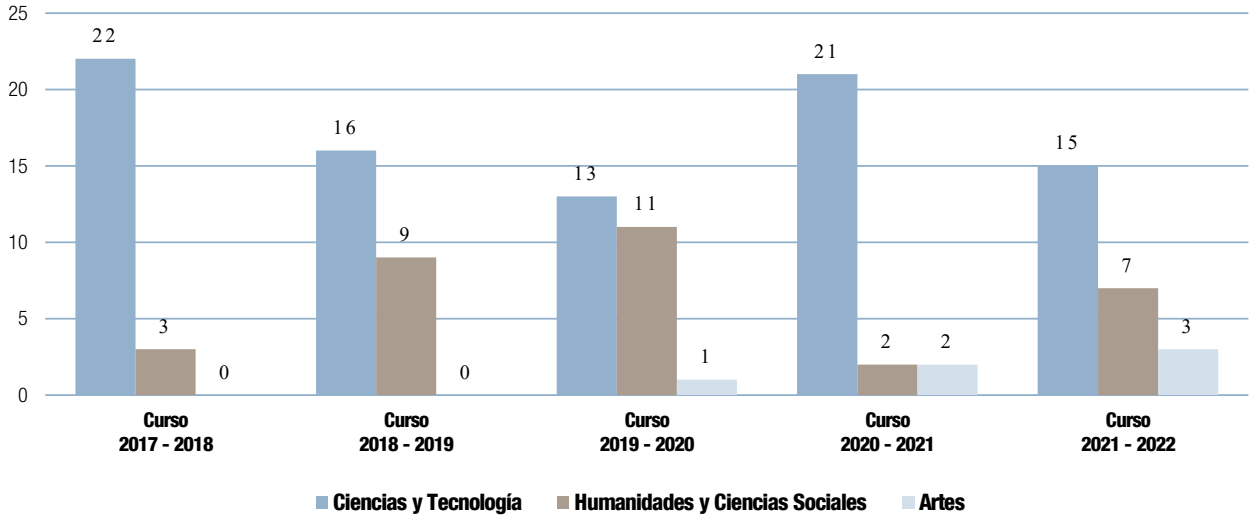


* los centros públicos incluyen los IES y Centros Integrados

Tabla 4: Número de unidades de Bachillerato por tipo de centro. Cursos 2017 a 2022

Fuente: Dirección General Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C2.6.2 Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2017 a 2022



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Enlaces de interés:

Los premios extraordinarios en la web de la C.M.

Bachillerato en la web de la Comunidad de Madrid

Buscador del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Programa de Excelencia en Bachillerato

El Programa de Excelencia en Bachillerato se inicia en el año escolar 2011-2012 en su modalidad de Centros de Excelencia en el instituto San Mateo, en primero de Bachillerato.

El Programa de Excelencia en Bachillerato se implanta en institutos de Educación Secundaria en una de las siguientes opciones: Aulas de Excelencia o Centros de Excelencia.

Aulas de Excelencia

El conjunto de las Aulas de Excelencia suma en el curso 2021-2022 16 grupos de 1º de Bachillerato, con 393 alumnos (210 chicas y 183 chicos), y 15 grupos de 2º de Bachillerato, con 330 alumnos (186 chicas y 144 chicos), lo que hace un total de 723 alumnos.

Centro de Excelencia

El Programa de Excelencia en Bachillerato en su opción de Centro de Excelencia se implantó en el instituto San Mateo de Madrid en el curso 2011-2012. Los profesores que imparten las materias correspondientes son nombrados por la Dirección General de Personal y Recursos Humanos de la Consejería de Educación a propuesta del director del centro.

En 2021-2022, en primer curso hubo cuatro grupos, con 108 alumnos (80 chicas y 28 chicos). En segundo curso, hubo cuatro grupos, con 107 alumnos (72 chicas y 35 chicos), (ver figura C2.6.4 y tabla adjunta).

Figura C2.6.3 Evolución del alumnado y grupos en los centros que imparten el programa en su opción de Aulas de Excelencia. Cursos 2017 a 2022.

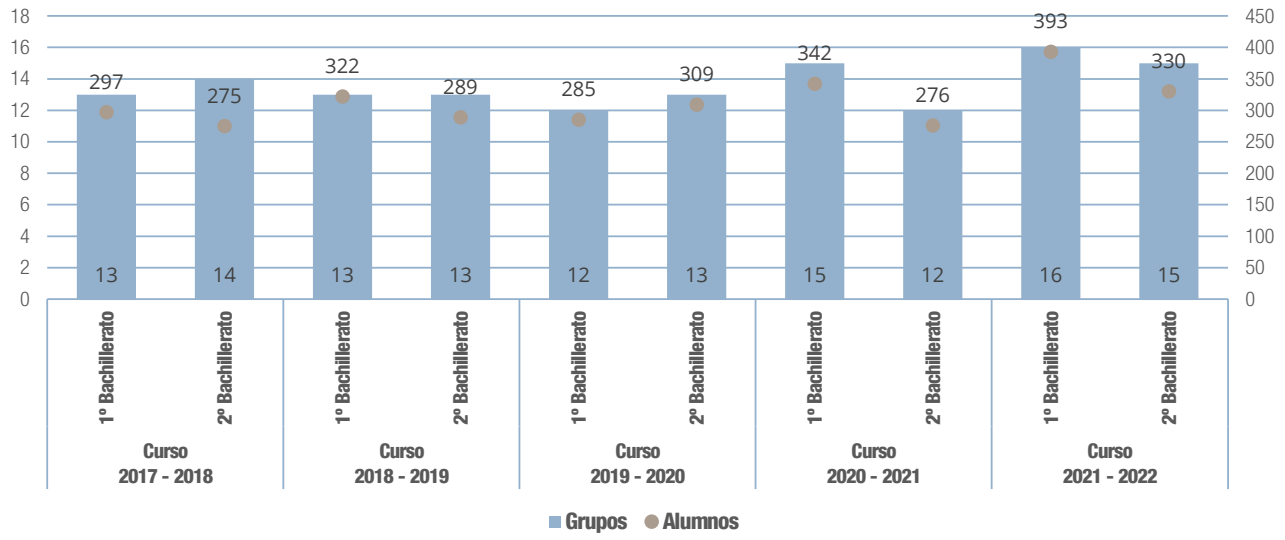


Tabla_5: Distribución de alumnos y grupos en los centros que imparten el programa en su opción de Aulas de Excelencia. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen especial. Consejería de Educación.

Figura C2.6.4 Evolución del programa de Excelencia en Bachillerato en el IES San Mateo. Cursos 2017 a 2022.

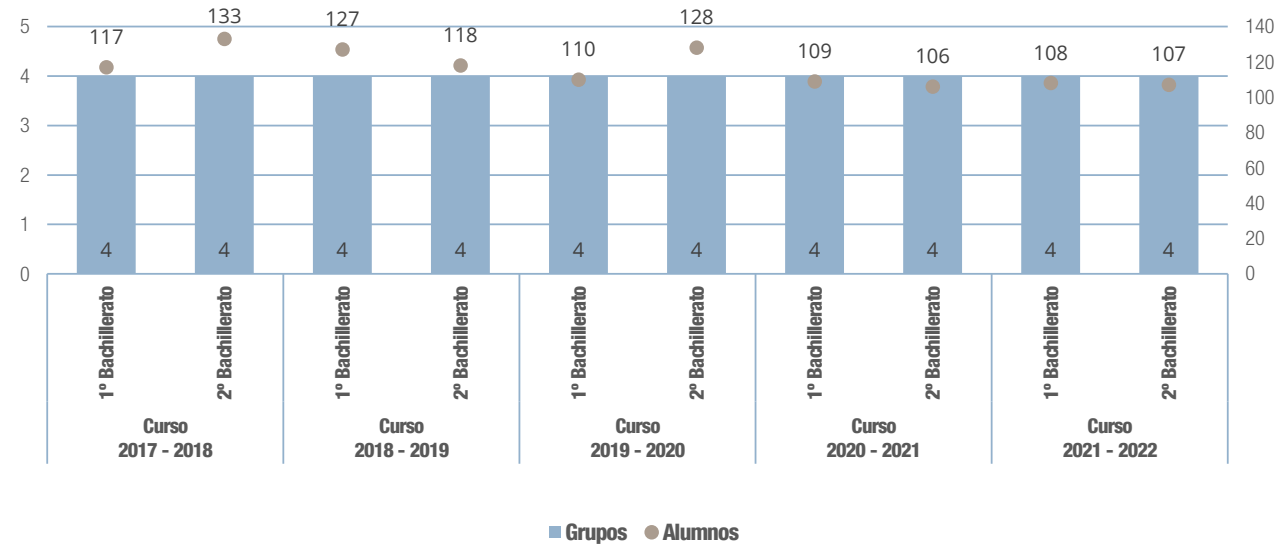


Tabla_6: Evolución del Programa de Excelencia en Bachillerato en el IES San Mateo de Madrid, número de grupos y alumnos

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen especial. Consejería de Educación.

Evaluación del Programa

Los centros que imparten el Programa de Excelencia en Bachillerato deben elaborar al final de cada año académico un informe de evaluación del mismo, que incluyen en la memoria final de curso y que analizará los apartados siguientes:

- Recursos materiales y humanos.
- Alumnos que han cursado el programa.
- Resultados académicos por tramos de calificación obtenida.
- Valoración, dificultades detectadas y propuestas de mejora.

Asimismo, estos centros deben someterse a evaluaciones externas cuando así lo considere la Consejería de Educación.

Resultados

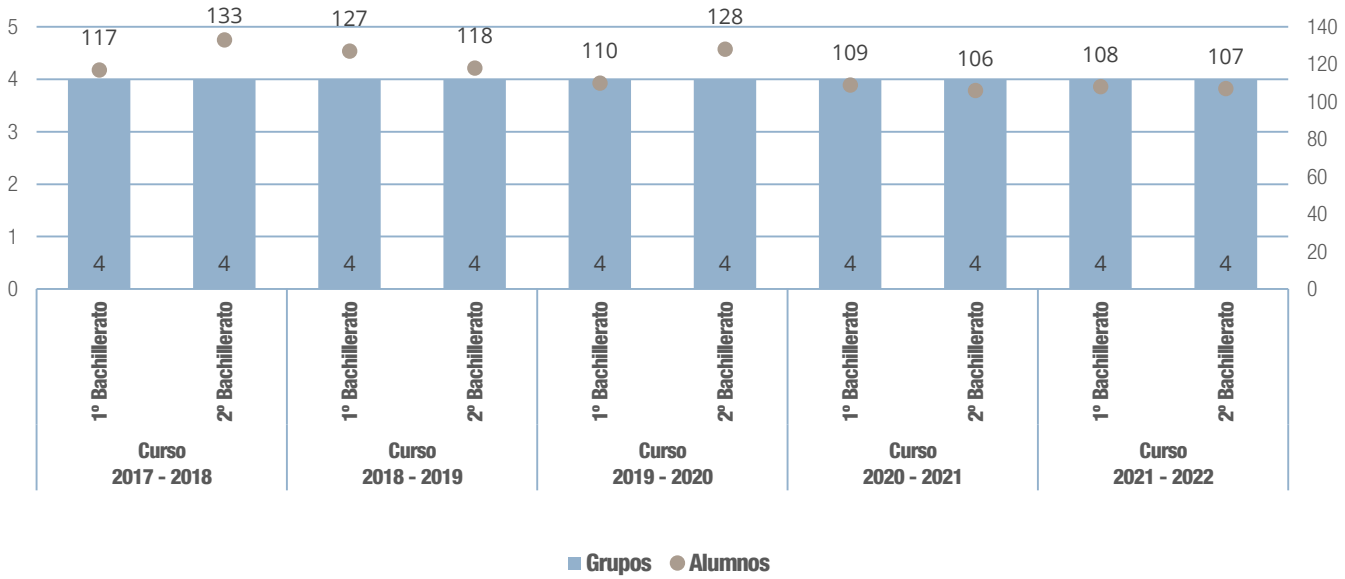
En el curso 2021-2022 los resultados fueron los siguientes:

- En 1º de Bachillerato la calificación media fue de 8,56 puntos.
- En 2º de Bachillerato obtuvieron la titulación correspondiente con una media global de esta etapa de 8,8 puntos.
- En la Prueba de Acceso a la Universidad la nota media de la Fase Obligatoria de la EvAU fue de 7,97.

Enlace de interés:

Programa de Excelencia en Bachillerato en la web de la Comunidad de Madrid

Figura C2.6.5 Evolución de los resultados académicos de los alumnos de Bachillerato de Excelencia evaluados por tramos de calificación obtenida. Cursos 2017 a 2022



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen especial. Consejería de Educación.

C2.7. Formación Profesional

La Formación Profesional capacita a los alumnos para su inserción en el mundo laboral y contribuye a su desarrollo intelectual y personal.

Los estudios de Formación Profesional comprenden, en términos generales, el conjunto de acciones formativas que capacitan a los alumnos para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y para el acceso al empleo e incluye un período de prácticas en un entorno de trabajo real. Se ordena en tres niveles educativos: los ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior. Cada ciclo formativo se distribuye en dos cursos, con una duración de 2000 horas de formación. Al final se completa la formación con el módulo de Formación en Centro de Trabajo, y en grado superior con el módulo de Proyecto.

Existen varias modalidades de estudio en Formación Profesional:

- La FP Presencial: se caracteriza por la asistencia a clases diarias en el centro educativo, ya sea en turno de mañana o turno de tarde. Se imparten módulos profesionales repartidos en dos cursos académicos. Uno de los módulos es la Formación en Centros de Trabajo (FCT).

- FP Dual: El modelo DUAL de Formación Profesional se aplica tanto a los ciclos formativos de grado medio como de grado superior. Salvo en algunas excepciones como en los planes de estudio que conducen a doble titulación, se realiza el primer curso en el centro educativo, y el segundo curso completo en la empresa. El programa formativo se acuerda entre el centro educativo y la empresa. El centro educativo imparte los conocimientos teórico-prácticos imprescindibles y se coordina con la empresa para completar el resto de la formación.

- FP a distancia: Está indicada cuando no se puede asistir diariamente a clase. Se estudia mediante la tutorización en línea que se realiza en el Aula Virtual de FP a Distancia. El módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) es presencial. Las pruebas de evaluación son presenciales.

- FP Bilingüe: se imparten en ciclos formativos de grado superior en, al menos, dos módulos profesionales en una lengua extranjera. Es una enseñanza de asistencia presencial y prácticas (módulo de Formación en Centros de Trabajo) también presenciales.

- Proyectos de autonomía de centro: Los centros educativos pueden solicitar algunas modificaciones en sus planes de estudios.

En cada ciclo formativo, los contenidos están organizados en Módulos Profesionales de conocimientos teórico-prácticos en función de las competencias de la profesión.

Para poder acceder a estas enseñanzas:

La Formación Profesional Básica requerirá el cumplimiento simultáneo de las siguientes condiciones:

a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso o durante el año natural en curso.

b) Haber cursado el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, o haber cursado cuarto, siempre que se haya cursado tercero previamente.

c) Haber propuesto el equipo docente la incorporación del alumno a un ciclo de Formación Profesional Básica y haber aceptado los padres o tutores legales la propuesta.

El Grado Medio y el Grado Superior requerirán estar en posesión de alguna de las titulaciones a las que hace referencia el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, entre las que destacan:

a) Título Profesional Básico o el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a ciclos formativos de grado medio.

b) Título de Bachiller o título de Técnico de Formación Profesional para los ciclos formativos de grado superior.

Novedades normativas

Curso 2021-2022

Actuaciones

En el curso 2021-2022, se produce un aumento de unidades en los ciclos de Formación Profesional Básica. Grado Medio y Grado Superior, aun habiéndose producido el cese de la medida extraordinaria de reducción de ratios profesor/alumno por aula frente a la pandemia que conllevó un aumento de grupos, dictada por Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de organización Educativa de 9 de julio de 2020.

Enlace de interés:

La formación Profesional en la web de Comunidad Madrid

Formación Profesional Básica

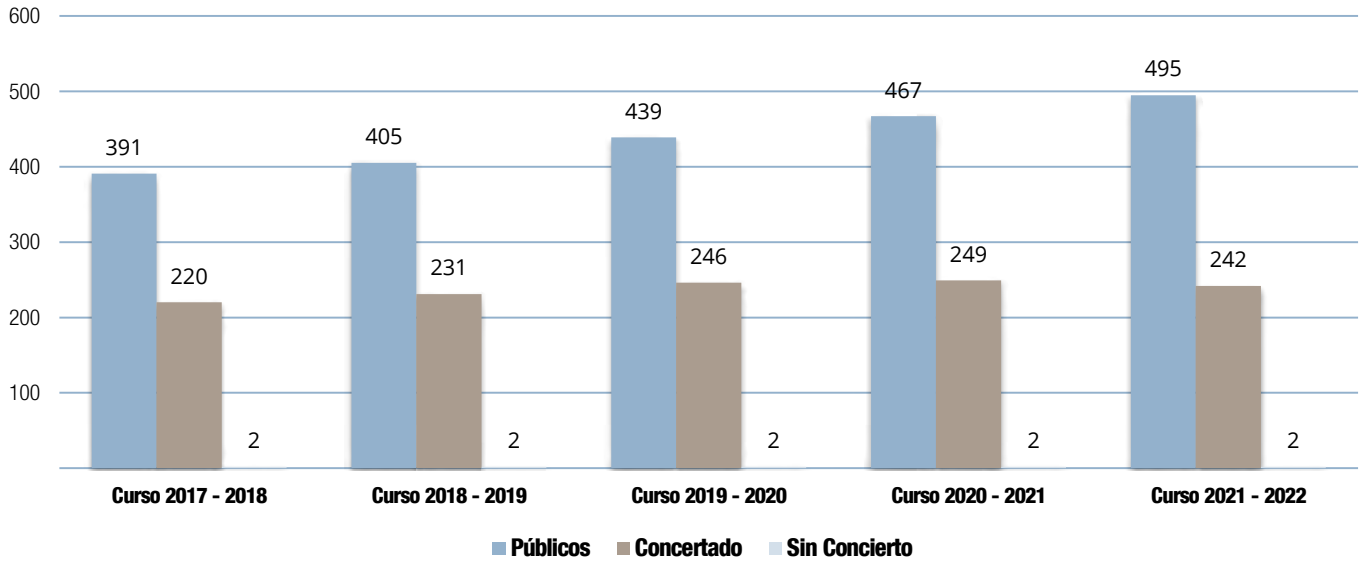
En el curso 2021-2022 el número total de alumnos que cursaron Formación Profesional Básica y Programas Profesionales ascendió a un total de 13.425 en 880 grupos.

Como se muestra en la figura C2.7.1, y en su tabla adjunta, en el curso 2021-2022 se ofertaron 739 grupos en ciclos formativos de Formación Profesional Básica. El 67% públicos, 32,7% concertados y sólo el 0,3% privados sin concierto.

Enlace de interés:

La formación Profesional Básica en la web de la C.M.

Figura C2.7.1 Evolución del número de unidades de Formación Profesional Básica por tipo de centro. Cursos 2017 a 2022.



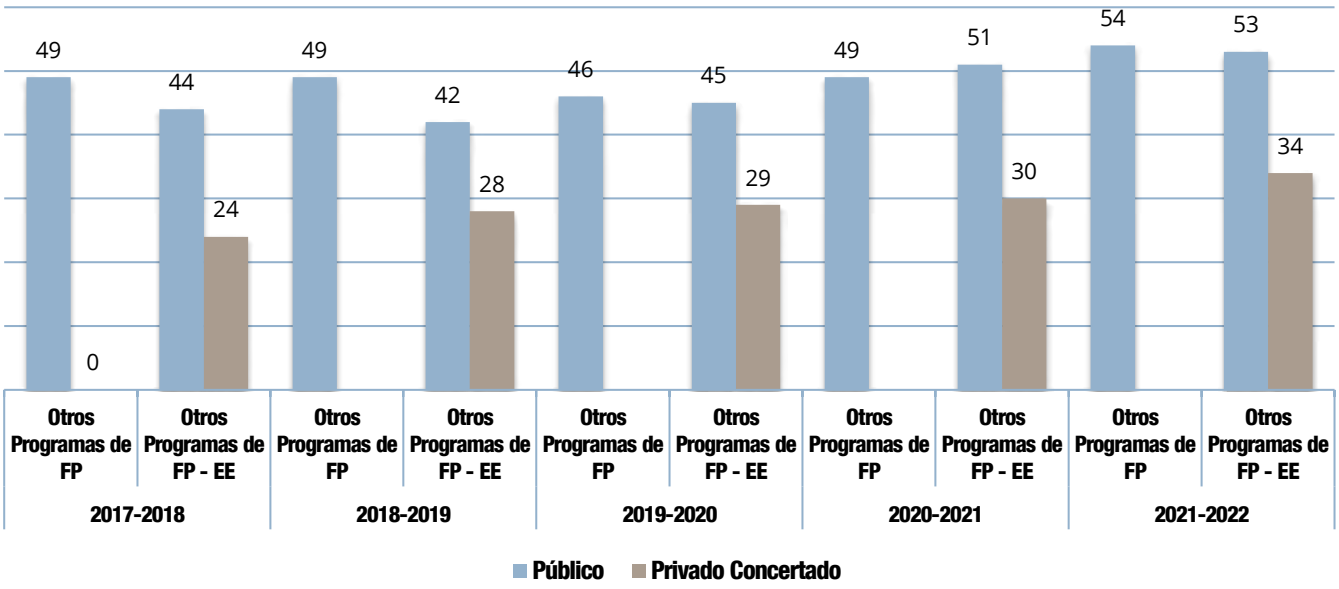


Tabla_7: Número de alumnos y unidades de FP. Básica y Programas Profesionales. Curso 2017-2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza. Consejería de Educación.

Formación Profesional de Grado Medio

En el curso 2021-2022 el número total de grupos de Formación Profesional de Grado medio fue de 1.764.

Como se muestra en la figura C2.7.2, y en su tabla adjunta, en el curso 2021-2022 se ofertaron 1.764 grupos en ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional. El 57,3% de las unidades ofertadas correspondieron a centros públicos, el 31,2% a centros privados financiados con fondos públicos, y el 11,5% restante a centros privados sin concierto.

En este curso 2021-2022 hubo 137 unidades más que en el curso anterior. Aumentaron 85 unidades en centros públicos, 29 en centros privados concertados y 23 en centros privados sin concierto. Al compararlo con el curso 2019-2020, previo a la pandemia, este aumento supone 266 unidades más repartidas de la siguiente manera: 177 en centros públicos, 39 en centros concertados y 50 en centros privados sin concierto.

Enlace de interés:

La Formación Profesional Grado Medio en la web de la C.M.

Formación Profesional de Grado Superior

En el curso 2021-2022 el número total de grupos de Formación Profesional de Grado Superior fue de 2.451.

En relación con los ciclos formativos de Grado Superior, se ofertaron un total de 2.451 unidades, 175 unidades más que el curso anterior. Se crearon 125 unidades nuevas en centros públicos, aumentaron 53 en centros privados sin concierto y hubo una disminución de 3 unidades menos en los centros privados sostenidos con fondos públicos. (Ver figura C2.7.3 y su tabla adjunta). Respecto al curso 2019-2020, se observa un aumento de 294 unidades en centros públicos, 4 en centros concertados y 167 unidades en centros privados sin concierto.

Enlace de interés:

Formación Profesional Grado Superior en la web de la C.M.

Figura C2.7.2 Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio presencial por tipo de centro. Cursos 2017 a 2022

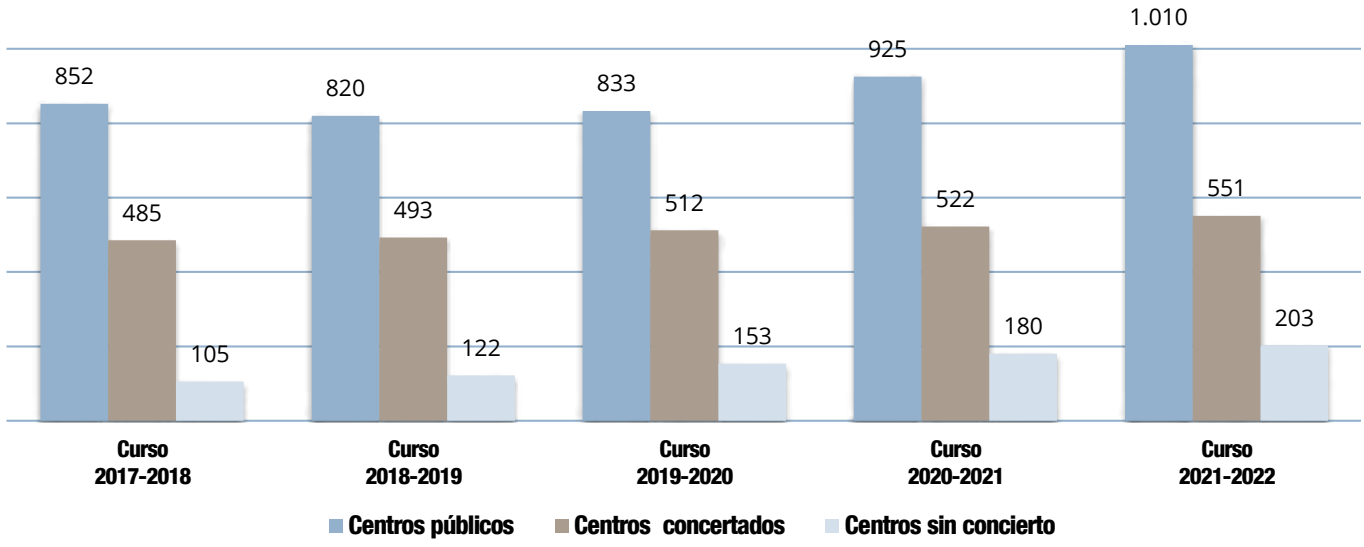


Tabla_8: Distribución de grupos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C2.7.3 Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior presencial por tipo de centro. Cursos 2017 a 2022.

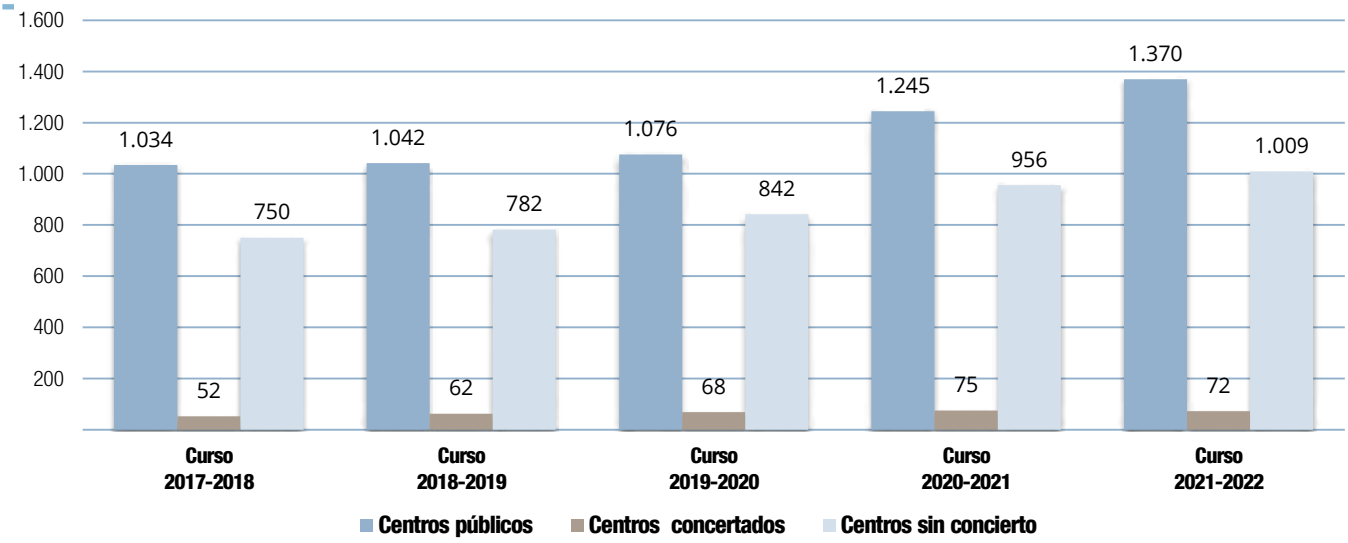


Tabla_9: Distribución de grupos formativos de Formación Profesional de Grado Superior por titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza. Consejería de Educación.

La oferta de Formación Profesional en centros públicos

En el curso 2021-2022 se ofertaron 2.875 unidades de Formación Profesional en centros públicos. 495 unidades corresponden a ciclos formativos de Formación Profesional Básica, 1.010 unidades correspondieron a ciclos formativos de Grado Medio y 1.370 a ciclos formativos de Grado Superior.

Se pueden consultar los datos de escolarización de Formación Profesional, la oferta y demanda por ciclos y familias en las tablas del apartado D1.

La oferta de Formación Profesional en centros privados

En el curso 2021-2022, se ofertaron 2.079 unidades de formación profesional en centros privados.

En centros privados sostenidos con fondos públicos se ofertaron 865 unidades: 242 de Formación Profesional Básica, 551 de FP de grado medio y 72 de FP de grado superior (ver figuras C2.7.1 a C2.7.3).

En centros privados no concertados, 1.214 unidades: 2 de Formación Profesional Básica, 203 de FP de grado medio y 1.009 de FP de grado superior.

En el apartado D5.2 se muestra la inserción laboral de los estudiantes de Formación Profesional en Madrid.

Formación en Centros de Trabajo (FCT)

En el curso 2021-2022 un total de 25.881 alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo realizaron 8.257.282 horas de prácticas en 15.823 empresas.

Los centros educativos que imparten ciclos formativos de Grados Básico, Medio o Superior de Formación Profesional gestionan la organización, desarrollo y evaluación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT). Para ello se suscriben convenios de colaboración con empresas o con otras organizaciones previa autorización de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades que permiten la realización de un programa formativo para desarrollar adecuadamente el mencionado módulo conforme a la normativa correspondiente.

Figura C2.7.4 Evolución del número de alumnos, número de empresas que participan y número de horas realizadas por los alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Cursos 2017 a 2022.

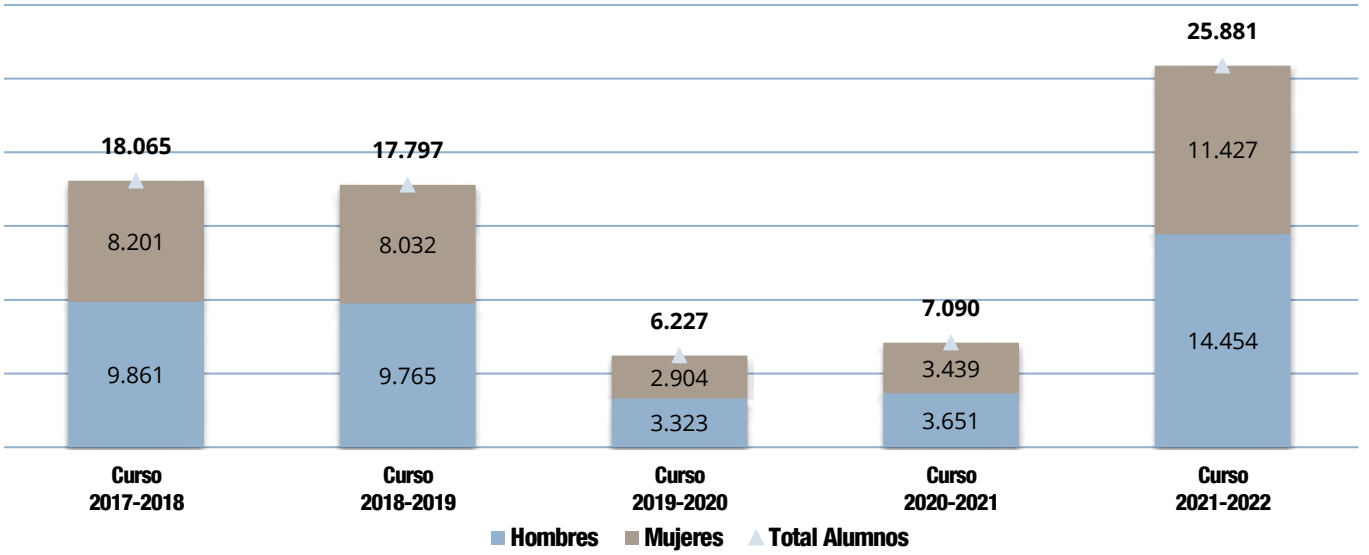


Tabla_10: Evolución del número de alumnos por sexo y número de empresas colaboradoras del módulo profesional de formación en centros de trabajo. Cursos 2017-2022.

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación.

El curso 2021-2022 ha supuesto la reactivación y recuperación de las actividades del alumnado de Formación Profesional en los centros de trabajo, como corresponde al escenario post-pandemia. Así, 25.881 alumnos (14.454 alumnos y 11.427 alumnas) del módulo profesional de FCT realizaron 8.257.282 horas de prácticas en 15.823 empresas. En el curso anterior, a consecuencia de la pandemia, solo 7.090 alumnos del módulo profesional de FCT realizaron 2.450.056 horas de prácticas en 3.865 empresas. En la figura C2.7.4 puede observarse la evolución en los cinco últimos cursos del módulo de FCT: número de alumnos (desagregados por sexo), número de empresas que participan en el desarrollo del módulo de FCT y número de horas realizadas en dichas empresas por los alumnos. El dato refleja únicamente el alumnado que realizó las prácticas en empresas, no incluye a aquellos que durante los cursos 2019-2020 y 2020-2021, a consecuencia de la pandemia, realizaron el módulo de FCT a través del centro simulando un entorno laboral. Podemos observar que ha habido un gran aumento desde el curso 2017-2018 en todos los aspectos: 7.816 alumnos más del módulo profesional FCT han realizado 2.126.546 horas más y las empresas han aumentado su participación con 6.516 empresas colaboradoras más.

Enlace de interés:

La Formación en Centros de Trabajo en la web de la C.M.

Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea

En el curso 2021-2022 realizaron el módulo de FCT en países de la Unión Europea 255 alumnos de ciclos formativos de Grado Superior, 270 de Grado Medio y 31 de FP Básica, a través del programa Erasmus+.

Dentro de la Estrategia de Internacionalización de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid se promueve la movilidad educativa para la realización de prácticas en empresas y organizaciones europeas a través de la acción clave KA1 del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Figura C2.7.5 Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos. Cursos 2017 a 2022.

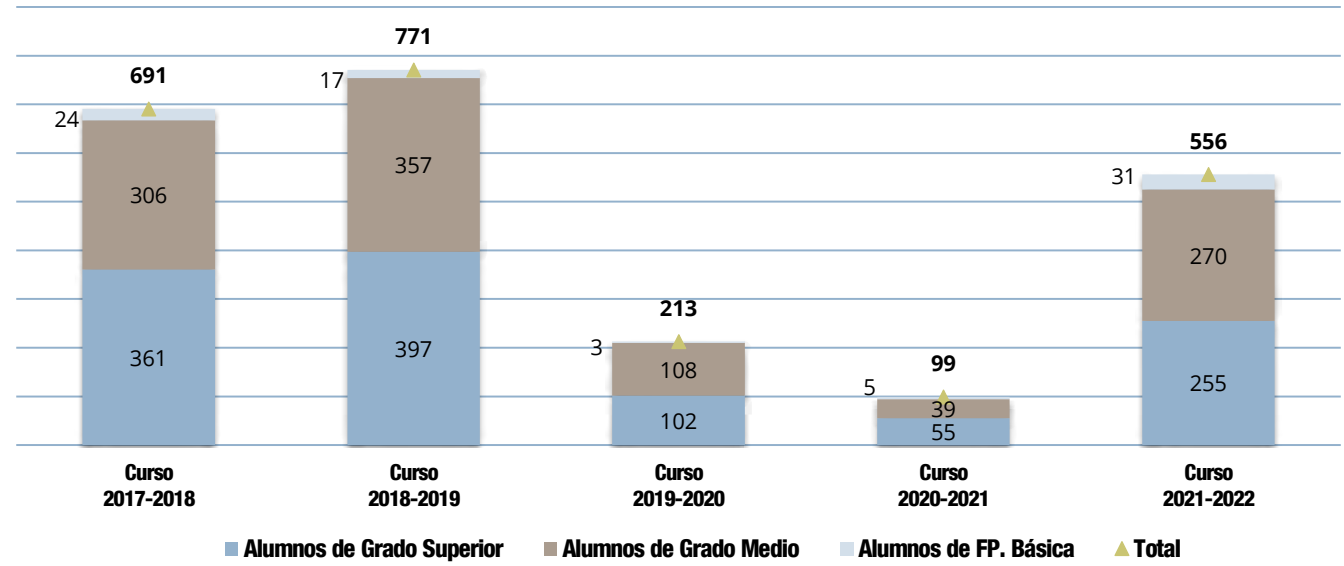


Tabla_11: Distribución de las movilidades Erasmus+ según niveles educativos y países de destino.

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación.

Realiza movilidades Erasmus+ para prácticas alumnado de Grados Básico, Medio y Superior, así como de Programas Profesionales.

Esta acción tiene como principales objetivos:

- Mejorar las competencias profesionales, lingüísticas, sociales y personales de los alumnos de Formación Profesional.

- Potenciar la dimensión internacional de los centros de Formación Profesional y su participación en redes colaborativas transnacionales.

La realización de prácticas en empresas y organizaciones europeas tiene un efecto transformador en los alumnos participantes en el programa, suponiendo para ellos una gran oportunidad de desarrollo personal, especialmente para los que cursan los niveles Básico o Programas Profesionales.

La figura C.2.7.5 muestra la evolución de la Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea en los últimos cinco cursos. A lo largo del curso 2021-2022 empezó la recuperación hacia los niveles de participación de alumnos en movilidades educativas europeas previos a la pandemia, tras verse drásticamente impactadas por la COVID-19. Se puede observar en la figura el descenso continuado en todos los ciclos del número de alumnos que la realizaron desde el curso 2018-2019 hasta el curso 2020-2021 que, con motivo del confinamiento por la pandemia originada por la COVID, descendió de 771 a 99 alumnos. Sin embargo, en el curso 2021-2022 hubo un aumento, respecto al curso anterior, de 457 alumnos más, de los cuales 200 más eran de ciclos formativos de Grado Superior, 231 de Grado Medio y 26 de FP Básica.

Enlace de interés,

Los programas Profesionales en la U.E. en la web de la C.M.

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el sector de Formación Profesional

Con el fin de impulsar y fomentar las movilidades europeas entre los alumnos de ciclos de Grado Medio y FP Básica, así como para potenciar la internacionalización de los centros docentes, la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial coordina un Consorcio de Movilidad desde el curso 2015-2016, que ha tenido su séptima edición en el curso 2021-2022. En este curso han participado un total de 556 alumnos repartidos de la siguiente manera: 255 alumnos de ciclos formativos de Grado Superior, 270 de Grado Medio y 31 de FP Básica.

Los países de destino de realización de la FCT durante el curso 2021-2022 han sido:

Alemania, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Holanda, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, Reino Unido y Suecia. (Ver Figura C2.7.5 y su tabla adjunta).

Premios Extraordinarios de Formación Profesional

Se concedieron 22 premios. Cuando alguna familia profesional no presenta candidato los premios se reparten entre los candidatos con mayor calificación media final de todas las familias, de acuerdo con lo que se indica en las bases reguladoras de dichos premios.

En el curso 2021-2022 optaron a estos premios 241 candidatos. De los candidatos, fueron premiados nueve chicas y trece chicos. La titularidad de los centros premiados fueron diez públicos y doce privados. En la tabla adjunta a la figura C2.7.6 podemos observar el número de presentados y premiados por tipo de ciclo.

Enlace de interés:

Los premios extraordinarios de Formación Profesional en la web de la Comunidad de Madrid

Figura C2.7.6 Evolución del número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional. Cursos 2017 a 2022.

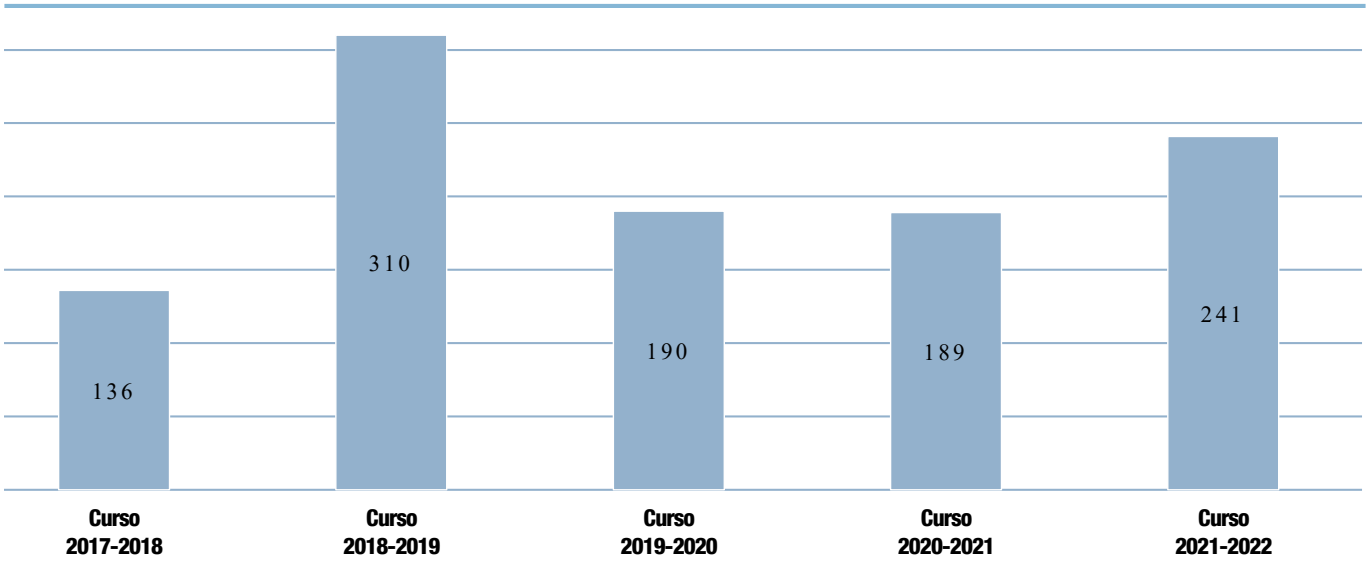


Tabla_12: Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza. Consejería de Educación.

Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad

Durante el curso 2021-2022 un total de 3.425 alumnos convalidaron módulos de las titulaciones de Formación Profesional de Grado Superior con asignaturas de los Grados universitarios.

Durante el curso 2021-2022 se han mantenido vigentes los convenios ya suscritos entre la Consejería de Educación y las universidades públicas y privadas de Madrid. En julio de 2015 se firmó un nuevo Convenio con la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). Estos Convenios y las posteriores adendas a los mismos tienen por finalidad el cumplimiento con lo dispuesto en el Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior. Por medio de estos acuerdos se facilita el acceso a los estudios universitarios a alumnos que, habiendo superado las enseñanzas de un ciclo formativo de Grado Superior, se encuentran en posesión del correspondiente título de Técnico Superior y desean continuar sus estudios en la universidad. A tal efecto, los convenios establecen el correspondiente sistema de convalidación de créditos, según la titulación de Formación Profesional de Grado Superior y la titulación universitaria que se desea cursar.

De este modo, se favorece la interrelación entre los dos niveles educativos, Formación Profesional y Universidad, como uno de los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior, además de incentivar a los técnicos superiores de Formación Profesional para que continúen estudios universitarios con el fin de ampliar su formación y su competencia profesional.

Como se observa en la Figura C2.7.7 y su tabla adjunta, un total de 3.338 alumnos han convalidado módulos de Formación Profesional en el curso 2021-2022 en alguna de las diecisiete universidades madrileñas que tienen convenios suscritos con la Consejería de Educación, lo que ha supuesto un aumento de 71(2,2%) alumnos que han convalidado respecto del curso anterior, en el que el número de alumnos fue de 3.267. El aumento es de un 48,6% si lo comparamos con el curso 2017-2018.

Figura C2.7.7 Evolución del número de Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior con estudios universitarios. Cursos 2017 a 2022.

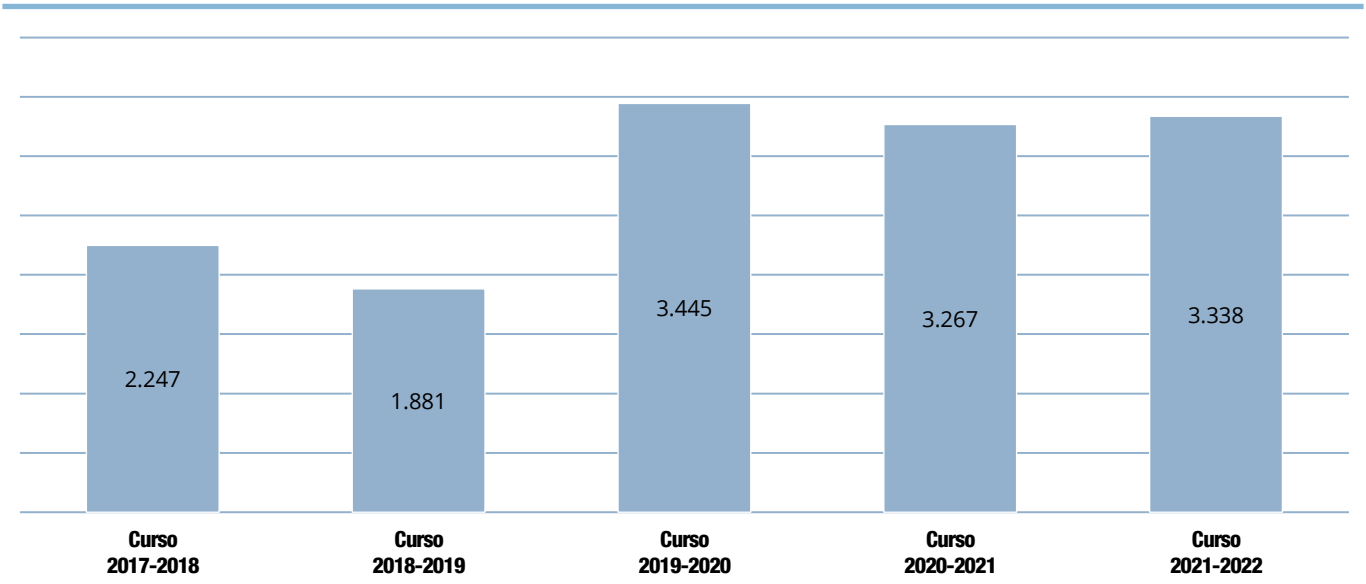


Tabla_13: del número de Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior con estudios universitarios por Universidades públicas y privadas.

Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación.

La Formación Profesional Dual

El proyecto de Formación Profesional Dual de la Comunidad de Madrid del curso 2021-2022 contó con 53 centros educativos, 61 ciclos formativos, 307 grupos, 6.869 alumnos y 1.052 empresas.

La Comunidad de Madrid mantuvo en el curso 2021-2022 la oferta de ciclos formativos en la modalidad dual. El número de alumnos se incrementó un 2% respecto al curso anterior en el que participaron 6.747 alumnos. En este curso, un total de 6.869 alumnos cursan alguno de los 61 ciclos formativos de grado medio o grado superior que se ofertan en esta modalidad de FP, distribuidos en 307 grupos en 53 centros educativos, y contando con la participación de 1.052 empresas colaboradoras. En la figura C2.7.8 y su tabla adjunta se muestra los datos de Formación Profesional Dual en el curso 2021-2022 en la Comunidad de Madrid.

Al observar la evolución de los cinco últimos años, aumenta de 46 a 53 el número de centros educativos que imparten FP Dual, de 54 a 61 el número de ciclos formativos, aumenta de 5.388 a 6.869 el número de alumnos que cursan estas enseñanzas y de 244 a 307 el número de grupos, aunque disminuye de 1.100 a 1.053 el número de empresas colaboradoras.

Enlace de interés:

La FP Dual en la web de la Comunidad de Madrid

Figura C2.7.8 Evolución de la Formación Profesional Dual. Cursos 2017 a 2022.

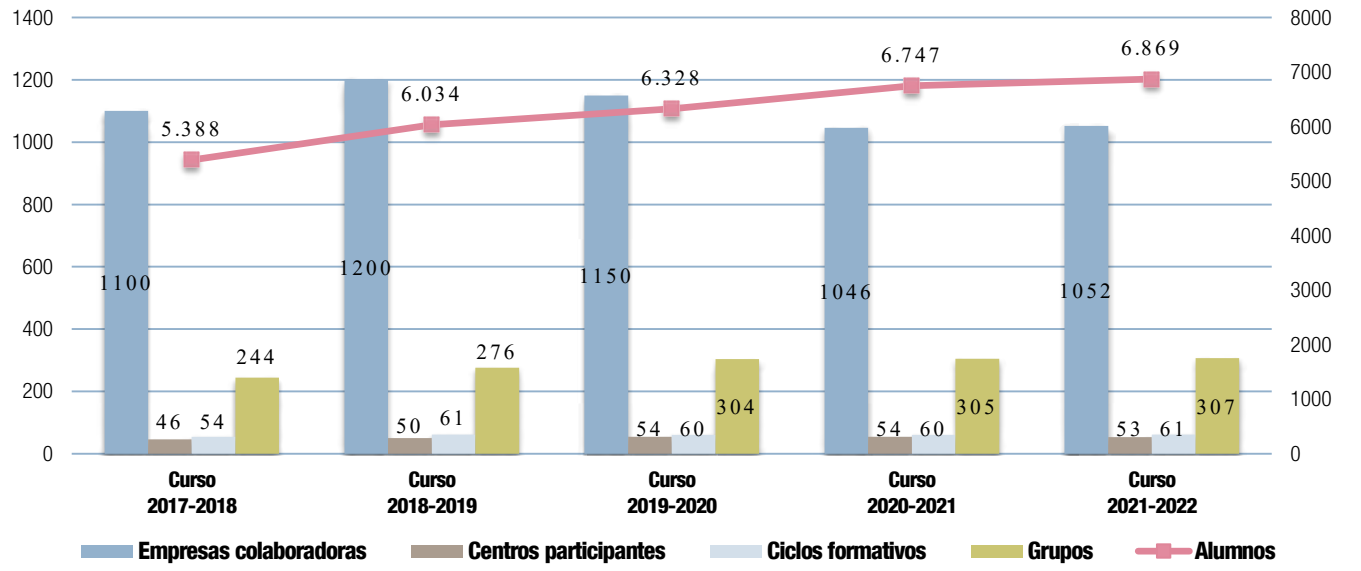


Tabla 14: Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid. Por centros y familias. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación.

Ciclos Formativos de Grado Medio con ampliación del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

En el curso 2021-2022 se desarrollaron en 7 centros educativos, en 4 ciclos formativos y en 28 grupos, con una participación de 651 alumnos

La FP de grado medio con ampliación del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT):

- Inicio curso 2012-2013
- El modulo presencial: Pasa de cinco trimestres (tres trimestres el primer curso y dos el segundo) a sólo tres trimestres en un único curso académico
- El módulo de Formación en Centros de Trabajo. (prácticas de empresa): Se realizaba en el último trimestre del segundo curso (370 horas), se amplía y pasa a durar todo el segundo curso completo, los tres trimestres, esto es 1.080 horas

Los ciclos formativos de grado medio con FCT ampliada se van extinguiendo paulatinamente, excepto el ciclo "Cuidados Auxiliares de Enfermería".

En la figura C2.7.9 y su tabla adjunta se muestran los datos de los centros educativos que imparten el primer curso de ciclos formativos de grado medio en la modalidad de FCT Ampliada en el curso 2021-2022: 7 centros educativos, 4 ciclos formativos, 28 grupos y 651 alumnos. Además, se muestra la evolución experimentada por el programa de ampliación del módulo de FCT entre los cursos 2017-2018 y 2021-2022. En el año 2018-2019 hubo un número significativo de centros que transformaron sus enseñanzas de FCT Ampliada en FP Dual, por lo que a partir de ese curso ha habido una reducción de grupos y alumnos participantes con respecto a los cursos anteriores.

Enlace de interés:

La FCT en la web de la Comunidad de Madrid

Figura C2.7.9 Evolución de la ampliación del Módulo de FCT Cursos 2017 a 2022.

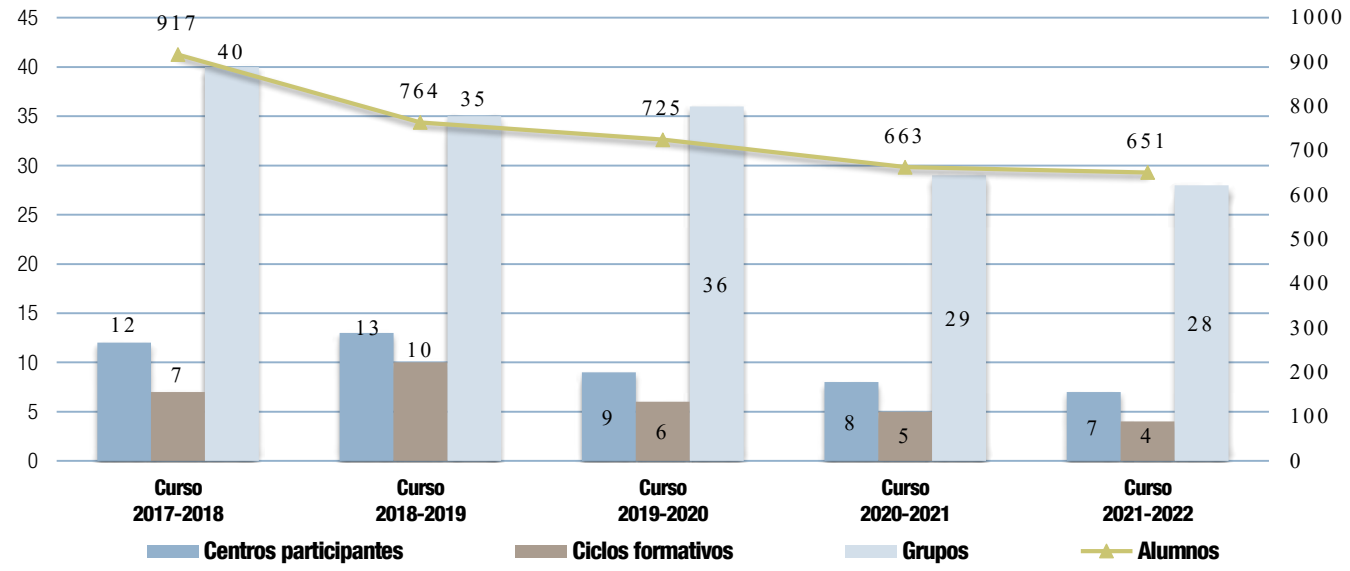


Tabla_15: Ampliación del módulo de FCT. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación.

La Formación Profesional a distancia

La FP a distancia es una modalidad de formación que permite al alumnado estudiar sin acudir al centro diariamente de manera presencial. En el curso 2021-2022 44 centros educativos ofertaron Formación Profesional de grado medio a distancia y 83 centros ofertaron FP de grado superior a distancia.

La Comunidad de Madrid mantuvo en el curso 2021-2022 la oferta de ciclos formativos en la modalidad a distancia, así como el número de centros que imparten estas enseñanzas. Cursaron Formación Profesional a distancia 28.250 alumnos, 8.200 en ciclos de grado medio y 20.050 en ciclos de grado superior.

La figura C2.7.10 muestra la distribución de número de alumnos y centros por titularidad y grado. Si atendemos a la titularidad de los centros, en el curso 2021-2022 un total de 7.901 alumnos estuvieron matriculados en centros públicos, de los cuales, 2.516 alumnos en un ciclo de grado medio y 5.385 alumnos en un ciclo de grado superior. Se ofertaron ciclos de grado medio en 13 IES, y en 21 centros ciclos de grado superior. En centros privados sin concierto lo cursaron 20.349 alumnos, de los cuales 5.684 lo hicieron en ciclos de grado medio y 14.665 en ciclos de grado superior. En 31 centros privados se ofertaron ciclos de grado medio y en 62 centros, ciclos de grado superior.

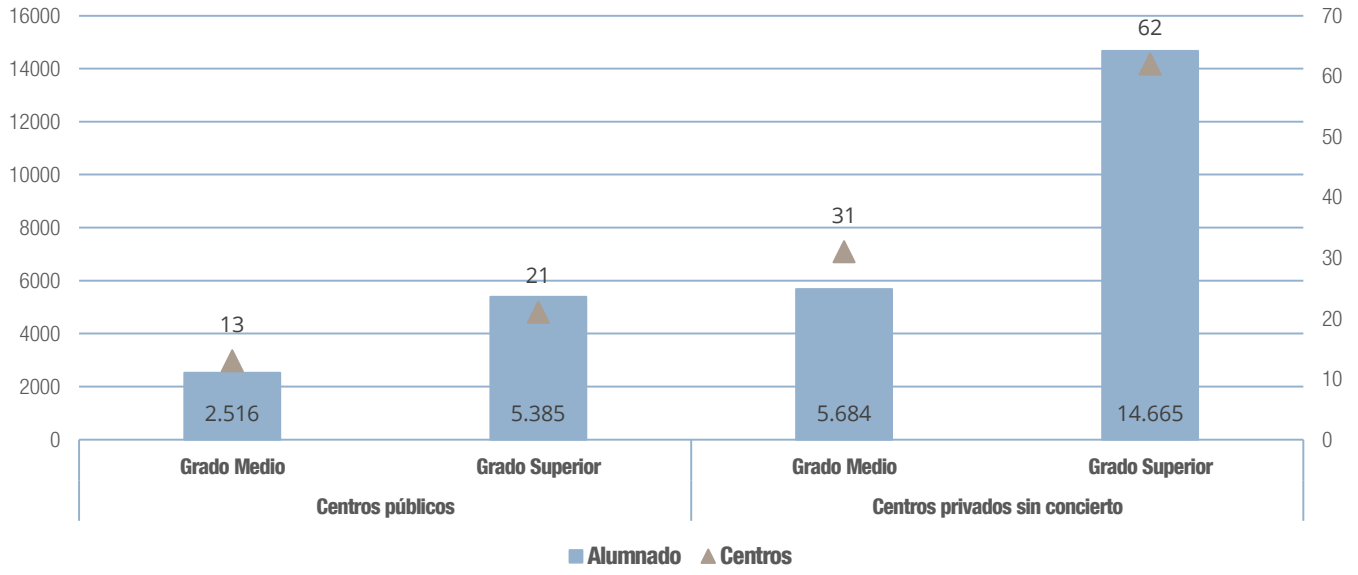
La figura C2.7.11 muestra el número de alumnos por familia ofertada y titularidad. Así, la familia más demandada de ciclos de grado medio en centros públicos es Administración y Gestión con 1.066 alumnos. En centros privados la familia profesional más demandada en grado medio es Sanidad, con 5.307 alumnos.

En los ciclos de grado superior de los institutos, las familias con más alumnos son Sanidad (1.146 alumnos) y Administración y Gestión (957 alumnos). En el caso de los centros privados, 6.784 alumnos cursaron un ciclo de grado superior de la familia de Sanidad y 2.196 alumnos, Informática y Comunicaciones.

Enlace de interés:

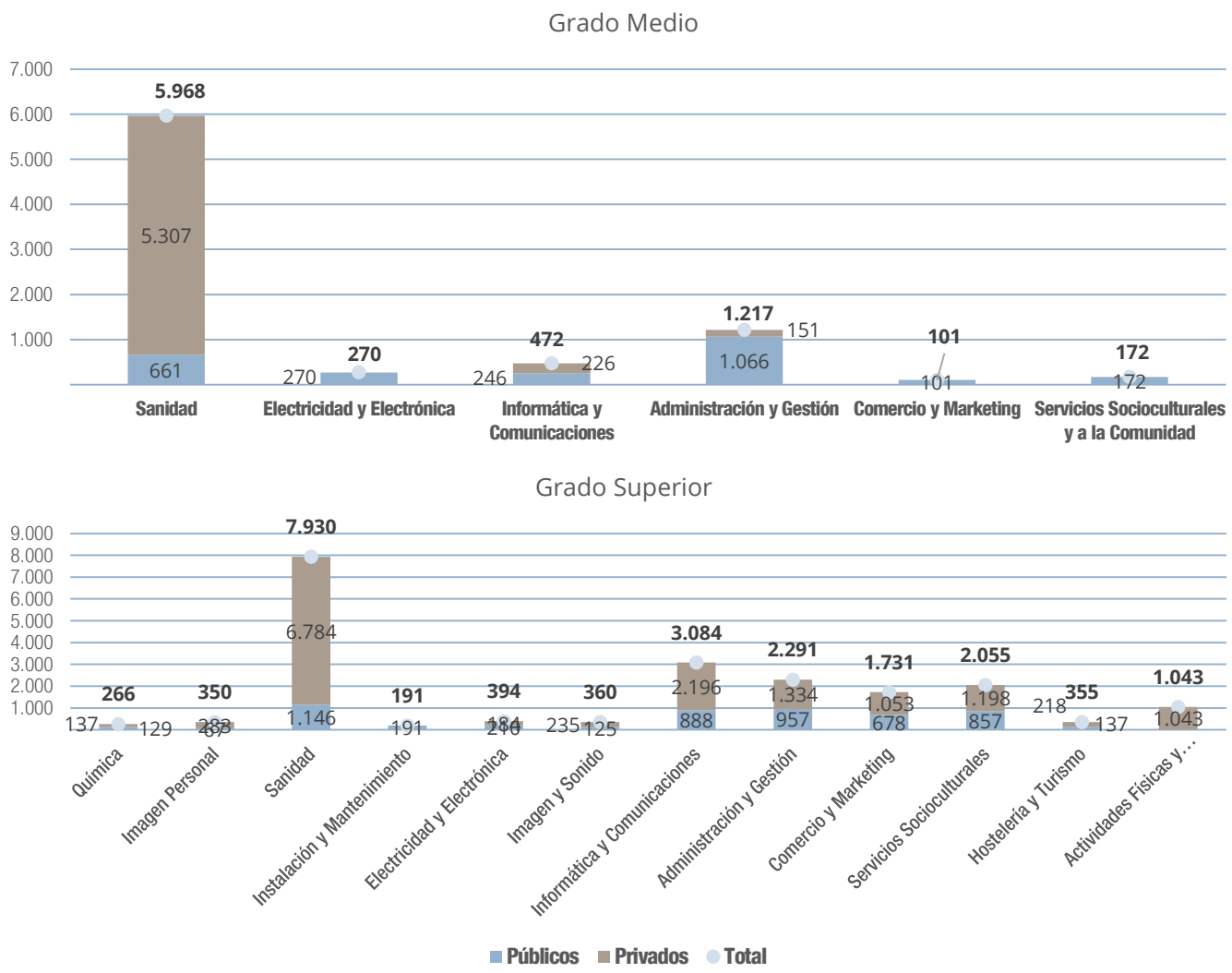
La FP a distancia en la página web de la C.M.

Figura C2.7.10 Número de alumnos y centros de Formación Profesional a distancia por grado y titularidad. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C2.7.11 Alumnado de Formación Profesional a distancia por familia, grado y titularidad. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza. Consejería de Educación.

C2.8. Enseñanzas artísticas

Las enseñanzas artísticas proporcionan a los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño, la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la Música, la Danza y el Arte Dramático, las competencias necesarias para el ejercicio profesional cualificado a través de una formación de calidad.

La finalidad de las enseñanzas artísticas es proporcionar al alumnado una formación de calidad en las manifestaciones principales de las artes, en sus técnicas y en sus fundamentos, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las de Artes Plásticas y el Diseño, la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la Música, la Danza y el Arte Dramático que les capaciten para el desempeño cualificado de las diversas profesiones relacionadas con las artes escénicas (música, danza y arte dramático) y las Artes Plásticas y Diseño (agrupadas según familias artísticas y que comprenden diversas profesiones relacionadas con el ámbito del diseño, las artes aplicadas y los oficios artísticos) y la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Son enseñanzas artísticas las siguientes:

Enseñanzas Artísticas Elementales:

- Enseñanzas elementales de Música
- Enseñanzas elementales de Danza

Las enseñanzas elementales tienen una duración de cuatro años.

Enseñanzas Artísticas Profesionales:

- Enseñanzas Profesionales de Música
- Enseñanzas Profesionales de Danza

Estas enseñanzas profesionales de Música y de Danza tienen una duración de seis años.

- Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño Grado Medio
- Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño Grado Superior

Estos ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño tienen una duración de dos años.

Enseñanzas Artísticas Superiores:

- Enseñanzas de Arte Dramático
- Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- Estudios superiores de Artes Plásticas y Diseño
- Estudios superiores de Cerámica
- Estudios superiores de Vidrio
- Estudios superiores de Diseño
- Estudios superiores de Música
- Estudios superiores de Danza

Las enseñanzas artísticas superiores se ordenan en torno a los llamados créditos ECTS. Las enseñanzas conducentes al título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores tienen como finalidad la obtención por parte del estudiante de una formación general, en una o varias disciplinas, y una formación orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional. Se estructuran en cuatro cursos de 60 créditos ECTS.

Los títulos de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores quedan incluidos a todos los efectos en el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior y serán equivalentes al título universitario de grado.

Las enseñanzas artísticas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar orientada bien a la especialización académica o profesional, bien a la iniciación en tareas investigadoras. La superación de las enseñanzas de Máster dará derecho a la obtención del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas. Los planes de estudios de los títulos de Máster tendrán entre 60 y 120 créditos. Los títulos de Máster en Enseñanzas Artísticas quedan incluidos a todos los efectos en el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

Novedades normativas

Curso 2021-2022

Enseñanzas artísticas elementales y profesionales

Artes Plásticas y Diseño

Enlace de interés:

Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la web de la Comunidad de Madrid

Música y Danza

Enlaces de interés:

Las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en la web de la Comunidad de Madrid

Las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en la web de la Comunidad de Madrid

Enseñanzas Artísticas Superiores

Enlace de interés:

Las Enseñanzas Artísticas Superiores en la web de la C.M.

En la figura C2.8.1 se muestra el número de centros de enseñanzas artísticas, por enseñanza y titularidad de centro en el curso 2021-22. De los 212 centros existentes en la Comunidad de Madrid, 154 son públicos y 58 privados. En la tabla adjunta a la figura se puede consultar los datos por tipo de enseñanza.

La figura C2.8.2 muestra la evolución en el número de unidades de Artes plásticas y diseño, por titularidad de centro entre los cursos 2017 a 2022. Los ciclos formativos de Grado Medio están todos en la educación Pública un total de 7 unidades en el curso 2021-2022, en el curso 2017-2018 el número de unidades era de 9. Por otro lado, el número de unidades de ciclos superiores en 2021-2022 fue de 82 (74 en la educación pública y 8 en la educación privada). Todos los centros que imparten enseñanzas de Artes plásticas y diseño se concentran en Madrid Capital.

Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música

Se concedieron 9 premios; 3 de Artes Plásticas y Diseño, 1 de Danza y 5 de Música.

En el curso 2021-2022 optaron a estos premios 79 candidatos: 38 al de Artes Plásticas y Diseño, 6 a Danza y 35 candidatos al premio Extraordinario de Música. De los candidatos, fueron premiados cuatro chicas y cinco chicos, todos ellos de centros públicos. En la figura C2.8.3 podemos observar el número de presentados y premiados por tipo de enseñanza.

Figura C2.8.1 Número de centros de enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Madrid, por titularidad. Curso 2021-2022

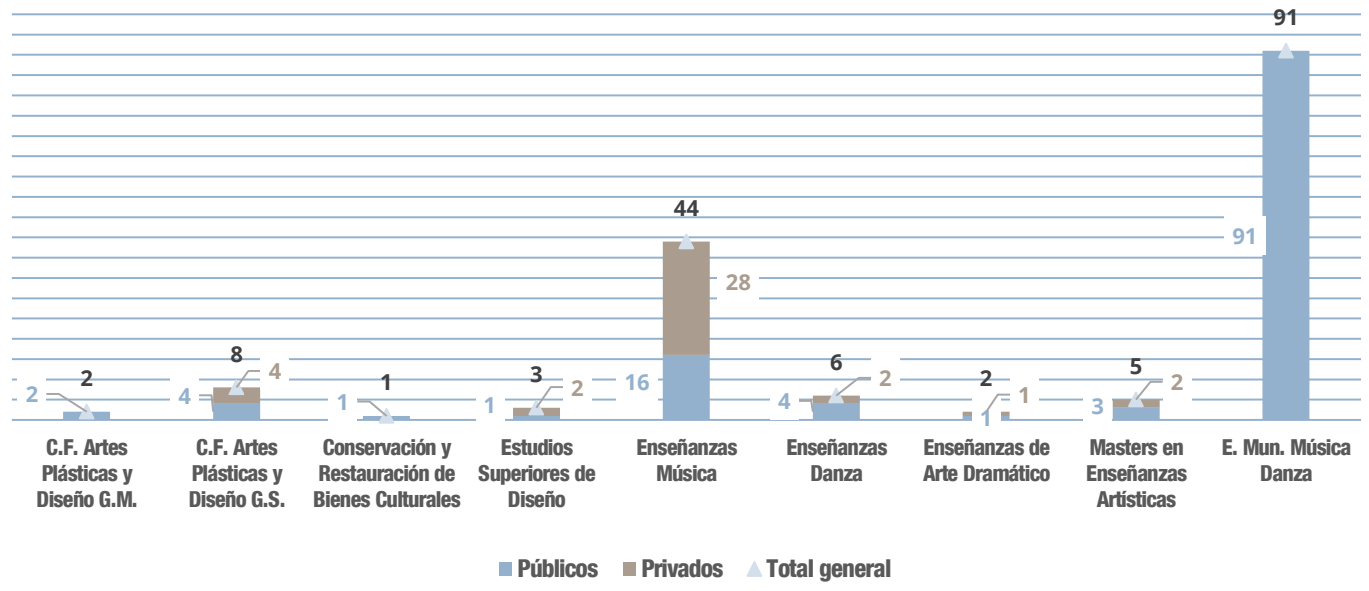
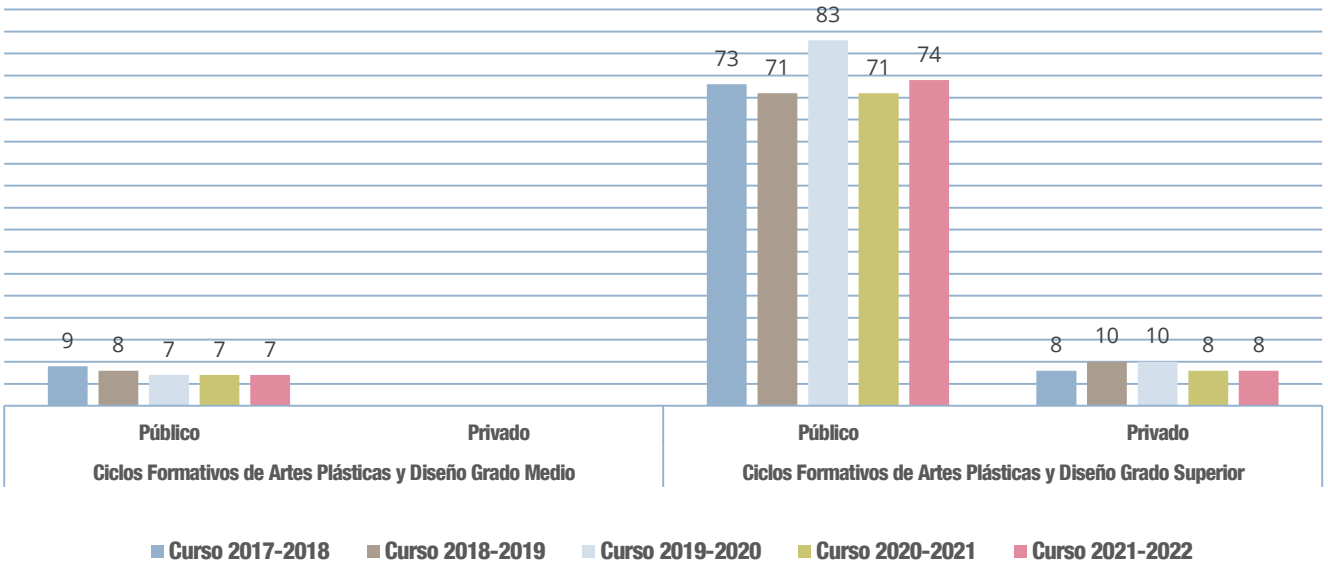


Tabla 16: Número de centros de enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022

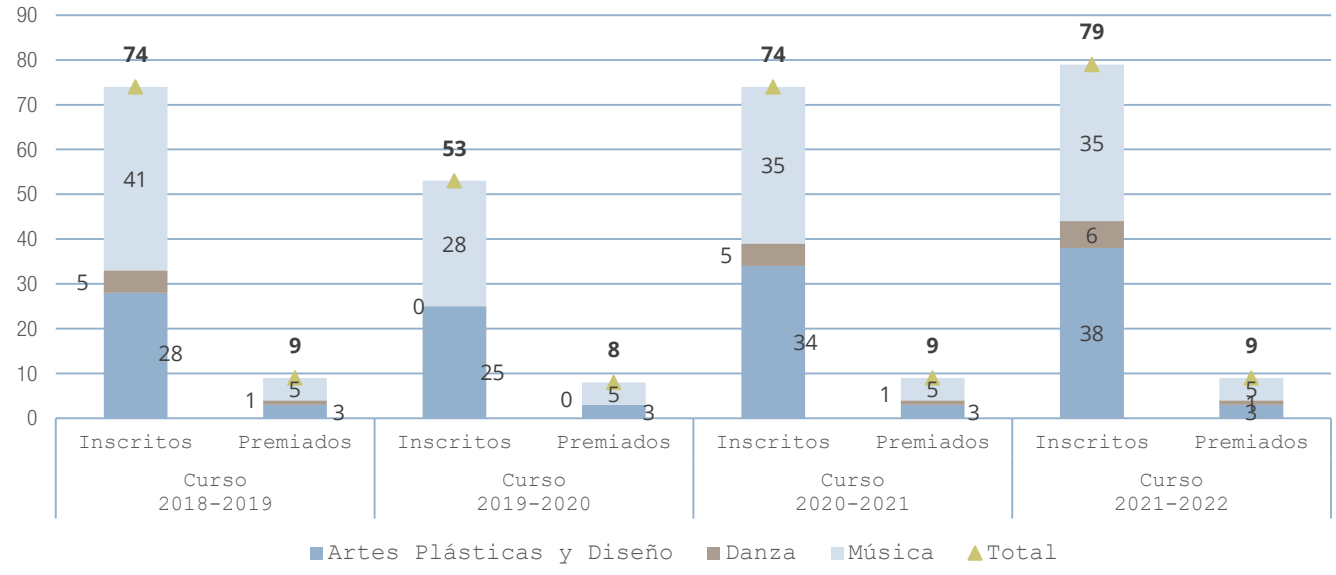
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C2.8.2 Evolución del número de unidades de Artes Plásticas y Diseño. Cursos 2017 a 2022



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C2.8.3 Evolución del número de candidatos inscritos y premiados en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, Danza y Música. Cursos 2018 a 2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

C2.9. Enseñanzas de idiomas

Las enseñanzas de idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas están dirigidas a aquellas personas que necesitan, a lo largo de su vida adulta, adquirir, perfeccionar o certificar su nivel de competencia en lenguas extranjeras. Estas enseñanzas están organizadas tres niveles: básico (A), intermedio (B) y avanzado (C).

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son centros públicos en los que se imparten y se expiden certificados de la mayoría de las lenguas de la Unión Europea (alemán, danés, finés, francés, griego, inglés, irlandés, italiano, neerlandés, polaco, portugués, rumano y sueco), de español como lengua extranjera, de las lenguas cooficiales del Estado (catalán, euskera y gallego), y de otros idiomas como árabe, chino, japonés y ruso. Con carácter experimental se imparten cursos de húngaro.

Las enseñanzas de idiomas se organizan en los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2, cuya duración varía en función del idioma.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas, los alumnos deben cumplir 16 años en el año en que comiencen los estudios, o bien 14 años en el caso de querer acceder a las enseñanzas de un idioma distinto al cursado como primera lengua extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria.

Al finalizar cada uno de los niveles, y tras la superación de una prueba de certificación, los alumnos obtendrán el correspondiente certificado oficial de nivel, con validez permanente en todo el territorio nacional. A esta prueba de certificación se puede presentar también cualquier ciudadano interesado en obtener alguno de los certificados, inscribiéndose como alumno libre.

Novedades normativas

Curso 2021-2022

Figura C2.9.1 Número de unidades de enseñanzas de idiomas presencial y semipresencial por nivel. Cursos 2019 a 2022.

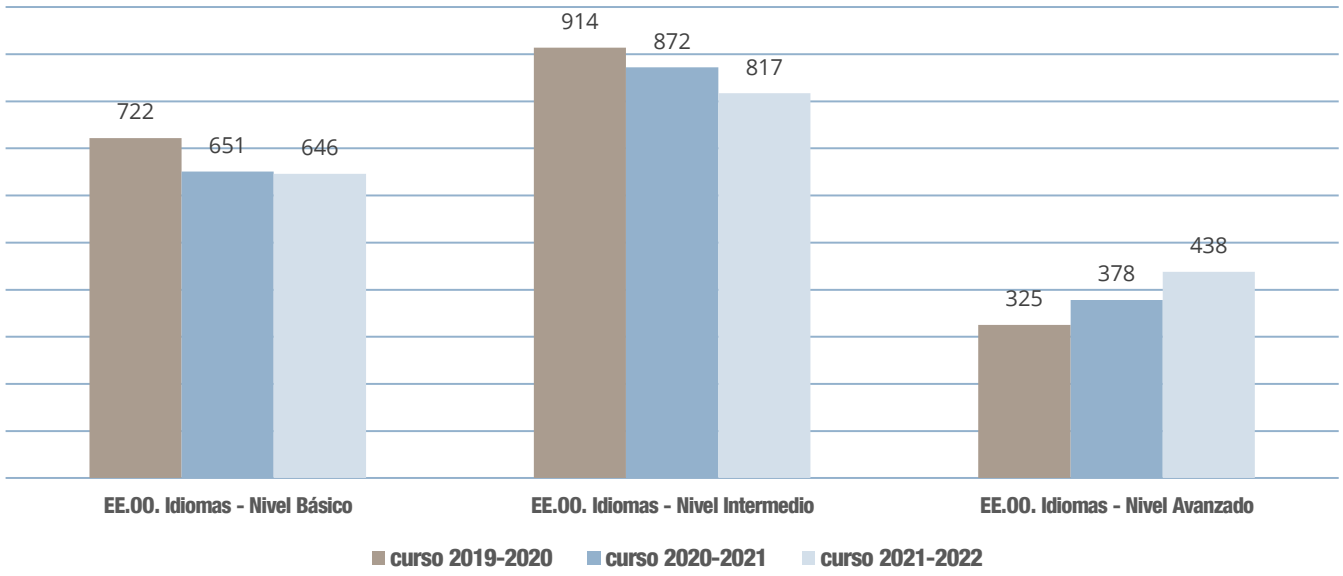


Tabla_17: Número de unidades de enseñanzas de idiomas presencial y semipresencial por nivel. Cursos 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Actuaciones

En el curso 2021-2022 hay 1.901 grupos: 646 grupos de Enseñanzas de Idiomas de nivel básico, 817 de nivel intermedio y 438 de nivel avanzado. Respecto al curso anterior ha disminuido en los niveles elemental e intermedio en 5 y 55 grupos respectivamente. En cambio, en el nivel avanzado hay 60 grupos más.

Enlaces de interés

Las enseñanzas de Idiomas en la web de la C.M.

C2.10. Enseñanzas deportivas

Las enseñanzas deportivas se configuran dentro del sistema educativo como Enseñanzas de Régimen Especial y tienen como finalidad preparar a los alumnos como técnicos deportivos en una modalidad o especialidad deportiva.

Hasta la fecha se imparten en centros privados. Las enseñanzas deportivas se organizan en dos grados: grado medio y grado superior.

- Las enseñanzas deportivas de Grado Medio se organizan en dos ciclos:
  - Ciclo inicial de grado medio
  - Ciclo final de grado medio.
- Las enseñanzas deportivas de Grado Superior se organizan en un único ciclo de grado superior.

Los ciclos de enseñanza deportiva se organizan en módulos de enseñanza deportiva de duración variable.

Los módulos se clasifican en:

- Módulos comunes de enseñanza deportiva, asociados a las competencias profesionales de “iniciación deportiva”, “tecnificación deportiva” o “alto rendimiento deportivo”, independientemente de la modalidad o especialidad deportiva.
- Módulos específicos de enseñanza deportiva, relacionados directamente con los aspectos técnicos, organizativos o metodológicos de la propia modalidad o especialidad deportiva.

Todos los ciclos de enseñanza incluyen el módulo de formación práctica en el que los alumnos completan su formación en un entorno deportivo y profesional real fuera del propio centro educativo. Además, el ciclo de grado superior incluye un módulo de proyecto final.

La superación del ciclo inicial de grado medio permite la obtención de un certificado académico oficial.

La superación del ciclo final de grado medio permite la obtención del título de Técnico Deportivo.

La superación del ciclo superior permite la obtención del título de Técnico Deportivo Superior.

Los certificados tienen carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

Novedades normativas

Curso 2021-2022

Actuaciones

Respecto al número de centros hay cinco nuevos centros de titularidad privada, en total 58, donde 25 pertenecen a Madrid Capital, 6 a Madrid Este, 8 Madrid Sur, 12 a Madrid Oeste, 7 a Madrid Norte. La relación total de centros privados autorizados en dicho curso se especifica en la tabla adjunta.

El curso 2021-2022 contó con 103 grupos, 95 de Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y 8 de Grado Superior.

Tabla_18: Relación de centros autorizados para impartir enseñanzas deportivas por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Enlace de interés:

Las enseñanzas Deportivas en la web de la C.M.

C2.11. Educación de Personas Adultas

En la Comunidad de Madrid la oferta de Educación de Personas Adultas se articula en seis grandes categorías: Enseñanza Básica para personas adultas, cursos de preparación de acceso a otras enseñanzas, Formación Profesional Básica, Enseñanzas Técnico-Profesionales, Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación y Enseñanzas con soporte telemático.

La educación de personas adultas está dirigida a personas mayores de 18 años. Tiene como finalidad realizar actuaciones de carácter educativo, orientadas a proporcionar al alumnado la posibilidad de completar o ampliar su formación académica, el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales, y la integración, promoción y participación en el mundo social y laboral. Excepcionalmente, se dirige al alumnado mayor de 16 años que tenga contrato de trabajo o que sea deportista de alto nivel.

La acción educativa que se realiza en los centros, incorpora las oportunas adaptaciones para los estilos de aprendizaje de los adultos.

El cuadro C2.11.1 muestra, de un modo sintético, la estructura de la oferta formativa general de los Centros de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.) en la Comunidad de Madrid, en sus diferentes tipos.

Cuadro C2.11.1 Estructura de la oferta formativa general de los Centros de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.) en la Comunidad de Madrid. Curso 2020-2021.

Enseñanza Básica de Adultos
Español para Extranjeros
Enseñanzas Iniciales
Enseñanzas para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria
Curso de preparación de acceso a otras enseñanzas
Preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional
Preparación de las pruebas de acceso a la Universidad
Formación Profesional Básica
Enseñanzas Técnico-profesionales
Talleres ocupacionales
Talleres operativos (alumnado con discapacidad)
Curso de Preparación de la prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior (fase general y fase específica)
Enseñanzas para el desarrollo personal y la participación
Idioma
Informática
Ampliación Cultural
Robótica
Prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales de España (CCSE)
Curso de preparación de la prueba de Acceso a la Universidad (mayores de 25 años)
Enseñanzas con soporte telemático
Cursos MENTOR (en colaboración con el MECD)

Fuente: Elaboración propia

Novedades normativas

Curso 2021-2022

Actuaciones

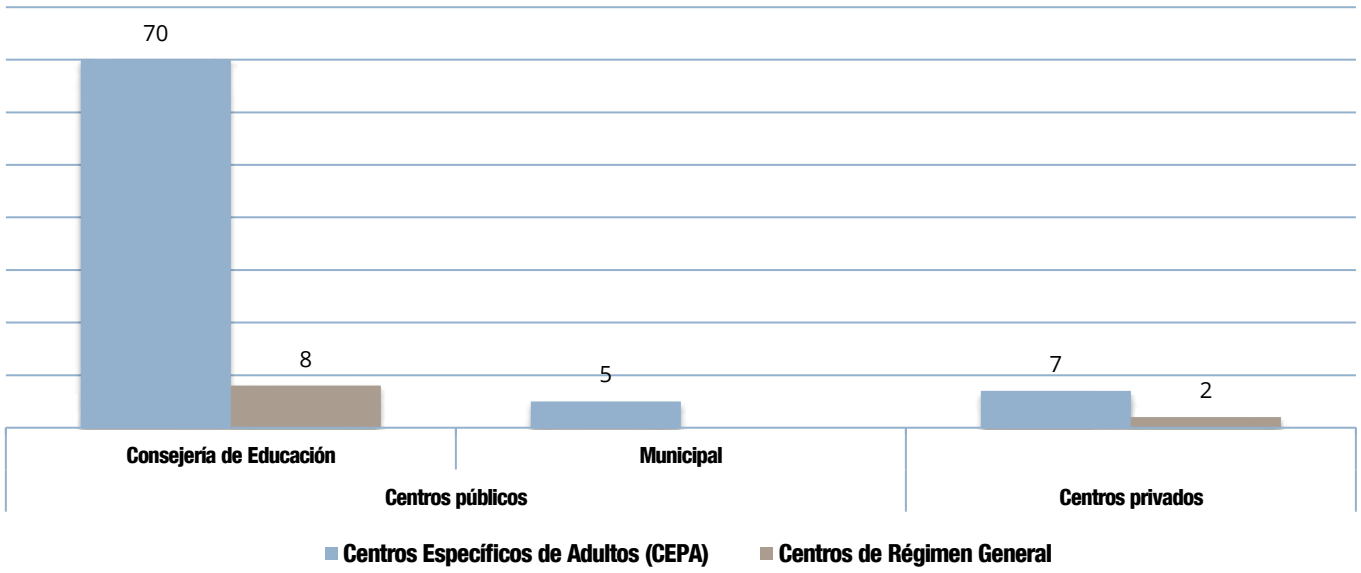
La Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid se caracteriza por una mayor flexibilidad que el régimen ordinario, más en sintonía con las necesidades de las personas adultas. Este rasgo distintivo está presente en las actuaciones correspondientes al curso 2021-2022. Durante este curso académico se contó con un total de 85 centros públicos que impartieron enseñanzas para personas adultas en la Comunidad de Madrid, 70 centros de enseñanzas para adultos (CEPA), 8 centros que imparten enseñanzas secundarias para personas adultas ESPA, y 5 escuelas municipales de personas adultas (ver la figura C2.11.1). Asimismo, 9 centros privados, 2 de enseñanzas de régimen general y 7 de centros de enseñanzas específicas de adultos impartieron estas enseñanzas.

La figura C2.11.2 y su tabla adjunta muestran la evolución del número de centros que impartieron educación para personas adultas y el número de alumnos matriculados en los mismos entre el curso 2017-2018 y el curso 2021-2022. Se puede observar el notable descenso de alumnos matriculados en centros Públicos de Educación de Personas Adultas en el curso 2020-2021 probablemente debido a la crisis producida por la pandemia. Mientras que, en el curso anterior, 2019-20 estaban matriculados 40.201 personas, en el curso 2020-2021 se matricularon 30.144 personas. En el curso 2021-2022 vuelve a ascender este número con 34.072 alumnos lo que supone un aumento de 2.490 alumnos más. En los centros de Régimen General la diferencia respecto al curso pasado fue de 57 alumnos menos. Por otro lado, en los centros Privados de Educación de Personas Adultas hubo un aumento de 47 alumnos.

Enlace de interés:

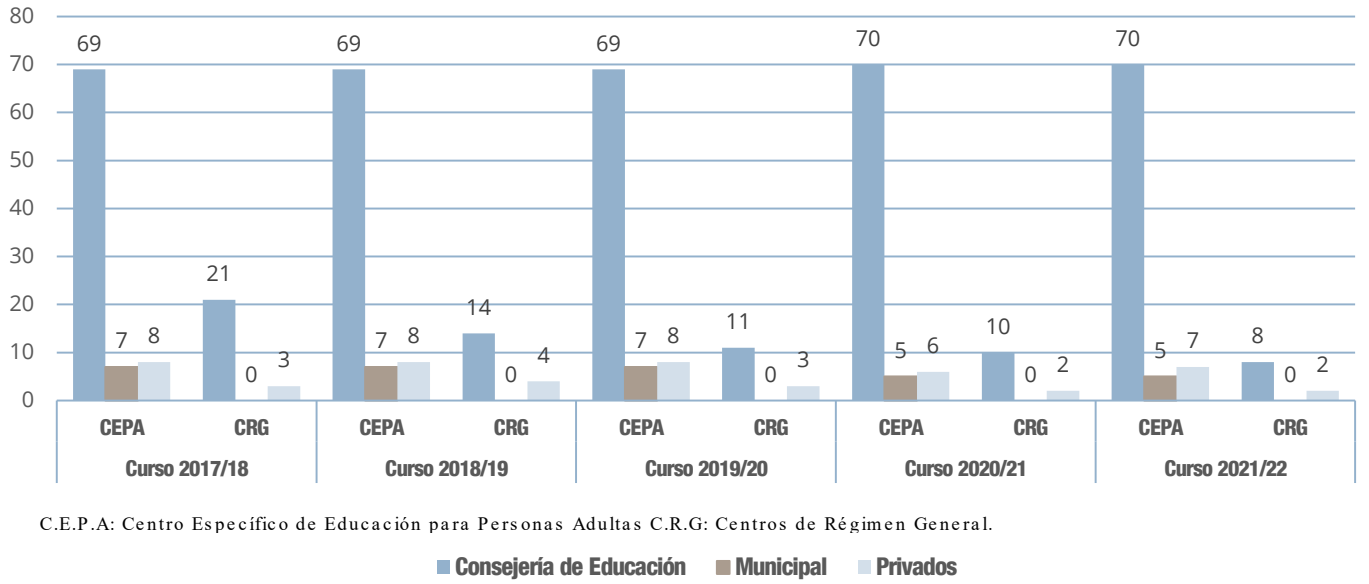
La Enseñanza de Adultos en la web de la C.M.

Figura C2.11.1 Centros públicos que imparten Educación para Personas Adultas. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C2.11.2 Evolución del número de centros de Educación para Personas Adultas. Cursos 2017 a 2022.



C.E.P.A: Centro Específico de Educación para Personas Adultas C.R.G: Centros de Régimen General.

Tabla_19: Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Personas Adultas. Cursos 2017 a 2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

C3. Estructuras de organización

C3.1. La dirección escolar

El liderazgo de la dirección escolar explica alrededor de un 25% de los resultados escolares, según diferentes estudios internacionales.

El liderazgo de la dirección escolar es considerado, en el ámbito internacional, un factor clave para la mejora de los centros escolares y de sus resultados. El estudio de la OCDE1 de 2009 sobre la dirección de los centros escolares afirma que la eficacia de esta «es esencial para mejorar la eficiencia y la equidad de la enseñanza escolar». Según el mencionado estudio, «la dirección de los centros escolares es una prioridad en los programas de acción gubernamental en materia de educación». Los directores de centros escolares desempeñaron un papel fundamental en la mejora de los resultados de los alumnos en la motivación y desarrollo profesional de los profesores, así como en el clima educativo, de convivencia y de participación de los propios centros educativos. Diferentes estudios internacionales concluyen que, entre todos los factores internos de la escuela, después de la labor del profesorado en el aula, el liderazgo de las direcciones de los centros es el segundo factor más influyente y explica alrededor de un 25% de todos los efectos escolares.

La tendencia a la descentralización experimentada en los últimos veinte años en los países de la OCDE ha ido otorgando a los directores una mayor autonomía y exige de ellos nuevas capacidades como la administración de los recursos humanos y financieros, la rendición de cuentas, el refuerzo de la relación con las familias o el control de la calidad educativa. Sin la implicación de los centros no puede haber políticas educativas eficaces, y los directores resultan fundamentales para aplicar desde los centros las políticas educativas y la mejora de la escuela. Por lo tanto, los procesos de selección y de formación inicial de los directores tienen un peso estratégico en la mejora de los resultados educativos. La Comunidad de Madrid incorpora desde hace más de una década la formación sobre las habilidades fundamentales de la dirección escolar destacadas en el informe TALIS 2013, de la OCDE, en los programas de formación de nuevos directores.

La dirección de los centros públicos se regula en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), en su capítulo IV. En la Comunidad de Madrid, la normativa de aplicación se recoge en el Decreto 63/2004, de 15 de abril (BOCM 22 de abril), del Consejo de Gobierno, que regula esta materia en desarrollo de la derogada Ley 10/2002. No obstante, su fecha, la validez legal de la norma está amparada en la disposición transitoria decimoprimera de la LOE, según la cual las normas reglamentarias preexistentes mantienen su vigencia, siempre que no se opongan a lo dispuesto en aquella y en tanto no se dicten las que la desarrollen. Por su parte, el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, establece las funciones que corresponden al director sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la LOE, en relación con la convivencia. Cada año se publica una resolución de la Dirección General de Recursos Humanos mediante la cual se regula la convocatoria del concurso de selección de los directores de los centros públicos para el curso siguiente, de conformidad con lo establecido en el citado decreto.

Novedades normativas

Curso 2021-2022

Actuaciones

Actuaciones en centros públicos: selección y formación

La selección y la formación de los candidatos son dos procesos clave para la calidad de la dirección escolar en los centros públicos.

El proceso de selección

De conformidad con la normativa antes referida, el proceso de selección —regulado en detalle por la correspondiente resolución de convocatoria— se efectuó en la Comunidad de Madrid mediante concurso de méritos entre profesores funcionarios de carrera que impartieran algunas enseñanzas ofertadas en el centro a cuya dirección optasen.

Los requisitos para ser candidato a director son los siguientes:

- Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un período de al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- Estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas.
- Presentar un proyecto de dirección que incluya, entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo.
- No haber sido cesado como director por incumplimiento grave de funciones del cargo o haber transcurrido más de tres años desde dicho cese.
- No tener nombramiento como Director de centro que se extienda a fecha posterior a la de toma de posesión prevista en esta convocatoria.
- Dado que los puestos convocados implican contacto habitual con menores, deberá acreditarse por el participante no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

El proceso de selección consta de dos fases:

- Valoración de méritos objetivos académicos y profesionales del candidato (máximo 15 puntos).
- Presentación de un Proyecto de Dirección (máximo 10 puntos).

La comisión que lleva a cabo el proceso de selección está constituida por representantes de la Administración educativa y del propio centro:

- Dos son designados por la Administración educativa.
- Cuatro es elegido por el claustro, por y de entre sus miembros.
- Uno es elegido por el consejo escolar por y entre aquellos de sus miembros que no sean alumnos, de Educación Primaria, ni de los dos primeros cursos de la ESO, ni docentes.

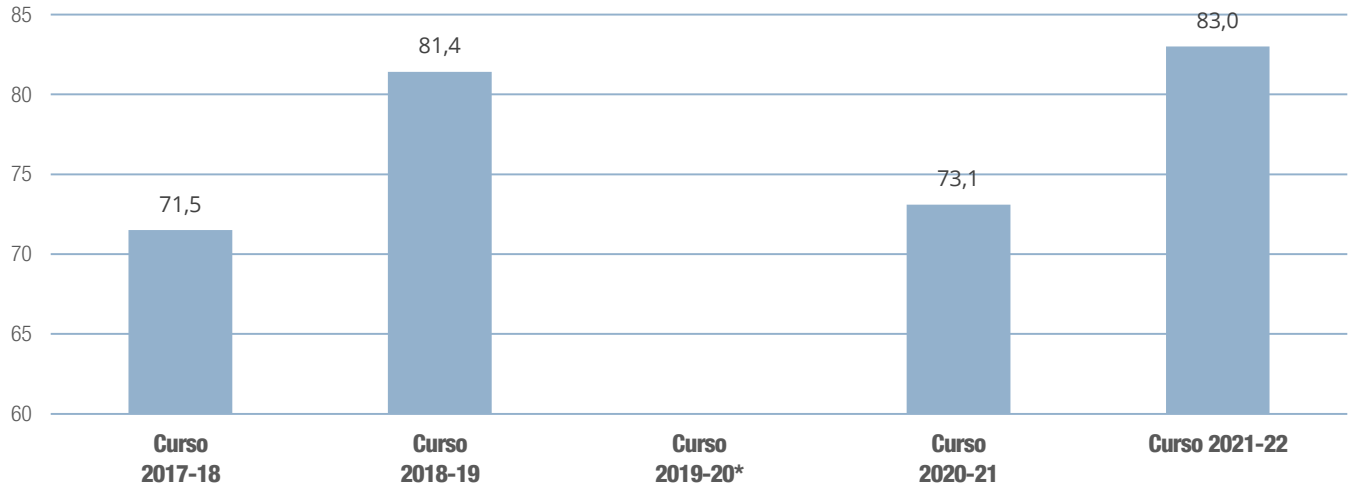
El nombramiento de director se produce por cuatro años y puede renovarse, previa evaluación positiva de su trabajo, por periodos equivalentes.

Los resultados de la selección de directores en el curso 2021-2022.

Los candidatos seleccionados deben haber superado un programa de formación sobre competencias para el desempeño de la función directiva de manera previa a su nombramiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135.6 de la LOE. En caso de que la Comisión no seleccione ningún candidato, la Administración educativa procede a nombrar de forma extraordinaria como director a un profesor funcionario por un periodo máximo de cuatro años.

Durante el curso 2020-2021 se reanudó el procedimiento de selección de directores que se había interrumpido debido a la situación de pandemia internacional ocasionada por la COVID-19 en el curso 2019-2020. La RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOCM de 18 de mayo) estableció que los directores de los centros, que debían cesar por agotamiento de su mandato, previa conformidad de los mismos, continuaran en sus puestos hasta la incorporación de los nuevos directores seleccionados en el procedimiento que se desarrolle a tal fin en el año 2021. Por la Resolución de 10 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convocó concurso de méritos para la renovación y selección de Directores de Centros Docentes Públicos No Universitarios de la Comunidad de Madrid (17de diciembre de 2021). En las figuras C3.1.1, C3.1.2 y C3.1.3 muestra la evolución de los procesos de selección de directores, así como datos relevantes referentes a la selección de los mismos.

Figura C3.1.1 Evolución del porcentaje de aprobados en el proceso de selección de directores. Cursos 2017 a 2022.



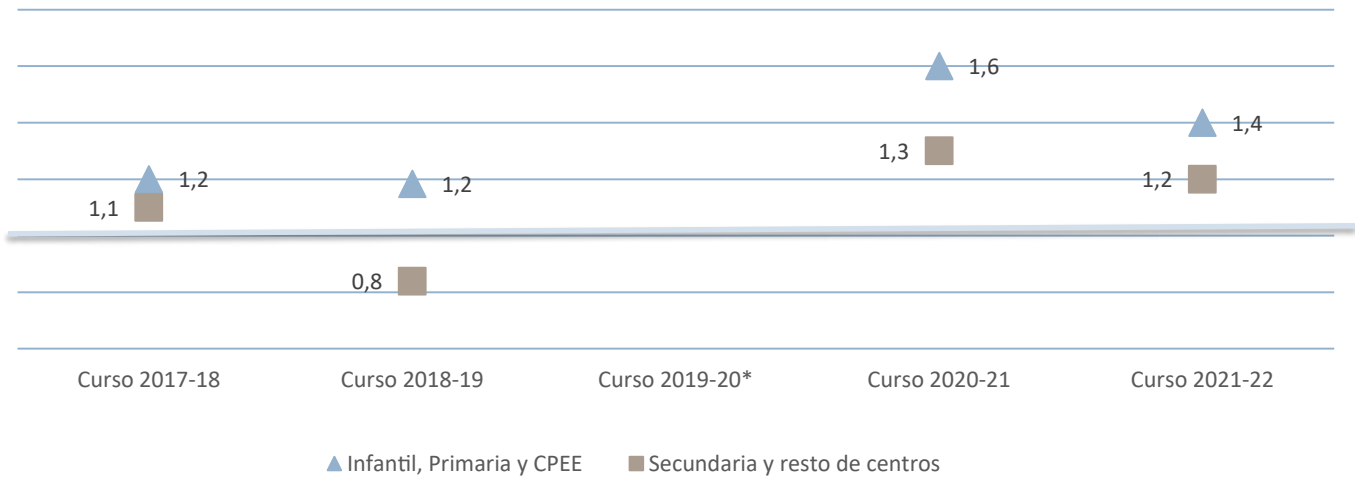
*Durante el curso 2019-2020 debido a la situación por el COVID-19 se prorroga la permanencia en el cargo de los directores o bien se realizan nombramientos extraordinarios hasta la incorporación de los nuevos directores seleccionados en el

Tabla_1: Evolución del proceso de selección de directores escolares de centros públicos. Cursos 2017 a 2022.

Tabla_2: Plazas convocadas para el proceso de selección de directores escolares de centros públicos. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

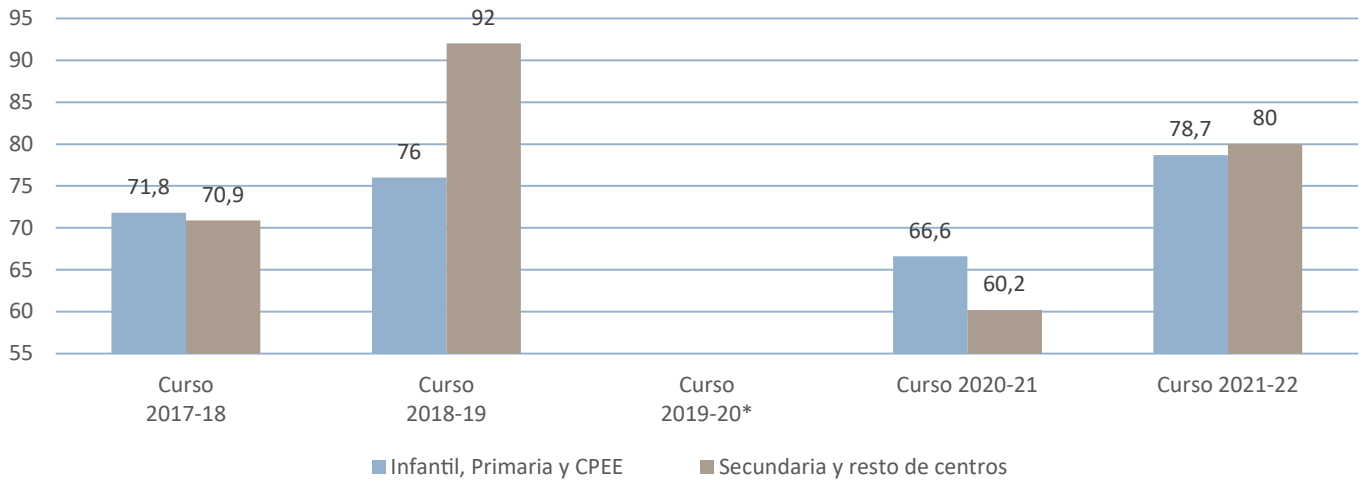
Figura C3.1.2 Proporción de candidatos presentados en relación con el número plazas de dirección convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros. Cursos 2017 a 2022.



*Durante el curso 2019-2020 debido a la situación por el COVID-19 se prorroga la permanencia en el cargo de los directores o bien se realizan nombramientos extraordinarios hasta la incorporación de los nuevos directores seleccionados en el procedimiento que se desarrolle a tal fin en el año 2021.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

Figura C3.1.3 Proporción de candidatos aprobados en relación con el número de presentados para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros. Cursos 2017 a 2022.



*Durante el curso 2019-2020 debido a la situación por el COVID-19 se prorroga la permanencia en el cargo de los directores o bien se realizan nombramientos extraordinarios hasta la incorporación de los nuevos directores seleccionados en el procedimiento que se desarrolle a tal fin en el año 2021.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

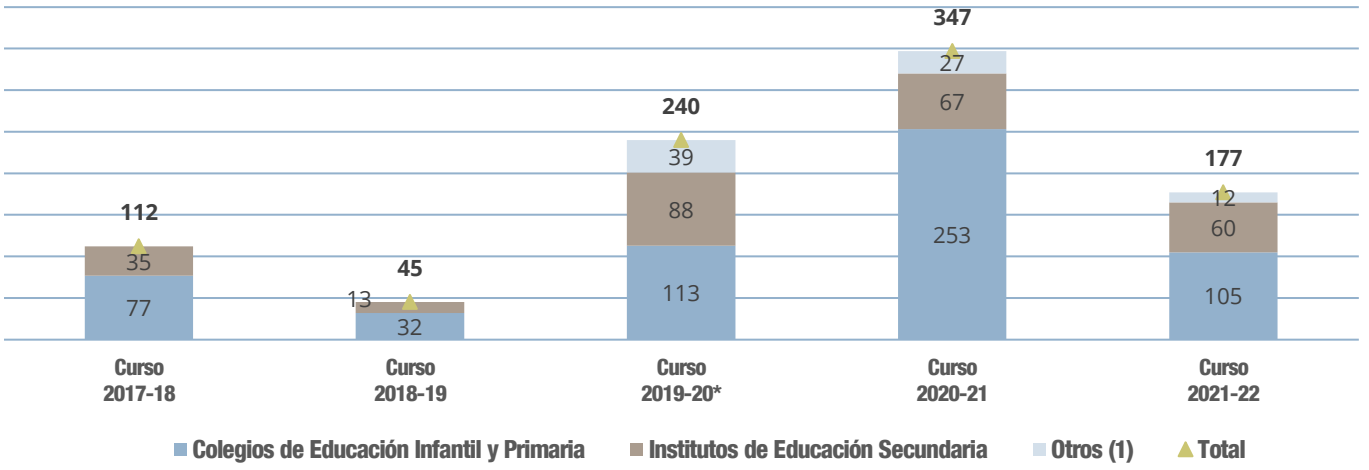
Del estudio de las figuras anteriores puede inferirse lo siguiente:

• Aumenta la proporción de candidatos presentados en relación con las vacantes ofertadas. En los cursos 2017-2018 y 2018-2019 hay un descenso de los candidatos presentados con una media de 1,2 candidatos por cada vacante convocada en Infantil, Primaria y CPEE, frente a 1,6 presentados en el curso 2020-2021. En el curso tratado, 2021-2022 se observa un leve descenso, 0,2 décimas, en relación con el curso anterior en el caso de Primaria y CPEE y un, aún más leve, descenso de una décima en el caso de secundaria y resto de centros.

• En el curso 2021-2022 hay un aumento importante del porcentaje de candidatos presentados que superan el proceso de selección. El 78,7% para los candidatos a la dirección en centros de Primaria y Colegios Públicos de Educación Especial, 12,1 puntos más respecto al porcentaje alcanzado en la convocatoria anterior. Este porcentaje es del 80% en Institutos de Educación Secundaria y resto de centros, muy por encima del 60,2% alcanzado en el año anterior.

En cuanto al curso 2019-2020, no podemos hacer ningún análisis de los resultados por la prórroga de los nombramientos hasta la incorporación de los nuevos directores seleccionados en el procedimiento del año 2021.

Figura C3.1.4 Evolución de los participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos por tipo de centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.



(1) Incluye UFIL, CPIFP, EOEP

* durante el curso escolar 2018-2019 se ofertó la última edición del curso de Formación Inicial de directores. A partir de diciembre de 2018, todo aquel docente que quiera participar en los procedimientos selectivos de directores ha de estar en

Tabla_3: Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos por tipo de centro y Dirección de Área Territorial. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

Tabla_4: Evolución participantes en los cursos de Formación para el desarrollo de la función directiva. Comunidad de Madrid. Curso 2017 a 2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La formación inicial de los directores

De conformidad con la normativa de desarrollo, los candidatos seleccionados deben superar un programa de formación inicial relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva para ser nombrados directores por un periodo de cuatro años. La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, a través del Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias», es responsable de su organización y gestión.

En el curso 2021-2022 se han ofertado dos ediciones de los cursos de conformidad con el Real Decreto 894/2014. Debido a la alta demanda de inscripciones, se han realizado dos ediciones para cada uno de los cursos de función directiva Primaria y Función Directiva Secundaria. Se ha realizado el curso bajo la modalidad semipresencial, al constar de 140 horas totales, con un número de participantes de 105 maestros de Primaria y 72 profesores de Secundaria. Además de los seis módulos preceptivos, según el mencionado Real Decreto, se ha ofertado un módulo específico de la Comunidad de Madrid, relacionado con la transformación de centros.

El Departamento de Organización Escolar del CRIF «Las Acacias» ha aumentado la colaboración con el Consejo de Directores de Primaria y con el Consejo de Directores de Secundaria a fin de atender de una manera más eficiente las necesidades de formación de los equipos directivos.

En el curso 2021-2022 se convocaron 120 plazas para el curso de formación para el desarrollo de la función directiva de primaria y 70 para el curso de secundaria. El número de solicitantes fue de 293 en primaria y de 121 para secundaria, de los cuales 173 de primaria no fueron admitidos y tampoco 51 de secundaria.

La evolución de los participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos por tipo de centro se puede consultar en la figura C3.1.4 y, en la tabla adjunta, su distribución por tipo de centro y Dirección de Área Territorial. Se muestra también la evolución en los últimos cinco cursos del número de plazas ofertadas y número de solicitantes.

La formación permanente de los directores

En el curso 2021-2022 se desarrollaron varias actividades de formación para directores de colegios de Educación Infantil y Primaria, directores de Institutos de Educación Secundaria y para equipos directivos. Se ha ofertado una edición del curso de actualización para la función directiva, según el RD894/2014, actualizando las competencias de 37 directores.

En la tabla adjunta a la figura C3.1.5 pueden consultarse tanto la denominación de las actividades como la evolución del número de participantes.

Entre las actividades formativas dirigidas a equipos directivos se desarrollaron varios cursos organizados por el CRIF «Las Acacias», cuya distribución por tipo de actividad de formación se muestra en la tabla adjunta a la figura C3.1.5. Las actividades de formación permanente dirigidas a impulsar la función directiva han contado con un total de 537 participantes.

La Dirección General de Programas de Innovación ha formado a 425 miembros de equipos directivos en liderazgo y gestión de centros educativos (tabla adjunta a la figura C3.1.6). En lo relativo a la participación en cursos de formación permanente para equipos directivos en el curso 2021-2022 el total de asistentes fue de 886 entre todos los tipos de actividades ofertadas (16).

Por otro lado, tanto en los cursos de Formación Inicial de directores como de habilitación directiva, los ponentes y los asistentes han generado un gran número de recursos útiles para los equipos directivos que se encuentran disponibles en las aulas virtuales de estos cursos, en las pestañas de recursos y en varias entradas en el blog del CRIF «Las Acacias».

Enlace de interés:

Blog del CRIF Las Acacias equipos directivos

Figura C3.1.5 Evolución del número de participantes a las actividades de formación permanente relativas a la función directiva y equipos directivos. Cursos 2017 a 2022.

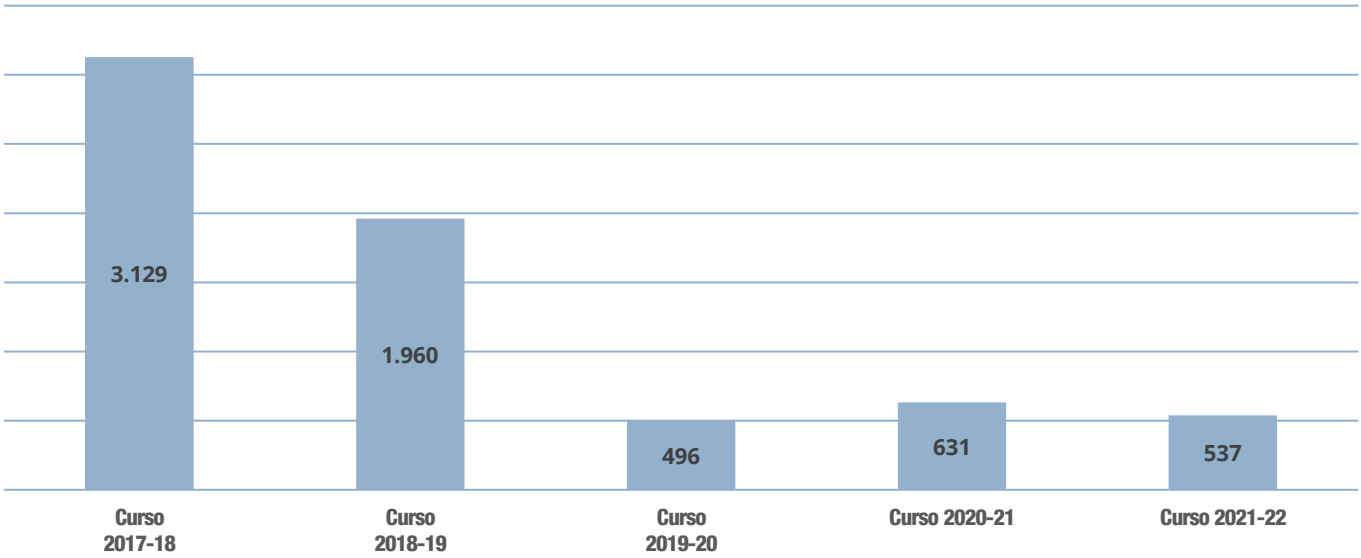


Tabla_5: Evolución del número de participantes en las actividades de formación permanente relativas a la función directiva y equipos directivos. Cursos 2017 a 2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C3.1.6 Evolución del número de participantes en la formación en liderazgo educativo para equipos directivos. Curso 2017 a 2022.

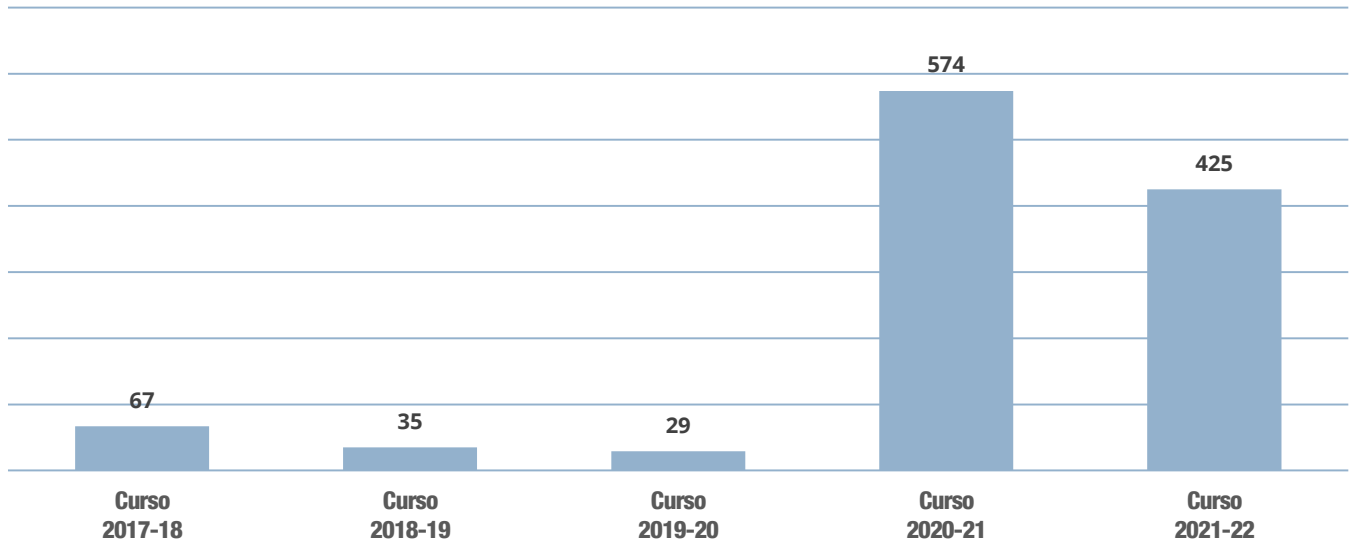


Tabla_6: Número de participantes en la formación en liderazgo educativo permanente para equipos directivos. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

El perfil de los directores escolares

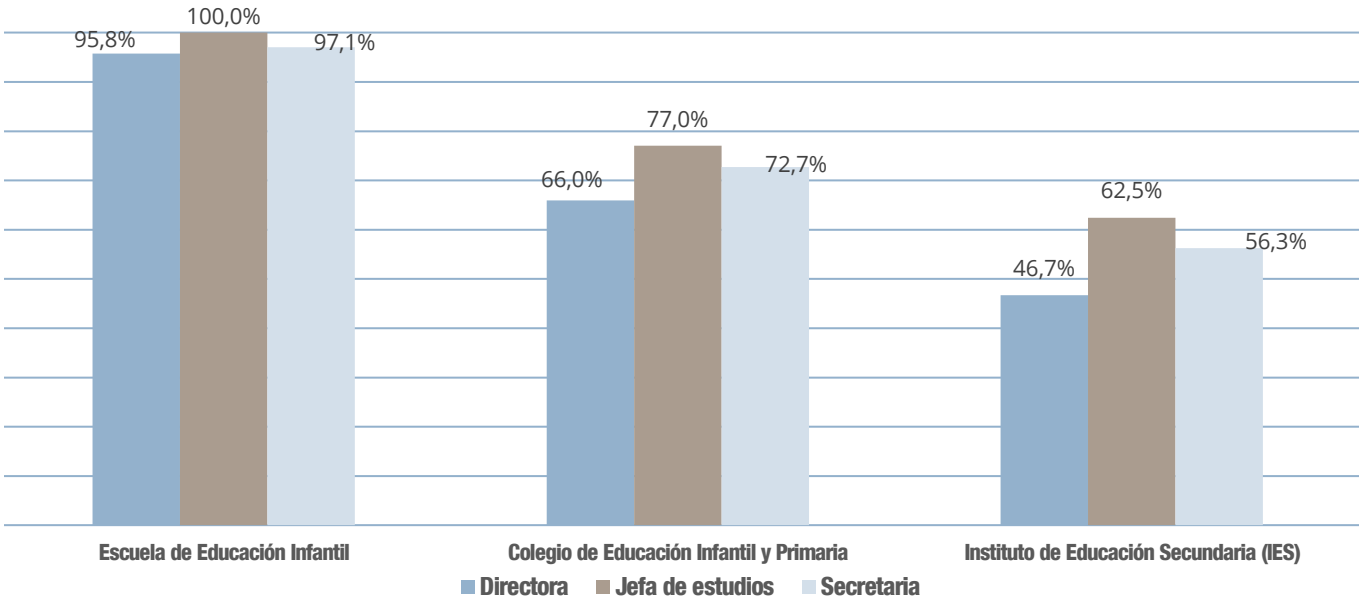
El análisis del perfil de los directores escolares en la Comunidad de Madrid en el curso 2021-2022 atiende a cuatro variables: la distribución por sexo, por edad, por antigüedad en el cargo y el tipo de centro en el que se ejerce la función directiva.

Variable Sexo

En la figura C3.1.7 se observan, en función de la tipología del centro educativo, diferencias en cuanto a la representatividad de las mujeres en los cargos directivos. En los centros educativos de Educación Infantil la presencia de mujeres en los equipos directivos se situó en torno al 97,6% en todos los cargos directivos: la de las directoras fue del 95,8%, la de las secretarias el 97,1%, y el 100% si hablamos de jefas de estudio. En los centros de Educación Infantil y Primaria el promedio de mujeres en equipos directivos fue de 71,9%, el porcentaje de directoras fue del 66%, inferior al de las jefas de estudio y secretarias (el 77% y el 72,7% respectivamente). En los institutos de Educación Secundaria el porcentaje de mujeres en equipos directivos fue del 55,1%, y en los cargos de jefatura de estudios (62,5%) y de secretarias (56,3%), superior al de directoras (46,7%). En resumen, las mujeres tuvieron una mayor presencia en los puestos directivos de los centros, especialmente en los centros que imparten Educación Infantil y Educación Infantil y Primaria. Esta proporción de mujeres en los cargos directivos disminuye conforme avanzan las etapas educativas. El porcentaje de directoras fue inferior al de secretarias y jefas de estudio en todos los centros públicos, excepto en Escuelas Infantiles, que imparten enseñanzas de Régimen General.

En la figura C3.1.8 y su tabla adjunta, se muestra el porcentaje de mujeres que ocuparon puestos directivos en el curso 2021-2022 por comunidad y ciudad autónoma a partir de los datos extraídos de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación. La Comunidad de Madrid, con un 72%, superó en 4,4 puntos el porcentaje del total nacional de directoras (67,6%). Aragón con 73% es la región con mayor porcentaje de mujeres directoras. Cantabria (60,4%) y la Región de Murcia (59,4%) son las comunidades autónomas con un porcentaje menor de mujeres directoras.

Figura C3.1.7 Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación. Elaboración propia.

Figura C3.1.8 Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros, públicos y privados, de enseñanzas de Régimen General. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022.

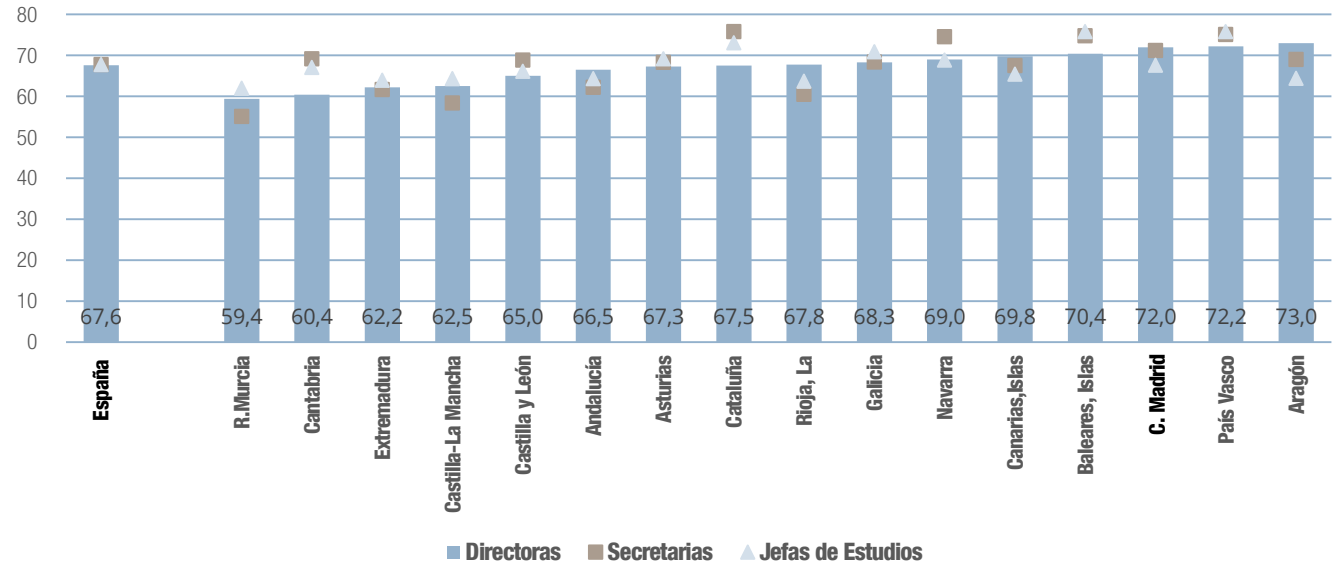
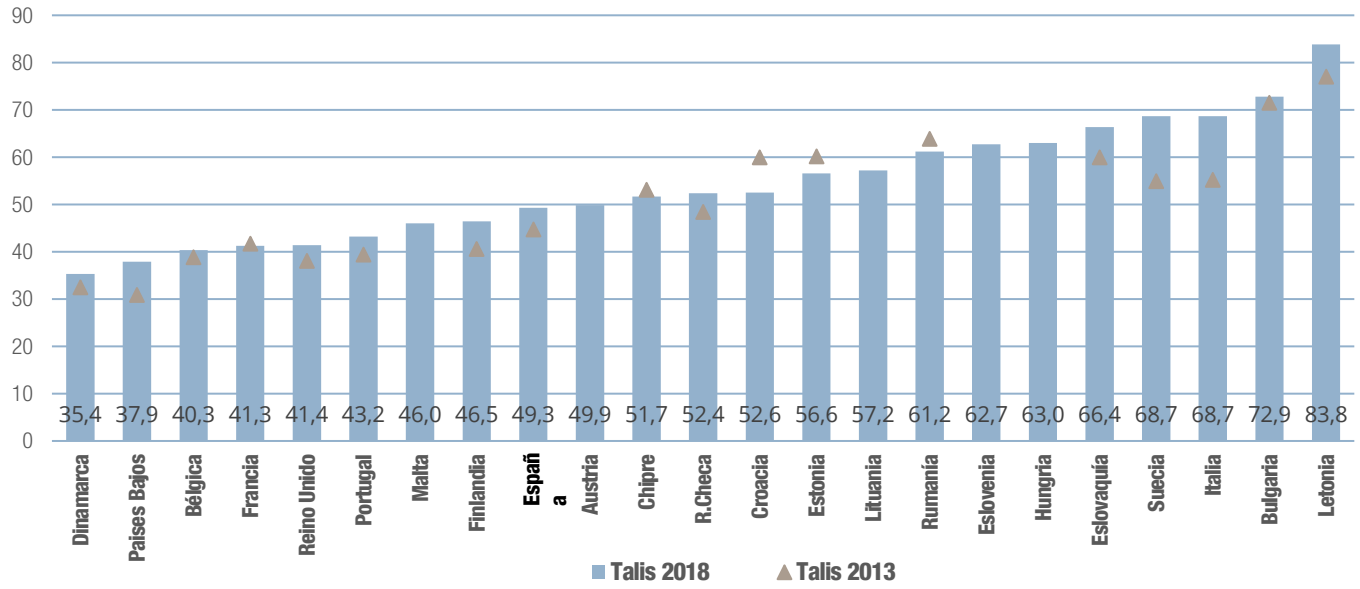


Tabla_7: Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros, públicos y privados, de enseñanzas de Régimen General. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022.

Sin datos Comunidad Valenciana.

Fuente: "las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores". Ministerio de educación.

Figura C3.1.9 Porcentaje de mujeres directoras en 2013 y 2018. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. Talis 2018. *



Fuente: OCDE: TALIS 2018.

La figura no está actualizada porque la fuente no ha publicado datos para este curso.

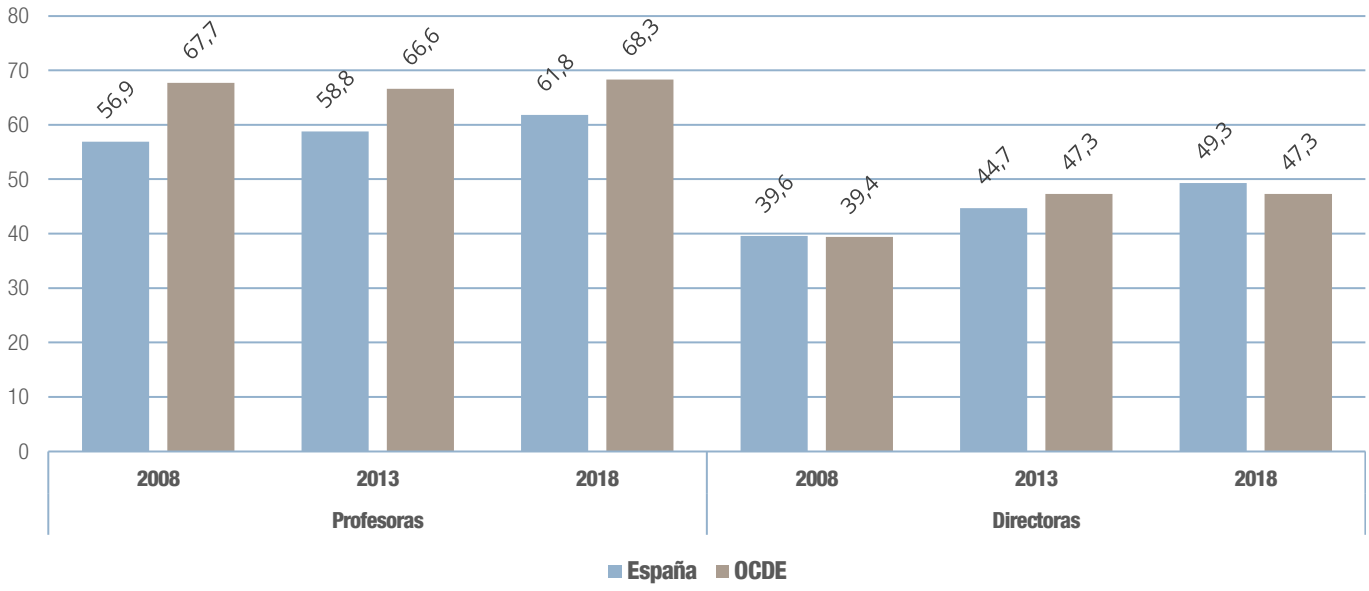
La media de secretarias de centro es del 67,8%, y oscila entre el 55,1% de la Región de Murcia y el 75,8% de Cataluña. En el caso de jefas de estudios, la media es 67,8%. Región de Murcia, con un 62%, es la Comunidad Autónoma con menor porcentaje de jefas de estudios. País vasco e Islas Canarias, con el 75,8%, son las de mayor porcentaje.

La Figura C3.1.9 muestra el porcentaje de mujeres directoras en los países de la UE que pertenecen a la OCDE en las dos ediciones de TALIS, 2013 y 2018. Dinamarca y Países Bajos presentan valores de participación muy bajos, 35,4% y 37,9% en 2018, respectivamente. Letonia y Bulgaria, con un 83,8% y 72,9% respectivamente, tienen altos niveles de participación de las mujeres en la dirección escolar. España, con un 49,3%, se encuentra en valores medios. En todos los países considerados, a excepción de Francia, Chipre, Croacia, Estonia y Rumanía, se produce un incremento en los porcentajes de participación de mujeres en la dirección escolar.

El informe TALIS 2018 muestra la evolución en las tres ediciones del Informe, en 2008, 2013 y 2018, del porcentaje de profesoras y directoras en España y en la OCDE. En la Figura C3.1.10, el porcentaje de profesoras se ha visto incrementado desde 2008 a 2018 en la OCDE (0,6 puntos) y en España (4,9 puntos porcentuales). Mayor es el incremento del porcentaje de mujeres directoras, tanto en la OCDE (7,9 puntos) como en España (9,7 puntos). No obstante, sigue destacándose la diferencia entre la participación de las mujeres en la educación como profesoras y como directoras.

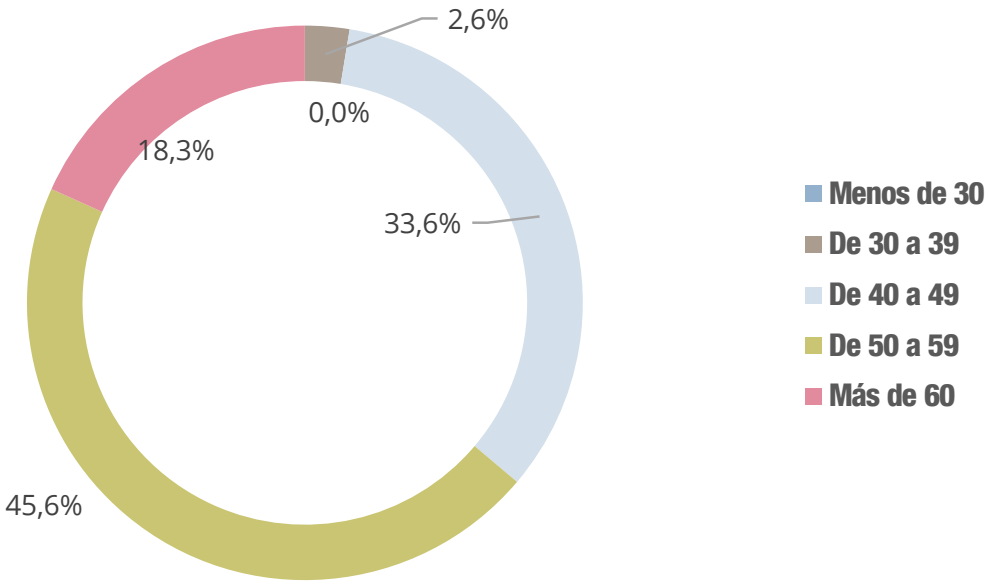
En cuanto al factor de la edad, según datos de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid, en el curso 2021-2022 el 45,6% de los directores y directoras escolares de centros públicos no universitarios se encuentra en la banda de 50 a 59 años. Con más de 60 años un 18,3%. Entre 40 a 49 un 33,6%. De 30 a 39 años solo el 2,6%, por lo que en términos generales se puede afirmar que la dirección escolar es una función a la que se accede después de un periodo de antigüedad muy superior al mínimo requerido por la norma para poder presentarse (cinco años como funcionario docente). Ver figura C3.1.11.

Figura C3.1.10 Evolución en las tres ediciones del Informe TALIS 2008, 2013 y 2018, del porcentaje de profesoras y directoras. *



**La figura no está actualizada porque la fuente no ha publicado datos para este curso. Fuente: Talis 2018.*

Figura C3.1.11 Edad de los directores en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid y antigüedad en el cargo. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

La edad de los directores de Secundaria en algunos países participantes en el Informe TALIS se muestra en la Figura C.3.1.12. La gráfica está ordenada conforme a la edad media de los directores. De los países considerados, en Rumanía, Malta y Bélgica la edad media de los directores es inferior a 50 años, ligeramente por debajo de la media de la UE-23 (51,9). La edad media de los directores en Chipre, Italia y Austria es la más alta de los UE-23.

Si se analiza la antigüedad en el cargo de los directores, la Figura C3.1.13 muestra la distribución por años de antigüedad en el cargo de los directores en la Comunidad de Madrid. El 4,2% menos de 1 año. De 1 a 4 años el 10%. El 16% tiene entre 4 y 8 años de experiencia, el 16,8% tiene entre 8 y 12 años de experiencia. Y, por último, un 52,9 con más de 12 años de experiencia.

En la figura C3.1.14 se muestra la antigüedad en el cargo de la dirección escolar en algunos países participantes en TALIS 2018. Puede observarse que en Chipre, Reino Unido y España predomina la antigüedad de menos de 5 años, mientras que Lituania Países Bajos, y República Checa son los países de la UE que pertenecen a la OCDE que tienen mayor porcentaje de directores con más de cinco años de experiencia. En España el 51,9% de los directores tienen no más de 5 años de experiencia, el 42,6% entre 6 y 20 años y el 5,5% más de 20 años de experiencia.

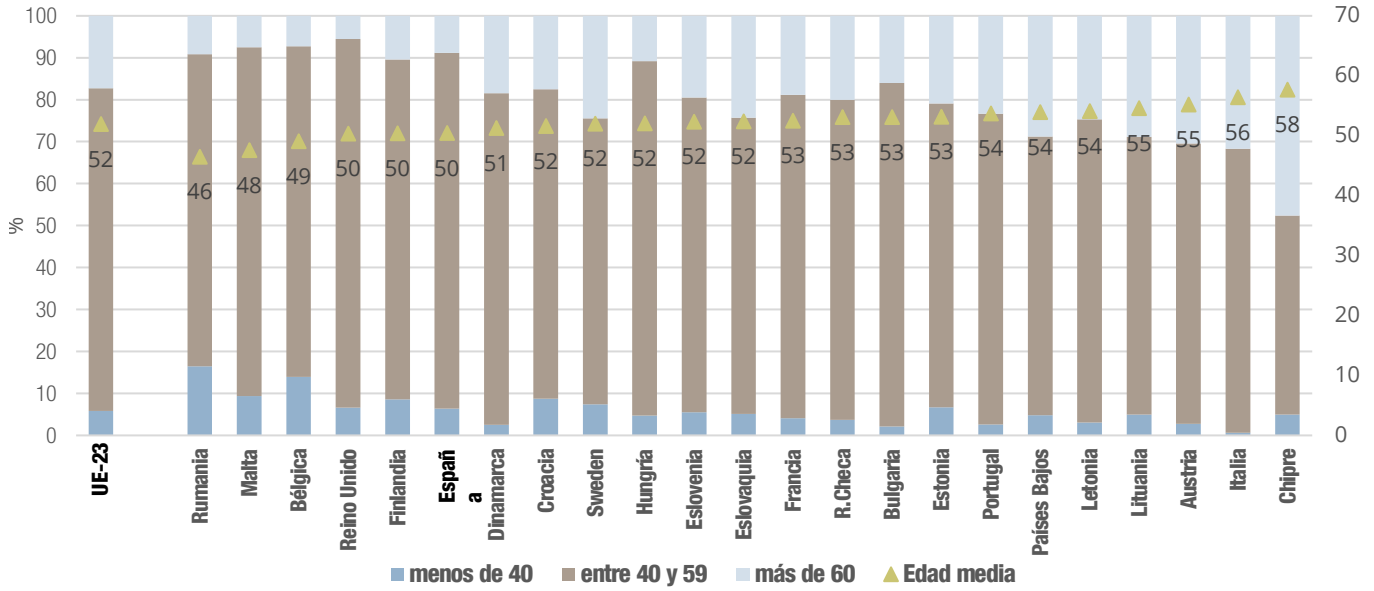
Por último, se considera la relación entre la experiencia docente y la experiencia en la dirección escolar. La media de la UE-23 es de 20,7 años de experiencia docente y 9,4 años de experiencia en la dirección. En Letonia, Austria y Chipre la experiencia docente de los directores en muy elevada y se sitúa por encima de los 28 años. En Suecia, Dinamarca y Países Bajos la experiencia docente de los directores se reduce prácticamente a la mitad. En términos generales la experiencia en el cargo de dirección es más larga cuando la experiencia docente previa es más corta. En España la experiencia media docente de los directores es de 23,7 años y la experiencia como directores de 7,3.

Enlaces de interés:

La selección de directores en la web institucional

La selección de directores en el díptico ORIENTA

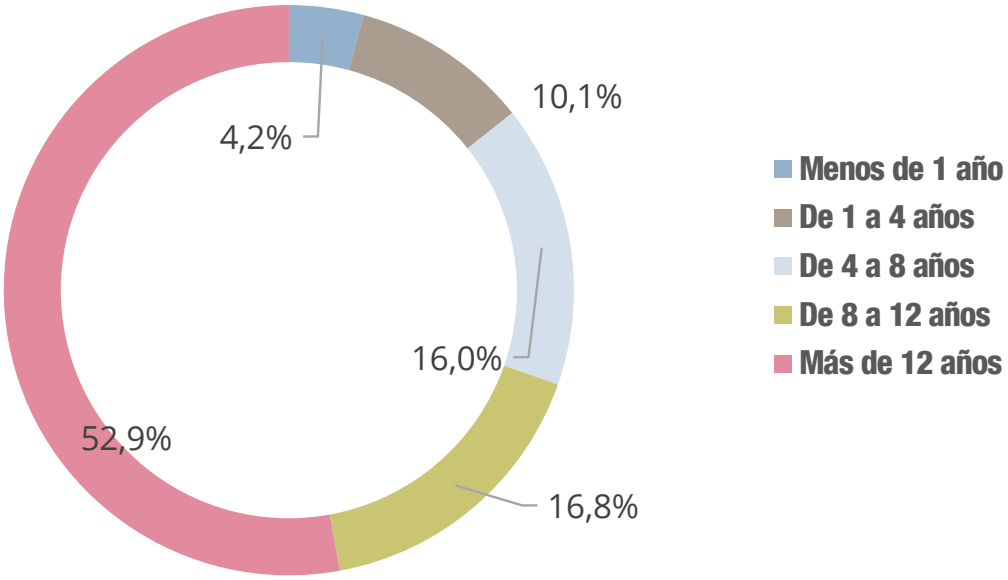
Figura C3.1.12 Edad de los directores en centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria o de primer nivel. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. Talis 2018. *



Fuente: OCDE: TALIS 2018. Tabla I.3.5.

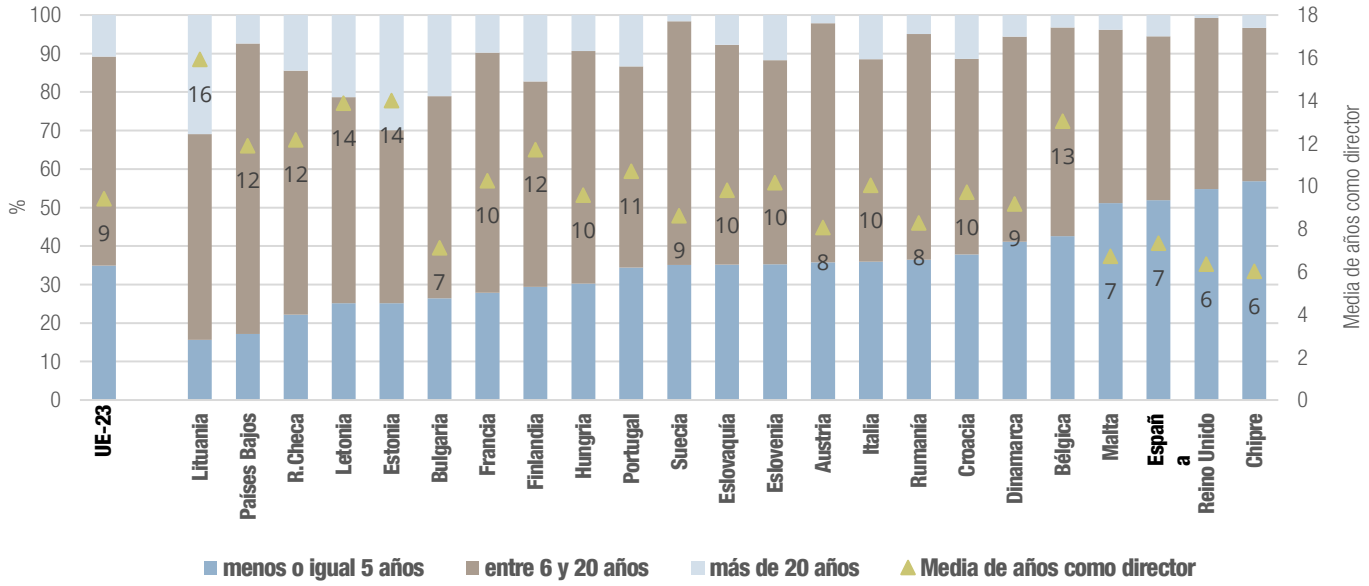
**Mantenemos la gráfica del informe anterior puesto que TALIS pública cada 5 años.*

Figura C3.1.13 La antigüedad en el cargo de los directores. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

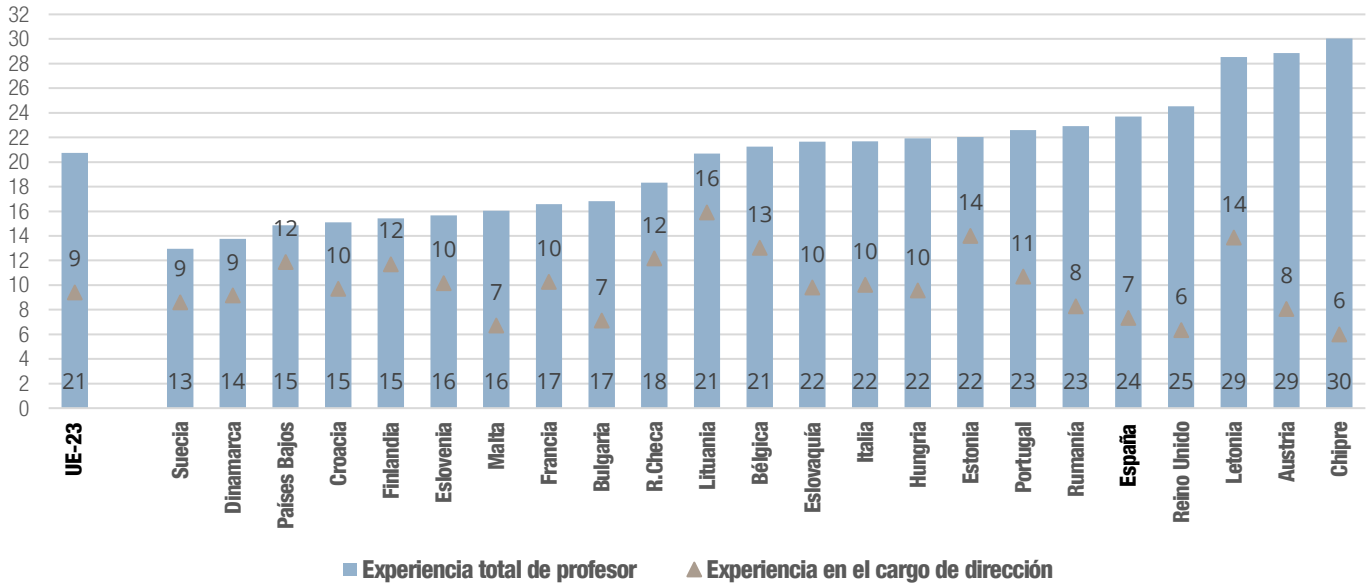
Figura C3.1.14 Antigüedad en el cargo de los directores. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. Talis 2018. *



Fuente: OCDE: TALIS. Tabla I.3.16. y I.3.13.

**Mantenemos la gráfica del informe anterior puesto que TALIS pública cada 5 años.*

Figura C3.1.15 Experiencia docente y experiencia en la dirección. Educación Secundaria. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. Talis 2018*



**Mantenemos la gráfica del informe anterior puesto que TALIS pública cada 5 años.*

Fuente: OCDE: TALIS. Tabla I.3.13.

C3.2. La Inspección Educativa

La Inspección Educativa centra sus actuaciones en la supervisión y el control del funcionamiento y la organización de los centros; en la supervisión de la práctica docente y la función directiva; en velar por el cumplimiento de las leyes en los centros educativos y en colaborar con otros servicios y unidades de la Administración Educativa.

La Inspección Educativa centra sus actuaciones en la supervisión, la evaluación y el control del funcionamiento y la organización de los centros; en la supervisión de la práctica docente y la función directiva; en velar por el cumplimiento de las leyes en los centros educativos y en colaborar con otros servicios y unidades de la Administración Educativa.

El Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid establece que el ejercicio de las competencias de la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación corresponde al órgano competente de esta Consejería en materia de Inspección Educativa, a través de la Subdirección General de Inspección Educativa y de los servicios territoriales de Inspección Educativa de las direcciones de Área Territorial.

El Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía., atribuye a la Viceconsejería de Organización Educativa en su artículo 4, apartado c, el ejercicio de las competencias que corresponden en general a la consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación, en orden a garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema educativo y, en particular, la dirección de la Inspección Educativa, así como el establecimiento de los planes de actuación de la misma para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.

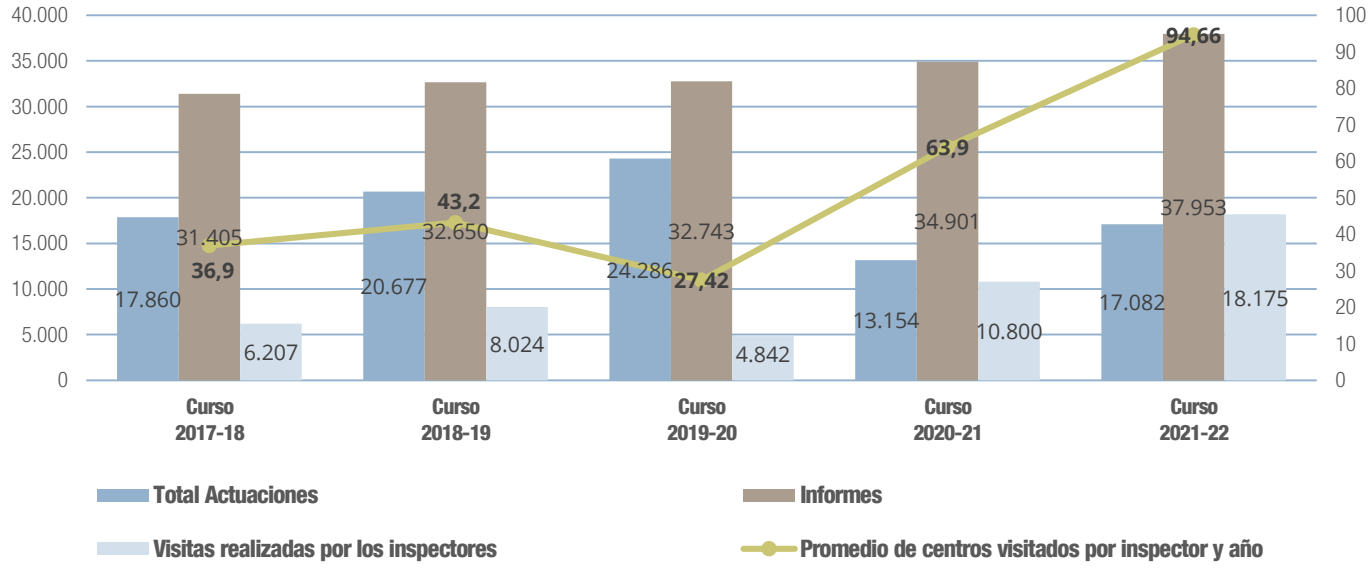
Las funciones de la Subdirección General de Inspección Educativa quedan establecidas en el artículo 8 del citado decreto.

En cuanto a los servicios territoriales de Inspección Educativa existen cinco; uno por cada Dirección de Área Territorial, y son los que ejercen en su ámbito territorial las funciones asignadas a la Inspección Educativa. Cada servicio territorial de Inspección Educativa cuenta con un Inspector-Jefe. En los casos de Madrid Capital y Madrid Sur además hay un Inspector-Jefe Adjunto. Cada Servicio Territorial se organiza en distritos de inspección, en número variable dependiendo de las Direcciones de Área Territorial. Como responsable de cada uno de los distritos hay un Inspector-Jefe de Distrito. En los distritos de inspección se asigna a cada Inspector un número de centros educativos, programas o servicios para los que será su Inspector de referencia y responsable inmediato del ejercicio de las funciones asignadas a la Inspección Educativa. La presencia de los Inspectores de Educación en los centros, servicios e instalaciones se lleva a cabo en cumplimiento de lo previsto en los planes de actuación, por orden superior, de oficio o ante solicitud justificada de los miembros de la comunidad educativa. Los Inspectores de Educación, en el ejercicio de sus competencias, actúan de acuerdo con los principios de legalidad, imparcialidad, proporcionalidad, jerarquía y planificación.

Para favorecer la actuación coordinada de la Inspección Educativa en la Comunidad de Madrid, hay un Consejo de Coordinación presidido por el Subdirector General de la Inspección Educativa e integrado por los Jefes de Área de esta y los Inspectores-Jefes de los servicios territoriales y los Inspectores-Jefes Adjuntos.

En el curso 2021-2022, se produjo un importante cambio en la organización y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid como consecuencia de la publicación de la Orden 732/2021, de 24 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid. De acuerdo con el principio de planificación, por primera vez se establece la necesidad de que la planificación de las actuaciones de la Inspección Educativa tenga una temporalización de varios cursos escolares, frente a lo que se venía haciendo hasta ese

Figura C3.2.1 Evolución del número de inspectores de Educación en la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2017 a 2022.



Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación.

momento, que se elaboraban planes generales de actuación anuales. Ésta orden establece la nueva planificación de los planes generales plurianuales de actuación en cuatro años. Los planes generales plurianuales de actuación los elabora la Subdirección General de Inspección Educativa y los propone para su aprobación al órgano competente en materia de inspección educativa de la consejería con competencias en materia de educación. Los Planes plurianuales han de ser desarrollados posteriormente a través de planes anuales de actuación, también elaborados por la Subdirección General de Inspección Educativa.

En el curso 2021-2022 se publicó por primera vez el plan general plurianual de actuación de la Inspección Educativa por Resolución de 17 de agosto de 2021 de la Viceconsejería de Organización Educativa y por Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Viceconsejería de Organización Educativa, se aprobó el Plan Anual de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2021-2022.

Otra importante novedad que se ha introducido en la Orden 732/2021, de 24 de marzo, es la creación de tres ámbitos de especialización de los inspectores de educación: Supervisión, Evaluación y Convivencia en el ámbito escolar. En el Plan General Plurianual de Actuación se establecen, además, equipos dentro de cada uno de los ámbitos específicos para profundizar en dicha especialización. Como se observa en la figura C3.2.1, durante el curso 2021-2022 hubo 192 inspectoras e inspectores, trece más respecto al curso anterior y veinticinco más que en los últimos 5 años.

Novedades normativas

Curso 2021-2022.

Actuaciones

De acuerdo con el esquema establecido en el Plan General de Actuación, las actuaciones desarrolladas por la Inspección Educativa en el curso 2021-2022 fueron las que se detallan en los apartados siguientes y se resume, de modo cuantitativo, en las figuras C3.2.1, C3.2.2 y C3.2.3 y tablas adjuntas.

Figura C3.2.2 Actuaciones realizadas por la Inspección Educativa. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

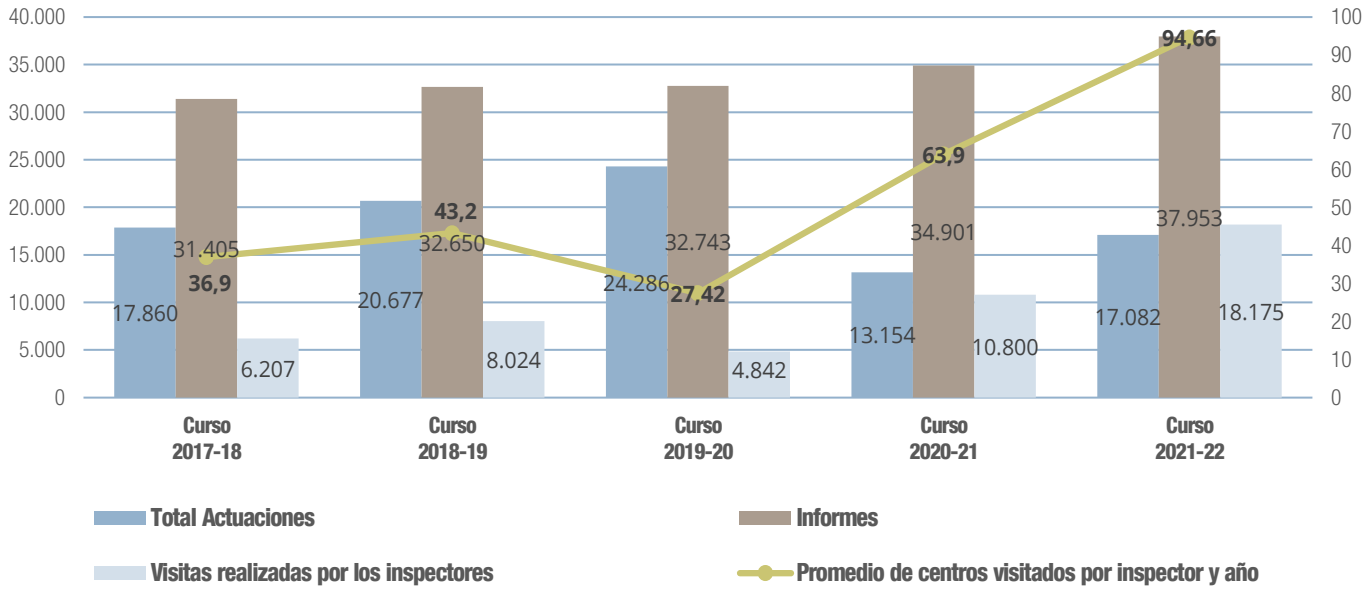


Tabla 8: Evolución del número de actuaciones realizadas por la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid. Curso 2017- 2022.

Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación.

Figura C3.2.3 Informes de Inspección realizados por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017 a 2022.

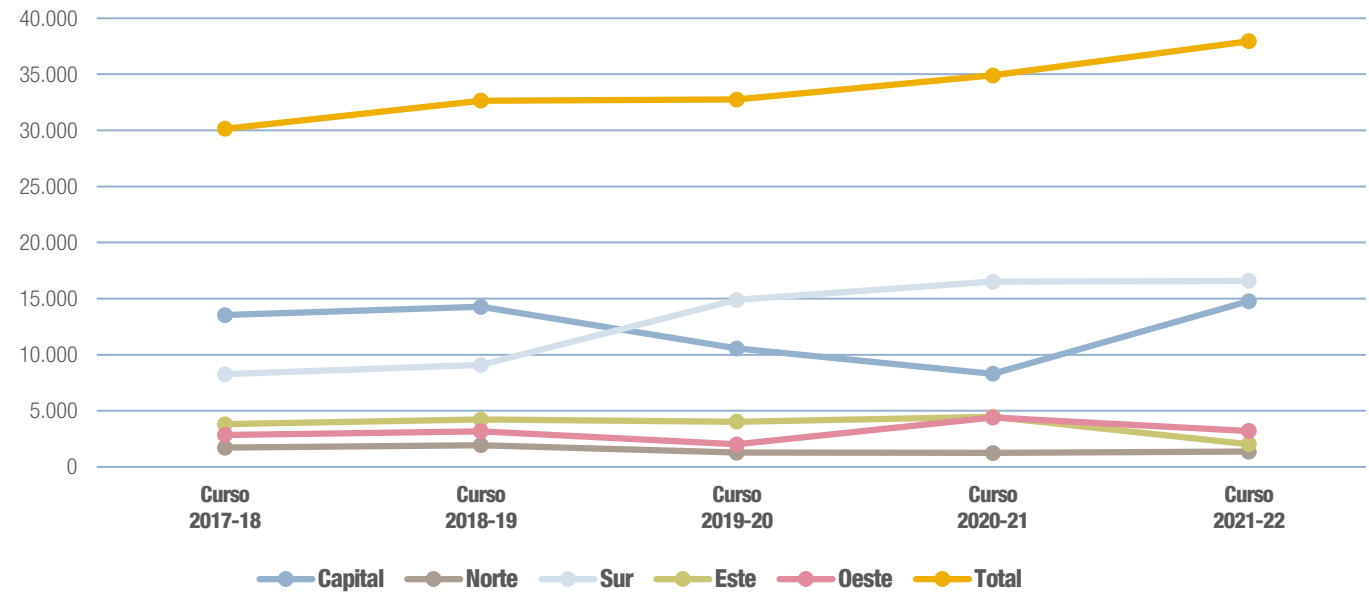


Tabla 9: Informes de Inspección realizados en el curso 2021- 2022 desglosados por Dirección de Área Territorial.

Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación.

Al objeto de facilitar la coordinación entre las funciones que la normativa vigente atribuye a la Subdirección General de Inspección Educativa y las Inspecciones Territoriales de Educación y en el marco definido por El artículo 22 de la Orden 732/2021, de 24 de marzo, el Plan Anual de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2021-2022 estableció las actuaciones siguientes: habituales, habituales de mayor relevancia, de atención preferente, del fomento de la educación para la convivencia y sensibilización, prevención y erradicación del acoso escolar en los centros educativos, actuaciones extraordinarias y actuaciones incidentales.

Las actuaciones contempladas en los apartados siguientes se agrupan en un catálogo, a efectos de la correspondiente planificación y reseña de las visitas de los inspectores, de obligada cumplimentación mediante la aplicación SICE-INED y de, una vez implantada la funcionalidad, mediante la aplicación Raíces.

Los ámbitos en que se articulan son los siguientes:

Actuaciones habituales

Las actuaciones habituales son aquellas actuaciones que la Inspección Educativa, en el ejercicio de las funciones que le son propias, realiza de modo usual y reiterado y que responden a procesos cíclicos y previsibles

Estas actuaciones no se desarrollaron de forma censal en todos los centros sino de acuerdo con la planificación y protocolización que establecieron los Servicios de Inspección Educativa en sus respectivos Planes Territoriales de Actuación, así como con las instrucciones que, en su caso, se impartieron para la ejecución de las mismas.

También pueden efectuarse por decisión propia del inspector, ante la detección de deficiencias en un centro o por necesidades de asesoramiento de este; la capacidad de iniciativa y la competencia profesional de un inspector se comprueba en las actuaciones habituales que emprende de forma autónoma, con conocimiento de sus jefes de distrito y de servicio. Los ámbitos en los que se articularon fueron los siguientes:

1. Supervisión de la organización de centros, programas y servicios.

a) Supervisión de la documentación administrativa.

b) Supervisión de aspectos organizativos de los centros.

c) Supervisión de los planes y programas institucionales: planificación, seguimiento y evaluación.

d) Supervisión de los servicios del centro

e) Supervisión y asesoramiento de los órganos del centro

f) Supervisión e intervenciones con la dirección del centro

g) Supervisión de la atención a la diversidad: planificación, seguimiento y evaluación.

h) Supervisión del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.

I) Supervisión y asesoramiento en el proceso de evaluación de los alumnos.

j) Supervisión del cumplimiento de las obligaciones laborales.

k) Supervisión de la titulación y de la acreditación del personal docente

l) Supervisión de la programación general anual y memoria anual de los centros docentes.

m) Supervisión de procesos de evaluación interna de los centros.

n) Supervisión de los centros de atención preferente.

o) Supervisión de la fase de prácticas del procedimiento selectivo del profesorado.

p) Supervisión del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) y/o del módulo práctico

2. Información, apoyo y colaboración a las Direcciones de Área Territorial y a otros órganos de la Administración educativa.

a) Participación en la escolarización del alumnado.

b) Participación en la evaluación del profesorado.

c) Participación en procedimientos de selección y evaluación de los directores y directoras.

3. Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.

a) Asesoramiento a profesores, padres y alumnos, con especial dedicación a los casos de conflictos de convivencia y acoso escolar y laboral.

b) Atención a los miembros de la comunidad educativa en los Servicios de Inspección Educativa.

Actuaciones habituales de mayor relevancia

Las actuaciones habituales de mayor relevancia son aquellas cuya incidencia en los centros docentes son aquellas cuya incidencia en los centros docentes exige una especial consideración dentro de los planes generales de actuación.

Las actuaciones habituales de mayor relevancia se desarrollaron de manera homogénea en los cinco servicios territoriales de acuerdo con las instrucciones que dictadas por la Subdirección General de Inspección Educativa, aplicando los protocolos establecidos para ello.

Tuvieron la consideración de actuaciones de mayor relevancia para el curso 2021-2022, las siguientes:

- Supervisión de la convivencia en los centros docentes
- Supervisión de la atención a la diversidad.
- Supervisión de la organización, las enseñanzas y los resultados de los centros
- Evaluación de la función directiva

Actuaciones de atención preferente

Las actuaciones de atención preferente responden a los objetivos y a las líneas prioritarias de la consejería con competencias en materia de educación. Su planificación corresponde a la Subdirección General de Inspección Educativa.

Para el curso escolar 2021-2022, se realizaron las siguientes actuaciones de atención preferente:

- Supervisión del periodo de prácticas del profesorado seleccionado en los procesos selectivos convocados por la Dirección General de Recursos de Recursos Humanos.
- Supervisión de los planes de contingencia previstos en la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a covid-19 para centros educativos en el curso 2021-2022

Actuaciones extraordinarias

Para dotar de una mayor eficiencia al modelo de supervisión del sistema educativo y obtener resultados que redunden en una mejora de la calidad de la enseñanza en los centros educativos de la Comunidad de Madrid, se puede requerir a los inspectores de educación la realización de trabajos de carácter extraordinario, tanto en el marco del Plan Anual de Actuación de la Inspección Educativa, como por requerimiento de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía a través de la Viceconsejería de Organización Educativa. Estas actuaciones extraordinarias se efectuarán preferentemente por el equipo de inspectores coordinados por la Subdirección General de Inspección Educativa

Actuaciones incidentales

El trabajo de la Inspección Educativa no se limita a la realización de las actividades definidas en los apartados anteriores. La Inspección Educativa interviene en multitud de situaciones y tareas de carácter incidental y de difícil, si no imposible,

previsión que se caracterizan por su urgencia e inmediatez, bien para la emisión de informes requeridos por la normativa o para la supervisión del correcto funcionamiento de los centros docentes o bien derivadas de colaboraciones o apoyos a las gestiones de la Dirección de Área correspondiente.

Quejas, denuncias y reclamaciones.

El número de actuaciones que la Inspección Educativa debe realizar en relación con las quejas, las denuncias y las reclamaciones ha aumentado en los últimos cursos de manera significativa y progresiva.

Los inspectores de educación deben intervenir directamente en los centros educativos asesorando a los equipos directivos y a los miembros de la comunidad educativa, haciendo en muchos casos una función de arbitraje y de mediación en los casos de conflictos, quejas y denuncias.

Los Inspectores deben elaborar los oportunos informes a los directores de Área Territorial en relación con las reclamaciones en los procesos de admisión, reclamaciones a las calificaciones finales y a las decisiones de promoción o titulación y otros asuntos sobre los que se produzcan quejas o reclamaciones por parte de miembros de la comunidad educativa.

El procedimiento a seguir en el trámite de estas reclamaciones puede estar regulado normativamente en los diversos procesos educativos, como en los casos mencionados sobre reclamaciones a calificaciones o a admisión en centros educativos, o bien requerir la intervención y actuación diferenciada de la inspección educativa para cada caso concreto, cuando el procedimiento no está regulado.

Los miembros de la comunidad educativa pueden tramitar las reclamaciones y denuncias a través de las Direcciones de Área Territorial y, a través de ellas, a los Servicios de Inspección. También pueden llegar como peticiones de información, a través de otros organismos ante los que se haya interpuesto la queja o demanda. Normalmente estas quejas se presentan en el canal SUQUE (sugerencias y quejas)

Los inspectores de educación llevan a cabo la instrucción de expedientes disciplinarios y de las informaciones reservadas que son solicitadas por la Dirección General de Recursos Humanos.

De la misma manera la Inspección educativa debe informar a la Dirección General de Recursos Humanos en los casos de acoso laboral entre profesores y demás profesionales de los centros educativos.

Actuaciones del fomento de la educación para la convivencia y sensibilización, prevención y erradicación del acoso escolar en los centros educativos

La Subdirección General de Inspección Educativa colaborará en el asesoramiento a los centros y servicios educativos de la Comunidad de Madrid en situaciones de acoso escolar y ciberacoso. Para ello, cuenta con la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar.

La unidad de convivencia y contra el acoso escolar es la responsable de las funciones de la planificación y el desarrollo de medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros docentes, así como de la coordinación de los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar y en las situaciones de acoso escolar y que atienden las demandas de orientación e información de la comunidad escolar

El Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid concreta las competencias de la unidad de convivencia y contra el acoso escolar:

a) Informar y asesorar a los equipos directivos, en casos de conflictos de convivencia, acoso y ciberacoso colaborando en su análisis y valoración y, en su caso, elaborando propuestas de intervención.

b) Colaborar con los servicios territoriales de Inspección Educativa en el asesoramiento y análisis de situaciones de especial relevancia y complejidad.

c) Proporcionar materiales para la elaboración del plan de convivencia y, en especial, para la prevención, la detección y la intervención en situaciones de acoso escolar, la LGTBIfobia y la violencia de género en los centros educativos.

d) Colaborar con la red de formación en la detección de necesidades de acciones de mejora de la convivencia en los centros educativos, en materia de acoso y ciberacoso y en materia de prevención y lucha contra todo tipo de discriminación, así como promover e impulsar la formación de los agentes implicados en la detección, prevención, intervención, análisis e investigación del acoso escolar.

e) Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar.

f) Participar, cuando así se le requiera, en los grupos de trabajo y comisiones que sobre el acoso escolar integren diferentes servicios de la Administración de la Comunidad de Madrid y de otras administraciones

Estas actuaciones se desarrollarán en los centros y servicios educativos, previa solicitud de las Direcciones de Área Territorial a la Subdirección General de Inspección Educativa. No obstante, si la urgencia del caso lo requiriera, los directores de los centros educativos podrán solicitar la intervención directamente a la Subdirección General de Inspección Educativa.

Cuadro C3.2.1 Actuaciones realizadas por la unidad de convivencia y contra el acoso escolar. Curso 2021-2022

Actuaciones	Número
1. Actuaciones en centros presencial y/o video-llamada TOTAL (1.1-1.3)	246
1.1 Actuaciones presenciales en casos de acoso en centros. Con protocolos de acoso abiertos.	13
1.2 Actuaciones presenciales por fallecimientos duelo	16
1.3 Actuaciones presenciales Comportamiento suicida y autolesiones	217
2. Asesoramiento telefónico TOTAL (2.1-2.4)	1.029
2.1 Asesoramiento telefónico acoso escolar	534
2.2 Asesoramiento telefónico comportamiento suicida y autolesiones	453
2.3 Asesoramiento telefónico duelo	16
2.4 Asesoramiento telefónico otras (abusos sexuales, convivencia…)	26
3. Formación y sensibilización	25
4. Programa Redes Sin Límites (Consejería de Políticas Sociales, Familia, igualdad y Natalidad)	66
5. Otras: Reuniones institucionales, revisión y propuestas	19
6. Publicaciones	2
7. Otros proyectos	2
Total actuaciones de la Unidad	**1.389**

Fuente: Elaboración propia

Síntesis de protocolos/Planes abiertos y gestionados por los centros educativos

Protocolos de acoso recibidos en la Unidad: 1.013

Planes de acompañamiento y protección autolesiones y suicidio reportados a la Unidad: 781

Actuaciones de la Subdirección General de Inspección Educativa

La Subdirección General de Inspección Educativa además de las funciones recogidas en el artículo 8 del Decreto 61/2019, tiene las siguientes, incluidas en la Orden 732/2021 24 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid:

a) Efectuar el seguimiento y la coordinación de las actuaciones de las Inspecciones Educativas territoriales, y proponer e impulsar la implantación en ellas de modelos de calidad.

b) Coordinar los aspectos técnicos de las evaluaciones que deban realizarse sobre la organización, funcionamiento y resultados de los centros docentes, los servicios, programas y actividades educativas, y el ejercicio de la función directiva y de la función docente.

c) Establecer los indicadores para la evaluación de los recursos, procesos y resultados de la Inspección de Educación y supervisar la evaluación anual realizada por los servicios territoriales de Inspección Educativa.

d) Asignar a los inspectores las funciones y actuaciones que estime adecuadas para el cumplimiento de los planes generales de actuación y las áreas específicas de trabajo para la coordinación del funcionamiento de estas.

e) Velar por el cumplimiento de la jornada de trabajo y los horarios y coordinar el disfrute de los períodos vacacionales y de los permisos del personal adscrito a la Subdirección General de la Inspección Educativa.

f) Dictar, en el ámbito de su competencia, cuantas instrucciones complementarias sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la Orden732/2021.

La Subdirección General de Inspección Educativa, además llevó a cabo las actividades correspondientes a:

- El diseño, coordinación y evaluación de los planes de formación y actualización profesional de los Inspectores.

Las actividades formativas realizadas en el curso 2021-2022 han sido.

- Curso de formación inicial para inspectores accidentales de nueva incorporación.
- Cursos de especialización para los inspectores de los equipos de ámbito específico para llevar a cabo las actuaciones de mayor relevancia y preferentes del plan anual.
- Jornadas de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- El estudio de los recursos humanos de la Inspección Educativa.
- La realización de los estudios descriptivos y diagnósticos de las necesidades educativas, particularmente en lo concerniente al funcionamiento, calidad y equidad del sistema educativo, que le fueron requeridos por la Viceconsejería de Organización Educativa.
- La realización de informes con el análisis de los resultados obtenidos tras la aplicación de las actuaciones habituales de mayor relevancia y actuaciones preferentes.
- La constitución y coordinación de los equipos de ámbito específico.
- El impulso de la utilización del sistema informático y de la Intranet de la Inspección para la mejora del rendimiento de los Servicios de Inspección.
- La instrucción, con carácter general, de los expedientes disciplinarios incoados al personal que presta sus servicios en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid. Para ello, se ha constituido

un equipo de siete inspectores con destino en los Servicios Territoriales de Inspección y coordinados desde la Subdirección General de Inspección Educativa.

- El establecimiento de indicadores para la evaluación de los recursos, procesos y resultados de la Inspección de Educación y supervisión de la evaluación anual realizada por los Servicios Territoriales de Inspección Educativa.

- La coordinación del asesoramiento en materia de convivencia y contra el acoso escolar, a los centros docentes y a los propios servicios territoriales, a través de la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar.

Enlace de interés

Subdirección General de Inspección Educativa

C3.3. La orientación educativa y profesional

La función orientadora se basa en los programas de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa, tanto en Educación Infantil y Primaria como en Educación Secundaria.

El cuadro C3.3.1 describe y sintetiza los elementos esenciales del modelo de orientación que se aplica en la enseñanza pública de la Comunidad de Madrid.

Los responsables de la orientación educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria son los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP). El desarrollo de sus funciones implica un modelo de intervención centrado en el asesoramiento y colaboración con los centros, el profesorado y las familias, en relación a la adopción de medidas de atención

Cuadro C3.2.1 Actuaciones realizadas por la unidad de convivencia y contra el acoso escolar. Curso 2021-2022

Acción tutorial	Departamento de Orientación	Equipo de Orientación Educativ Psicopedagógica
En el aula	En el centro	En el sector educativo
La orientación es una tarea compartida por:		
• Todos los profesores, sean o no tutores, como parte indispensable de su labor docente.		
• Los profesores tutores, a través de la Acción Tutorial.		
• El centro educativo en su conjunto, con sus órganos unipersonales (director, jefe de estudios, etc.), colegiados (consejo escolar y claustros de profesores) y de coordinación didáctica (comisión de coordinación pedagógica, departamentos, equipos de ciclos)		
• El departamento de orientación en Educación Secundaria.		
• Los orientadores autorizados en los centros concertados		
• Los orientadores de los centros de Educación Especial		
• Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de sector (EOEP): EOEP de Atención Temprana y EOEP Generales		
• Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica específicos: EOEP de Discapacidad Visual, EOEP de Discapacidad Motora, EOEP de Discapacidad Auditiva, EOEP de Alteraciones Graves del Desarrollo, EOEP de Altas Capacidades y EOEP de Dificultades de Aprendizaje, Trastornos del Lenguaje y Trastorno por déficit de atención con hiperactividad		

Fuente: Elaboración propia

a la diversidad. Tienen la competencia de realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, trastornos graves de conducta o altas capacidades intelectuales, así como determinar la modalidad educativa y la propuesta de escolarización que se considere más adecuada en función de las características del alumno, del contexto escolar y de los recursos del actual sistema educativo.

La adecuación de los servicios a las necesidades de la población escolar con la que trabajan, determina, en la Comunidad de Madrid, la existencia de tres tipos de equipos de orientación:

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana (EAT), responsables, con carácter general, de la orientación en las escuelas infantiles que integran la Red Pública de Educación Infantil.

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales (EOEP), responsables de la orientación en los centros de Educación Infantil y Primaria que escolarizan alumnos de entre 3 y 12 años, que desarrollan su actuación en los centros de Educación Infantil y Primaria y tienen competencia para realizar la evaluación psicopedagógica del alumno con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta y alumnado con altas capacidades intelectuales. Comprende también a los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que dictaminan la modalidad educativa (ordinaria, ordinaria con apoyo educación especial), y la propuesta de escolarización que se considere más adecuada en función de las características del alumno, del contexto escolar, así como de los recursos del sistema educativo.

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos (EOEP), que atienden a los alumnos con discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva y trastornos generalizados del desarrollo. A diferencia de los anteriores, organizados en sectores territoriales, su ámbito de actuación es regional y su intervención se realiza en las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria. Los EOEP Específicos desarrollan funciones complementarias a las asignadas a los EOEP Generales, a los EOEP de Atención Temprana, a los orientadores de los Departamentos de Orientación de Educación Secundaria y a los orientadores en centros de Educación Especial. Se ha creado el EOEP específico de dificultades de aprendizaje, trastornos del lenguaje y trastorno por déficit de atención con hiperactividad (Orden 63/2021 de 19 de enero). Por otro lado, se crean 3 EOEP generales más por desdoblamiento de otros 3 ya existentes (EOEP de Arganda del Rey, EOEP de Pinto y EOEP de Valdemoro.

Los responsables de la orientación educativa en las etapas de Educación Secundaria son los orientadores que desempeñan sus funciones en los departamentos de Orientación de los institutos de Educación Secundaria. En materia de orientación académico-profesional estos departamentos realizan, como actuación prioritaria, el diagnóstico y el consejo orientador en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria con respecto a las diferentes opciones formativas posteriores, y prestan una especial atención a los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR) y a las derivaciones a Formación Básica, así como a los grupos y aulas específicas de compensación educativa. Dentro de dichos departamentos se encuentra incluido el profesorado de PMAR, tanto del Ámbito Científico-Tecnológico como del Ámbito Socio-Lingüístico, quienes desarrollan las tareas propias de la orientación educativa y profesional en una etapa formativa que es decisiva para el futuro de los alumnos. Con la ayuda de los profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, de los profesores de Apoyo a la Integración Educativa y de los profesores de Educación Compensatoria, los departamentos de Orientación participan en la planificación y desarrollo de actuaciones dirigidas a atender a la diversidad del alumnado, a sus necesidades de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, así como a las diferencias que entre ellos puedan darse a causa de su origen social o cultural, y de las que pudieran derivarse condiciones de mejora o delimitación para su educación y formación.

Actuaciones

Actuaciones en Educación Especial, Infantil y Primaria

La plantilla de profesores especialistas de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de los centros de Educación Especial es de 1.002 profesores. Su número aumenta en 148 especialistas con respecto al curso anterior y ha aumentado en 170 desde el curso 2017-2018.

En marzo de 2005 las Consejerías de Educación y de Sanidad pusieron en marcha una experiencia de coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los profesionales de Salud Mental infantil y juvenil con el fin de proporcionar una respuesta adecuada a los alumnos que puedan precisar tratamiento psicológico o psiquiátrico en los centros de Salud Mental, así como de intercambiar información directa y relevante entre los profesionales de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental infantil y juvenil. En la Figura C3.3.1 observamos el número de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica existentes entre los cursos 2017 y 2022. En su tabla adjunta se muestran la distribución, por Direcciones de Área Territorial, del curso 2021-2022.

En este curso aumenta en uno el número de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos mediante la Orden 2642/2020, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se crea el equipo de orientación educativa y psicopedagógica específico de altas capacidades, que junto a los de Atención Temprana y los Equipos Generales suman 68 en la Comunidad de Madrid.

Como hemos mencionado anteriormente, se ha creado el EOEP específico de dificultades de aprendizaje, trastornos del lenguaje y trastorno por déficit de atención con hiperactividad (Orden 63/2021 de 19 de enero). Por otro lado, se crean 3 EOEP generales más por desdoblamiento de otros 3 ya existentes (EOEP de Arganda del Rey, EOEP de Pinto y EOEP de Valdemoro).

Fi

Figura C3.3.1 Evolución del número de EOEP de Atención Temprana (EAT), EOEP Generales, EOEP Específicos. Cursos 2017 a 2022

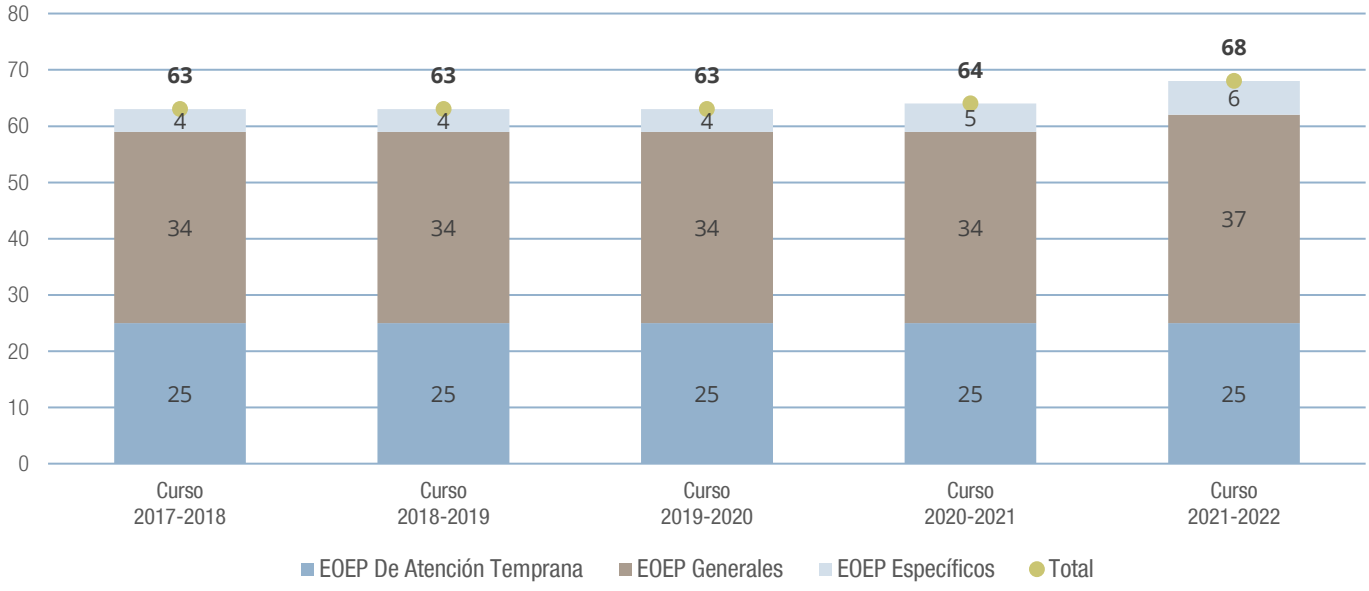


Tabla 10: Distribución por Dirección de Área territorial del número de EOEP de Atención Temprana (EAT), EOEP Generales, EOEP Específicos. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C3.3.2 Evolución del número de profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria. Cursos 2017 a 2022.

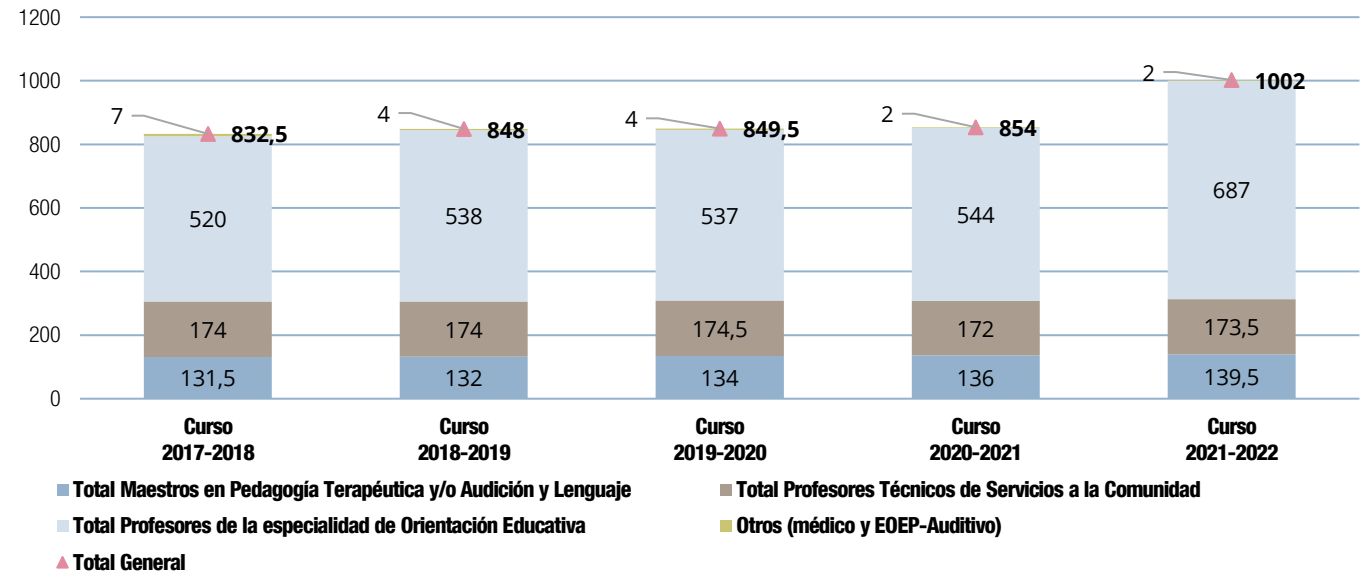


Tabla_11: Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

La Figura C3.3.2 y su tabla adjunta muestran la evolución del número y perfil de los profesionales —maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL), profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad, profesorado de la especialidad de Orientación Educativa, médicos y audio protésicos— de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y de aquellos que integran la Red de Orientación en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria. Durante el curso 2021-22 el número total de profesionales aumentó en 148 especialistas con respecto al curso anterior y en 170 desde el curso 2017-2018. Se incorporaron a los equipos 2 orientadores más y cuatro maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica. Hubo 1,5 profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad y se mantiene el número de médicos menos respecto al curso 2020-2021 (2).

La organización sectorial posibilita que la atención al conjunto de centros educativos del sector de influencia se establezca de forma flexible atendiendo a las características y necesidades concretas de cada uno de ellos, que pueden variar en el tiempo, y que va desde una atención puntual a una intervención más sistemática. En este sentido, el único CEIP con orientador es el CEIP El Sol por sus características especiales, el resto son atendidos por la red de EOEP:

En la figura C3.3.3 se muestra la distribución de los recursos personales de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos, de los cursos 2017 a 2022. En la tabla adjunta presentamos los datos del curso 2021-22 por modalidad del puesto.

En la figura C3.3.4 se muestra la evolución entre los cursos 2017-2018 y 2021-2022 de maestros de apoyo a la Integración Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria, maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). La tabla adjunta muestra los datos por Dirección de Área Territorial.

Figura C3.3.3 Recursos de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos y número de alumnos. Cursos 2017 a 2022.

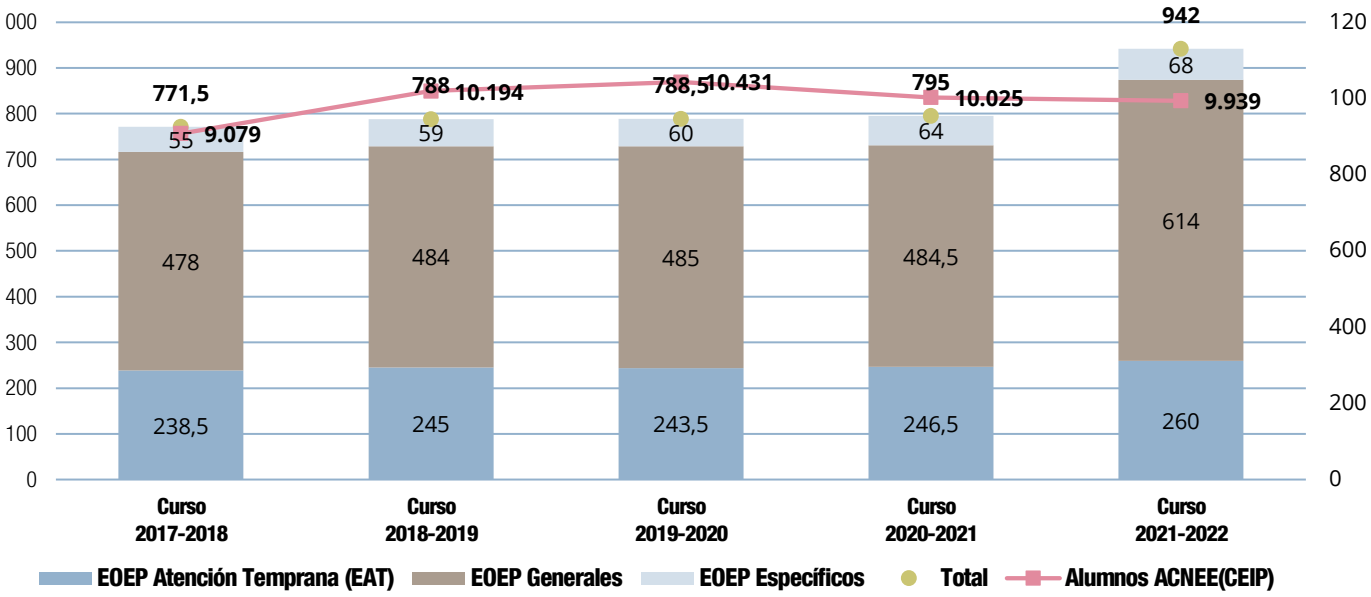


Tabla_12: Recursos de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C3.3.4 Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial y número de alumnos. Cursos 2017 a 2022.

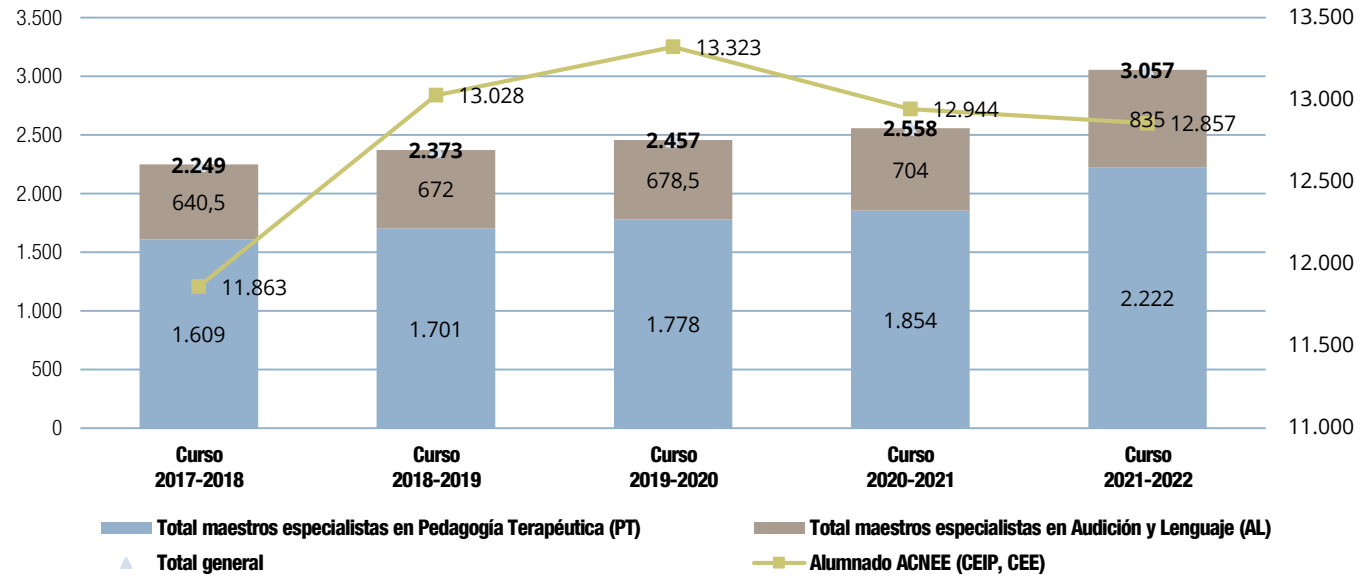


Tabla_13: Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial, por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017 a 2022.

Tabla_14: Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial, por especialidad y por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-22.

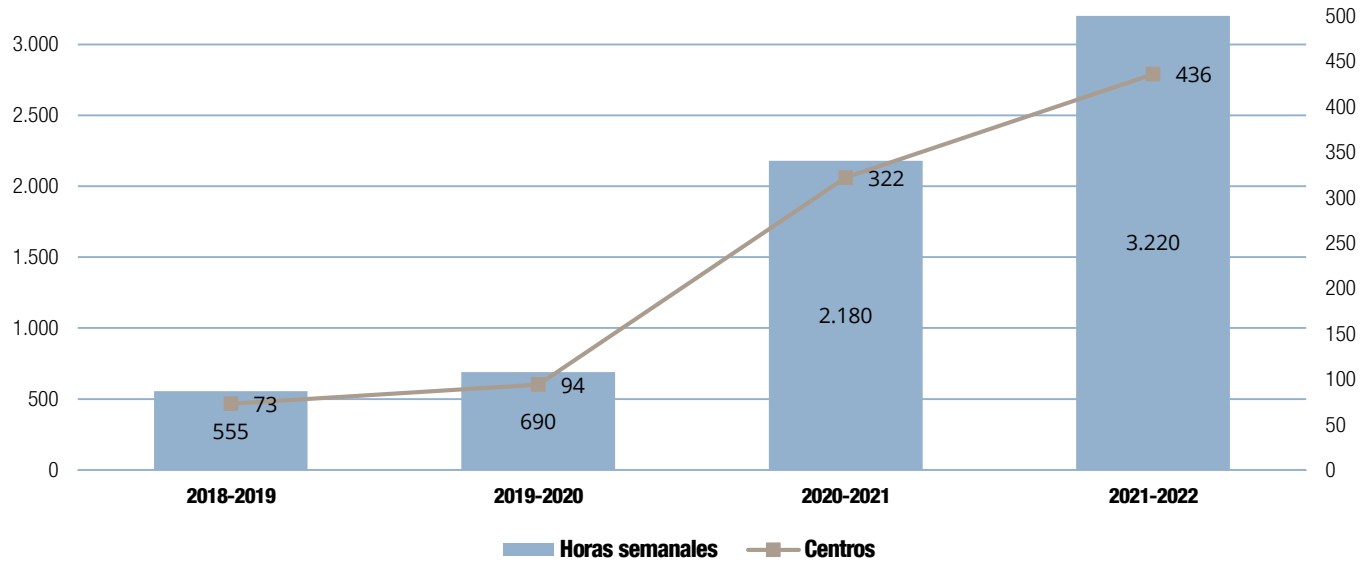
Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En el curso 2020-21 aumentó la dotación de recursos de orientación en los centros privados concertados que imparten Educación Primaria. La Orden 547/2019 de 24 de febrero, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se regulan los criterios para la organización y funcionamiento de la orientación en Educación Primaria en centros privados concertados de la Comunidad de Madrid, así como las líneas generales para su financiación, recogía en su disposición final segunda el inicio durante el curso 2018-2019 de la implantación del servicio de orientación financiado con fondos públicos en los centros docentes con unidades concertadas de Educación Primaria, y su implantación progresiva en función de las disponibilidades presupuestarias y conforme a las instrucciones que fueran dictadas por la dirección general competente en materia de enseñanza concertada.

En la citada Orden 547/2019 de 24 de febrero, se establecen criterios análogos a los utilizados en centros públicos, para determinar el número de horas de orientación a autorizar en la etapa de Educación Primaria para los centros concertados, en función del número total de unidades concertadas y los apoyos de integración y compensación educativa en la etapa. La implantación de la orientación en estos centros, supone la incorporación de la figura del orientador de Primaria en centros concertados a la red de orientación de la Comunidad de Madrid, orientadores que asumen las funciones que venían desarrollando los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales (EOEP).

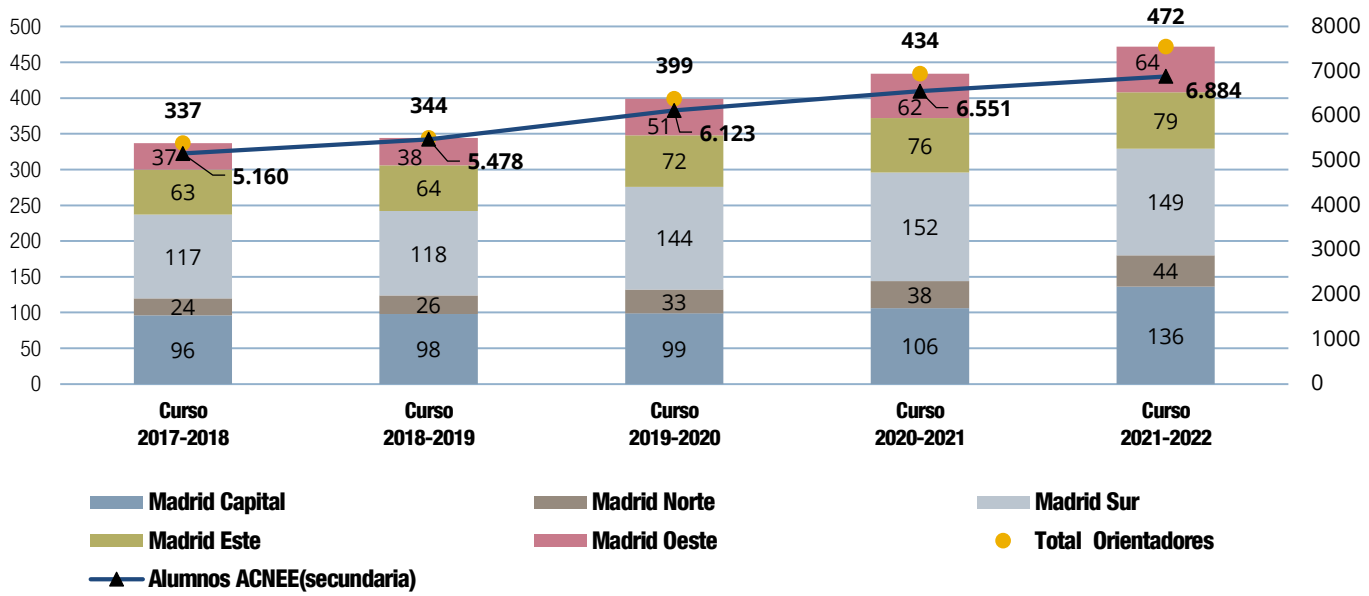
De acuerdo a lo anterior, en el curso 2021-2022 un total de 436 centros concertados han tenido financiación con fondos públicos para disponer de orientadores en la etapa de Educación Primaria, con la autorización de un total de 3.220,3 horas semanales, equivalentes a 128,81 jornadas de orientador, para la atención del alumnado de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria. Respecto al curso 2020-2021 hubo un incremento de 1.040 horas y 114 centros más. En la figura C3.3.5 se observa la distribución de horas semanales y centros en los últimos cuatro cursos. La implantación del orientador en Educación Primaria en los centros concertados empezó el curso 2018-2019 con 554,75 horas semanales en 73 centros.

Figura C3.3.5 Evolución de la dotación del profesor orientador en los centros privados concertados que impartían Educación Primaria y número de centros. Cursos 2018 a 2022



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas y Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C3.3.6 Evolución de la distribución del número de orientadores en institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial y alumnos ACNEE Secundaria pública. Cursos 2017 a 2022



Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Actuaciones en Educación Secundaria y Formación profesional

Las medidas de refuerzo y/o apoyo educativo se han venido desarrollando durante el curso 2021-2022 produciéndose un aumento de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

Durante el curso 2021-2022 se registró un aumento de 38 orientadores en los institutos de Educación Secundaria continuando la tendencia, en el periodo de los últimos 5 años, de aumento del número de orientadores iniciada en el curso 2017-18 y continuando en los siguientes cursos (ver figura C3.3.6).

El número de maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) que ejercieron su función en los últimos cinco cursos en Institutos de Educación Secundaria, así como su distribución por perfil profesional, se ve reflejado en la figura C3.3.7. En la tabla adjunta podemos ver los datos por Dirección de Área Territorial.

En el curso 2021-2022 aumentan los maestros de apoyo a la Integración Educativa incrementándose en 105 maestros respecto al curso anterior (pasan de 537 en el curso 2020-2021 a 642 maestros). Se han seguido desarrollando, con carácter general, medidas de refuerzo y/o apoyo educativo en los institutos de Educación Secundaria dirigidas a ayudar a aquellos alumnos que presentaban dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo, que son coordinadas por los departamentos de orientación.

En los 43 centros específicos de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, nos encontramos con un orientador en cada uno de ellos.

Hubo 60 orientadores en Centros de Educación para Personas Adultas y 6,5 en centros de Enseñanzas Artísticas de Música y Danza.

En cuanto a los centros privados concertados, cabe señalar que reciben una financiación específica para poder realizar este tipo de atención educativa en la Educación Secundaria. De este modo, se financian las horas de orientación de acuerdo con el número de unidades del centro (25 horas de orientador a tiempo completo por cada 20 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial (módulos voluntarios), Formación Profesional Básica y Formación Profesional de Grado Medio), y con la existencia de programas educativos tales como Aulas de Enlace, Aulas de Compensación Educativa o Grupos Específicos Singulares. La figura C3.3.8 muestra la evolución en los últimos cinco años de la dotación del profesor orientador en los centros privados concertados que impartían Educación Secundaria. En el curso 2021-2022 la dotación de profesor orientador fue equivalente a 230,3 jornadas completas.

Figura C3.3.7 Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en institutos de Educación Secundaria y alumnos ACNEE Secundaria pública. Cursos 2017 a 2022.

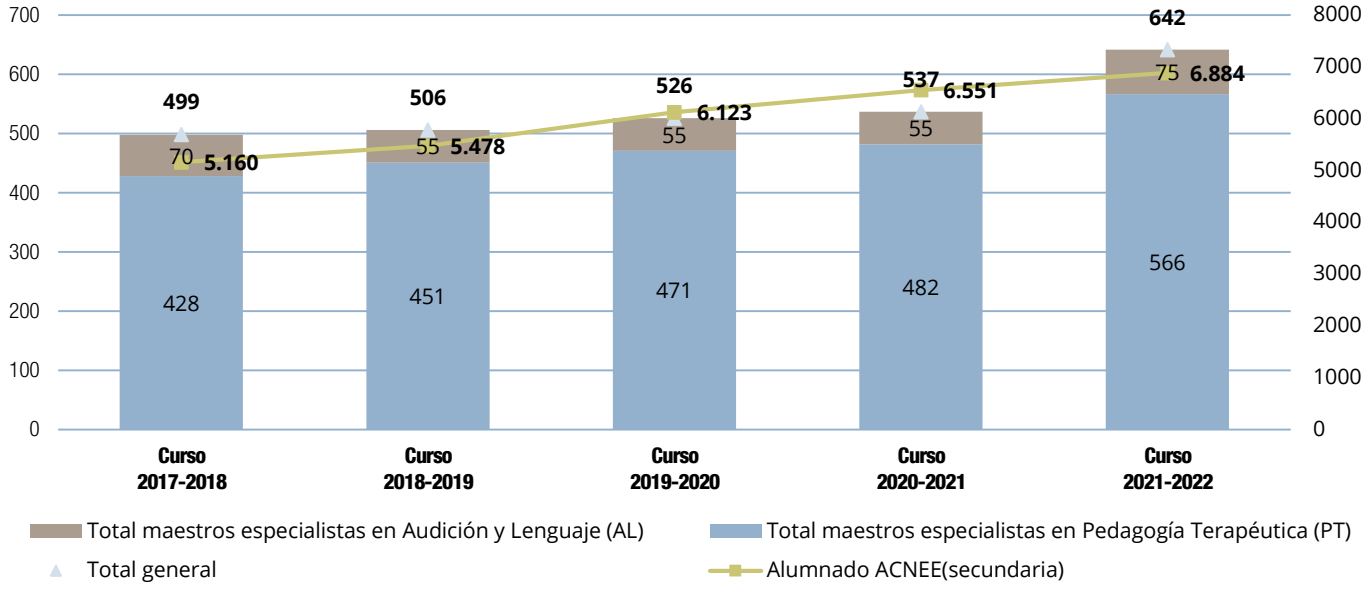
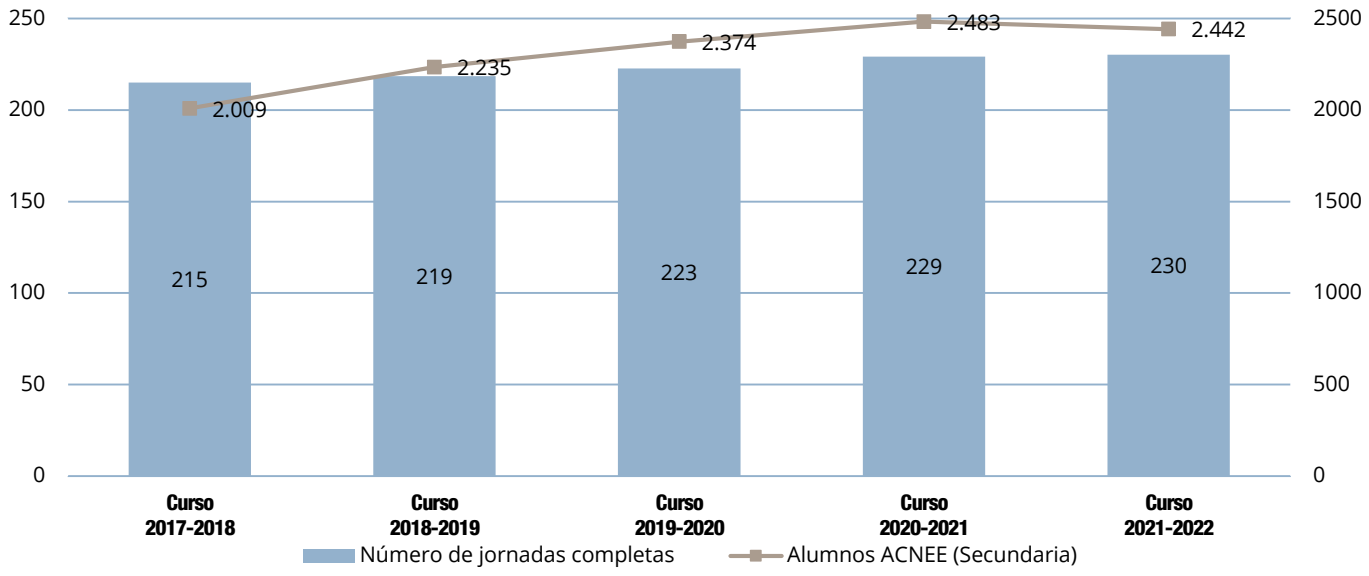


Tabla_15: Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en institutos de Educación Secundaria, por dirección de Área Territorial. Cursos 2017 a 2022.

Fuente: Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C3.3.8 Evolución de la dotación del profesor orientador en los centros privados concertados que impartían Educación Secundaria. Cursos 2017 a 2022



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas y Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

C4. Políticas para la igualdad de oportunidades

Con el reconocimiento explícito del derecho constitucional a la educación de todos los alumnos y a que esta sea desarrollada atendiendo al principio de igualdad de oportunidades, la Comunidad de Madrid mantuvo a lo largo del curso 2021-2022 un conjunto articulado de políticas de mejora, dentro del marco normativo estatal y autonómico, centradas en la equidad y en la calidad de la educación.

C4.1. Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

La Comunidad de Madrid incorpora un modelo de atención a la diversidad encaminada a dar respuesta a las necesidades educativas concretas de los alumnos a fin de que puedan alcanzar el mayor grado posible de conocimientos y competencias básicas.

Corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, o altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Enlace de interés:

Atención a las diferencias individuales del alumnado en la web de la C.M.

Los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo pueden necesitar, de manera permanente o transitoria, medidas y/o apoyos específicos. Se consideran alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo:

a) Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE). Son los que requieren determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de la conducta, durante un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella. Para ser considerado ACNEE se requiere una evaluación psicopedagógica y un dictamen de escolarización elaborados por los Servicios de Orientación correspondientes.

b) Alumnos con Altas Capacidades Intelectuales (AACC). Son aquellos que presentan inteligencia superior, alta creatividad y compromiso con la tarea.

c) Alumnos de Integración Tardía al Sistema Educativo Español. Se trata del alumnado que, por provenir de otros países, o por otras razones, ha tenido una escolarización tardía en el sistema educativo español y, por lo tanto, presentan un desfase curricular con respecto a su grupo base, aunque dicho desfase no sea debido a ninguna dificultad de aprendizaje, discapacidad o trastorno grave.

d) Alumnos con condiciones personales o de historia escolar. Son aquellos que por su historia o por sus condiciones personales (enfermedad, absentismo reiterado, etc.) presentan desfase curricular.

e) Alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA). Presentan alteraciones en los procesos implicados con el lenguaje, la lectura, la escritura y/o el cálculo aritmético, con implicaciones relevantes en el ámbito escolar.

Alumnado con necesidades educativas especiales

En el curso 2021-2022 el 80,1% de los 29.518 alumnos con necesidades educativas especiales estaban integrados en centros ordinarios y el 19,9% restante fueron atendidos en centros específicos de Educación Especial.

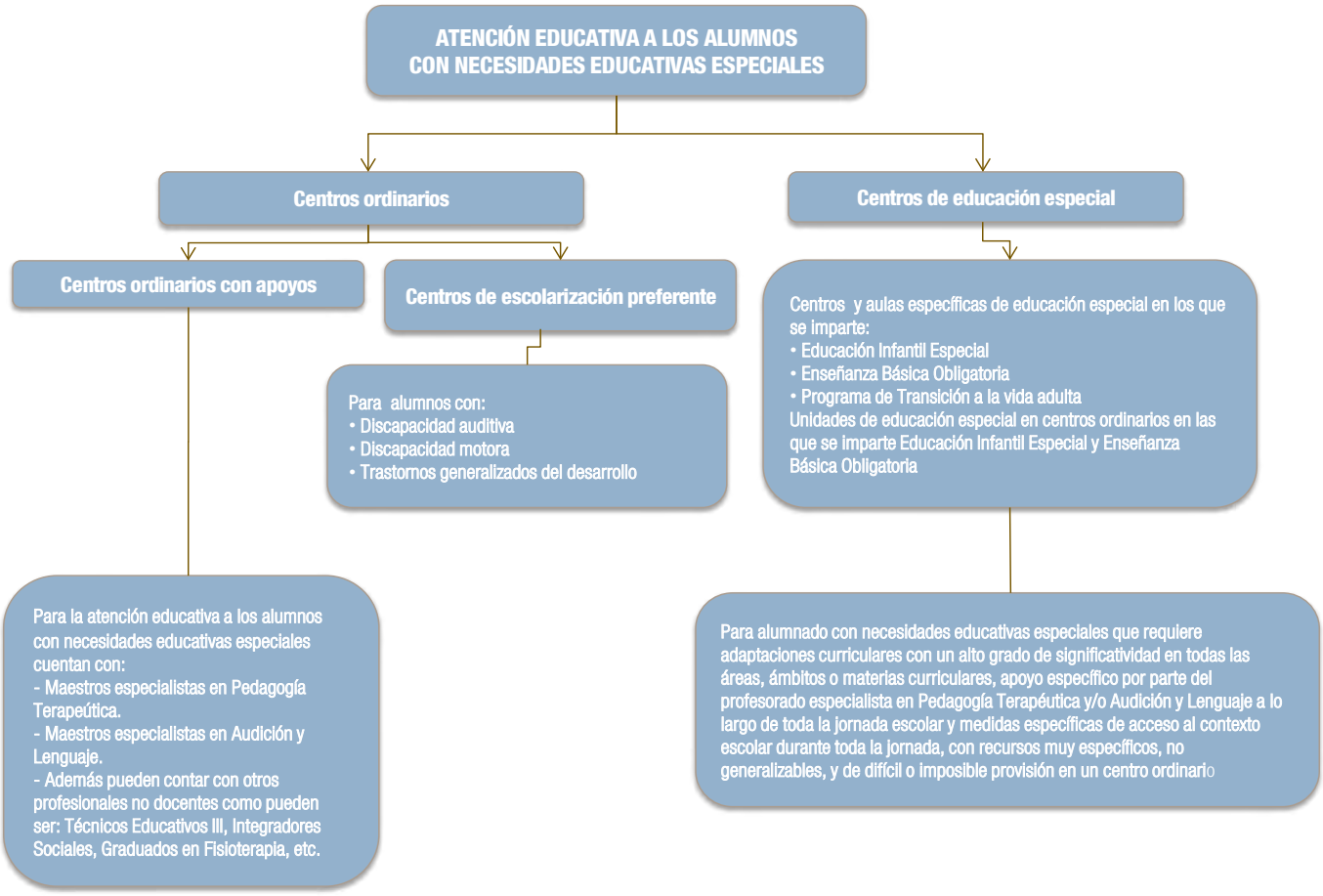
De conformidad con el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, se entiende por alumnado con necesidades educativas especiales aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

La figura C4.1.1 resume las diferentes modalidades de atención a este alumnado en función de sus necesidades, que se prestan tanto en centros ordinarios como en centros específicos de Educación Especial.

En el curso 2021-2022 se han escolarizado en centros públicos ordinarios de Régimen General 16.919 alumnos con necesidades educativas especiales, en centros concertados 5.755 alumnos y 982 en centros privados.

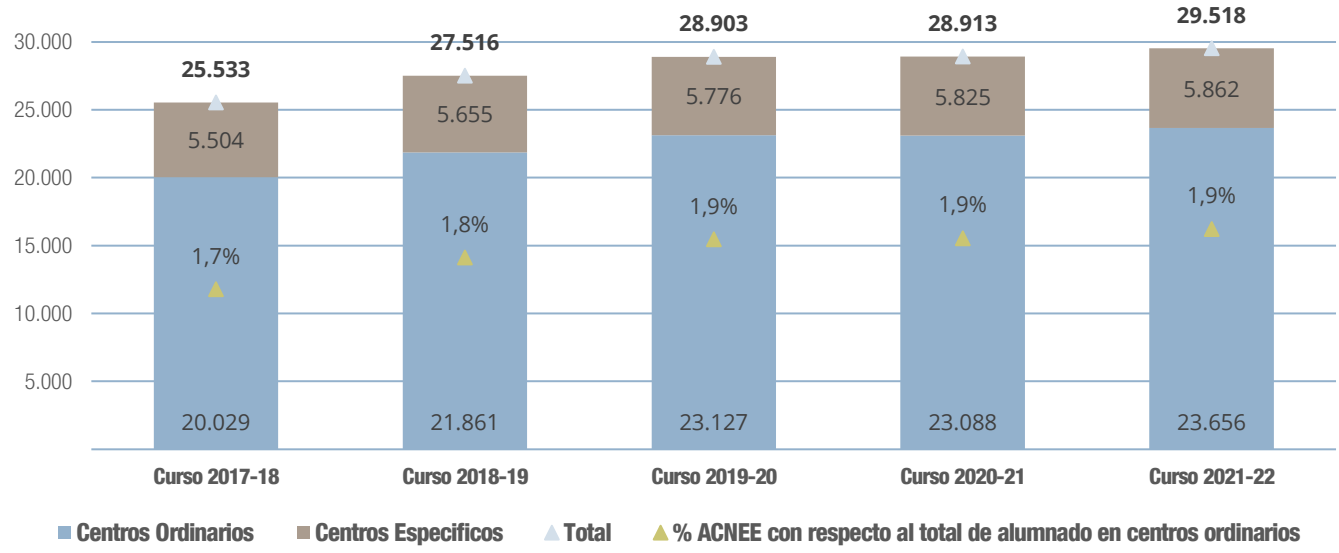
La figura C4.1.2 muestra la evolución, durante los cursos 2017 a 2022, del alumnado con necesidades educativas especiales, tanto en centros ordinarios como en centros específicos. Además, se incluye el porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales en los centros ordinarios.

Figura C4.1.1 Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C4.1.2 Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales por tipo de centro. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Todos los centros de Educación Especial ofrecen servicio gratuito de comedor escolar y transporte adaptado para los alumnos que lo requieran. La Consejería de Educación cuenta con una residencia de ámbito regional para la atención del alumnado pluridefeicientes (Colegio Público de Educación Especial «María Soriano»). Esta residencia atiende al alumnado que lo necesita en horario no lectivo, fines de semana y durante todo el curso escolar. En el curso 2021-2022 se ofertaron 6 plazas y se presentaron 5 solicitudes.

En el curso 2021-2022 había 37 centros públicos de Educación Especial, once de ellos cuentan con unidades de Educación Especial para la escolarización de alumnos Educación Infantil y Primaria.

Cuadro C4.1.1 Distribución del número de solicitudes y plazas ofertadas en el Colegio Público de Educación Especial "María Soriano". Cursos 2018 a 2022.

	Solicitudes	Plazas ofertadas
Curso 2018-2019	7	15
Curso 2019-2020	10	11
Curso 2020-2021	5	13
Curso 2021-2022	5	6

Centros de escolarización preferente para alumnado con discapacidad motora

Los centros de escolarización preferente para alumnado con discapacidad motora escolarizan, de manera preferente, aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de una pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento, y que requieren de apoyos técnicos y tecnológicos para el acceso al currículo escolar, información y comunicación.

Enlace de interés:

Centros de escolarización preferente de alumnado con discapacidad motora en la web de la Comunidad de Madrid

Centros de escolarización preferente para alumnado con discapacidad auditiva

Los centros preferentes de escolarización para alumnado con discapacidad auditiva escolarizan, de manera preferente, aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares y que requieren recursos especializados para el acceso al currículo escolar.

La escolarización del alumnado con discapacidad auditiva tiende a desarrollarse en los centros de Educación Infantil y Primaria, gracias a la implantación generalizada de los implantes cocleares y la adjudicación a cada alumno que lo necesita de su correspondiente dispositivo de frecuencia modulada.

No obstante, y a pesar de esta tendencia, existen centros de escolarización preferente para este alumnado que se caracterizan por una mayor formación del profesorado en el ámbito de esta discapacidad y que disponen del asesoramiento técnico especializado del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) específico de Discapacidad Auditiva de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se favorece el reconocimiento de la lengua de signos y se facilita su utilización en algunos centros educativos que escolarizan alumnos con discapacidad auditiva. Para ello, se dispone de asesores sordos, especialistas en lengua de signos, en las etapas de Educación Infantil y Primaria, que sirven de modelo educativo a toda la comunidad escolar y que enseñan la lengua de signos española al alumnado sordo que lo necesita y, en su caso, al alumnado oyente. Los centros que imparten Educación Secundaria que escolarizan alumnado con discapacidad auditiva pueden solicitar intérpretes de lengua de signos española para facilitar la comunicación entre el personal docente y no docente, el alumnado y sus familias.

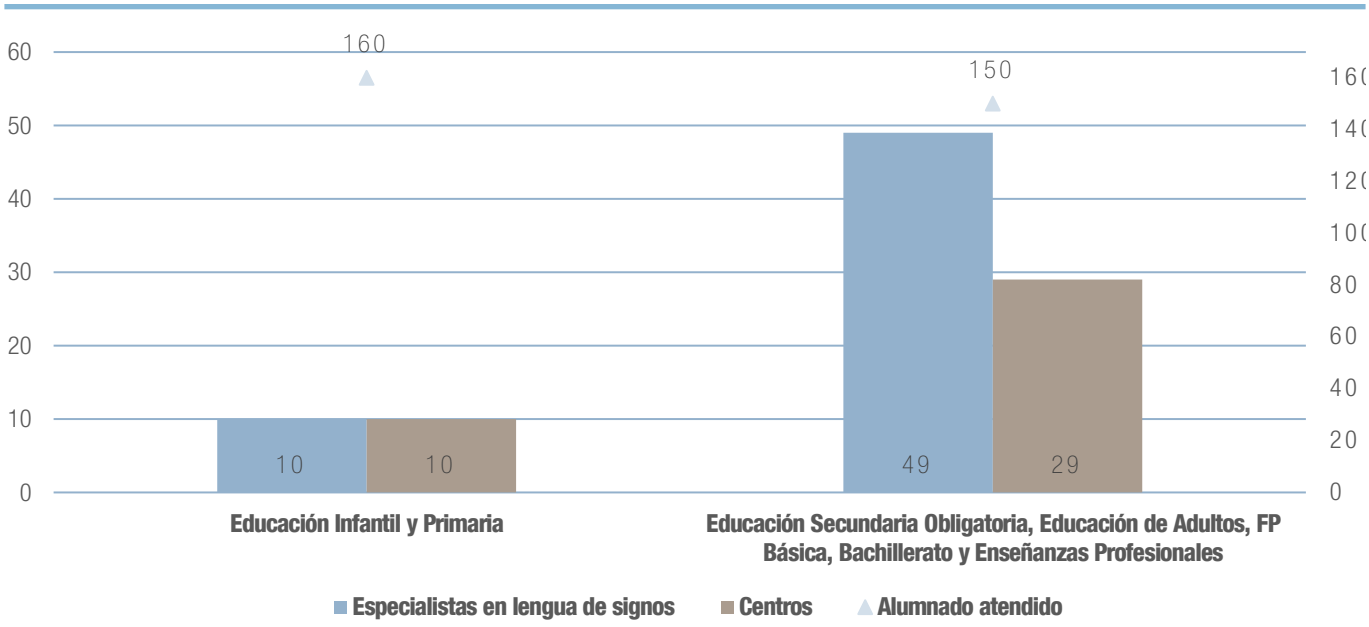
Durante el curso 2021-2022 se distribuyeron 10 asesores especialistas en lengua de signos española en 10 centros, que atendieron a un total de 160 alumnos de Educación Infantil y Primaria, y 49 intérpretes de lengua de signos española en 29 centros, que atendieron a 150 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos, FP Básica, Bachillerato y Enseñanzas Profesionales.

La figura C4.1.3 muestra el número de especialistas en lenguaje de signos, el número de centros y de alumnos atendidos en el curso 2021-2022, según el tipo de enseñanza.

Enlace de interés:

Centros de escolarización preferente de alumnado con discapacidad auditiva en la web de la C.M.

Figura C4.1.3 Distribución del número de especialistas en lengua de signos, centros y alumnos atendidos según el tipo de enseñanza. Curso 2021-2022



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo

Los centros de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de TEA son centros educativos sostenidos con fondos públicos, de carácter ordinario, que ofrecen una atención educativa especializada a este alumnado. Disponen de recursos humanos y materiales para facilitar la prevención, detección e identificación de las barreras para el aprendizaje y la participación que afrontan los alumnos con esta condición personal, y su organización permite poner en práctica medidas educativas específicas al objeto de favorecer el máximo desarrollo competencial.

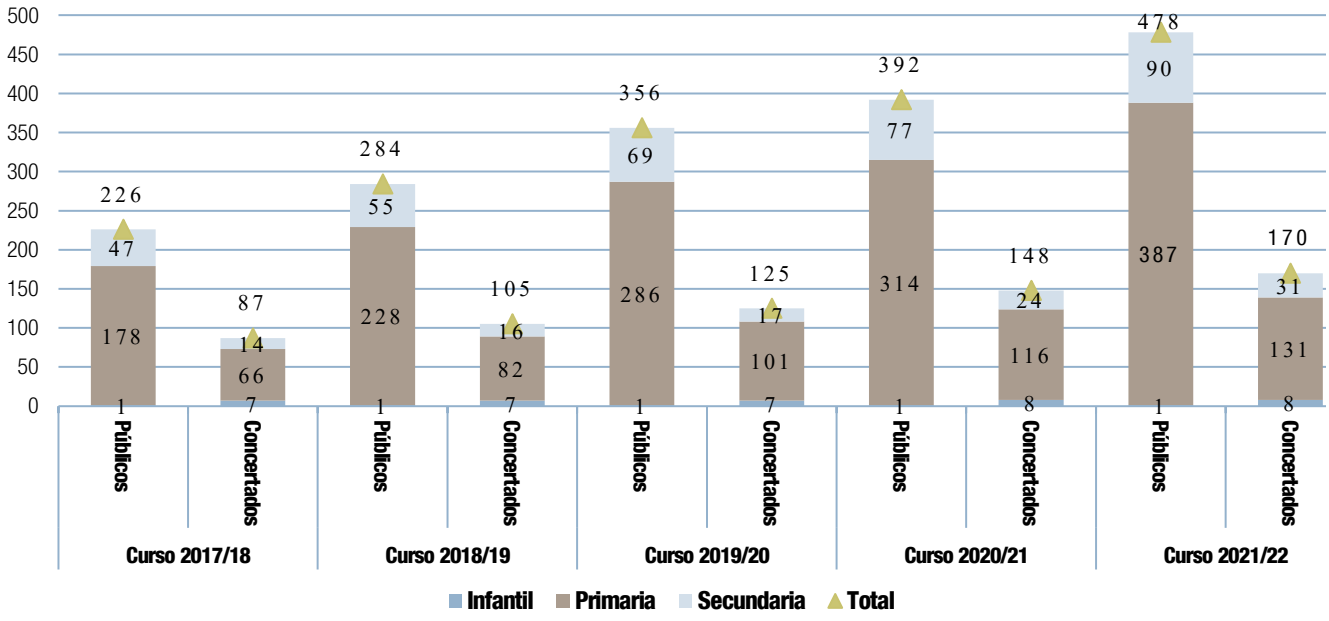
Para ello, estos centros identifican las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado con TEA con la finalidad de atender a sus diferencias individuales y establecer las medidas de atención educativa más adecuadas de entre las diferentes posibilidades u opciones existentes: medidas ordinarias, medidas específicas de accesibilidad, apoyo específico a las áreas, materias y ámbitos y a la condición personal del alumno por parte del profesorado.

Durante el curso 2021-22 estuvieron en funcionamiento un total de 648 aulas de apoyo intenso y especializado, con un total de 2.797 plazas distribuidas en 542 centros de escolarización preferente de la siguiente manera: 1 en una escuela de Educación Infantil, 372 en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, 15 en centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, 90 en institutos de Educación Secundaria y 170 centros privados-concertados de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Las figuras C4.1.4 y C4.1.5 muestran el crecimiento del número de aulas en centros de escolarización preferente para alumnado con TGD desde el curso 2017-2018 al curso 2021-2022 y del número de alumnos en los tres últimos años, respectivamente.

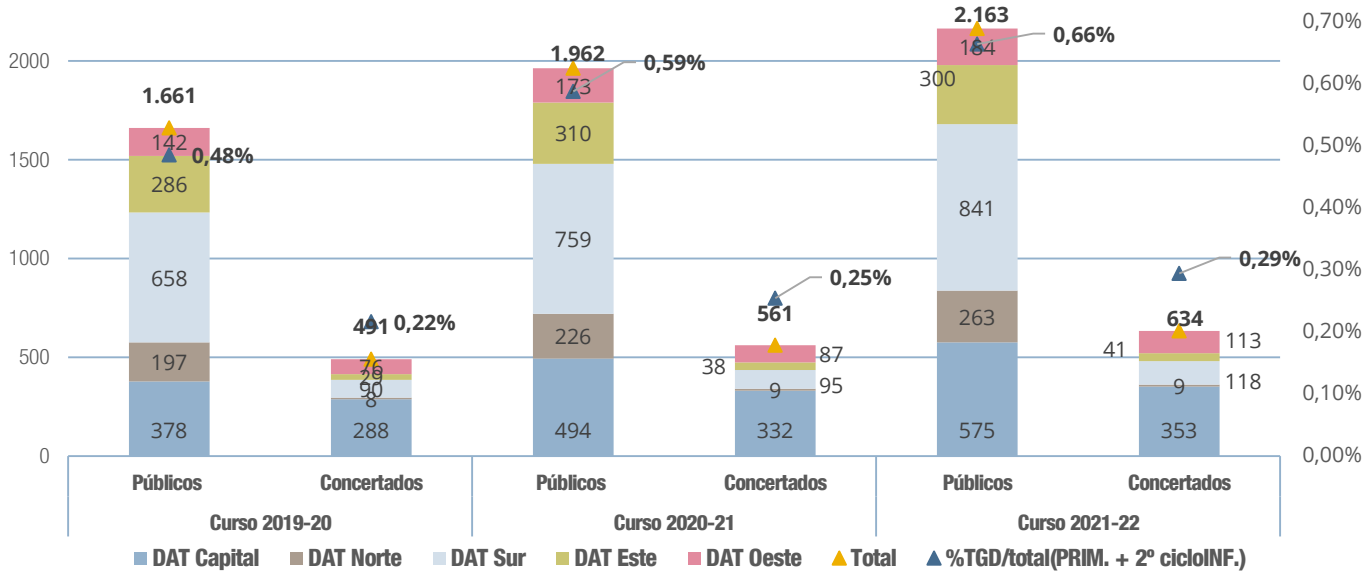
En la gráfica C4.1.4 se observa el número de aulas TGD en centros financiados con fondos públicos, así, tenemos que en el curso 2021-2022 había 478 aulas en centros públicos, 21,9% más que el curso anterior y un 111,5% más que hace cinco cursos y 170 aulas concertadas lo que representa un 14,9% más que el curso anterior y un 95,4% más que hace 5 cursos escolares.

Figura C4.1.4 Evolución del número de aulas en centros públicos y concertados de escolarización preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo, por tipo de centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017-2022



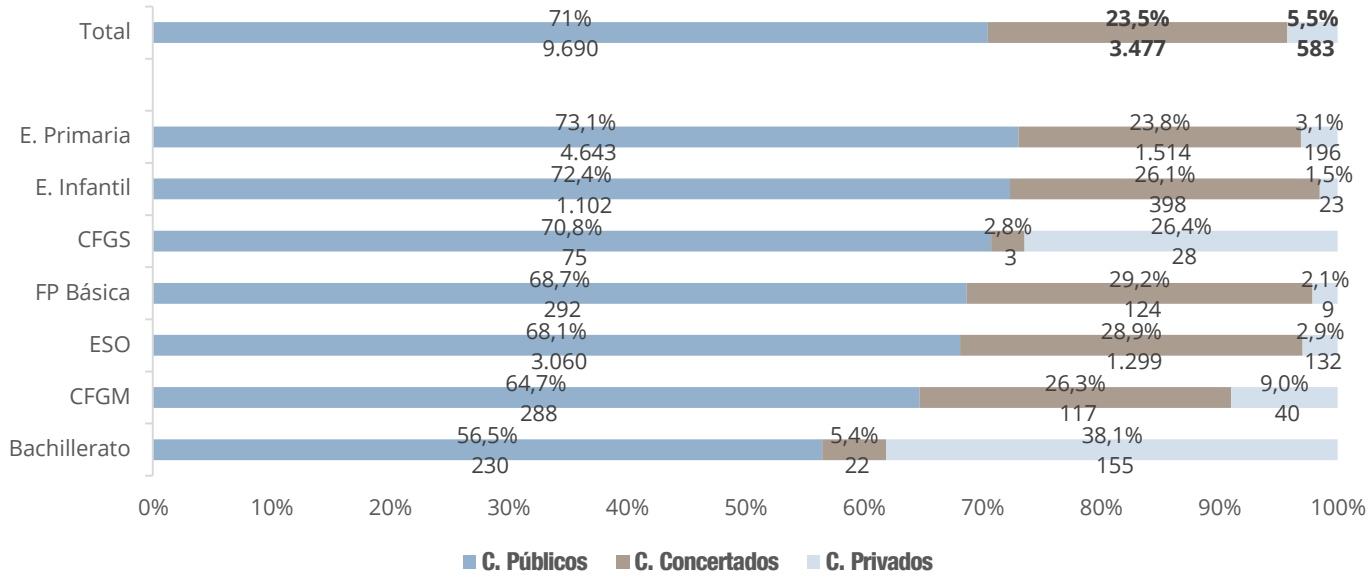
Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C4.1.5 Número de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en Educación Infantil y Primaria en escolarización preferente de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo en la Comunidad de Madrid por DAT.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C4.1.6 Número de alumnos y porcentaje de alumnos TGD por titularidad de centro y etapa educativa. Comunidad de Madrid. Curso 2021/2022



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

En la gráfica C4.1.5 se observa los últimos tres cursos considerados, respecto al curso 2019-2020, han aumentado de 1.661 a 2.163 el número de alumnos con TGD en centros públicos, lo que representa un 0,66% de todo el alumnado público de primaria y 2º ciclo de infantil y de 491 a 634 alumnos en centros privados concertados, lo que representa un 0,29% de todo el alumnado en centros concertados de primaria y 2º ciclo de infantil.

La figura C4.1.6 muestra el número de alumnado TGD y su porcentaje por etapa educativa y titularidad de centro. En ella se observa que la mayor parte el alumnado se concentra en Educación Primaria (6.353), en ESO (4.491) y en Educación Infantil (1.523). En Bachillerato se encuentran 407alumnos y en FP 976, repartidos de la siguiente manera: en FP Básica 425, en FP de Grado Medio 445 y en FP de Grado Superior 106 alumnos y alumnas. En la educación pública, más del 70% del alumnado TGD se encuentran en las etapas de Infantil, Primaria y en el ciclo de FP de grado superior. De hecho, en todas las etapas educativas consideradas es la educación pública la que tienen mayor número de alumnado TGD.

La figura C4.1.7 muestra la evolución de los centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con discapacidad auditiva, motora o TGD en la Comunidad de Madrid, tanto por tipo de discapacidad y titularidad de centro como por etapa educativa y titularidad de centro, entre los cursos 2017 a 2022. Se puede observar el incremento de centros de escolarización preferente de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo que se ha producido a lo largo de los últimos 5 años, pasando de 226 y 63 en el curso 2017/18 a 435 y 107 en 2021/22, respectivamente pública y privada.

Atendiendo a las etapas educativas, observamos que existen 2 centros ordinarios de Educación Infantil, 429 CEIP, 154 IES y 119 centros concertados, para escolarización preferente de alumnado con discapacidad auditiva, motora o TGD en la Comunidad de Madrid en el curso 2021-22. Las tablas adjuntas a dicha figura amplían dicha información.

Enlace de interés:

Escolarización preferente para las necesidades educativas especiales en la web de la Comunidad de Madrid

Los Centros de Educación Especial y aulas de educación especial en centros ordinarios

Los Centros o Unidades de Educación Especial escolarizan a los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad cuando sus necesidades no puedan ser atendidas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros y/o aulas ordinarias.

Las edades en las que se escolarizan alumnado en los centros de Educación Especial son de 3 a 21 años de edad, divididas en tres tramos educativos:

- Educación Infantil Especial.
- Enseñanza Básica Obligatoria.
- Programas para la transición a la Vida adulta.

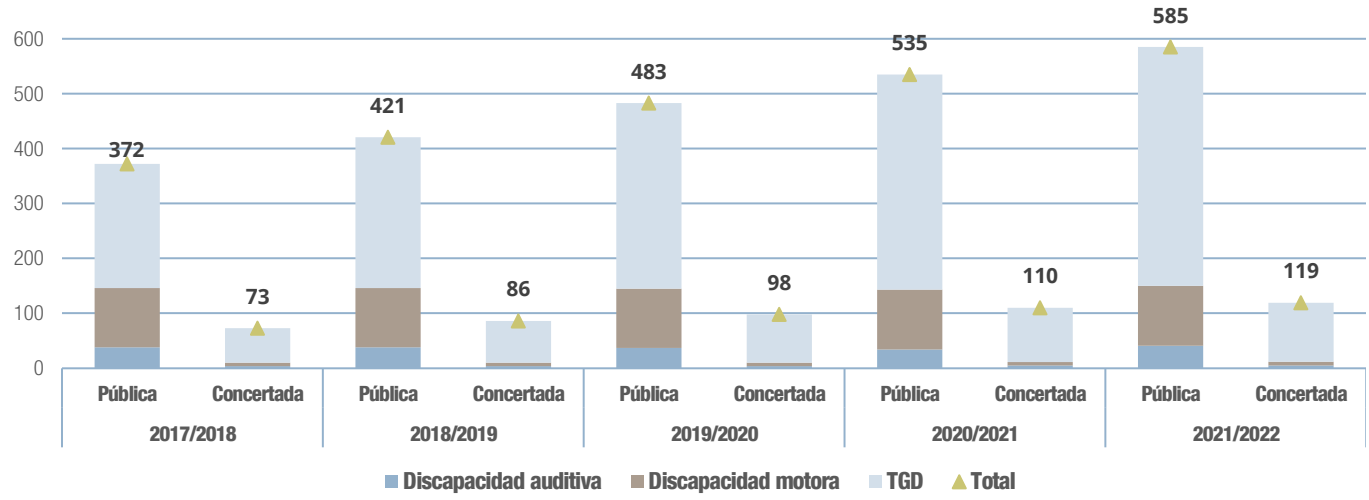
Los recursos personales con los que cuentan son:

- Maestros de la especialidad en Pedagogía Terapéutica.
- Maestros especialistas en audición y Lenguaje.
- Maestros de la especialidad de Música y Educación Física.
- Técnicos Educativos III para la ayuda a la autonomía personal.
- Fisioterapeutas, dirigidos a los alumnos que requieren atención especializada de este perfil profesional y asociada a una discapacidad motora o intelectual.
- Diplomados Universitarios en Enfermería.
- Técnicos Educativos I-Integradores sociales.

Para el desarrollo del currículo de los Programas para la Transición a la Vida Adulta y con la finalidad de orientar al alumnado en el mundo laboral, los centros poseen Profesores Técnicos de Formación Profesional en diversas especialidades (Jardinería, Lavandería, Hostelería, Producción Textil, Marketing, etc.). Los Centros de Educación Especial cuentan con un Orientador y un Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.

La ratio de alumnos por aula para este alumnado es la establecida en la Orden de 18 de septiembre de 1990 del Ministerio de Educación, en la que se establecen las proporciones de profesionales y alumnos en la atención educativa para los alumnos con necesidades educativas especiales.

Figura C4.1.7 Evolución del número de centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con discapacidad auditiva, motora o TGD. Comunidad de Madrid, por tipo de discapacidad y titularidad de centro. Cursos 2017 a 2022



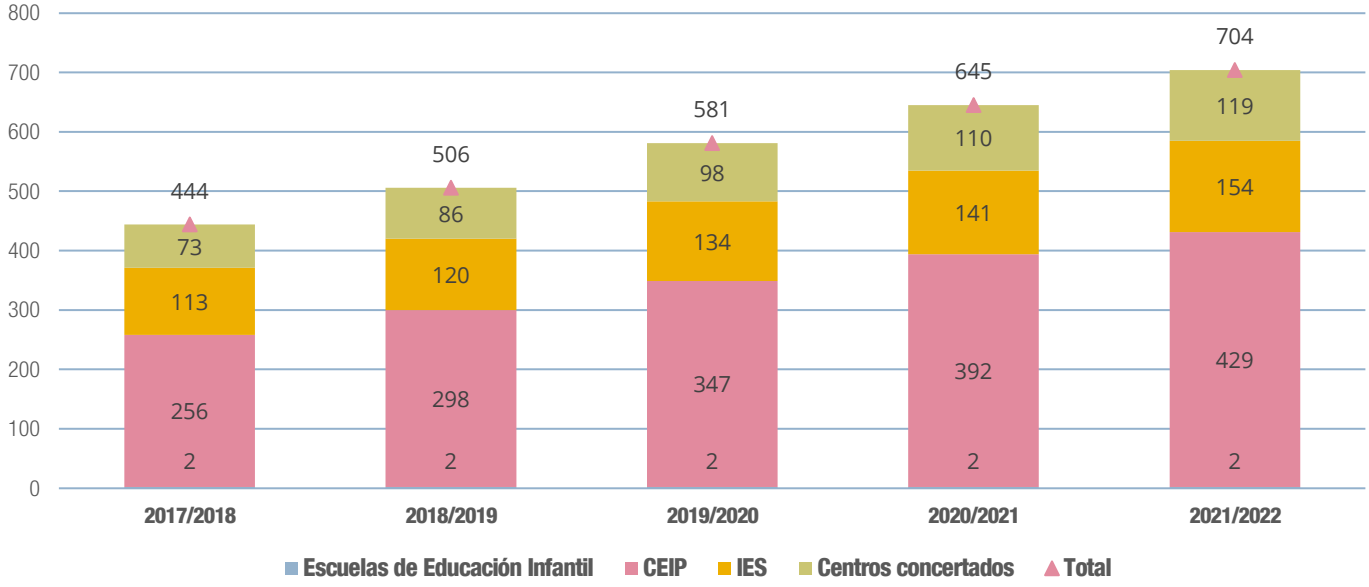


Tabla_1: Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con discapacidad auditiva, discapacidad motora o Trastornos Generalizados del desarrollo por tipo de centro, en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022

Tabla_2: Evolución de número de centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con discapacidad auditiva, discapacidad motora o Trastornos Generalizados del Desarrollo, en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017-2022

Tabla_3: Evolución de número de centros ordinarios de escolarización preferente (para alumnos con discapacidad auditiva, motora o TGD /TEA) por tipo de centro, en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y la Dirección General de la Concertada Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Los Centros de Educación Especial cuentan con los recursos materiales para el desarrollo del currículo general adaptado, que realizan los propios centros teniendo como referente el currículo de la Educación Primaria.

Los centros de Educación Especial pueden disponer, además de:

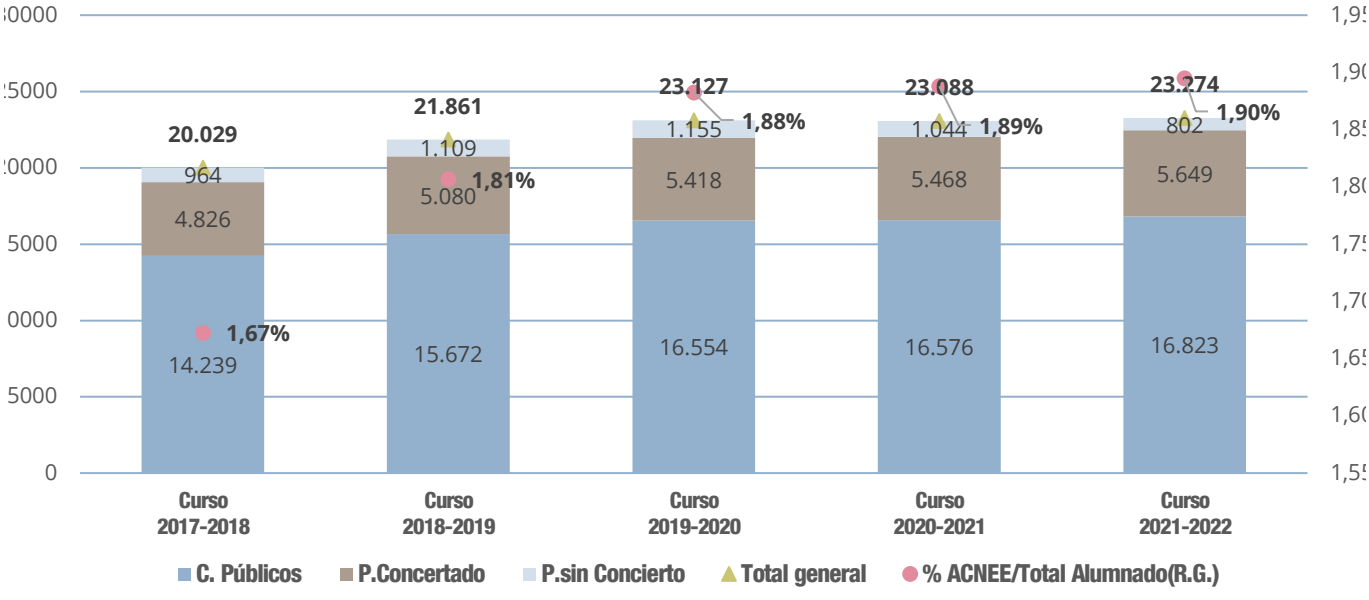
- Salas de fisioterapia.
- Sala de estimulación.
- Aulas hogar.
- Talleres.
- Biblioteca.
- Enfermería.

Los alumnos escolarizados en los CPEE cuentan con todos los recursos de accesibilidad necesarios para su acceso al currículo escolar, de información y comunicación. Para ello, cada alumno es valorado por el Equipo Específico de Discapacidad Motora o Auditiva emitiendo informe sobre sus necesidades. Estas pueden ser:

- Necesidades de mobiliario de aula adaptado.
- Necesidades de recursos técnicos de apoyo (andadores, posicionadores...).
- Necesidad de recursos tecnológicos de acceso a la comunicación y al currículo escolar (PC, Tabletas, portátiles…).

La figura C4.1.8 analiza desde el curso 2017-2018 la evolución de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios, por titularidad del centro. En su tabla se puede observar la distribución de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Así, 2.314 alumnos están escolarizados en Educación Infantil, 11.036 en Educación Primaria, 7.363 en Educación Secundaria, 623 en Bachillerato, 1.420 en Formación Profesional (603 en FPB, 635 en grado medio y 182 en grado superior), 375 en programas Profesionales y, por último, 118 alumnos y alumnas en Educación Especial.

Figura C4.1.8 Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro, en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En el curso 2021-2022 la distribución de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios es la siguiente: 16.823 en centros públicos, 5.649 en centros concertados y 802 en centros no concertados.

En el curso 2021-2022 se puede apreciar que se produce una media de distribución de los alumnos de un 72,3% en los centros públicos y de un 27,7% en los centros privados. En los últimos cinco años se ha experimentado un aumento del 16,2% en la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios. Este incremento ha sido de un 18,1% para los centros públicos y de un 17,1% en los centros privados concertados.

En la figura C.4.1.9 se muestra la evolución entre 2012 y 2022 de alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por titularidad de centro.

La tabla adjunta a la figura C4.1.10 recoge los datos de alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por titularidad del centro y por tipo de enseñanza en el curso 2021-2022.

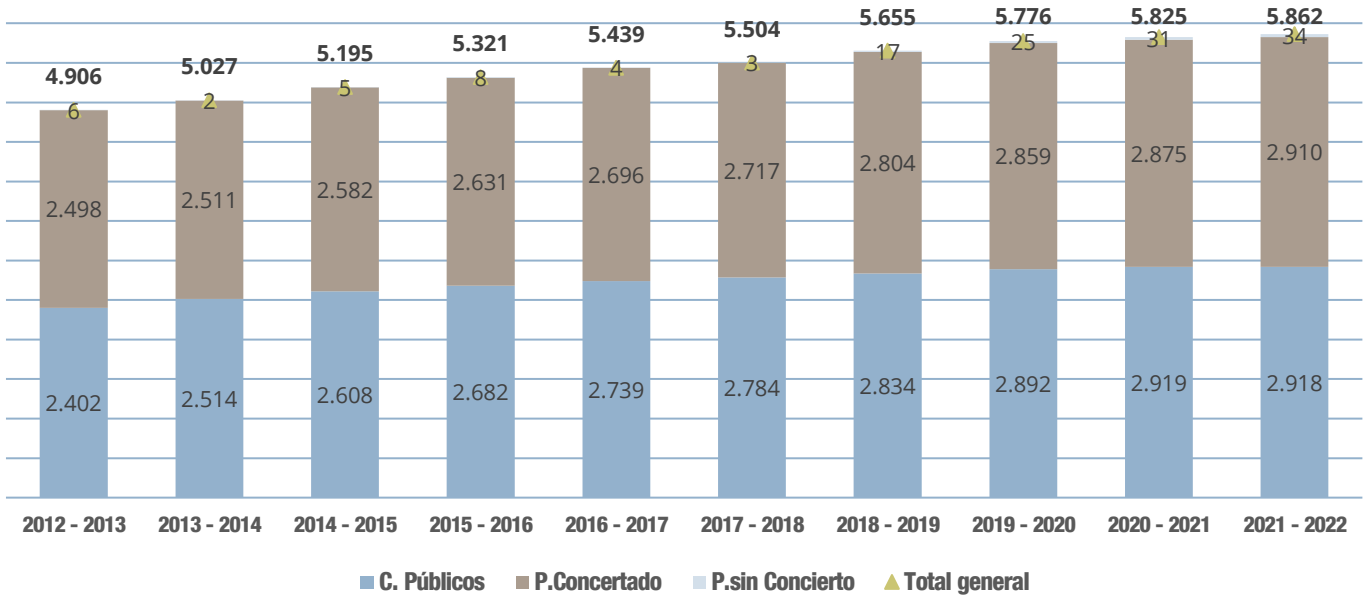
Enlaces de interés:

La Educación Especial en la web de la C.M.

Oferta educativa de Educación Especial en la web de la C.M.

Necesidades Educativas Especiales en la web de la C.M.

Figura C4.1.9 Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos 2012 a 2022



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C4.1.10 Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza. Cursos 2018-2022

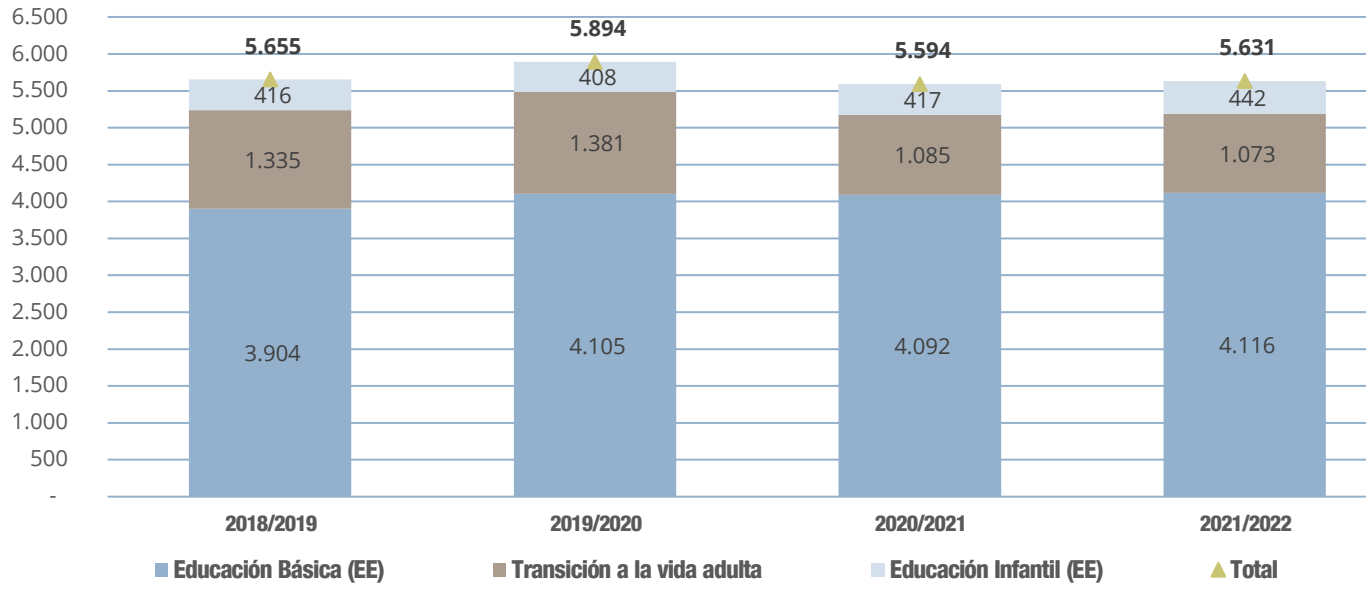


Tabla_4: Alumnos escolarizados en centros y en unidades de Educación Especial por tipo de enseñanza. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales

Los alumnos con altas capacidades intelectuales necesitan una respuesta adecuada en el ámbito educativo que contribuya al desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y su personalidad.

En este sentido, la identificación de los alumnos de altas capacidades se realiza mediante una evaluación psicopedagógica cuya competencia recae en los Servicios de orientación que correspondan, según la etapa educativa y la titularidad de centro docente en la que estén escolarizados los alumnos:

- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), en el caso de que los alumnos estén escolarizados en Educación Infantil o en Educación Primaria en centros públicos y para los alumnos escolarizados en centros privados, en cualquier etapa educativa.
- Departamento de Orientación, en el caso de alumnos escolarizados en Educación Secundaria en centros públicos y los servicios de orientación financiados con fondos públicos en los centros concertados.

Medidas educativas dentro del centro

Como se observa en la figura C4.1.11, 4.068 alumnos de la Comunidad de Madrid fueron evaluados, durante el curso 2021-2022, como alumnos con perfil de alta capacidad intelectual por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

La figura C4.1.12 y su tabla adjunta muestran la distribución de alumnos con altas capacidades intelectuales por tipo de enseñanza en el curso 2021-2022 y la evolución en los cinco últimos años.

La variación porcentual de alumnos diagnosticados con respecto al curso anterior ha sido de un 17%. La variación en la etapa de Educación Infantil presenta un aumento del porcentaje que triplica el número de alumnos diagnosticados en relación con el curso 2020-2021 y un aumento del 15% en el caso de Educación Primaria. En Educación Secundaria y Bachillerato la variación respecto al curso pasado es de un 16% y 14% respectivamente.

Figura C4.1.11 Evolución número de alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022

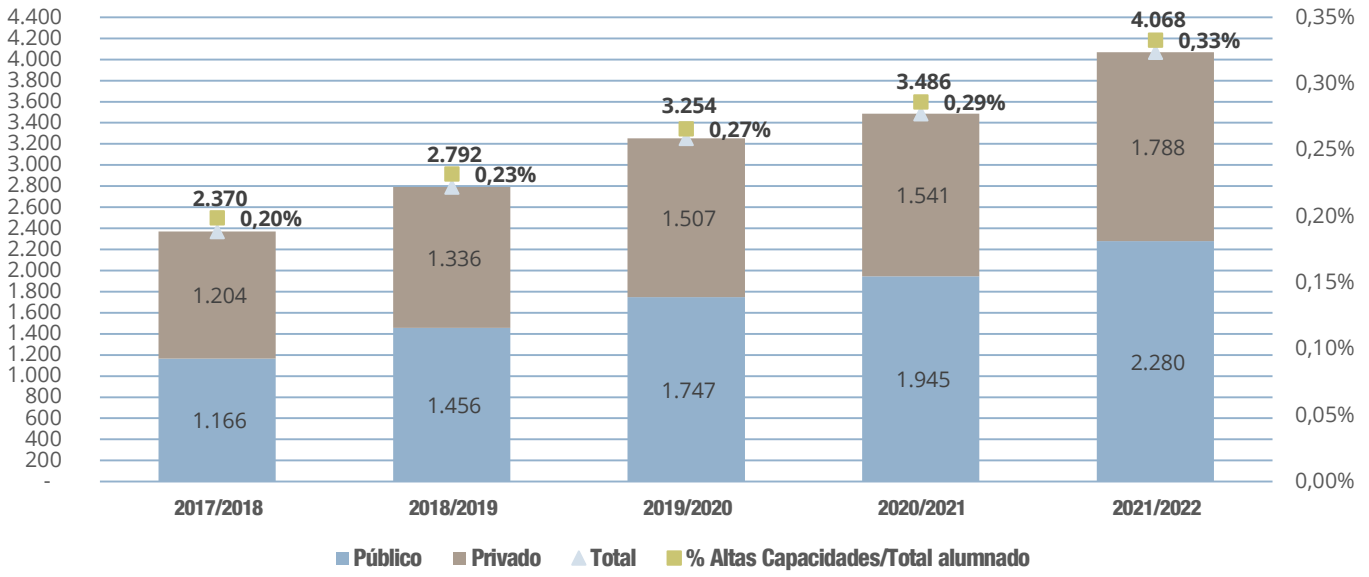


Tabla_5: Alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por titularidad del centro y etapa. Curso 2021 – 2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C4.1.12 Evolución número de alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza. Cursos 2017 a 2022

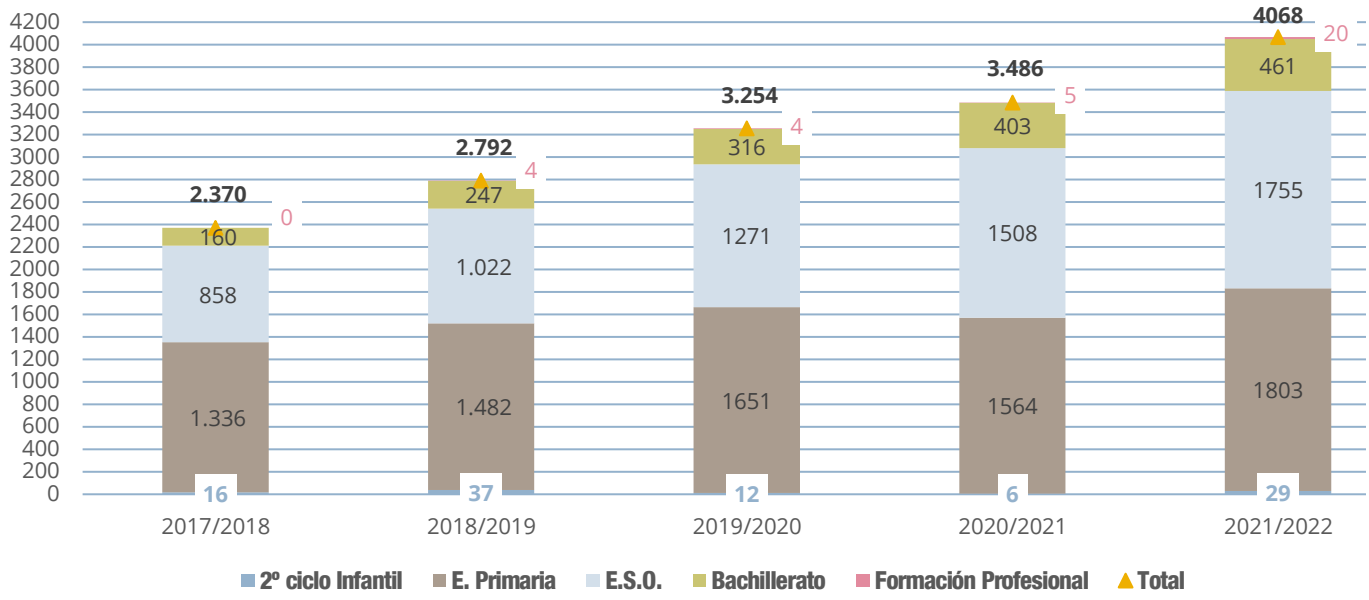


Tabla_6: Evolución alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza. Cursos 2017-2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Programa de diferenciación curricular

Desde el año 2006 se viene desarrollando el Programa de Diferenciación Curricular dirigido a la atención del alumnado con altas capacidades y con talento en centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid, impulsado por la Fundación Pryconsa y la Comunidad de Madrid en el marco de un convenio de colaboración. En el curso 2020-2021 el programa se extiende a la Educación Secundaria Obligatoria, continuando vigente en la actualidad.

El programa tiene como finalidad que todos los alumnos y alumnas con altas capacidades encuentren, en el contexto escolar ordinario, las medidas adecuadas a sus necesidades para alcanzar el máximo desarrollo de su potencial intelectual, su bienestar personal y su vinculación social.

A lo largo de estos años el programa se ha ido actualizando para atender las necesidades detectadas, teniendo presentes los siguientes objetivos:

- Promover la detección e identificación del alumnado de altas capacidades.

- Diseñar materiales de enriquecimiento específicos, carácter multidisciplinar, destinados a la aplicación en el aula.

- Implementar con el soporte de la red de formación del profesorado de la Consejería de Educación acciones formativas destinadas al profesorado, particularmente de los centros participantes en el proyecto, que faciliten la detección de las altas capacidades y el trabajo en el aula con grupos en que haya alumnado de estas características.

- Crear y mantener un espacio web alojado en la estructura de Educamadrid que permita tanto el acceso a los materiales formativos y didácticos como el intercambio de experiencias en el trabajo con el alumnado.

- Coordinar al profesorado y alumnado que participan en el Programa tanto en la elaboración de materiales como en la aplicación de los mismos.

En el curso 2020-2021, un grupo de profesionales especialistas en altas capacidades contratados por la Fundación Pryconsa elaboraron unidades didácticas de las áreas de Biología y Geología, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura, Lengua Inglesa, Matemáticas, Música y Tecnología, con el objetivo de disponer de actividades de enriquecimiento para los cursos de 1º y 2º de Educación Secundaria.

Asimismo, se ofreció formación al profesorado de los centros públicos en el Centro Territorial de Formación e Innovación Educativa “Acacias” de la Comunidad de Madrid para atender al alumnado con altas capacidades, con el fin de sensibilizar a los equipos docentes de la necesidad de dar una respuesta educativa ajustada a dicho alumnado, desde entornos de aprendizaje inclusivos. Y, a su vez, desarrollar competencias y estrategias educativas que permitan al docente implementar modelos de trabajo basados en la inclusión y el emprendimiento educativo.

Enlace de interés

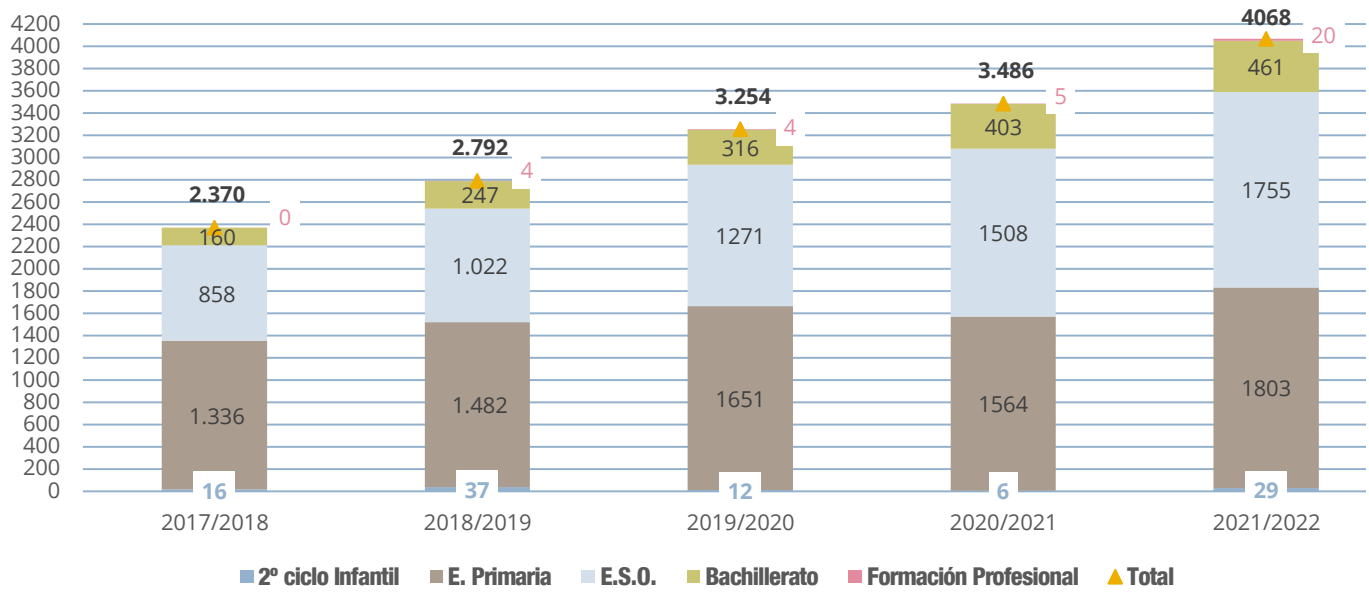
Programa de diferenciación curricular en la web de la C.M.

Medidas de flexibilización de la duración de las enseñanzas

La flexibilización de las enseñanzas es una medida extraordinaria consistente en la incorporación de los alumnos diagnosticados de altas capacidades intelectuales a un curso superior al que les correspondería por edad en sus niveles básicos y postobligatorios, o en la realización de dos cursos en uno solo. En el año académico 2021-2022 se presentaron 100 solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas (82 solicitudes correspondientes a Educación Infantil y Primaria y 18 solicitudes a Educación Secundaria Obligatoria). Del total de las solicitudes cuatro de Educación Infantil y Primaria fueron resueltas desfavorablemente por la Dirección General correspondiente, mientras que ninguna fue desfavorable en el caso de Secundaria.

La figura C4.1.13 muestra la evolución del número de solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas para alumnos diagnosticados de altas capacidades intelectuales presentadas y aprobadas en los últimos cinco años.

Figura C4.1.13. Evolución del número de solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017-2022



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Programa de enriquecimiento educativo

La Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid y la Fundación Max Mazin han suscrito un Convenio de Colaboración para el desarrollo de actividades destinadas a los alumnos con altas capacidades intelectuales durante los cursos 2020-2021 y 2021-2022. En el marco de este convenio se encuentra el Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con Altas capacidades (PEAC). La Fundación Max Mazin ha tomado el testigo de la Fundación CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE) que llevaba colaborando con la Comunidad de Madrid en el desarrollo de este programa durante las últimas dos décadas.

Para la participación en el programa es requisito indispensable que los alumnos tengan perfil de alta capacidad intelectual acreditado por los diferentes servicios de orientación de los centros, tras un proceso de valoración psicopedagógica, y que reúnan los criterios establecidos en las Instrucciones de 1 de febrero de 2021, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, para la incorporación de nuevo alumnado al Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con altas capacidades.

Con el fin de atender, en la medida de lo posible, la demanda de incorporación de nuevos alumnos al Programa, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha una segunda sede del Programa en la DAT Madrid-Sur, la séptima del PEAC. La nueva sede está ubicada en el Instituto de Educación Secundaria "Manuel de Falla" – Avenida Olímpica nº 16, 28935 Móstoles–.

Durante el curso 2021-2022 el Programa de Enriquecimiento Educativo atendió a 160 grupos de alumnos y contó con un total de 178 profesionales, 18 personas entre la dirección y el equipo de coordinación, más 160 profesionales a tiempo parcial como profesores colaboradores para los 160 grupos de alumnos de Educación Primaria y Educación Secundaria. Los datos de participación del alumnado en el curso 2021-2022 por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa se presentan en la tabla adjunta a la figura C4.1.14.

La figura C4.1.14 muestra la evolución del número de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por sexo y etapa educativa en los últimos 5 años. El porcentaje de alumnas participantes en el programa en el último curso considerado es de un 34,8%.

La figura C4.1.15 muestra la evolución del número de alumnos inscritos en este programa en los últimos cinco años. Cabe destacar el incremento continuado de alumnos, con una tasa de variación media anual del número de participantes de un 5,7% hasta el curso 2021-2022, cuyo porcentaje es de un 9,9% respecto al curso anterior.

Enlace de interés:

Programa de enriquecimiento educativo en la web de la C.M.

Actuaciones en Escuelas Oficiales de Idiomas

Como actuación complementaria, y según la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, la Dirección General de Ordenación Académica adoptó las medidas oportunas para flexibilizar los requisitos de acceso a las enseñanzas de idiomas en los supuestos de alumnos con altas capacidades intelectuales, por lo que en determinadas condiciones las Escuelas Oficiales de Idiomas asignan una puntuación complementaria para facilitar el acceso de los alumnos a estas enseñanzas específicas. La condición de altas capacidades intelectuales deberá justificarse con el dictamen de valoración emitido por el equipo de orientación educativa psicopedagógica (EOEP), la resolución de flexibilización de las enseñanzas o la participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo.

Ayudas individuales

En el curso 2021-2022, el Ministerio de Educación y Formación Profesional convocó ayudas individualizadas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo mediante Resolución de 28 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional por la que se convocan ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2021-2022, (BOE de 2 de agosto).

Enlace de interés:

Becas y ayudas al estudio para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en la web del Ministerio de Educación.

Figura C4.1.14. Evolución de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por sexo y etapa educativa. Cursos 2017-2022

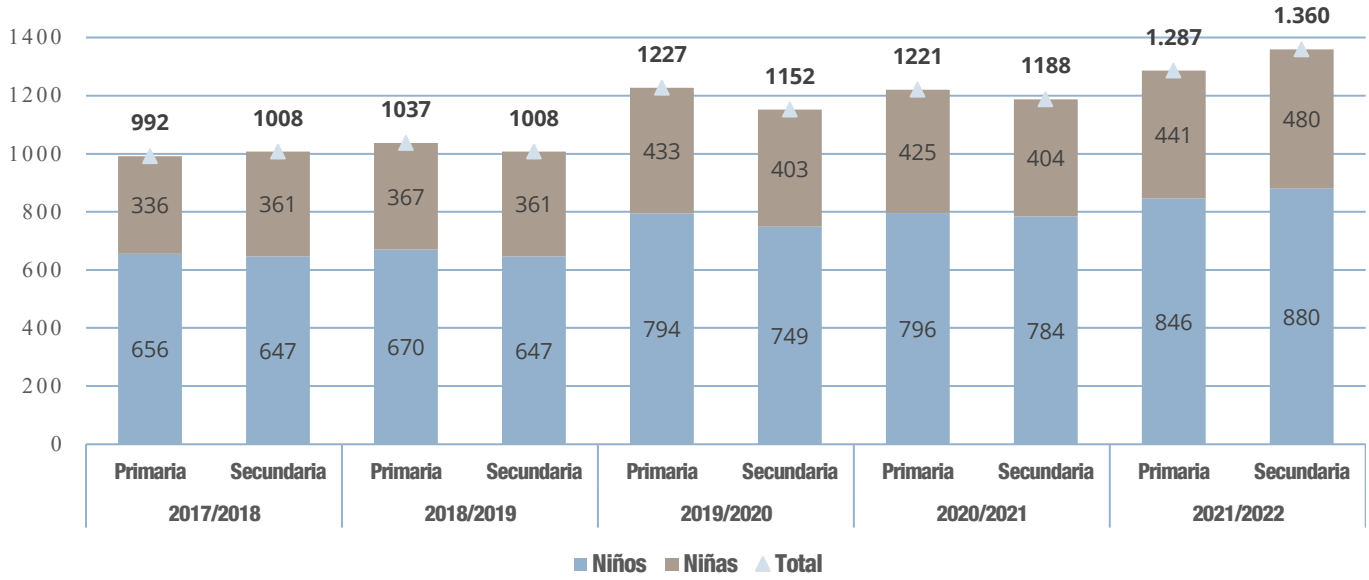
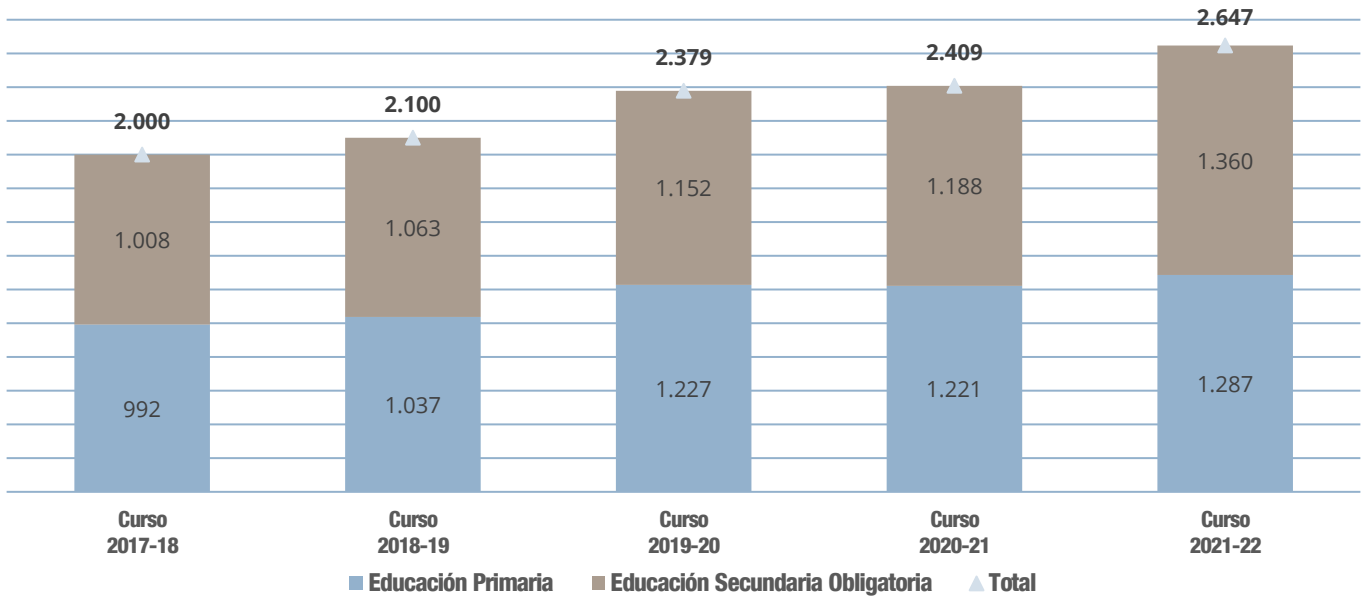


Tabla_7: Alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por sexo y etapa educativa. Cursos 2017-2022

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C4.1.15. Evolución del número de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por enseñanza. Cursos 2017-2022



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo

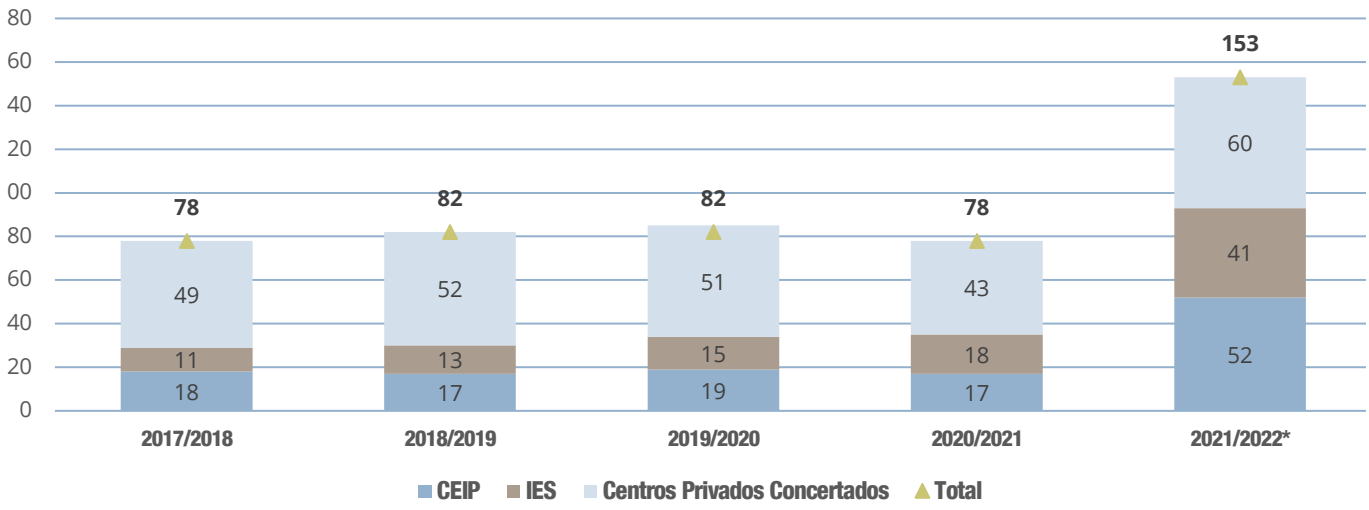
La escolarización de alumnos extranjeros en los centros sostenidos con fondos públicos ha llevado a la adopción de una serie de medidas para favorecer su integración en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, especialmente cuando presentan graves carencias en el conocimiento de la lengua española como consecuencia de su incorporación tardía a nuestro sistema educativo. Con ese objetivo, la Consejería de Educación ha desarrollado un conjunto de servicios y de actuaciones que se describen a continuación, en desarrollo de lo previsto en la Orden 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

Programa de aulas de enlace

El programa de aulas de enlace se lleva a cabo en los centros sostenidos con fondos públicos para facilitar la incorporación a nuestro sistema educativo del alumnado extranjero con desconocimiento de la lengua española y su integración escolar y social.

Durante el curso 2021-2022 se ofertaron en la Comunidad de Madrid 936 plazas en 136 aulas de enlace autorizadas (43 en centros concertados y 93 en centros públicos). El número de aulas de enlace se incrementó con la llegada de alumnos ucranianos con motivo del conflicto bélico. Se inició el curso escolar con 17 aulas de enlace en CEIP en funcionamiento y se autorizaron 35 más desde el mes de marzo. En Secundaria pasaron de 18 a 41 por el mismo motivo. En los centros concertados iniciaron el curso con 43 aulas y se autorizaron 17 aulas más a lo largo del 2º y 3er trimestre para atender a dicho alumnado.

Figura C4.1.16 Número de aulas de enlace por tipo de centro. Cursos 2017-2022



* El número de aulas de enlace se incrementó fundamentalmente con la llegada del alumnado ucraniano con motivo del

Tabla_8: Número de aulas de enlace por nivel educativo y tipo de centro. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

La evolución del número de aulas de enlace desde el curso 2017-2018 se representa en la figura C4.1.16 y su tabla adjunta. La serie de datos muestra un aumento en el número de aulas de enlace cada año, a excepción del curso 2020-2021 con 4 aulas menos (el mismo número de aulas de enlace que en el curso 2017-2018) y en el curso 2021-2022 en el que se produce un aumento de 75 aulas de enlace por los motivos explicados anteriormente. Asimismo, la proporción de aulas de enlace, según la titularidad del centro y su evolución sobre el total de estas aulas en comparación con el curso 2021-2022 muestra un aumento de 17 aulas en los centros privados concertados y un aumento de 58 aulas en los centros públicos.

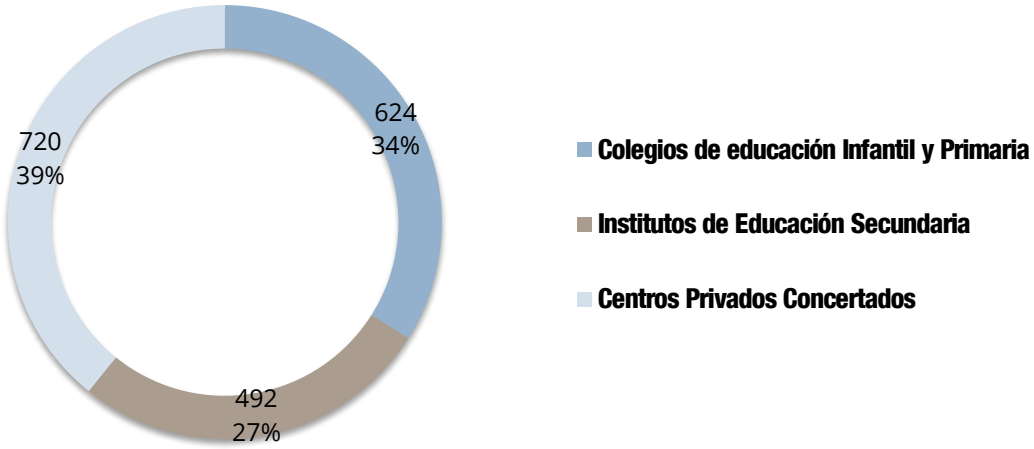
Durante el curso 2021-2022, la Comunidad de Madrid contó con 153 aulas de enlace, lo que ha permitido una oferta de 1.836 plazas en dichas aulas. De estas plazas, el 61% se ofertaron en centros públicos y el 39% en centros privados concertados, donde el perfil de las aulas puede ser mixto con alumnos de Primaria y Secundaria (figura C4.1.17).

La figura C4.1.18 muestra la distribución del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria y su evolución en los últimos 3 años. En su tabla adjunta se puede observar la distribución de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros públicos por Direcciones de Área Territorial durante el curso 2021-2022.Se observa que el 43% de las aulas y el 46,2% del alumnado se encuentran en la DAT Sur y el 18,3% de las aulas y el 18,9% del alumnado se encuentran en la DAT Capital. Tenemos que hacer notar que del total de 60 aulas de enlace autorizas en centros privados concertados en el curso 2021/22, 56 aulas son de carácter mixto, es decir, tienen plazas para alumnos de Primaria y de Secundaria. Se escolarizan los alumnos en el nivel que les corresponde de acuerdo a su edad según van llegando a los SAE.

Enlace de interés:

Las aulas de enlace en la web de la Comunidad de Madrid

Figura C4.1.17 Distribución de las plazas ofertadas en el programa aulas de enlace por tipo de centro. Curso 2021-2022



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación

Figura C4.1.18 Distribución del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria. Cursos 2019 a 2022

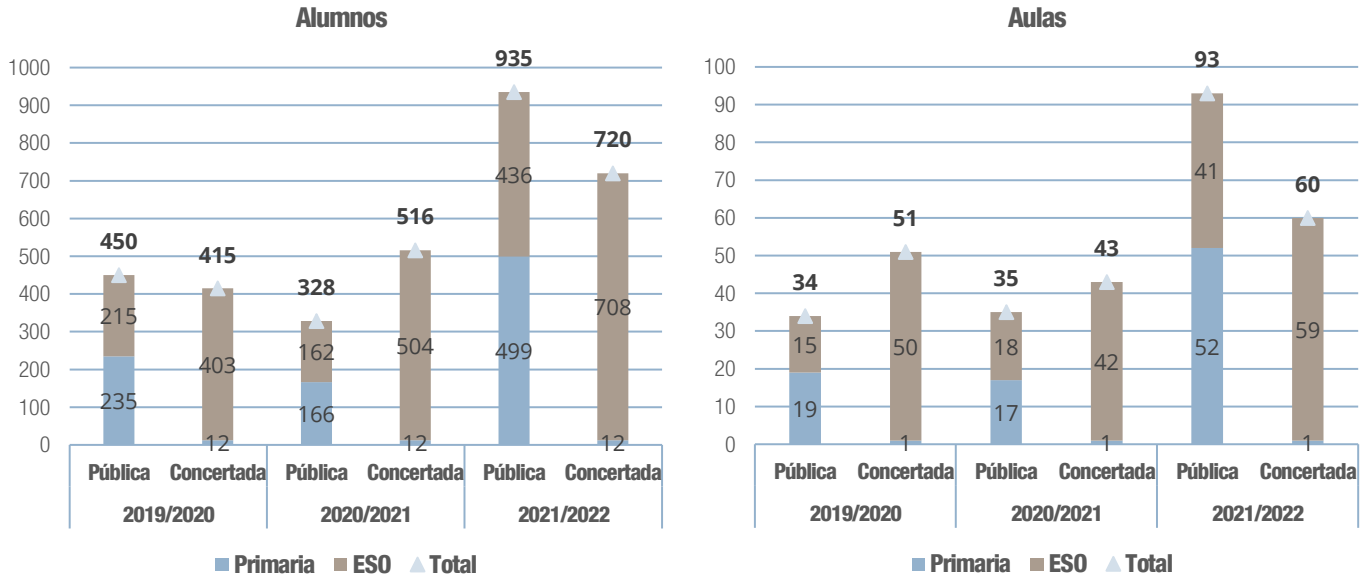


Tabla_9: Distribución por DAT del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros públicos de Educación Infantil y Primaria e IES. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Servicio de apoyo itinerante al alumnado extranjero

El servicio de apoyo itinerante (SAI) al alumnado extranjero está dirigido a facilitar la incorporación al sistema educativo de alumnos procedentes de otros países, especialmente cuando no dominan el español.

Durante el curso 2021-2022 el SAI prestó atención directa a 598 alumnos distribuidos en 137 centros, figura C4.1.19.

Enlace de interés:

Servicio de apoyo al alumnado extranjero en la web de la C.M.

Servicio de traductores e intérpretes

El servicio de traductores e intérpretes (SETI) apoya y atiende las necesidades, tanto de los centros sostenidos con fondos públicos como de cualquier otro servicio educativo (comisiones de escolarización, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, entre otros), mediante la traducción de los documentos oficiales necesarios para la adecuada escolarización de los alumnos inmigrantes y la interpretación en las entrevistas o reuniones de carácter psicopedagógico.

En el curso 2021-2022 se han atendido las solicitudes de todos los idiomas demandados. Con la llegada de alumnado ucraniano se puso en marcha la atención de traductores e intérpretes en dicho idioma en el mes de abril y se realizaron 36 interpretaciones.

La figura C4.1.20 y su tabla adjuntan resumen las actuaciones realizadas por este servicio en los últimos 5 años.

Enlace de interés:

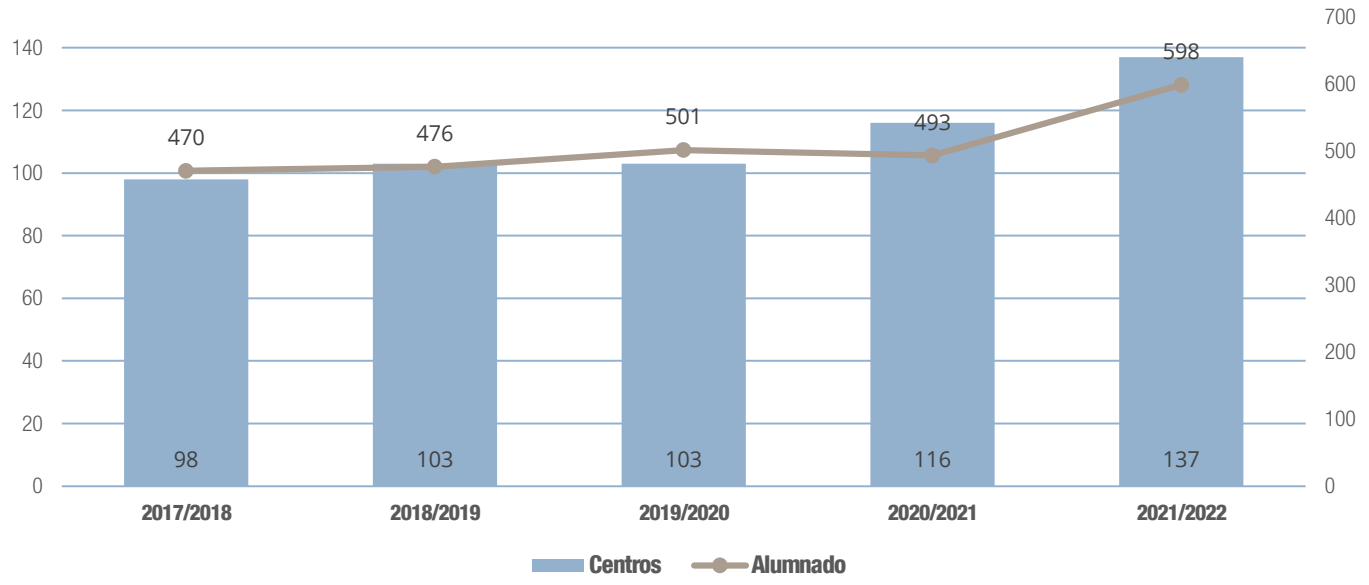
Servicio de traductores e intérpretes en la web de la C.M.

Grupos específicos singulares

Los grupos específicos singulares atienden a alumnos de 1º y 2º curso de Educación Secundaria Obligatoria, que, por circunstancias socio-familiares o de inadaptación, manifiestan conductas incompatibles con el normal desarrollo de la vida escolar y un elevado absentismo escolar.

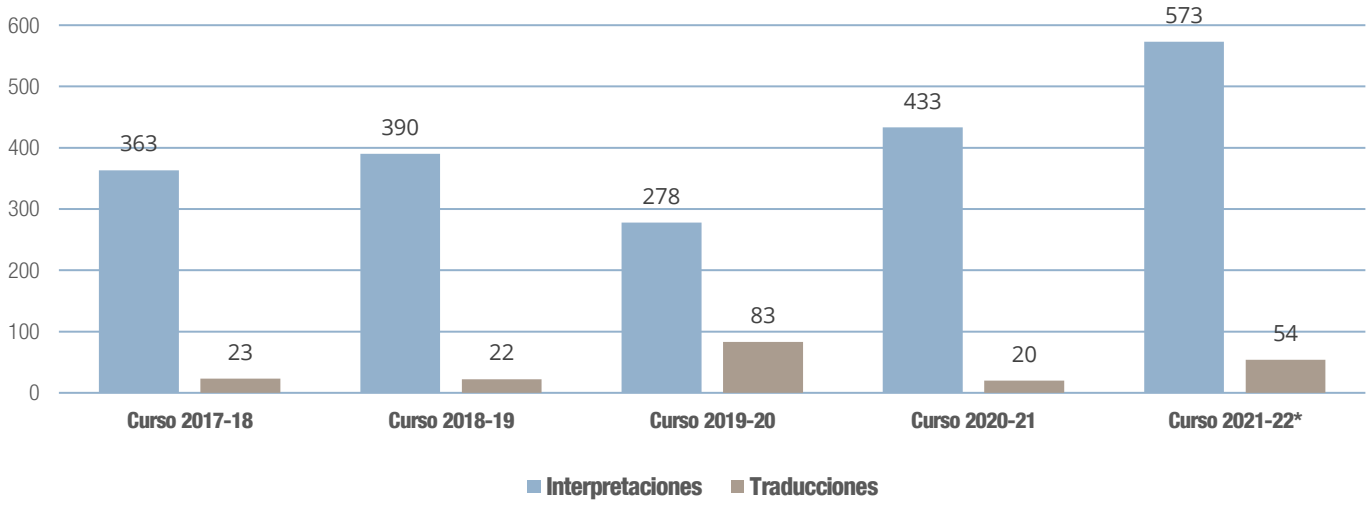
Los institutos de Enseñanza Secundaria presentan un programa específico para la atención a este tipo de alumnado, que deberá ser aprobado por la Administración Educativa.

Figura C4.1.19 Evolución del servicio de apoyo itinerante (SAI) al alumno extranjero. Cursos 2017-2022



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación

Figura C4.1.20 Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes. Cursos 2017-2022



* SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES UCRANIANO. Se puso en marcha en el mes de abril y se realizaron 36 interpretaciones

Tabla_10: Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes. Cursos 2017-2022

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Las necesidades específicas de apoyo educativo que manifiestan los alumnos de los grupos específicos singulares exigen del sistema educativo acciones de carácter compensatorio que hagan efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

El modelo organizativo de los grupos específicos singulares se fundamenta en los siguientes principios:

1. Temporalidad. Los grupos específicos singulares se consideran una medida que responde a una necesidad puntual de los centros educativos; no se establecen, por tanto, con carácter permanente.

2. Flexibilidad. Los grupos específicos singulares deben contemplar las siguientes actuaciones: adaptaciones organizativas y curriculares muy significativas, una organización de los contenidos de las materias por ámbitos (Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático) para la adquisición y refuerzo de habilidades sociales como apoyo necesario para alcanzar las mejoras de actitud y, en general, de aprendizaje en los alumnos.

3. Normalización e inclusión. Las actuaciones se orientan a la consecución de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y a la titulación de los alumnos. Se concede especial importancia a la identidad personal y a la competencia social.

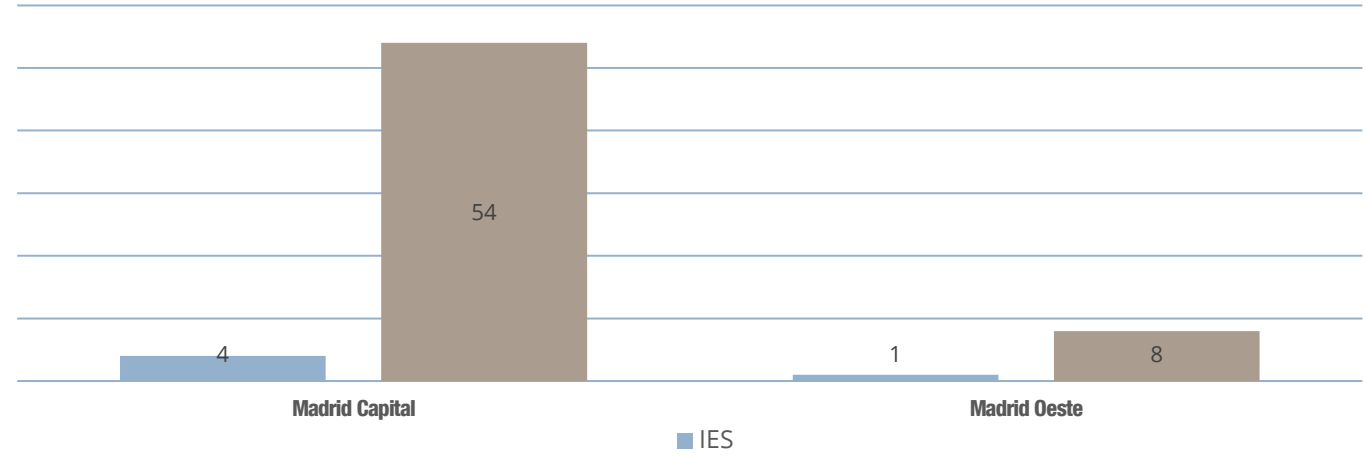
4. Integración. El Plan de Convivencia del Proyecto Educativo del Centro contempla actuaciones particulares para los alumnos de los grupos específicos singulares con el fin de alcanzar el mayor grado posible de integración.

La distribución de institutos de Educación Secundaria que contaron en el curso 2021-2022 con un grupo específico singular, así como el número de alumnos que fueron atendidos, se muestran en la figura C4.1.21 Como puede observarse, este modelo se aplicó únicamente en las Direcciones de Área Territorial de Madrid Capital y Madrid Oeste con un total de 62 alumnos distribuidos en 5 grupos.

Enlace de interés:

La incorporación tardía en el sistema educativo madrileño en la web de la Comunidad de Madrid

Figura C4.1.21 Datos correspondientes a los grupos específicos singulares de la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022



* El IES Mariana Pineda de DAT Capital cuenta con dos GES

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Alumnado con condiciones personales o de historia escolar

La compensación educativa

Las actuaciones de compensación educativa se dirigieron, particularmente, a la atención del alumnado en situación de desventaja social. En este grupo ocupan un lugar destacado los alumnos de origen extranjero.

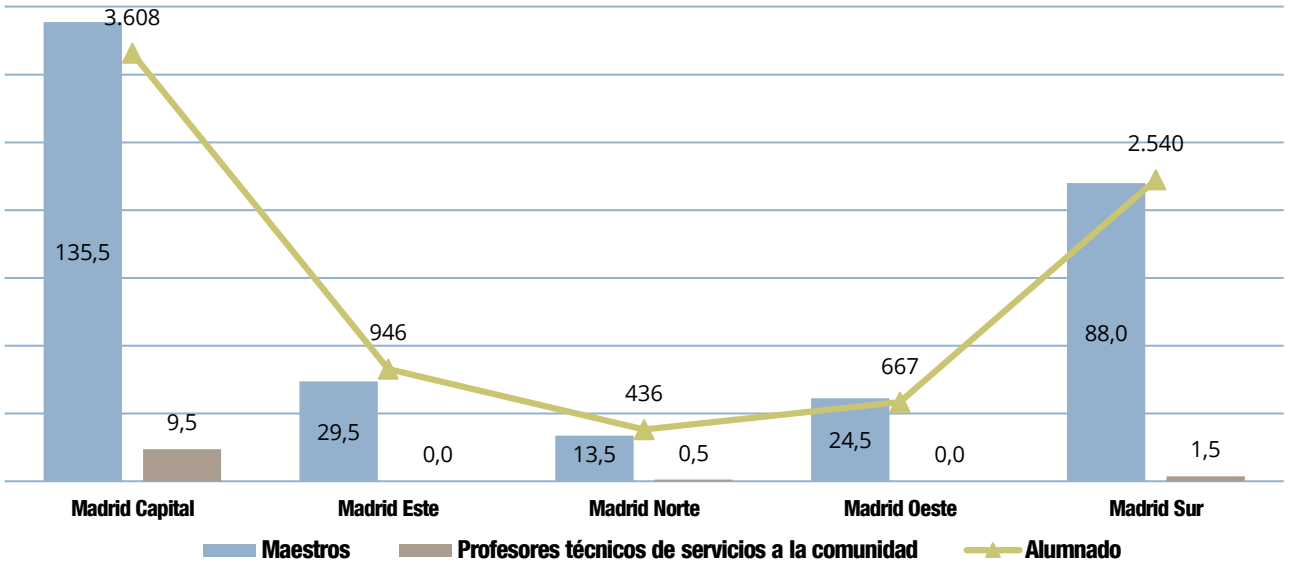
Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las administraciones públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello. Las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

De acuerdo con la normativa vigente, los destinatarios de las actuaciones de compensación educativa son alumnos escolarizados en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria que presenten dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que están escolarizados, siempre que este desfase se deba a situaciones de desventaja social. En el caso del alumnado que presente un desconocimiento del castellano que le impida su acceso o progresión en el sistema educativo, deberá disponer de atención específica que le permita paliar dicha circunstancia.

Educación compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria y en institutos de Educación Secundaria.

La figura C4.1.22 muestra la distribución por DAT de los profesores y alumnado de Educación Compensatoria en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria en el curso 2021-2022.

Figura C4.1.22 Distribución del profesorado y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria, por DAT. 2021-22



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

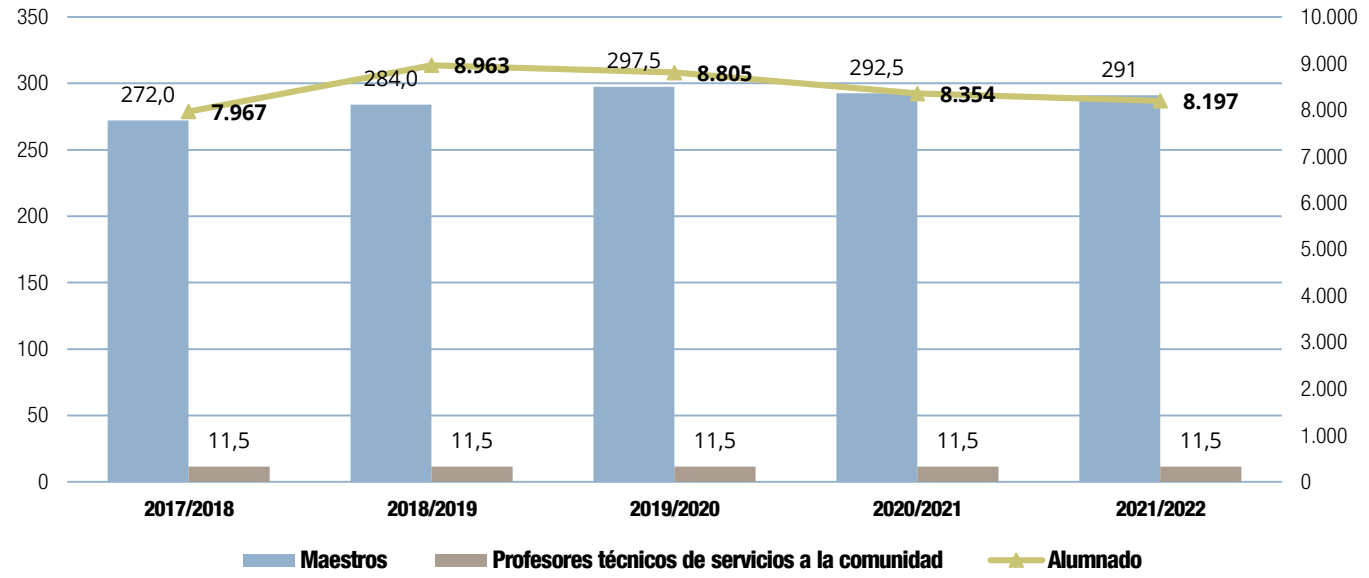
La figura C4.1.23 muestra la evolución del profesorado y alumnado de Educación Compensatoria en centros públicos de Educación Infantil y Primaria desde el curso 2017 a 2022. En el periodo considerado se produce un aumento del profesorado de Educación Compensatoria de 19 maestros y un aumento de 230 alumnos mientras que, respecto al curso anterior, el descenso de profesorado es de 1,5 maestros y 157 alumnos menos. Al comparar los datos del curso 2021-22 con el curso 2018-19, previo a la pandemia, se observa un aumento de 7 maestros mientras que muestra una disminución de 766 alumnos.

La figura C4.1.24 muestra la distribución por DAT del profesorado y alumnado de compensatoria en los institutos de Educación Secundaria.

La figura C4.1.25 muestra la evolución de los profesores y alumnado de Educación Compensatoria en institutos de Educación Secundaria desde el curso 2017-2018 al curso 2021-2022, así como del número de alumnos atendidos. En relación con los profesores de apoyo, se produce un aumento de 25 cupos en los cinco años considerados. Los profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad experimentan en el periodo considerado un aumento de 14. Asimismo, se puede observar un aumento de 6 centros. Por último, la figura muestra también un aumento de 3.105 alumnos atendidos en los cinco años. Respecto al curso anterior, hay un aumento de 9 centros, un aumento de 5 profesores de apoyo, una disminución de 1 profesor técnico de Servicios a la Comunidad y fueron atendidos 302 alumnos más. Al comparar con el curso 2018-19, previo a la pandemia, se observa un aumento de 7 centros, un aumento de 23,5 profesores de apoyo y de16 Profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad que atendieron a 1.358 alumnos más.

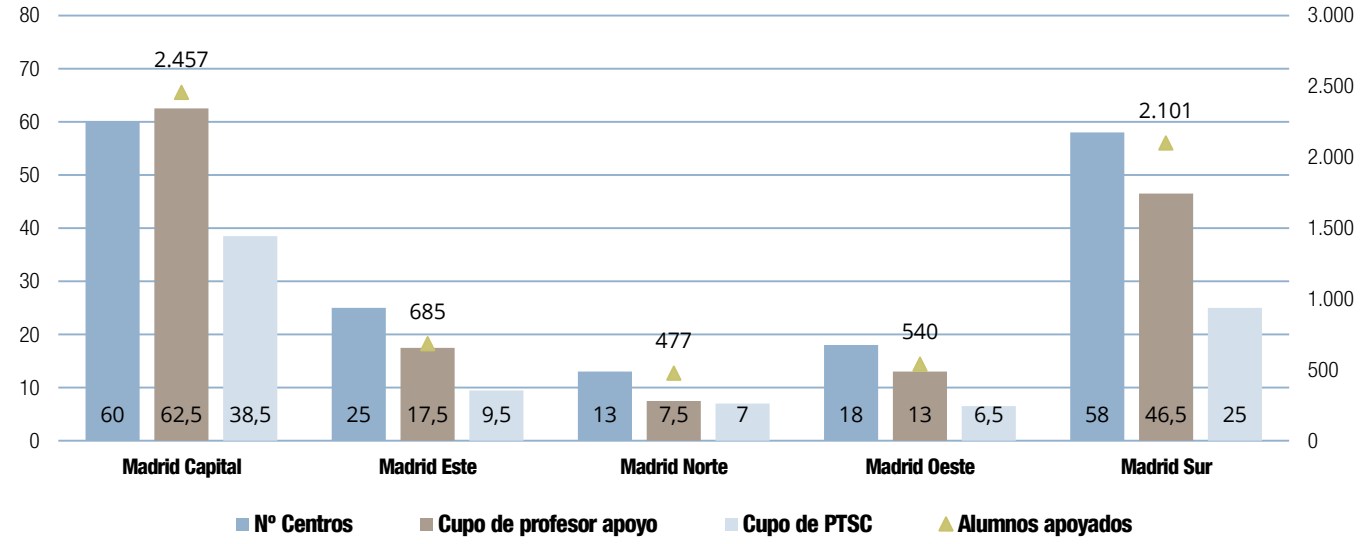
La figura C4.1.26 muestra la distribución del profesorado de apoyo y alumnado en los centros concertados desde el curso 2017-2018 al curso 2021-2022. La ratio es de 1 profesor por cada 25 alumnos con necesidades de compensación educativa, tal como está establecido en la normativa. Respecto al curso anterior, hay una reducción de 667 alumnos de Educación Primaria y 753 alumnos de Educación Secundaria, datos similares a los que se produjeron en el curso previo a de la pandemia (684 alumnos de Educación Primaria y 737 de Educación Secundaria). Su tabla adjunta muestra dicha distribución por DAT en el curso 2021/2022.

Figura C4.1.23 Evolución del número profesores de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria. Cursos 2017 a 2022



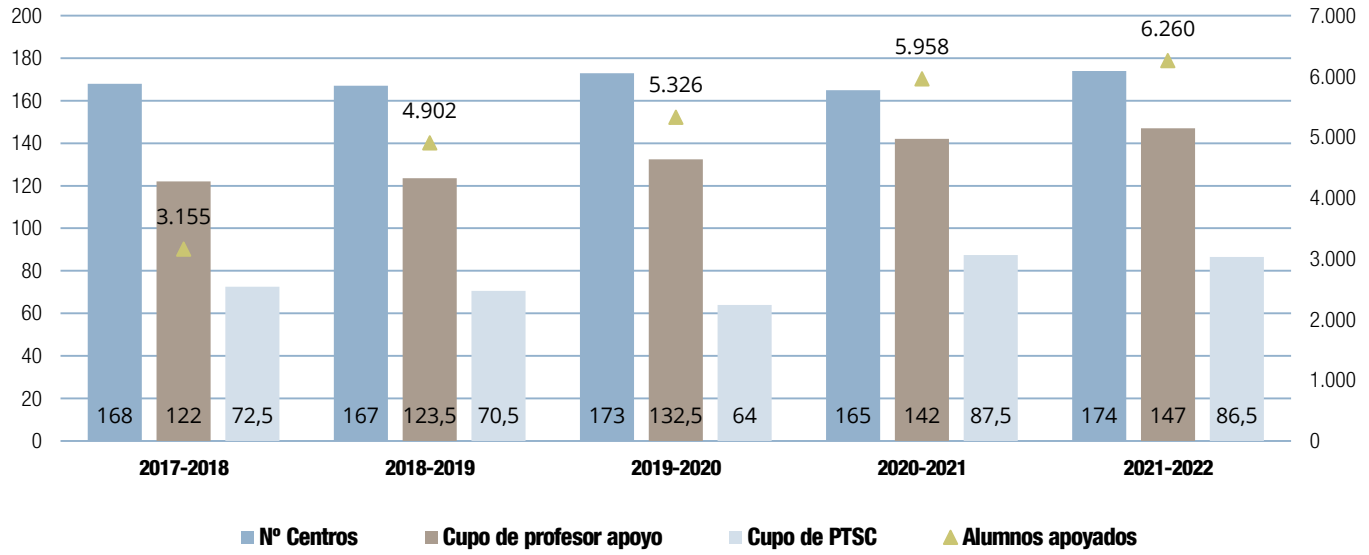
Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C4.1.24 Distribución del profesorado, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria, por DAT. Curso 2021-2022



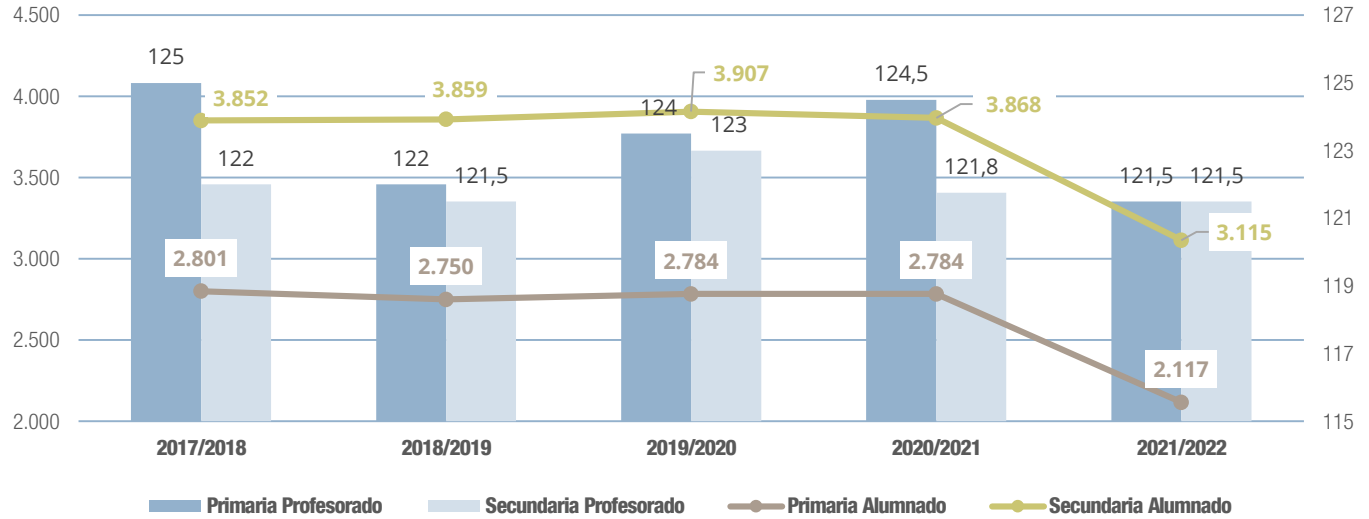
Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura C4.1.25 Evolución del número de profesores, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria. Cursos 2017-2022



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura C4.1.26 Evolución del profesorado de apoyo y alumnado de Educación Compensatoria atendidos en centros concertados. Cursos 2017 a 2022



En la asignación del profesorado de apoyo se tiene en cuenta conjuntamente el número de alumnos total de las dos etapas.

Tabla_11: Distribución por DAT del número de unidades y alumnos atendidos en centros concertados. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Aulas de Compensación Educativa

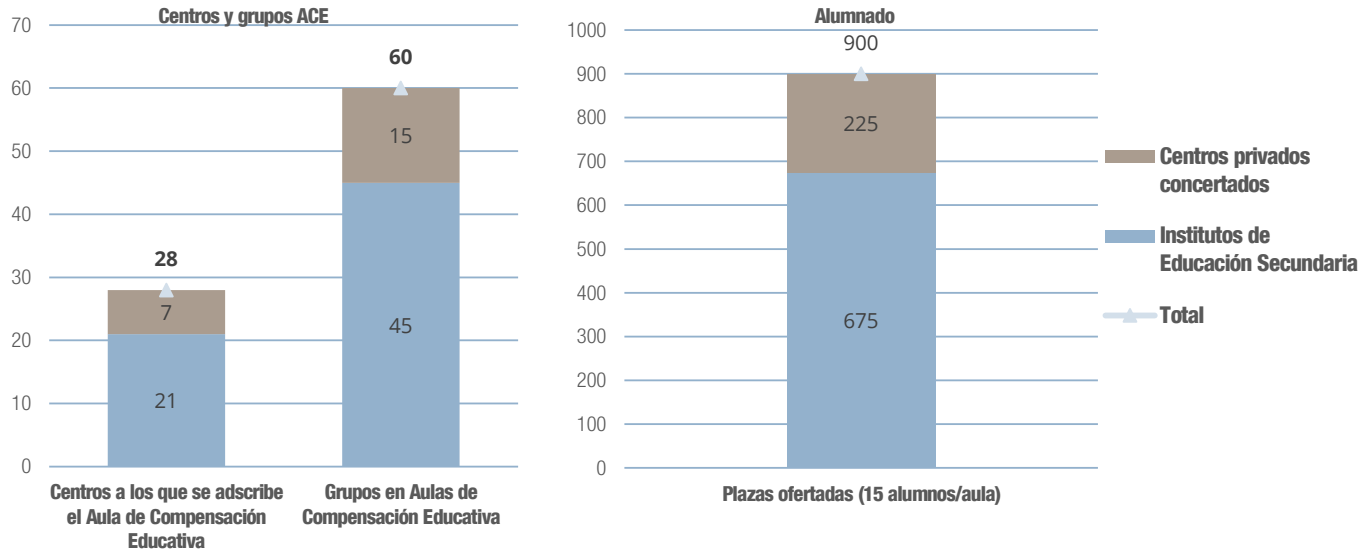
Las Aulas de Compensación Educativa (ACE) constituyen una modalidad extraordinaria de Compensación Educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicia su escolarización en las ACE y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valora negativamente el marco escolar y presenta serias dificultades de adaptación al mismo. Con carácter general, la permanencia de los alumnos en las ACE dura un curso escolar. El currículo de estas aulas se organiza en tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático. El núcleo fundamental está constituido por el ámbito práctico, que tiene un enfoque interdisciplinar y una metodología activa desarrollada a través de proyectos y talleres que implican al alumno en su proceso educativo.

La figura C4.1.27 muestra el número de centros, grupos en Aulas de Compensación Educativa y número de alumnos en el curso 2021-2022.

En el curso 2021-2022 se mantuvieron en funcionamiento 60 ACE situadas en 28 centros, de los cuales 21 fueron públicos y 7 privados concertados, con un total de 900 plazas ofertadas. La figura C4.1.28 recoge la información global relativa al número de centros, aulas y plazas ofertadas durante el curso 2021-2022 y su evolución desde el curso 2017-2018 al 2021-2022. La figura C4.1.29 indica el número de aulas y alumnos matriculados por DAT.

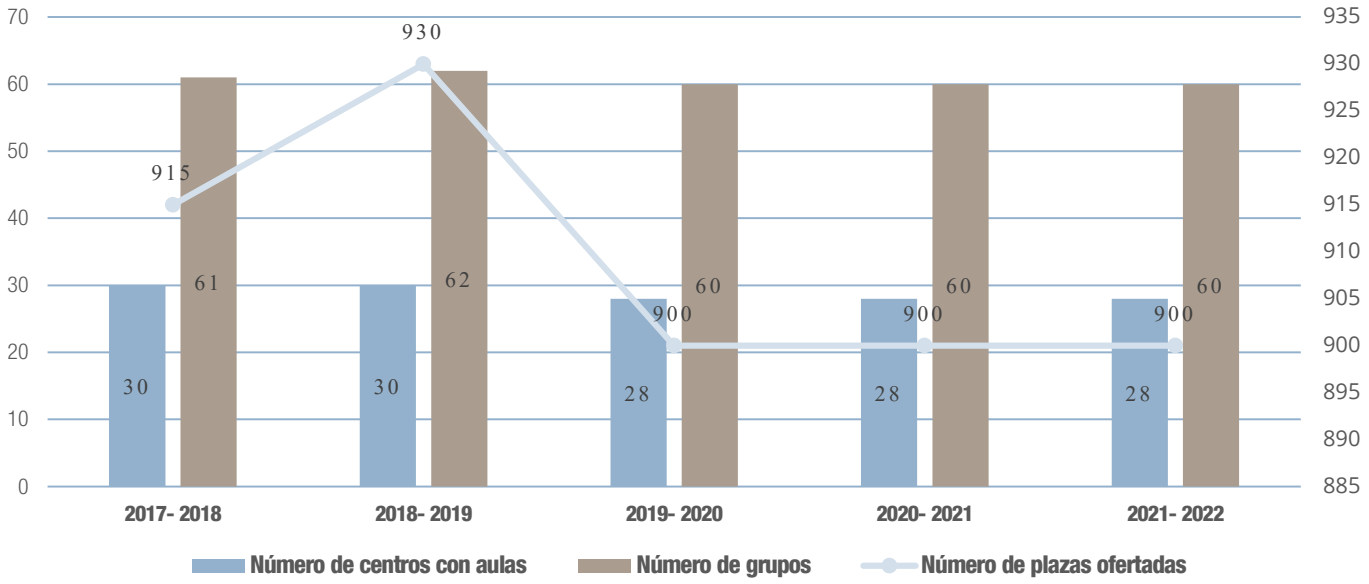
La figura C4.1.30 presenta la distribución por perfil profesional de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa durante el curso 2021-2022 y la titularidad del centro.

Figura C4.1.27 Datos correspondientes a las ACE de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2021-2022



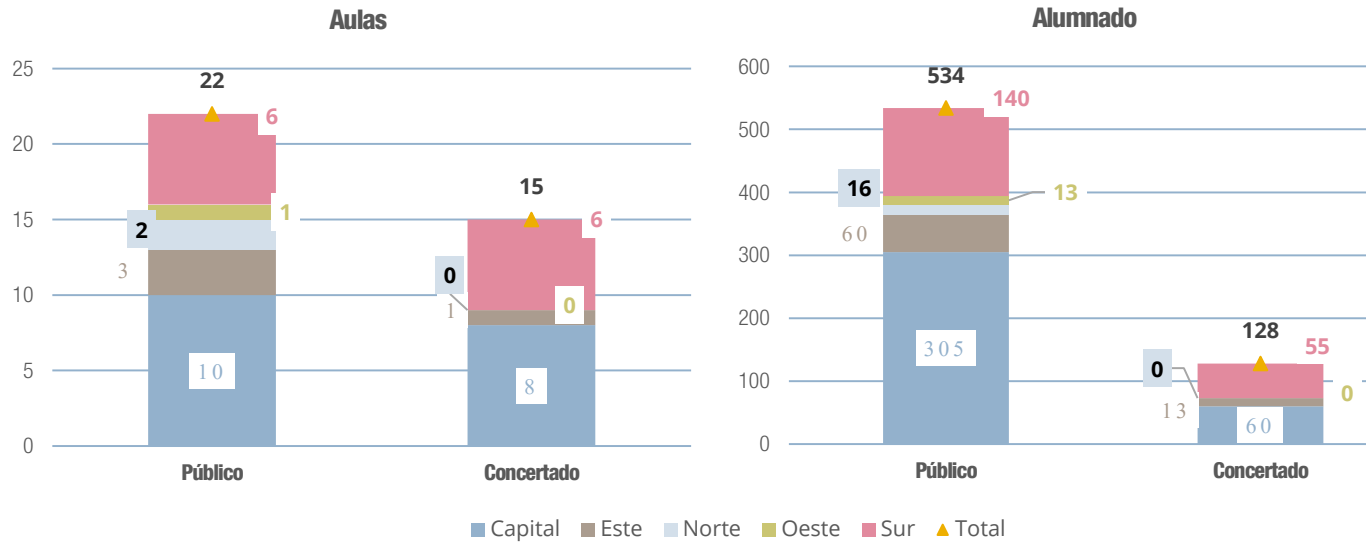
Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación.

Figura C4.1.28 Evolución de las Aulas de Compensación Educativa ofertadas. Cursos 2017 a 2022



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C4.1.29 Datos correspondientes al número de aulas y de alumnos matriculados en las ACE de la Comunidad de Madrid por DAT. Curso 2021-2022



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura C4.1.30 Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2021-22

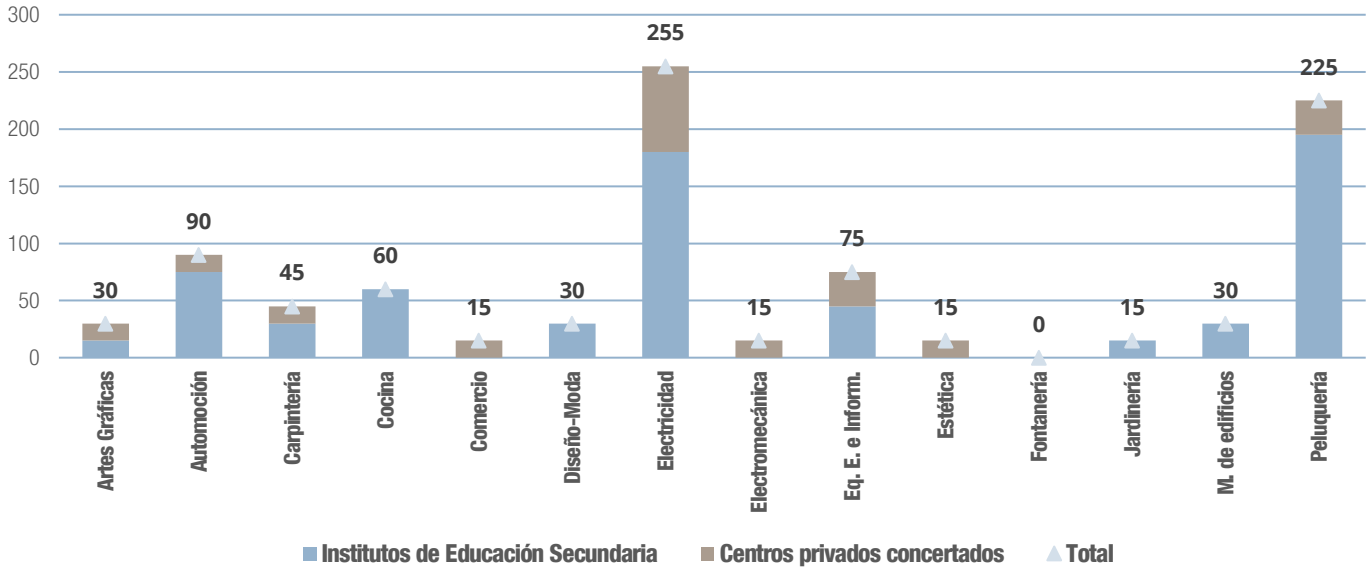


Tabla_12: Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación

Programas de prevención y control del absentismo escolar

Las comisiones de absentismo escolar, municipales o de distrito, están integradas por personal de los ayuntamientos y de la Consejería de Educación. Realizan tareas de prevención, detección e intervención sobre el absentismo escolar, que tienen un carácter fundamentalmente compensatorio por las características de la población escolar sobre la que actúa.

Se entiende por absentismo escolar la ausencia regular e injustificada de los alumnos escolarizados en los centros educativos. La experiencia de las diferentes instituciones implicadas en el control y seguimiento del absentismo escolar pone de manifiesto que un alto porcentaje del alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas básicas, que pueden desconocer la obligatoriedad e importancia de la educación y de la asistencia a la escuela; de ahí que estas instituciones desarrollen una función esencialmente compensatoria.

La necesaria colaboración interinstitucional se concretó mediante convenios entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Se presupuestan 400.000€ para el Ayuntamiento de Madrid y 500.000€ para el resto de ayuntamientos. En el curso 2021/22 se firmaron un total de 74 convenios, entre prórrogas de convenios anteriores y convenios nuevos, al amparo de la Orden 3147/2021, de 22 de octubre, del Consejero de Educación Universidades, Ciencia y Portavocía del Gobierno, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios interadministrativos de colaboración entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2021 (BOCM de 5 de noviembre de 2021). En el apartado C5.8, la cooperación de las corporaciones locales, podemos encontrar la información relativa a estos convenios.

En el apartado D1.2, Absentismo Escolar, podemos consultar la evolución del porcentaje de alumnos absentistas. Se observa como este porcentaje no ha sufrido cambios significativos en los últimos años, 1,1% en Primaria y 1,5% en Secundaria, en centros sostenidos con fondos públicos.

Enlace de interés

El absentismo escolar en la web de la C.M.

La compensación de las desigualdades en la web de la C.M.

Apoyo en instituciones hospitalarias

Las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias proporcionan atención educativa a los alumnos durante su hospitalización. En el curso 2021-2022 estas unidades contaron con 7.836 alumnos.

La atención educativa en las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias se dirige a los alumnos que, por razones de salud, permanecen temporalmente hospitalizados. Dichas unidades están orientadas a garantizar el proceso educativo de estos alumnos y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

Los alumnos ingresados en el hospital continúan escolarizados, con carácter general y a todos los efectos, en el centro educativo correspondiente.

Los profesores de las Aulas Hospitalarias reciben diariamente, de parte del hospital, la información del número de ingresos que se han realizado, de los pacientes que pueden asistir al Aula Hospitalaria, de los pacientes que deben permanecer encamados, de la causa por la que reciben atención educativa en su habitación, y de aquellos cuyas circunstancias impiden que se les pueda prestar esta atención.

La figura C4.1.31 recoge los datos más significativos de esta modalidad de atención educativa y su evolución en los últimos cinco cursos escolares. El número de sesiones de atención asciende a 11.062 y el número de los alumnos a 7.836. Para ello, se destinaron 55,5 profesores. La variación respecto al curso 2020-2021 fue del 27,7% en atenciones y un 28,4% en número de alumnos que recibieron atención educativa durante su hospitalización. La tabla adjunta a la figura C4.1.31 muestra la relación de Aulas Hospitalarias en funcionamiento en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid en el curso 2021-2022.

El horario de estas aulas se caracteriza por la flexibilidad y adaptación a las necesidades del alumnado hospitalizado.

Enlace de interés:

Las aulas Hospitalarias en la web de la C.M.

Figura C4.1.31 Evolución de los datos correspondientes a las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias públicas de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022

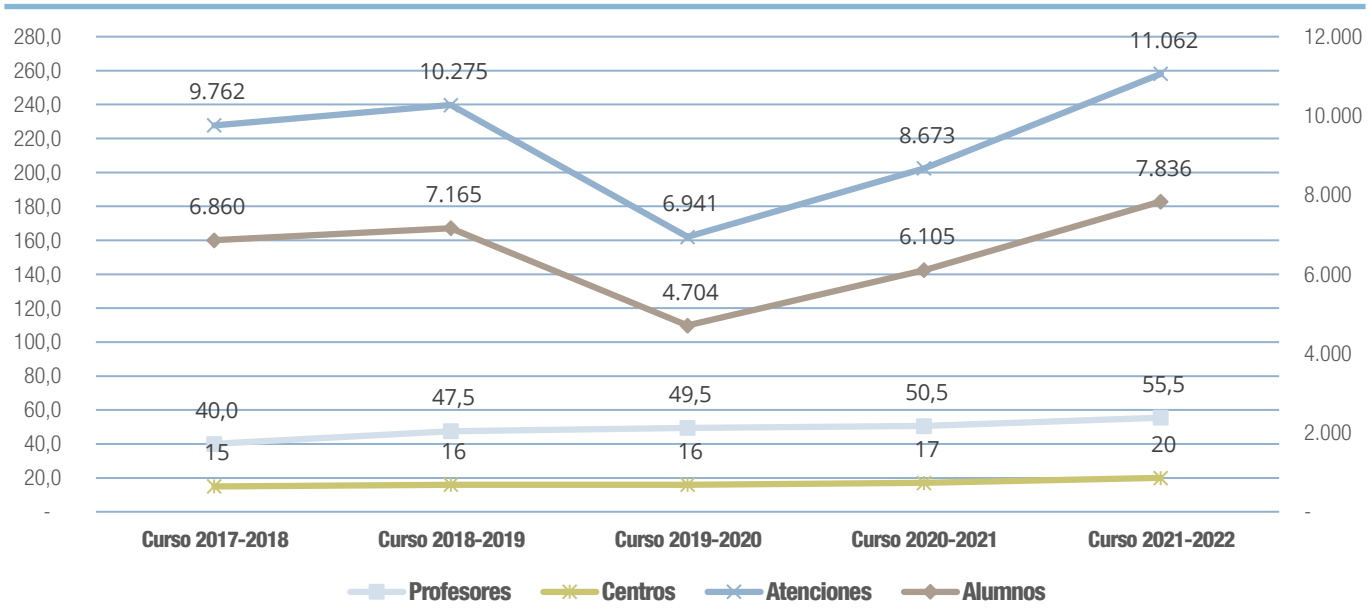


Tabla_13: Unidades Escolares de Apoyo en Instituciones Hospitalarias de la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario

Durante el curso 2021-2022 el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) atendió a 516 alumnos que debían permanecer en su domicilio a causa de una convalecencia prolongada.

El Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) está dirigido a los alumnos que, por razones de salud, no pueden continuar con su asistencia regular al centro por encontrarse convalecientes en su domicilio por períodos de tiempo superiores a un mes. Tales circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, que han de evitarse mediante la adecuada respuesta educativa.

Los padres o tutores legales del alumno convaleciente deben presentar la solicitud de atención del SAED en la secretaría del centro donde se encuentre escolarizado el alumno. Dicha solicitud irá acompañada, en todo caso, del informe médico debidamente cumplimentado por los Servicios de Salud de la red pública de la Comunidad de Madrid.

El horario asignado a la atención educativa es el siguiente:

- En 2º Ciclo de Educación Infantil, cuatro horas semanales.
- En Educación Primaria:
  - 1º y 2º curso: seis horas.
  - 3º y 4º curso: siete horas.
  - 5º y 6º curso: ocho horas.
- En Educación Secundaria, nueve horas semanales.
- En Bachillerato, cuatro horas semanales destinadas a la orientación y el seguimiento de su enseñanza.
- El horario semanal asignado a la atención educativa en Formación Profesional Básica será de cuatro horas semanales dirigidas a aquellos aspectos relacionados con los módulos asociados a los bloques comunes.

En el curso 2021-2022, 114 profesores de centros sostenidos por fondos públicos atendieron a los alumnos: 43 maestros de Educación Infantil y Primaria y 71 profesores de Secundaria.

La figura C4.1.32 y su tabla adjunta recogen la evolución del número de alumnos atendidos por este servicio, según su nivel educativo, en los últimos cinco cursos. En el período comprendido entre 2017-2022 los datos del número de alumnos atendidos en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria fueron muy homogéneos, con unos valores medios anuales de utilización del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario en torno a los 193 en Educación Primaria, 6 de Educación Especial y 244 en Educación Secundaria. En el curso 2021-2022 descendieron las intervenciones del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario atendiendo a 25 alumnos de Educación Infantil (6 menos que en el curso anterior), 179 de Educación Primaria (140 menos), 271 de Educación de Secundaria Obligatoria (una disminución de 8) y 28 de Bachillerato (3 alumnos menos). En cambio, hubo un aumento de alumnos de Formación Profesional Básica (6 alumnos más que el año anterior) y 2 más de Educación Especial. El total de alumnos es 516 lo que supone una disminución de un 22,4% respecto del año anterior.

Enlace de interés:

Apoyo Educativo Domiciliario en la web de la C.M.

Figura C4.1.32 Evolución del número de alumnos atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2017 a 2022

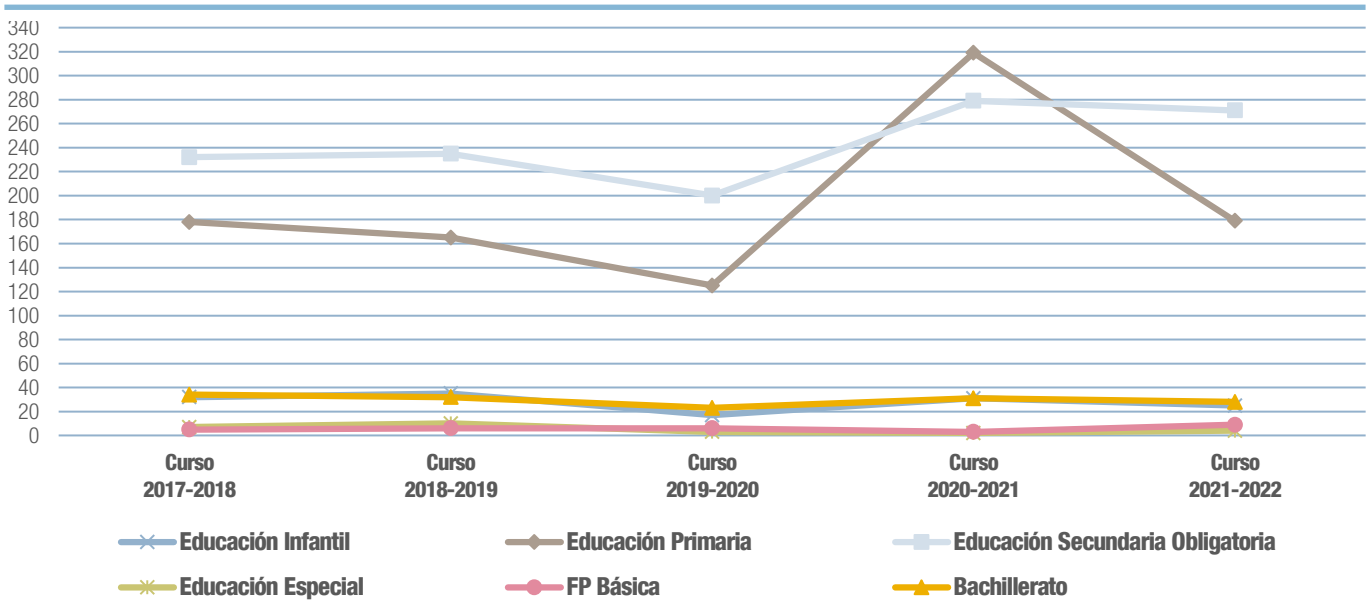


Tabla_14: Evolución del número de alumnos atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2017 a 2022

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Centros Educativos Terapéuticos

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Sanidad, mantiene en funcionamiento los Centros Educativos Terapéuticos (CET) para la atención educativa de niños y adolescentes que presentan trastornos de salud mental, que no puedan asistir temporalmente a sus centros docentes de referencia y que necesiten, al mismo tiempo, un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados.

Los alumnos que asisten a los Centros Educativos Terapéuticos (CET) son derivados a los mismos por los Servicios de Salud Mental de la Comunidad de Madrid.

Los Centros Educativos Terapéuticos son hospitales de día que cuentan con la dotación de un equipo educativo y un equipo terapéutico para la atención de los alumnos que manifiestan trastornos de salud mental.

El equipo terapéutico determina, en función de la evolución de cada caso, el tiempo de duración del tratamiento y el momento en el que el alumno-paciente se puede incorporar a su centro educativo de referencia.

El equipo educativo, en coordinación con el equipo terapéutico, planifica la actividad lectiva. Los alumnos recibirán, con carácter general, una media semanal de diez horas de atención educativa, dos por día.

La tabla adjunta a la figura C4.1.33 muestra la relación de Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid en el curso 2021-2022.

La figura C4.1.33 recoge los datos más significativos de evolución de esta modalidad de atención educativa, desde el curso 2017- 2022 al curso actual objeto de estudio.

La incorporación de los alumnos que se atienden en las Aulas Hospitalarias, en el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario y en los Centros Educativos Terapéuticos se produce a lo largo de todo el curso escolar.

En el curso 2021-2022 podemos observar que la variación respecto al curso anterior fue en las atenciones del 2% (28 atenciones más) y de 9,9% en cuanto a los alumnos (21 alumnos más).

Figura C4.1.33 Evolución de los datos correspondientes a los centros educativos terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017-2022

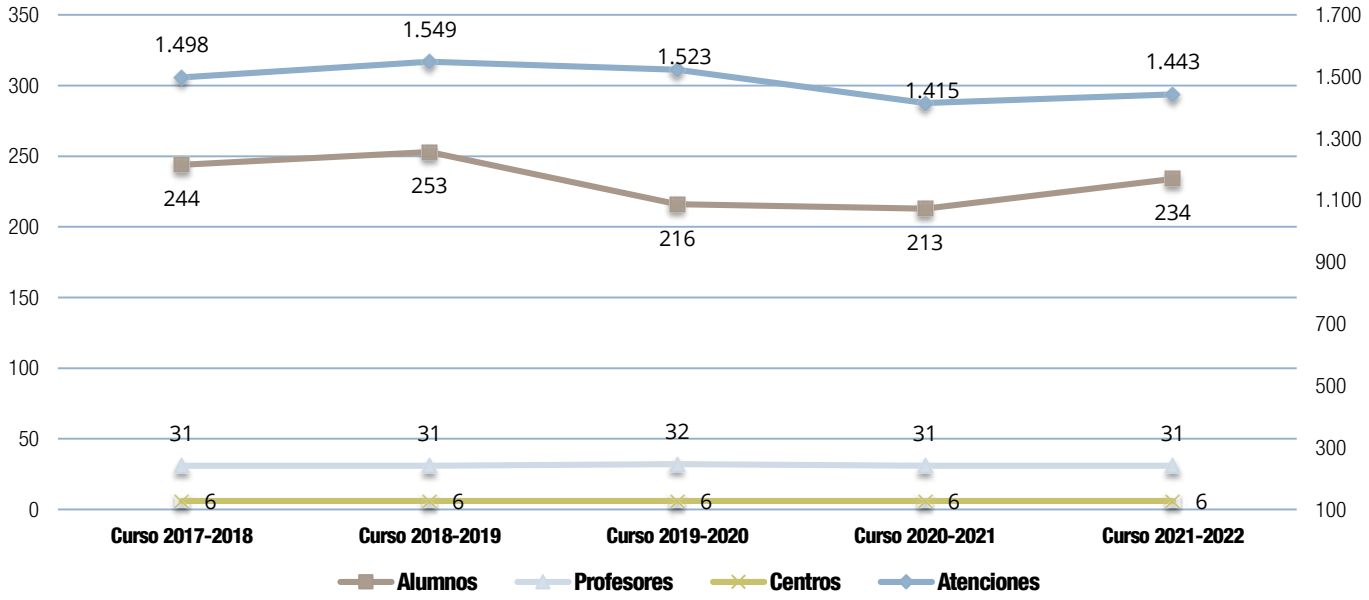


Tabla_15: Centros educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación Primaria

Durante el curso 2021/2022 la Comunidad de Madrid continuó con el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación Primaria, en el que participaron 230 centros y 5.289 alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid

Las actividades del Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar se desarrollaron en el curso 2021-2022 con dos grupos por cada centro —excepcionalmente con 1 o 3 grupos—, en días lectivos, en horario de tarde, con una duración de una hora diaria de lunes a jueves y con al menos 4 horas semanales por grupo. Cada grupo lo formaban hasta un máximo de 15 alumnos que estuvieran escolarizados en 4º, 5º o 6º curso de Educación Primaria.

Las actividades de apoyo y refuerzo, dirigidas por monitores, facilitan la adquisición de los conocimientos y las destrezas básicas, la mejora en la lectura y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario.

La figura C4.1.34 y su tabla adjunta muestran los datos de participación de los centros de Educación Primaria en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar y su evolución en los últimos cinco años. En el curso 2021-2022 participaron en este programa 5.289 alumnos y 397 monitores, lo que significa una ratio de 13,3 alumnos por monitor. El número de centros participantes en la Comunidad de Madrid fue de 230, 54 más que el curso anterior, es decir, un 30,7% del total de centros públicos de Educación Primaria de la región. El número de monitores se mantuvo y aumentó el número de alumnos que participaron en el programa, 1.370 más que el año anterior.

En el curso 2021/2022 participaron 5.289 alumnos (2.580 niños y 2.709 niñas). Un 77% de los alumnos participantes mejoró sus resultados académicos y un 84,3% mejoró su integración y participación en el aula.

Figura C4.1.34 Datos de participación de alumnos de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación. Cursos 2017 a 2022

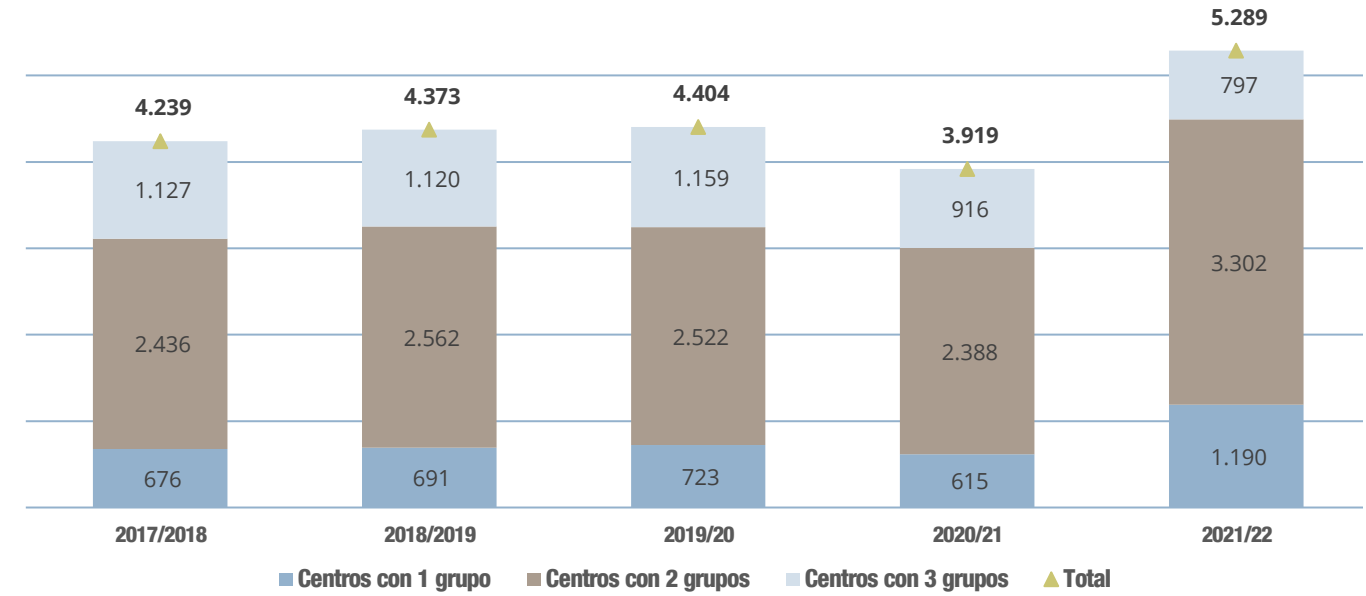


Tabla_16: Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

En el curso 2021-2022 las administraciones educativas aportaron los recursos económicos necesarios para la aplicación del programa: 4.000 euros por cada grupo del Programa autorizado en cada centro. El presupuesto total del Programa para el curso 2021-2022 fue de 1.588.000 €. Un 10% del crédito permitió justificar los gastos de material fungible. El importe restante por grupo se destinó a pagar la facturación de la actividad a la empresa adjudicataria del contrato menor de servicios por la gestión y el trabajo de los correspondientes monitores; contrato que gestionó, por delegación, cada centro participante en el programa.

La Administración educativa abonó mensualmente al coordinador del Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en cada centro el complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro. La información más relevante al respecto para Educación Primaria se muestra en la figura C4.1.35.

Enlace de interés:

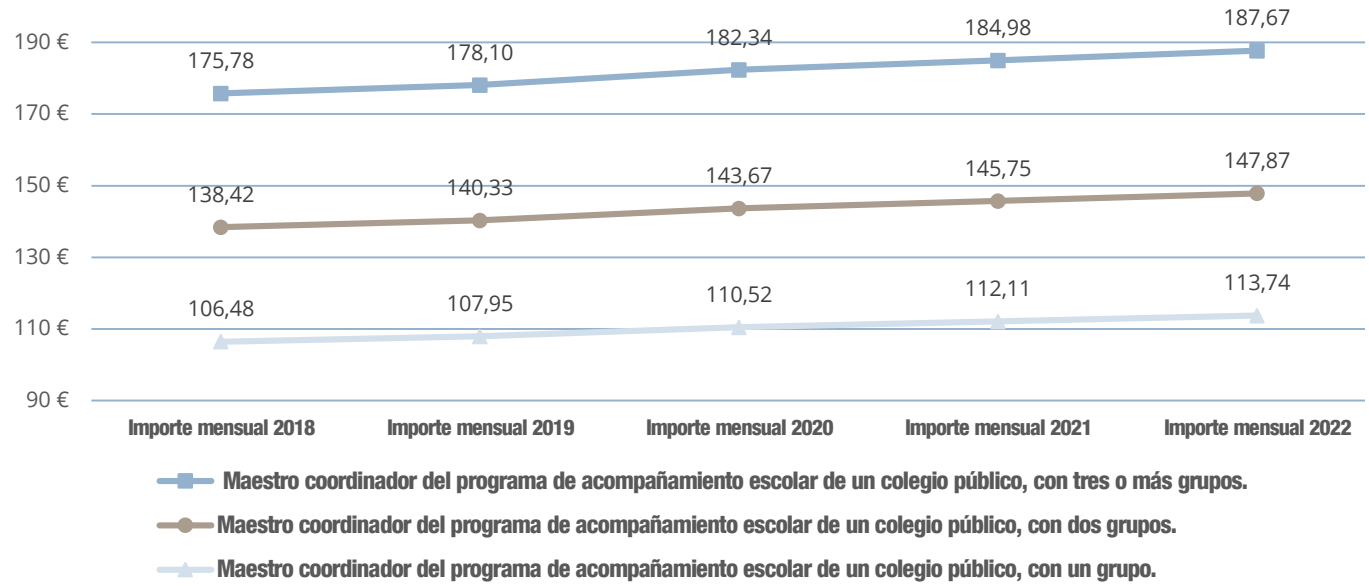
El Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en la web de la Comunidad de Madrid

Programa REFUERZA en Educación Secundaria

El Programa Refuerza es un proyecto específico de la Comunidad de Madrid diseñado para propiciar que los institutos de Educación Secundaria, en el ejercicio de su autonomía, incorporen a su Proyecto Educativo la programación de actividades extraescolares dirigidas a los alumnos que deseen recuperar retrasos curriculares importantes en las materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas) en su propio centro, pero fuera del horario escolar. Durante el curso 2021-2022 la organización en los centros del programa REFUERZA se centró exclusivamente en la actividad de apoyo y refuerzo académico. Participaron en dicho plan 11.585 alumnos de la Comunidad de Madrid.

El programa REFUERZA tiene por objeto mejorar los índices de éxito escolar del alumnado de los institutos de Educación Secundaria que así lo soliciten en la convocatoria correspondiente. Desde el curso 2019-20, el programa REFUERZA permite que los institutos de Educación Secundaria, en uso de su autonomía, puedan organizar actividades extraescolares en función de sus intereses, acogiéndose a subvenciones y mediante su gestión directa.

Figura C4.1.35 Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria. Años 2017-2022



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

La figura C4.1.36 presenta los datos de participación de los 241 Institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el programa REFUERZA durante el curso 2021-2022. En la actividad de apoyo y refuerzo académico se atendió a 11.585 alumnos (un 7,5 % de alumnos sobre el total) repartidos en 905 grupos.

Al igual que en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar de Educación Primaria, hubo un aumento en la participación de los alumnos en el Programa Refuerza de 1.706 alumnos más que en el curso anterior.

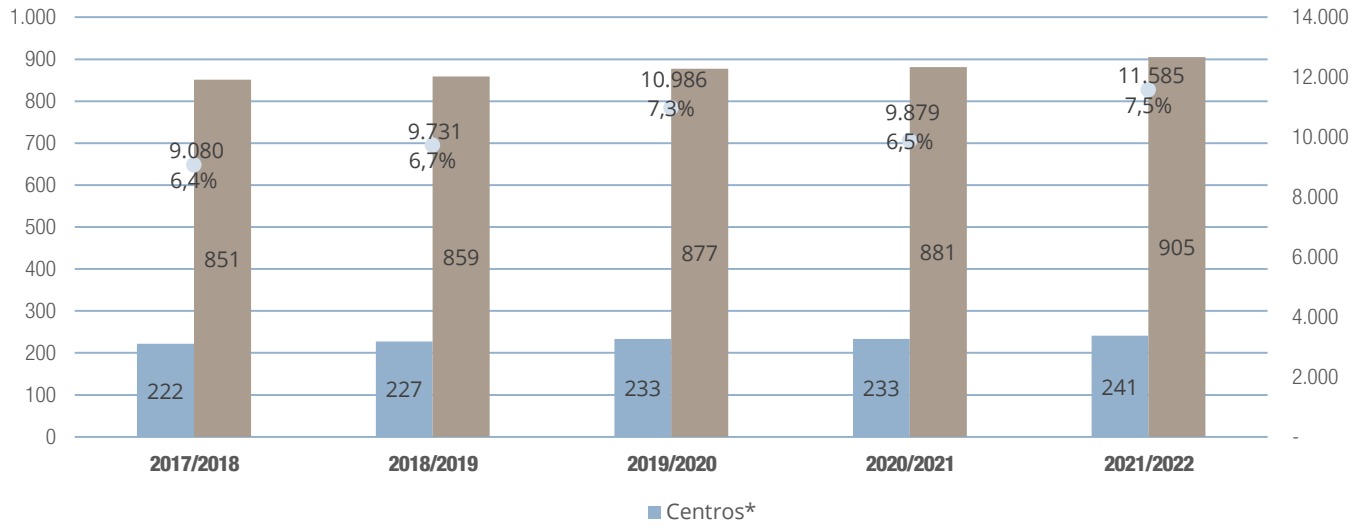
La figura C4.1.37 muestra la distribución por Dirección de Área Territorial de los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria que participaron en el programa REFUERZA durante el curso 2021-2022.

En el curso 2021-2022 el programa REFUERZA se articuló en torno a la actividad de apoyo y refuerzo académico, exclusivamente. Está dirigida a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria con algunas de las siguientes características: retrasos curriculares importantes en las materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas), dificultades y problemas de aprendizaje, ausencia de hábitos de trabajo y estudio, bajas expectativas sobre su éxito escolar y poca integración en el grupo o en el centro. Los grupos formados fueron de no menos de seis alumnos, salvo autorización expresa de la Administración educativa. Cada alumno recibió una atención individualizada en, al menos, dos sesiones semanales de dos horas de duración cada una.

En relación con el alumnado de la Comunidad de Madrid que realizó la actividad de apoyo y refuerzo académico del programa REFUERZA (véase figura C4.1.38), se destaca que el 34,2% de los alumnos cursaba primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, el 31,6% se encontraba en segundo curso y el 21,1% en tercer curso de ESO y finalmente el 13,1% era de cuarto curso de la ESO.

En el curso 2021-2022 participaron 11.586 alumnos y, de acuerdo a los informes recibidos de los centros, un 68,6% de los alumnos participantes mejoró sus resultados académicos.

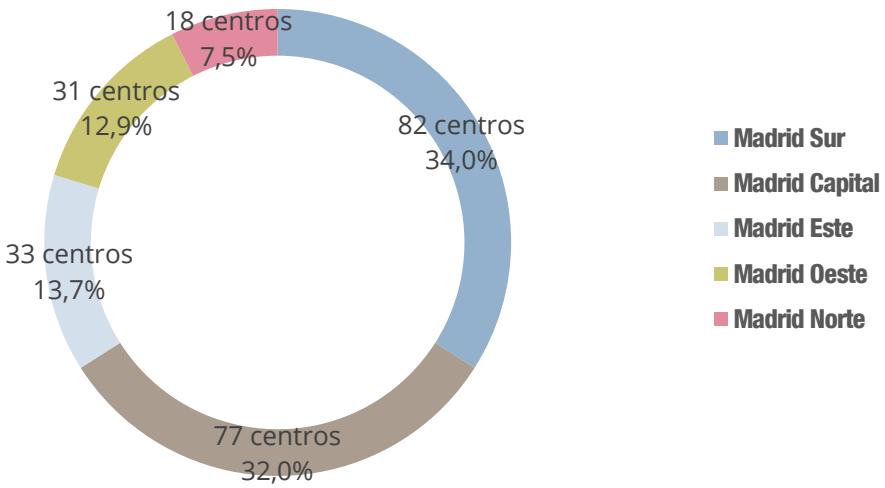
Figura C4.1.36 Datos de participación de centros, alumnos en el programa REFUERZA. Cursos 2017 a 2022



* Todos los centros cuentan con un responsable del proyecto para coordinar todas las actividades desarrolladas.

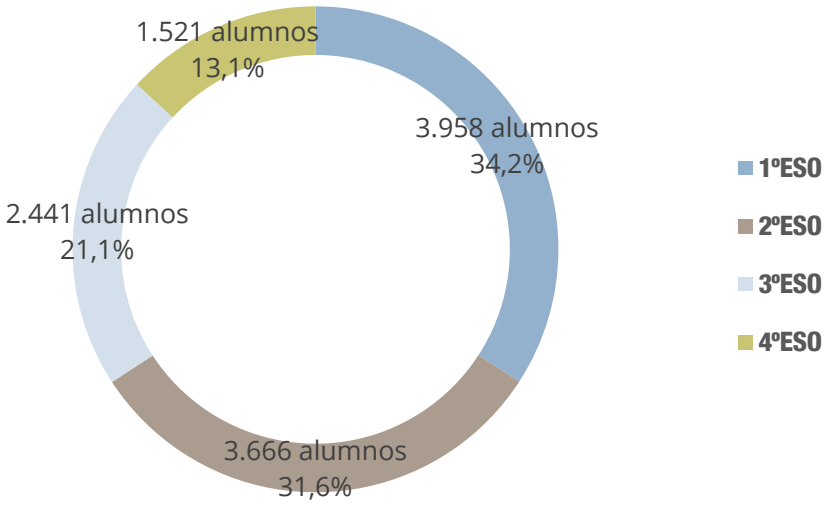
Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura C4.1.37 Institutos de Educación Secundaria participantes en el programa REFUERZA por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Figura C4.1.38 Datos de participación del alumnado en el programa REFUERZA, por nivel educativo de los institutos de Educación Secundaria. Curso 2021-2022



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

La Administración educativa abonó mensualmente al coordinador del plan REFUERZA en cada centro el complemento de productividad establecido para los funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro (figura C4.1.39). En su tabla adjunta se muestra la evolución del importe del complemento de productividad por la coordinación del programa.

La asignación al programa Refuerza en el Curso académico 2021-2022 fue de 1.991.000€.

Enlace de interés:

El Programa Refuerza en la web de la Comunidad de Madrid

Medidas de refuerzo y/o apoyo educativo

Educación Primaria

La Orden 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria, en su artículo 7 describe las actuaciones a realizar en materia de apoyo educativo ordinario dirigido a los alumnos de Educación Primaria que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Entre las medidas de apoyo ordinario pueden considerarse tanto el refuerzo individual en el grupo ordinario como los agrupamientos flexibles que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Figura C4.1.39 Importe del complemento de productividad por la coordinación del Programa REFUERZA en la modalidad de apoyo y refuerzo académico. Curso 2021-2022.

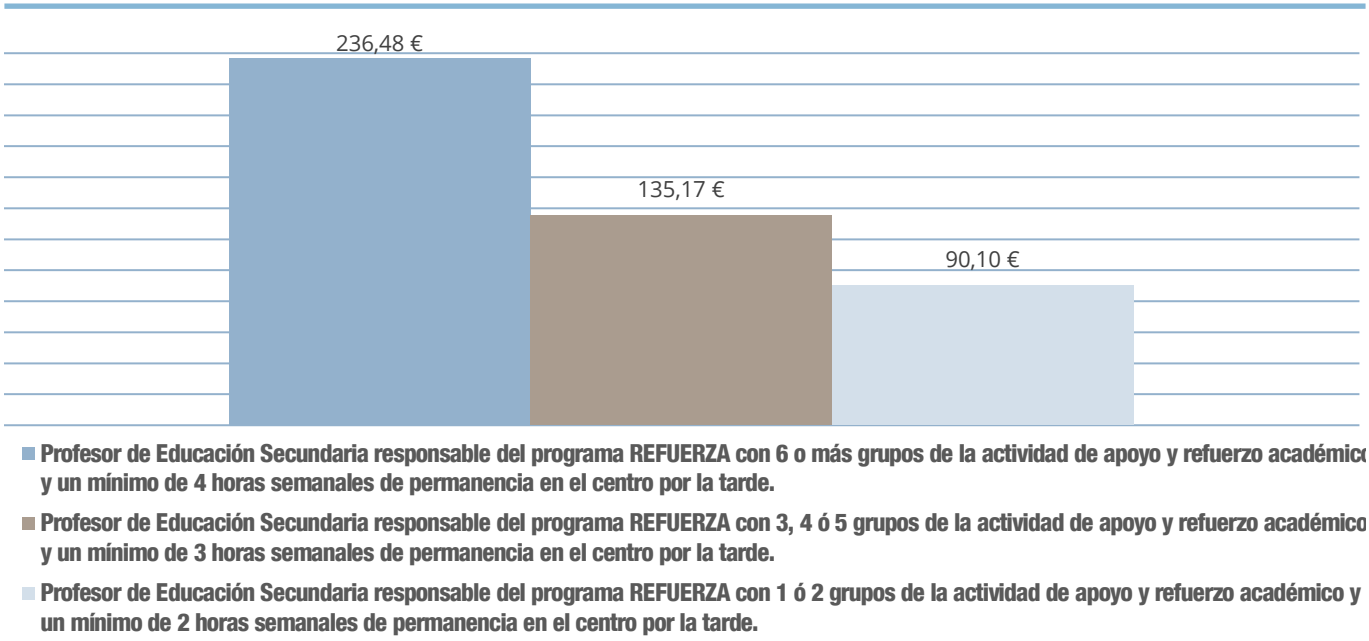


Tabla_17: Evolución importe del complemento de productividad por la coordinación del Programa REFUERZA en la modalidad de apoyo y refuerzo académico. Cursos 2017-2022

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Asimismo, su artículo 8, establece las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones del currículo que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en sus adaptaciones curriculares.

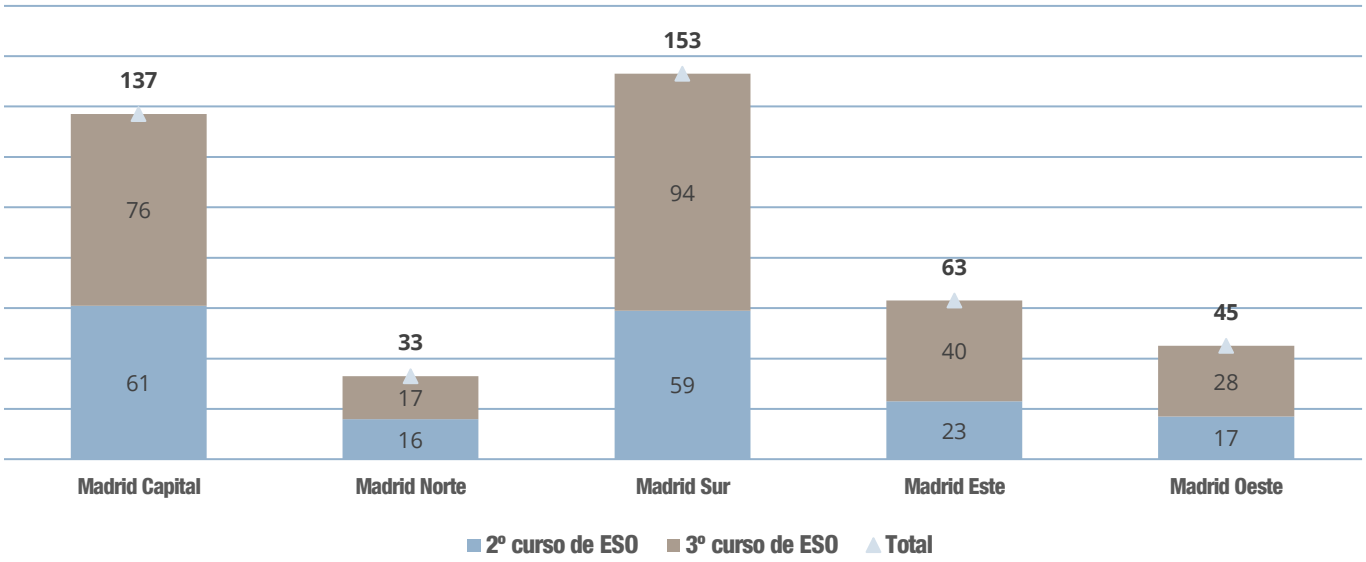
Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR)

El programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se imparte en los cursos de 2º y 3º de ESO y comenzó en el curso 2015-2016.

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento son una medida de atención a la diversidad destinada al alumnado que, tras la oportuna evaluación, y en posesión de determinados requisitos recogidos en el artículo 3 de la Orden 3295/2016, de 10 de octubre, precise de una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y de materias diferente a las establecidas con carácter general, con la finalidad de que los alumnos puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Se organiza en ámbitos y puede desarrollarse a lo largo de los cursos segundo y tercero o solo en tercer curso, según las condiciones en las que cada alumno haya accedido al programa. La citada Orden 3295/2016, de 10 de octubre, ha sido modificada por Orden 1255/2017, de 21 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid. (BOCM de 16 de mayo de 2017).

La distribución del número de grupos del PMAR en centros públicos por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria se presenta en la figura C4.1.40. En el curso 2021-2022 el número total de grupos del programa fue de 431, de los cuales 176 correspondieron a 2º curso de ESO y 255 a 3º curso.

Figura C4.1.40 Grupos de programas de mejora del rendimiento por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria en institutos. Curso 2021-2022



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

La figura C4.1.41 muestra las horas financiadas con fondos públicos para Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en centros concertados en el curso 2021-2022, un total de 3.840 horas.

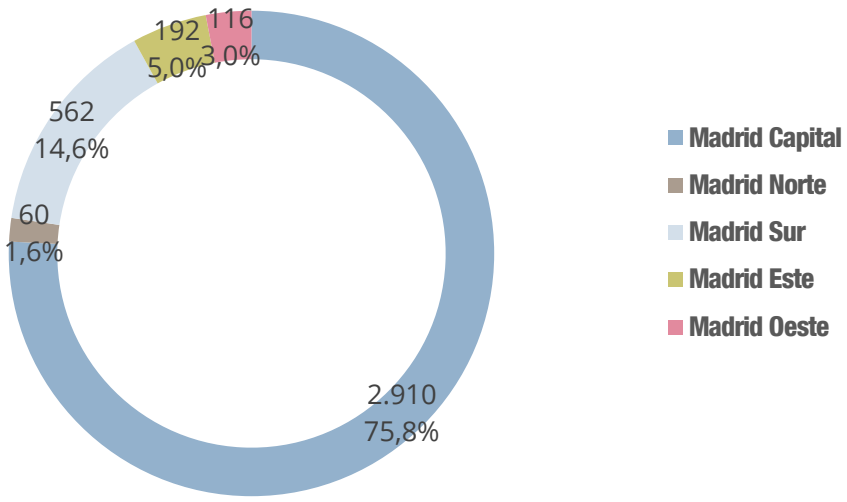
La figura C4.1.42 recoge el número de centros con Programas de Mejora y del Rendimiento por Direcciones de Área Territorial durante el curso 2021-2022. Un total de 374 centros organizaron grupos con programa de mejora y del rendimiento, 253 institutos de Educación Secundaria y 121 centros concertados.

C4.2. Becas y ayudas al estudio

La Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, a través de la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio y en el ámbito de sus competencias en materia educativa, gestiona becas y ayudas dirigidas a favorecer a las familias, así como a facilitar el acceso al comedor escolar y al transporte a los alumnos que cursan Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Todo ello entendido como instrumento para compensar desigualdades y favorecer desde la Administración la conciliación de la vida familiar y laboral y, ante todo, como medio de garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, especialmente de aquellas que se encuentran en condiciones socioeconómicas más desfavorables. Igualmente se lleva a cabo la gestión de becas dirigidas a facilitar la escolarización de los alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados. La Comunidad de Madrid viene impulsando una serie de medidas para la mejora y modernización de la educación y de la formación entre las que se encuentra la política de ayudas y becas al estudio. Estas tienen por objeto promover una formación de calidad que facilite el acceso de los jóvenes a la vida profesional o a estudios de grado superior. Asimismo, se están consolidando desde hace unos años las convocatorias anuales de becas destinadas a aquellos jóvenes que ni estudian ni trabajan, también llamadas becas de “segunda oportunidad”, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo dentro del Plan Operativo de Empleo Juvenil.

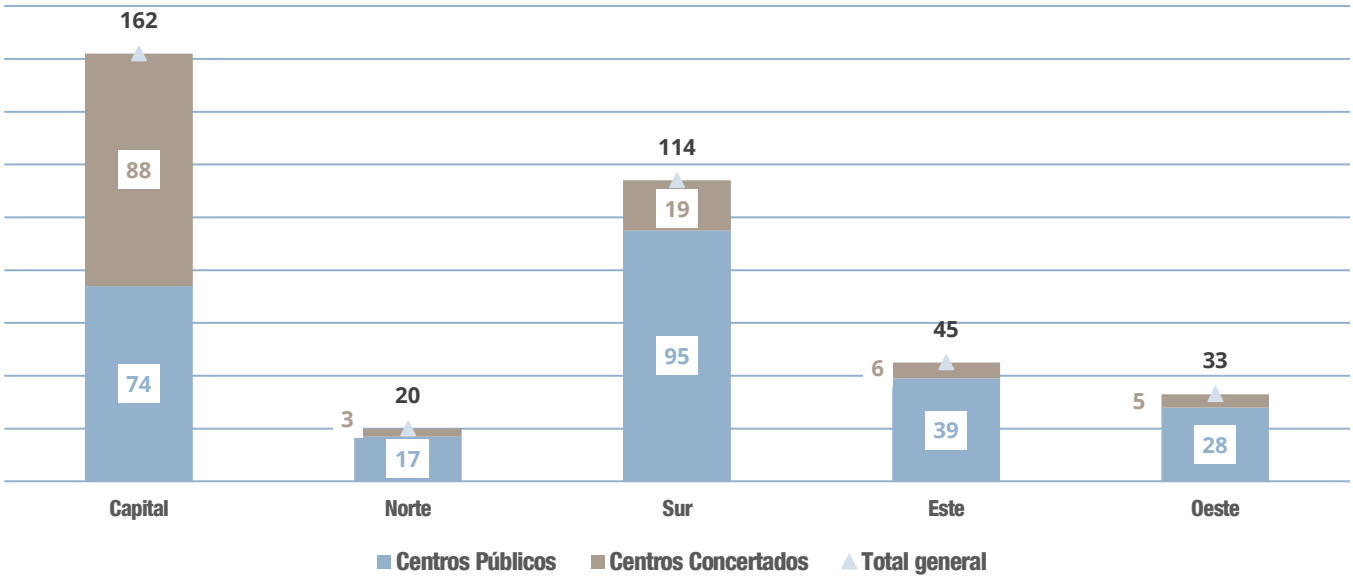
Se ha realizado la prestación del servicio de comedor en períodos no lectivos a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para la compensación de los gastos realizados por la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida, dentro de las actividades rea-

Figura C4.1.41 Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los programas de diversificación curricular y los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Figura C4.1.42 Centros con programas de mejora y del rendimiento por Direcciones de Área Territorial. Curso 2021-2022



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

lizadas por dichas corporaciones en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria únicamente en el periodo no lectivos.

Por último, en el curso 2019-2020 se iniciaron unas becas para el estudio del primer curso de Bachillerato en centros docentes ubicados en territorio de la Comunidad de Madrid, siendo destinatarios de las ayudas los alumnos que cursen primero de Bachillerato en un centro privado de la Comunidad de Madrid, complementándose para los alumnos de segundo curso en el 2020-2021.

Novedades normativas

Curso 2021-2022

La Comunidad de Madrid mantuvo las convocatorias para el curso 2021-2022 de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil, becas para el estudio de Formación Profesional de grado superior y ayudas individualizadas de transporte, así como la aplicación de precios reducidos del menú escolar, el Programa Accede, las ayudas a Ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos, las becas para el estudio de programas de Segunda Oportunidad y las becas para el estudio de Bachillerato. Para todas ellas, la Comunidad de Madrid ha dado continuidad al cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en las convocatorias de becas, manteniendo la posibilidad de la presentación telemática de las solicitudes a través de internet, así como la incorporación por parte de los solicitantes de la documentación digitalizada.

Actuaciones

Actuaciones en materia de Becas y Ayudas

Durante el curso 2021-2022 se concedieron 559.145 becas y ayudas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de Grado Superior por un importe de 137.772.657 euros.

Los destinatarios del programa fueron los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos en situación de desventaja socioeconómica, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial.

La figura C4.2.1 presenta la evolución del importe económico destinado a becas y ayudas financiado por la correspondiente Administración educativa en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial desde el curso 2017-2018 al curso 2021-2022. La Comunidad de Madrid incrementó en un 4,22% las cantidades destinadas a las diferentes becas en relación con el curso pasado, y un 38,6% en los últimos cinco años. En la tabla adjunta podemos observar el número de beneficiarios e importe destinado a cada programa, beca o ayuda en el curso 2021-2022.

La figura C4.2.2 muestra la evolución del número de beneficiarios de las «Becas de Comedor Escolar», de «Becas para la Escolarización en primer ciclo de Educación Infantil», y de las «Becas para Libros de Texto y Material Didáctico» desde el curso 2017-2018 hasta el 2021-2022. En los apartados de este Informe B1, la ejecución de los presupuestos de educación 2021, y B5.1, el comedor escolar se recoge información sobre la financiación del servicio de comedor escolar en centros públicos.

El número de becas para la escolarización en centros privados en primer ciclo de Educación Infantil y el número de becas de comedor escolar en el curso 2021-2022 tuvieron variación respecto del curso anterior. En el caso de la escolarización se observa un aumento del 0,72%. En cuanto al número de becas de comedor un descenso de un 6,53%.

La figura C4.2.3 presenta los datos esenciales referidos al número de beneficiarios del programa de préstamo de libros y material didáctico en el curso por Dirección de Área Territorial en el curso 2021-2022. En su tabla adjunta se presentan, además, los datos por nivel educativo.

En el apartado B5 de nuestro informe pueden encontrar toda la información referida al presupuesto y número de comensales en los comedores escolares.

Figura C4.2.1 Evolución becas y ayudas financiadas por las Administraciones educativas. Cursos 2017 a 2022.

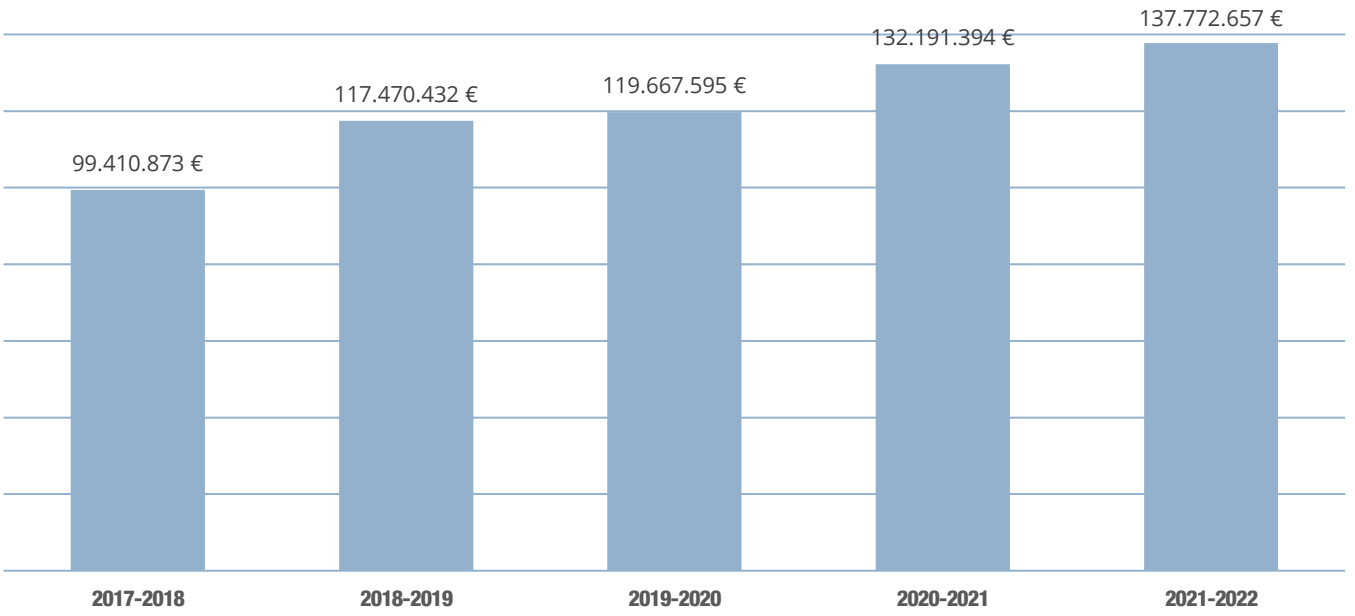
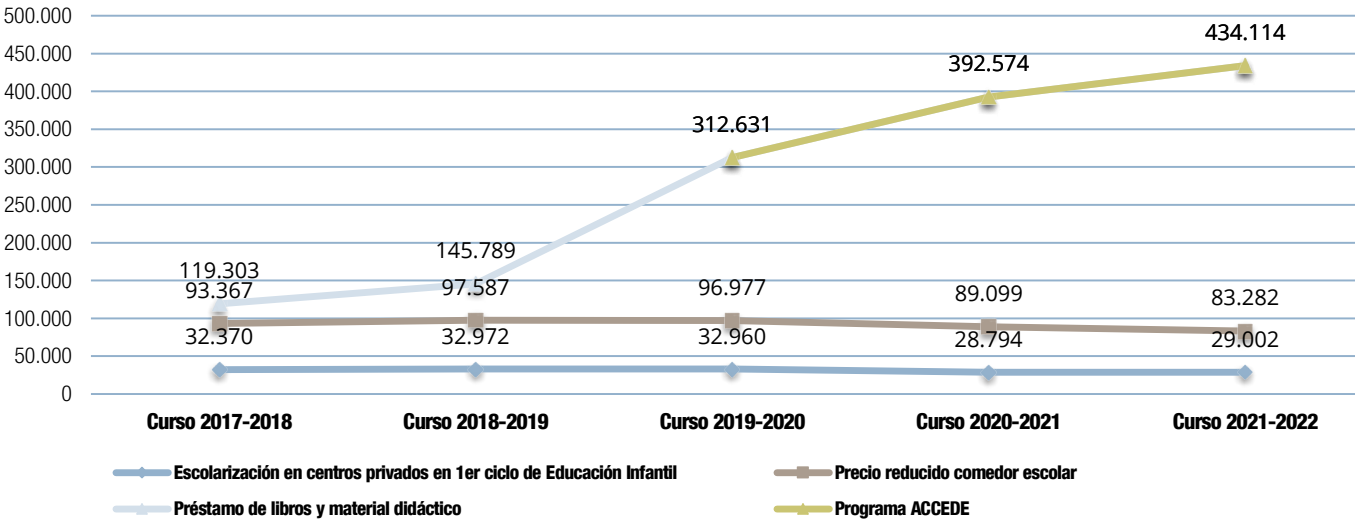


Tabla_18: Becas y ayudas, programa de préstamo de libros y aplicación de precios reducidos del menú escolar en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de Grado Superior financiados por las correspondientes Administraciones educativas. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Figura C4.2.2 Evolución del número de beneficiarios de becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil, de becas de comedor escolar y de las becas para libros de texto y material didáctico (a partir del 19-20 beneficiarios Programa ACCEDE). Cursos 2017 a 2022.



* inicia programa ACCEDE: préstamo de libros de texto y de material didáctico

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico

La Ley 7/2017, de 27 de junio, de Gratuidad de los Libros de Texto y el Material Curricular de la Comunidad de Madrid es el marco legal del sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid. En su artículo 9 sobre Financiación y aplicación de las posibles diferencias entre la aportación de la Administración y el importe de los libros de texto y el material curricular establece que la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid incluirá en cada ejercicio presupuestario las partidas económicas necesarias para la financiación del sistema de préstamo de libros de texto y material curricular.

Para su desarrollo se dicta el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de los libros de texto y el material curricular de la Comunidad de Madrid, y tiene como objetivo principal establecer un sistema de préstamo de libros de texto y material curricular que permita que todos los alumnos que se adhieran de las etapas de educación obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos puedan disfrutar gratuitamente de los mismos.

Son beneficiarios del Programa Accede el alumnado de centros de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica y Educación Especial que cursen sus estudios en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Para que el alumnado de los centros privados concertados pueda adherirse previamente debe hacerlo el centro.

Según la Orden 2327/2021, de 2 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan las cuantías económicas para el curso 2021-2022 en el Programa Accede, se articulan las cuantías para la financiación de los libros de texto y material curricular.

1. La cuantía por alumno incluye los libros de texto y material curricular, tanto en formato impreso como digital, ya sean comercializados o de elaboración propia, y se referirán a todos

Figura C4.2.3 Beneficiarios del Programa de préstamo de libros y de material didáctico, según titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

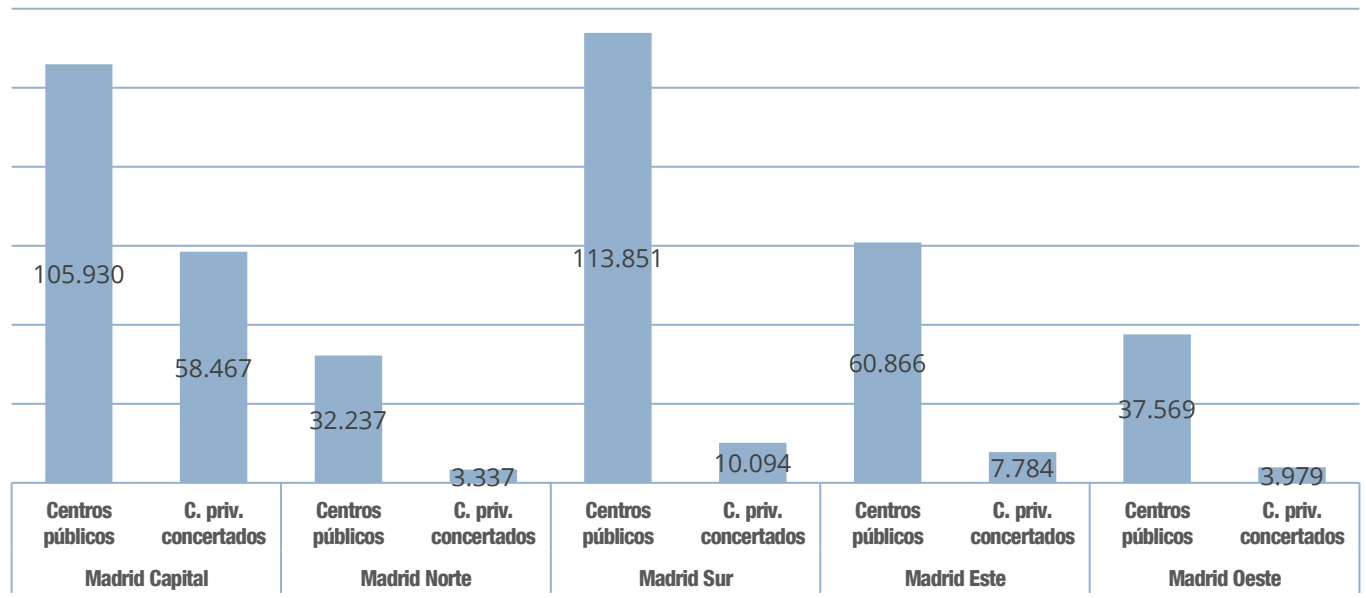


Tabla_19: Beneficiarios del Programa de préstamo de libros y de material didáctico, según el nivel educativo, titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2020-2021

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

aquellos alumnos del centro que se hayan adherido al Programa Accede.

Para el año 2020, se establecen las siguientes cuantías por nivel educativo:

- 150 euros por alumno adherido en Educación Primaria.
- 270 euros por alumno adherido en Educación Secundaria Obligatoria.
- 116 euros por alumno adherido en Formación Profesional Básica.
- 40 euros por alumno adherido en Educación Especial.

2. El porcentaje para aquellos casos excepcionales del artículo 7.2 del Decreto 168/2018, de 11 de diciembre de 2018, para el año 2021, será de un 10 por 100 del coste total de los libros de alumnos adheridos de los niveles educativos que no se renuevan conforme al calendario fijado en el artículo 2 de la Orden 3616/2019, de 5 de diciembre, del Consejero de Educación y Juventud.

Se articula también el préstamo de libros a los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, en situación de desventaja socioeconómica, y alumnos tutelados en centros sostenidos con fondos públicos no cubiertos por el Programa Accede.

El crédito destinado a financiar el programa de préstamo de libros de texto y material didáctico ha ascendido a 39.244.743 euros.

Enlace de interés:

Programa ACCEDE curso 2021-2022

La aplicación del Decreto 168/2018, por la que se aprueba el reglamento del Programa Accede explica el significativo aumento de beneficiarios y presupuesto reflejado en la figura C4.2.2

Enlace de interés:

Información sobre el Programa Accede

Aplicación del precio reducido del menú del comedor escolar

Durante el curso 2021-2022 los centros docentes públicos no universitarios aplicaron los siguientes precios reducidos sobre el precio diario general del menú del comedor escolar, establecido en 4,88 euros:

- Se fija en 1 euro el precio diario del menú escolar a aplicar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid a los beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción y a los que se les ha extinguido la Renta Mínima de Inserción por ser beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital.
- Precio diario de 3 euros para alumnos procedentes de familias víctimas del terrorismo o de violencia de género y para alumnos en situación de acogimiento familiar.
- Se fija en 3 euros el precio diario del menú escolar a aplicar en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid a las familias que acrediten que alguno de los progenitores es miembro de alguno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Se fija en 24 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar a los alumnos de primer ciclo de Escuelas Infantiles a los que la Consejería de Educación y Juventud, en casos excepcionales, les redujera el pago del citado precio mensual del menú escolar o comedor escolar por encontrarse en circunstancias socio familiares que implicasen una situación de riesgo para la atención y cuidado del niño en el ámbito familiar y precisaran el mantenimiento de la escolaridad.
- Se fija en 24 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar en los centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a los beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción y a los que se les ha extinguido la Renta Mínima de Inserción por ser beneficiarios del Ingreso Mínimo Vital.
- Se fija en 68 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar en centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid a las familias que acrediten que alguno de los progenitores es miembro de alguno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

- Se fija en 68 euros el precio mensual del menú escolar o comedor escolar a aplicar en centros de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid para alumnos procedentes de familias víctimas del terrorismo o de violencia de género, para alumnos en situación de acogimiento familiar y para alumnos de familias de renta per cápita inferior a 4.260 euros en el ejercicio 2019.
- Los alumnos escolarizados en centros públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en situación de acogimiento residencial, cuya guardia o tutela se ejecuta por la Dirección General de la Familia y el Menor, estuvieron exentos del abono íntegro del servicio de comedor. Igualmente, estuvieron exentos los alumnos escolarizados en dichos centros al amparo de los convenios y acuerdos establecidos por la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, con la Dirección General de la Familia y el Menor, con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de Igualdad. Asimismo, estuvieron exentos los alumnos escolarizados en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid que acreditaron ser beneficiarios de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades.

En el curso 2021-2022 la dotación del precio reducido de comedor ascendió a 31.903.113 euros, el número de beneficiarios fue de 80.257.

La figura C4.2.4 muestra el número de alumnos que se beneficiaron del precio reducido del menú escolar en los cinco últimos cursos. En su tabla adjunta se presentan los datos distribuidos por modalidad. En el curso 2021-2022, no aparece el dato de alumnado en riesgo de exclusión porque pasaron a integrarse entre las otras modalidades.

Ayudas para la prestación del servicio de comedor en periodos no lectivos en la Comunidad de Madrid

En el curso 2017/18 se inician este tipo de ayudas que tienen por objeto la compensación a los ayuntamientos por los gastos realizados en la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida dentro de las actividades realizadas por dichas corporaciones en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante los períodos no lectivos de Navidad, Semana Santa y verano.

Figura C4.2.4 Evolución del número de beneficiarios del precio reducido del menú escolar. Cursos 2017 a 2022.

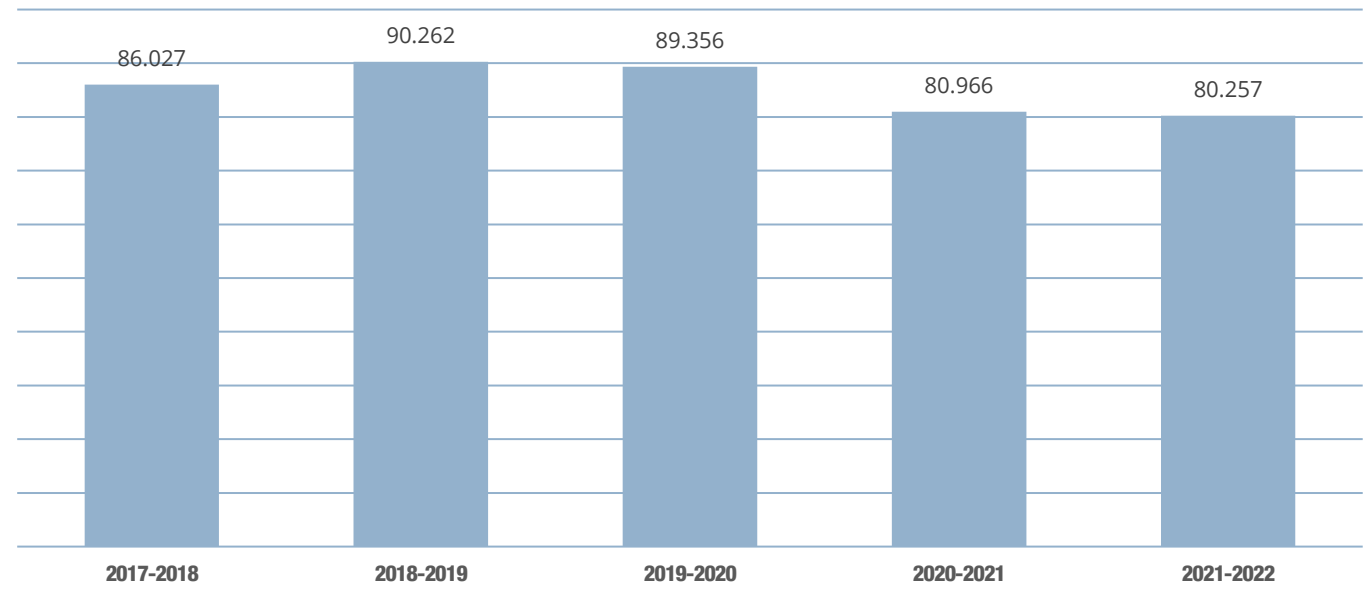


Tabla_20: Número de beneficiarios del precio reducido del menú escolar. Cursos 2017 a 2022

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

En el curso 2021/2022 se ha tramitado la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida dentro de las actividades realizadas por las corporaciones locales en colegios públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria durante los periodos no lectivos.

En el curso 2021-2022 el presupuesto de la convocatoria ascendió a 1.393.349 euros, siendo el total ejecutado de 72.893€, y el número de beneficiarios 550. En relación al curso anterior hay un incremento del total ejecutado de 9.294€.

Enlace de interés:

Ayudas para comedor en periodos no lectivos

Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados

La Comunidad de Madrid, en colaboración con los ayuntamientos de la región, mantiene una red pública de escuelas infantiles y casas de niños que ofrecen servicios educativos ajustados a las necesidades infantiles. Además, existen centros privados autorizados que también imparten el primer ciclo de Educación Infantil. Con la finalidad de favorecer la conciliación familiar y laboral y el acceso a los centros educativos en edades tempranas, se convocaron para el curso 2021-2022 becas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, no sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos en dicho nivel educativo.

Las bases reguladoras se establecieron en la Orden 149/2018, de 24 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación y de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se modifica la Orden 349/2017, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada. En la Orden 1174/2021, de 10 de mayo, del Consejero de Educación y Juventud y del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada para el curso 2021-2022.Las becas se concedieron en régimen de concurrencia competitiva.

Por otro lado, también en línea con la anterior convocatoria, se tiene en cuenta la condición de víctima de violencia de género a los efectos del cálculo de la renta per cápita de la unidad familiar, en aplicación de lo dispuesto en la Estrategia de actuación integral contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid 2016-2021.

En el curso 2021-2022 se concedieron un total de 29.002 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 37.150.000 euros, con cargo al económico 48399 del Programa 323M “Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio” del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

Enlace de interés:

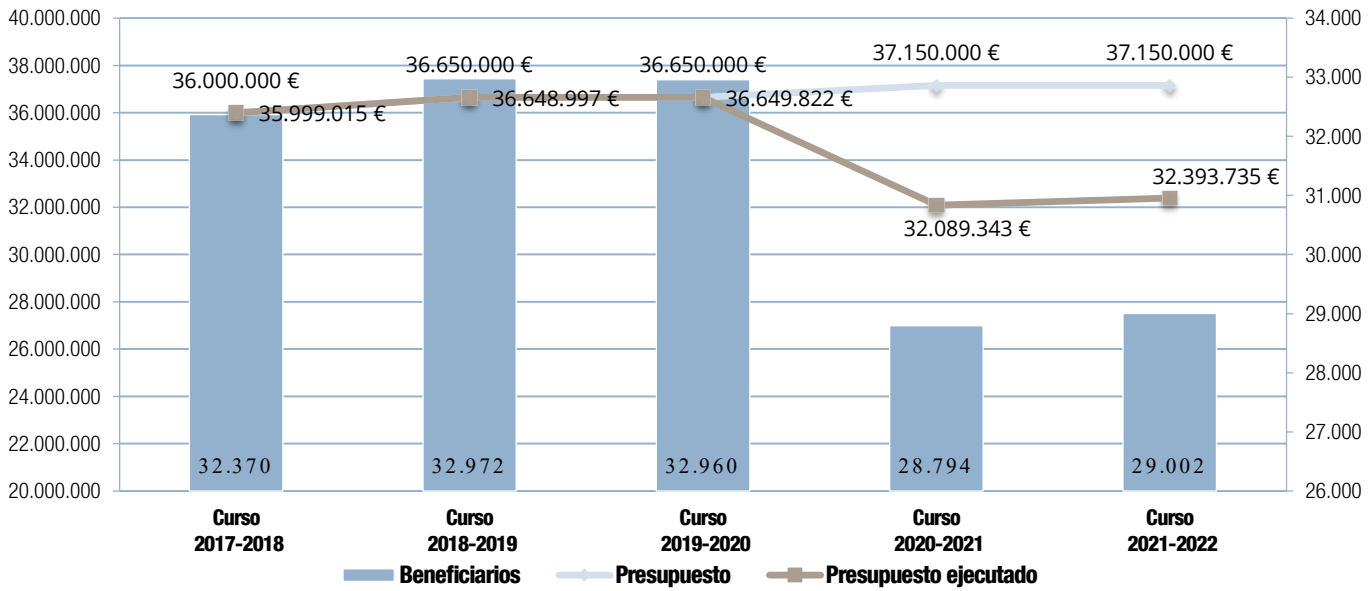
Información sobre Becas de Educación Infantil

Ayudas individualizadas de transporte escolar

Con el fin de atender a aquellos alumnos con derecho a transporte escolar que, por diversas circunstancias, no pudieran hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por la Consejería de Educación y Juventud, se conceden ayudas individualizadas de modo que resulten compensados por los gastos que supone el desplazamiento por sus propios medios al centro educativo. Por Acuerdo de 13 de mayo de 2020, del Consejo de Gobierno, se modifican las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de ayudas individualizadas para el transporte escolar, aprobadas mediante Acuerdo de 27 de noviembre de 2018, del Consejo de Gobierno.

Por Orden 802/2022, de 7 de abril, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía del Gobierno, por la que se declara el importe de los créditos disponibles para la concesión directa de ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2021-2022 y se establece el período subvencionable.

Figura C4.2.5 Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2017-2022.



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Se recoge la inclusión de aquellos alumnos cuyas situaciones les impiden hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería competente en materia de educación, al padecer deficiencias motoras o sensoriales muy graves que requieren un nivel de atención personalizada, así como aquellos alumnos matriculados en centros de Excelencia o Tecnificación Deportiva.

En el curso 2021-2022 se concedieron un total de 663 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 350.000 euros, con cargo a la partida económica 48399 del Programa 323M.

La figura C4.2.6 ofrece información del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a este tipo de ayudas en los últimos cinco cursos académicos.

Enlace de interés:

Ayudas Individualizadas de transporte escolar

Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid

Se ha establecido un sistema de becas para Formación Profesional de Grado Superior dirigida a alumnos que cursen estos estudios en centros privados autorizados de la región.

Por Orden 1485/2021, de 27 de mayo, del Consejero de Educación y Juventud, se aprobó la convocatoria de becas de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid para el curso 2021-2022.

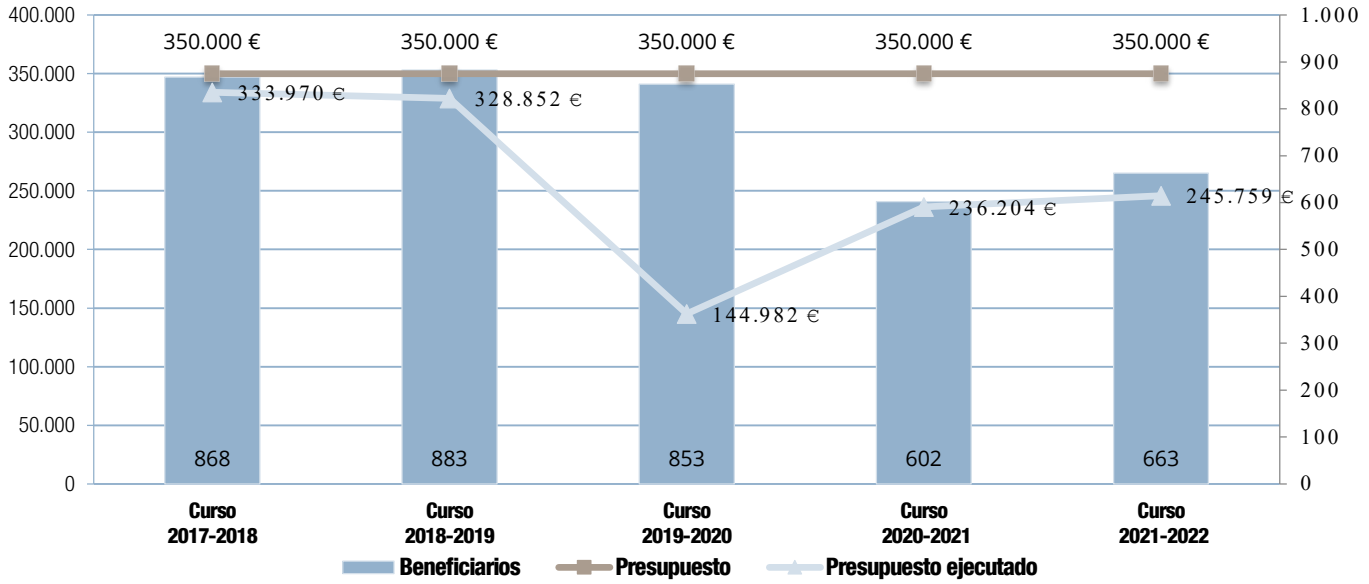
En el curso 2021-2022 se concedieron un total de 7.671 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 18.500.000 euros, ejecutándose 15.447.090 € euros con cargo a la partida 48399 del Programa 323M «Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio".

La figura C4.2.7 muestra la evolución del número de beneficiarios, el presupuesto destinado y el gasto ejecutado de las becas de Formación Profesional desde el curso 2017-2018 al 2021-2022.

Enlace de interés:

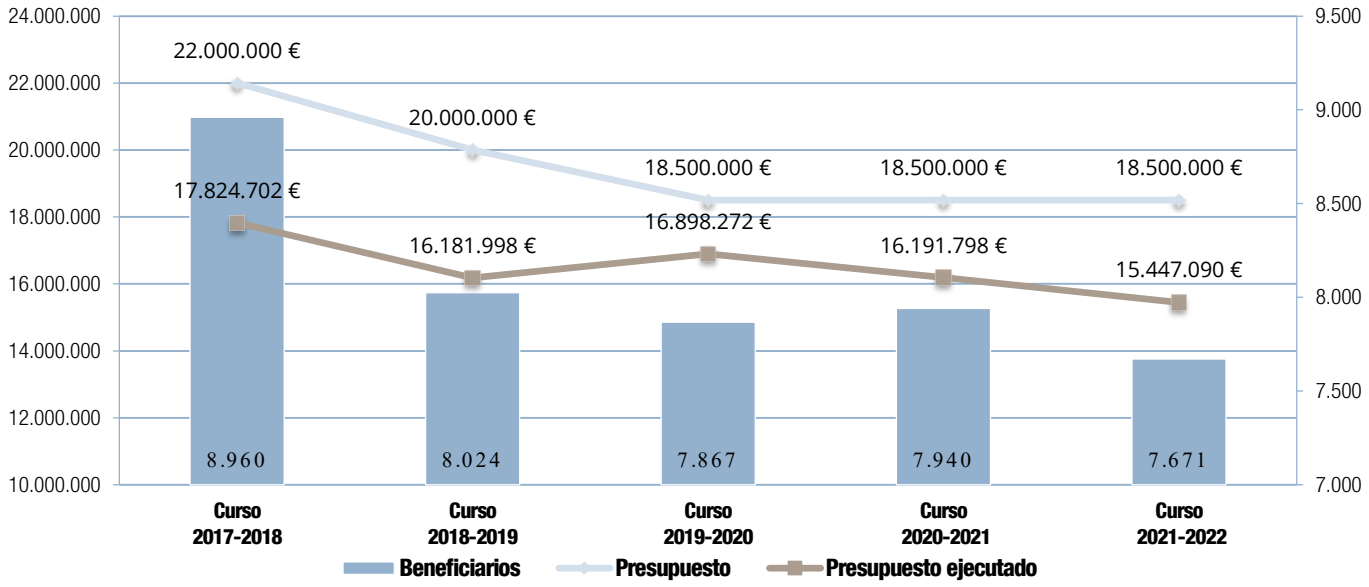
Información sobre las Becas de FP

Figura C4.2.6 Evolución del número de beneficiarios, presupuesto y presupuesto ejecutado destinado a ayudas individualizadas de transporte escolar. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Figura C4.2.7 Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de las becas de Formación Profesional. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación.

Becas de Segunda Oportunidad

Estas becas se dirigen a jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que en el año de la convocatoria vayan a realizar alguno de los siguientes estudios, en modalidad presencial:

a) Curso de preparación de la prueba para la obtención del Título de Graduado Educación Secundaria Obligatoria, para mayores de 18 años.

b) Curso de formación específico, para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

c) Curso de Formación Profesional de Grado Medio.

d) Curso de formación específico, para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior.

e) Curso de Formación Profesional de Grado Superior.

f) Programas profesionales, dirigidos a la obtención de Certificados de Cualificación Profesional de nivel 1 por alumnos que no tengan título de Educación Secundaria Obligatoria.

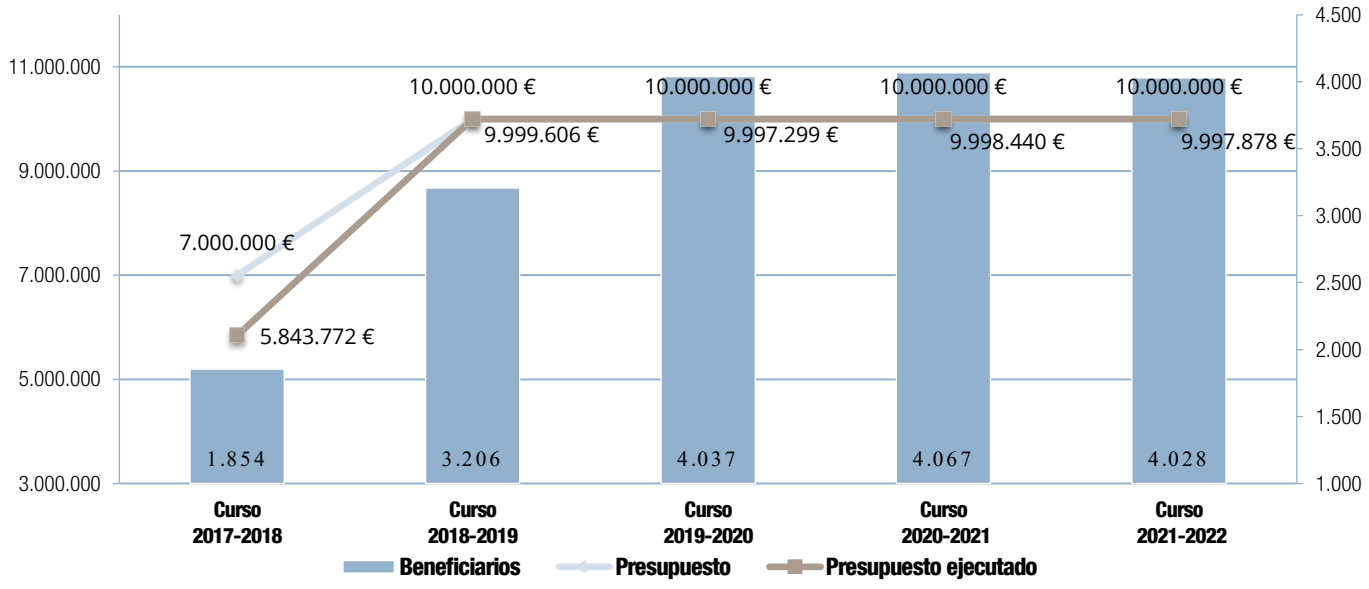
Por la Orden 2061/2021, de 12 de julio, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, se aprobó la convocatoria correspondiente al curso 2021-2022 de becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciadas, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. El presupuesto de la convocatoria ascendió a 10 millones de euros y los alumnos beneficiarios fueron 4.028.

La figura C4.2.8 muestra la evolución del número de beneficiarios, el presupuesto destinado y el gasto ejecutado de becas de segunda oportunidad desde el curso 2017 a 2022.

Enlace de interés

Información sobre Becas de Segunda Oportunidad

Figura C4.2.8 Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de becas de segunda oportunidad. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación.

Becas para el estudio de Bachillerato

Estas becas se dirigen a alumnos que, habiendo realizado el 4º curso de la ESO en un centro educativo situado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, soliciten cursar primero de Bachillerato en un centro privado. Los alumnos deben reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

Primero de Bachillerato:

a) Estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso completo del año escolar 2020-2021, en primer curso de Bachillerato en cualquiera de los centros que figuran inscritos en el "Listado de centros de becas de Bachillerato", aprobado mediante orden de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía por la que se resuelve la convocatoria de inscripción en el "listado de centros de becas de Bachillerato".

b) No ser alumno repetidor del primer curso de Bachillerato.

c) Haber realizado o estar realizando el 4º curso de la ESO en un centro de la Comunidad de Madrid.

d) No superar el límite de renta per cápita familiar de 10.000 euros.

Segundo de Bachillerato:

a) Estar matriculado o tener reserva de plaza para el segundo curso completo de Bachillerato del año escolar 2021/2022, en el mismo centro en el que ha cursado primero de Bachillerato.

b) Haber sido beneficiario de la beca de la Comunidad de Madrid para primero de Bachillerato en el curso 2020/2021.

c) No superar el límite de renta per cápita familiar de 10.000 euros, determinado conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

Por Orden 1206/2021, de 6 de mayo, del Consejero de Educación y Juventud, se aprobó una convocatoria de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid correspondiente al curso 2021-2022.

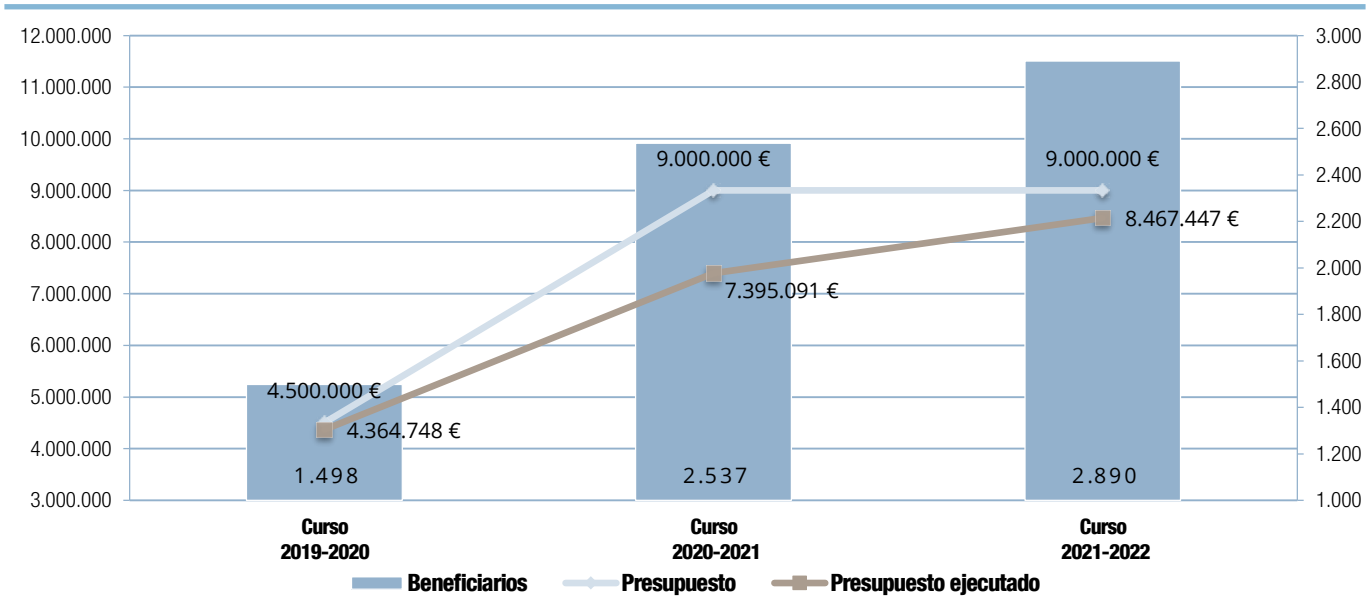
El presupuesto de la convocatoria ascendió a 9.000.000 euros y los alumnos beneficiarios fueron 2.860.

La figura C4.2.9 muestra la evolución del número de beneficiarios, el presupuesto destinado y el gasto ejecutado de becas para el estudio de bachillerato desde el curso 2019 a 2022.

Enlace de interés:

Información sobre Becas de Bachillerato

Figura C4.2.9 Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de becas para el estudio de Bachillerato. Cursos 2019 a 2022.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación.

Becas de carácter general para enseñanzas postobligatorias no universitarias

En el ámbito de las enseñanzas postobligatorias no universitarias la concesión de las becas y ayudas al estudio es en su mayoría competencia del Estado. No obstante, desde el período académico del 2016-2017, la Comunidad de Madrid ha sumado sus esfuerzos a los del Ministerio de Educación, ampliando el número de beneficiarios, en las enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior, Bachillerato y Enseñanzas Artísticas Superiores. Se han concedido un total de 140.896 becas y ayudas, y para ello se han destinado 126.587.700 euros. La figura C4.2.10 presenta la evolución en el número de becas y ayudas concedidas desde el curso 2017-2018 al curso 2021-2022 en este tipo de enseñanzas, así como el monto económico total por administración educativa financiadora.

Figura C4.2.10 Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Cursos 2017 a 2022.

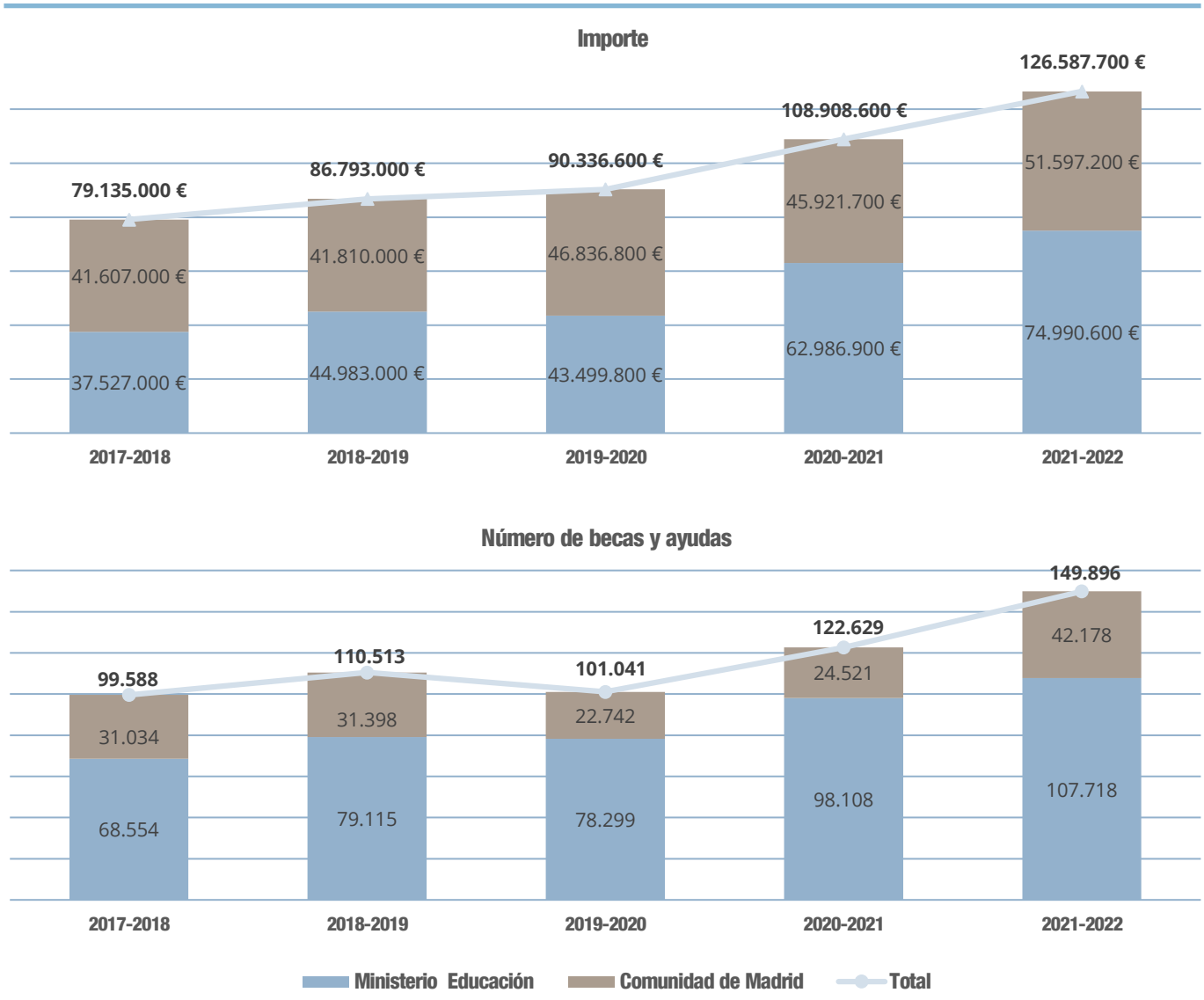


Tabla_21: Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2021-2022

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación.

La figura, que tiene como fuente al MECD, incluye las modalidades de becas y ayudas que el Ministerio destina a alumnos de la Comunidad de Madrid y recoge la participación en las mismas de la propia Comunidad.

Cuando se analiza la distribución porcentual de los recursos por tipo de beca o ayuda, se aprecia que el 56,7% del importe económico destinado a las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias en el curso 2021-2022 estuvo dirigido a satisfacer necesidades de compensación, es decir, el Ministerio incluye la componente de las cuantías fijas ligadas a la renta.

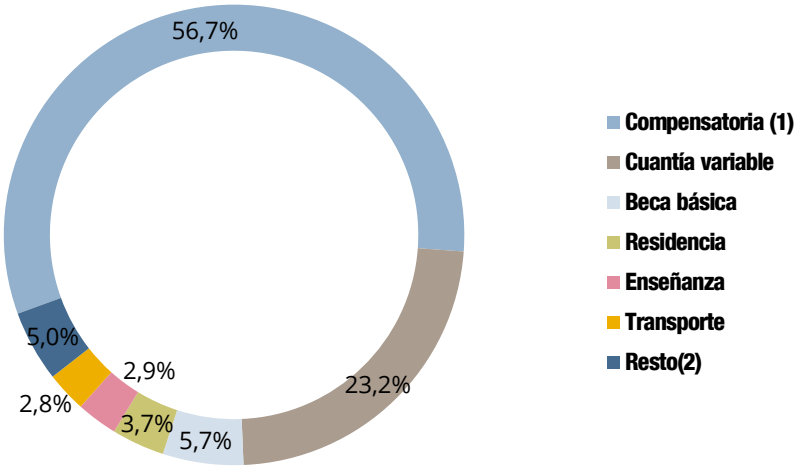
La figura C4.2.11 y su tabla adjunta muestran con detalle dicha distribución.

En cuanto a la evolución del número de becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias, entre los cursos del 2017 a 2022 se observa un aumento en los Ciclos Formativos de Grado Medio (86,9%), Grado Superior (51,8%), Bachillerato (44,1%), y FP Básica (45,9%). En cambio, en las Enseñanzas de Régimen Especial (-4,2%) han descendido a lo largo de estos cinco cursos considerados. Ver Figura C4.2.12

Enlace de interés:

Becas y ayudas en la web de la Comunidad de Madrid

Figura C4.2.11 Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2021-2022



(1) En el caso del ministerio se incluye la componente de las cuantias fijas ligadas a la renta

Tabla_22: distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2021-2022

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación

Figura C4.2.12 Evolución del número de becas y ayudas concedidas en bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial, por el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022

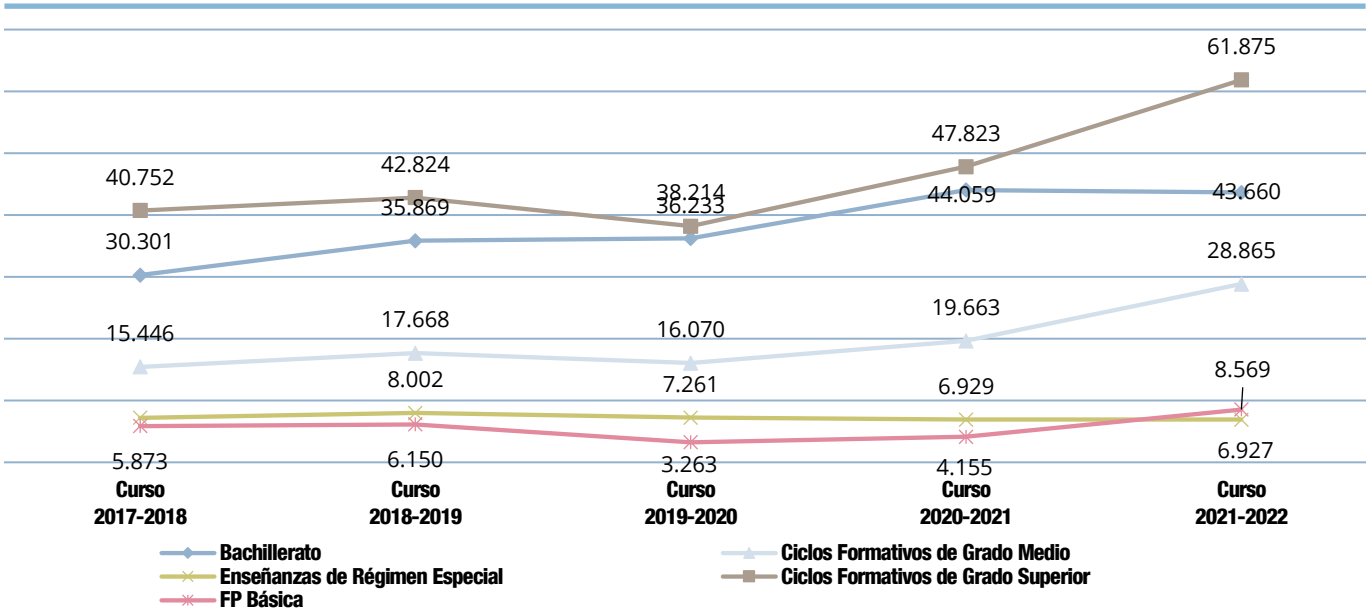


Tabla_23: Número de becas y ayudas concedidas en bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial, por el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

C5. Políticas para la calidad de la educación.

C5.1. La participación de la comunidad educativa

La Constitución Española establece en su artículo 27.5 la participación efectiva en el sistema educativo de todos los sectores afectados. Esta participación se concreta mediante los consejos escolares en tres ámbitos diferentes: el de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el de los municipios y comunidades autónomas, y el del Consejo Escolar del Estado. En todos los órganos citados están representados los distintos sectores de la comunidad educativa.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27.5, establece que «los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes». El título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) contempló una serie de órganos institucionales creados para el ejercicio efectivo de esta participación, como son la Conferencia de Consejeros de Educación de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, presidida por el Ministro de Educación y Ciencia; el Consejo Escolar del Estado; los consejos escolares de ámbito autonómico; y los consejos escolares propios de otros ámbitos territoriales que establezcan los poderes públicos, de acuerdo con sus competencias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su título V, capítulo, artículo119, establece y define el Consejo Escolar como un órgano colegiado mediante el cual la comunidad educativa participa en el gobierno de los centros públicos y privados con concierto. La LOE, en su título V, capítulo III, artículos 126 y 127, establece la composición y competencias de los consejos escolares de los centros públicos. Por otra parte, la regulación normativa sobre la composición y competencias de los consejos escolares de los centros privados concertados se recoge en los artículos 56 y 57 del título IV de la LODE, modificados posteriormente por los apartados 8 y 9 de la disposición final primera de la LOE1.

El Consejo Escolar del Estado

En el Real Decreto 649/2007, de 1 de junio, se establece que el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (LODE), es el órgano colegiado de ámbito nacional para la participación de los sectores implicados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos por el Gobierno de la Nación. En su capítulo II, en el que se determina la composición de los miembros del Pleno del Consejo Escolar del Estado, establece en el artículo6, apartado m), que serán consejeros del Consejo Escolar del Estado los presidentes de los consejos escolares de ámbito autonómico.

Además, en el artículo 22 del citado real decreto se establece una Junta de Participación de los consejos escolares autonómicos que ,integrada por los presidentes de los mismos y presidida por el Presidente del Consejo Escolar del Estado, tiene, entre otras atribuciones, elaborar informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema educativo en cada comunidad autónoma, así como conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El funcionamiento de la Junta de Participación de los consejos escolares autonómicos está regulado por la sección IV, artículos 38 a 51, de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar del Estado.

Enlace de interés:

Consejo Escolar del Estado en la web institucional.

Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, creado por la Ley 12/1999, de 29 de abril, modificada por la disposición final séptima de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre y por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, está regulado por los decretos 61/2000, de 6 de abril, y 46/2001, de 29 de marzo, en los que se establecen su composición y su Reglamento de Funcionamiento Interno. Es el órgano superior de consulta y participación de la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria. Tiene encomendadas una serie de funciones, entre otras, emitir dictámenes solicitados por la Administración educativa sobre cuestiones que afectan a las bases y criterios de la programación general de la enseñanza y sobre anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones reglamentarias que, en materia de enseñanza no universitaria, elabore la Consejería de Educación y deban ser aprobados por el consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Asimismo, le corresponde elaborar un informe anual sobre la situación de la enseñanza en la región y una memoria anual de sus actuaciones. Además, el Consejo Escolar debe realizar informes sobre aquellas cuestiones que le sean requeridas por el titular de la Consejería de Educación y puede elevar propuestas a la Consejería de Educación en relación con los asuntos en que es competente.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid también desarrolla otras actividades de carácter institucional orientadas—de conformidad con lo establecido en su ley de creación—a involucrar a las comunidades educativas en acciones de promoción, extensión y mejora del sistema educativo en la región, como son la organización de coloquios y conferencias educativas, la celebración de jornadas de estudio o la difusión de experiencias pedagógicas que interesan a los diferentes sectores de la comunidad educativa. Este órgano eleva sus conclusiones y propuestas, una vez analizadas y asumidas reglamentariamente por sus órganos colegiados, con la intención de contribuirá la mejora del sistema educativo madrileño.

La descripción detallada de todas las actuaciones de este Consejo en el curso 2020-2021 está disponible, para su eventual consulta, en las Memorias correspondientes a los años 2020 y 2021 cuya publicación, como se ha indicado, es preceptiva.

En el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid están representados diferentes sectores relacionados, de un modo muy diverso, con la educación en esta Comunidad, como son los profesores, propuestos por sus organizaciones sindicales; los padres, propuestos por las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos; los alumnos, propuestos por las asociaciones de alumnos; el personal de administración y servicios de los centros públicos y privados, propuestos por sus sindicatos; los titulares de los centros privados concertados, representados por las organizaciones de titulares; los titulares de los centros privados sin concierto, propuestos por sus organizaciones empresariales; las centrales sindicales más representativas; las organizaciones empresariales más representativas; el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid; la Administración educativa, cuyos representantes son designados por el titular de la Consejería de Educación; la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid; las universidades madrileñas, a propuesta del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, designadas por el titular de la Consejería de Educación.

Enlace de interés:

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en la web institucional.

Los consejos escolares municipales

Los consejos escolares municipales suponen un instrumento institucional de participación en el ámbito específico de la Administración local. En la disposición transitoria cuarta del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se establece que los consejos escolares municipales que hayan sido creados por iniciativa de los propios ayuntamientos podrán seguir funcionando en su forma y composición actual, en tanto no sean regulados según los criterios expresados en la disposición adicional de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Estos consejos escolares de ámbito local presentan en cada municipio perfiles muy diversos en su composición, en su funcionamiento y en su plan de trabajo, así como en la incidencia que sus propuestas tienen sobre las decisiones municipales. No obstante, en términos generales, su modelo de organización es el siguiente:

- Presidencia: el alcalde o concejal en quien se delegue.
- Composición: representantes de la comunidad educativa del municipio: profesorado, federaciones y asociaciones de padres y madres, alumnos, directores de colegio públicos y privados, concejal delegado, asociaciones de vecinos, organizaciones sindicales, Administración educativa y personal de administración y servicios.
- Competencias: son órganos consultivos y de participación en aquellos aspectos de la programación y gestión de la enseñanza no universitaria que son competencia de los municipios.

Los consejos escolares municipales son consultados por el ayuntamiento para propuestas sobre necesidades de construcción, renovación y ampliación de centros docentes públicos dentro del término municipal; sobre actuaciones y disposiciones municipales referentes a escolarización, vigilancia y cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como sobre las actividades complementarias, extraescolares y enseñanzas no regladas; fijación y gestión de los recursos municipales para educación; convenios y acuerdos para la mejora de los servicios educativos; y elaboración de un informe anual relativo a la situación de la educación en el municipio.

En el curso 2021-2022, se encontraban constituidos en la Comunidad de Madrid los consejos escolares municipales de los siguientes entes locales: Colmenar Viejo, Algete, Alcobendas, Tres Cantos Alcalá de Henares, Ambite, Anchuelo, Arganda del Rey, Brea de Tajo, Camarma de Esteruelas, Carabaña, Chinchón, Colmenar de Oreja, Coslada, Daganzo de Arriba, Estremera, Meco, Mejorada del Campo, Morata de Tajuña, Nuevo Baztán, Olmeda de las Fuentes, Paracuellos de Jarama, Pezuela de las Torres, Ribatejada, RivasVaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Tielmes, Torrejón de Ardoz, Valdaracete, Valdelaguna, Velilla de San Antonio, Villaconejos, Villalbilla, Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés, Collado Villalba, El Escorial, Hoyo de Manzanares, Moralzarzal, San Lorenzo de El Escorial, Torrelodones, Álamo, El, Alcorcón, Aldea del Fresno, Aranjuez, Arroyomolinos, Batres, Brunete, Cadalso de los Vidrios, Casarrubuelos, Cenicientos, Chapinería, Ciempozuelos, Colmenar del Arroyo, Cubas de la Sagra, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Moraleja de En medio, Móstoles, Navalcarnero, Navas del Rey, Parla, Pelayos de la Presa, Pinto, Rozas de Puerto Real, San Martín de Valdeiglesias, Serranillos del Valle, Sevilla la Nueva, Titulcia, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Villa del Prado, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Villaviciosa de Odón.

Los consejos escolares de centro

De conformidad con la norma vigente en el curso objeto de estudio, el consejo escolar del centro constituye el órgano colegiado superior de participación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Está integrado, de modo general, por los representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa: alumnos, profesores, el equipo directivo, los padres y el personal de administración y servicios. También forma parte del mismo un representante de la Administración local en los centros públicos.

Los consejos escolares de centro constituyen un foro para el entendimiento y la cooperación entre los diversos miembros de la comunidad educativa, que facilita la participación y la suma de esfuerzos por parte de todos los sectores implicados. Los consejos escolares, con las singularidades propias de la naturaleza pública o privada de la titularidad del centro son, de conformidad con la legislación vigente en el curso 2017-2018, órganos a los que les compete la evaluación del proyecto educativo y de la programación general anual y la aprobación y evaluación del proyecto de gestión. También intervienen en la selección de director y en los conflictos disciplinarios que pudieran producirse en el centro.

El correcto funcionamiento de los consejos escolares precisa la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir la dinamización de aquellos e impulsar los aspectos más prácticos de su funcionamiento, teniendo siempre como marco de referencia la normativa que los regula.

El proceso electoral para constituir o renovar los consejos escolares de los centros educativos en el curso 2020-2021 se rigió, según se establecía en la Circular de 10 de febrero de 2020 de la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia, por los reglamentos que regulan la composición y funcionamiento de los consejos escolares, así como por las disposiciones que los desarrollan. En la citada circular se estableció un calendario orientativo para el desarrollo de las distintas fases del proceso electoral.

Normativa

Normativa Consejos escolares de centro.

Actuaciones

En el curso 2021-2022, en los centros públicos, el mayor porcentaje de participación en las elecciones a los consejos escolares de centro correspondió a los profesores de centros que imparten enseñanzas de régimen especial (87,4%), seguido del profesorado de enseñanzas de régimen general (85,8%), el personal de administración y servicios en centros que imparten enseñanzas de régimen especial (77,2%), los padres y madres (65,7%), el personal de administración y servicios (65,7%) y, por último, el del alumnado (55,7%) en centros que imparten enseñanzas de régimen general. En los centros privados concertados el porcentaje más elevado de participación en dichas elecciones fue el del personal de administración en escuelas infantiles (96,7%), seguido por el del personal de administración en centros de Formación Profesional (90,0%) y del profesorado en Colegios de Educación Infantil y Primaria (89,6%).

La Viceconsejería de Política Educativa, mediante Circular de 8 de octubre de 2021, dictó instrucciones a los centros sostenidos con fondos públicos sobre el preceptivo proceso electoral para la renovación o constitución de los consejos escolares, que debía realizarse, de acuerdo con la normativa aplicable, en el primer trimestre de cada curso escolar. El proceso electoral se desarrolló siguiendo el calendario establecido, se constituyeron las mesas electorales y se celebraron las correspondientes elecciones.

Enlace de interés:

Orienta 10: elecciones a consejos escolares 2021-2022

Las elecciones en los consejos escolares se realizan cuando el consejo escolar se constituye por primera vez, procediéndose a la elección de todos los miembros de cada sector, o transcurridos dos años desde la última renovación. En caso de renovación se procede a sustituir a la mitad de los representantes en el consejo escolar, de acuerdo con la normativa. Asimismo, se convocan elecciones para la renovación de consejos escolares cuando se producen vacantes en la totalidad de los representantes de un sector del consejo escolar que no pueden ser cubiertas por sustitución, al no existir otros candidatos no electos en las últimas elecciones realizadas.

Como se desprende de los datos recogidos en la Figura C5.1.1 en los centros públicos el mayor porcentaje de participación correspondió a los profesores de centros que imparten enseñanzas de régimen especial, con un 88,2%, al profesorado de enseñanzas de régimen general con un 87,3%, al personal de administración y servicios en centros que imparten enseñanzas de régimen especial con un 84,3%, y a los padres/madres/tutores de los centros con enseñanzas de régimen general (68%), al personal de administración y servicios (también con un 68% de participación), así como al alumnado (45,9%) en centros en régimen general. Es relevante el hecho de que, sobre el censo total de padres y madres de los centros públicos, la participación en las elecciones alcanza alto porcentaje en Escuelas Infantiles.

FiguraC5.1.1 Porcentaje de participación de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

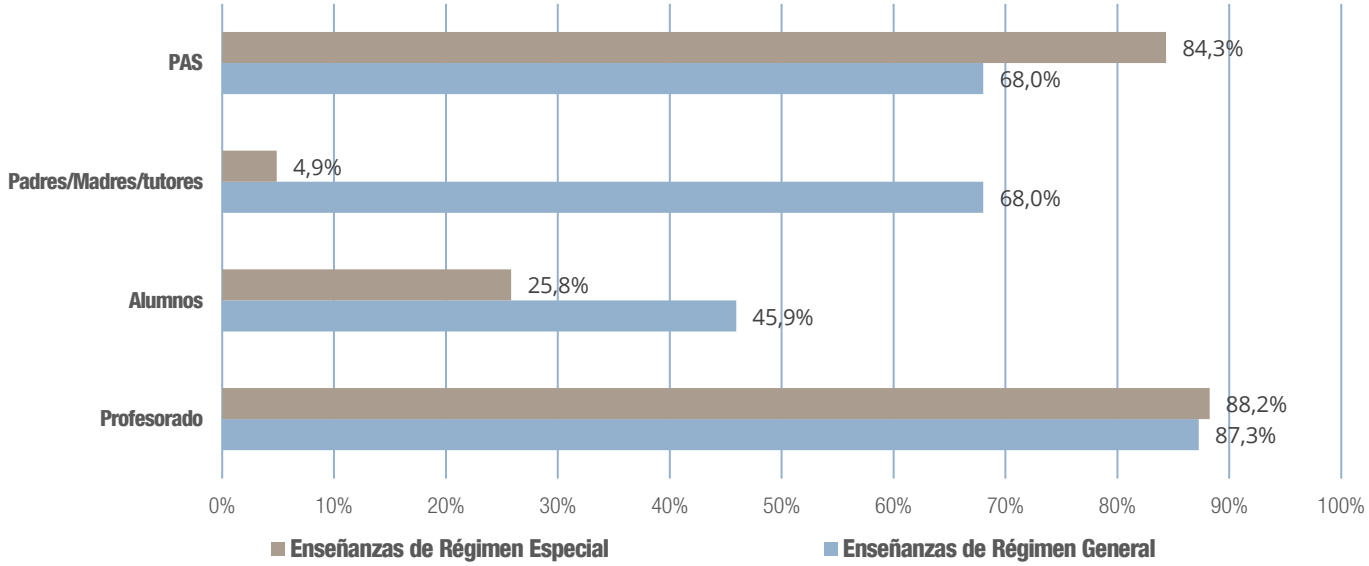


Tabla_1: Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022

Tabla_2: Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos. Comunidad de Madrid. Curso 2020-22022

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación.

En el caso de centros privados concertados, las cifras más altas de participación las encontramos referidas al Personal Administrativo de las escuelas infantiles (78,3%). En el caso de los profesores de centros de Educación Infantil y Primaria, participaron un 62,4% frente al profesorado de centros de Educación Secundaria y otras etapas educativas que tuvieron una participación del 56%. El mayor porcentaje de participación de los padres y madres se dio en centros de Educación Infantil, con un 28,2%. En el sector correspondiente a los alumnos, el nivel de participación más alto se produjo en centros de Educación Especial con un 68,3% y el de los centros de Educación Secundaria y otras etapas educativas con un 43,2%. (Ver tabla adjunta a la figura C5.1.2).

En cuanto al número de representantes elegidos en el proceso electoral, las tablas adjuntas a la primera y segunda figura muestran las cifras correspondientes al curso 2021-2022, en centros públicos y en concertados respectivamente, según el sector o categoría de electores (profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios) y el tipo de enseñanzas.

En la escuela pública se eligieron un total de 2.748 representantes, repartidos de la siguiente manera: 1.304 profesorado, 331 alumnado, 838 padres/madres/tutores, 275 del personal administrativo y de servicios.

En los centros educativos concertados se eligieron 493 representantes, repartidos de la siguiente manera: 209 profesorado, 111 alumnado, 172 padres/madres/tutores, 61 PAS.

Figura C5.1.2 Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022

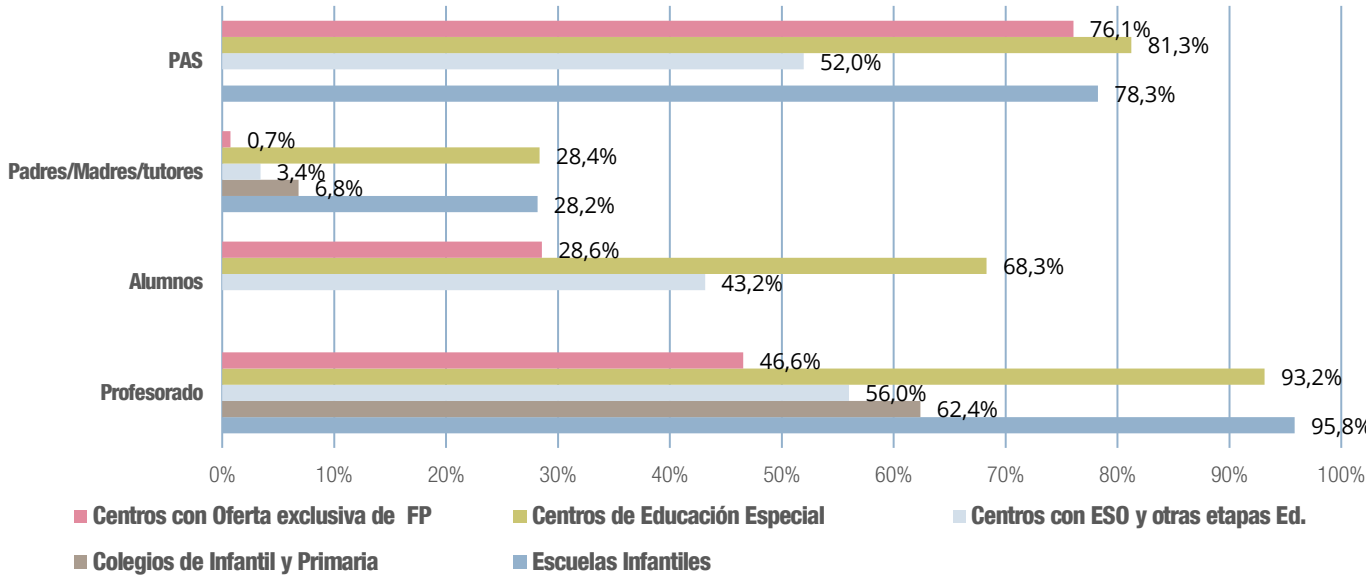


Tabla_3: Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados. Comunidad de Madrid. Curso 2021-22

Tabla_4: Representantes elegidos a los consejos escolares en los centros privados concertados. Comunidad de Madrid. Curso 2021-22

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación.

Los Consejos Sociales de los centros integrados de Formación Profesional.

El Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional define los órganos de gobierno y participación en los centros integrados.

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en los Centros integrados de formación profesional. Está formado por el Director del centro como Presidente del Consejo, representantes del centro, de la Administración y representantes de organizaciones empresariales y sindicales más representativas. El Secretario del centro actuará como Secretario del Consejo Social, con voz, pero sin voto. Por la singularidad de estos centros, se renuevan los miembros (padre, madre, alumnado, personal no docente y profesorado) cada cuatro años.

Las funciones del Consejo Social son las siguientes: establecer las directrices para elaborar el proyecto funcional de centro y aprobar dicho proyecto, aprobar el presupuesto y el balance anual, realizar el seguimiento de las actividades del centro, asegurando la calidad y el rendimiento de los servicios, y emitir informe con carácter previo al nombramiento del Director del centro.

El Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2000-2001 se crea el Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid como órgano consultivo y de asesoramiento al Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de Formación Profesional, con la participación de las organizaciones empresariales y sindicales.

El Decreto 35/2001, de 8 de marzo, por el que se crea y regula el Consejo de Formación profesional de la Comunidad de Madrid regula su creación y funcionamiento. Se adscribe, alternativamente y por períodos anuales, a las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo.

Está integrado por los siguientes miembros:

- El Presidente/a. Desempeñará la Presidencia, alternativamente y por períodos anuales, el Consejero/a de Educación y el Consejero/a de Economía y Empleo.
- El Vicepresidente/a que será el Viceconsejero/a que determine el Consejero/a al que en ese período no corresponda la Presidencia.
- Diez vocales designados por la Comunidad de Madrid, a propuesta de las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo.
- Seis vocales propuestos por las Organizaciones Empresariales de carácter intersectorial que tengan la condición legal de más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Seis vocales propuestos por las Organizaciones Sindicales de carácter intersectorial que tengan la condición legal de más representativas en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Dos vocales propuestos por la Federación de Municipios de Madrid, uno de los cuales lo será en representación del Ayuntamiento de Madrid.
- Un Secretario/a con voz, pero sin voto, que será el Secretario/a General Técnico de la Consejería cuyo titular no ostente en ese momento la Presidencia del Consejo. La renovación de sus miembros se realizará cada cuatro años.

Son funciones del Consejo de Formación Profesional:

- Elaborar dictámenes y orientaciones para el correcto diseño y programación de las enseñanzas de la Formación Profesional.
- Coordinar su relación con el Consejo Escolar de la Región y el Consejo de Universidades.
- Preparar las propuestas necesarias para el Instituto Nacional de Cualificaciones y su participación en el Sistema Nacional de Cualificaciones.
- Cualquier otra función que se determine reglamentariamente.

Al Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid le corresponde la redacción de un Plan de Formación Profesional. En la elaboración del Plan participarán las distintas Consejerías del Gobierno Regional en función de las materias de su ámbito competencial.

Otros cauces de participación social

Además de los órganos de participación establecidos por la legislación vigente, existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos de la sociedad civil destinados a favorecer la mejora de la educación en la región. Así, por ejemplo, los distintos sectores de padres y madres, de alumnos, de profesores, de titulares de centros educativos, etc., han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que desarrollan una acción social muy relevante en el ámbito educativo y que son de carácter participativo. Entre ellas, cabe subrayar las entidades de participación1 con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid que se relacionan seguidamente, por orden de representación en dicho Consejo.

- Asociaciones y sindicatos de profesores y personal de administración y servicios:
  - Comisiones Obreras (CCOO-FREM).
  - Sindicato Independiente de Profesores (ANPE).
  - Unión General de Trabajadores (UGT).
  - Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF).
  - Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE).
  - FEUSO (Madrid).
- Federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos de la Comunidad de Madrid:
  - Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos (FAPA «Giner de los Ríos»).
  - Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Madrid (FECAPA).

- Federaciones de alumnos y alumnas de la Comunidad de Madrid.
  - Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid (FADAE).
  - Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid (SE).
- Organizaciones empresariales y de titulares de centros docentes privados en la Comunidad de Madrid
  - Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada-Madrid (ACADE).
  - Confederación Empresarial de Madrid (CEOE-CEIM).
  - Asociación «Educación y Gestión» de la Comunidad de Madrid.
  - Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM).
  - Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros católicos (FERE-CECA Madrid).
- Colegio de doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid.

Actividades realizadas por distintas organizaciones

Las diversas asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos de la región, algunas presentes en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como la Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado «Francisco Giner de los Ríos» y la Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos —FECAPA—, así como otras que por razón de representatividad no lo están, desarrollan actividades para fomentar la participación de los padres y madres de alumnos en la vida escolar de los centros educativos, facilitándoles colaboración y asesoría. Con su labor promueven una mayor implicación de los padres y madres en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos e hijas y una mejor colaboración entre las familias y los centros educativos.

Asimismo, las asociaciones de alumnos con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como la Federación de Asociaciones de Alumnos, Sindicato de Estudiantes, y otras que no lo están por razones de representatividad, desarrollan actividades para fomentar el asociacionismo y la participación de los alumnos en las elecciones a los consejos escolares de los centros, ofreciéndoles además información sobre temas educativos de su interés.

En definitiva, el conjunto de actividades efectuadas por las citadas organizaciones de padres y de alumnos y el esfuerzo de otros sectores implicados en el mundo de la educación, además de ayudar a vertebrar y fortalecer la sociedad civil, tienen, sin duda, un impacto positivo en la vida de los centros escolares y, a la postre, en la calidad de la educación de la Comunidad de Madrid.

C5.2. La selección, formación inicial y formación permanente del profesorado.

La selección del profesorado en el curso 2021-2022

El concurso oposición

El sistema de ingreso en la función pública docente es el de concurso-oposición, como establece la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo). Al amparo de dicha ley y del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria décimo séptima de la citada ley (BOE del 2 de marzo) y en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, la Dirección General de Recursos Humanos resolvió convocar para el curso 2020-2021 los siguientes procedimientos selectivos:

Enlace de interés

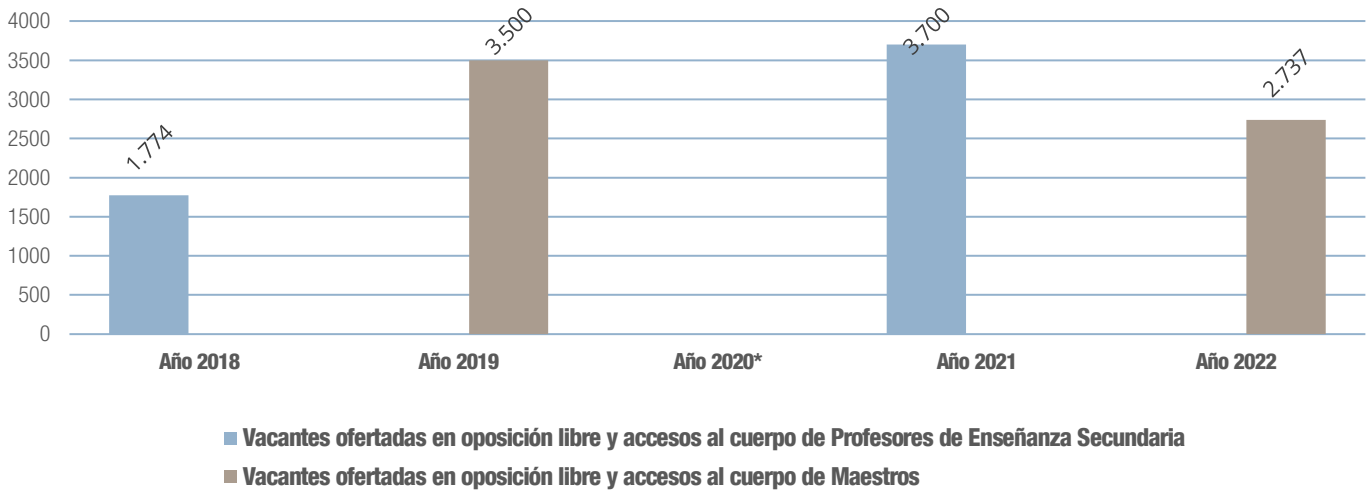
Normativa 2021-2022

En la figura C5.2.1. Se muestra las vacantes ofertadas al cuerpo de enseñanza Secundaria y al cuerpo de Maestros entre los años 2018-2022. Las oposiciones del año 2020 con 2.900 plazas, debido a la situación provocada por la COVID-19, se pospusieron para el año 2021 aumentándose a 3.700 plazas. Para el año 2022 se convocaron 2.737 plazas

Enlace de interés:

El concurso oposición en la web institucional.

Figura C5.2.1 Vacantes ofertadas al cuerpo de enseñanza Secundaria y al cuerpo de Maestros Años 2018 a 2022.



*** Durante el curso 2019-2020 debido a la situación por el COVID-19 se pospone el proceso selectivo al año 2021 con 2.903, en el que se incrementa el nº de vacantes en 797, hasta 3.700.**

Tabla_5 Concurso-oposición. Vacantes ofertadas al cuerpo de Profesores por Especialidad y modalidad de acceso.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

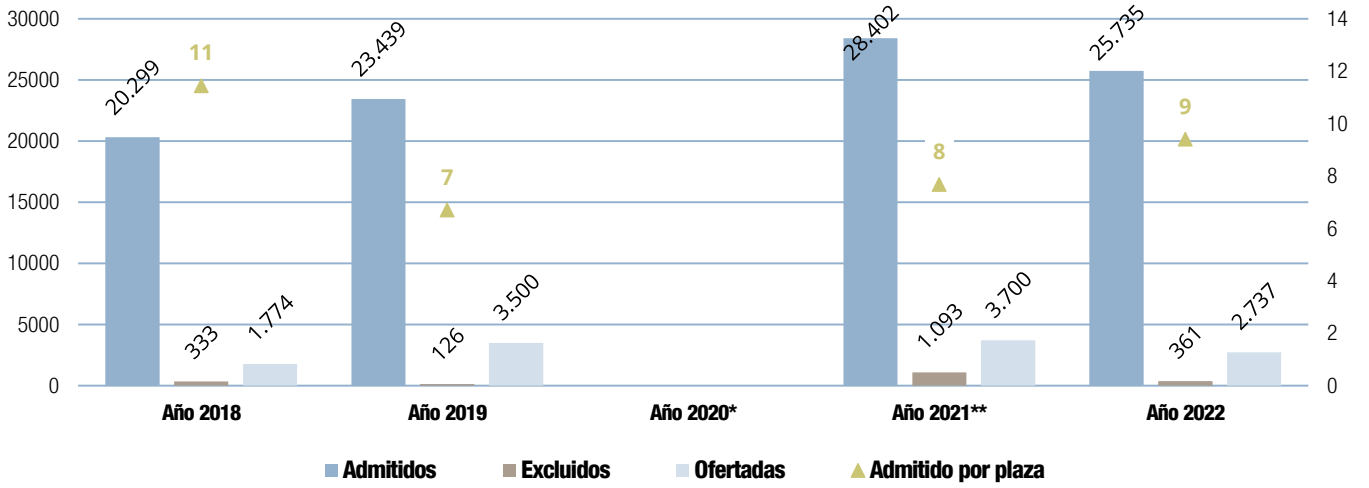
La gráfica C5.2.2 nos muestra el número de admitidos y excluidos a lo largo de los últimos cinco años considerados el incremento notable en el nº de excluidos en la última convocatoria se debe esencialmente a la causa de no realizar el abono de la tasa correspondiente, o bien a no acreditar la formación pedagógica requerida.

Las vacantes ofertadas y opositores seleccionados en las distintas modalidades en el año 2021, lo podemos observar en la figura C5.2.3.

Las titulaciones de los opositores y los procesos de selección

Para analizar la formación de los profesores parece de interés estudiar las titulaciones que acreditan los opositores que se presentan a los procesos de selección del cuerpo de Primaria. Si se toma en consideración las titulaciones de los aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros 2022, se observa que el 52,8% del total de opositores admitidos acreditaron otra titulación además de la exigida para presentarse a la oposición (Figura C5.2.4).

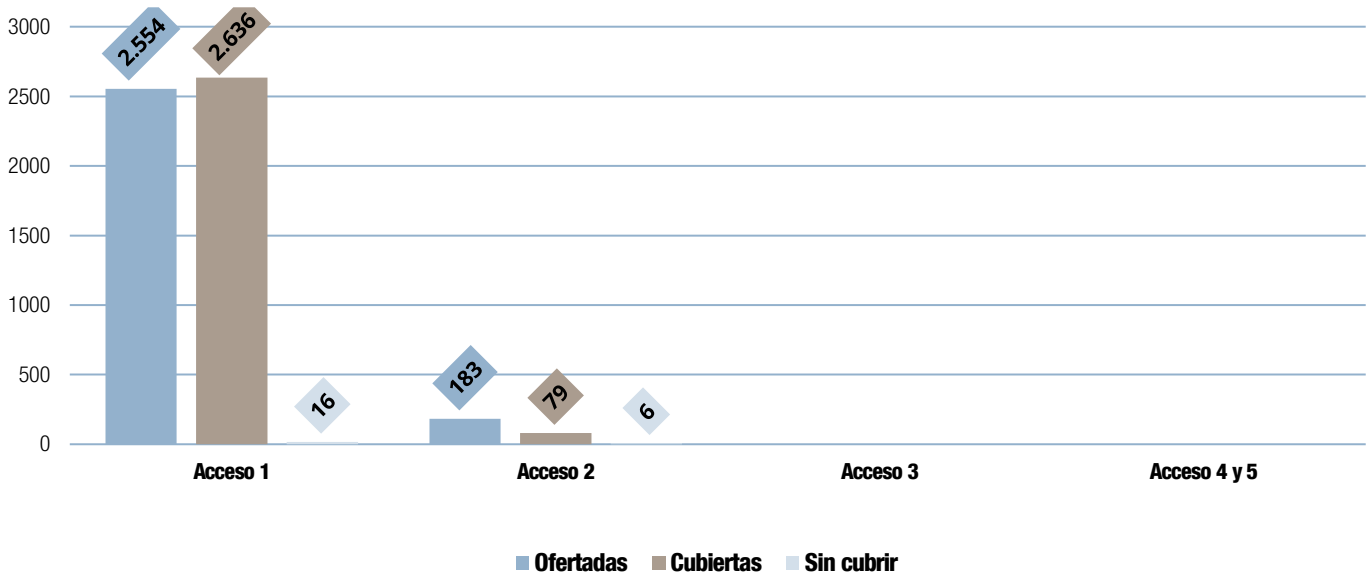
Figura C5.2.2 Concurso-oposición al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros por opositores admitidos y excluidos. Años 2018 a 2022.



*** Durante el curso 2019-2020 debido a la situación por el COVID-19 se pospone el proceso selectivo al año 2021.**
**** El incremento notable en el nº de excluidos en la se debe esencialmente a la causa de no realizar el abono de la tasa correspondiente, o bien a no acreditar la formación pedagógica requerida.**

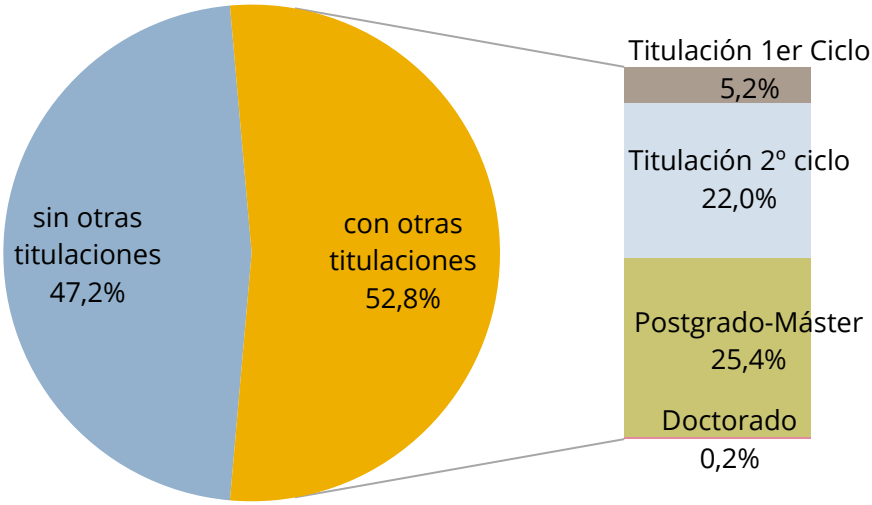
Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

Figura C5.2.3 Vacantes ofertadas y opositores seleccionados en las modalidades de acceso libre, por discapacidad por cuerpos de subgrupo superior y por cuerpos del mismo subgrupo, al Cuerpo de Maestros. Concurso-oposición 2022.



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación.

Figura C5.2.4 Porcentajes de opositores admitidos a las oposiciones del Cuerpo de profesores que poseen otra titulación además a la requerida para el ingreso a dicho cuerpo. Convocatoria oposición 2022.



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

La formación inicial del profesorado

Los docentes constituyen la clave principal de la calidad educativa. La mejora del rendimiento de los estudiantes exige necesariamente la atracción, selección y retención de los mejores candidatos a convertirse en profesores. La Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo de 3 de agosto de 2007, Mejorar la calidad de la formación del profesorado, destaca que mejorar la calidad de la formación de los docentes es un objetivo fundamental para los sistemas educativos europeos.

La formación inicial del profesorado es unánimemente considerada por la Unión Europea y la OCDE como un factor fundamental para la mejora de la calidad de la educación. En los últimos años, diversos países europeos han emprendido reformas en sus sistemas de formación inicial de profesores, que comparten ciertas tendencias comunes, pese a las diferencias propias de cada sistema educativo.

La mejora de la calidad de la formación de los docentes es un objetivo fundamental para los sistemas educativos, ya que los docentes constituyen la clave principal de la calidad educativa. La atracción, selección y retención de los mejores candidatos a convertirse en profesores es uno de los puntos clave junto con una atención cuidada en la fase de inducción. Hay unanimidad en considerar la formación inicial del profesorado como un factor fundamental en la mejora de la calidad de la educación

La mayor parte de los sistemas educativos europeos reconoce la existencia de un cambio profundo de las condiciones de trabajo de los docentes a partir de dos factores: la escolarización obligatoria en la etapa de Enseñanza Secundaria y los cambios tecnológicos derivados de la sociedad de la información.

En general, se ha producido un aumento cualitativo y cuantitativo de la formación inicial exigida a los profesores de Educación Primaria. En Europa se requieren al menos doce años de escolaridad para acceder a los cursos de formación de maestros de Educación Primaria. Asimismo, se tiende a situar la formación de docentes de Educación Primaria en el marco de los estudios universitarios, si bien con distintas fórmulas. En esta línea de mayor profesionalización, la mayoría de los países europeos contemplan una o más especializaciones con recorridos curriculares diferenciados.

En cuanto a la formación de profesores de Educación Secundaria inferior (equivalente a ESO), en Europa se exige una titulación universitaria de Grado (cuatro años) o una titulación de Máster (cinco años). En la mayor parte de los países se requiere el Máster para ser profesor de Educación Secundaria superior (equivalente a Bachillerato).

España, hacia un nuevo modelo de formación del profesorado

La Ley Orgánica de Educación (LOE) introdujo algunos cambios importantes en la formación inicial del profesorado: la conversión de los estudios de Magisterio en título de Grado y el establecimiento de un nuevo Máster para la formación de los profesores de Enseñanza Secundaria. Ambas modificaciones equiparan en tiempo la formación de los docentes españoles de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO) a la del resto de países de la OCDE, aunque no la de los profesores que imparten docencia en Bachillerato, que en otros países reciben una formación más larga y especializada.

La formación inicial de los profesores en España distingue entre el modelo de formación simultáneo y el consecutivo. En el modelo simultáneo la formación general en un campo específico del conocimiento se recibe de forma paralela a la formación propiamente orientada a la docencia, con distintos grados de integración, es el caso de la formación de los profesores de Educación Primaria, como también ocurre en la mayor parte de los países de la Unión Europea. En el modelo consecutivo el carácter disciplinar es previo y diferenciado del pedagógico, como es el caso de la formación de los profesores de Enseñanza Secundaria. El modelo concurrente incide más en la formación didáctica y pedagógica mientras que el modelo consecutivo insiste más en la formación disciplinar. En la Unión Europea el modelo de formación inicial de los profesores de Educación Secundaria inferior es mixto, y consecutivo en el caso de los profesores de Educación Secundaria superior.

En España la finalidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas es acreditar la formación pedagógica y didáctica de acuerdo con lo exigido por los artículos 94, 95 y 97 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación al profesorado de Enseñanza Secundaria para hacer frente a la tarea docente en la actualidad.

El Prácticum de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid

El Prácticum de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza contó con un total de 972 centros educativos no universitarios en el curso 2021-22 para la realización de las prácticas docentes. La oferta total de plazas fue de 18.261, de las cuales se asignaron 8.468.

El Prácticum se desarrolla en centros de Educación Primaria reconocidos como centros de formación en prácticas docentes mediante convenios entre las administraciones educativas y las universidades. Tiene carácter presencial y está tutelado por profesores universitarios y maestros de Educación Primaria acreditados como tutores de prácticas.

En el curso 2021-2022, en el Prácticum de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza para alumnos matriculados en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y Facultades, participaron 29 Universidades, nueve públicas y quince privadas, y cinco Escuelas Universitarias adscritas a las mismas. Un total de 972 centros educativos no universitarios ofertaron plazas para la realización de las prácticas. La oferta total de plazas fue de 18.281 de las que se asignaron 8.468 (ver figura C5.2.5.).

La tabla adjunta a la figura C5.2.5 presenta la relación de universidades públicas y privadas participantes en el Prácticum de Magisterio.

La figura C5.2.6 muestra el número de plazas ofertadas y asignadas por especialidad, en las tablas adjuntas a la figura podemos ver además la relación de Universidades participantes y el número de alumnos que realizaron el Prácticum.

Figura C5.2.5 Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Grado por especialidad. Curso 2021-2022.

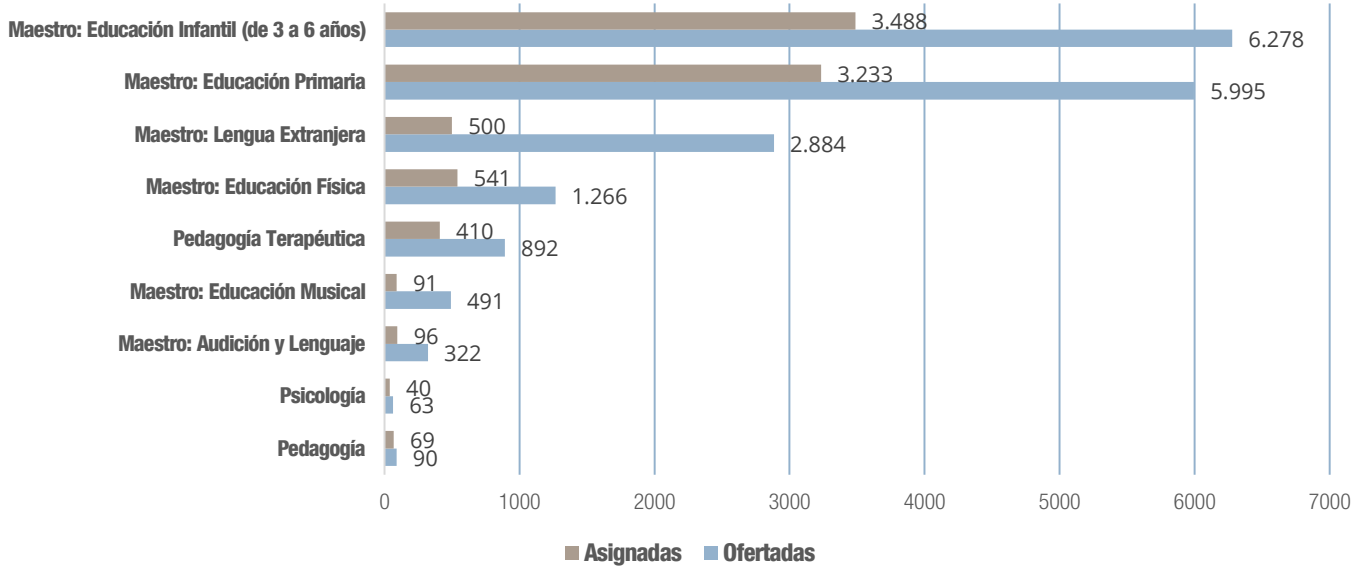


Tabla_6 Relación de universidades públicas y privadas participantes en el Prácticum de Magisterio. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C5.2.6 Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Master por especialidad. Curso 2021-2022.

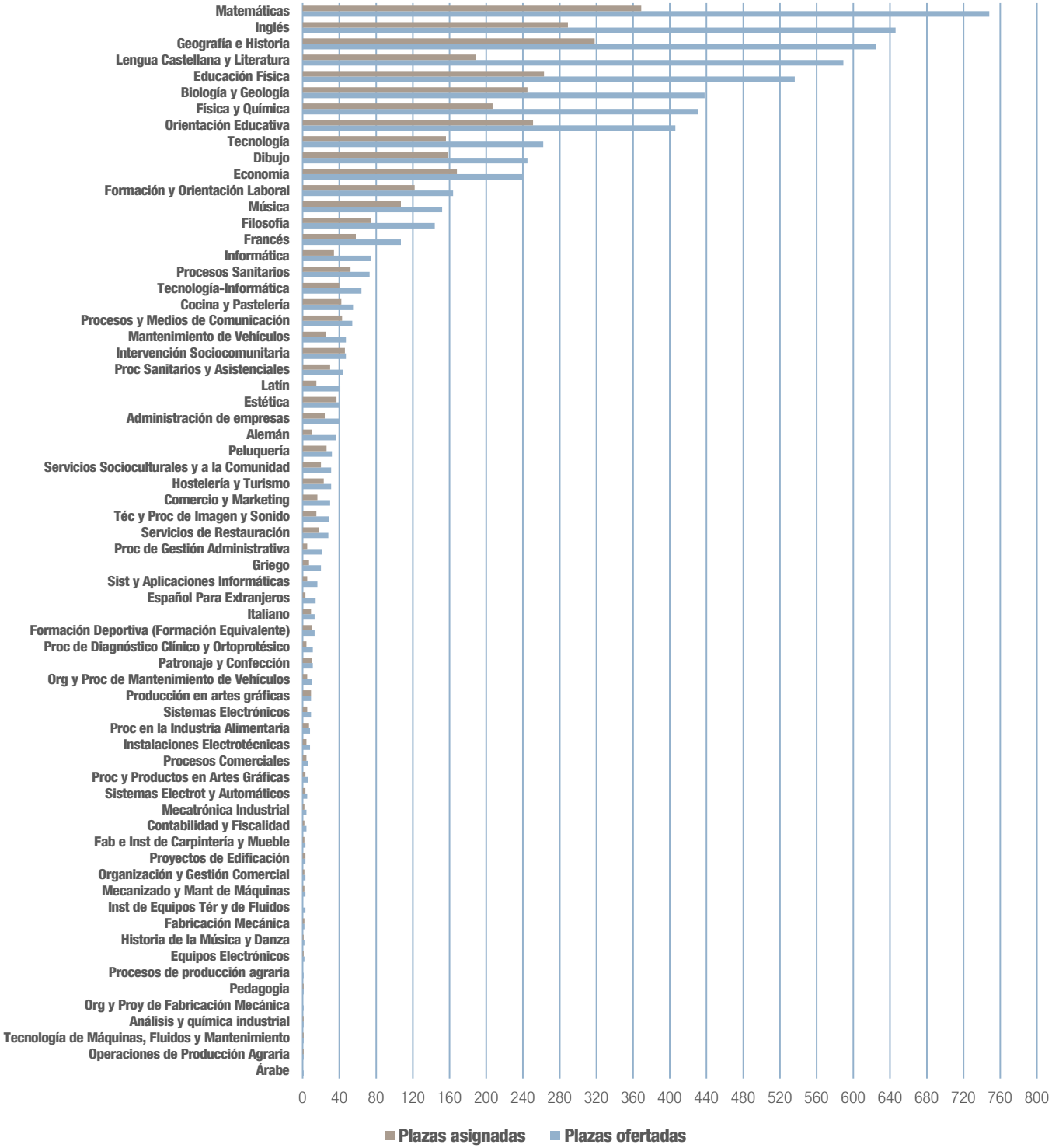


Tabla_7: Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum por especialidad. Curso 2021-2022.

Tabla_8: Relación de universidades participantes en el Máster de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y número de alumnos que realizaron el Prácticum. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

La oferta total de plazas fue de 6.745, de las cuales se asignaron 3.605 en el curso 2021-2022.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 94, 95 y 97 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para ejercer la docencia en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster que acredite la formación pedagógica y didáctica. Dicho Máster, que sustituye desde 2009-2010 al Curso de Adaptación Pedagógica (CAP), posee una estructura y unos contenidos similares en todas las universidades que corresponden a la especialidad elegida. Posee carácter presencial (80%), tiene una duración de un curso académico y 60 créditos ECTS (European Credit Transfer System).

La finalidad de estos estudios es garantizar la adquisición de la formación didáctica y pedagógica necesaria para el ejercicio de la profesión docente. Para acceder a él se debe contar con una titulación universitaria y acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Una vez realizado, el acceso a la función pública docente como funcionario requiere superar el correspondiente concurso-oposición. Los requisitos para la docencia en los centros privados y concertados están establecidos en el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato (BOE 17 de julio de 2010). La Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial disponen también de otras normativas específicas.

El Prácticum tiene como objetivos servir de iniciación a la práctica docente y a la acción tutorial, conocer el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y la Programación General Anual (PGA), así como los aspectos organizativos de los centros. La fase de Prácticum se realiza en colaboración con las instituciones educativas de titularidad pública, privada concertada o privada, establecidas mediante convenios entre las universidades y la Administración educativa. Durante este tiempo el alumno del Prácticum cuenta con dos tutores de prácticas, uno perteneciente al equipo docente del propio centro y otro a la universidad.

La figura C5.2.6 muestra el número de plazas ofertadas y asignadas por especialidad, en las tablas adjuntas a la figura podemos ver además la relación de Universidades participantes y el número de alumnos que realizaron el Prácticum.

La formación permanente del profesorado

Durante el curso 2021-2022 fueron promovidas por la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio, bien directamente o a través de la Red de Centros de Formación o entidades colaboradoras 2.337 actuaciones de formación permanente del profesorado. En ellas participaron un total de 76.380 docentes.

La formación permanente constituye un derecho y un deber para los profesores, así como una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros, que encuentran en ella un motor imprescindible para la innovación y la mejora escolar. La formación permanente es una política educativa dirigida a la mejora del capital profesional de los docentes con un significativo impacto en los resultados de los sistemas educativos. Por tal motivo, este ámbito es prioritario para la Consejería de Educación, que posibilita ese derecho ofreciendo a los profesores, con cargo a la financiación pública, actividades de formación a través de las siguientes vías:

- La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, a través de actividades institucionales.
- La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación.
- Otras entidades colaboradoras —asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro— a través de convenios de colaboración con la Consejería de Educación.

La acreditación de la participación en las actividades de formación permanente se ajusta al Decreto 120/2017, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid, por el que un crédito de formación o de especial dedicación precisa un mínimo de 10 horas de trabajo y contempla fracciones del mismo, en las que se incluye formación teórica, actividades prácticas, evaluaciones y trabajo personal.

En la figura C5.2.7 se ofrece una visión general del esfuerzo de formación permanente del profesorado. En ella se recoge el número de asistentes correspondientes a la formación realizada durante el curso 2021-2022, así como su distribución por tipo de actividad.

La red de centros de formación de la Consejería de Educación

La red de centros de formación permanente del profesorado de la Consejería de Educación está conformada por un centro regional de innovación y formación, cinco centros territoriales de innovación y formación, tres centros regionales de formación ambiental y un centro regional de intercambios escolares.

La red de centros de formación permanente del profesorado de la Consejería de Educación está formada por el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias», tres centros regionales de formación ambiental (CFA Granja Escuela Infantil “Ciudad Escolar”, CFA “La Chimenea” y CFA Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón), el Centro Regional de Intercambios Escolares y cinco centros territoriales de innovación y formación, correspondientes a cada una de las Direcciones de Área Territorial (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste). Los centros territoriales cuentan con 34 centros educativos colaboradores e institutos que aportan sus sedes y sus recursos para el desarrollo de las actividades de formación del profesorado.

El personal que presta sus servicios en la red de centros de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid queda establecido por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid y por la Orden 3890/2008, de 31 de julio, por la que se desarrolla dicho Decreto 73/2008.

Figura C5.2.7 Distribución del número de profesores que han participado en actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación y por entidades colaboradoras. Curso 2021-2022.



Tabla_9: Distribución del número de profesores que han participado en actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación y por entidades colaboradoras. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

El Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias»

El Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias», creado por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, como centro de formación de régimen singular cuyo ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad de Madrid, tiene como finalidades el diseño, la gestión y el desarrollo de actividades de formación del profesorado, tanto de carácter general como de carácter especial, bien por su índole innovadora y experimental o bien por dirigirse a colectivos específicos de profesores. La organización de las actividades la realizan 33 asesores de formación, distribuidos por departamentos y coordinados por un director, un vicedirector, un responsable de formación y un secretario, que constituyen el equipo directivo.

Centros Territoriales de Innovación y Formación

Los cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF), creados por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, desarrollan su tarea en sus respectivos ámbitos territoriales (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste), sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación.

Los CTIF tienen como finalidad la realización de actividades de formación, previamente autorizadas por la Consejería de Educación, destinadas preferentemente, a los profesores de los centros no universitarios públicos y centros privados concertados, así como a otros profesionales de los equipos y servicios de apoyo situados en el ámbito territorial donde se encuentre ubicado el centro. Cada CTIF cuenta con un director y un secretario que coordinan el trabajo de los asesores de formación diseñado en el Plan Anual de Formación.

Tabla_10: Centros educativos colaboradores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación por Dirección de Área Territorial y localidad. Curso 2021-2022.

- http://ctif.madridcapital.educa.madrid.org/
- http://ctif.madridsur.educa.madrid.org/
- http://ctif.madridnorte.educa.madrid.org/
- http://ctif.madrideste.educa.madrid.org/
- http://ctif.madridoeste.educa.madrid.org/

Con el fin de garantizar una distribución territorial que permita y facilite el acceso del profesorado a la formación permanente, cada CTIF cuenta con el apoyo de centros educativos colaboradores. Estos centros —Institutos de Educación Secundaria— facilitan los espacios y medios necesarios para la realización de las actividades formativas. En la tabla se muestra la distribución de los 34 centros educativos colaboradores en el curso 2021-2022.

Los planes de formación de la Red de Centros de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid para el curso 2021-22 están reunidos en una publicación de principio de curso titulada:

"Plan de Formación Docente de la C.M. 2021-22"

Actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación

Durante el curso 2021-2022 un total de 40.465 docentes participaron en actividades formativas en estos centros de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid. De estos, 36.614 obtuvieron el certificado de aprovechamiento en las actividades formativas de las distintas modalidades que se desarrollaron en el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación.

Las actividades de formación desarrolladas en el curso 2021-2022 en el Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias» y en los cinco centros territoriales de innovación y formación (CTIF) se pueden consultar en la figura C5.2.7 y la tabla adjunta.

En las figuras C5.2.8 y C5.2.9 se observan los resultados de certificaciones de aprovechamiento de las diferentes actividades de formación desarrolladas en los CTIF y en el CRIF «Las Acacias».

Figura C5.2.8 Certificaciones en actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación. Curso 2021-2022.

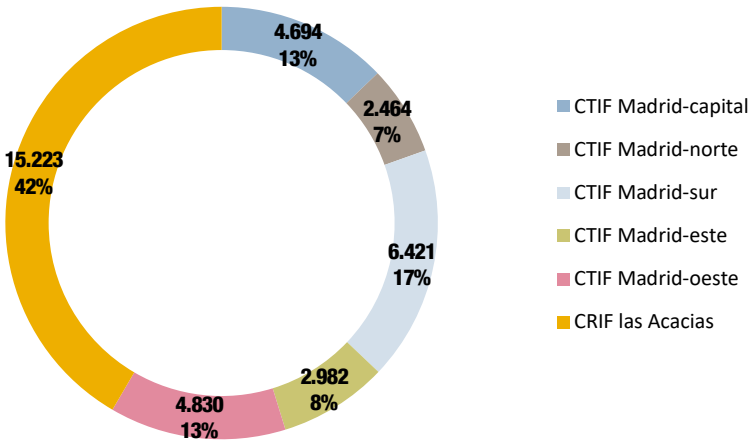
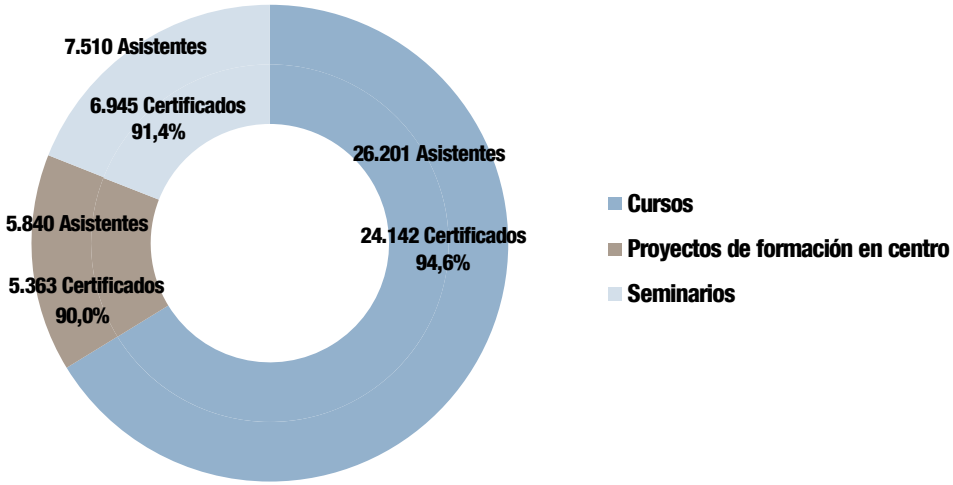


Tabla 11: Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C5.2.9 Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por modalidad. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Las actividades de formación por áreas de conocimiento

Las actividades formativas con más créditos acumulados en el curso 2021-2022 fueron las destinadas a la Formación permanente: Teoría y práctica, y a continuación los temas transversales del currículum. Le siguen las actividades relacionadas con la aplicación didáctica de las tecnologías de la información y la comunicación.

En la Figura C5.2.10 y su tabla adjunta puede apreciarse la distribución de las actividades desarrolladas en el Centro Regional y en los Centros Territoriales de Innovación y Formación en el curso 2021-2022, el número de asistentes y los créditos por área de conocimiento o campo temático. Como puede observarse, el mayor número de asistentes se concentró en actividades de formación relacionadas con la formación permanente, seguida de la formación acerca de las tecnologías de la información y la comunicación.

Figura C5.2.10 Asistentes a las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por área de conocimiento. Curso 2021-2022.

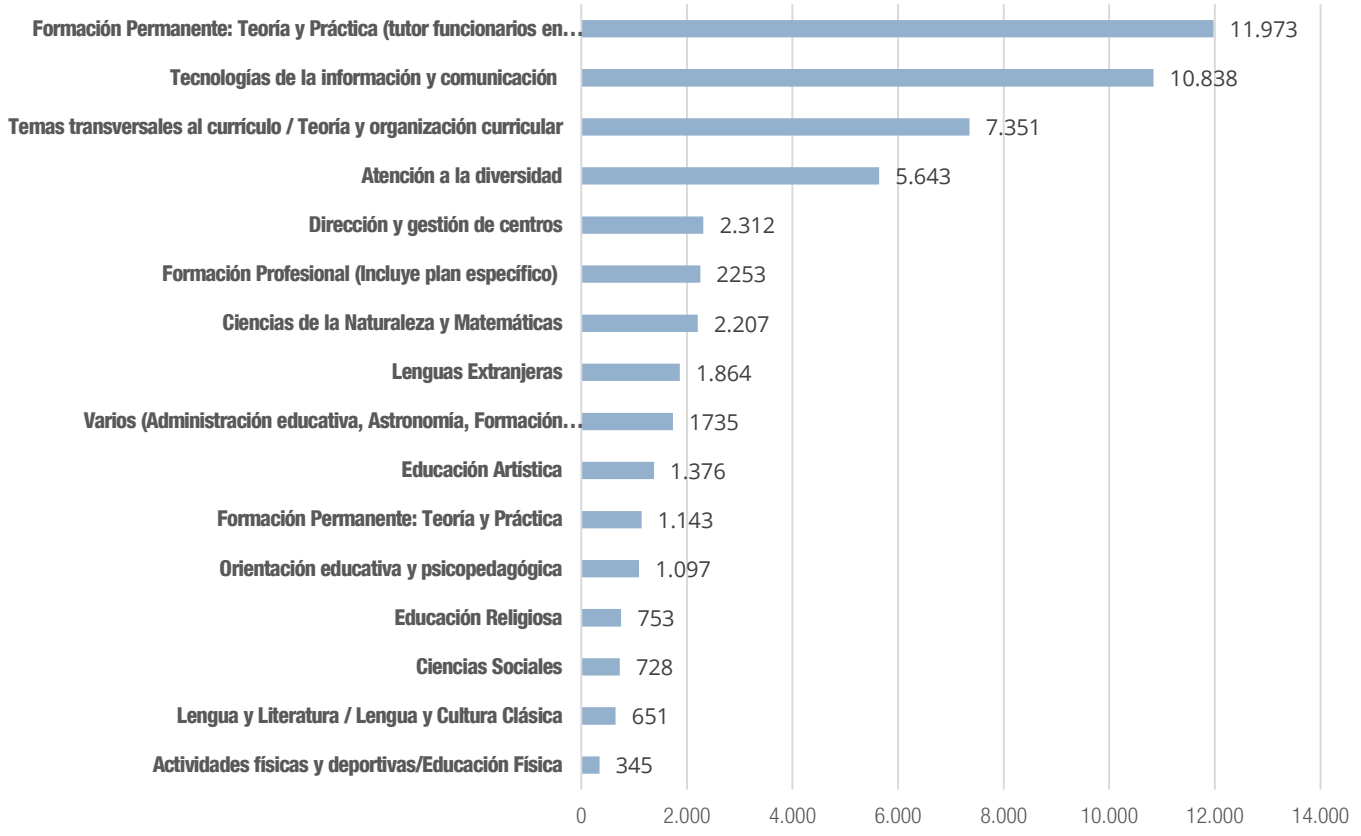


Tabla 12: Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por área de conocimiento. Curso 2021-2022.

Se incluyen las actividades de carácter institucional individuales como la participación en el curso de funcionario en prácticas, el tutor del prácticum de grado y el tutor del prácticum de master. Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Perfil de los destinatarios de las actividades de formación

Dentro del profesorado que participa en actividades de formación en el curso 2021-2022, destaca el 33,7% que desarrollaban su actividad docente en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, el 17,1% en la etapa de Educación Secundaria, y el 4,1% en la etapa de Formación Profesional

Los profesores que impartían docencia en las etapas de Educación Infantil y/o Primaria fueron, como ocurriera en cursos anteriores, los que más han participado en actividades de formación (33,7%), seguidos por los profesores que impartían enseñanza en la etapa de Educación Secundaria (17,1%) y en la de Formación Profesional (4,1%).

En la Figura C5.2.11 y su tabla adjunta puede apreciarse la distribución del profesorado en las actividades formativas organizadas por los centros de innovación y formación en el curso 2021-2022 en función de su perfil docente o modalidad de tarea educativa que desarrolla.

Actividades de formación relacionadas con las líneas prioritarias de actuación

En la figura C5.2.12 y su tabla adjunta se muestra el porcentaje por volumen de actividades en formación que se han desarrollado en el CRIF «Las Acacias» y en los CTIF relacionadas con las líneas prioritarias de actuación previstas en el Plan de Formación para el curso 2021-2022.

Como puede apreciarse, las líneas prioritarias actualización e innovación metodológica, y el fomento de la competencia digital docente de acuerdo con el Marco común europeo y desarrollo de la cultura digital en el centro son las que han presentado un mayor volumen de actividades.

Una misma actividad formativa puede vincularse con más de una línea prioritaria de actuación. La relación de las 10 líneas prioritarias y el número de actividades con vinculación directa se puede analizar en la tabla adjunta de la figura C5.2.12.

Figura C5.2.11 Asistentes a las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por perfil de los destinatarios. Curso 2021-2022.

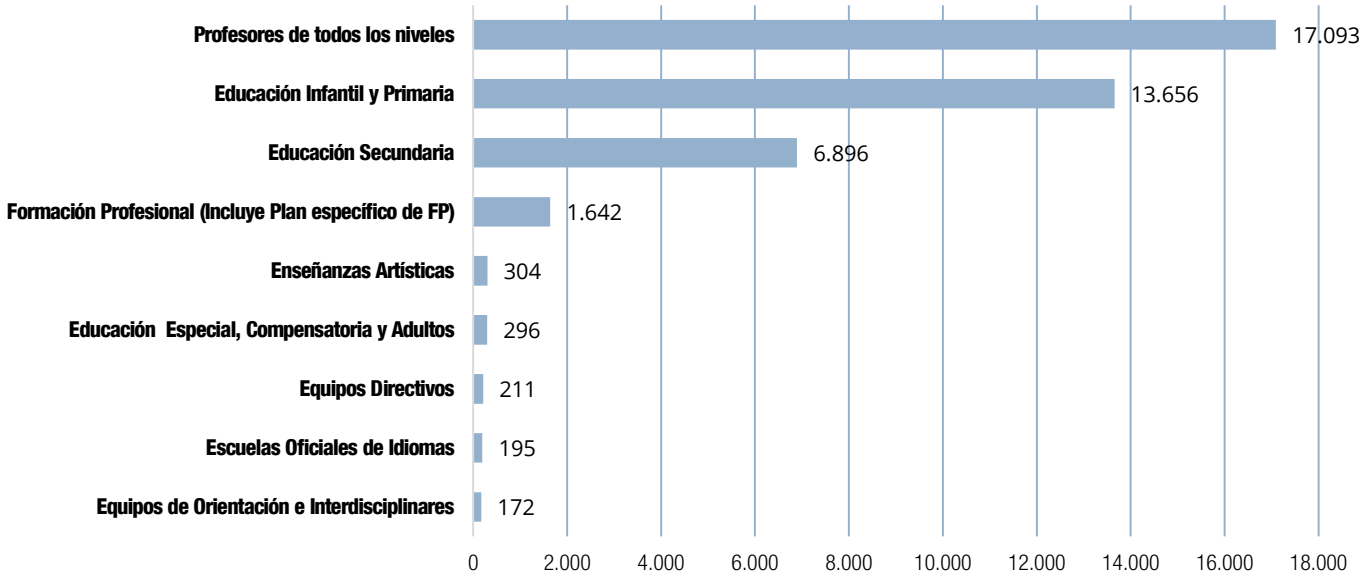


Tabla_13: Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por perfil de los destinatarios. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C5.2.12 Porcentaje por volumen de actividades en formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2021-22.

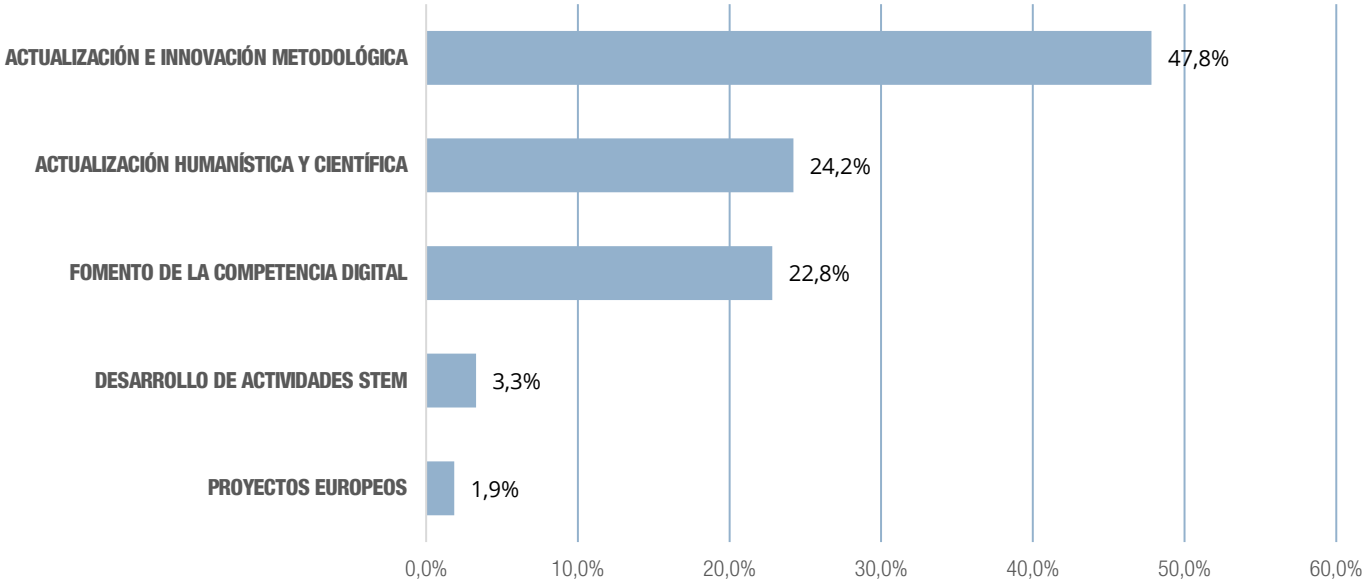


Tabla_14: Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Actividades de formación desarrolladas en los centros regionales de educación ambiental

El Programa de Educación Ambiental se enmarca dentro del plan de formación permanente del profesorado y supone un modelo formativo singular por contar con la participación de profesores y de alumnos. El Departamento de Educación Ambiental del CRIF «Las Acacias» tiene la función de coordinar la oferta formativa de este programa, que se desarrolla a través de los centros regionales de formación ambiental: Granja Escuela Infantil «Ciudad Escolar», «La Chimenea», el Taller de Naturaleza de Villaviciosa de Odón, el Taller de Sostenibilidad del CRIF «Las Acacias», los programas educativos Entornos, Iniciativas para una educación ambiental y sostenible y Albergues y Refugios Juveniles.

En la Figura C5.2.13 y su tabla adjunta se ofrecen la evolución de los datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el Programa de Educación Ambiental para los cursos de 2021 a 2022. La participación en el programa ha aumentado en relación al curso anterior con 13.157 participantes, 2.522 más que en el curso pasado. Desde el curso 2018-2019 con 28.263 participantes había sufrido descensos continuados, 15.795 en el 2019-2020, 10.635 en el 2020-2021, todo ello producido por la incidencia que tuvo la pandemia en estos cursos.

Actividades de formación desarrolladas en el centro regional de intercambios escolares

El Centro de Intercambios Escolares (CIE) de la Comunidad de Madrid se creó en el curso 1991/92 y depende en la actualidad de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Desde su implantación en nuestra Comunidad y hasta su desaparición en el primer trimestre de 2013, este centro desarrollaba los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, que complementaba con programas propios dirigidos fundamentalmente a grupos extranjeros.

Figura C5.2.13 Evolución de la participación en las actividades del Programa de Educación Ambiental. Cursos 2018 a 2022.

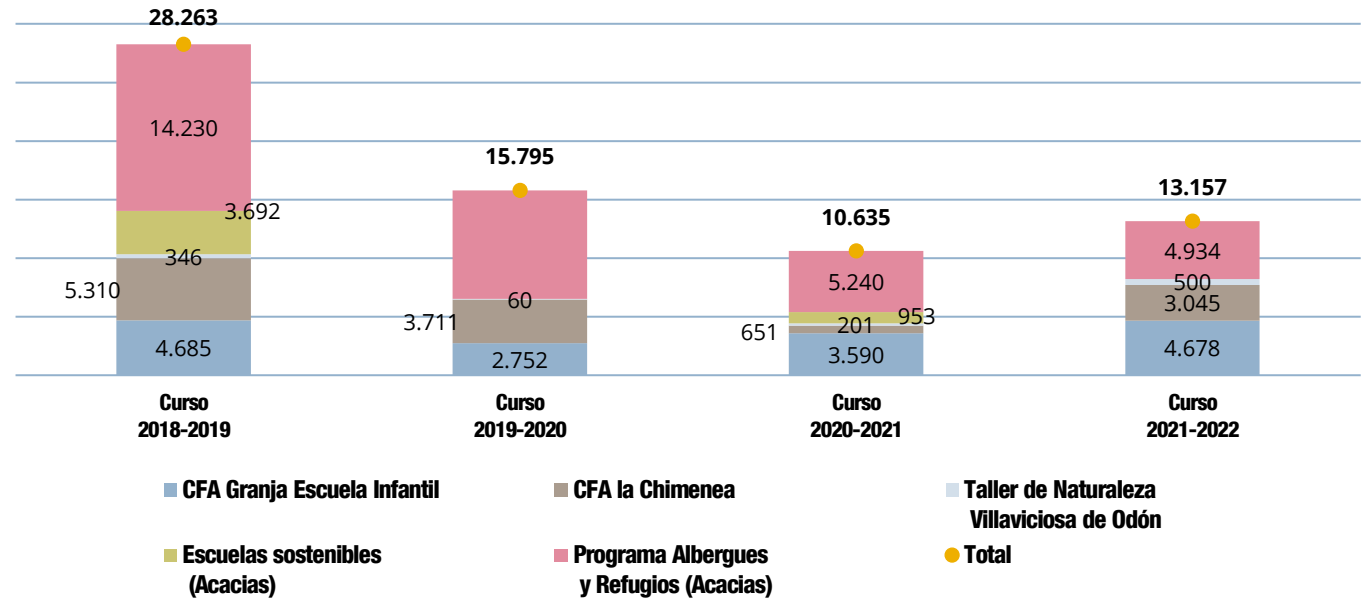


Tabla_15: Datos de participación de centros, profesores y alumnos en el Programa de Educación Ambiental. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

A partir de la citada fecha, el CIE diseñó sus dos programas actuales descritos más abajo –Estancias Educativas e Intercambios Escolares– que, aunque utilizados sobre todo por grupos extranjeros y, en menor medida, del resto de España, permiten la posibilidad de que participen grupos de la Comunidad de Madrid. Los participantes en nuestros programas residenciales se alojan en el CIE durante periodos del orden de una semana para realizar actividades educativas dirigidas a fomentar la convivencia, el conocimiento de distintos aspectos de la Comunidad de Madrid y la lengua española.

El centro de intercambios organiza dos programas de actuación: los Intercambios Escolares y las Estancias Educativas.

A. Intercambios Escolares

Este programa pretende establecer una relación entre centros docentes de la Comunidad de Madrid con centros docentes de otras comunidades autónomas o países. Los destinatarios son profesores y alumnos de Educación Secundaria y Bachillerato. El CIE apoya y asesora a los centros participantes.

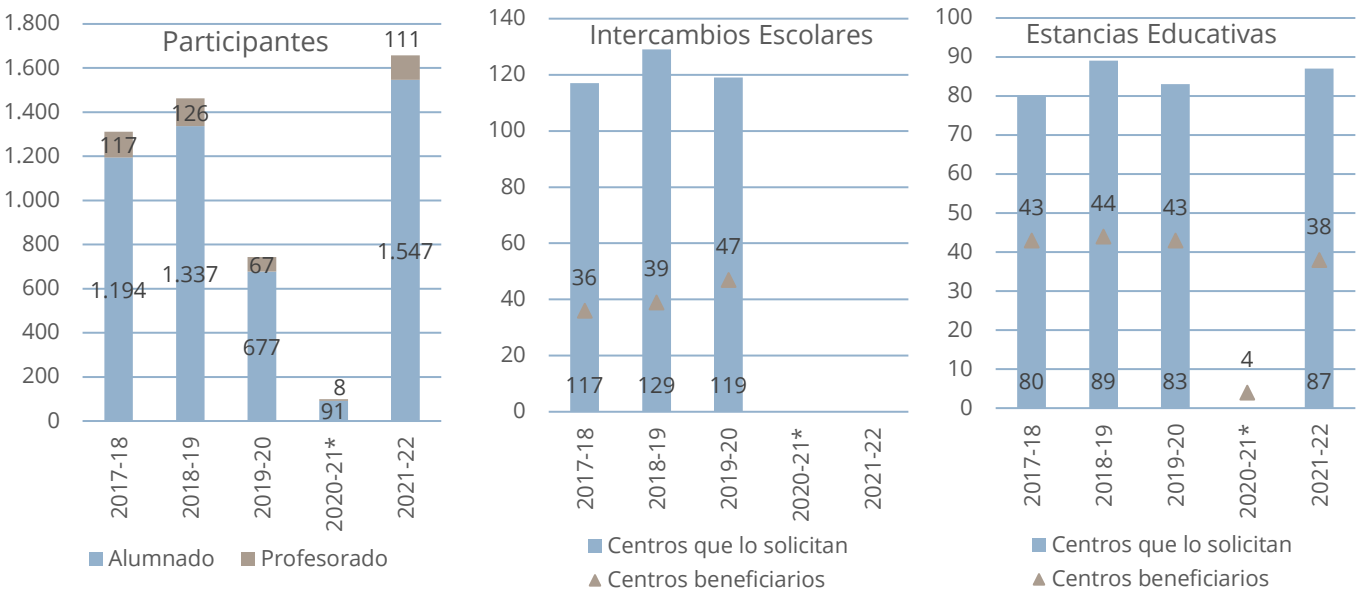
B. Estancias Educativas

Las Estancias Educativas, de una semana de duración, están destinadas a centros educativos de fuera de la Comunidad de Madrid (resto de España y mayoritariamente extranjeros) y modalidad de enseñanza secundaria y del último ciclo de Enseñanza Primaria. El centro visitante puede desarrollar su propio plan de trabajo o participar en alguno de estos programas: «Conocer la Comunidad de Madrid», «Madrid, Comunidad científica» y «Madrid, Comunidad literaria».

Los programas “Intercambios Escolares” y “Estancias Educativas” no se convocaron en 2020/2021. Los cuatro centros que vinieron lo hicieron por invitación, una vez levantadas las restricciones sobre programas residenciales en Ciudad Escolar.

Los datos de participación en ellas desde el curso 2017 al 2022 se muestran en la figura C5.2.14

Figura C5.2.14 Datos de participación de centros, profesores y alumnos de otras comunidades autónomas o países que realizan actividades de formación de la Comunidad de Madrid gestionadas por el centro de intercambios escolares. Curso 2021-2022.



** Los programas "Intercambios Escolares" y "Estancias Educativas" no se convocaron en 2020/2021. Los cuatro centros que vinieron lo hicieron por invitación, una vez levantadas las restricciones sobre programas residenciales en Ciudad Escolar.*

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Actividades informativas

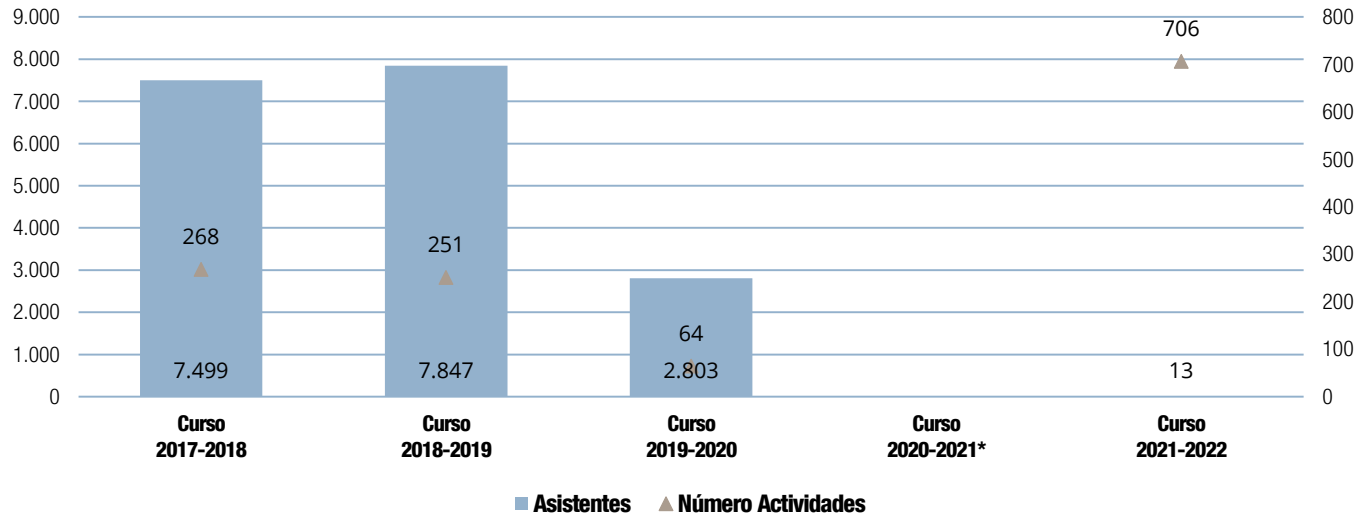
Las actividades informativas se organizan desde los centros de la red de formación del profesorado con el ánimo de facilitar a los docentes de la Comunidad de Madrid información adecuada sobre temas de interés académico y de actualización pedagógica. Entre ellas, se incluyen encuentros, jornadas, intercambios de experiencias o exposiciones, entre otros.

Son actividades de especial interés para el docente, que sirven de apoyo a las actividades formativas. Al no estar catalogadas como formación no se valoran en términos de créditos de formación y, en consecuencia, no se acreditan ni computan a efectos de complemento retributivo por formación.

La Figura C5.2.15 muestra los datos sobre las actividades informativas llevadas a cabo durante el periodo 2017-2022. Durante el curso 2020-2021 no se registraron las actividades informativas debido a la realización de webinares sin presencialidad física. A lo largo del curso 2020-2021 se recomendó mantener la distancia interpersonal por causa de la crisis sanitaria derivada de la COVID-19. En el curso 2021-2022 se registraron 13 asistentes y el número de actividades fue de 706.

Estas jornadas son de carácter informativo, se siguen realizando en abierto y los docentes participan de manera voluntaria, pero no se lleva un control de asistencia al no ser inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado.

Figura C5.2.15 Actividades informativas realizadas en la Comunidad de Madrid. Curso 2017 a 2022.



* Durante el curso 2020-2021 no se registraron la actividades formativas

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Actividades de especial dedicación

Resolución de 24 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por la que se publican las actividades de especial dedicación reguladas en el Decreto 120/2017 y en la Orden 2453/2018. Esta Resolución determina para el curso 2021-2022 la relación de actividades consideradas de especial dedicación y su asignación correspondiente en créditos, así como el procedimiento para la inscripción de las actividades de especial dedicación en el Registro de formación permanente del profesorado.

Orden 2453/2018, de 25 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, que regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario de la Comunidad de Madrid.

El Decreto 120/2017, de 3 de octubre, por la que se regula la formación permanente, la dedicación y la innovación del personal docente no universitario establece, en su artículo 6, las actividades de especial dedicación. Son las actividades que se realizan con alumnos fuera del horario lectivo a propuesta de la Administración educativa y cuantas determine la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Cada crédito de especial dedicación, equivalente a efectos de valoración a un crédito de formación, precisa un mínimo de diez horas de trabajo con alumnos, fuera del horario lectivo. En estas actividades pueden participar tanto de centros de titularidad pública como privada.

Enlace de interés:

Convocatorias en el curso 2021-2022

- XVIII Certamen de Coros Escolares.
- XXIX Certamen de Teatro Escolar.
- XIII Torneo Escolar de Debate.
- VII Concurso de Oratoria en Primaria.
- XIII Edición del Concurso de Narración y de Recitado de Poesía.
- IV Certamen de Teatro Inclusivo.

Actividades de formación

A continuación, se incluye un análisis homogéneo de la evolución del número de certificados de formación permanente a partir del curso 2017-2018. En el curso 2018-2019 hay un descenso respecto al número de certificados emitidos (48.860) seguido en el curso 2019-2020 de una notable recuperación (57.212). En el curso 2020-2021 hay de nuevo un descenso en el número total de actividades certificadas (53.175) aunque ascienden las certificaciones de actividades institucionales promovidas directamente por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. En el curso 2021-2022 se observa un crecimiento de 5.128 de certificaciones en relación con el curso pasado. En las tablas adjuntas a la figura C5.2.16 se ofrece la relación de actividades de especial dedicación y de créditos de formación asignados.

Con el objeto de facilitar y ampliar el acceso a la formación del profesorado, la Dirección General de Innovación, Becas y Ayuda a la Educación durante el año 2021 suscribió convenios de colaboración con 23 instituciones (se firmaron 226 adendas a los mismos atendiendo a las diferentes líneas prioritarias) y se dictaron 28 resoluciones con igual efecto de reconocimiento de actividades formativas de entidades colaboradoras. En el curso 2021-2022 se realizaron 254 actividades formativas, participaron 4.855 profesores y se obtuvieron 4.493 certificados de aprovechamiento.

Análisis de resultados

En el curso 2021-2022, las actividades organizadas por la Red de Centros de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid desarrollaron sus planes de formación con especial atención a las líneas prioritarias establecidas. La línea prioritaria número 2, Actualización e innovación metodológica, fue la que tuvo más participación seguida por el número 13, Fomento de la competencia digital docente de acuerdo al marco común europeo y desarrollo de la cultura digital en el centro educativo.

Figura C5.2.16 Evolución del número de actividades certificadas, de formación permanente y de especial dedicación, por tipo de actividad y entidad organizadora. Cursos 2017 a 2022.

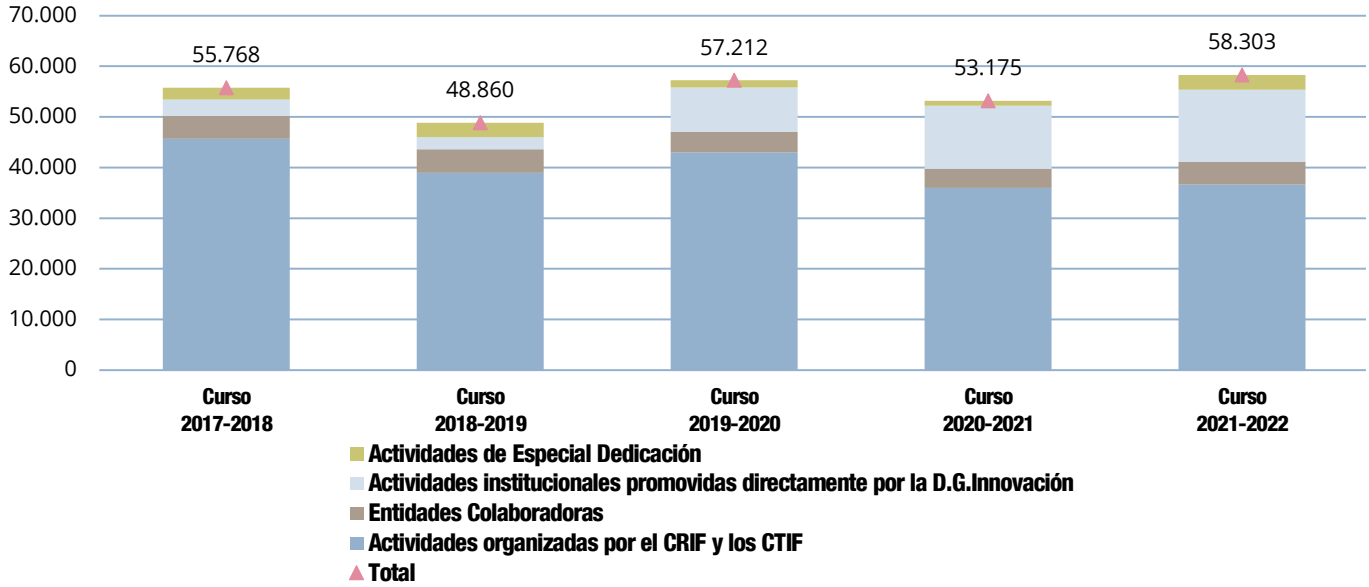


Tabla_16: Evolución del número de actividades certificadas, de formación permanente y de especial dedicación, por tipo de actividad y entidad organizadora. Cursos 2017 a 2022.

Tabla_17: Actividades de especial dedicación. Curso 2021-2022.

Tabla_18: Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de los convenios y resoluciones correspondientes. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

El número de proyectos y de participantes en las actividades de formación desarrolladas en los propios centros y en los seminarios ha descendido con respecto al curso anterior, pero sigue teniendo un alto grado de aceptación entre el profesorado. Teniendo en cuenta que estas actividades se organizan a propuesta de los propios centros educativos y profesores, este volumen tan representativo de actividades garantiza el acceso del profesorado a la formación atendiendo a sus necesidades más directas. Un total de 13.350 docentes participaron el curso 2021-22 en esta modalidad de formación (ver figura C5.2.17).

El nivel de participación de los profesores en las actividades de los centros de la red de formación, CRIF y CTIF es notablemente superior al curso anterior, con un total de 31.272 docentes participantes (9.632 más), tras los descensos tan significativo que se produjeron en los cursos 2019-2020 y 2020-2021 debido a la COVID-19 (ver figura C5.2.18).

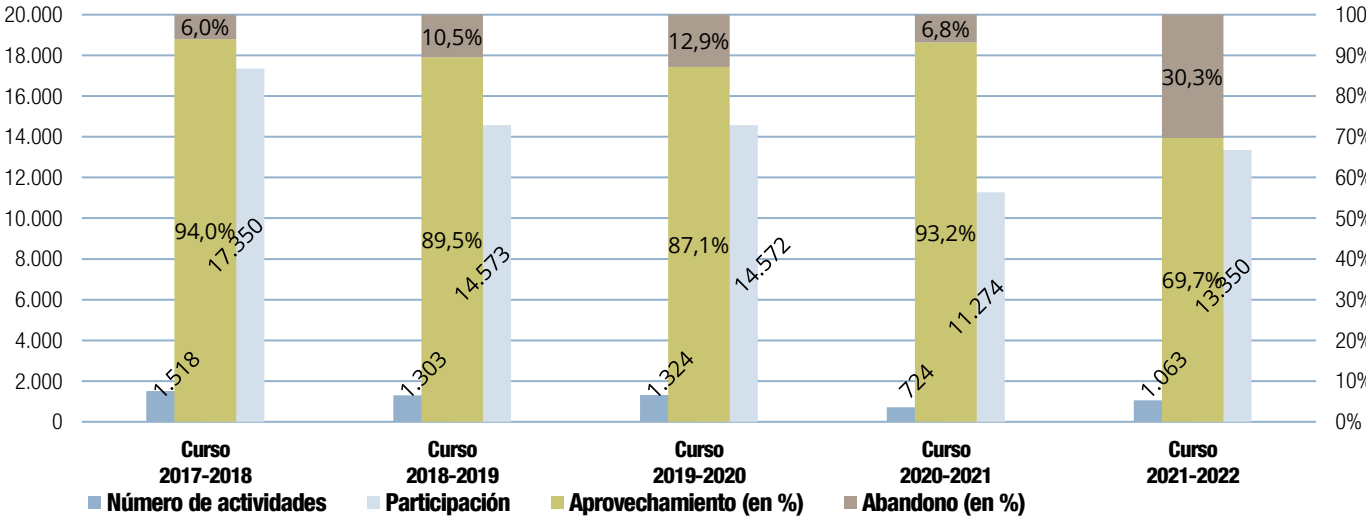
El porcentaje medio de aprovechamiento de la formación presencial ofertada en los Centros Territoriales de Innovación y Formación (CTIF) en todas sus modalidades fue en el curso 2021-2022 del 89,3%.

El número de actividades del Plan específico de Formación Profesional ha experimentado un notable ascenso, de 39 a 54 actividades, al igual que la demanda por parte de sus docentes que ha sido también superior, pasando de 935 a 1.047 profesores (ver figura C5.2.19).

La participación y porcentaje de certificación en la formación en línea que se oferta en exclusividad desde el CRIF «Las Acacias» experimentó un descenso en nº de participantes en el curso 2020-2021 en relación con el curso anterior, se pasó de 12.310 profesores a 9.361, debido a la incidencia que produjo la pandemia de la COVID-19.

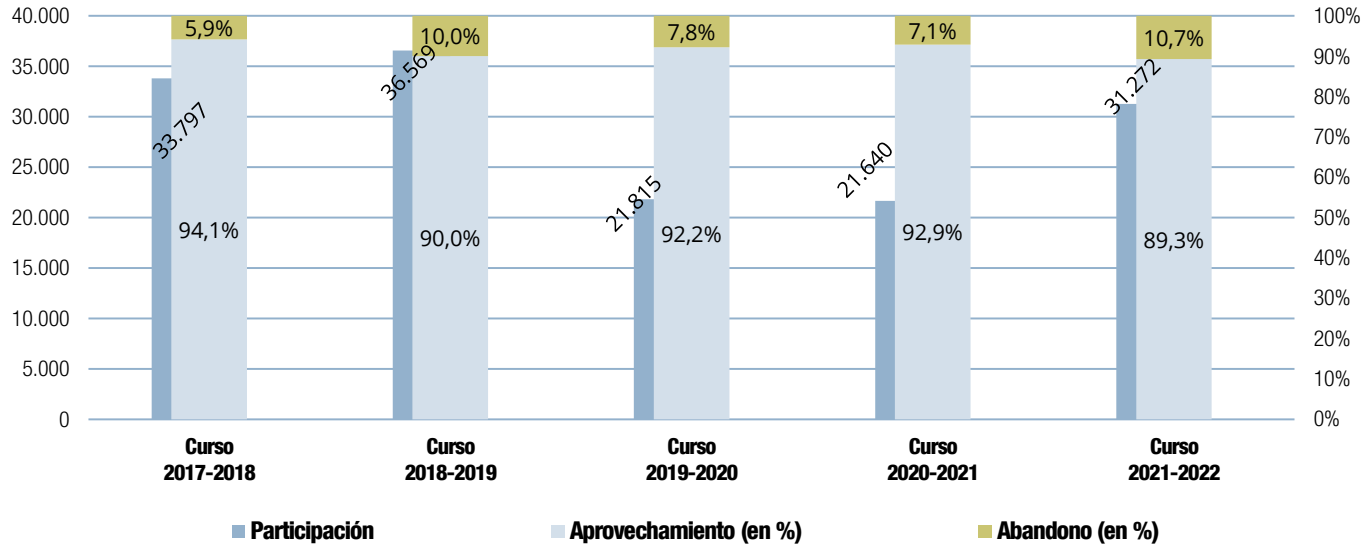
En el curso tratado, 2021-2022 se ha producido un leve descenso de 168 profesores. Estos cursos presentan un índice de abandono del 5,5%, inferior al de la formación presencial (7,7%). (Ver figura C5.2.20).

Figura C5.2.17 Evolución del número de actividades de formación del profesorado desarrolladas en los centros escolares. Cursos 2017-2022.



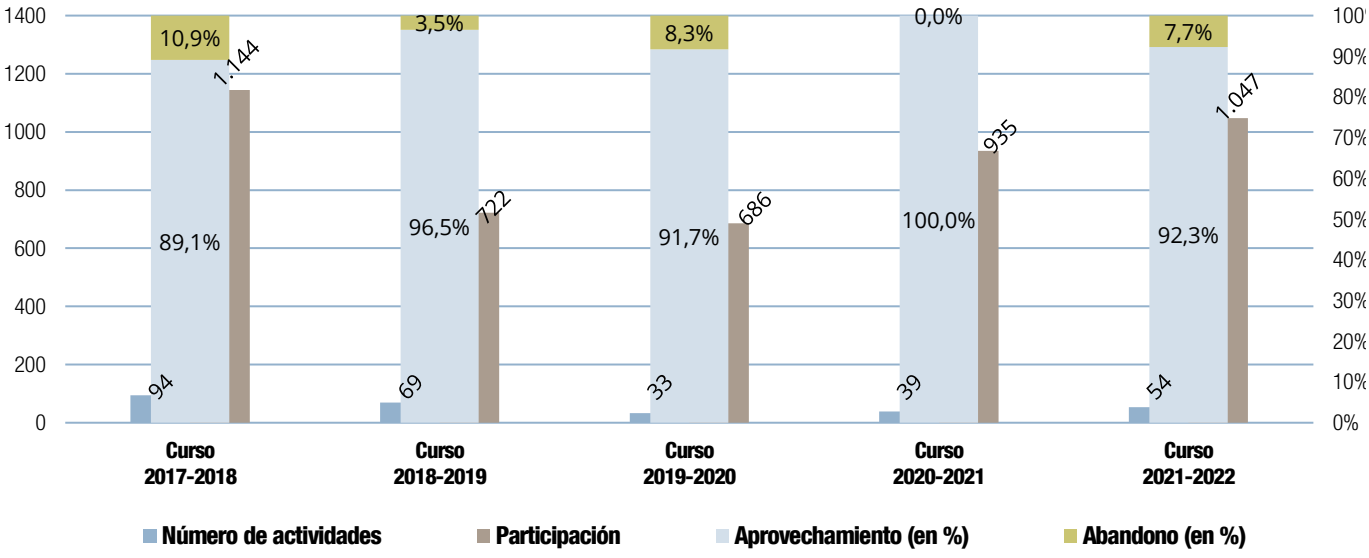
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C5.2.18 Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación presencial desarrolladas en los centros territoriales de formación. Cursos 2017 a 2022.



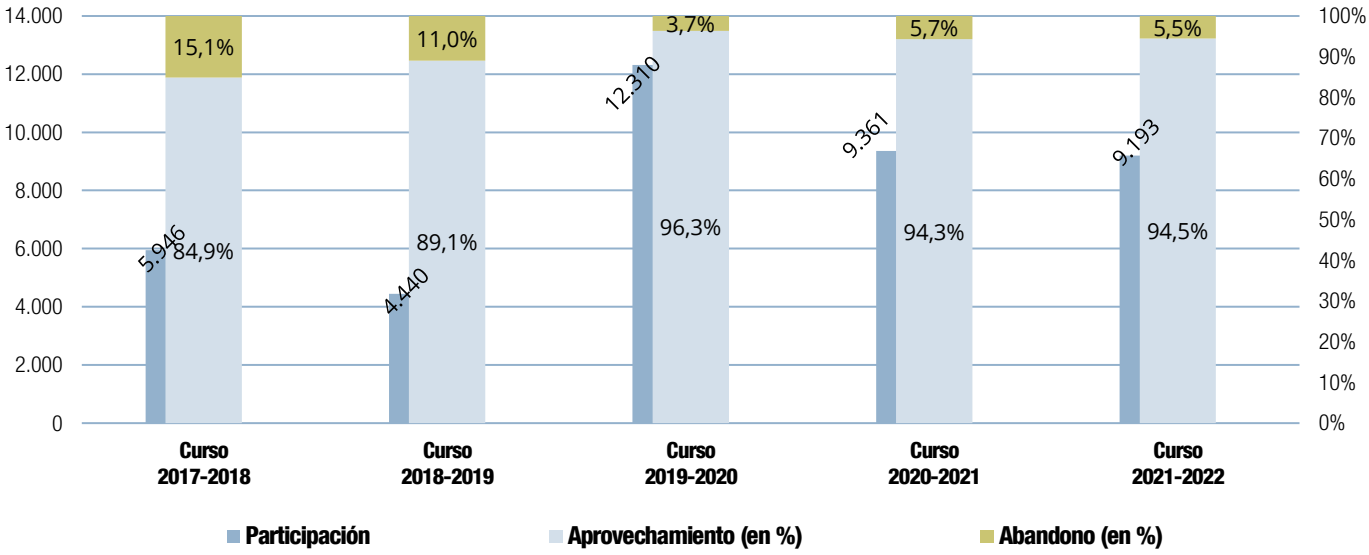
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C5.2.19 Evolución de la participación del profesorado en las actividades de formación del Plan específico de Formación Profesional. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura C5.2.20 Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación en línea. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

C5.3. La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid

El desarrollo de las destrezas comunicativas de los alumnos a través del conocimiento de otras lenguas es una exigencia de calidad de los sistemas educativos acorde con el carácter cada vez más globalizado de la realidad social, económica y cultural en la que vivimos. Por otro lado, el conocimiento de las principales lenguas francas constituye una necesidad en el impulso de los procesos de integración europea, que se traslada a nuestro sistema educativo. En este sentido, poder desenvolverse con normalidad en lengua inglesa abre nuevas perspectivas y posibilidades personales, académicas y profesionales a los alumnos. Los programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid —y en especial el Programa Bilingüe español-inglés— pretenden dar respuesta a este desafío.

Desde el año 2004, para llevar adelante los ambiciosos objetivos que se contemplan en la iniciativa Madrid Comunidad Bilingüe, se han arbitrado los siguientes programas dirigidos a los centros educativos públicos de esta Comunidad:

- Programa Bilingüe español-inglés
- Programa de Secciones Lingüísticas en Francés
- Programa de Secciones Lingüísticas en Alemán
- Programa Educativo Bilingüe o PEB (convenio MEFP-Comunidad de Madrid-British Council)

Asimismo, se han adoptado medidas conducentes a que los docentes que imparten estos programas lo hagan con la mayor calidad posible (habilitación y acreditación) y se ha creado la figura del auxiliar de conversación, cuya función fundamental es apoyar el trabajo del profesorado en el aula.

Enlace de interés:

Madrid comunidad bilingüe en la web de la C.M.

Novedades Normativas

Curso 2021-2022

El Programa Bilingüe

En el curso 2021-2022, el número de alumnos que cursan estudios en este programa es de 397.212, 117.053 de ellos en colegios públicos y 90.269 en colegios concertados en Educación Primaria. 15.692 en Educación Infantil pública, 95.804 en institutos públicos de Educación Secundaria y 27.313 en Bachillerato; 27.257 en centros concertados en Educación Secundaria y 23.262 en Educación Infantil. Teniendo en cuenta estas cifras, puede decirse que alrededor del 50% de los alumnos de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid cursan estudios en centros bilingües. En Bachillerato se acerca al 25% de los institutos que ofertan la ampliación de enseñanzas, mientras que, en Formación Profesional, etapa en la que el Programa Bilingüe se implantó en el curso 2016-2017, el número de alumnos es aún muy pequeño, 562 alumnos, impartidos en 9 centros educativos.

El Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, que se inició en el curso 2004-2005 en colegios de titularidad pública, y en el curso 2008-2009 en centros privados concertados.

Esta iniciativa tiene el objetivo de mejorar la competencia en lengua extranjera y fortalecer el principio de igualdad de oportunidades para todos los alumnos, independientemente de las diferencias sociales, económicas o de cualquier otra naturaleza.

El desarrollo de las destrezas comunicativas de los alumnos a través del conocimiento de otras lenguas es una exigencia de calidad de los sistemas educativos acorde con el carácter cada vez más globalizado de la realidad social, económica y cultural en la que vivimos. Por otro lado, el conocimiento de las principales lenguas francas constituye una necesidad en el impulso de los procesos de integración europea, que se traslada a nuestro sistema educativo. En este sentido, poder desenvolverse con normalidad en lengua inglesa abre nuevas perspectivas y posibilidades personales, académicas y profesionales a los alumnos. Los programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid —y en especial el Programa Bilingüe español-inglés— pretenden dar respuesta a este desafío.

Según el estudio realizado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, el modelo de programa bilingüe en español e inglés implantado en nuestra región presenta unos rasgos específicos que lo diferencian del resto de modelos vigentes en otras autonomías. Entre ellos cabría destacar la necesaria obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para impartir docencia en el programa. En la Comunidad de Madrid el modelo afecta a todas las unidades del centro, ello supone que el 100% de sus alumnos acceda a este tipo de enseñanza.

La figura C5.3.1 muestra la evolución del número de alumnos de centros públicos y privados concertados en los últimos cinco cursos considerados, y su desagregación en las diferentes etapas educativas; la tabla adjunta lo muestra desde el año de implantación 2004-2005.

La evolución de alumnos de los cursos 2017 a 2022 contempla un aumento considerable, pasando de 287.359 en el curso 2017-18 a 397.213 en el curso 2021-22, es decir, un aumento de 109.853 alumnos. Los aumentos más significativos se dieron en la Educación infantil en centros públicos con un aumento del 272,7% o centros concertados de educación secundaria 103%.

Figura C5.3.1 Evolución del número de alumnos del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

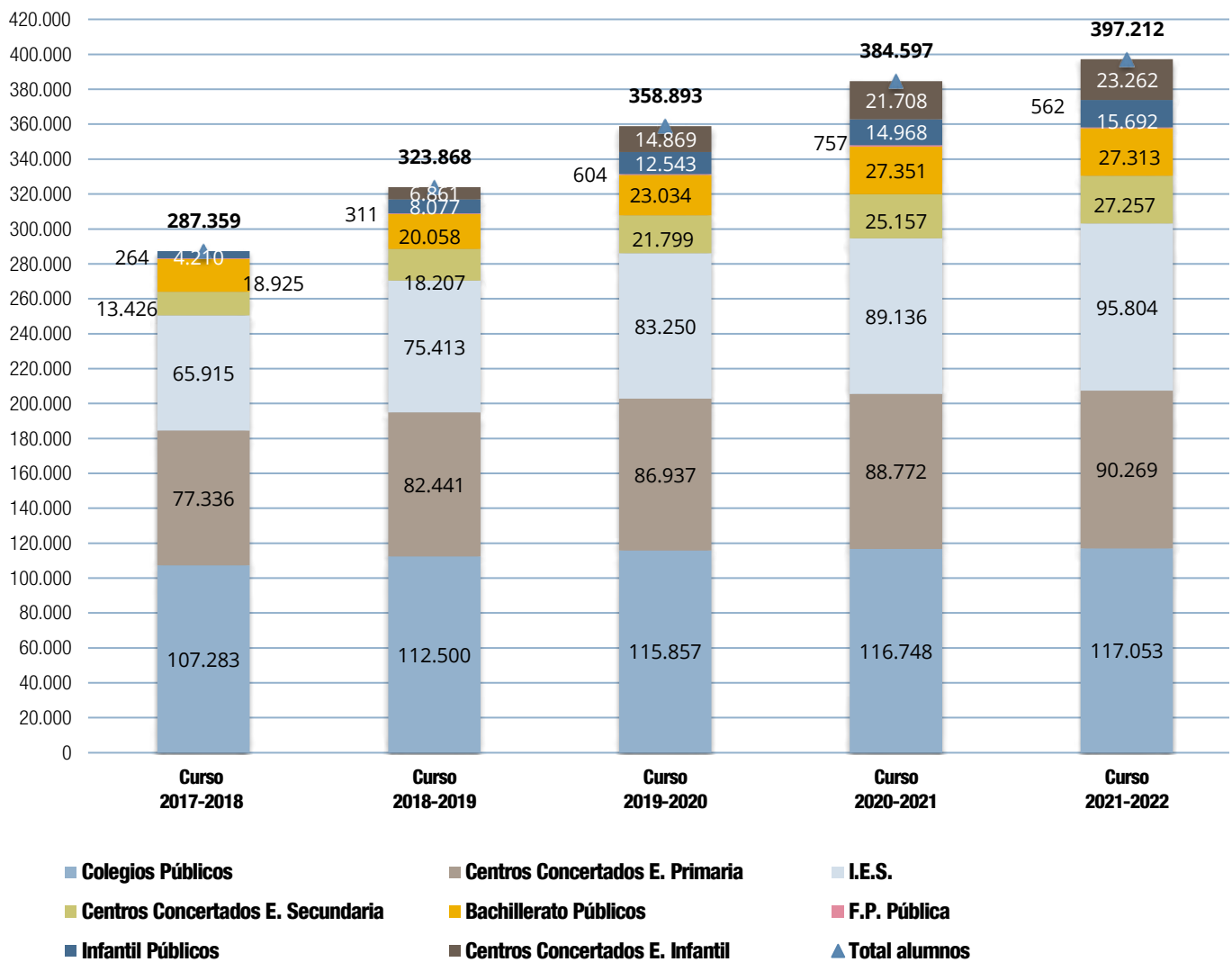


Tabla_19: Evolución del número de alumnos desde el inicio del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004 a 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

En cuanto al número total de alumnos, tal y como refleja la tabla adjunta, observamos que desde el curso 2004, fecha en la que se inicia el programa bilingüe en la Comunidad de Madrid, ha variado el alumnado de 1.481 a 397.213 en el curso 2021-2022.

El programa bilingüe se inicia en la educación pública con 1.481alumnos en Primaria (curso 2004/05), la educación secundaria en públicos se inicia con 4.111 alumnos (curso 2010-11), Bachillerato con 3.586 (curso 2014-15), la formación Profesional con 115 alumnos (curso 2016-17) y por último la infantil con 4.210 alumnos (curso 2017-18)

En el curso 2008-2009 se incorporan los centros concertados al programa con 1.990 alumnos de educación Primaria, siendo el curso 2014-2015 cuando se incorporan 1.407 alumnos de educación Secundaria y la educación infantil con 6.861 alumnos en el curso 2018-19.

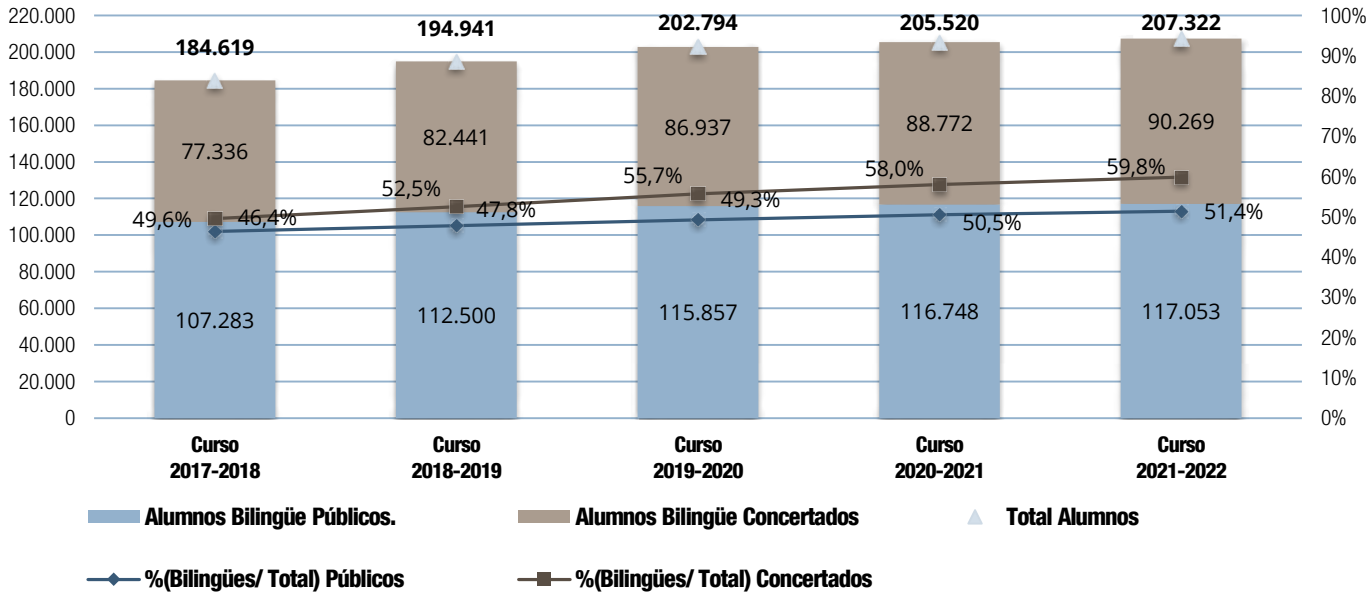
El Programa Bilingüe en la etapa de Educación Primaria

En el curso 2021-2022 el Programa Bilingüe, en la etapa de Educación Primaria, contó con un total de 626 centros, 403 colegios públicos y 223 centros privados concertados) y atendió a 207.322 alumnos. Los alumnos del Programa Bilingüe reciben al menos el 30% de su horario lectivo en lengua inglesa.

En la figura C5.3.2 se muestra la distribución de los 205.520 alumnos de Educación Primaria —por titularidad del centro— que en el curso 2020-2021 estaban escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en el marco del Programa Bilingüe promovido por la Consejería de Educación.

El Programa Bilingüe se inicia en el curso 2004-2005 y se desarrolla en centros sostenidos con fondos públicos en los que se imparte Educación Primaria, que son seleccionados por la Consejería de Educación a través de convocatorias de libre concurrencia o en los centros de nueva creación. Asimismo, en el

Figura C5.3.2 La evolución del Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Alumnado y porcentaje con respecto al total de alumnado. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

curso 2008-2009 se inicia la implantación del Programa Bilingüe en los centros privados concertados. Se implanta en todas las unidades del centro en el primer curso y, año a año, se incorporan progresivamente el resto de los cursos hasta completar esta etapa educativa. La Orden 5958/2010, de 7 de diciembre (BOCM 21 de enero) y la 763/2015, de 24 de marzo (BOCM 9 de abril) regulan el funcionamiento de los colegios públicos bilingües y los centros privados concertados bilingües, respectivamente.

El Programa Bilingüe toma como referente para su implementación la metodología AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua). Este modelo utiliza una segunda lengua, en este caso la lengua inglesa, como vía de transmisión de conocimiento durante el proceso de aprendizaje. Los alumnos reciben entre el 30% y el 50% del horario escolar en lengua inglesa. Además del área de Lengua extranjera: inglés, se imparten en inglés al menos dos áreas del currículo de Educación Primaria. Todas las áreas pueden impartirse en lengua inglesa con la excepción de Lengua Castellana y de Matemáticas, dependiendo de la disponibilidad de profesorado del centro que cuente con la habilitación lingüística correspondiente.

Los maestros que imparten en inglés áreas distintas a la de Lengua Extranjera deben estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües. Los alumnos de los centros del Programa Bilingüe realizan en 6º curso de Educación Primaria una prueba de evaluación externa de nivel lingüístico en los términos establecidos por la Consejería de Educación.

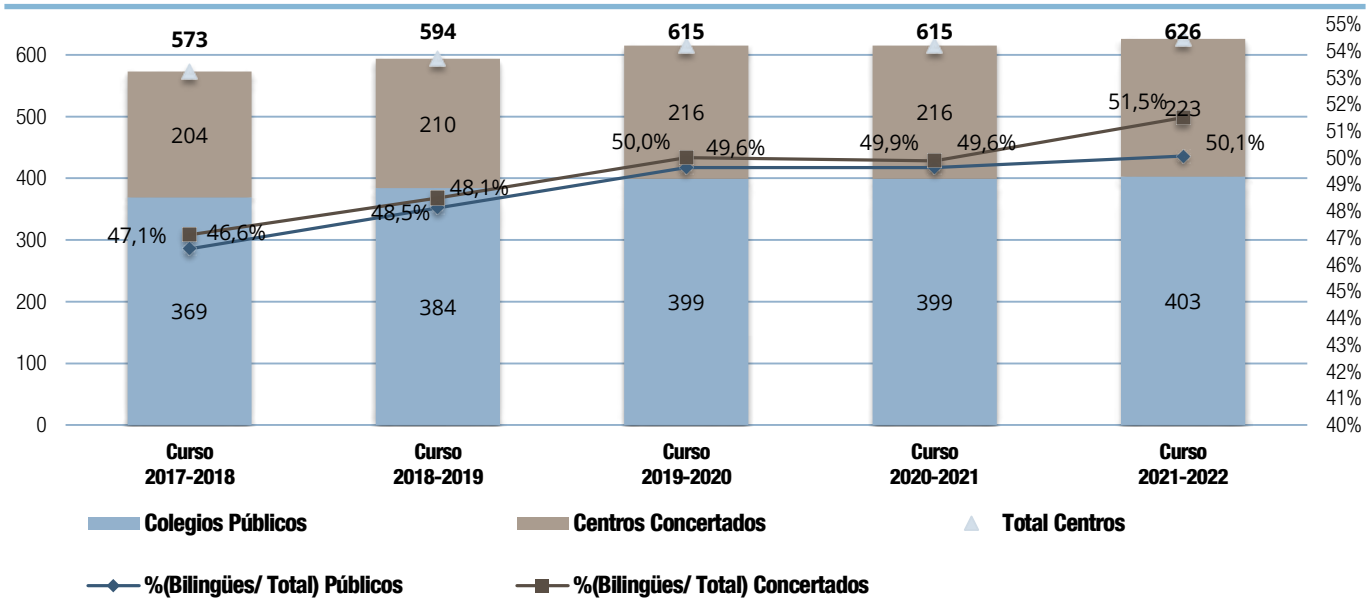
Los centros públicos bilingües cuentan con un coordinador del programa y auxiliares de conversación nativos que apoyan el trabajo de los maestros, además de, entre otros, con los siguientes recursos:

- Materiales didácticos específicos.
- Pizarras digitales.
- Formación específica para el profesorado.
- Acceso a la obtención de certificados de competencia lingüística en inglés con reconocimiento internacional para los alumnos.

Durante el curso 2021-2022, fueron 626 los centros sostenidos con fondos públicos los que participaron en el programa bilingüe en la Comunidad de Madrid. De ellos 403 fueron públicos y 223 privados concertados.

Desde el curso 2017 hasta el curso 2021-2022, es decir, en los últimos cinco cursos, han sido 53 centros los que han aumentado la estadística, de los cuales 19 han sido privados concertados y 34 colegios públicos.

Figura C5.3.3 La evolución del Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Centros y porcentaje con respecto al total de centros. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

El Programa Bilingüe en la etapa de Educación Secundaria y Bachillerato

En el curso 2021-2022 se incorporaron 4 institutos de Educación Secundaria, 6.668 alumnos de Educación Secundaria y un descenso de 38 alumnos en Bachillerato al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid.

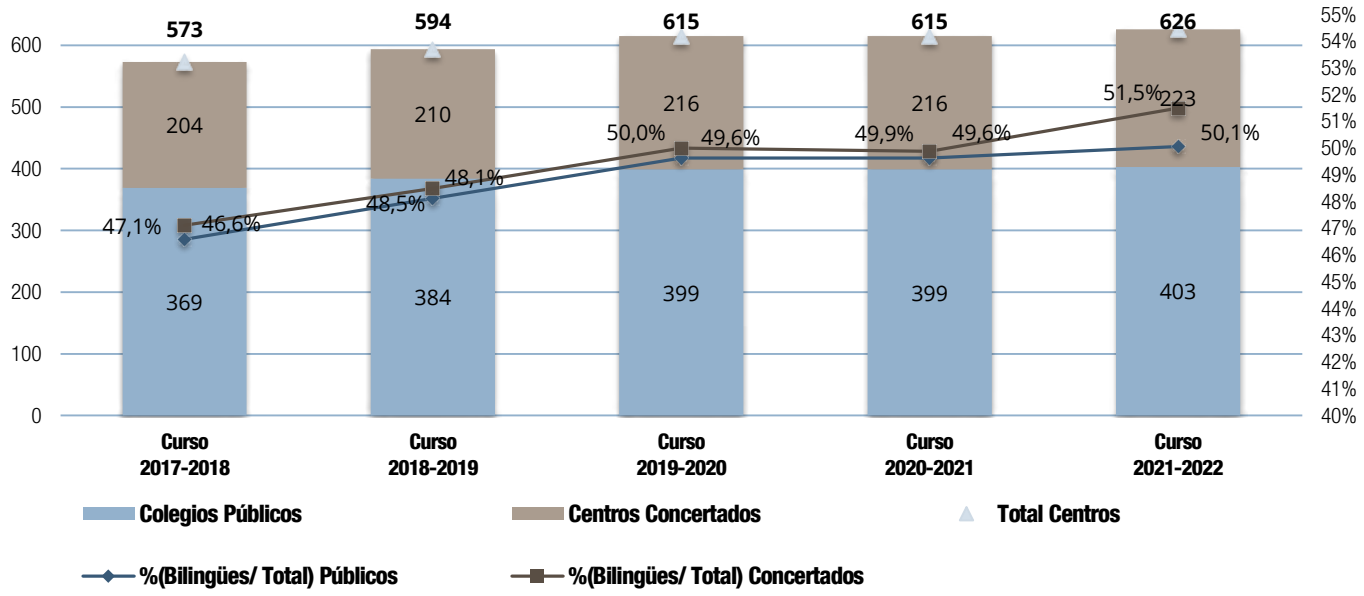
En el curso 2021-2022 se incorporaron al Programa Bilingüe 5.886 alumnos en Educación Secundaria, descendió en 195 en Bachillerato. El número de alumnos de ESO en los 190 institutos bilingües ascendió a 95.701, 54.876 en la vía Programa y 41.103 en vía Sección (figura C5.3.4).

Desde el curso 2017, en el que participaron en el programa bilingüe de Educación Secundaria 153 IES y 61 centros concertados, se ha incrementado el número de IES en 41 y de concertados en 27. Además, hay que destacar que dentro de estos IES hay un gran número que continúa con las enseñanzas bilingües en Bachillerato. En el curso 2021-2022, 134 de esos IES continúan con la ampliación de estas enseñanzas.

Los institutos bilingües disponen de profesores habilitados para impartir sus materias en inglés, auxiliares de conversación nativos y un coordinador o jefe de estudios del programa, además de, entre otros, los siguientes recursos:

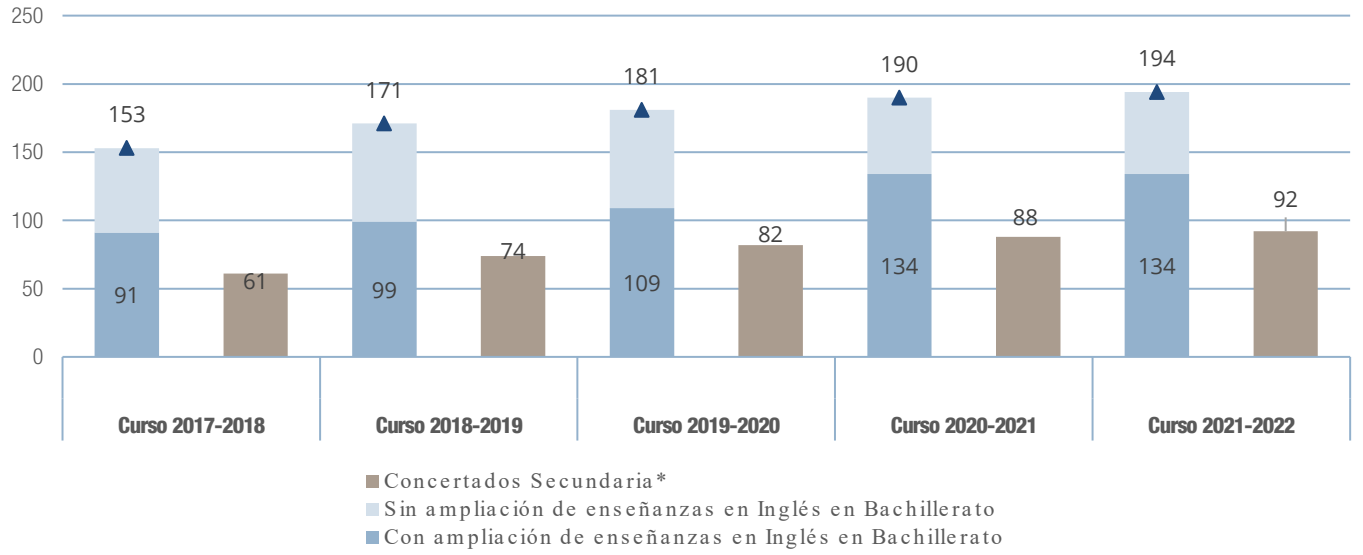
- Formación específica del profesorado.
- Recursos y orientaciones didácticas específicas para impartir el currículo avanzado.
- Intercambios y hermanamientos con centros extranjeros del mismo nivel de enseñanza.
- Actividades complementarias y extraescolares.

Figura C5.3.4 Evolución del Programa Bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos. Alumnado por modalidad y porcentaje con respecto al total de alumnado. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

Figura C5.3.5 Evolución del número de centros del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid, ESO y Bachillerato. Cursos 2017 a 2022.



*Estos centros imparten simultáneamente el programa bilingüe en Educación Primaria, por lo que están contabilizados en el total de

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

Según lo estipulado en la Orden 972/2017, de 7 de abril, la organización de las enseñanzas en las vías Sección y Programa se articula de la siguiente forma:

Vía Programa Bilingüe

Los alumnos que pertenecen a la vía Programa Bilingüe reciben cinco horas semanales de inglés como Primera Lengua Extranjera: inglés.

- En el primer ciclo (1º, 2º. y 3º curso) se deberá impartir en inglés, al menos, una materia a elegir entre las siguientes:
  - Materias específicas obligatorias.
  - Tecnología, Programación y Robótica.
  - Materias específicas opcionales o materias de libre configuración autonómica a las que se refiere el artículo 6.4 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, a excepción de las siguientes: Segunda Lengua Extranjera, Recuperación de Lengua, Recuperación de Matemáticas y Ampliación de Matemáticas: Resolución de Problemas.
- En el cuarto curso se deberá impartir en inglés, al menos, una materia de entre las siguientes:
  - Materias específicas obligatorias.
  - Materias específicas opcionales o materias de libre configuración autonómica a las que se refiere el artículo 7.5 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, a excepción de Segunda Lengua Extranjera.

Según la disponibilidad de profesores habilitados en los centros, se pueden impartir en inglés más de una asignatura, así como las sesiones de tutoría. Los grupos de la Vía Programa pueden organizarse de forma flexible, de acuerdo con el nivel lingüístico de los alumnos. Esto permitirá su reasignación posterior en los grupos de nivel más avanzado o menos avanzado.

Vía Sección Bilingüe

La vía Sección Bilingüe acoge a los alumnos procedentes de centros pertenecientes al Programa Bilingüe cuyos niveles lingüísticos se ajustan a lo regulado en las Instrucciones de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la educación sobre la organización de las enseñanzas en colegios públicos e institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2021-2022 y a la Orden 972/2017, de 7 de abril, en su artículo 7,

Admisión de alumnos:

Aquellos alumnos que no procedan de centros bilingües, hayan recibido o no enseñanzas de materias en inglés, y que, por razones plenamente justificadas, se quieran incorporar a la vía Sección Bilingüe en primero o segundo curso de ESO deberán aportar un certificado que acredite haber alcanzado un nivel de competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas, equivalente a un nivel B1 del MCER. Asimismo, los alumnos a los que les corresponda cursar tercero o cuarto de Enseñanza Secundaria, deberán acreditar un nivel B2 (MCER) de competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas.

En caso de que dichos alumnos no estén en posesión del certificado correspondiente, deberán realizar una prueba de nivel que valore su competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas, a través de la cual acreditarán haber alcanzado alguno de los niveles descritos en el párrafo anterior, según el curso de incorporación. Dicha prueba será realizada en el propio centro, siguiendo los criterios establecidos por la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación.

Estos alumnos reciben entre un 30% y un 50% de enseñanza en lengua inglesa. En los cuatro cursos de esta etapa educativa se imparten cinco horas semanales de Inglés Avanzado, cuyos contenidos versan sobre lengua y literatura inglesas, Así mismo, la tutoría de alumnos se imparte en inglés, tal como viene recogido en la Orden 972/2017, de 7 de abril:

- Se impartirá la materia primera lengua extranjera: inglés los cinco días de la semana, a razón de un periodo lectivo diario.

- Los contenidos de la materia primera lengua extranjera: inglés se adaptarán al currículo de “inglés avanzado”, regulado por la normativa a través de la cual se desarrollan los currículos de “inglés avanzado” de primero, segundo, tercero y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Enseñanzas de otras materias en inglés:

- La enseñanza de la materia Primera Lengua Extranjera: inglés, junto con la de las materias que se impartan en inglés, supondrá, al menos, un tercio del horario lectivo semanal.

- Se impartirán en inglés las siguientes materias del bloque de asignaturas troncales:

  - En primer y tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria las materias Biología y Geología y Geografía e Historia. En segundo y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria la materia Geografía e Historia.

  - En segundo curso de esta etapa educativa, siempre que la disponibilidad del profesorado habilitado en los institutos lo permita, podrá impartirse también en inglés la materia Física y Química.

  - En el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, además de la materia Geografía e Historia, los centros asegurarán la enseñanza en inglés de otra materia que puede ser elegida entre:

    + Materias troncales de opción.

    + Materias específicas obligatorias.

    + Materias específicas opcionales o materias de libre configuración autonómica a las que se refiere el artículo 7.5 del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, a excepción de Segunda Lengua Extranjera.

Los alumnos que cursen enseñanzas en la vía Sección Bilingüe podrán cursar todas las materias en inglés, a excepción de Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, latín, Segunda Lengua Extranjera, Recuperación de Lengua, Recuperación de Matemáticas y Ampliación de Matemáticas: Resolución de Problemas. La hora de tutoría será impartida en inglés en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Programa Bilingüe en la etapa de Formación Profesional

La Orden 1679/2016, de 26 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, regula los proyectos bilingües de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid y se convoca el procedimiento para su implantación en centros de titularidad pública de la Comunidad de Madrid en el curso 2016-2017.

En la figura C5.3.6 y su tabla adjunta se muestran los datos de evolución de los centros de formación profesional desde el curso 2017 al 2022. En ella se observa que en cinco cursos la evolución del número de alumnos ha pasado de 264 alumnos a 562 es decir, 298 alumnos más.

En el caso del número de centros se pasa de 6 centros a 10 se aumenta el número de centros en 4 en 5 cursos.

En la tabla adjunta podemos ver los ciclos formativos en los que se imparte el programa. Son los ciclos Agencias de viajes y gestión de eventos, Guía, información y asistencias turísticas, Comercio internacional, etc., donde el aprendizaje de su contenido complementado con la enseñanza del inglés potencia las posibilidades de integración en el mercado laboral de estos alumnos.

Formación del profesorado

La apuesta de la Comunidad de Madrid por el bilingüismo requiere un número suficiente de docentes bien formados que aseguren el desarrollo del programa con el más alto nivel de calidad.

La Consejería de Educación suscribió convenios de colaboración con diferentes universidades de países de habla inglesa y francesa para la organización de cursos específicamente diseñados para los docentes madrileños.

Las universidades públicas madrileñas vienen ofreciendo desde el año 2007 cursos de formación de lengua inglesa dirigidos a los profesores de Enseñanza Secundaria, tanto a lo largo del curso escolar como durante el mes de julio.

Figura C5.3.6 Evolución Centros Públicos con Ciclos de Formación Profesional bilingües español-inglés en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

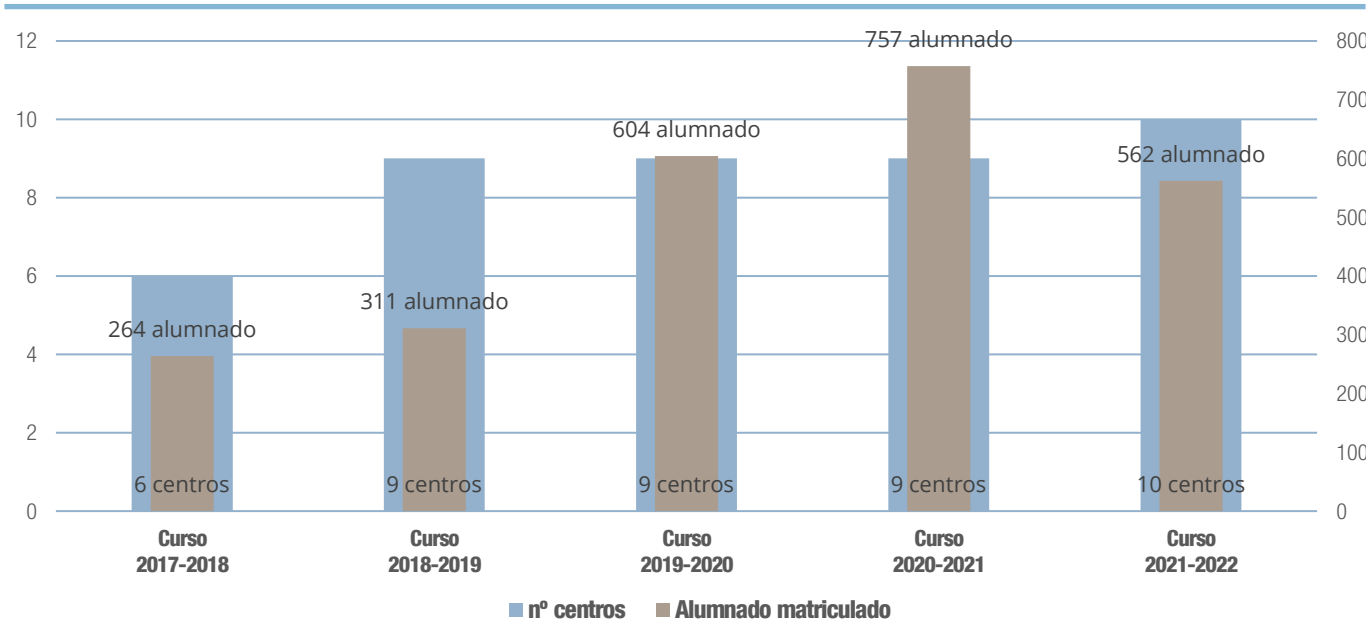


Tabla_20: Relación de Centros Públicos con Ciclos de Formación Profesional bilingües español-inglés en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

En 2013 comenzó un programa de formación y desarrollo de competencias docentes en Reino Unido destinado a maestros y profesores de Secundaria. Se trata de un programa de formación y prácticas que se desarrolla durante ocho semanas en Reino Unido. En él se compaginan las prácticas docentes en centros educativos británicos con clases y formación en la Universidad de Chichester. Todos los participantes trabajan con profesores mentores.

Por último, también a través de la red de formación se ofrece formación permanente a todos los docentes que, una vez habilitados, quieren mantener o actualizar su desarrollo profesional.

Habilitación

Las pruebas para la obtención de la habilitación lingüística en lenguas inglesa, francesa y alemana se regulan a través de las convocatorias que anualmente publica conjuntamente la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio con la Dirección General de Recursos Humanos. Se requiere la superación de una prueba lingüística de nivel C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER). La vigencia de esta habilitación es de cinco años, que debe renovarse en caso de que no se ejerza docencia en el Programa Bilingüe durante el mencionado periodo. Están exentos de la superación de la prueba aquellos profesores que acrediten estar en posesión de alguno de los títulos o certificados de conocimientos de idiomas que, a juicio de la Administración educativa competente, se consideren oportunos y se expliciten en las convocatorias de habilitación lingüística de los idiomas extranjeros que así se convoquen.

En el curso 2021-2022 el Programa Bilingüe contó con 7.436 maestros habilitados en los colegios públicos de la comunidad de Madrid en 403 centros.

Del mismo modo hubo 4.990 profesores de Enseñanza Secundaria, además de 1.764 con inglés avanzado. (Ver figura C5.3.7 y C5.3.8).

En la figura C5.3.7 y la tabla adjunta se puede observar que, mientras el aumento de centros del curso 2017 al 2022 ha sido de 34 centros, el número de maestros habilitados ha aumentado notablemente: de 5.471 a 7.436, es decir, 1.965 maestros habilitados más. El aumento de auxiliares de conversación ha sido más equilibrado de 1.343 a 1.462, 119 más.

Figura C5.3.7 Evolución del número de profesionales del Programa Bilingüe en colegios públicos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

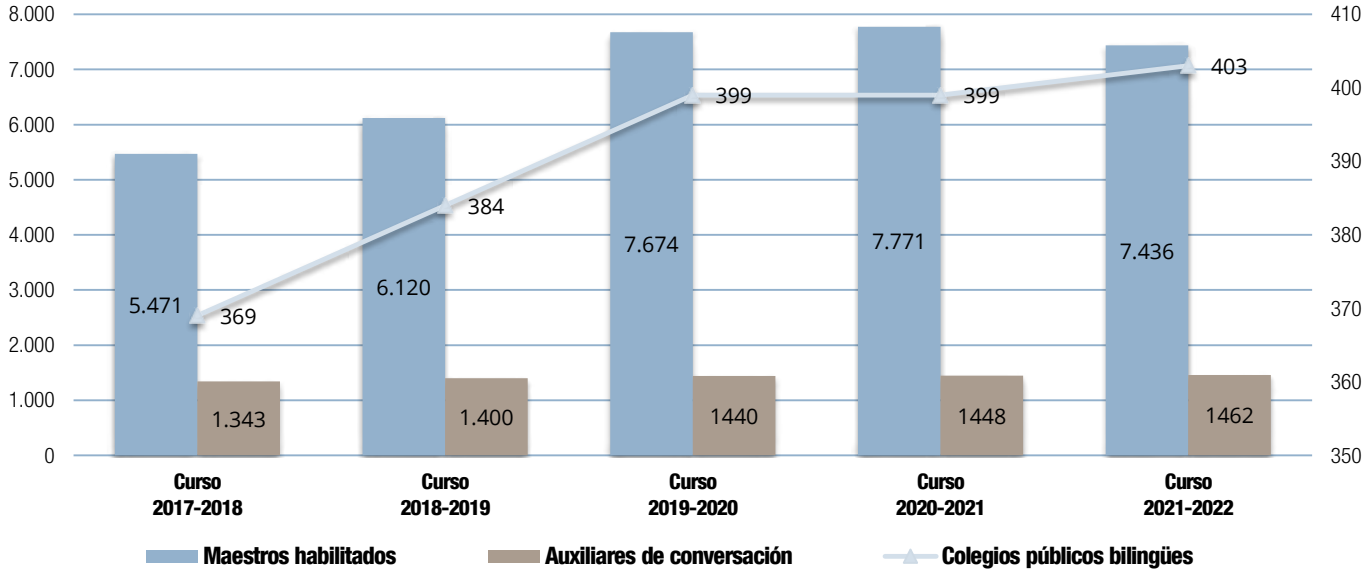


Tabla_21: Evolución de maestros habilitados, auxiliares de conversación, alumnado y número de colegios públicos bilingües. Cursos 2004 a 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

Si consultamos la tabla adjunta podremos ver la evolución más detallada desde el curso 2004-2005 al curso 2021-2022. En el primer curso de implantación se incorporaron 120 maestros habilitados, 50 auxiliares de conversación en 26 centros públicos con un total de 1.481 alumnos. En el curso actual se han incorporado 7.436 maestros habilitados, 1.462 auxiliares de conversación en 403 colegios con 117.053 alumnos.

En la figura C5.3.8 se muestran los datos de la evolución del número de profesores habilitados, profesores acreditados en inglés Avanzado, auxiliares de conversación correspondientes a institutos bilingües.

En ella se observa que desde el curso 2017-2022 se ha producido un aumento de 41 institutos bilingües, llevando aparejado este aumento el incremento de 2.327 profesores habilitados y el aumento tanto de profesores acreditados en inglés avanzado, 545, como de auxiliares de conversación, 182.

Si se quisiera ver la evolución desde el curso 2011-2012, se recomienda la consulta de la tabla adjunta a la figura C5.3.8. En ella, por ejemplo, se observa que en el primer curso 2011 se incorporaron 574 profesores habilitados y 769 acreditados en inglés avanzado en 64 centros.

Enlaces de interés:

Habilitación lingüística de idiomas extranjeros

Acreditación para impartir el currículo de inglés avanzado

Figura C5.3.8 Evolución del número de profesionales del Programa Bilingüe en institutos de Secundaria de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

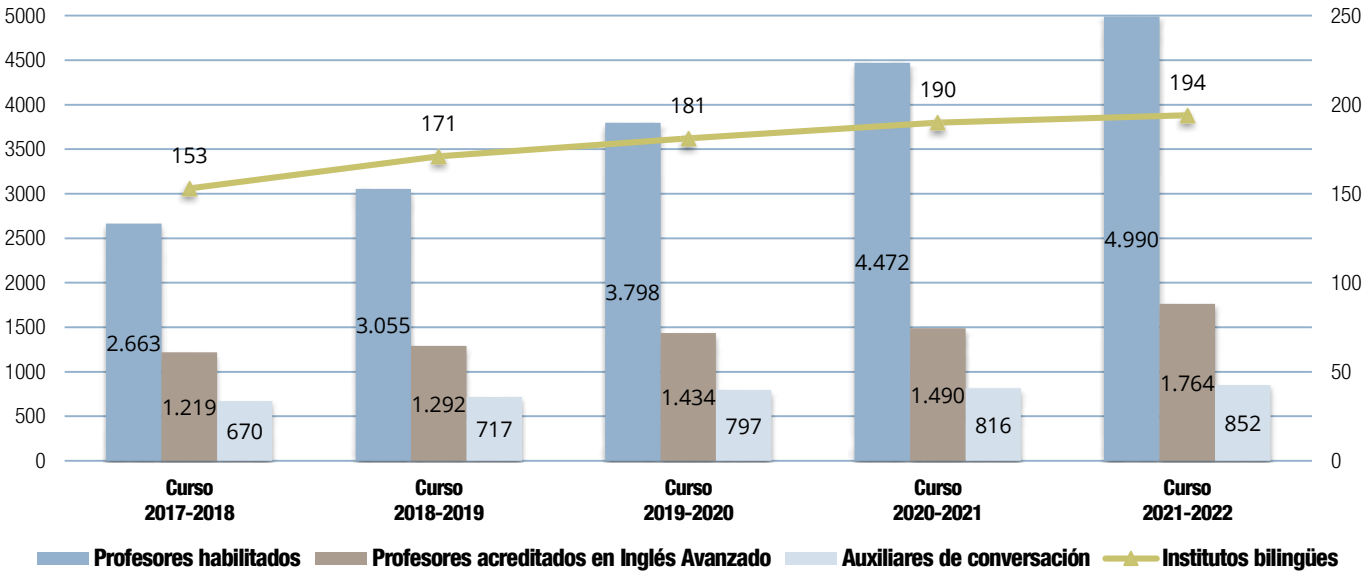


Tabla-22: Evolución de profesores habilitados, profesores acreditados en Inglés Avanzado, auxiliares de conversación y número de alumnado en institutos bilingües. Cursos 2011 a 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

Programa de Auxiliares de Conversación

En el marco del Programa Bilingüe español-inglés y del Programa de Secciones lingüísticas en francés y alemán en centros públicos, la Comunidad de Madrid viene asignando, a través del Programa de Auxiliares de conversación, candidatos seleccionados por los organismos competentes, con el objetivo fundamental de fomentar el desarrollo de las destrezas orales de los alumnos, así como la de hacer de embajador cultural de su país de origen. Los auxiliares de conversación despiertan en los estudiantes la curiosidad y la motivación por la lengua de estudio, sirviendo de modelo para su uso en situaciones comunicativas y aportando una visión directa y fresca de la cultura y la vida actual de su país. Por otro lado, los auxiliares de conversación, que a su vez se encuentran en un proceso de aprendizaje de la lengua y la cultura españolas, tienen la oportunidad de vivir una experiencia personal y formativa que les permitirá profundizar su conocimiento de España, de su sociedad y de su sistema educativo.

La actividad de los auxiliares de conversación en la Comunidad de Madrid está regulada por la Orden 2670/2009, de 5 de junio, modificada por la Orden 162/2011, de 21 de enero.

La solicitud de participación en el Programa de Auxiliares depende de la nacionalidad del candidato. Este procedimiento, junto con la selección de los candidatos, lo gestiona principalmente el Ministerio de Educación y Formación Profesional de España, en colaboración con sus asesorías en el exterior. El Ministerio proporciona auxiliares tanto a la Comunidad de Madrid como al resto de las comunidades autónomas españolas. A tal fin, tiene habilitado el portal web Profex para la recogida de solicitudes y la recogida de documentación de los aspirantes. También tiene acuerdos con organismos de diversos países, mayoritariamente de la Unión Europea, para que lleven a cabo estas tareas.

Para poder ampliar la información:

Guía del auxiliar de conversación. Curso 2021-2022

Profesores y auxiliares de conversación en la web de la C.M.

Los centros educativos tienen la responsabilidad de comprobar que el auxiliar cumple el horario que le ha sido asignado y que realiza sus funciones satisfactoriamente.

Antes del 15 de julio de cada año, los centros educativos envían a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza la justificación de las aportaciones económicas realizadas a los auxiliares de conversación a lo largo del curso escolar.

Igualmente, cada instituto recibe una asignación de al menos dos auxiliares de conversación en lengua inglesa.

En el curso 2020-2021, el Programa Bilingüe acogió a 1.448 auxiliares de conversación en colegios públicos (inglés, alemán y francés), y 816 en ESO. En los centros privados concertados la cifra estimada es de 903 auxiliares.

Enlace de interés

Los auxiliares de conversación en la web de la C.M.

Programa de auxiliares de conversación en la Comunidad de Madrid durante 2021-22

Dentro de los citados programas de enseñanza bilingüe, durante el primer trimestre del curso escolar 2021-2022 se ofertaron 2.743 plazas de auxiliar de conversación en las diferentes etapas de los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Las plazas ofertadas se encuentran en las siguientes etapas educativas:

- Como paso previo a las enseñanzas bilingües ya implantadas que recibirán los alumnos en los colegios públicos de Educación infantil y Primaria participantes en el Programa Bilingüe español-inglés se ha procedido a la asignación de 56 auxiliares de conversación de inglés, que han sido destinados en 57 escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid, con el fin de mejorar la comprensión y la expresión orales tanto de los alumnos como de los maestros y educadores del centro, y preparar así su integración en la enseñanza obligatoria en centros bilingües de Educación Primaria.

- Un total de 1.462 auxiliares de conversación han sido destinados a 403 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües de la Comunidad de Madrid.

- Con el objeto de garantizar la continuidad del programa en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria,

  - Se ha procedido a la selección y asignación de 852 auxiliares de conversación de inglés a los 194 institutos de Educación Secundaria bilingües.

  - Se ha dotado a los centros educativos donde todavía no se han implantado programas de enseñanza bilingüe de 299 auxiliares de conversación en lengua extrajera durante el curso académico 2021-2022.

- Por otro lado, se continúa desarrollando el Programa de Secciones Lingüísticas en francés y alemán. Durante el mes de octubre del curso escolar 2021-2022 se ha procedido a la selección y asignación de 74 auxiliares de conversación que han sido destinados a los institutos de Educación Secundaria donde está implantado el mencionado programa.

- Paralelamente, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, en aplicación de los Convenios Bilaterales de Cooperación Cultural, Científica y Técnica, y con la finalidad de reforzar el aprendizaje de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano, ha provisto a la Comunidad de Madrid de 97 auxiliares de conversación en lengua extranjera durante el curso académico 2021-2022 (todos ellos asignados a institutos de Educación Secundaria no bilingües). Estos auxiliares están asignados a centros educativos que lo solicitan expresamente en una convocatoria realizada anualmente por las Direcciones de Área.

Conforme a la Orden 2670/2009, de 5 de junio, modificada por la Orden 162/2011, de 21 de enero, los 97 auxiliares, seleccionados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, percibirán por el desempeño de su actividad una asignación mensual consistente en 1.000 euros, de los cuales el Ministerio se compromete a abonar una asignación económica de hasta un máximo de 700 euros, así como la póliza de asistencia sanitaria para los mismos. Por su parte, la Comunidad de Madrid abonará, a cada uno de estos auxiliares, la cuantía de 300 euros para igualar las asignaciones económicas y carga horaria de los auxiliares cuya financiación corresponde íntegramente a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Dicha orden establece que los candidatos seleccionados percibirán por el desempeño de su actividad una asignación mensual, en concepto de ayuda a la manutención y alojamiento, consistente en 1.000 euros, abonada, íntegramente, por la Comunidad de Madrid. De la misma manera, la Comunidad de Madrid les proporciona un seguro médico que incluye seguro de accidentes y repatriación, durante todo el periodo en el que dura su colaboración. De conformidad con el artículo 4 de la citada orden, el abono de las asignaciones mensuales se realizará a través de los centros educativos en los que los auxiliares de conversación colaboren. A tal fin, las Direcciones de Área Territorial correspondientes realizarán libramientos a los centros educativos de acuerdo con el Decreto 149/2000, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen

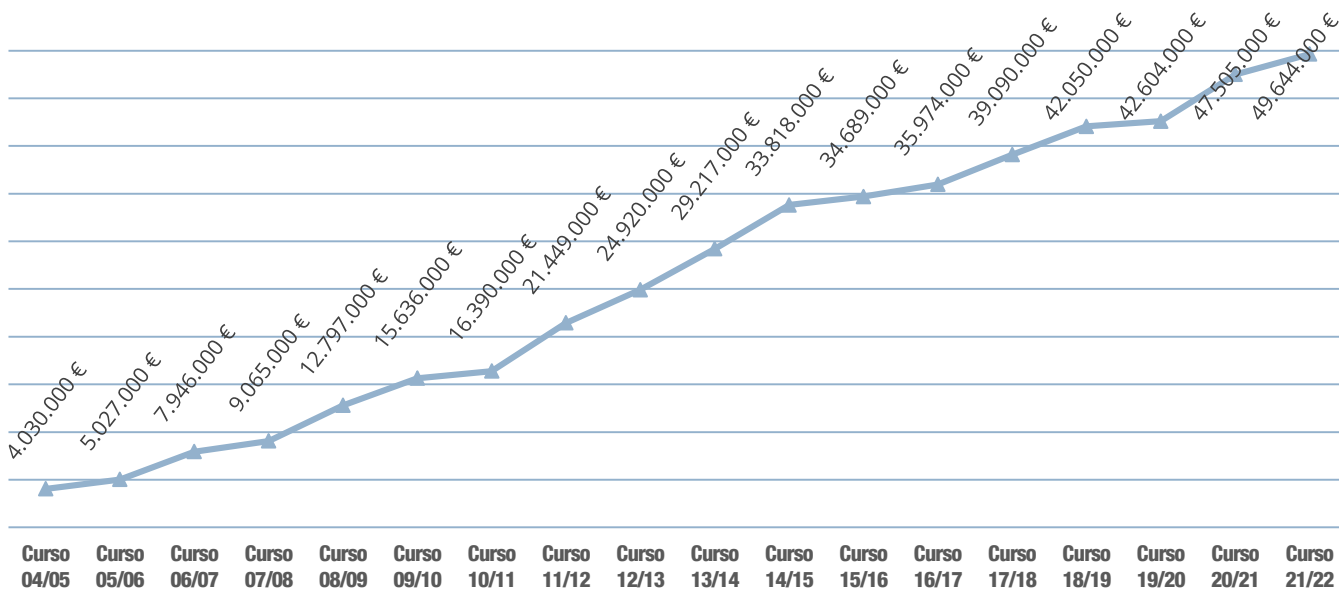
La inversión en el programa Bilingüe

El crecimiento del número de centros que forman parte del Programa Bilingüe a lo largo de los últimos doce cursos ha exigido un importante incremento de actividades de formación del profesorado, de profesores habilitados, de auxiliares de conversación y, en definitiva, de inversión en recursos. En el curso 2021-2022 se destinaron 49.644.000 euros a la financiación del Programa Bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos, colegios públicos e institutos de la Comunidad de Madrid.

La figura C5.3.9 muestra la evolución de las cantidades destinadas a la financiación del Programa Bilingüe.

La figura C5.3.10 y su tabla adjunta muestran la evolución de los centros financiados con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. En ella se observa que en el caso de los centros de Educación Infantil y Primaria se han incrementado en 34 centros desde el curso 2017, 37 en los de secundaria y 4 en el caso de centros de formación profesional. En total han sido 19 centros concertados los centros que han aumentado en los últimos cinco cursos.

Figura C5.3.9 Financiación de las Enseñanzas Bilingües de la Comunidad de Madrid en centros financiados con fondos públicos. Cursos 2004 a 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

Figura C5.3.10 Evolución de la distribución de centros con Enseñanzas Bilingües financiados con fondos públicos. Cursos 2017 a 2022.

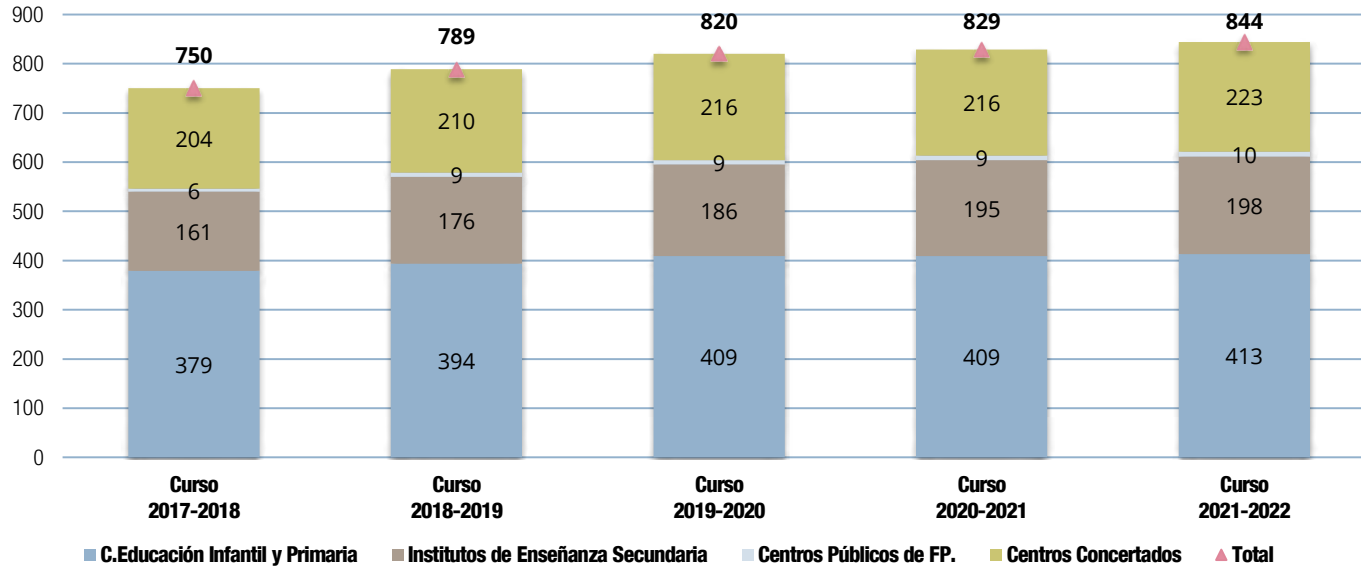


Tabla_23: Evolución de la distribución de centros con Enseñanzas Bilingües financiados con fondos públicos.

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

La utilización de lenguas extranjeras como lengua de enseñanza

En la figura C5.3.11 se recoge los porcentajes por comunidades autónomas de la oferta de programas que garantizan su impartición por lo menos en todos los cursos de cada una de las etapas de la educación obligatoria (Primaria, ESO), en centros públicos. La Comunidad de Madrid se encuentra en cuarto lugar en el aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera en Educación Primaria (52,8%), un primer lugar en implantación de Educación Secundaria (61,7%) y un primer lugar también en Bachillerato con una implantación del 43,5%.

La evaluación externa del Programa Bilingüe

Resultados de los centros bilingües en la Pruebas de 6º de Primaria y 4º ESO

Mediante estas pruebas se pretende recopilar información sobre el grado de adquisición y dominio de las diferentes competencias según el curso y ciclo en el que se aplican, pero también tienen como objetivo recoger datos sobre los factores sociales, económicos y culturales del contexto en el que los alumnos, los profesores, el equipo directivo y las familias basan normalmente sus vivencias en torno al ámbito escolar. Esta evaluación, además de ser útil como base para enseñarnos la realidad del sistema educativo actual, nos puede dar a conocer los éxitos en los avances realizados con respecto a otras evaluaciones anteriores y los posibles fracasos, permitiendo introducir medidas y planes de mejora.

Con carácter anual, la Consejería de Educación, lleva a cabo pruebas censales de evaluación externa de nivel lingüístico que realizan los alumnos, tanto de 6º curso Educación Primaria como de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria, realizadas por instituciones internacionales de reconocido prestigio.

La aplicación, calificación y certificación de las pruebas externas de nivel lingüístico en inglés correspondientes al curso escolar 2021-2022 no se realizó durante dicho curso, sino durante el primer trimestre del curso 2022-2023, debido a una serie de circunstancias relativas a la tramitación y resolución del procedimiento de licitación pública.

Figura C5.3.11 Porcentaje de alumnado que participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (inglés) por comunidad autónoma en centros públicos*. Curso 2021-2022.

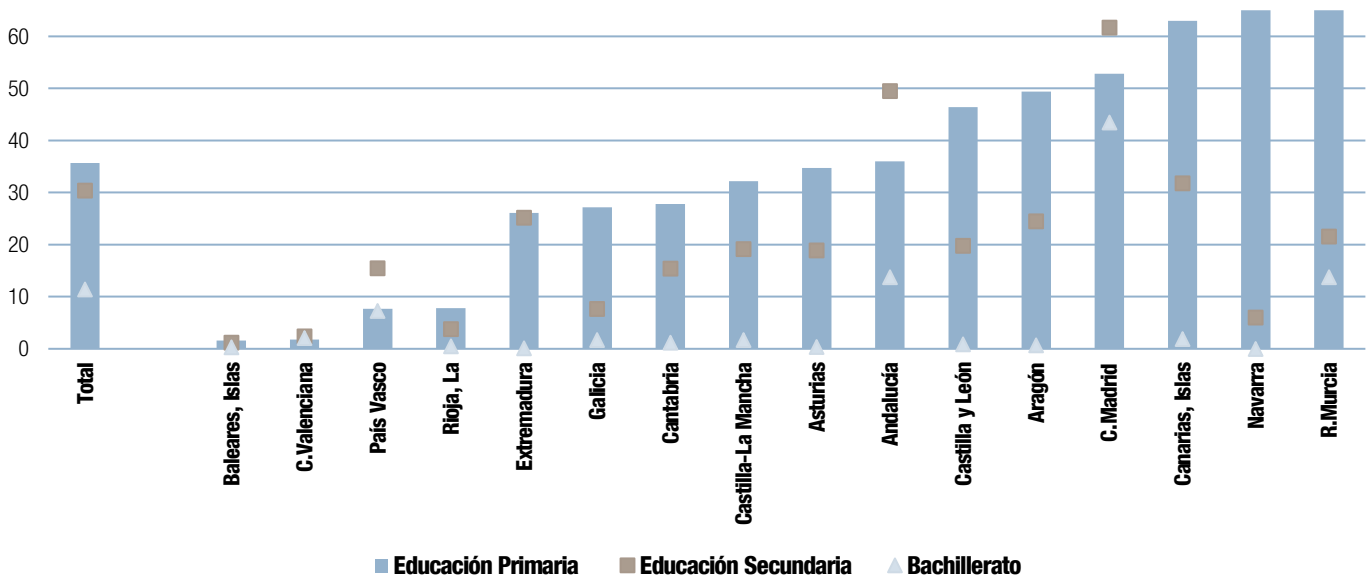


Tabla_24: Porcentaje de alumnado que participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (inglés) por comunidad autónoma en centros públicos*. Curso 2021-2022.

Fuente: Ministerio de Educación.

Como nota informativa, destacamos que fueron 17.615 los alumnos de 6º de Educación Primaria que realizaron la prueba, mientras que en 4º de ESO el número de alumnos examinados fue de 16.560.

La mencionada evaluación –a través de la cual se mide el grado de competencia comunicativa en las cuatro destrezas: comprensión de lectura, expresión escrita y comprensión y expresión orales– es una herramienta indispensable para medir y asegurar la calidad del Programa Bilingüe español-inglés implantado en la Comunidad de Madrid, dado que la participación de instituciones de reconocido prestigio garantiza que el proceso se lleve a cabo de forma objetiva e imparcial.

Resultados de los alumnos bilingües en la Prueba de Acceso a la Universidad (EvAU)

En el análisis realizado se han considerado todos los alumnos que han realizado la EvAU en el mismo curso académico (en ambas convocatorias) mediante el procedimiento de titulados en bachiller para asumir homogeneidad con respecto a la prueba en sí.

En 2021 se presentan a la fase general de la EvAU 22.867 alumnos repartidos de la siguiente manera: 10.510 procedentes de centros no bilingües, 4.433 alumnos de Sección Bilingüe y 4.838 de Programa Bilingüe. Aunque la información bilingüe en Raíces con respecto al curso anterior mejora considerablemente en el curso 2020-2021, todavía hay 3.086 alumnos que se quedan fueran del análisis.

La figura C5.3.12 y su tabla adjunta muestran los resultados de los alumnos del Programa Bilingüe en las Pruebas EvAU 2021. La nota media de los alumnos que han realizado la fase general fue un 6,19 para los alumnos procedentes de centros no bilingües, los de programa bilingüe obtuvieron una calificación media de 6,23 y los de sección bilingüe un 6,96. El porcentaje de alumnos de los que no hay datos en Raíces, obtuvieron una puntuación media de 5,89.

Figura C5.3.12 Nota media del alumnado que ha realizado la fase general, por asignaturas y tipo de programa. Año 2021.

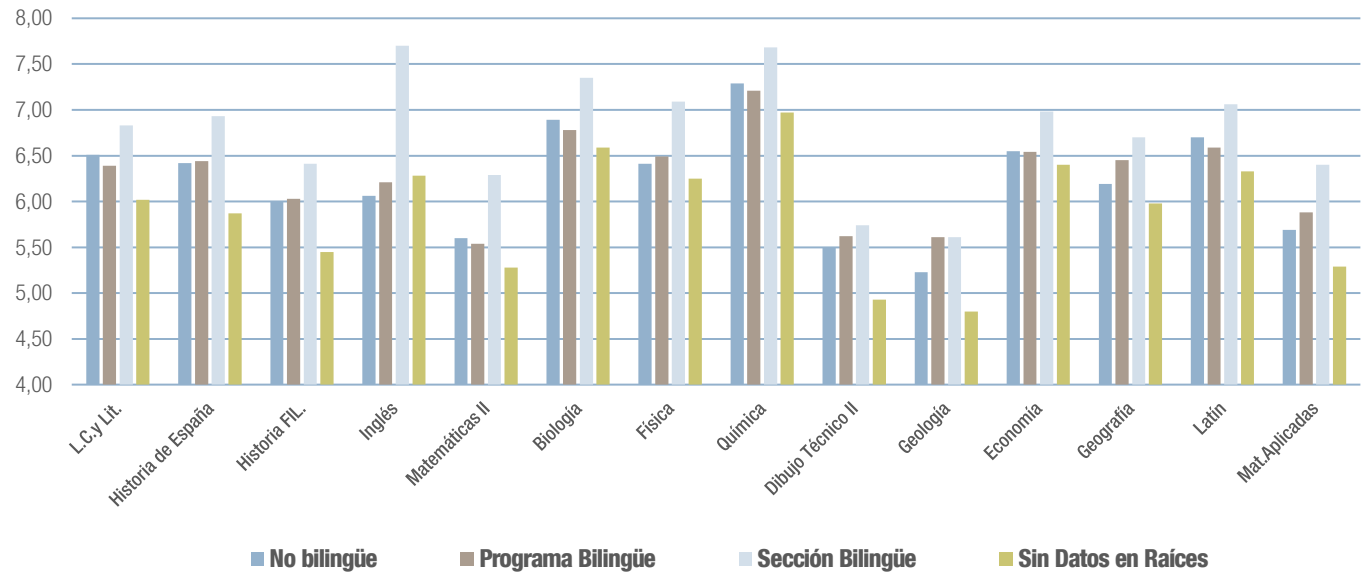


Tabla_25: Nota media del alumnado que ha realizado la fase general de la EvAU por asignatura y tipo de programa. Año 2021.

Fuente: elaboración propia

Si analizamos las notas medias por materia, los alumnos de sección bilingüe obtuvieron puntuaciones superiores al resto de los alumnos en todas las asignaturas. La puntuación más alta obtenida por los alumnos de centros bilingües vía sección se produce en Lengua Extranjera: inglés, con una nota media de 7,70 seguida de Química y Biología con calificaciones medias de 7,68 y 7,35 respectivamente; la mayor diferencia se produjo en Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales con 0.71 puntos más respecto a los alumnos de centros no bilingües, a excepción de Lengua Extranjera: inglés con una diferencia de 1,64 puntos. En el caso de los alumnos de programa bilingüe, la puntuación media más alta obtenida fue en Química con 7,21, 0,47 décimas por debajo de los alumnos de sección y 0,08 décimas por debajo de los alumnos de centros no bilingües; la mayor diferencia con los alumnos de sección se produjo en Inglés con 1,49 puntos por debajo, y respecto a los alumnos de centros no bilingües fue de 0,19 en Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales con una nota media de 5,88 frente al 5,69 de los alumnos de centros no bilingües. La puntuación más alta obtenida por los alumnos de centros no bilingües fue en Química con una nota media de 7,29, con una diferencia de 0,08 décimas por encima de los alumnos de programa bilingüe. La diferencia mayor se produjo en Lengua Castellana y Literatura, con 0,15 puntos por encima de los alumnos de Programa bilingüe.

Enlace de interés:

La evaluación externa al P. Bilingüe en la web de la C.M.

Otras iniciativas de enseñanza bilingüe

Secciones lingüísticas en lengua francesa

En el curso 2021-2022 un total de diecinueve institutos contaban con sección lingüística en lengua francesa con 4.681 alumnos, doce de ellos la iniciaron en el curso 2006-2007 y los restantes en el curso 2007-2008. En este curso 2021/22 once centros ampliaban sus enseñanzas de francés al bachillerato con 598 alumnos.

Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación en lengua francesa que colaboran con el profesorado del centro y aportan un valor cultural y lingüístico al programa. En estos centros se imparten en francés, según la disponibilidad del profesorado, una o dos asignaturas que, en ningún caso son Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura. Las materias elegidas para ser impartidas en francés son las mismas a lo largo de toda la etapa. Se consideran prioritarias las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. El número de horas semanales de francés como Lengua Extranjera es de cinco horas.

Los profesores de la sección lingüística tienen todos los años la posibilidad de recibir formación en el Instituto Francés de Madrid y cursos en el extranjero (Nantes).

Programa Bachibac

El programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat surge del acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa, hecho «ad referéndum» en París el 10 de enero de 2008. El programa Bachibac ofrece a los alumnos la posibilidad de obtener simultáneamente los dos títulos nacionales al término de los estudios secundarios, en aquellos centros escolares que ofrecen currículos mixtos, abriendo así a los poseedores de esta doble titulación, tanto en España como en Francia, el acceso a los estudios superiores, a la formación y a la actividad profesional.

En el presente curso académico el programa está implantado en ocho centros con sección lingüística en lengua francesa, Beatriz Galindo, Gabriel García Márquez, San Isidro, Gregorio Marañón y Marqués de Suanzes en Madrid-Capital, Juan de Mairena en Madrid-Norte y Las Canteras de Madrid-Oeste. En el curso 2021-2022, un total de 580 alumnos madrileños cursó este Programa.

Enlace de interés:

Sección lingüística en lengua francesa en la web de la Comunidad de Madrid.

Figura C5.3.13 Número de centros y alumnado en otros Programas bilingües en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-22.

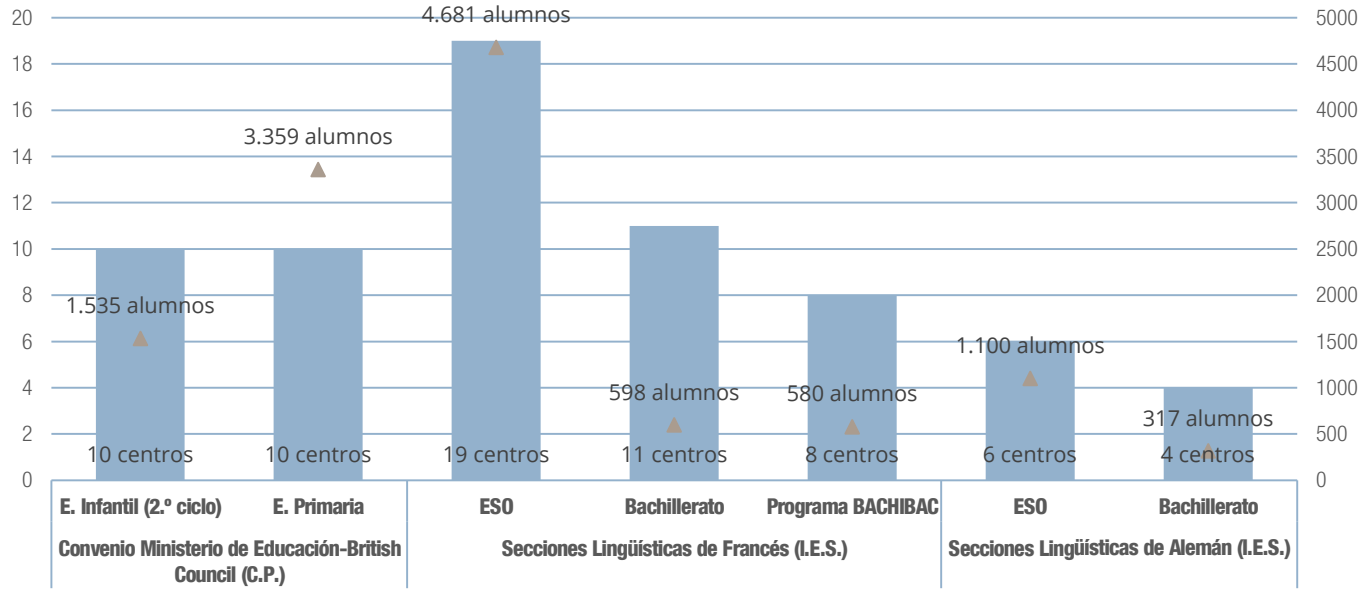


Tabla_26: Evolución del número de centros públicos con otras iniciativas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022

Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

Secciones lingüísticas en lengua alemana

Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación de lengua alemana. En estos centros se imparten en alemán, según la disponibilidad del profesorado, una o dos asignaturas, que en ningún caso pueden ser Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura. Las materias elegidas para ser impartidas en alemán deben ser las mismas a lo largo de toda la etapa. Se consideran prioritarias las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. Se imparten semanalmente cinco horas de alemán como Primera Lengua Extranjera.

Estos institutos con secciones lingüísticas forman parte del programa PASCH (Partnerschulnetz) promovido por la embajada alemana, cuyo objetivo es crear lazos activos y duraderos entre centros educativos de España y Alemania, así como fomentar entre profesores y alumnos el intercambio lingüístico y cultural. Por ello, la iniciativa va acompañada de una amplia variedad de actividades dirigidas a la formación del profesorado y a la concesión de becas de estancia en Alemania para los alumnos.

Durante el curso 2021-2022, un total de 1.417 alumnos madrileños cursaron este programa (1.100 en secundaria en 6 centros y 317 en bachillerato en 4 centros)

Enlace de interés:

Sección lingüística en lengua alemana en la web de la C.M.

El currículo integrado hispano-británico

El programa se inicia en el segundo ciclo de Educación Infantil y continúa hasta el final de la etapa de Primaria. Los centros imparten en inglés un porcentaje aproximado del 40% del currículo. En Educación Primaria, del número de horas lectivas a la semana que deben impartirse en lengua inglesa, cinco deben dedicarse al área de Lengua Inglesa, y las restantes a las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza, Educación Artística y Educación Física.

En el curso 2021-2022, este programa contó con la participación de diez colegios públicos y 4.894 alumnos (1.535 del 2ºciclo de infantil y 3.359 alumnos de educación Primaria).

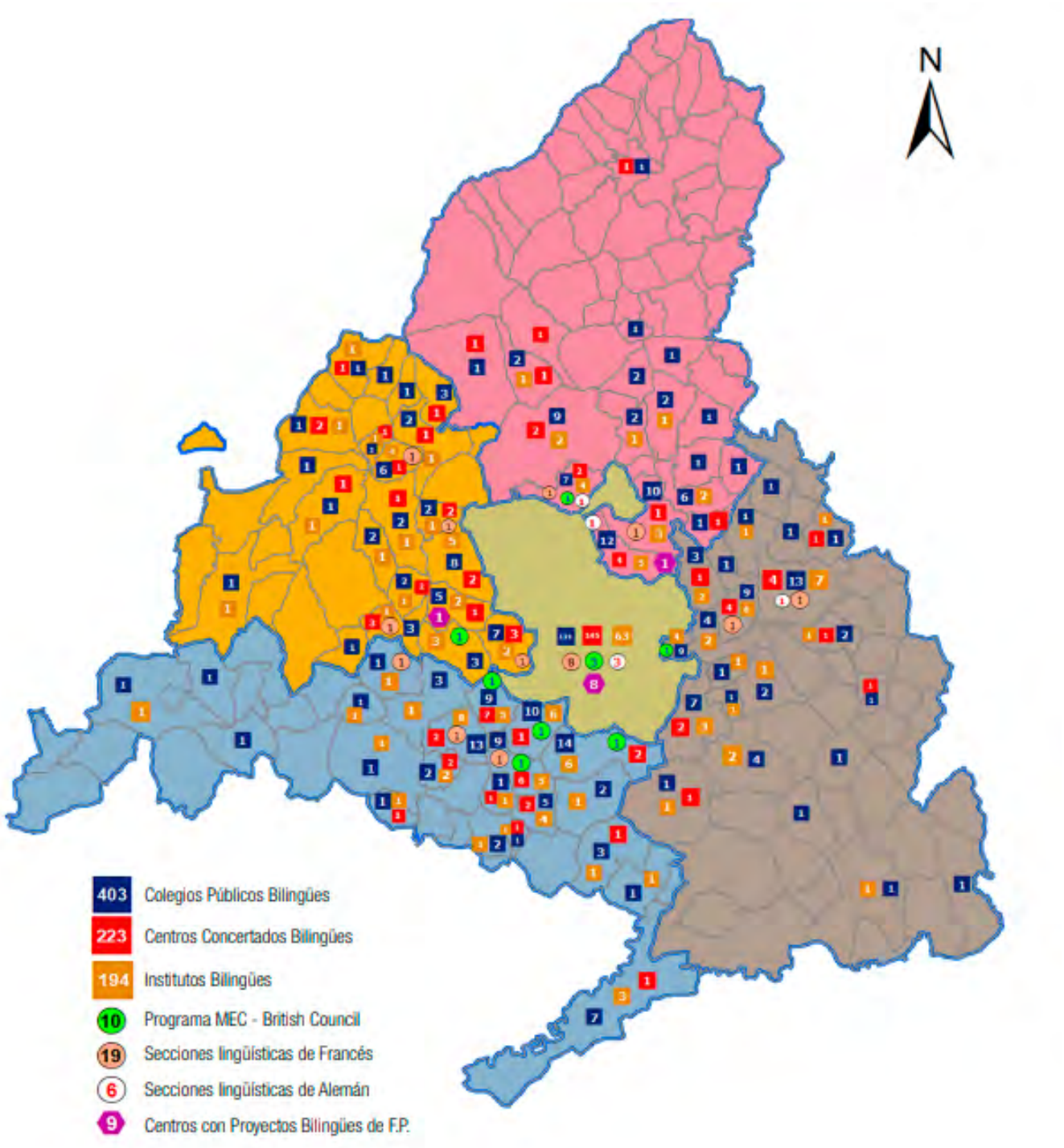
Enlace de interés:

El convenio MECD-British.

El Programa Bilingüe en la web de la Comunidad de Madrid.

Datos y Cifras

Figura C5.3.14 muestra los distintos programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid, el número de centros que participan en cada uno de ellos y la distribución geográfica sobre el mapa de la región durante el curso 2020-2021.



Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación».

C5.4. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

Actuaciones

La Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid desarrolló durante el curso 2021-2022, las siguientes actuaciones relacionadas con la incorporación de las tecnologías de lainformación y la comunicación (TIC) en el sistema educativo:

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios(DGIS) y las Direcciones de Área Territoriales (DAT), fueron las responsables del equipamiento y de la conectividad de los centros educativos, realizando actuaciones en colaboración con Madrid Digital.

Así mismo la DGIS se responsabilizó durante el curso 2021-2022, en virtud del Decreto 288/2019, de 12 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, de la Plataforma EducaMadrid y el desarrollode la distribución de Software Libre MAX, Madrid Linux, así como del desarrollo evolutivo de Raíces.

La Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial continuó con el desarrollo de los institutos de Innovación Tecnológica y losciclos formativos.

Estas actuaciones en materia de infraestructuras tecnológicas se potencian con la mejora de la Plataforma Educativa EducaMadrid de la Comunidad de Madrid, a través de la cual centros, profesores y alumnos de todos los centroseducativos, pueden complementar la enseñanza presencialen entornos virtuales de aprendizaje.

La plataforma desde su puesta en marcha en el año 2003 ofrece todo un conjunto de servicios que facilitan y potencian la competencia digital y que se describen más adelante.

https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/educamadrid

Desde su puesta en marcha, se ha producido un incremento progresivo en la utilización de los servicios de EducaMadrid. La plataforma educativa recibió en 2021-2022 165.414.731 visitas totales frente a las 154.453.592 visitas de 2020-2021, suponiendo así un incremento de 7,10% frente a un curso todavía caracterizado por la COVID-19.

Entre otras actuaciones, se ha continuado la mejora de las infraestructuras con enfoque en la seguridad, se han mejorado también la web principal de EducaMadrid, Moodle en las aulas virtuales, WordPress para webs de centros, el software para formularios, el software de videoconferencias, el software para el correo electrónico, el servicio Comparti2, se sincronizan alumnos entre Raíces y EducaMadrid, y más cambios de índole más técnica.

EducaMadrid cuenta desde 2004 también con MAX (MAdrid_linuX), que es el sistema operativo de la Comunidad de Madrid diseñado para el desarrollo de la competencia digital en un entorno libre, seguro y gratuito. En el curso 2021-2022 se han publicado las versiones 11 y 11.5.

Se ha avanzado en compatibilidad con equipos de última generación, nuevas utilidades para la mejora de la competencia digital docente, nuevas utilidades para el trabajo docente, nuevos programas instalados, Recursos Educativos Abiertos con la última versión de eXeLearning 2.8, entrenamiento de una Inteligencia Artificial, subtítulos automáticos en vídeos, y más.

https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/max

El Sistema de Gestión Educativa Integral de la Comunidad de Madrid, Raíces, ha seguido creciendo en el resto de enseñanzas no universitarias. Las Escuelas Oficiales de Idiomas y las de Música y Danza han sido las últimas en incorporarse a Raíces y queda iniciada la implantación de las Escuelas de Artes Plásticas y Diseño y los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores en Raíces. Asimismo, aumenta el uso de Raíces por parte de los centros educativos privados sostenidos con fondos públicos.

EducaMadrid. Plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid

EducaMadrid constituye un entorno digital telemático para la gestión de espacios virtuales educativos y la creación de contenidos didácticos, que permite la interacción, la colaboración y el intercambio de recursos entre miembros de la comunidad educativa.

Una visión global de EducaMadrid

EducaMadrid es la plataforma educativa libre, segura y sostenible de la Comunidad de Madrid. EducaMadrid permite desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje tanto de manera presencial como a distancia favoreciendo la comunicación entre alumnos y docentes, y mejorando competencia digital de sus usuarios.

Se trata de un entorno seguro pues no genera huella digital ni perfiles a sus usuarios, es un entorno libre pues usa Software Libre que le otorga soberanía tecnológica y es un entorno sostenible pues promueve el desarrollo de competencias digitales sin generar usuarios cautivos.

En la plataforma se ofrecen múltiples servicios educativos interconectados y complementarios.

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios se ocupa de su mantenimiento en los aspectos técnicos y la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación es responsable de sus contenidos y recursos educativos, entre ellos la revista digital «EducaMadrid». La plataforma provee a toda la comunidad educativa madrileña (profesores, alumnos, familias y centros) de un amplio conjunto de servicios web (herramientas, recursos y escenarios virtuales para la enseñanza y el aprendizaje) que les permiten innovar en el marco de la web 2.0.

Durante el curso escolar 2021-22 EducaMadrid mejoró los servicios web y continuó con el desarrollo de contenidos digitales educativos. El número de usuarios superó la cifra de 1.700.000 entre alumnos, profesores y PAS. Las secciones más utilizadas fueron: el portal educativo, las aulas virtuales, el correo web, la mediateca y el cloud. La tabla adjunta a la Figura C5.4.1 muestra los datos globales de acceso y el uso de EducaMadrid en los cinco últimos cursos escolares.

Figura C5.4.1 Usuarios registrados en EducaMadrid. Cursos 2012 a 2022.

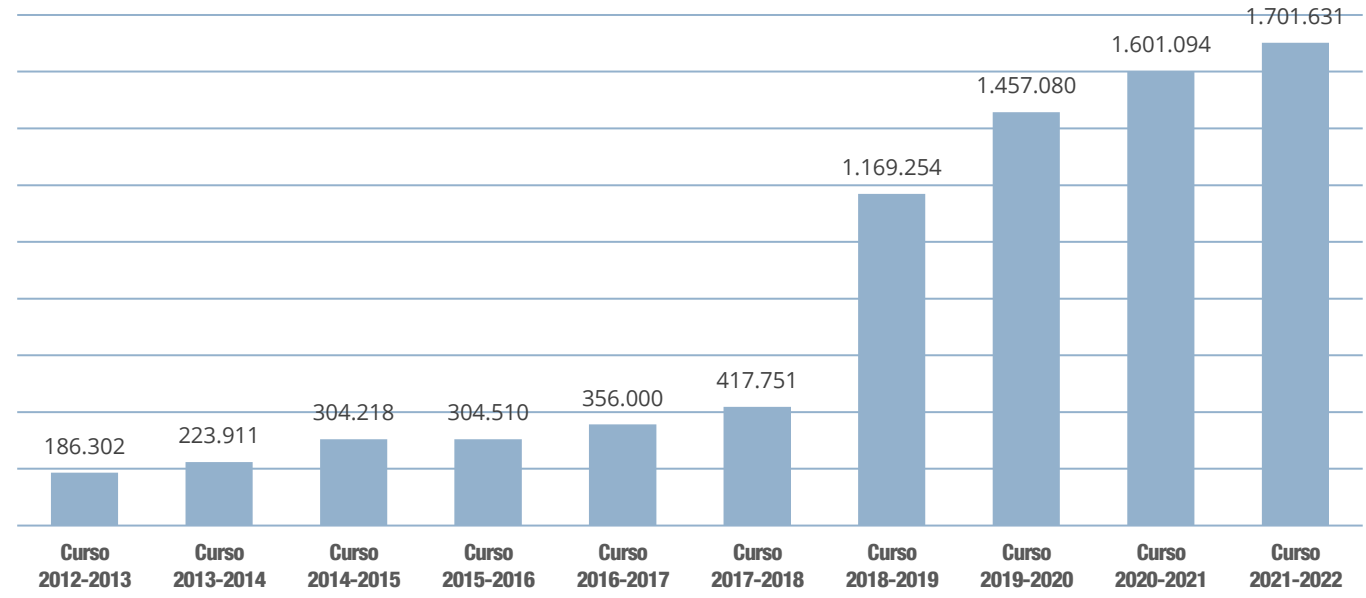


Tabla_27: Datos globales sobre el acceso y utilización de EducaMadrid. Cursos 2017 a 2022.

Tabla_28: Usuarios de EducaMadrid distribuidos por Dirección de Área Territorial y perfil. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación.

Se ha experimentado un incremento de 591% en las páginas visitadas pasando de 1.046.045.339 páginas vistas en el curso 2017-2018 a 6.184.612.167 páginas vistas en el curso 2021-2022.

La segunda tabla adjunta a la figura C5.4.1 muestra la distribución del número de usuarios de EducaMadrid en el curso 2021-2022 por Dirección de Área Territorial y perfil asignado. Durante este curso el 7,8% de los usuarios fueron profesores, el 91,9% alumnos, el 0,3% PAS y el 0,2% centros educativos.

Se ha experimentado un incremento de 436,3% en el número de usuarios registrados pasando de 389.989 usuarios en el curso 2017-2018 a 1.701.631 usuarios en el curso 2021-2022.

EducaMadrid ofrece los siguientes servicios, distinguiendo servicios esenciales, MAX y otros servicios:

Servicios esenciales de EducaMadrid

- **Portal educativo**: permite gestionar las cuentas de EducaMadrid de centros, docentes y alumnado (altas, modificaciones, olvido de contraseña, cambio de centro, etc.), páginas web de centros educativos y la página web de docentes, y espacios de colaboración como webs de departamentos, de clases o de comunidades virtuales.

  En estas webs los centros educativos informan de su oferta docente, servicios, actividades, noticias de interés para padres y alumnos y característicasde su proyecto educativo.

Figura C5.4.2 Evolución del número de webs de centros educativos activas alojadas en los espacios de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

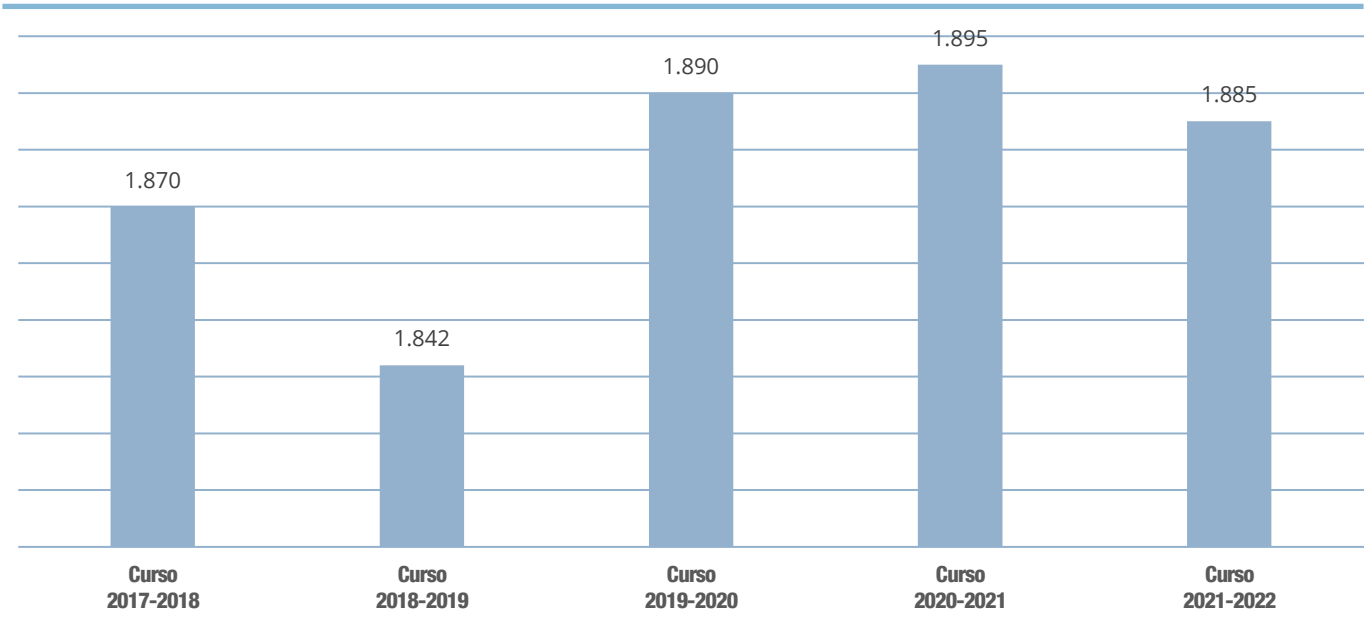


Tabla_29: Datos globales sobre el portal de EducaMadrid cursos 2020-2021 y 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación.

Figura C5.4.3 Evolución del número de usuarios de correo electrónico en EducaMadrid. Cursos 2017 a 2022.

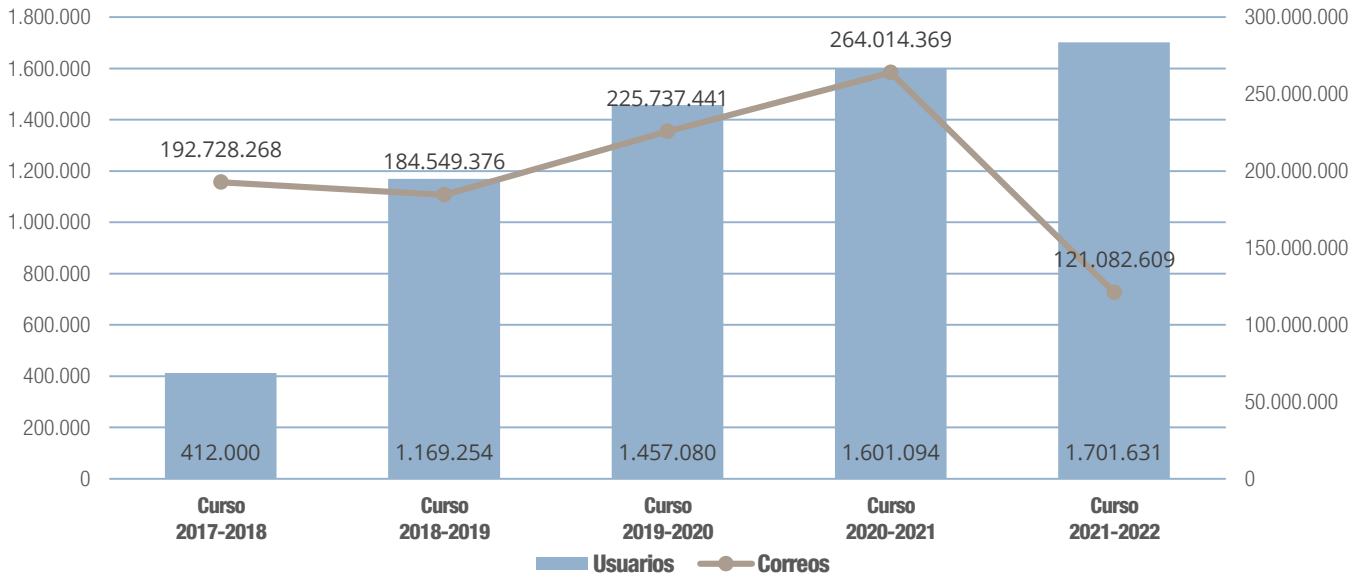


Tabla_30: Datos globales sobre el correo electrónico de EducaMadrid cursos 2020-2021 y 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación.

- **Correo electrónico**: disponible para centros, profesores y alumnos, con carácter de institucional. Puede ser leído desde cualquier dispositivo y configurado en un cliente. Los alumnos tienen restringidos los correos entrantes a uso interno. Dispone de sistema antispam y antimalware, filtrando correo basura o peligroso.

- **Aulas Virtuales**: entornos de aprendizaje seguros y privados que permiten enseñanza y aprendizaje de forma presencial, a distancia y semipresencial, usando múltiples recursos y formas de evaluación junto con una adecuación a la programación didáctica y a la atención a la diversidad.

- **Mediateca**: contenidos educativos multimedia (vídeos, imágenes, audios, diseños 3D, libros electrónicos, actividades Scratch, etc.) compartiéndose de forma fácil y segura, teniendo los centros su propio canal para publicar. Los alumnos pueden subir contenidos con autorización docente, y eligiendo la licencia con la que se publica.

- **Cloud**: servicio seguro de almacenamiento de archivos en la nube. Permite acceder a ellos desde cualquier lugar, sincronizándolos entre dispositivos, se integra en las aulas virtuales y permite compartir con enlace, por contraseña, usuarios y fecha. Cuenta con integración con Libre Office online.

Tabla_33: Datos globales sobre cloud de EducaMadrid cursos 2020-2021 y 2021-2022.

MAX, sistema operativo libre

Desde EducaMadrid también se ofrece MAX: Sistema operativo libre de la Comunidad de Madrid basado en GNU/Linux y diseñado para el desarrollo de la competencia digital en un entorno libre, seguro y gratuito, y mejorado con comunidad de profesores.

Figura C5.4.4 Datos globales sobre el acceso y utilización del aula virtual de EducaMadrid. Cursos 2017 a 2022.

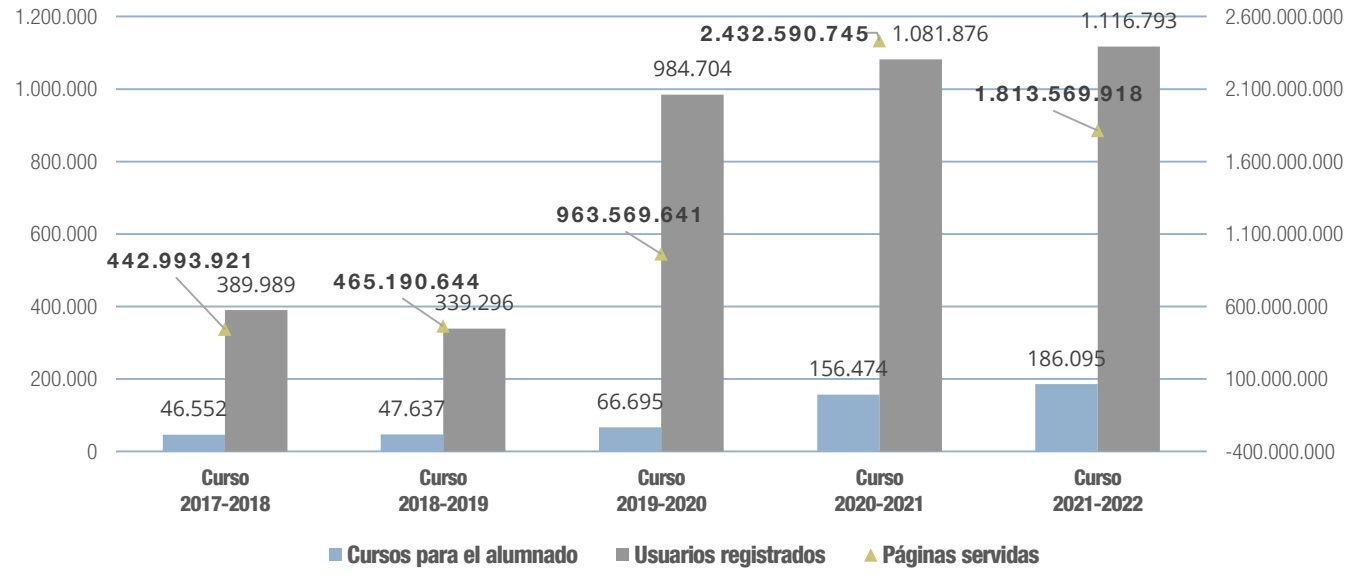


Tabla_31: Datos globales sobre aulas virtuales de EducaMadrid cursos 2020-2021 y 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación.

Figura C5.4.5 Evolución de los datos de la mediateca de EducaMadrid. Cursos 2017 a 2022.

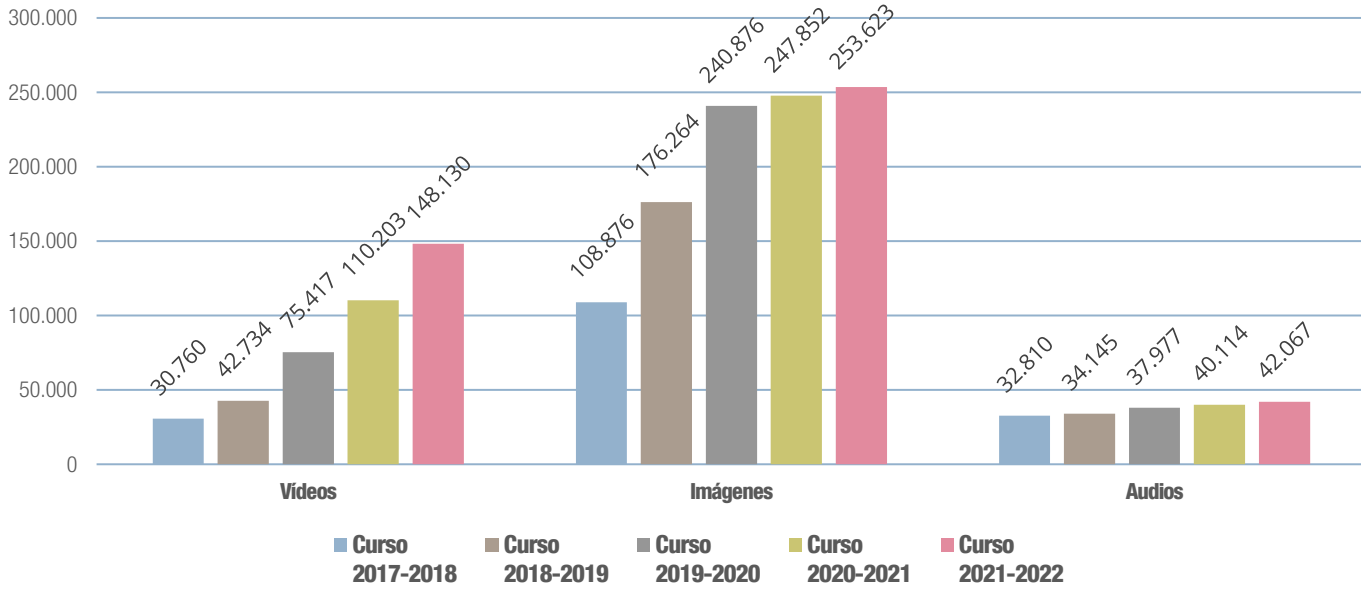


Tabla_32: Datos globales sobre la mediateca de EducaMadrid cursos 2020-2021 y 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación.

Otros servicios de EducaMadrid

Adicionalmente la plataforma tecnológica ofrece otros servicios adicionales:

- Ayuda: Recoge numerosos recursos con información para diferentes niveles de usuario: TIC y dirección, profesorado, alumnado y familias, ya sean principiantes o usuarios avanzados.
- Portal CAU: Servicio de información y atención a los usuarios de la Plataforma EducaMadrid: soporte telefónico y por correo.
- Formularios: dos herramientas, una sencilla y otra avanzada, para creación de formularios.
- Videoconferencia: herramienta de soporte para reuniones o coordinación de trabajos entre múltiples usuarios.
- Streaming: retransmisión de eventos educativos en directo.
- Otras aplicaciones para centros y profesores: recuperación de maquetas de los puestos informáticos de los centros, gestión de incidencias de dotaciones, generador de boletines, compartir de forma segura ficheros grandes, repositorio de cursos cedidos, etc.
- **Revistas digitales y webs especiales de la Consejería:** FP a Distancia, Innovación y Formación, cuaderno de orientación, Consejo Escolar, Inspección Educativa, Recursos Humanos, Protección de Datos, EducaSAAC, Albor, Recursos TIC, Animalandia, Altas capacidades, Robotica, etc.
- **EducaMadrid** también incluye algunas webs para Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y aulas virtuales para la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
- Bibliotecas: servicio de gestión de bibliotecas escolares.

Gestión de bibliotecas escolares

AbiesWeb es la aplicación informática accesible desde internet que utilizan los centros educativos para la gestión de las bibliotecas escolares desde el curso 2012-2013.

La aplicación se genera en el marco de un proyecto de colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y con la participación de las comunidades autónomas.

La implantación del programa, desplegado en la plataforma tecnológica EducaMadrid permite compartir los fondos documentales de los distintos centros y realizar consultas desde cualquiera de ellos.

AbiesWeb es una herramienta para docentes, alumnos y familias, desarrollada con un entorno intuitivo y sencillo para la gestión integral de bibliotecas.

A día de hoy se pueden consultar catálogos a nivel mundial, contra servidores de distintas Bibliotecas Nacionales (España, EEUU, Francia, Italia, Gran Bretaña…).

En la primera fase de implantación de Abiesweb participaron dieciséis centros, públicos y privados. Tras la primera fase y durante el curso 2014–2015 se implantaron 13 actualizaciones sucesivas que han introducido mejoras en la calidad de la aplicación. En el curso actual se han incorporado 74 centros y el número de lectores ha alcanzado la cifra de 494.099.

En el curso 2021-2022, AbiesWeb cuenta con 4.781.598 ejemplares, 494.099 lectores y 1.233 centros, habiéndose realizado un total de 1.415.824 préstamos (acumulados del 2012-2022).

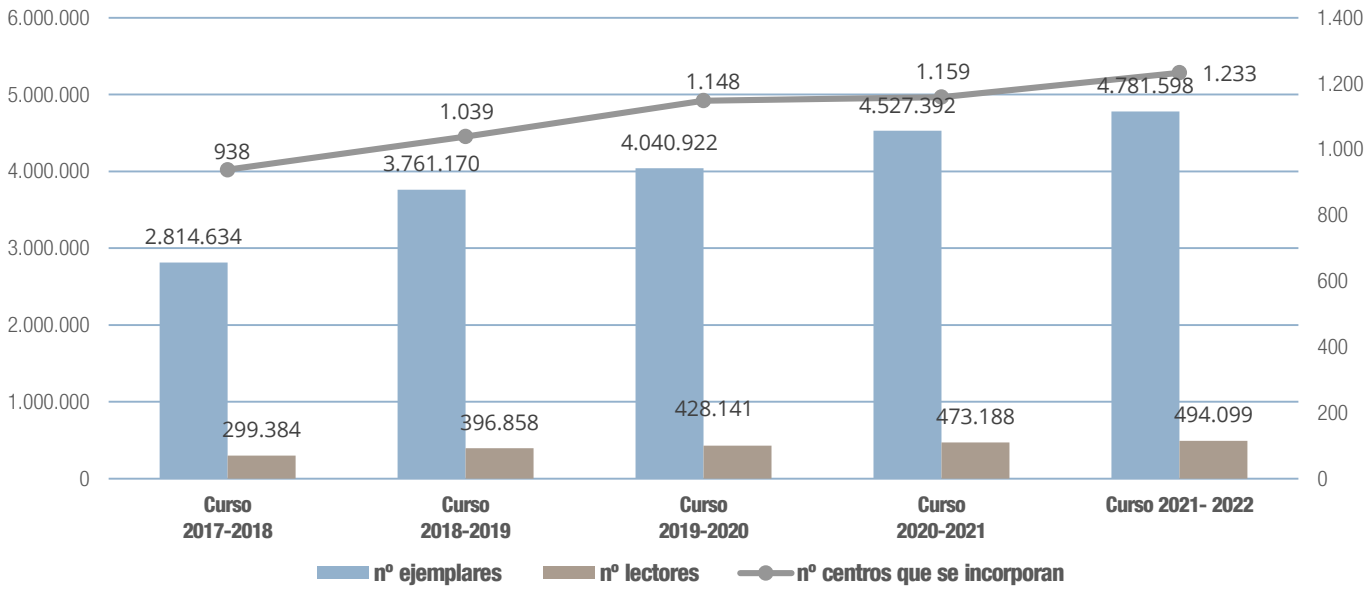
El programa ha sido actualizado con 62 versiones que han ido mejorando distintas funcionalidades para dar un mejor servicio a las necesidades educativas de centros y profesores.

La página Web, dispone de ISSN 2659-3211, lo que da valor de publicación periódica a su contenido.

Enlace de interés:

Bibliotecas escolares

Figura C5.4.6 Evolución del número de ejemplares, lectores y número de centros que se incorporan a las bibliotecas escolares gestionadas con Abiesweb en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación.

Formación en línea del profesorado

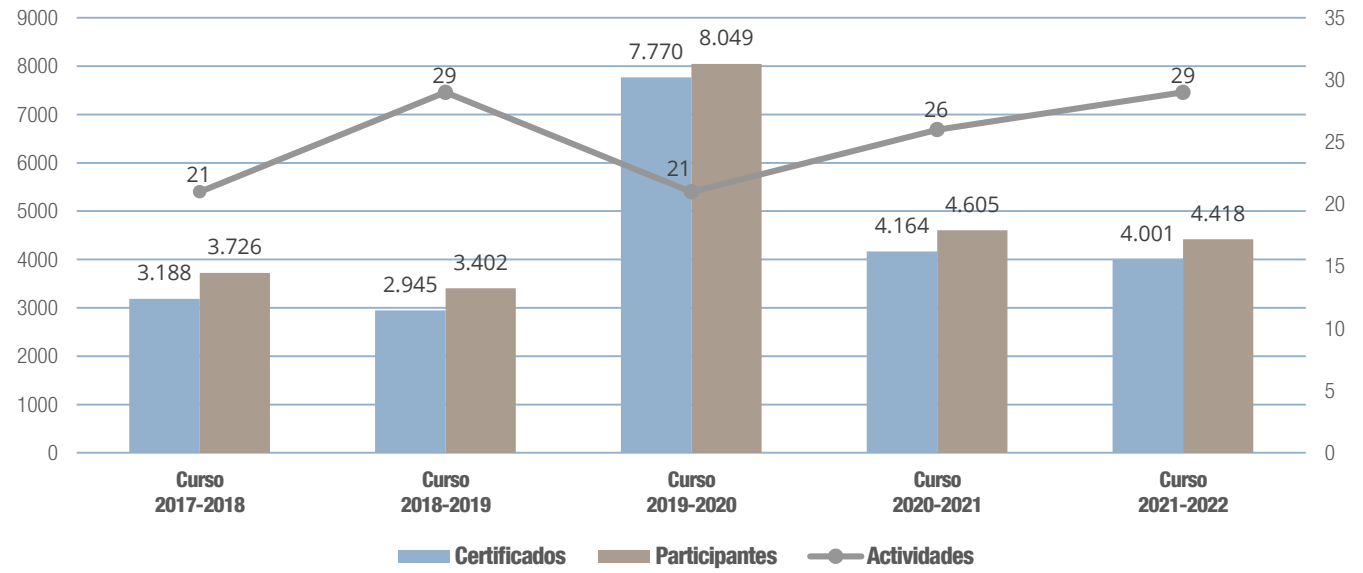
Los cursos de formación en línea son creados y gestionados por el departamento TIC del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa (ISMIE) de la Comunidad de Madrid, que utilizan las tecnologías de la información y de la comunicación como medio de intercambio de recursos didácticos.

El modelo de formación en línea se fundamenta en las líneas prioritarias de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid, inspiradas en las 3 áreas definidas por la Comisión Europea: trabajar y gestionar el conocimiento, trabajar con las personas y trabajar con y en la sociedad.

Se diseñan espacios de aprendizaje en el que los participantes consultan los materiales didácticos, realizan las actividades propuestas y crean recursos destinados al aula.

En el curso 2021-2022 se ofrecieron 29 actividades, entre cursos tutorizados y no tutorizados, formato MOOC (Cursos Masivos En línea). El número de docentes participantes fue de 4.418 de los cuales certificaron 4. 001. Un descenso del 3,9% y 4,1%, respectivamente, respecto del curso anterior. Pero si lo comparamos con los últimos 5 años ha supuesto un incremento del 25,5% y 18,6% respectivamente.

Figura C5.4.7 Evolución de actividades, participantes y certificados en los cursos de formación en línea del profesorado. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de Datos y Cifras de la Educación

Raíces

Raíces es el sistema de gestión educativa integral de la Comunidad de Madrid.

Raíces es el Sistema de Gestión Educativa Integral de la Comunidad de Madrid. Desde su implantación se ha ido consolidando en las enseñanzas obligatorias mientras que, por otro lado, ha seguido creciendo en el resto de enseñanzas no universitarias. Las Escuelas Oficiales de Idiomas y las de Música y Danza han sido las últimas en incorporarse a Raíces. Está iniciada también la implantación de Raíces en las Escuelas de Artes Plásticas y Diseño y los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Algunos datos del curso 2021-2022 que reflejan este crecimiento son:

- Ya son 2.300 centros los que utilizan Raíces (1 744 centros públicos y 556 privados).
- Hay 40 000 matrículas más que el curso pasado, llegando a superar los 1,1 millones.
- Solo contando tutores legales y alumnos, se ha superado el millón y medio de usuarios activos en Raíces.

Gracias a este crecimiento y consolidación, Raíces ha conseguido modernizar e integrar las herramientas de gestión de los centros de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid, permitiendo la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa:

- Los equipos directivos, gestionando todos los procedimientos administrativos y académicos del centro.
- El personal no docente de las secretarías de los centros que gestionan este sistema informático.
- Los docentes, llevando a cabo la gestión académica diaria de su alumnado e interaccionando telemáticamente con las familias.
- Los tutores legales, que disponen de un medio online de interacción con el centro y su profesorado, favoreciendo la implicación y colaboración de todos en el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Los propios alumnos, que pueden realizar un seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, que les permite tener una visión clara y objetiva de su rendimiento.

Por su parte, ROBLE es la herramienta para realizar el seguimiento educativo del alumno, obtener información del centro y establecer un canal de comunicación con este.

ROBLE está plenamente integrado en RAÍCES y sus funcionalidades son accesibles desde cualquier navegador o desde un teléfono móvil a través de la app ROBLE.

La información accesible y acciones que pueden realizarse con ROBLE son:

- Datos relativos al centro (dirección, teléfono, fax, ubicación).
- Calendario escolar.
- Datos del alumno.
- Horario escolar del alumno.
- Convocatoria de una reunión por el profesor.
- Consultar las notas del alumno.
- Observaciones del profesor sobre el alumno.
- Recibir notificación y consultar las faltas de asistencia.
- Justificar las faltas de asistencia.
- Comunicar faltas de asistencia previstas
- Recibir mensajes/avisos del centro y del profesor.
- Enviar mensajes al profesor.
- Consultar el tablón de anuncios del centro
- Etc.

Durante el curso 2022-2023, el número de usuarios vía app (352753) ha sido superior al de la vía web (223021). Si consideramos conexiones, hablamos de más de 18 millones vía app, con un crecimiento superior al 25% con respecto al curso anterior, frente a más de 2,3 millones vía web.

Enlace de interés:

- https://raices.madrid.org/
- https://raices.educa.madrid.org/

Equipamientos tecnológicos

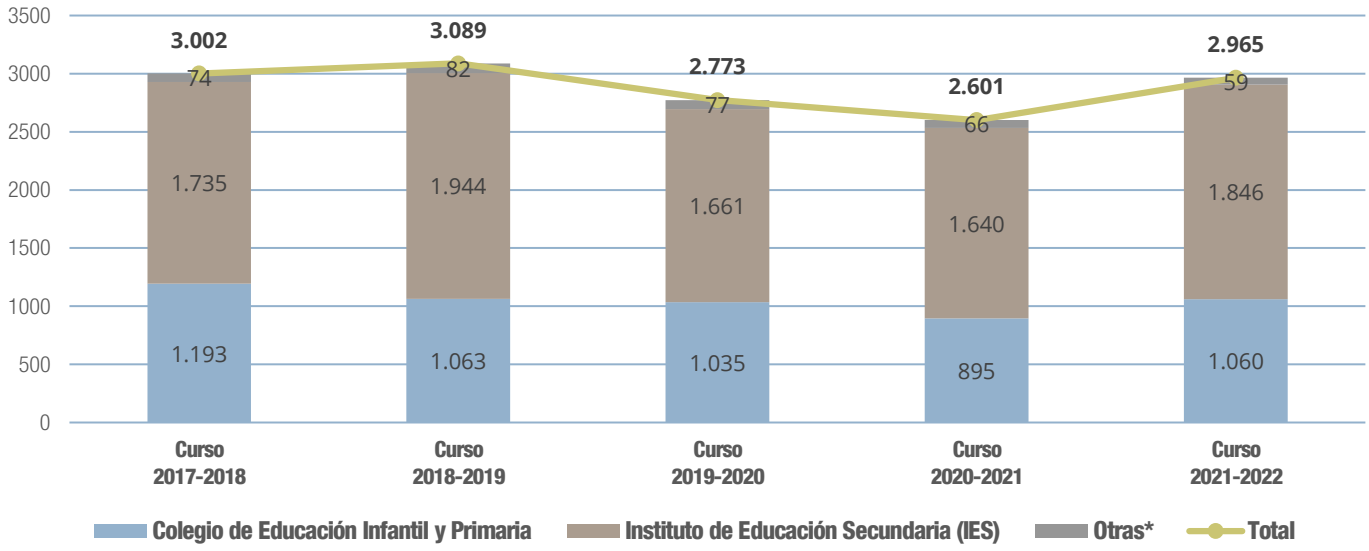
Equipamiento tecnológico en centros públicos

Durante el curso 2021-2022, un total de 119 centros públicos recibieron equipamiento informático. Este material fue destinado a cubrir necesidades tecnológicas por la apertura de centros nuevos o ampliaciones de aulas en centros ya existentes. Los centros fueron dotados con 302 ordenadores de sobremesa, 302 monitores, 464 ordenadores portátiles, 85 impresoras multifunción y 170 tabletas, para dar servicio a un total 157 aulas ordinarias, 19 aula de informática, 17 aulas de CPEE, 37 aulas TEA de primaria, 6 aulas TEA de Secundaria, 8 aulas hospitalarios y 8 centros de nueva creación.

Adicionalmente, los centros adquirieron dotaciones de equipamiento informático adaptado para cubrir las necesidades del alumnado con necesidades especiales motóricas con cargo a presupuesto transferido desde las Direcciones de Área Territorial. En el curso 2021-2022 se dotó material TIC adaptado a un total de 49 alumnos/as repartidos en 39 centros educativos (con 36 ordenadores portátiles, 8 tabletas y 8 accesorios tecnológicos “hardware y software específico para alumnado con necesidades educativas especiales”).

En la Tabla_35 se recoge la dotación del equipamiento tecnológico asignada a los centros públicos durante el curso 2021-2022.

Figura C5.4.8 Evolución del número de aulas informáticas en los centros públicos de Régimen General. Cursos 2017 a 2022.

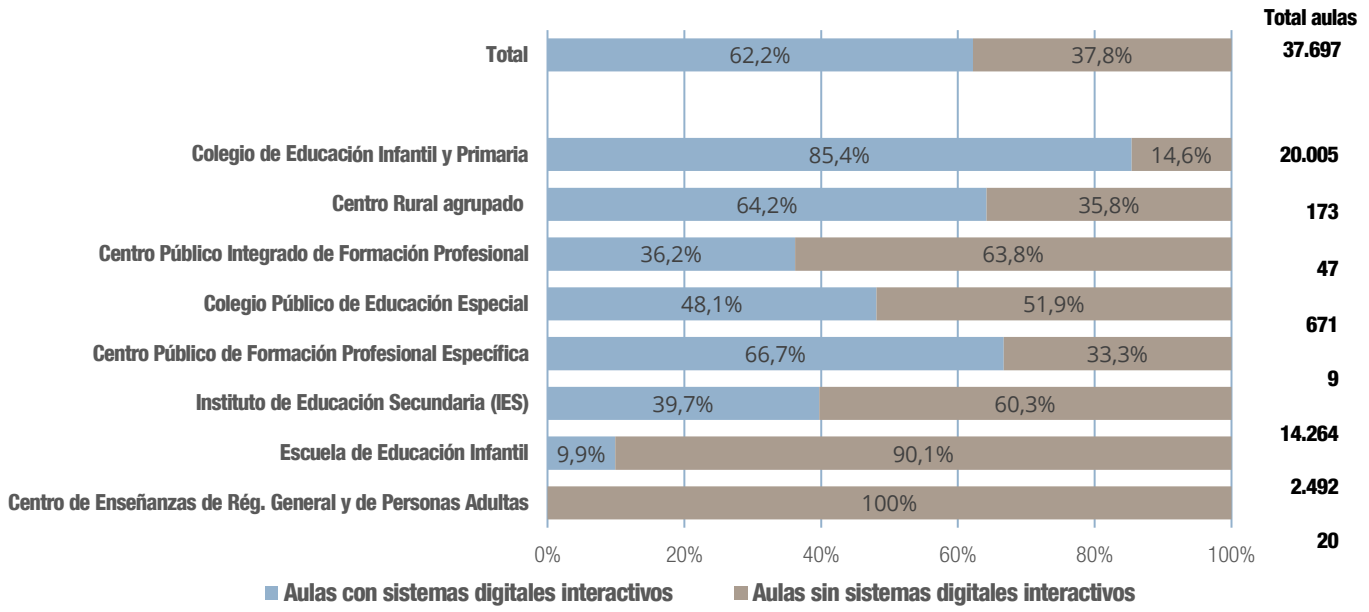


*En la tabla adjunta se muestran los datos desagregados

Tabla_34: Evolución del número de aulas informáticas en los centros públicos de Régimen General. Cursos 2017 a 2022.

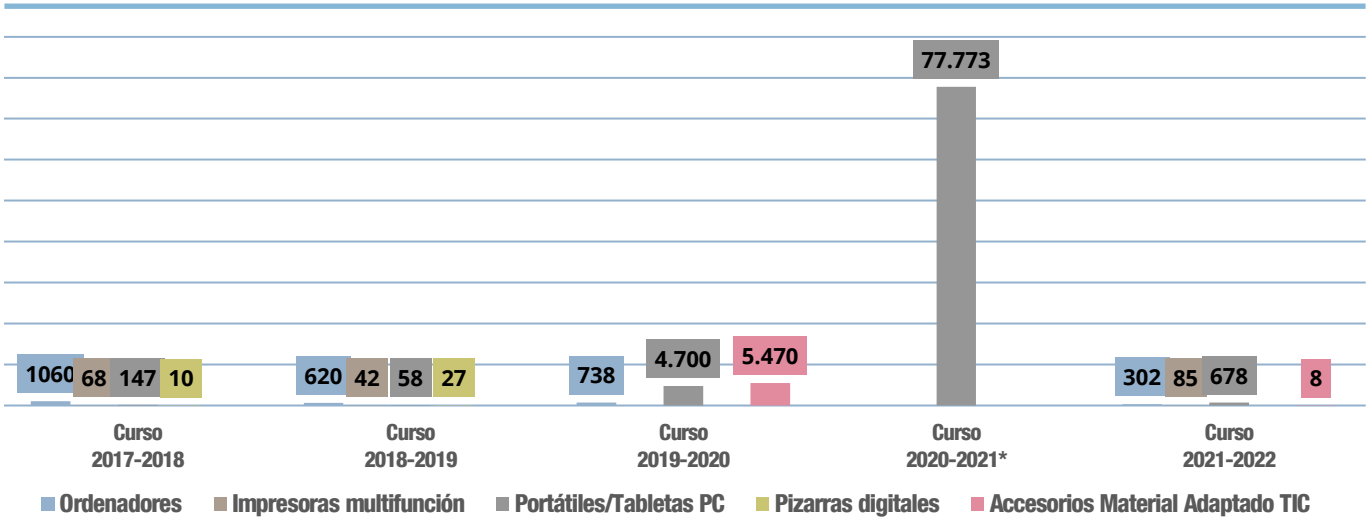
Fuente: elaboración propia a partir de Datos y Cifras de la Educación.

Figura C5.4.9 Porcentaje de aulas con sistemas digitales interactivos en los centros públicos de Régimen general. Curso 2021-22.



Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación.

Figura C5.4.10 Evolución de la dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC. Cursos 2017 a 2022.



(*) De un total de 678 equipos, 464 son ordenadores portátiles y 170 tabletas digitales para aulas ordinarias, aulas de informáticas, aulas CPEE, aulas TEA y Aulas Hospitalarias adquirido con cargo al presupuesto de la DGIS. El resto de material TIC, 36 ordenadores portátiles, 6 tabletas y 8 accesorios, son para alumnados con necesidades especial de discapacidad motorica con cargo al presupuesto de las DATs.

Tabla_35: Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2021-2022.

Tabla_36: Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2021-2022 (CON CARGO A LA DGIS).

Tabla_37: Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2021-2022 (CON CARGO A LA DAT).

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación.

A continuación, se detallan las actuaciones institucionales más destacadas que se llevaron a cabo durante el curso 2021-2022.

Dotación TIC para Aulas ordinarias y específicas

Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las aulas ordinaria de primaria, aulas ordinarias de secundaria o aulas específica están compuestas por 1 ordenador de sobremesa y 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja conexiones. Durante el curso 2021-2022 se dotaron las aulas con el ordenador personal. El resto del equipamiento del que consta el aula de informática (paneles digitales interactivos) se suministró el curso siguiente.

En el curso 2021-2022 se dotaron 157 aulas ordinarias con 237 ordenadores de sobremesa repartidos entre 48 centros. La distribución de dichas dotaciones se hizo de la forma siguiente:

- Se dotaron 99 nuevas aulas ordinarias de primaria con 99 ordenadores de sobremesa en un subtotal de 17 centros (99 ordenadores sobremesa para 17 CEIP).
- Se dotaron 44 nuevas aulas ordinarias de secundaria con 124 ordenadores de sobremesa en un subtotal 30 centros (22 ordenadores para 8 CEIPSO y 102 ordenadores para 22 IES).
- Se dotaron 14 nuevas aulas específicas con 14 ordenadores de sobremesa en un subtotal de 6 centros (2 ordenadores para 1 CEIP, 2 ordenadores sobremesa para 1 CEIPSO y 10 ordenadores para 4 IES).

Dotación TIC para apertura de centros de nueva creación

Las dotaciones estándar de equipamiento informático para los centros de nueva creación constan de 2 ordenadores de sobremesa (para la sala profesores y otro para la biblioteca), 1 cámara videopresentador de documentos y 1 impresora multifunción. Durante el curso 2021-2022 se dotaron los ordenadores personales y las impresoras. El resto del equipamiento del que consta el aula de informática (cámara de documentos) se suministró el curso siguiente.

En el curso 2021-2022 se dotaron 12 dotaciones generales por la apertura de 12 centros nuevos con un total de 12 PC sobremesa y 12 impresoras multifunción. La distribución de dichas dotaciones se hizo de la forma siguiente:

- Se dotaron 8 nuevos CEIP con 16 PC y 8 impresoras.
- Se dotaron 1 nuevo CPEE con 2 PC y 1 impresora.
- Se dotaron 2 nuevos IES con 4 PC y 2 impresoras.
- Se dotaron 1 nuevo CEIPSO con 2 PC y 1 impresora.

Dotación TIC para Aulas de informática

Al objeto de favorecer la movilidad y el uso de los recursos TIC por distintos grupos de alumnos, durante el curso 2021-2022 se suministraron 19 aulas de informática en un total de 19 centros educativos. La distribución de dichas dotaciones se hizo de la forma siguiente:

- Aulas de Informática para Primaria: Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las aulas de informática de primaria (en CEIP o CEIPSO) están compuestas de 16 ordenadores portátiles, 15 tabletas digitales, 1 carro de carga y transporte y 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja conexiones. Tanto los portátiles, tabletas e impresoras fueron dotados en el curso 2021-2022. El resto del equipamiento del que consta el aula de informática (paneles y carro) se suministró el curso siguiente.
  - Se repartieron 6 aulas de informática de primaria en 6 CEIP con 96 ordenadores portátiles y 91 tabletas.
- Aulas de Informática para Secundaria: Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las aulas de informática de secundaria (en IES, SIES o CEIPSO) están compuestas de 26 ordenadores portátiles, 1 carro de carga y transporte y 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja conexiones. Tanto los portátiles e impresoras fueron dotados en el curso 2021-2022. El resto del equipamiento del que consta el aula de informática (paneles y carro) se suministró el curso siguiente.
  - Se repartieron 7 aulas de informática de secundaria en 3 IES y 4 CEIPSO con un total de 182 ordenadores portátiles.
  - Se repartieron 6 segundas y terceras aulas de informática de secundaria en 5 IES y 1 SIES con un total de 156 ordenadores portátiles.

La Comunidad de Madrid ha impulsado el uso de las TIC en la educación y ha facilitado a los docentes el acceso a estas herramientas digitales para su incorporación en las aulas. Se persigue un cambio en las metodologías de trabajo empleadas, orientándolas hacia un procedimiento de aprendizaje más interactivo que contribuya a la motivación de los estudiantes.

Pese a que las dotaciones para el curso 2021-2022 de aulas ordinarias, aulas de informáticas, aulas específicas, aulas CPEE, aulas hospitalarias, aulas TEA llevan paneles digitales en su composición, no se suministraron, por lo que se aplazará su dotación para el próximo curso escolar y con ello completar la dotación de cada tipo de aula.

Dotación de material TIC para Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Aulas TEA Primaria y Secundaria

Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las **aulas TEA de primaria** están compuestas de 1 ordenador sobremesa, 1 tableta, 1 impresora multifunción y 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja conexiones. Tanto los PC, tabletas e impresoras fueron dotados en el curso 2021-2022. El resto del equipamiento del que consta el aula de informática (paneles digitales interactivos) se suministró el curso siguiente.

- Se dotó equipamiento para 37 nuevas aulas TEA de primaria en 37 centros educativos (36 CEIP y 1 CEIPSO) con un total de 37 ordenadores sobremesa, 37 tabletas y 37 impresoras multifunción.

Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las **aulas TEA de secundaria** están compuestas de 1 ordenador sobremesa, 1 tableta, 1 impresora multifunción y 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja conexiones. Tanto los PC, tabletas e impresoras fueron dotados en el curso 2021-2022. El resto del equipamiento del que consta el aula de informática (paneles digitales interactivos) se suministró el curso siguiente.

- Se dotó equipamiento para 11 nuevas aulas TEA de secundaria en 11 centros educativos (10 IES y 1 SIES) con un total de 9 ordenadores sobremesa, 11 tabletas y 11 impresoras multifunción.

Aulas de educación especial

Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las **aulas de educación especial** están compuestas de 1 ordenador de sobremesa, 1 ordenador portátiles, 1 impresora multifunción y 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja conexiones. Tanto los portátiles, tabletas e impresoras fueron dotados en el curso 2021-2022. El resto del equipamiento del que consta el aula de informática (paneles digitales interactivos) se suministró el curso siguiente.

- Se dotó equipamiento para 17 aulas de educación especial en 10 centros educativos (5 CEIP y 5 CEIPSO) con un total de 17 ordenadores sobremesa, 17 ordenadores portátiles y 17 impresoras multifunción.

Aulas hospitalarias

Las dotaciones estándar de equipamiento informático de las **aulas hospitalarias** están compuestas de 1 ordenador portátil, 1 tableta, 1 impresora multifunción y 1 kit panel digital interactivo con cámara 4k y caja conexiones. Tanto los portátiles, tabletas e impresoras fueron dotados en el curso 2021-2022. El resto del equipamiento del que consta el aula de informática (paneles digitales interactivos) se suministró el curso siguiente.

- Se dotó equipamiento para 8 aulas hospitalarias en 8 centros educativos (7 IES y 1 SIES) con un total de 7 ordenadores portátiles, 7 tabletas y 7 impresoras multifunción.

Material TIC adaptado para alumnado motórico

La dotación de material TIC adaptado para alumnado motórico de los centros se adquirió tras dictamen de informe médico previo y con cargo al presupuesto transferido desde las Direcciones de Área Territorial al propio centro educativo. En el curso 2021-2022 se dotó material adaptado a 49 alumnos/as repartidos en 39 centros educativos. La distribución se hizo en 23 CEIP, 1 CEIPSO, 2 CPEE y 12 IES. El material dotado fue de 36 ordenadores portátiles, 8 tabletas y 8 accesorios tecnológicos “hardware y software especializado para alumnado con necesidades educativas especiales”.

Institutos de Innovación Tecnológica

Desde el curso 2010-2011 hasta el curso 2021-2022 se mantienen en funcionamiento las aulas de innovación tecnológica. Durante estos años se han renovado aulas y se ha ido incorporando hardware en dichas aulas, con objeto de acondicionar y mejorar los recursos que brindan dichas aulas de innovación tecnológica.

Las aulas de informática de los centros de innovación tecnológica disponen de 1 pc profesor, 3 pc isla-servidor y 30 terminales ligeros Ncomputing (puestos de alumnos), con infraestructura centralizada de servidores que facilitan unconjunto de funcionalidades.

Durante el curso 2021-2022 se ha continuado realizando desde la DGIS el servicio de mantenimiento centralizado para solventar todas las incidencias técnicas que han surgido a lo largo del curso, realizándose el mantenimiento correctivo de software y hardware desde la DGIS.

En la tabla_38 se detallan los centros (Institutos de Innovación Tecnológica) que disponen de aula tecnológicas en servicio durante el curso 2021/2022.

Tabla_38: Institutos de Innovación Tecnológica) que disponen de aula tecnológicas en servicio durante el curso 2021/2022.

Conectividad en los centros educativos

Todos los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid disponen de acceso a Internet de banda ancha, conectividad que está evolucionando en función de la mejora de infraestructuras que los operadores de telefonía realizan.

Los ordenadores que se suministran a los centros quedan operativos y configurados en una de las redes del centro: intranet de gestión o red educativa para uso didáctico.

La totalidad de institutos disponen de una red de cableado estructurado que llega desde un recinto central a todos sus espacios, haciendo posible el despliegue de nuevas infraestructuras TIC mediante procesos de configuración de redes que, en la mayoría de los casos, se realizan de forma remota.

Asimismo, se está ampliando la cobertura wifi de los centros para el uso de equipamientos móviles (portátiles o tabletas).

En todos los centros públicos se está realizando el cambio de circuito de acceso a internet de baja velocidad a alta velocidad sobre fibra óptica (Línea MacroLAN-FTTH).

Programa escuelas conectadas

Con fecha 26 de diciembre de 2017 se formalizó un "Convenio interadministrativo entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y la Entidad Pública Empresarial Red.es, para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles"

Toda la información sobre este programa se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/escuelas-conectadas

Tabla_39: Tipología de centro al que se dirige el proyecto.

Tabla_40: Importe de las inversiones.

Tabla_41: Tabla detallada de los diferentes hitos de las inversiones del proyecto Escuelas conectadas.

Inscripción en línea para actividades formativas

Mediante este servicio de EducaMadrid los alumnos se pueden inscribirse a través de internet en actividades de formación. En el curso 2021-2022 se realizaron 37.579 registros en línea para la inscripción formativa. La Figura C5.4.11 y su tabla adjunta muestran el número de inscripciones en línea recogidas según el tipo de actividad formativa.

Figura C5.4.11 Evolución de inscripciones en línea para actividades formativas. Cursos 2017 a 2022.

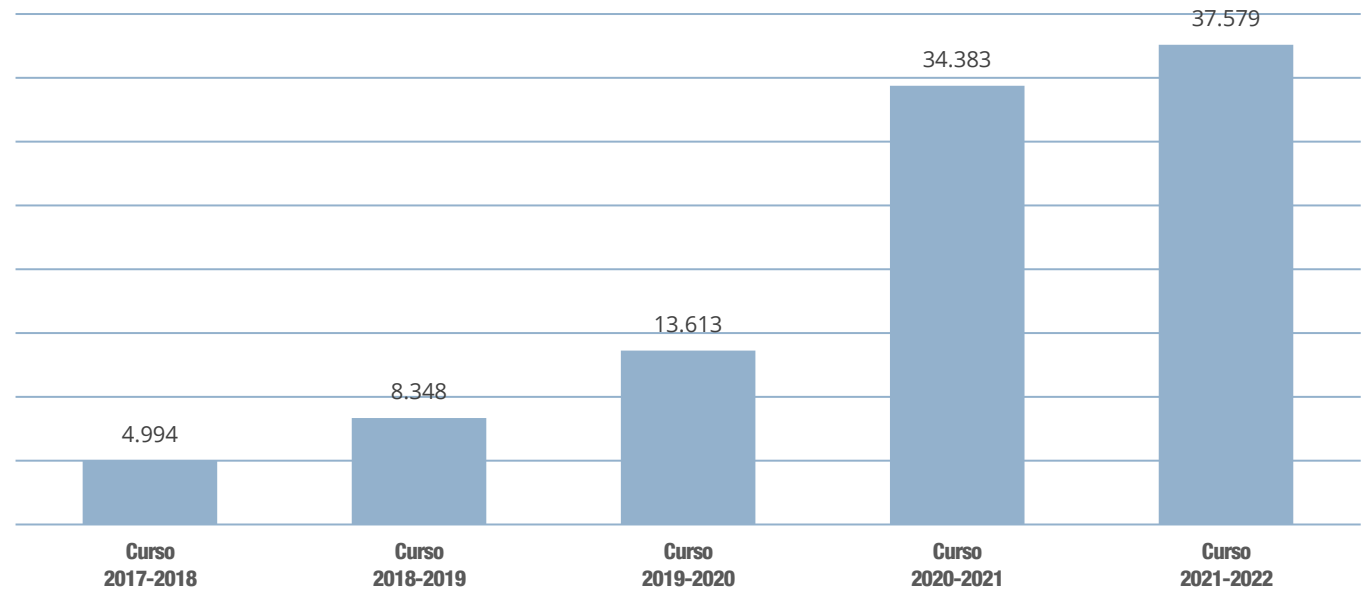


Tabla_42: Inscripciones en línea para actividades formativas. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Comunidad.madrid

Además de la plataforma EducaMadrid, destaca el portal oficial «comunidad.madrid» surgido a finales del año 2017.

El portal de comunidad.madrid es el institucional de la Comunidad de Madrid. Dentro del portal se encuentra el eje temático de Educación:

https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion

Ésta es, por tanto, el contenido principal de Educación de la Comunidad. En él se refleja en primer lugar los contenidos sobre etapas educativas. A continuación, existen contenidos que varían según el interés en distintos trámites y hay contenidos fijos como lo son sobre las becas, la admisión, educación por etapas, normativa y otros contenidos.

Las 28.083.647 visitas de 2021-2022 a todos los contenidos de Educación suponen el 16,61% del total del portal institucional.

Los meses más fuertes son septiembre con 2.847.326 visitas, junio con 4.630.814 visitas y julio con 4.079.405 visitas. Esto viene marcado por el inicio del curso en sí mismo junto con las becas, así como el final del curso con todos los períodos de admisión, que supone el período más fuerte de todo el curso escolar. Estos llegan a suponer el 30% de las visitas del conjunto de todo el portal comunidad.madrid.

Al inicio de curso los contenidos más visitados fueron, por orden, los relativos al profesorado interino, personal de Educación, admisión en FP, novedades de RR.HH., becas de segunda oportunidad y el calendario escolar.

Los meses de final de curso tuvieron como contenidos más visitados, por orden, los relativos a la admisión en FP, los procesos selectivos de oposiciones a maestros, solicitud de plaza universitaria, becas de educación infantil y personal de Educación.

Existe también el espacio llamado “Espacios profesionales de Educación”, donde se puede encontrar todo lo relativo a los docentes, y separado de los demás contenidos, que están destinados a la ciudadanía en general.

https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/educacion

C5.5. El deporte escolar

Novedades Normativas

Curso 2021-2022

El programa IPAFD

Durante el curso 2021-2022 participaron 20.781 alumnos en la sexta edición del programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte, orientado a fomentar la práctica de la actividad física de los jóvenes con edades comprendidas entre 12 y 20 años y matriculados en institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid.

El programa Institutos Promotores de la Actividad física y el Deporte, como ya se demostró con su puesta en marcha en el curso 2016/17, va un paso más allá de su antecesor, el programa Campeonatos Escolares, y busca que los centros diseñen su propio proyecto deportivo, con el objetivo de promover la actividad física y el deporte entre su alumnado. A partir de una gran oferta deportiva, en la que se da cabida a 24 modalidades deportivas en dos formatos de participación, Campeonatos Escolares y Escuelas deportivas, cada centro selecciona en función de sus características los deportes que mejor se ajustan a su idiosincrasia, con el fin de llegar al mayor número de alumnos posibles y dar respuesta a una demanda más amplia que, por ende, aumentará la participación, consiguiendo así que los centros públicos de la Comunidad de Madrid sean verdaderos Institutos promotores de la actividad física y el deporte

Este programa va dirigido a los jóvenes de entre 12 y 20 años, tramo coincidente con la edad en la que se produce el mayor número de abandonos en la práctica deportiva. Con esta iniciativa se pretende asentar el modelo de práctica durante el curso escolar, para de esta forma fomentar la práctica deportiva del alumnado en su centro, permitiendo la apertura de los centros educativos en horario de tarde y garantizando una fidelización a la práctica deportiva que se mantenga en toda la etapa de Enseñanza Secundaria y Bachillerato. Con su presencia en los centros se busca reforzar el valor educativo, social y cultural del deporte.

Entre los objetivos del programa destacan:

- Hacer que el deporte se convierta en un hábito en la vida diaria de los jóvenes.
- Integrar la práctica deportiva en la rutina escolar de los institutos de Enseñanza Secundaria.
- Fomentar la práctica de los diferentes deportes fuera del horario lectivo.
- Incrementar la socialización e integración de los alumnos de los diversos institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.
- Potenciar los valores relacionados con el juego limpio.
- Hacer de los IES verdaderos centros promotores de la Actividad Física y el Deporte.

El programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte brinda la oportunidad, a través de los procesos educativos, de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales, promoviendo valores como la solidaridad, la tolerancia y la no discriminación.

El sexto año de implantación de este programa ha supuesto:

- Asentar el programa y diferenciarlo claramente de su antecesor CC.EE
- Incrementar el número de centros Promotores de la Actividad física y el Deporte, así como el porcentaje de participación del alumnado en cada uno de ellos.
- Un notable aumento en la autonomía de funcionamiento de los centros, tanto en el diseño de su proyecto deportivo de centro como en la puesta en práctica del mismo.
- La optimización de los recursos y distribución racional de las tareas entre centros, federaciones, oficina técnica, jefatura de servicio.
- El contacto directo y estrecho entre coordinadores y oficina técnica.

El programa prima el carácter formativo y la participación voluntaria en horario extraescolar. A su vez, tiene en cuenta la asignación de recursos humanos y económicos de acuerdo con las características de los centros, las modalidades deportivas y del número de alumnos que participan. Cada uno de los centros cuenta con un coordinador deportivo. El núcleo sobre el que gira el programa es el centro escolar, lo cual posibilita una participación de los alumnos en horario extraescolar de forma voluntaria. Además, al facilitar la apertura de los centros en horario no lectivo, permite el desarrollo de otras actividades extraescolares que, sin el apoyo del programa, serían inviables. En el curso 2020-2021 se mantiene una tasa de inscripción de 14 euros.

Enlace de interés:

Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte de la Comunidad de Madrid

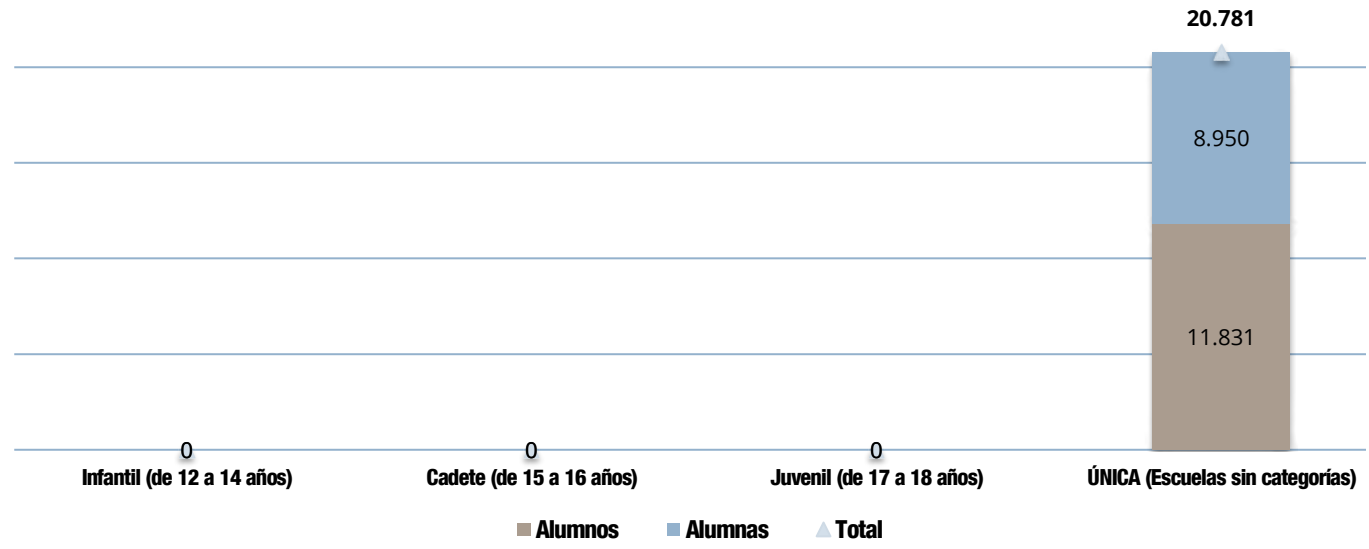
Actuaciones

Las modalidades deportivas en las que participaron los alumnos en el curso 2021-2022, y que contaron con el apoyo de las respectivas federaciones madrileñas, fueron las siguientes: Ajedrez, Bádminton, Baloncesto, Balonmano, Fútbol 7, Hockey, Taekwondo, Voleibol, Esgrima, Gimnasia, Atletismo, Actividades en el Medio Natural, Ciclismo, Fútbol Sala, Judo, Patinaje, Orientación, Triatlón, Salvamento y Socorrismo, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Lucha, Piragüismo y Rugby. El programa se ha transformado íntegramente en un programa de promoción de actividades en el propio centro educativo, más que un programa de competición. Eso no quiere decir que no se den recursos a la competición, pero una competición más cercana geográficamente, de más calidad y mucho más rentable, derivando dicha competición a la oferta municipal o a la desarrollada a iniciativa de las federaciones. Eso hace que la competición sume horas de actividad física en los escolares y no como en el anterior programa CCEE que sacrificaba las sesiones de práctica en los centros por el desarrollo de la competición.

Participación

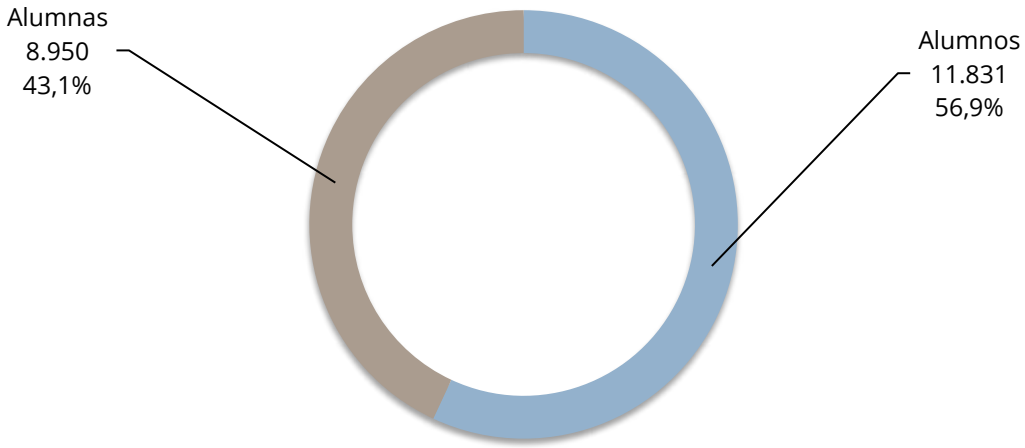
En la sexta edición del programa (curso 2021-2022) participaron 20.781 alumnos, de los cuales 11.831 fueron chicos (57%) y 8.950 chicas (43%), como puede observarse en las figuras C5.5.1 y C5.5.2. La orientación del programa IPAFD, a diferencia de la anterior propuesta de Campeonatos Escolares, es la de crear Escuelas Deportivas de carácter inclusivo en categoría única sin diferenciar la participación de sus componentes por grupos de edad. Por lo tanto, no hay diferenciación de escuelas infantiles, cadetes y juveniles, sino que todos los componentes de una misma escuela se agrupan en una categoría única.

Figura C5.5.1 Participación del alumnado en el programa Institutos Promotores de la Actividad física y el Deporte por categoría. Curso 2021-22.



Fuente: Consejería de Deporte.

Figura C5.5.2 Participación en el programa IPAFD por sexo. Curso 2021-22.



Fuente: Consejería de Deporte.

Figura C5.5.3 Porcentajes de participación de alumnos en el programa IPAFD por modalidad deportiva. Curso 2021-22.

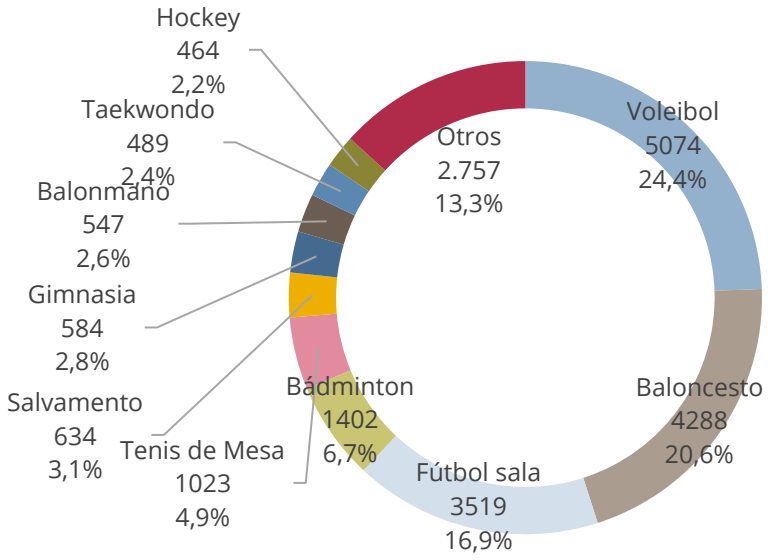


Tabla_43: Número de participantes en el Programa IPAFD por modalidad deportiva.

Fuente: Consejería de Deporte.

De las diferentes modalidades deportivas que se desarrollaron en el curso 2021-2022 la participación se distribuye de la siguiente manera: Actividades en el Medio Natural-Espeleología (163), Ajedrez (299), Atletismo (112), Bádminton (1.402), Baloncesto (4.288), Balonmano (547), Ciclismo (173), Esgrima (95), Fútbol (254), Fútbol Sala (3.519), Gimnasia (584), Hockey (464), Judo (252), Lucha (328), Orientación (66), Patinaje (342), Piragüismo (419), Rugby (46), Salvamento (634), Taekwondo (489), Tenis de Mesa (1.023), Tiro con Arco (132), Triatlón (36), Voleibol (5.074) inscritos. La figura C5.5.3 y la tabla adjunta muestran los porcentajes de participación de alumnos en el programa por modalidad deportiva.

Evolución

La figura C5.5.4 muestra la evolución del número de centros que participaron en el programa en los últimos diez años académicos. La figura C5.5.5 muestra, por su parte, la evolución del número de alumnos que han participado en el programa en los diez últimos cursos académicos.

La inversión destinada al programa Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte en el curso 2021-2022 fue de 2.608.655,50 €: 1.600.248,00 € en concepto de "convenios con federaciones deportivas madrileñas", 17.325,00 € otros gastos", 76.516,00€ en Transporte entrenamientos, 432.806,50 € en Gastos de funcionamiento de los centros participantes, 474.582,50 € en concepto de "complemento de productividad de Coordinadores Deportivos y Profesores participantes".

El deporte escolar en la etapa de Educación Primaria y Secundaria

Un total de 32 federaciones madrileñas imparten sesiones prácticas a los alumnos de Educación Primaria y Secundaria, en las propias instalaciones del centro escolar o en instalaciones deportivas específicas, con el fin de que estos conozcan diferentes disciplinas deportivas y se interesen en su práctica. Además, las federaciones ponen a disposición del centro una unidad didáctica para que puedan desarrollarla a lo largo de todo el curso escolar.

Figura C5.5.4 Evolución de la participación de los institutos de Educación Secundaria en Campeonatos Escolares (2009) al inicio del programa IPAFD (2015/2016). Cursos 2012 a 2022.

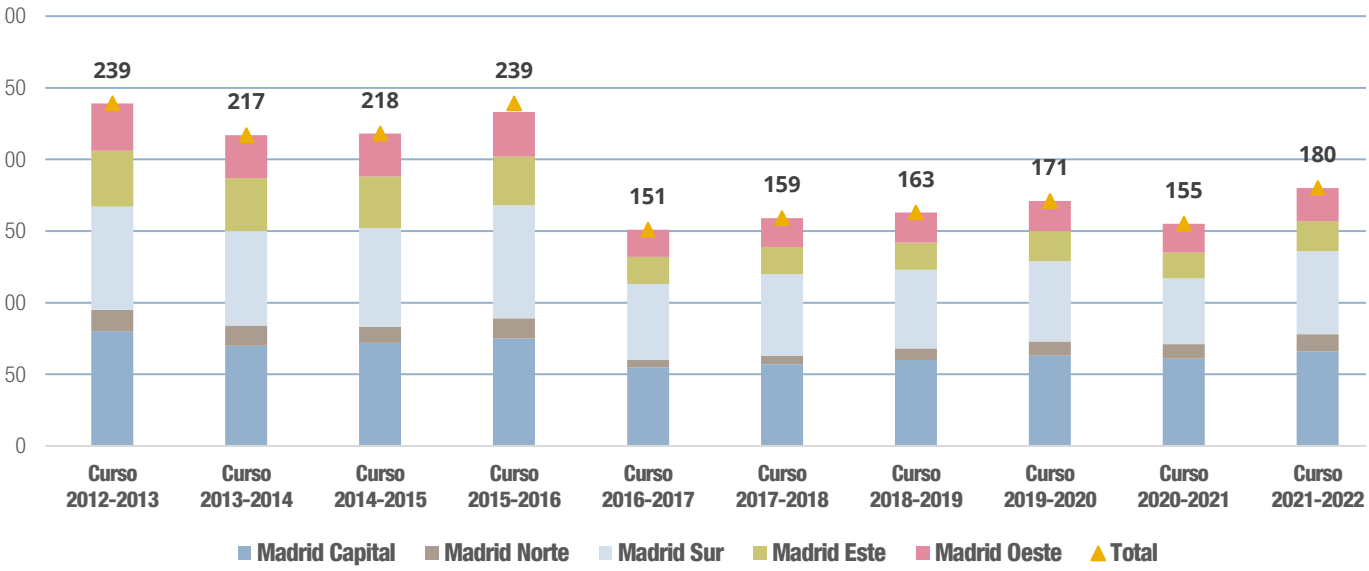


Tabla_44: Evolución de la participación de los IES, por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012 a 2022.

Fuente: Consejería de Deporte.

Figura C5.5.5 Evolución de la participación del alumnado en Campeonatos Escolares (2009) al inicio del programa IPAFD (2015/2016). Cursos 2012 a 2022.

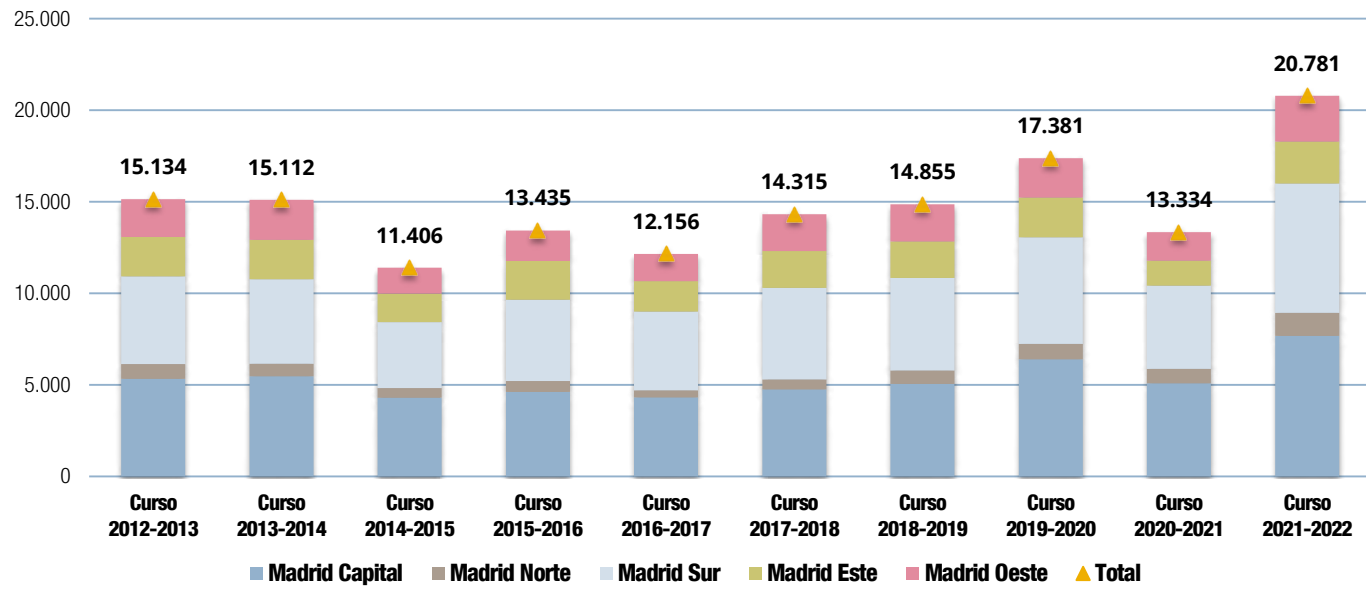


Tabla_45: Evolución de la participación del alumnado por Dirección de Área Territorial. Cursos 2012 a 2022.

Fuente: Consejería de Deporte

Madrid Comunidad Deportiva

La participación en la duodécima edición del programa Madrid Comunidad Deportiva en el curso fue de 1.181 centros, con 96.224 participantes, de los que 79.576 lo hicieron en el programa de competición y actividades divulgativas.

Durante el curso académico 2021-2022 se ha desarrollado la decimotercera edición del programa Madrid Comunidad Deportiva. Este es un programa de promoción de las actividades deportivas, dirigido a todos los centros educativos de la Comunidad de Madrid. En él participan alumnos y alumnas desde 1º de educación primaria a 2º curso de bachillerato de todos los centros educativos de la Comunidad.

La decimotercera edición de Madrid Comunidad Deportiva dispuso de 32 modalidades deportivas en el ámbito divulgativo, 5 modalidades de Nieve y Hielo, en el programa Madrid Nieve, y 4 de competición: Jugando y Divirtiéndose con el atletismo y los Campeonatos de Cross y Natación escolar de la Comunidad de Madrid. Además de los programas "Activa tus valores deportivos" y "Mañanas Activas".

En MCD se realizó actividad en 1.181centros, que supusieron el 48,9% del total de los colegios públicos de la Comunidad, el 51% de los institutos de Educación Secundaria y un 29% del total de colegios concertados y privados, y llegar a una participación de 96.224 alumnos y alumnas de nuestra región, de los cuales el 49% fueron chicos y el 51% chicas. De estos, 79.576 lo hicieron en las Actividades Divulgativas y de competición y 12.448 lo hicieron en el programa de Madrid Nieve.

El programa se complementa con la actividad "Mañanas Activas", en el cual participaron 84 centros y 4.200 alumnos de primaria y 1º y 2º de la ESO.

El programa se articula a través de:

- Sesiones divulgativas (de una o más jornadas), tanto en el centro escolar, preferentemente en la clase de educación física, o en instalaciones deportivas específicas como Puerta de Hierro, centros de Gimnasia Deportiva de Las Rozas y Coslada, instalaciones de Somontes, Sierra de Guadarrama o instalaciones de Snowzone.

- Competitivas. En diversas instalaciones como, pista de Atletismo de Alcobendas, Arganda, Alcorcón, o Las Rozas y piscinas del centro Mundial 86.

El curso 2021-2022 se incluyeron, dentro del apartado de divulgación, 32 modalidades deportivas que podían ser solicitadas por los centros escolares interesados, para los alumnos de los cursos especificados en cada deporte:

Ajedrez, Atletismo, Cross Escolar, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Beisbol Y Sofbol, Billar En Centros, Billar En Fmb, Boxeo, Ciclismo, Esgrima, Fútbol, Futbol Sala, Futbol Americano, Gimnasia Art., Gimnasia Tramp., Gimnasia Acrobática, Golf, Halterofilia, Hockey En Centros, Hockey En Somontes, Judo, Kárate, Lucha, Natación, Waterpolo, Orientación, Pádel, Patinaje, Piragüismo, Padel Surf, Remo, Rugby En Centros, Rugby En Puerta Hierro, Salvamento Y S., Taekwondo, Tenis En Centros, Tenis En Puerta Hierro, Tenis De Mesa, Tiro Con Arco, Triatlón, Voleibol.

Participación

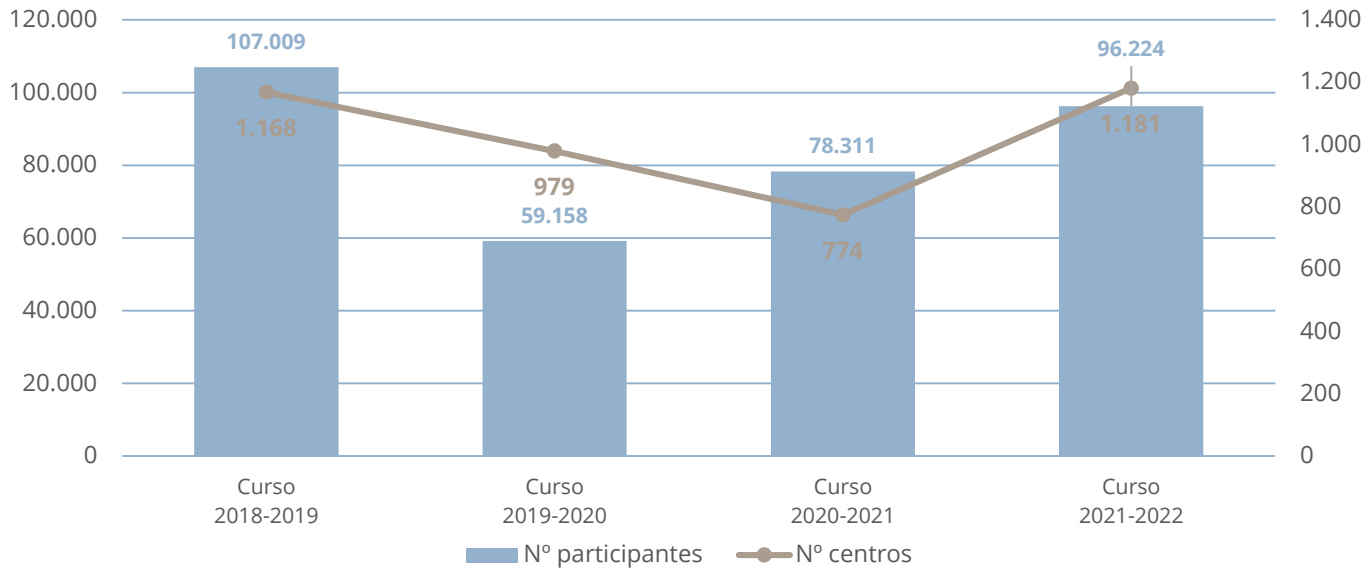
La participación a lo largo de los últimos cuatro cursos ha estado condicionada por la pandemia a pesar de lo cual se ve una clara recuperación en el último curso, que lleva a pensar que en breve se superaran los datos iniciales. Ver figura C5.5.6

La inversión destinada al programa MCD 2021-2022 fue de 575.278€ en concepto de “convenios con federaciones deportivas madrileñas”.

Enlace de interés:

Madrid comunidad deportiva en la web de la C.M.

Figura C5.5.6 Evolución de la participación de centros y alumnado en Madrid Comunidad Deportiva. Cursos 2018 a 2022.



Fuente: Consejería de Deporte.

C5.6. El desarrollo de los programas educativos europeos

Los cambios en el ámbito de la educación y del trabajo en un mundo globalizado, la necesidad de mejorar las tasas de empleo juvenil, la exigencia de puestos de trabajo de alta cualificación, la complementariedad entre la educación formal, no formal e informal, la potencialidad de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), así como una fuerte dimensión internacional en todos los sectores son los nuevos retos que asumen los programas europeos, Erasmus + y eTwinning.

Este apartado se centra en los programas educativos europeos Erasmus+ y eTwinning, dos iniciativas impulsadas por la Comisión Europea, cuyo objetivo es promover la dimensión europea y la colaboración entre centros educativos de países diferentes.

El programa Erasmus+ nació el 1 de enero de 2014 tras ser aprobado por la Comisión Europea con un periodo de seis años, desde 2014 hasta 2020.

En relación al programa Erasmus+, este capítulo se centra en el sector de Educación Escolar y Educación de Personas Adultas, describe brevemente sus características más relevantes, aporta los resultados del número de centros educativos de la Comunidad de Madrid seleccionados en la Convocatoria 2020, año académico 2020-2021, y presta especial atención a la evolución del programa en los centros de nuestra región y a la labor que se realiza en este ámbito desde la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, y en particular, desde la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación Profesorado de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Se ha de tener en cuenta que en el curso académico 2020-2021, dentro de este programa, se inicia el desarrollo de los proyectos seleccionados en la Convocatoria 2020.

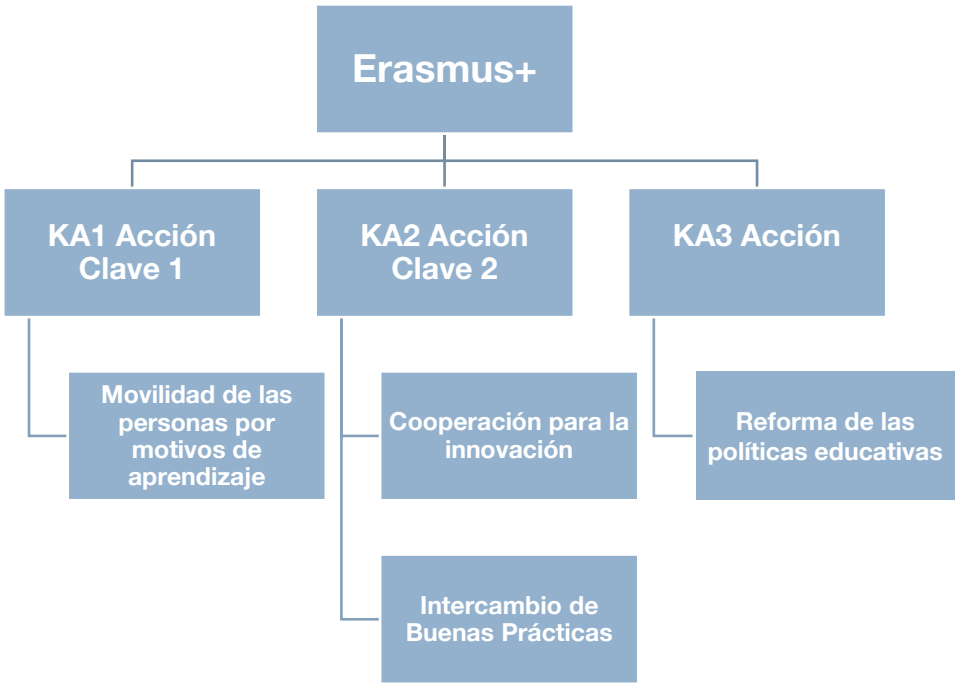
El programa eTwinning nació en 2005 como la iniciativa más importante del Programa de Aprendizaje eLearning de la Comisión Europea y con el objetivo, marcado por la Unión Europea, de que los ciudadanos desarrollasen competencias y habilidades que les ayudasen a adaptarse a una sociedad global y cambiante. Desde enero de 2014, este programa está financiado por la Comisión Europea dentro del marco del programa Erasmus+.

La participación de los centros en los programas europeos Erasmus+ y eTwinning supone un proyecto de centro hacia la internacionalización permitiendo al docente y al alumnado adquirir las destrezas necesarias para vivir y trabajar en un mundo interconectado, desarrollar redes de colaboración y aprendizaje para el intercambio de conocimientos, metodologías y experiencias educativas inspiradoras, familiarizar a los participantes con el uso de las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación (TRIC) como herramientas de comunicación, colaboración y aprendizaje y comparar los sistemas educativos para exportar e importar mejoras curriculares, metodológicas y organizativas promoviendo innovación y mejora de la calidad de la enseñanza.

Programa Erasmus+

El programa Erasmus+ es el programa de la Unión europea para la Educación, la Formación, la Juventud y el Deporte en Europa. El programa pretende constituirse en un instrumento efectivo para abordar los cambios socioeconómicos y los principales desafíos a los que se enfrentará Europa hasta el final de la presente década. Se centra en educación formal, no formal e informal, con una clara vocación de internacionalización y con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas, así como su acceso al mundo laboral.

Figura C5.6.1. Acciones Programa Erasmus +.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Objetivos del Erasmus+

Erasmus+ pretende contribuir al logro de los objetivos del Marco Estratégico de la Educación y Formación 2020 y por ello sus objetivos incluyen:

- Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad.
- Velar por el reconocimiento y la validación de las competencias y las cualificaciones en todos los sistemas educativos y mercados de trabajo.
- Garantizar que las políticas de educación, formación y juventud contribuyan a alcanzar las metas principales de educación y empleo de la estrategia Europa 2020.
- Difundir y aprovechar los resultados y materiales de los proyectos y permitir el acceso abierto a los mismos, con el fin de mejorar su sostenibilidad.
- Impulsar la dimensión internacional del programa por medio de la movilidad y la colaboración con los países asociados.
- Promover el aprendizaje de las lenguas y la diversidad lingüística y cultural.
- Favorecer la equidad y la inclusión facilitando el acceso de personas procedentes de entornos más desfavorecidos.
- Garantizar un entorno de protección y seguridad de los participantes.
- Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.
- Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

Para más detalle véase la publicación:

Programas Educativos Europeos 2021

Estructura y gestión de Erasmus+

Para cumplir sus objetivos, Erasmus+ contempla tres acciones clave que integran los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte:

- **Movilidad de las personas por motivos de formación (Acción Clave 1-KA1).** La acción clave 1 tiene como objetivo facilitar la movilidad de docentes y personal vinculado a la educación a fin de que participen en actividades de formación en centros europeos mediante la asistencia a cursos o actividades de formación estructurada, docencia o aprendizaje por observación, "job shadowing", y del alumnado de Formación Profesional y Educación Superior para que participen en programas de formación profesional y realicen prácticas en centros y empresas europeas.

  El impacto directo se produce sobre las personas.

- **Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (Acción Clave 2-KA2).** Asociaciones Estratégicas. Fomenta la creación de redes de colaboración y aprendizaje, bien mediante la cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas entre centros educativos y organizaciones vinculadas a la educación, bien mediante la financiación de intercambios escolares entre centros europeos. El objetivo es fomentar la transferencia de conocimientos entre instituciones y centros relacionados con la educación, potenciar el desarrollo de prácticas innovadoras y la creación de redes de colaboración entre centros educativos europeos. Para ello, contempla, entre otras, la creación de Asociaciones Estratégicas entre organizaciones implicadas en la educación, la formación, la juventud y el deporte, asociaciones a gran escala entre instituciones del ámbito de la educación y formación y las empresas (Alianzas para el Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales), cooperación con países socios (proyectos de Desarrollo de las Capacidades en el ámbito de la educación superior y de la juventud) y a través de plataformas europeas (EYP, eTwinning, EPALE).

- El impacto se produce en las instituciones beneficiadas.

- **Apoyo a la reforma de políticas (Acción clave 3- KA3).** Esta acción da especial relevancia al análisis y conocimiento en los ámbitos de educación, formación y juventud para la formulación de políticas contrastadas y actividades orientadas al logro de los objetivos de las agendas europeas, en particular de la Estrategia Europa 2020, del Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) y de la estrategia europea para la Juventud.

  El impacto recae en las políticas educativas.

La responsable última del desarrollo del Programa Erasmus+ es la Comisión Europea, la cual gestiona el presupuesto y fija las prioridades, los objetivos y los criterios del Programa y asume la responsabilidad general de la supervisión y la coordinación de las estructuras. A nivel europeo, es la Agencia Ejecutiva EACEA (Education, Culture ad Audiovisual Executive Agency) en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural la responsable de la ejecución de las acciones centralizadas del programa. De la gestión descentralizada, se encargan las Agencias Nacionales, a nivel nacional. En España, existen dos Agencia Nacionales para la gestión del programa Erasmus+: el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), adscrito al Ministerio de Universidades, para educación formal y la Agencia Nacional Española (ANE), Instituto de la Juventud (INJUVE), para la educación no formal e informal. El SEPIE cuenta con la colaboración de una amplia red de instituciones para las labores de seguimiento y difusión, entre las que se encuentran las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas. Asimismo, intervienen en la ejecución del programa otros organismos, tales como la Red Eurydice, los Servicios Nacionales de Apoyo eTwinning, la plataforma School Education Gateway (SEG), la Plataforma Electrónica para el Aprendizaje de personas Adultas (EPALE), el Intercambio Virtual Erasmus+, las Oficinas nacionales Erasmus+ (países asociados), la Secretaría ACP para los estados de África, el Caribe y el Pacífico y los Centros nacionales Europass.

Los centros educativos de la Comunidad de Madrid participan, con el apoyo de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza en el Programa Erasmus+, desde su creación en el año 2014, aprovechando los beneficios del Programa.

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el sector de educación escolar y educación de adultos.

La Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid mantiene las actuaciones desarrolladas en cursos anteriores enfocadas a la promoción y difusión del programa para impulsar la participación en las distintas acciones de docentes, de estudiantes y del personal de los centros e instituciones, en el ámbito de la enseñanza no universitaria.

La Subdirección General de Programas de Innovación y Formación, perteneciente a la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, desarrolla acciones diversas para dar a conocer el programa Erasmus+ a los centros educativos, a directores/as y a docentes, asesorándoles a la hora de solicitar un proyecto. Entre las diferentes acciones están:

- Difusión y promoción de las acciones clave 1 y 2 para Educación Escolar y Educación para Adultos.
- Actividades formativas, seminarios y Proyectos de Formación en Centro (PFC) que preparen a docentes y a centros educativos para solicitar proyectos de calidad dentro de estas acciones.
- Asesoramiento a los centros educativos y docentes que están preparando la solicitud de un proyecto Erasmus+.
- Atención y asesoramiento a los centros educativos y a los docentes que tienen proyecto activo al haber sido seleccionados en convocatoria.
- Coordinación con las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones de Áreas Territoriales (DAT) para proporcionar información sobre el Programa para acercar la información al profesorado.
- Participación en reuniones convocadas por el SEPIE con representantes del Programas Erasmus+ de las diferentes Comunidades Autónomas para informar de las novedades de la convocatoria, la evolución del programa y trasladar las necesidades de los centros educativos.
- Participación en Jornadas organizados por el SEPIE.
- Coordinación y colaboración con el SEPIE.

Los Centros Regionales y Territoriales de Innovación y Formación (CRIF y CTIFs) han ofrecido actividades de formación sobre el Programa Erasmus+ al profesorado de la Comunidad de Madrid. De este modo, se favorece al incremento del número de proyectos Erasmus+.

Los centros educativos de la Comunidad de Madrid, con el apoyo de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado, participan en el programa Erasmus+ desde su creación en el año 2014, aprovechando los beneficios del programa y el incremento de presupuesto que se ha producido año tras año en la convocatoria. El impacto y los resultados del programa en los centros educativos han conducido a que actualmente haya incrementado el número de docentes y centros interesados en participar en el programa. (Véase publicación Programas Educativos Europeos 2020: pág. 22-24).

En cuanto a datos concretos del curso escolar 2020-2021 de la Convocatoria de 2020, se han concedido: en el sector de Educación de Personas Adultas, 12 solicitudes financiadas en movilidad del personal (Acción Clave 1-KA1) y 16 en Acción Clave 2-KA2 y en el sector de Educación Escolar, 43 solicitudes financiadas en movilidad del personal (Acción Clave 1-KA1) y 78 en Asociaciones Estratégicas (Acción Clave 2-KA2). (Fuente: Datos avalados por Servicio Español para la Internacionalización de la Educación-SEPIE).

Enlaces de interés sobre el programa Erasmus+:

SEPIE

Programas Europeos 2021

Programas educativos europeos 2020

La educación en cifras: Datos y cifras

Página web de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación, sección Programas Europeos

Subdirección General de Cooperación con el Estado, la Unión Europea y de la Acción Exterior

eTwinning

eTwinning es una iniciativa europea con el objetivo marcado por la Unión Europea para que los ciudadanos desarrollen habilidades y competencias que les ayuden a adaptarse a una sociedad en constante transformación y globalizada. Ofrece una plataforma en línea segura donde pueden realizarse multitud de actividades: desde proyectos colaborativos de ámbito nacional e internacional entre centros educativos hasta oportunidades de desarrollo profesional para docentes.

El programa eTwinning nació en el año 2005 como la iniciativa más importante del Programa de aprendizaje eLearning de la Comisión Europea. En la actualidad y desde enero de 2014, este programa está financiado por la Comisión Europea dentro del marco del programa Erasmus+.

A nivel europeo, se organiza a través del Servicio Central de Apoyo (SCA), formado por 33 miembros del European Schoolnet, con sede en Bruselas, y a nivel nacional, por los Servicios Nacionales de Apoyo eTwinning (SNA) de cada país.

En España, el SNA eTwinning del Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) es el encargado de la gestión de eTwinning en el ámbito nacional. A su vez, los miembros del SNA eTwinning se coordinan con los representantes eTwinning de las diferentes Consejerías de Educación de la Comunidades Autónomas, en lo referente a la gestión de registros de docentes y proyectos, a la coevaluación de sellos de calidad y a la formación y difusión del Programa.

Actuaciones en el ámbito de la Comunidad de Madrid en el Programa eTwinning

La Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid mantiene las actuaciones desarrolladas en cursos anteriores enfocadas a la promoción y difusión del programa para impulsar la participación de los centros educativos, docentes y estudiantes, del ámbito de la enseñanza no universitaria.

eTwinning, a diferencia del programa Erasmus+, no lleva ni financiación ni movilidades. A través de su plataforma virtual, eTwinning pone en contacto a 1.058.985 docentes en Europa, 87.589 docentes en España, 233.679 centros educativos en Europa, 17.721 centros en España. Existen 139.183 proyectos en Europa y 33.739 proyectos en España.

Los datos del curso escolar 2020-2021, se han registrado 795 docentes nuevos de la Comunidad de Madrid en eTwinning, un total de 500 proyectos activos con participación de docentes de la Comunidad de Madrid y 18 eTwinning Schools. (Fuente: Datos y Cifras 2021-2022: p.48).

La Comunidad de Madrid contaba en el año académico 2020-2021 con una red de embajadores eTwinning constituida por 17 docentes experimentados en la metodología colaborativa en línea eTwinning y en el uso de su plataforma.

La administración educativa ha trabajado de manera coordinada y en colaboración con la red de Embajadores eTwinning, acción clave para favorecer y para promover la formación a los docentes y la puesta en marcha de proyectos eTwinning en los centros educativos de nuestra región. Se puede acceder al equipo Embajadores a través del grupo de la Embajada eTwinning de la Comunidad de Madrid. Este espacio en línea proporciona ayuda, soporte o/y formación, a todo docente interesado en este programa pudiendo materializarse en seminarios, proyectos de formación en centros o de actividades de formación a nivel presencial o en línea.

Enlaces de interés sobre el programa eTwinning:

Página web de eTwinning a nivel europeo

Página web del Servicio Nacional de Apoyo eTwinning a nivel nacional.

Ayuda eTwinning

Página web del grupo eTwinning de la Embajada eTwinning de la Comunidad de Madrid.

Página web de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación, sección Programas Europeos a nivel regional

Actuaciones eTwinning en tiempos de COVID19

La educación en cifras: Datos y cifras

Artículo sobre la nueva Plataforma Europea de Educación Escolar

C5.7. La evaluación externa

La evaluación externa es uno de los instrumentos para la mejora de los sistemas educativos, que pretende ajustar las políticas, optimizar los recursos e impulsar la renovación continua de los procesos educativos y de sus resultados.

A la Administración, a las familias y a los propios estudiantes les es útil tener estas herramientas para saber qué está funcionando y dónde hace falta poner más esfuerzos y recursos. Y aunque por la pandemia y la aplicación de la nueva ley educativa, se dejaron de realizar, se pretende volver a ellas por creerlo necesario.

En concreto, este tipo de exámenes, que facilitan el control de los conocimientos adquiridos por los alumnos, y que venían realizándose anualmente, se suspendieron por decreto debido a la pandemia del coronavirus y, posteriormente, por el cambio normativo que supuso la entrada en vigor de la LOMLOE.

Pruebas de tercer y sexto curso de Educación Primaria y cuarto de Educación Secundaria

Dentro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en los artículos 20, 21 y 29, respectivamente, se establece que, al finalizar los cursos de tercero y sexto de Educación Primaria y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria se debe realizar una evaluación educativa con carácter diagnóstico a todos los alumnos y alumnas de los centros educativos del territorio español.

Pruebas de tercer curso de Educación Primaria

Las pruebas tienen un carácter censal y, por lo tanto, deben ser realizadas por todos los alumnos de tercer curso de Educación Primaria de todos los centros públicos, concertados y privados.

Enlace de interés:

La prueba de tercero de primaria en la web de la C.M.

Prueba de sexto curso de Educación Primaria

Las pruebas tienen un carácter censal y, por lo tanto, deben ser realizadas por todos los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de todos los centros públicos, concertados y privados.

Enlace de interés:

Las pruebas de evaluación externa en la web de la C.M.

Prueba de cuarto curso de Educación Secundaria

Las pruebas tienen un carácter censal y, por lo tanto, deben ser realizadas por todos los alumnos de cuarto curso de Educación Secundaria de todos los centros públicos, concertados y privados.

Enlace de interés:

La evaluación de cuarto de la Eso en la web de la C.M.

Este curso las pruebas no se realizaron debido a la COVID-19. En concreto, este tipo de exámenes, que facilitan el control de los conocimientos adquiridos por los alumnos, y que venían realizándose anualmente, se suspendieron por decreto debido a la pandemia del coronavirus y, posteriormente, por el cambio normativo que supuso la entrada en vigor de la LOMLOE.

Las pruebas externas se reanudarán en el curso 2022/23 para evaluar a los cerca de 65.000 alumnos de 4º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) de la región, que como novedad se realizarán por primera vez en “formato digital”, con el objetivo de medir el desarrollo de los conocimientos y competencias adquiridos.

Como hemos comentado anteriormente la entrada en vigor de la LOMLOE supuso un cambio normativo. Esta prevé que estas pruebas se sigan realizando con carácter muestral, como hasta ahora, aunque cada dos años, a finales de 6º de Primaria y 4º de la ESO. Sin embargo, el Gobierno retrasará hasta 2024 las pruebas oficiales. Por su parte, la Ley Maestra de Libertad de Elección Educativa (la del Ejecutivo madrileño, LEY 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.) también incluye la aplicación de

pruebas externas a los alumnos que fomentan la calidad del sistema. Esta normativa, aprobada por la Asamblea de Madrid, está vigente desde mediados del curso 2021/22. En su disposición adicional segunda dice:

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Evaluación del sistema educativo

1. La Comunidad de Madrid, además de participar en las evaluaciones previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, coordinadas por la Administración General del Estado, impulsará la realización de **evaluaciones externas** dirigidas a mejorar la calidad, la equidad, y la excelencia de la educación.

2. La Comunidad de Madrid podrá participar en las evaluaciones internacionales que sean coordinadas por la Administración General del Estado.

Ley Maestra de Liberta Educativa de la Comunidad de Madrid

Evaluación de acceso a la universidad (EvAU)

La Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) es el requisito que deben superar para poder acceder a la universidad las personas que han finalizado bachillerato.

La superación de esta evaluación no será necesaria para obtener el título de Bachillerato, sino que únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la universidad y versará exclusivamente sobre las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso. El alumnado que desee mejorar su calificación podrá examinarse de un máximo de cuatro materias de opción del bloque de las asignaturas troncales o de modalidad de segundo curso.

Cada prueba constará de un número mínimo de 2 y de un máximo de 15 preguntas y tendrá una duración de 90 minutos. Se establecerá un descanso mínimo de 30 minutos entre la finalización de una prueba y el inicio de la siguiente; y se aplicará en un máximo de cuatro días.

Las pruebas de acceso a la universidad de la Comunidad de Madrid se realizaron del 6 al 9 de junio de 2022, las pruebas extraordinarias los días 5, 6 y 7 de julio.

Novedades normativas

Curso 2021-2022

Los cursos 2019-2020 y 2020-2021, estuvieron marcados a escala nacional e internacional por la situación generada por la evolución de la pandemia ocasionada por el COVID-19, que dio lugar a la adopción de importantes medidas de emergencia a todos los niveles. En el ámbito educativo estas disposiciones se materializaron principalmente en una suspensión generalizada de la actividad presencial que obligó a las diferentes administraciones a adoptar medidas extraordinarias para hacer frente a la nueva situación. En particular, en las órdenes anuales dictadas en relación con la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, se consideró necesario adaptar al nuevo escenario el contenido de las pruebas, con objeto de garantizar al máximo la equidad y la igualdad de oportunidades para todo el alumnado, con independencia de las circunstancias en las que este pudiera haber tenido acceso a la enseñanza y de las adaptaciones a las que hayan tenido que someterse los currículos y las programaciones didácticas.

En el proceso de elaboración de la orden fueron consultadas las comunidades autónomas, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia Sectorial de Educación, así como el Consejo de Universidades y el Consejo Escolar del Estado.

Orden PCM/58/2022, de 2 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2021-2022.

Acceso a la universidad desde Formación Profesional de Grado Superior

Los estudiantes que desean acceder a estudios universitarios y que procedan de Formación Profesional (Ciclos Formativos de Grado Superior, FP de Segundo Grado, Módulos de Nivel 3 y equivalentes) participan en el proceso de selección con la nota media de su expediente. De forma voluntaria, dicha calificación se podrá mejorar realizando la parte voluntaria de la EvAU.

Procedimiento de admisión

La Calificación de Acceso a la Universidad (CAU) de los estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de FP, Artes Plásticas y Diseño, y Técnico Deportivo Superior, pertenecientes al sistema educativo español o declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, será la nota media de su titulación o diploma correspondiente. Esta calificación podrá alcanzar hasta 10 puntos.

Además, podrán presentarse a la fase voluntaria de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) para mejorar la nota de admisión.

Enlace de interés:

La EvAU en la web de la Comunidad de Madrid

Estadística

C5.8. La cooperación de las corporaciones locales

Las administraciones locales cooperan con la Consejería de Educación en la prestación de numerosos servicios educativos a través de los correspondientes convenios.

El papel que desarrollan los ayuntamientos en el ámbito educativo supone la asunción de responsabilidades propias, así como la cooperación con la Administración educativa regional (ver apartado C1.3 de este Informe). Estas actuaciones conciernen a aspectos tales como la conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, la elaboración de la red de centros, la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos destinados a la enseñanza, la organización del proceso de escolarización, el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar, la gestión de iniciativas para la integración social y educativa de los alumnos de origen extranjero, la atención a las necesidades del primer ciclo de Educación Infantil, la escolarización de alumnos de otros municipios, el desarrollo de programas de educación de adultos, la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial, así como la participación en los consejos escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y la representación en los consejos escolares municipales, consejos escolares autonómicos y en el Consejo Escolar del Estado.

Novedades normativas

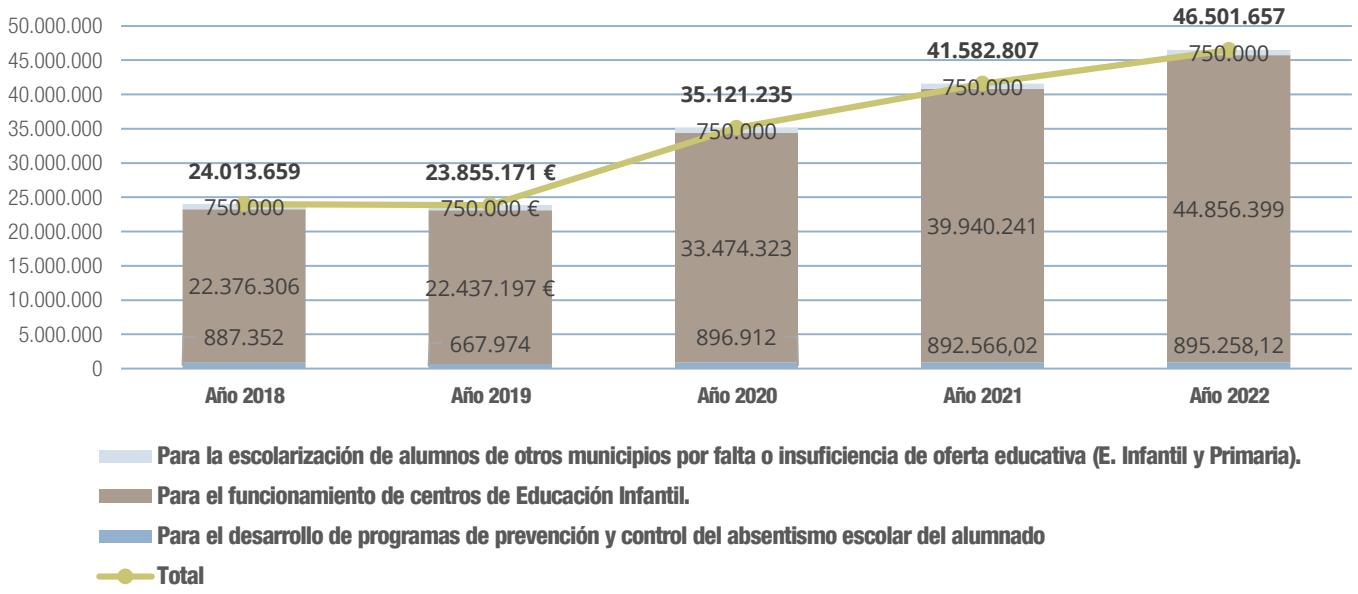
Curso 2021-2022

Actuaciones

Las actuaciones que los ayuntamientos llevan a cabo con la Consejería de Educación, fruto de su cooperación institucional, se realizan dentro del marco de diferentes convenios y acuerdos. La figura C5.8.1 muestra el total de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios y acuerdos entre la Administración regional y la Administración local entre los años 2018 a 2022, que ascendió a 46.501.657 euros.

La Consejería de Educación destina el 96,5% del total de la contribución de la Comunidad de Madrid a estos convenios de cooperación al funcionamiento de centros de la red pública del primer y segundo ciclo de Educación Infantil. La Orden 566/2021, de 8 de marzo, (BOCM 17 de marzo) del Consejero de Educación y Juventud, estableció los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de educación infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Entidades Locales e Instituciones Públicas para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, Sedes de Equipos de Atención Temprana y Sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños y a los contratos para el funcionamiento de los centros correspondientes al curso escolar 2021-2022.

Figura C5.8.1 Evolución de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios y acuerdos con los Ayuntamientos. Año 2018 a 2022



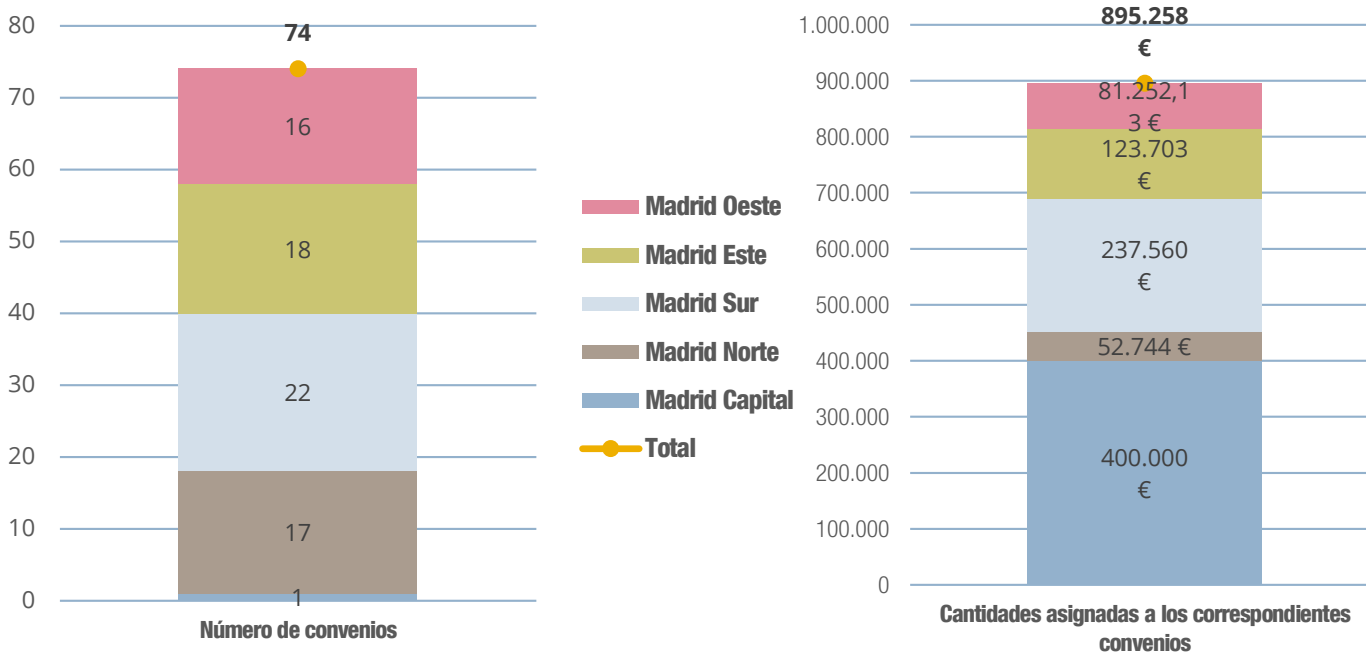
Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

Este incremento de las aportaciones presupuestarias destinado al desarrollo de convenios y acuerdos con los ayuntamientos se debe, principalmente, al aumento del importe de los módulos de financiación en el curso 2021-2022, a la creación de una nueva Escuela Infantil y al aumento de unidades en algunos centros. Además, se tuvo que incrementar el crédito inicialmente previsto debido a que las estimaciones iniciales de datos de matrícula eran inferiores, pero, a lo largo del curso 2021-2022, una vez atenuado parcialmente el temor de las familias al COVID-19, aumentó significativamente la matricula tanto en Escuelas Infantiles como en Casas de Niños.

Para la prevención y el control del absentismo escolar

La cooperación interinstitucional entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos resulta imprescindible para evitar el absentismo escolar, fenómeno que afecta a la escolarización, a la igualdad de oportunidades y al ejercicio del derecho a la educación. La aportación presupuestaria de la Consejería de Educación, a través de la Orden 3147/2021 de 22 de octubre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno (BOCM 5 de noviembre), a los ayuntamientos de la Comunidad, con excepción del Ayuntamiento de Madrid, alcanzó en el ejercicio de 2022 la cifra de 495.258,12€. A su vez, el Ayuntamiento de Madrid tuvo un convenio singular mediante el cual recibió de la Comunidad de Madrid 400.000 euros para la prevención y control del absentismo escolar. A través de estas aportaciones se establecieron finalmente 74 convenios con ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. La aportación presupuestaria total para el ejercicio 2022 fue de 895.258 euros. La figura C5.8.2 muestra la distribución, según Dirección de Área Territorial, de los convenios y las aportaciones presupuestarias recibidas para sus desarrollos.

Figura C5.8.2 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos destinados a la prevención y control del absentismo escolar. Año 2022



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial. Consejería de Educación.

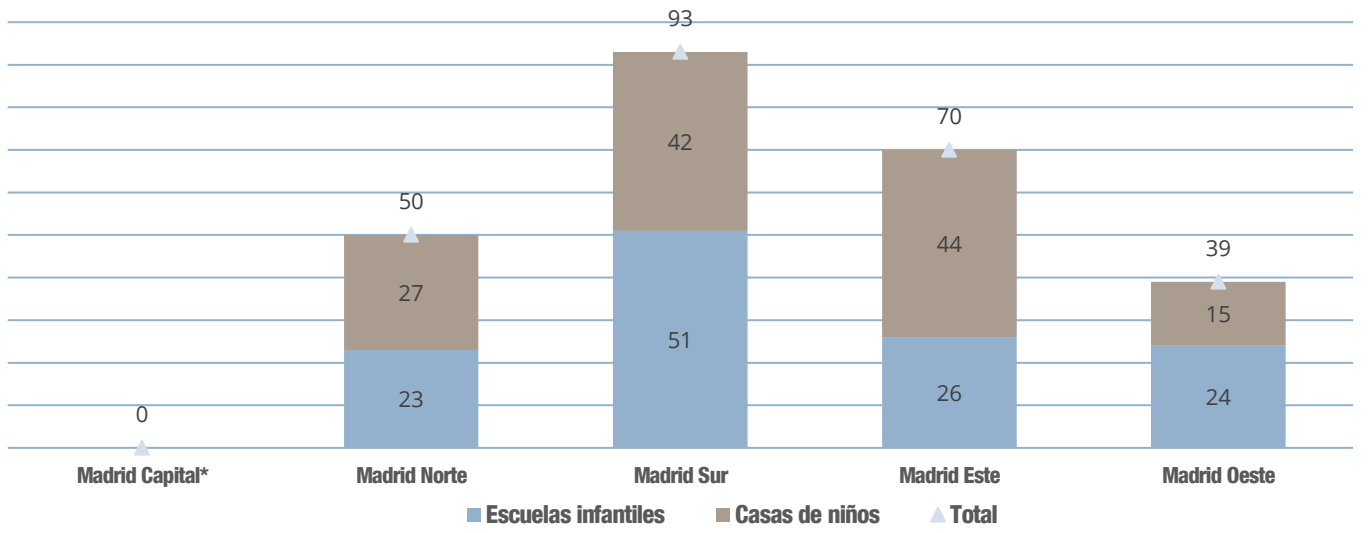
Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil

En el curso 2021-2022 el número de centros de Educación Infantil dependientes de los Ayuntamientos fueron 252, 124 escuelas infantiles y 128 casas de niños. La figura C5.8.3 presenta la distribución del número de Escuelas infantiles y Casas de niños de titularidad municipal por Dirección de Área Territorial en el año 2022.

La figura C5.8.4 muestra el número de convenios y las aportaciones presupuestarias para el desarrollo de los convenios con los ayuntamientos destinados al funcionamiento los centros de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial.

La figura C5.8.5 presenta el número de subvenciones y las cantidades asignadas a los ayuntamientos para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial, cuando escolarizan alumnos de dichas etapas educativas censados en otros municipios, por falta o insuficiencia de oferta educativa. Respecto al curso anterior se puede observar un aumento en el número de subvenciones de 48 a 50. La Dirección de Área Territorial Madrid-Norte 20 subvenciones, cuatro más que en el curso 2021-2022 y las Direcciones de Área Territorial Madrid-Este y Oeste que han reducido una subvención menos respecto al curso 2020-2021 quedándose en 8 y 11 subvenciones, respectivamente.

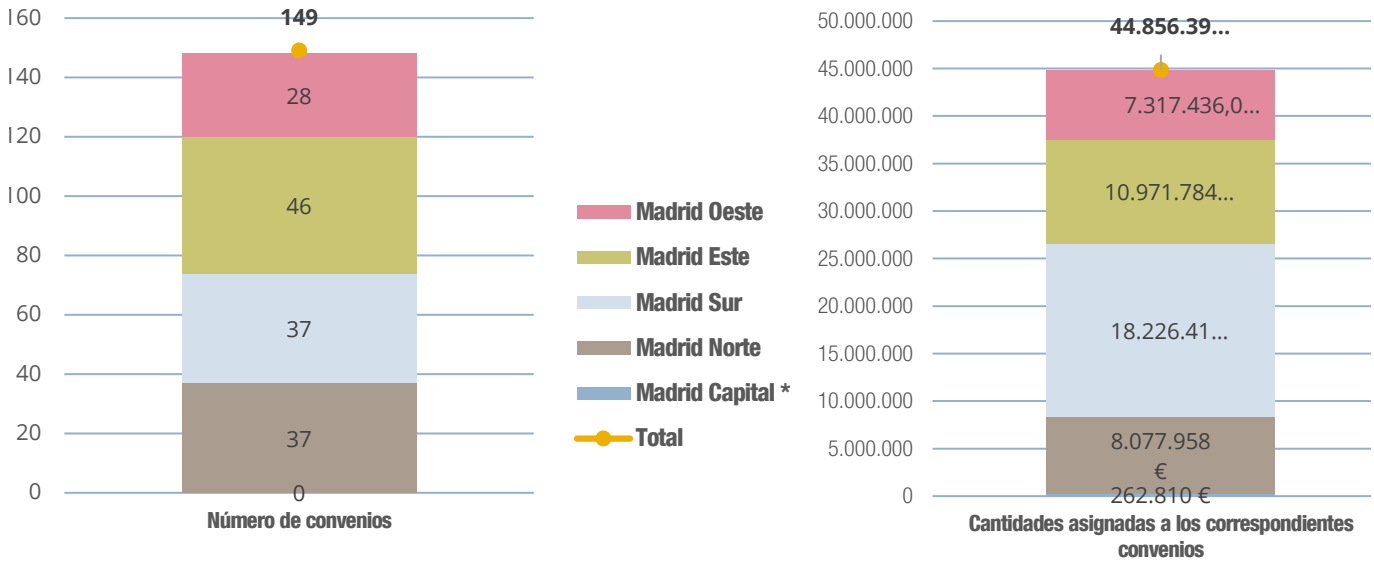
Figura C5.8.3 Distribución del número de Escuelas infantiles y Casas de niños de titularidad municipal por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.



*·56 Escuelas de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Madrid (Madrid Capital) dejaron de pertenecer a la red

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

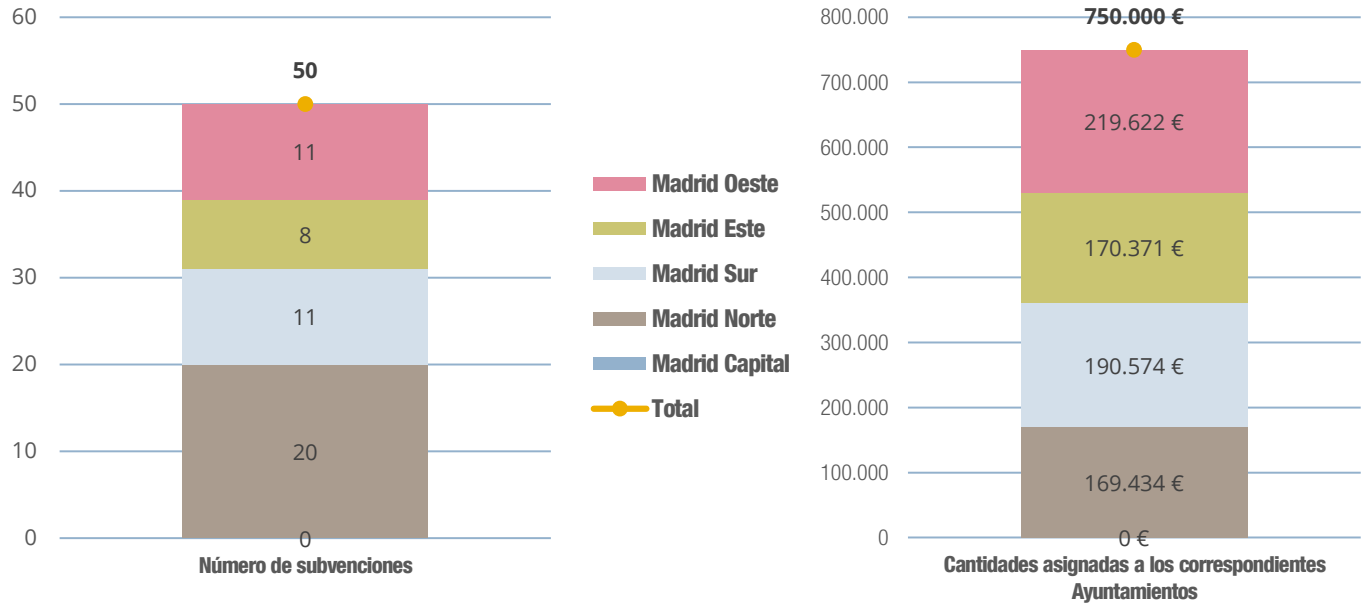
Figura C5.8.4 Número de convenios y aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación e Investigación para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Año 2022.



(*) existe un convenio con la Universidad Autónoma de Madrid

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Figura C5.8.5 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para la colaboración con las corporaciones locales destinadas a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Dirección de Área Territorial. Año 2022.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

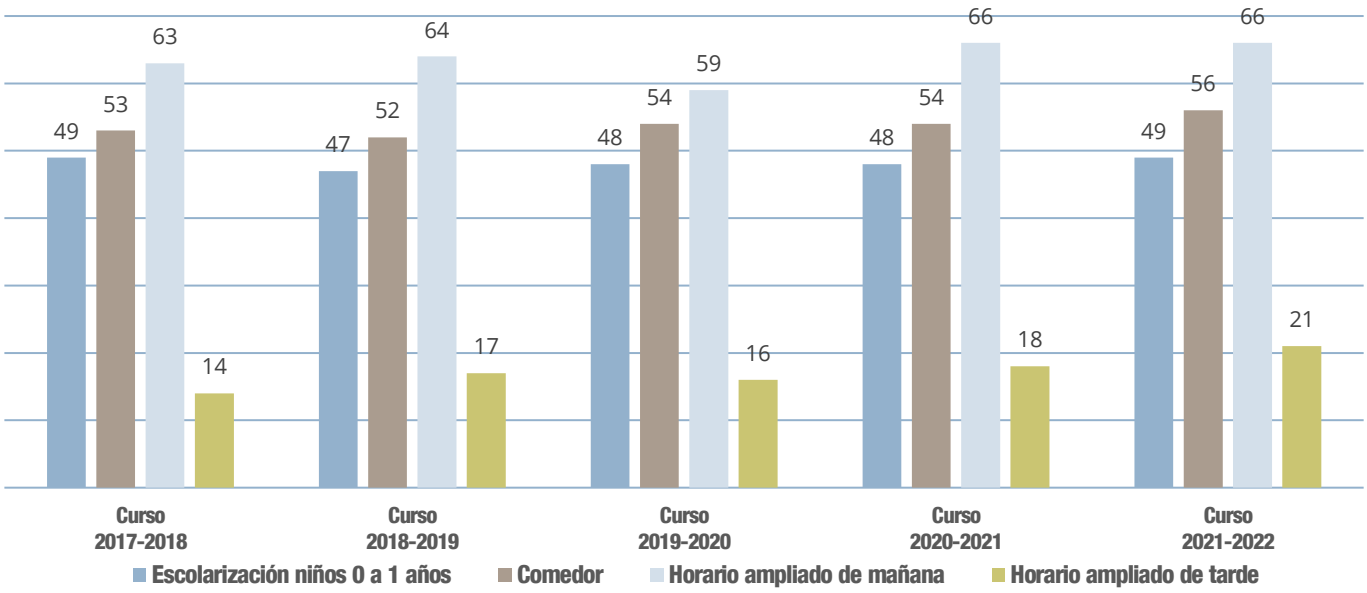
Casas de niños

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función de los módulos económicos que se fijan anualmente por orden del titular de la Consejería de Educación. En el curso 2021-2022, la financiación se reguló por la Orden 566/2021, de 8 de marzo, (BOCM 17 de marzo) del Consejero de Educación y Juventud, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de Casas de Niños, correspondientes al curso escolar 2021-2022. La Comunidad de Madrid aportó el 100% de los módulos aplicables a casas de niños de la red pública que se establecieron para cada ejercicio.

En algunos municipios, para atender a las necesidades de las familias, se han mantenido los servicios de ampliación de horarios, de comedor y de atención a niños de cero a un año. La extensión de dichos servicios está limitada a municipios en los que las Casas de niños son la única oferta educativa pública para menores de tres años.

La figura C5.8.6 muestra la evolución de la extensión de servicios en las casas de niños en los últimos 5 años, en relación a la escolarización de niños de 0 a 1 años, el horario ampliado de mañana y de tarde, y el comedor.

Figura C5.8.6 Evolución del servicio de ampliación de horario en Casa de niños. Curso 2017 a 2022



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad

La normativa autonómica prevé la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en dicho municipio, en aquellos casos en los que se escolarizan alumnos de dichas etapas educativas censados en otros municipios, por falta o insuficiencia de oferta educativa. Dicha colaboración económica alcanza, asimismo, a los centros en los que se escolarizan alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Mediante la Orden 822/2022, de 7 de abril, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, se convocaron para el año 2022 las ayudas a los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de los colegios públicos de educación infantil, educación primaria y/o educación especial radicados en su municipio en los que se imparte educación secundaria obligatoria o en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa. Las Bases reguladoras de estas ayudas fueron establecidas en la Orden 2100/2018, de 7 de junio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establecen las bases reguladoras de la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la región para el sostenimiento de estos centros.

C5.9. Programa de lucha contra el acoso escolar 2021-2022

El Consejo de Gobierno aprobó el 26 de enero de 2016 un Programa cuyo objetivo es sensibilizar a la Comunidad Educativa e implantar estrategias de mejora de la convivencia y de lucha contra el acoso escolar.

El objetivo del Programa

El Programa de lucha contra el acoso escolar tiene como finalidad principal construir unos cimientos sólidos que permitan crear y consolidar una cultura de convivencia consensuada y global que, desde los centros educativos, puedan impulsar un cambio social fundamentado en la sensibilización, en la formación y en la implicación activa de toda la Comunidad educativa.

El impulso de este Programa de mejora de la convivencia y de lucha contra el acoso escolar está en consonancia con las líneas de actuación y medidas propuestas por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y con las recomendaciones del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid en relación con la Convivencia escolar. Se articula en torno a unas líneas generales de actuación o finalidades que se desglosan en unos objetivos que van a configurar elementos permanentes de actuación para dar estabilidad, coherencia y transversalidad a las actuaciones que se lleven a cabo.

Una de las líneas generales de actuación contempladas dentro del "Plan de mejora de la convivencia y lucha contra el acoso escolar", aprobado en Consejo de Gobierno el 26 de enero de 2016, es el desarrollo de múltiples políticas educativas para el impulso y mejora de la convivencia y, en ese marco, se crea la Unidad Técnica de convivencia y contra el acoso escolar y el Equipo de apoyo contra el acoso escolar, con el objeto de gestionar y coordinar diversas actuaciones dirigidas a la comunidad educativa en materia de convivencia escolar mediante la mejora del clima social de las aulas y de la sensibilización, prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso. Ambos agentes son dependientes de la Subdirección general de Inspección educativa. Las funciones que desempeña la Inspección Educativa en materia de convivencia se recogen en el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Marco Regulador de la Convivencia en los Centros Docentes de la Comunidad de Madrid, además de en la Orden 732/2021, de 24 de marzo, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se desarrolla el Decreto 61/2019, de 9 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la organización, estructura y funcionamiento de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid.

"Artículo 3

Funciones, atribuciones y actuaciones de la Inspección Educativa

1. Las funciones de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid son las siguientes: h) Orientar a los equipos directivos en la adopción y seguimiento de medidas que favorezcan la convivencia, la participación de la comunidad educativa y la resolución de conflictos, impulsando y participando, cuando fuese necesario, en los procesos de mediación"

"Artículo 20

El asesoramiento a la comunidad educativa

La Inspección Educativa asesorará a los diversos sectores de la comunidad educativa en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones, especialmente en el ámbito de la convivencia escolar y en situaciones de conflicto".

"Artículo 42

La Subdirección General de Inspección Educativa.

5. La Subdirección General de Inspección Educativa contará con la Unidad de Convivencia y Lucha Contra el Acoso Escolar, además de aquellas otras unidades que se consideren necesarias desde el órgano competente en materia de inspección educativa.

En la Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General Plurianual de Actuación de la Inspección Educativa se articula un Plan de actuación de una duración de cuatro cursos

escolares. Se han previsto cuatro actuaciones habituales de mayor relevancia que se llevarán a cabo durante los cuatro cursos de vigencia del Plan y que se centran en elementos esenciales para el funcionamiento del sistema educativo, siendo la primera de ellas la convivencia. Se trata de actuaciones que se efectuarán con carácter muestral en un amplio número de centros. Además, se aplicarán con carácter censal y cíclico en todos los centros públicos cuyos directores se hallen en su primer período de mandato, con el objetivo básico de asesoramiento ante el reto que supone asumir la dirección de un centro educativo y con la finalidad de evaluar la idoneidad de su desempeño.

En el apartado 4.2.1. de dicho Plan se especifican los objetivos, centros de aplicación, carácter de la aplicación e indicadores de logro de la Supervisión de la convivencia en los centros docentes (HMR1):

Supervisión de la convivencia en los centros docentes (HMR1):

Objetivos:

- Supervisar el plan de convivencia de los centros.
- Supervisar la aplicación de los procedimientos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar.
- Supervisar la aplicación de los protocolos contra el acoso escolar.
- Supervisar los datos de convivencia.
- Supervisar los datos de absentismo.
- Elaborar un informe con propuestas de mejora para los centros y con recomendaciones para la Administración educativa.

Centros de aplicación:

Esta actuación se desarrollará en los centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria.

Carácter de la aplicación:

Esta actuación se aplicará con carácter muestral durante la vigencia del Plan General Plurianual hasta conseguir al final de los cuatro cursos la supervisión de al menos el 60 por 1 00 de los centros públicos y del 60 por 100 de los centros concertados.

Igualmente, la actuación tendrá carácter censal en aquellos centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria cuyo director se halle en el primer curso de su primer mandato.

Indicadores de logro:

- Porcentaje de centros supervisados sobre el total previsto en la actuación.
- Porcentaje de informes de supervisión elaborados por los Inspectores sobre el total previsto en la actuación.
- Número medio de visitas efectuadas por los inspectores a los centros para el desarrollo de la actuación.
- Nivel de satisfacción de los Inspectores que han desarrollado la actuación.
- Nivel de satisfacción de los directores de los centros sobre los que se ha desarrollado la actuación.
- Elaboración del informe final de la actuación.

En la siguiente tabla se puede observar el grado de consecución de los indicadores de logro de la Supervisión de la convivencia en los centros docentes en el curso 2021-2022.

Centros supervisados	317
Total centros Comunidad de Madrid	1.792
% sobre total centros	17,7%
% informes de supervisión elaborados por los inspectores sobre el total previsto en la actuación.	17,7%
Número medio de visitas efectuadas por los inspectores a los centros	3,6
Nivel de satisfacción de los inspectores	8,2

Las conclusiones de esta actuación están recogidas en la Evaluación del Plan Anual de Actuación de la Inspección Educativa del curso 2021-2022, entre las que se destacan:

- En relación con la elaboración y aprobación del Plan de convivencia, los centros deben establecer un procedimiento para la elaboración de Normas de Convivencia, aplicación y revisión de las mismas que favorezca la participación de la comunidad educativa. Solo lo prevén el 71 % de los centros públicos y el 73% de los centros concertados.

- En relación con la inclusión del Plan de convivencia en los documentos institucionales, se observan carencias muy relevantes dentro de los Planes de Acción Tutorial:
  - Un 30% de los centros públicos no ha adecuado el plan de acción tutorial al plan de convivencia.
  - Más de un 30% del total de los centros no ha incorporado en el plan de acción tutorial un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia.
  - Un 37% de los centros concertados y un 42% de los centros públicos no incluyen en su plan de acción tutorial pautas para la elaboración de las normas de aula.
  - En relación con el contenido y difusión del Plan de convivencia y sus Normas, se ha constatado lo siguiente:
  - En un 23% de los centros concertados y un 32% de los centros públicos, el Plan de Convivencia no diferencia con claridad el acoso escolar y el ciberacoso, de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.
  - En un 31 % de los centros concertados y en un 33% de los centros públicos, el Plan de Convivencia no diferencia con claridad la violencia de género de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.
  - En un 31 % de los centros concertados y en un 33% de los centros públicos, el Plan de Convivencia no diferencia con claridad la LGTBIfobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia.
  - En un 36% de los centros concertados y en un 35% de los centros públicos, el Plan de Convivencia no incorpora las estrategias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
  - En un 31 % de los centros concertados y en un 27% de los centros públicos, el Plan de convivencia no incluye las actividades de formación dirigidas a los miembros de la comunidad educativa para el ejercicio de la resolución de conflictos.
  - En un 33% de los centros concertados y en un 29% de los centros públicos, el plan de convivencia no incluye el procedimiento y los criterios de elaboración de las normas de convivencia en el aula y los responsables de su aplicación.
  - En un 29% de los centros concertados y en un 39% de los centros públicos, las normas de convivencia en el aula no han sido aprobadas por el jefe de estudios.
  - En un 37% de los centros concertados y en un 36% de los centros públicos no se contemplan normas relacionadas con la convivencia con el alumnado cuyo profesorado está ausente.
  - En un 21 % de los centros concertados y en un 26% de los centros públicos no se incluyen normas relativas a la actitud y comportamiento durante actividades complementarias y extraescolares.

Unidad de convivencia y contra el acoso

El Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, en su artículo 5 dispone la estructura de la Viceconsejería de Organización Educativa y adscribe a dicha Viceconsejería la unidad de convivencia y contra el acoso escolar. Especifica en el mismo artículo que la Subdirección General de Inspección Educativa contará con una unidad denominada de convivencia y contra el acoso escolar y determina que será la responsable de la planificación y el desarrollo de medidas dirigidas a favorecer la convivencia en los centros docentes, así como de la coordinación de los diferentes servicios y unidades que intervienen en los conflictos de convivencia escolar y en las situaciones de acoso escolar y que atienden las demandas de orientación e información de la comunidad escolar.

En este sentido la Unidad de Convivencia y contra el acoso escolar ha desarrollado las actuaciones que a continuación se detallan:

Actuaciones de sensibilización en centros

La Unidad de Convivencia y contra el acoso ha llevado a cabo actuaciones de sensibilización con relación al desarrollo de la normativa, a las actividades en los centros docentes, y a la información y formación de la comunidad educativa.

Con relación al desarrollo de normativa para mejorar la convivencia y clima social de las aulas:

Actualizar la normativa en materia de convivencia, con especial hincapié en los aspectos de prevención y evaluación.

Mantener actualizada una compilación de toda la normativa vigente referida a convivencia escolar.

Instrucciones de 23 de junio de 2021 de las Viceconsejerías de Política Educativa y de organización educativa, sobre comienzo del curso escolar 2021-2022 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid. Inclusión en el apartado 12 de las Instrucciones de inicio de curso de la necesidad de formación e implicación de la totalidad del profesorado de los centros docentes en la lucha contra el acoso escolar y mejora de la convivencia, de los cursos en línea para profesores y familias, de los protocolos a utilizar en casos de acoso escolar.

La Consejería de Educación y Juventud ha venido proponiendo e impulsando medidas de carácter preventivo para mejorar la convivencia en los centros docentes. En este sentido, para facilitar pautas de actuación al profesorado que ayude a mejorar la convivencia, así como prevenir y gestionar situaciones de conflicto, se han programado actividades de formación específica. Estas actividades se consideran muy necesarias y están dirigidas a la totalidad del personal docente de los centros educativos y familias.

Durante el curso escolar 2021-2022, se han celebrado cinco cursos de formación en línea y tres cursos online no tutorizados (MOOC)s con una participación de 1.437 y 3.569 personas, respectivamente: un curso masivo en línea, dirigido a los Equipos docentes, para adquirir conocimientos y competencias necesarias para la mejora de la convivencia en los centros. Otro dirigido a las familias con la finalidad de que puedan adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la mejora de la comunicación y colaboración con los centros docentes y adquirir estrategias de acción con sus hijos. Se han ofertado, además, dos cursos masivos en línea orientados a la sensibilización, concienciación y formación sobre seguridad, privacidad e identidad digital de los menores, uno de ellos dirigido a los docentes y otro dirigido a las familias. También se ofreció formación en línea tutorizada para docentes.

Además de esta formación, se han realizado 9 actividades de formación semipresencial y 124 cursos de formación presencial Estos últimos han contado con 3.596 participantes. El profesorado ha participado en 303 seminarios y 67 Proyectos de Formación en Centros. Asimismo, durante el curso 2021-2022 se han realizado 14 actividades formativas.

Corresponde al director difundir esta formación, impulsar la realización de la misma entre sus docentes e informar de la necesidad de avanzar en la lucha contra el acoso escolar, responsabilidad compartida por toda la comunidad educativa y reflejada en el plan de convivencia del centro.

Para facilitar las actuaciones programadas, sensibilizar y formar a la comunidad educativa existen materiales, herramientas de trabajo y ejemplos de buenas prácticas que pueden consultarse en la dirección:

http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia

En el caso de detectarse un posible caso de acoso escolar, los centros deberán aplicar el protocolo que a tal efecto la Consejería de Educación y Juventud tiene publicado en la página web de convivencia:

https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolo-de-intervencion

y en la página web de la Subdirección general de Inspección Educativa:

https://www.educa2.madrid.org/web/sginspeccioneducativa/equipo-contra-e-acoso-escolar

siguiendo lo establecido en las Instrucciones de 2 de noviembre de 2016 de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid.

Según lo establecido en la instrucción quinta, punto 6 de las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, de 2 de noviembre de 201 6, los centros educativos remitirán a la Dirección de Área Territorial (Servicio de Inspección Educativa) el Anexo VI de cada protocolo abierto, adjuntando copias de los anexos II, III y IV b del protocolo.

Asimismo, de acuerdo con las Instrucciones de 4 de septiembre de 2019, de las Viceconsejerías de Política Educativa y Organización Educativa, que complementan las Instrucciones de 2 de noviembre de 201 6, los centros remitirán al Equipo de apoyo contra el acoso escolar de la Subdirección General de Inspección Educativa y al Servicio de Inspección de su respectiva Dirección de Área Territorial copia del Anexo I en momento de apertura del protocolo y de los Anexos II, III y IV.b tras la decisión final adoptada en cada protocolo.

Los centros docentes podrán solicitar a través de las Direcciones de Área Territorial el asesoramiento y/o la intervención del Equipo contra el Acoso Escolar, tanto ante presuntas situaciones de acoso como ante cualquier otra que tenga relación con la convivencia en el centro.

El Coordinador de bienestar y protección.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su artículo 126 punto 2 establece que: "Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres". Asimismo, en el artículo 124 de citada ley en su punto 5 establece que: "Las Administraciones educativas regularán los protocolos de actuación frente a indicios de acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género y cualquier otra manifestación de violencia, así como los requisitos y las funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección, que debe designarse en todos los centros educativos independientemente de su titularidad. Las directoras, directores o titulares de centros educativos se responsabilizarán de que la comunidad educativa esté informada de los protocolos de actuación existentes, así como de la ejecución y el seguimiento de las actuaciones previstas en los mismos".

Por su parte, la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia fija en su artículo 35 punto 1 que: "Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro". Por otro lado, en el punto 2 del mismo artículo expone que: "Las administraciones educativas competentes determinarán los requisitos y funciones que debe desempeñar el coordinador o coordinadora de bienestar y protección. Asimismo, determinarán si estas funciones han de ser desempeñadas por personal, ya existente en el centro escolar o por nuevo personal".

En este sentido, en la Comunidad de Madrid se cuenta con:

- Docentes que impulsan medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres
- Coordinador de convivencia
- Coordinador de Igualdad
- Comisión de convivencia
- Tutorías de convivencia.

Por tanto, las funciones del coordinador de bienestar y protección, en los términos que se recogen en las normas citadas y, en especial, las recogidas en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, actualmente se están llevando a cabo y se recogerán en próximos desarrollos normativos. En este sentido, se planificó la formación inicial para que estos profesionales desempeñen sus funciones en consonancia con lo especificado en la norma. Dicha formación se programó para el último trimestre del curso 2021-2022.

Con relación a equipos directivos, equipos educativos, red de orientación y profesorado y otros agentes.

Seguir incluyendo entre los elementos de valoración del proyecto de dirección que han de presentar y defender los candidatos a la dirección de los centros docentes públicos no

universitarios la valoración de líneas de actuación relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro y la prevención y el tratamiento del acoso escolar.

Se ha mantenido en la convocatoria de 2021 del concurso de méritos para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios en la Comunidad de Madrid que se valoren las líneas generales que propone el aspirante para la mejora de la convivencia en el centro y el tratamiento del acoso escolar en el proyecto de dirección.

Con relación a la información

Realizar campañas de información y sensibilización para toda la comunidad educativa sobre los riesgos de las conductas de acoso para el desarrollo personal y la convivencia social. Del mismo modo, acerca de las consecuencias de carácter legal de un mal uso de las TIC.

Otras actuaciones de formación

- Colaborar en la elaboración, diseño, visibilización de los cursos de formación dirigidos a la Comunidad educativa y familias en colaboración con la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.
- Participación como ponentes en actividades de formación organizadas en los diferentes CTIF territoriales.
- Divulgación a través de la colaboración con diferentes medios de comunicación (televisión, radio, y prensa escrita) de las actuaciones y programas implantados en centros educativos para mejorar el clima de convivencia e intervenir contra el acoso escolar.
- Desarrollar e impulsar actividades para promoción de la convivencia pacífica en los centros educativos y la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso escolar, ya sea mediante participación en actividades de la red de formación, Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y entidades colabora- doras o mediante talleres y cursos para familias.
- Difundir, facilitar y visibilizar los teléfonos de ayuda a la infancia y a la adolescencia, que están a disposición de la comunidad educativa en la Web de Convivencia.

Con relación a las actividades en los centros docentes:

Mantenimiento y actualización de recursos para toda la comunidad educativa en la Web de Convivencia de la Comunidad de Madrid.

Participación en la Feria de los Colegios en Madrid (19 y 20 de febrero de 2022) y en la 30 edición AULA (“School Days”;5 de marzo de 2022), donde la Consejería de Educación y Juventud da a conocer sus principales medidas en materia de convivencia escolar. En ambas ediciones se ofrecen talleres para familias con sus hijos.

2. Actuaciones de prevención en centros

La Unidad de Convivencia y contra el acoso escolar ha desarrollado actuaciones de prevención de carácter general, así como otras actuaciones más específicas: para prevenir el ciberacoso, para prevenir la violencia en el deporte, para potenciar la inteligencia emocional y la comunicación, para prevenir el acoso escolar a través del teatro o del arte, y para favorecer la colaboración entre los centros y el intercambio de metodologías y actuaciones que cada uno lleva a cabo. Asimismo, se destacan los concursos puestos en marcha para la prevención el acoso escolar y la mejora del clima social en las aulas y centros docentes.

Actuaciones generales para la comunidad educativa:

Se continúa facilitando a todos los centros docentes un test informático para la “Detección precoz e Intervención” ante el Acoso Escolar (SociEscuela), herramienta informática, que permiten a la comunidad educativa adoptar medidas desde su Plan de Convivencia, con un enfoque formativo, para fortalecer un ambiente de armonía y seguridad, a través del respeto de todos los involucrados y que favorezcan la construcción de aprendizajes. Se han incluido mejoras técnicas, metodológicas y para la intervención. Asimismo, se ha realizado lo largo del tercer trimestre de este curso escolar 2021 - 2022 un Estudio piloto para elaborar una herramienta de screening de dificultades socioemocionales en el alumnado y permitir la detección de problemas de ajuste psicológico desde el ámbito educativo.

Han realizado el test SociEscuela prueba un total de 224.945 alumnos, pertenecientes a 1.095 centros docentes de Educación Primaria y Secundaria.

Continuar con el impulso del Programa "Mentoractúa". La finalidad es crear un entorno de comunicación y diálogo dentro de la comunidad educativa, aportando visibilidad a las buenas prácticas que se llevan a cabo en los centros educativos de la Comunidad de Madrid y favoreciendo su intercambio, para entre otras, mejorar el clima social y de convivencia en las aulas.

Impulsar la reflexión sobre el currículo y la convivencia a través del Foro por la Convivencia. Mediante Resolución de la Asamblea de Madrid de 26 de abril de 2006 se constituyó en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid el denominado "Foro por la Convivencia", con la intención de contribuir a la mejora de la convivencia en los centros educativos de nuestra comunidad. Cada vez son más los centros que desarrollan programas de mejora de convivencia, fomento del diálogo entre iguales, mediación, cibermentores y tantos otros que tienen al alumnado como protagonista activo, y no sólo como receptor del programa. El éxito de estas iniciativas es indudable; los estudios realizados sobre la convivencia escolar ponen de manifiesto que son los propios alumnos los que mejor conocen los problemas de la convivencia y aquellos a los que se pide ayuda. Quienes participan en estos aprenden desde la experiencia que realizan, cambian actitudes y comportamientos y se convierten en referentes para otros alumnos, lo que permite que, entre todos, los centros educativos se conviertan en entornos amables, en los que se fomenta la convivencia positiva y se favorece el bienestar del alumnado.

Durante el XVII Foro para la Convivencia, que se desarrolló el 31 de enero de 2022 sobre "la participación del alumnado en la mejora de la convivencia", se compartió con alumnos de distintos centros su experiencia, dando a conocer los programas que llevan a cabo, la formación que reciben o cómo se desarrolla la colaboración que implica al profesorado y alumnado de los centros.

Todo el material generado en la jornada se puede encontrar en el siguiente enlace dentro de la página llamada "Foro por la Convivencia

https://www.educa2.madrid.org/web/foro-por-la-convivencia-del-consejo-escolar/xvii

Durante este año 2022 se mantiene el espacio web permanente, dentro de la plataforma de Educamadrid, donde se recogerán todos los Foros realizados por el Consejo Escolar, con los consiguientes enlaces de acceso a toda la documentación y materiales generados en cada respectivo evento:

https://www.educa2.madrid.org/web/foro-por-la-convivencia-del-consejo-escolar

La jornada se retrasmitió en streaming y se pudo participar con consulta, preguntas u otra aportación. En esta ocasión se alcanzó el número de 901 inscritos.

Actuaciones para mejorar el clima social y prevenir el acoso escolar:

Creación de la Plataforma de formación SociEscuela, en donde hay píldoras formativas e informativas para toda la Comunidad educativa de acceso libre, así como 10 unidades didácticas para primaria y 10 para ESO.

Actuaciones para potenciar la inteligencia emocional y la comunicación:

Continuar con el Programa "Educación Responsable" de la Fundación Botín.

Continuidad con el proyecto "Educar para Ser".

Actuaciones para prevenir el ciberacoso:

Continuidad con el Programa "Ciberexpertos" en colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Actuaciones para prevenir la violencia en el deporte y mejorar la convivencia:

Continuación con el Programa IESPorts contra el acoso escolar en los IES.

Programa "ValoresLive", con la participación de 22 federaciones deportivas de Madrid.

Actuaciones para prevenir la violencia de género y fomentar la igualdad y coeducación:

Materiales y cursos de formación para alumnos, profesores y Familias a través del Instituto de las Mujeres.

Actuaciones para prevenir el racismo, la xenofobia y protección de las víctimas del terrorismo:

- Proyecto: Memoria y Prevención del Terrorismo. Por la Dirección General de apoyo a las Víctimas del Terrorismo en colaboración con las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas y las autoridades/unidades responsables de víctimas del terrorismo en sus respectivos territorios. Se están realizando testimonios grabados dada la situación de no presencialidad y UUDD para trabajar curricularmente.
- Creación a un cuento de sensibilización sobre los Derechos Humanos en Educación Infantil y Primaria y se ejemplificaciones e unidades didácticas para trabajarlo. Cuento: Tuve un mal sueño.
- Impulso e implantación de "Materiales audiovisuales para trabajar por la igualdad de trato", ACCEM ha publicado un nuevo cuaderno didáctico dentro la serie "Lucha contra la discriminación racial o étnica", publicados por el OBERAXE.

Actuaciones para prevenir el acoso escolar a través del arte:

- Continuación con el Proyecto LÓ-VA.
- Programa de convivencia "Mus-e" con la Fundación Yehudi Menuhim.

Actuaciones para prevenir el acoso escolar a través del teatro:

- Continuación con la propuesta educativa "En sus zapatos: un espacio de empatía activa. Programa de alfabetización emocional para la convivencia y prevención de la violencia escolar", en colaboración con la Asociación Teatro de Conciencia.

Actuaciones de Participación con diferentes entidades

Participación telemática en diversos grupos de trabajo en colaboración con la Consejería de Políticas Sociales: Grupo de Trabajo Técnico de Delitos de Odio; Comisión Técnica para el Funcionamiento de la Comisión de Apoyo Familiar del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid; Comisión Técnica Interdepartamental de coordinación y seguimiento de Políticas LGTBI; Grupo de Trabajo Técnico de la Estrategia madrileña contra la Violencia de Género; Grupo de Trabajo Técnico de la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual.

Participar telemáticamente en el Grupo Técnico para la gestión de temas relacionados con el Instituto de la Mujer para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Participar telemáticamente en el Grupo de Trabajo Técnico de Convivencia del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Colaboración con el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y con la Dirección General de Juventud.

Colaboración con la Revista "Debates" del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid para facilitar la creación de redes de centros con buenas prácticas en convivencia escolar difundiendo e incentivando sus iniciativas. La revista del Consejo Escolar ("Debates") es de periodicidad semestral, se publica en formato digital con la intención de alcanzar la mayor difusión posible y de facilitar su sostenibilidad. Tiene una dimensión teórica, con estudios, artículos y entrevistas y con la colaboración de expertos en educación, y una dimensión práctica, haciendo visibles experiencias concretas de centros educativos de la Comunidad de Madrid que lleven a cabo iniciativas pioneras y puedan representar una referencia de buenas prácticas para otros centros por la calidad de sus proyectos.

Actuaciones de intervención

Las actuaciones de intervención desarrolladas por la Unidad de Convivencia y contra el acoso escolar han tenido impacto en un amplio espectro de ámbitos y agentes educativos. Entre otras, cabe destacar:

- Atender las demandas de los centros mediante actuaciones presenciales en el centro desarrolladas en reuniones con el profesorado y con las familias y mediante talleres con los alumnos.
- Responder consultas telefónicas sobre supuestos de acoso formulados generalmente por miembros del equipo directivo y familias de alumnos, derivando las actuaciones a las correspondientes a las Direcciones de Área Territorial.
- Responder correos electrónicos sobre supuestos de acoso formulados por familias de alumnos y derivarlas a las correspondientes las Direcciones de Área Territorial.
- Dar respuesta y solución a las dudas técnicas y de intervención de la herramienta SociEscuela.

Equipo de apoyo para la prevención del acoso escolar

La Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a la Subdirección General de Inspección Educativa para el asesoramiento en materia de prevención e intervención en situaciones de acoso escolar y ciberacoso establece la creación de este equipo d apoyo para la prevención del acoso escolar, también dependiendo de la Subdirección General de Inspección Educativa y que estará integrado por un inspector de educación, que actuará como coordinador de las actuaciones, y dos asesores técnicos docentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Orientación Educativa, con perfil profesional de psicólogo.

Actuaciones generales

Las actuaciones del Equipo de Apoyo se han centrado en:

Atender las demandas de los centros a través de la correspondiente Dirección de Área Territorial (DAT), ya sea mediante actuaciones presenciales en el centro desarrolladas en reuniones con el equipo directivo, tutores, los profesionales de la orientación y el inspector del centro. Durante el curso escolar 2021/22 algunas de las reuniones se han efectuado mediante el sistema de videollamada o reunión telemática realizándose un total de 246 actuaciones.

Desarrollar acciones de gestión de emergencias y situaciones excepcionales derivadas de casos de autolesiones, ideación suicida, intentos suicidas y fallecimientos por diversas causas de alumnos de los centros educativos. Debe destacarse la tarea de asesoramiento a los centros educativos en materia de prevención de conducta suicida y autolesiones que viene desarrollando la Unidad desde hace tres cursos escolares y que, en el presente curso, se ha incrementado notablemente hasta el punto de estar prevista la creación de un equipo de apoyo socioemocional el curso 2022/23.

Registrar y analizar la evolución de los casos de acoso y ciberacoso en el ámbito escolar recopilando y analizando los datos proporcionados directamente por los centros mediante la remisión por correo electrónico al equipo de los correspondientes anexos. Comunicando telefónicamente a los centros los desajustes que pudieran detectarse en el desarrollo del protocolo sus anexos y documentación complementaria (Instrucciones de Inicio de curso 2021-2022 Apartado 1 2 páginas 49 y 50).

El Equipo de Apoyo contra el acoso escolar en el curso 2021-2022 ha recibido 1.013 protocolos de acoso escolar y se le ha reportado 781 planes de acompañamiento y protección autolesiones y suicidio.

Actuaciones en centros

Las actuaciones en centros han respondido a las demandas de colaboración recibidas de las distintas DAT. Estas actuaciones suponen un trabajo conjunto y coordinado del Equipo de Apoyo, la Inspección Territorial, los equipos directivos, los profesionales de la orientación y el equipo de profesores, con especial mención de los tutores, que participan en la implementación del protocolo de acoso en cada caso

Las actuaciones derivadas del desarrollo de protocolos de acoso escolar:

Necesidad de orientación urgente para completar actuaciones del protocolo.

Dificultad para culminar el proceso de resolución con el Anexo III: Es fundamental motivar este Anexo al objeto de analizar los elementos que integran el acoso escolar y los diferencian de

otras conductas sancionables como son la intención de dañar, el desequilibrio de poder y la reiteración.

Conflictos que se producen entre el centro y las familias de las presuntas víctimas o de las de los presuntos acosadores.

Consultas sobre presencia de asesores o abogados en entrevistas a los alumnos.

Modelos para la toma de declaración del alumno.

Se han realizado 13 actuaciones presenciales o telereuniones (Madrid Capital: 8; Madrid Este: 1; Madrid Sur: 2; Madrid Oeste: 1; Madrid Norte: 1), consultas telefónicas referidas a situaciones de acoso escolar 534 (Madrid Capital: 222; Madrid Este: 47; Madrid Sur: 1 41; Madrid Oeste: 74; Madrid Norte: 50).

Las actuaciones de asesoramiento en situaciones de amenaza del comportamiento suicida:

Presentación y análisis del documento "amenazas del comportamiento suicida en el alumnado. Propuesta marco general de intervención para centros educativos" a los equipos directivos y profesionales de la orientación. Sesión explicativa para la comprensión del documento y el diseño de directrices que debe implementar el centro.

Contextualización y valoración de riesgo de los casos esbozados por el centro. Diseño de las directrices generales para la elaboración de planes tras un análisis de cada situación, con especial atención al cuidado y protección del alumno/a, la coordinación con la familia y, por supuesto, con los servicios especializados.

Resolución de dudas y dificultades en el abordaje de los casos y establecimiento de bases firmes de colaboración entre centros educativos y unidad de convivencia.

Coordinación y trabajo en común con el servicio de inspección en la detección y abordaje de casos del comportamiento suicida.

Este curso escolar 2021-2022 se han realizado 217 actuaciones presenciales y/o telemáticas donde los miembros de la Unidad se han desplazado a los centros educativos o se han realizado video-llamadas para la realización de las siguientes acciones: 176 presenciales y 41 por videollamada).

Se han realizado 453 actuaciones telefónicas en materia del comportamiento suicida. Estas acciones han consistido en resolver las dudas planteadas por equipos directivos y profesionales de orientación, comunicación de planes de protección abiertos y registro de los mismos, asesoramiento ante situaciones de urgencia perfiladas que han requerido una actuación inmediata y gestión de materiales específicos para la atención de situaciones de riesgo.

Las actuaciones en situaciones de emergencia, derivadas fallecimiento de alumnos y gestión del duelo.

El abordaje del duelo por fallecimiento de algún miembro de la comunidad educativa se ha desarrollado en el curso 2021-2022 en el contexto de asesoramiento a los centros educativos con un total de 32 actuaciones. Las actuaciones que representan esta temática corresponden a 16 actuaciones presenciales y 16 de asesoramiento telefónico.

Actuaciones de información, sensibilización y formación a equipos directivos, equipos educativos, red de orientación y profesorado y otros agentes

Se han desarrollado 25 actuaciones de formación/sensibilización durante el curso 2021-2022. Estas actuaciones se han llevado a cabo en el CRIF Las Acacias, en las DAT Norte, Oeste y Capital, Universidad Rey Juan Carlos, Ayuntamientos de Coslada, Villalba, Móstoles, Las Rozas y Parla, Policía nacional y en el IES Ciudad de Jaén y CC Divino Corazón.

Otras actuaciones iniciadas en este curso:

- Proyecto PsiCe (Psicología en centros educativos, en Convenio con el Colegio Oficial de la Psicología de Madrid, realizando tareas de seguimiento y coordinación contacto con los centros educativos. Así como la planificación de actuaciones de inicio de curso en cada centro seleccionado.
- Participación en Comité Técnico para la elaboración de Plan de Prevención del Suicidio en la Comunidad de Madrid (Coordinado por Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Sanidad). Se ha tenido la primera reunión colectiva de constitución del Comité Técnico con otras administraciones implicadas y se ha elaborado documentación sobre propuestas de actuación desde la Consejería de Educación.

Participación en las mesas de análisis de casos y seguimiento del Programa Redes Sin Límites para menores infractores no imputables de la Dirección General de la Familia y el Menor de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Natalidad

El Programa "Redes sin Límites" se coordina por la Dirección General de la Familia y el Menor de la citada Consejería. Este programa tiene por objeto impulsar una política de carácter preventivo sobre los menores infractores inimputables, interviniendo en su entorno familiar, social y educativo, con medidas de apoyo orientadas a la prevención de la desviación de conductas o de reincidencia de hábitos desfavorables para su correcto desarrollo.

El Equipo de Apoyo contra el acoso escolar ha sido encargado de representar a la Subdirección General de Inspección educativa en la mesa de seguimiento del programa.

Durante el curso 2021-2022 se han realizado únicamente 66 actuaciones.

Enlaces de interés:

Programa de lucha contra el acoso escolar

Subdirección general de Inspección Educativa

El observatorio para la convivencia en la web de la C.M.

Convivencia Escolar. Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa

Cuadro C5.9.1. Actuaciones realizadas por la unidad de convivencia y contra el acoso escolar. Curso 2021-2022

Actuaciones	Núm ero
1. Actuaciones en centros presencial y/o video-llamada TOTAL (1.1-1.3)	246
1.1 Actuaciones presenciales en casos de acoso en centros. Con protocolos de acoso abiertos.	13
1.2 Actuaciones presenciales por fallecimientos duelo	16
1.3 Actuaciones presenciales Comportamiento suicida y autolesiones	217
2. Asesoramiento telefónico TOTAL (2.1-2.4)	1.029
2.1 Asesoramiento telefónico acoso escolar	534
2.2 Asesoramiento telefónico comportamiento suicida y autolesiones	453
2.3 Asesoramiento telefónico duelo	16
2.4 Asesoramiento telefónico otras (abusos sexuales, convivencia…)	26
3. Formación y sensibilización	25
4. Programa Redes Sin Límites (Consejería de Políticas Sociales, Familia, igualdad y Natalidad)	66
5. Otras: Reuniones institucionales, revisión y propuestas	19
6. Publicaciones	2
7. Otros proyectos	2
Total actuaciones de la Unidad	**1.389**

C5.10. Otras actuaciones

A lo largo del curso 2020-2021 se desarrollaron certámenes, proyectos y programas complementarios, algunos como continuidad de cursos anteriores y otros nuevos que contribuyen a la mejora permanente de la calidad de la educación en la región.

Proyectos realizados por la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado

INNOVACIÓN EDUCATIVA

- MentorActúa: Este Programa ofrece a los docentes la oportunidad de participar en una actividad formativa basada en la observación activa y guiada, encaminada a generar un entorno de colaboración, comunicación y diálogo dentro de la comunidad educativa, aportando visibilidad a las buenas prácticas y favoreciendo su intercambio.
- Proyectos de Innovación Educativa
- Aula del futuro: Espacio educativo que combina el uso de las nuevas tecnologías y metodologías con 6 espacios: investiga, crea, presenta, interactúa, intercambia y desarrolla.
- STEMadrid: Se trata de un proyecto en el que se pasa una jornada festiva y divertida resolviendo sencillos problemas y ejercicios matemáticos, científico técnicos y de lógica.

PROYECTOS DE ORIENTACIÓN Y LIDERAZGO

- Programa de educación financiera - Afundación. Obra Social ABANCA Su objetivo es trabajar la educación financiera al tiempo que los alumnos refuerzan transversalmente sus conocimientos de historia, arte, literatura, matemáticas y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles
- Ayuda a la dislexia El programa facilita el diagnóstico temprano de la dislexia y permite trabajar cuanto antes para abordar el tratamiento de los trastornos de lectoescritura, con el fin de reducir el fracaso escolar
- FEMALE XXI Fomento Educativo de la Mujer en Acciones de Liderazgo y Emprendimiento para el siglo veintiuno

PROYECTOS DE ROBÓTICA

- Pon en órbita tu ingenio El objetivo de estas propuestas es proporcionar recursos y mejorar la competencia de los docentes y alumnos en materias STEM aprovechando la fascinación que el alumnado siente por el espacio.
- DigiCraft en tu cole Formar a niños y niñas de entre 6 y 12 años en las competencias digitales, basado en el aprendizaje colaborativo, participación activa a través del juego y la experimentación.
- RetoTech Retotech es un proyecto de la Fundación Endesa que tiene como objetivo formar a profesores y alumnos en el emprendimiento tecnológico.

PROYECTOS DE DIGITALIZACIÓN

- ExeLearning ExeLearning es un programa, libre y abierto para crear contenidos educativos de una manera sencilla. ExeLearning es, además, un proyecto abierto y colaborativo al que podemos contribuir de maneras muy diferentes.

PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES

- Programa de educación ambiental Se ofrece una serie de experiencias educativas de formación del profesorado y alumnado para la incorporación de la educación ambiental en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.
- Programa Zinkers Fundación Repsol Zinkers es un espacio educativo para acercar a los jóvenes y escolares contenidos curriculares sobre energía, medioambiente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

PROGRAMAS EUROPEOS

- Internacionalización: programas, proyectos, recursos, redes y plataformas Programas para promover la participación de los centros educativos en iniciativas y programas que fomenten la internacionalización.
- eTwinning Plataforma digital europea en la que se encuentra la mayor comunidad europea de docentes que desarrollan proyectos de colaboración en línea entre centros educativos de distintos paises.
- ERASMUS+ 2021-2027 Es el Programa de la Unión Europea aplicable a los ámbitos de la Educación, la Formación, la Juventud y el Deporte en Europa en el periodo 2021-2027 y ofrece oportunidades de movilidad y cooperación a todos los ámbitos de la Educación y la Formación.

PROYECTOS DE EDUCACIÓN EMOCIONAL

- En Sus Zapatos "En Sus Zapatos" es un programa de alfabetización emocional para la convivencia y prevención de la violencia escolar.
- Educar para Ser Proyecto que desarrolla la estimulación de habilidades de autorregulación en nuestros alumnos.
- Creciendo en Prevención Programa de sensibilización sobre la prevención de riesgos emocionales, dirigido al alumnado de Educación Primaria (cursos 3º, 4º, 5º). Se proporciona al profesorado una unidad didáctica centrada en la gestión emocional,
- Fundación botín – Programa de Educación Responsable Este programa fomenta el desarrollo emocional, social y de la creatividad en niños y jóvenes a través de un plan de formación para profesores y con recursos educativos para trabajar con alumnos de 3 a 16 años en las aulas, donde también se busca involucrar a las familias.
- Programa Think Equal Programa de educación socio-emocional dirigido a los alumnos de segundo ciclo Educación Infantil.

OTROS PROYECTOS EDUCATIVOS

- PROA+ 21-23 PROA + es el Programa de Cooperación Territorial plurianual para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en centros de especial complejidad educativa.
- I Competición Lingüística Una divertida experiencia basada en la gamificación y el aprendizaje significativo con la finalidad de profundizar con los alumnos en el trabajo directo de la competencia en comunicación lingüística, correspondiente al curso académico 2021-2022
- Aprendiendo juntos a Salvar Vidas Está diseñado para ofrecer al profesorado diferentes estrategias, herramientas y recursos que permitan su fácil implantación en el aula. Se pretende formar al profesorado para obtener un efecto multiplicador.
- Practicum Tanto para el Máster en Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato como para los Grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología se establece una fase de Prácticum obligatoria que se realiza en colaboración con las universidades.
- Centros activos y saludables El programa Centros Activos y Saludables (CAS) nace para dar respuesta a la creciente tendencia de sedentarismo y sobrepeso de los jóvenes, con el objetivo de proporcionarles competencias en estilos de vida saludable.
- Olimpiadas Escolares
- Plan de Educación Financiera El Programa Escolar es una iniciativa que se desarrolla dentro del Plan de Educación Financiera y tiene como objetivo introducir la educación financiera en las aulas a través de los docentes que voluntariamente deciden apuntarse a este programa.
- Memoria y Prevención del Terrorismo Programa que desarrolla los contenidos incluidos en el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, que incluye valores relacionados con el rechazo de la violencia terrorista, el respeto y consideración de las víctimas, la prevención del terrorismo y la violencia, así como la historia y situación actual de terrorismo tanto en España como en el ámbito internacional.
- Educando hoy en Salud para una sociedad del futuro nueva Sesiones orientadas a fomentar los hábitos de vida saludable y la prevención de hábitos nocivos con la finalidad de lograr mejorar la salud y el bienestar del alumnado.
- Proyecto Deslizar - Museo Nacional del Prado proyecto que pretende apoyar la labor de los centros escolares en estos tiempos de especial dificultad, generando una red de trabajo e investigación sobre innovación educativa en torno y a través del arte con equipos multidisciplinares formados por docentes, artistas, estudiantes, investigadores y educadoras de Museos

Certámenes, proyectos, olimpiadas y programas

La figura C5.10.1 muestra la evolución en el programa de intercambios escolares y estancias educativas, en el curso 2021-2022 el programa acogió a 404 usuarios, 365 alumnos y 39 profesores, alejado todavía de los datos pre pandemia como fue en 2019-2020 con 744 usuarios.

En la figura C5.10.2 se presentan los certámenes, proyectos y programas desarrollados durante el curso de referencia. En este curso podemos observar que participaron 85 centros en el Concurso de Recitado de Poesía y 77 en Narración o que 1185 fue el alumnado que participó en el Coro Escolar.

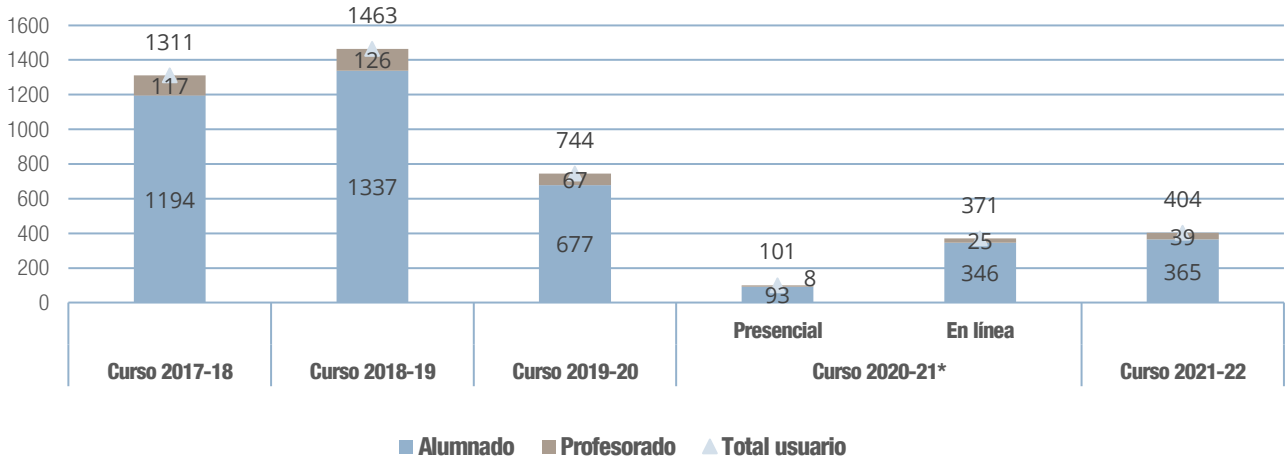
La figura C5.10.3 nos muestra el número de medallas conseguidas en los últimos cinco años considerados, 2018 a 2022, en las olimpiadas nacionales de Matemáticas, Física y Química por el alumnado madrileño. En su tabla adjunta se muestra el número de medallas o menciones de honor que han conseguido en las olimpiadas internacionales, tanto el alumnado madrileño como el total del alumnado español (pueden ir cinco alumnos por país).

Publicaciones editadas por la Consejería de Educación

Durante el curso 2021-2022 la Consejería de Educación publicó un total de 54 títulos (28 en el año 2021 y 26 en el año 2022). Estas obras pueden ser consultadas en internet en la página:

http://www.comunidad.madrid/servicios/publicamadrid

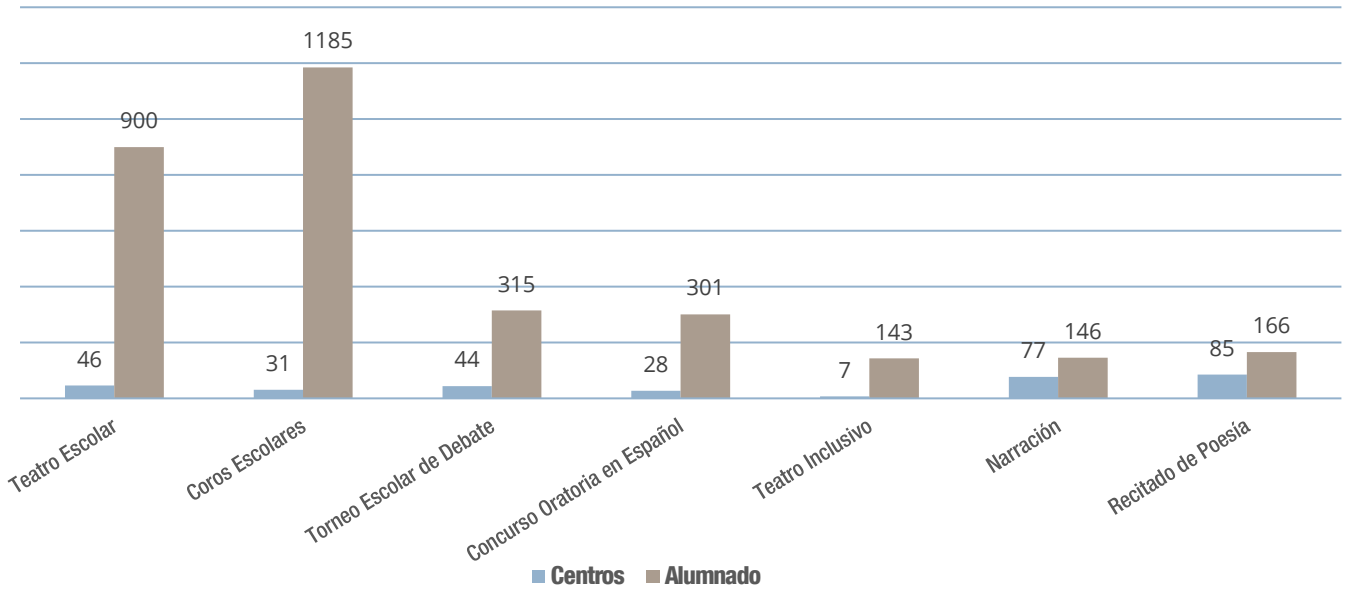
Figura C5.10.1 Evolución de los programas intercambios escolares y estancias educativas con residencia en el centro de intercambios escolares. Años 2017 a 2022



* Debido a la pandemia de COVID-19, los programas residenciales se suspendieron el 10 de marzo de 2020 y los datos corresponden a las estancias educativas que se reanudaron experimentalmente en el último trimestre del curso 2020-21.

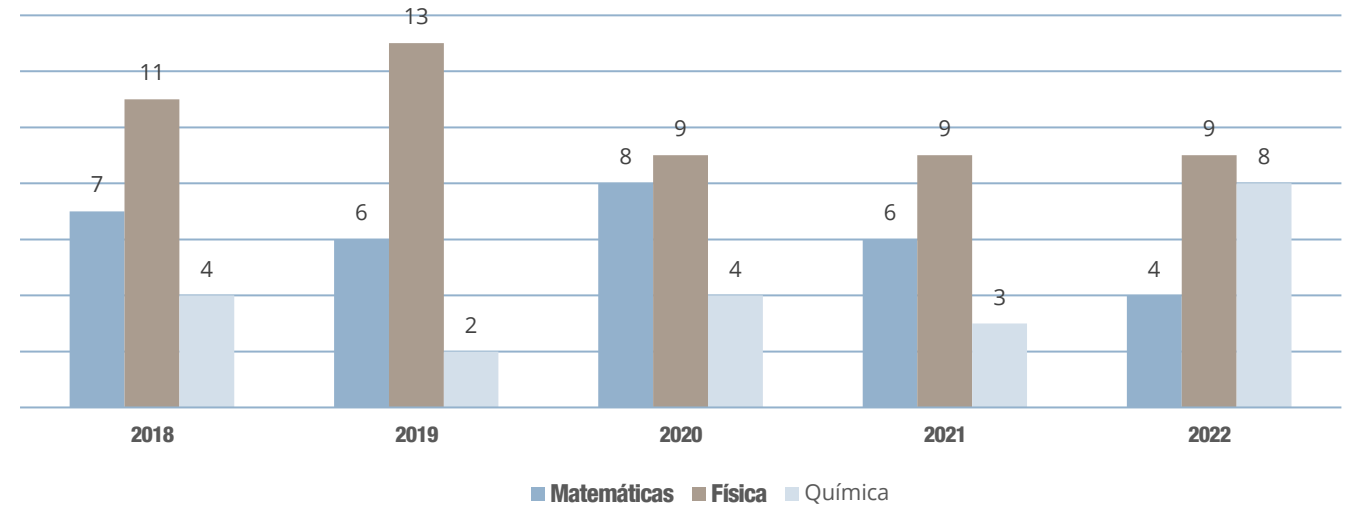
Fuente: elaboración propia a partir de la publicación Datos y Cifras de la Comunidad de Madrid.

Figura C5.10.2 Número de participantes en Certámenes y concursos escolares. Curso 2021-2022



Fuente: elaboración propia a partir de la publicación Datos y Cifras de la Comunidad de Madrid.

Figura C5.10.3 Evolución resultados de las olimpiadas nacionales. Resultados Comunidad de Madrid. Años 2018 a 2022



En Matemáticas se conceden 36 medallas, en Física 45 y en Química 30 anuales.

Tabla_46: Evolución resultados de las olimpiadas internacionales. Resultados Comunidad de Madrid y España. Años 2018 a 2022

Fuente: elaboración propia a partir de la publicación Datos y Cifras de la Comunidad de Madrid.

C6. Políticas para la libertad de enseñanza

Las políticas para la libertad de enseñanza responden a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, avalado igualmente por el artículo 10.2 de nuestra Carta Magna.

El desarrollo de políticas para la libertad de enseñanza encuentra su principal justificación normativa en la Constitución Española de 1978 y se reconoce de modo explícito en su artículo 27.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 26.3, consagra el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos; derecho que es considerado como uno de los componentes primordiales de la libertad de enseñanza. La legislación española recoge este derecho por la vía de las previsiones contenidas en los artículos 10.2 y 93 de nuestra Carta Magna.

La libertad de creación de centros docentes y la libertad de cátedra completan el núcleo esencial de la libertad de enseñanza. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, desarrolla el citado artículo 27 de la Constitución Española y define el marco básico en lo que concierne al derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

Este marco normativo articula la base jurídica de las políticas para la libertad de enseñanza en la Comunidad de Madrid, que se completan con las que atienden el derecho a la educación y favorecen su acceso sin discriminación por condiciones o razones de índole personal o social.

C6.1. La libertad de creación de centros docentes

El artículo 27.6 de la Constitución Española, en el marco de la libertad de enseñanza, reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. El desarrollo de este precepto constitucional se efectúa en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La libertad de crear centros docentes y dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio se encuentra recogida y amparada en el capítulo III del título I de la referida ley orgánica. En él se articula ese derecho fundamental con el principio de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros docentes, por cuyo efecto los poderes públicos garantizan unas condiciones básicas homogéneas —requisitos mínimos— de calidad de las instalaciones y de las enseñanzas.

Actuaciones

La Comunidad de Madrid ha facilitado a la iniciativa privada la creación de centros docentes. La figura C6.1.1 muestra las variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, de los cursos 2017 a 2022.

En dicha figura, que recoge la variación neta (número de nuevos centros autorizados, menos las extinciones), cabe apreciar principalmente, una significativa disminución de la cifra de escuelas infantiles privadas de primer ciclo (39 centros menos). Ocurre también, en el caso de los centros con segundo ciclo de Educación Infantil (dos centros autorizado menos).

Figura C6.1.1 Variaciones en el número de centros1 autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por nivel educativo, con respecto al curso anterior. Cursos 2017 a 2022

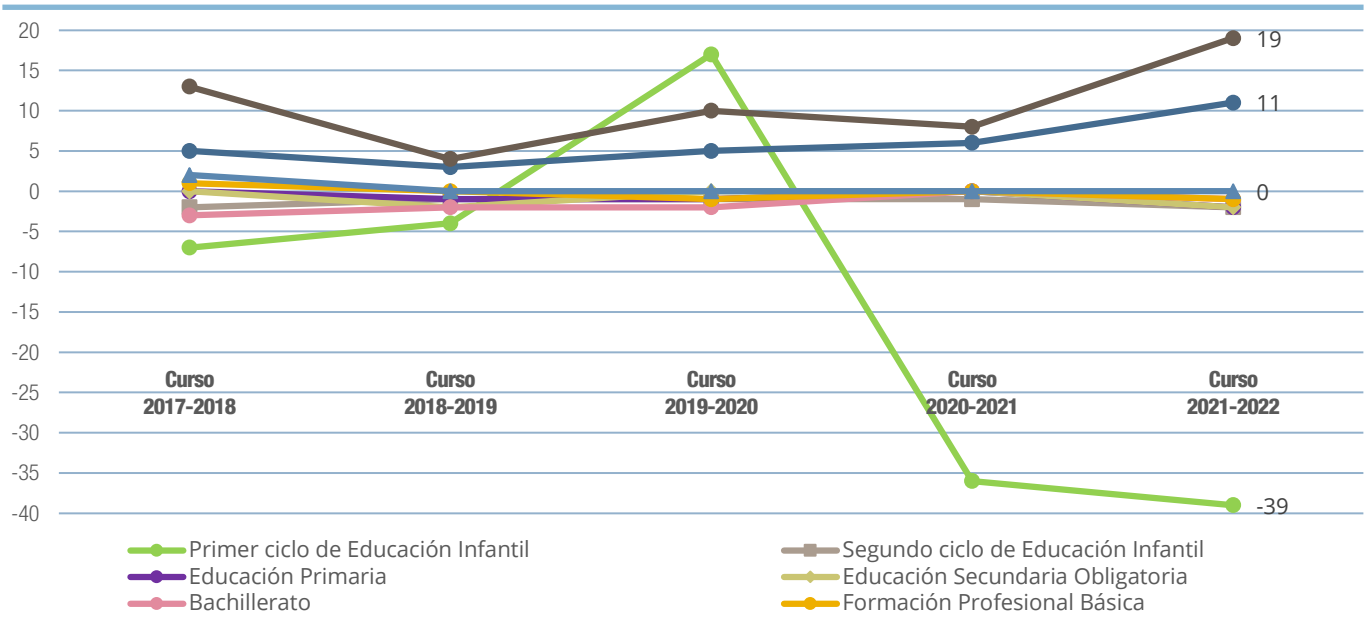


Tabla_1: Número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por tipo de centro. Curso 2021-2022.

1 Un mismo centro puede estar considerado en varios niveles.

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

C6.2. La libertad de elección de centros

La libre elección de centro

La libertad de las familias para elegir el centro escolar de sus hijos debe entenderse como parte del derecho de los padres a educar a sus hijos, de conformidad con lo establecido en la Constitución española. Esa libertad de las familias de elegir para sus hijos un centro escolar acorde con sus propios valores y sus expectativas de formación humana y académica estimula la mejora de los centros y con ello la calidad del sistema educativo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 84, recoge la necesidad de garantizar el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres y tutores, así como los criterios prioritarios para la admisión de alumnos y otros aspectos relacionados con dicho proceso.

La Comunidad de Madrid estableció el marco regulador necesario para hacer efectiva la libertad de elección en la educación a través del Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid. Este decreto plantea una nueva normativa reguladora de los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que incrementa la libertad de elección mediante la eliminación de las zonas de escolarización, otorga mayor protagonismo a los centros y simplifica el procedimiento de admisión. En definitiva, pretende favorecer la libertad de elección y la calidad de la educacióna, en la Comunidad de Madrid. En consonancia con el mencionado decreto, la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, establece el procedimiento para la admisión de alumno en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial en la Comunidad de Madrid.

En la figura C6.2.1 se muestra la evolución desde el curso 2012-2013 al curso 2021-2022 del porcentaje de alumnos de tres años que fueron admitidos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid solicitados en primera opción. En el curso 2021-2022, se mantienen datos similares a los del curso anterior con ascenso a 95,2% (93,3% curso anterior) en centros públicos y 96,1% (94,8% curso anterior) en centros privados concertados de los alumnos de tres años que fueron admitidos respectivamente en los centros públicos o en los centros concertados que solicitaron sus familias en primera opción. En el periodo considerado se produce un descenso de 1,9 puntos porcentuales en el total de centros públicos y privados concertados que admiten a alumnos en la primera opción solicitada.

Conciertos y convenios educativos

En el curso 2021-2022 las principales actuaciones relativas a conciertos educativos se destinaron a aprobar las modificaciones necesarias para ajustar el número de unidades a la demanda de las familias y las necesidades de nuevos núcleos urbanos.

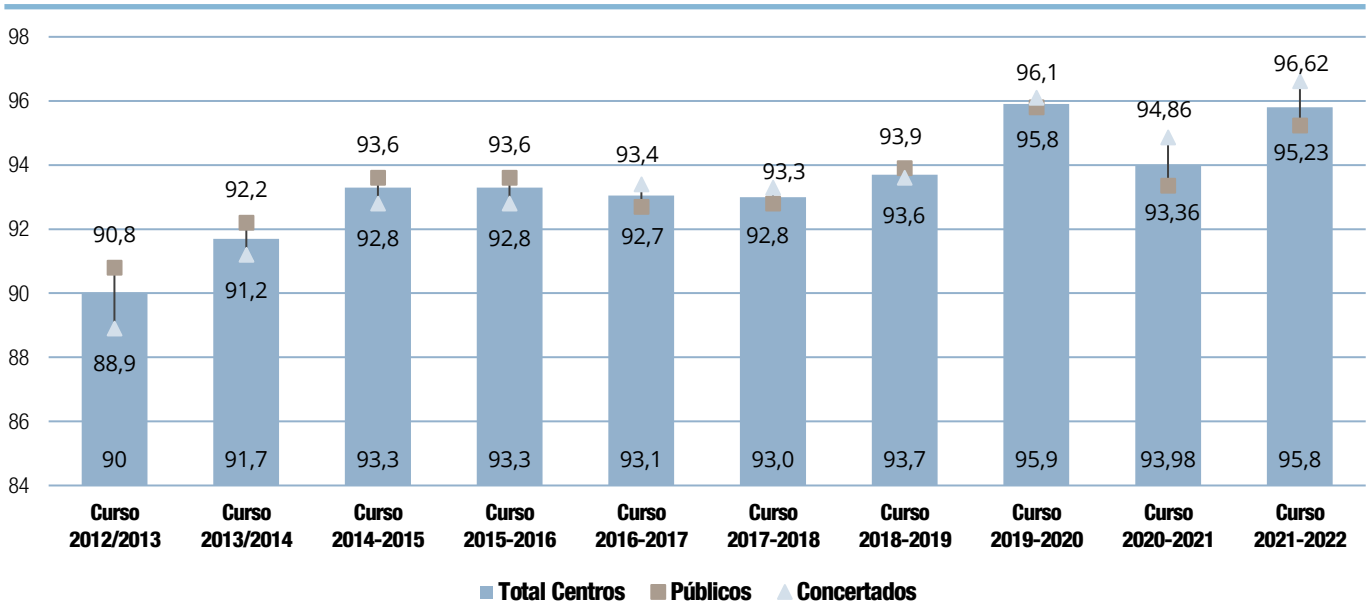
El concierto educativo constituye el instrumento para la financiación pública de los centros docentes de titularidad privada del que se ha dotado el sistema educativo español, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y, con anterioridad, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación (LODE). De acuerdo con el marco normativo vigente, se asegura a la vez el derecho a la educación y el ejercicio de la libertad de elección de centro educativo en condiciones de gratuidad.

Actuaciones

Durante el primer semestre de 2021 la Consejería de Educación gestionó el procedimiento anual ordinario de revisión de los conciertos vigentes, tanto a solicitud de los titulares de los centros, como de oficio, a fin de:

- Ajustar, en su caso, el número de unidades en funcionamiento en cada centro a la demanda prevista de escolarización.
- Aprobar el acceso al régimen de conciertos de aquellos centros que reunieran los requisitos exigidos para ello.
- Extinguir los conciertos de los centros, cuando así procediese.

Figura C6.2.1 Porcentaje de alumnos de 3 años admitidos en primera opción en centros educativos de la Comunidad de Madrid, por titularidad de centros. Cursos 2012 a 2022.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Evolución de la concertación educativa

En el curso 2021-2022 accedió un centro privado al régimen de conciertos, conforme se indica en la figura C6.2.2 El número total de unidades concertadas se muestra en la figura C6.2.3. En el curso 2021-2022 hay un total de 15.168 unidades concertadas, 87más que en el curso anterior.

La financiación directa a las familias

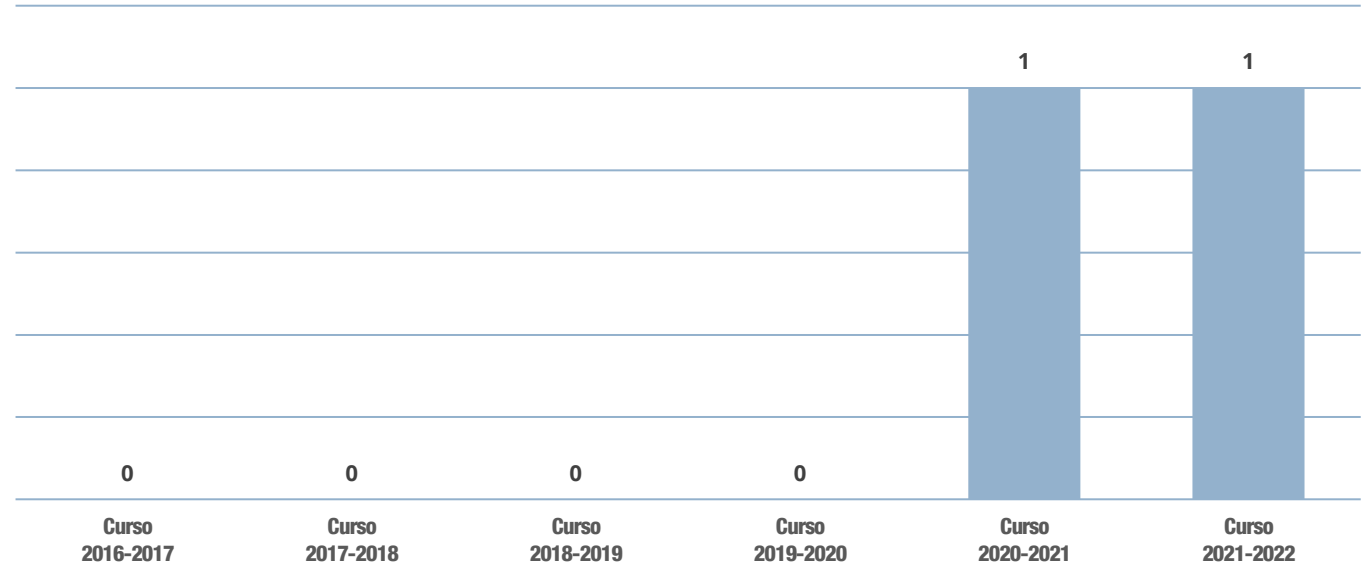
Las becas y ayudas las gestiona la Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación.

Como se establece en las bases reguladoras de cada una de las becas, y de conformidad con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, se cuenta con una empresa colaboradora, teniendo contacto con los centros (para validar las asistencias de los alumnos) y con las familias, a las que se envía una tarjeta que contiene las coordenadas de pago mensuales y que deben presentar en el centro educativo. Si un alumno abandona sus estudios no percibirá el importe correspondiente a los meses en los que ha abandonado sus estudios.

Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados

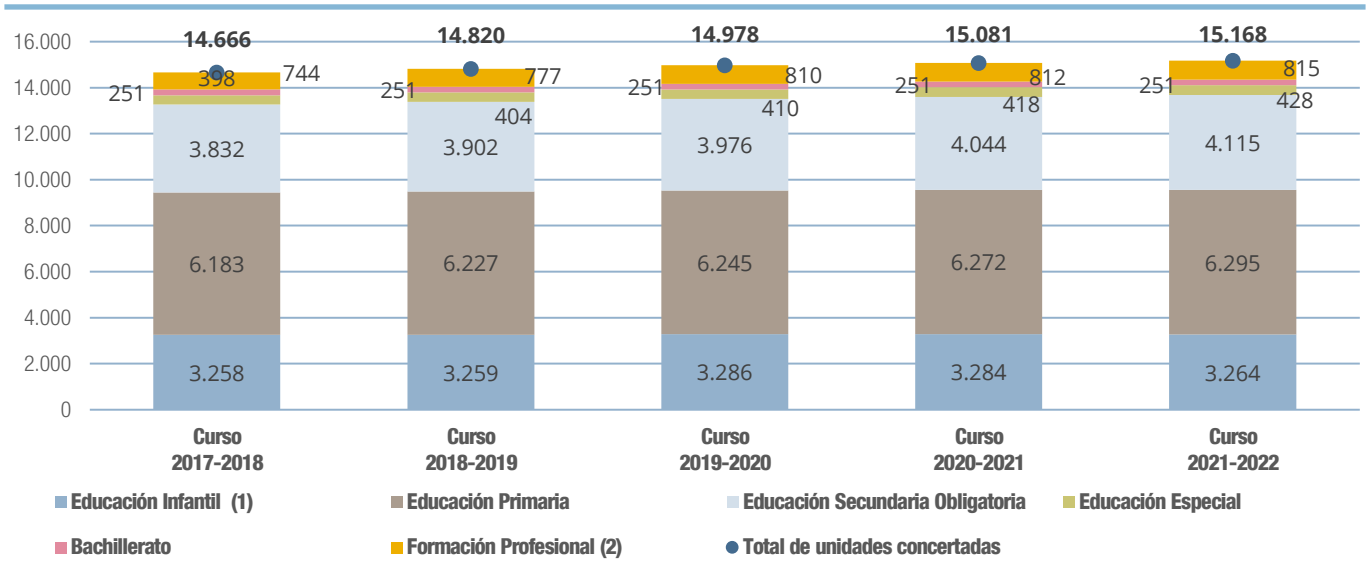
La Comunidad de Madrid, en colaboración con los ayuntamientos de la región, mantiene una red pública de escuelas infantiles y casas de niños que ofrecen servicios educativos ajustados a las necesidades infantiles. Además, existen centros privados autorizados que también imparten el primer ciclo de Educación Infantil. Con el objeto de favorecer la conciliación familiar y laboral y el acceso a los centros educativos en edades tempranas, se convocaron para el curso 2021-2022 becas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, no sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos en dicho nivel educativo. Las bases reguladoras se establecieron en la Orden 149/2018, de 24 de enero, de la Consejería de Educación e Investigación y de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se modifica la Orden 349/2017, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad privada. En la Orden

Figura C6.2.2 Centros que accedieron al régimen de conciertos. Cursos 2016-2017 a 2021-2022



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

Figura C6.2.3 Evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2017 a 2022.



(1) Incluye las unidades convenidas de primer ciclo de Educación Infantil. (2) Incluye Formación Profesional Grado Medio, Superior y Básica

Tabla 2: Evolución de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2017 a 2022.

Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas. Consejería de Educación.

1174/2021, de 10 de mayo, de la Consejería de Educación y Juventud y la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad, y Natalidad se aprobó la convocatoria para la concesión de cheques guardería para el curso 2021-2022. Las becas se concedieron en régimen de concurrencia competitiva.

Extracto de la Orden 1174/2021

Por otro lado, también en línea con la anterior convocatoria, se tiene en cuenta la condición de víctima de violencia de género, a los efectos del cálculo de la renta per cápita de la unidad familiar, en aplicación de lo dispuesto en la Estrategia de actuación integral contra la violencia de género en la Comunidad de Madrid 2016-2021.

En el curso 2021-2022 se concedieron un total de 29.002 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 37.150.000 euros, con cargo al económico 48399 del Programa 323M "Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio" del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-educacion-infantil

Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid

Se ha establecido un sistema de becas para Formación Profesional de Grado Superior dirigida a alumnos que cursen estos estudios en centros privados autorizados de la región.

Por Orden 1485/2021, de 27 de mayo, del Consejero de Educación y Juventud, se aprobó la convocatoria de becas de Formación Profesional de grado superior en la Comunidad de Madrid para el curso 2021-2022.

En el curso 2021-2022 se concedieron un total de 7.671 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 18.500.000 euros, ejecutándose 15.447.090 € euros con cargo a la partida 48399 del Programa 323M «Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio».

Información sobre las Becas de FP:

http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-fp-grado-superior

Becas de segunda oportunidad

Estas becas se dirigen a jóvenes inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, que en el año de la convocatoria vayan a realizar alguno de los siguientes estudios en Programas de Segunda Oportunidad, en modalidad presencial:

a) Curso de preparación de la prueba para la obtención del Título de Graduado Educación Secundaria Obligatoria, para mayores de 18 años.

b) Curso de formación específico, para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio.

c) Curso de Formación Profesional de Grado Medio.

d) Curso de formación específico, para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior.

e) Curso de Formación Profesional de Grado Superior.

f) Programas profesionales, dirigidos a la obtención de Certificados de Cualificación Profesional de nivel 1 por alumnos que no tengan título de Educación Secundaria Obligatoria.

Por la Orden 2061/2021, de 12 de julio, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, se aprobó la convocatoria correspondiente al curso 2021-2022 de becas para el estudio de "Segunda Oportunidad", cofinanciadas, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. El presupuesto de la convocatoria ascendió a 10 millones de euros y los alumnos beneficiarios fueron 4.028.

Información sobre Becas de Segunda Oportunidad:

http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-estudio-programas-segunda-oportunidad

Becas para el estudio de Bachillerato

Estas becas se dirigen a alumnos que, habiendo realizado el 4º curso de la ESO en un centro educativo situado en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, soliciten cursar primero de Bachillerato en un centro privado.

Los alumnos deben reunir, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos siguientes:

Primero de Bachillerato:

a) Estar matriculado o tener reserva de plaza para el curso completo del año escolar 2021-2022, en primer curso de Bachillerato en cualquiera de los centros que figuran inscritos en el "Listado de centros de becas de Bachillerato", aprobado por el Consejero competente en materia de educación y que figuran en el Anexo de la convocatoria.

b) No ser alumno repetidor del primer curso de Bachillerato.

c) Haber realizado el 4º curso de la ESO en el mismo centro privado concertado de la Comunidad de Madrid.

d) No superar el límite de renta per cápita familiar de 10.000 euros.

Segundo de Bachillerato:

a) Estar matriculado o tener reserva de plaza para el segundo curso completo de Bachillerato del año escolar 2021/2022, en el mismo centro en el que ha cursado primero de Bachillerato.

b) Haber sido beneficiario de la beca de la Comunidad de Madrid para primero de Bachillerato en el curso 2020/2021.

c) No superar el límite de renta per cápita familiar de 10.000 euros, determinado conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

Por Orden 1206/2021, de 6 de mayo, del Consejero de Educación y Juventud, se aprobó una convocatoria de becas para el estudio de Bachillerato en la Comunidad de Madrid correspondiente al curso 2021-2022.

El presupuesto de la convocatoria ascendió a 9.000.000 euros y los alumnos beneficiarios fueron 2.860.

Información sobre Becas de Bachillerato:

https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/becas-bachillerato

C6.3. La libertad de enseñanza

A partir del análisis de experiencias y estudios internacionales puede concluirse que fortalecer la autonomía curricular de los centros educativos contribuye a la mejora permanente de la calidad del sistema educativo. La Unión Europea (EURYDICE) y la OCDE (PISA) ponen de relieve que una mayor autonomía permite aumentar la especialización curricular y elevar la excelencia educativa de los alumnos a través del refuerzo de conocimientos instrumentales. Autonomía para la organización de las enseñanzas en Educación Primaria.

Autonomía para la organización de las enseñanzas en Educación Primaria

Novedades normativas

Resolución de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio por la que se establece la relación de centros privados concertados que han comunicado modificaciones en el horario lectivo semanal y áreas impartidas en lengua extranjera, conforme a lo previsto en la Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-22.

Planes de autonomía

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el Capítulo II de su Título V desarrolla diversos aspectos relacionados con la autonomía de los centros, y en su artículo 120 recoge expresamente que los proyectos de autonomía que presenten los centros suponen adoptar experimentaciones, planes de trabajo, formas de organización distintas o ampliación del horario. Además, el propio decreto de currículo para Educación Primaria dispone que la Comunidad de Madrid podrá autorizar cambios que quieran realizar los centros en aquellas áreas o materias que se impartan, siempre que no suponga modificar las enseñanzas mínimas establecidas en el Real Decreto. Estos planes facilitan una mayor optimización de los recursos educativos de los centros, sin coste adicional para la Administración o para las familias de los alumnos, y están sometidos a las evaluaciones externas definidas por la Administración.

La normativa actual establece distintas posibilidades en la organización de los planes de estudio que los centros pueden desarrollar como a continuación se expone:

1.- Los centros docentes de Educación Primaria pueden organizar sus Planes de Estudios sin necesidad de autorización previa de la Administración educativa para:

a) Ampliar el horario lectivo de cualquiera de las áreas, sin reducir el horario asignado a las demás áreas, siempre que ello no suponga imponer aportaciones de las familias ni exigencias para la Administración.

b) Complementar los contenidos de las asignaturas troncales, específicas y del área de libre configuración autonómica Tecnología y recursos digitales para la mejora del aprendizaje, establecidos en los anexos I, II y III del Decreto 89/2014, de 24 de julio.

c) Distribuir por cursos los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las asignaturas específicas, así como los estándares de aprendizaje evaluables de la Primera Lengua Extranjera.

d) Diseñar e implantar métodos pedagógicos y didácticos propios.

Ofrecer como asignatura específica una segunda lengua extranjera, en lugar de o además de Educación Artística, siempre que dispongan de recursos propios y profesora- do con la titulación adecuada.

e) Ofrecer algún área del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, que podrá ser del bloque de asignaturas específicas no cursadas, de profundización o refuerzo de las asignaturas troncales o Tecnología y recursos digitales para la mejora del aprendizaje. En el caso de profundización o refuerzo, el currículo de referencia será el de las asignaturas troncales, con las adaptaciones adecuadas a las necesidades de los alumnos.

2.- Los centros docentes podrán adoptar las siguientes decisiones sobre la organización de sus enseñanzas contando con la autorización de la Administración educativa:

a) Modificar la asignación horaria semanal de las áreas o materias siempre que cumplan los requisitos establecidos en las órdenes reguladoras (la mayoría de los proyectos tanto en centros públicos como en centros privados han solicitado esta posibilidad):

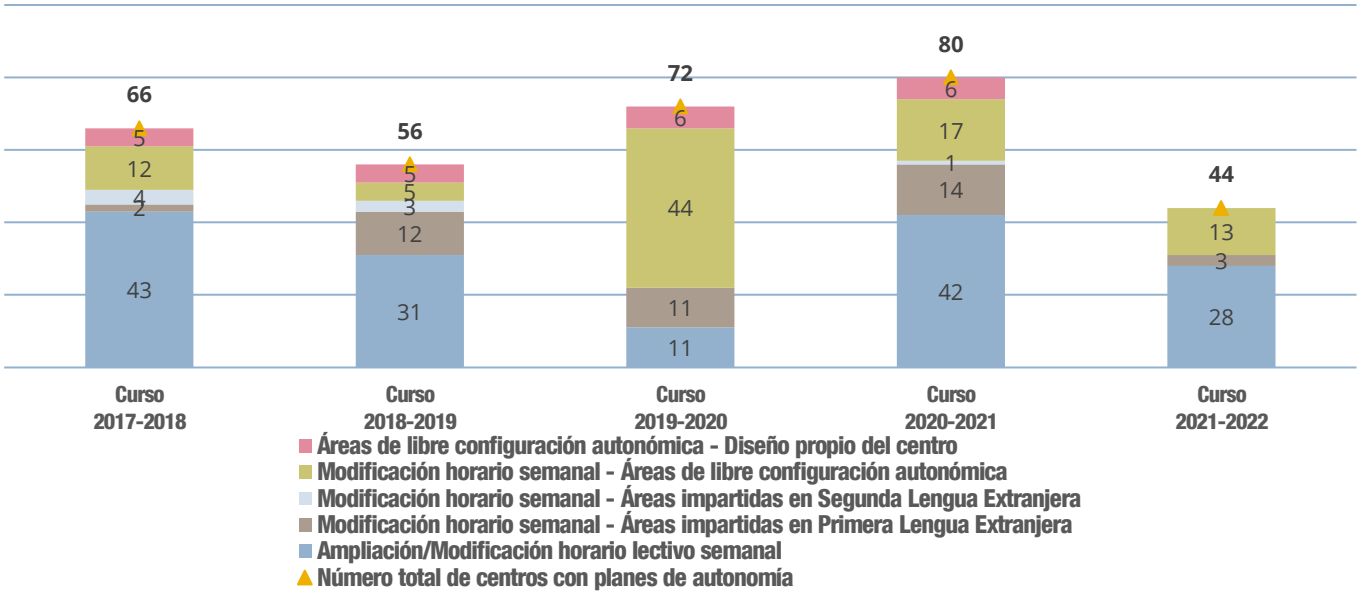
- Respetar íntegramente el currículo básico establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, para las diferentes áreas de Educación Primaria.
- Incluir los contenidos, los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables fijados en el Anexo IV del Decreto 89/2014, de 24 de julio.
- Contar con un horario semanal mínimo de 25 lectivas en Primaria, en cada uno de los cursos que conforman la etapa. Al menos el 50 por 100 del horario semanal se dedicará a las áreas o materias del bloque de asignaturas troncales. En el cómputo no se tendrán en cuenta posibles ampliaciones del horario.
- Ofrecer en cada curso las áreas o materias establecidas de forma general para la Comunidad de Madrid en los decretos de currículo.

b) Impartir alguna o algunas áreas en una lengua extranjera, siempre que cumplan el requisito de disponer de maestros o profesores que acrediten estar en posesión de un título que equivalga al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, o estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües en centros de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid.

c) Ofrecer algún área o materia de diseño propio o a propuesta del centro, dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

En la figura C6.3.1 se recogen los Planes de estudio autorizados en los cursos 2017 a 2022 en centros públicos de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

Figura C6.3.1 Planes de estudio autorizados en centros públicos de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación.

Centros privados concertados y no concertados

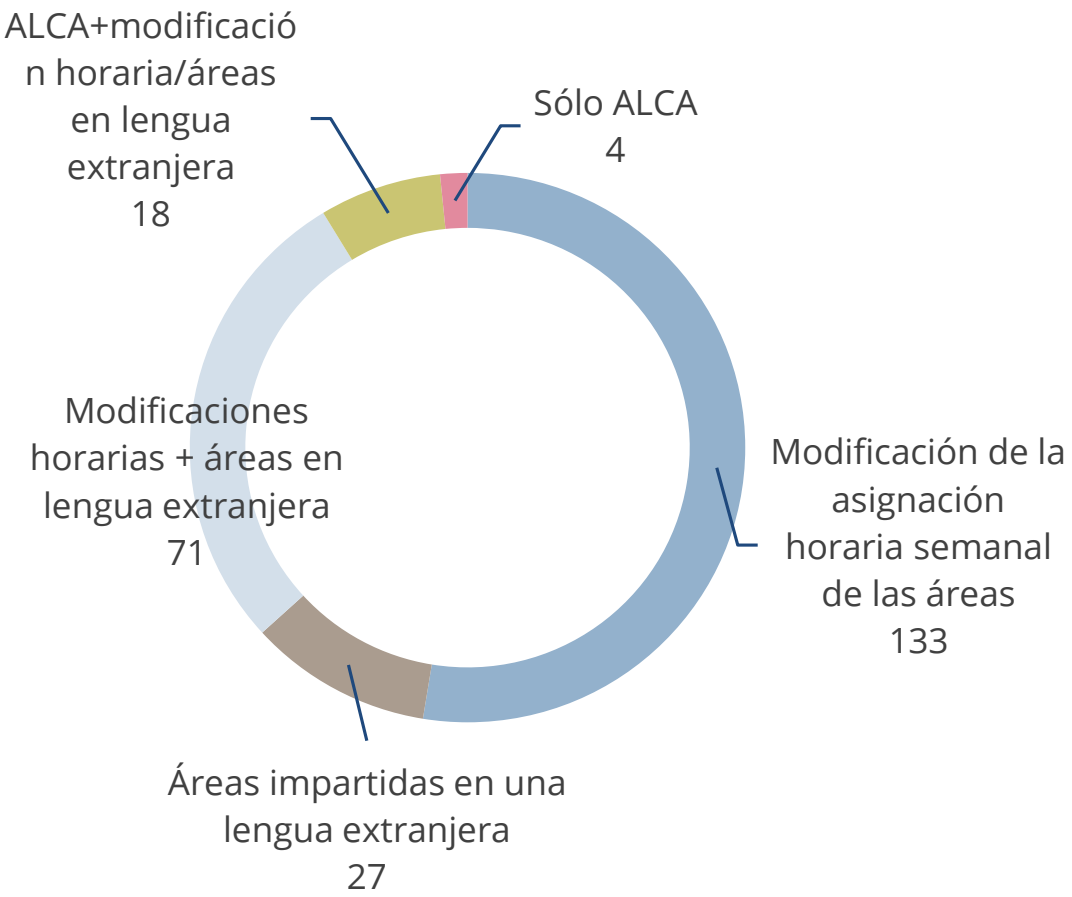
En los centros privados concertados, las opciones recogidas en las letras a) y b) del apartado anterior, modificar de la asignación horaria semanal de las áreas o materias o impartir alguna área o materia en una lengua extranjera, no requieren autorización previa de la Administración educativa. Conforme a lo previsto en el artículo 7.3 de la Orden 3814/2014, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la autonomía de los centros educativos en la organización de los planes de estudio de Educación Primaria, los centros concertados únicamente tienen que comunicarlo a la Administración.

En los centros privados no concertados, las opciones recogidas en las letras a) y b) del apartado anterior, modificar de la asignación horaria semanal de las áreas o materias o impartir alguna área o materia en una lengua extranjera, no requieren autorización ni comunicación previa a la Administración educativa.

La opción recogida en la letra c) del apartado anterior, ofrecer algún área o materia de diseño propio o a propuesta del centro, dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica, requiere en todos los centros la autorización expresa de la Consejería de Educación y Juventud.

Durante el curso 2021-2022, 253 centros concertados tuvieron implantadas modificaciones en sus planes de estudio de Educación Primaria, en función de la normativa de autonomía curricular, con el desglose, que se muestra en la figura C6.3.2. El crecimiento, respecto al curso anterior, ha sido de 2 planes más.

Figura C6.3.2 Planes de estudio autorizados para ser impartidos en Educación Primaria en centros concertados. Curso 2021-22.



Fuente: Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación.

Autonomía para la organización de las enseñanzas en Formación Profesional, Artes Gráficas y Diseño

Proyectos de autonomía de centro

La Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid, establece el procedimiento para la solicitud de proyectos de autonomía de centro.

Los proyectos de autonomía de centro deberán cumplir los siguientes requisitos para poder ser autorizados (art. 3 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio). Requisitos de los proyectos:

a) Respetar los contenidos mínimos y las asignaciones horarias atribuidos a cada módulo profesional en los reales decretos que establecen los respectivos títulos, y, en el caso de módulos propios de la Comunidad de Madrid, los establecidos en los decretos que fijan los respectivos currículos o planes de estudios. En todo caso, se respetará la duración del ciclo establecida en el real decreto correspondiente.

b) Mantener las atribuciones docentes fijadas en los reales decretos que establecen los títulos o en los decretos por los que se aprueba el currículo o plan de estudios correspondiente para el ámbito de la Comunidad de Madrid.

c) Determinar la atribución docente para la impartición de los módulos propios del centro.

d) Cumplir un horario semanal mínimo de treinta horas lectivas en cada uno de los períodos en los que se impartan módulos de formación en el centro educativo.

e) Mantener la asignación de créditos ECTS a los diferentes módulos profesionales fijada en los reales decretos que establecen los títulos.

f) Asimismo, los profesores que impartan algún módulo profesional de formación en el centro educativo en una lengua extranjera deberán acreditar un nivel de conocimiento de la misma, equivalente al C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en las condiciones vigentes en cada momento en relación con el procedimiento que establezca la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la obtención de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

Los centros interesados presentan la solicitud de autorización de implantación del proyecto de autonomía de centro con anterioridad al 31 de diciembre del curso anterior al de su efectiva implantación (art. 8.3 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio). La autorización del proyecto se realizará antes del 31 de mayo del curso anterior a su efectiva implantación (art. 8.6 de la Orden 2216/2014, de 9 de julio).

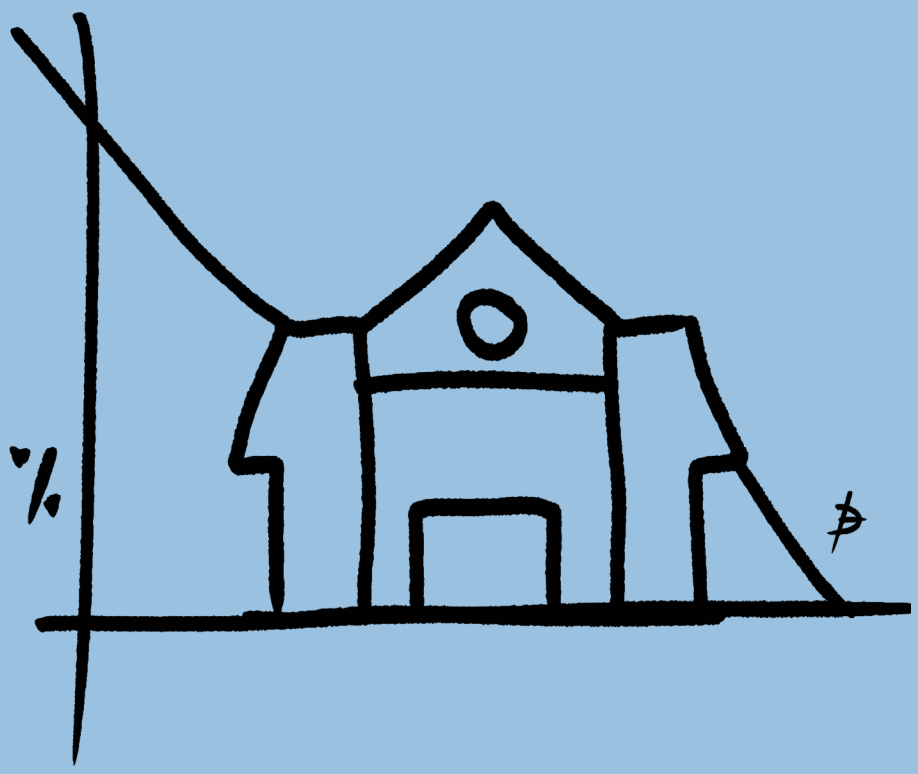
En el curso 2021-2022, se publicó la Orden 1429/2022, de 25 de mayo, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se autoriza la implantación, modificación y cese de proyectos de autonomía de centro en centros educativos públicos que imparten enseñanzas de Formación Profesional, en el curso 2022-2023. (BOCM 02/06/2022)

En el curso 2021-2022, se aprobaron un total de 10 nuevos proyectos propios de Formación Profesional, repartidos en 6 centros de titularidad privada.

educación

Capítulo D

Los resultados del sistema educativo y el impacto de la educación



D1. Acceso, permanencia y progresión en el sistema reglado

Todo ciudadano tiene derecho a la educación, según recoge el artículo 27 de la Constitución española. La escolarización es el medio que permite ejercer este derecho. Los datos de acceso, permanencia y progresión de los alumnos en el sistema reglado, es decir, los datos de escolarización indican en qué medida se atiende este derecho, que se encuentra en la base del nivel de desarrollo de las sociedades avanzadas.

Por todo ello, la escolarización se convierte en un indicador esencial para un análisis comparativo del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

D1.1. Los resultados de la escolarización

La escolarización constituye el primer ámbito de resultados del sistema educativo que hace posible los efectos positivos de la educación y la formación y supone una de las consecuencias del empleo de los recursos y de la implementación de las políticas educativas.

Los resultados de la escolarización que se describen en este epígrafe son la primera de las consecuencias de la aplicación de los recursos y las políticas educativas al sistema escolar. Estos resultados son imprescindibles para asegurar otros más directamente relacionados con la calidad del sistema de educación y formación y con su rendimiento e impacto sobre la realidad personal, económica y social.

Figura D1.1.1 Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2021-2022.

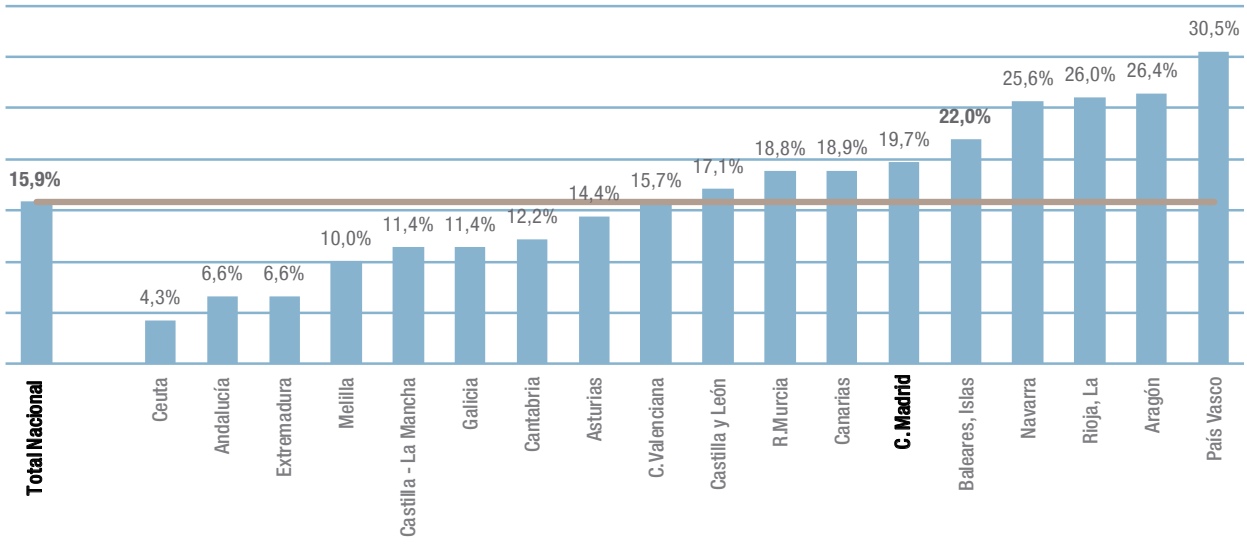


Tabla_1: Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2021-2022.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa

Las tasas netas de escolarización se definen como la relación porcentual entre el alumnado de una edad determinada y la población de esa misma edad, e informan de la proporción de personas escolarizadas en cada uno de los niveles del sistema educativo con respecto a la población localizada en cada tramo de edad.

La figura D1.1.1 muestra por una parte las tasas netas de escolarización no universitarias de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España por edades y etapas educativas en el curso 2021-2022, y, además, se ha incluido también la gráfica de la evolución de las tasas de matriculación de alumnado en educación infantil (menor de seis años) en la Comunidad de Madrid y España por considerar importante el análisis de esta etapa con más detalle.

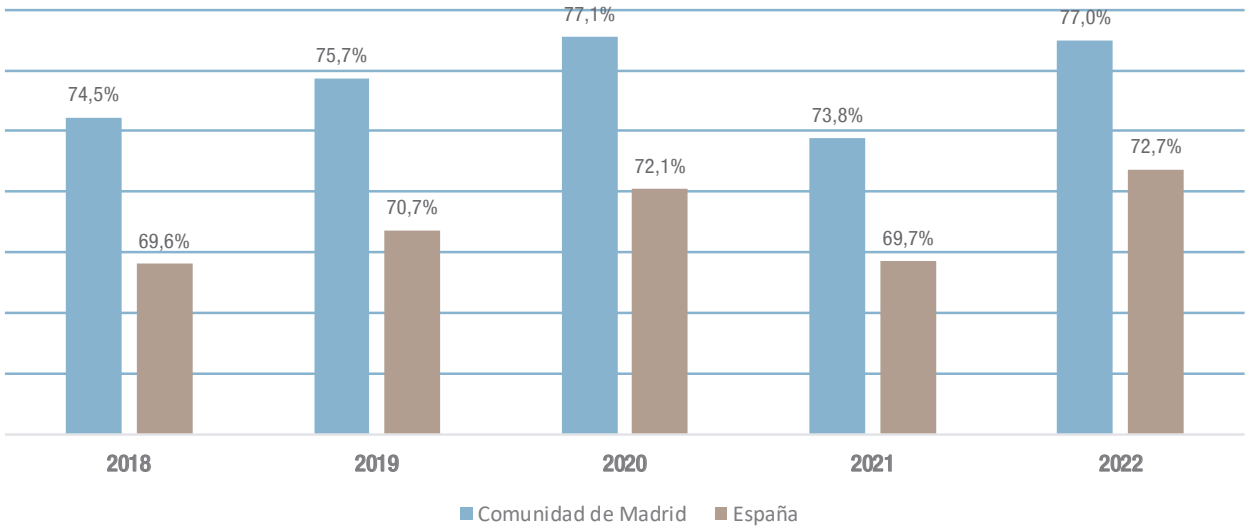
Al igual que en los estudios estadísticos nacionales, se ha considerado que en el intervalo de edad comprendido entre los 5 y los 15 años se encuentra escolarizado el 100% de la población, por corresponder a un periodo de enseñanza obligatoria; dichas edades son las teóricas de comienzo de la Educación Primaria y de inicio del último curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

En la Comunidad de Madrid las tasas de escolarización en el tramo de cero a dos años se sitúan notablemente por encima de la media nacional.

En una comparación de las tasas netas de escolarización no universitarias por edades en enseñanzas no obligatorias en la Comunidad de Madrid con las del conjunto de España (ver figura D1.1.1), se advierte lo siguiente:

- Las tasas de escolarización en el tramo de cero a dos años en la Comunidad de Madrid fueron notablemente superiores a los valores correspondientes a la media nacional.
- En el Curso 2021-2022 la escolarización en la Comunidad de Madrid a los tres años fue de un 95,1%, frente a la de la media nacional (92,8%). En el apartado C6 sobre las políticas para la libertad de enseñanzas, mostramos la evolución del

Figura D1.1.2 Evolución de las tasas de matriculación de alumnado en educación infantil (menor de seis años). Comunidad de Madrid y España



Fuente: Datos tomados del ministerio de Educación y padrón continuo INE.

porcentaje de alumnado de 3 años admitidos en primera opción por titularidad del centro; en este curso 2021-22 fue del 95,8%.

- A partir de los tres años las diferencias entre las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid y las nacionales en enseñanzas no universitarias fueron, 2,4 puntos por debajo a los dieciséis años, de la tasa de diecisiete años, en el caso de la Comunidad de Madrid, se encontró un punto por encima de la correspondiente a nivel nacional y 0,4% a los 18 años. A partir de los dieciocho años las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid fueron de 2,5 puntos por encima de la media nacional a los diecinueve años y 2,9% por encima a los 21 años.

En la figura D1.1.2 se muestra la evolución de las tasas de matriculación de alumnado en educación infantil (menor de seis años) en la Comunidad de Madrid y España, estas tasas se calculan como cociente entre lel alumnado matriculado y los habitantes en esa franja de edad En el curso tratado se recuperan los datos anteriores a la pandemia pasando, como se observa en la gráfica, del 73,8% en el año 2021 al 77% en el 2022 en el caso de la comunidad de Madrid y del 69,7% al 72,7% en el caso del territorio nacional.

Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid

En el conjunto de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2021-2022 se matricularon un total de 1.355.476 alumnos, es decir, 15.208 alumnos más que el año anterior.

La descripción de los datos generales de la escolarización en la Comunidad de Madrid para el curso 2021-2022 se presentan en la tabla adjunta a la figura D1.1.3. Como se indica, un total de 1.355.476 alumnos se matricularon en el conjunto de las enseñanzas no universitarias, de los cuales el 90,6% lo hizo en enseñanzas de Régimen General, el 6,9% en enseñanzas de Régimen Especial y el 2,5% en Educación de Personas Adultas. Si se tiene en cuenta la titularidad del centro, el 58,2% se matriculó en centros públicos, el 26,4% en centros privados concertados y el 15,5% restante, en centros privados sin concierto.

Figura D1.1.3 Evolución del alumnado matriculado por titularidad del centro y tipo de financiación. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

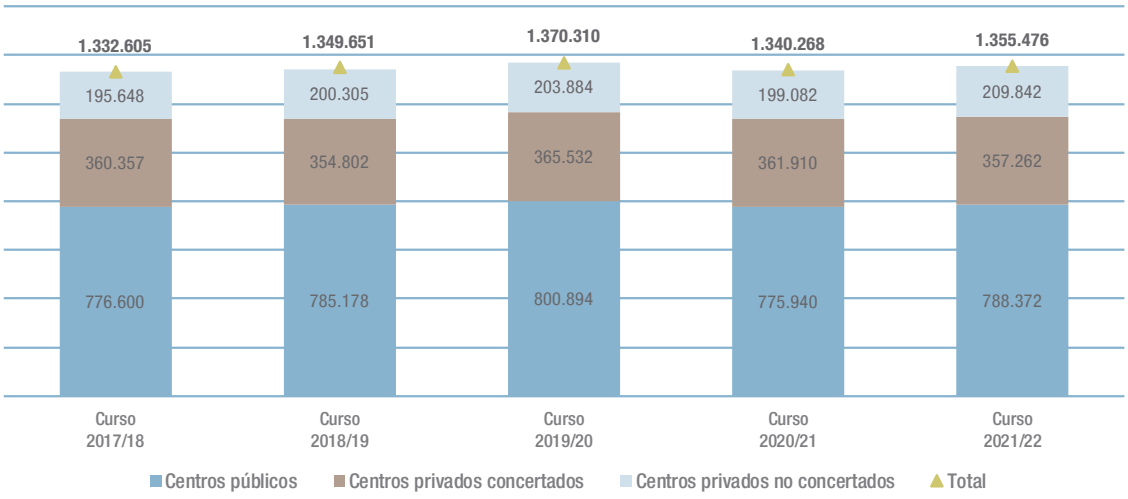


Tabla 2: Alumnos matriculados por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En relación con el curso anterior, 2020-21, se produjo un aumento en el total del alumnado matriculado (1,1%). Se ha pasado de 1.340.268 en el curso 2020-21 a 1.355.476 en el curso 2021-22; por tanto, ha aumentado la matricula del alumnado en 15.208. Cabe destacar un aumento de 5.192 alumnos en las enseñanzas de Régimen General, que constituye el tipo de enseñanza en la que se registró un mayor número de alumnado, el 90,6% del total en la Comunidad de Madrid. En las enseñanzas de Régimen Especial también se ha producido un aumento en relación con el curso anterior, un 8,8%, 7.514 alumnos y alumnas más, y en la Educación de Personas Adultas aumentó el número de alumnos/as en comparación con el curso anterior en un 7,9% pasando de 31.582 alumnos y alumnas a la cifra de 34.072 en el curso 2021-22, 2.490 alumnos/as más.

Si se atiende a la titularidad del centro, en los centros públicos se refleja un aumento de alumnado en relación con el curso pasado, es decir 12.432 alumnos/as más. En los centros concertados se observa un descenso de 4.648 de alumnos/as y un ascenso en los centros privados sin concierto, que pasan de 199.082 alumnos en el curso 2020-21 a 209.842 en el curso 2021/22.

La figura D1.1.4 proporciona la distribución del número total de alumnos/as matriculados (1.355.476 alumnos) en el curso 2021-2022, desagregados por Dirección de Área Territorial, titularidad del centro y tipo de financiación, de los cuales el 15,5% se matricularon en centros de titularidad privada, el 26,4% en centros privados concertados y el 58,2% en centros públicos. De las cinco Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid, la DAT Madrid Capital concentró al 44,4% del total de alumnos madrileños.

Figura D1.1.4 Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2021-2022.

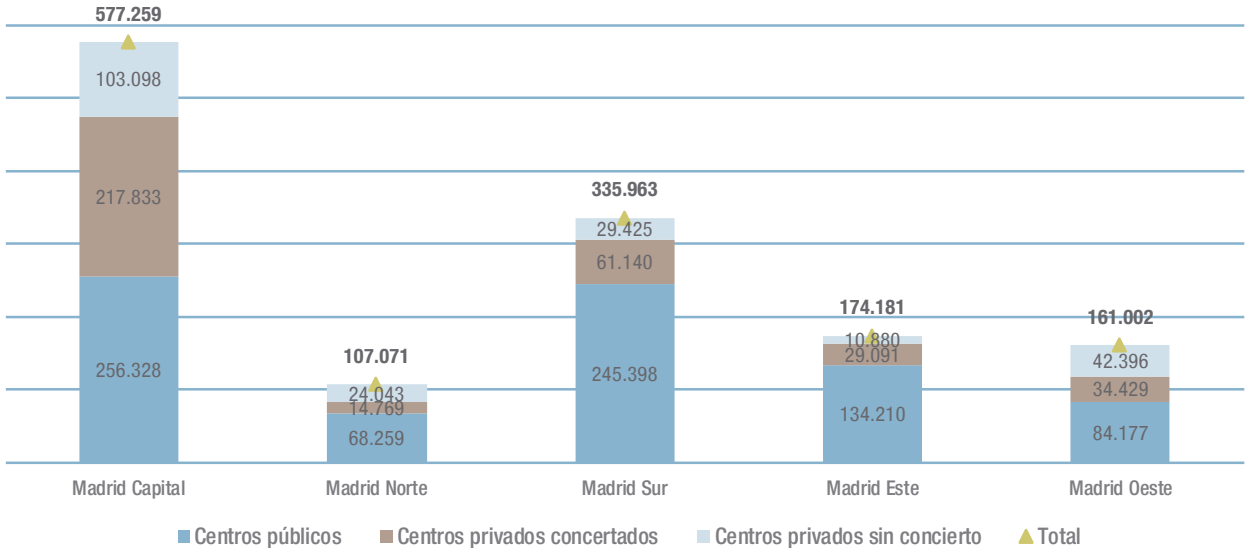


Tabla_3: Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La escolarización por titularidad del centro y tipo de financiación

En el curso 2021-2022 el 55,9% de los alumnos de enseñanzas de Régimen General y de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid estuvieron escolarizados en centros públicos, el 27,8% en centros privados concertados y un 16,3% en centros privados sin concierto.

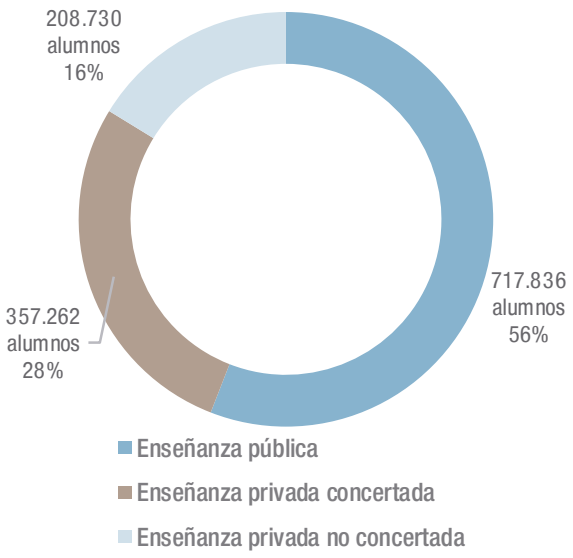
La figura D1.1.5 muestra la distribución del número total de alumnos matriculados en el curso 2021-2022.

La distribución porcentual del número de alumnos escolarizados en cada una de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil —primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y Educación Especial) de acuerdo con la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas, se recoge en la figura D1.1.6. Como se refleja en ella, la presencia del sector público fue mayoritaria frente al sector privado en todas las enseñanzas, salvo en el primer ciclo de Educación Infantil. Esta diferencia fue más pronunciada en Formación profesional Básica, Programas profesionales, los ciclos formativos de Grado Superior y de Grado Medio, con un 68,6%, 72,5%, 52,1%, y 54% de los alumnos matriculados en dichas enseñanzas, respectivamente. Por último, en las enseñanzas de Programas Profesionales, Educación Especial, ciclos formativos de Profesional Básica los porcentajes de escolarización se distribuyeron casi totalmente entre la enseñanza pública y la privada concertada.

Comparando los resultados con los del curso anterior, 2020-2021, nos encontramos con que las variaciones más notables se dan en los Programas Profesionales, donde la titularidad pública asume 2,3 puntos menos de matriculaciones, de 74,8% a 72,5%.

Una de las características singulares de la Comunidad de Madrid en relación con el resto de las comunidades y ciudades autónomas estriba en la elevada presencia de enseñanza privada no concertada en la región. La figura D1.1.7 muestra esa singularidad. El 15,7% del alumnado de enseñanzas de Régimen General de nuestra Comunidad fue escolarizado

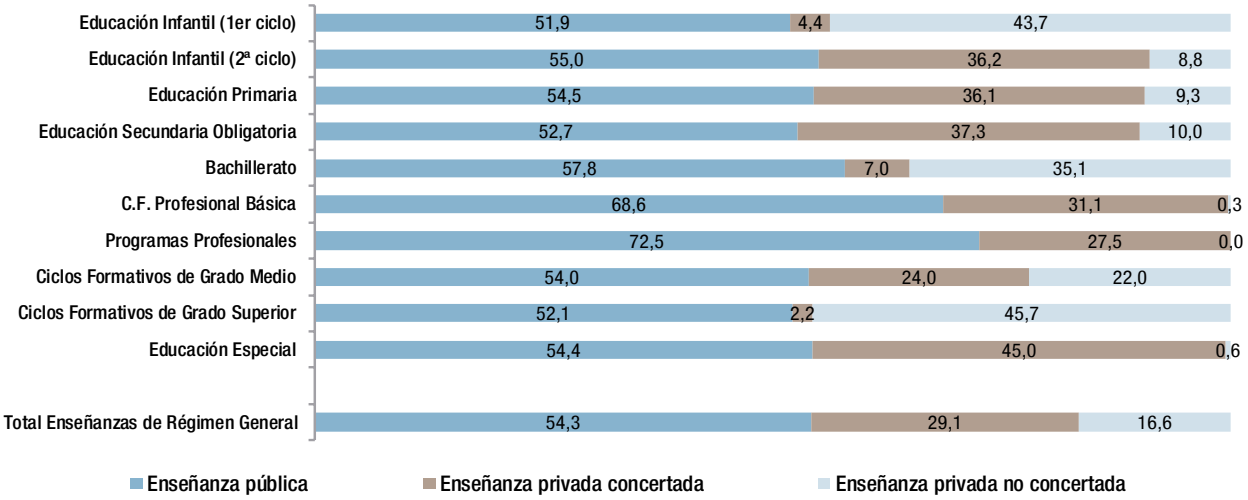
Figura D1.1.5 Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2021-2022



** Estos datos no incluyen el alumnado de centros de Educación de Personas Adultas, ni centros municipales de Música y Danza*

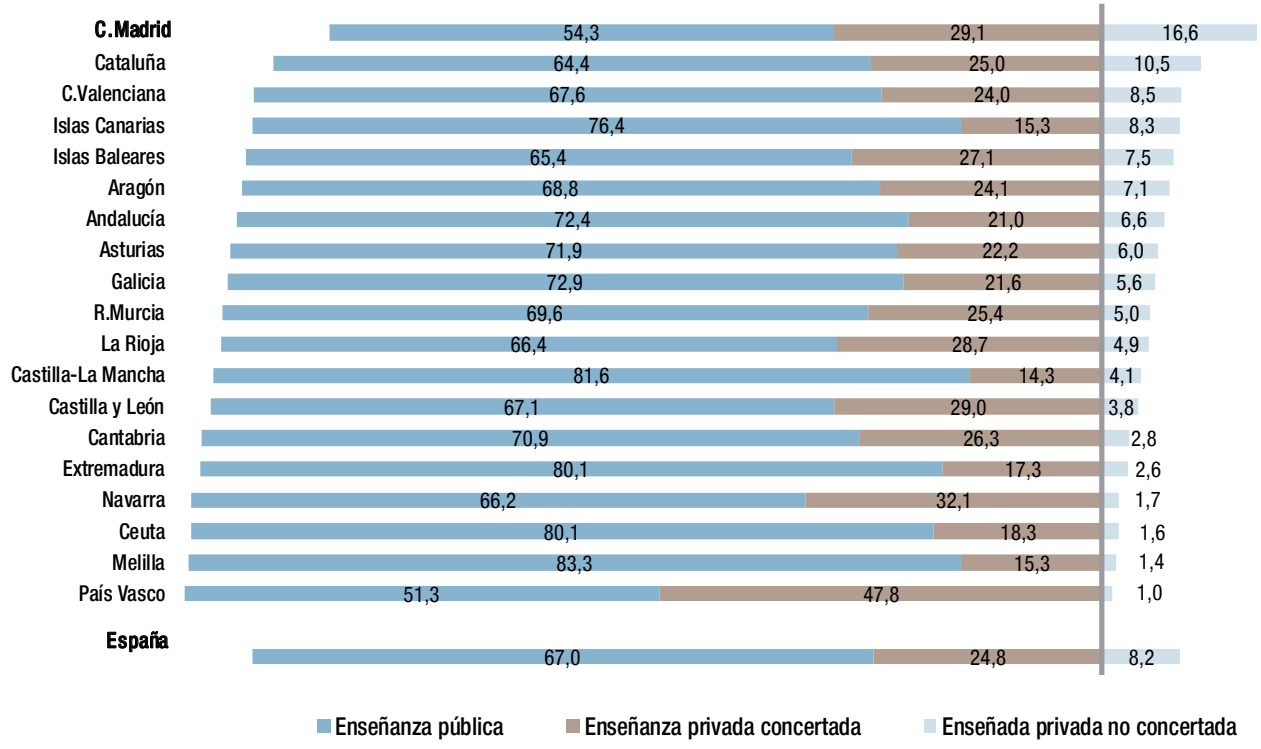
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.6 Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.7 Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Comunidades autónomas. Curso 2021-2022.



Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

durante el curso 2021-2022 en el sector privado sin concierto, frente al 7,3% que lo estuvo en el conjunto nacional. Sin embargo, en cuanto al sector privado concertado, País Vasco fue la comunidad autónoma que tuvo el mayor porcentaje de alumnos de enseñanzas de Régimen General (47,8%) en centros de titularidad privada concertada, seguido de Navarra (32,1%), La Rioja (28,7%), la Comunidad de Madrid (29,1%) y Castilla y León (29%). La Comunidad de Madrid se sitúa a más de cuatro puntos (4,3) por encima del porcentaje medio del conjunto de España (24,8%).

La matriculación en enseñanzas de Régimen General

En los últimos cinco cursos se ha producido un incremento del 2,6% en el número de alumnos matriculados en Enseñanza de Régimen General

La figura D1.1.8 muestra el número de matriculados en Enseñanzas de Régimen General por modalidad, titularidad del centro y tipo de financiación, curso 2021-2022; en la tabla adjunta podemos consultar todos los datos entre los cursos 2016 a 2022.

La evolución del número de alumnos escolarizados entre los cursos 2016 y 2022, por etapas educativas, se muestra en la figura D1.1.9.

En la etapa de Educación Infantil se ha producido un descenso de 27.962 (-9,7%) alumnos al cabo de los últimos cinco años considerados, mientras que en Educación Primaria se produce un descenso de 10,007 (-2,3%) alumnos y en ESO el aumento fue de 21.233 (7.8%).

Cabe destacar el aumento, con respecto al curso pasado, del número de alumnos matriculados en Educación Secundaria de 1,4 puntos porcentuales.

Figura D1.1.8 Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por modalidad, titularidad y tipo de financiación. Curso 2021-2022.

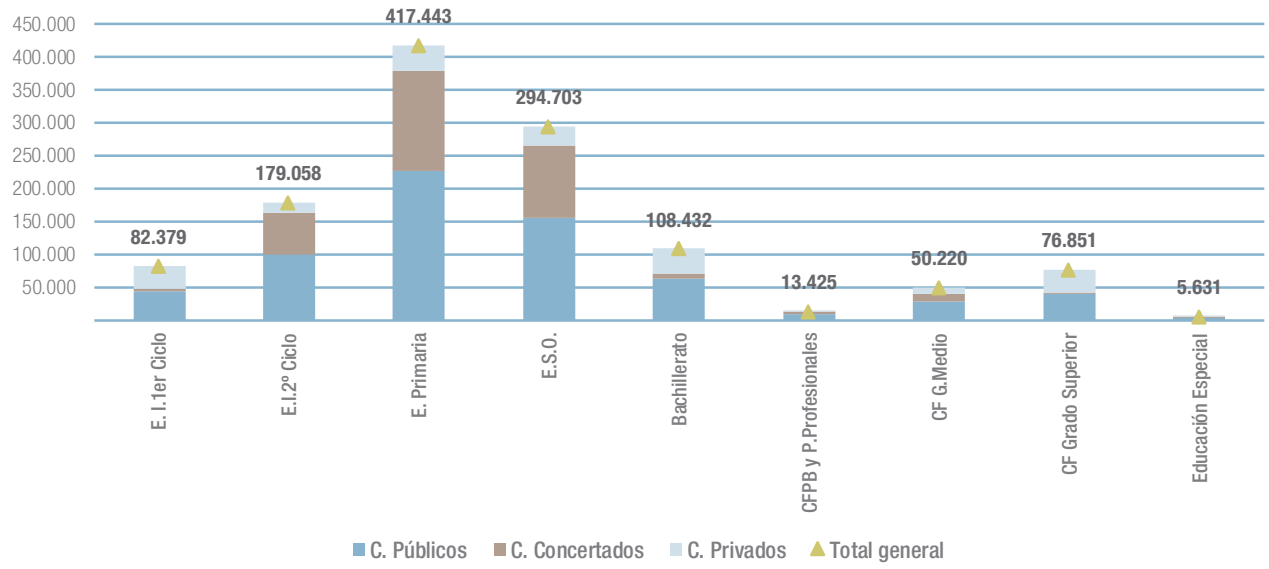
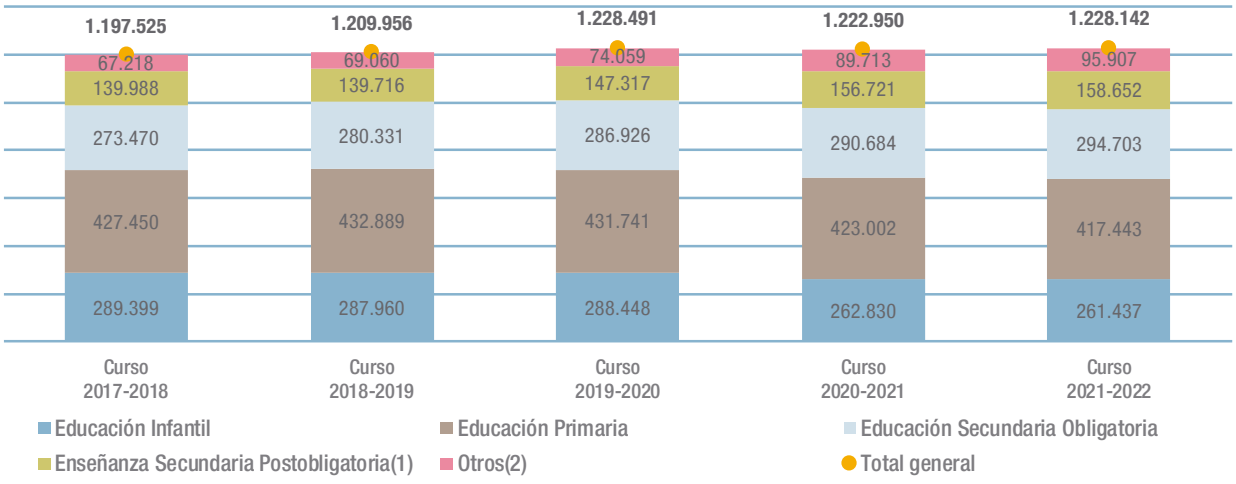


Tabla_4: Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por modalidad, titularidad del centro y tipo de financiación. Cursos 2017 a 2022

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.9 Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017-2022.

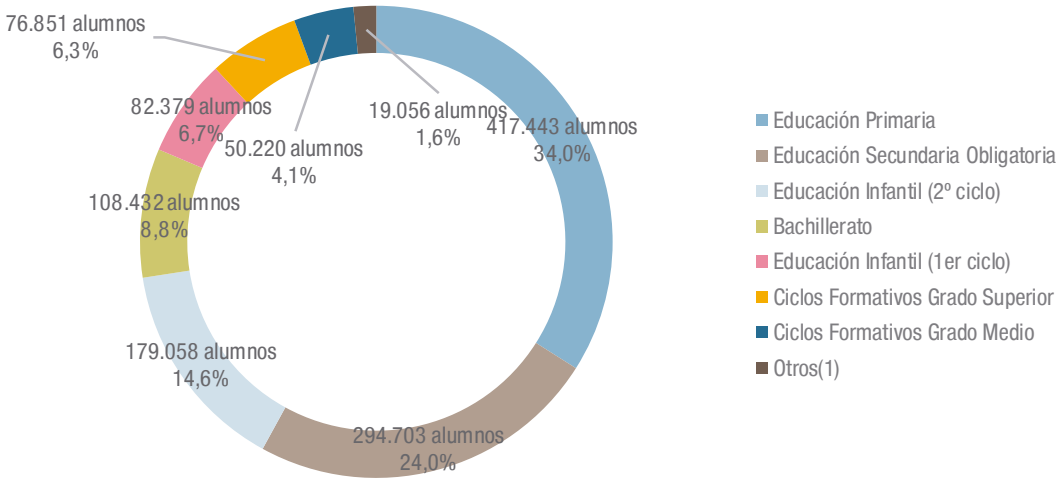


(1) Bachillerato y C.F.Grado Medio
(2) PCPI, C.F.Básica, P.Profesionales, Educación especial y C.F.Grado Superior

Tabla_5: Evolución número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General. Comunidad de Madrid. Cursos 2017-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.10 Distribución del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.



(1) C.F.Básica, P.Profesionales y Educación Especial

Tabla_6: Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La figura D1.1.10 muestra la distribución porcentual del alumnado escolarizado en la Comunidad de Madrid durante el curso 2020-2021, en las enseñanzas de Educación Infantil —de primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y Educación Especial. El mayor porcentaje de alumnos de estas enseñanzas corresponde a los matriculados en Educación Primaria (34,6%), seguido de Educación Secundaria Obligatoria (23,8%) y del segundo ciclo de Educación Infantil (15,3%).

La distribución territorial de ese mismo alumnado se muestra en la tabla adjunta a la figura D1.1.10, en la que se puede apreciar que, durante el curso 2021-2022, el 42,2% de estos alumnos estaba escolarizado en centros de la DAT Madrid Capital, el 24,9% en la DAT Madrid Sur y el 32,9% restante distribuido entre las DAT Este, Oeste y Norte.

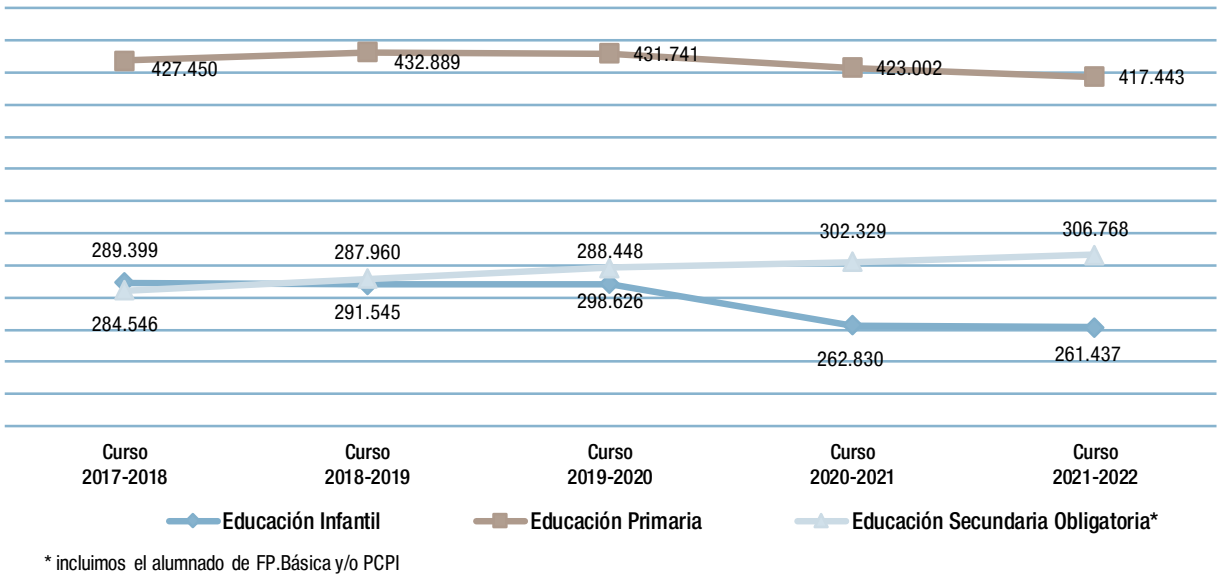
Evolución en Infantil, Primaria y Secundaria

La figura D1.1.11 nos muestra la evolución del alumnado matriculado en los últimos cinco cursos considerados:

- La Educación Infantil ha sufrido un descenso en el número de matriculados de 9,7% en estos cinco años considerados.
- Primaria mantiene unas cifras parecidas en el número de matriculados.
- En Secundaria nos encontramos en este periodo de 2017 a 2022 un aumento del 7,8% en el número de matriculados.

En el apartado A1 de nuestro informe puedes consultar todos los datos sobre la población por edades.

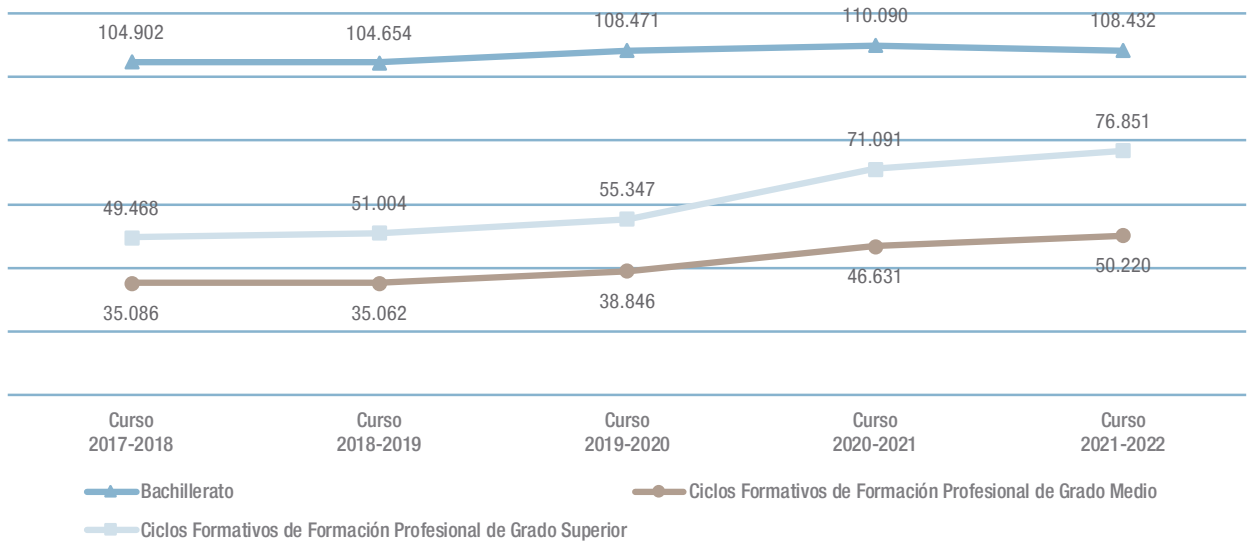
Figura D1.1.11 Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2017 a 2022.



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial y Formación Profesional Básica.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.12 Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2017 a 2022



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Formación Profesional y Bachillerato

En la Comunidad de Madrid, en los últimos cinco cursos considerados, se ha producido una tendencia positiva en la elección de la Formación Profesional, aumentó en Grado Medio 43,1% y Grado Superior 55,4%, y Bachillerato, aumentó un 3,4%, por parte de los jóvenes.

En cuanto a las etapas postobligatorias de la Educación Secundaria, entre el curso 2017-2018 y el curso 2021-2022 se aprecia un incremento del 3,4% en el número de alumnos matriculados en Bachillerato (3.778 alumnos más).

Un aumento del alumnado de Formación Profesional de Grado Superior (27.383 alumnos más), lo que supone un aumento de un 55,4% en dicho periodo de tiempo, en lo que respecta a los ciclos formativos de Grado Medio, el aumento en el quinquenio considerado fue del 43,1%, lo que representa un aumento de 15.134 alumnos (ver figura D1.1.12).

Si se toma en consideración la variación entre los dos últimos cursos considerados tenemos que: En Bachillerato descendió en 1658 alumnos (1,5%); en Grado Medio aumentó en 3.589 alumnos (7,7%) y en Grado Superior aumentó en 5.760 alumnos (8,1%)

En la Figura D1.1.13 aparecen los datos de los alumnos matriculados en las cuatro modalidades de Bachillerato en el curso 2021-2022 y desagregado por sexo. Se puede apreciar que casi la mitad de los alumnos matriculados cursan la modalidad de Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, con 50.094 alumnos matriculados; en cambio, con 5.751, la modalidad de Artes Plásticas, Imagen y Diseño es la que menos matriculados tiene. Si hacemos un análisis por sexo, la modalidad de Artes Plásticas, Imagen y Diseño es la que tiene una mayor proporción de mujeres matriculadas, con un 75,7%, y la que menor proporción, con una 47,4% de matriculadas mujeres es la modalidad de Ciencias / Ciencias de la Naturaleza y de la Salud.

Figura D1.1.13 Alumnos matriculados en Bachillerato por sexo en el curso 2021-2022.

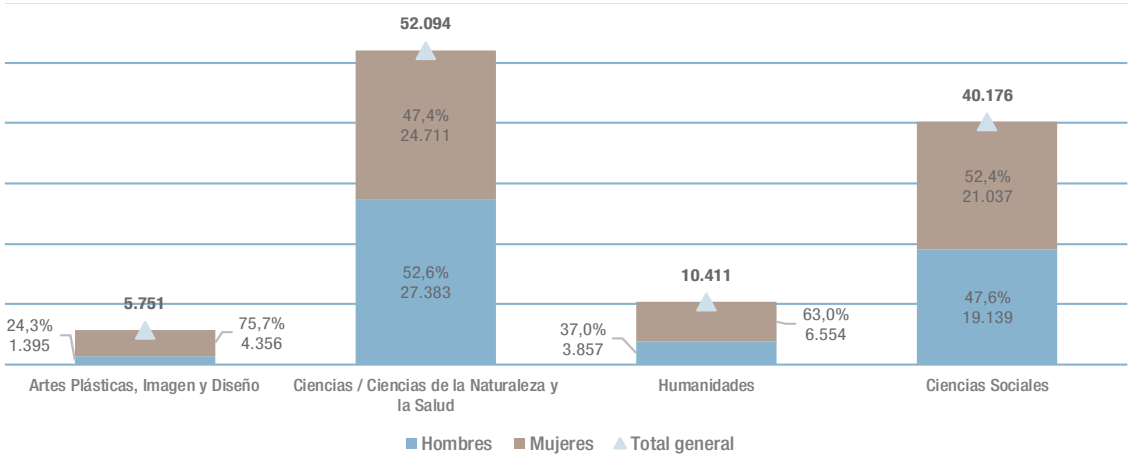


Tabla_7: Matriculados en Bachillerato por modalidad y sexo (número absoluto y porcentaje). Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.14 Alumnos matriculados en Formación Profesional por sexo en el curso 2021-2022.

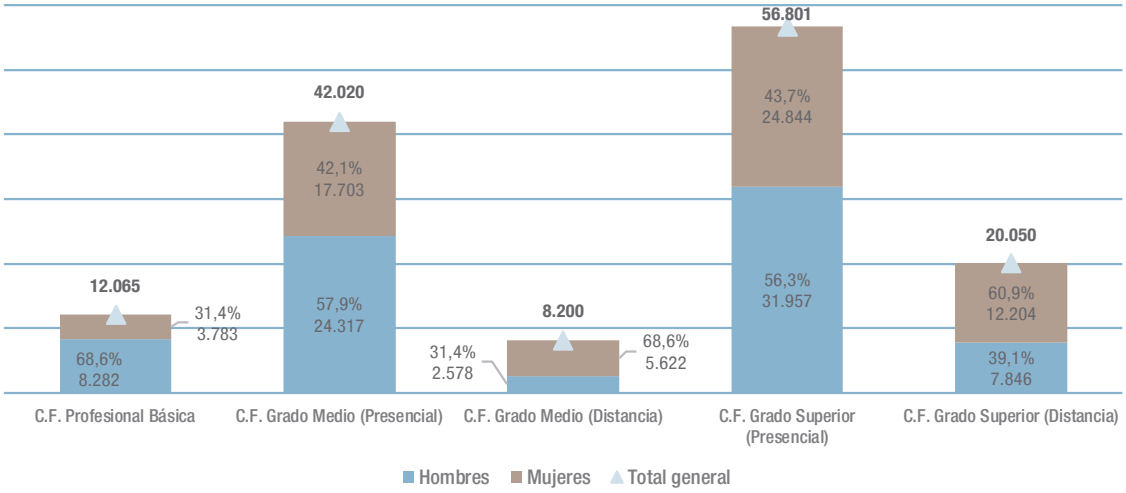


Tabla_8: Matriculados en FP por familia profesional y sexo (número absoluto y porcentaje). Curso 2021-2022.

Tabla_9: datos sobre número de matriculados en Formación Profesional Básica por familias. Curso 2021-2022

Tabla_10: datos sobre número de matriculados en Programas Profesionales por familias. Curso 2021-2022

Tabla_11: datos sobre número de matriculados en primer curso en ciclos de Formación Profesional grado medio por familias en centros públicos. Curso 2021-2022

Tabla_12: datos sobre número de matriculados en primer curso en ciclos de Formación Profesional grado medio por familias en centros privados y privados-concertados. Curso 2021-2022

Tabla_13: datos sobre número de matriculados en primer curso en ciclos de Formación Profesional grado superior en centros públicos por familias. Curso 2021-2022

Tabla_14: datos sobre número de matriculados en primer curso en ciclos de Formación Profesional grado superior por familias en centros privados y privados-concertados. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Como se puede observar en la Figura D1.1.14 la FP presencial tiene mayor peso en número de alumnos que la modalidad a distancia. Si hacemos un análisis por sexo, se puede observar que la FP presencial tiene mayor porcentaje de matriculados de hombres, con 68,6% en FP Básica, 57,9% en Grado Medio y 56,3% en Grado Superior. En cambio, en la modalidad de distancia, son las mujeres las que ocupan una mayor proporción, con 68,6% en Grado Medio y 60,9% en Grado Superior.

En las tablas adjuntas a la figura D1.1.14 podemos observar:

- Dentro de las cinco familias profesionales con Ciclos Formativos de Grado Medio más demandadas en los centros públicos en el primer curso, se observa que. Sanidad 5.718 solicitudes, 3.444 matriculados, Informática y Comunicaciones 3.068 solicitudes, 2.423 matriculados, Transporte y mantenimiento de vehículos 1.817 solicitudes 1.406 matriculados, Administración y Gestión 1.712 solicitudes 2.565 matriculados, Imagen Personal 1.293 solicitudes 936 matriculados.

- Respecto al número de matriculados por familias profesionales en Formación Profesional de Grado Medio en centros de titularidad privada concertada y privada, en primer curso, la tabla nos muestra cómo Sanidad (1.809) y Administración y Gestión (1.017) son las familias con mayor número de alumnos en centros concertados. Por otro lado, Actividades Físicas y Deportivas (846) y Sanidad (1.178) en centros privados.

- Dentro de las cinco familias profesionales con Ciclos Formativos de Grado Superior más demandadas en los centros públicos en el primer curso, se observa que. Sanidad 4.471 solicitudes, 2.588 matriculados, Informática y Comunicaciones 4.091 solicitudes, 4.428 matriculados, Servicios Socioculturales y a la Comunidad 3.123 solicitudes 2.428 matriculados, Administración y Gestión 2.498 solicitudes 2.969 matriculados, Imagen y Sonido 2.212 solicitudes 1.205 matriculados.

- Respecto al número de matriculados por familias profesionales en Formación Profesional de Grado Superior en centros de titularidad privada concertada y privada, en primer curso, la tabla14 de la Figura D1.1.14 nos muestra cómo Sanidad (197) e y Administración y Gestión (170) son las familias con mayor número de alumnos en centros concertados. Sanidad (2.547) e Informática y Comunicaciones (1.638), son las más demandadas en centros privados.

Nota: en el caso de los matriculados se tratan de primer curso y están incluidos los repetidores.

La escolarización en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2021-2022 el 94,3% de los alumnos de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid se escolarizaron en centros públicos y un 5,7% en centros privados sin concierto.

La distribución de los alumnos escolarizados en el curso 2021-2022 en enseñanzas de Régimen Especial, atendiendo a la modalidad y a la titularidad del centro, se muestra en la figura D1.1.15 y sus tablas adjuntas. Los datos disponibles ponen de manifiesto el importante peso de la enseñanza pública en estas modalidades de estudio, con 51.320 alumnos escolarizados en centros públicos, equivalente a un 90,6% del total de alumnado. Ello tiene su origen en el elevado número de alumnos matriculados en las Escuelas Oficiales de Idiomas, con 40.993 alumnos, que representa el 73,6%.

La gráfica D1.1.15 muestra la evolución del alumnado matriculado en enseñanzas de Régimen Especial, en ella se muestra el descenso notable que hubo en el curso 2020-2021 (52.320 alumnos/as) con respecto al curso anterior, un descenso de 7.859 alumnos. Cabe destacar un descenso del 17,4% en las Enseñanzas de Idiomas. Se podría entender que estas enseñanzas, al igual que en otras, la COVID-19 provocó este descenso en la matriculación. Sin embargo, en el curso 2021-2022 se ha recuperado un 6,4% aumentando en número de alumnado en 3.354.

En la tabla adjunta referida al número de solicitudes y de matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas podemos observar que el Nivel intermedio, con 18.568 alumnos, es el que tiene mayor número de matriculados de las 12.541 solicitudes, seguido del Nivel básico, con 13.480 alumnos matriculados de las 10.995 solicitudes. En el nivel avanzado nos encontramos con 8.945 alumnos matriculados de las 6.091 solicitudes.

Figura D1.1.15 Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza del centro. Curso 2017 a 2022.

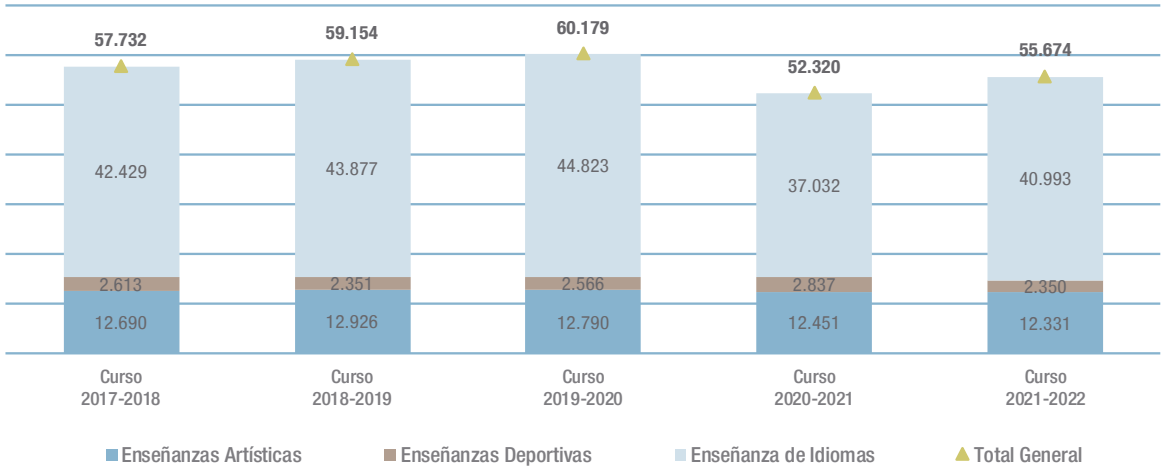


Tabla_15: Evolución número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022

Tabla_16: Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2021-2022.

Tabla_17: Número de solicitudes y número final de matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas por niveles. Curso 2021-2022.

Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye, a partir del curso 2015-2016, a los alumnos matriculados en FP Básica.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La escolarización en Enseñanzas artísticas en escuelas municipales

La red de centros municipales de educación artística proporciona formación de Música y de Danza. La formación musical se imparte en 13 centros y las clases de danza española, contemporánea y clásica en uno de ellos.

Las Escuelas de Música y Danza son centros de enseñanza cuya finalidad es ofrecer una formación práctica dirigida a aficionados a partir de los cuatro años de edad, sin perjuicio de su función de orientación a estudios profesionales a quienes demuestren una especial vocación y capacidad. Al tratarse de centros que imparten enseñanza no reglada, la formación que ofrecen no conduce a la obtención de títulos con validez académica o profesional.

Durante el curso 2021-2022 hubo 37.576 alumnos/as, en total, en las escuelas municipales, de los cuales 31.270 estuvieron en las clases de enseñanza no regladas de música y 6.306 en las no regladas de danza.

Figura D1.1.16 Evolución del alumnado matriculados en enseñanzas artísticas en escuelas municipales por enseñanza del centro. Curso 2017-2022.

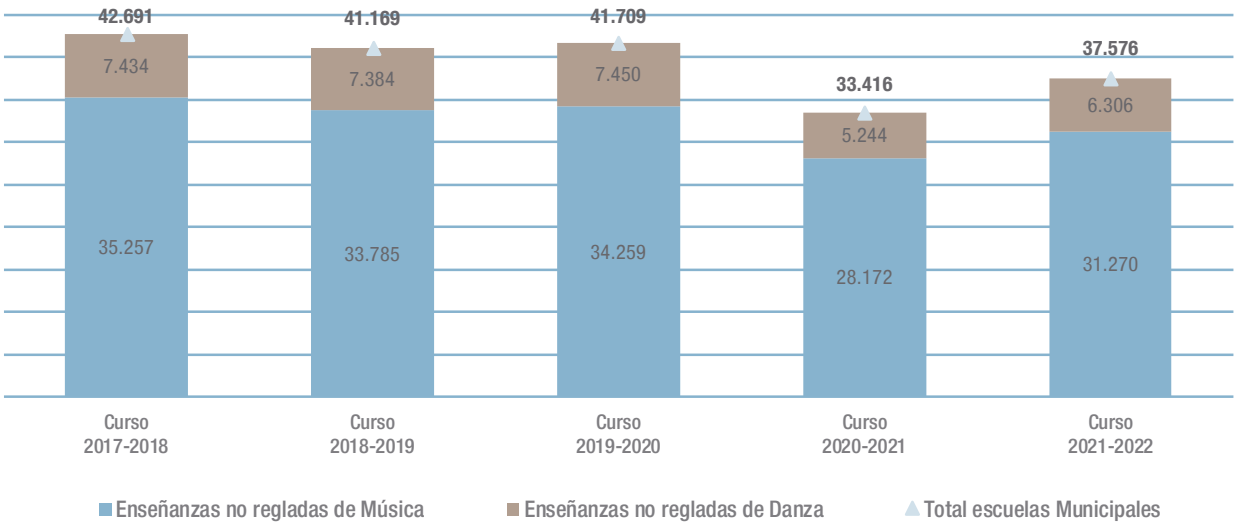


Tabla_18: Número de solicitudes y número final de matriculados en Enseñanzas Artísticas. Curso 2021-2022

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La escolarización en Educación de Personas Adultas

En el apartado C2.11. Educación de Personas Adultas del presente Informe se han desarrollado las novedades normativas y las actuaciones de la educación de adultos correspondientes al curso 2021-2022 y se detallan el tipo de centros donde se imparten estas enseñanzas.

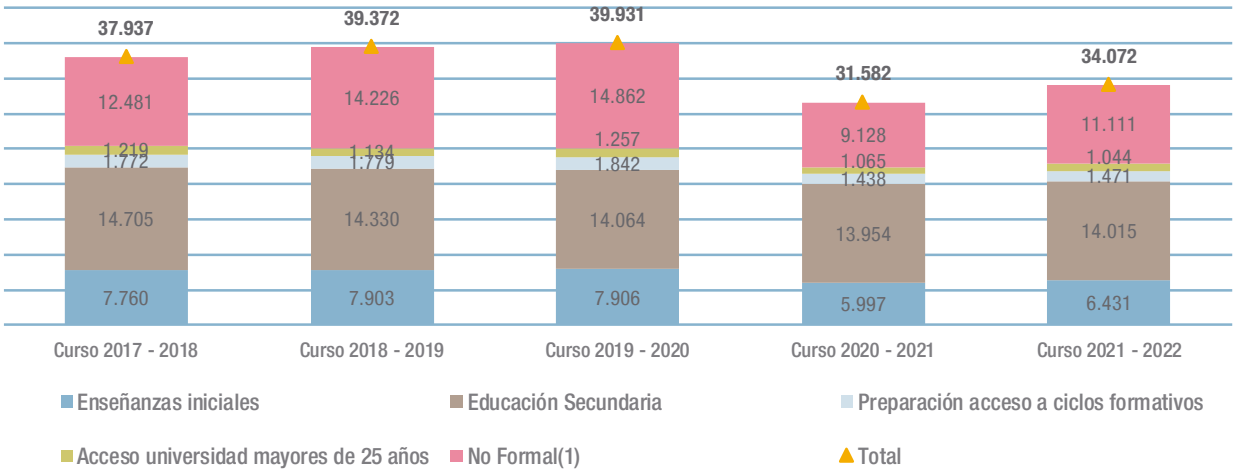
El número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid en el curso 2021-2022 fue de 34.0721, lo que supuso un aumento de 2.490 alumnos en relación con el curso inmediatamente anterior. Esta cifra de alumnos matriculados en centros cuyas enseñanzas están reguladas por la Consejería de Educación no incluye, de acuerdo con su definición normativa, la modalidad a distancia en las enseñanzas de Bachillerato, de los ciclos formativos de Grado Medio, de los ciclos formativos de Grado Superior y de las Escuelas Oficiales de Idiomas pertenecientes a los estudios de carácter formal, así como los matriculados en el programa Aula Mentor en las correspondientes de carácter no formal.

La tabla adjunta a la figura D1.1.17 muestra la distribución de los 38.271 alumnos de Educación de Personas Adultas en enseñanzas de carácter formal y no formal. Como puede observarse, el 67,4% de los alumnos cursan enseñanzas de carácter formal; de estos, el 79,6% lo hacen en la modalidad presencial y el 20,4% en la modalidad a distancia. El 32,6% restante opta por enseñanzas de carácter no formal, todas ellas de carácter presencial.

La mayor demanda de estas enseñanzas se centró en Educación Básica, con 20.446 alumnos, que incluye Educación Inicial y Educación Secundaria de Adultos (presencial y a distancia); así como en enseñanza de idiomas, con 3.873 inmigrantes adultos que estudiaron español y 3.055 estudiantes que estudiaron lenguas extranjeras.

En general, la oferta formativa a través de la Educación de Personas Adultas permite el aprendizaje a lo largo de la vida y supone una segunda oportunidad para aquellas personas que, con más de dieciocho años, no han superado la etapa educativa obligatoria.

Figura D1.1.17 Evolución del alumnado matriculado en la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por modalidad. Cursos 2017 a 2022



(1) Incluye las enseñanzas para el desarrollo personal y la participación, Español para inmigrantes, Programas de Inserción Laboral, Formación Ocupacional y nuevas tecnologías de la información y Comunicación

Tabla_19: Alumnos matriculados en Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2021-2022

Tabla_20: Evolución del número de alumnos matriculados en Educación para Personas Adultas, por enseñanza. Cursos 2017 a 2022

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

El número de alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas aumentó un 8% en el último curso.

En la tabla adjunta a la figura D1.1.17 se aprecia que la enseñanza de adultos experimentó un descenso relativo (3.865 alumnos menos) en el periodo correspondiente a los últimos cinco cursos académicos. A partir del curso 2015-2016 se considera el español para inmigrantes una enseñanza de carácter no formal; las variaciones más significativas, por tanto, han correspondido a las enseñanzas de carácter no formal en la modalidad presencial, que en el curso 2019-2020 (14.862 alumnos/as) experimentó un aumento considerable respecto del curso 2017-2018 (12.481 alumnos/as), aunque a lo largo del curso 2020-2021 volvió a descender (9.128 alumnos/as), aumentando en el curso 2021-2022 (11.111 alumnos/as).

La escolarización del alumnado extranjero

Durante el curso 2021-2022 se escolarizó en la Comunidad de Madrid a 162.799 alumnos extranjeros en las distintas enseñanzas no universitarias, lo que representó un 12% sobre el total de alumnos matriculados.

El análisis de los datos relativos al curso 2021-2022, que se muestran en la tabla adjunta a la figura D1.1.18, indica que, del total del alumnado extranjero escolarizado en la Comunidad de Madrid, el 89,4% lo estaba en enseñanzas de Régimen General. Si atendemos a la titularidad de los centros, un 74,6% estuvieron en centros públicos, un 16,4% en centros privados concertados y un 9% lo estuvieron en centros no concertados.

Las etapas de Educación Obligatoria fueron las que registraron la mayor proporción respecto del total de extranjeros escolarizados, con un 37% en Educación Primaria y un 20,3% en Educación Secundaria Obligatoria. Por otra parte, el 17,1% de los

alumnos extranjeros escolarizados en la Comunidad de Madrid lo estuvieron en Educación Infantil. Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, el número de personas extranjeras empadronadas en 2021 en la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre cinco y diecinueve años, fue de 124.685, de los cuales 117.690 estuvieron matriculados, lo que supone que en torno al 94,4% estuvieron incorporados al sistema educativo reglado en enseñanzas de Régimen General.

Las tablas adjuntas a la figura D1.1.18 muestran:

- Las cifras de escolarización en el curso 2021-2022 de los alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias, por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas.

- La evolución del total de alumnos extranjeros escolarizados en las diferentes enseñanzas entre 2017-2018 y 2021-2022.

  En este período el número de alumnos extranjeros aumentó en 18.452 alumnos.

Si se consideran las variaciones relativas producidas en el periodo de estos cinco cursos escolares, se comprueba que existió:

- Un ascenso del número de alumnos en Educación Primaria (16,2%), un ascenso en Educación Secundaria (17,9%), un leve ascenso en Escuela oficial de Idiomas (0,4%) y un moderado ascenso en Educación de Adultos (10,2%).

- Cabe destacar el ascenso en Bachillerato (3,5%), el ascenso, en los ciclos formativos de grado medio (2,7%) respecto a los datos analizados del curso pasado, y el ascenso en grado superior (21,8%), así como el ascenso en las enseñanzas de Música (regladas) (44,4%), y el notable descenso en las enseñanzas deportivas (-17,2%)

Figura D1.1.18 Evolución de la escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por titularidad y financiación del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

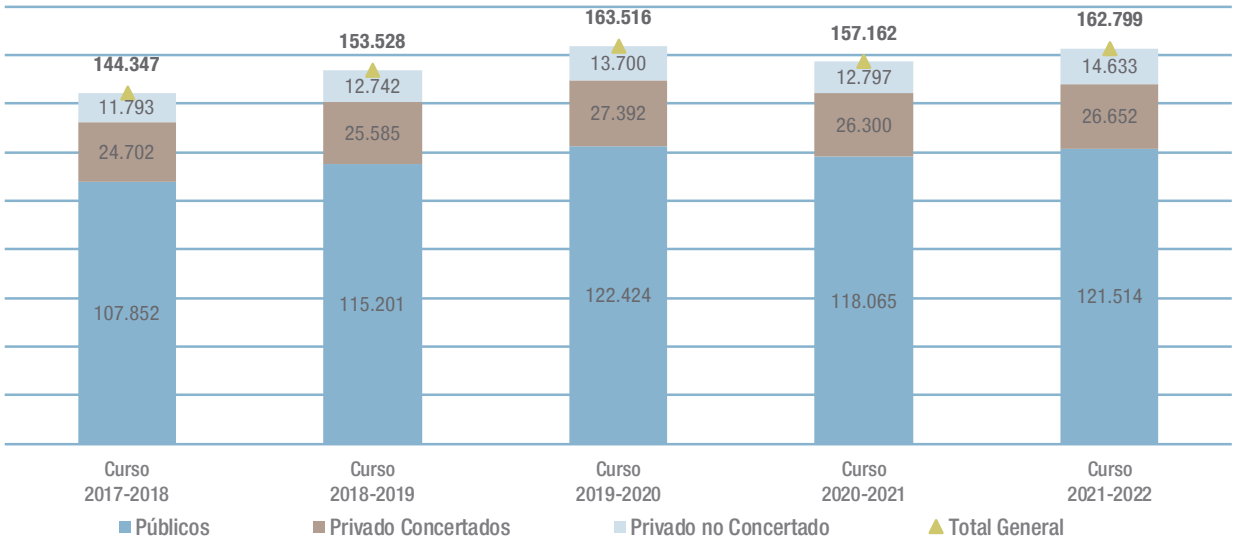


Tabla_21: Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por enseñanza, titularidad y financiación del centro.

Tabla_22: Evolución del número de alumnos extranjeros por tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En un análisis de los datos de escolarización de los estudiantes de origen extranjero en el curso 2021-2022 respecto del año anterior, se observa que hubo un ascenso de un 3,6%.

La figura D1.1.19 representa los porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid.

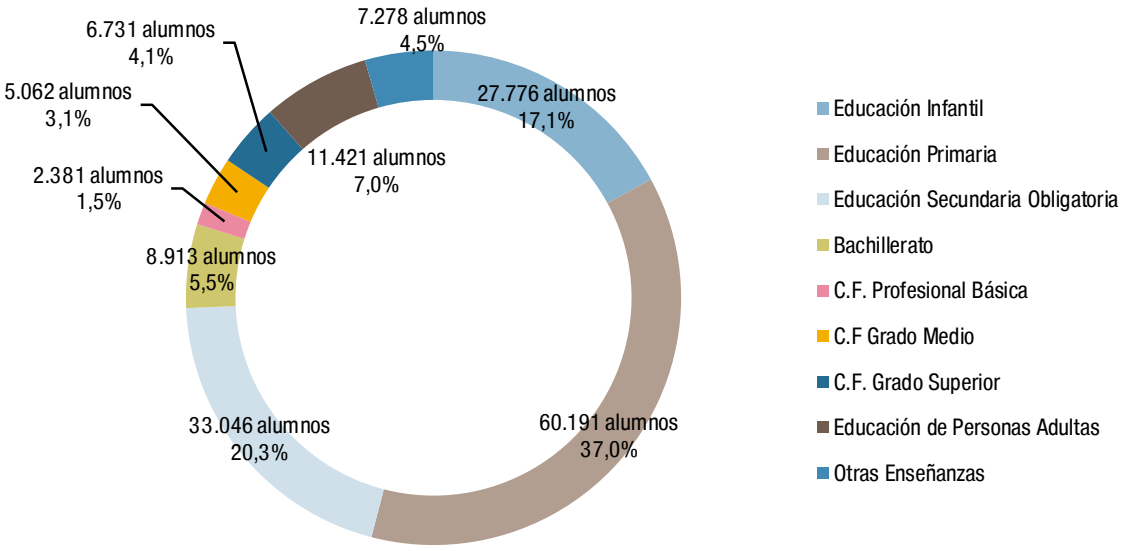
La figura D1.1.20 muestra los porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Se observa como los porcentajes más altos de presencia de alumnado extranjero se encuentra en la Educación de Personas Adultas (33,5%), Programas Profesionales (30,5%) y FP: Básica (19,7%). Por otro lado, en las enseñanzas de Régimen Especial (6,3%), Bachillerato (8,2%) y FP de Grado Superior (8,8%) son las enseñanzas donde menos proporción de alumnado extranjero aparece

La figura D1.1.21 muestra la evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria. Del análisis de estos resultados se infiere que la presencia de alumnos extranjeros en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid en Educación Primaria va en aumento en los últimos años (16,2%), en Educación Infantil desciende a lo largo de estos cinco años considerados (-10,5%) y en Educación Secundaria Obligatoria presenta un aumento (17,9%).

En el curso 2021-2022 se produce una disminución con respecto al año anterior de 1 punto en Educación Infantil, un ascenso de 1,3 puntos en Educación Primaria y un ascenso de 6,8 puntos en Educación Secundaria.

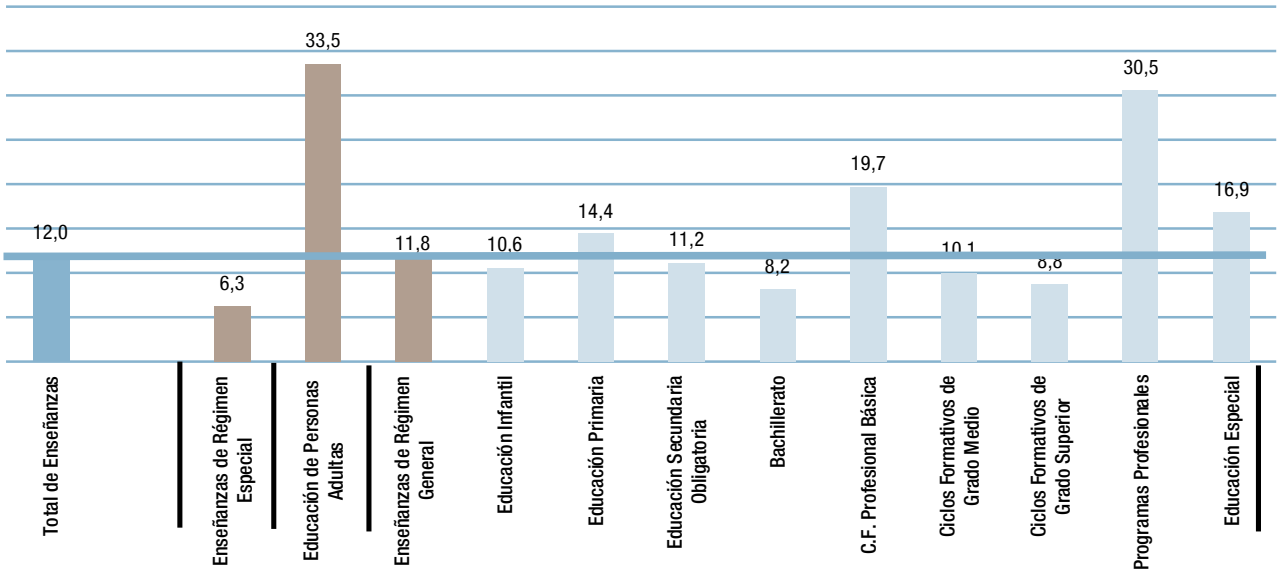
En cuanto a las enseñanzas postobligatorias, la figura D1.1.22 representa la evolución de la matriculación de alumnos extranjeros en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. En ella se puede observar que en estos últimos cinco cursos considerados ha habido un aumento del 3,5% en

Figura D1.1.19 Distribución de la escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por titularidad y financiación del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.



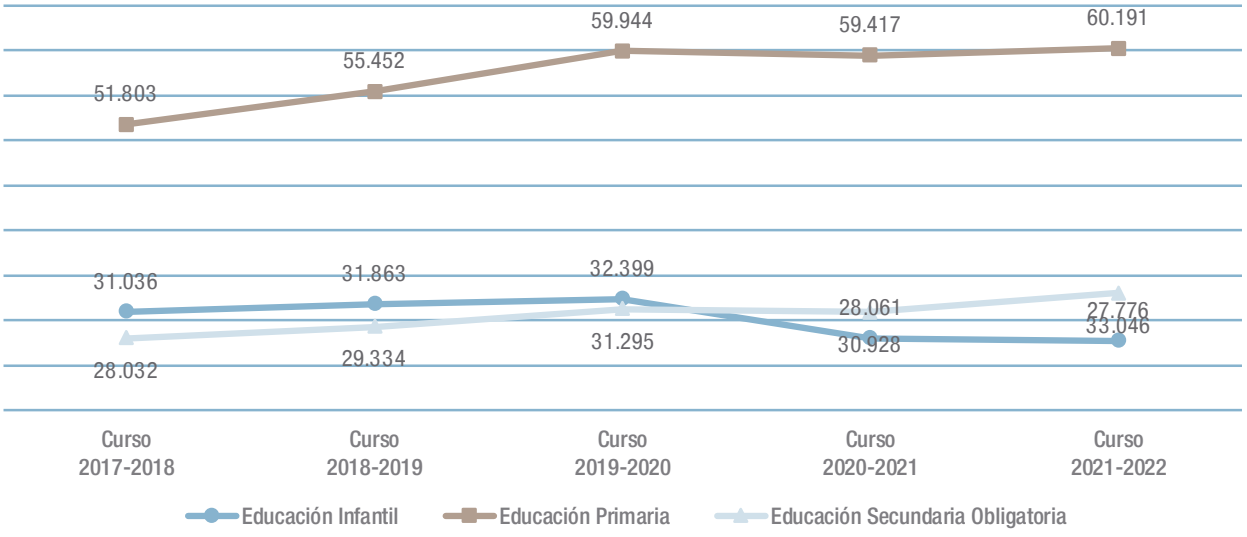
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.20 Porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022



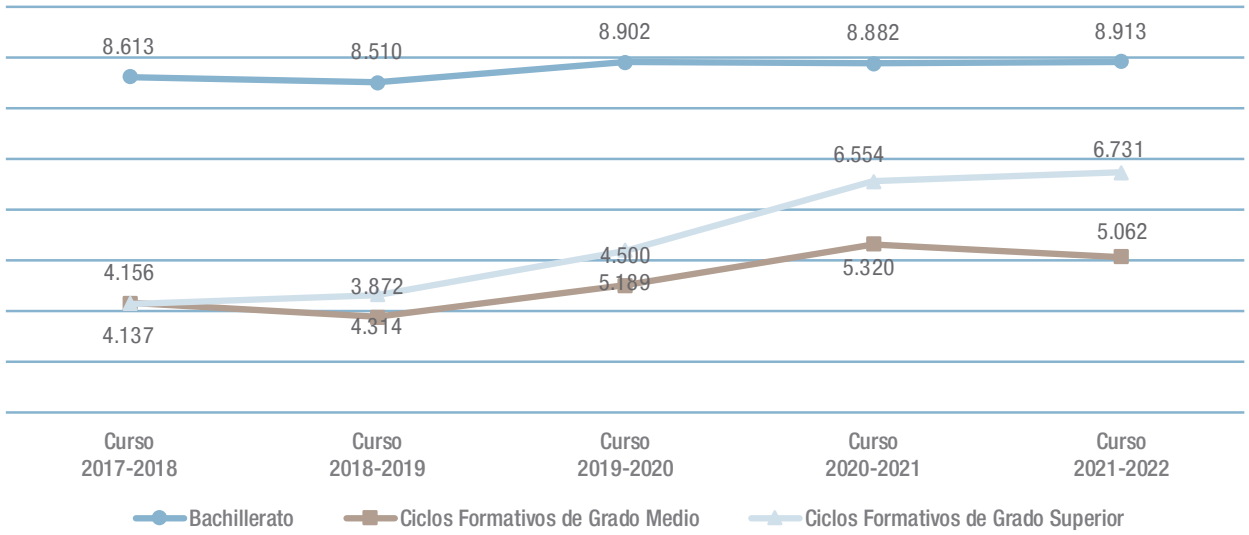
Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.21 Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.22 Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Bachillerato, del 21,8% en ciclo formativo de Grado Medio y del 62,7% en ciclos formativos de Grado Superior. Por otro lado, si solo consideramos las diferencias con el último curso, observamos que hay un descenso en Grado Medio del 4,8%, y un ascenso en los ciclos formativos de Grado Superior 2,7% y Bachillerato 0,3%.

En la figura D1.1.23 podemos observar la evolución de la cantidad de alumnos extranjeros en la Educación de Personas Adultas a lo largo de los últimos cinco años.

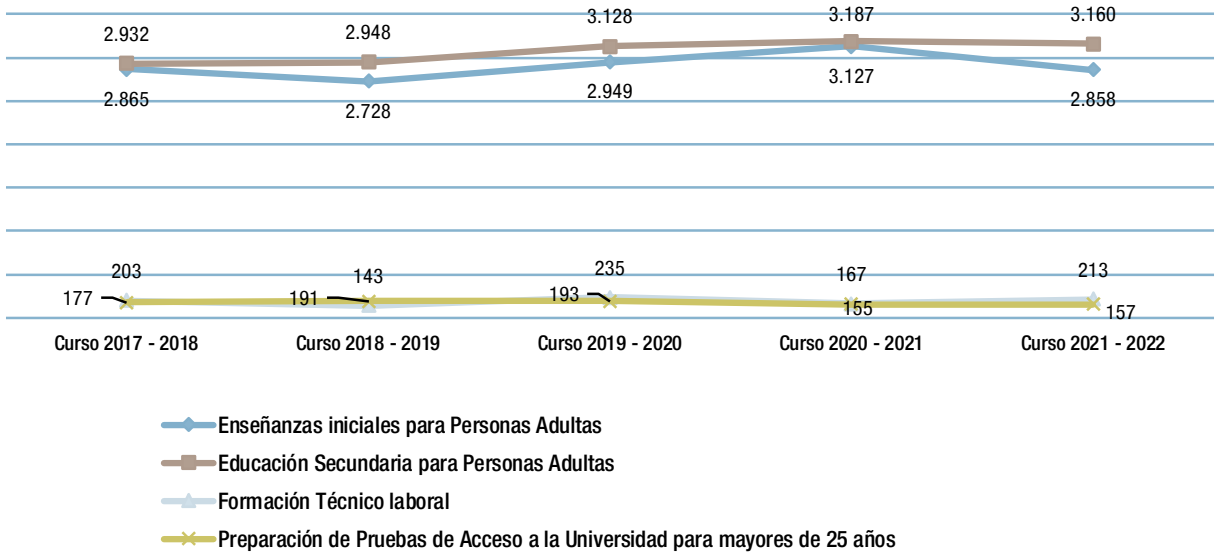
Con el propósito de facilitar la comparación interregional, en las figuras D1.1.24, D1.1.25 y D1.1.26 se representan, respectivamente, los porcentajes de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, en Programas de Cualificación Profesional Inicial y C.F. Profesional Básica, en las comunidades autónomas y en el conjunto nacional para el curso 2021-2022.

En relación con este indicador, en la figura D1.1.24 podemos observar que la Comunidad de Madrid, que en Educación Primaria contó con el 14,4% de alumnos de origen extranjero, se situó en octava posición, por detrás de Baleares, La Rioja, Cataluña, Melilla, Región de Murcia, Aragón y la Comunidad Valenciana, y a 2 puntos porcentuales por encima de la media nacional (12,4).

Como muestra la figura D1.1.25, en el caso de Educación Secundaria Obligatoria, la Comunidad de Madrid ocupó el séptimo lugar, con un 11,2% de alumnos extranjeros respecto del total de los matriculados y 1,3 puntos porcentuales por encima del valor correspondiente a la media nacional (9,9%).

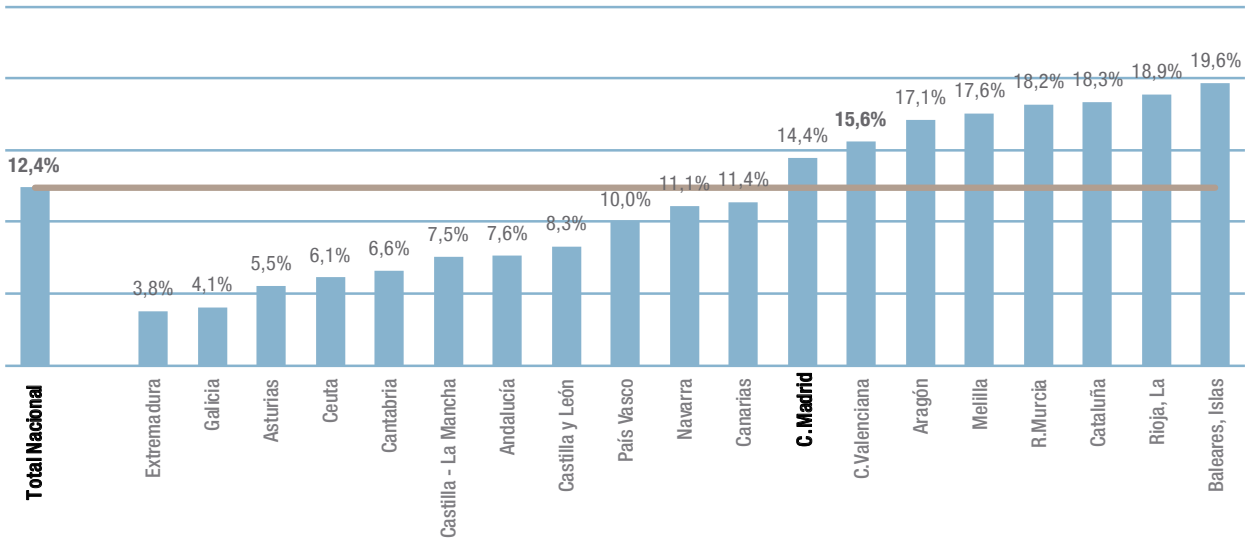
En lo que se refiere a ciclos formativos de Profesional Básica, los porcentajes son significativamente más altos en todas las comunidades autónomas en comparación con los correspondientes a las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria, comentadas anteriormente. El 19,7% del alumnado en la Comunidad de Madrid escolarizado en Formación Profesional Básica era extranjero, lo que supone la sexta posición entre las comunidades autónomas, con 3,8 puntos porcentuales sobre la media nacional. Ver figura D1.1.26.

Figura D1.1.23 Evolución del número de alumnado extranjero matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Cursos 2017 a 2022



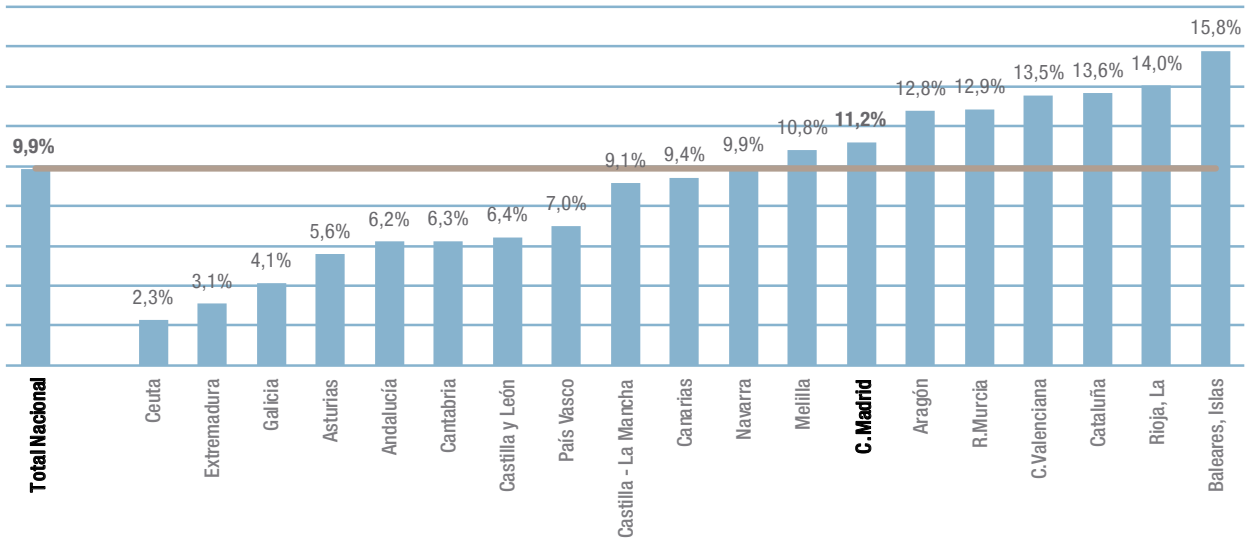
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.1.24 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2021-2022



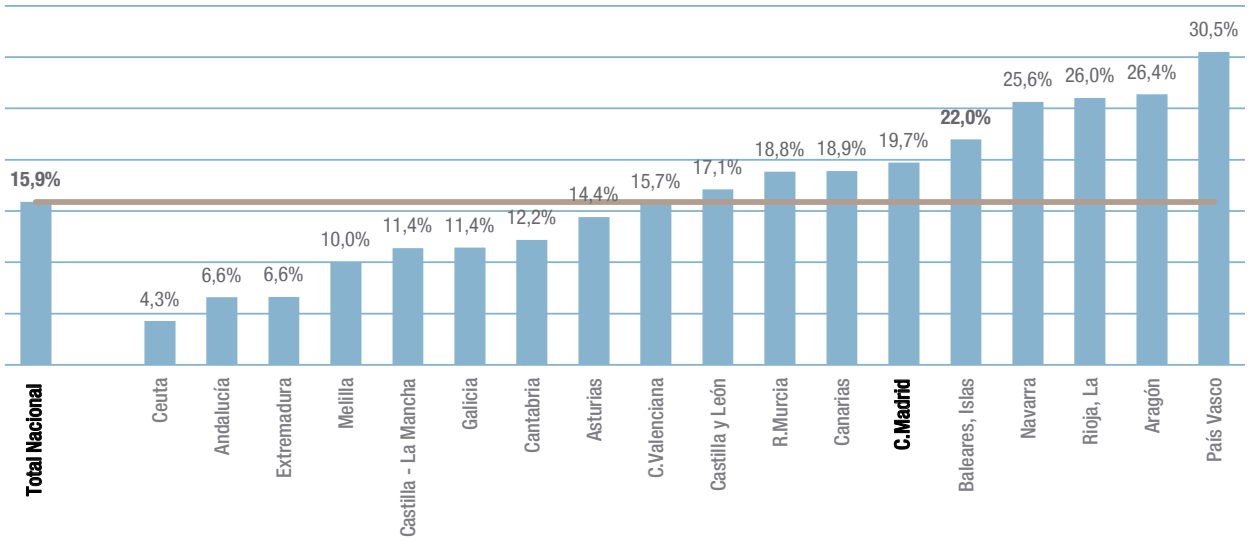
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Figura D1.1.25 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2021-2022.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Figura D1.1.26 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Formación Profesional Básica en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2021-2022.



** Cataluña no ofrece datos para este curso académico.*

Fuente: Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

D1.2. El absentismo escolar

La prevención del absentismo escolar se realiza, en un primer nivel de actuación, directamente en los centros educativos. Sin embargo, muchas de las situaciones creadas en este ámbito desbordan las posibilidades de los propios centros, por lo que se hace necesaria la colaboración interinstitucional mediante convenios entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, así como la participación directa de las familias.

En el curso 2021-2022 se alcanzó la cifra de 74 convenios suscritos por la Comunidad de Madrid con corporaciones locales para el desarrollo de los programas marco de prevención del absentismo escolar de las Direcciones de Área Territorial en los ayuntamientos. Los programas marco de prevención de absentismo escolar tienen por objeto atender el problema de inasistencia injustificada del alumnado a los centros escolares y proporciona a la Administración educativa procedimientos de control, seguimiento y prevención del absentismo.

Aun cuando el fenómeno del absentismo escolar no sea sustantivo en términos porcentuales, sí constituye una limitación cualitativa de la escolarización en la Educación Básica y, por tanto, del derecho constitucional a la educación y de la obligación de escolarización.

En el curso 2021-2022 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en la Educación Primaria aumentó significativamente hasta el 1,5%.

La figura D1.2.1 muestra la evolución del porcentaje de alumnos absentistas; podemos observar que los datos no presentan variaciones significativas, en los centros públicos aumenta en el curso 2021-2022 hasta situarla en un 1,5%, el descenso en los centros concertados es mínimo, pasando su tasa del 0,5 al 0,4%.

En la tabla adjunta a la figura D1.2.1, se muestran los datos en valores absolutos y los porcentajes de absentismo escolar en Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el curso 2021-2022, desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad de centro. Madrid Capital presentó el mayor porcentaje de absentismo en Educación Primaria, un 1,7% en centros públicos.

Figura D1.2.1 Evolución del porcentaje de absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos. Cursos 2017 a 2022.

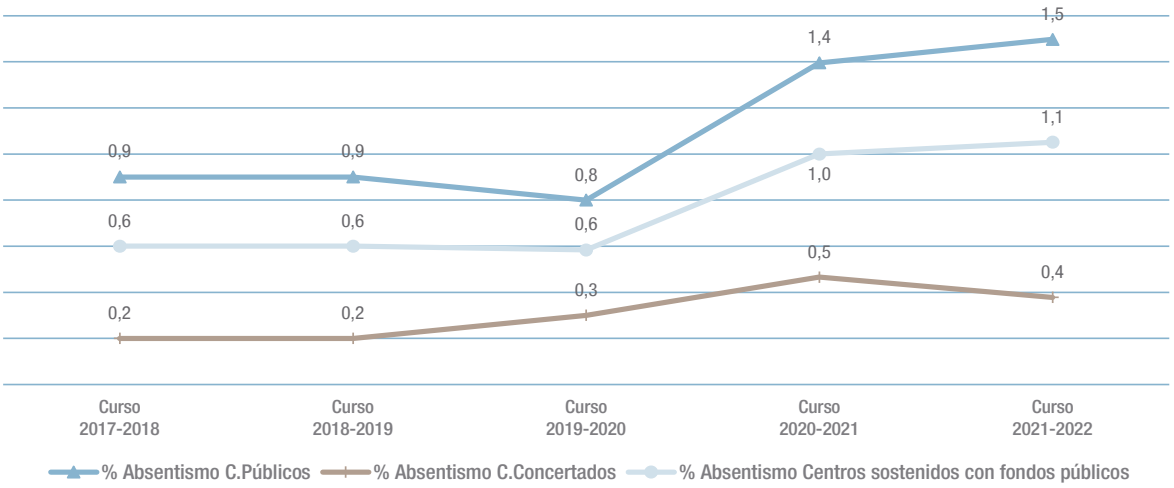


Tabla_23: Absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos, Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y Direcciones de Área Territoriales. Consejería de Educación.

Por otra parte, cuando se desagrega la cifra global por titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Primaria fue de un 1,5% en centros públicos y del 0,4% en centros privados concertados.

En el curso 2021-2022 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en Educación Secundaria Obligatoria fue del 1,5%.

Si se desagrega la cifra global por titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria fue del 2% en centros públicos y del 0,9% en centros privados concertados.

La DAT Madrid Capital presentó la mayor proporción de absentismo (3,7%), 3,5% en los centros públicos y 1% en los concertados.

En conjunto, el número de alumnos absentistas decrece a medida que avanzan los cursos de la etapa (ver figura D1.2.3 y su tabla adjunta). Los porcentajes más altos de absentismo se registraron en los cursos de 1º y 2º de ESO. Por otra parte, el descenso más significativo se produjo en el paso de 2º curso a 3er curso (del 3,4% de alumnos absentistas en 2º curso de ESO al 1% de alumnos absentistas en 3er curso de ESO), así como desde este curso al último curso de la etapa educativa (4º de ESO), con un 0,3 por ciento de alumnos absentistas. Las dificultades propias de las edades correspondientes a los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria —que se manifiestan también en los resultados de rendimiento escolar— o el abandono de los alumnos escolarmente desfasados que cumplen los 16 años podrían estar incidiendo en ese patrón de comportamiento del absentismo que se muestra en la figura. No obstante, las medidas de control y prevención que desarrollan los programas marco a lo largo de los estudios obligatorios ejercen un papel significativo en la corrección de dicho fenómeno. Su eficacia podría tener también un efecto acumulativo al final de la etapa, como se puede deducir de la propia figura.

Figura D1.2.2 Evolución del porcentaje de absentismo escolar en Educación Secundaria obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos. Cursos 2017 a 2022.

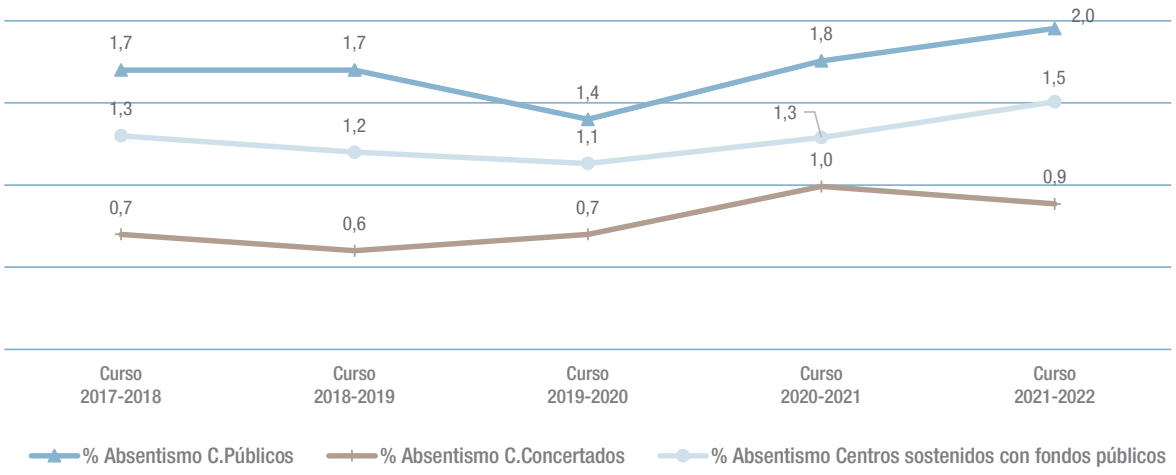


Tabla_24: Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2021-2022

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación.

Figura D1.2.3 Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

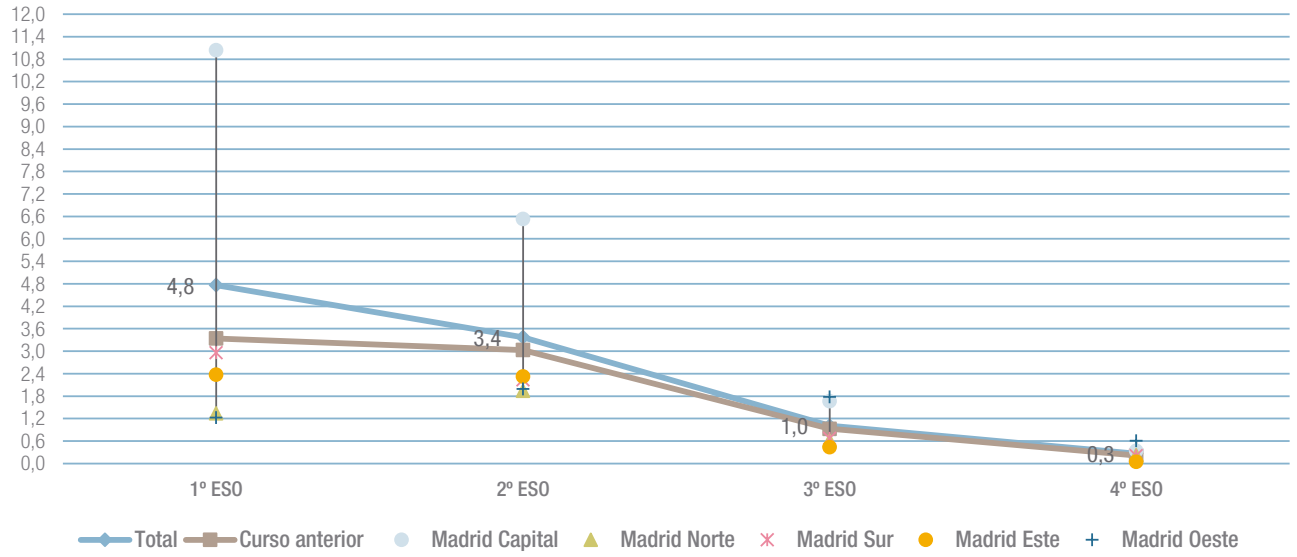


Tabla_25: Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria de centros públicos, por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación

La necesaria colaboración en materia de absentismo interinstitucional se concretó mediante convenios entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Desde el año 2014 el presupuesto anual no ha cambiado, 400.000€ para el Ayuntamiento de Madrid y 500.000€ para el resto de los ayuntamientos. En el curso 2021/22 se firmaron un total de 74 convenios. En el apartado C5.8 La cooperación de las corporaciones locales podemos encontrar la información relativa a estos convenios.

La figura D1.2.4 y D1.2.5 nos muestran el número de casos derivados a la mesa de absentismo y las causas de cierre de los expedientes.

Figura D1.2.4 Evolución del número de casos derivados a la mesa local de absentismo, por sexo. Cursos 2017 a 2022

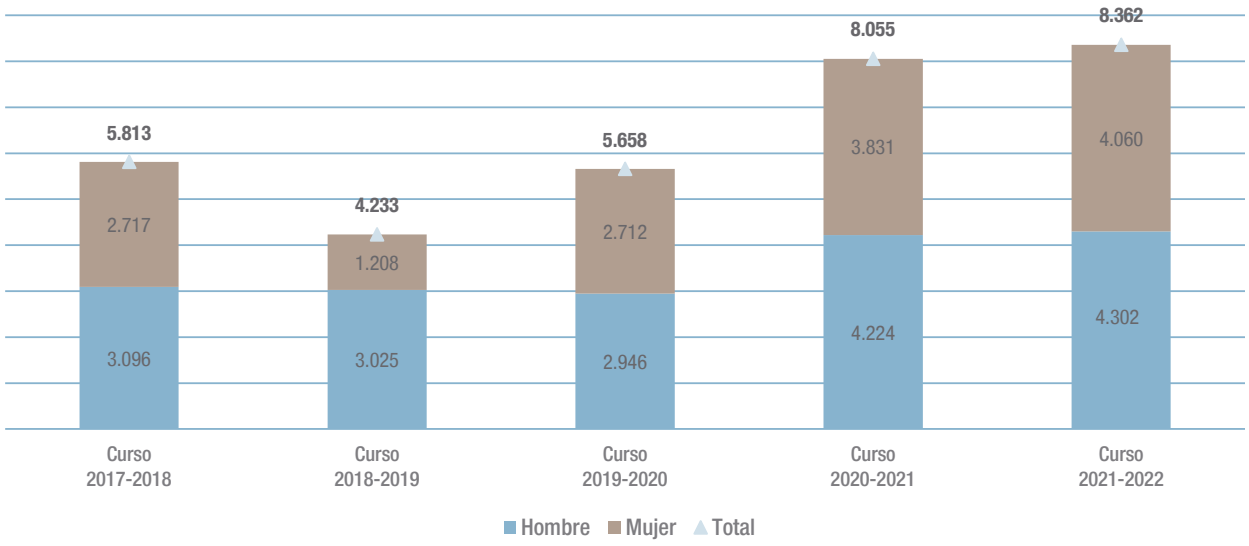
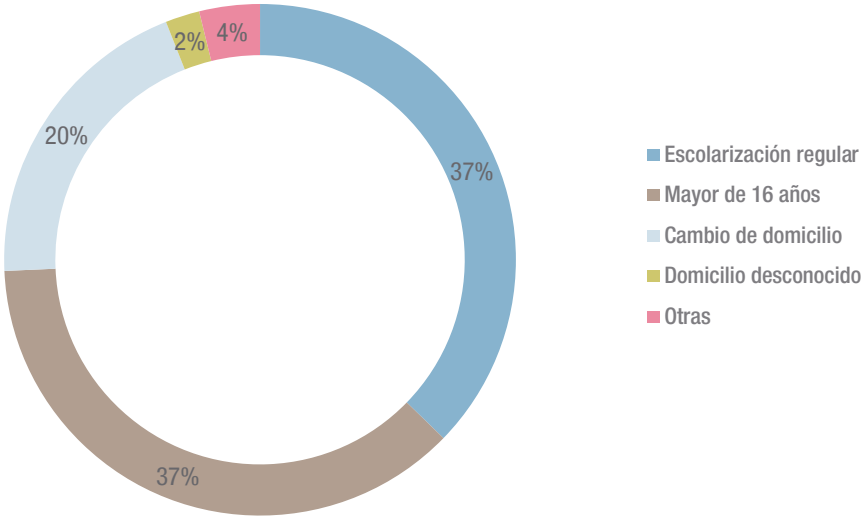


Tabla_26: Número de casos derivados a la mesa local de absentismo, por enseñanza y curso. Curso 2021-2022.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación.

Figura D1.2.5 Causa de cierre de los expedientes de los casos derivados a la mesa local de absentismo. Curso 2021-2022.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación.

D1.3. La esperanza de vida escolar

La esperanza de vida escolar es el número medio de años que una persona estará previsiblemente escolarizada desde una determinada edad. En la Comunidad de Madrid, durante el curso 2021-2022, la esperanza de vida escolar a partir de los 5 años fue de 14,4; igualada con la media de España.

La esperanza de vida escolar —o esperanza de escolarización— constituye un indicador internacional que permite estimar la permanencia de la población en el sistema escolar reglado. Se calcula a partir de las tasas de escolarización correspondientes a cada edad, desde una edad umbral determinada. Se define como el número medio de años que, a partir de esa edad umbral, una persona estará previsiblemente escolarizada e indica la participación global de la población en la escolarización considerando todos los niveles educativos.

Se calcula sumando las tasas de escolarización desde los 5 a los 29 años y dividiendo entre 100.

Como advierte la OCDE, se trata de un indicador de conjunto relativamente grueso. Por ejemplo, la repetición de curso, aun cuando actúa sobre el valor de dicho indicador en sentido opuesto, se confunde en el dato final. Por otro lado, y en el plano de la comparación internacional, aquellos países que promueven la formación a tiempo parcial, por ejemplo, Australia, Bélgica, Suecia, Reino Unido o Portugal, ven prolongada en varios años, solo por este motivo, su esperanza de escolarización. Una reducción significativa del abandono educativo temprano o un incremento de la participación de la población adulta en el sistema reglado se traducirían en un aumento del valor del indicador.

Figura D1.3.1 Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad. Comunidades Autónomas. Cursos 2001-2002, 2011-2012 y 2021-2022.

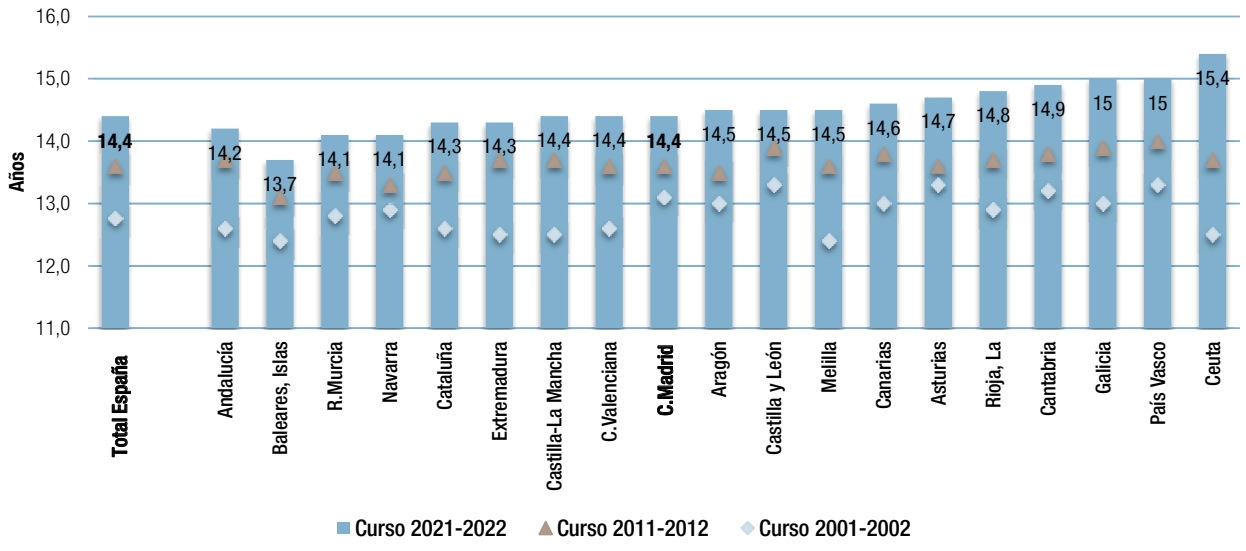


Tabla_27: Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años en enseñanzas anteriores a la Universidad. Comunidades Autónomas. Cursos 2001-2002, 2011-2012 y 2021-2022.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Comparación con otras comunidades autónomas

La figura D1.3.1 muestra los resultados del cálculo de la esperanza de vida escolar a los seis años, expresada en número medio de años escolarizados, en las enseñanzas anteriores a la universidad (enseñanzas de Régimen General, de Artes Plásticas y Diseño, enseñanzas artísticas superiores y enseñanzas deportivas), por comunidades autónomas y su evolución en el tiempo. La Comunidad de Madrid presentó en el curso 2021-2022 una esperanza de vida escolar de 14,4 años (igual que la media nacional). Con respecto al curso 2001-2002 creció en 1,3 puntos y en 0,8 puntos si se compara con la esperanza de vida escolar del curso 2011-2012.

Para facilitar la comparación internacional las figuras D1.3.2 y D1.3.3 recogen la esperanza de vida escolar en España y las comunidades autónomas desde los cinco años, siguiendo la metodología internacional.

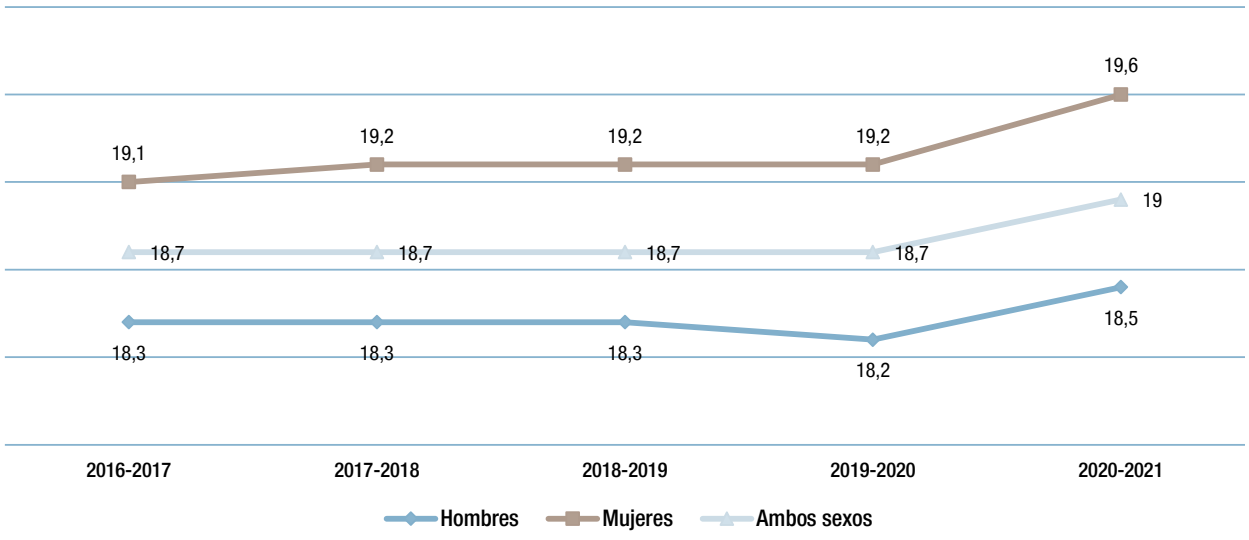
Las mujeres tienen una mayor esperanza de permanecer en el sistema educativo y formativo que los hombres. Así, en 2018-2019, la mujer tiene una esperanza de vida escolar de 19,6 años, frente a los 19 años del hombre. A lo largo de los últimos cinco cursos considerados, la media de esperanza de vida escolar se ha mantenido en 19. La diferencia entre mujeres y hombres se ha mantenido aproximadamente en 1,1 a lo largo del periodo considerado

En el curso 2020-2021 el número de años esperados en educación y formación en España de un alumno que tiene cinco años es de 19 años, aumentando respecto al curso 2012-2013 en 0,7 años. Las comunidades autónomas con los valores más altos son La Rioja (30,6 años), Comunidad de Madrid (20,5), Castilla y León (20,4) y Cantabria (19,8). En todas las comunidades autónomas el número de años esperados en educación y formación desde los cinco años ha aumentado desde el curso 2012-2013, correspondiendo a La Rioja el mayor aumento: 10,9 años.

Comparación internacional

La figura D1.3.4 facilita la comparación internacional del número de años en los que al menos el 90% de la población en edad escolar está matriculada en España, la Unión Europea y la OCDE. España, con 19 años, se situó 0,7 puntos por encima de la media de la OCDE y de la UE-23.

Figura D1.3.2 Evolución de la esperanza de vida escolar a los cinco años de edad desagregadas por sexo. Cursos 2016 a 2021.



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema estatal de Indicadores de Educación

Figura D1.3.3 Esperanza de participación en el sistema educativo y formativo a los 5 años. Comunidades Autónomas. Cursos 2012-2013 y 2020-2021

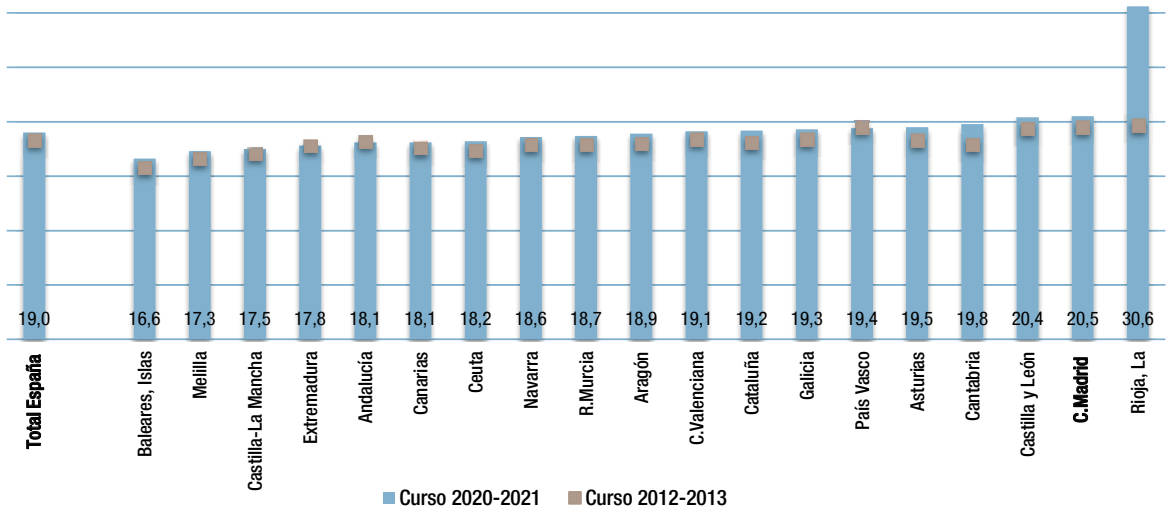
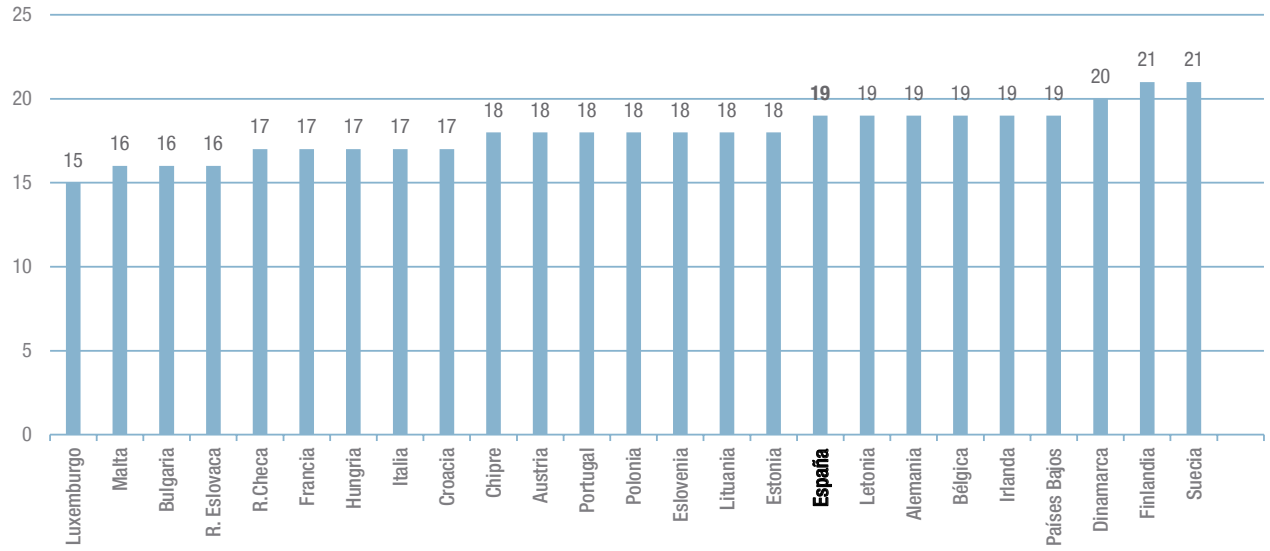


Tabla_28: Esperanza de vida escolar a los cinco años. Comunidades Autónomas. Cursos 2012-2013 y 2020-2021.

Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema estatal de Indicadores de Educación.

Figura D1.3.4 Número medio de años esperados en educación de 5 a 39 años. Países de la Unión Europea. Cursos 2020-2021



Fuente: Ministerio de Educación y Formación Profesional. Sistema estatal de Indicadores de Educación

D1.4. Las tasas de idoneidad

La tasa de idoneidad es el porcentaje de alumnos que se encuentran matriculados en el curso que, de acuerdo con la ordenación de las enseñanzas, les correspondería por su edad.

La tasa de idoneidad constituye un indicador de avance o de progreso del conjunto del alumnado en el sistema educativo, de modo que, cuanto mayor es la tasa de idoneidad para una edad determinada, menor es el retraso acumulado por la población escolar en ese nivel de edad.

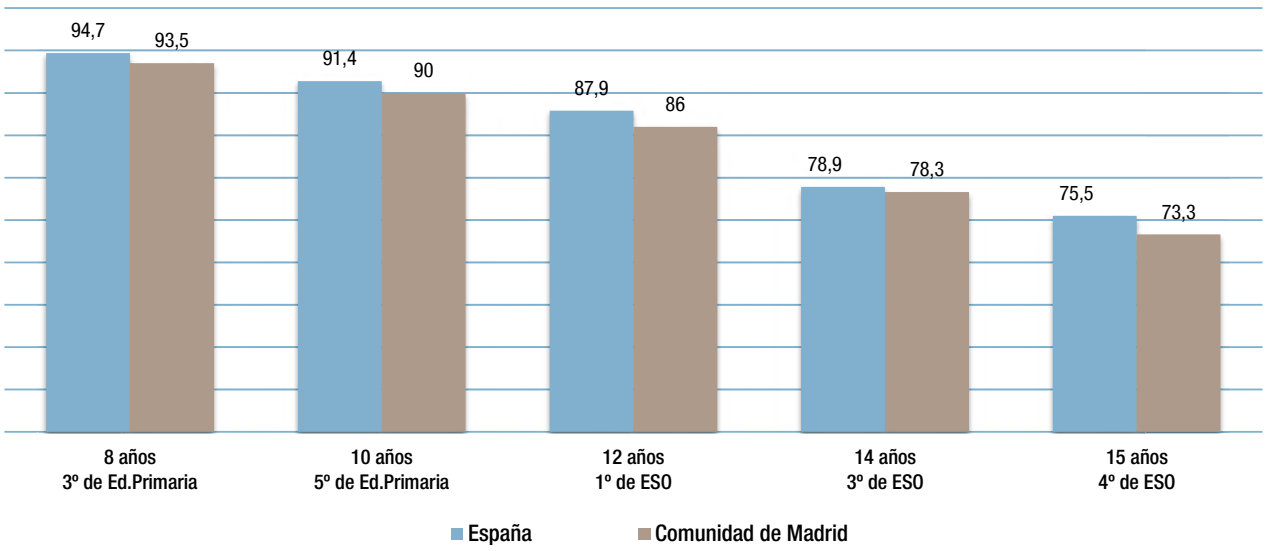
En el conjunto de España las tasas de idoneidad que se analizan corresponden a las edades que marcan el principio de los ciclos 2º y 3º de Educación Primaria (ocho y diez años respectivamente), a la edad teórica del comienzo de Educación Secundaria Obligatoria (doce años) y al comienzo de los dos últimos cursos de esta etapa obligatoria, 3º y 4º cursos de ESO (catorce y quince años).

La Comunidad de Madrid

En el curso 2021-2022 las tasas escolares de idoneidad de la Comunidad de Madrid se sitúan en relación con el nivel de la media nacional a los catorce años 0,6 puntos por debajo, y 2,2 puntos en los quince años. Para las tasas de ocho, diez y doce años los niveles fueron, 1.9 por debajo a los ocho, 1,4 por debajo en los diez y 1,9 por debajo a los doce años respectivamente, de los datos del conjunto de España.

La figura D1.4.1 presenta las tasas de idoneidad correspondientes a la Comunidad de Madrid y al conjunto de España, en las edades antes citadas y durante el curso 2021-2022. Tanto en la Comunidad de Madrid como en el total nacional, las tasas de idoneidad van disminuyendo según aumenta la edad, con un mayor descenso entre las tasas de doce y catorce años.

Figura D1.4.1 Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2021-2022.



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En la Comunidad de Madrid las tasas de idoneidad para el curso 2021-2022 se situaron por debajo de la media nacional para la edad de 14 años, es decir, 0,6 por debajo en la edad mencionada de 14 años y 2,2 puntos por debajo en los 15 años.

En el curso 2021-2022 el 93,5% de los alumnos de ocho años de la Comunidad de Madrid estaban matriculados en el 3er curso de Educación Primaria, edad teórica de comienzo de este curso, mientras que a los diez años (5º curso de esta etapa) la tasa de idoneidad fue 3,5 puntos inferior (90%).

En cuanto a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos de doce años de la Comunidad de Madrid que cursaban los estudios que les correspondían por su edad era del 86%. A los catorce años este porcentaje se reduce hasta el 78,3%. Por último, a la edad de quince años la tasa de idoneidad alcanza el 73,3%. La mayor disminución en este indicador se presentó entre los doce y los catorce años, con un descenso de 7,7 puntos en la tasa de idoneidad (ver figura D1.4.1).

La figura D1.4.2 y la tabla adjunta nos presenta los datos del comportamiento de las tasas de idoneidad a diferentes edades (ocho, diez, doce, catorce y quince años) para la Comunidad de Madrid, entre los cursos 2012-2013 y 2021-2022. En ella se observa un aumento en todas las edades consideradas: ocho años (0,1%), diez años (0,8%), doce años (1,9%), 14 años (6,1%) y por último un aumento en esta última década considerada del 10,2% a los 15 años.

Figura D1.4.2 Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años. Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 al 2021-2022.

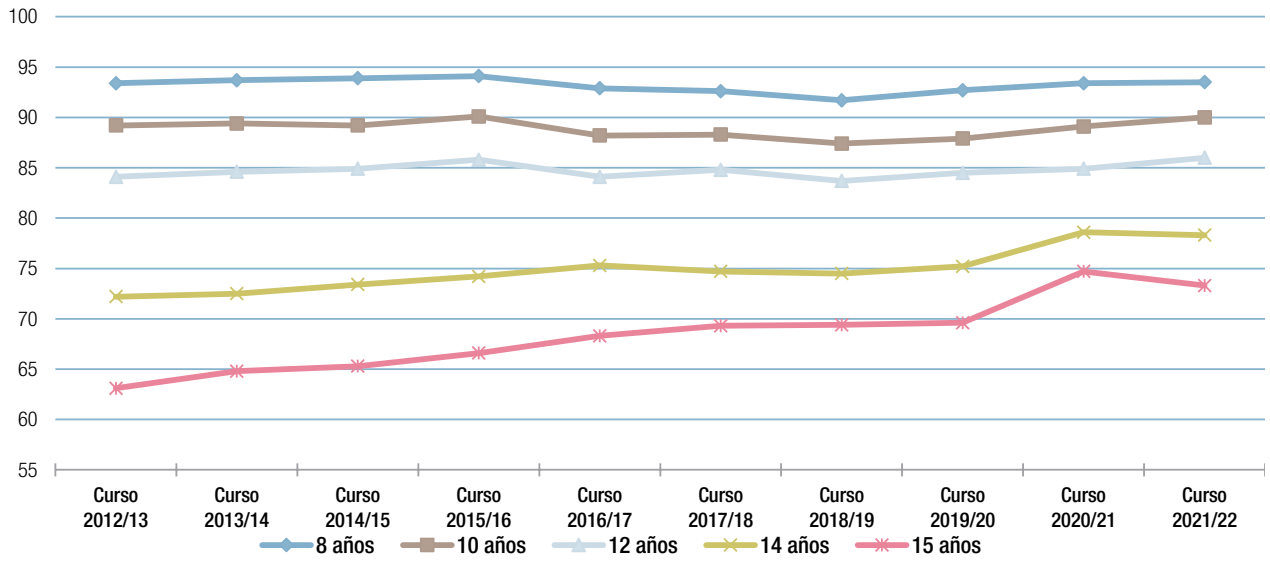


Tabla_29: Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años. Comunidad de Madrid. Cursos 2012 al 2022.

Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Comparación con otras comunidades autónomas

En el periodo 2021-2022, la Comunidad de Madrid, con un 73,3% de tasa de idoneidad en la edad de quince años, se situó a nivel nacional en el undécimo lugar.

Si se analizan las tasas de idoneidad en las edades de ocho, diez, doce, catorce y quince años, para el conjunto nacional y en el mismo periodo de diez años que en el epígrafe anterior, se concluye que, en general, la situación continúa estable a lo largo del periodo analizado. Por este motivo, y dada su importancia, procede centrar la atención en la edad teórica de inicio del curso de finalización de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (quince años).

A nivel nacional, se observa que la tasa en el curso 2021-2022 (75,5%) se recuperó de la caída que se produjo en 2009-2010 (59,6%) y superó el nivel conseguido en 2001-2002 (62%).

En lo referente a los valores del curso 2021-2022, la Comunidad de Madrid, con un 73,3%, se situó en undécima posición a nivel nacional, por debajo de Cataluña, País Vasco, Asturias, Galicia, Cantabria, Navarra, Extremadura, Comunidad Valenciana, Castilla León, la Rioja y (ver figura D1.4.3 y su tabla adjunta). Por otra parte, la Comunidad de Madrid, que en 2001-2002 se encontraba 1,3 puntos por debajo de la tasa nacional, superó el valor de la media de España en el periodo siguiente. Sin embargo, para el curso 2021-2022 la tasa de idoneidad de quince años de la Comunidad de Madrid fue 2,2 puntos por debajo que la correspondiente al conjunto de España.

La figura D1.4.4 y su tabla adjunta muestran los datos desagregados por sexo en este mismo tramo de edad. En general, en todas las comunidades autónomas y a nivel nacional se verifica que los porcentajes de alumnas de quince años que cursaban los estudios en el curso 2021-2022 fueron superiores en más de ocho puntos a las tasas de los alumnos; esta diferencia en la Comunidad de Madrid fue de 6,1 puntos.

Figura D1.4.3 Tasas de idoneidad en la edad de 15 años. Comunidades Autónomas. Cursos 2001-02, 2011-12, 2021-2022.

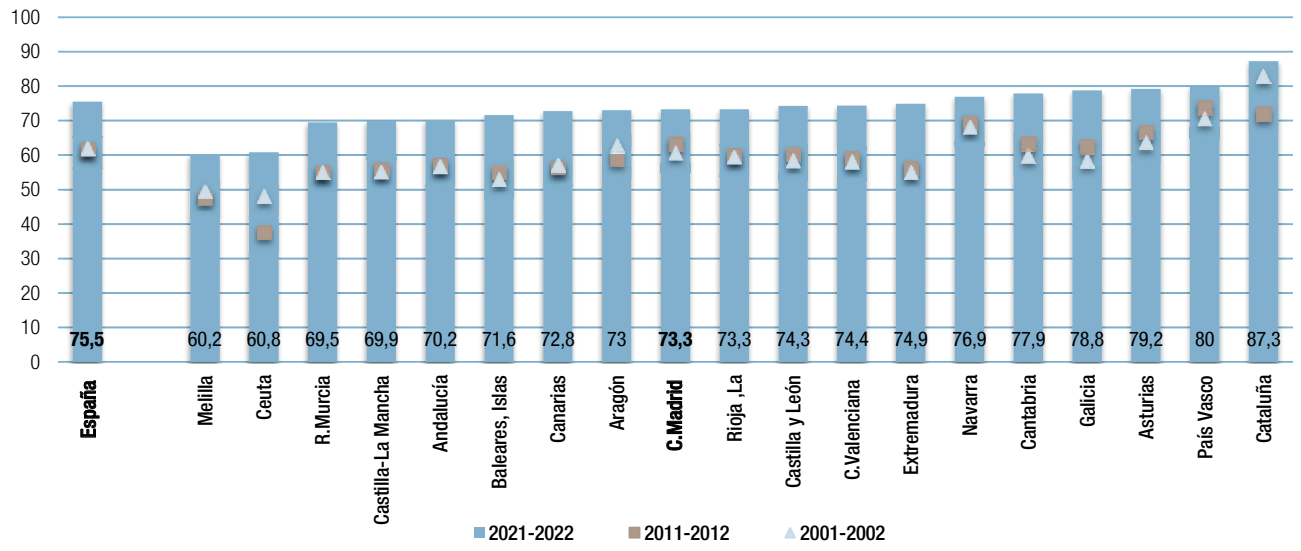
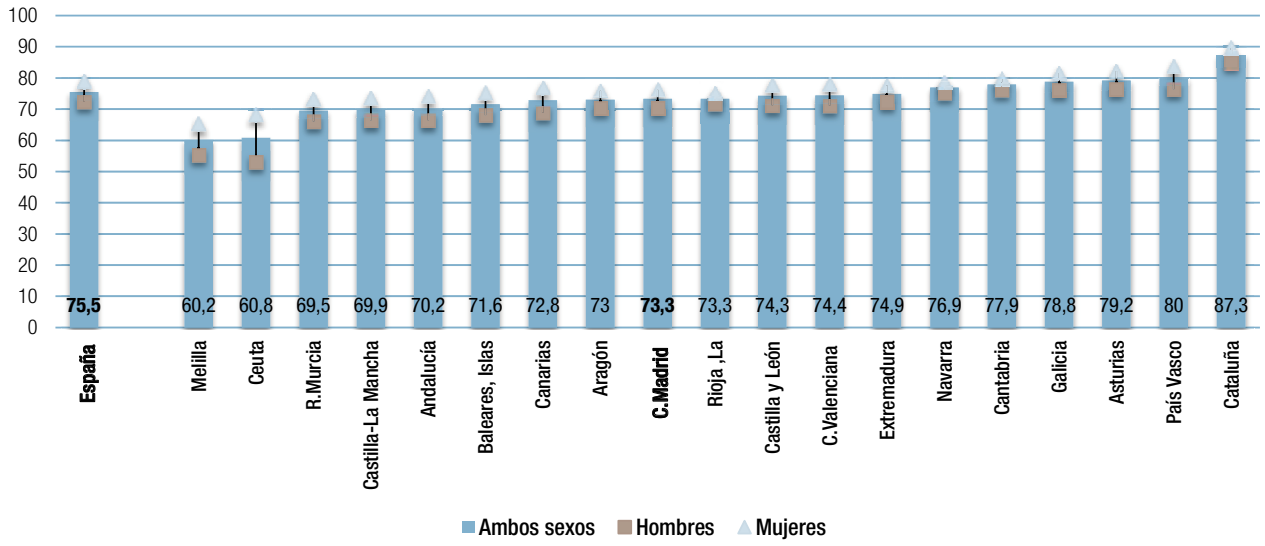


Tabla_30: Tasas de idoneidad en la edad de 15 años. Comunidades Autónomas. Cursos 2001-02, 2011-12, 2021-2022

Tabla_31: Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022

Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Figura D1.4.4 Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022.



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

D1.5. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias

El comienzo de las transiciones a las enseñanzas postobligatorias, es decir, a estudios medios y superiores, se produce a partir de los dieciséis años. Para medir estas transiciones se utilizan las tasas netas de escolarización por etapas o niveles de enseñanza, lo que permite cuantificar la progresión a lo largo del sistema reglado. Se define la tasa neta de escolarización en una enseñanza como la relación entre el alumnado de una edad, o tramo de edad, que cursa la enseñanza considerada y el total de la población de la misma edad o tramo de edad.

Los valores de tasas netas de escolarización de dieciséis a veinte años, por etapas de enseñanza, permiten efectuar el seguimiento de las transiciones del alumnado desde la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación Secundaria Superior o Postobligatoria —fundamentalmente a los dieciséis y diecisiete años— y, posteriormente, a la enseñanza superior postsecundaria, a partir de los dieciocho años.

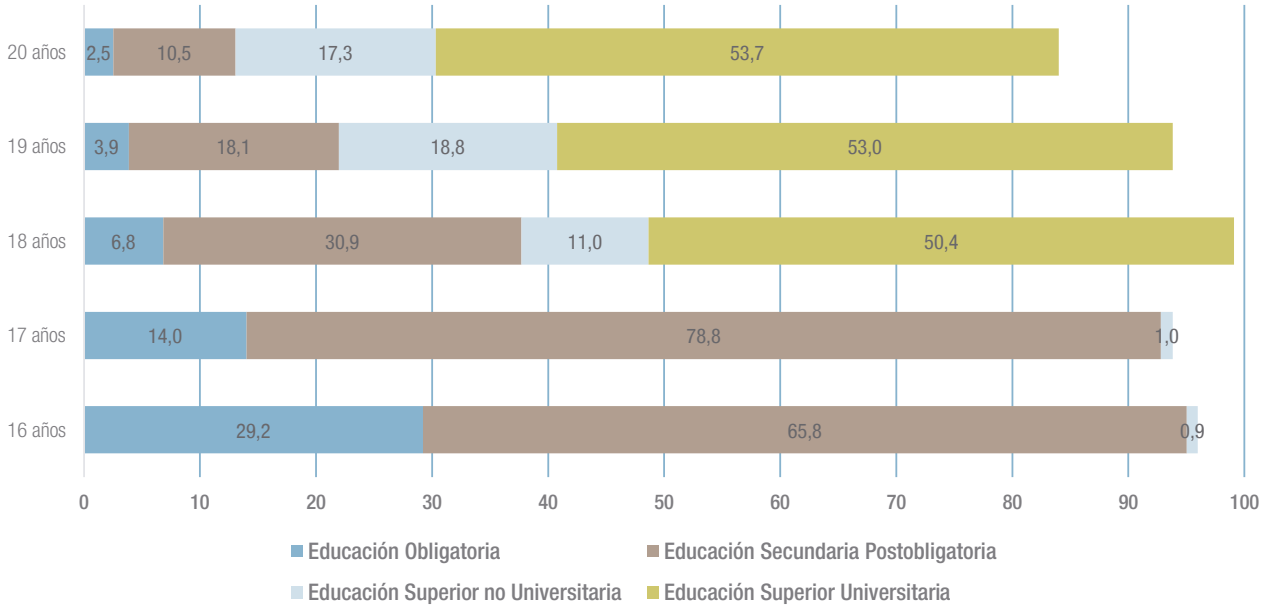
La Comunidad de Madrid

Un 29,2% de la población madrileña de dieciséis años cursó estudios de Educación Obligatoria y un 65,8% de los alumnos de esa misma edad fue escolarizado en enseñanzas de Educación Secundaria Postobligatoria.

La figura D1.5.1 muestra las tasas netas de escolarización por enseñanzas, en el curso 2021-2022, de la población de 16 a 20 años de la Comunidad de Madrid. Como se comprueba en el gráfico, los valores de las tasas en Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria van disminuyendo a medida que aumenta la edad, mientras que esta tendencia se invierte en las tasas de las enseñanzas superiores. En la transición de los 17 a los 19 años, debido al aumento progresivo de las tasas en Enseñanzas Superiores, se produjo un cambio significativo en la distribución de las mismas según los diferentes niveles educativos, incorporando a estas enseñanzas a los más rezagados.

Cabe, asimismo, destacar que a los 16 años —edad teórica del inicio de la etapa de Educación Secundaria postobligatoria— el 29,2% de la población de esa edad cursó estudios de Educación Secundaria Obligatoria y el 65,8% de estos alumnos se encontraba escolarizado en 1er curso de Educación Secundaria Postobligatoria (1º de Bachillerato o 1er curso de un ciclo formativo de grado medio). Por otro lado, el 61,5% de la población de 18 años —edad teórica de inicio de la Educación Superior— cursó estudios superiores, ya sean universitarios (50,4%) o no universitarios (11%). Esta tasa neta de escolarización en enseñanzas universitarias crece en el tramo de edad de los 19 y 20 años, con valores del 53% y 53,7%, respectivamente.

Figura D1.5.1 Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.



Notas:

• Educación Obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Formación Profesional Básica, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).

• Educación Secundaria Postobligatoria: Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, enseñanzas profesionales de Música y Danza, enseñanzas deportivas de grado medio y enseñanzas de idiomas de nivel intermedio (presencial).

• Educación Superior no Universitaria: ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superior, estudios superiores de enseñanzas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, enseñanzas deportivas grado superior y enseñanzas de idiomas de nivel avanzado (presencial).

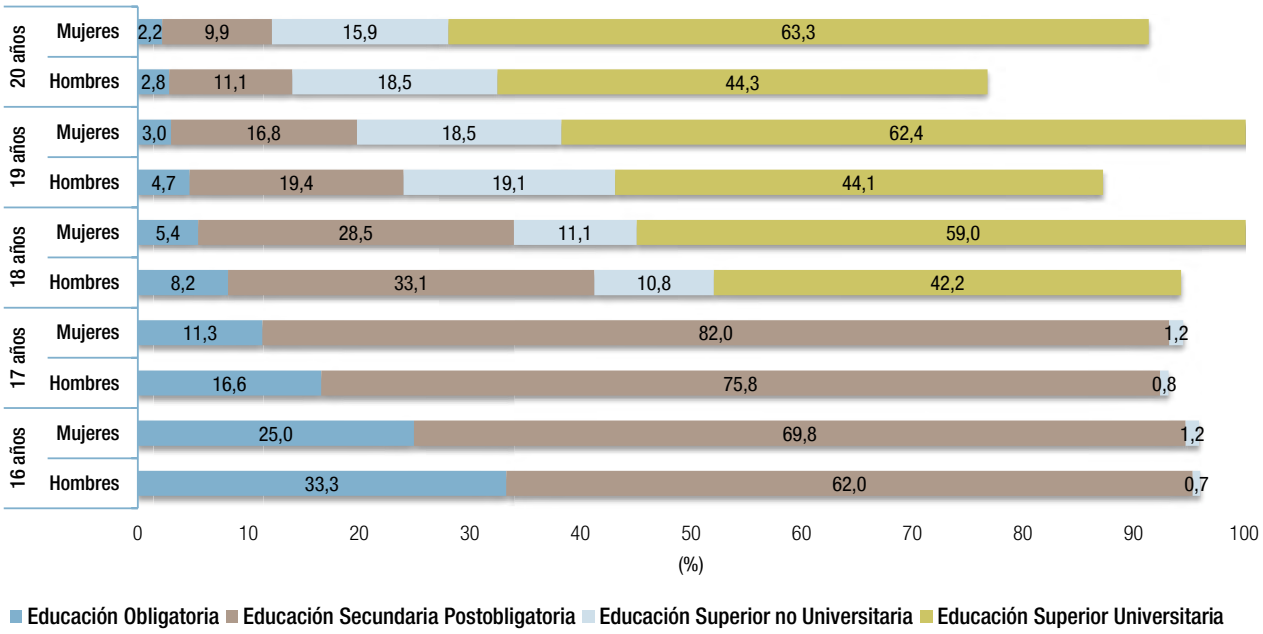
• Educación Superior Universitaria: estudios de primer y segundo ciclo y de grado en las universidades de la Comunidad de Madrid.

• Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones Intercensales de población a 1 de enero de 2022 del Instituto Nacional de Estadística. Es importante hacer notar al lector que la educación obligatoria, entendida como de obligado cumplimiento, no existe para los alumnos mayores de 16 años. Por tanto, en esta tabla se agrupan los datos tal y como se indica en las notas introducidas al pie de las gráficas.

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza de la Consejería de Educación y Estadística de Estudiantes Universitarios. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

En lo que se refiere a la incidencia de la variable sexo sobre el nivel de escolarización en enseñanzas no obligatorias, la figura D1.5.2 representa las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso 2021-2022, desagregadas por sexo. En ella se observa que las tasas netas de escolarización de las mujeres en las etapas de mayor nivel educativo, en cualquiera de las edades comprendidas entre los 16 y los 20 años, fueron siempre superiores a las de los hombres. Por otra parte, se muestra cómo en las primeras edades de las transiciones a la Educación Secundaria postobligatoria las tasas de escolarización fueron muy parecidas entre alumnos y alumnas. A partir de los 18 años el porcentaje de mujeres escolarizadas es significativamente mayor y supera el de los hombres en 9,8 puntos a los 18 años, en 13,4 puntos a los 19 años y en 14,6 puntos a los 20 años.

Figura D1.5.2 Las transiciones a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años por sexo. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.



Notas:

- *Educación Obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Formación Profesional Básica, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).*
- *Educación Secundaria Postobligatoria: Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, enseñanzas profesionales de Música y Danza, enseñanzas deportivas de grado medio y enseñanzas de idiomas de nivel intermedio (presencial).*
- *Educación Superior no Universitaria: ciclos formativos de Formación Profesional de grado superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superior, estudios superiores de enseñanzas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, enseñanzas deportivas grado superior y enseñanzas de idiomas de nivel avanzado (presencial).*
- *Educación Superior Universitaria: estudios de primer y segundo ciclo y de grado en las universidades de la Comunidad de Madrid.*
- *Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones Intercensales de población a 1 de julio de 2022 del Instituto Nacional de Estadística.*

Fuente: Oficina Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la enseñanza de la Consejería de Educación y Estadística de Estudiantes Universitarios. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).

Por su indudable interés descriptivo, cabe centrar la atención en las cifras correspondientes a la Educación Secundaria Postobligatoria y analizar separadamente la distribución por edades de los alumnos matriculados en Bachillerato y en ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio.

En la figura D1.5.3 y la tabla adjunta se aprecia cómo los alumnos se incorporaron a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio de forma más tardía que quienes lo hacen al Bachillerato. Así, solo el 6,3% de alumnos inician esta etapa a la edad teórica de comienzo de las enseñanzas, esto es, a los 16 años, frente a un 38% que inician el Bachillerato a esa misma edad. El análisis comparativo de los datos de la figura revela que, desde los 18 años en adelante, la Formación Profesional de Grado Medio constituye una alternativa frente al Bachillerato para la reincorporación de los jóvenes al sistema reglado. Es a partir de los 23 años cuando la diferencia entre ambas tasas fue más acusada.

La evolución de la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y la postobligatoria se muestra en la figura D1.5.4. En ella se representan las correspondientes tasas netas de escolarización del alumnado de diecisiete años —edad teórica de incorporación al último curso de la Educación Secundaria Postobligatoria— en la Comunidad de Madrid en los cursos 2001-2002, al 2021-2022. En relación con esa edad, y en el periodo de tiempo considerado, se observa un aumento de la tasa de escolarización en la Educación Secundaria postobligatoria, tanto en hombres como en mujeres, con un crecimiento más acusado en el caso de los hombres. Así, en cuanto a los alumnos de diecisiete años, en el curso 2021-2022 la tasa neta de escolarización en la Comunidad de Madrid fue 2,6 puntos superior a la del curso 2011-2012 y 8,7 puntos superior a la registrada en el curso 2001-2002. En el caso de las alumnas, en el curso 2021-2022 se produjo un crecimiento de 1,6 puntos en relación con el curso 2011-2012 y, también, de un 1,6 punto en relación con el curso 2001-2002.

Figura D1.5.3 Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

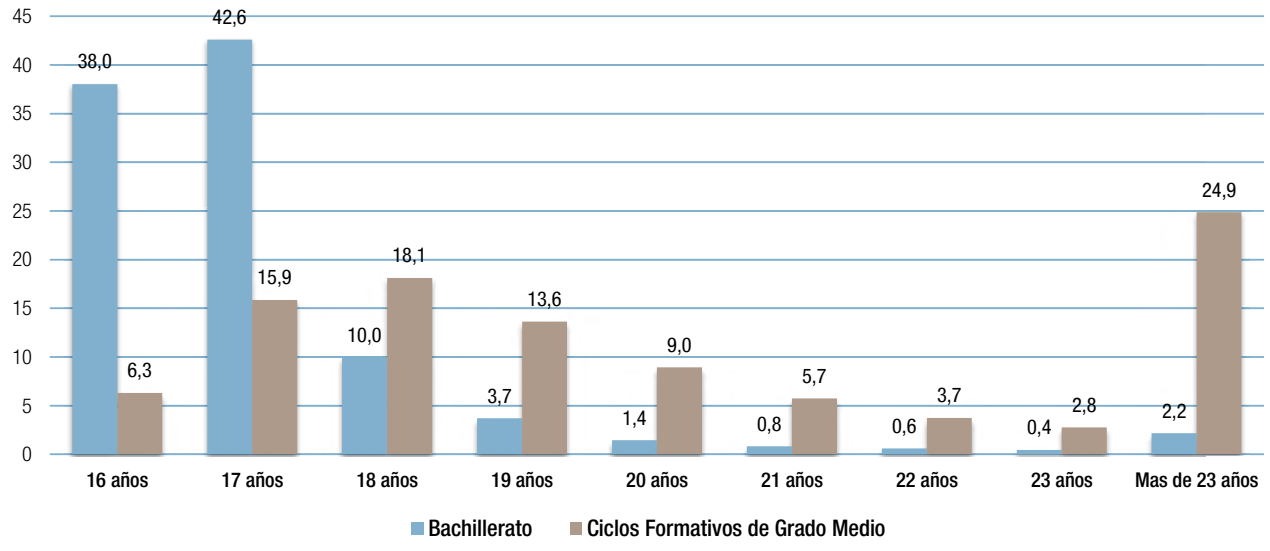
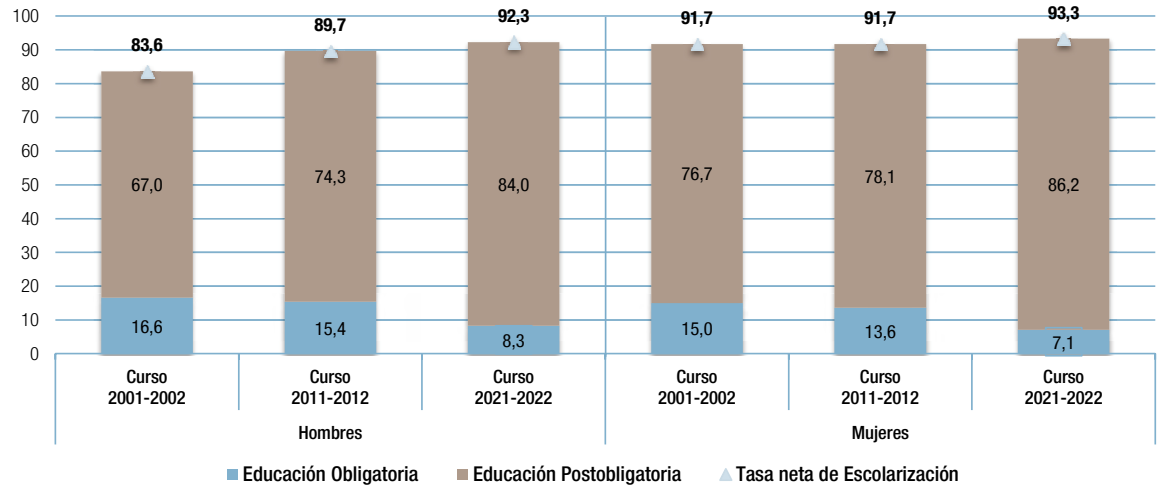


Tabla_32: Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D1.5.4 Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2001-2002, 2011-2012 y 2021-2022.



Notas:

• *Educación obligatoria: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.*

• *Educaciones postobligatorias: Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional (presencial y distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de enseñanzas deportivas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Programas de Garantía Social, CF FP Básica, enseñanzas profesionales de Música y Danza y nivel avanzado de idiomas.*

Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Comparación con otras comunidades autónomas

En España una proporción considerable de los alumnos de diecisiete años cursó estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 2,2% en Cataluña y el 11,7% en Ceuta. En la Comunidad de Madrid el 7,7% de los alumnos de esta edad cursaron enseñanzas obligatorias.

La figura D1.5.5 y su tabla adjunta representan la transición a las enseñanzas postobligatorias a la edad de diecisiete años en el curso 2021-2022, por comunidades autónomas. Se trata de una edad significativa por ser la edad teórica que han de tener los alumnos al matricularse en el último curso de Educación Secundaria postobligatoria. Se puede apreciar que existe una proporción considerable de alumnos de esta edad que todavía cursaban estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 2,2% para Cataluña y el 11,7% para Ceuta. En la Comunidad de Madrid, el 85,1% de la población de diecisiete años estaba cursando enseñanzas postobligatorias.

Cuando se analiza en cada una de las comunidades autónomas la relación existente entre el porcentaje de la población de diecisiete años que está escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria y el Nivel educativo de los jóvenes (figura D1.5.6 y su tabla adjunta), se puede apreciar que el 80% (R2) de las diferencias entre comunidades autónomas en cuanto al nivel educativo de los jóvenes puede ser explicado por las diferencias entre las tasas de escolarización a los diecisiete años en enseñanzas postobligatorias. La regresión mostrada en la figura nos sugiere que, aumentando la proporción de escolarizados a los diecisiete años en enseñanzas postobligatorias, se elevaría el nivel educativo de los jóvenes y se reduciría el abandono educativo temprano.

La Comunidad de Madrid, con un 85,1% de tasa neta de escolarización a los diecisiete años en Educación Secundaria Postobligatoria, estuvo por encima de la correspondiente a la media española (83,7%). El valor del nivel educativo de los jóvenes de Madrid (81,6%) se encontró 2,9 puntos por encima del promedio del conjunto del territorio nacional (78,7%). Ello pare-

ce indicar una mayor efectividad para evitar el abandono en esta etapa o, en menor medida, en la reincorporación a dichas enseñanzas de aquellos que las abandonan temporalmente.

Figura D1.5.5 Transición a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 17 años. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022.

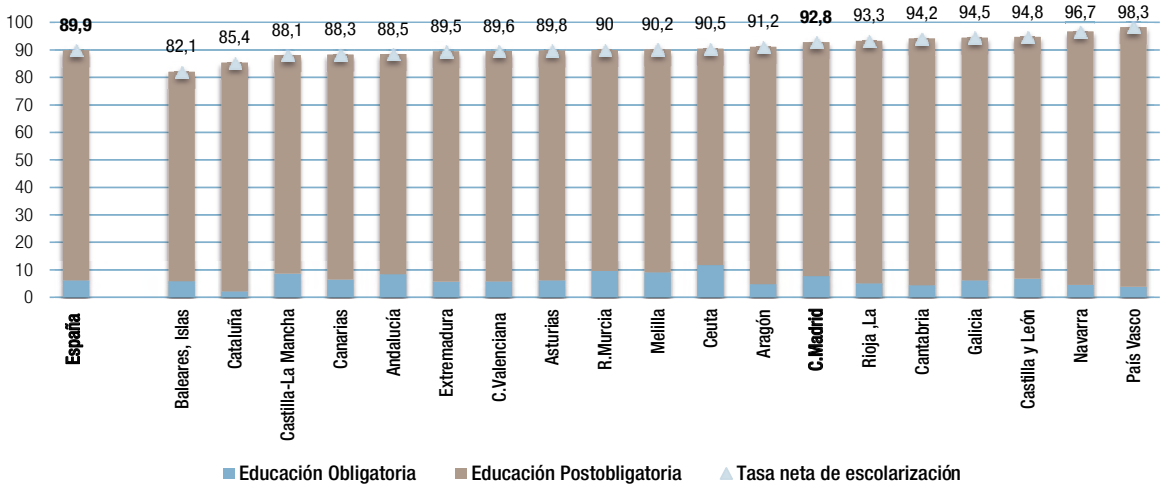


Tabla_33: Transición a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 17 años. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022.

Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Figura D1.5.6 Nivel educativo de los jóvenes vs porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria. Comunidad Autónoma. Año 2022.

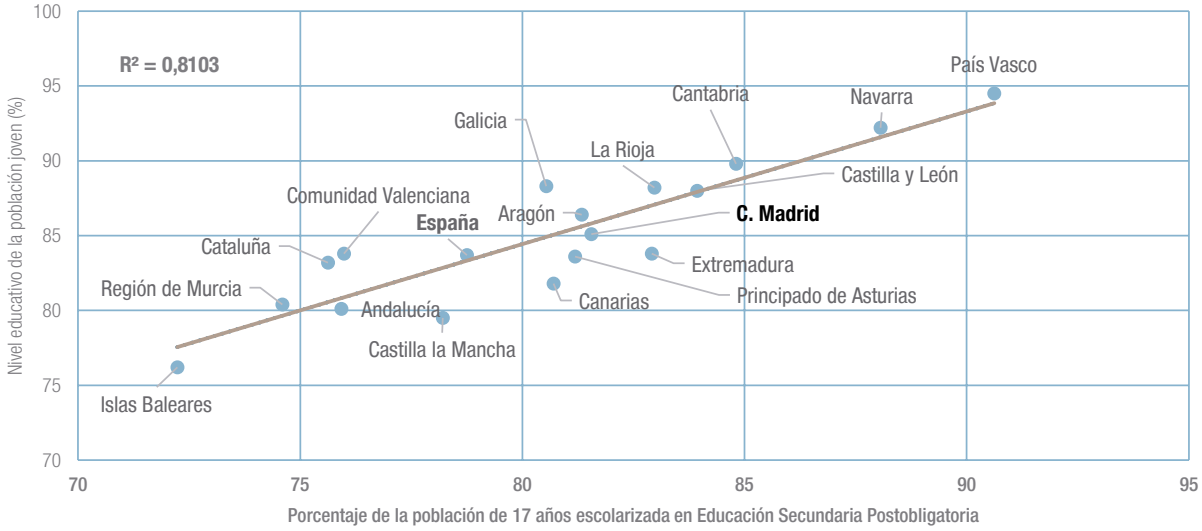


Tabla_34: Nivel educativo de los jóvenes vs porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria. Comunidad Autónoma. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

D2. Resultados académicos de la evaluación interna

A lo largo de este apartado se presentan los resultados académicos procedentes de la evaluación interna de los alumnos que se efectúa en cada uno de los centros educativos. Se presta una especial atención a los datos obtenidos al finalizar el último curso de cada una de las enseñanzas consideradas, tanto de Régimen General como de Régimen Especial. En las etapas posteriores a la Educación Primaria, dichos datos aluden también a las cifras de obtención de los títulos académicos correspondientes.

La información referida al alumnado que finaliza estudios relativos a las diferentes enseñanzas de Régimen General en el curso 2021-2022 se muestra en la figura D2.1.1 y en la tabla adjunta. En ellas se organizan los resultados por nivel de enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. La Educación Primaria es el nivel educativo que ofrece mejores resultados, con un 98,4% de alumnos que promocionan sobre el total de alumnos evaluados al finalizar dicho nivel. Además, esta etapa es la que presenta un número mayor de alumnos (72.386 alumnos).

Si tenemos en cuenta la promoción de la Educación Secundaria, separando 4ºESO y 2º de Formación Profesional Básica, obtenemos en 2019-20, el 93,5% en 4º ESO y el 52,7% FPB, en 2020/21 un 86,8% de promoción en 4ºESO frente a un 45,6% de 2º FPB y en el curso 2021-2022 tenemos el 87,9 en 4º ESO y un 49,8% en 2º FPB. En este último curso los datos son iguales a los previos a la pandemia, pues en 2018-19 el porcentaje era también de un 87,9% en 4º ESO y 49,8% en FPB.

La Formación Profesional en el curso 2019-20 se vio afectada debido a la COVID-19, que provocó un aplazamiento de las prácticas en las empresas (FCT), lo que condicionó los bajos porcentajes de titulación. En el curso 2021-2022 continúa la tendencia ascendente en los porcentajes de promoción de Grado Superior, del 54,3% al 69% y en el Grado Medio del 66,6% al 71,4%.

Si se atiende a la titularidad del centro, en cada una de las etapas se observa un menor porcentaje de promoción de alumnos escolarizados en centros públicos, frente a los escolarizados en centros privados; solamente con dos excepciones, la de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y a distancia), en cuyo caso observamos que hay una diferencia a favor de los centros públicos (70,4%) en comparación con la privada concertada (63,6%) y FPB, con una diferencia más moderada de un 53,8% en los centros públicos frente al 41,3% en los centros privados concertados. (Ver tabla adjunta a la figura D2.1.1).

La tabla adjunta de la figura D2.1.1. muestra los porcentajes de alumnado que finalizaron el último curso en enseñanzas de Régimen General en centros públicos, obteniendo la titulación, según se indica: el 82,4% en Educación Secundaria Obligatoria, 53,8% en Formación Profesional Básica, 80,6% en Bachillerato, 69,9% en C.F. Grado Medio y el 70,4% en C.F. de Grado Superior.

La figura D2.1.2. muestra la distribución del total del alumnado que promociona o titula en cada una de las etapas educativas, atendiendo a la titularidad y financiación del centro. En Primaria 71.215, en Secundaria 57.538, en FP Básica 2.521, Bachillerato 45.021, en FP Grado Medio 14.370, y FP Grado Superior 23.113.

Figura D2.1 Promoción del alumnado en el último curso de cada enseñanza de Régimen General. Comunidad de Madrid. Cursos 2019 a 2022.

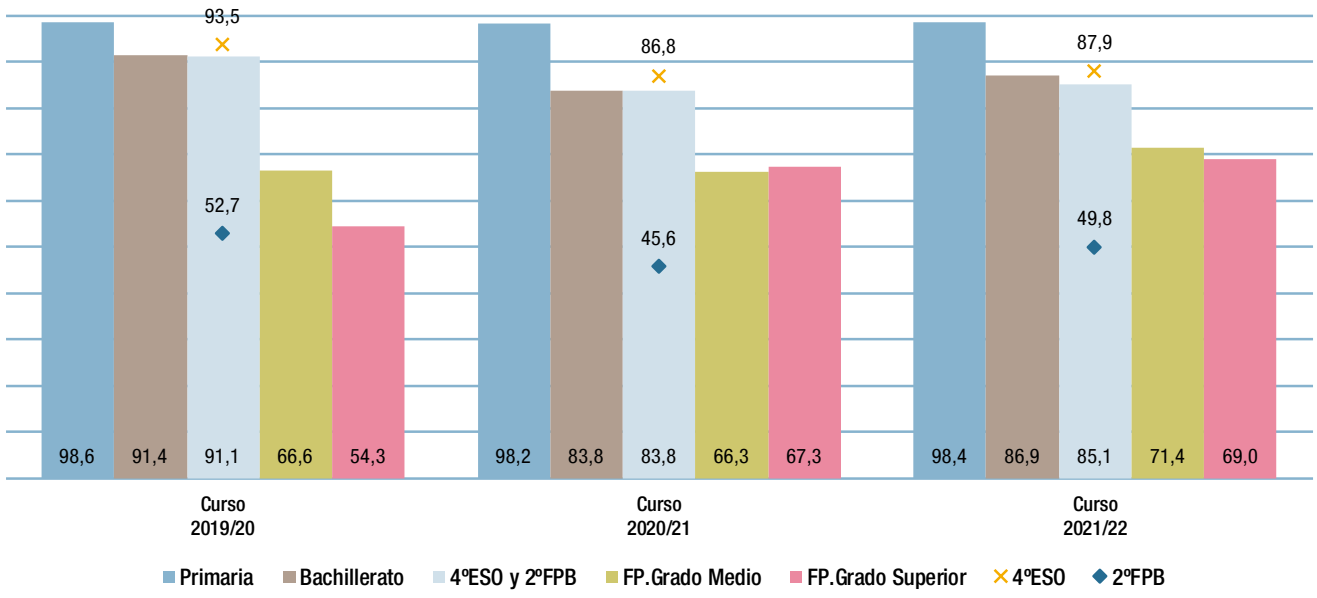
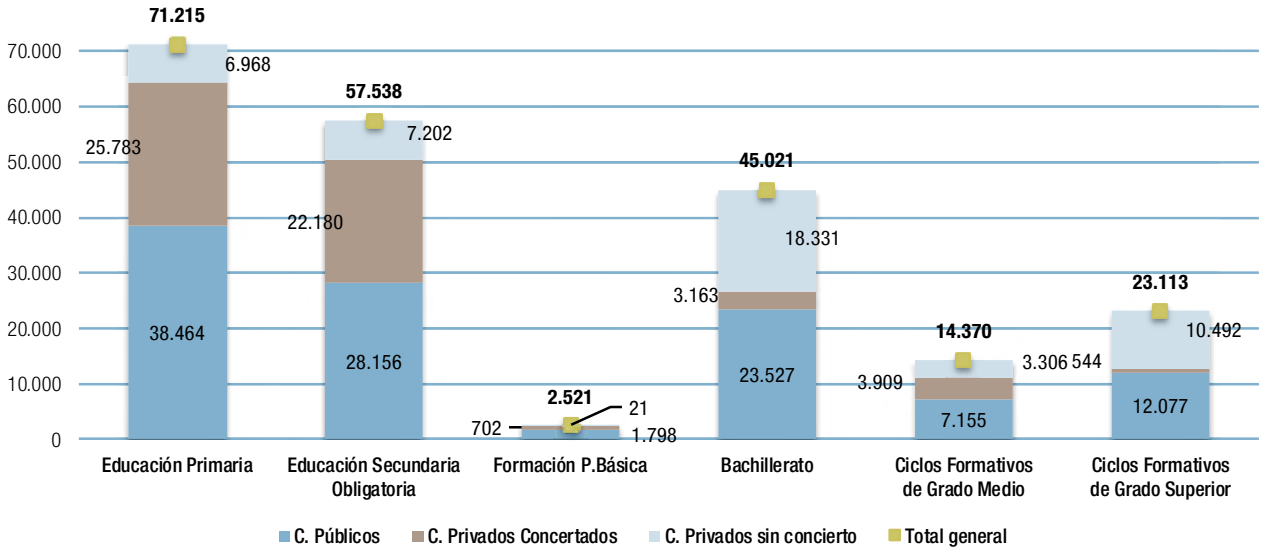


Tabla_1: Promoción de alumnos en el último curso de cada enseñanza de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Figura D2.2 Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso en las enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

D2.1. Educación Primaria

En el año académico 2021-2022 promocionaron a la etapa siguiente el 98,4% de los alumnos evaluados en el sexto curso de Educación Primaria.

Los rendimientos escolares que se obtienen en Educación Primaria poseen una gran importancia a la hora de predecir, en términos estadísticos, los resultados de los alumnos en niveles educativos posteriores.

La promoción de los alumnos

Entre los cambios introducidos por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en la redacción de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se modifica la ordenación de la Educación Primaria, recuperando los tres ciclos anteriormente existentes. El informe, como se venía realizando, mantiene el estudio de los cursos segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria para poder tratar de una forma más clara y resumida los datos.

Respecto de la promoción del total de los alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan 6º curso de Educación Primaria, se observa que el 98,4% de los alumnos evaluados promocionan a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a la evolución de los resultados de Educación Primaria a lo largo de los cinco últimos años académicos (figura D2.1.1), el número de alumnos que promocionan, en términos relativos, ha ido manteniéndose en los cursos 2º, 4º y 6º.

La tabla adjunta recoge una información global sobre el número de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos analizados, desagregada por Dirección de Área Territorial. En general, los porcentajes de promoción fueron muy elevados, por encima del 97%. Las DAT Madrid Oeste y Madrid Norte obtuvieron los mejores resultados.

Figura D2.1.1 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

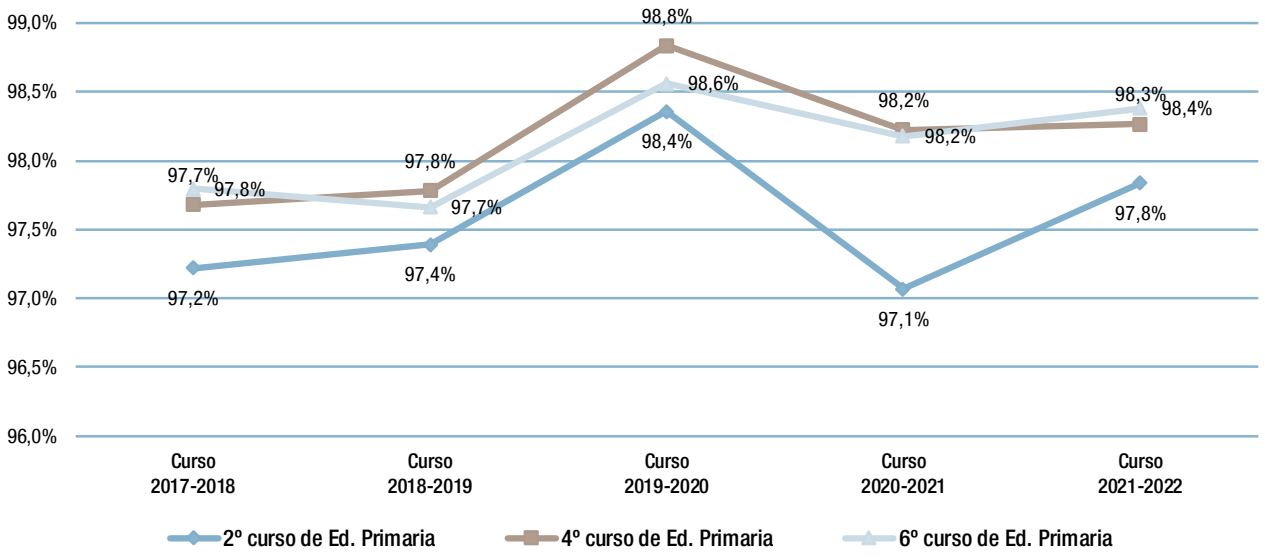
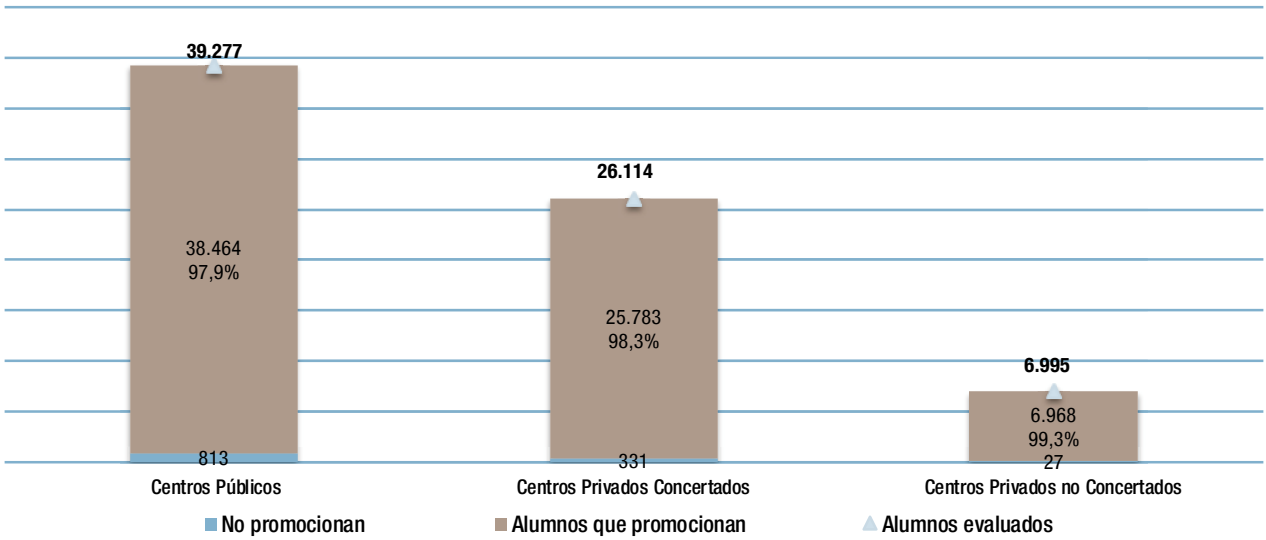


Tabla_2: Alumnos que promocionan en cada uno de los cursos analizados de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.1.2 Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

En la figura D2.1.2 se muestra, en valores absolutos, la promoción de los alumnos de 6º curso de Educación Primaria, atendiendo a la titularidad del centro y a su financiación. Los porcentajes de promoción son muy similares: el 97,9%, el 98,7% y el 99,6% de los centros públicos, privados concertados y privados sin concierto, respectivamente.

La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento

En el curso 2021-2022 los porcentajes de calificación positiva disminuyeron en casi todas las áreas de conocimiento dentro de la etapa a medida que avanza el nivel educativo. En caso de ascenso, las variaciones son muy leves.

El análisis de los resultados del curso 2021-2022 por áreas de conocimiento se muestra en la figura D2.1.3.

En segundo curso se observa que el porcentaje de alumnos con calificación positiva va del 100% en el caso de Lengua extranjera (alemán) al 93,2% de Segunda Lengua Extranjera: inglés y 93,4% Lengua castellana. En las demás materias, en ningún caso baja del 94,1% (ver tabla adjunta a la figura D2.1.3).

En cuarto curso el mayor porcentaje se encuentra en Religión y E. Física con 99,3% y Educación Artística (99%). Por último, en sexto curso encontramos el mayor porcentaje en Alemán e Inglés como Segunda lengua Extranjera (100%), E. Física (99%) seguido de Religión (98,9%), Valores SC (98,7%), Francés y E. Artística (98,5%). Inglés estaría en último lugar con el 89,9%.

Figura D2.1.3 Porcentajes de alumnos con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar 2º, 4º y 6º de Educación Primaria. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

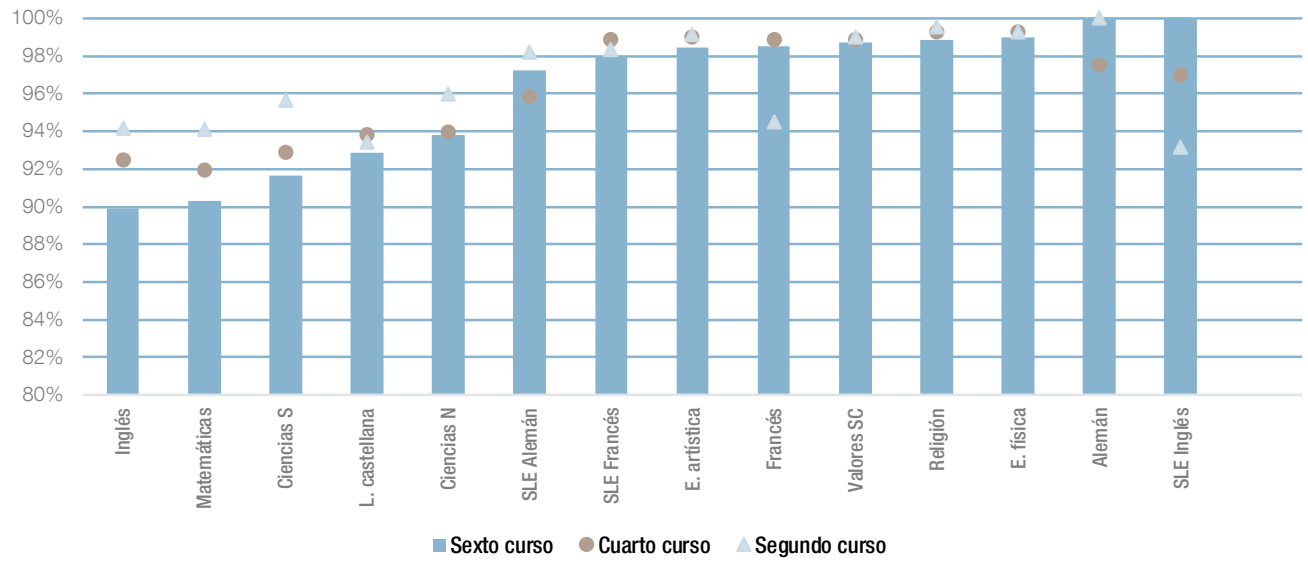


Tabla_3: Porcentajes de alumnos con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar cada curso de Educación Primaria. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular

De los 58.512 alumnos con refuerzo educativo evaluados en toda Primaria, promocionaron un 92,4%. El alumnado que promociona en sexto de Primaria con refuerzo o adaptación curricular representa el 11,1% del total del alumnado de sexto curso.

La figura D2.1.4 muestra los porcentajes de promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular respecto del número total de alumnos evaluados en cada curso en la Educación Primaria. La incidencia en la promoción de los alumnos que precisan de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular aumenta a lo largo de la etapa de Educación Primaria. Así, frente al 12,4% de los alumnos evaluados de 2º curso que promocionaron con medidas de adaptación curricular, el 14,2% de los alumnos evaluados promocionaron con medidas de refuerzo educativo al finalizar la etapa de Educación Primaria. La tabla adjunta a la figura nos muestra el alumnado con y sin refuerzo educativo, evaluado y que promociona en cada curso y por Dirección de Área Territorial.

En el curso 2021-2022, de los 72.386 alumnos de Educación Primaria evaluado en sexto curso, 10.307 alumnos (un 14,2%) consiguieron la promoción a través de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular, mientras que un 84,1% finalizó la etapa sin aplicación de medidas específicas. Por último, un 1,6% del alumnado no consiguió promocionar (ver la figura D2.1.5).

Figura D2.1.4 Porcentaje de alumnos que promocionan con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar cada curso de Educación Primaria. Curso 2021-2022.

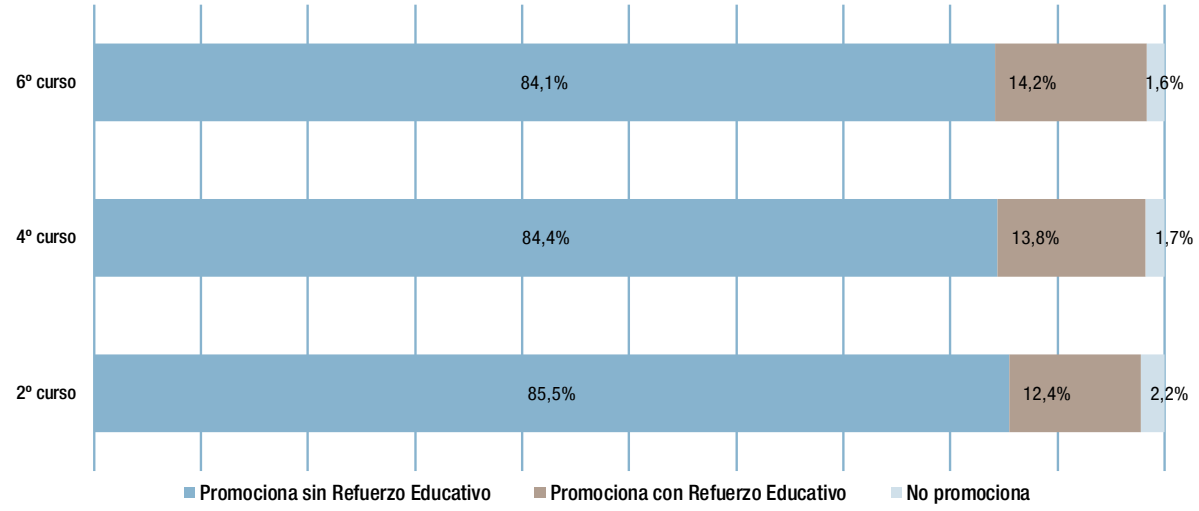


Tabla_4: Número de alumnos que promocionan con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.1.5 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar sexto curso de Educación Primaria. Cursos 2017 a 2022.

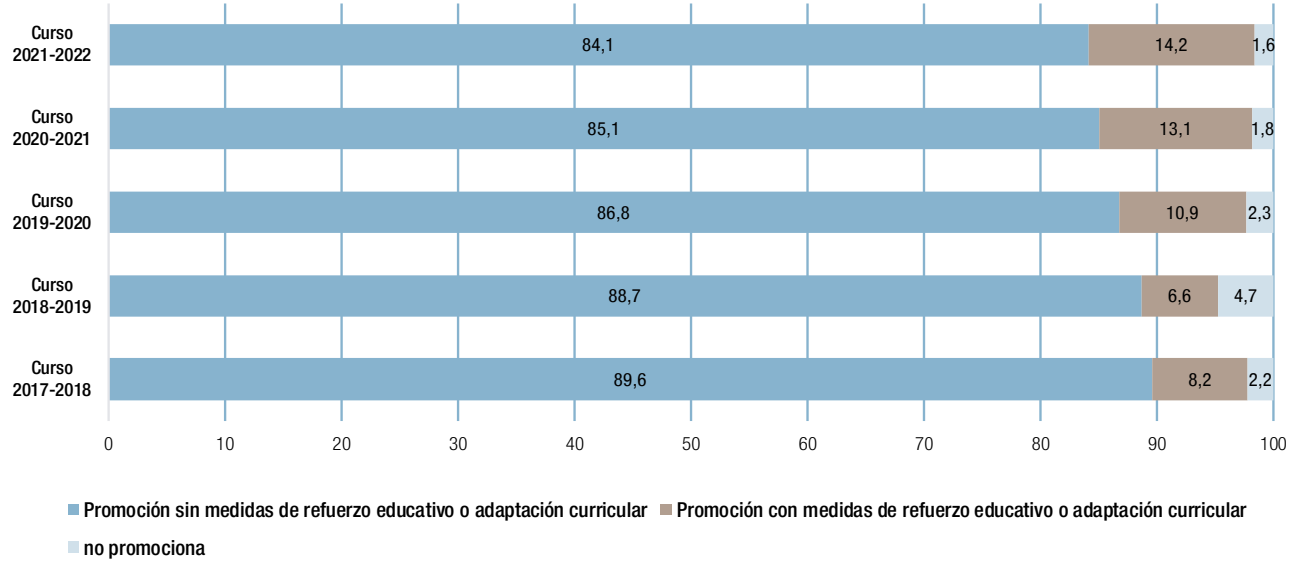


Tabla_5: Evolución del porcentaje de promoción de alumnos con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar segundo, cuarto y sexto curso de Educación Primaria. Cursos 2017 a 2022.

Nota: los porcentajes de promoción se dan con respecto al total de alumnos evaluados en el correspondiente curso de Educación Primaria.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

La evolución por Dirección de Área Territorial

En los últimos cinco cursos académicos la DAT Madrid Oeste presentó los mejores resultados de promoción al finalizar los tres cursos estudiados (segundo, cuarto, sexto) de la Educación Primaria.

Cuando se efectúan los análisis de la evolución de los porcentajes de promoción de los alumnos al finalizar cada uno de los cursos analizados de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial a lo largo de los cinco últimos años académicos, se observa lo siguiente (ver figuras D2.1.6, D2.1.7 y D2.1.8):

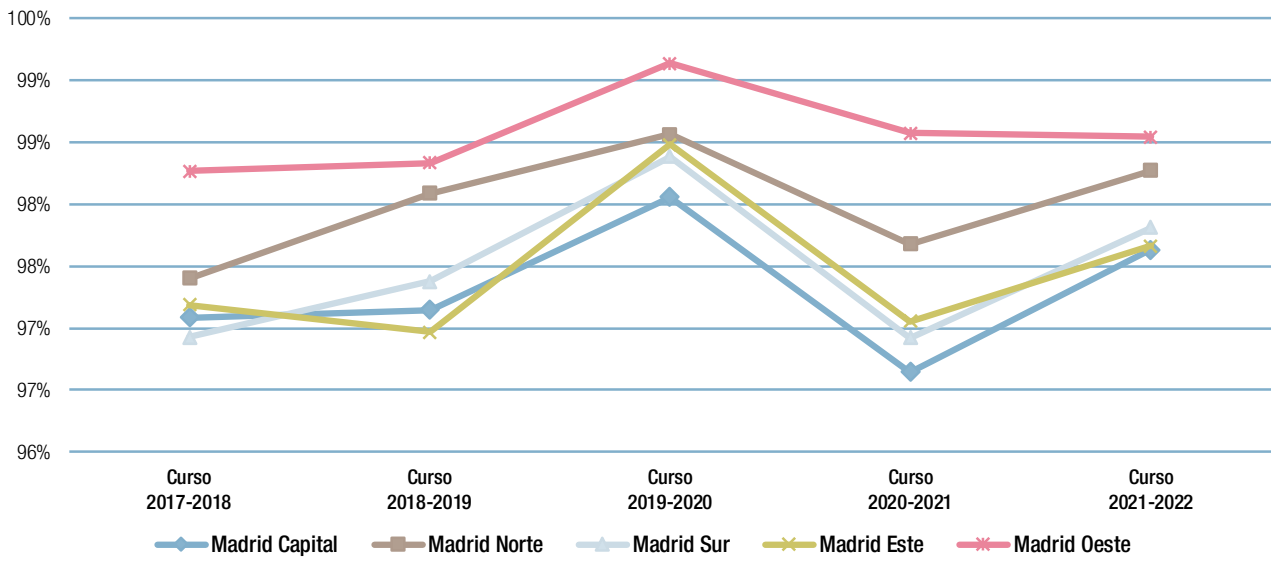
- En términos relativos, la promoción de los alumnos de la DAT Madrid Oeste ofrece los resultados más elevados, cualquiera que sea el curso considerado (segundo, cuarto, sexto) de Educación Primaria que se analice, seguida por los porcentajes de la DAT Madrid Norte. En las DAT Madrid Este, Sur y Capital se mantiene una tendencia general de mejora, aunque no alcanzan los valores de las otras dos áreas territoriales.

- En lo que se refiere a la promoción de alumnos que finalizan segundo (figura D2.1.6), se aprecia un ascenso de los resultados en relación con el curso anterior, es decir, las variaciones son de más de medio punto en las DAT Madrid Este (97,7%), Madrid Capital (97,6%), y Madrid Sur (97,8%) y de un punto en la DAT Madrid Capital (97,6%). Estos valores son superiores a los de los cursos anteriores al 2019-2020, curso en el que comenzó la pandemia.

- Por otra parte, en el cuarto curso (figura D2.1.7), los resultados son similares al curso 2020-2021 con una diferencia de 0,1 puntos.

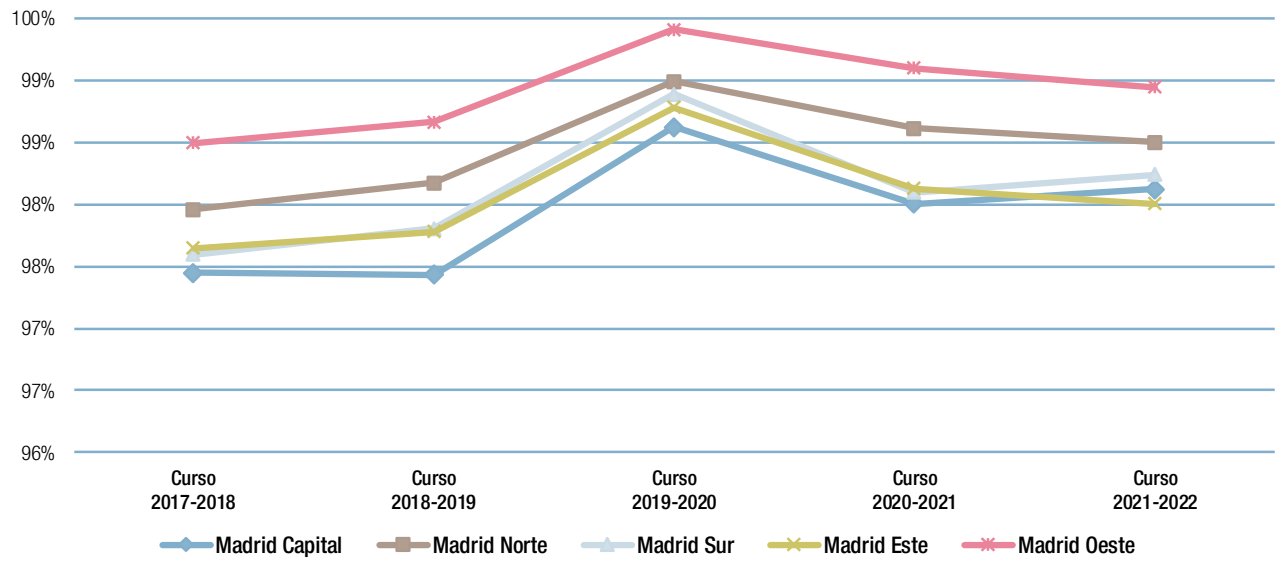
- Finalmente, en el último curso de la Educación Primaria los resultados en casi todas las DAT muestran un leve ascenso con variaciones de 0,6 puntos en la DAT Madrid Norte y 0,2 puntos más en Madrid Capital, Madrid Sur y Madrid Oeste respecto al curso pasado. En la DAT Madrid Este el porcentaje de alumnos que promocionan es el mismo que el curso anterior (98,3%) (Figura D2.1.8).

Figura D2.1.6 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar segundo curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.1.7 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.1.8 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el sexto curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022.

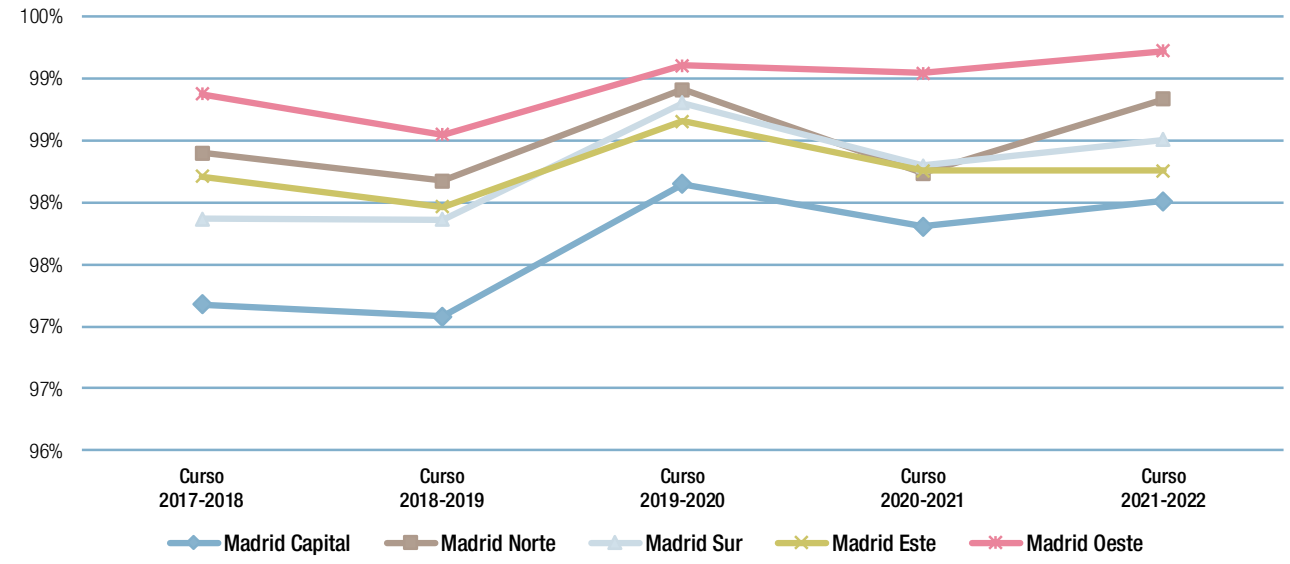


Tabla_6: Evolución de alumnos que promocionan en 2º, 4º y 6º de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017 a 2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

D2.2. Educación Secundaria Obligatoria

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se completa el bagaje básico y fundamental de conocimientos y competencias que todos los ciudadanos deben adquirir y desarrollar. La evaluación de los niveles alcanzados por los alumnos al finalizar la misma tiene, por lo tanto, un valor esencial.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye una etapa educativa decisiva, pues debe proveer el conjunto básico de conocimientos y de competencias académicas fundamentales. Por ello resulta de especial relevancia la evaluación del nivel adquirido por los alumnos al finalizar esta etapa.

La promoción de los alumnos por cursos

En el año académico 2021-2022 el porcentaje de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionaron en cuarto curso (87,9%) fue inferior al resto de los cursos de la etapa: 90,3% en primero, 89,4% en segundo, 88,3% en tercero. Si observamos la figura D2.1.3 la diferencia respecto al porcentaje de alumnos que promocionaron al finalizar la Educación Primaria es de 10,5 puntos. Si comparamos el porcentaje de alumnos que promocionaron en 6º de Primaria (98,4%) respecto a los que promocionaron en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria (90,3%), la diferencia es de 8,1 puntos.

La figura D2.2.1 muestra el porcentaje de alumnado de Educación Secundaria Obligatoria que, en el curso 2021-2022, promocionaron en cada uno de los cuatro cursos, con o sin materias pendientes, así como de aquellos que no lo hicieron. Se observa que en 3º y 4º curso existe un porcentaje superior de alumnos que no promocionan, 11,7% y 12,1% respectivamente. El 22,2% en 1º, 26,3% en 2º, 26,7% en 3º y el 25,2% en 4º curso promocionan con asignaturas pendientes. En el caso de la promoción sin asignaturas pendientes es el primer curso el que tiene un mayor porcentaje (68%), 6,1 puntos menos que en el curso 2020-2021.

La tabla adjunta a la figura D2.2.1, ofrece información, desagregada por Direcciones de Área Territorial, sobre el porcentaje de alumnos que promocionaron en cada uno de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Las DAT Madrid Oeste y Madrid Norte son las que logran los mejores resultados en cada uno de los cuatro cursos de la etapa.

La evolución de la promoción de los alumnos

En el curso 2021-2022, primero de ESO es donde mejores porcentajes de aprobados ha habido, seguido de segundo, siendo cuarto curso el que presenta un nivel más bajo en porcentaje de aprobados. En relación con el curso anterior, el porcentaje de alumnos de cuarto de ESO que obtienen la titulación ha aumentado 1,1 puntos.

La figura D2.2.2 muestra los porcentajes de promoción en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria, así como su evolución a lo largo del periodo comprendido entre los años académicos 2017-2018 y 2021-2022. La evolución, teniendo en cuenta los cinco últimos cursos, es de 0,2 puntos en primero, 2,2 en segundo de ESO, 0,9 puntos porcentuales en tercero de ESO y un ascenso de 2.9 puntos en cuarto. Respecto al curso 2020-2021 cabe destacar el incremento de estos porcentajes de un 1,6% en segundo, 2,5% en tercero y 1,1% en cuarto. Sin embargo, se ha producido en primero una disminución de -1,2%.

Los porcentajes de alumnos de cuarto curso de ESO que promocionan y titulan entre 2017-2018 y 2021-2022 han aumentado en todas las Direcciones de Área Territorial.

El análisis de la evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionan o titulan entre 2017-2018 y 2021-2022, a partir de las figuras D2.2.3, D2.2.4, D2.2.5 y D2.2.6, arroja las siguientes conclusiones:

- Un descenso en los porcentajes de promoción en 1º de ESO en todas las Direcciones de Área Territoriales desde el curso 2019-2020 con variaciones entre 1,8 puntos en Madrid Capital y 6 puntos en Madrid Este.

Figura D2.2.1 Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Curso 2021-2022.

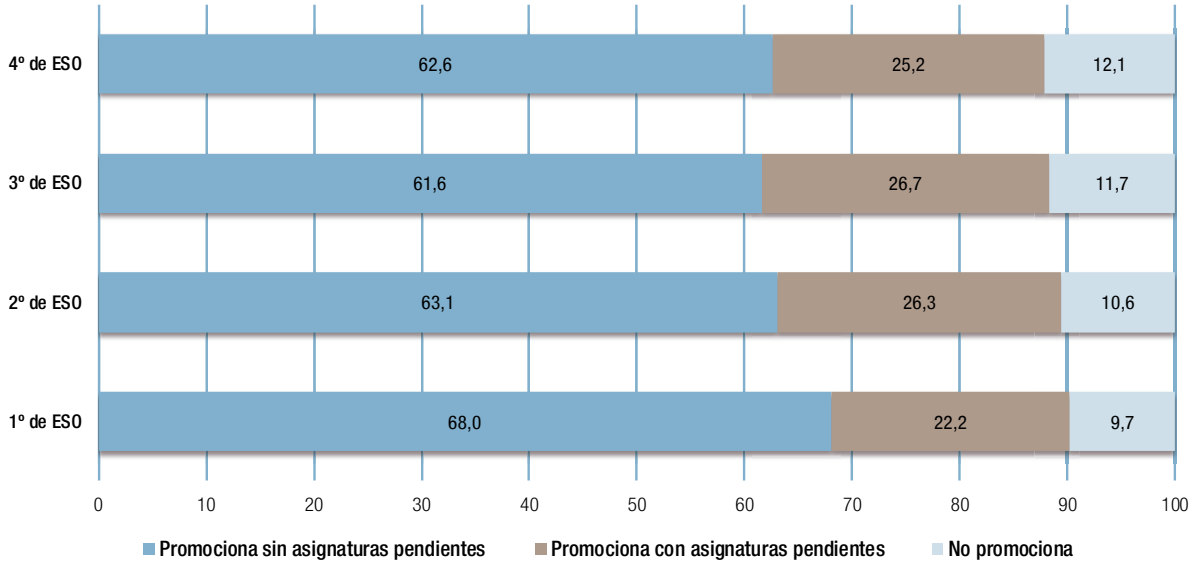
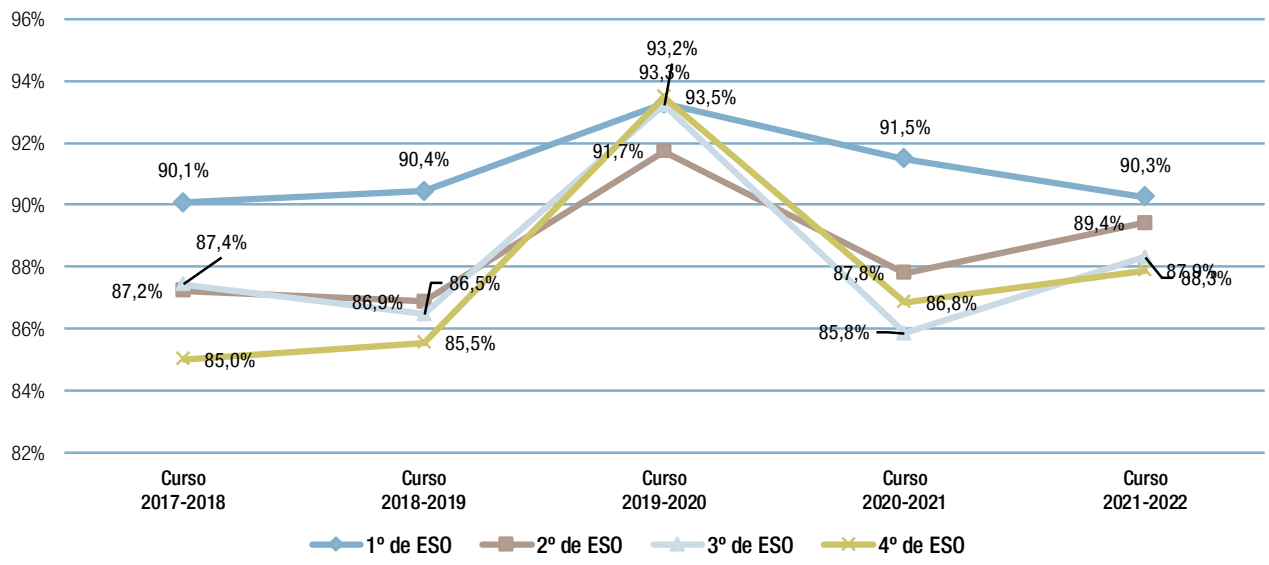


Tabla_7: Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Area Territorial. Curso 2021-2022.

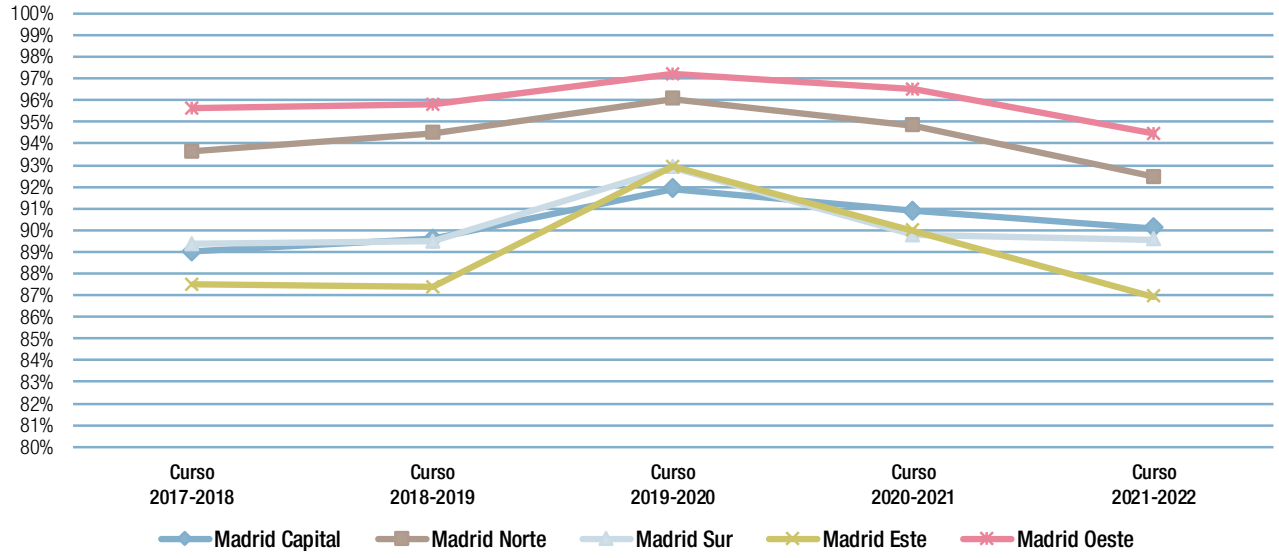
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.2 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2017-2018 a 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.3 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

- En 2021-2022 la diferencia máxima en 1º de ESO entre Direcciones de Área Territorial era de 7,6 puntos, considerando en ambos extremos la DAT Madrid Este (mínimo) y la DAT Madrid Oeste (máximo) (ver figura D2.2.3).

- 1º de ESO es el curso cuyos porcentajes de promoción son más elevados en todo el período y en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

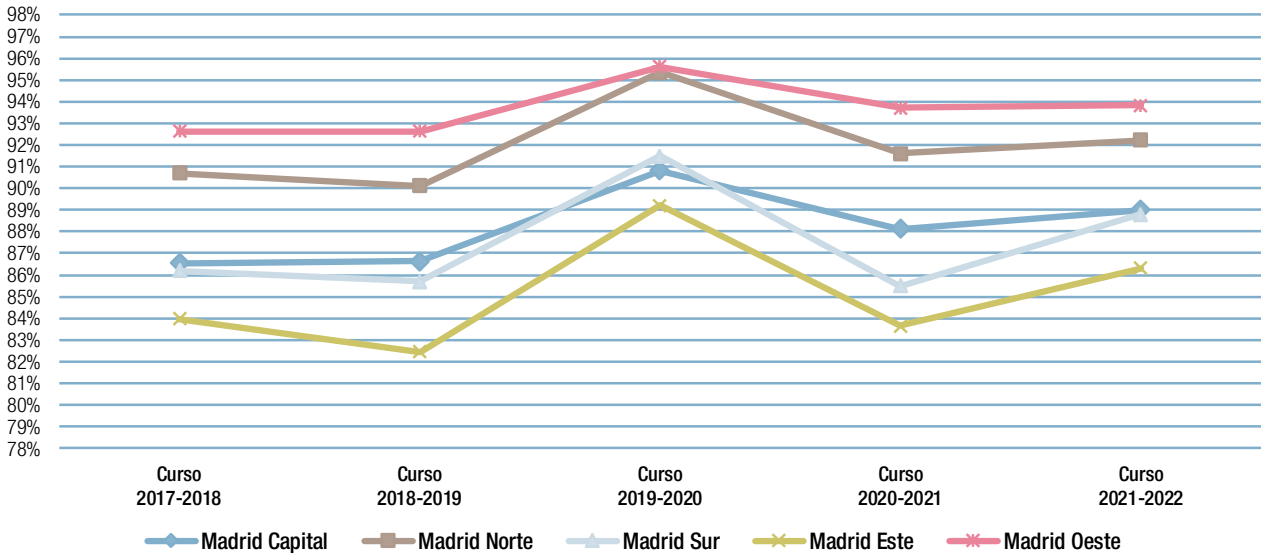
- En la figura D2.2.4 se observa los porcentajes de promoción al finalizar segundo curso, en el que todas las DAT aumentan los porcentajes en el lustro considerado y respecto al curso anterior, pero continúan siendo inferiores los porcentajes respecto al curso 2019-2020, siendo más significativos los descensos de la DAT Madrid Norte, que muestra un descenso de 3,2 puntos, y de Madrid Este de 2,9 puntos. La DAT Madrid Sur desciende 2,7 puntos, y las DAT Madrid Capital y Madrid Oeste 1,8 puntos. Al compararlo con el curso 2018-2019, previo a la pandemia, los porcentajes aumentan en todas las DAT.

- La evolución de los porcentajes de promoción en el tercer curso de ESO (figura D2.2.5) muestra resultados muy similares a los de 2º curso de ESO. En el curso 2021-2022 aumenta el porcentaje en todas las DAT (3,8 puntos en Madrid Sur, 3 puntos en Madrid Este, 2,3 puntos en Madrid Capital, 2 puntos en Madrid Norte, y 0,5 puntos en Madrid Oeste).

- En el 4º y último curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se manifiesta la misma tendencia que en los cursos anteriores en los porcentajes de titulación y promoción en cada una de las Direcciones de Área Territorial durante el curso 2021-2022, respecto del curso anterior (ver figura D2.2.6). Este es destacable en la DAT Madrid Este (1,2%) y Madrid Sur 1,9%).

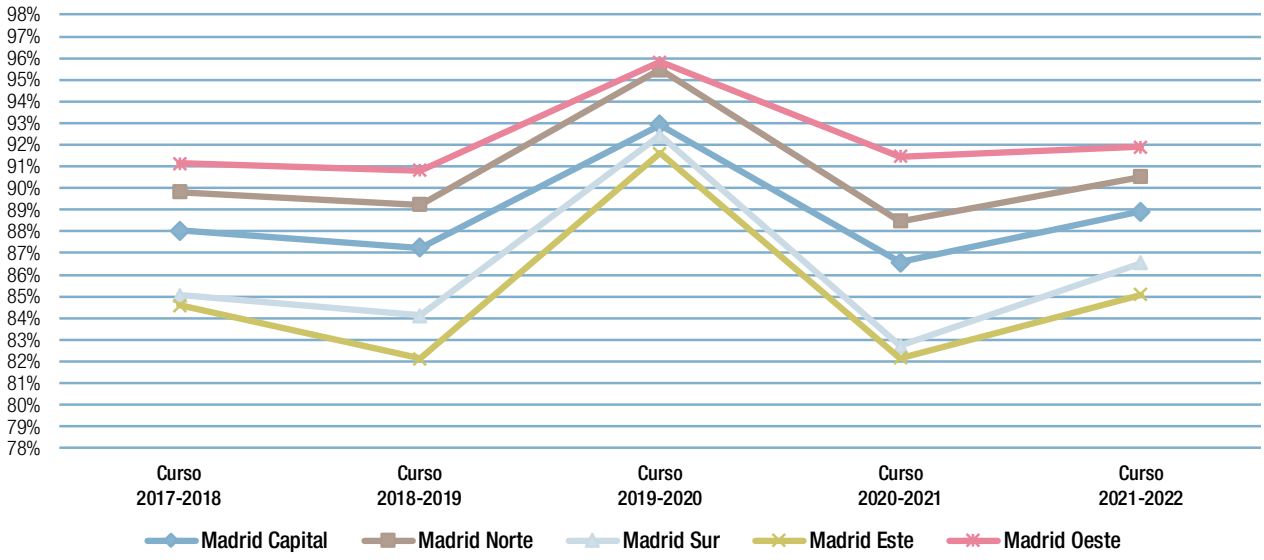
- Por último, cabe destacar que en 4º de ESO se mantiene la tendencia en el incremento de los porcentajes de resultados de promoción que se producía en cursos anteriores al 2019-2020.

Figura D2.2.4 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.5 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.6 Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022.

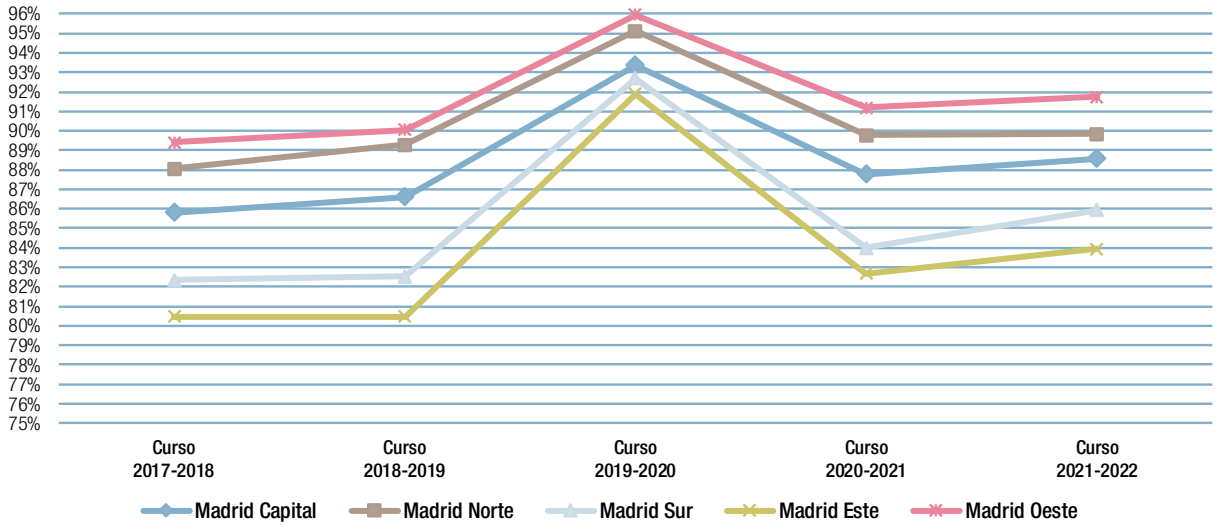


Tabla_8: Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por área territorial. Cursos 2017 a 2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.7 Resultados de promoción en los alumnos de segundo, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo del itinerario escogido. Curso 2021-2022.

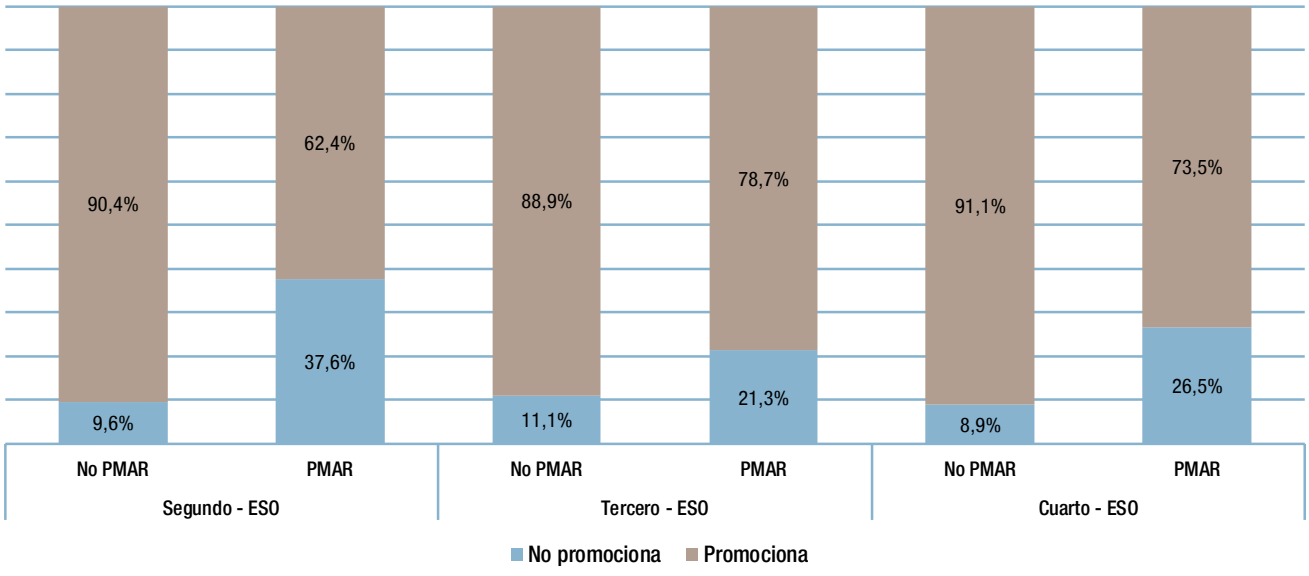


Tabla_9: Resultados de promoción en los alumnos de segundo, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo del itinerario escogido. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Estos datos se analizarán con más detalle en el epígrafe siguiente, dada su importancia como resultados del final de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

La figura D2.2.7 muestra la evolución en el porcentaje de promoción de los alumnos en segundo, tercero y cuarto dependiendo de si han participado en el Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR) o no. El porcentaje de promoción de los alumnos participantes en el PMAR ha sido del 62,4% en 1ºESO, del 78,7% en 2ºESO y del 73,5% en 4ºESO.

Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento

A partir del curso 2015-2016, vienen a formar parte del Sistema los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR), los cuales sustituyen a los antiguos programas de diversificación curricular. Tienen como finalidad que los alumnos que se incorporen a los mismos a través de una metodología específica y de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferentes a la establecida con carácter general, puedan cursar el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. (Ver apartado C3, actuaciones en Secundaria).

En la tabla adjunta a la figura D2.2.7 se muestran los resultados de promoción de los alumnos de segundo, tercero y cuarto de la ESO atendiendo al itinerario escogido.

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria

Alumnos que superan Educación Secundaria Obligatoria

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria marca el final de la Educación Básica y da paso a estudios reglados posteriores, por lo que su análisis merece una atención específica.

En el curso 2021-2022 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria 62.937 alumnos de la Comunidad de Madrid; de ellos, 57.538 alumnos lo hicieron a través de la superación de los estudios de 4º curso de ESO y 5.399 a través de Educación de Personas Adultas (ver figura D2.2.8).

En el curso 2021-2022 el 87,9% de los alumnos evaluados de cuarto curso de esta etapa educativa obtuvo el título de Graduado en ESO; el 62,6% obtuvo la titulación sin ninguna materia pendiente y el 25,2% lo obtuvo con alguna materia pendiente. Entre los cursos 2017-2018 y 2021-2022 el porcentaje de alumnos que titularon en Educación Secundaria Obligatoria se mantiene alrededor del 87,7% de media.

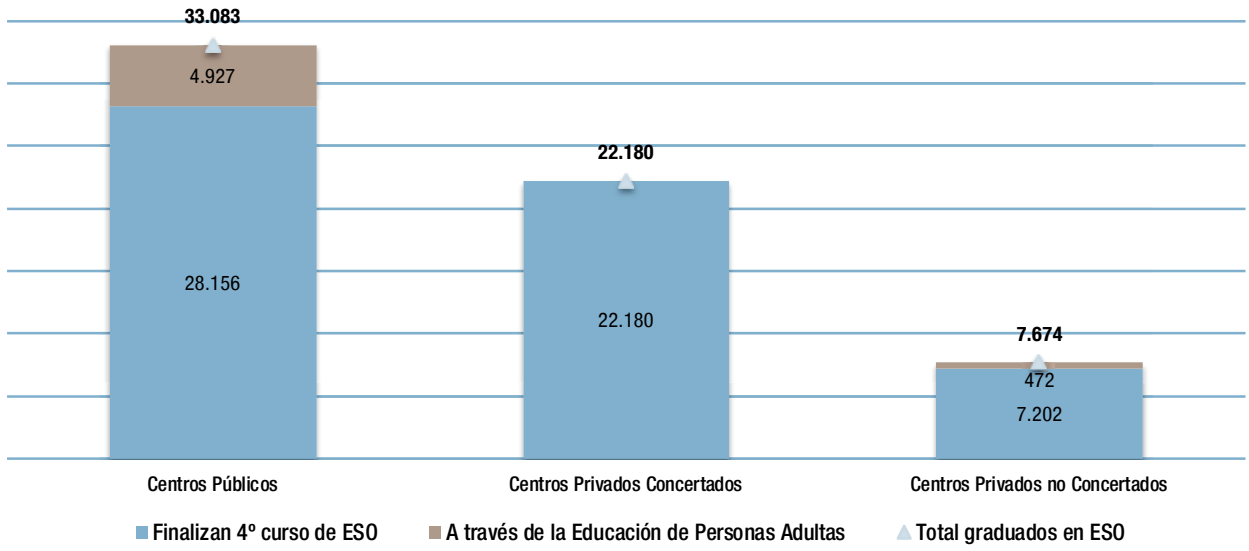
La figura D2.2.9 ofrece las cifras absolutas y relativas de los alumnos que titularon en 4º curso de ESO, desagregadas por titularidad del centro y tipo de financiación de las enseñanzas. Destaca en ella la diferencia existente entre los porcentajes de graduación en centros públicos (82,4%) y centros privados sin concierto (98,4%), y la posición intermedia de los centros privados concertados (92,4%).

La figura D2.2.10 muestra la evolución, respecto del total en los últimos cinco años, de los porcentajes de alumnos evaluados de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria que obtuvieron el título de graduado en ESO, con o sin asignaturas pendientes.

En el curso 2021-2022 tituló el 87,9% de los alumnos de 4º curso de ESO, el 62,6% obtuvo la titulación sin ninguna asignatura pendiente. Con una o dos asignaturas pendientes lo hicieron el 25,2%.

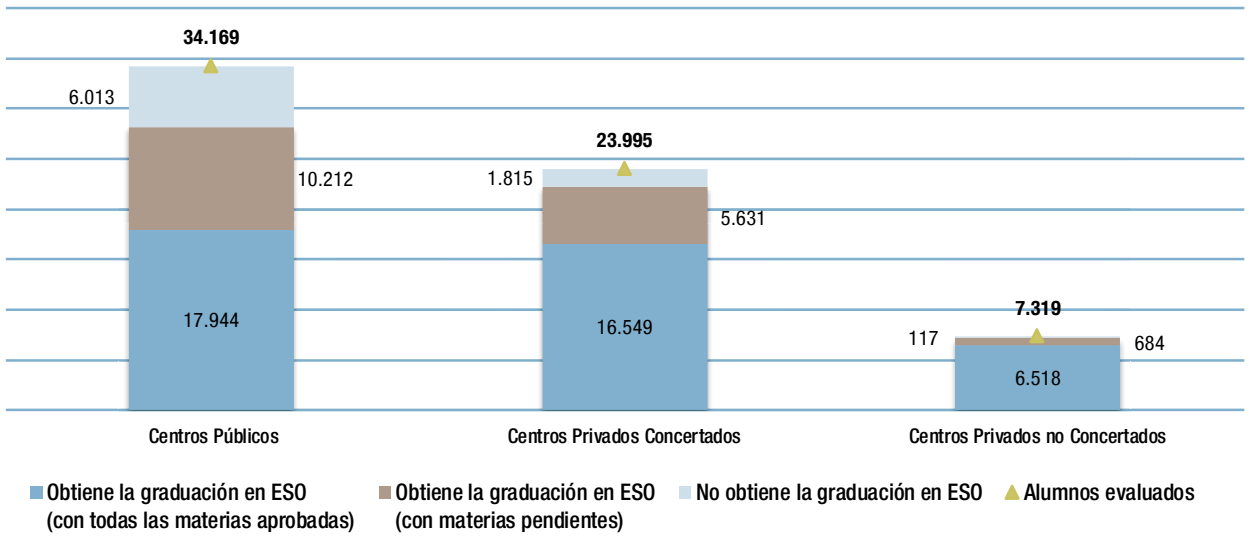
En la figura D2.2.11 podemos observar la evolución del número de alumnos que obtienen el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como el porcentaje de aprobados por sexo entre los cursos 2017-18 a 2021-22. El porcentaje de aprobados en mujeres siempre es superior al de los hombres, con una diferencia de 9 puntos porcentuales en el curso 2017-2018 y de 6,3 puntos en el curso 2021-2022.

Figura D2.2.8 Distribución del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por modalidad, titularidad del centro y financiación. Curso 2021-2022.



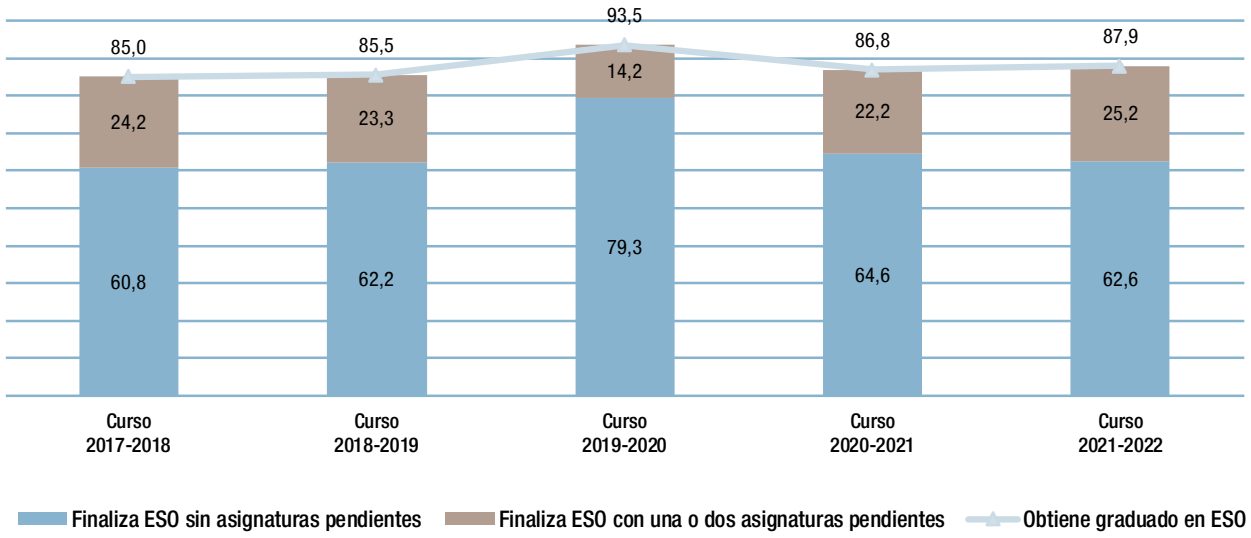
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.9 Distribución del alumnado evaluado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por titulación, titularidad del centro y financiación de este. Curso 2021-2022.



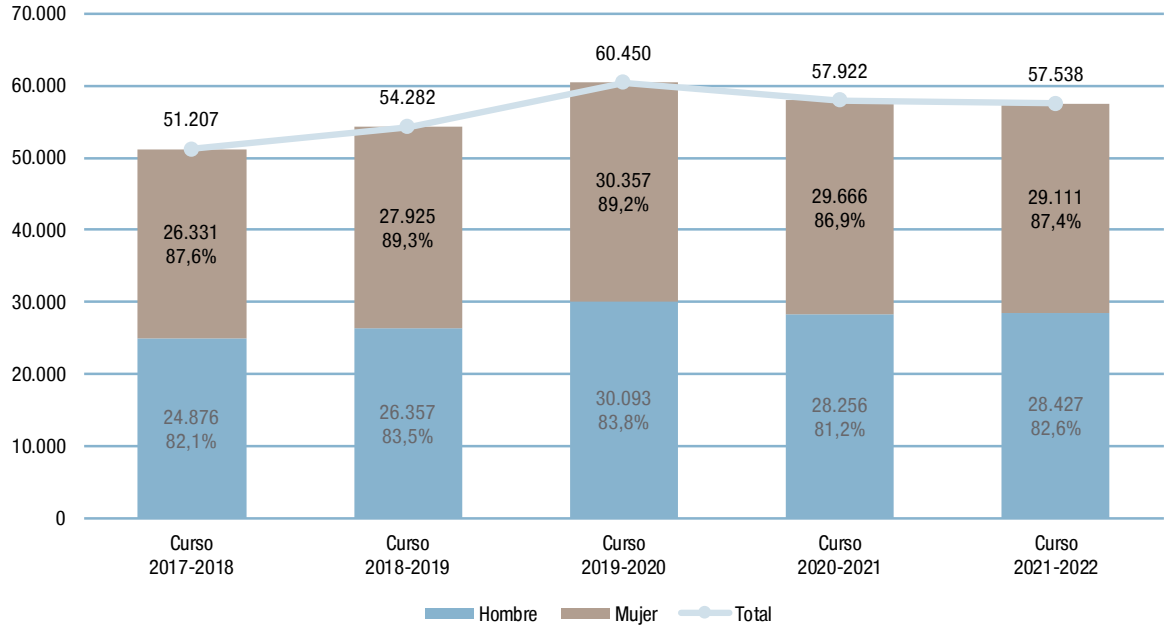
Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.10 Evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en ESO con o sin asignaturas pendientes. Cursos 2017-2018 a 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.2.11. Evolución del número de alumnos que obtienen el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y porcentaje de aprobados, por sexo. Cursos 2017 a 2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Graduación en Educación Secundaria a través de la Educación de Personas Adultas

En el curso 2021-2022 un total de 5.399 personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid consiguieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta formativa de Educación para Personas Adultas, eso supone un 38,7% de las personas que se matricularon en esta enseñanza.

En la figura D2.2.12 y su tabla adjunta se incluye a los alumnos de la Comunidad de Madrid que en el curso 2020-2021 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las enseñanzas de Educación Secundaria para Adultos en las modalidades presencial, a distancia y en las pruebas libres para mayores de 18 años.

En el curso 2021-2022, un total de 5.399 personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid (2.491 hombres y 2.908 mujeres) obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta formativa de Educación para Personas Adultas. Aumentó en 216 titulados con respecto al curso anterior. Esto significa, un aumento del 4,2%.

Si tomamos la comparativa con respecto a los últimos cinco cursos tenemos que el aumento es de 1.792 alumnos titulados, un 49,7% más.

Figura D2.2.12 Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por sexo. Cursos 2017 a 2022.

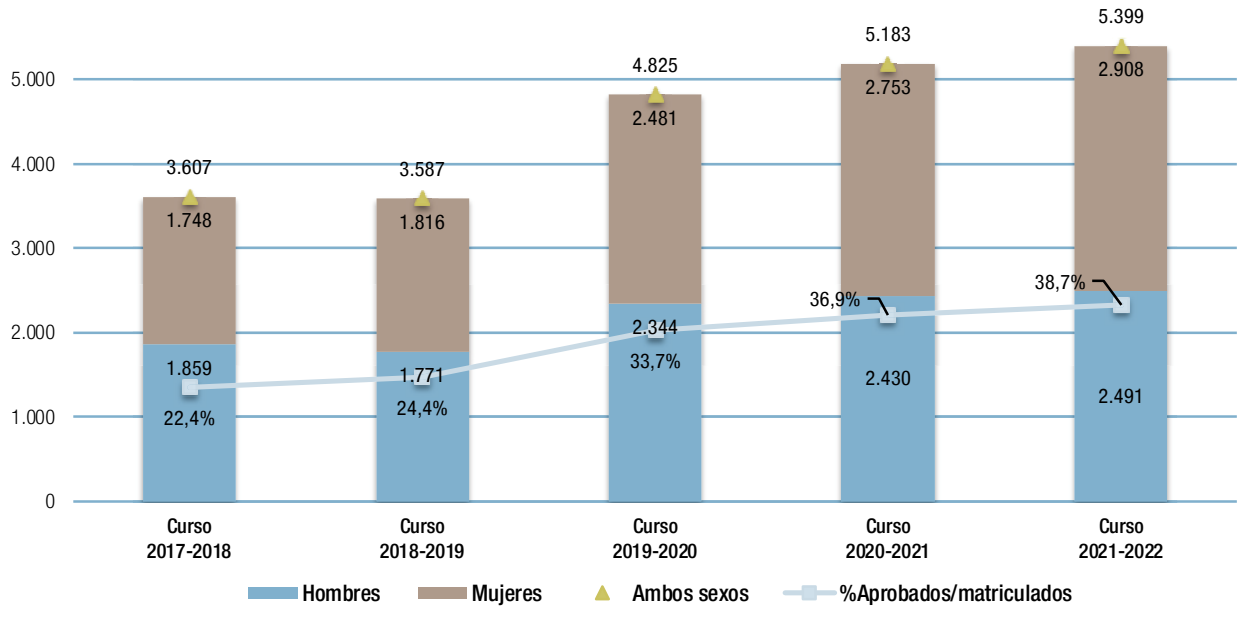


Tabla_10: Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por modalidad y sexo. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

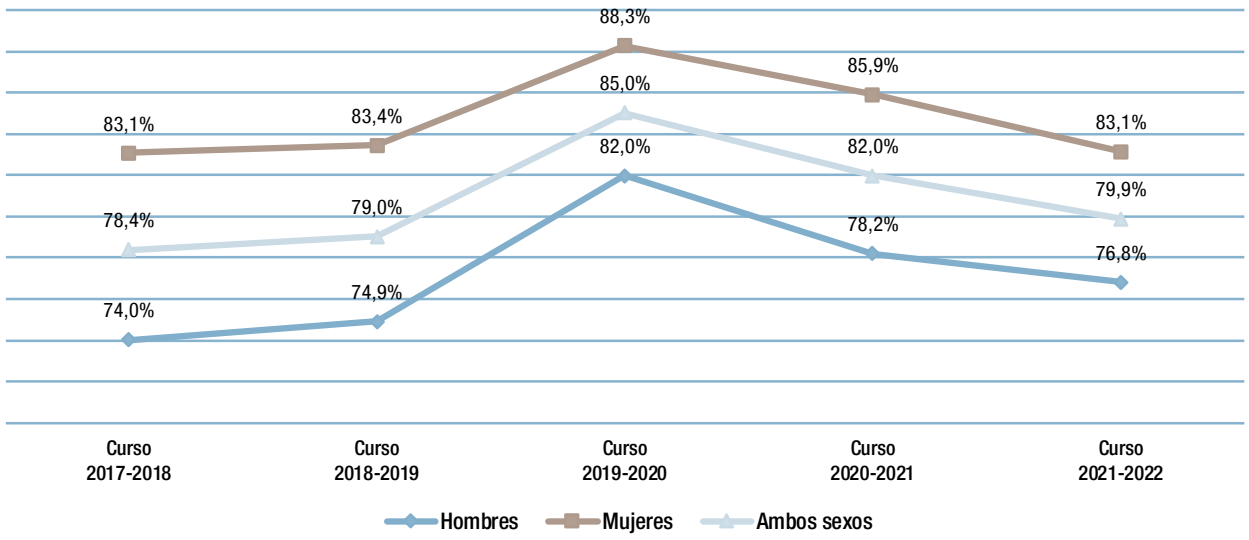
La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria

En los últimos cinco cursos se ha experimentado un aumento de 1,5 puntos en la tasa de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En el último curso considerado la tasa de graduación disminuyó 2,1 puntos. Los datos del curso 2021-2022 son superiores a los registrados en los cursos anteriores al 2019-2020.

A continuación, se estudia la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en un año escolar determinado, es decir, el cociente entre el número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria sea cual fuere su edad, y el número total de población con la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años).

La evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria, desde el curso 2017-2018 hasta el curso 2021-2022, se representa en la figura D2.2.13. Como puede observarse, en el curso 2021-2022 con un 79,9% ha disminuido respecto al curso anterior (82%). En los últimos cinco años la tasa bruta de graduación en ESO ha aumentado en 1,5 puntos. Asimismo, otro de los datos significativos se refiere a la tasa bruta de graduación de las mujeres, que se mantiene en la totalidad de la serie por encima de la de los hombres. En el curso 2021-2022 la tasa bruta de graduación en las mujeres es del 83,1% y para los hombres del 76,8%.

Figura D2.2.13 Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2017-2018 a 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

D2.3. Bachillerato

Los resultados obtenidos en Bachillerato, junto con los de Formación Profesional de grado medio, proporcionan información sobre el rendimiento del sistema educativo en las enseñanzas secundarias postobligatorias.

La etapa de Bachillerato es importante en sí misma y desde el punto de vista de la observación del rendimiento del sistema educativo en su conjunto. Esta enseñanza, junto con la Formación Profesional de Grado Medio, define lo que se conoce como Educación Secundaria Superior o postobligatoria. En ella se centran indicadores internacionales que constituyen la referencia principal para la determinación del nivel educativo de los jóvenes.

La promoción de los alumnos de primer curso

En el curso 2021-2022, el 89,3% de los alumnos de primero de Bachillerato promocionó a segundo curso. Este porcentaje fue del 88,7 % en la enseñanza privada concertada y de 96,5% en la privada sin concierto, en la enseñanza pública el 84,4%. En los últimos cinco años se produce una variación positiva del 7,6% en la evaluación de alumnos de primero. En el caso del último año esta variación fue negativa del -2,9 %, con 1.503 alumnos evaluados menos.

La figura D2.3.1 muestra los datos de promoción de 1er curso de Bachillerato en función de la titularidad del centro. En ella se puede apreciar una diferencia de 25,6 puntos entre el porcentaje de promoción de los alumnos que aprueban todas las asignaturas en centros privados (85,6%) y el correspondiente a los centros públicos (60%). La tabla adjunta nos muestra los datos de los cursos 2017-2018 al 2021-2022, desagregados por titularidad de centro.

Figura D2.3.1 Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato(1) por titularidad del centro. Curso 2021-2022.

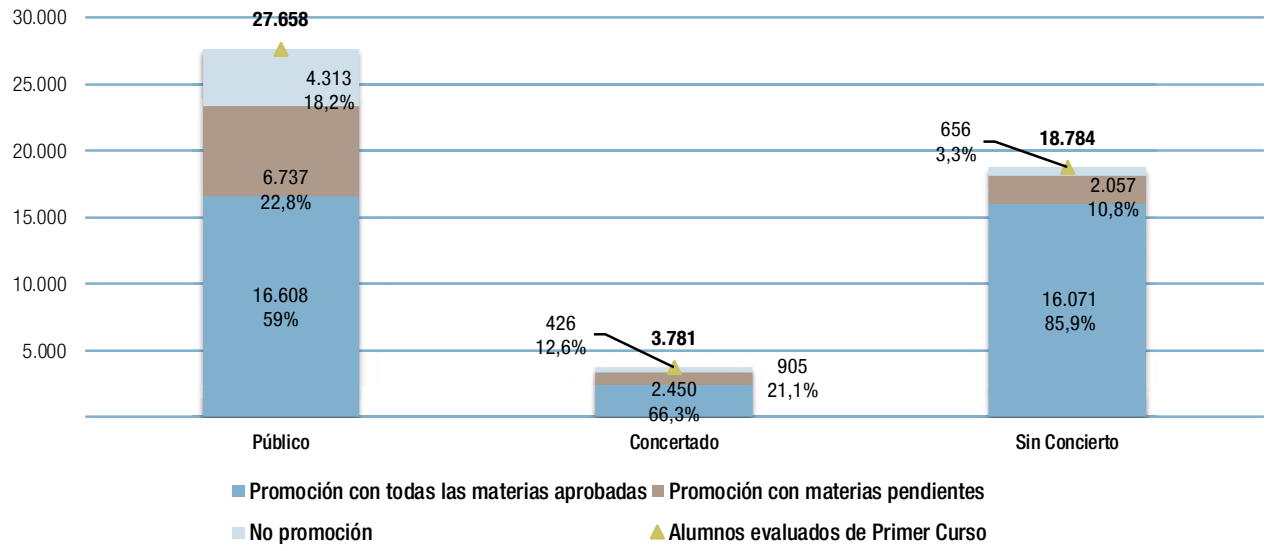


Tabla_11: Promoción del alumnado de primer curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Comunidad de Madrid. Cursos 2018 a 2022.

1 bachillerato en régimen diurno.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

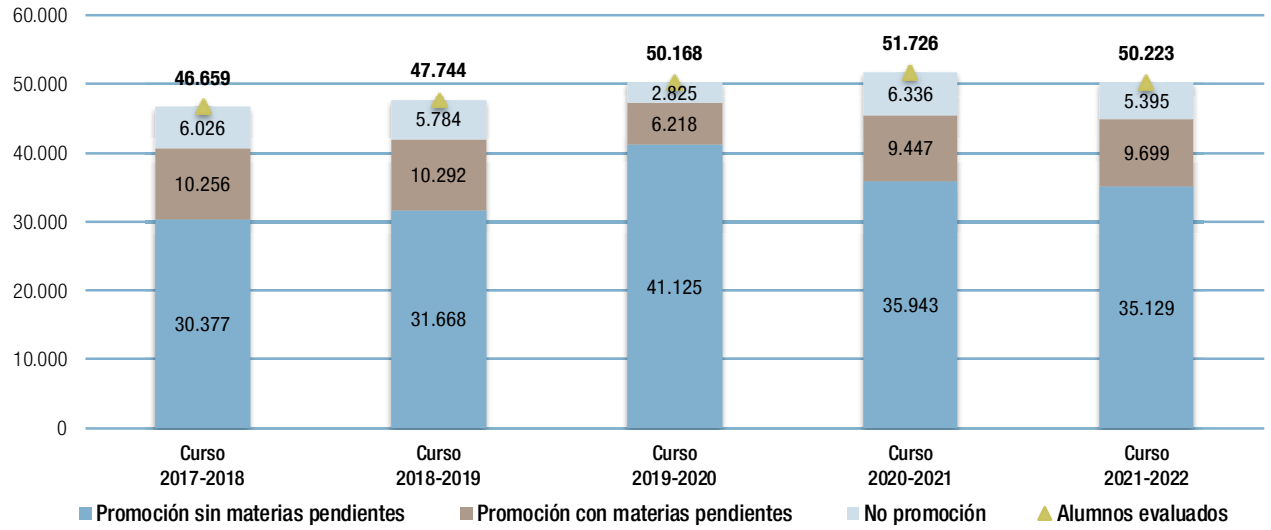
La evolución de la evaluación de los alumnos de 1º de Bachillerato entre los cursos 2017-2018 (87,1% aprobados) y 2021-2022 (89,3% aprobados) presenta una variación positiva del 2,2%. Además, el número de aprobados sin materias pendientes en todo el periodo considerado, presenta un incremento relativo del 15,6%. En la figura D2.3.2 se indican con detalle los datos de esta evolución.

La evolución por Dirección de Área Territorial del porcentaje de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en el periodo entre 2017-2018 y 2021-2022, representada en la figura D2.3.3, muestra una diferencia entre dos bloques de resultados. En el curso 2021-2022, las DAT Madrid Oeste, Madrid Norte y Madrid Capital presentan porcentajes comprendidos entre el 92,6% y el 90%; por otro lado, las DAT Madrid Sur y Madrid Este presentan porcentajes de promoción entre el 86,9% y el 86,3% respectivamente. En la Comunidad de Madrid, los porcentajes de promoción han ido cambiando paulatinamente a lo largo de estos cinco años de la serie y presentan una variación del 2,4% Madrid Oeste; 1,1% Madrid Norte; 1,6% Madrid Capital; 3,2% Madrid Sur; y 3,3% Madrid Este. En relación con el curso 2020-2021 se observa un aumento en los porcentajes de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en todas las Direcciones de Área Territorial con variaciones desde el 1,2% en Madrid Capital y Madrid Oeste, a un 3% en Madrid Este. En las DAT Madrid Norte y Sur el incremento del porcentaje es de 1,8% y 1,5% respectivamente.

La tabla adjunta a la gráfica D2.3.3 muestra el número de alumnos que promocionan por Dirección de Área Territorial del curso 2017-2018 a 2021-2022.

Por otro lado, la segunda tabla adjunta muestra las cifras absolutas y relativas de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en el curso 2021-2022, por Dirección de Área Territorial, con o sin materias pendientes. Se observa en ella que el 69,9% de los alumnos evaluados promocionó de 1º a 2º curso con todas las asignaturas aprobadas y un 19,3% lo hizo con una o dos asignaturas pendientes. La Dirección de Área Territorial que presentó mejores resultados de promoción fue Madrid Oeste.

Figura D2.3.2 Evolución del rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato(1). Cursos 2017-2018 a 2021-2022.



1 Bachillerato en régimen diurno.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Figura D2.3.3 Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos del primer curso de Bachillerato(1) por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017 a 2022.

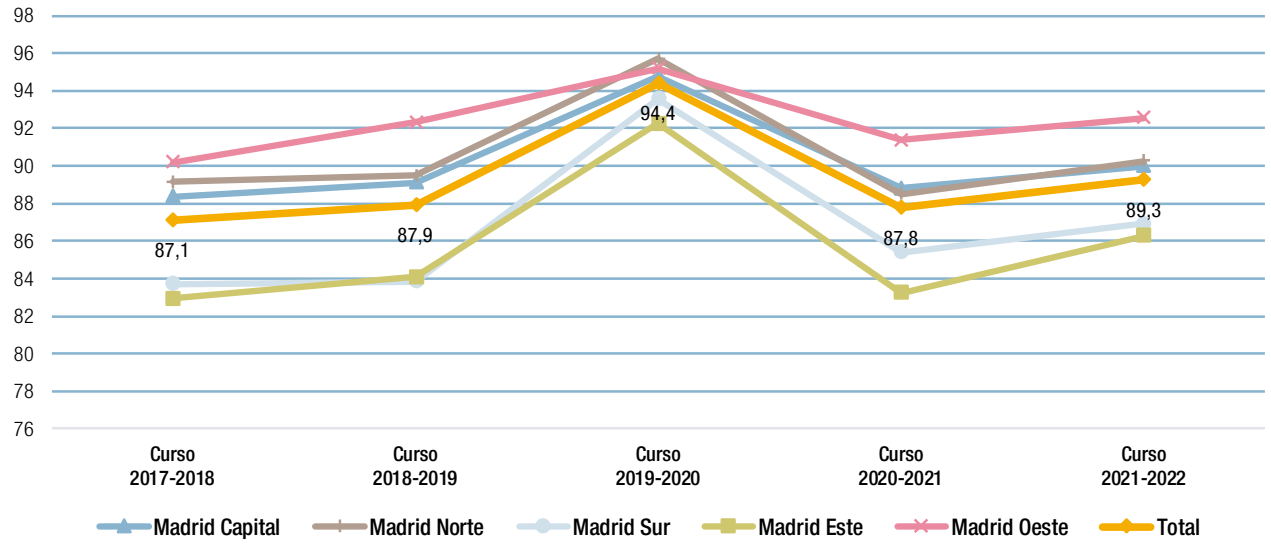


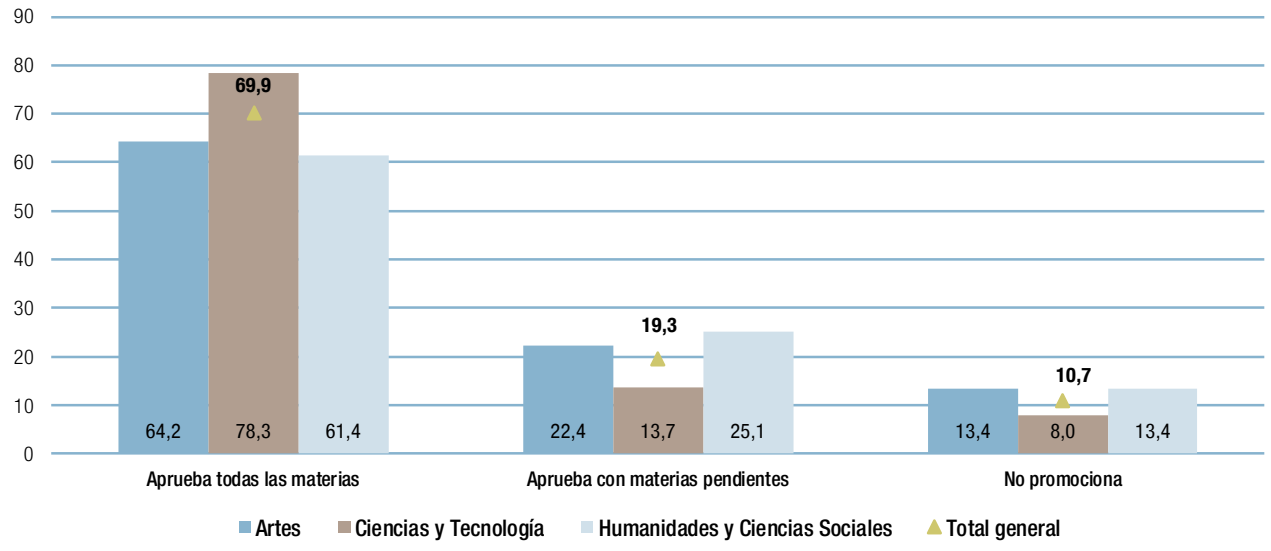
Tabla_12: Evolución del alumnado del primer curso de Bachillerato por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017 a 2022.

Tabla_13: Promoción de alumnos de 1o curso de Bachillerato por Área Territorial y con o sin asignaturas pendientes. Curso 2021-2022.

1 Bachillerato en régimen diurno.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Figura D2.3.4. Porcentajes de la promoción de los alumnos 1er curso de Bachillerato por modalidad. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.



Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación

Del análisis de los resultados escolares obtenidos en las distintas modalidades de Bachillerato (figura D2.3.4), se observa que los mejores resultados de promoción (92%) se presentan en aquellos alumnos que cursan la modalidad de Ciencias y Tecnología. Los alumnos que cursan las modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales, y Artes presentan el mismo porcentaje de promoción, un 86,6%. Cabe destacar que el 78,3% de los alumnos de 1º de Bachillerato de la modalidad de Ciencias y Tecnología promocionan con todas las materias aprobadas, frente al 13,7% que lo hacen con materias pendientes. Sin embargo, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales el 61,4% promociona con todas las materias superadas, frente al 25,1% que lo hace con materias pendientes. En el caso de Artes promocionan con todas las materias superadas el 64,2% y un 22,4% con asignaturas pendientes. (Ver Figura 2.3.4).

La titulación en Bachillerato

En la Comunidad de Madrid 43.731 alumnos de 2º curso de Bachillerato obtuvieron el título de Bachiller en el curso 2021-2022. En el régimen diurno de Bachillerato el porcentaje de titulación sobre el total de alumnos evaluados fue del 86,5%: 22.237 alumnos en centros públicos, 18.331 alumnos en centros privados no concertados y 3.163 de titularidad privada concertada.

La figura D2.3.5 nos muestra la titulación del alumnado de segundo curso de bachillerato de régimen diurno por titularidad y tipo de financiación. El 79,7% (22.237) del alumnado de los centros públicos titulan, un 85,4% (3.163) de los concertados y el 96,9% (18.331) de los centros de titularidad privada.

Figura D2.3.5. Titulación de los alumnos de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

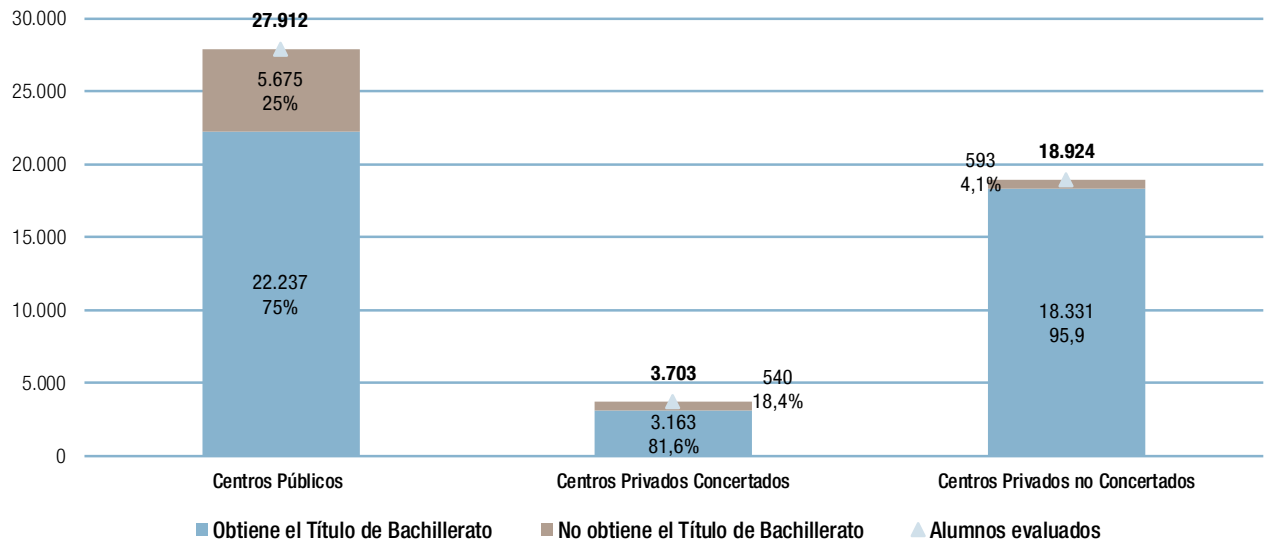


Tabla_14: Titulación de los alumnos de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

En cuanto a la titulación en Bachillerato en régimen diurno por modalidad cursada, las modalidades de Ciencia y Tecnología y de Humanidades y Ciencias Sociales ofrecen mayores porcentajes de titulados respecto del total de evaluados, 89,3% y 84,3%, respectivamente (ver figura D2.3.6 y tabla adjunta).

En lo que concierne a la evolución de los resultados, desde el curso 2017-2018 hasta el 2021-2022 (figura D2.3.7) podemos observar que todas las DAT han aumentado su porcentaje de titulados a lo largo de estos cinco años: Madrid Este 6,3%, Madrid Sur 7,2%, Madrid Oeste 5,7%, Madrid Norte 4,3% y Madrid Capital sube 4,9%. Sin embargo, si comparamos los datos del curso 2021-2022 con el curso anterior observamos lo siguiente: la DAT Madrid Oeste asciende 3,6 puntos, DAT Madrid Sur 3,7 puntos, la DAT Madrid Estos 4,1 puntos, la DAT Madrid Norte sube 1,7 y Madrid Capital sube 2,9 puntos. Si se compara con los cursos anteriores a la pandemia, en todos los casos el porcentaje es mayor. La figura D2.3.7 y su tabla adjunta muestran en detalle la evolución de estos porcentajes en cada una de las Direcciones de Área Territorial y en el conjunto de la Comunidad de Madrid.

En lo que se refiere al Bachillerato en régimen diurno fueron evaluados 50.539 estudiantes, de los cuales 43.731 titularon al finalizar el curso 2021-2022. Esto representa un 86,5% de los alumnos. La Dirección de Área Territorial que obtuvo el mayor porcentaje de titulaciones fue Madrid Oeste con un 91,2%.

Las cifras absolutas y relativas de la titulación de Bachillerato en régimen diurno, según la titularidad del centro y su tipo de financiación, aparecen representadas en la figura D2.3.7 y sus tablas adjuntas.

En la figura D2.3.8 podemos observar la evolución del número de alumnos que obtienen el título de Bachillerato, así como el porcentaje de aprobados, por sexo entre los cursos 2017-2018 a 2021-2022. El porcentaje de aprobados en mujeres siempre aparece por encima del de los hombres, con una diferencia que abarca desde los 2,7 puntos porcentuales en 2021-2022 a 3,5 puntos en el curso 2017-2018.

Figura D2.3.6 Titulación de los alumnos de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por modalidad. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

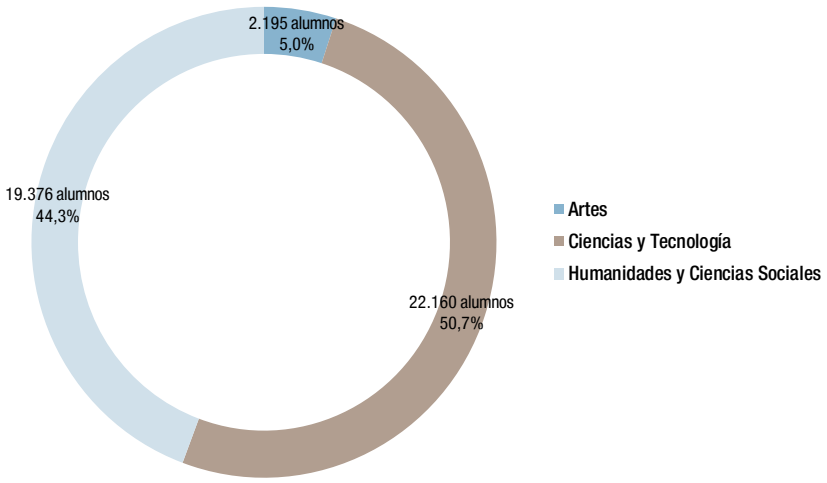


Tabla_15: Titulación de los alumnos de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por modalidad. Comunidad de Madrid. Curso 2017 a 2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Figura D2.3.7 Evolución del porcentaje de titulación de Bachillerato en régimen diurno por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017 a 2022.

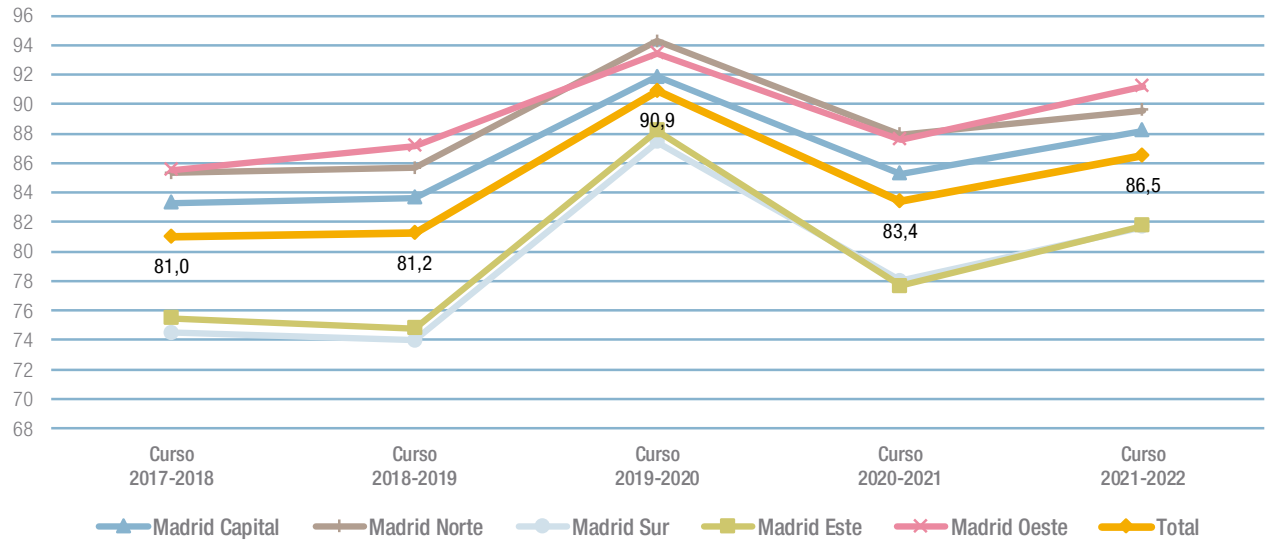


Tabla_16: Titulación de los alumnos de 2º curso de Bachillerato por modalidad y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Tabla_17: Titulación de los alumnos de 2º curso de Bachillerato en régimen diurno, por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017 a 2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

Figura D2.3.8. Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Bachillerato y porcentaje de aprobados, por sexo. Cursos 2017 a 2022.

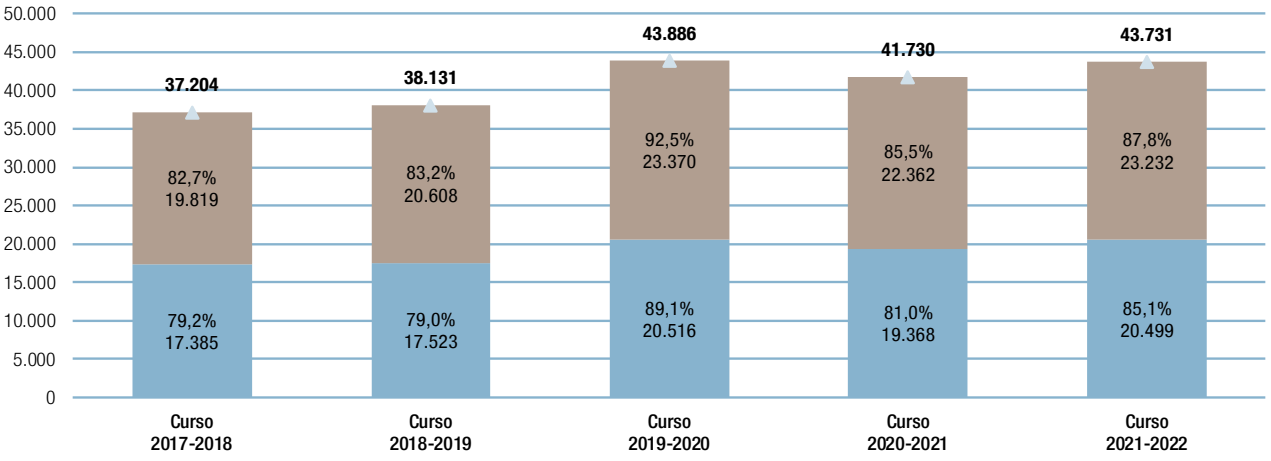


Tabla_18: Titulación de los alumnos de Bachillerato por modalidad y sexo. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación.

D2.4. Formación Profesional

La Formación Profesional en el curso 2019-20 se vio afectada debido a la COVID-19, que provocó un aplazamiento de las prácticas en las empresas (FCT), lo que condicionó los bajos porcentajes de titulación. En el curso 2021-2022 se produce un incremento en los porcentajes de promoción entre estos dos cursos considerados, de Grado Superior, del 54,3% al 69% y en el Grado Medio del 66,6% al 71,4%.

La titulación en la Formación Profesional Básica

La Formación Profesional Básica tiene como finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática, permitir su progresión en el sistema educativo y en el sistema de Formación Profesional para el empleo, así como el aprendizaje a lo largo de la vida.

El primer curso de los ciclos formativos de FP Básica se implantó en el curso escolar 2014-2015, momento en el que se suprime la oferta de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. El segundo curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implanta en el curso escolar 2015-2016. En la FP Básica, los alumnos y alumnas, que superan los módulos de carácter voluntario, obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Durante el curso 2021-2022 estuvieron matriculados 5.062 alumnos en Formación Profesional Básica, de los cuales 2.521 promocionaron (49,8%).

Figura D2.4.1 Titulación de los alumnos de Ciclos de Formación Básica por sexo. Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2019 a 2021-2022.

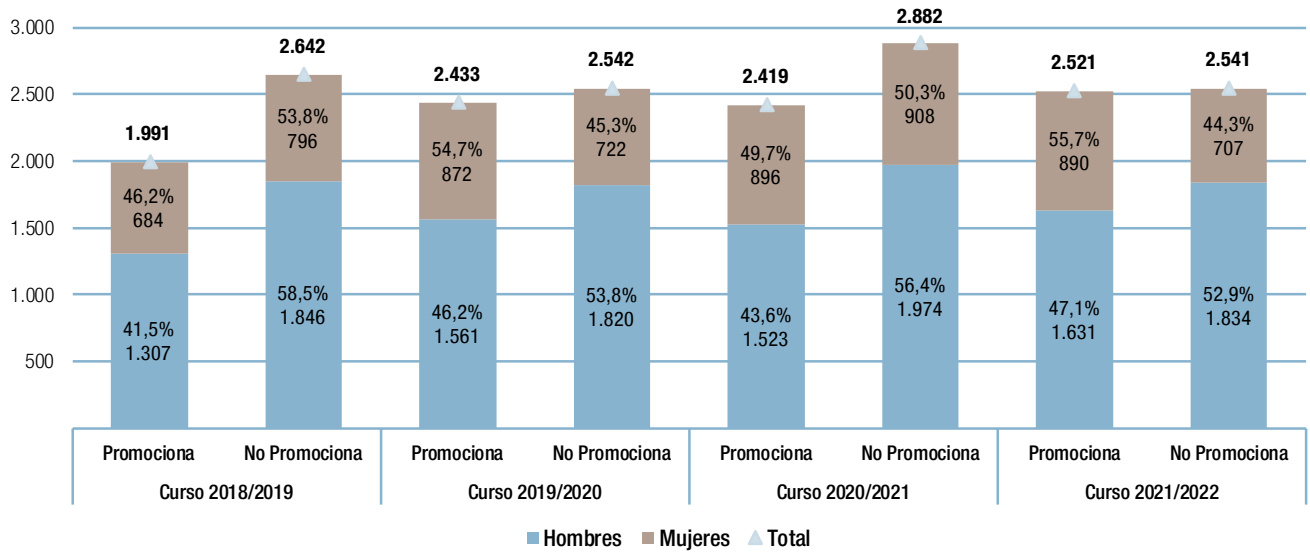


Tabla_19: Titulación de los alumnos de Ciclos de Formación Básica por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022.

Tabla_20: Titulación de los alumnos de Ciclos de Formación Básica por familias profesionales y sexo. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación

En cuanto a la división por sexo, de los anteriormente mencionados, 1.631 hombres promocionaron (47,1%) y 1.834 (52,9%) no lo hicieron, y 890 mujeres (55,7%) sí promocionaron y 707 (44,3%) no lo hicieron (ver figura D2.4.1 y tabla adjunta).

Si analizamos el reparto por DAT, vemos que la DAT Madrid Este es la que más alumnos y alumnas promocionan. De un total de 324 matriculados, promociona el 63,9%. La DAT Madrid Capital, seguida de la DAT Madrid Norte, son en las que más alumnado se matricula en FP Básica con 2.164 y 1.451 matriculados, promocionando el 54,1% y el 53,1%, respectivamente. (Ver tabla adjunta a la figura D2.4.1.)

En la segunda tabla adjunta a la figura D2.4.1, nos muestra la titulación por sexo y familias profesionales. Se puede observar que hay familias profesionales donde los matriculados, mayoritariamente son chicos los que titulan como: Madera, Mueble y Corcho (100%), Electricidad y Electrónica (99,6%), Transporte y Mantenimiento de Vehículos (97,9%) o Fabricación Mecánica (97,8%). Por otro lado, hay familias donde los matriculados, en su mayoría, son chicas, como son: Imagen Personal (86,9%) o Administración y Gestión (58,9%)

La figura D2.4.2 muestra el número de titulados por familia profesional, se puede observar que Informática y Comunicaciones es la familia profesional con mayor número de titulados, 580. La tabla adjunta desarrolla los datos ya que muestra el número de titulados por familia y titularidad de centro. De todos los titulados en FP Básica, 1.798 lo hicieron en centros públicos, 702 en centros concertados y 21 en centros privados

Figura D2.4.2 Titulación de los alumnos matriculados en Ciclos de Formación Básica por ciclo. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022.

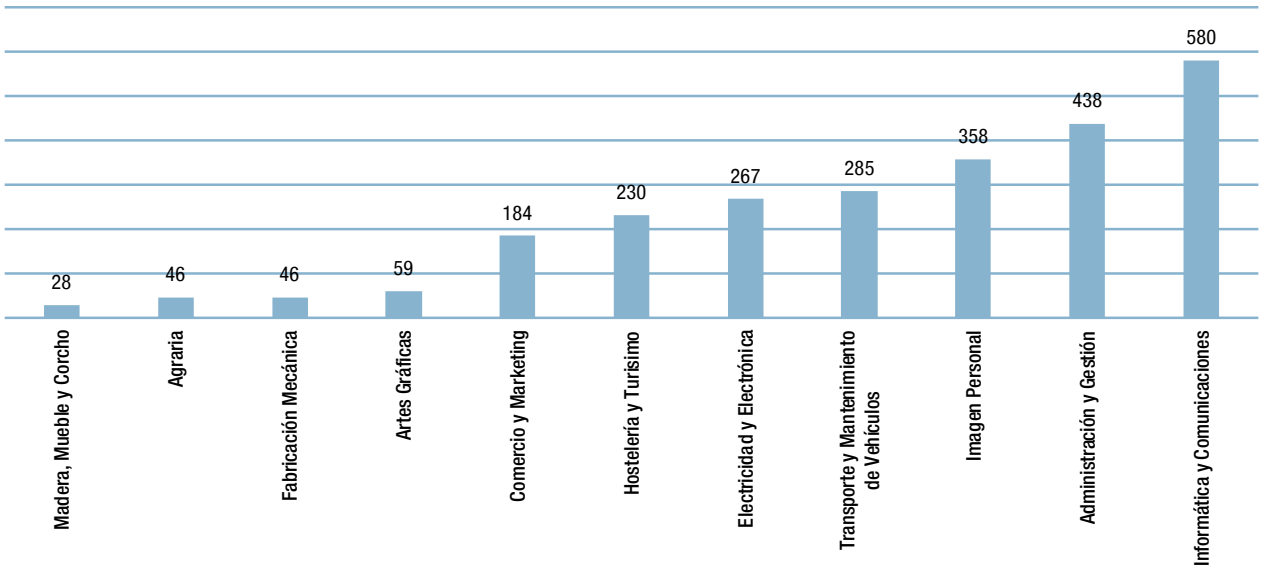


Tabla_21: Titulación de los alumnos de 2º curso de Ciclos de Formación Básica por familias profesionales, titulación de centro y financiación. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación

La titulación en ciclos formativos de Grado Medio

La Formación Profesional específica o reglada, correspondiente a Educación Secundaria postobligatoria (ciclos formativos de Grado Medio), constituye a nivel nacional y regional una opción relativamente poco elegida dentro de la etapa. En el panorama internacional, esta circunstancia nos sitúa en una posición inferior en relación con otros países. Esta es una de las razones que justifican un análisis detallado de resultados como el que sigue a continuación.

En el curso 2021-20222 ha habido un aumento en el número de alumnos que reciben el título de Grado Medio (14.370), con respecto al 2020-2021 (12.675), y asciende en 5,1 puntos con respecto al año anterior el porcentaje de aprobados, es decir de 66,3% en 2020--2021 a 71,4% en 2021-2022.

La figura D2.4.3 y sus tablas adjuntas muestra la evolución desde el curso 2017-2018 hasta el 2021-2022 del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en 2º curso de ciclos formativos de Grado Medio y el número de alumnos que obtienen el título de Técnico, por sexo, junto con su correspondiente porcentaje respecto de los evaluados. En la figura se aprecia como en el curso 2021-2022 hay un leve ascenso en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico. Concretamente, durante el curso 2021-2022 tituló el 71,4% del alumnado evaluado, 14.370 alumnos y alumnas de un total de 20.137 del alumnado. Si observamos la evolución por sexo se observa que el porcentaje de aprobados aumentó en 2021-2022, 5,8 puntos en mujeres y 4,4 puntos en hombres respecto al curso 2020-21.

Figura D2.4.3 Evolución del número de alumnos de ciclos formativos de Grado Medio que obtienen el título de Técnico, por sexo. Cursos 2017 a 2022.

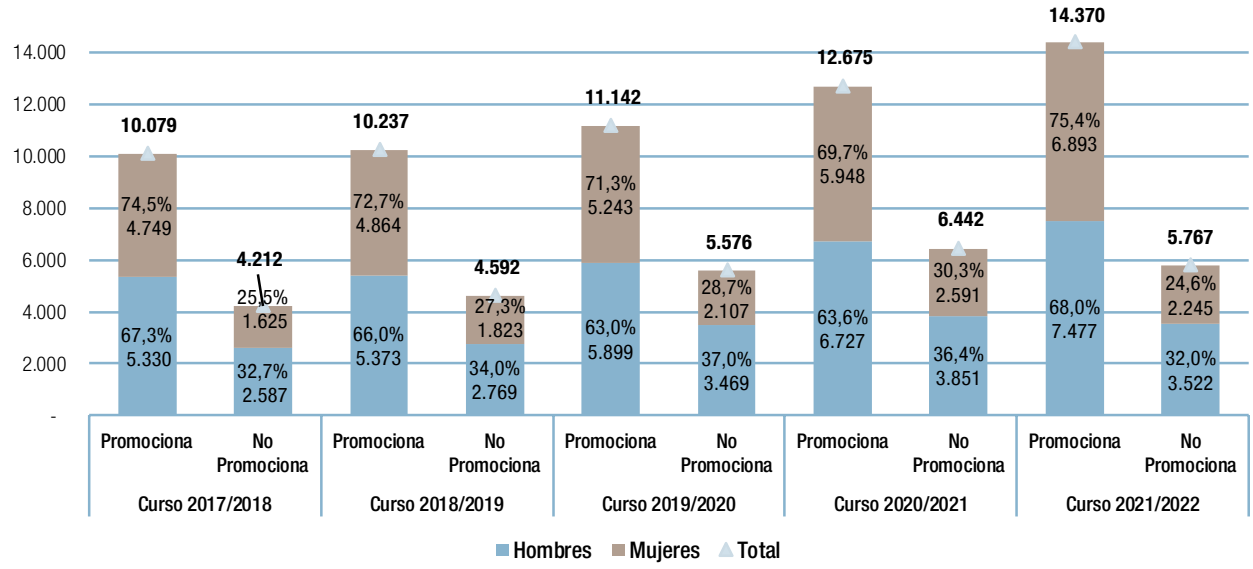


Tabla_22: Titulación de los alumnos de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022

Tabla_23: Titulación de los alumnos de Formación Profesional de Grado Medio (presencial) por familias profesionales y sexo. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Para analizar los datos en el 2021-2022 por Direcciones de Área Territorial, se sugiere consultar la tabla adjunta a la figura D2.4.3, si bien es cierto que en la mencionada tabla se observará variación de datos puesto que en ella se incluyen las pruebas libres (307 alumnos matriculados, de los cuales 14 titulan).

En la segunda tabla adjunta a la figura D2.4.3, se muestra la titulación por sexo y familias. Se puede observar que hay familias donde mayoritariamente son chicos los que titulan como: Instalación y Mantenimiento (97,2%), Transporte y Mantenimiento de Vehículos (97,1%), Electricidad y electrónica (95,4%), o Energía y Agua (93,3%). Por otro lado, hay familias donde mayoritariamente son chicas como son: Imagen Personal (91,2%), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (90,2%), Textil, Confección y Piel (80,7%) o Sanidad (80,4%).

Los resultados de titulación en ciclos formativos de Grado Medio desagregados por familias profesionales y por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas pueden consultarse en la figura D2.4.4 y en la tabla adjunta. La figura está ordenada por número de matriculados. Sanidad es el ciclo con mayor número de matriculados (5.242 presencial y 5968 a distancia), con titulados 3.251 presencial (62%) y 1.185 a distancia (20%). Informática y Comunicaciones 2.538 matriculados de los cuales titularon 1.734 (68%). Administración y Gestión tuvo 2.452 matriculados de los cuales 1.479 titularon (60%).

Figura D2.4.4 Titulación de los alumnos de segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio por Familias Profesionales, titularidad del centro y financiación. Curso 2021-2022

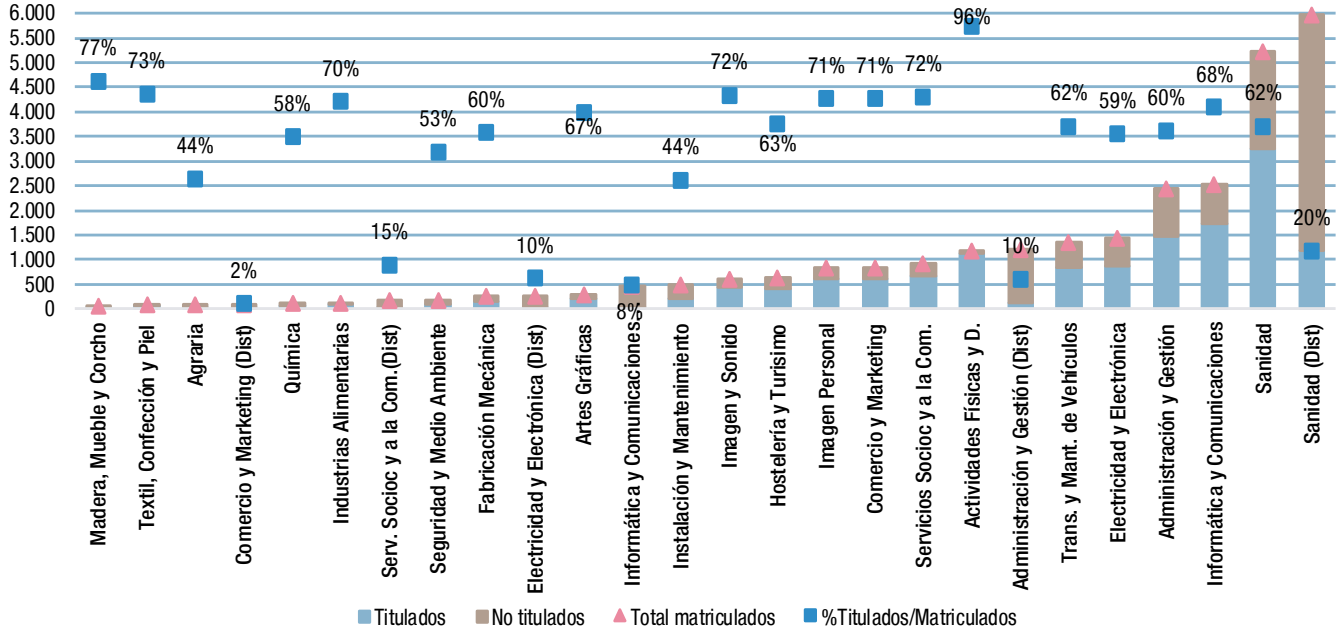


Tabla_24: Titulación de los alumnos de segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio por Familias Profesionales, titularidad de centro y financiación. Curso 2021-2022

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

La titulación en ciclos formativos de Grado Superior

En lo que respecta al 2º curso de ciclos formativos de Grado Superior, en el año escolar 2021-2022 se evaluaron 33.499 alumnos. De ellos, 23.113 estudiantes obtuvieron el título de Técnico Superior, es decir, tituló el 69% de los alumnos evaluados, 1,7 puntos más que en el curso anterior.

La figura D2.4.5 y sus tablas adjuntas muestran la evolución desde el curso 2017-2018 hasta el 2021-2022 del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en 2º curso de ciclos formativos de Grado Superior y el número de alumnos que obtienen el título de Técnico Superior, por sexo, junto con su correspondiente porcentaje respecto de los evaluados. En la figura se aprecia como en el curso 2021-2022 hay un leve ascenso en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico superior. Concretamente, durante el curso 2021-2022 tituló el 69% del alumnado evaluado, 23.113 alumnos y alumnas de un total de 33.499 del alumnado. Si observamos la evolución por sexo se observa que el porcentaje de aprobados aumentó en 2021-2022, 1,4 puntos en mujeres y 2 puntos en hombres respecto al curso anterior.

Las DAT Madrid Oeste (73%) y DAT Madrid Norte (66,1%) obtuvieron los mejores porcentajes de titulación (ver tabla adjunta a la figura D2.4.5).

En la segunda tabla adjunta a la figura D2.4.5, se muestra la titulación por sexo y familias. Se puede observar que hay familias donde mayoritariamente son chicos los que titulan como: Transporte y Mantenimiento de Vehículos (95,6%), Energía y Agua (92,5%). Electricidad y Electrónica (91,4%) o Instalación y Mantenimiento (88, 2%).Por otro lado, hay familias donde mayoritariamente son chicas como son: Imagen Personal (95,2%), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (85,2%), Textil, Confección y Piel (79,4%) o Sanidad (76,8%).

Figura D2.4.5. Evolución del alumnado de ciclos formativos de Grado Superior que obtienen el título de Técnico superior, por sexo. Cursos 2017 a 2022.

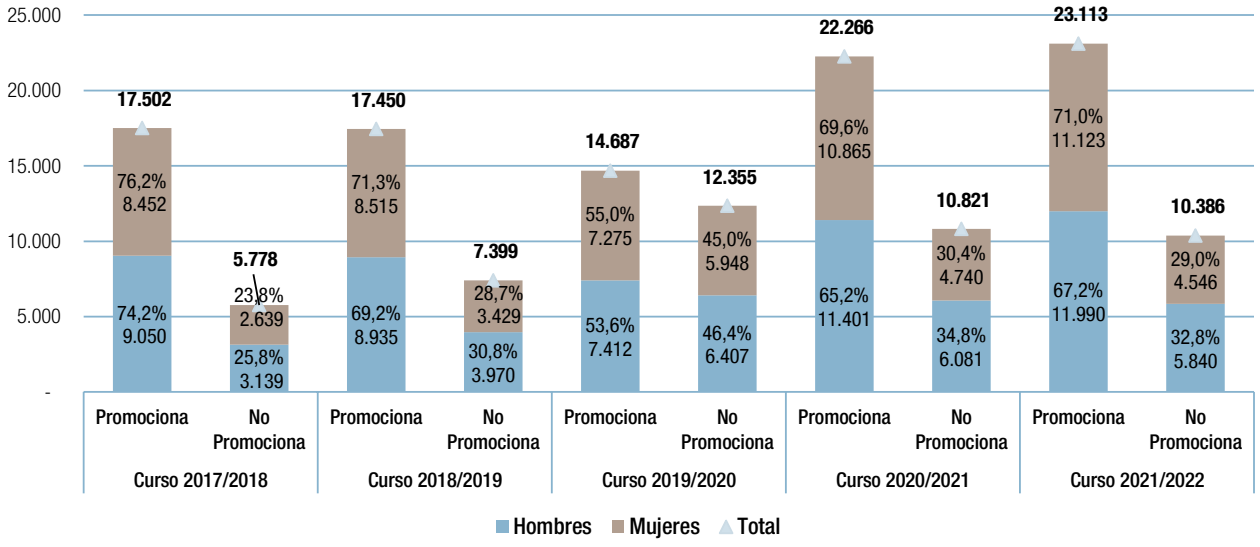


Tabla_25: Titulación de los alumnos de ciclos formativos de grado superior por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-22.

Tabla_26: Titulación de los alumnos de ciclos formativos de grado superior (presencial) por familias profesionales y sexo. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

Figura D2.4.6 Evolución del número de alumnos de ciclos formativos de Grado Superior que obtienen el título de Técnico Superior. Cursos 2017 a 2022.

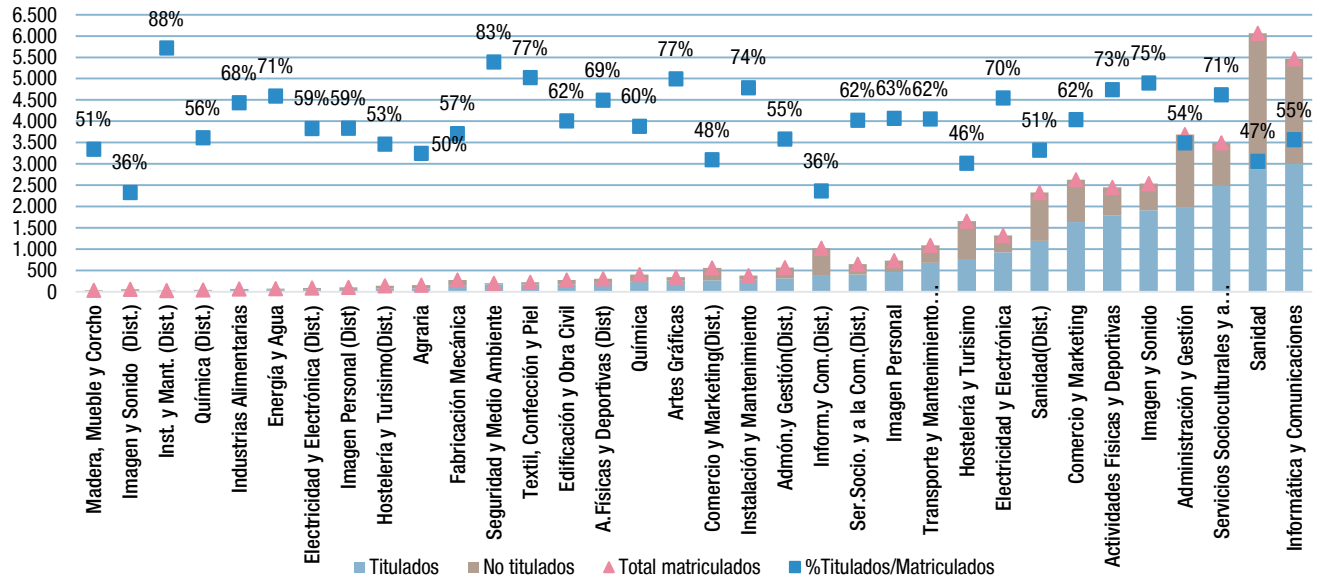


Tabla_27: Titulación de los alumnos de ciclos formativos de grado superior por familias profesionales, titularidad del centro y financiación. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación

Los resultados desagregados por familias profesionales y modalidad presencial o a distancia se muestran en la figura D2.4.6 y en la tabla adjunta. La figura está ordenada según el número de alumnado matriculado. En Sanidad titularon 2.858 alumnos de los 6.066 matriculados, es decir, un 47%, en Informática y Comunicaciones titularon 2.997 alumnos de los 5.463 matriculados, es decir, un 55%, y en Administración y Gestión titularon 1.984 alumnos de los 3.687 matriculados, es decir, un 54%.

D2.5. Enseñanzas de Régimen Especial

La titulación en enseñanzas de Régimen Especial

Las enseñanzas de Régimen Especial, cuya descripción se recoge en el Capítulo C, epígrafes C2.8 a C2.10 del presente Informe, comprenden las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas y las enseñanzas de idiomas.

La tabla adjunta a la figura D2.5.1 muestra la distribución de los alumnos de la Comunidad de Madrid que en el curso 2021-2022 terminaron con éxito el último curso de los estudios correspondientes a las enseñanzas regladas de Régimen Especial, según tipo de enseñanza y titularidad del centro. Un total de 13.902 alumnos obtuvieron las titulaciones correspondientes a las diferentes enseñanzas, de ellos 2.063 procedían de centros privados.

Figura D2.5.1 Evolución del número de alumnos que finalizaron los estudios de Régimen Especial por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.

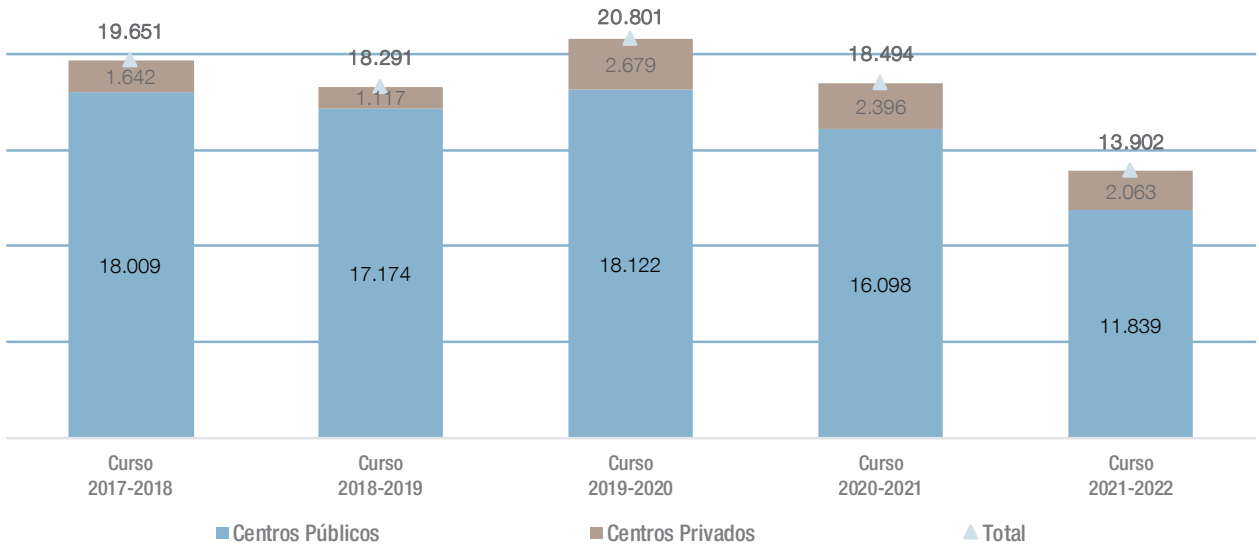


Tabla_28: Alumnos que finalizaron los estudios de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2021-2022.

Fuente: Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación.

D3. Resultados de rendimiento de la evaluación externa

En este capítulo plasmamos las evaluaciones externas que se producen, tanto nacionales como internacionales. Es de suma importancia destacar que, en cuanto se disponga de los resultados de las evaluaciones externas correspondientes, estos serán debidamente incorporados a futuras ediciones de este informe. Esto permitirá contar con información actualizada y precisa para una evaluación exhaustiva del sistema educativo madrileño.

D3.1. Prueba de acceso a la universidad

En la Comunidad de Madrid, un total de 40.005 alumnos y alumnas se presentaron a las pruebas de acceso a la Universidad (EvAU) en 2022. Se incluyen el alumnado de ciclos formativos de grado superior. Del total de alumnos, 21.704 fueron mujeres. El porcentaje de aprobados en ese año fue del 91,8%. Los porcentajes de aprobados se distribuyeron por igual entre los alumnos y las alumnas presentados, (91,9% hombres, 91,6% mujeres).

Una visión de conjunto

En la Comunidad de Madrid, un total de 40.005 de alumnos y alumnas (incluidos el alumnado de ciclos formativos de grado superior) se presentaron a la EvAU en 2022. Del total de alumnos, 21.704 fueron mujeres. El porcentaje de aprobados en ese año fue del 91,8%. Los porcentajes de aprobados se distribuyeron por igual entre los alumnos y las alumnas presentados. (ver tabla adjunta a la figura D3.1.1.). En el apartado C4.7 se describen las características de la prueba.

Figura D3.1.1 Número de aprobados en las pruebas de acceso a la universidad por sexo. Año 2022.Comunidad de Madrid.

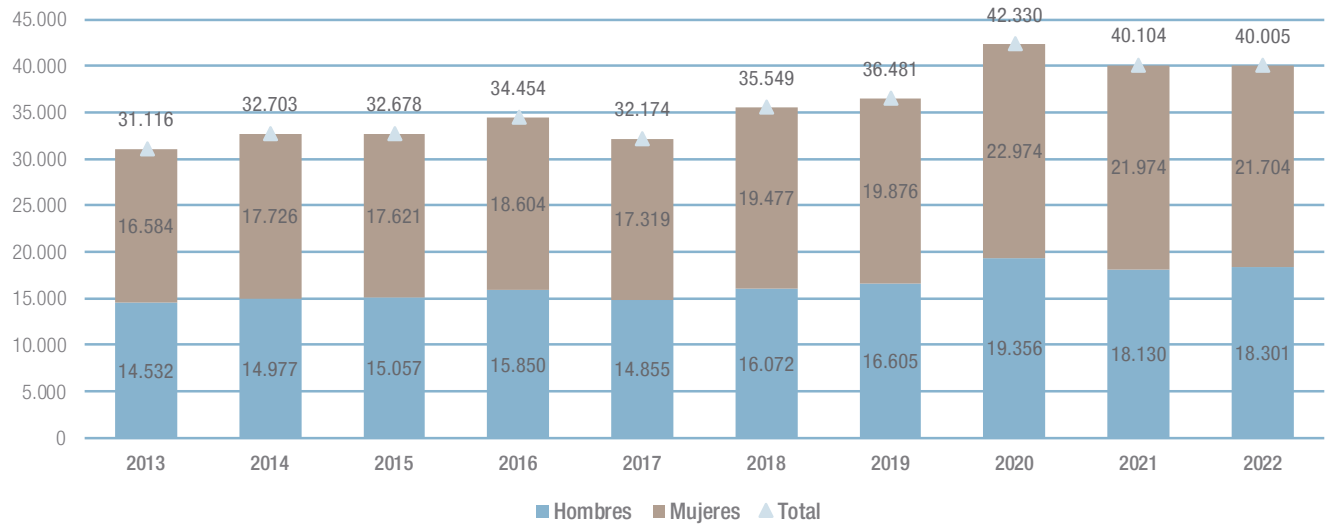


Tabla_1: Prueba de Acceso a la Universidad. Alumnos presentados y porcentajes de aprobados por fase, convocatoria y sexo.

Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación.

En la figura D3.1.1 y su tabla adjunta se recogen en detalle los datos por fases de la Prueba de Acceso a la universidad, diferenciados por sexo y por convocatoria.

En la figura D3.1.2 podemos consultar el porcentaje de aprobados en la fase voluntaria. En la 1ª materia de la fase voluntaria se alcanzó el 94,9% de aprobados, en la 2ª materia fue del 91,8%. Es digno de destacar la recuperación que se ha producido en comparación con el notable descenso que se produjo en la convocatoria anterior 77,5% y 78,2% respectivamente.

En la tabla adjunta a la figura los datos están desglosados por materias. En número de presentados en la primera materia de la fase voluntaria destacan Economía de la empresa con 11.691 alumnos, Biología con 7.301 alumnos y Física con 7.301 igualmente. Respecto a número de alumnos aprobados por materia, si se considera la primera materia a la que se presentan los alumnos en esta fase voluntaria, destacan con porcentajes más altos de aprobados: alemán (100%), portugués (100%), italiano (100%), inglés (99,2%), química (97%), artes escénicas, (96,1%), diseño (94,7%), y Matemáticas II (94,3%).

Figura D3.1.2 Porcentaje de aprobados en las materias de la Fase Voluntaria de la prueba de acceso a la Universidad. Año 2022. Comunidad de Madrid.

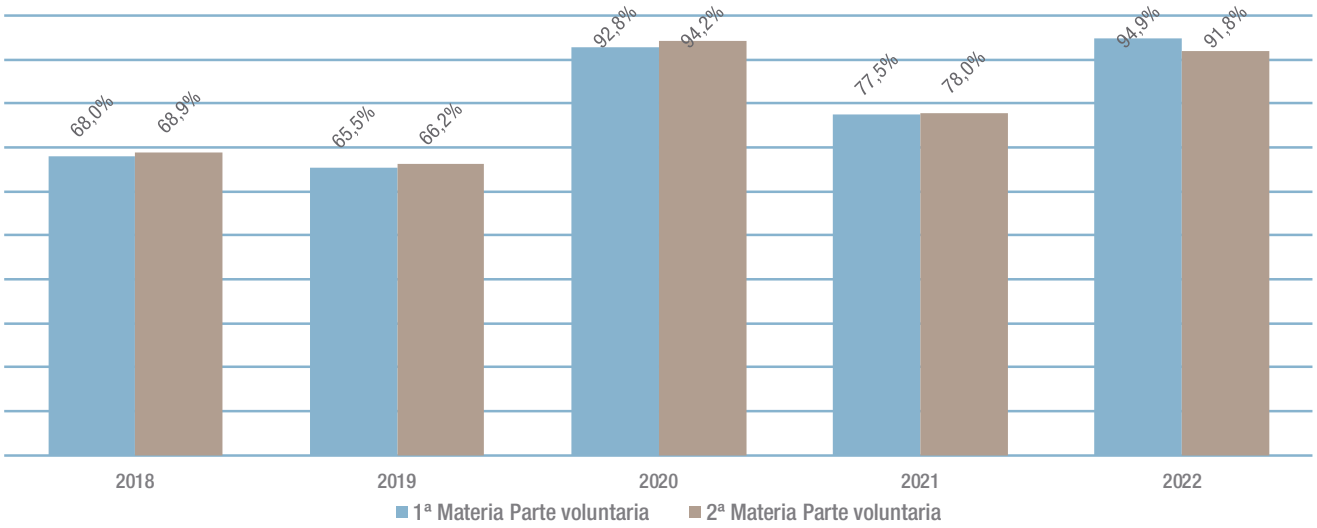


Tabla 2: Números de alumnos y porcentajes de aprobados en al menos una materia en la Fase Voluntaria de la Prueba de Acceso a la Universidad por materias presentadas.

Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación.

La comparación entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid

La Universidad Complutense (94,3%), la Universidad Autónoma de Madrid (93,9%), y la Universidad Rey Juan Carlos (93,1%) registraron porcentajes de alumnos aprobados superiores a la media de las universidades públicas (93%).

En la Figura D3.1.3 se muestra la evolución del porcentaje de aprobados en el año 2020 a 2022 y su tabla adjunta muestra el número de alumnos presentados y aprobados en las convocatorias de junio y de septiembre, distribuidos por las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid en las que se realizó la Prueba de Acceso a la Universidad en el año 2022. La Universidad Complutense de Madrid fue la que registró mayor número de alumnos presentados entre las convocatorias de junio y septiembre, con un total de 14.533 (incluidos los alumnos de ciclo Formativo de Grado Superior) alumnos, de los cuales aprobaron 13.746 (94,6%).

En cuanto a la interpretación de los resultados finales, cabe destacar que los alumnos que provienen de la Formación Profesional, y han cursado ciclos formativos de Grado Superior, solo se presentan a la fase voluntaria de la EVAU, lo mismo que los alumnos que habiendo superado la prueba con anterioridad se presentan de nuevo para subir su nota. En estos casos, estos alumnos se registran como presentados, pero no como aprobados, ya que la condición de aptos la poseían de modo previo.

Figura D3.1.3 Porcentaje de aprobados en las pruebas de acceso a la Universidad sin contabilizar los alumnos de ciclos formativos de grado superior, por universidades. Año 2020 a 2022.

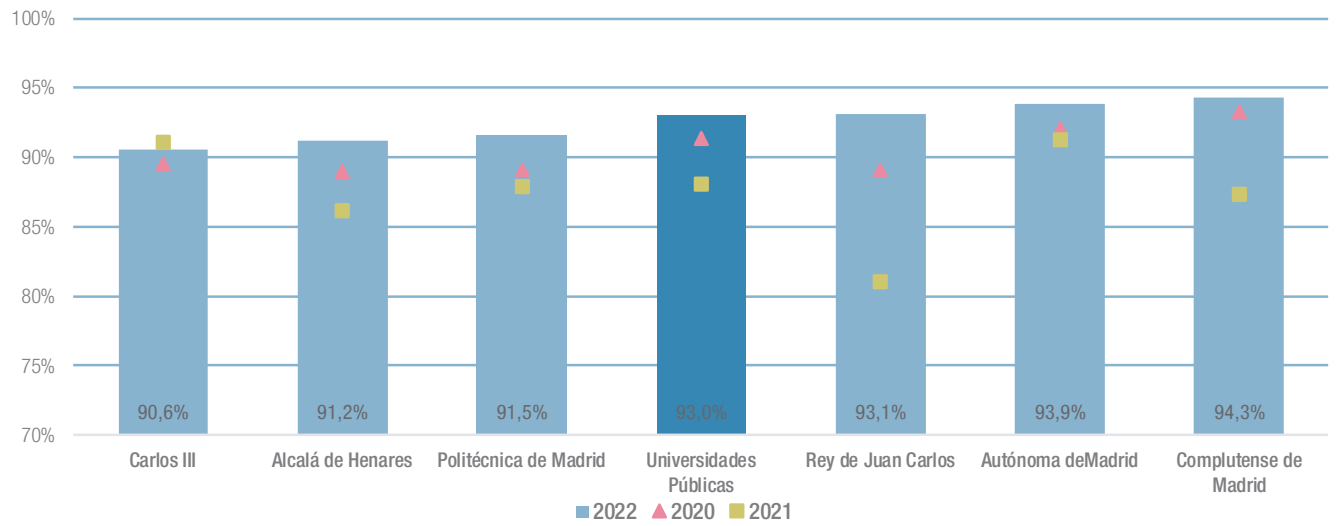


Tabla_3: Número y porcentaje de presentados y aprobados en las pruebas de Acceso a la Universidad y alumnado que proviene de ciclos formativos de grado superior. Año 2022.superior, por universidades. Año 2022

Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación.

En la figura D3.1.4 se indican los porcentajes de aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores y en la tabla adjunta se muestran los datos de presentados y aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25, 40 y 45 años, desagregados por universidad.

El 43% de los alumnos que se presentaron a las pruebas de acceso para mayores lo hizo en universidades públicas. Superaron estas pruebas el 66,4% de los presentados en universidades privadas.

Para los mayores de 25 años el número de presentados totales fue de 1.536 (680 en pública y 506 en privada) y el porcentaje de aprobados 36% en pública y 66% en privada. Para los mayores de 40, 108 presentados totales y porcentaje de aprobados 86,1% (63 en pública y 30 privada). Para los mayores de 45 años fueron 129 presentados y 55,8% de aprobados, 61 aprobados en la pública (61%) y 11 en la privada (37,9%).

Enlaces de interés:

Acceso a la universidad desde el Bachillerato

Acceso a la universidad para mayores de 25 años

Figura D3.1.4 Porcentaje de aprobados en las pruebas de acceso a la Universidad para mayores, por universidades públicas y privadas. Comunidad de Madrid.

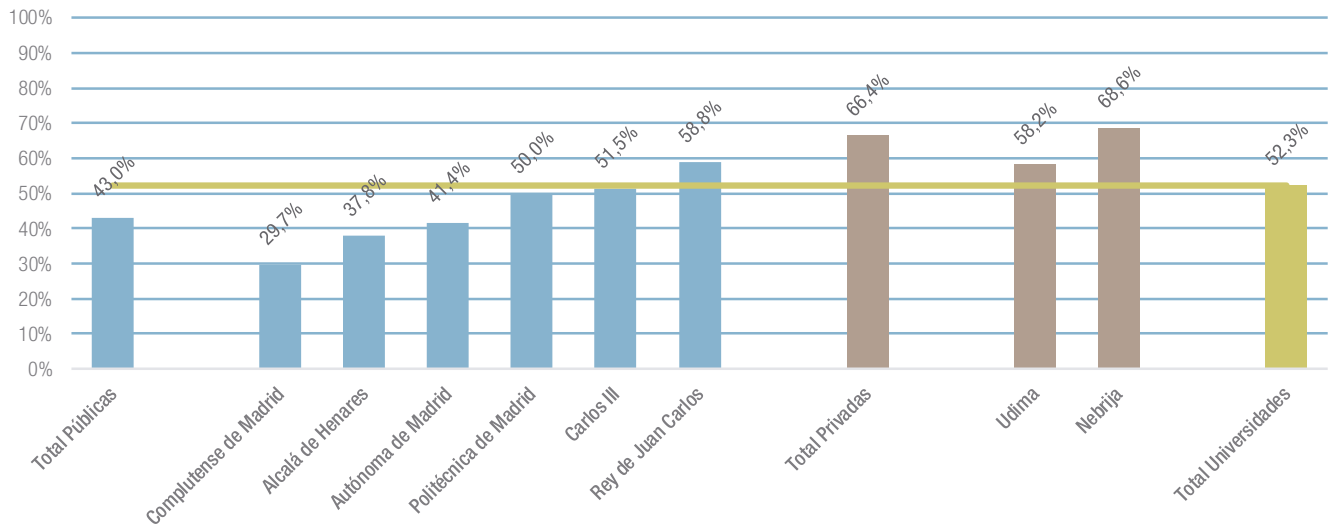


Tabla_4: Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad, pública y privada en las pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25, de 40 y de 45 años.

Fuente: Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores. Consejería de Educación.

D3.2. Los resultados de la evaluación PIRLS 2021

La Comunidad de Madrid participa como «benchmarking participant» o «participante de referencia»: con una muestra similar a la de un país que permite que sus resultados aparezcan en el informe internacional. Se evaluaron 3.794 alumnos de 4º de Primaria en 168 centros. La Comunidad de Madrid participó con 3 es-tratos, colegios públicos (bilingües y no bilingües); colegios privados y concertados, lo que permite obtener resultados estadísticamente significativos para cada uno de ellos.

El estudio PIRLS es un proyecto de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (IEA) para examinar las competencias lectoras de alumnos de 4º de Educación Primaria. Analiza el momento en el que el alumno pasa de «aprender a leer» a «leer para aprender». La prueba PIRLS 2021se aplicó en 50 países y 11 regiones.

En España el número de alumnos evaluados fue de 14.600 y 319.000 en el conjunto de los países que participaron en la prueba.

Cuadro D3.2.1 Propósitos de Lectura, procesos de comprensión PIRLS y porcentajes que se dedican a cada uno de ellos.

Propósito de lectura	
Tener una experiencia literaria	50%
Adquirir y usar la información	50%
Proceso de comprensión	
Localización y obtención de información explicita	20%
Extracción de conclusiones directas	30%
Interpretación e integración de ideas e informaciones	30%
Análisis y evaluación del contenido y los elementos contextuales	20%

Fuente: PIRLS 2021

Los dominios de evaluación

PIRLS se basa en un concepto de la lectura que consiste en la capacidad de reflexionar sobre textos escritos y utilizarlos como herramientas para lograr metas individuales y sociales, también conocido como «leer para actuar» (Stiggins, 1982).

El marco conceptual del estudio PIRLS distingue tres grandes aspectos o dominios a la hora de evaluar la comprensión lectora: los propósitos de lectura, los procesos de comprensión y la actitud ante la lectura. Los dos primeros marcan claramente la estructura y el diseño de la evaluación, que se materializa en los cuadernillos de la prueba, mientras que la actitud ante la lectura ocupa un lugar destacado en los contextos de aprendizaje (familiar, escolar y personal) de los que PIRLS recopila la abundante información a través de los cuestionarios a los alumnos, padres o tutores legales, profesores y directores de los centros. En el cuadro D3.2.1 se puede observar cómo se organizan tanto los propósitos de lectura como los procesos de comprensión y los porcentajes destinados a cada uno de ellos. El cuadro D3.2.2 recoge los niveles de rendimiento en PIRLS 2021

Cuadro D3.2.2 Niveles de rendimiento en PIRLS 2021.

Nivel muy bajo	Menos de 400 puntos
Nivel bajo	De 400 a 475 puntos
Nivel intermedio	De 475 puntos a 550
Nivel alto	De 550 puntos a 625 puntos
Nivel avanzado	625 puntos o más

Fuente: PIRLS 2021

Resultados

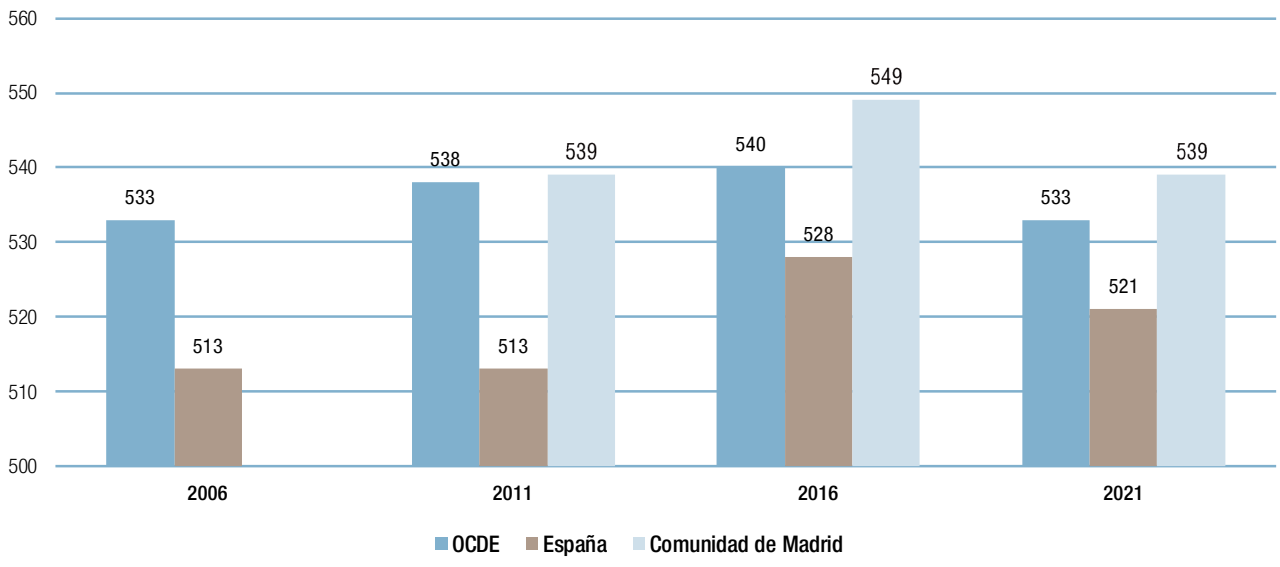
La figura D3.2.1. muestra los resultados de la evolución de las pruebas PIRLS entre 2006, 2011, 2016 y 2021 en la Comunidad de Madrid y su comparación con los obtenidos en España y la OCDE. Los resultados de la Comunidad de Madrid empeoran entre 2016 y 2021, pasando de 549 a 539. En 2021 los resultados obtenidos por la Comunidad de Madrid superan en seis puntos a los de la OCDE y en dieciocho a los de la media de España. En términos generales, la figura que presentamos a continuación nos muestra la evolución en comprensión lectora en España y en la OCDE. En el caso de España entre 2016 y 2021 se revierte la subida que se produjo entre 2011 y 2016, con un descenso considerable de 528 puntos a 521.Si bien es cierto que la bajada no es solo en España, ya que el promedio de OCDE sufre también un descenso pasando de 540 puntos a 533.

La figura D3.2.2. muestra las puntuaciones medias estimadas en comprensión lectora e intervalos de confianza al 95% de los países seleccionados más comunidades y ciudades autónomas de España. Las puntuaciones medias más altas corresponden a Irlanda (577 puntos) e Inglaterra (558). En el extremo contrario las puntuaciones más significativas son las regiones belgas, la flamenca (511) y la francófona (494), Francia (514), Malta (515) estarían entre las anteriormente citadas.

En cuanto al caso español, la puntuación media estimada (521) se posiciona por debajo del promedio OCDE-28 (533) y del total de la UE-27 (528) pero no está alejada de Alemania (524), Portugal (520) y Eslovenia (520).

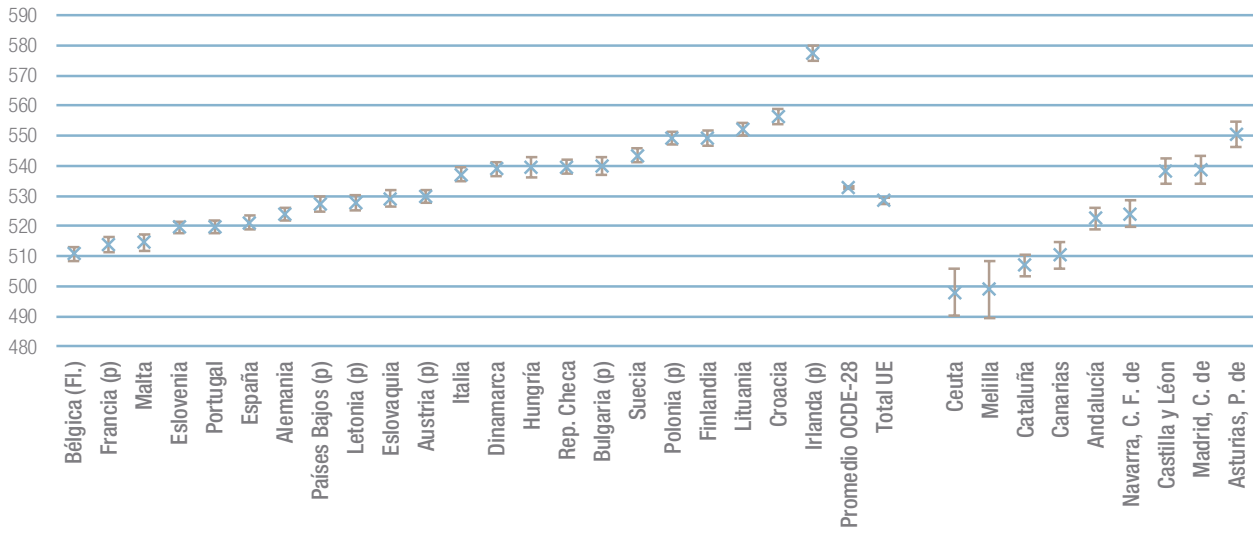
De entre las comunidades y ciudades autónomas, tal como se puede ver en la Figura D3.2.2, las que obtienen una puntuación media estimada significativamente superior a la del conjunto de España son Asturias (550), Comunidad de Madrid (539) y Castilla y León (538), mientras que las que quedan significativamente por debajo son Canarias (510), Cataluña (507), Melilla (499) y Ceuta (498).

Figura D3.2.1 Evolución del rendimiento en las pruebas de comprensión lectora del estudio PIRLS, media OCDE, España y Comunidad de Madrid. Años 2006, 2011, 2016, 2021



Fuente: PIRLS.

Figura D3.2.2 Puntuaciones medias estimadas en comprensión lectora e intervalos de confianza al 95%. Países seleccionados, Comunidades y ciudades autónomas. PIRLS 2021.



(p) prueba realizada en papel

Tabla_5: Puntuaciones medias estimadas en comprensión lectora e intervalos de confianza al 95%. Países seleccionados, Comunidades y ciudades autónomas. PIRLS 2021

Fuente: Fuente: PIRLS 2021

La figura D3.2.3. muestra la distribución de alumnos por rendimiento en PIRLS 2021. La Comunidad de Madrid tiene un porcentaje del 15%, sumando los resultados de alumnos con nivel bajo o muy bajo, OCDE (22%) y España (25%).

Si solo se atiende al porcentaje de alumnado en el nivel muy bajo, se puede ver que los países con una situación más favorable (es decir, con porcentajes más bajos) son Croacia (2 %), Irlanda (2%) y Polonia (3 %), mientras que la más desfavorable se encontraría en Bélgica francófona (11%) y Turquía (14%).

El porcentaje en España (5 %), en cuanto al nivel muy bajo, es ligeramente inferior al del Promedio OCDE-28 (6%) y similar al del Total UE (5%), y es significativamente más favorable que el de países con una puntuación media estimada similar: Alemania (6%).

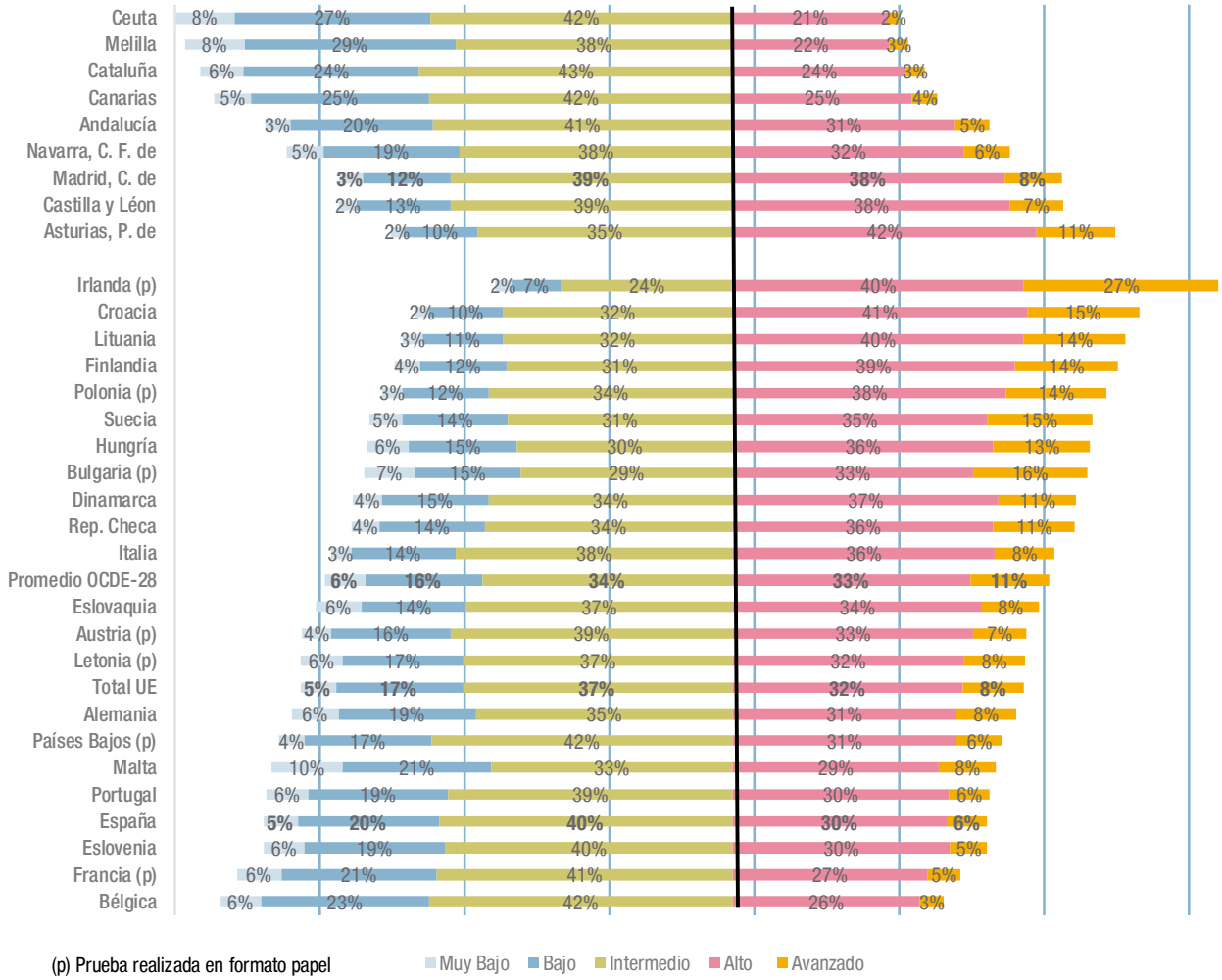
En cuanto a las comunidades y ciudades autónomas, los porcentajes más bajos se dan en Asturias (2%), Castilla y León (2%) y Comunidad de Madrid (3%), mientras que los más elevados son los de Cataluña (6 %), Ceuta (8 %) y Melilla (8 %).

Por otro lado, se aportan los siguientes datos, la OCDE 11% de alumnos con un rendimiento avanzado en la prueba, la Comunidad de Madrid (8%) y España (6%).Una vez más es en las islas británicas donde podemos encontrar los porcentajes más elevados de alumnado con nivel avanzado. Irlanda (27%), Irlanda del Norte (23%) e Inglaterra (18%), por otro lado, nos encontramos con que Francia ((5%) y las dos regiones de Bélgica (3%) son los que obtienen los peores resultados.

El porcentaje en España (6 %) se encuentra significativamente por debajo del Promedio OCDE-22 (11%) y del Total UE (8%), y, lo que es más llamativo, muy lejos del de países cuya puntuación media estimada es similar a la de España: Nueva Zelanda (11%) y Alemania (8%).

Las comunidades autónomas españolas en las que podemos encontrar los porcentajes más altos de alumnado en el nivel avanzado son Asturias (11%) y Comunidad de Madrid (8%), obteniendo los porcentajes más bajos las ciudades autónomas de Melilla (3%) y Ceuta (2%).

Figura D3.2.3 Distribución por nivel de rendimiento del alumnado participante en las pruebas de comprensión lectora de PIRLS, por país y comunidad o ciudad autónoma españolas. Año 2021.



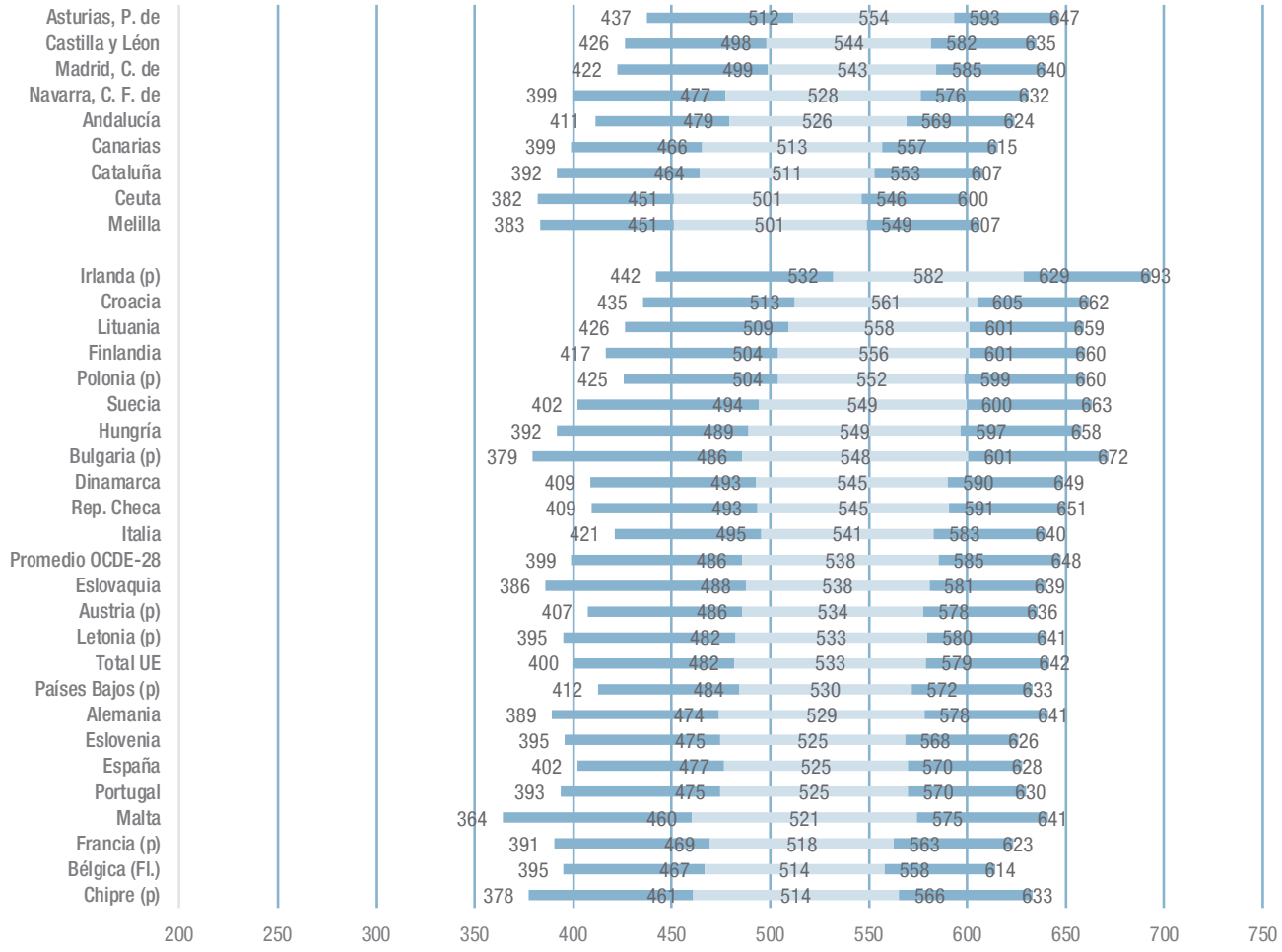
Fuente: PIRLS 2021

La Figura D3.2.4.nos presenta la dispersión de los resultados obtenidos en PIRLS 2021 en los países y regiones participantes, aportando las puntuaciones medias estimadas en los percentiles 5, 25, 50, 75 y 95 en comprensión lectora. La Figura D3.2.5 nos muestra los mismos datos, pero en esta ocasión referidos a las comunidades y ciudades autónomas españolas.

La diferencia entre los percentiles 95 y 5 es considerada una medida robusta de la dispersión de los datos. Teniendo en cuenta esto, una menor diferencia indicaría una mayor probabilidad de equidad en el sistema educativo. Los territorios con una menor diferencia son Italia (218 puntos), Bélgica flamenca (219), Países Bajos (221) y España (226), quedando significativamente por debajo tanto del Promedio OCDE-28 (249 puntos) como del Total UE (241). En el extremo opuesto se sitúan Israel (290 puntos), Bulgaria (292) y Nueva Zelanda (293). Todas las comunidades y ciudades autónomas con muestra ampliada presentan una diferencia por debajo de la del Promedio OCDE-28 y del Total UE, correspondiendo las más bajas a Castilla y León (209 puntos), Asturias (210) y Andalucía (212).

Por otra parte, las diferencias entre la mediana (percentil 50) y los percentiles 5 y 95 nos dan una estimación de la dispersión de los resultados entre el alumnado por debajo y por encima de la mediana, respectivamente. En todos los territorios estudiados se observa que la dispersión entre las puntuaciones más bajas es mayor que la dispersión entre las puntuaciones más altas.

Figura D3.2.4 Puntuaciones medias estimadas en los percentiles 5, 25, 50, 75 y 95 en comprensión lectora de PIRLS, por país y comunidad o ciudad autónoma españolas. Año 2021.



(p) Prueba realizada en formato papel

Fuente: PIRLS 2021

La figura D3.2.5 muestra la diferencia de rendimiento entre alumnas y alumnos, de modo que un valor positivo refleja una ventaja de las primeras. En España, las niñas aventajaron a sus compañeros en 2 puntos, una diferencia no significativa estadísticamente, que, además, es la menor de la UE-22. Cerca de España se sitúan países como Portugal (6) o Chequia (4). La diferencia entre alumnas y alumnos alcanza el máximo en Letonia (27), Lituania (21) y Polonia (20).

Si se considera las regiones españolas, la diferencia es negativa (indicando una ventaja masculina) en Madrid (-3) y Asturias (-1), ambas no significativas estadísticamente. Las dos únicas diferencias significativas estadísticamente se observan en Melilla (17 puntos a favor de las chicas) y Navarra (12 puntos).

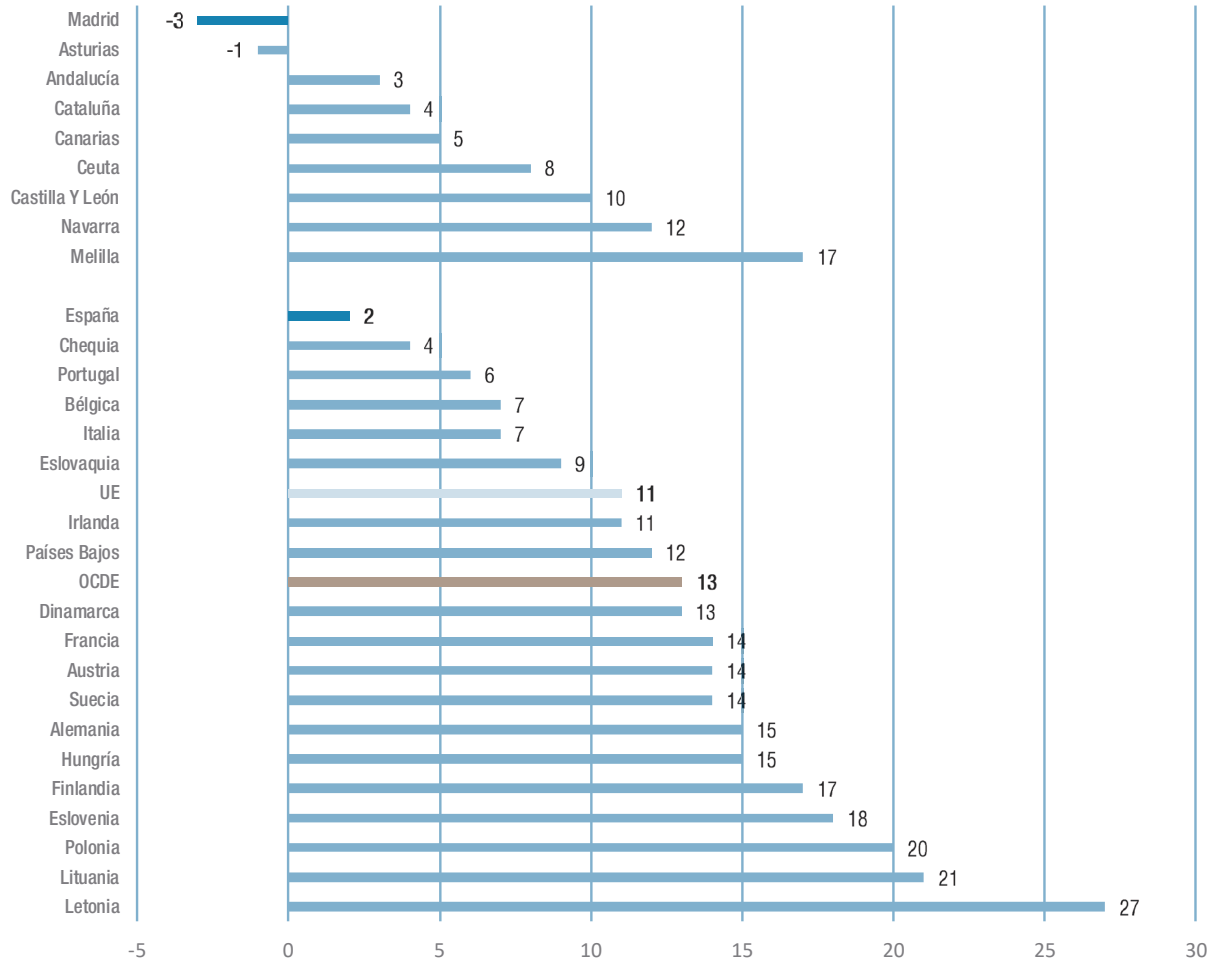
Enlaces de interés:

PIRLS 2021.

Informe español PIRLS 2021

Informe Internacional INEE: Evaluaciones internacionales

Figura D3.2.5 Diferencia en el rendimiento en las pruebas de comprensión lectora del estudio PIRLS en función del sexo de los alumnos, por país y comunidad o ciudad autónoma españolas. Año 2021.



Fuente: PIRLS 2021

D4. Objetivo: Agenda 2030

D4.1. Introducción

Seguimiento de los objetivos a escala de la Unión Europea: niveles de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación.

Los acuerdos del Consejo Europeo establecen el seguimiento de los indicadores educativos y de las actuaciones emprendidas en relación con los objetivos propuestos. Los "puntos de referencia 2020" anteriores han sido reemplazados por los "objetivos a nivel de la UE 2021-2030". En 2025, la Comisión publicará un informe completo sobre el Espacio Europeo de Educación y, en función de esta evaluación, el Consejo revisará el marco estratégico —también los objetivos a escala de la UE, la estructura de gobernanza y los métodos de trabajo— y realizará los ajustes necesarios de cara al segundo ciclo, según proceda, para adaptarlos a la situación real, a las necesidades del Espacio Europeo de Educación o a cualquier otra novedad importante en la Unión Europea.

En este apartado del Informe se analizará el seguimiento de los objetivos a escala de la UE (niveles de referencia del rendimiento) establecidos en el Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030). Esto se realiza a través de los indicadores estipulados para los mismos por el Consejo de la Unión Europea, de acuerdo con los datos del «Monitor de Educación y Formación»1. Deben alcanzarse los siete objetivos siguientes:

Para 2025

- Al menos el 60 % de los titulados recientes en EFP deben haberse beneficiado del aprendizaje en el trabajo durante la educación y formación profesionales;
- Al menos el 47 % de los adultos con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años deben haber participado en actividades de aprendizaje en los últimos 12 meses.

Para 2030

- El porcentaje de jóvenes de 15 años que no están debidamente cualificados en lectura, matemáticas y ciencias debe ser inferior al 15 %;
- El porcentaje de estudiantes de la primera etapa de educación secundaria que no están debidamente cualificados en alfabetización informática y de gestión de la información debe ser inferior al 15 %;
- Al menos el 96 % de los niños con edades comprendidas entre los 3 años y la edad de escolarización obligatoria deben participar en la educación infantil y atención a la infancia;
- El porcentaje de alumnos que deben abandonar prematuramente la educación y la formación debe ser inferior al 9 %;
- Al menos el 45 % de las personas de entre 25 y 34 años deben tener una cualificación de educación superior.

Los siete indicadores analizados se abordarán en el orden establecido en el Marco estratégico en la Comunidad de Madrid, España y el conjunto de la Unión Europea.

D4.2. Objetivos

Objetivo 1. Jóvenes de quince años con un bajo rendimiento en capacidades básicas

El rendimiento en competencias claves constituye el primero de los objetivos nivel de la UE. El Consejo Europeo establece que el porcentaje de alumnos de quince años con bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias debería ser inferior al 15% en el año 2030.

El Consejo Europeo establece que el porcentaje de alumnos de quince años cuyo nivel de rendimiento sea igual o inferior a 1 según los niveles establecidos por PISA en Lectura, Matemáticas y Ciencias debería ser inferior al 15% en el año 2030. Este primer nivel de rendimiento corresponde al grado más básico de adquisición de competencias y los alumnos que se encuentran en este nivel tienen el riesgo de no poder afrontar con suficiente garantía de éxito sus retos formativos, laborales y ciudadanos. Los estudiantes que han adquirido el nivel de rendimiento 2 poseen el nivel de competencia mínimo requerido para el aprendizaje posterior y el acceso a la vida social y laboral, por lo tanto, la mejora de este indicador supone, asimismo, la mejora de la calidad y la eficacia de la educación y la formación que persigue la prioridad estratégica 1.

Las pruebas PISA estaban previstas inicialmente para 2021 pero fueron aplazadas a 2022 debido al COVID-19 por lo que no estarán disponibles hasta 2023. Por ello, los últimos datos de los que se dispone son de PISA 2018, ya analizados en el Informe 2022 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Para más información, se puede consultar en el siguiente enlace:

Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)

Objetivo 2. Alumnos de octavo curso con un bajo rendimiento en capacidades digitales

Para 2030, el porcentaje de alumnos de octavo curso con un bajo rendimiento en alfabetización informática y en materia de información debe ser inferior al 15 %.

La pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar las habilidades digitales básicas y avanzadas de los estudiantes, puesto que fue un requisito necesario para participar en el aprendizaje, en el trabajo y la socialización. En el futuro, se espera que el 90 % de los puestos de trabajo en todos los sectores requieran algún tipo de habilidad digital. Si tenemos en cuenta que las diferencias socioeconómicas influyen en la adquisición de habilidades, entre ellas, las habilidades tecnológicas, es fundamental mejorar estas para que no se produzca una desigualdad de oportunidades en el mercado laboral.

El Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) propone un conjunto de iniciativas con miras a una educación digital en Europa que sea inclusiva y accesible y se caracterice por su alta calidad. Se trata de un llamamiento en favor de una cooperación más estrecha entre los Estados miembros a escala europea, así como con las partes interesadas, a fin de que los sistemas de educación y formación sean realmente aptos para la era digital. El Plan de Acción tiene dos prioridades estratégicas a largo plazo:

- Fomentar el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento
- Mejorar las competencias digitales en aras de la transformación digital.

El objetivo permite evaluar la prioridad estratégica n.º 5: respaldar las transiciones ecológica y digital en la educación y la formación y a través de estas.

Se basa en la encuesta sobre alfabetización informática y en materia de información que figura en el estudio internacional sobre alfabetización informática y en materia de información (ICILS, por sus siglas en inglés), realizado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo. La población objetivo del ICILS está formada por alumnos que están en su octavo año de escolarización. Hasta ahora ha habido una participación limitada de los Estados miembros de la UE (España no participó en ninguna de las encuestas ICILS). Para el próximo ciclo ICILS habrá mayor participación, pero la recopilación de datos no comenzará hasta 2023, por lo que los resultados no estarán disponibles hasta 2024. Al no poseer nuevos datos, se puede consultar el último análisis disponible en el enlace:

Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)

Objetivo 3. Participación en la Educación Infantil

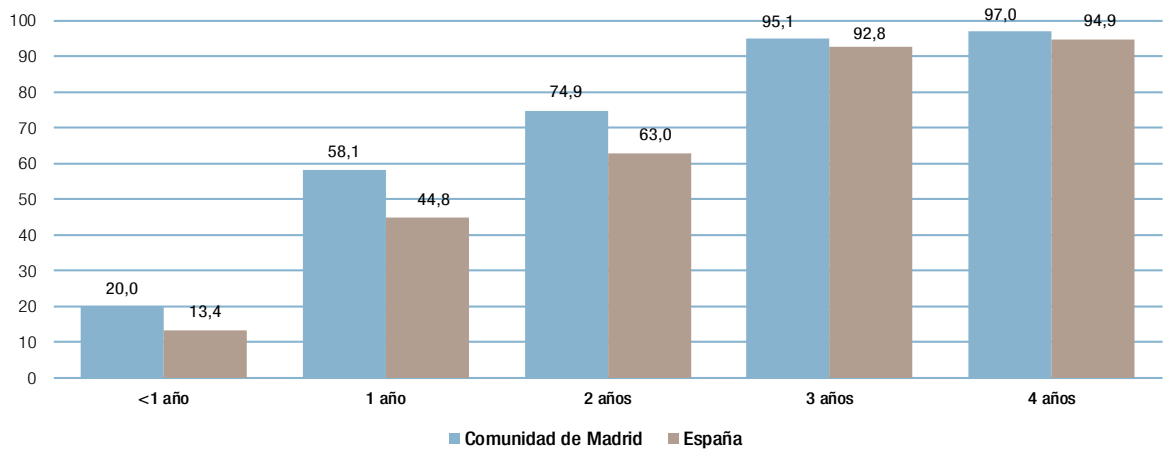
La participación en Educación Infantil constituye el tercer objetivo nivel de la UE. El Consejo Europeo se ha propuesto que al menos el 96 % de los niños con edades comprendidas entre los tres años y la edad de escolarización obligatoria debe participar en la educación y los cuidados de la primera infancia, de aquí a 2030.

Una Educación Infantil de calidad proporciona el bienestar físico, social y emocional que todos los niños y niñas necesitan para poder alcanzar en el futuro su máximo potencial, favorece la inclusión y actúa como medio de compensación de desigualdades, especialmente de aquellos que han nacido en entornos socioeconómicos desfavorecidos. Además, numerosos informes muestran que aquellos que han estado escolarizados en Educación Infantil obtienen mejores resultados generales. La referencia propuesta por el Consejo Europeo es que al menos el 96% de los niños con edades comprendidas entre los tres años y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria participen en Educación Infantil.

En la figura D4.2.1 se muestran las tasas de escolarización en el curso 2021-2022 de los niños con edades comprendidas entre <1 y 4 cuatro años en la Comunidad de Madrid y en España. Tanto España como la Comunidad de Madrid presentaron tasas de escolarización de los niños de 4 años que superaban el objetivo europeo para el año 2025. Destacan las elevadas tasas de escolarización que se produjeron en la Comunidad de Madrid de niños de uno y dos años (58,1% y 74,9% respectivamente), superiores a las registradas en España (44,8% y 63% respectivamente). (Véase el capítulo D1 de este Informe)

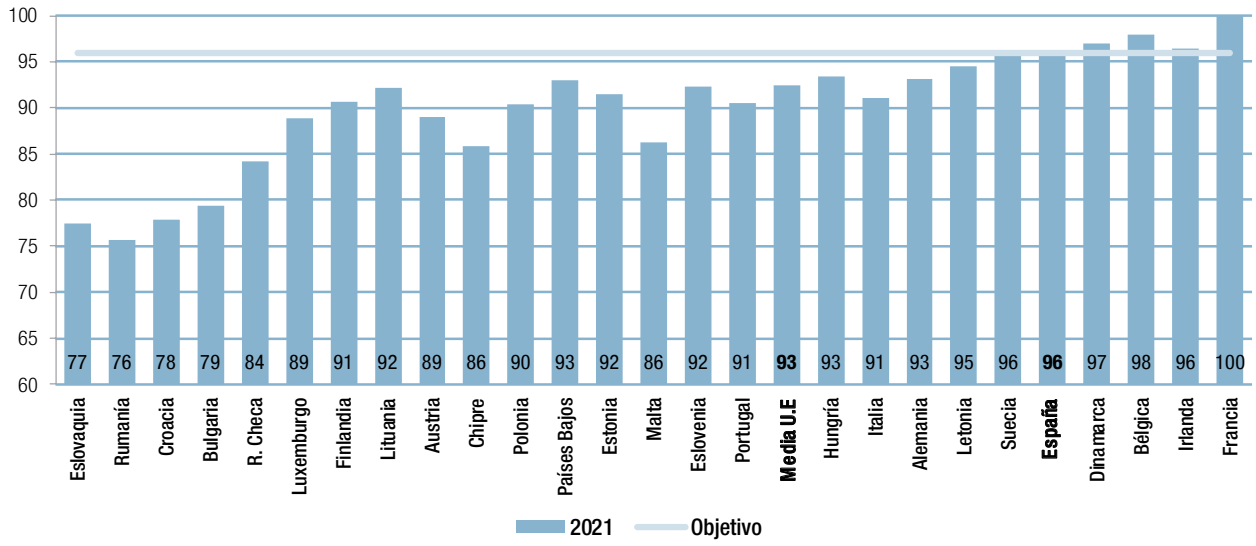
En cuanto a la escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil, la tasa de escolarización en España y en la Comunidad de Madrid se sitúa por encima de la media de la Unión Europea en el año anterior a la Educación Primaria. La participación de los niños de más de tres años en la atención y educación de la primera infancia es la cuarta más alta de la UE (96 %) junto a Irlanda y Suecia. Dicha tasa ha descendido 1,3 puntos respecto al año 2019. Como muestra la figura D4.2.2, en 2022, seis Estados miembros (Francia, Bélgica, Dinamarca, Irlanda, Suecia y España), alcanzaron el nivel objetivo. Francia ha alcanzado tasas de participación del 100%.

Figura D4.2.1 Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre menos de 1 año y los 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2021-2022.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación y de la Dirección General de Becas y Ayudas al Estudio de la Consejería de Educación.

Figura D4.2.2 Tasa de escolarización de niños entre 3 y la edad de inicio de la educación primaria obligatoria, por países de la U.E., Año 2021.



Fuente: Eurostat

Objetivo 4. Personas que abandonan prematuramente la educación y la formación

El abandono educativo temprano constituye el cuarto objetivo nivel de la UE. El Consejo Europeo se ha propuesto que para 2030 el porcentaje de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación debe estar por debajo del 9 %.

El análisis nacional del abandono educativo temprano.

La Comunidad de Madrid alcanzó en el año 2022 un abandono educativo temprano del 13,2%, lo que supone 2,5 puntos más que en el año anterior (10,7%), y se sitúa 0,7 puntos por debajo de la media de España.

La figura D4.2.3 muestra los valores de abandono educativo temprano por sexo correspondientes al año 2022, en las comunidades autónomas y el conjunto de España.

Si se comparan las cifras globales del abandono educativo en el conjunto de las comunidades autónomas con las de la Comunidad de Madrid, esta se sitúa 0,7 puntos por debajo de la media de España. La Comunidad de Madrid ha alcanzado el objetivo europeo 2020 que era reducir el abandono temprano por debajo del 15% para España y está a 4,2 puntos de alcanzar el objetivo de la UE para 2030.

Si se analiza la variable sexo, tabla adjunta a la figura D4.2.3, se constata que el fenómeno del abandono educativo temprano afecta preferentemente a los hombres, con una brecha de sexo a nivel nacional de 5,3 puntos. En la Comunidad de Madrid esta diferencia se reduce hasta alcanzar los 2,9 puntos entre los resultados referidos a las mujeres (11,8%) y a los hombres (14, 7%).Solo se ha alcanzado el objetivo 4 de la Unión Europea en País Vasco, Navarra, y Cantabria, al tener un porcentaje menor al establecido (el porcentaje de personas que abandonan prematuramente la educación y la formación deberá estar por debajo del 9%).

Figura D4.2.3 Abandono educativo temprano por sexo en comunidades y ciudades autónomas. Año 2022

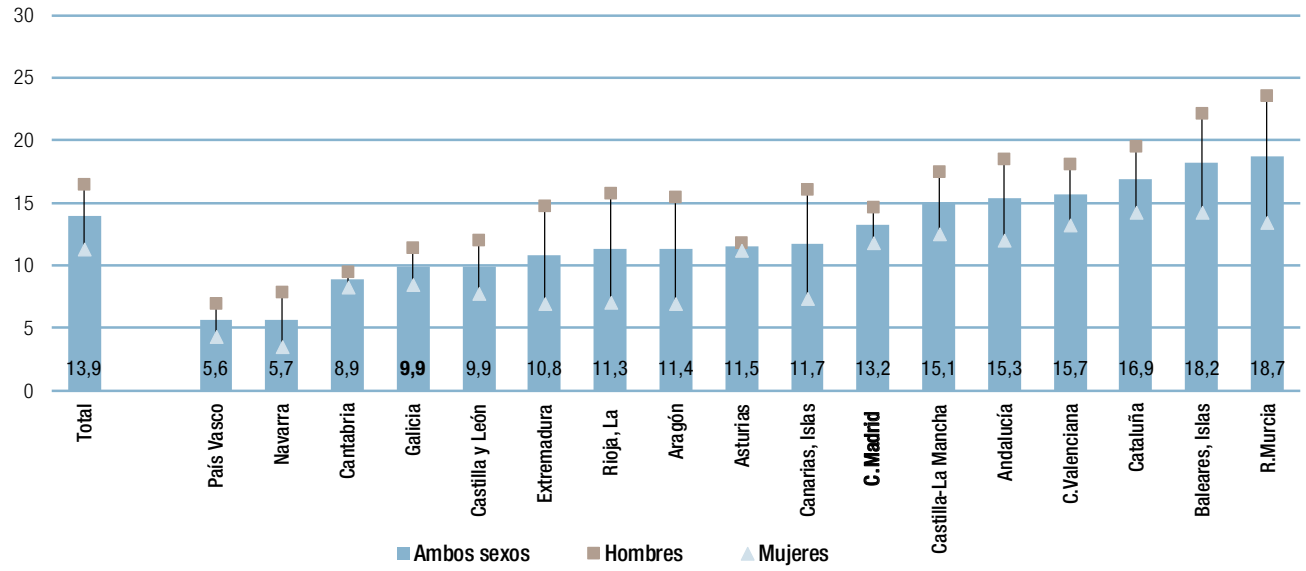


Tabla_1: Abandono educativo temprano por sexo. Comunidades Autónomas. Año 2022.

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación.

Abandono temprano, nacionalidad, nivel de formación, ocupación y edad de los jóvenes

Los jóvenes desocupados son los que presentan tasas de abandono educativo más elevadas. El abandono educativo se incrementa a medida que aumenta la edad de los jóvenes.

La nacionalidad de los jóvenes, el nivel de formación y la ocupación son variables que afectan al abandono educativo en España de la población nacional y extranjera. La figura D4.2.4 y su tabla adjunta muestran las tasas de abandono temprano en el año 2022 teniendo en cuenta el sexo, el nivel de formación y su situación laboral. En ella se observa que, del porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años que abandonan el sistema educativo en España (11,6%), es mayor la proporción de los que tienen titulación en ESO (7,1%) que la de quienes no la han obtenido (4,5%). Hay que tener en cuenta que el número de alumnos que obtienen el título de la ESO es muy superior al de los que no lo obtienen, aproximadamente una relación de cinco a uno.

El 5,3% se encuentran ocupados mientras que aquellos que no lo están alcanzan el 6,3% Los datos de abandono educativo de la población de origen extranjero (30,3%) son muy superiores a los de la población nacional (11,6%).

El análisis del fenómeno del abandono temprano de la educación, teniendo en cuenta el factor de la edad, pone de manifiesto que este aumenta a medida que se incrementa la edad de los jóvenes. Durante el año 2022, en España, el 9,9% de los jóvenes con 18 años se encontraban en situación de abandono educativo frente al 17,4% de los que tenían 24 años. En todos los tramos de edad el porcentaje de abandono educativo es mayor entre jóvenes que tienen el título de ESO, y también en los que no se encuentran ocupados (a excepción de los que tienen 23 y 24 años). Ver figuras D4.2.5 y D4.2.6.

Figura D4.2.4 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2022.

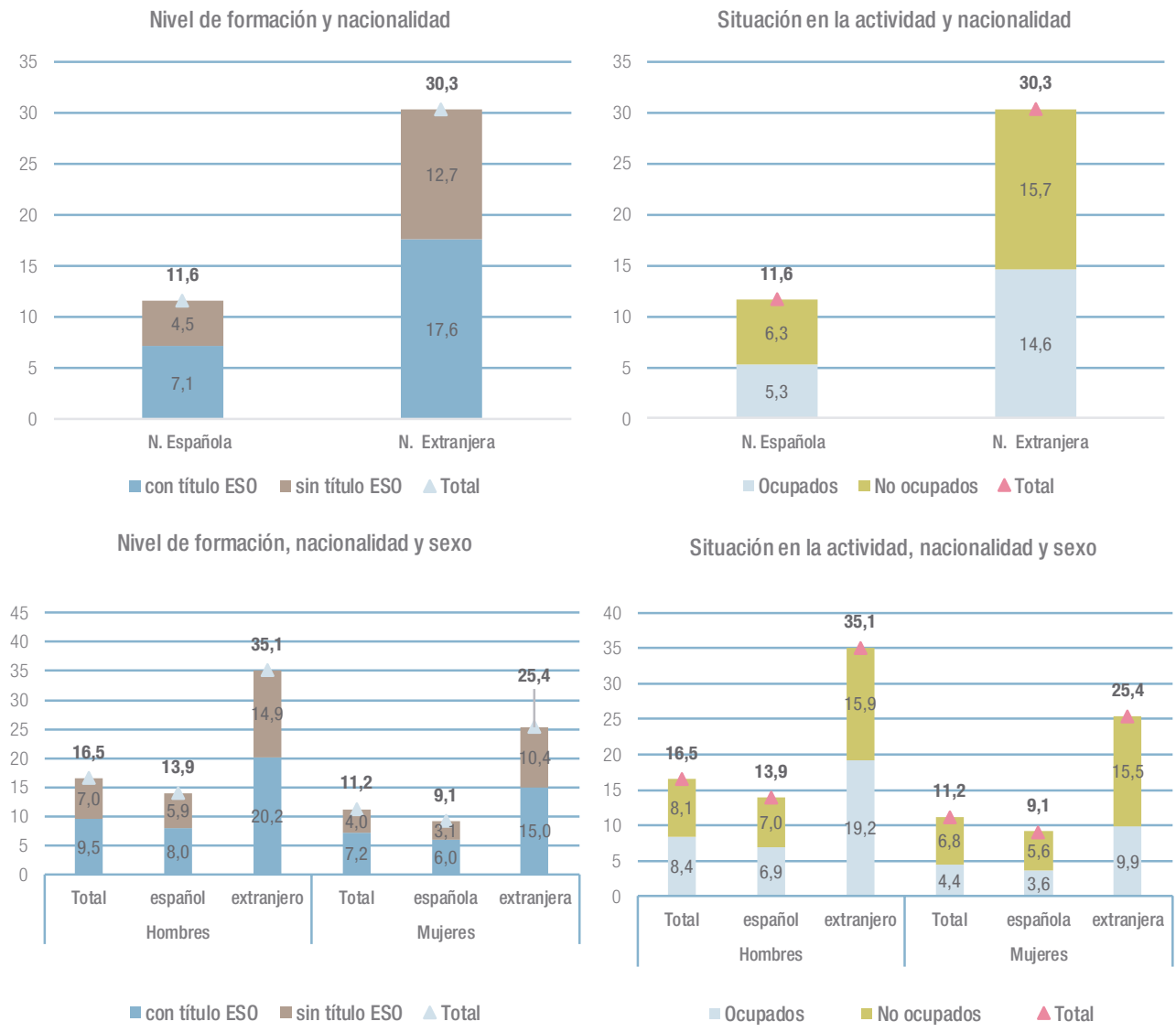
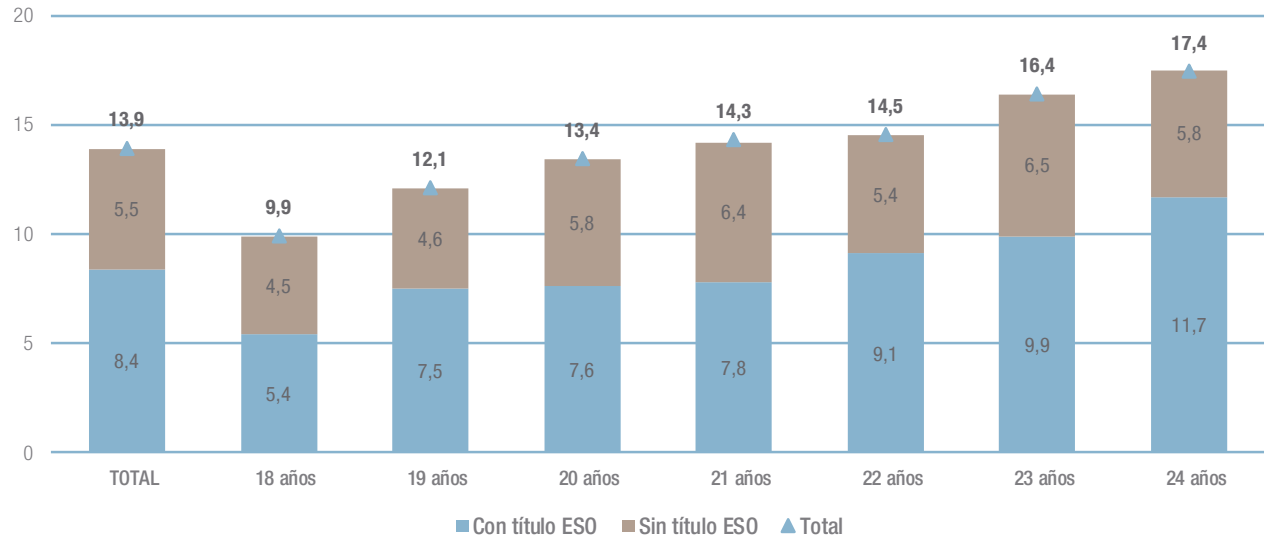


Tabla_2: Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por nacionalidad, nivel de formación, sexo y situación laboral en España. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación.

Figura D4.2.5 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad y nivel de formación en España. Año 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación.

Figura D4.2.6 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad y situación laboral en España. Año2022.

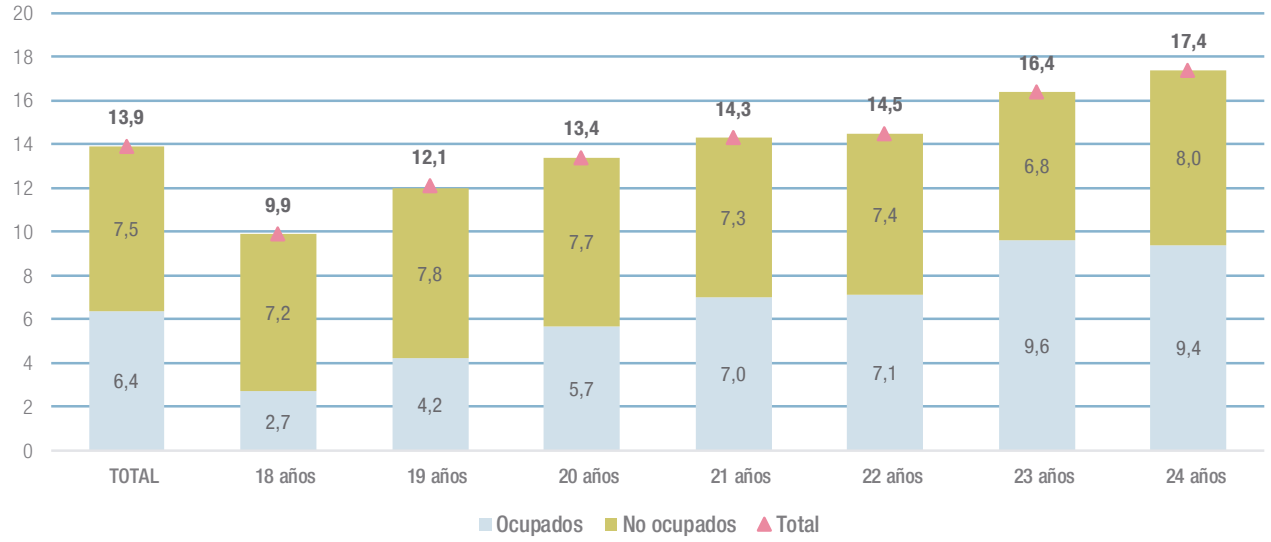


Tabla_3: Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid.

El abandono educativo y la comparación internacional

En la figura D4.2.7 se muestran las cifras de abandono educativo en los países de la UE-27 en el año 2022. Un total de 18 países presentan datos de abandono temprano por debajo del objetivo del 9%, con porcentajes entre el 2,3% de Croacia y el 8,8% de Suecia. España es el segundo país con mayor porcentaje de abandono educativo de la Unión Europea, con un 13,9%, a 4,3 puntos de la media de la UE-27 y se sitúa a 4,9 puntos del objetivo propuesto por la Unión Europea para el año 2030.

Si se atiende a las diferencias por sexo, se observa que estas oscilan en el conjunto de la Unión Europea entre el 11,1% de los hombres y el 8% de las mujeres, por lo que se confirma que en la población europea el abandono educativo temprano afecta más a los hombres. Estas diferencias entre hombres y mujeres son más acentuadas en las registradas en la población española (16,5% y 11,2% respectivamente), y alcanzan en la Comunidad de Madrid, como se ha indicado, el 11,8% en el caso de las mujeres y el 14,7% en el de los hombres.

Evolución del abandono temprano de la educación

Se ha producido un descenso significativo de las tasas de abandono educativo temprano desde el año 2017 hasta el año 2022 en España, que pasa del 18,3% al 13,9%. En la Comunidad de Madrid, desciende del 13,9% en 2017 al 13,2% en 2022. Respecto al año anterior (10,7%) se observa en la Comunidad de Madrid un aumento de 2,5 puntos.

A continuación, se analiza la evolución del abandono educativo temprano en función de las variables consideradas en este informe: el sexo, la formación, la ocupación, la nacionalidad y la edad.

La figura D4.2.8 muestra la evolución del abandono educativo temprano de hombres y mujeres en España y en la Comunidad de Madrid entre los años 2017 y 2022. En 2022 se produce un ascenso en la Comunidad de Madrid de los porcentajes de abandono de 2,5 puntos respecto del año 2021 (de 10,7% a 13,2%). Los datos de abandono para las mujeres aumentan, respecto del año 2021, 4,1 puntos, del 7,7% al 11,8%, y 1,1 puntos para los hombres, del 13,6% al 14,7%.

Figura D4.2.7 Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2022.

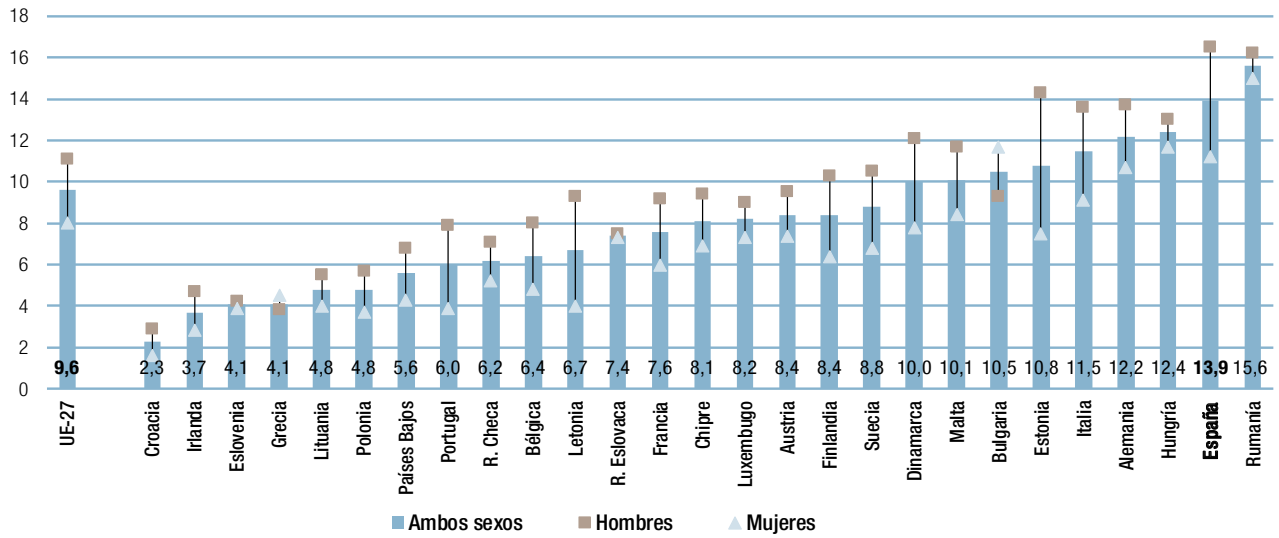
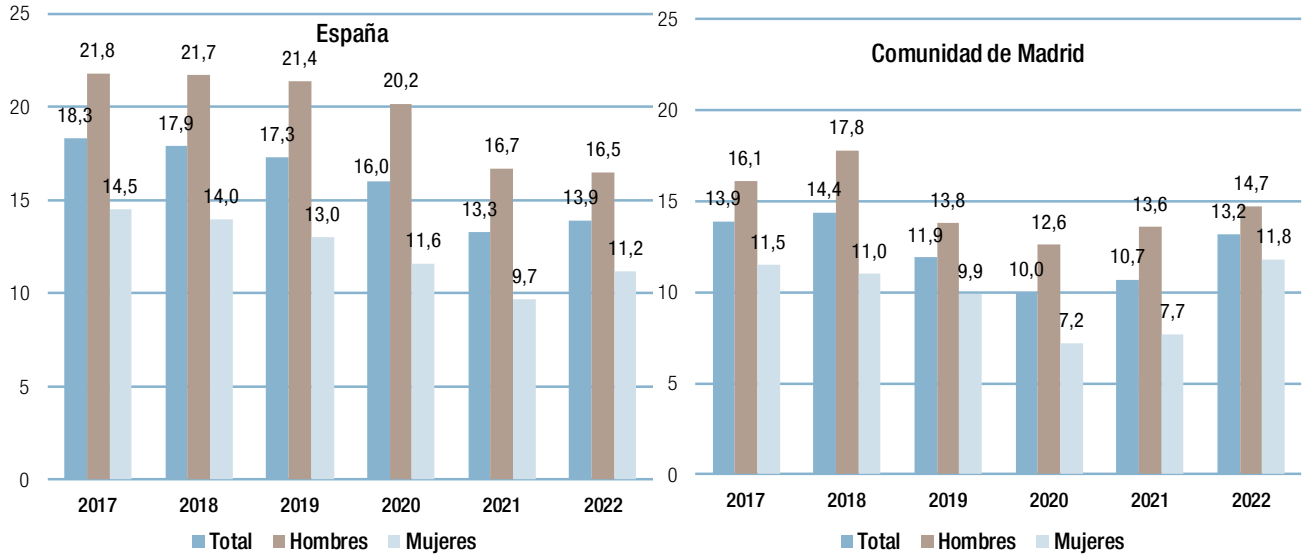


Tabla_4: Tasas de abandono temprano de la educación por sexo. Países de la Unión Europea. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes del Ministerio de Educación.

Figura D4.2.8 Evolución del abandono educativo temprano en España y en la Comunidad de Madrid por sexo Años 2017 a 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación.

Si se analiza la separación entre hombres y mujeres en relación con el abandono educativo en España y en la Comunidad de Madrid, se constata que se produce una brecha en los resultados. En 2022 esta diferencia en España es de 5,3 puntos superior para los hombres y de 2,9 puntos en la Comunidad de Madrid.

La figura D4.2.9 nos presenta la evolución del abandono temprano en España por edad entre los años 2017- 2022.

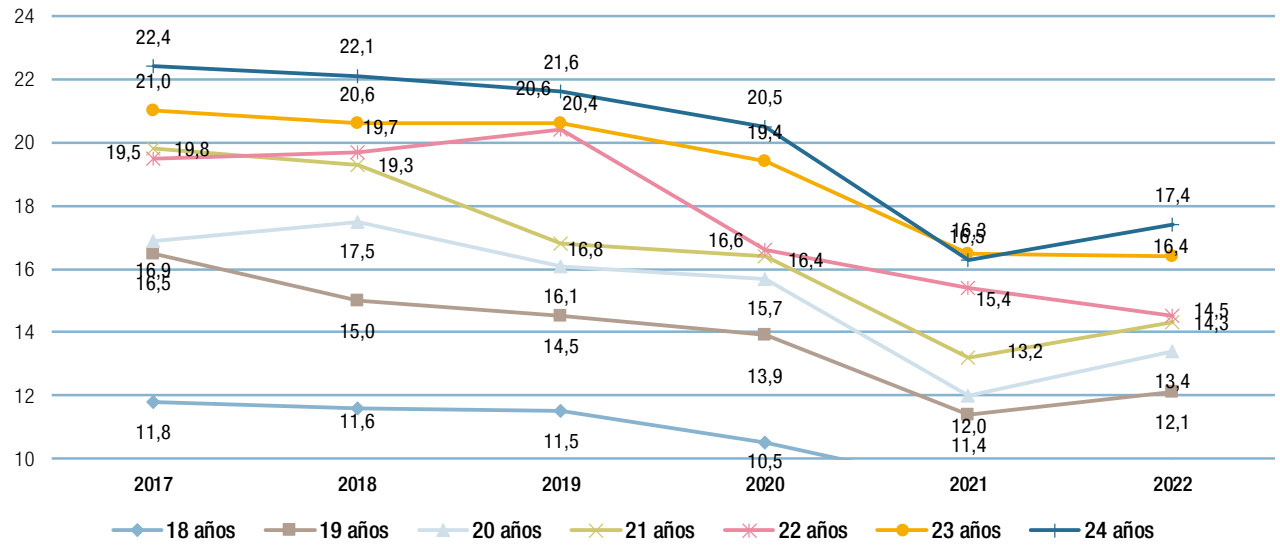
Es de destacar que en el año 2017 en los jóvenes de 18 años el abandono educativo temprano se encontraba en los 11,8% puntos, mientras que en el año 2022 se observa una disminución de 1,9 puntos, llegando al 9,9%.

En el caso de los jóvenes de 24 años, la variación es mayor. En el año 2017 el abandono se encuentra en los 22,4 puntos descendiendo a los 17,4 en el 2022.La variación mayor se produce a los 21 años con una diferencia de 5,5 puntos entre 2017(19,8%) y 2022 (14,3%).

Por último, se analiza la comparación de la evolución del abandono educativo temprano en el periodo comprendido entre los años 2017 y 2022 en la Unión Europea, en España y en la Comunidad de Madrid (Figura D4.2.10). En los dos primeros ámbitos se muestra una tendencia regular decreciente entre los años 2017 y 2021 con un ligero ascenso en 2022 en el caso de España.

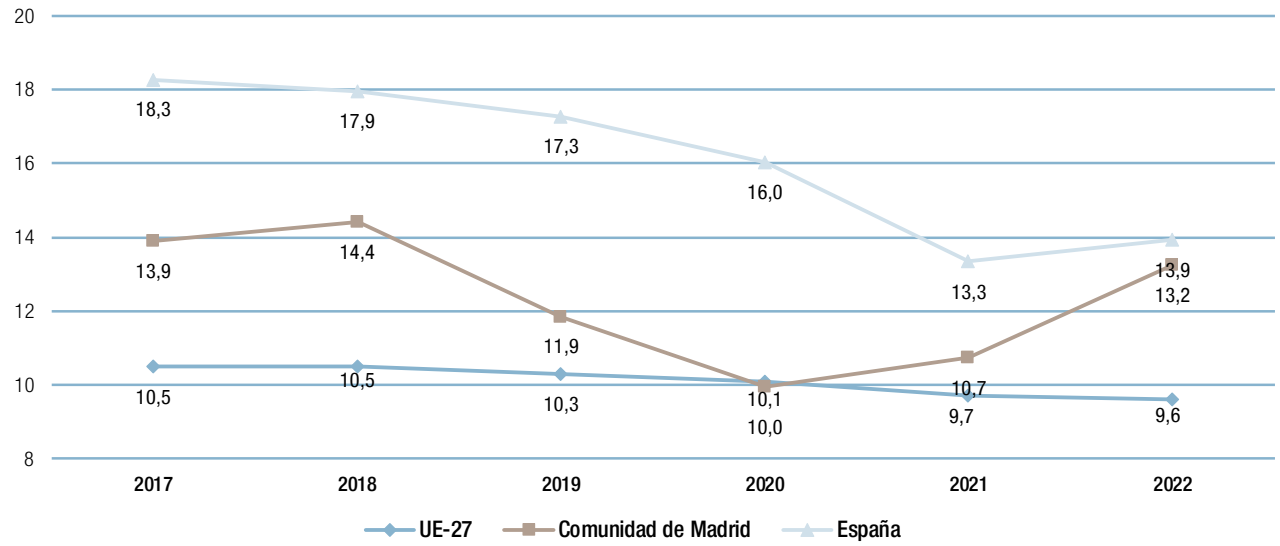
La Comunidad de Madrid experimenta en el periodo considerado un descenso de 0,7 puntos, de 4,4 puntos en el conjunto de España y de 0,9 en la media de los países de la Unión Europea. En el año 2022 el porcentaje de abandono educativo temprano con respecto al año 2021 ascendió en la Comunidad de Madrid 2,5 puntos, ascendió 0,6 puntos en España y descendió una décima en la media de los países de la Unión Europea.

Figura D4.2.9 Evolución del abandono educativo temprano en España por edad. Años 2017 a 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE) por el Ministerio de Educación.

Figura D4.2.10 Evolución del abandono educativo temprano en la Unión Europea, en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Años 2017 a 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y por el Ministerio de Educación.

Objetivo 5. Conclusión de la enseñanza superior

La proporción de personas con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años que han terminado con éxito la Educación Superior constituye el indicador de consecución del objetivo nivel 5 del marco estratégico. Para 2030, el Consejo Europeo propone que el porcentaje de personas con edades comprendidas entre los veinticinco y los treinta y cuatro años que han terminado la enseñanza superior debe ser de, al menos, un 45 %.

La titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en Europa

La tasa de graduación en Educación Superior en el año 2022 fue en la Comunidad de Madrid del 57,9%, 3,9 puntos más que en el año 2021 (54%); en España, del 50,5%, 3,8 puntos más que en 2021 (46,7%); y en la Unión Europea de los 27, del 42%, el mismo porcentaje que en el año anterior. Tanto la Comunidad de Madrid como España presentaron en este año tasas de titulación que han superado el objetivo de la Estrategia Europa 2030.

El porcentaje de personas de edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan completado con éxito el nivel de educación terciaria constituye un factor esencial en relación con las aspiraciones de convertir a Europa en líder mundial en la economía del conocimiento. La Comisión Europea, en el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), propone como referencia para este indicador que la proporción de personas con edades comprendidas entre 30 y 34 años que deberán completar estudios de nivel terciario (educación superior) sea al menos de un 45%.

La figura D4.2.11 y su tabla muestran el porcentaje de población entre 30 y 34 años con nivel de educación superior por comunidades autónomas y sexo. Un total de doce comunidades autónomas superaron en el año 2022 el 45% de población entre 30 y 34 años con estudios terciarios. Madrid (57,9%) ocupa el segundo lugar en porcentaje de titulación, después del País Vasco (65%), por encima este año de Navarra (58%). La media de España (50,5%) se encuentra igualmente por encima del objetivo europeo establecido para el año 2030.

Figura D4.2.11 Porcentaje población de 25-34 años con nivel de Educación Superior por comunidad autónoma, sexo y periodo. Año 2022.

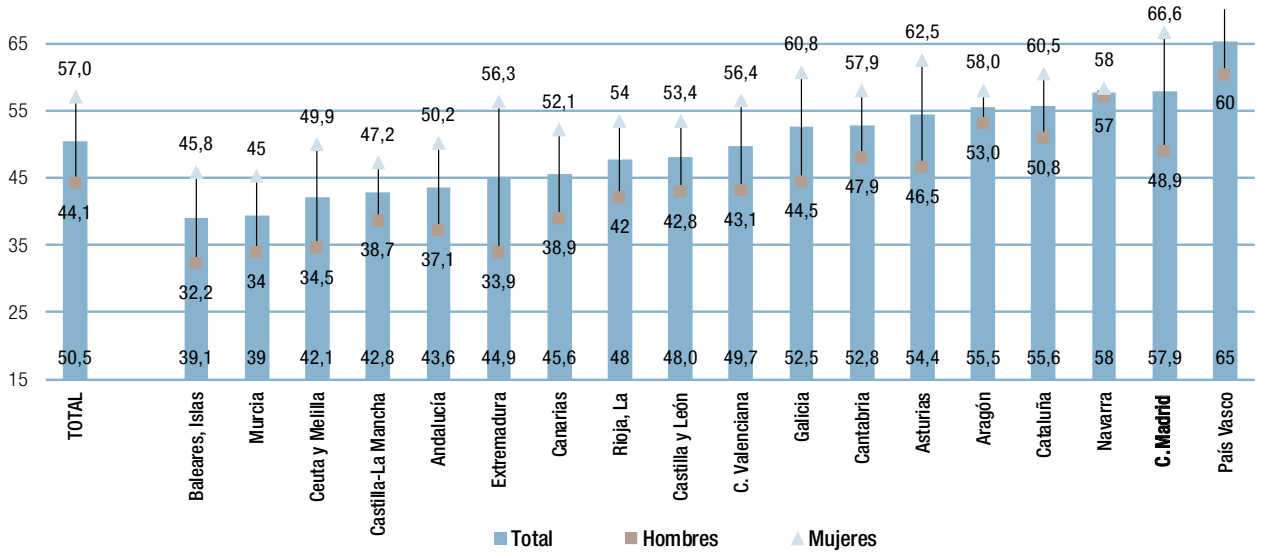


Tabla_5: Porcentaje de población de 25-34 años con estudios terciarios, Comunidades Autónomas, y por sexo. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

En relación con la variable sexo, el indicador muestra valores superiores en el caso de las mujeres. Las diferencias a nivel nacional son de 12,9 puntos, entre el 57% en el caso de las mujeres y el 44,1% en el de los hombres. En la Comunidad de Madrid estas diferencias entre mujeres y hombres son de 17,7 puntos, 9,7 puntos más que en el año 2021, y oscilan entre el 66,6% de las mujeres y el 48,9% de los hombres.

En la Unión Europea, en el año 2022, el 42% de las personas con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años habían completado sus estudios de Educación Superior. España, con el 51% se situó en el grupo de los países que superaron el porcentaje del 45% establecido como objetivo de la Estrategia 2030. Encabezan el grupo Irlanda (62%), Luxemburgo (61%), Chipre (59%), Lituania (58%) y Países Bajos (56%), todos ellos con valores superiores al 55%. España ocupa el octavo lugar. Rumanía e Italia presentan los valores más bajos de la gráfica con el 25% y el 29%, respectivamente (ver figura D4.2.12). Las mujeres presentan porcentajes superiores de titulación con respecto a los hombres en los 27 países de la Unión Europea, con medias entre el 48% y el 37%, respectivamente.

Figura D4.2.12 Porcentaje de población con edades comprendidas entre 25-34 años que han terminado la Educación Superior en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2022.

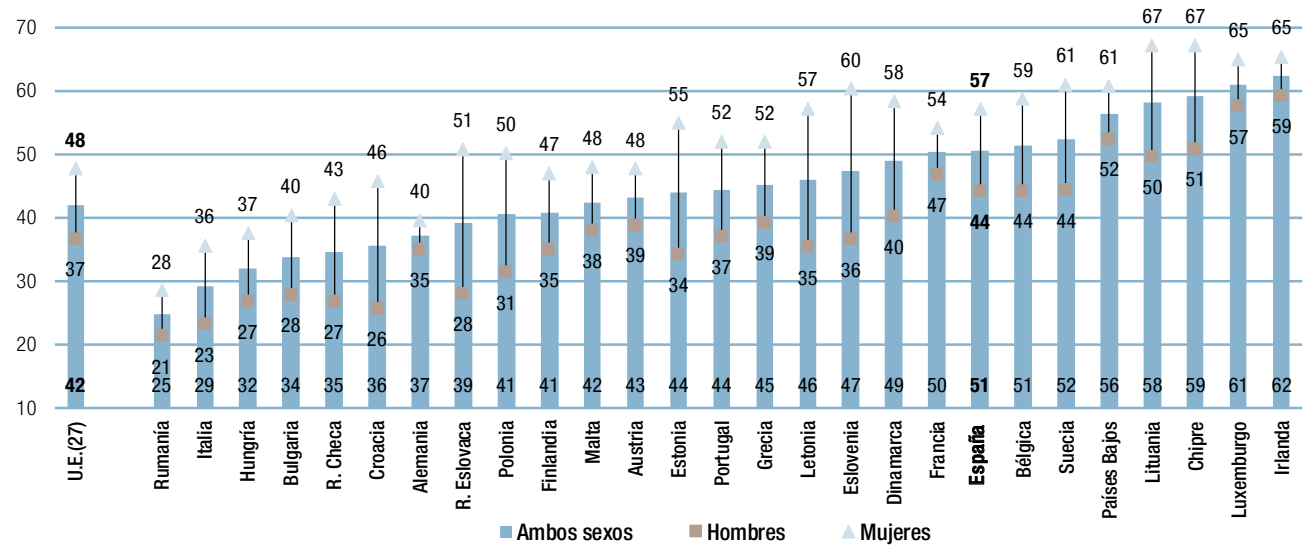


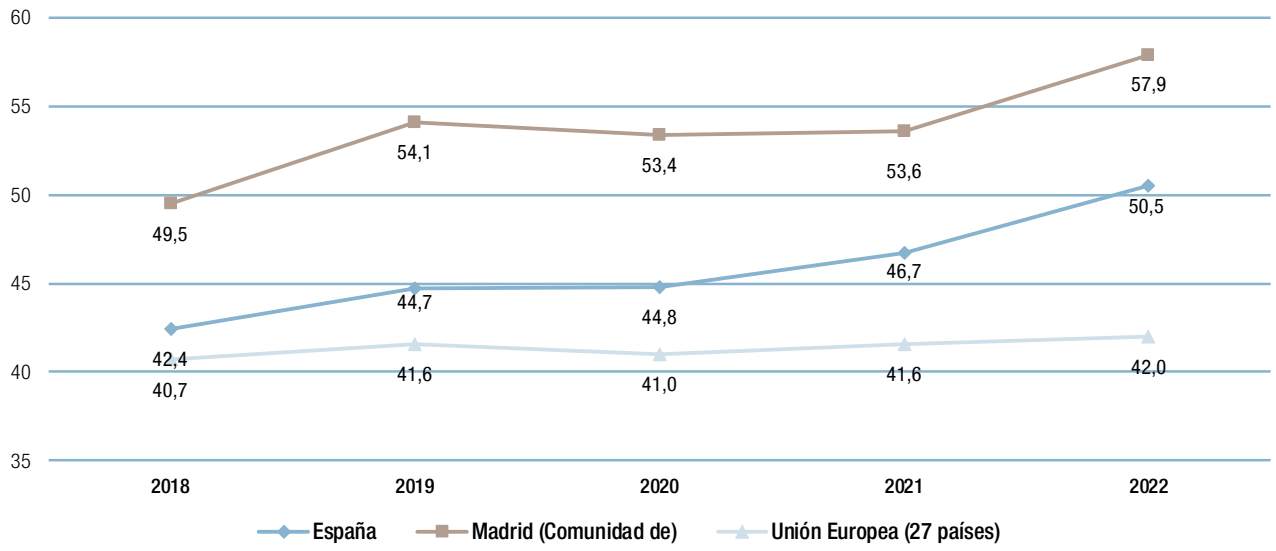
Tabla_6: Porcentaje de población con edades comprendidas entre 25 y 34 años que han terminado la Educación Superior, por sexo. Países de la Unión Europea. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat, Ministerio de Educación.

La evolución en las tasas de graduación de la Educación Superior

La figura D4.2.13 muestra la evolución entre los años 2018 y 2022 de las tasas de titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Se observa que el crecimiento de la tasa en la Unión Europea alcanza los 1,3 puntos porcentuales para el periodo considerado, al pasar del 40,7% al 42%. En España la tasa ha aumentado 8,1 puntos, del 42,4% al 50,5%. En la Comunidad de Madrid se produce un aumento de 8,4 puntos en el periodo considerado, si bien se observa un descenso de 0,7 puntos entre 2019 y 2020, del 54,1% al 53,4%. No obstante, la Comunidad de Madrid se encuentra 7,4 puntos por encima de la tasa de España y 15,9 puntos por encima de la tasa de titulación superior de la Unión Europea de los 27.

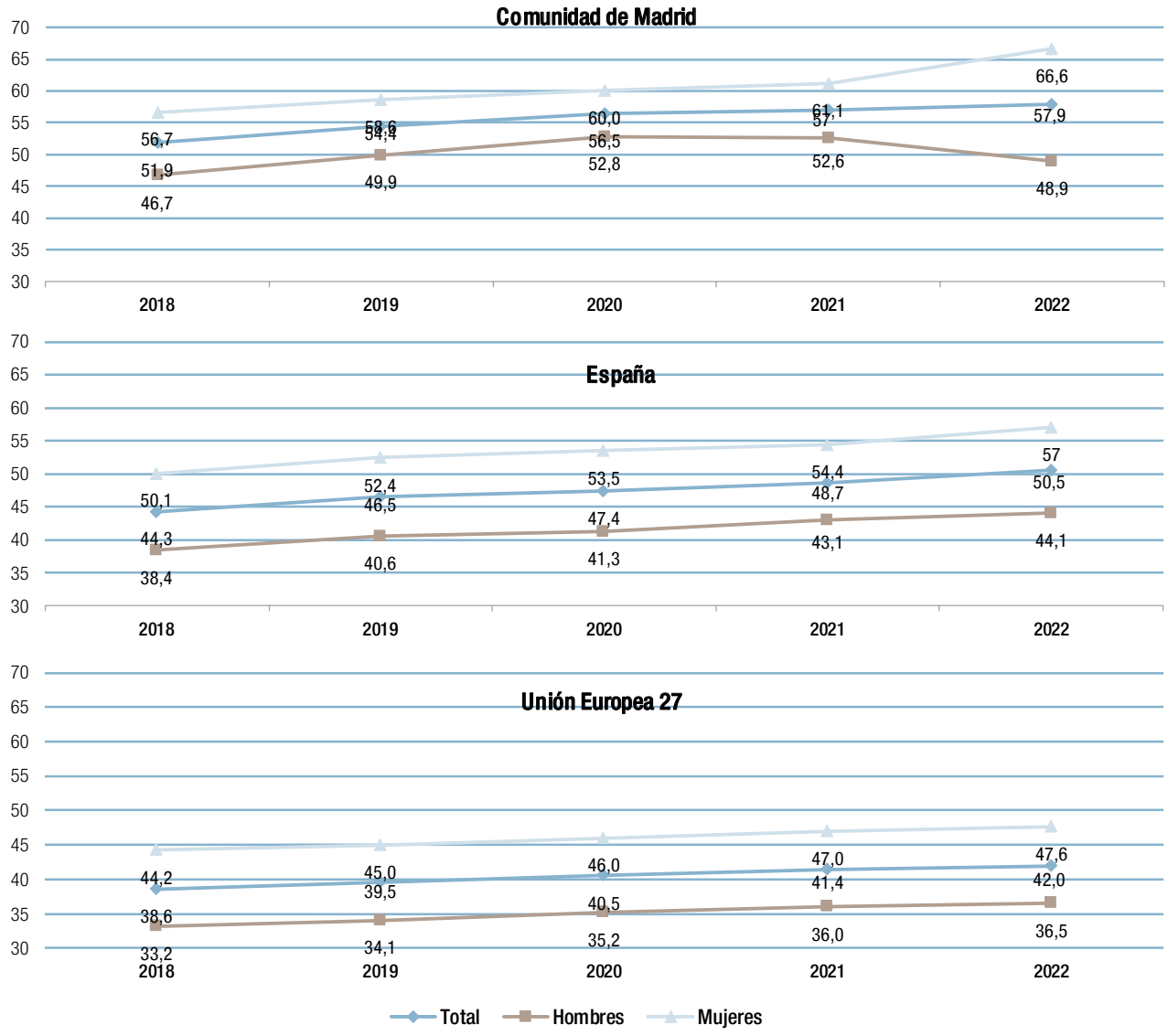
Figura D4.2.13 Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2018-2022.



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Eurostat.

Si se tiene en cuenta la variable sexo (Figura D4.2.14), se constata un mayor porcentaje de mujeres entre 30 y 34 años que terminaron la educación superior en los tres ámbitos considerados a lo largo del periodo 2018-2022. España y la Comunidad de Madrid presentan en 2018 diferencias en la tasa de titulados superiores entre hombres y mujeres, llegando a los 11,7 puntos en España y a los 10 en la Comunidad de Madrid. En 2022 esta diferencia es de 12,9 y 17,7 puntos, respectivamente, y de 11,1 puntos en la Unión Europea. En la Comunidad de Madrid se produce una tendencia a la reducción de la brecha entre hombres y mujeres hasta 2020 con un aumento de 1,3 puntos entre el año 2020 al 2021 y de 9,2 puntos entre 2021 y 2022.

Figura D4.2.14. Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea por sexo. Años 2018-2022.



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Eurostat.

Objetivo 6. Acceso de los titulados de EFP al aprendizaje en el trabajo

El aprendizaje basado en el trabajo ayuda a los jóvenes y adultos a hacer transiciones más suaves de la escuela o del desempleo al mercado laboral. Para 2025, el porcentaje de titulados recientes de EFP que acceda al aprendizaje en el trabajo durante su educación y formación profesionales debe ser de al menos el 60 %.

El aprendizaje en el trabajo contribuye al desarrollo educativo y profesional proporcionando a los estudiantes la posibilidad de adquirir habilidades y conocimientos adaptados a la situación real de trabajo. Es un beneficio mutuo, puesto que a los empleadores les permite conocer nuevos puntos de vista a la vez que les posibilita formar a las personas para perfiles específicos según sus necesidades de habilidades, mejorando la competitividad y la productividad de las empresas y los lugares de trabajo, al mismo tiempo que aumentan la empleabilidad y la participación social. La mayoría de los Estados miembros han llevado a cabo importantes reformas y existe un fuerte impulso para impulsar la oferta de aprendizaje. La UE ha estado apoyando el aprendizaje basado en el trabajo, en particular la provisión de más y mejores aprendizajes, a través de la Red Europea de Aprendices y la Recomendación del Consejo sobre un marco europeo para un aprendizaje de calidad y efectivo.

La Recomendación del Consejo de 2020 sobre la Educación y Formación Profesionales establece tres objetivos a alcanzar a nivel europeo para 2025: 1) el 60 % de los recién graduados de los ciclos de Formación Profesional (VET) han estado expuestos al aprendizaje basado en el trabajo; 2) la proporción de recién graduados de VET empleados debe ser de al menos el 82 %; 3) El 8 % de los estudiantes de FP se benefician de una movilidad de aprendizaje en el extranjero.

Figura D4.2.15 Tasa de empleo de recién titulados (20-34) con cualificación profesional de grado medio. UE (27). Años 2021 y 2022.

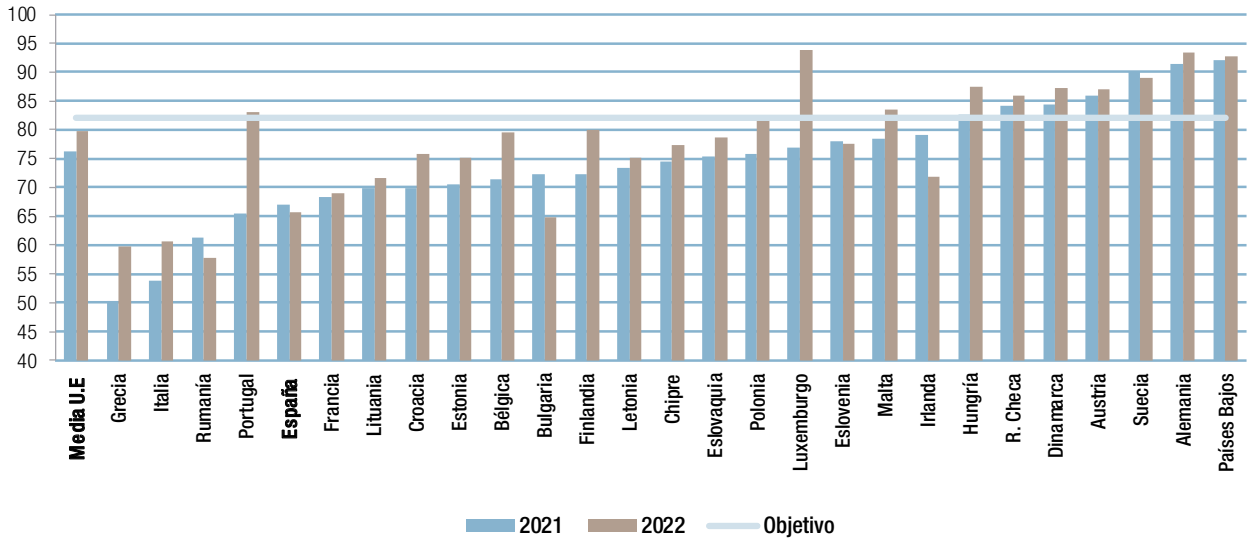


Tabla_7: Tasa de empleo de recién titulados (20-34) con cualificación profesional de grado medio. UE (27). Años 2021 y 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat

En cuanto a la empleabilidad de los recién titulados en ciclos de grado medio de FP, la interrupción de la actividad laboral en los lugares de trabajo debido a la pandemia provocó un descenso en las tasas de empleo en los graduados de 20 a 34 años con cualificación profesional de grado medio en todos los Estados miembros en 2019 y 2020 (del 79,1% al 76,1% respectivamente) excepto en Letonia y Rumanía. En el año 2021 se mantuvo (76,2%) y en 2022 se produce un aumento de la tasa de empleo (79,7%), 4,3 puntos por debajo del objetivo 2030. En España en 2021mejoró la tasa de empleabilidad de los alumnos recién titulados, con una tasa del 67,1%, 16,8 puntos respecto al año 2020. En 2022 ha descendido 1,4 puntos (65,7%).

Otro de los objetivos de la Recomendación del Consejo de 2020 sobre la Educación y Formación Profesionales es que más del 8% de los estudiantes de Formación Profesional en Europa pueda realizar estudios en el extranjero para 2025. Esto les permitirá tener más oportunidades de aprendizaje y empleo en cualquiera de los Estados miembros. El principal problema al que se enfrentan es la falta de competencia lingüística en otro idioma. En países como Dinamarca, España y Alemania los alumnos de Formación Profesional Superior tienen bajos conocimientos de un segundo idioma. Es importante, a la hora de diseñar políticas de aprendizaje de idiomas, tener en cuenta a los graduados de FP superior para poder incorporarse al mercado laboral en igualdad de condiciones que otros titulados.

Objetivo 7. Participación de los adultos en el aprendizaje

Para 2025, al menos el 47 % de los adultos con edades comprendidas entre los veinticinco y los sesenta y cuatro años debe haber participado en actividades de aprendizaje en el transcurso de los últimos doce meses. En el año 2022 la Comunidad de Madrid, con un 17%, se encuentra 1,7 puntos por encima de la media de España, 5 puntos por encima de la media de la Unión Europea de los 27 (11%) y de 2 puntos por encima del objetivo europeo planteado para el año 2020 (15%).

La participación de los adultos en el aprendizaje permanente tiene como objetivo fomentar la implicación de la población adulta en el proceso de mejora de su formación, cualificación y actualización profesional con un enfoque orientado a adultos con baja cualificación. La mejora de este indicador es esencial para hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad de las personas, como pretende el Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030).

La pandemia del COVID-19 interrumpió el lento progreso en la enseñanza de adultos, pero dio lugar a un impulso para la educación de adultos a nivel político. Los Estados miembros acordaron al menos, un 47% de participación en actividades de aprendizaje para 2025 y un 60% para 2030. Dichos objetivos se basarán en la participación en las actividades de aprendizaje en los últimos 12 meses.

La Encuesta de Población Activa de la UE (LFS) este año 2022 ha empezado a recopilar datos de aprendizaje de adultos basados en la ventana de 12 meses, con datos disponibles a partir de 2023.

La figura D4.2.16 muestra las tasas de la participación de la población adulta, con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas en el año 2022. La Comunidad Foral de Navarra (18,2%), País Vasco (17,5%), Comunidad Valenciana (17,1%), Melilla (17%) y Madrid (17%) fueron las comunidades autónomas con valores más altos, por encima de los 17 puntos. Los resultados fueron más elevados para las mujeres en todas las comunidades y ciudades autónomas. En la media nacional la diferencia de participación por sexo fue de 3,5 puntos porcentuales. La diferencia más alta entre hombres y mujeres la registra La Rioja (5,7 puntos) y la menor Andalucía, con 2,3 puntos. La Comunidad de Madrid (17 puntos) se encuentra 1,7 puntos por encima de la media de España, 5 puntos por encima de la media de la Unión Europea de los 27 y de 2 puntos por encima del objetivo europeo para el año 2020.

Figura D4.2.16 Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas por sexo. Año 2022.

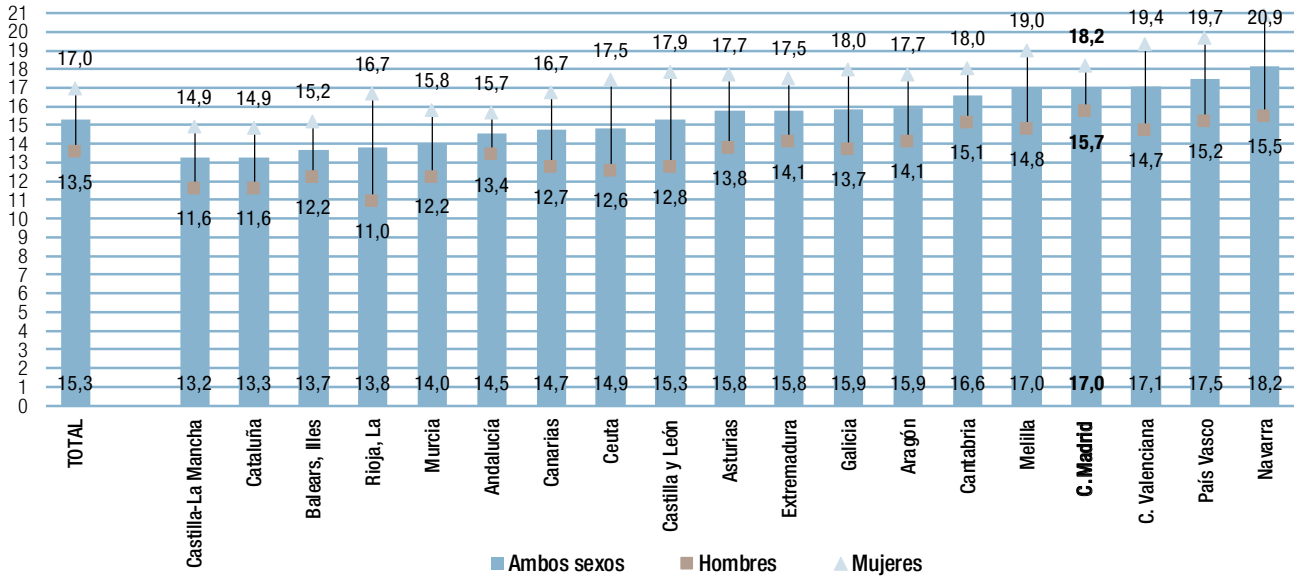


Tabla 8: Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación. Comunidades y ciudades autónomas. Años 2018 a 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Los datos relativos a los países de la Unión Europea de los 27 se encuentran en la figura D4.2.17 y la tabla adjunta. En el año 2022 la media de los países de la Unión Europea alcanzó un porcentaje de participación en actividades de educación y formación del 12%, a 35 puntos del objetivo europeo para el año 2025. Ocho países superaron el nivel de la referencia del 15% establecido en el marco anterior de 2020: Suecia (36%), Dinamarca (28%), Países Bajos (26%), Finlandia (25%), Eslovenia (22%), Estonia (21%), Luxemburgo (18%), Austria (16%) y España (15%). España se encuentra aún lejos del objetivo 2025, a 32 puntos. La participación en actividades de formación fue superior en el caso de las mujeres en los países de la UE-28 con una diferencia media de 2 puntos porcentuales. En España esta diferencia alcanzó 4 puntos.

La evolución de las tasas de participación de la población adulta (25-64 años) en actividades de educación y formación en la Unión Europea (28), España y la Comunidad de Madrid se muestra en la figura D4.2.18. La Comunidad de Madrid presentó tasas por encima de la media de España y de la UE-28 entre los años 2018 y 2022. En este periodo se produce un ascenso de 1,3 puntos para la Unión Europea y un incremento de 4,8 en España, en el caso de la Comunidad de Madrid fue del 4,9. En 2022, con respecto a 2021, aumenta la tasa de participación en la Comunidad de Madrid (1,4 puntos), en España (0,9 puntos) y 1,1 puntos en la Unión Europea.

Figura D4.2.17 Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28 por sexo. Año 2022.

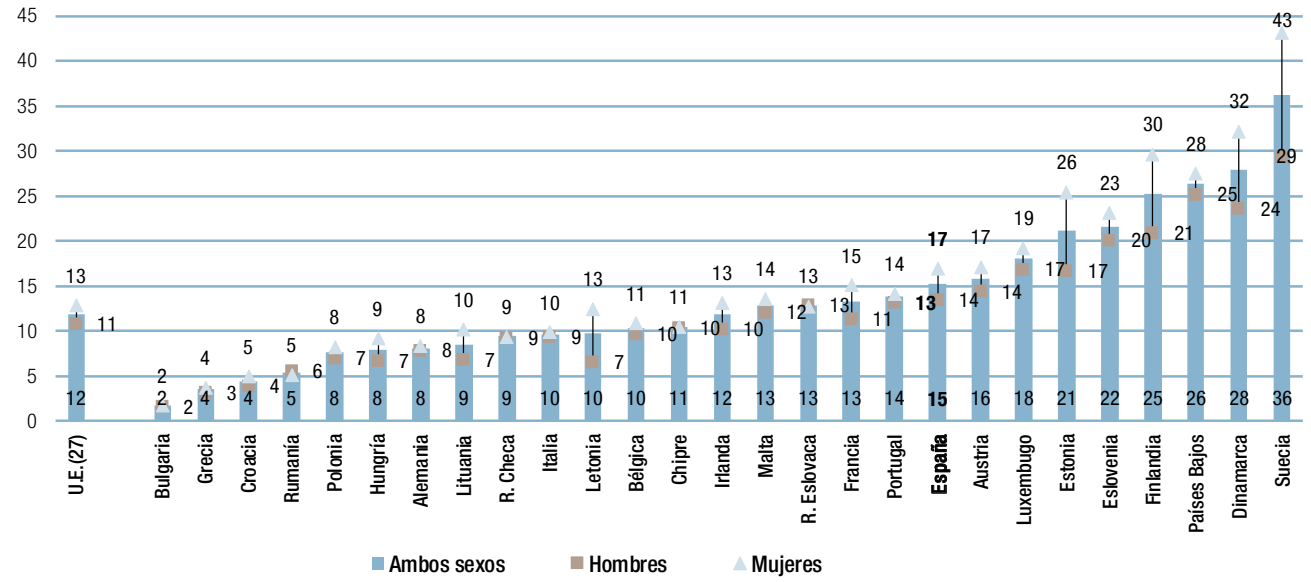
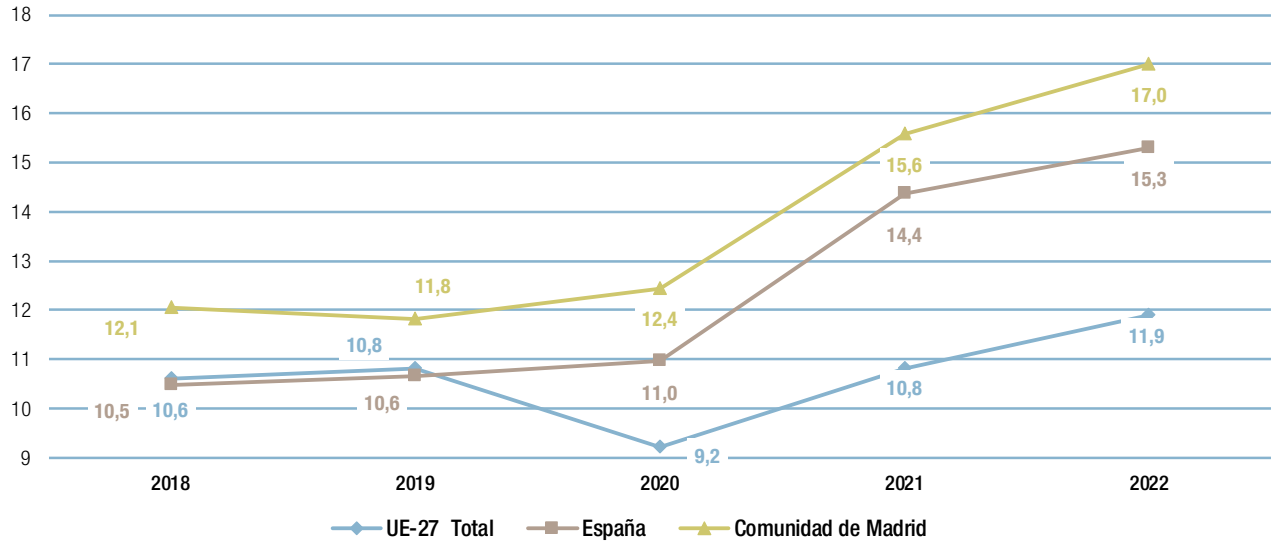


Tabla_9: Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación. Países de la UE-28. Año 2018-2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados por Eurostat.

Figura D4.2.18 Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28, en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2018-2022.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat.

Si se considera la evolución en España de las tasas de participación indicadas en relación con el nivel educativo de la población adulta entre 2018 y 2022, se observa que estas son más altas a medida que se eleva el nivel educativo. Las tasas de participación son más elevadas en los tramos de menor edad y son 3 veces superiores en los que tienen de 25 a 34 años que en los que tienen de 55 a 64 años. En 2022 se mantiene el incremento en la recuperación de las tasas en todos los niveles educativos y en todos los grupos de edad (Figura D.4.2.19).

El confinamiento durante la pandemia supuso una disminución en las tasas de aprendizaje de adultos en 24 de los 27 Estados miembros. La encuesta de Eurostat sobre el uso de las TIC en los hogares y por parte de los individuos ofrece información sobre el aprendizaje de adultos en línea. La figura D4.2.20 muestra el cambio porcentual en la proporción de adultos que participan en actividades de aprendizaje en línea en países seleccionados de la UE. Para 22 Estados miembros, la comparación entre los datos de 2022 y los datos anteriores destaca el efecto de la pandemia. En la mayoría de los países, el aumento en 2022 en comparación con 2019 fue muy superior a las variaciones interanuales de años anteriores. Aun así, hay que tener en cuenta que una parte considerable de los adultos (aquellos con calificaciones más bajas, trabajos peor pagados o desempleados) pueden tener un acceso y un conocimiento deficiente de las tecnologías digitales. Mejorar y volver a capacitar a la población adulta de la UE es clave para impulsar las transiciones digital y ecológica y garantizar que todos tengan las mismas oportunidades de prosperar en el nuevo mundo laboral.

Figura D4.2.19 Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en España por nivel educativo y edad Años 2018 a 2022.

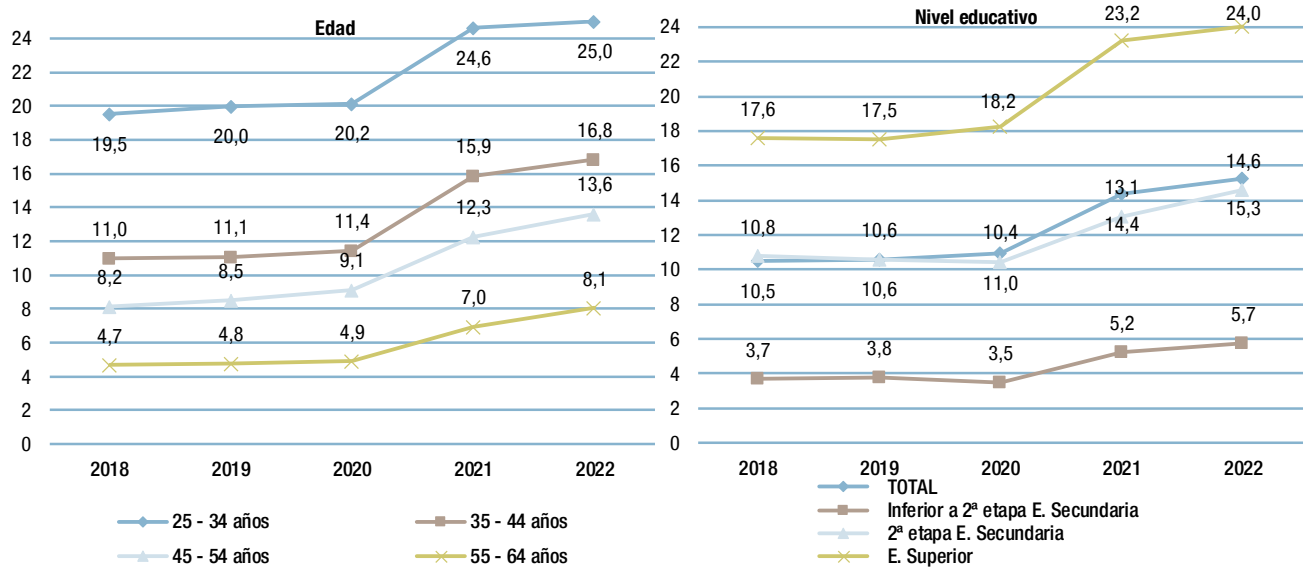
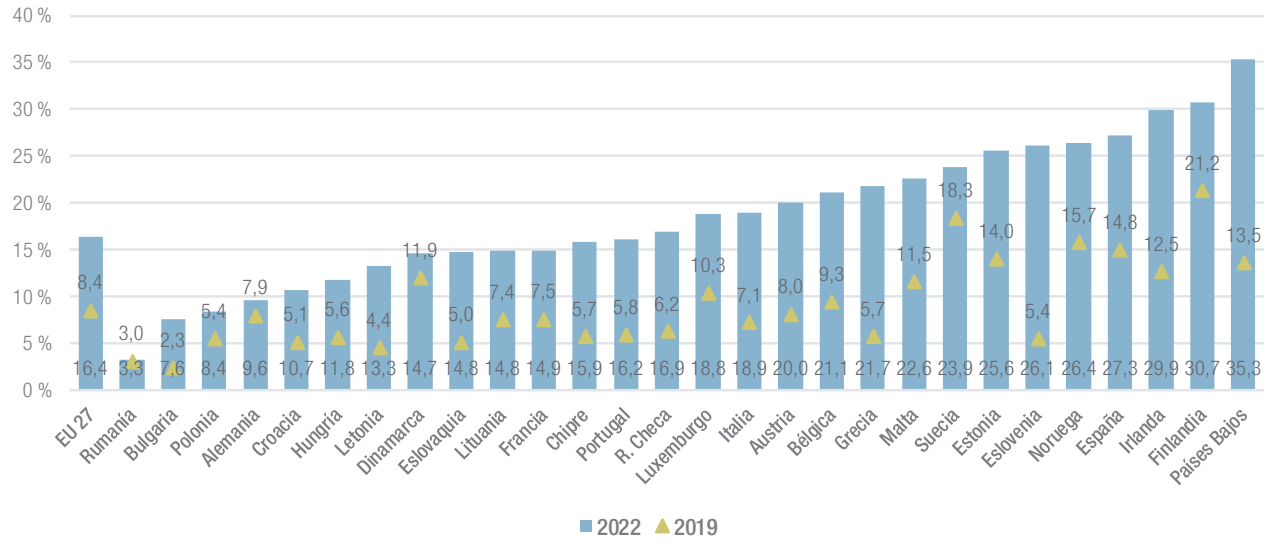


Tabla_10: Población de 25-64 años que participa en educación-formación por nivel de formación. Años 2010-2022.

Tabla_11: Población de 25-64 años que participa en educación-formación por grupo de edad. Años 2010-2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y Eurostat.

Figura D4.2.20 Cambio porcentual en la proporción de adultos que participan en actividades de aprendizaje en línea en países seleccionados de la UE.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat

La tasa de empleo de los jóvenes graduados

El marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) establece como prioridad estratégica, aumentar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito de todos en el ámbito de la educación y la formación. La tasa de empleo, medida por el porcentaje de graduados en Educación Secundaria segunda etapa, Postsecundaria no terciaria o Terciaria (CINE 3-8), entre 20 y 34 años, que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados, constituye un indicador con un peso fundamental para la mejora de la calidad y la eficiencia de la educación y la formación. La Estrategia Europa 2020 estableció como referencia para el mismo que al menos un 82% de las personas en esta circunstancia de edad y titulación se encuentre trabajando. A pesar de que no se encuentra entre los objetivos a escala de la UE para 2030 (niveles de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación), se analiza su grado de consecución como indicador para la mejora de la calidad.

El porcentaje de graduados en Educación Secundaria segunda etapa, Postsecundaria no terciaria o Terciaria (CINE 3-8), entre 20 y 34 años, que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados, es un indicador con un peso fundamental para la mejora de la calidad y la eficiencia de la educación y la formación

La figura D4.2.21 muestra los datos de tasas de empleo en el año 2022 de los jóvenes de los países de UE-27 desagregadas por sexo. En la Unión Europea, el 81% de los jóvenes graduados (CINE 3-8) en los cuatro años anteriores al 2022 se encontraban empleados, lo que la situaba a solo un punto del objetivo europeo para 2020. En el curso 2021-2022, más de la mitad de los países alcanzaron el objetivo de al menos un 82% de tasa de empleo. Luxemburgo (93%) Países Bajos (92%), Alemania (92%), y Malta (91%) obtienen los resultados más altos por encima del 90%. Grecia e Italia con una tasa de empleo del 63% registran los valores más bajos. Las tasas de empleo son superiores para los hombres en tres puntos. España presenta una tasa de empleo del 77%, siete puntos más que en 2021. La diferencia en España de la tasa entre hombres y mujeres es de 5 puntos a favor de los hombres.

Figura D4.2.21 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. Países Unión europea. Año 2022.

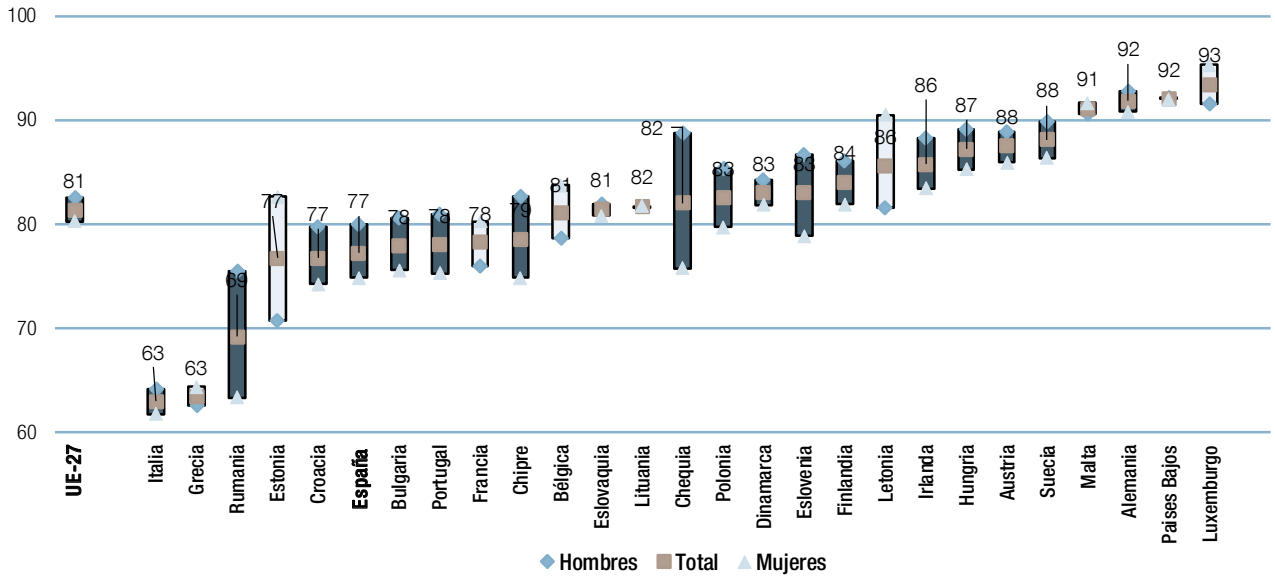


Tabla_12: Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios. Países Unión Europea. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

La figura D4.2.22 muestra los datos de tasas de empleo en el año 2022 de los jóvenes por comunidades autónomas y desagregadas por sexo. En la Comunidad de Madrid, el 79% de los jóvenes graduados (CINE 3-8) en los cuatro años anteriores al 2022 se encontraban empleados, lo que la sitúa a 3 puntos del objetivo europeo para 2020. Solo Cantabria, Navarra y Baleares con 91%, respectivamente, La Rioja (88%), País vasco (86%), Aragón (86%) y Comunidad Valenciana (83%) están por encima. Extremadura (56%) y Castilla y León (68%) registran los valores más bajos. Las tasas de empleo son superiores para los hombres en cinco puntos en España. La diferencia en la Comunidad de Madrid de la tasa entre hombres y mujeres es de seis puntos a favor de los hombres. frente a la del año 2021 que alcanzaba los 12,3 puntos a favor de los hombres.

La figura D4.2.23 muestra los resultados de graduación de los jóvenes europeos teniendo en cuenta el nivel educativo de los mismos. Se produce una relación positiva entre niveles educativos superiores y tasas de empleo más elevadas. En el año 2022 los jóvenes con nivel de educación superior (CINE 5-8) obtuvieron tasas de empleo 8,4 puntos por encima de aquellos que contaban con un nivel de estudios de segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4). En 2021, su tasa de empleo fue de 9,6 puntos por encima. En España las diferencias entre las tasas de empleo en función del nivel de formación fueron de 12,2 puntos porcentuales en 2021, concretamente el 61,1% en el nivel de formación de segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4) y el 73,3% en el nivel de formación superior (CINE 5-8). En 2022 la diferencia aumentó a 15 puntos, el 65,8% en el nivel de formación de segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4) y el 80,8% en el nivel de formación superior (CINE 5-8). Las tasas de empleo más elevadas para estudios superiores corresponden a Irlanda (94,4%), Malta (94%), Alemania (93,9%), y Países Bajos y Luxemburgo con 93,2%, respectivamente, todas ellas por encima del 93%.

Figura D4.2.22 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. Comunidades Autónomas. Año 2022.

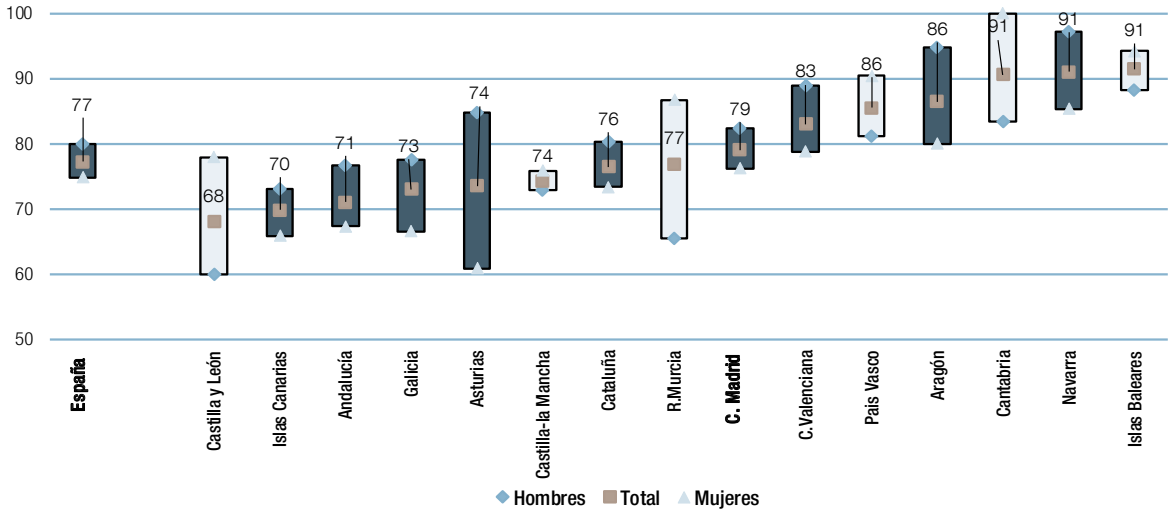


Tabla 13: Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. Comunidades Autónomas. Año 2022.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Figura D4.2.23 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de estudios. Países Unión europea. Año 2022

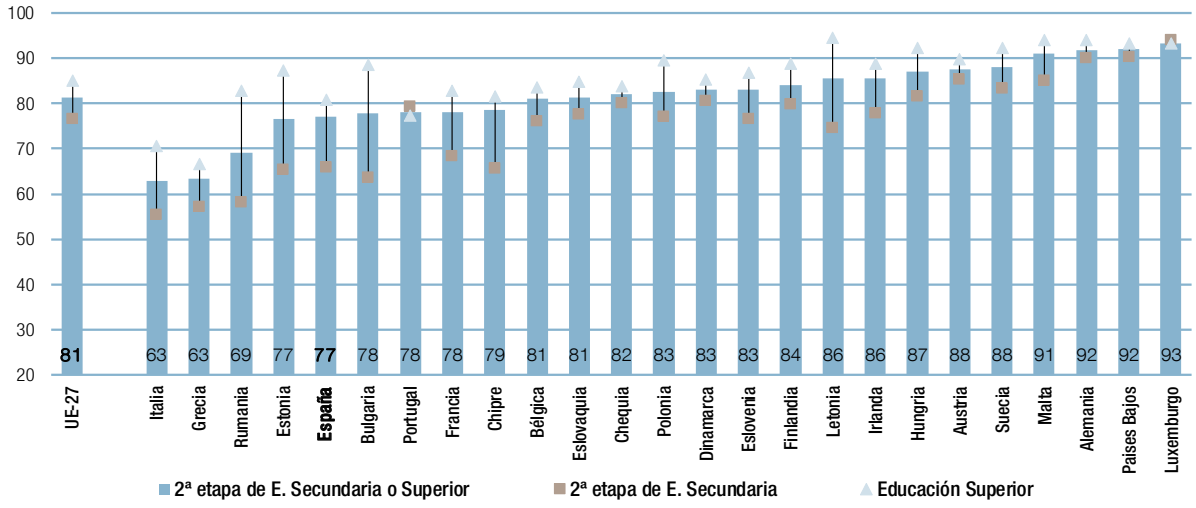


Tabla 14: Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de estudios. Países Unión Europea. Año 2022.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

La figura D4.2.24 muestra los resultados de graduación de los jóvenes por comunidades autónomas según el nivel educativo de los mismos. Se produce una relación positiva entre niveles educativos superiores y tasas de empleo más elevadas. Como se indica en la figura anterior, en el año 2022 los jóvenes con nivel de educación superior (CINE 5-8) en España obtuvieron tasas de empleo 15 puntos por encima de aquellos que contaban con un nivel de estudios de segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4). Las tasas de empleo más elevadas para estudios superiores corresponden a País Vasco (94,4%). En la Comunidad de Madrid las diferencias entre las tasas de empleo en función del nivel de formación se elevan hasta 3,3 puntos porcentuales, concretamente el 76,2% en el nivel de formación de segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4) y el 79,5% en el nivel de formación superior (CINE 5-8).

La evolución de las tasas de empleo entre 2020 y 2022, en la Unión Europea presenta un ascenso de 4 puntos para los hombres y de 4,2 puntos para las mujeres (Figura D4.2.25). Esta evolución en el caso de España presenta un ascenso de 13,2 puntos para los hombres y de 7,3 puntos para las mujeres, y en la Comunidad de Madrid presenta un ascenso de 9 puntos para los hombres y de un descenso de 0,4 puntos para las mujeres.

Si se considera la variable del nivel de formación en la evolución de la tasa de empleo (ver figura D4.2.26) se observa que entre 2020 y 2022 para la población europea con titulación superior aumenta en 3,4 puntos y en 4,9 puntos para la población con niveles de Educación Secundaria.

La evolución de la tasa en de empleo en España entre 2020 y 2022 muestra un ascenso de 8,2 puntos en la población con titulación superior, y de 15,5 en Educación Secundaria.

La evolución de la tasa de empleo en la Comunidad de Madrid entre 2020 y 2022 muestra un descenso de un punto en la población con titulación superior y de un crecimiento de 22,8 puntos en Educación Secundaria.

El capítulo D5.2 recoge la inserción laboral de los titulados en Formación Profesional y graduados universitarios.

Figura D4.2.24 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de estudios. Comunidades Autónomas. Año 2022.

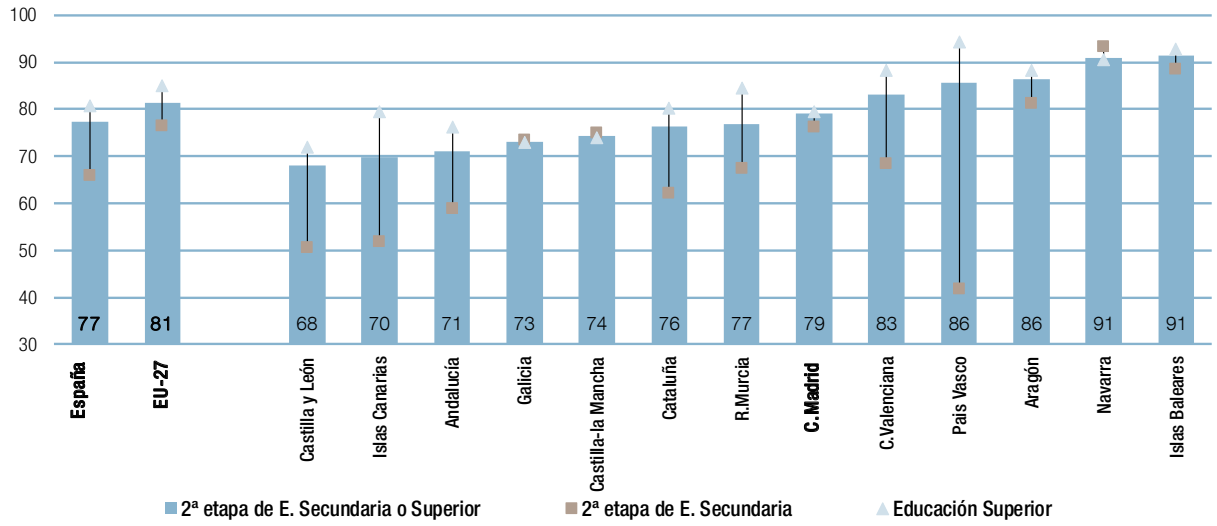
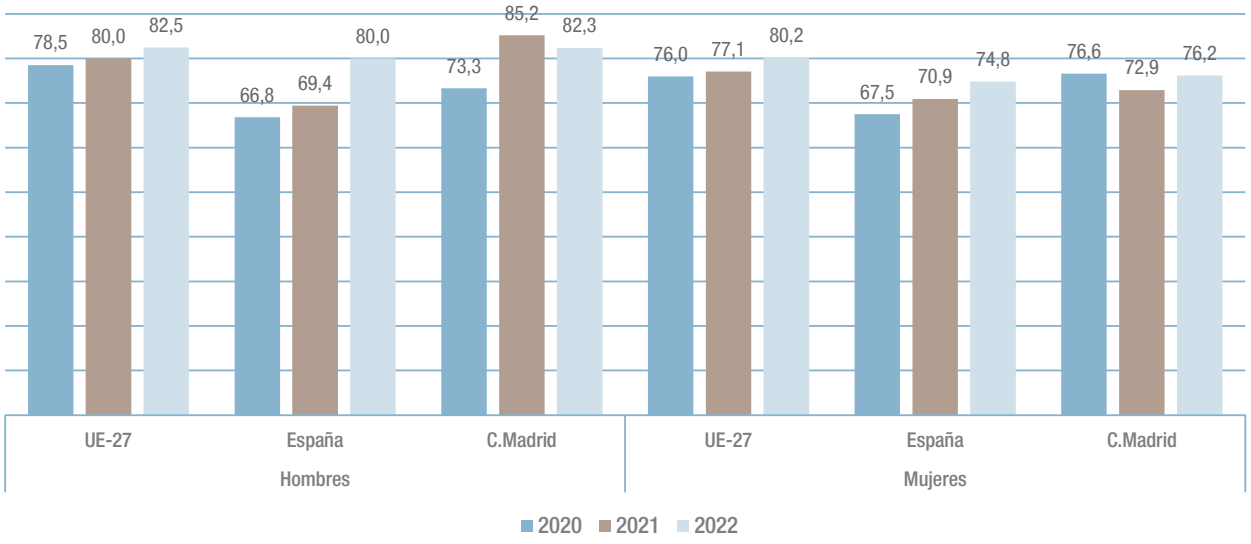


Tabla_15: Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de estudios. Comunidades Autónomas. Año 2022.

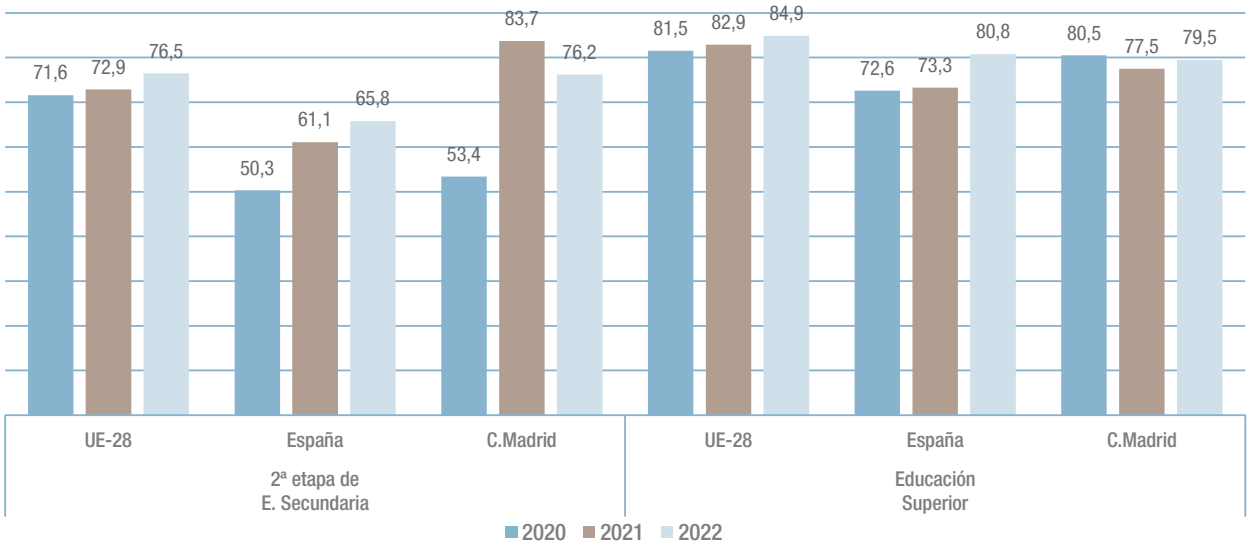
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Figura D4.2.25 Evolución de la tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. UE-27, España, C. Madrid. Años 2020 a 2022



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Figura D4.1.26 Figura D4.1.26 Evolución de la tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de formación. UE-28, España, C. Madrid. Año 2020 a 2022.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

Una visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2025-2030

En el año 2022, la situación de cada uno de los indicadores de la educación y formación ET 2030 fue la siguiente:

La UE-27 alcanzó mejores resultados en abandono educativo temprano y Pisa Lectura y Ciencias 2018. España tuvo unos resultados mejores que la Comunidad de Madrid y la UE-27 en relación con la participación Infantil y Pisa matemáticas. La Comunidad de Madrid en la titulación superior, la formación permanente y tasas de empleo.

La figura D4.2.27 muestra la comparación de los principales indicadores relacionados con la educación y formación, los puntos de referencia establecidos en la ET 2023 y la situación en el año 2022 de la UE-27, de España y de la Comunidad de Madrid.

En el año 2022, la situación de cada uno de los indicadores de la educación y formación ET 2030 fue la siguiente: la Comunidad de Madrid obtuvo unos resultados mejores que España y la UE-27 en relación con la titulación superior, participación de los adultos en el aprendizaje y Pisa Ciencias. España tuvo en la participación Infantil y, mejores resultados que UE-27 y la Comunidad de Madrid. La UE-27 alcanzó mejores resultados en abandono educativo temprano, empleabilidad de los recién titulados en ciclos de grado medio de FP y Pisa Lectura y Matemáticas 2018.

Los datos de España cumplieron con los requisitos técnicos de PISA 2018. Sin embargo, algunos datos muestran un comportamiento inverosímil en las respuestas de algunos estudiantes. Por consiguiente, en el momento de la publicación de este informe, la comparativa de los resultados de España en lectura no está garantizada.

Enlace de interés:

Education and Training Monitor 2022

Figura D4.2.27. Principales Indicadores relacionados con la educación y formación y puntos de referencia de la Estrategia Europea Educación y Formación ET 2030. Año 2022.

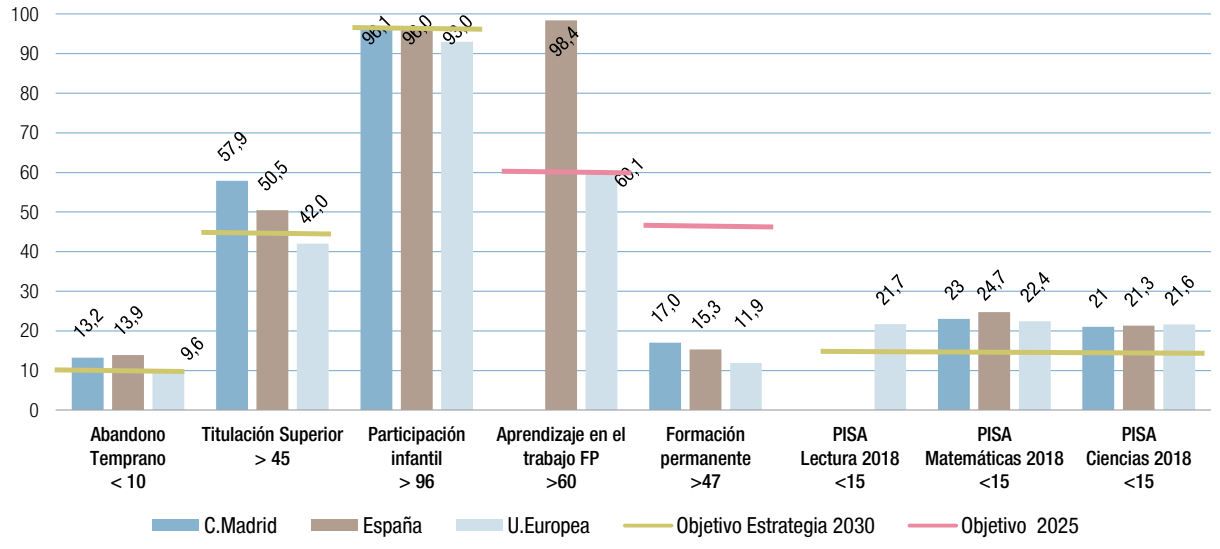


Tabla_16: Posición de la Comunidad de Madrid, España y de la Unión Europea respecto a los puntos de referencia de la estrategia 2030.

Fuente: elaboración propia.

D5. Los beneficios sociales y económicos de la educación

No hay ningún fenómeno en la sociedad moderna que tenga unos efectos tan destacados en la vida de tantas personas como la educación. Estos efectos abarcan una enorme cantidad de aspectos, tanto de carácter económico como no económicos. La educación es, según el Banco Mundial, uno de los cuatro pilares de la economía del conocimiento, junto con el régimen económico e institucional, las tecnologías de la información y la comunicación y la innovación; y constituye además un auténtico catalizador que sirve de impulso a los otros tres. Cerca del 90% de las diferencias del nivel de riqueza y de bienestar de los países puede explicarse en función del grado de implantación de la economía del conocimiento, como se indica en el capítulo A de este Informe.

En este capítulo se tratarán los beneficios sociales y económicos que conlleva la educación. En el primer bloque, los beneficios sociales, se analizará la incidencia de los niveles educativos alcanzados sobre los riesgos de pobreza y carencias materiales, así como su influencia en la salud, participación social o actitudes medioambientales. Por otro lado, en el bloque de beneficios económicos, se estudiarán los niveles de inserción laboral entre los titulados de Formación Profesional y universitarios, la relación del nivel de ingresos y el nivel de formación en una comparativa internacional, y, por último, se analizarán los niveles de ocupación en los graduados dentro de los objetivos marcados en la Estrategia 2020.

Debe destacarse que hay una correlación entre los diferentes factores, que presentan un carácter sistémico. La distinción entre los beneficios sociales y los económicos de la educación resulta en ocasiones difícil de establecer. Se trata, la mayor parte de las veces, de una cuestión de perspectiva de análisis. Así, en los países desarrollados, beneficios típicamente económicos, como los de carácter salarial, tienen un impacto social a través de otros mecanismos, como los sistemas fiscales y los procedimientos de redistribución. Algo similar sucede entre los beneficios económicos y los no económicos, ya que, por lo general, los segundos inciden de forma indirecta sobre los primeros. Por otra parte, beneficios típicamente sociales, tales como la mejora de la salud pública, la prevención del riesgo de exclusión social o la disminución de la delincuencia, tienen su origen en beneficios individuales que se integran para generar efectos observables sobre el conjunto de la sociedad. Todo ello indica la complejidad de las relaciones existentes en el conjunto de beneficios de la educación y la formación, y su grado de interconexión.

El cuadro D5.1.1 resume este tipo de beneficios, que han sido establecidos a partir de diferentes estudios internacionales y en cuya profundización se sigue trabajando bajo el impulso de organismos como la Comisión Europea o la OCDE.

Cuadro D5.1.1. Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos, atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación.

		Beneficios Individuales	Beneficios Sociales
Económicos	Directos	• Participación en el mercado laboral • Perspectivas de empleo • Ingresos	• Progreso tecnológico • Transmisión de la información
	Indirectos	• Relación positiva entre formación y resultados de empleo para individuos altamente cualificados	• Retroalimentación económica de los beneficios sociales no económicos
No económicos		• Salud • Bienestar	• Salud • Compromiso cívico y social •Reducción de la delincuencia • Medio ambiente

Fuente: elaboración propia a partir de Wößmann L y Schütz, G (2006). Efficiency and Equity in European Education and Training Systems. Analytical Report for the European Commission prepared by the European Expert Network on Economics of Education (EENEE).

D5.1. Beneficios sociales

Educación y satisfacción a lo largo de la vida: riesgo de pobreza y carencias materiales

Alcanzar un nivel de estudios básico aumenta también la probabilidad de vivir con rentas bajas, estar en riesgo de pobreza o exclusión social, o tener carencias materiales severas.

La encuesta de condiciones de vida incluye a todas las personas mayores de 16 años por el nivel de renta por persona en el hogar y establece un abanico de indicadores que permiten analizar las dificultades que se presentan en los hogares con rentas más bajas.

El INE define como situación de riesgo de pobreza la de las personas que tienen un nivel de renta (renta del hogar por persona) por debajo del 60% de la mediana de la distribución de los niveles de renta. Recordemos que la mediana señala el nivel de renta que separa al 50% de las personas más ricas del 50% más pobre. Si el nivel de renta señalado por la mediana es de 10.000 euros por persona y año, se considerarán en riesgo de pobreza todos aquellos miembros de un hogar que no alcance los 6.000 euros por persona y año.

En la figura D5.1.1 se muestra la tasa de riesgo de pobreza por nivel de educación alcanzado en personas de 16 o más años, en España. En el año 2022 el porcentaje de personas en riesgo de pobreza es del 19,1%, porcentaje que disminuye en 1,3 puntos respeto del año anterior. Entre los que tienen estudios primarios, es del 29,2%: 1,9 puntos inferior al de 2021. Los porcentajes son del 24% entre los que tienen Secundaria primera etapa o básica, del 19,6% entre los que tienen Secundaria segunda etapa o postobligatoria, y tan sólo un 10% entre los que tienen una educación superior, por tanto, ha disminuido esta tasa con respecto al 2021. La segunda barra, que muestra el riesgo de pobreza con alquiler imputado, se calcula estimando el alquiler que tendrían que pagar aquellas personas que no abonan el alquiler o pagan una cantidad por debajo del precio de mercado.

Figura D5.1.1 Tasa de riesgo de pobreza por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2022.

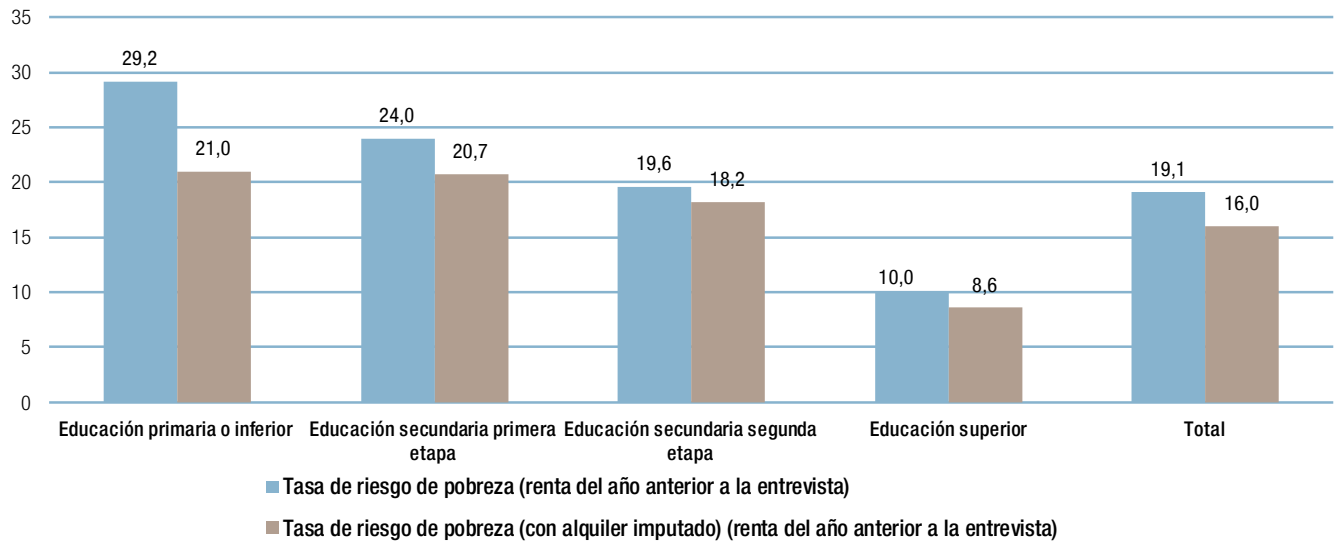


Tabla_1: Tasa de riesgo de pobreza, todas las edades en CC. AA y España. Año 2022.

Nota: El nivel "Educación primaria o inferior" incluye analfabetos.Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Riesgo de pobreza.

En la figura D5.1.2 se muestra el porcentaje de personas en riesgo de pobreza o exclusión social dependiendo de su nivel de estudios. Este indicador es parecido al anterior, pero tiene una definición distinta: incluye a las personas en riesgo de pobreza (según la definición explicada en el indicador precedente), pero también a los que tienen una carencia material severa (se describe este concepto en la explicación a la figura D5.1.2) o a los que viven en hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo (hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia). Este indicador ha sido adoptado por la Unión Europea y forma parte de la Estrategia Europa 2020.

En España, el 24,9%, 2 puntos inferior al año 2021, de la población mayor de 16 años está en riesgo de pobreza o exclusión social, pero esa proporción se eleva al 36,1% para los que tienen un nivel de Educación Primaria, 2,3 puntos por debajo del riesgo registrado en 2021, y va bajando progresivamente, al 31,5% para los que tienen Secundaria primera etapa, al 25,4% entre los que tienen Secundaria segunda etapa, y al 14,1%, entre los que tienen nivel universitario. Los que tienen estudios superiores tienen menos de la mitad de probabilidad de formar parte de esta categoría que los que tienen estudios secundarios, y casi 3 veces menos que los que tienen Primaria. Las diferencias en relación con el riesgo de exclusión social en 2022 disminuyen, respecto de 2021, entre quienes tienen menor nivel de estudios y mayor nivel de estudios.

En la figura D5.1.3 se muestran los porcentajes de población mayor de 16 años con carencia en un determinado número de conceptos (Estrategia Europa 20201) por nivel de formación alcanzado. Según el número de conceptos: dos, tres, cuatro y más de cuatro, y la formación recibida, se establece que el 29,6% de la población española tiene una carencia de al menos 2 conceptos, 17,2% de tres y 7,6% de cuatro o más de cuatro conceptos; ascensos de 1,5%, 0,5% y 0,6%, respectivamente, con respecto al año 2021. La relación entre las carencias en número de conceptos y la formación recibida se puede ver en la figura D5.1.3.

Figura D5.1.2 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años. España. Año 2022.

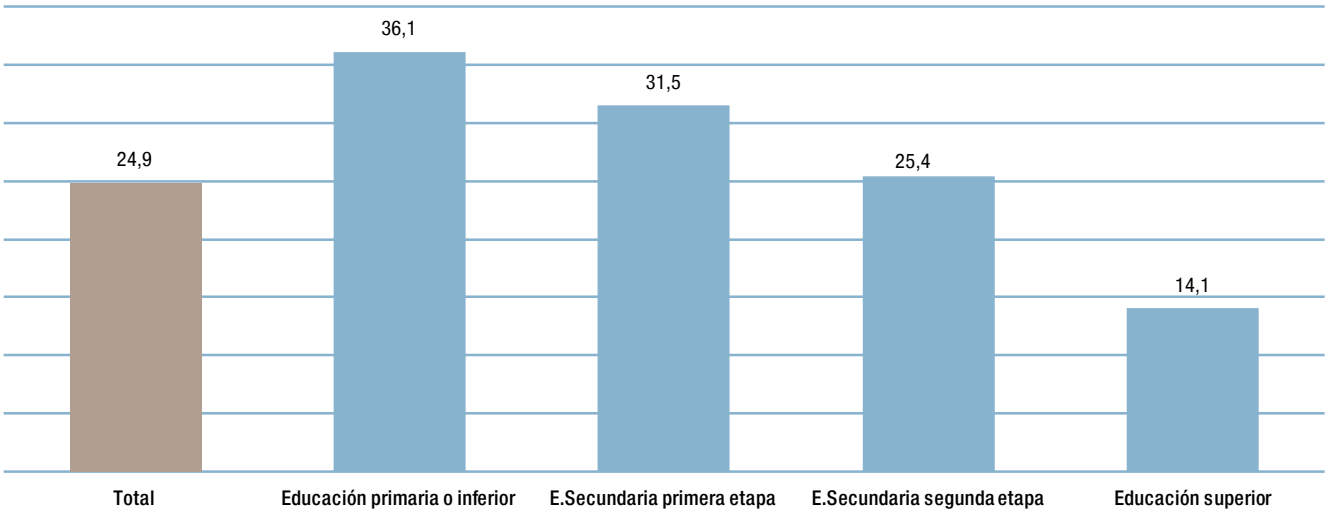


Tabla 2: Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (nueva definición 2021), todas las edades en CC. AA y España. Año 2022

Nota: El nivel "Educación primaria o inferior" incluye analfabetos.Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Riesgo de pobreza.

Figura D5.1.3 Porcentaje de personas de 16 y más años con carencia en un determinado número de conceptos (Estrategia Europa 2020) por nivel de formación alcanzado. España. Año 2022.

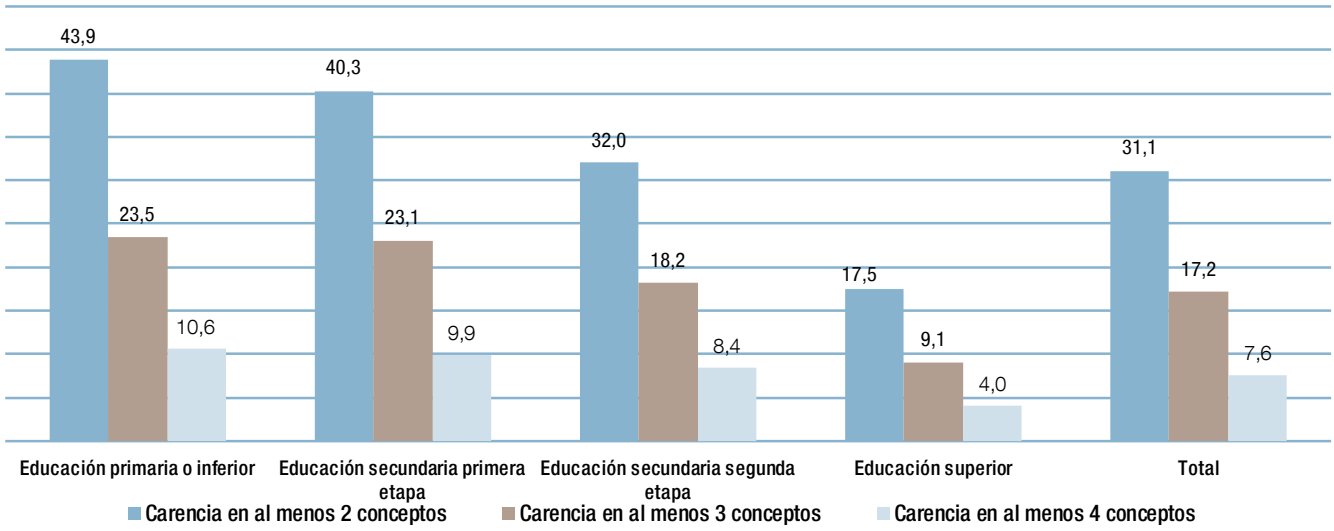


Tabla_3: Personas de 16 y más años por tipo de carencia material y por nivel de formación alcanzado.

Tabla_4: Tipo de carencia material, todas las edades en CC. AA y España. Año 2022

Fuente: INE. Encuesta de condiciones de vida. Carencia material.

Se aprecia una reducción en el porcentaje de población con carencias en las condiciones de vida a medida que se asciende en los niveles educativos, que es entre tres y cuatro veces inferior para quienes tienen educación superior respecto a quienes tienen educación primaria o inferior.

La tabla adjunta a la figura D5.1.3 introduce el concepto de "carencia material", una categoría que incluye nueve indicadores: los siete descritos en la tabla (los más relevantes) más los dos siguientes: no puede permitirse disponer de un televisor en color y no puede permitirse disponer de una lavadora. Vemos que el 33,3% de los españoles no puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año, de ellos el 49,2% entre los que tienen estudios básicos y el 18,1% entre los que tienen estudios superiores. En general, para todos los indicadores, los que tienen educación básica son aproximadamente un 40% más que la media, y los que tienen estudios superiores suelen ser aproximadamente la mitad de la media.

Educación y Salud

El desarrollo de este epígrafe se basa en la encuesta nacional de salud. La última data del año 2017 y en los informes de estos años se ha realizado una profunda explotación de los datos disponibles. Por ello, para no ser reiterativos y a la espera de nuevos datos, se propone al lector que consulte las ediciones anteriores

Informe 2018

Informe 2019

Informe 2020

D5.2. Beneficios económicos

La inserción laboral de los estudiantes de Formación Profesional en Madrid

Para el siguiente apartado se han analizado los datos proporcionados por la Dirección General del Servicio Público de Empleo, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

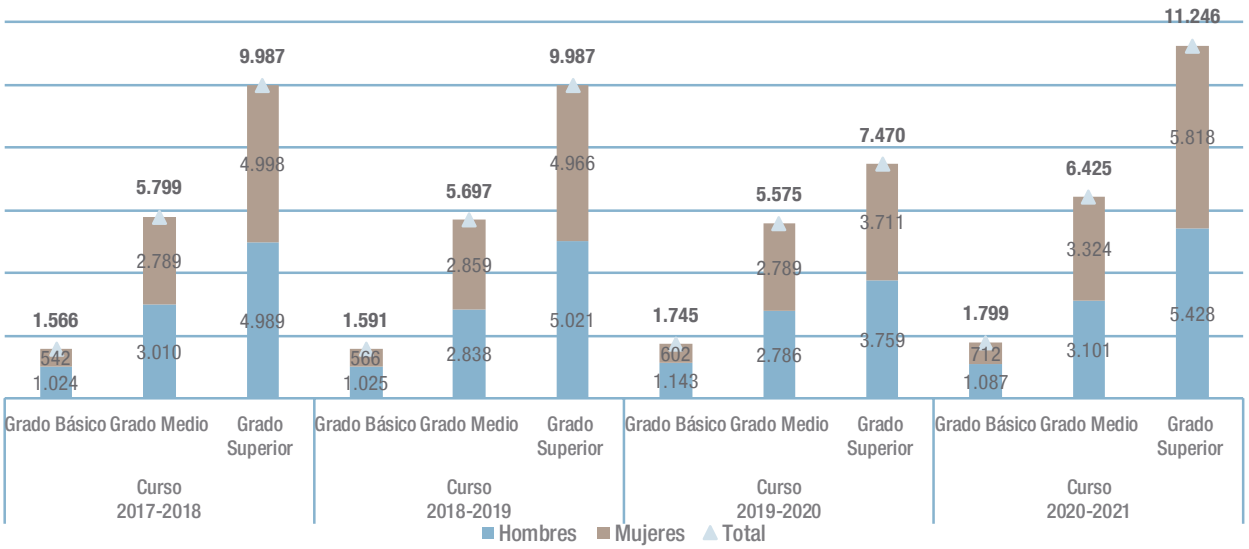
El colectivo objeto de análisis lo constituyen los alumnos titulados en Formación Profesional (FP), en el curso 2020-2021, en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

El número de titulados en FP lo conforman 19.470 personas. De ellos, 1.799, el 9,2%, finalizaron Grado Básico; 6.425, el 33%, finalizaron un ciclo de Grado Medio; y 11.246, el 57,8%, un ciclo de Grado Superior. (Véase figura D5.2.1). Se observa un repunte en el último curso (2020-2021), llegando a alcanzar valores superiores a los niveles prepandemia.

Para la correcta interpretación de los datos de inserción laboral es importante tener en consideración que, a efectos de este estudio, un alumno insertado es aquel para el que se localiza un contrato de trabajo registrado por la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, un titulado en FP ha podido insertarse laboralmente por otras vías distintas y no ser considerado como insertado a efectos de este estudio. Los casos en los que se puede producir esta situación son los siguientes:

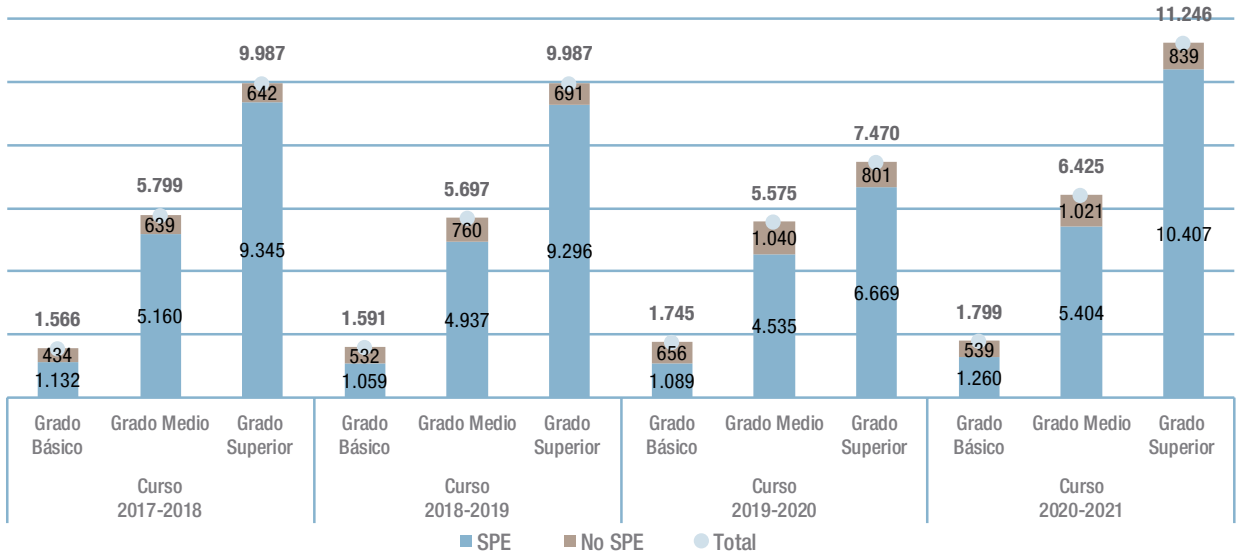
- Han suscrito un contrato de trabajo en otra comunidad autónoma o en el extranjero.
- Se han insertado laboralmente como trabajador por cuenta propia (régimen especial de trabajadores autónomos) y por lo tanto no está registrado un contrato de trabajo.
- Se han beneficiado de una beca.
- Prosiguen su formación y por tanto son inactivos desde el punto de vista laboral.

Figura D5.2.1 Alumnos titulados en Formación Profesional (FP), por sexo.



Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Figura D5.2.2 Alumnos titulados en FP que han sido localizado en las bases de datos del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid (SPE).



Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Figura D5.2.3 Titulados en FP insertados durante el primer año tras finalizar los estudios, por sexo y grado. Curso 2017 a 2021.

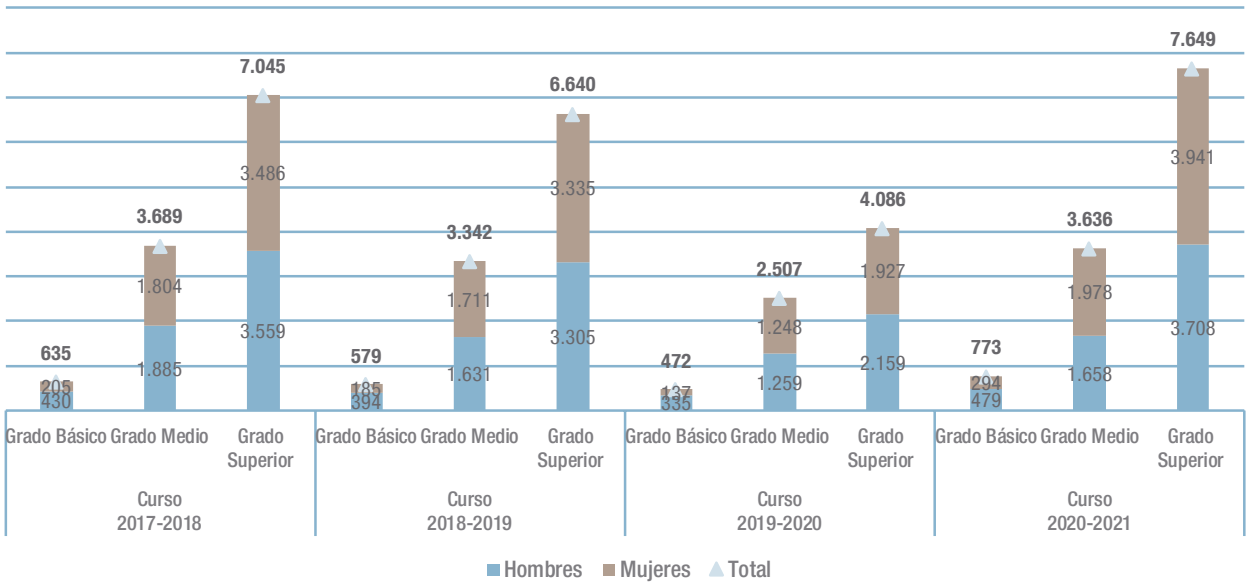


Tabla_5: Titulados en FP insertados durante el primer año tras finalizar los estudios y porcentaje con respecto al total de titulados, por sexo y grado. Curso 2018 a 2021.

Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

En definitiva, con vistas al análisis de la inserción laboral, se analizará únicamente el subconjunto de titulados en FP que ha sido localizado en las bases de datos del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid (SPE). Este subconjunto supone el 87,7% (17.071) de los titulados totales bajo análisis: 19.470 titulados.

El análisis de la inserción laboral da como resultado, tal y como se observa en la figura D5.2.3 y su tabla adjunta, que el 61,9% de los 19.470 titulados en FP ha suscrito algún contrato en la Comunidad de Madrid transcurrido un año desde la finalización de sus estudios.

Asimismo, se puede concluir que la inserción de FP de Grado Básico es de 43%; de Grado Medio, 56,6%; y de Grado Superior, 68,0%.

Sexo

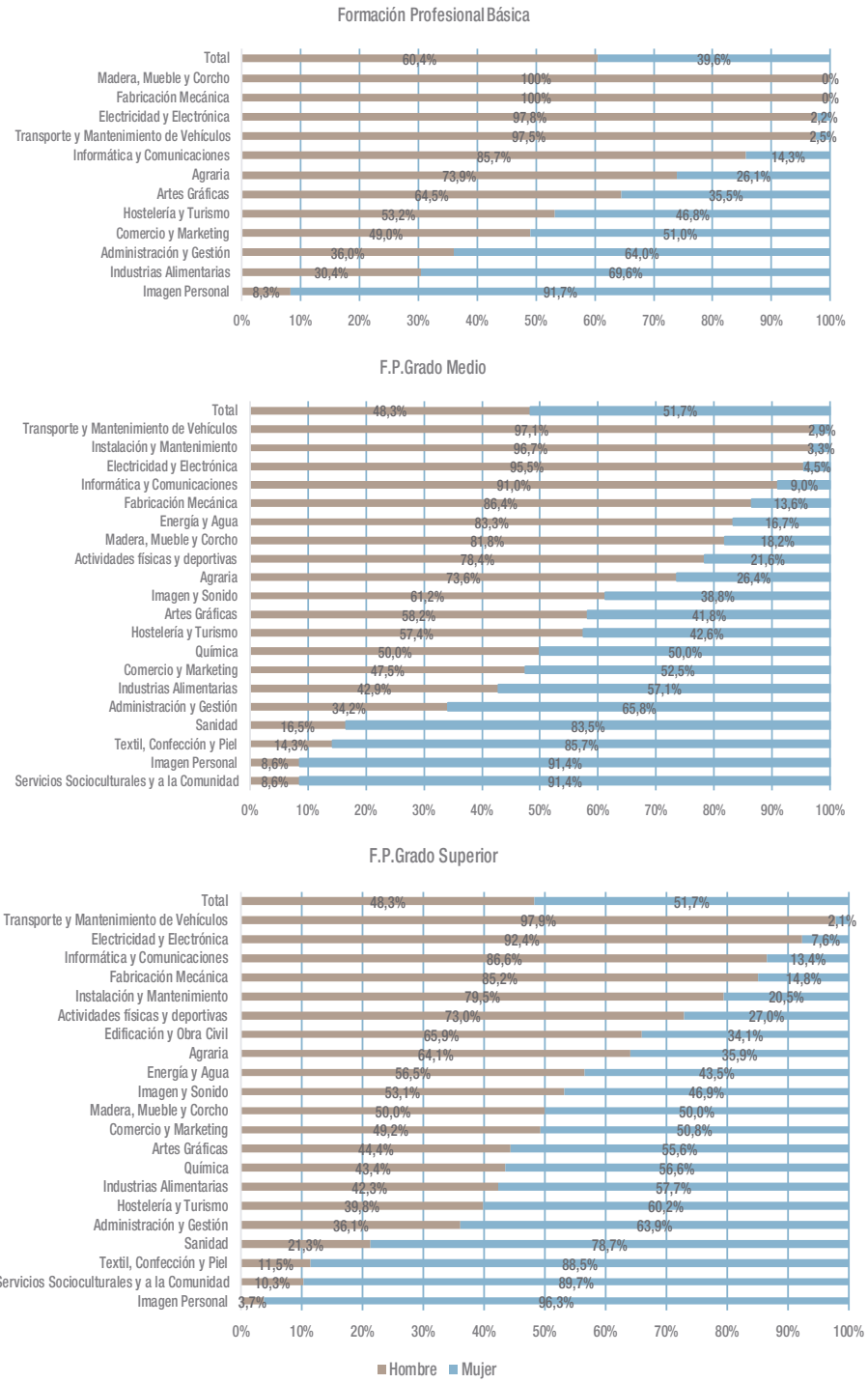
Atendiendo a la variable sexo, no se observan diferencias significativas, por lo que puede considerarse que hay paridad a efectos de inserción laboral entre los titulados objeto de análisis: el 48,5% de los insertados son hombres y el 51,5% son mujeres. (Ver Figura D5.2.3 y su tabla adjunta).

En la figura D5.2.4 se puede observar el porcentaje de personas tituladas en FP Básica, en Grado Medio y Superior destacando, también, la familia profesional. Un total de 60,4% de hombres y un 39,6% de mujeres en relación a la Formación Profesional Básica. Las familias profesionales más demandadas en hombres son Madera, Mueble y Corcho, y Fabricación Mecánica, con un 100%, junto a Electricidad y Electrónica, con un 97,8%, y Transporte y Mantenimiento de Vehículos, 97,5%. Sin embargo, en el caso de las mujeres se observa un 69,6% en la familia Industrias Alimentarias y un 91,7% en Imagen Personal.

En Grado Medio hay unos datos generales similares a los de FP Básica con un total del 48,3% para hombres y un 51,7% para mujeres. Aun así, destacar que los hombres siguen eligiendo Transporte y Mantenimiento de Vehículos, 97,1%; e Instalación y Mantenimiento, 96,7%. Comienza la compensación en la familia de Químicas, donde hombres y mujeres representan un 50% a partes iguales. Por otro, las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, e Imagen Personal, con 91,4%, y Textil, Confección y Piel, con 85,7%; son donde hay más mujeres tituladas.

La última figura relaciona el número de titulados de Grado Superior con respecto al sexo y a la familia profesional con un total del 48,3% de hombres y un 51,7% de mujeres. Las familias profesionales más elegidas por los hombres son, de nuevo, Transporte y Mantenimiento de Vehículos con un 97,9%; y Electricidad y Electrónica con un 92,4%. Sin embargo, se observa que las mujeres siguen titulándose en Imagen Personal con un 96,3%; Servicios Socioculturales y a la Comunidad con un 89,7%; Textil, Confección y Piel con un 88,5%.

Figura D5.2.4 Porcentaje de personas tituladas FP de Grado Básico, Medio y Superior por sexo y familia profesional. Curso 2020-2021.



Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Modalidad

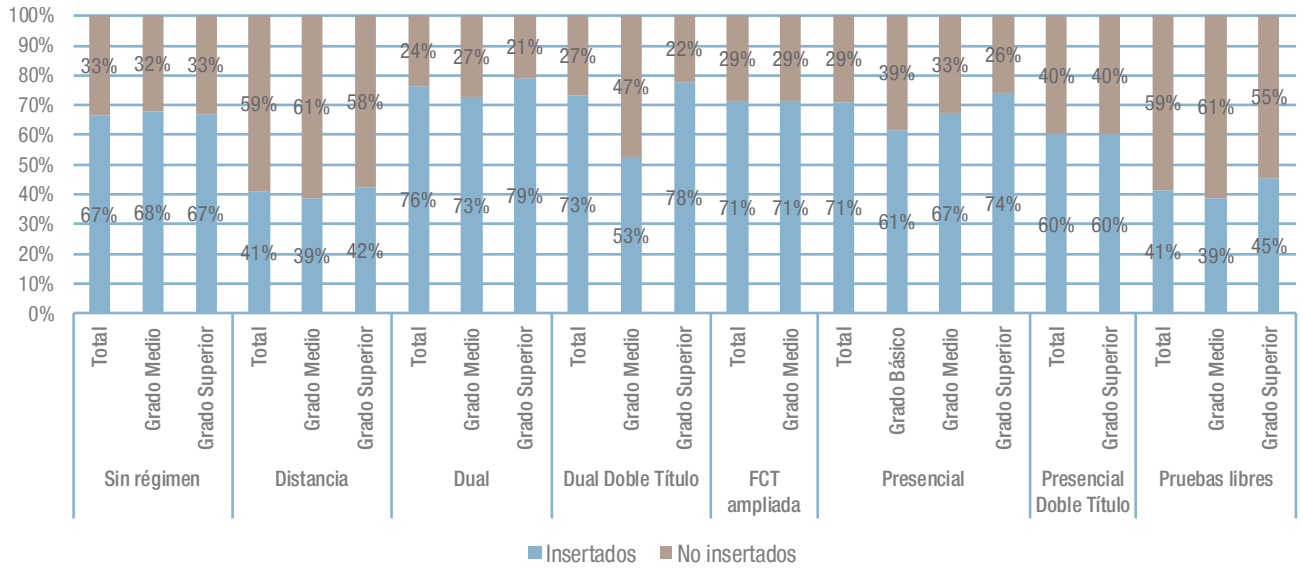
Del análisis de la inserción laboral en función de la modalidad de los estudios (ver figura D5.2.5), es destacable lo siguiente:

• La FP Básica sólo tiene la modalidad presencial; el 61,5% de los titulados se han insertado.

• En el caso de la FP de Grado Medio, los porcentajes de inserción son dispares: en la FP a distancia, 38,8%; en la Formación en Centros de Trabajo ampliada (FCT ampliada), un 71,3% de inserción laboral; la modalidad de FP Presencial tiene un grado de inserción laboral de un 67,3% de alumnos que logran obtener un empleo durante el primer año; y la modalidad de Formación Dual es la más alta, con un 72,6%.

• En la FP de Grado Superior: a distancia, 42,5%; dual, 79,2%; presencial, 74%; y presencial doble título, 60%.

Figura D5.2.5 Porcentaje de titulados en FP con inserción laboral por modalidad y grado de titulación. Curso 2020-2021.



Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

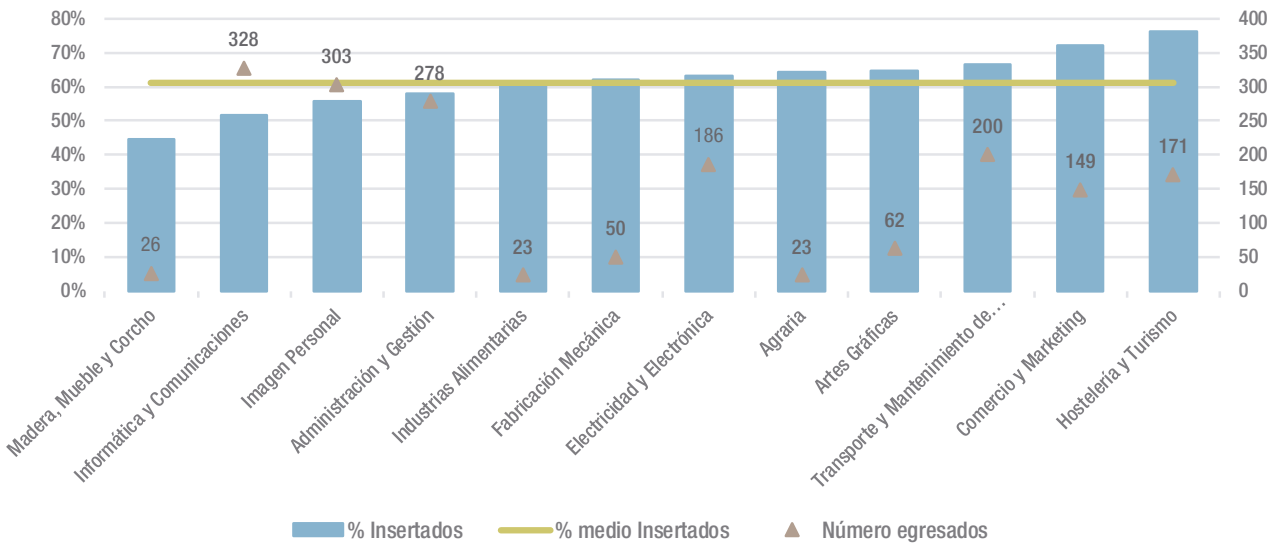
Familia Profesional

Formación Profesional Básica

El gráfico D5.2.6 relaciona el número de titulados de Grado Básico procedentes de cada familia profesional con su porcentaje de inserción laboral (valor relativo). Los resultados más destacados serían los siguientes:

- La media de inserción en Ciclos de Grado Básico es 61,3%.
- Madera, Mueble y Corcho obtiene el menor porcentaje de insertados con un 44,4%, y su número de titulados, 26, es bajo en relación con otras familias profesionales.
- Hostelería y Turismo tiene una inserción del 76,4%, la proporción más alta de las familias profesionales; el número de titulados es 171.
- Informática y comunicaciones es la familia que mayor número de titulados obtiene, 328, aunque no así el porcentaje de insertados, 51,5%.

Figura D5.2.6. Número de titulados de FP de Grado Básico y porcentaje de inserción laboral por familia profesional. Curso 2020-2021.



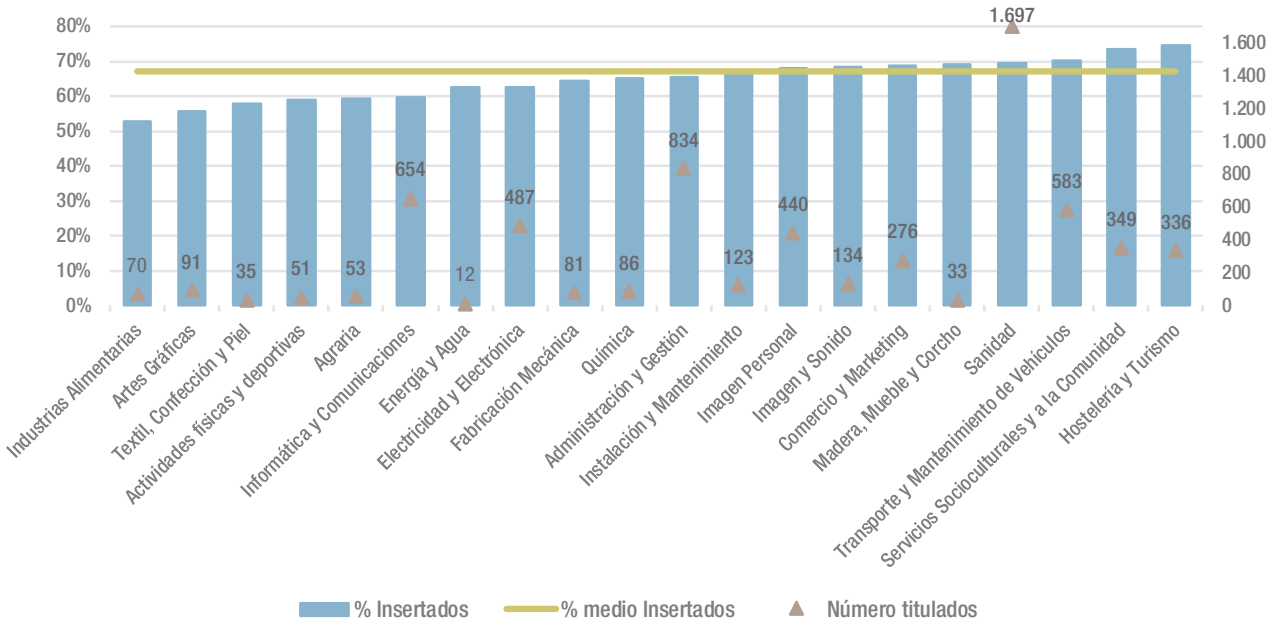
Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Ciclos Formativos Grado Medio

El gráfico D5.2.7 relaciona el número de titulados de Grado Medio procedentes de cada familia profesional con su porcentaje de inserción laboral (valor relativo). Los resultados más destacados serían los siguientes:

- La media de inserción en Ciclos de Grado Medio es 67,3%.
- Hostelería y Turismo es la familia con mayor porcentaje de inserción, con un 74,5%; y 336 titulados.
- Sanidad, con una inserción del 69,5%, es la familia profesional con mayor número de titulados, 1.697.
- Energía y Agua tiene presenta un menor número absoluto de titulados, con 12; y un 62,5% de inserción laboral.
- Industrias Alimentarias es la familia profesional con menor proporción de insertados con un 52,6%; y 70 titulados.

Figura D5.2.7. Número de titulados de FP de Grado Medio y porcentaje de inserción laboral por familia profesional. Curso 2020-2021.



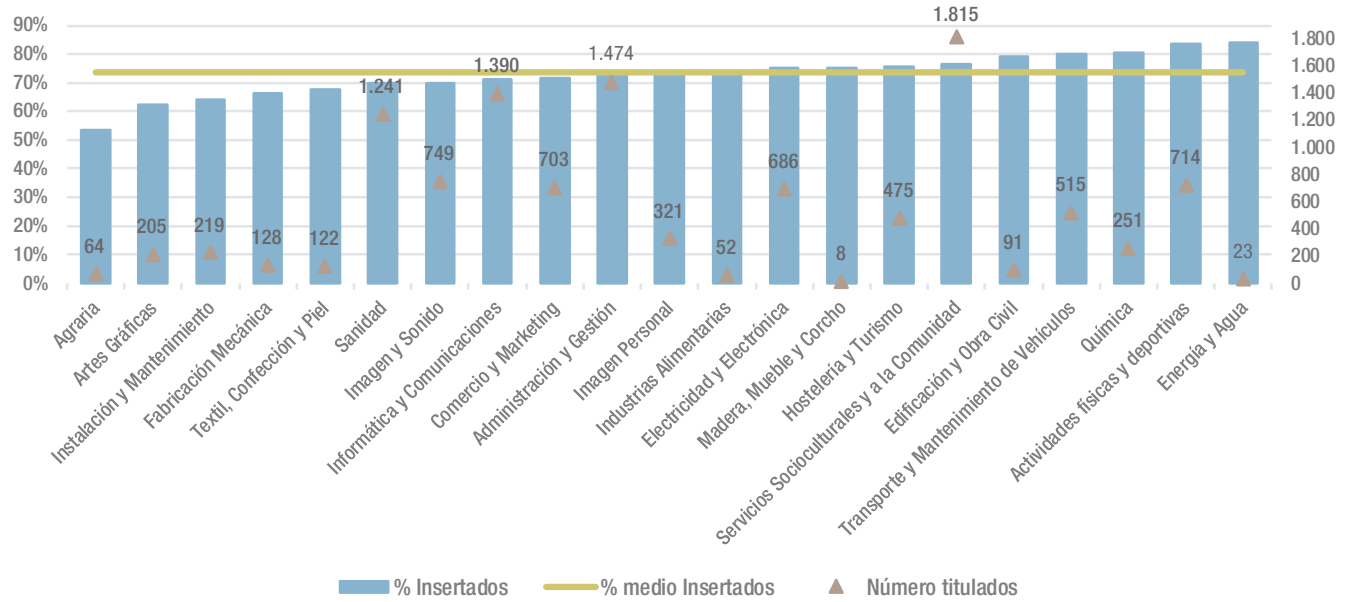
Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

Ciclos Formativos Grado Superior

El gráfico D5.2.8 relaciona el número de titulados de Grado Superior procedentes de cada familia profesional con su porcentaje de inserción laboral (valor relativo). Los resultados más destacados serían los siguientes:

- La media de inserción en Ciclos de Grado Superior es 73,5%.
- Energía y Agua, con un 84,2% de inserción, es la familia con mayor porcentaje de inserción. aunque no así con los titulados, 23.
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad es la familia profesional que mayor número de titulados tuvo, 1.815 y su tasa de inserción es, 76,65%.
- Agraria es la familia profesional con menor proporción de insertados, con un 53,3%; y 64 titulados.

Figura D5.2.8. Número de titulados de FP de Grado Superior y porcentaje de inserción por familia profesional. Curso 2020-2021.



Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

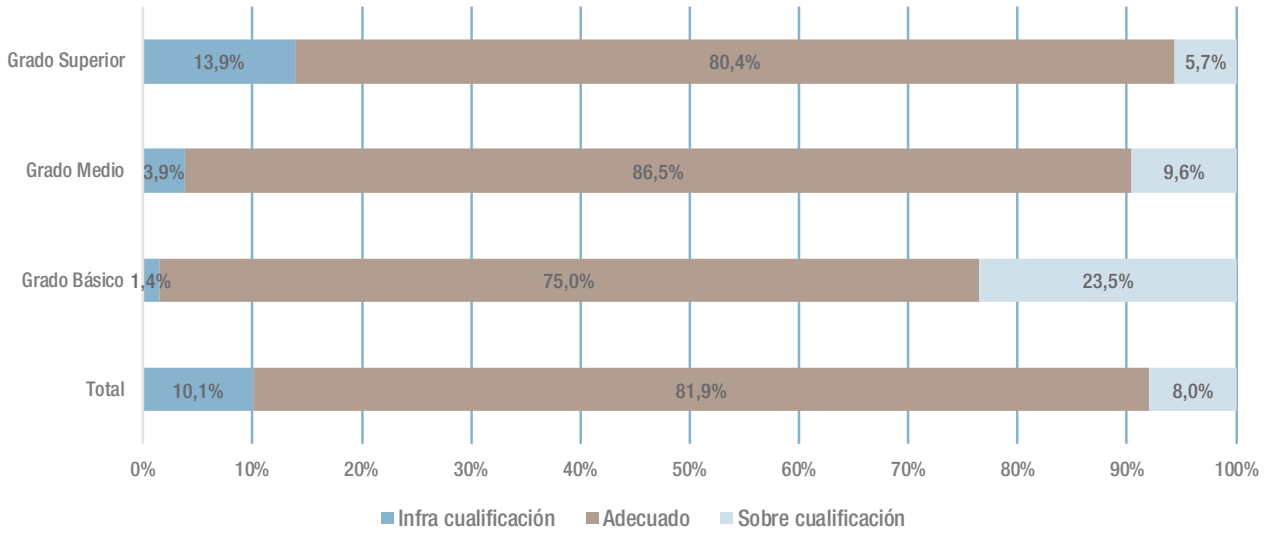
Idoneidad

Si se compara el nivel de estudios alcanzado con la ocupación requerida en el contrato suscrito, se pueden establecer tres posibles niveles de idoneidad:

- Infracualificación: el nivel de estudios alcanzado es inferior al que requiere la ocupación del contrato.
- Sobrecualificación: el nivel de estudios alcanzado es superior al que requiere la ocupación del contrato.
- Adecuado: el nivel de estudios es adecuado a la ocupación del contrato.

En la gráfica D5.2.9 se puede observar que los contratos suscritos durante el primer año, tras finalizar los estudios, son adecuados en un 81,9% desde el punto de vista de la relación entre la ocupación del contrato y el nivel de estudios alcanzado. En Grado Básico el 75%; en Grado Medio el 86,5%; y en Grado Superior el 80,4%.

Figura D5.2.9. Distribución porcentual de los contratos de trabajo suscritos durante el primer año tras finalizar los estudios por idoneidad de la contratación y según grado. Curso 2020-2021.



Fuente: Dirección General de Formación Profesional y Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

La inserción laboral de los universitarios en España

Una vez analizada la relación entre el nivel de estudios de FP y la participación en el mercado laboral, este epígrafe trata la inserción laboral de los graduados universitarios españoles. En los informes de los dos cursos pasados se utilizaron los datos de la Encuesta de inserción laboral de titulados universitarios, elaborada por el INE en el 2014, y que el lector puede ver en los siguientes enlaces.

Enlace de interés:

Informe 2021.

Informe 2022

A continuación, se añaden las nuevas gráficas con los datos recogidos en el Ministerio de educación y el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) de la Secretaría General de Universidades de titulados en 2015-2016.

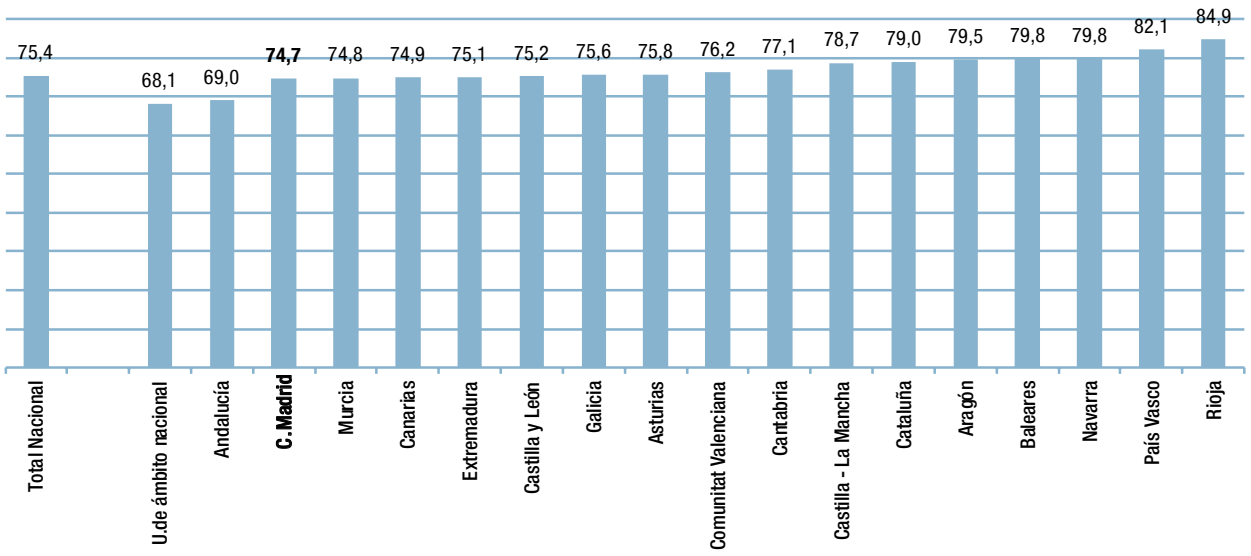
Graduados universitarios con primer empleo

En la figura D5.2.10. se representan los graduados universitarios que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad. En la gráfica se observa que la comunidad de Madrid se encuentra 0,7 puntos por debajo de la media nacional (75,3). La Rioja se encuentra en primer lugar con 85%, mientras que Andalucía, con el 69% estaría en el último puesto de la gráfica.

Graduados con empleo según rama de conocimiento

En la figura D5.2.11 podemos ver el porcentaje de graduados universitarios en 2015-16 que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad y ámbito de estudio. Datos destacables son, que tanto Ciencias de la Salud como Ingeniería y Arquitectura obtienen los mejores datos, tanto en España como en la Comunidad de Madrid.

Figura D5.2.10. Porcentaje de graduados universitarios en 2015-16 que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad.



Fuente: Ministerio de Educación.

Figura D5.2.11. Porcentaje de graduados universitarios en 2015-16 que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad y ámbito de estudio. Total, nacional y Comunidad de Madrid.

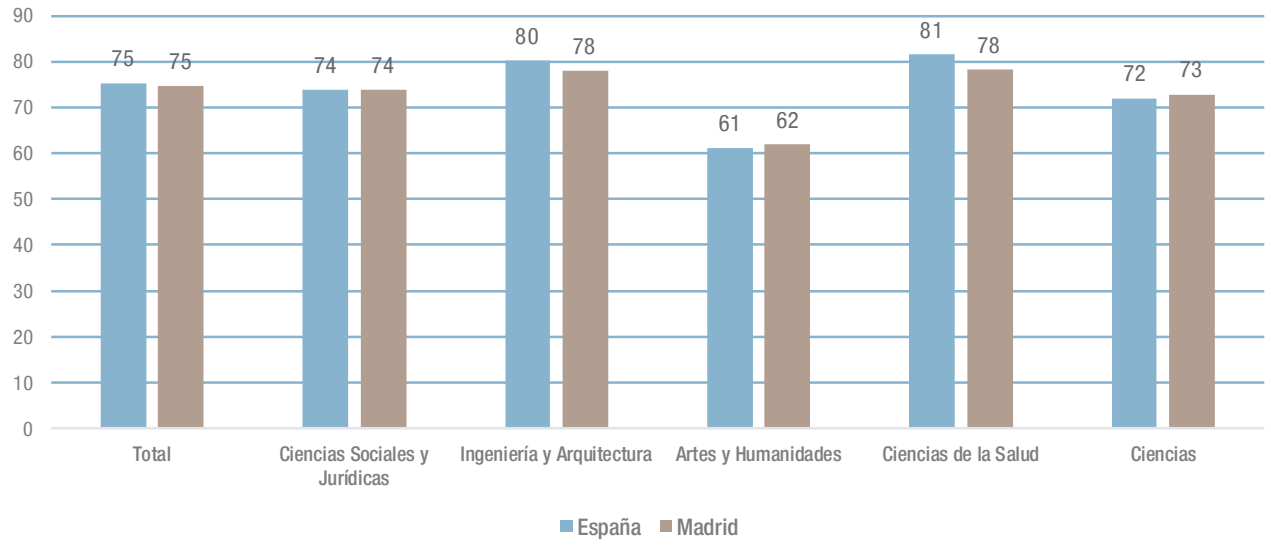


Tabla_6: Porcentaje de graduados universitarios en 2015-16 que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad y ámbito de estudio.

Fuente: Ministerio de Educación.

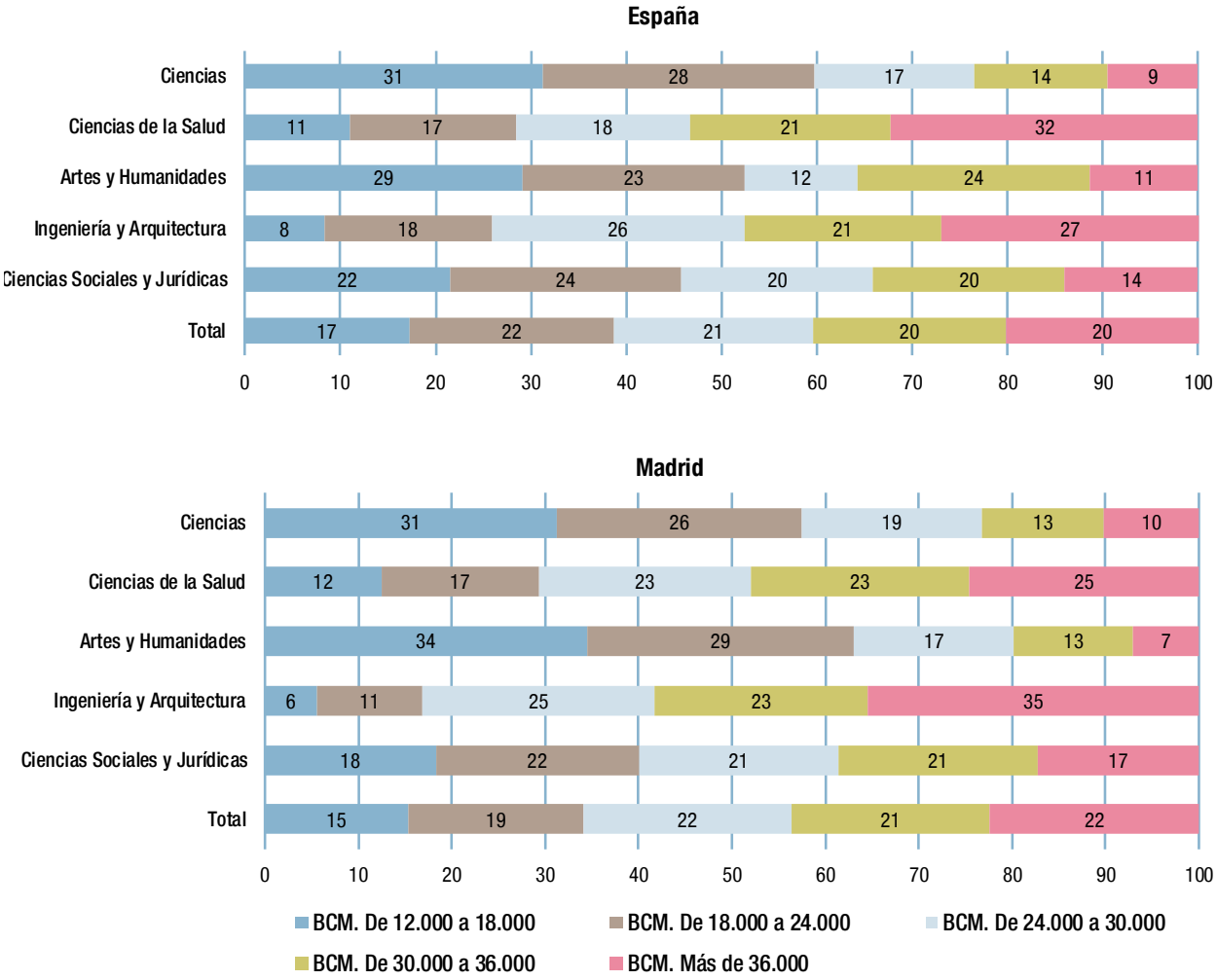
Como se puede observar en la figura D5.2.12, se presentan los datos correspondientes a la base media de cotización anual de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena (titulados de Grado y Ciclo), en España y en la Comunidad de Madrid. Podemos observar que las ramas con mayores porcentajes de alta retribución, más de 36.000€, son la de Ciencias de la Salud, con un 32% en España y 25% en la Comunidad de Madrid, e Ingeniería y Arquitectura, con un 27% en España y un 35% en la comunidad de Madrid.

Son los graduados de Artes y Humanidades los menos que se encuentran en la banda de cotizantes entre 12.000/18.000 euros con un 29% en España y 34% en la Comunidad de Madrid. Mientras que un 11% y 7% respectivamente cotizarían en más de 36.000 euros al año.

Si tomamos la media sin atender a la rama tenemos que la distribución es la siguiente:

- En España el 17% de los universitarios titulados en 2015-2016, cuatro años después, su base de cotización está en12.000 a 18.000€ y un 20% más de 36.000€
- En la Comunidad de Madrid el 15% de 12.000 a 18.000€ y un 20% más de 36.000€

Figura D5.2.12 Base media de cotización anual de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena a los cuatro años de egresar de los graduados en 2015-2016 por rama de enseñanza en España y Madrid.



Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Secretaría General de Universidades.

Graduados con empleo según sexo

La figura D5.2.13 muestra las tasas de afiliación a la seguridad social de titulados en Grado y Máster en 2015-16 que están trabajando 4 años después de titular por sexo y rama de conocimiento. En ella podemos observar que en España el 66% de mujeres graduadas son cotizantes a la seguridad social y el 75% con master. En el caso de los hombres las variaciones son mínimas.

En la Comunidad de Madrid los valores prácticamente son iguales. En el caso de hombres y mujeres, 66% de graduados, 66% graduadas, 75% graduadas con máster, 74% graduados con Máster. En la tabla adjunta a la figura podemos ver los datos desagregados por ramas de conocimiento.

Figura D5.2.13 Tasas de afiliación a la seguridad social de titulados en Grado y Máster en 2015-16 que están trabajando 4 años después de egresar por sexo y rama de conocimiento

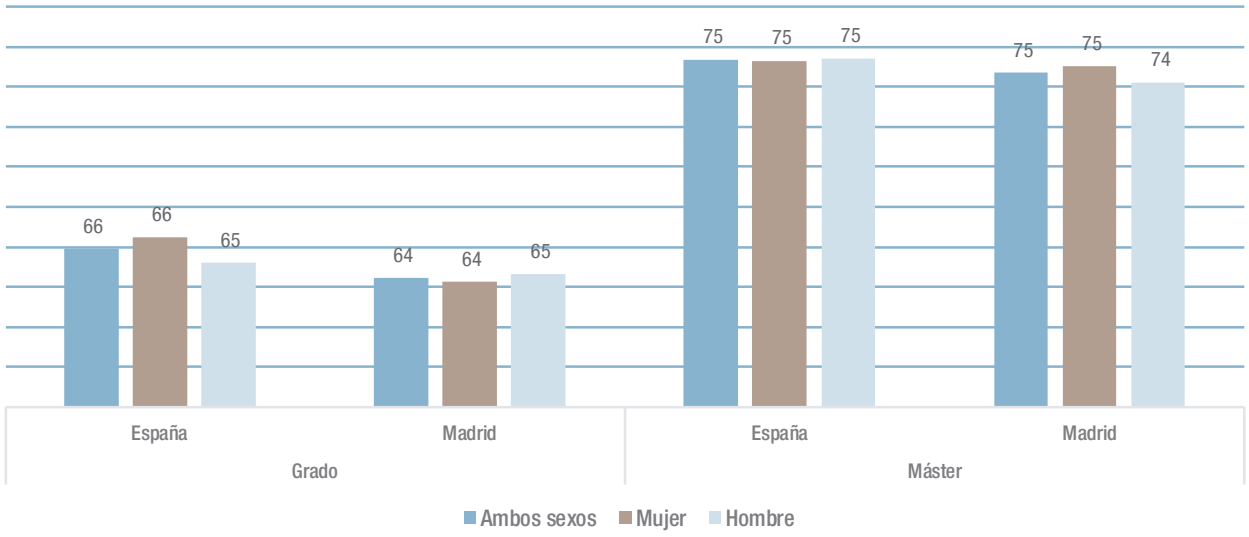


Tabla 7: Tasas de afiliación a la seguridad social de Grados y Máster por sexo y rama de conocimiento

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación.

En la figura D5.2.14 y su tabla adjunta aporta las cantidades absolutas de la base media de cotización a la Seguridad Social por cuenta ajena de titulados en Grado y Máster en 2015-16 que están trabajando 4 años después de titular por sexo. En el caso de España 28.082 euros es la cotización media de los afiliados de ambos sexos, de los cuales 27.034 euros es la aportación de las mujeres y 29.388 euros la de los hombres. Si tenemos en cuenta a aquellos que poseen master, son 31.947euros lo que cotizan los hombres y 29.980 euros lo cotizado por las mujeres.

En la Comunidad de Madrid, 28.968 euros es lo cotizado de media por ambos sexos con el título de grado, de los cuales 27.563 euros es la cotización de las mujeres y 30.785 euros la de los hombres. Con Master serían 31.321 euros, de los cuales 30.080 la de las mujeres y 32.857 euros la de los hombres. Para más información, en cuanto a estos datos referidos a la distribución por rama de conocimiento, se recomienda consultar la tabla adjunta.

Graduados con empleo según titularidad del centro universitario

La Figura D5.2.15 y su tabla adjunta muestran la base media de cotización anual de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena de titulados en Grado y Máster en 2015-16 que están trabajando 4 años después de titular por rama de conocimiento referidos a la enseñanza pública y privada. En ella podemos observar pequeñas variaciones que van del 75% los graduados en España en la enseñanza pública al 78% en la privada. En el caso de la Comunidad de Madrid los datos son los siguientes, 75% publica, 74% privada.

Si analizamos los datos de titulados con master observamos que en España es de un 66% de media en total, 65% pública 68% privada. Siendo el 64% en total, en la Comunidad de Madrid con un 57% en la pública y un 74% en la privada.

Figura D5.2.14 Base media de cotización anual (euros) de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena de titulados en Grado y Máster en 2015-16 que están trabajando 4 años después de egresar por sexo

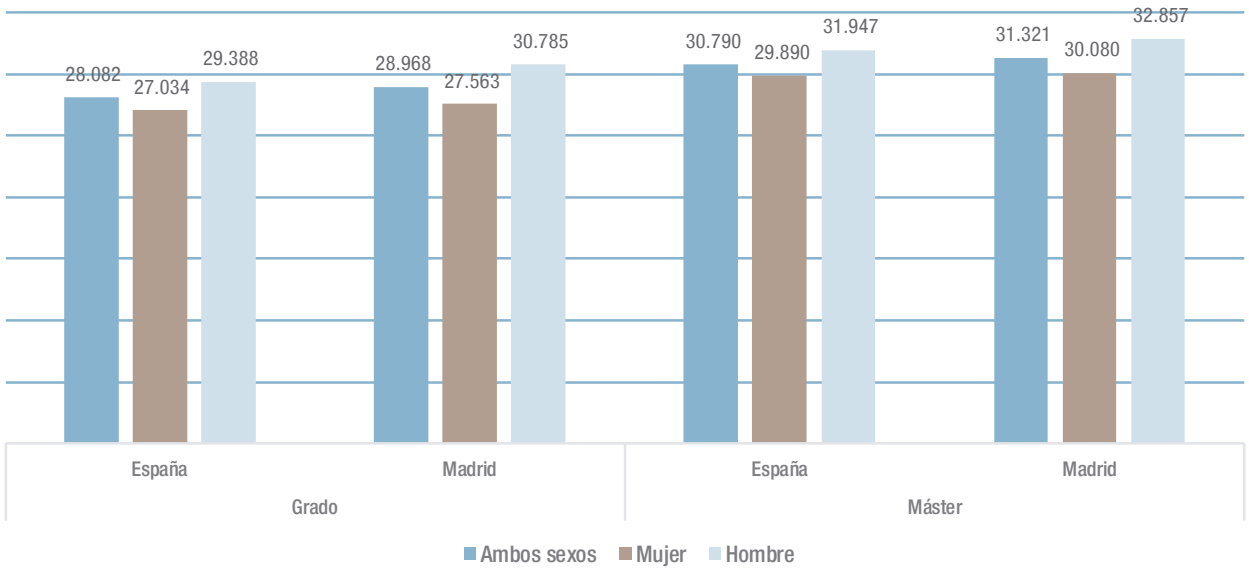


Tabla_8: Tasas de afiliación a la seguridad social de Grados y Máster por sexo y rama de conocimiento.

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Secretaría General de Universidades.

Figura D5.2.15 Tasas de afiliación a la seguridad social de titulados en Grado y Máster en 2015-16 que están trabajando 4 años después de titular por tipo de universidad

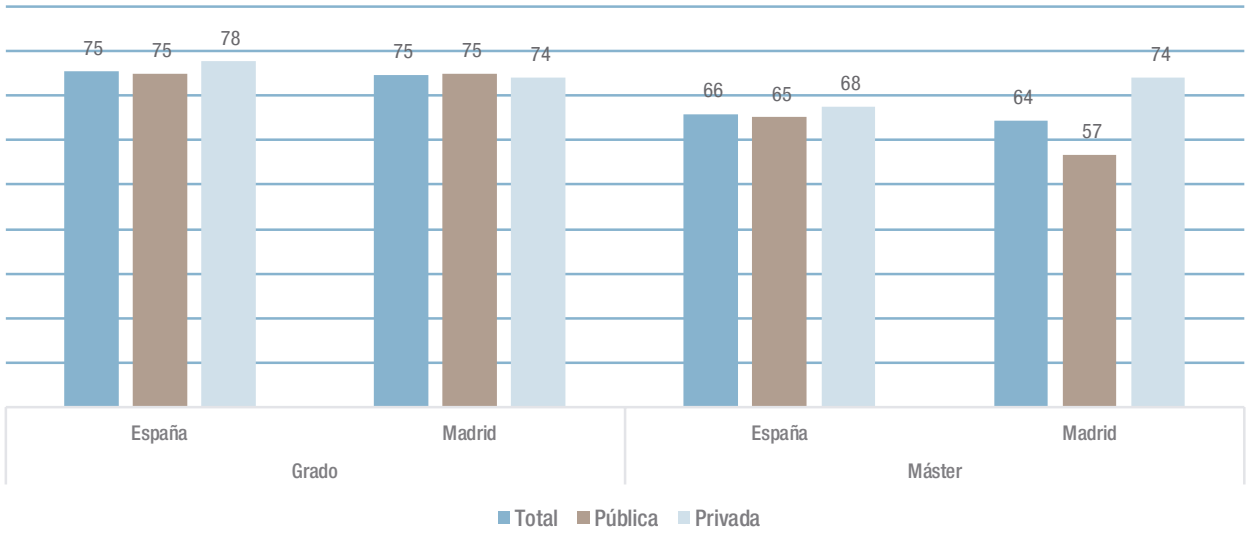


Tabla_9: Tasas de afiliación a la seguridad social de titulados en Grado y Máster en 2015-16 que están trabajando 4 años después de egresar por tipo de universidad y rama de conocimiento

Fuente: Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Secretaría General de Universidades.

Empleo y formación

Tasa de empleo y objetivo 2030

El objetivo de tasa de empleo entre 20 y 64 años para España en la Agenda 2030 es del 76%, pero el porcentaje en 2022 era de 69,5%, 1,8 puntos superior al año anterior.

La Figura D5.2.16 presenta las tasas de empleo entre la población entre 20 a 64 años en países de la Unión Europea y objetivo de empleo para 2030. En ella observamos que para el año 2022 la UE-27 presenta unas tasas de un 75%, siendo Países Bajos los que obtienen la tasa más alta con un 83% e Italia el dato más bajo con un 65%. España se encontraría en el puesto 24 por encima de Italia, Grecia y Rumania.

Tasa de empleo y formación

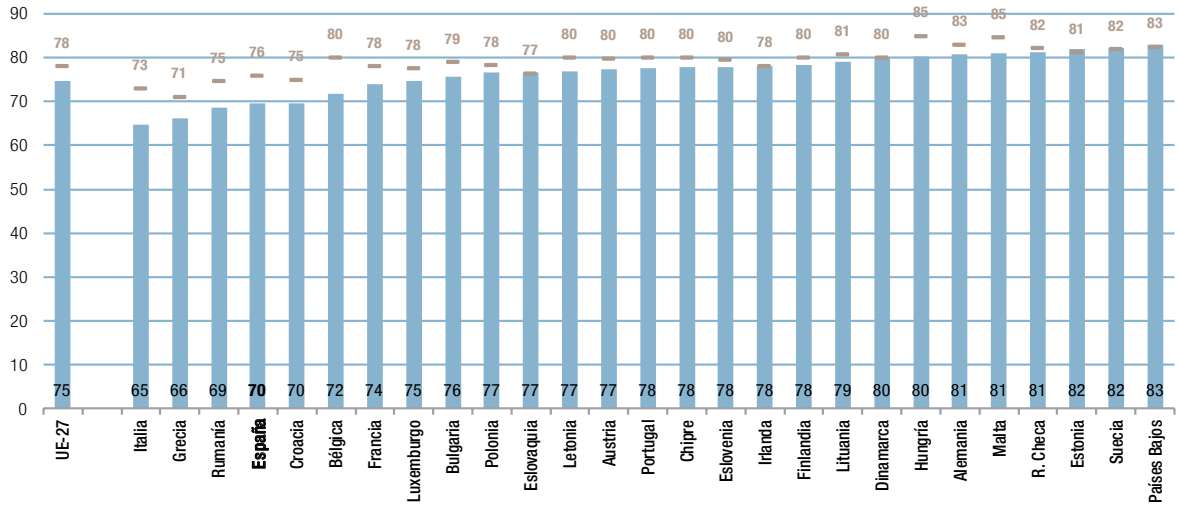
La Figura D5.2.17 muestran las tasas de empleo en la UE, por país y nivel de formación, para la población entre 20 y 64 años. La tasa de ocupación depende en todos los países del nivel de estudios. Los valores son más homogéneos para la población con estudios superiores, situándose en una media en la UE-27 del 87,4%. Malta (92,2%), Hungría (92%), Polonia (91,2%), Portugal (90,9%), Suecia (90,2%) y Estonia (88,4%) presentan los valores más altos. Todos los países, presentan valores por encima del 80% para la población con nivel de educación superior.

En el caso de España obtiene una tasa de empleo con estudios superiores del 83%.

Destacar que España en el año 2022 la población con estudios bajos tiene una tasa de ocupación de 59,9% puntos,12 puntos más baja que la de estudios medios y 23,1 puntos por debajo de la población con estudios superiores.

Los niveles medios de empleo para la población cuyo nivel de formación corresponde a la 1ª etapa de educación secundaria o inferior es del 57,6% en la UE. Portugal, con el 70,5%, y Estonia, con el 69,3%, son los países con una tasa más alta. Por debajo del 50% se encuentran Polonia (49,2%), Rumania (45,3%), Croacia con el 40,5% y R. Eslovaca, con el 33,1%. La población con bajo nivel de estudios en España tiene una tasa de ocupación mayor (59,9%) a la de la UE (57,6%).

Figura D5.2.16 Tasa de empleo entre la población entre 20 a 64 años en países de la Unión Europea y objetivo de empleo para 2030.



Fuente: Eurostat

Figura D5.2.17 . Tasas de empleo de la población de 25-64 años en la U.E por país y nivel de formación.

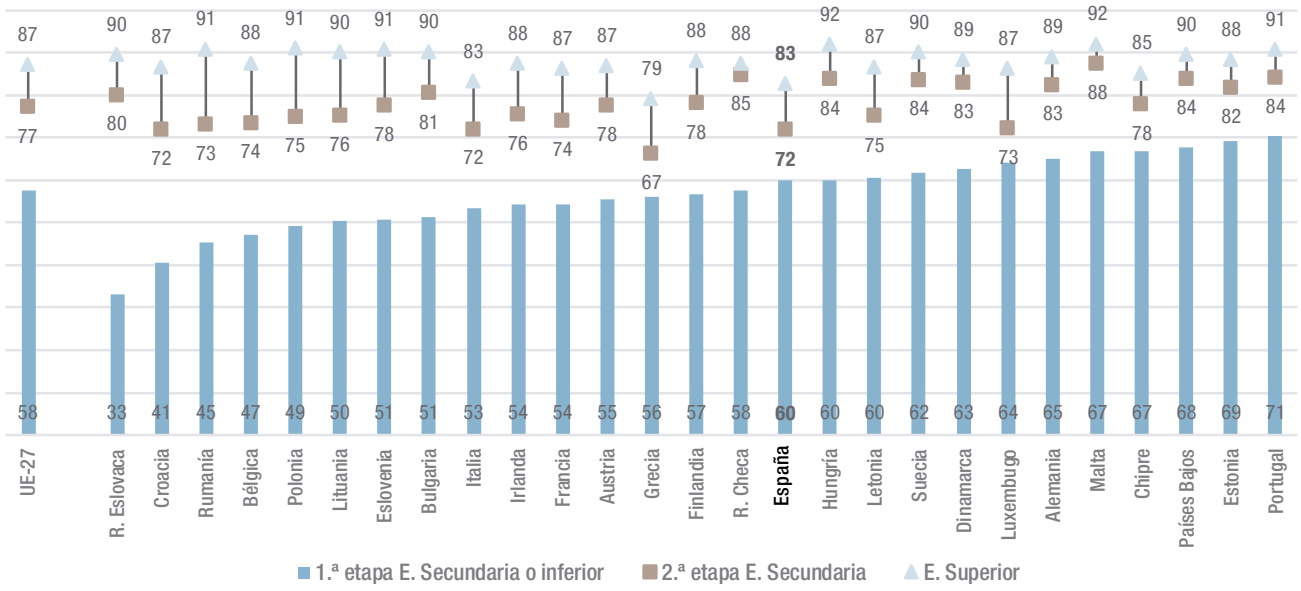


Tabla_10: Tasas de empleo de la población de 25-64 años por nivel de formación. Países de la Unión europea.

Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación.

Ingresos, nivel de formación y sexo

*En España los trabajadores con estudios universitarios ganan de media un 41% más al año que los que tienen estudios medios, mientras que los que tienen estudios bajos ganan un 19% menos que estos últimos. *En la OCDE las cifras son: para el nivel universitario, 55% más, y en el nivel bajo, 17% menos.*

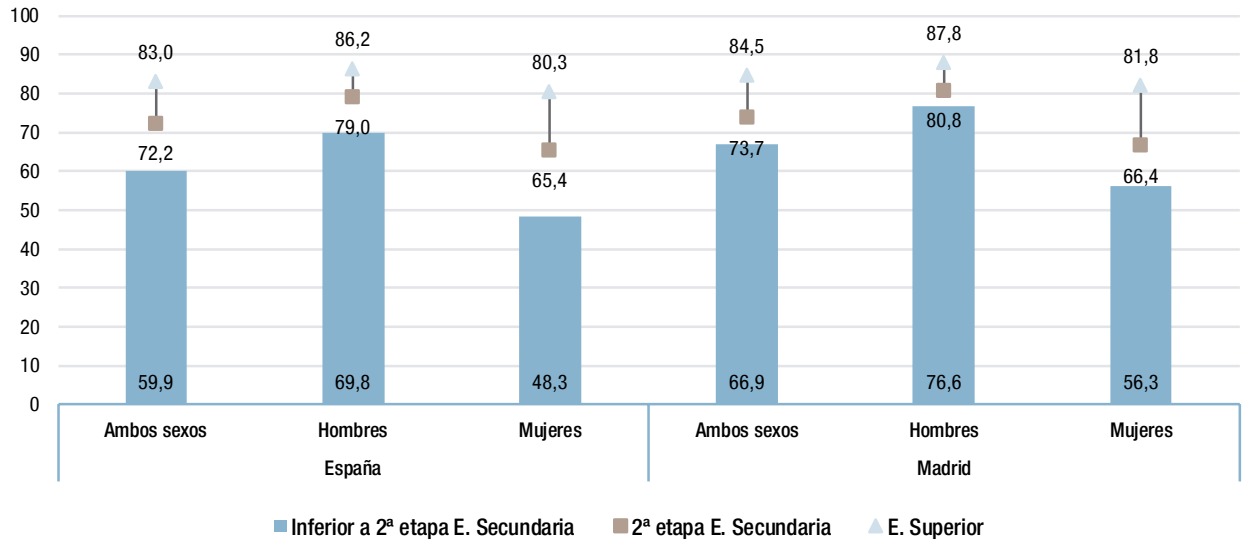
En todos los países, a medida que las personas obtienen un nivel de estudios superior, su nivel de ingresos crece de manera sustantiva. Pero la recompensa varía de un país a otro, dependiendo de su estructura productiva y su diseño de los impuestos.

En la figura D5.2.18 y su tabla adjunta vemos representados los datos de las tasas de empleo de la población de 25-64 años en España y en la Comunidad de Madrid, por sexo y nivel de formación:

- En España existe una diferencia de empleabilidad entre hombres y mujeres de 11,6 puntos, aunque dependiendo del nivel de formación esta diferencia cambia así se observa 21,5 puntos en inferior a 2ª etapa E. Secundaria, 13,6 puntos en la 2ª etapa E. Secundaria y 5,9 puntos en la Educación superior, siempre a favor del hombre.

- En la Comunidad de Madrid existe una diferencia de empleabilidad entre hombres y mujeres de 10,6 puntos, aunque dependiendo del nivel de formación esta diferencia cambia así se observa 20,3 puntos en inferior a 2ª etapa E. Secundaria, 14,3 puntos en la 2ª etapa E. Secundaria y 5,9 puntos en la Educación superior, siempre a favor del hombre.

Figura D5.2.18 Tasas de empleo de la población de 25-64 años en España y en la Comunidad de Madrid, por sexo y nivel de formación.



Fuente: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa (INE). Ministerio de Educación.

En la figura D5.2.19 se muestra las tasas de empleo de la población de 25-64 años en la EU y España, nivel de formación y periodo. 2013-2022. Se puede observar en esa evolución como la Comunidad de Madrid en los últimos diez años considerados ha mejorado los resultados en la 1ª etapa (13,7 puntos), 2º etapa (5,1 puntos) y en la educación Superior (4,4 Puntos).

Por otro lado si comparamos los datos de nuestra Comunidad con los de España y U.E.(27) tenemos que las diferencias son las siguientes:

- Las diferencias con España en este último año considerado, 2022, son positivas y así se obseva siete puntos más de tasa de empleo en la 1ª etapa, 1,5 puntos en la 2ª etapa y 1,5 puntos en la educación superior.

- Con respecto a la UE(27) se observa 9,3 puntos más de empleo en la 1ª etapa de la educación secundaria o inferior, 3,7 puntos menos en la 2ª etapa de la educación secundaria y 2,9 puntos menos en la educación superior.

Figura D5.2.19 Tasas de empleo de la población de 25-64 años en la EU y España, nivel de formación y periodo. 2013-2022.

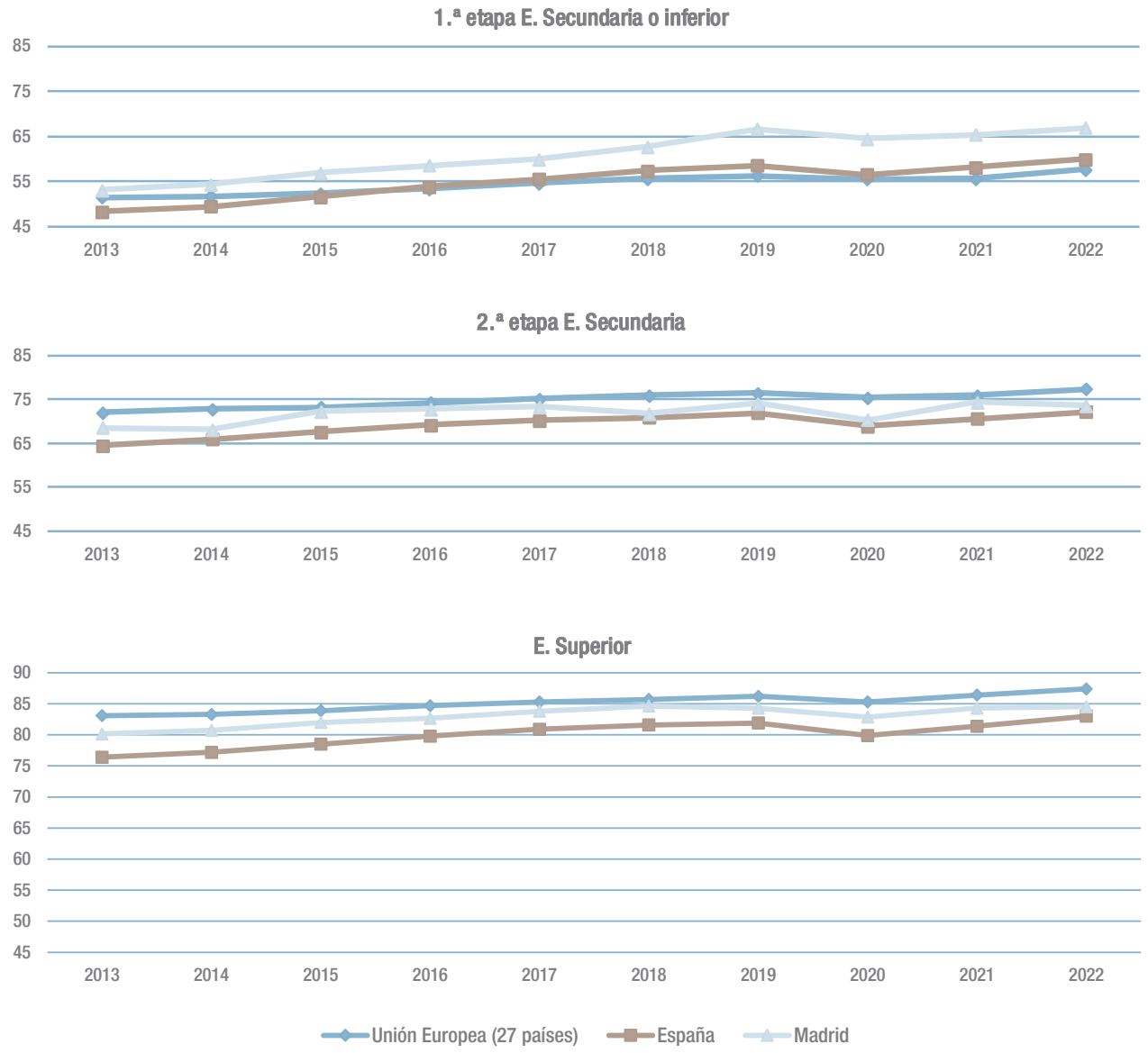


Tabla_11: Tasas de empleo de la población de 25-64 años por nivel de formación. Comunidad de Madrid, España y Unión Europea.

Fuente: Eurostat

En la figura D5.2.20 se representan los ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. En ella se aprecian las diferencias de salario después de impuestos que existen entre la población laboral con distinto nivel de estudios. Consideramos como 100 la media salarial de los trabajadores con un nivel de Secundaria superior (Bachillerato o FP de grado Medio en España), y la barra por encima del eje es la que muestra el porcentaje de sueldo medio, que crece para los trabajadores con estudios universitarios, mientras que la barra inferior muestra el salario medio de los trabajadores con un nivel de Secundaria básica (ESO en España) o inferior.

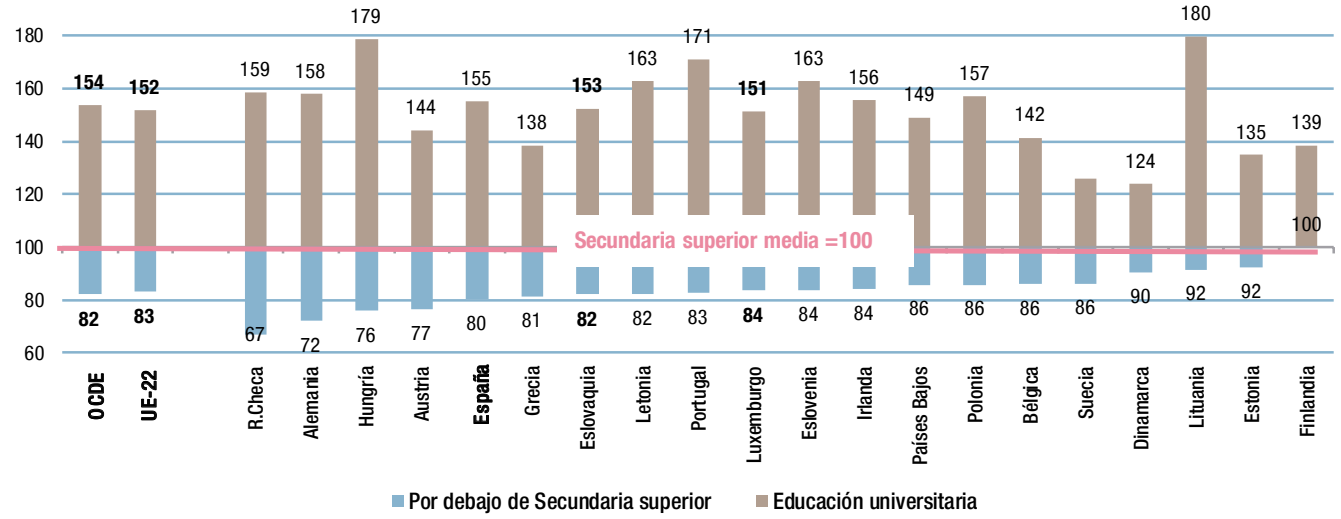
La diferencia media en la OCDE es de un 54% a favor de los trabajadores de nivel universitario frente a los trabajadores con estudios medios, mientras que los trabajadores con un nivel de estudios básico ganan un 18% menos que el grupo de referencia. En España la diferencia es similar, pues los trabajadores con estudios superiores ganan un 55% más y los de estudios básicos ganan un 20% menos. En los extremos, los trabajadores lituanos de nivel universitario ganan un 80% más y los portugueses un 71% más que los que tienen estudios medios, pero esa diferencia se queda en un 26% en Suecia o un 24% en Dinamarca, debido a sus políticas igualitarias y a su sistema impositivo. La diferencia entre los que tienen estudios básicos y medios va del 0% en Finlandia al 33% en república Checa.

En la figura D5.2.21 y su tabla adjunta se representan los ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, por sexo. Tomando los datos para España, reflejados en la tabla adjunta a la gráfica, se puede observar que:

- Tomamos los datos de la mujer tenemos que si suponemos un sueldo de 1000€ con una formación de secundaria superior, la mujer con estudios superiores ganaría 1.705€ y con estudios por debajo de la educación secundaria superior ganaría 800€.

- Tomamos los datos del hombre tenemos que si suponemos un sueldo de 1000€ con una formación de secundaria superior, el hombre con estudios superiores ganaría 1.535€ y con estudios por debajo de la educación secundaria superior ganaría 828€.

Figura D5.2.20 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2021



Fuente: OCDE

Figura D5.2.21 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo y el sexo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2021

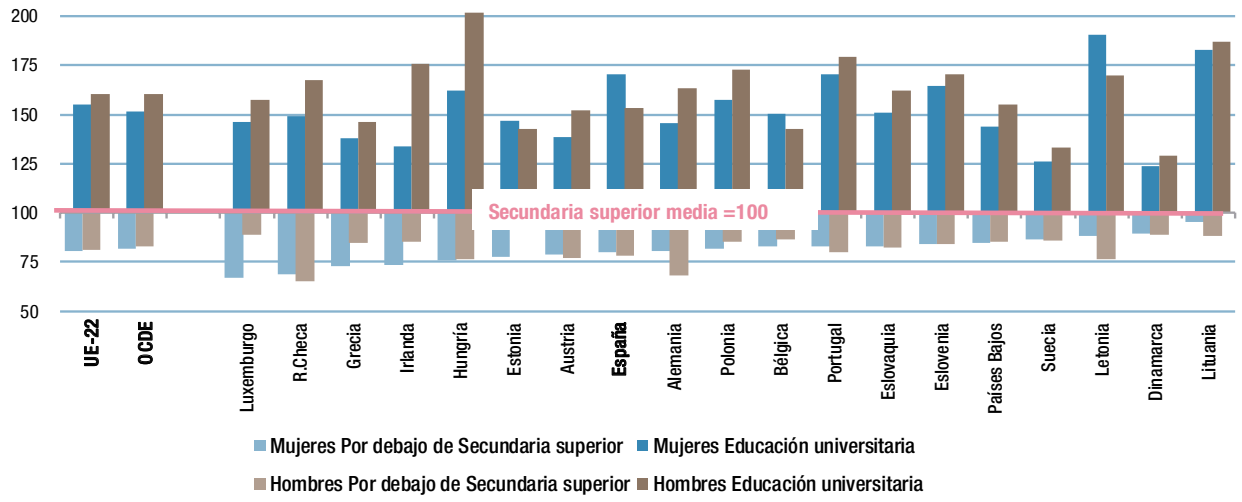


Tabla_12: Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo y el sexo.

Fuente: Eurostat.

En la figura D5.2.22 y su tabla adjunta se representan los ingresos relativos (Hombre=100) de la mujer a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa. Tomando los datos para España, reflejados en la tabla adjunta a la gráfica, se puede observar que:

- Si suponemos un sueldo de 1000€ para un hombre con estudios nivel bajo, la mujer con los mismos estudios ganaría 776€.
- Si suponemos un sueldo de 1000€ para un hombre con estudios nivel medio, la mujer con los mismos estudios ganaría 755€.
- Si suponemos un sueldo de 1000€ para un hombre con estudios nivel alto, la mujer con los mismos estudios ganaría 844€.

Ingresos, nivel de formación y edad

Para acabar este epígrafe, se muestran en la figura D5.2.23 los ingresos relativos de los trabajadores a tiempo completo según su nivel educativo y grupo de edad, después de impuestos, en España, la UE-22 y la OCDE, con sus diferencias salariales por nivel de estudios (Secundaria superior =100), pero distinguiendo entre los trabajadores con menos experiencia (25-34 años) y los que están próximos a acabar su carrera laboral (55-64 años). Así, los trabajadores con estudios básicos ganan en la OCDE un 18% menos que los que tienen estudios por debajo de educación secundaria superior, pero esa proporción es del 15% entre los de 25-34 años y de un 22% entre los de 55-64 años. Entre los de estudios superiores la diferencia entre quienes tienen entre 25 y 64 años es de un 54% superior, frente a los que tienen la Secundaria superior. Para quienes tienen entre 25 y 34 años, la diferencia es del 37% y se eleva al 66% para los que están entre los 55 y los 64 años.

En España, la diferencia es del 20% inferior en los que tienen estudios básicos, se reduce a un 13% en los que tienen entre 25 y 34 años, y es del 28% en quienes tienen entre 55 y 64 años. Mayores diferencias se dan entre los trabajadores con título universitario: mientras la media es de un 55% más, es del 48% para quienes tienen entre los 25 y los 34 años, y del 66% al final de la carrera laboral.

Figura D5.2.22 Ingresos relativos (Hombres=100) de las mujeres trabajadoras a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo, después de impuestos. Países de la OCDE y U. Europea. Año 2021

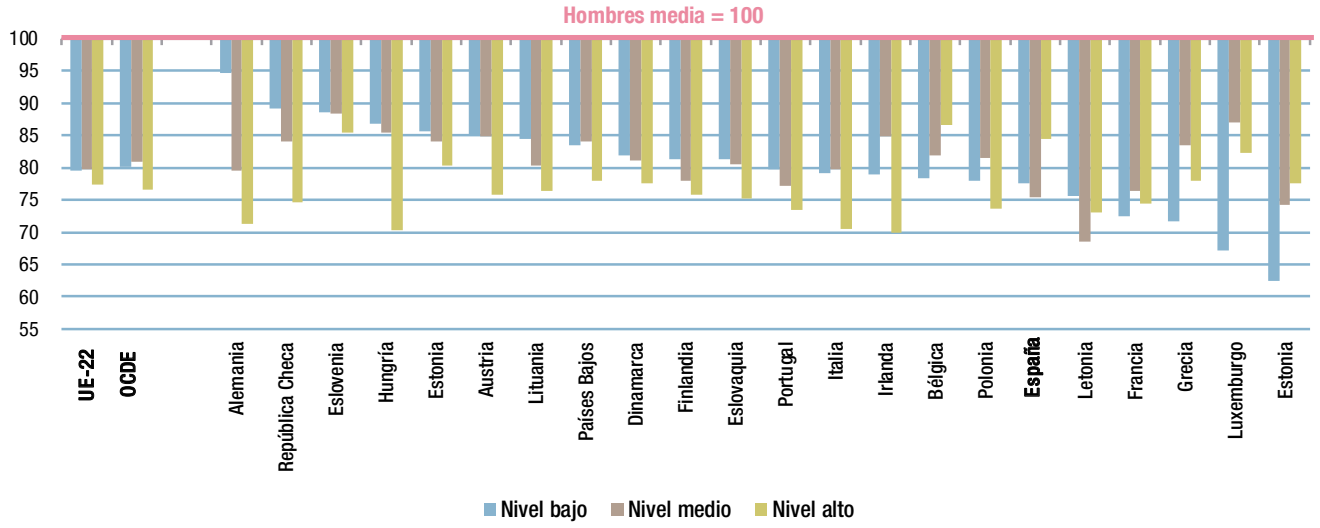
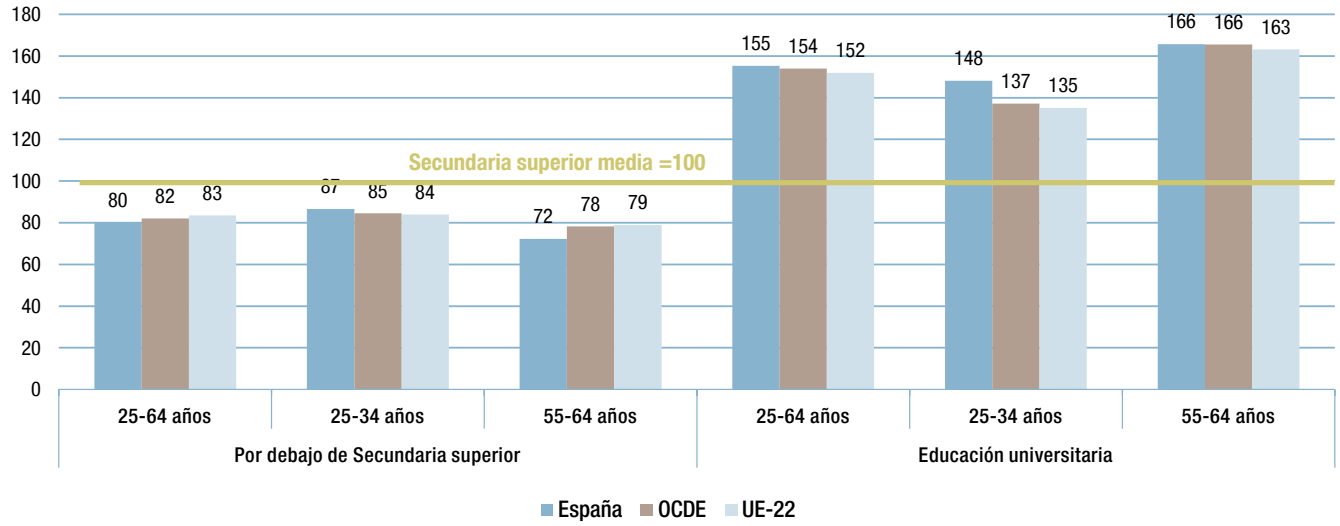


Tabla_13: Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo y el sexo.

Fuente: Eurostat.

Figura D5.2.23 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo según su nivel educativo y grupo de edad, después de impuestos. Año 2021

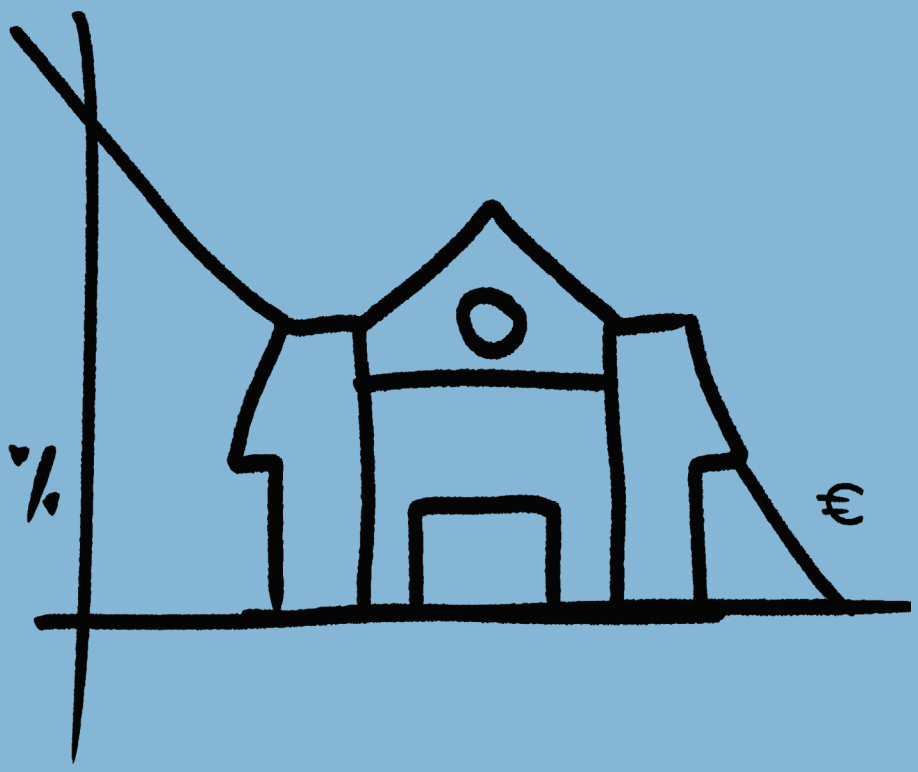


Fuente: Eurostat.

educación

Capítulo E

Propuestas de mejora al sistema educativo



Las propuestas de mejora constituyen un valioso complemento del Informe sobre el sistema educativo de la Comunidad de Madrid y recogen las aportaciones individuales y de los diferentes grupos y sectores representados en el Pleno del Consejo Escolar de La Comunidad de Madrid. Estas propuestas se disponen de un modo sistemático, atendiendo al contenido de las mismas, en diferentes bloques temáticos. El capítulo E recoge todas las propuestas de los consejeros, que representan a los diferentes sectores de la comunidad educativa, que han obtenido el consenso suficiente para resultar aprobados por el Pleno del Consejo Escolar, celebrado el día 14 de diciembre de 2023. Al final de cada uno de los bloques temáticos se recoge la referencia a los votos particulares presentados por los consejeros en relación con aquellas propuestas de mejora que no obtuvieron el consenso necesario para su aprobación por el Pleno. Estos votos particulares pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar. El número de propuestas presentadas, las organizaciones proponentes y el número de rechazadas y admitidas, se resumen en la siguiente tabla:

E1. Relativas a la igualdad y gratuidad de la enseñanza

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a que eleve a las instancias oportunas la necesidad de agilizar y facilitar el reconocimiento de discapacidad, por cuanto afecta a una parte importante del alumnado madrileño y a la adaptación de espacios y adecuación de los recursos humanos y materiales oportunos para una atención ajustada a sus necesidades.

- A los poderes públicos a que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen políticas activas y eficaces que permitan promover el incremento de la natalidad y el apoyo a todo tipo de familias muy especialmente a las numerosas que se encuentren en una situación socioeconómica desfavorable.

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a garantizar los recursos humanos y las instrucciones con tiempo suficiente para que los equipos directivos puedan realizar la gestión de las ayudas, facilitar la presentación de las solicitudes a través de medios no telemáticos y a ampliar la gratuidad del comedor escolar a los sectores más vulnerables.

- A el Consejo Escolar a que traslade al Consejo Escolar del Estado el interés de llevar a cabo un estudio que pueda determinar las causas que provocan el abandono educativo temprano por parte de los varones, a fin de buscar soluciones a este grave problema. Estudio en el que deberían participar los representantes de la comunidad educativa en dicho Consejo Escolar.

- Asimismo, se insta al Consejo Escolar de Madrid a que realice, en el ámbito territorial de su competencia, el estudio correspondiente, en el seno del mismo, con la participación de los representantes de la comunidad educativa en este Consejo Escolar.

Votos particulares nos: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

E2. Relativas a la información y participación en el sistema educativo

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación a promocionar los Centros de Personas Adultas Públicos para dar a conocer su oferta educativa y plazos de matriculación ya que la matrícula ha descendido de manera notable si tomamos de referencia los datos del curso 2019/2020.

- A la convocatoria de una Comisión de Estudios que permita debatir sobre las tasas netas de escolarización en nuestra CC.AA., a fin de determinar las causas del mismo y buscar y proponer soluciones.

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a llevar a cabo un estudio que pueda determinar las causas que provocan este fracaso (baja tasa de titulación en la Formación Profesional Básica), en el que participen los representantes legales del alumnado, las familias y los docentes con representación en este Consejo Escolar, a fin de detectar los problemas que motiven esta situación preocupante y puedan buscarse las soluciones más idóneas.

Votos particulares nos 23, 24, 25 y 26.

E3. Relativas a los recursos humanos

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a continuar extendiendo el servicio de Enfermería a todos los centros educativos de la Comunidad, a fin de reducir el tiempo de ausencia del alumnado por motivos de salud y cumplir con su derecho a la enseñanza de la manera más adecuada, evitando la desafectación del alumnado de los centros más cercanos a su domicilio familiar o a aquel de elección de sus padres.

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades dotar de recursos de profesorado para reducir las ratios en todos los cursos cuando la disponibilidad de espacio lo permita o contar con un apoyo educativo de aula cuando esta reducción de ratio no sea posible para facilitar la atención a las diferencias individuales del alumnado, la detección de necesidades, la adopción de medidas y ritmos de aprendizaje que se adapten a cada alumno y alumna.

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a continuar aumentando las plantillas de todos los perfiles profesionales de atención a la diversidad: orientadores, PTSC, PT, AL, etcétera, a fin de dar una respuesta adecuada, de calidad y ajustada al desempeño de sus funciones y al aumento del alumnado al que debe atender.

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid a que dote de profesorado y profesorado especialista al sistema educativo para la atención a la diversidad, incrementando las plantillas docentes.

Votos particulares nos 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49.

E4. Relativas a los recursos materiales, infraestructuras y servicios

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a incrementar las partidas presupuestarias destinadas a construcción, ampliación, renovación, mejora y climatización de los centros educativos, a fin de dar solución a la demanda de centros públicos, cumplir el Objetivo 4 de la Agenda 2030, que recomienda la construcción y adecuación de las instalaciones educativas, que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos, cumplir la normativa relativa a Seguridad y Salud Laboral, procediendo a la retirada del amianto y poder abordar la disminución de ratios.

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a facilitar los datos concretos de los centros donde se hayan realizado dichas actuaciones, así como de todos aquellos en los que esté pendiente la retirada del amianto, que se proceda a la retirada urgente del mismo, así como a poner en marcha un ambicioso programa de climatización de los centros educativos.

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a crear un Plan de Climatización de los centros educativos públicos, adecuando las infraestructuras educativas desarrollando entornos saludables y sostenibles. con la participación de los representantes mayoritarios de las familias, docentes y alumnado.

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a promover y potenciar los entornos escolares seguros, sostenibles y saludables ya que es necesario convertir los entornos escolares en áreas de protección de la salud para la infancia y visibilizar los impactos sobre la calidad del aire y el espacio público que condicionan el desarrollo y la salud de la infancia.

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a revisar el grado de accesibilidad de los centros educativos para que se ajusten a la normativa vigente y a llevar, a cabo las obras necesarias para ello sin demoras.

Votos particulares nos 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69.

E5. Relativas a la ordenación y organización de las enseñanzas

Votos particulares nos 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.

E6. Relativas a las políticas educativas

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a aumentar el número de grupos de nivel básico e intermedio en las Escuelas Oficiales de Idiomas, EOI, para facilitar el aprendizaje de idiomas al alumnado de nuestra Comunidad.

- A la Consejería de Sanidad a incrementar de manera notable y urgente la oferta pública de atención psicológica y psiquiátrica de Sanidad. Las listas de espera actualmente marcan meses de espera y esa situación va en detrimento del bienestar del alumnado que se deriva desde los centros educativos.

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a realizar una evaluación rigurosa del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, con la participación de toda la comunidad educativa.

- A que garantice el mantenimiento de los centros específicos de Educación especial y les dote adecuadamente para que sigan desarrollando su importante labor.

- Al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover y aplicar políticas sociales de mejora de las condiciones de vida y trabajo, particularmente de las mujeres, para que estas no sean un obstáculo para decidir tener hijos/as.

Votos particulares nos 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119.

E6. Relativas a la oferta educativa en centros sostenidos con fondos públicos.

Votos particulares nos 120, 121 y 122,

E7. Relativas a los resultados del sistema educativo

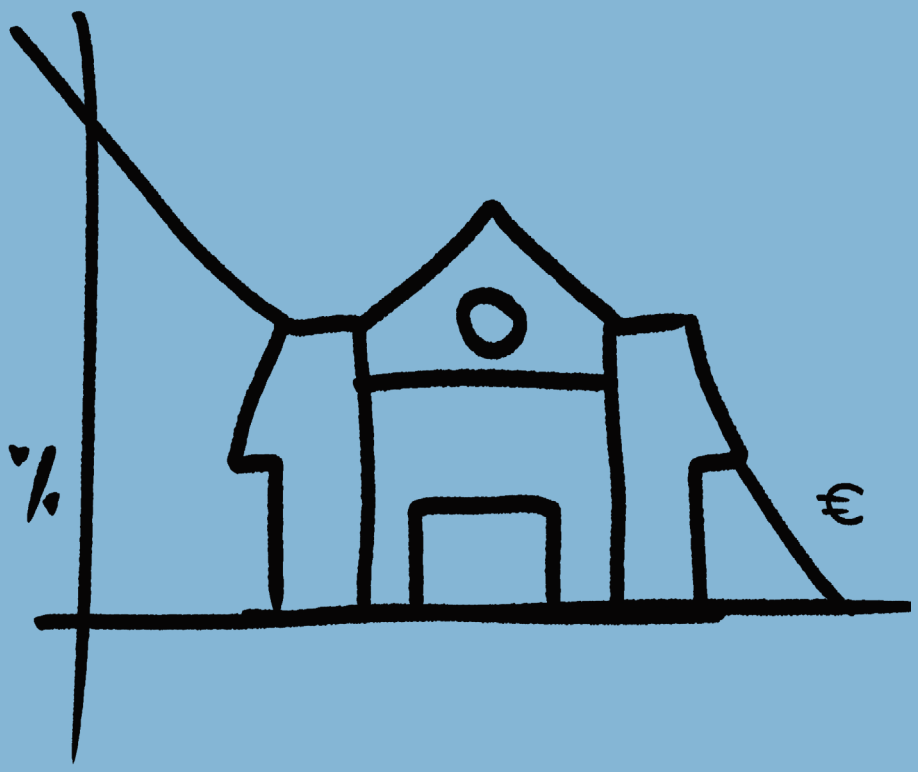
El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid insta:

- A la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades a realizar un seguimiento de las propuestas de mejora aprobadas en los Plenos del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y a informar de manera detallada sobre la puesta en marcha o no de las mismas y los motivos.

Votos particulares nos 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 129.

educación

Notas metodológicas



- El informe tiene un marcado sentido objetivo y descriptivo. Se aportan datos evitando hacer valoraciones de los mismos. El nivel de detalle de los datos es el que se ofrece en este tipo de estudios e informes.

- El informe 2023 se centra en el curso 2021-2022. Este desfase se debe a que las distintas fuentes presentan los datos en distintos momentos y se busca que dichos datos sean cotejados y definitivos.

- Los datos que contiene este informe proceden de diferentes fuentes, que aparecen citadas en el pie de las figuras y tablas del mismo.

- Muchas de las figuras que recoge el informe tienen anexionadas tablas que permiten consultar y desarrollar los datos. Se sugiere su consulta para una mejor comprensión del Informe y de las referencias que en él se realizan.

- Datos y bases de datos y fuentes: Para la elaboración de este Informe se piden datos a diferentes unidades de la Comunidad de Madrid y se consultan otros informes, así como las bases de datos de otros organismos, para que pueda responder a las necesidades y objetivos que se plantean en el mismo. Así sucede, por ejemplo, con las siguientes fuentes de datos:

  - Eurostat base de datos:

    https://ec.europa.eu/eurostat/web/main/data/database

  - Education at a glance:

    https://www.oecd.org/education/education-at-a-glance/

  - Euridyce:

    https://www.educacionyfp.gob.es/mc/redie-eurydice/inicio.html

  - INEE:

    https://www.educacionyfp.gob.es/inee/bases-datos.html

  - INE:

    https://www. ine.es/

  - Ministerio de Educación y Formación Profesional, portal de estadísticas:

    https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/estadisticas.html

  - Datos y Cifras de la Comunidad de Madrid:

    https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/educacion-cifras

- Los datos sobre población son tomados a través del Instituto Nacional de Estadística a fecha de 1 de enero del año en cuestión. En este caso, a 1 de enero de 2022 .

- Los datos de los presupuestos se refieren al año natural y no al curso académico. En concreto, y en este caso, al año 2022 , que cubre 2 de los 3 trimestres del curso 2021-2022.

- El informe recoge los presupuestos en tres estados: los presupuestos iniciales, los presupuestos modificados y ejecutados, por último, los presupuestos liquidados.

  https://www.comunidad.madrid/gobierno/transparencia/presupuestos-anteriores

  Presupuestos ejecutados 2022

- Para la elaboración y revisión de este informe se ha tenido en cuenta las aportaciones de las comisiones, tanto la de estudios como la permanente, que han tenido lugar en el año 2023, además de las propuestas de mejora al informe que se realizaron en el pasado Pleno del 15 de diciembre de 2022.

- Enlaces de interés. En el informe hay enlaces a otras páginas y web para poder ampliar y mejorar la información que se ofrece. En muchos casos estas webs están actualizadas y pueden incluir datos posteriores a los del propio Informe.

- Normativa referenciada al curso del Informe: El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid crea todos los años un sitio web donde se encuentra toda la normativa del curso escolar. En este caso, la correspondiente al curso 2021-2022.

  https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/novedades-normativas-informe-2023

- El informe realiza un tratamiento inclusivo del lenguaje, buscando evitar, en todo caso, expresiones sexistas.

- Sobre contratación y portal de transparencia: La Comunidad de Madrid recoge los acuerdos del Consejo de Gobierno en la web de “acción de gobierno”

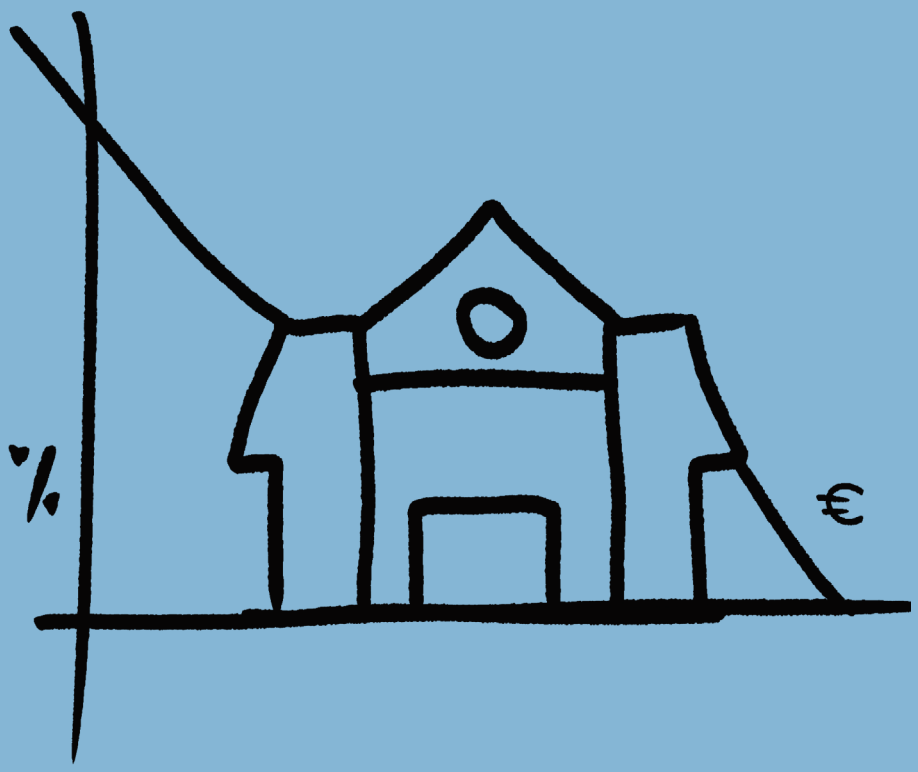
  https://www.comunidad.madrid/gobierno

- Asimismo, dentro del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid se pueden consultar los detalles de los contratos realizados por esta administración

  http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename=PortalContratacion/Page/PCON_home

educación

Listado de figuras



Figuras

Figura A1.1.2 Tasa de dependencia. Comunidades autónomas. Año 2022 16

Figura A1.1.3 Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% sobre el total de la población de cada CC.AA. Comunidades Autónomas. Año 2019 a 2021 16

Figura A1.1.4 Personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% por sexo. Comunidades Autónomas. Miles de personas. Año 2021 17

Figura A1.1.5 Porcentaje de la población extranjera sobre la población total de cada CC.AA. Comunidades Autónomas. Años 2021 y 2022. 18

Figura A1.1.6 Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2022. Cifras en % 19

Figura A1.1.7 Evolución de la población española y extranjera en la Comunidad de Madrid y España. Años 2013 a 2022. 20

Figura A1.1.8 Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total. España y Comunidad de Madrid. Años 2013-2022 21

Figura A1.1.9 Porcentaje de la población extranjera sobre la población total en los países de la UE-27. Año 2022 21

Figura A1.2.1 Porcentaje de la población extranjera sobre la población total en los países de la UE-27. Año 2022 22

Figura A1.2.2 Población por tramos de edad (0 a 24 años) y porcentaje de variación con respecto al año 2022, España y Comunidad de Madrid. Años 2022, 2017 y 2002. 24

Figura A1.2.3 Evolución del porcentaje de población de 0 a 24 años sobre el total de la población. Comunidades autónomas. Años 2007-2021-2022. 25

Figura A1.2.4 Evolución del porcentaje de población de 0 a 24 años sobre el total de la población. Países de la Unión Europea. Años 2007-2021-2022. 25

Figura A1.2.5 Porcentaje de personas con grado de discapacidad reconocido mayor o igual al 33% sobre la población de 0 a 17 años, por CC.AA. Año 2021. 26

Figura A1.2.6 Personas con grado de discapacidad mayor o igual a 33% por edad (0 a 17 años y total) y tipo de primera deficiencia que ocurre. España. Año 2021. 26

Figura A1.2.7 Población total y extranjera de 0 a 24 años por tramos de edad. Comunidad de Madrid. Años 2017 a 2022 28

Figura A1.2.8 Porcentaje de población entre 0 y 24 años por tramos de edad de origen extranjero respecto de la población total. España y Comunidad de Madrid. Año 2022. 29

Figura A1.2.9 Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad por área geográfica. Comunidad de Madrid. Año 2022. 29

Figura A2.1.1 Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado y tasa de variación, por comunidades y ciudades autónomas. 30

Figura A2.1.2 Evolución de la tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) regional por comunidades y ciudades autónomas.. 31

Figura A2.1.3 Producto interior bruto por habitante. Comunidades autónomas. Año 2021 32

Figura A2.1.4 *Deuda en porcentaje del PIB. Comunidades autónomas Año 2022* 33

Figura A2.1.5 Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2022 33

Figura A2.2.1 *Renta anual neta media por hogar en las comunidades y ciudades autónomas. Años 2021 y 2022.* 34

Figura A2.3.1 Tasas de actividad y empleo de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2022. 35

Figura A2.3.2 Tasa de paro por sexo. Comunidades autónomas. Año 2022..... 36

Figura A2.3.3 Porcentaje de las personas activas con discapacidad. Comunidades autónomas. Años 2017 y 2021. 37

Figura A2.3.4 Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo. Comunidades autónomas. Año 2022..... 38

Figura A2.3.5 Tasa de empleo en el grupo de población de 1 5 a 64 años por sexo. Países de la Unión europea. Año 2022. 39

Figura A2.3.6 Evolución de la tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en la Comunidad de Madrid, España y media de la UE-27. Años 2018 a 2022. 39

Figura A2.3.7 Tasa de jóvenes de 15 a 24 años que ni estudian, ni trabajan, ni reciben formación. Países de la Unión Europea. Años 2018, 2021 y 2022. 40

Figura A2.3.8 Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto. Comunidad de Madrid y España. Año 2021. 41

Figura A2.4.1 Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza (€). Países de la Unión Europea. Año 2021. 42

Cuadro A2.4.1 Índice europeo de innovación..... 43

Figura A2.4.2 Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza (€). Comunidades Autónomas. Año 2021. 44

Figura A2.4.3 Porcentaje de hogares con acceso a internet a través de la banda ancha. Países de la unión europea y comunidades autónomas. Años 2010 y 2021..... 45

Figura A2.4.4 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas. Comunidades. Autónomas. Años 2009, 2013, 2021 y 2022. 46

Figura A2.4.5 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por sexo. Comunidades autónomas. Año 2022. 47

Figura A2.4.6 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas. Países de la Unión Europea. Años 2009, 2013, 2021 y 2022. 48

Figura A2.4.7 Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por sexo. Países de la Unión Europea. Año 2022 49

Cuadro A2.4.2 Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones. Año 2022. 50

Figura A2.4.8 Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) indicadores parciales que lo integran. Comunidad de Madrid, España, máximo y mínimo comunidades autónomas. Año 2022. 50

Figura A2.4.9 Indicador de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE). Años 2012, 2013, 2020,2021 y 2022. 51

Figura A2.4.10 Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa. Comunidades autónomas. Años 2016, 2019, 2020. 52

Figura A2.4.11 Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa. Países de la Unión Europea. Años 2016, 2019 y 2020. 52

Figura A2.4.12 Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa. Comunidades autónomas. Años 2018, 2020 y 2022..... 53

Figura A2.4.13 Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por países de la Unión Europea. Años 2018, 2020 y 2022. 54

Figura A2.4.14 Porcentaje de personas ocupadas por sectores productivos y sexo. La Unión Europea, España y Comunidad de Madrid. Año 2022. 55

Figura A3.1.1 Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación. Comunidades autónomas. Año 2022. 57

Figura A3.1.2 Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación y sexo. Comunidades autónomas. Año 2022. 58

Figura A3.1.3 Evolución del porcentaje de la población entre 25 a 34 años que ha completado, al menos, Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8). España y Comunidad de Madrid. Año 2013 a 2022. 59

Figura A3.1.4 Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por sexo en los tramos de edad de 25 a 34 años y 55 a 64 años. Año 2022. 60

Figura A3.1.5 Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación. Comunidad de Madrid y países de la Unión Europea. Año 2022. 61

Figura A3.1.6 Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-8) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 55 a 64 años). Comunidad de Madrid y países de la UE-27. Año 2022. 62

Figura A3.1.7 Comparación del nivel de formación de la población por sexos con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años. Comunidad de Madrid, España y UE-28. Año 2022. 63

Figura A3.2.1 Evolución del porcentaje de la población joven, con edades comprendidas entre 25 a 34 años, que ha completado, al menos, la educación secundaria superior, UE-27, España y la Comunidad de Madrid. Años 2013 a 2022. 65

Figura A3.2.2 Evolución de la tasa de Abandono Educativo Temprano, Comunidad de Madrid, España y la UE-27. Años de 2013 a 2022. 66

Figura A3.2.3 Evolución de la tasa de Abandono Educativo Temprano por sexo, Comunidad de Madrid, España y la UE-27. Años de 2013 a 2022. 67

Figura A3.2.4 Evolución del desempleo por nivel de formación en España y la Comunidad de Madrid. Años 2013 a 2022. 68

Figura A3.2.5 Evolución del porcentaje de la población de entre 18 y 24 años que ni estudian ni trabajan, UE-27, España y la Comunidad de Madrid. Años 2013 a 2022. 69

Figura A3.2.6 Evolución del porcentaje de la población de entre 18 y 24 años que ni estudian ni trabaja, por sexo, UE-27, España y la Comunidad de Madrid. Años 2013 a 2022. 70

Figura A3.2.7 Relación entre la tasa de abandono educativo temprano y el porcentaje de jóvenes de 18 a 24 años que ni estudian ni trabajan, España y Comunidades Autónomas. Año 2022. 71

Figura A3.2.8 Relación entre la tasa de abandono educativo temprano (18 a 24 años) y la tasa de paro de la población de 25 a 64 años, España y Comunidades Autónomas. Año 2022. 72

Figura B1.1.1 Distribución del presupuesto de gastos por áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2022. 76

Figura B1.1.2 Evolución del peso del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid Años 2013-2022. 76

Figura B1.2.1 Presupuesto de gasto en Educación con relación al presupuesto total de gasto por Comunidades Autónomas. Ejercicio 2022. 77

Figura B1.2.2 Presupuesto en Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid por capítulos. Año 2022. 78

Figura B1.2.3 Distribución del presupuesto de gasto en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2022. 79

Figura B1.2.4 Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2022. 80

Figura B1.2.5 Presupuesto en la Sección Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía de la Comunidad de Madrid por programa. Año 2022 (cifras en euros). 82

Figura B1.2.6 Porcentaje de ejecución del Presupuesto de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por centro gestor. Año 2022. 83

Figura B1.2.7 Gasto público liquidado en Educación de la Consejería de Educación, en la Comunidad de Madrid. Administración educativa y universidades públicas. Año 2021. 85

Figura B1.2.8 Distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación, de la Comunidad de Madrid. Año 2021. 86

Figura B1.2.9 Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid. Años 2012 - 2021. 87

Figura B1.3.1 Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias1 impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2020..... 88

Figura B1.3.2. Evolución del gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid. Año 2011 a 2020..... 89

Figura B1.3.3 Porcentaje de centros que imparten enseñanzas de Régimen General en poblaciones según tamaño de municipio, por comunidad autónoma. Curso 2020-2021. 90

Figura B1.3.4 Número de alumnos por grupo y enseñanza en la Comunidad de Madrid y España. Curso 2019-2020 y 2020-2021. 91

Figura B1.3.5 Número medio de alumnado por grupo en España según el tamaño del municipio donde está ubicado el centro y titularidad. Curso 2020-2021. 92

Figura B1.3.6 Gasto medio anual por alumno en instituciones educativas (2020). En dólares equivalentes convertidos según la paridad del poder adquisitivo (PPA) para el PIB, por nivel de educación. Dólares USA (PPA)..... 93

Figura B1.3.7 Ratio entre estudiantes y personal docente en instituciones educativas, por nivel de educación. Países Europeos, media OCDE. Año 2021..... 93

Figura B2.1.1 Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno. Comunidad de Madrid y España. Cursos 2014-15 y 2020-21..... 94

Figura B2.1.2 Resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno y CC.AA. Cursos 2014-2015 y 2020-2021. 95

Figura B2.1.3 Resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno y nivel de enseñanza. España y Comunidad de Madrid. Curso 2020-2021..... 96

Figura B2.1.4 Resultados de explotación (diferencia entre ingresos y gastos) en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada por alumno, nivel de enseñanza y titularidad de centro. España. Curso 2020-2021. 97

Figura B2.1.5 Porcentaje de ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada. Comunidad de Madrid y España. Curso 2020-2021. 98

Figura B2.1.6 Porcentaje de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada. Comunidad de Madrid y España. Curso 2020-2021. 98

Figura B2.2.1 Porcentaje del gasto medio y tipo por hogar. España y Comunidad de Madrid. Año 2022..... 99

Figura B2.2.2 Proporción que supone el gasto privado en Enseñanza sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares. Comunidades Autónomas. Año 2022..... 100

Figura B2.2.3 Gasto medio privado en Enseñanza Comunidades Autónomas. Año 2021. 101

Figura B2.2.4 Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria en los países UE-22. Año 2020. 101

Figura B2.2.5 Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Terciaria en los países UE-22. Año 2020..... 102

Figura B3.1.1 Distribución de la red de centros educativos por titularidad, financiación de las enseñanzas y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022..... 104

Figura B3.1.2 Distribución del número de centros educativos por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022. 105

Figura B3.1.3 Distribución de la red de centros educativos por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022..... 105

Figura B3.1.4 Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2017 a 2022. 106

Figura B3.1.5 Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022. 107

Figura B3.1.6 Evolución del número de centros específicos que imparten Educación Infantil, por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022 108

Figura B3.1.7 Distribución de la Red de centros públicos de primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y titularidad. Curso 2021-2022 108

Figura B3.1.8 Distribución de centros específicos de Educación Infantil por titularidad, por Dirección de Área Territorial, tipo de centro y tipo de gestión. Curso 2021-2022 110

Figura B3.1.9 Evolución del número de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil, por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022. 110

Figura B3.1.10 Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022 111

Figura B3.1.11 Evolución del número de centros de Educación Especial por, titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022. 112

Figura B3.1.12 Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022 113

Figura B3.1.13 Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022. 114

Figura B3.1.14 Evolución de la red de centros que imparten Formación Profesional Básica por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022 115

Figura B3.1.15 Evolución de la red de centros que imparten Programas Profesionales por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022. 117

Figura B3.1.16 Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022. 118

Figura B3.1.17 Centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022 118

Figura B3.1.18 Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2017 a 2022. 119

Figura B3.1.19 Centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2021-2022 119

Figura B3.1.20 Evolución de la red de centros que imparten Educación Secundaria para personas adultas en modo presencial por titularidad. Cursos 2017 a 2022. 120

Figura B3.1.21 Evolución de la red de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por titularidad de centro. Cursos 2017 a 2022. 121

Figura B3.1.22 Evolución del número modalidades de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad de centro y DAT. Cursos 2017 a 2022 122

Figura B3.2.1 Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en los centros dependientes de la DG de Educación Infantil, Primaria y Especial. Años 2018 a 2022. 123

Figura B3.2.2 Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2018 a 2022. 124

Figura B3.2.3 Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2018 a 2022. 125

Figura B3.2.4 Evolución del gasto liquidado en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2018 a 2022. 125

Figura B3.3.1 Importes anuales por unidad escolar o programa en distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Año 2022. 126

Figura B4.1.1 Evolución del número de profesores por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022 129

Figura B4.1.2 Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2021-2022 129

Figura B4.1.3 Horas concertadas del profesorado en la Comunidad de Madrid por etapa educativa. Curso 2021-2022 130

Figura B4.1.4. Evolución del profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Cursos 2017-2022 131

Figura B4.1.5 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022. 132

Figura B4.1.6 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022. 133

Figura B4.1.7 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del Centro. Cursos 2017 a 2022. 134

Figura B4.1.8 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022. 135

Figura B4.1.9 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022. 136

Figura B4.1.10 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas Profesionales y UFIL por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022. 136

Figura B4.1.11 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Especial específica por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022 137

Figura B4.1.12 Evolución del Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022. 138

Figura B4.1.13 Evolución del Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022. 139

Figura B4.2.1 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022. 140

Figura B4.2.2 Porcentaje de mujeres en el profesorado de centros públicos de Régimen General por cuerpo o categoría profesional. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022. 141

Figura B4.2.3 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022. 141

Figura B4.2.4 Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanza. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022. 142

Figura B4.2.5 Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General. Comunidad de Madrid y España. Cursos 2012 a 2022. 142

Figura B4.2.6 Porcentaje de profesoras en Educación Primaria y Terciaria. Países de la OCDE. Año 2021. 143

Figura B4.3.1 Distribución del profesorado en centros de Régimen General por edad y titularidad. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022 144

Figura B4.3.2 Distribución del profesorado en centros* que imparten enseñanzas de Régimen General por edad, cuerpo y titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022. 145

Figura B4.3.3 Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General. Comunidades Autónomas. Curso 2020-2021 (*). 146

Figura B4.3.4 Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General. Comunidades Autónomas. Curso 2020-2021 (*). 147

Figura B4.3.5 Distribución de los docentes de Educación Primaria por tramos de edad. Países de la OCDE. Año 2021. 148

Figura B4.3.6 Evolución del número de jubilados y número total de profesores en centros públicos. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022. 148

Figura B4.4.1 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2016 a 2022. 149

Figura B4.4.2 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General en centros públicos, por enseñanza. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022. 150

Figura B4.4.3 Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Cursos 2012 a 2022. 150

Figura B4.4.4 Número medio de alumnos por profesor equiparable a tiempo completo en centros de Régimen General1 por titularidad del centro. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022. 151

Figura B4.4.5 Número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España, la Unión Europea de los 25 y la OCDE. Año 2021. 152

Figura B4.4.6 Número medio de alumnos por profesor en el CINE 1-3. Países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. Año 2021. 153

Figura B4.4.7. Número de profesores por cada 10 grupos en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro. España. Curso 2021-2022. 153

Figura B4.5.1. Evolución del personal no docente, contratado por la Comunidad de Madrid, distribuido tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Cursos 2020 a 2022. 154

Figura B4.5.2. Evolución personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial, en escuelas públicas de Música y Danza y Educación de Adultos por titularidad de los centros. Comunidad de Madrid. Cursos 2019 a 2022. 155

Figura B5.1 Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en centros públicos y en centros privados concertados de Educación Especial. Curso 2021-2022. 156

Figura B5.1.1 Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2017 a 2022. 157

Figura B5.1.2. Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2017 a 2022. 158

Figura B5.1.3 Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2017 a 2022. 159

Figura B5.2.1 Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2017-2022. 160

Cuadro C1.1.1 Estructura básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional. Año 2022. 162

Cuadro C1.1.2 Estructura básica de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional. Año 2022. 163

Cuadro C1.2.1 Estructura básica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocita. Año 2022. 163

Figura C2.3.1 Evolución número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2017 a 2022. 171

Figura C2.3.1 Evolución número de unidades de segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2017 a 2022 171

Figura C2.4.1 Número de unidades de Educación Primaria por titularidad. Cursos 2017 a 2022 173

Figura C2.5.1 Número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2017 a 2022. 174

Figura C2.5.2 Evolución de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2017 a 2022. 175

Figura C2.5.3 Evolución del Programa 4º ESO + Empresa de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022 176

Figura C2.5.4 Evolución del programa de Institutos de Innovación Tecnológica. Cursos 2017 a 2022. 177

Figura C2.6.1 Evolución de las unidades de Bachillerato y tipo de financiación. Cursos 2017 a 2022 178

Figura C2.6.2 Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2017 a 2022 179

Figura C2.6.3 Evolución del alumnado y grupos en los centros que imparten el programa en su opción de Aulas de Excelencia. Cursos 2017 a 2022. 180

Figura C2.6.4 Evolución del programa de Excelencia en Bachillerato en el IES San Mateo. Cursos 2017 a 2022. 180

Figura C2.6.5 Evolución de los resultados académicos de los alumnos de Bachillerato de Excelencia evaluados por tramos de calificación obtenida. Cursos 2017 a 2022 181

Figura C2.7.1 Evolución del número de unidades de Formación Profesional Básica por tipo de centro. Cursos 2017 a 2022. 184

Figura C2.7.2 Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio presencial por tipo de centro. Cursos 2017 a 2022 185

Figura C2.7.3 Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior presencial por tipo de centro. Cursos 2017 a 2022. 186

Figura C2.7.4 Evolución del número de alumnos, número de empresas que participan y número de horas realizadas por los alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo. Cursos 2017 a 2022. 187

Figura C2.7.5 Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos. Cursos 2017 a 2022. 188

Figura C2.7.6 Evolución del número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional. Cursos 2017 a 2022. 189

Figura C2.7.7 Evolución del número de Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior con estudios universitarios. Cursos 2017 a 2022. 190

Figura C2.7.8 Evolución de la Formación Profesional Dual. Cursos 2017 a 2022. 191

Figura C2.7.9 Evolución de la ampliación del Módulo de FCT Cursos 2017 a 2022. 192

Figura C2.7.10 Número de alumnos y centros de Formación Profesional a distancia por grado y titularidad. Curso 2021-2022. 193

Figura C2.7.11 Alumnado de Formación Profesional a distancia por familia, grado y titularidad. Curso 2021-2022. 194

Figura C2.8.1 Número de centros de enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Madrid, por titularidad. Curso 2021-2022 196

Figura C2.8.2 Evolución del número de unidades de Artes Plásticas y Diseño. Cursos 2017 a 2022 197

Figura C2.8.3 Evolución del número de candidatos inscritos y premiados en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, Danza y Música. Cursos 2018 a 2022. 197

Figura C2.9.1 Número de unidades de enseñanzas de idiomas presencial y semipresencial por nivel. Cursos 2019 a 2022. 198

Cuadro C2.11.1 Estructura de la oferta formativa general de los Centros de Educación de Personas Adultas (C.E.P.A.) en la Comunidad de Madrid. Curso 2020-2021. 200

Figura C2.11.1 Centros públicos que imparten Educación para Personas Adultas. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022 201

Figura C2.11.2 Evolución del número de centros de Educación para Personas Adultas. Cursos 2017 a 2022. 202

Figura C3.1.1 Evolución del porcentaje de aprobados en el proceso de selección de directores. Cursos 2017 a 2022..... 204

Figura C3.1.2 Proporción de candidatos presentados en relación con el número plazas de dirección convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros. Cursos 2017 a 2022. 205

Figura C3.1.3 Proporción de candidatos aprobados en relación con el número de presentados para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros. Cursos 2017 a 2022..... 205

Figura C3.1.4 Evolución de los participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos por tipo de centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022. 206

Figura C3.1.5 Evolución del número de participantes a las actividades de formación permanente relativas a la función directiva y equipos directivos. Cursos 2017 a 2022. 208

Figura C3.1.6 Evolución del número de participantes en la formación en liderazgo educativo para equipos directivos. Curso 2017 a 2022.. 208

Figura C3.1.7 Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2021-2022..... 209

Figura C3.1.8 Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros, públicos y privados, de enseñanzas de Régimen General. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022. 210

Figura C3.1.9 Porcentaje de mujeres directoras en 2013 y 2018. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. Talis 2018. * 210

Figura C3.1.10 Evolución en las tres ediciones del Informe TALIS 2008, 2013 y 2018, del porcentaje de profesoras y directoras. * 211

Figura C3.1.11 Edad de los directores en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid y antigüedad en el cargo. Curso 2021-2022..... 212

Figura C3.1.12 Edad de los directores en centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria o de primer nivel. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. Talis 2018. * 213

Figura C3.1.13 La antigüedad en el cargo de los directores. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022..... 213

Figura C3.1.14 Antigüedad en el cargo de los directores. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. Talis 2018. * 214

Figura C3.1.15 Experiencia docente y experiencia en la dirección. Educación Secundaria. Países de la UE pertenecientes a la OCDE. Talis 2018* 214

Figura C3.2.1 Evolución del número de inspectores de Educación en la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Cursos de 2017 a 2022. 216

Figura C3.2.2 Actuaciones realizadas por la Inspección Educativa. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022..... 217

Figura C3.2.3 Informes de Inspección realizados por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017 a 2022..... 217

Cuadro C3.2.1 Actuaciones realizadas por la unidad de convivencia y contra el acoso escolar. Curso 2021-2022 221

Cuadro C3.2.1 Actuaciones realizadas por la unidad de convivencia y contra el acoso escolar. Curso 2021-2022 223

Figura C3.3.1 Evolución del número de EOEP de Atención Temprana (EAT), EOEP Generales, EOEP Específicos. Cursos 2017 a 2022..... 225

Figura C3.3.2 Evolución del número de profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en los centros de Educación Especial y en los centros de Educación Infantil y Primaria. Cursos 2017 a 2022..... 226

Figura C3.3.3 Recursos de los Equipos de Orientación Educativa Psicopedagógica de Atención Temprana, de los EOEP Generales y EOEP Específicos y número de alumnos. Cursos 2017 a 2022 227

Figura C3.3.4 Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en centros de Educación Infantil y Primaria y en los centros de Educación Especial y número de alumnos. Cursos 2017 a 2022. 227

Figura C3.3.5 Evolución de la dotación del profesor orientador en los centros privados concertados que impartían Educación Primaria y número de centros. Cursos 2018 a 2022 228

Figura C3.3.6 Evolución de la distribución del número de orientadores en institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial y alumnos ACNEE Secundaria pública. Cursos 2017 a 2022 229

Figura C3.3.7 Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa en institutos de Educación Secundaria y alumnos ACNEE Secundaria pública. Cursos 2017 a 2022. 230

Figura C3.3.8 Evolución de la dotación del profesor orientador en los centros privados concertados que impartían Educación Secundaria. Cursos 2017 a 2022. 230

Figura C4.1.1 Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022 . 232

Figura C4.1.2 Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales por tipo de centro. Cursos 2017 a 2022. 233

Cuadro C4.1.1 Distribución del número de solicitudes y plazas ofertadas en el Colegio Público de Educación Especial "María Soriano". Cursos 2018 a 2022. 233

Figura C4.1.3 Distribución del número de especialistas en lengua de signos, centros y alumnos atendidos según el tipo de enseñanza. Curso 2021-2022. 234

Figura C4.1.4 Evolución del número de aulas en centros públicos y concertados de escolarización preferente para alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo, por tipo de centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017-2022 235

Figura C4.1.5 Número de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en Educación Infantil y Primaria en escolarización preferente de alumnado con Trastornos Generalizados del Desarrollo en la Comunidad de Madrid por DAT. .. 236

Figura C4.1.6 Número de alumnos y porcentaje de alumnos TGD por titularidad de centro y etapa educativa. Comunidad de Madrid. Curso 2021/2022 236

Figura C4.1.7 Evolución del número de centros ordinarios de escolarización preferente para alumnado con discapacidad auditiva, motora o TGD. Comunidad de Madrid, por tipo de discapacidad y titularidad de centro. Cursos 2017 a 2022 238

Figura C4.1.8 Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro, en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022 239

Figura C4.1.9 Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos 2012 a 2022. 240

Figura C4.1.10 Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza. Cursos 2018-2022 241

Figura C4.1.11 Evolución número de alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por titularidad del centro. Cursos 2017 a 2022. 242

Figura C4.1.12 Evolución número de alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza. Cursos 2017 a 2022. 242

Figura C4.1.13. Evolución del número de solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017-2022 244

Figura C4.1.14. Evolución de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por sexo y etapa educativa. Cursos 2017-2022 245

Figura C4.1.15. Evolución del número de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por enseñanza. Cursos 2017-2022 246

Figura C4.1.16 Número de aulas de enlace por tipo de centro. Cursos 2017-2022 247

Figura C4.1.17 Distribución de las plazas ofertadas en el programa aulas de enlace por tipo de centro. Curso 2021-2022 248

Figura C4.1.18 Distribución del número de aulas de enlace y alumnos atendidos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria y Secundaria. Cursos 2019 a 2022 248

Figura C4.1.19 Evolución del servicio de apoyo itinerante (SAI) al alumno extranjero. Cursos 2017-2022 249

Figura C4.1.20 Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes. Cursos 2017-2022 250

Figura C4.1.21 Datos correspondientes a los grupos específicos singulares de la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022 251

Figura C4.1.22 Distribución del profesorado y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria, por DAT. 2021-22 252

Figura C4.1.23 Evolución del número profesores de Educación Compensatoria en centros de Educación Infantil y Primaria. Cursos 2017 a 2022 253

Figura C4.1.24 Distribución del profesorado, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria, por DAT. Curso 2021-2022 253

Figura C4.1.25 Evolución del número de profesores, número de centros y alumnado de Educación Compensatoria en centros de Educación Secundaria. Cursos 2017-2022 254

Figura C4.1.26 Evolución del profesorado de apoyo y alumnado de Educación Compensatoria atendidos en centros concertados. Cursos 2017 a 2022 254

Figura C4.1.27 Datos correspondientes a las ACE de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2021-2022 255

Figura C4.1.28 Evolución de las Aulas de Compensación Educativa ofertadas. Cursos 2017 a 2022 256

Figura C4.1.29 Datos correspondientes al número de aulas y de alumnos matriculados en las ACE de la Comunidad de Madrid por DAT. Curso 2021-2022 256

Figura C4.1.30 Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2021-22 257

Figura C4.1.31 Evolución de los datos correspondientes a las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias públicas de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022 258

Figura C4.1.32 Evolución del número de alumnos atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2017 a 2022 260

Figura C4.1.33 Evolución de los datos correspondientes a los centros educativos terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017-2022 261

Figura C4.1.34 Datos de participación de alumnos de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento y Apoyo Escolar en Educación. Cursos 2017 a 2022 262

Figura C4.1.35 Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria. Años 2017-2022 263

Figura C4.1.36 Datos de participación de centros, alumnos en el programa REFUERZA. Cursos 2017 a 2022 264

Figura C4.1.37 Institutos de Educación Secundaria participantes en el programa REFUERZA por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022 264

Figura C4.1.38 Datos de participación del alumnado en el programa REFUERZA, por nivel educativo de los institutos de Educación Secundaria. Curso 2021-2022 265

Figura C4.1.39 Importe del complemento de productividad por la coordinación del Programa REFUERZA en la modalidad de apoyo y refuerzo académico. Curso 2021-2022. 266

Figura C4.1.40 Grupos de programas de mejora del rendimiento por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria en institutos. Curso 2021-2022 267

Figura C4.1.41 Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los programas de diversificación curricular y los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022 268

Figura C4.1.42 Centros con programas de mejora y del rendimiento por Direcciones de Área Territorial. Curso 2021-2022 268

Figura C4.2.1 Evolución becas y ayudas financiadas por las Administraciones educativas. Cursos 2017 a 2022. 270

Figura C4.2.2 Evolución del número de beneficiarios de becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil, de becas de comedor escolar y de las becas para libros de texto y material didáctico (a partir del 19-20 beneficiarios Programa ACCEDE). Cursos 2017 a 2022 270

Figura C4.2.3 Beneficiarios del Programa de préstamo de libros y de material didáctico, según titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022. 271

Figura C4.2.4 Evolución del número de beneficiarios del precio reducido del menú escolar. Cursos 2017 a 2022. 273

Figura C4.2.5 Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2017-2022. 275

Figura C4.2.6 Evolución del número de beneficiarios, presupuesto y presupuesto ejecutado destinado a ayudas individualizadas de transporte escolar. Cursos 2017 a 2022 276

Figura C4.2.7 Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de las becas de Formación Profesional. Cursos 2017 a 2022 276

Figura C4.2.8 Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de becas de segunda oportunidad. Cursos 2017 a 2022 277

Figura C4.2.9 Evolución del número de beneficiarios, del presupuesto destinado y gasto ejecutado de becas para el estudio de Bachillerato. Cursos 2019 a 2022 278

Figura C4.2.10 Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Cursos 2017 a 2022. 279

Figura C4.2.11 Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2021-2022 280

Figura C4.2.12 Evolución del número de becas y ayudas concedidas en bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial, por el Ministerio de Educación y la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022 281

FiguraC5.1.1 Porcentaje de participación de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022 286

Figura C5.1.2 Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022 287

Figura C5.2.1 Vacantes ofertadas al cuerpo de enseñanza Secundaria y al cuerpo de Maestros Años 2018 a 2022 290

Figura C5.2.2 Concurso-oposición al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros por opositores admitidos y excluidos. Años 2018 a 2022 291

Figura C5.2.3 Vacantes ofertadas y opositores seleccionados en las modalidades de acceso libre, por discapacidad por cuerpos de subgrupo superior y por cuerpos del mismo subgrupo, al Cuerpo de Maestros. Concurso-oposición 2022..... 292

Figura C5.2.4 Porcentajes de opositores admitidos a las oposiciones del Cuerpo de profesores que poseen otra titulación además a la requerida para el ingreso a dicho cuerpo. Convocatoria oposición 2022. 292

Figura C5.2.5 Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Grado por especialidad. Curso 2021-2022..... 294

Figura C5.2.6 Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Master por especialidad. Curso 2021-2022. 295

Figura C5.2.7 Distribución del número de profesores que han participado en actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación y por entidades colaboradoras. Curso 2021-2022..... 297

Figura C5.2.8 Certificaciones en actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación. Curso 2021-2022..... 299

Figura C5.2.9 Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por modalidad. Curso 2021-2022..... 299

Figura C5.2.10 Asistentes a las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por área de conocimiento. Curso 2021-2022. 300

Figura C5.2.11 Asistentes a las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por perfil de los destinatarios. Curso 2021-2022. 301

Figura C5.2.12 Porcentaje por volumen de actividades en formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2021-22..... 302

Figura C5.2.13 Evolución de la participación en las actividades del Programa de Educación Ambiental. Cursos 2018 a 2022..... 303

Figura C5.2.14 Datos de participación de centros, profesores y alumnos de otras comunidades autónomas o países que realizan actividades de formación de la Comunidad de Madrid gestionadas por el centro de intercambios escolares. Curso 2021-2022..... 304

Figura C5.2.15 Actividades informativas realizadas en la Comunidad de Madrid. Curso 2017 a 2022. 305

Figura C5.2.16 Evolución del número de actividades certificadas, de formación permanente y de especial dedicación, por tipo de actividad y entidad organizadora. Cursos 2017 a 2022. 306

Figura C5.2.17 Evolución del número de actividades de formación del profesorado desarrolladas en los centros escolares. Cursos 2017-2022..... 307

Figura C5.2.18 Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación presencial desarrolladas en los centros territoriales de formación. Cursos 2017 a 2022. 308

Figura C5.2.19 Evolución de la participación del profesorado en las actividades de formación del Plan específico de Formación Profesional. Cursos 2017 a 2022..... 308

Figura C5.2.20 Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación en línea. Cursos 2017 a 2022..... 309

Figura C5.3.1 Evolución del número de alumnos del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022..... 311

Figura C5.3.2 La evolución del Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Alumnado y porcentaje con respecto al total de alumnado. Cursos 2017 a 2022..... 312

Figura C5.3.3 La evolución del Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Centros y porcentaje con respecto al total de centros. Cursos 2017 a 2022..... 313

Figura C5.3.4 Evolución del Programa Bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos. Alumnado por modalidad y porcentaje con respecto al total de alumnado. Cursos 2017 a 2022..... 314

Figura C5.3.5 Evolución del número de centros del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid, ESO y Bachillerato. Cursos 2017 a 2022.... 315

Figura C5.3.6 Evolución Centros Públicos con Ciclos de Formación Profesional bilingües español-inglés en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.... 317

Figura C5.3.7 Evolución del número de profesionales del Programa Bilingüe en colegios públicos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.... 318

Figura C5.3.8 Evolución del número de profesionales del Programa Bilingüe en institutos de Secundaria de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.... 319

Figura C5.3.9 Financiación de las Enseñanzas Bilingües de la Comunidad de Madrid en centros financiados con fondos públicos. Cursos 2004 a 2022.... 322

Figura C5.3.10 Evolución de la distribución de centros con Enseñanzas Bilingües financiados con fondos públicos. Cursos 2017 a 2022... 323

Figura C5.3.11 Porcentaje de alumnado que participa en programas de aprendizaje integrado de contenidos y lengua extranjera (inglés) por comunidad autónoma en centros públicos*. Curso 2021-2022.... 324

Figura C5.3.12 Nota media del alumnado que ha realizado la fase general, por asignaturas y tipo de programa. Año 2021.... 325

Figura C5.3.13 Número de centros y alumnado en otros Programas bilingües en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-22.... 326

Figura C5.3.14 muestra los distintos programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid, el número de centros que participan en cada uno de ellos y la distribución geográfica sobre el mapa de la región durante el curso 2020-2021.... 328

Figura C5.4.1 Usuarios registrados en EducaMadrid. Cursos 2012 a 2022.... 330

Figura C5.4.2 Evolución del número de webs de centros educativos activas alojadas en los espacios de la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.... 331

Figura C5.4.3 Evolución del número de usuarios de correo electrónico en EducaMadrid. Cursos 2017 a 2022.... 332

Figura C5.4.4 Datos globales sobre el acceso y utilización del aula virtual de EducaMadrid. Cursos 2017 a 2022.... 333

Figura C5.4.5 Evolución de los datos de la mediateca de EducaMadrid. Cursos 2017 a 2022.... 333

Figura C5.4.6 Evolución del número de ejemplares, lectores y número de centros que se incorporan a las bibliotecas escolares gestionadas con Abiesweb en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022.... 335

Figura C5.4.7 Evolución de actividades, participantes y certificados en los cursos de formación en línea del profesorado. Cursos 2017 a 2022.... 336

Figura C5.4.8 Evolución del número de aulas informáticas en los centros públicos de Régimen General. Cursos 2017 a 2022.... 338

Figura C5.4.9 Porcentaje de aulas con sistemas digitales interactivos en los centros públicos de Régimen general. Curso 2021-22.... 338

Figura C5.4.10 Evolución de la dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC. Cursos 2017 a 2022.... 339

Figura C5.4.11 Evolución de inscripciones en línea para actividades formativas. Cursos 2017 a 2022.... 343

Figura C5.5.1 Participación del alumnado en el programa Institutos Promotores de la Actividad física y el Deporte por categoría. Curso 2021-22.... 345

Figura C5.5.2 Participación en el programa IPAFD por sexo. Curso 2021-22.... 346

Figura C5.5.3 Porcentajes de participación de alumnos en el programa IPAFD por modalidad deportiva. Curso 2021-22.... 346

Figura C5.5.4 Evolución de la participación de los institutos de Educación Secundaria en Campeonatos Escolares (2009) al inicio del programa IPAFD (2015/2016). Cursos 2012 a 2022.... 347

Figura C5.5.5 Evolución de la participación del alumnado en Campeonatos Escolares (2009) al inicio del programa IPAFD (2015/2016). Cursos 2012 a 2022 348

Figura C5.5.6 Evolución de la participación de centros y alumnado en Madrid Comunidad Deportiva. Cursos 2018 a 2022. 349

Figura C5.6.1. Acciones Programa Erasmus + ... 351

Figura C5.8.1 Evolución de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios y acuerdos con los Ayuntamientos. Año 2018 a 2022 358

Figura C5.8.2 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para el desarrollo de convenios con los Ayuntamientos destinados a la prevención y control del absentismo escolar. Año 2022 359

Figura C5.8.3 Distribución del número de Escuelas infantiles y Casas de niños de titularidad municipal por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022. 360

Figura C5.8.4 Número de convenios y aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación e Investigación para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Año 2022. 360

Figura C5.8.5 Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para la colaboración con las corporaciones locales destinadas a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Dirección de Área Territorial. Año 2022. 361

Figura C5.8.6 Evolución del servicio de ampliación de horario en Casa de niños. Curso 2017 a 2022 362

Cuadro C5.9.1. Actuaciones realizadas por la unidad de convivencia y contra el acoso escolar. Curso 2021-2022 373

Figura C5.10.1 Evolución de los programas intercambios escolares y estancias educativas con residencia en el centro de intercambios escolares. Años 2017 a 2022 376

Figura C5.10.2 Número de participantes en Certámenes y concursos escolares. Curso 2021-2022 377

Figura C5.10.3 Evolución resultados de las olimpiadas nacionales. Resultados Comunidad de Madrid. Años 2018 a 2022 377

Figura C6.1.1 Variaciones en el número de centros1 autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por nivel educativo, con respecto al curso anterior. Cursos 2017 a 2022 379

Figura C6.2.1 Porcentaje de alumnos de 3 años admitidos en primera opción en centros educativos de la Comunidad de Madrid, por titularidad de centros. Cursos 2012 a 2022. 380

Figura C6.2.2 Centros que accedieron al régimen de conciertos. Cursos 2016-2017 a 2021-2022 381

Figura C6.2.3 Evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2017 a 2022. 382

Figura C6.3.1 Planes de estudio autorizados en centros públicos de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022. 385

Figura C6.3.2 Planes de estudio autorizados para ser impartidos en Educación Primaria en centros concertados. Curso 2021-22. 386

Figura D1.1.1 Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2021-2022. 389

Figura D1.1.2 Evolución de las tasas de matriculación de alumnado en educación infantil (menor de seis años). Comunidad de Madrid y España 390

Figura D1.1.3 Evolución del alumnado matriculado por titularidad del centro y tipo de financiación. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022. 391

Figura D1.1.4 Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2021-2022 392

Figura D1.1.5 Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2021-2022 393

Figura D1.1.6 Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022..... 394

Figura D1.1.7 Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Comunidades autónomas. Curso 2021-2022. 394

Figura D1.1.8 Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por modalidad, titularidad y tipo de financiación. Curso 2021-2022..... 395

Figura D1.1.9 Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2017-2022. 396

Figura D1.1.10 Distribución del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022..... 396

Figura D1.1.11 Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2017 a 2022. 397

Figura D1.1.12 Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2017 a 2022..... 398

Figura D1.1.13 Alumnos matriculados en Bachillerato por sexo en el curso 2021-2022..... 399

Figura D1.1.14 Alumnos matriculados en Formación Profesional por sexo en el curso 2021-2022. 399

Figura D1.1.15 Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza del centro. Curso 2017 a 2022..... 401

Figura D1.1.16 Evolución del alumnado matriculados en enseñanzas artísticas en escuelas municipales por enseñanza del centro. Curso 2017-2022. 402

Figura D1.1.17 Evolución del alumnado matriculado en la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por modalidad. Cursos 2017 a 2022..... 403

Figura D1.1.18 Evolución de la escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por titularidad y financiación del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022. 404

Figura D1.1.19 Distribución de la escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por titularidad y financiación del centro. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022..... 405

Figura D1.1.20 Porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022..... 406

Figura D1.1.21 Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2021-2022. 406

Figura D1.1.22 Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2017 a 2022..... 407

Figura D1.1.23 Evolución del número de alumnado extranjero matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Cursos 2017 a 2022..... 408

Figura D1.1.24 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2021-2022..... 408

Figura D1.1.25 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2021-2022. 409

Figura D1.1.26 Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Formación Profesional Básica en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2021-2022..... 409

Figura D1.2.1 Evolución del porcentaje de absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos. Cursos 2017 a 2022..... 410

Figura D1.2.2 Evolución del porcentaje de absentismo escolar en Educación Secundaria obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos. Cursos 2017 a 2022..... 411

Figura D1.2.3 Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Dirección de Área Territorial. Curso 2021-2022..... 412

Figura D1.2.4 Evolución del número de casos derivados a la mesa local de absentismo, por sexo. Cursos 2017 a 2022..... 413

Figura D1.2.5 Causa de cierre de los expedientes de los casos derivados a la mesa local de absentismo. Curso 2021-2022..... 413

Figura D1.3.1 Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad. Comunidades Autónomas. Cursos 2001-2002, 2011-2012 y 2021-2022..... 414

Figura D1.3.2 Evolución de la esperanza de vida escolar a los cinco años de edad desagregadas por sexo. Cursos 2016 a 2021..... 415

Figura D1.3.3 Esperanza de participación en el sistema educativo y formativo a los 5 años. Comunidades Autónomas. Cursos 2012-2013 y 2020-2021..... 416

Figura D1.3.4 Número medio de años esperados en educación de 5 a 39 años. Países de la Unión Europea. Cursos 2020-2021 416

Figura D1.4.1 Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2021-2022..... 417

Figura D1.4.2 Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años. Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 al 2021-2022..... 418

Figura D1.4.3 Tasas de idoneidad en la edad de 15 años. Comunidades Autónomas. Cursos 2001-02, 2011-12, 2021-2022..... 419

Figura D1.4.4 Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022..... 420

Figura D1.5.1 Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022..... 421

Figura D1.5.2 Las transiciones a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años por sexo. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022..... 422

Figura D1.5.3 Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022..... 423

Figura D1.5.4 Evolución de la transición a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2001-2002, 2011-2012 y 2021-2022..... 424

Figura D1.5.5 Transición a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 17 años. Comunidades Autónomas. Curso 2021-2022..... 425

Figura D1.5.6 Nivel educativo de los jóvenes vs porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria postobligatoria. Comunidad Autónoma. Año 2022. 425

Figura D2.1 Promoción del alumnado en el último curso de cada enseñanza de Régimen General. Comunidad de Madrid. Cursos 2019 a 2022..... 427

Figura D2.2 Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso en las enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2021-2022..... 427

Figura D2.1.1 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos al finalizar segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022..... 428

Figura D2.1.2 Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2021-2022. 429

Figura D2.1.3 Porcentajes de alumnos con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar 2º, 4º y 6º de Educación Primaria. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022. 430

Figura D2.1.4 Porcentaje de alumnos que promocionan con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar cada curso de Educación Primaria. Curso 2021-2022..... 431

Figura D2.1.5 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar sexto curso de Educación Primaria. Cursos 2017 a 2022..... 431

Figura D2.1.6 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar segundo curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022..... 432

Figura D2.1.7 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022..... 433

Figura D2.1.8 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el sexto curso de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022..... 433

Figura D2.2.1 Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Curso 2021-2022. 435

Figura D2.2.2 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2017-2018 a 2021-2022..... 435

Figura D2.2.3 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022..... 436

Figura D2.2.4 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022 437

Figura D2.2.5 Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022..... 437

Figura D2.2.6 Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017-2018 a 2021-2022..... 438

Figura D2.2.7 Resultados de promoción en los alumnos de segundo, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, dependiendo del itinerario escogido. Curso 2021-2022..... 438

Figura D2.2.8 Distribución del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por modalidad, titularidad del centro y financiación. Curso 2021-2022..... 440

Figura D2.2.9 Distribución del alumnado evaluado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por titulación, titularidad del centro y financiación de este. Curso 2021-2022..... 440

Figura D2.2.10 Evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en ESO con o sin asignaturas pendientes. Cursos 2017-2018 a 2021-2022. 441

Figura D2.2.11. Evolución del número de alumnos que obtienen el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y porcentaje de aprobados, por sexo. Cursos 2017 a 2022. 441

Figura D2.2.12 Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por sexo. Cursos 2017 a 2022. 442

Figura D2.2.13 Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2017-2018 a 2021-2022. 443

Figura D2.3.1 Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato(1) por titularidad del centro. Curso 2021-2022. 444

Figura D2.3.2 Evolución del rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato(1). Cursos 2017-2018 a 2021-2022 445

Figura D2.3.3 Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos del primer curso de Bachillerato(1) por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017 a 2022 446

Figura D2.3.4. Porcentajes de la promoción de los alumnos 1er curso de Bachillerato por modalidad. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022. 446

Figura D2.3.5. Titulación de los alumnos de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022. 447

Figura D2.3.6 Titulación de los alumnos de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por modalidad. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022 448

Figura D2.3.7 Evolución del porcentaje de titulación de Bachillerato en régimen diurno por Dirección de Área Territorial. Cursos 2017 a 2022 449

Figura D2.3.8. Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Bachillerato y porcentaje de aprobados, por sexo. Cursos 2017 a 2022. 449

Figura D2.4.1 Titulación de los alumnos de Ciclos de Formación Básica por sexo. Comunidad de Madrid. Cursos 2018-2019 a 2021-2022 450

Figura D2.4.2 Titulación de los alumnos matriculados en Ciclos de Formación Básica por ciclo. Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022. 451

Figura D2.4.3 Evolución del número de alumnos de ciclos formativos de Grado Medio que obtienen el título de Técnico, por sexo. Cursos 2017 a 2022. 452

Figura D2.4.4 Titulación de los alumnos de segundo curso de Ciclos Formativos de Grado Medio por Familias Profesionales, titularidad del centro y financiación. Curso 2021-2022 453

Figura D2.4.5. Evolución del alumnado de ciclos formativos de Grado Superior que obtienen el título de Técnico superior, por sexo. Cursos 2017 a 2022 454

Figura D2.4.6 Evolución del número de alumnos de ciclos formativos de Grado Superior que obtienen el título de Técnico Superior. Cursos 2017 a 2022 455

Figura D2.5.1 Evolución del número de alumnos que finalizaron los estudios de Régimen Especial por titularidad del centro. Comunidad de Madrid. Cursos 2017 a 2022. 456

Figura D3.1.1 Número de aprobados en las pruebas de acceso a la universidad por sexo. Año 2022.Comunidad de Madrid 457

Figura D3.1.2 Porcentaje de aprobados en las materias de la Fase Voluntaria de la prueba de acceso a la Universidad. Año 2022. Comunidad de Madrid. 458

Figura D3.1.3 Porcentaje de aprobados en las pruebas de acceso a la Universidad sin contabilizar los alumnos de ciclos formativos de grado superior, por universidades. Año 2020 a 2022 459

Figura D3.1.4 Porcentaje de aprobados en las pruebas de acceso a la Universidad para mayores, por universidades públicas y privadas. Comunidad de Madrid. 460

Cuadro D3.2.1 Propósitos de Lectura, procesos de comprensión PIRLS y porcentajes que se dedican a cada uno de ellos. 461

Cuadro D3.2.2 Niveles de rendimiento en PIRLS 2021. 461

Figura D3.2.1 Evolución del rendimiento en las pruebas de comprensión lectora del estudio PIRLS, media OCDE, España y Comunidad de Madrid. Años 2006, 2011, 2016, 2021 462

Figura D3.2.2 Puntuaciones medias estimadas en comprensión lectora e intervalos de confianza al 95%. Países seleccionados, Comunidades y ciudades autónomas. PIRLS 2021. 463

Figura D3.2.3 Distribución por nivel de rendimiento del alumnado participante en las pruebas de comprensión lectora de PIRLS, por país y comunidad o ciudad autónoma españolas. Año 2021. 464

Figura D3.2.4 Puntuaciones medias estimadas en los percentiles 5, 25, 50, 75 y 95 en comprensión lectora de PIRLS, por país y comunidad o ciudad autónoma españolas. Año 2021. 465

Figura D3.2.5 Diferencia en el rendimiento en las pruebas de comprensión lectora del estudio PIRLS en función del sexo de los alumnos, por país y comunidad o ciudad autónoma españolas. Año 2021 466

Figura D4.2.1 Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre menos de 1 año y los 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2021-2022 469

Figura D4.2.2 Tasa de escolarización de niños entre 3 y la edad de inicio de la educación primaria obligatoria, por países de la U.E., Año 2021 470

Figura D4.2.3 Abandono educativo temprano por sexo en comunidades y ciudades autónomas. Año 2022 471

Figura D4.2.4 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2022 472

Figura D4.2.5 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad y nivel de formación en España. Año 2022 473

Figura D4.2.6 Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad y situación laboral en España. Año2022 473

Figura D4.2.7 Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2022. 474

Figura D4.2.8 Evolución del abandono educativo temprano en España y en la Comunidad de Madrid por sexo Años 2017 a 2022 475

Figura D4.2.9 Evolución del abandono educativo temprano en España por edad. Años 2017 a 2022. 476

Figura D4.2.10 Evolución del abandono educativo temprano en la Unión Europea, en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Años 2017 a 2022 476

Figura D4.2.11 Porcentaje población de 25-34 años con nivel de Educación Superior por comunidad autónoma, sexo y periodo. Año 2022 477

Figura D4.2.12 Porcentaje de población con edades comprendidas entre 25-34 años que han terminado la Educación Superior en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2022. 478

Figura D4.2.13 Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2018-2022. 479

Figura D4.2.14. Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea por sexo. Años 2018-2022 480

Figura D4.2.15 Tasa de empleo de recién titulados (20-34) con cualificación profesional de grado medio. UE (27). Años 2021 y 2022. 481

Figura D4.2.16 Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas por sexo. Año 2022. 483

Figura D4.2.17 Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28 por sexo. Año 2022. 484

Figura D4.2.18 Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28, en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2018-2022. 484

Figura D4.2.19 Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en España por nivel educativo y edad Años 2018 a 2022. 485

Figura D4.2.20 Cambio porcentual en la proporción de adultos que participan en actividades de aprendizaje en línea en países seleccionados de la UE. ... 486

Figura D4.2.21 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. Países Unión europea. Año 2022. ... 487

Figura D4.2.22 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. Comunidades Autónomas. Año 2022 ... 488

Figura D4.2.23 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de estudios. Países Unión europea. Año 2022 ... 488

Figura D4.2.24 Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de estudios. Comunidades Autónomas. Año 2022. ... 489

Figura D4.2.25 Evolución de la tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por sexo. UE-27, España, C. Madrid. Años 2020 a 2022 ... 490

Figura D4.1.26 Figura D4.1.26 Evolución de la tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-8) que han finalizado su educación y formación y han encontrado empleo en un plazo no superior a tres años desde la terminación de sus estudios, por nivel de formación. UE-28, España, C. Madrid. Año 2020 a 2022 ... 490

Figura D4.2.27. Principales Indicadores relacionados con la educación y formación y puntos de referencia de la Estrategia Europea Educación y Formación ET 2030. Año 2022 ... 491

Cuadro D5.1.1. Esquema resumen de los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos, atribuidos, sobre la base de evidencias, a la educación. ... 492

Figura D5.1.1 Tasa de riesgo de pobreza por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años, en España. Año 2022 ... 493

Figura D5.1.2 Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nivel de educación alcanzado en personas de 16 años o más años. España. Año 2022 ... 494

Figura D5.1.3 Porcentaje de personas de 16 y más años con carencia en un determinado número de conceptos (Estrategia Europa 2020) por nivel de formación alcanzado. España. Año 2022. ... 495

Figura D5.2.1 Alumnos titulados en Formación Profesional (FP), por sexo. ... 496

Figura D5.2.2 Alumnos titulados en FP que han sido localizado en las bases de datos del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid (SPE). ... 497

Figura D5.2.3 Titulados en FP insertados durante el primer año tras finalizar los estudios, por sexo y grado. Curso 2017 a 2021. ... 497

Figura D5.2.4 Porcentaje de personas tituladas FP de Grado Básico, Medio y Superior por sexo y familia profesional. Curso 2020-2021. ... 499

Figura D5.2.5 Porcentaje de titulados en FP con inserción laboral por modalidad y grado de titulación. Curso 2020-2021 ... 500

Figura D5.2.6. Número de titulados de FP de Grado Básico y porcentaje de inserción laboral por familia profesional. Curso 2020-2021. ... 501

Figura D5.2.7. Número de titulados de FP de Grado Medio y porcentaje de inserción laboral por familia profesional. Curso 2020-2021. ... 502

Figura D5.2.8. Número de titulados de FP de Grado Superior y porcentaje de inserción por familia profesional. Curso 2020-2021 ... 503

Figura D5.2.9. Distribución porcentual de los contratos de trabajo suscritos durante el primer año tras finalizar los estudios por idoneidad de la contratación y según grado. Curso 2020-2021 ... 504

Figura D5.2.10. Porcentaje de graduados universitarios en 2015-16 que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad. 505

Figura D5.2.11. Porcentaje de graduados universitarios en 2015-16 que están trabajando 4 años después de titular por CCAA de su universidad y ámbito de estudio. Total, nacional y Comunidad de Madrid. 506

Figura D5.2.12 Base media de cotización anual de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena a los cuatro años de egresar de los graduados en 2015-2016 por rama de enseñanza en España y Madrid. 507

Figura D5.2.13 Tasas de afiliación a la seguridad social de titulados en Grado y Máster en 2015-16 que están trabajando 4 años después de egresar por sexo y rama de conocimiento 508

Figura D5.2.14 Base media de cotización anual (euros) de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena de titulados en Grado y Máster en 2015-16 que están trabajando 4 años después de egresar por sexo 509

Figura D5.2.15 Tasas de afiliación a la seguridad social de titulados en Grado y Máster en 2015-16 que están trabajando 4 años después de titular por tipo de universidad 509

Figura D5.2.16 Tasa de empleo entre la población entre 20 a 64 años en países de la Unión Europea y objetivo de empleo para 2030. 510

Figura D5.2.17 Tasas de empleo de la población de 25-64 años en la U.E por país y nivel de formación. 511

Figura D5.2.18 Tasas de empleo de la población de 25-64 años en España y en la Comunidad de Madrid, por sexo y nivel de formación 512

Figura D5.2.19 Tasas de empleo de la población de 25-64 años en la EU y España, nivel de formación y periodo. 2013-2022. 513

Figura D5.2.20 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2021 514

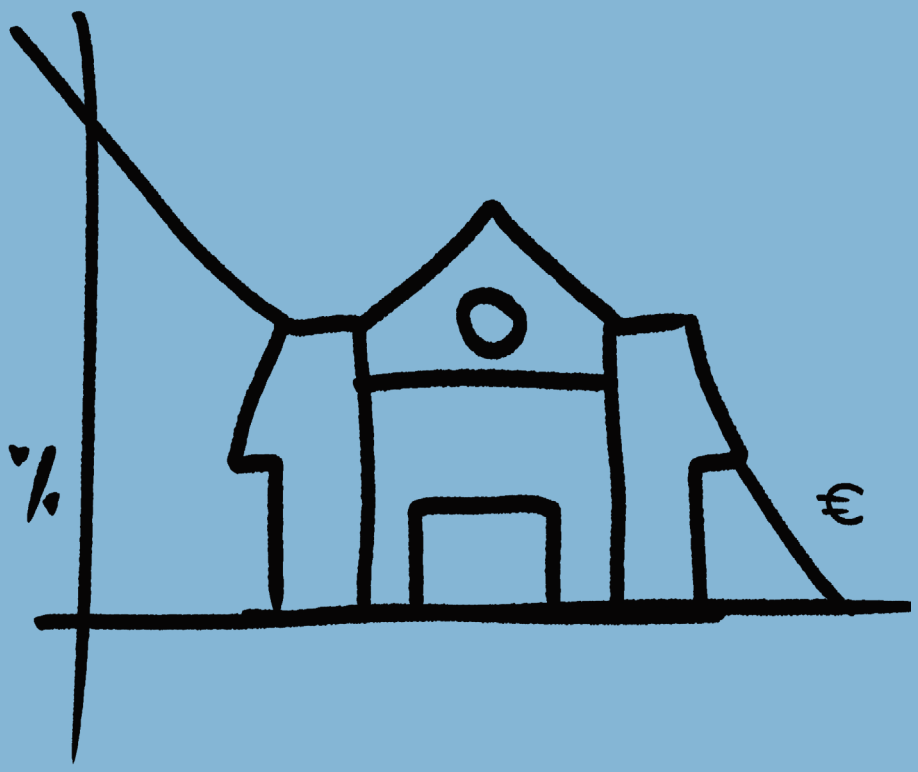
Figura D5.2.21 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo y el sexo en algunos países de Europa, después de impuestos. Año 2021 515

Figura D5.2.22 Ingresos relativos (Hombres=100) de las mujeres trabajadoras a tiempo completo entre 25 y 64 años según su nivel educativo, después de impuestos. Países de la OCDE y U. Europea. Año 2021 516

Figura D5.2.23 Ingresos relativos (Secundaria superior=100) de los trabajadores a tiempo completo según su nivel educativo y grupo de edad, después de impuestos. Año 2021 516

educación

Aprobación del informe 2023



APROBACIÓN DEL INFORME 2023

Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 14 de diciembre de 2023

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presidido por D. ª María Pilar Ponce Velasco, en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 1 2/1 999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y del artículo 69.2 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar, aprobó el «Informe 2023 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2021-2022», con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros y Consejeras:

Dª Mª Eugenia Alcántara Miralles, D José Manuel Arribas Álvarez, Dª Celia del Barrio Burguillo, Dª Isabel Blanco Cambronero, D.ª Eva Maria Borrego Holgado, D. Lucas Theodor Buga, D. José Miguel Campo Rizo, Dª Rosa María Cano Mercado, Dª Verónica Carmona Almazán, Dª Rebeca Castaño Ruiz, D. Andrés Cebrián Del Arco, D. David Cervera Olivares, Dª Myriam Contreras Robledo, D. Emilio Díaz Muñoz, D. Fernando Fernández Blanco, Dª Carolina Fernández del Pino Vidal,Dª Leticia Fierros Moreno, D. Manuel Gallego Ramos, D. Manuel González Mateos, Dª Virginia Jiménez Calero, Dª Teresa Jusdado Pampliega, Dª Begoña Ladrón de Guevara Pascual, Dª Gema Lizana García, Dª Mª Luisa Madrid Mateo, D. Ricardo Marchand Aguilera, Dª María del Carmen Martín Irañeta, D. Gustavo Adolfo Medina Izquierdo, Dª Sara Molero Palomino, D. Óscar Moral Ortega , Dª Mª Carmen Morillas Vallejo, D. Alfonso Muñoz Sánchez, Dª Ana María Navarro Águeda, Dª María Cristina Núñez del Río, D. Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca, D. Javier Pérez-Castilla Álvarez, Dª Mª Pilar Ponce Velasco, D. Enrique Jesús Ríos Martín, Dª Mari Luz Rodríguez de Llera Tejeda, D. Manuel Rodríguez Núñez, D. Luís Miguel Rodríguez Zarza, D. Andrés Ruíz Merino, Dª Isabel Serrano Descalzo, Dª .Angela Sesto Yague, D. José Manuel Simancas Jiménez, Dª Rosario Vega García, Dª María del Mar de Vicente Jiménez , D. Juan Luis Yagüe del Real, Dª Mª Mercedes Zarzalejo Carbajo, D. Miguel Zurita Becerril.

Jaime Juan García
Secretario del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

educación

El Informe 2023 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid constituye un análisis sistemático, académico y pormenorizado de la realidad educativa madrileña, cuya elaboración se encomienda al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, conforme a su misión institucional.

La orientación y metodología de este Informe se ciñen a tres rasgos esenciales:

- Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: contexto, recursos, procesos y resultados.
- Una aproximación cuantitativa, a través del empleo de indicadores, que hace posible una mirada objetiva sobre la educación madrileña y su evolución en el tiempo.
- Una comparación sistemática de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la OCDE.

Se trata, en definitiva, de facilitar una descripción contextualizada del sistema educativo madrileño y de ofrecer a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para una permanente mejora.

Comunidad de Madrid
Consejo Escolar
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES